REPÚBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**8ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)**
**AGOSTO 14 DE 2024**

**PERÍODO 142º**

**Presidencia de los señores diputados Martín Alexis Menem, Cecilia Moreau, Julio César Cleto Cobos, Silvia Lospennato, Nicolás Mayoraz y Alejandro Finocchiaro**

**Secretarios**:

doctor **Tomás Ise Figueroa**,
doctor **Adrián Francisco Pagán**
y doctora **Laura Emilia Oriolo**

**Prosecretarias**:

licenciada **Ana Laura Lozano**
y **Dina Esther Rezinovsky**

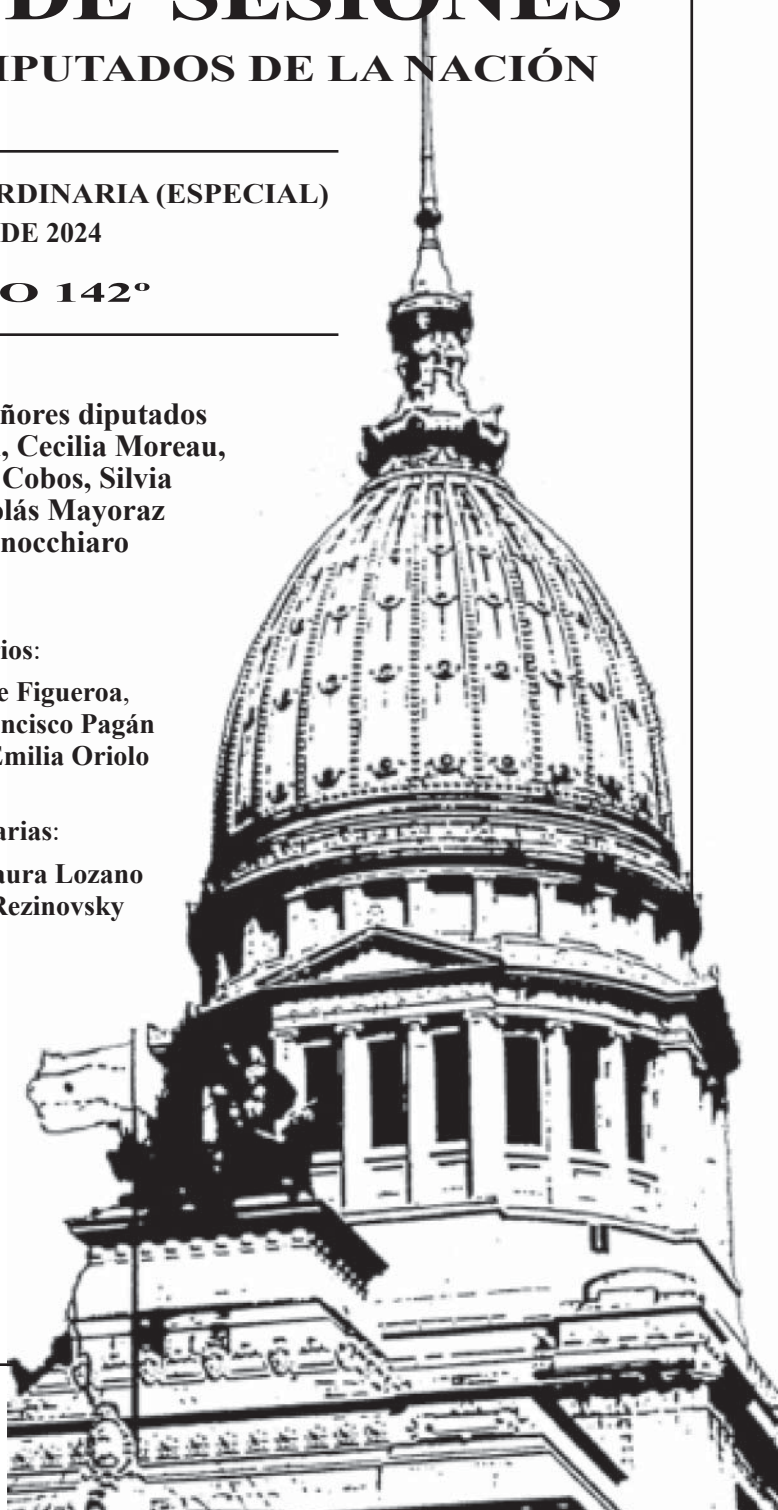

DIPUTADOS PRESENTES:

**ACEVEDO, Sergio**
**AGOST CARREÑO, Oscar**
**AGUIRRE, Hilda**
**AGUIRRE, Manuel Ignacio**
**AJMECHET, Sabrina**
**ALÍ, Ernesto "Pipi"**
**ALIANIELLO, Eugenia**
**ALLENDE, Walberto**
**ALMIRÓN, Lisandro**
**ALONSO, Constanza María**
**ANSALONI, Pablo**
**ANTOLA, Marcela**
**ARABIA, Damián**
**ARANCIBIA RODRÍGUEZ, Alberto G.**
**ARAUJO HERNÁNDEZ, Jorge Neri**
**ARAUJO, María Fernanda**
**ARDOHAIN, Martín**
**ARJOL, Martín**
**ARRIETA, Lourdes Micaela**
**ARROYO, Daniel**
**ARRÚA, Alberto**
**AUBONE, Ana Fabiola**
**AVEIRO, Martín**
**AVICO, Belén**
**BACHEY, Karina Ethel**
**BANFI, Karina**
**BARLETTA, Mario**
**BASTERRA, Luis Eugenio**
**BENEDETTI, Atilio**
**BENEDIT, Beltrán**
**BENEGAS LYNCH, Bertie**
**BERMEJO, Adolfo**
**BERTOLDI, Tanya**
**BESANA, Gabriela**
**BIANCHETTI, Emmanuel**
**BIASI, Vanina**
**BONACCI, Rocío**
**BONGIOVANNI, Alejandro**
**BORNORONI, Gabriel**
**BORREGO, Victoria**
**BRAMBILLA, Sofía**
**BROUWER de KONING, Gabriela**
**CAFIERO, Santiago**
**CALLETTI, Pamela**
**CAMPAGNOLI, Marcela**
**CAMPERO, Mariano**
**CAMPITELLI, Celia**
**CAPOZZI, Sergio Eduardo**
**CARBAJAL, Fernando**
**CARIGNANO, Florencia**
**CARRIZO, Ana Carla**
**CARRIZO, Soledad**
**CARRO, Pablo**
**CASAS, Sergio Guillermo**
**CASTAGNETO, Carlos Daniel**
**CASTILLO, Christian**
**CERVI, Pablo**
**CHICA, Jorge**
**CHOMIAK, María Luisa**
**CHUMPITAZ, Gabriel Felipe**
**CIPOLINI, Gerardo**
**CISNEROS, Carlos**
**COBOS, Julio**
**COLETTA, Mariela**
**COLI, Marcela**
**CORREA LLANO, Facundo**
**DAIVES, Ricardos**
**D'ALESSANDRO, Carlos**
**DE LA SOTA, Natalia**
**DE LOREDO, Rodrigo**
**DE SENSI, María Florencia**
**DEL CAÑO, Nicolás**
**DIEZ, Romina**
**DOMINGO, Agustín**
**EMMA, Nicolás**
**ESPERT, José Luis**
**FALCONE, Eduardo**
**FEIN, Mónica**
**FERNÁNDEZ MOLERO, Daiana**
**FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro**
**FERNÁNDEZ, Agustín**
**FERNÁNDEZ, Carlos Alberto**
**FERNÁNDEZ, Elia Marina**
**FERRARO, Maximiliano**
**FERREYRA, Alida**
**FIGUEROA CASAS, Germana**
**FINOCCHIARO, Alejandro**
**FRADE, Mónica**
**FREITES, Andrea**
**GAILLARD, Ana Carolina**
**GALIMBERTI, Pedro Jorge**
**GARCÍA ARESCA, Ignacio**
**GARCÍA, Carlos**
**GARRIDO, José Luis**
**GINOCCHIO, Silvana Micaela**
**GIORGI, Melina**
**GIUDICI, Silvana**
**GIULIANO, Diego A.**
**GLINSKI, José**
**GOLLÁN, Daniel**
**GOMEZ, José**
**GONZÁLEZ, Álvaro**
**GONZÁLEZ, Gustavo Carlos Miguel**
**GUTIÉRREZ, Carlos**
**GUTIÉRREZ, Ramiro**
**HAGMAN, Itai**
**HELLER, Carlos**
**HERRERA, Bernardo José**
**HERRERA, Ricardo**
**HUESEN, Gerardo**
**IANNI, Ana María**
**IBAÑEZ, María Cecilia**
**IGLESIAS, Fernando Adolfo**
**IPARRAGUIRRE, Rogelio**
**JULIANO, Pablo**
**KIRCHNER, Máximo Carlos**
**KLIPAUKA LEWTAK, Florencia**
**LASPINA, Luciano Andrés**
**LEDESMA, Tomás**
**LEIVA, Aldo**
**LEMOINE, Lilia**
**LITZA, Mónica**
**LLANCAFILO, Osvaldo**
**LLANO, Mercedes**
**LOMBARDI, Hernán**
**LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito**
**LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante**
**LÓPEZ, Juan Manuel**
**LOSPENNATO, Silvia**
**MACHA, Mónica**
**MACYSZYN, Lorena**
**MANES, Facundo**
**MANRIQUE, Mario**
**MAQUIEYRA, Martín**
**MARÍN, Varinia Lis**
**MARINO, Juan**
**MÁRQUEZ, Nadia**
**MARTÍNEZ, Álvaro**
**MARTÍNEZ, Germán Pedro**
**MARZIOTTA, Gisela**
**MASSOT, Nicolás**
**MASTALER, Magalí**
**MAYORAZ, Nicolás**
**MEDINA, Gladys**
**MENEM, Martín**
**MILMAN, Gerardo**
**MIRABELLA, Roberto**
**MOLLE, Matías**
**MONTENEGRO, Guillermo**
**MONTI, Francisco**
**MONTOTO, María Luisa**
**MONZÓ, Emilio**
**MONZÓN, Roxana**
**MORAN, Micaela**
**MORCHIO, Francisco**
**MOREAU, Cecilia**
**MOREAU, Leopoldo Raúl Guido**
**MORENO OVALLE, Julio**
**MOYANO, Nilda**
**NEDER, Estela Mary**
**NIERI, Lisandro**
**NUÑEZ, José**
**OLIVETO LAGO, Paula**
**OMODEO, Paula**
**OROZCO, Emilia**
**OSUNA, Blanca Inés**
**OUTES, Pablo**
**PAGANO, Marcela Marina**
**PALAZZO, Sergio Omar**
**PAPONET, Liliana**
**PAROLA, María Graciela**
**PASSO, Marcela Fabiana**
**PAULI, Santiago**
**PAULÓN, Esteban**
**PEDRALI, Gabriela**
**PEDRINI, Juan Manuel**
**PELUC, José**
**PENACCA, Paula Andrea**
**PEREYRA, Julio**
**PICAT, Luis Albino**
**PICHETTO, Miguel Ángel**
**PICÓN MARTÍNEZ, Nancy Viviana**
**PÍPARO, Carolina**
**POKOIK, Lorena**
**PONCE, María Celeste**
**POTENZA, Luciana**
**QUETGLAS, Fabio José**
**QUINTAR, Manuel**
**QUIROZ, Marilú**
**RANDAZZO, Florencio**
**RAUSCHENBERGER, Ariel**
**RAZZINI, Verónica**
**REYES, Roxana Nahir**
**RITONDO, Cristian A.**
**RIZZOTTI, Jorge**
**RODRÍGUEZ MACHADO, Laura**
**ROMERO, Ana Clara**
**ROMERO, Jorge Antonio**
**RUÍZ, Yamila**
**SÁNCHEZ, Roberto Antonio**
**SAND, Nancy**
**SANTILLÁN JUÁREZ BRAHIM, Juliana**
**SANTILLI, Diego**
**SANTORO, Leandro**
**SANTURIO, Santiago**
**SARAPURA, Natalia Silvina**
**SCHLOTTHAUER, Mónica Leticia**
**SELVA, Sabrina**
**SILEY, Vanesa Raquel**
**SNOPEK, Guillermo**
**SORIA, Martín**
**SOTOLANO, María**
**STEFANI, Héctor Antonio**
**STOLBIZER, Margarita**
**STRADA, Julia**
**TAILHADE, Rodolfo**
**TAVELA, Danya**
**TETAZ, Martín Alberto**
**TODERO, Pablo**
**TOLOSA PAZ, Victoria**
**TONIOLLI, Eduardo**
**TORRES, Alejandra**
**TORTORIELLO, Aníbal**
**TOURNIER, Federico**
**TREFFINGER, César**
**VALDÉS, Eduardo Félix**
**VANCSIK, Daniel**
**VARGAS MATYI, Brenda**
**VÁSQUEZ, Patricia**
**VEGA, Yolanda**
**VERASAY, Pamela Fernanda**
**VIDAL, María Eugenia**
**VILCA, Alejandro**

**VILLAVERDE, Lorena**
**VOLNOVICH, Luana**
**YASKY, Hugo**
**YEDLIN, Pablo Raúl**
**YEZA, Martín**
**YUTROVIC, Carolina**
**ZAGO, Oscar**
**ZAPATA, Carlos Raúl**
**ZARACHO, Natalia**
**ZULLI, Christian Alejandro**

AUSENTES, CON AVISO:

**AVILA, Fernanda**
**AVILA, Jorge Antonio**
**BALDASSI, Héctor W.**
**BORDET, Gustavo**
**BRÜGGE, Juan Fernando**
**CHAHER, Leila**
**ESTRADA, Emiliano**
**GONZÁLEZ, Gerardo Fustavo**
**NÓBLEGA, Sebastián**
**POLINI, Juan Carlos**
**ZABALA CHACUR, Natalia**

AUSENTES, CON LICENCIA:

**ESTÉVEZ, Gabriela**
**MORENO, María de los Ángeles**

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (11ª reunión, período 141º) de fecha 7 de diciembre de 2023.

SUMARIO


1. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 6.)
2. **Renuncia** a su banca presentada por el señor diputado don Alfredo Oscar Vallejos, a partir del 15 de julio del presente año. Se acepta. (Pág. 6.)
3. **Juramento e incorporación** del señor diputado don José Federico Tournier. (Pág. 6.)
4. **Renuncia** presentada por el señor secretario parlamentario. Se acepta. (Pág. 8.)
5. **Designación** del señor secretario parlamentario. (Pág. ¿8.)
6. **Homenajes**:
   I. A la memoria de familiares fallecidos de legisladores. (Pág. 11.)
7. **Convocatoria a sesión especial**. (Pág. 11.)
8. **Mociones de orden:**
   I. **Moción de orden** del señor diputado Del Caño, de que se dé la posibilidad a todos los bloques para que se expresen con sus proyectos respecto de la visita de diputados de La Libertad Avanza a genocidas alojados en la cárcel de Ezeiza y que se proceda, de acuerdo con el artículo 188 del reglamento, a constituir una comisión investigadora que analice el proceder de los mencionados señores diputados. Se rechaza. (Pág. 14.)
   II. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor Martínez (G. P.), a fin de que se considere sobre tablas el proyecto de resolución de la señora diputada Marziotta por el que se resuelva excluir a los diputados Beltrán Benedit, Guillermo Montenegro, Alida Ferreyra, Lourdes Arrieta, María Fernanda Araujo y Rocío Bonacci del seno de la Honorable Cámara, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Nacional (3.844-D.-2024). Se rechaza. (Pág. 18.)
9. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, ley 26.879 (3-P.E.-2024). Orden del Día Nº 73. Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 23.)
10. **Manifestaciones** de la señora diputada Osuna acerca de una moción de apartamiento del reglamento. (Pág. 81.)
11. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la salida de personal y/o medios del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período comprendido entre el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025 (8-P.E.-2024). Orden del Día Nº 115. Se sanciona. (Pág. 81.)
12. **Dictámenes sin disidencias ni observaciones**. Se sancionan. (Pág. 87.)
13. **Manifestaciones** acerca del planteamiento de las cuestiones de privilegio. (Pág. 273.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Toniolli. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 275.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Yedlin. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 277.)
16. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Schlotthauer. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 278.)
17. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Osuna. La cuestión de privilegio

pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 278.)

18. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Juliano. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 279.)
19. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Siley. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 280.)
20. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Castillo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 281.)
21. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Giudici. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 283.)
22. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ansaloni. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 285.)
23. **Moción de orden** del señor diputado Massot de que se pase a cuarto intermedio. Se difiere su votación. (Pág. 285.)
24. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Villaverde. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 286.)
25. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Zapata. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 287.)
26. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Peluc. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 288.)
27. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ritondo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 289.)
28. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Vásquez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 290.)
29. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Oliveto Lago. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 291.)
30. **Aclaración** del señor diputado Massot respecto del asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. Se difiere su votación. (Pág. 291.)
31. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Tavela. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 292.)
32. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Arrieta. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 293.)
33. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Paulón. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 295.)
34. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Moreau. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 296.)
35. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ferraro. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 298.)
36. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Garrido. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 300.)
37. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refieren los números 23 y 30 de este sumario. Se rechaza. (Pág. 300.)
38. **Moción de orden** y **moción de tratamiento** sobre **tablas** que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Ferraro, a fin de considerar el mensaje 39/24 del Poder Ejecutivo por el que se comunica el dictado del decreto de necesidad y urgencia 656/24, que asigna adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional fondos destinados a la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) para el fortalecimiento del sistema de inteligencia nacional. Se rechaza. (Pág. 301.)
39. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Educación recaídos en los proyectos de ley del señor diputado Finocchiaro y otro/a señor/a diputado/a (92-D.-2024) y de la señora diputada Carrizo A. C. y otros/as señores/as diputados/as (332-D.-2024) ambos sobre declarar a la educación como servicio estratégico esencial en todos los niveles y modalidades comprendidos en la obligatoriedad escolar, modificaciones a las leyes 26.061, 25.877, 26.206 y 25.864. Orden del Día Nº 155. Se sanciona el dictamen de mayoría. (Pág. 303.)
40. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Moreno Ovalle. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 369.)
41. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Lombardi. La cuestión de privilegio

pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 370.)

42. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carignano. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 371.)

43. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Santillán Juárez Brahim. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 372.)

44. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Leiva. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 374.)

45. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Vilca. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 376.)

46. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Tolosa Paz. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 377.)

47. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Marino. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 378.)

48. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Penacca. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 380.)

49. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Frade. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 381.)

50. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Gollán. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 382.)

51. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez (G. P.). La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 383.)

52. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Orozco. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 385.)

53. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Macha. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 386.)

54. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as (422-D.-2024) y el de la señora diputada Calletti y otros/ as señores/as diputados/as sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales (1.888-D.-2024); el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior –ley 24.521–. Modificación de artículo 58, sobre sostenimiento y régimen económico financiero (1.324-D.-2024); el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024 (1.415-D.-2024) y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria de la Educación Superior de Gestión Pública hasta el 31 de diciembre de 2024 (1.416-D.-2024). Orden del Día Nº 71. Se sanciona con modificaciones el segundo dictamen de minoría. (Pág. 387.)

55. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ledesma. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 444.)

56. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Strada. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 446.)

57. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Giuliano. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 447.)

58. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Arabia. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 448.)

59. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Todero. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 449.)

60. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 450.)

61. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Ginocchio. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 451.)

62. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Arroyo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 452.)

63. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Vásquez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 453.)

64. **Moción** del señor diputado Cobos de que se difiera el planteo de las cuestiones de privilegio y se inicie la consideración de los restantes asuntos incluidos en el temario de la sesión. Se difiere su votación. (Pág. 454.)
65. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Villaverde. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 454.)
66. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Chumpitaz. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 455.)
67. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Almirón. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 456.)
68. **Moción de orden** de la señora diputada Giudici de que se continúe con la consideración de los temas incluidos en el orden del día. No habiendo número para votar, se levanta la sesión. (Pág. 457.)
69. **Apéndice**:
    I. **Sanciones** de la **Honorable Cámara**. (Pág. 458.)
    II. **Actas** de votación nominal números 1 a 27. (Pág. 719.)
    III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
        1. **Chomiak**. (Pág. 1045.)
        2. **Marín**. (Pág. 1045.)
        3. **Moyano**. (Pág. 1046.)
        4. **Reyes**. (Pág. 1048.)
        5. **Valdés**. (Pág. 1049.)
        6. **Valdés**. (Pág. 1050.)

---

## 1

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Menem). – Muy buenos días. Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado en número reglamentario. (*Aplausos.*)

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Jujuy, doña Natalia Silvina Sarapura, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto, mientras entonamos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Natalia Silvina Sarapura procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto, mientras se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

## 2

## RENUNCIA

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia a su banca presentada por el señor diputado Alfredo Oscar Vallejos, a partir del 15 de julio del corriente año.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.*

De mi mayor consideracion:

Por medio de la presente formalizo mi renuncia a la banca de diputado nacional por la provincia de Corrientes (2023-2027), la cual debera tener efecto desde el dí a 15 de julio de 2024.

Mi decisión se basa, en que en la fecha mencionada asumiré el cargo de ministro de Seguridad de la Provincia de Corrientes, para el que fui designado por el señor gobernador Gustavo Valdés.

Ha sido un honor formar parte de este cuerpo, y desempeñar con responsabilidad el mandato otorgado por el pueblo de mi provincia.

Sin más, lo saludo muy atentamente, y por su intermedio a todos los miembros del cuerpo y personal de la Cámara con quienes me ha tocado compartir mis labores.

*Alfredo Vallejos.*

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Queda aceptada la renuncia presentada.

## 3

## JURAMENTO E INCORPORACIÓN

**Sr. Presidente** (Menem). – Obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral de la provincia de Corrientes en el que se determina, según el orden de lista, quién deberá ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia del señor diputado Alfredo Oscar Vallejos.

Corrientes, 18 de julio de 2024

Señor
Secretario Parlamentario de la
Honorable Cámara de Diputados de La Nación
Sr. Dr. TOMAS ISE FIGUEROA
Su Despacho

Me dirijo a Ud. en respuesta a su requerimiento remitido vía mail el día 15 de julio del corriente a la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal con competencia electoral en relación al orden de sucesión producido como consecuencia de la renuncia del Diputado Nacional Sr. Dr. Alfredo Oscar Vallejos VALLEJOS.

Sobre el punto cumplo en informar que corresponde su reemplazo por el Sr. José Federico Tournier, D.N.I. N° 24.416.624, fecha de nacimiento 10/05/1975, Domicilio: 12 de Octubre 1361 de la ciudad Goya, Provincia de Corrientes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal Subrogante

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Corrientes don José Federico Tournier.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Menem). – Invito al señor diputado electo por el distrito de Corrientes a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado don José Federico Tournier jura por Dios y la Patria, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

## 4

## RENUNCIA DEL SECRETARIO PARLAMENTARIO

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia informa que obra en Presidencia la renuncia presentada por el señor secretario parlamentario, doctor Tomás Ise Figueroa, a partir del 13 de agosto del corriente año.

Buenos Aires, 6 de agossto de 2024.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los fines de presentar mi renuncia al cargo de secretario parlamentario de este honorobale cuerpo a partir del día 13 de agosto de 2024.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

*Tomás Ise Figueroa.*

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Queda aceptada la renuncia presentada.

## 5

## DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO PARLAMENTARIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para proponer a quien ocupará el cargo de secretario parlamentario, tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

**Sr. Bornoroni**. – Señor presidente: desde el bloque de La Libertad Avanza queremos proponer para el cargo de secretario parlamentario al doctor Adrián Francisco Pagán.

El doctor Pagán es un funcionario técnico de carrera, que proviene de nuestro espacio político… que no proviene de un espacio político, perdón, estaba leyendo mal. (*Risas.*)

Ingresó a esta Cámara el 10 de diciembre de 1989, cuando todavía La Libertad Avanza no existía. A lo largo de sus casi 35 años de actividad en la casa, ocupó diversos cargos, como ser asesor de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; subdirector del Instituto de Capacitación Parlamentaria; director general de la Asesoría de Gabinete de la Presidencia; director general de Información Parlamentaria; director de Capacitación Parlamentaria del Senado de la Nación y director general parlamentario de esta Cámara.

El doctor Pagán es un abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y es docente de cursos y seminarios relacionados con el derecho y procedimiento parlamentario, la técnica legislativa y el presupuesto para la administración pública nacional.

A través de su nominación, la Presidencia de la Cámara quiere realizar un reconocimiento especial a todos los empleados y empleadas de carrera de nuestra casa, poniendo de relieve la importancia de sus tareas para que la función de legislar pueda llevarse adelante. Dado que no dudamos de la capacidad del doctor Pagán para ejercer su cargo –ni mucho menos de su compromiso, lealtad y pertenencia a la institución– es que solicitamos el asentimiento del cuerpo para su designación.

Finalmente, queremos agradecer muy especialmente al doctor Tomás Ise Figueroa por su labor al frente de la Secretaría, su dedicación, compromiso personal y por haber cumplido

sus funciones con el mayor profesionalismo. Podemos decir que Tomás Figueroa, alias Tomi, es un amigo que va a seguir trabajando en nuestro espacio para llevar los ideales de la libertad a cada una de las provincias. Así que vamos a seguir trabajando con Tomi. Tomi, te queremos mucho. Eso es todo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Me había pedido la palabra el diputado Acevedo y luego el diputado Martínez, previo al asentimiento.

Tiene la palabra el señor diputado Acevedo, por Santa Cruz.

**Sr. Acevedo**. – Señor presidente: deseo formular un agradecimiento y un reconocimiento al doctor Figueroa por su labor, que ha sido idónea y siempre de absoluta colaboración. Muchísimas gracias y todos los éxitos para el doctor Figueroa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: dos intervenciones breves.

En primer lugar, usted sabe las dificultades que hubo –y hay– para el desarrollo de la tarea parlamentaria desde el primer momento en que se conformó esta Cámara, luego de que a usted lo elegimos como presidente. En un montón de temas no nos hemos puesto de acuerdo y además hemos insistido permanentemente en que no se han ejecutado ni materializado acuerdos parlamentarios que se han alcanzado en esta Cámara desde la misma sesión preparatoria.

Pero, lo cortés no quita lo valiente, y realmente hemos encontrado, al menos en el buen trato y la cordialidad de Tomás Figueroa, alguien con quien poder conversar. Después, cada uno evaluará las posibilidades o no de que esa buena onda se traduzca en decisiones políticas que tuerzan el rumbo de una Cámara que, a mi criterio, está funcionando muy deficientemente en términos de acuerdos parlamentarios.

Le agradecemos su presencia al doctor Figueroa. Tenemos un problema porque todos sabemos su origen político. No lo conocí en el 89, pero a Adrián al menos lo conozco desde el 2005 pues compartíamos el palco bandeja. Ambos éramos asesores del Frente para la Victoria, en mi caso con el diputado Agustín Rossi, presidente de bloque, y él con Eduardo Fellner, presidente de la Cámara, que se integró en el año 2007. Conozco su solidez técnica, su formación.

Independientemente de que ambos seamos personal de la casa, también tenemos nuestra mirada política de las cosas y esperemos que esa mirada política que hoy lo ha llevado a aceptar la propuesta que seguramente el señor presidente de la Cámara le realizó para integrarse como secretario parlamentario, no impida ni sea una barrera para conseguir los acuerdos políticos que necesita esta Cámara para funcionar.

Le brindamos el mejor de los deseos y obviamente acompañamos su designación porque es una propuesta del oficialismo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

**Sr. Ritondo**. – Señor presidente: es para agradecer a Tomás su paso por la Cámara de Diputados, su calidad humana, profesional, el buen relacionamiento que tuvo con nuestro bloque. Le deseo el mayor de los éxitos en el desafío que afronta en su provincia. En nuestro bloque deja muchísimos amigos para seguir compartiendo en la parte que nos queda en la política. Tomás, te deseamos lo mejor. Y al doctor Pagán le deseamos el mayor de los éxitos en lo que le toca de ahora para adelante.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Medina, por Tucumán.

**Sra. Medina**. – Señor presidente: quiero agradecer y saludar al doctor Tomás Figueroa. Le agradezco por su atención permanente y lo digo en nombre del Bloque Independencia. Te deseamos, Tomás, el mejor de los éxitos. Gracias por tu atención respetuosa siempre con los diputados del Bloque Independencia que venimos de la provincia de Tucumán. Y también quiero desearle el mayor de los éxitos al nuevo secretario parlamentario, Adrián Pagán.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz, por Santa Fe.

**Sr. Mayoraz**. – Señor presidente: me sumo a los saludos en esta despedida del doctor Tomás Figueroa. Quiero agradecerle todo lo que se ha brindado en estos intensos meses en que ha estado trabajando como secretario parlamentario. Destaco su profesionalismo, su calidez humana, el contacto que ha tenido siempre con nosotros, la predisposición para el trabajo en

los meses arduos e intensos que tuvimos con la sanción de la Ley Bases, que tanto trabajo nos ha dado. Me refiero a los consejos que nos ha dado; se ha convertido en un amigo. Le deseamos la mejor de las suertes en su nueva etapa y el mayor de los éxitos.

Asimismo, saludamos al doctor Pagán, a quien también hemos conocido en este tiempo. No dudamos de su capacidad técnica, de su compromiso y de su honestidad intelectual para atender todos los problemas que puedan suscitarse en la Cámara en lo que tiene que ver con lo parlamentario. Le damos la bienvenida y lo felicitamos por este nuevo cargo. Rescato lo que dijo el presidente de nuestro bloque acerca del respeto a los trabajadores de esta casa que tiene la Libertad Avanza de promoverlos y de respetar la tarea que realizan.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado De Loredo, por Córdoba.

**Sr. de Loredo**. – Señor presidente: desde el bloque del radicalismo nos sumamos y le auguramos éxitos al doctor Pagán en esta nueva tarea tan importante y relevante para el Parlamento. Cuente con nuestro bloque para un trabajo coordinado, ajustado a derecho, técnico.

Además, quiero agradecer a Tomás Figueroa por su desempeño en estos meses, por su cordialidad, su ecuanimidad y por su exitoso trabajo; porque si uno se pone a ver no deja de ser cierto que el gobierno tenía un récord en cuanto a que pasaban casi seis meses y era uno de los pocos gobiernos que en ese tiempo no lograba sacar una sola ley. Pero, de "rompe y raja", como quien dice, pasó a batir otro récord. Habida cuenta de que la Ley Bases y el paquete fiscal conllevan más de 33 reformas legislativas, pasa a ser uno de los gobiernos que más ha obtenido en seis meses. De manera que me parece que la tarea de Tomás Figueroa ha sido provechosa y le auguramos éxitos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Benegas Lynch, por Buenos Aires.

**Sr. Benegas Lynch**. – Señor presidente: va a ser una jornada muy larga, así que seré muy breve.

Un gran saludo a Tomás Figueroa y el agradecimiento a un abogado que se recibió a los 21 años. Hizo una especialización en derecho administrativo, máster en derecho empresarial, máster en derecho tributario. De manera que eso lo volcó en toda su experiencia no partidaria acá en el Congreso. Lo recibimos con los brazos abiertos en la nueva responsabilidad que tiene en nuestro espacio, y quiero desearle el mayor de los éxitos al doctor Pagán también.

**Sr. Presidente** (Menem). – Harán uso de la palabra el diputado Pichetto, la diputada Calletti y finalmente el diputado López.

Tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

**Sr. Pichetto**. – Señor presidente: en nombre de nuestro bloque queremos saludar a Tomás, desearle mucha suerte en la etapa que va a emprender y agradecer su cordialidad, su afecto, su humanidad. También desearle suerte al nuevo secretario parlamentario.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

**Sra. Calletti**. – Señor presidente: igualmente desde el Bloque de Innovación Federal queremos agradecer la predisposición, el profesionalismo de Tomás y desearle suerte en esta nueva etapa. Los diputados de Salta, Misiones y Río Negro nos hemos visto muy acompañados por el secretario.

Le deseamos éxitos al nuevo secretario legislativo. Vamos a trabajar en conjunto.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

**Sr. López**. – Señor presidente: voy a ser muy breve.

En el mismo sentido que todos los demás presidentes de bloque, quiero saludar a Tomás Figueroa y desearle el mayor de los éxitos en la tarea que emprenda. Quiero felicitarlo por la gestión que hizo hasta acá y, por supuesto, vamos a acompañar la designación del doctor Pagán, sabiendo que será el secretario de toda la Cámara y que va a actuar rectamente en cada una de sus tareas.

**Sr. Presidente** (Menem). – En nombre de la Presidencia de la Cámara, quiero agradecerle al doctor Tomás Figueroa la enorme labor que ha llevado a cabo, su capacidad, su compromiso y su lealtad hacia el trabajo, no hacia un sector sino hacia todos los integrantes de esta Cámara.

Le deseo mucha suerte en su nuevo emprendimiento de vida. Le quiero agradecer esto delante de todos.

Al mismo tiempo, quiero darle la bienvenida al doctor Pagán, que ha estado colaborando con el doctor Figueroa en todo momento. Como decía el diputado Bornoroni, hay que hacer valer a los empleados de la casa, a quienes tenemos que prestigiar, porque hay muchísima gente muy capaz dentro de esta casa. Parte del proceso que hemos emprendido tiene que ver con reconocer el mérito, la capacidad, el esfuerzo y el sacrificio, y eso es lo que representa el doctor Pagán. Por eso, su designación.

Solicito el asentimiento del cuerpo a fin de dar cumplimiento al artículo 190 del reglamento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Menem). – En consecuencia, queda designado como secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados el doctor Adrián Francisco Pagán, a quien invito a prestar el juramento que prescribe el artículo 44 del reglamento. Al público y a los señores diputados los invito a ponerse de pie.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con el artículo 44 del reglamento, jura por Dios y por la Patria desempeñar fiel y debidamente el cargo para el que ha sido designado el señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Adrián Francisco Pagán, y toma posesión de su cargo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Invito al señor secretario parlamentario a tomar posesión de su cargo. *(Aplausos.)*

## 6

## HOMENAJES

### I

### A la memoria de familiares fallecidos de legisladores

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, la Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio para ofrecer las condolencias de este cuerpo por el fallecimiento de Analía Elena López Murphy, hija del diputado López Murphy; Ana Herrán Castagneto, esposa del diputado Carlos Castagneto; Francisco Giustinian, hijo del secretario parlamentario del Honorable Senado, Agustín Wenceslao Giustinian, y la señora Blanca Nuno de Figueroa, madre de Tomás Figueroa.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los familiares fallecidos de los señores legisladores.

**Sr. Presidente** (Menem). – Queda rendido el homenaje de este cuerpo y acompañamos a las familias en su dolor.

## 7

## CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por esta Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial para el día de la fecha.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Dice así:

"Buenos Aires, 14 de agosto de 2024. Expedientes 4.235-D.-2024 y 4.325-D.-2024.

"Visto la presentación efectuada por el diputado Alejandro Finocchiaro y otros, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día miércoles 14 de agosto de 2024, a las 11 horas, a fin de considerar diversos expedientes, y considerando los artículos 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara, el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, resuelve:

"Artículo 1º – Citar a los diputados para el día miércoles 14 de agosto de 2024, a las 11 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes.

"Aceptación de renuncias y jura de diputados y autoridades.

"Orden del Día Nº 55. Educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial. Establecimiento.

"Orden del Día Nº 115. Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados

en el Programa de Ejercitaciones Combinadas, a realizarse desde el 1º de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025. Autorización.

"Orden del Día Nº 5. Sexta Brigada Aérea. Declaración como 'Brigada Heroica', en homenaje y reconocimiento al personal que participó en la Gesta de Malvinas.

"Orden del Día Nº 2. Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Checa, suscripto en la ciudad de Praga –República Checa–, el 25 de noviembre de 2019. Aprobación.

"Orden del Día Nº 3. Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos, suscrito en la ciudad de Amsterdam –Reino de los Países Bajos– el 27 de marzo de 2017. Aprobación.

"Orden del Día Nº 4. Acuerdo de Cooperación en el Sector de la Defensa entre el gobierno de la República Italiana y el gobierno de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Roma –República Italiana–, el 12 de septiembre de 2016. Aprobación.

"Orden del Día Nº 24. Convención I de 1907 para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales, firmada en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 18 de octubre de 1907. Aprobación.

"Orden del Día Nº 36. Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, celebrado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 20 de julio de 2022. Aprobación.

"Orden del Día Nº 37. Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República de Filipinas, celebrado en Buenos Aires –República Argentina–, el 24 de agosto de 2011. Aprobación.

"Orden del Día Nº 85. Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscripto en la ciudad de Brasilia –República Federativa del Brasil–, el 16 de enero de 2019. Aprobación.

"Orden del Día Nº 87. Tratado de Extradición entre la República Argentina y Rumania, suscripto en la Ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América–, el 22 de septiembre de 2017. Aprobación.

"Orden del Día Nº 88. Enmiendas al artículo 8º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado por la Asamblea de los Estados Partes en la 16ª sesión, suscripto en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América–, el 14 de diciembre de 2017. Aprobación.

"Orden del Día Nº 91. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional y Protocolo Complementario del Convenio, celebrados en la ciudad de Beijing –República Popular China– el 10 de septiembre de 2010. Aprobación.

"Orden del Día Nº 236. Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía para evitar la doble imposición en materia de tributos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal y su protocolo, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1º de diciembre de 2018. Aprobación.

"Orden del Día Nº 73. Ley 26.879, de creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. Modificación.

"Orden del Día Nº 172. Ley 26.216, de armas de fuego. Regularización sobre armas de fuego y prórroga del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Implementación.

"Orden del Día Nº 232**.** Fraude electoral venezolano perpetrado por el gobierno de Nicolás Maduro. Expresión de repudio y otras cuestiones conexas.

"Orden del Día Nº 71. Ley de Financiamiento de Universidades Nacionales.

"Artículo 2º – Archívese y comuníquese".

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura de los acuerdos alcanzados en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para el desarrollo de la presente sesión.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Para el orden del tratamiento se propone como primer punto la consideración del Orden del Día Nº 73, sobre la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual.

En segundo lugar, el Orden del Día Nº 115, sobre entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él, con intervención

de tres minutos para los legisladores que quieran explicar el sentido de su voto.

A continuación, votar sin discusión y en una sola votación los asuntos del temario sin observaciones ni disidencias, tal como lo habilita el artículo 152 del reglamento. A saber: órdenes del día 5, 2, 3, 4, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 y 236. Luego, el tratamiento del Orden del Día Nº 155, sobre educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial.

**Sra. Giudici**. – ¿Quisiera saber en qué lugar quedó el orden del día sobre Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos?

**Sr. Secretario** (Pagán). – Vuelvo a leer el orden acordado. Como primer punto, el tratamiento del Orden del Día Nº 73, sobre Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. En segundo lugar, Orden del Día Nº 115, sobre entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él, con intervenciones de tres minutos.

A continuación, votar sin discusión y en una sola votación los asuntos del temario sin observaciones ni disidencias, tal como lo habilita el artículo 152 del reglamento. Órdenes del día números 5, 2, 3, 4, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 y 236. Luego, el tratamiento del Orden del Día Nº 155, sobre Educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial. Luego, el Orden del Día Nº 71, Ley de Financiamiento de Universidades Nacionales. A continuación, el tratamiento del Orden del Día Nº 172, Regularización sobre Armas de Fuego y prórroga del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

Por último, el tratamiento del Orden del Día Nº 232, sobre fraude electoral venezolano perpetrado por el gobierno de Nicolás Maduro. Proponiendo 10 minutos para el informe del dictamen y el uso de la palabra con oradores individuales de 5 minutos de la siguiente manera: 5 del bloque Unión por la Patria, 3 por La Libertad Avanza, 3 por el PRO, 3 por la UCR, 2 por Encuentro Federal y uno para el resto de los bloques.

En cuanto al uso del tiempo de las órdenes del día 73, 155, 71 y 172, se respeta el fijado en el reglamento para los informes de dictamen y bloques. Para oradores individuales, se propuso limitar a 15 oradores por tema y asignarlos a los bloques en forma proporcional, limitando el tiempo de cada alocución en 5 minutos sin cierres. Las cuestiones de privilegio, homenajes y apartamiento de reglamento al final de la sesión.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: quiero insistir con lo que planteé en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. A nuestro criterio no hay por qué alterar el orden tradicional de estas reuniones en cuanto a plantear los apartamientos de reglamento para que quede configurado definitivamente el temario de la sesión que vamos a transitar, así como también el planteo de las cuestiones de privilegio correspondientes. Sobre estas últimas, inclusive hay una práctica de ir intercalándolas entre tema y tema. No compartimos el criterio de dejarlas todas para el final de la sesión y lo queremos decir acá.

También agrego un elemento más con respecto a esos expedientes que se plantea votar en paquete. Expresamos en la Comisión de Labor Parlamentaria la posibilidad de que regrese a comisión el Orden del Día Nº 5, respecto de la brigada de Tandil. Esas son las observaciones que tenemos.

Pensamos que no hay motivos para alterar el orden natural del tratamiento de los temas, y ya contamos con quórum para que efectivamente podamos ser parte de esta sesión en cada uno de los momentos y de los aspectos a contemplar.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración importante que fue hablada en Labor Parlamentaria. Esta sesión fue solicitada por los mismos firmantes que habían solicitado la primera convocatoria a sesión sobre el tema de educación esencial, y se hizo un pedido formal con todos los temas que se acaban de leer por Secretaría, con lo cual, corresponde abocarse al desarrollo de esta sesión especial sin ningún tipo de pedido de apartamiento de

reglamento porque todo está en el pedido original de esta sesión.

Respecto de las cuestiones de privilegio, también hemos acordado en Labor Parlamentaria tratar en primer lugar, por respeto a la Asociación Civil Madres del Dolor que están aquí esperando, el proyecto de ley de creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual que no tuvimos la suerte de poder considerar la semana pasada.

Nos parece importante proceder ya al tratamiento del primer punto de este orden del día. Luego, durante el transcurso o al final del temario de esta sesión especial, plantear las cuestiones de privilegio y demás temas.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

## 8

## MOCIONES DE ORDEN

**Sr. Del Caño**. – Señor presidente: en los términos del artículo 127 del reglamento, quiero formular una moción de orden.

Ustedes saben que nosotros rechazamos este plan de labor, pero me parece importante tratar el tema que involucra a esta Cámara, que es la visita de seis diputados de La Libertad Avanza al penal de Ezeiza, a reunirse con genocidas, quienes están condenados por delitos de lesa humanidad.

Por lo tanto, quiero formular una moción de orden para que se permita realizar al comienzo de esta sesión expresiones de bloques así como tratar el proyecto de repudio y lo que corresponde al artículo 188 del reglamento, además de nuestro proyecto de repudio y el referido a la constitución de una comisión investigadora.

Quiero que se vote nominalmente la moción de orden que planteo para que al comienzo de la sesión se trate este hecho que es gravísimo. Puede ser interpretado como un manto de impunidad en esta Cámara el hecho de no tratar al comienzo de la sesión este tema que es de suma gravedad. No queremos ser cómplices de esto y queremos que se trate inmediatamente y que todos se puedan expresar.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado, esto fue acordado en el plan de labor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Del Caño**. – Señor presidente: les pido a todos los diputados que se han expresado repudiando esta visita, que nos acompañen para poder tratar el repudio y que todos aquellos que lo hicieron lo puedan hacer.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado, tiene la palabra el señor diputado López y luego la señora diputada Moreau.

**Sr. Del Caño**. – Pero se tiene que votar…

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

**Sr. López**. – Señor presidente: no me voy a referir a lo planteado por el diputado Del Caño porque la verdad que nos enteramos de eso en este recinto. Me parece que las cosas se adelantan en la Comisión de Labor Parlamentaria, y los temas no se apropian para un bloque u otro, porque es un tema que obviamente nos preocupa a todos. Si hubieran adelantado ese tema en la Comisión de Labor Parlamentaria, nosotros decidíamos qué postura tomar, pero no era mi intención referirme a eso.

Para aclarar, quiero decir que se leyó un acuerdo de labor y estamos convencidos de que el Orden del Día Nº 73, de creación del Registro Nacional de Datos Genéticos, debe ser el primer tema que se trate. Sobre el orden del resto de los temas, no tenemos observaciones en tanto y en cuanto sean órdenes del día que ya estén despachadas.

Respecto de las cuestiones de privilegio y los apartamientos del reglamento, si son cuestiones de privilegio en estricto sentido, me parece que no podemos cambiar el criterio porque pueden ocurrir cosas a lo largo de la sesión. Si se pretende llevar al final sí o sí como una votación, nosotros nos vamos a abstener en ese punto, si es que se da de esa manera.

Respecto de la ampliación del temario de otra sesión, quiero aclarar que no formamos parte de ese acuerdo. Es un tema que tiene cuatro dictámenes y que es muy difícil de abordar. Estamos dispuestos a abordarlo en cualquier momento, pero no en una sesión tan maratónica.

Tal vez tengamos que pedir un cuarto intermedio a la noche porque hay citada una sesión para mañana a las 10 de la mañana con el fin de rechazar el DNU que le otorga 100.000 millones de pesos a los Servicios de Inteligencia.

Me parece que no debe haber ningún toma y daca de dinero para distintas dependencias de la Argentina, tan valiosas como las universidades, pero tan oscuras en otros casos como los servicios de inteligencia.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

**Sra. Moreau**. – Señor presidente: primero quiero plantear no una cuestión de privilegio, sino una cuestión personal. Cada vez que levanto la mano para pedirle la palabra no me mira, y esto también les pasa a muchos otros diputados. Le voy a pedir que mire hacia al recinto porque el orador no está siempre adelante suyo, a los costados también hay diversidades y coincidencias.

La verdad es que me parece bastante "machirulo" no mirarme a mí o a otras compañeras diputadas, además de que tiene una costumbre de no mirar y de hacer un gesto con las manos que en estos momentos tan difíciles quiero destacar.

Por otro lado, señor presidente, quiero decirle que la cuestión del reglamento tiene un porqué. El planteo de la izquierda, con respecto a los apartamientos del reglamento está estipulado en el reglamento. Si usted siguiese el orden de la sesión, votaríamos los apartamientos del reglamento y terminaríamos temas, pero como intentan permanentemente renovar el reglamento sin modificarlo en el recinto, se hace muy difícil.

Por otro lado, no se equivoquen con las cuestiones de privilegio. A nosotros no nos van a limitar las cuestiones de privilegio y esto lo planteamos siempre, siendo oficialismo u oposición, siendo 99, 130 o 4. Las cuestiones de privilegio no solamente se vinculan con nuestros fueros y libertad de expresión, sino también con las posiciones políticas de los diputados y las diputadas.

Las mayorías de hoy no son las de la semana pasada ni las de mañana ni las de la semana próxima. Entonces, intentar suspender el planteo de las cuestiones de privilegio en el transcurso de la sesión es una forma más de intentar acallar el pensamiento y el accionar de los diputados y de las diputadas.

Entonces, de ninguna manera vamos a permitir ni aceptar que, en el transcurso de la sesión, nuestro bloque no pueda plantear las cuestiones de privilegio que considere necesarias y pertinentes. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Moreau, con todo respeto, hago lo que puedo. Siempre tengo el mismo respeto por los 256 diputados que integran la Cámara y a veces no puedo mirar a todos al mismo tiempo. Usted sabe el jefe de bloque que tiene, sabe que mi intención es que todos participen y que hablen, usted lo sabe.

Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: no estamos ni por cambiar el reglamento ni las cuestiones de privilegio. Como dice la diputada Moreau, nosotros tenemos muchas cuestiones de privilegio para plantear porque nos sentimos agraviados por actitudes que realmente vale la pena destacar y lo haremos durante el transcurso de la sesión.

Sin embargo, en función de lo que establece el artículo 127 del reglamento, pido pasar al tratamiento del orden del día. En este sentido, formulo moción para que se trate en primer término el Orden del Día Nº 73 relativo al proyecto de creación del Registro de Datos Genéticos vinculados con Delitos contra la Integridad Sexual, sistema CODIS.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: cuando se buscan tangentes para no tratar los temas en el debido orden pasan estas situaciones. En primer lugar, son las cuestiones de privilegio, como manifestó a la perfección la diputada Moreau. En segundo lugar, tiene un sentido que los apartamientos del reglamento se hagan al arranque de la sesión para saber cómo quedará configurado el plan de labor.

Usted podrá demorar este tema y podremos seguir debatiéndolo, pero realmente si uno quiere incorporar un asunto puede contar o no con la mayoría que exige el reglamento, pero, se justifica, plantea, aprueba o rechaza y se avanza o no con el tema.

Considero que no es el momento de hacer la valoración política sobre eso. Efectivamente, tenemos expedientes para pedir el apartamien-

to del reglamento por el tema "Ezeiza", aunque no es el único tema; pensamos que también hay que pedir un apartamiento del reglamento para incorporar el Fondo Nacional de Incentivo Docente y puede haber otro bloque que haga otro tipo de planteo, si es que tuviéramos la posibilidad.

Por eso, se fijó el planteo de los apartamientos del reglamento en el arranque de la sesión, para que quede definitivamente configurado el temario y en función de eso se avance. No es tan difícil. No sirve una moción de orden de una diputada contra otra moción de orden de otro diputado. No lo vamos a poder resolver así. Si siguiéramos el proceso lógico histórico –el secretario Pagán puede decir cómo se hizo durante más de tres décadas en la Argentina– podríamos ordenar este tema.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Biasi**. – Señor presidente: ¡Qué empecinamiento en no darme la palabra!

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada: son 256 diputados…

**Sra. Biasi**. – Señor presidente: no, no es así. Hay un reglamento, le pedí la palabra antes de que hablen otros y, además, le dio dos veces la palabra a una diputada antes de dármela a mí. Hay un reglamento que tiene una razón de ser, y ustedes están tratando de evitar que quienes no compartimos los acuerdos de Labor Parlamentaria digamos las cosas.

Hay una moción de orden presentada por el compañero Del Caño. Esa moción de orden debe ser sometida a votación. Queremos pedir un apartamiento del reglamento, en los términos del artículo 188, para que se forme una comisión investigadora porque consideramos que es muy grave que seis diputados de la Nación visiten a genocidas que han cometido delitos.

Si usted diera la palabra cuando hay que darla, no me quejaría ni gritaría, pero es la única manera que tengo de defenderme como minoría que soy dentro del Congreso. Además, le puedo asegurar algo: me voy a defender.

Entonces, pido, por favor, que el diputado preopinante no se haga el distraído respecto de la posición del Frente de Izquierda que sostuvimos el 7 de agosto y la volvemos a sostener hoy. No hay ninguna cosa rara con relación a lo que dice el Frente de Izquierda. Queremos hablar sobre las visitas a genocidas porque es muy grave para la Argentina que los argentinos estén conspirando con genocidas. No hay ninguna cosa rara detrás de lo que pide el Frente de Izquierda. Queremos también –y no es raro– que se respete el reglamento de esta Cámara y que, por favor, se permita votar la moción de orden, formular el apartamiento del reglamento y plantear las cuestiones de privilegio.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Del Caño, le pido, por favor, que aclare el sentido de la moción que hizo.

**Sr. Del Caño**. – Señor presidente: la moción es muy sencilla. Como primer punto, solicito que se dé la posibilidad de que todos los bloques se expresen con sus proyectos y también se proceda de acuerdo con el artículo 188 del reglamento, que prevé la posibilidad de crear una comisión investigadora respecto de la visita de los diputados de La Libertad Avanza a los genocidas en Ezeiza.

Nosotros lo dijimos en la sesión anterior y en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria; es falso que nosotros no lo anticipamos. Esto lo sabe todo el mundo, si no lo quieren votar, voten en contra. Muchos se expresaron repudiando esa visita. Nosotros queremos que todos se expresen y que se vote.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, lo que solicita es un apartamiento del reglamento, una moción.

**Sr. Del Caño**. – Es una moción de orden con relación a la visita de los genocidas y para que todos se puedan expresar.

**Sr. Presidente** (Menem). – No está habilitado el tema; con lo cual, constituye un apartamiento del reglamento y tenemos que votarlo. Vamos a poner en consideración la moción del diputado Del Caño.

Se va a votar nominalmente el apartamiento del reglamento. Se necesitan las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: coincidiendo con el planteo que hace el diputado preopinante. No es el único tema, por lo tanto, abrimos efectivamente la posibilidad de hacer los pedidos de apartamiento del reglamento. Quiero ser razonable, pero lo que no es razonable es que nos callen.

**Sr. Presidente** (Menem). – Sí, lo tenemos dividido temporalmente, lo hemos propuesto en Labor Parlamentaria para que los apartamientos vayan al final. Hay una necesidad de que podamos trabajar, legislar y avanzar con los temas que está esperando la gente.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: no sé qué gente. Lo que le estoy planteando es que, si hace lugar efectivamente a la solicitud del diputado Del Caño, podamos entonces concretar el apartamiento del reglamento. Estoy de acuerdo con el diputado.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

**Sr. Ritondo**. – Señor presidente: está citada ya la reunión de comisión como nos habíamos comprometido. Más allá de esto, hay una moción, se vota y después que digan lo que quieran.

**Sr. Presidente** (Menem). – Vamos a proceder a votar la moción. Por favor, pido que se vayan logueando todos los diputados.

Estamos votando una moción de apartamiento del reglamento planteada por el diputado Del Caño para tratar el tema que expresó.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado: informe el número de expediente. Si no, continuamos con la sesión.

**Sr. Del Caño**. – No, presidente. Es una moción de orden…

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado: es necesario un apartamiento del reglamento…

**Sr. Del Caño**. – Pero el artículo 127 del reglamento dice "moción de orden". Nuestra moción de orden es que se trate como primer tema de esta sesión el que los bloques se expresen respecto…

**Sr. Presidente** (Menem). – ¿Qué inciso del artículo 127, señor diputado?

**Sr. Del Caño**. – Mayoría simple.

**Sr. Presidente** (Menem). – Como no está habilitado el tema que va a pedir, se tiene que votar un apartamiento del reglamento.

**Sr. Del Caño**. – Sí, está habilitado. Es una moción de orden.

**Sr. Presidente** (Menem). – No está habilitado. Ni siquiera está diciendo el número de expediente.

**Sr. Del Caño**. – Usted quiere un número de expediente. Mire el artículo 188 del reglamento, que tiene otra de las propuestas que se hicieron…

**Sr. Presidente** (Menem). – No es una moción de orden la que prevé el artículo 188.

**Sr. Del Caño**. – Sí, es una moción de orden para que se trate…

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

**Sr. Ritondo**. – Señor presidente: repito que ya está citada la comisión. La presidenta de la comisión, la diputada Silvia Lospennato, ya citó a la comisión.

Así que si quien plantea la moción no da un número de expediente, salgamos de esto y continuemos con la sesión. Si no quieren discutir los temas importantes, que no lo hagan, pero cuatro personas no nos pueden volver locos toda la sesión.

**Sr. Presidente** (Menem). – Hasta que el señor diputado Del Caño nos indique el número de expediente, vamos a pasar a votar la moción formulada por la señora diputada Giudici.

Se va a votar a mano alzada.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – La moción ha resultado aprobada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputados: votó más de la mitad de la Cámara.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputados: ¿podemos avanzar, por favor?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Lo vamos a hacer al final, diputado. Hemos quedado en eso. Le pido que contribuya al orden de la sesión.

La moción ya se aprobó. De manera que vamos a pasar a tratar ese orden del día.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – ¿Me permite, señor presidente?

**Sr. Presidente** (Menem). – Le doy la palabra, diputado, y luego pasamos a tratar el orden del día.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: es muy sencillo. ¿Nos permiten los apartamientos del reglamento, o no? Me parece que es el momento para hacerlos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Acordamos que iban al final.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – No se acordó.

**Sr. Presidente** (Menem). – Acabamos de votar que se pase a tratar el orden del día.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – ¡No, señor presidente! De todo ese bloque, solamente el diputado Pichetto levantó la mano. El resto no hizo nada.

Lo que le quiero decir es lo siguiente: permita que tratemos los apartamientos del reglamento. Acá hay diputados…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – No. Yo argumento, no grito.

¡Permita los apartamientos del reglamento! Hay diputados que quieren plantear mociones de apartamiento del reglamento.

**Sr. Presidente** (Menem). – Vamos a votar la moción de apartamiento del reglamento del diputado Del Caño. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – ¿Me permite decir algo, señor presidente? Es un segundo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Le concedo el último segundo, diputado, y luego seguimos adelante con la sesión.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – El proyecto contenido en el expediente 3.840-D.-2024 –hay otros– pide que, en el marco de lo que expresa el artículo 66 de la Constitución Nacional, se proceda a apartar a los diputados que visitaron a los genocidas. Nosotros queremos que este expediente se ponga en consideración por un montón de motivos.

Señor presidente: entiendo que cuando uno plantea una moción de apartamiento del reglamento puede fundamentar por qué está pidiendo que se incorpore ese tema. Si usted lo ordena…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – No me grite, diputada. No es así.

**Sr. Presidente** (Menem). – ¡Por favor, señores diputados!

**Sra. Moreau**. – ¡Defiendan a los genocidas afuera del recinto!

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Nosotros hemos presentado un proyecto al respecto, que es el contenido en el expediente 3.840-D.-2024, y el motivo por el cual pedimos el apartamiento del reglamento tiene que ver con lo que dije.

Si usted, señor presidente, permitiera que todos efectivamente podamos justificar o fundamentar los pedidos de apartamiento del reglamento, sería más fácil. Es el orden que habitualmente tenemos en las sesiones. Ese es el número de expediente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Pero habíamos acordado otra cosa en la reunión de Labor Parlamentaria, señor diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: sin la prepotencia de los gritos de los que están acostumbrados a salir a tirar piedras para pudrirla adentro, les pido por favor que piensen que estamos en un Poder del Estado, en un recinto que requiere que trabajemos con tranquilidad, sin gritos ni patotas.

Acaba de pasar algo que se intenta pasar por alto, y es que se votó la moción que formulamos desde el bloque del PRO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127, inciso 5 del reglamento, para que se pase al orden del día. Esa moción, correctamente votada, está habilitando a la Cámara a empezar con el tratamiento del orden del día.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Giudici**. – Los apartamientos del reglamento que intenta plantear una minoría muy ruidosa, pero que no tiene la razón porque ni siquiera pudo dar un número de expediente

cuando se le ha pedido –y fue mal formulada su moción–, no corresponden.

Usted preside la Cámara, señor presidente. Le pido que empecemos a tratar el plan de labor, para lo cual hubo dos reuniones de Labor Parlamentaria: la de la semana pasada y la de hoy.

Entonces, está vigente la aprobación de la Cámara que recibió mi moción de orden. Por lo tanto, corresponde pasar a tratar el proyecto de ley sobre creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual.

**Sr. Presidente** (Menem). – A efectos de ordenar la sesión, vamos a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Del Caño; luego, la moción de apartamiento del reglamento planteada por el señor diputado Germán Martínez; y luego, continuamos con el orden del día.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – ¡Por favor, diputados!

Ahora le voy a dar la palabra al diputado Yasky, que me la está pidiendo. Pero reitero que vamos a proceder en ese orden: habla el diputado Yasky, votamos las mociones de apartamiento del reglamento y empezamos con la consideración del orden del día por la cual la diputada Giudici planteó su moción y fue aprobada. Así cerramos el tema, por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky.

**Sr. Yasky**. – Señor presidente –y también me dirijo a quienes componen esta Cámara–: estamos ante un hecho gravísimo protagonizado por seis integrantes de la Cámara. Me refiero a los diputados Benedit, Arrieta, Montenegro, Bonacci, Araujo y Ferreyra.

**Sr. Presidente** (Menem). – El tema no está habilitado, señor diputado. Le di la palabra para otra cosa.

**Sr. Yasky**. – ¡Visitaron a genocidas! ¡Eso va contra la democracia!

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado: se ha formado una comisión investigadora.

**Sr. Yasky**. – ¡No hay que ocultar la mugre debajo de la alfombra! ¡Que se vote la sanción a los diputados! ¡Que se integre una comisión investigadora que dé respuesta a un pueblo que no quiere volver a tener a los genocidas en la calle!

**Sr. Presidente** (Menem). – Corresponde votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Del Caño.

**Sr. Ritondo**. – ¿Me permite un comentario, señor presidente?

**Sr. Presidente** (Menem). – Sí, diputado, pero le pido por favor que sea breve.

**Sr. Ritondo**. – Simplemente quiero decir que la diputada Lospennato también va a plantear una moción de apartamiento del reglamento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Como en la reunión de Labor Parlamentaria habíamos acordado una cosa y ahora todos estamos violando abiertamente ese acuerdo, votaremos todas las mociones de apartamiento del reglamento, y después continuamos con el tratamiento del tema que solicitó la diputada Giudici.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Del Caño. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Queda rechazada la moción…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – De acuerdo.

Entonces, se va a votar, a mano alzada, la posibilidad de votarla nominalmente.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Del Caño.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Campagnoli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Campagnoli**. – No hay expediente. Por lo tanto, mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Capozzi, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Capozzi**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Soledad Carrizo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Carrizo (S.)**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Domingo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Domingo**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Ferraro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Ferraro**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Frade, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Frade**. – Señor presidente, me voy a abstener, pero no voy a dejar de afirmar que es imprescindible la creación de una comisión investigadora porque no se pueden dejar pasar estos hechos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Garrido, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Garrido**. – Teniendo en cuenta que no se ha mencionado ningún expediente y que los bloques pueden exponer en las cuestiones de privilegio, mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Giudici, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: yo hice una moción de orden…

**Sr. Presidente** (Menem). – Se votará con posterioridad, señora diputada.

**Sra. Giudici**. – Mi voto es negativo.

Sin embargo, yo me pregunto: ¿quién decide los apartamientos de reglamento? Nosotros tenemos para plantear la remoción de Espinoza y lo que está pasando con Fabiola Yáñez y Alberto Fernández. Por eso, no se rasgan las vestiduras.

Por favor, pasemos a considerar el orden del día que corresponde.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada, por favor, exprese el sentido de su voto.

**Sra. Giudici**. – Dije negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Ibañez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Ibañez**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Juliano, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Juliano**. – Señor presidente: pedí la palabra a efectos de aclarar esta situación.

Hace instantes, se sometió a consideración un apartamiento del reglamento cuando la propuesta que tendría que haberse sometido era simplemente alterar una moción de orden del bloque de izquierda.

En ese sentido, no nos estamos apartando de ningún reglamento…

**Sr. Presidente** (Menem). – Querían incorporar un tema al orden del día, señor diputado…

**Sr. Juliano**. – No se sometió a este cuerpo el plan de labor parlamentaria. Por ende, no podemos estar constreñidos a una reunión de Labor Parlamentaria y que esto se nos imponga cuando no fue aprobado por el cuerpo.

Entonces, solicito a los compañeros del bloque de izquierda que, en ese sentido, aclaren que están planteando una moción de orden.

La aprobación de una moción de orden es por simple mayoría, para alterar el orden de discusión de un plan que no fue aprobado por este cuerpo…

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado, ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Juliano**. – En ese sentido, mi voto es afirmativo, pero no hay expediente que tratar. De lo contrario, estamos mezclando las peras con las manzanas y vamos a terminar pasado mañana.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Leiva, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Leiva**. – Señor presidente, ¿a usted le parece que a la sociedad…?

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, le pedí el sentido de su voto, por favor…

**Sr. Leiva**. – Estoy haciendo lo mismo que hacen los otros diputados, señor presidente.

Entonces, le pregunto: ¿a usted le parece que podemos sesionar con seis diputados que fueron en contra de nuestra historia…?

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, hay un orden del día y no nos vamos a mover de ahí.

**Sr. Leiva**. – Sí, lo entiendo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Ya está, diputado. Le pido el sentido de su voto, por favor.

**Sr. Leiva**. – No. Déjeme hablar treinta segundos, por favor, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – ¿Para hablar de lo mismo, diputado? Le solicito expresar el sentido de su voto, por favor.

**Sr. Leiva**. – Señor presidente: la verdad es que se nota demasiado el toma y daca en esta Cámara. También se nota demasiado que quieren proteger no solamente a los diputados, sino a los genocidas.

Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Monti, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Monti**. – Negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Monzó, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Monzó**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Stolbizer, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Stolbizer**. – Señor presidente: repudio fuertemente la visita a los genocidas en Ezeiza, pero esta no es la forma de tratar este tema. Por eso, me voy a abstener.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Treffinger, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Treffinger**. – Negativo.

**Sr. Aguirre**. – Yo falto…

**Sr. Presidente** (Menem). – No estaba en el momento que se efectuó la votación, señor diputado. No se logueó y hay una disposición reglamentaria en ese sentido.

Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 112 votos afirmativos, 113 negativos y 4 abstenciones.[1]

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 1 en el Apéndice. (Pág. 719.)

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa.

A continuación, procederemos a votar el apartamento del reglamento solicitado por el diputado Germán Martínez…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Dígame el número de expediente, diputado, así lo votamos.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente, hay dos paquetes de expedientes, por eso le estoy diciendo: uno presentado por la diputada Marziotta –que lo puede poner a consideración–, que es el 3.844-D.-2024 y debe explicarlo ella, pues es la autora del proyecto.

Por otro lado, hay una cantidad de otros proyectos de los señores diputado Herrera, Paulón, Castillo, Osuna, Juliano, Bermejo, uno mío y de Siley, que lo puede explicar la diputada Siley.

**Sr. Presidente** (Menem). – Dígame el número de expediente por el cual solicitó el apartamiento del reglamento, se vota y continuamos…

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Presidente…

**Sr. Presidente** (Menem). – Después votaremos el que pidió la diputada Lospennato y seguimos con el plan de labor.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente, en dos minutos pone en consideración el expediente 3.844-D.-2024, presentado por la diputada Marziotta, y el 4.175-D.-2024, que lo explicará la diputada Siley, y luego votamos, señor presidente.

Los apartamientos del reglamento se fundamentan.

**Sr. Presidente** (Menem). – Es que no se puede explicar si previamente no nos apartamos del reglamento, diputado.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – No, es al revés…

**Sr. Presidente** (Menem). – No, diputado. Vamos a someter a consideración…

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Arrancaste mal, Pagán. Arrancaste mal, Pagán.

**Sr. Presidente** (Menem). – Una vez que se abre, diputado…

**Sr. Martínez (G. P.)**. – No, señor, al revés.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, le pido que me pase el número de expediente…

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Se fundamenta el sentido del pedido de apartamiento, señor presidente. Lo sabe a la perfección el secretario parlamentario.

**Sr. Presidente** (Menem). – Para eso, tiene que pedir una sesión especial…

**Sr. Martínez (G. P.)**. – La señora diputada Marziotta explica el expediente. Se explica, se argumenta y esto lo sabemos a la perfección todos.

Señor presidente: les da la palabra a las diputadas Marziotta y Siley y avanzamos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, vamos a votar la moción de apartamiento del reglamento. Necesito el número de expediente, a ver si lo incorporamos o no al temario. Ahí empieza y termina.

De votarse afirmativamente, se incorpora y podrán hablar todos, diputado, como corresponde. Eso es lo que corresponde.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Yo entiendo que usted no lo ha hecho en este tiempo porque no ha permitido los apartamientos del reglamento. Entiendo que usted no lo haya hecho…

**Sr. Presidente** (Menem). – Pásenme, por favor…

**Sr. Martínez (G. P.)**. – No, señor, el pedido de apartamiento se fundamenta.

**Sr. Presidente** (Menem). – ¡Pero dígame el número de expediente!

**Sr. Martínez (G. P.).** – La diputada Marziotta va a fundamentar el pedido del 3.844-D.-2024.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado: diga el número de expediente o continuamos.

Dígame el número de expediente, diputada.

**Sra. Marziotta**. – Expediente número 3.844-D.-2024, por el cual pedimos la expulsión de los diputados que visitaron a los genocidas en Ezeiza.

Porque somos representantes de un proyecto que tiene 30.000 compañeros detenidos desaparecidos; porque representamos a las Madres de Plaza de Mayo; porque representamos a las Abuelas de Plaza de Mayo; porque representamos a los hijos que recuperaron su identidad y a los hijos que no la recuperaron.

Por ello, pedimos la expulsión de los diputados de La Libertad Avanza que estuvieron en Ezeiza con los genocidas.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar la moción solicitada por el señor diputado Martínez.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – A los diputados que no pudieron registrar su voto a través del sistema, se lo tomaremos de viva voz.

Señora diputada Calletti, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Calletti**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Carbajal, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Carbajal**. – Negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Carlos Fernández, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Fernández (C. A.)**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Frade, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Frade**. – Abstención. Estoy por la comisión, pero no puedo expulsar si no sé qué pasó.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Ramiro Gutiérrez, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Gutiérrez (R.)**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Macyszyn, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Macyszyn**. – Negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Outes, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Outes**. – Positivo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Ruíz, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Ruíz**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Stolbizer, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Stolbizer**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Tortoriello, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Tortoriello**. – Negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Vancsik, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Vancsik**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Vega, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Vega**. – En defensa de la democracia, afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 102 votos afirmativos, 121 votos negativos y 5 abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa. Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

**Sra. Lospennato**. – Nosotros teníamos apartamientos que pedir, pero solicito que pasemos al orden del día. Vamos a cumplir con lo que dijimos en la reunión de Labor Parlamentaria. Ya tendrán tiempo de pedir la licencia de Espinoza más tarde.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Ya hemos votado la moción de pasar a la orden del día.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

## 9

## MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

**Sr. Presidente** (Menem). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, ley 26.879 (expediente 3-P.E.-2024). Orden del Día Nº 73.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 2 en el Apéndice. (Pág. 731.)

**(Orden del Día Nº 73)**

I

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior han considerado el mensaje 17/24 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de abril de 2024, sobre creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, ley 26.879; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 26.879 por el siguiente:

> Artículo 1º: Créase el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal sobre la base de los perfiles genéticos de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas en la presente ley.
>
> El registro contará con una base de datos de perfiles genéticos y una base de datos filiatorios, no relacionadas entre sí.
>
> El registro funcionará para las investigaciones en el fuero federal y nacional, y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán firmar convenios con el registro con el fin de que sus poderes judiciales y ministerios públicos puedan utilizar sus servicios.

Art. 2º – Sustitúyase el artículo 2º de la ley 26.879 por el siguiente:

> Artículo 2º: El registro creado funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 26.879 por el siguiente:

> Artículo 3º: El registro tendrá por objeto:
>
> *a)* Contribuir al esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de los presuntos autores, así como a la desvinculación de personas ajenas al delito, mediante la comparación de perfiles genéticos provenientes de laboratorios debidamente acreditados conforme las prescripciones de la presente ley;

*b)* Identificar y favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas, y

*c)* Discriminar las huellas de todo personal que interviene directamente en la escena del hecho delictivo.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 4º: El registro almacenará y sistematizará:

*a)* Perfiles genéticos asociados a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación judicial y que no se encontraren vinculados con una persona ya identificada judicialmente como imputada;

*b)* Perfiles genéticos de las víctimas de un delito obtenidos en la escena del crimen, por medio de una investigación judicial, siempre que la víctima hubiera dado su consentimiento expreso. Los perfiles genéticos podrán ser retirados del registro a pedido de la víctima, en cualquier momento;

*c)* Perfiles genéticos de cadáveres o restos humanos no identificados, o material biológico presumiblemente procedente de personas extraviadas;

*d)* Perfiles genéticos de personas que, teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten aportar voluntariamente una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para la identificación genética de la persona en búsqueda;

*e)* Perfiles genéticos de una persona mayor de edad imputada, procesada o sobre la que recayese resolución judicial equivalente, o condenada en un proceso judicial o huellas que se encontraren asociadas con su identificación, así como los perfiles de quienes no fueron condenados por mediar una causa de inimputabilidad penal. En el caso de los menores de edad, sus perfiles genéticos solo podrán ser incorporados si fueron declarados penalmente responsables por la comisión de un delito. A pedido de parte, los datos serán removidos cuando la persona imputada, procesada o condenada sea sobreseída o absuelta en la causa penal, a través de una resolución judicial que adquiera certeza de cosa juzgada;

*f)* Perfiles genéticos del personal perteneciente a las fuerzas policiales y de seguridad federales, funcionarios y empleados del Poder Judicial que intervengan en las investigaciones criminales. Cumplidos cinco (5) años desde el cese de la función policial, el agente podrá solicitar la remoción de sus datos del registro; y

*g)* Perfiles genéticos de toda persona mayor de edad que voluntariamente manifieste su deseo de incorporar su perfil genético al registro.

Los perfiles genéticos de víctimas de delitos o de familiares de personas desaparecidas o extraviadas no podrán ser utilizados como muestra para el esclarecimiento de un hecho delictivo, excepto que los aportantes lo consientan expresamente.

Art. 5º – Incorpórase como artículo 4º bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 4º bis: Respecto a toda persona comprendida en el artículo 4º de la presente ley, se almacenarán, en forma independiente a su información genética, los siguientes datos:

4. Nombres y apellidos.
5. Fecha y lugar del nacimiento.
6. Número de documento de identidad o pasaporte y autoridad que lo expidió.

Asimismo, en todos los casos, esa información será complementada con los datos de la investigación judicial en virtud de la cual se hubiere ordenado su inscripción, cuando corresponda.

El titular de los datos tendrá derecho a acceder y eventualmente corregir sus datos en el caso de que sean erróneos, en cualquier momento.

El almacenamiento, registro y tratamiento de los datos personales correspondiente a la información genética de las personas enumeradas en el artículo 4º lo es bajo criterios de estricto secreto y confidencialidad de los mismos al ser considerados datos sensibles, siendo de aplicación las reglas previstas en el Convenio Internacional para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, y su protocolo modificatorio, denominado +108, aprobado por ley 27.699.

Art. 6º – Sustitúyese el artículo 5º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 5º: La incorporación de perfiles genéticos referidos en el artículo 4º será ordenada por el magistrado interviniente de oficio, o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte, en los casos de sustanciación del correspondiente proceso judicial con la participación de un laboratorio acreditado en los términos del artículo 9º de la presente ley, quien deberá dar estricto cumplimiento a todos los requisitos exigidos en la presente ley.

El registro incorporará la totalidad de los perfiles genéticos digitalizados que se hayan obtenido conforme a lo establecido en los artículos anteriores, en forma inmediata cumpliendo con los criterios de almacenamiento, custodia y destino previstos en la presente ley, pudiéndose solicitar a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa suscripción del convenio respectivo, la remisión de dichos perfiles genéticos de acuerdo con el procedimiento que se establezca vía reglamentaria.

A fin de optimizar la asignación de recursos, la incorporación de perfiles genéticos se realizará otorgando prioridad de ingreso al registro a los perfiles genéticos de imputados, procesados o condenados por los siguientes delitos: homicidio (artículos 79 y 80 del Código Penal), abusos sexuales (título III del Código Penal, delitos contra la integridad sexual), narcotráfico (ley 23.737) y robos agravados (título VI, capítulo II, del Código Penal).

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 6º: El registro incorporará los perfiles genéticos de toda persona con auto de procesamiento firme o equivalente y de las que, al tiempo de la entrada en vigencia de esta ley, tuvieran condena firme, de oficio por parte del juez interviniente en la causa, salvo que ya se encontrare ingresada.

En oportunidad de realizarse los estudios médicos para la ejecución de la pena privativa de la libertad, la autoridad judicial, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, deberá ordenar la extracción de las muestras necesarias que permitan obtener los perfiles genéticos de las personas que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley hubieran sido condenadas y se encontraren actualmente cumpliendo su condena a disposición del Servicio Penitenciario Federal.

Asimismo, la autoridad competente dispondrá, en un plazo máximo de cuatro (4) meses desde la entrada en vigencia de esta ley, el procedimiento de obtención de la muestra biológica e incorporación al registro, en relación con los condenados en libertad condicional, libertad asistida o prisión domiciliaria.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 7º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 7º: El registro contará con una sección especial destinada a autores de delitos no individualizados, en la que constará la información genética identificada en las víctimas y toda evidencia biológica obtenida en el curso de una investigación judicial que presumiblemente correspondiera al autor. Su incorporación será ordenada por el magistrado interviniente de oficio, o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 8º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 8º: La información contenida en el registro tendrá carácter de dato sensible, reservado, y solo será suministrada a las autoridades judiciales o del Ministerio Público, en el marco de una causa judicial determinada.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en el registro para otros fines distintos a los establecidos en la presente ley.

Bajo ningún supuesto el registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad y honra de persona alguna.

A los efectos señalados en el presente artículo, se deberá guardar constancia de los funcionarios que accedan al registro.

El sistema informático que se utilice en la operación del registro deberá garantizar su trazabilidad y la administración de perfiles genéticos mediante conexiones seguras.

El registro deberá promover el intercambio de información con los registros provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existentes o a crearse. Todo convenio con organismos públicos internacionales para el intercambio de información sensible requerirá aprobación por ley. Queda prohibido el intercambio de información genética sobre las personas con bancos o registros de datos genéticos privados de cualquier índole.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 9º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 9º: Los exámenes genéticos se practicarán en los laboratorios debidamente acreditados, siguiendo las normas establecidas por la Organización Internacional de Estandarización y por el Organismo Argentino de Acreditación, debiéndose:

*a)* Elaborar un protocolo que garantice el resguardo de la privacidad y secreto en el tratamiento de los datos sensibles remitidos por la autoridad judicial;

*b)* Elaborar un protocolo para la cadena de custodia del material y los datos genéticos manipulados;

*c)* Elaborar un protocolo para la destrucción de todo material genético recibido luego de efectuado el análisis respectivo;

*d)* Adoptar y cumplir todas las medidas técnicas, físicas y organizativas de seguridad sobre el material genético remitido, como de la información obtenida del mismo.

La Comisión Nacional de Huellas Genéticas deberá arbitrar los medios para que los laboratorios habilitados puedan ser debidamente acreditados siguiendo las normas establecidas por la Organización Internacional de Estandarización y por el Organismo Argentino de Acreditación, en un plazo no mayor a cinco (5) años, prorrogables por igual término, desde la sanción de la presente ley.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 12: El ingreso de perfiles genéticos en el registro deberá contemplar el uso de un código único de acceso, en modalidad de código de barras, de modo que los perfiles almacenados no incluyan los datos filiatorios del individuo o de los rastros que le dieron origen, de modo de salvaguardar la objetividad en la búsqueda de los datos y contemplar las garantías constitucionales en cuanto al respeto de los derechos humanos y a la protección de datos personales. La decodificación solo se realizará en caso de un impacto identificatorio positivo y será realizada con control judicial suficiente por quienes incorporaron los perfiles genéticos y en las actuaciones que dieron origen a la incorporación.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 12 bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 bis: Cualquier perfil genético de nuevo ingreso será cotejado en la base de datos correspondiente por el personal debidamente habilitado para tal fin, a efectos de corroborar la existencia eventual de un impacto identificatorio positivo. El registro deberá efectuar una comparación periódica de perfiles genéticos. De encontrarse alguna compatibilidad, deberá solicitar reiterar el análisis a partir de una nueva extracción de muestra biológica, y en caso de negativa, la obtención compulsiva de la muestra se obtendrá mediante orden de autoridad judicial competente. En caso de persistir dicha compatibilidad deberá elevarse un informe al juez o al fiscal competente en las actuaciones judiciales donde se ordenaron los estudios de ADN que dieron ingreso a las muestras comparadas.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 12 ter a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 ter: La persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de perfiles genéticos deberá mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo con las exigencias que imponga la reglamentación de la presente ley, la legislación sobre protección de datos personales y toda disposición que dicte la autoridad de aplicación de la ley 25.326.

En el marco de la presente ley queda prohibida la utilización de muestras de ADN para cualquier fin diferente del establecido. El incumplimiento de la obligación de reserva conllevará la aplicación de las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley debido a su cargo o profesión, permitieren el acceso a los registros o exámenes a personas no autorizadas, o los divulgaren o usaren indebidamente serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan. También lo serán quienes, sin tener las calidades referidas precedentemente, a sabiendas e ilegítimamente o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos accedieren a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgaran o los usaren indebidamente.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 12 quáter a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quáter: Créase la Comisión Nacional de Huellas Genéticas a los efectos de coordinar, articular, brindar asesoramiento y seguimiento respecto de la implementación y funcionamiento del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal.

Art. 15. – Incorpórase como artículo 12 quinquies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quinquies: El director del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal será designado por el presidente de la Nación, previo concurso público de oposición y antecedentes y durará en sus funciones seis (6) años, pudiendo ser reelegido previa consulta a la Comisión Nacional de Huellas Genéticas para los períodos subsiguientes. El tribunal evaluador del concurso precitado estará integrado por los miembros de la Comisión Nacional de Huellas Genéticas.

Art. 16. – Incorpórase como artículo 12 sexies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 sexies: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Las provincias ya adheridas al Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual mantendrán su vinculación en los términos de sus adhesiones originales, en la medida en que se encuentren de acuerdo a los términos de la presente ley y su reglamentación.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a readecuar su legislación procesal a efectos de garantizar en sus jurisdicciones los derechos de las víctimas que se reconocen en la presente ley.

Art. 17. – Modifícase el artículo 157 bis del Código Penal de la Nación, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 157 bis: Será reprimido con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que:

1. A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales.
2. Ilegítimamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un archivo o en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley.
3. Ilegítimamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales.

Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de un (1) a cuatro (4) años.

Cuando las conductas reprimidas se hicieran para acceder, revelar, insertar o suprimir datos que afectaren a un banco de datos genéticos, registros, exámenes o muestras de ADN, la pena será de prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años, con más inhabilitación especial para ejercer la profesión de dos (2) a cinco (5) años.

Art. 18. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2024.

*Laura Rodríguez Machado. – José Nuñez. – Mariano Campero.* – Alida Ferreyra. – Álvaro Martínez.* – Alejandro Bongiovanni.* – Carolina Píparo. – Oscar Agost Carreño. – Lourdes M. Arrieta. – Mario Barletta.* – Gabriela Brouwer de Koning. – Juan F. Brügge. – Soledad Carrizo.* – Gabriel F. Chumpitaz. – Carlos D'alessandro. – Nicolás Emma. – Álvaro Gónzalez. – Ricardo H. López Murphy. – Gerardo Milman.* – Guillermo Montenegro.* – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Patricia Vásquez. – Martín Yeza.*

* Integra dos (2) comisiones.

En disidencia:

*Marcela Campagnoli. – Mariela Coletta. – Carlos A. Fernández. – Mónica Frade. – Yamila Ruíz.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior, al considerar el mensaje 17/24 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de abril de 2024, sobre creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, ley 26.879; y luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Laura Rodríguez Machado.*

II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior han considerado el mensaje 17/24 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de abril de 2024, tendiente a modificar la ley 26.879 por la que se creó el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, con el fin de poder abarcar la identificación genética de todos los delitos previstos en el Código Penal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 1º: Créase el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal, como ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito del Ministerio de Justicia, sobre la base de un perfil genético digitalizado obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas en la presente ley. Este registro funcionará para las investigaciones en el fuero federal y nacional, y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán firmar convenios con el Registro Nacional de Datos Genéticos con el fin de que sus poderes judiciales y ministerios públicos puedan utilizar sus servicios.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 2º: El registro tendrá por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en

materia penal, relacionada a los delitos dolosos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas, o aquellos cuya pena máxima sea de 6 años o mayor, o ante el caso de extravío de personas.

A tal fin, el registro tendrá por objeto:

*a)* Contribuir al esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en materia penal, particularmente en lo relativo a la individualización de los presuntos autores, así como a la desvinculación de personas ajenas al delito, mediante la identificación de un perfil genético;

*b)* Identificar y favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas; y

*c)* Apartar las huellas de todo personal que interviene directamente en la escena del hecho.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 3º: El registro almacenará y sistematizará los siguientes perfiles genéticos:

*a)* El perfil genético asociado a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación judicial y se encuentren o no vinculadas con una persona ya identificada judicialmente como imputada o procesada. A los fines de esta ley, se considerará persona imputada desde el primer llamado efectuado con el objeto de recibirle declaración indagatoria o equivalente. Estos perfiles genéticos tendrán ingreso provisorio al registro, de carácter preventivo, el cual será definitivo una vez recaída condena en la causa en cuestión. Los datos serán removidos cuando la persona sea desvinculada de la investigación a través de una resolución judicial que adquiera certeza de cosa juzgada, o cuando no se haya resuelto la situación procesal y la etapa de investigación penal se extienda por más de dos años;

*b)* Los perfiles genéticos de las víctimas de un delito obtenidas en la escena del crimen, por medio de una investigación judicial, siempre que la víctima hubiese prestado su consentimiento libre, expreso e informado a su incorporación. El perfil genético podrá ser retirado del registro a pedido de la víctima, en cualquier momento;

*c)* Los perfiles genéticos de cadáveres o restos humanos no identificados, o material biológico presumiblemente procedente de personas extraviadas;

*d)* Los perfiles genéticos de personas que, teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten aportar voluntariamente una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para la identificación genética de la persona en búsqueda;

*e)* Los perfiles genéticos de una persona condenada en un proceso judicial o huellas que se encontraren asociadas con su identificación, así como el perfil genético de menores de dieciocho (18) años de edad cuya responsabilidad penal haya sido declarada judicialmente;

*f)* Los perfiles genéticos del personal perteneciente a las fuerzas policiales y de seguridad federales, funcionarios y empleados del Poder Judicial que hayan trabajado en la escena del crimen.

Los perfiles genéticos y los datos filiatorios de testigos, víctimas de delitos o personas desaparecidas o extraviadas y sus familiares no podrán ser utilizados en las comparaciones para el esclarecimiento de un hecho delictivo, excepto que los aportantes lo consientan expresamente.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 3º bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 3º bis: Respecto a toda persona comprendida en el artículo 3º de la presente ley, se almacenarán, en forma independiente a su información genética, los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos.
2. Fecha y lugar del nacimiento.
3. Número de documento de identidad o pasaporte y autoridad que lo expidió.

Asimismo, en todos los casos, esa información será complementada con los datos de la investigación judicial en virtud de la cual se hubiere ordenado su inscripción, cuando corresponda.

El titular de los datos tendrá derecho a acceder y eventualmente corregir sus datos en el caso de que sean erróneos, en cualquier momento.

El almacenamiento, registro y tratamiento de los datos personales correspondiente a la información genética de las personas enumeradas en el artículo 3º, lo es bajo criterios de estricto secreto y confidencialidad de los mismos al ser considerados datos sensibles, siendo de aplicación las reglas previstas en el Convenio Internacional para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, y su protocolo modificatorio, denominado +108, aprobado por ley 27.699.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 4º: La incorporación de los perfiles genéticos referidos en el artículo 3º será ordenada por el magistrado interviniente de oficio o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte, en los casos de sustanciación del correspondiente proceso judicial.

Art. 6º – Sustitúyese el artículo 5º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 5º: El registro contará con una sección destinada a personas condenadas con sentencia firme por la comisión de los delitos contemplados en el artículo 2º de la presente ley. Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética del condenado y su inscripción en el registro.

En oportunidad de realizarse los estudios médicos para la ejecución de la pena privativa de la libertad, la autoridad judicial, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, deberá ordenar la extracción de las muestras necesarias que permitan obtener los perfiles genéticos de las personas que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley hubieran sido condenadas y se encontraren actualmente cumpliendo su condena a disposición del Servicio Penitenciario Federal.

Asimismo, la autoridad competente dispondrá, en un plazo máximo de cuatro (4) meses desde la entrada en vigencia de esta ley, el procedimiento de obtención de la muestra biológica e incorporación al registro, en relación con los condenados en libertad condicional, libertad asistida o prisión domiciliaria.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 6º: El registro contará con una sección especial destinada a autores de delitos no individualizados, en la que constará la información genética identificada en las víctimas y toda evidencia biológica obtenida en el curso de una investigación judicial que presumiblemente correspondiera al autor. Su incorporación será ordenada por el magistrado interviniente de oficio, o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 7º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 7º: La información contenida en el registro tendrá carácter de dato sensible, reservado y solo será suministrada a las autoridades judiciales, miembros del Ministerio Público Fiscal y tribunales de todo el país, en el marco de una causa en que se investigue alguno de los delitos contemplados en el artículo 2º.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en aquel para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos.

Bajo ningún supuesto el registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 8º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 8º: Los exámenes genéticos se practicarán en los laboratorios autorizados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro la reemplace, o por organismos certificantes debidamente reconocidos por ese ministerio.

La Comisión Nacional de Huellas Genéticas deberá arbitrar los medios para que los laboratorios autorizados acrediten la observancia y cumplimiento de las normas establecidas por la Organización Internacional de Estandarización y el Organismo Argentino de Acreditación, en un plazo no mayor a cinco (5) años, prorrogables por igual término, desde la sanción de la presente ley.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 10: La información obrante en el registro del artículo 6º solo será dada de baja transcurridos cien (100) años desde la iniciación de la causa en la que se hubiera dispuesto su incorporación o por orden judicial. No rigen a este respecto los plazos de caducidad establecidos por el artículo 51 del Código Penal.

La información obtenida en las circunstancias descriptas en los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *d)* del artículo 3º deberá ser destruida cuando deje de ser necesaria o pertinente para los fines en que fueron recolectados, el juez a pedido de parte dispondrá su eliminación.

En todos los casos deberá garantizarse el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 14 y 16 de la ley 25.326, con las excepciones previstas en el artículo 17.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 12: El ingreso de perfiles genéticos en el registro deberá contemplar el uso de un código único de acceso, en modalidad de código de barras, de modo que los perfiles almacenados no incluyan los datos filiatorios del individuo o de los rastros que le dieron origen, de modo de salvaguardar la objetividad en la búsqueda de los datos y contemplar las garantías constitucionales

en cuanto al respeto de los derechos humanos y a la protección de datos personales. La decodificación solo se realizará en caso de un impacto identificatorio positivo, cuando medie orden judicial y será informada en las actuaciones que dieron origen a la incorporación.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 12 bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 bis: Cualquier perfil genético de nuevo ingreso será cotejado en la base de datos del artículo 6º por el personal debidamente habilitado para tal fin, a efectos de corroborar la existencia eventual de un impacto identificatorio positivo. El registro deberá garantizar una comparación continua y en tiempo real de los perfiles genéticos. De encontrarse alguna compatibilidad, deberá informar al juez o al fiscal competente en las actuaciones judiciales donde se ordenaron los estudios de ADN que dieron ingreso a las muestras comparadas.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 12 ter a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 ter: La persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de perfiles genéticas deberá mantener la confidencialidad de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo con las exigencias que imponga la reglamentación de la presente ley y la ley 25.326.

En el marco de la presente ley queda prohibida la utilización de muestras de ADN para cualquier fin diferente del establecido. El incumplimiento de la obligación de reserva conllevará la aplicación de las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley debido a su cargo o profesión, permitieren el acceso a los registros o exámenes a personas no autorizadas, o los divulgaren o usaren indebidamente serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan.

También lo serán quienes, sin tener las calidades referidas precedentemente, a sabiendas e ilegítimamente o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos accedieren a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgaren o los usaren indebidamente.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 12 quater a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quáter: Créase la Comisión Nacional de Huellas Genéticas a los efectos de coordinar, articular, brindar asesoramiento y seguimiento respecto de la implementación y funcionamiento del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal.

La Comisión Nacional de Huellas Genéticas estará integrada por un (1) representante del Ministerio de Justicia, un (1) representante del Ministerio de Seguridad y un (1) representante del Conicet con competencia en la materia. La comisión invitará a participar a representantes de los Poderes Judiciales y de los Ministerios Públicos, así como a representantes de los sectores académicos y científicos vinculados a la materia.

La comisión será asesorada regularmente por una subcomisión técnica, con expertos en genética y biología molecular; una subcomisión jurídica, con experiencia en el marco legal del uso de datos personales; una subcomisión de ética y bioética, a fin de analizar y elaborar recomendaciones éticas para dirimir conflictos, y una subcomisión de derechos humanos, a fin de que participen organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos fundamentales.

La comisión deberá convocar a la subcomisión técnica al menos trimestralmente.

Art. 15. – Incorpórase como artículo 12 quinquies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quinquies: El director del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con la investigación criminal será designado por el presidente de la Nación, previo concurso público de oposición y antecedentes y durará en sus funciones seis (6) años, pudiendo ser reelegido previa consulta a la Comisión Nacional de Huellas Genéticas para los períodos subsiguientes. El tribunal evaluador del concurso precitado estará integrado por los miembros de la Comisión Nacional de Huellas Genéticas, dos expertos en genética forense, un experto en bioética y una persona con reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos en organismos internacionales.

Art. 16. – Incorpórase como artículo 12 sexies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 sexies: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Las provincias ya adheridas al Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual mantendrán su vinculación en los términos de sus adhesiones originales, debiendo refrendarse respecto de lo normado en la presente.

Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a readecuar su legislación procesal a efectos de garantizar en sus jurisdicciones los derechos de las víctimas que se reconocen en la presente ley.

Art. 17. – Incorpórase como artículo 12 septies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 septies: El Registro Nacional de Datos Genéticos deberá contar con software abierto de producción nacional como sistema oficial de almacenamiento, comparación y valoración estadística de coincidencias de perfiles genéticos forenses.

El software deberá garantizar la trazabilidad de la información, su incorporación, modificación o supresión, y la correcta identificación de los accesos. El prestador deberá garantizar que los datos personales no sean accedidos, procesados u explotados por ellos o cualquiera de sus proveedores.

Art. 18. – El Poder Ejecutivo deberá asignar una partida presupuestaria específica a los fines de garantizar la puesta en funcionamiento y operatividad de los registros de datos genéticos provinciales u organismos similares que adhieran a la presente.

Art. 19. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2024.

*José Glinski.* – Martín Soria.* – Rodolfo Tailhade.* – Ramiro Gutiérrez.* – Florencia Carignano. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio. – Bernardo J. Herrera. – Mónica Litza.* – Mónica Macha.* – Matías Molle.* – Leopoldo Moreau. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Luciana Potenza. – Agustina L. Propato. – Leandro Santoro. – Hugo Yasky. – Pablo Yedlin.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendiente a modificar la ley 26.879 por la que se creó el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, con el fin de poder abarcar la identificación genética de todos los delitos previstos en el Código Penal.

Este bloque comparte el diagnóstico realizado por el Poder Ejecutivo de que el registro es una herramienta poderosa para determinar la responsabilidad penal, en el marco de la investigación de un delito, así como también para exonerar a aquellas personas inocentes, es decir, es un instrumento ágil, útil y moderno para la investigación de delitos penales, que también puede colaborar en la búsqueda de personas.

Prueba del interés que genera en este espacio el correcto funcionamiento del Registro de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual es que fue durante la gestión en el Ministerio de Justicia y DDHH entre el año 2021 y 2023 que se adhirieron las 10 únicas provincias a dicha base de datos. Es decir, operativamente, el registro comenzó a funcionar en dichos años, a pesar de que la reglamentación de la ley 26.879 data del año 2017.

Ahora bien, si bien compartimos el diagnóstico, y la necesidad de dotarlo de mayores herramientas, como lo señalaron los expertos que expusieron sobre el texto del Ejecutivo, el proyecto avanza en determinadas cuestiones que generan una serie de problemas graves: constitucionales, operativos y de técnica legislativa.

La propuesta de modificación de este bloque pretende atender los cuestionamientos jurídicos de los expertos, salvar problemas operativos y evitar una redacción contradictoria.

El problema central de la propuesta del Poder Ejecutivo es que pretende generar un mapeo genético de la sociedad, obviando el objetivo de la ley que es configurar una herramienta de investigación penal. Por esa razón, confunde el tratamiento de los sujetos condenados, los imputados, los procesados, los autores no identificados, las víctimas, los familiares de personas extraviadas, y los que participan trabajando en la escena del crimen.

Las categorías de "imputado, procesado y condenado" remiten a tres distintos niveles de sospecha dentro de un proceso criminal, todas con presunción de inocencia, salvo aquellos condenados con condena firme, por lo que consideramos que su tratamiento también debe ser diferente. El proyecto avanza también sobre los inimputables. Esta redacción afecta el principio de inocencia previsto en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en el artículo 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

El imputado puede ser en determinados ordenamientos procesales como el sindicado en la comisión de un delito, esto es, el simple denunciado. Darle el mismo lugar que los condenados, e incluso los procesados, parece desproporcionado, sobre todo cuando no hay un mecanismo claro de salida o límite temporal. Simplemente, se establece que "los datos serán removidos cuando la persona imputada sea desvinculada de la investigación a través de una resolución judicial". Es sabido que los tribunales pueden tardar años en resolver la situación procesal de un imputado o procesado, e incluso darle firmeza a una condena, sumado a que no interesa la gravedad del delito sindicado, esto genera una estigmatización injusta sobre la persona sobre la cual pesa la obligación de entregar sus datos genéticos.

En esta confusión, el texto del Poder Ejecutivo nacional permite el entrecruzamiento de todos los perfiles entre sí, sin criterio de acceso, rectificación y retiro de los datos personales. La Declaración Internacional sobre Datos Genéticos Humanos de la UNESCO establece que los datos genéticos son datos personales y

* Integra dos (2) comisiones.

sensibles, y requieren "protección" en la recolección, tratamiento, utilización y conservación de los mismos.

En este sentido, la ley 25.326, de datos personales, establece un estándar de protección y resguardo de los mismos que no puede ser obviada por otras legislaciones que regulen la materia, especialmente en cuanto a los derechos de rectificación, actualización o supresión de los datos.

En la acordada 17/19 de la Corte Suprema de Justicia sobre intervenciones telefónicas, como bien lo recordó el CELS, en su exposición, el máximo tribunal dijo "…la elaboración de registros meramente 'preventivos', la divulgación, tráfico o comercio de los datos obtenidos en base a una finalidad originariamente lícita, la amenaza o el chantaje derivados de la posesión de datos íntimos que no resultan conducentes para el esclarecimiento de un delito, no solo deben ser prevenidos y castigados por la ley y la jurisprudencia subsecuente, sino que deben merecer el máximo repudio social, pues constituyen un atentado a la confianza pública. Que, en el marco descripto, corresponde recordar que nuestro orden constitucional no prevé un Estado omnipresente destinado a controlar a una sociedad en la que sus habitantes se encuentren bajo un generalizado estado de sospecha".

La Corte continuó "…la Constitución Nacional veda las intromisiones arbitrarias en la privacidad. De tal modo, las circunstancias y razones que validan la irrupción en el ámbito privado de los individuos deben estar previstas en la ley, perseguir un fin legítimo y cumplir con los requisitos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, es decir, deben ser necesarias en una sociedad democrática …" (punto V).

Por otro lado, el proyecto del Poder Ejecutivo avanza en un universo tan grande de delitos (todos) y sobre una amplitud de titulares que van desde cualquier persona que sea denunciada hasta voluntarios que aporten sus datos genéticos a la base, que carece de racionalidad y de antecedentes similares en el derecho comparado (que generalmente se limitan a delitos graves).

Como han explicado especialistas en el seno de la comisión, la inclusión de todos los delitos, sin distinción de tipo ni gravedad implicaría una medida irrazonable, invasiva y violatoria del principio de lesividad y proporcionalidad.

La protección de los datos personales y del principio de inocencia tienen raigambre constitucional y merecen ser resguardados, incluso de las herramientas otorgadas al propio Estado. Es dable recordar que en el pasado reciente el Ministerio de Seguridad de la CABA buscó información biométrica de 7 millones de personas de manera ilegal, en el marco de un sistema de reconocimiento facial para la búsqueda de prófugos, que les permitía solo abordar un universo de poco más de 40.000 personas.

Por lo expuesto, la iniciativa de este bloque propone la ubicación del Registro de Datos Genéticos en el ámbito del Ministerio de Justicia (donde actualmente se encuentra), pero como un ente autárquico con autonomía funcional. El motivo es preservar derechos de los civiles y minimizar el riesgo de abuso de poder ejercido por las fuerzas de seguridad.

Por otro lado, se acota el catálogo de delitos (en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional todos los delitos de CP) y ahora solamente delitos dolosos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas, o aquellos cuya pena sea de 6 años o más. Es decir, ante delitos graves. También ante el caso de extravío de personas.

El extravío de personas se incluye expresamente porque puede no constituir un delito penal, y también se elimina la finalidad de "identificar al autor del hecho", precisamente porque en este último supuesto no tiene esa finalidad sino en general de dar con un extraviado NN.

La modificación en el artículo 3º obedece a especificar más acabadamente el universo de huellas genéticas que almacenará el registro y qué tratamiento especial debe tener cada una. Asimismo, se adapta la terminología a la ley de datos personales, y se distinguen entre condenados, procesados e imputados y se establece en qué casos podrá usarse cada perfil.

Se eliminan algunas cuestiones relativas a qué datos personales deben acompañar al perfil genético, ya que contenía cuestiones abusivas, como el cuerpo de escritura, que resulta un exceso. Además, la redacción de ese artículo asimilaba todos los "perfiles" como pertenecientes a imputados, cuando pueden ser víctimas o familiares de extraviados.

Nuestra propuesta limita el "libre" acceso a la Policía y a la Justicia, que contiene la redacción del Poder Ejecutivo nacional en el artículo 7º, por una redacción más acorde y similar al proyecto vigente. Es decir, la información será suministrada solo en el marco de una causa y no corresponderá usarla "preventivamente" por las fuerzas de seguridad, sino por jueces y fiscales.

Se elimina la posibilidad de intercambio internacional de base de datos; esto es incompatible con nuestra ley de datos personales, además de ser inconveniente y de resultar la procuración ajena a este tipo de intercambio internacional. En todo caso, la cooperación internacional deberá realizarse en el marco de una causa concreta, hoy ya existe esa posibilidad.

Se mantiene que la información en la base de datos pueda durar 100 años; sin embargo, se limitó la duración de otros supuestos que deberá ser destruida cuando deje de ser necesaria o pertinente para los fines en que fueron recolectados.

Se establece la sujeción de esta ley a la 25.326, de datos personales.

Se mantiene la creación por ley de la Comisión Nacional de Huellas Genéticas (actualmente creada por decreto). Asimismo, para asegurar un control ético del uso de los datos se crean comisiones de asesoramiento:

– Subcomisión Técnica, con expertos en genética y biología molecular;

– Subcomisión Jurídica, con experiencia en el marco legal del uso de datos personales;

– Subcomisión de Ética y Bioética, a fin de analizar y elaborar recomendaciones éticas para dirimir conflictos;

– Subcomisión de Derechos Humanos, a fin de que participen organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos fundamentales.

La designación del director del registro deberá hacerla el presidente, previo concurso. Además, se fortalece la composición técnica del jurado.

Como adicional, ante la modificación de la Ley del Registro de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, se establece que las provincias que adhirieron en esos términos permanecerán adheridas por aquellos delitos, sin perjuicio de que deberán adherir por el resto de las modificaciones.

En cuanto al software utilizado como sistema de almacenamiento, comparación y valoración estadística de coincidencias de perfiles genéticos forenses del que sirva el registro, creemos que debe ser de fuente abierta y de producción nacional.

Además, deberá garantizar la trazabilidad de la información, su incorporación, modificación o supresión, y la correcta identificación de los accesos.

Finalmente, poco se discutió del costo de los procedimientos de toma de muestras y su procesamiento por los laboratorios forenses, que en su mayoría dependen de los poderes judiciales locales. Las decisiones de política criminal implican que el Estado debe decidir sobre los esfuerzos y los recursos que asigna para investigar, esclarecer, juzgar y sancionar delitos graves y complejos, de acuerdo a una estrategia de política criminal. Por eso avanzamos en la inclusión de una cláusula de financiamiento para que las provincias que adhieran a la presente ley puedan garantizar la puesta en funcionamiento y operatividad de sus respectivos registros.

Por todo lo expuesto, aconsejo a mis pares la sanción del presente proyecto contenido en este dictamen.

*Martín Soria.*

ANTECEDENTE

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 15 de abril de 2024.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a modificar la ley 26.879, por la que se creara el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, con el fin de poder abarcar la identificación genética de todos los delitos previstos en el Código Penal.

La ley 26.879, sancionada hace más de diez (10) años, solo abarcaba los delitos cometidos por ofensores sexuales (delitos contra la integridad sexual previstos en el libro segundo, título III, capítulo II del Código Penal); y seguía un lineamiento ya antiguo al momento de su tratamiento, que había comenzado con la identificación criminal que solamente utilizaba el material genético contenido en los fluidos humanos (sangre, semen, etcétera) y no el ácido desoxirribonucleico (ADN) "de contacto", que es el que se obtiene por la transferencia de la superficie de la piel humana a un objeto, por contacto físico. Cuando una persona toca un objeto, puede transferir sus huellas dactilares pero, a través del contacto físico, deja minúsculas partículas de material genético que permite obtener el perfil completo para la identificación criminal. Hoy en día (y, en rigor, desde hace muchos años) ya no es necesario contar con fluidos humanos para obtener el perfil genético de un imputado.

Como el mencionado registro vincula, a través de un software especializado, las huellas genéticas halladas después de la comisión de un delito con los perfiles genéticos de las personas incluidas en su base, y dado que la ley 26.879 solo contiene a las personas que cometieron delitos sexuales, la comparación pierde efectividad al contar con un universo demasiado estrecho. Las bases de datos de identificación genética criminal modernas incluyen en sus sistemas a todos los que son imputados y condenados por delitos, lo que permite comparar efectivamente las huellas genéticas halladas en la escena de un crimen con todos aquellos que son investigados por la justicia penal.

Uno de los registros genéticos más avanzados de Iberoamérica es el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas (RPHGD) de la provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio Público Fiscal de dicha provincia, creado en el año 2016. Su laboratorio genético, el Laboratorio de Genética Forense del Poder Judicial de Mendoza, es el que ha procesado más perfiles genéticos de Iberoamérica. Actualmente ya ha superado la cantidad de ochenta y tres mil (83.000) perfiles genéticos, que fueron ingresados en el registro de la provincia.

Se trata de un registro que es efectivo y resulta una herramienta judicial altamente útil para la dilucidación de los delitos. La inclusión de imputados por un delito permite localizar a los autores de otros. El 28 de junio de 2019 unos asaltantes robaron un local de venta de verduras ubicado en calles Higuerita y Silvano Rodríguez, de la localidad de Guaymallén, provincia de Mendoza. Los delincuentes mataron al titular del negocio, pero quedaron huellas genéticas de ellos en un instrumento con el que este se había defendido. Se las ingresó en el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. El registro utiliza el software especializado CODIS –Combined DNA In-

dex System–, provisto por la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de los Estados Unidos de América, que comparó automáticamente la huella genética obtenida con la base de datos del sistema. Como la citada provincia previó en su legislación la inclusión en el registro de los imputados por todos los delitos, rápidamente se pudo individualizar el perfil genético del autor del robo y homicidio. A los pocos días fue detenido y, poco después, condenado a cumplir veinticinco (25) años de prisión. El homicida había sido ingresado en el referido Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de la provincia de Mendoza porque tenía antecedentes por violencia de género y robo simple.

Hoy la provincia de Mendoza intercambia perfiles genéticos registrales con el registro de la provincia de La Pampa y, pese a que esta solo cuenta con poco más de tres mil (3.000) perfiles genéticos, en el año 2023 se logró identificar a diecinueve (19) autores de delitos entre ambas provincias.

Resulta evidente la mayor eficiencia que se tendría si se ingresaran los perfiles de los autores de delitos cometidos en todo el país y se entrecruzaran automáticamente, como se hace en los países más avanzados en la materia (Estados Unidos de América, República Francesa, República Federal de Alemania, Reino de España, Mancomunidad de Australia, República Oriental del Uruguay, República Federativa del Brasil y República de Chile, para citar unos pocos ejemplos).

El sistema de huellas o datos genéticos no solo es una poderosa herramienta para determinar la responsabilidad de personas imputadas en la investigación de un delito, sino también para determinar la inocencia de aquellas imputadas indebidamente en una investigación judicial. La prestigiosa asociación Innocence Project impulsa la utilización de datos genéticos como prueba fundamental para exonerar a las personas condenadas injustamente.

El sistema no contribuye únicamente a esclarecer y prevenir delitos, a identificar a los culpables y exonerar a los inocentes, sino que también resulta una herramienta fundamental para la búsqueda de personas perdidas o desaparecidas. En nuestro país existen más de seis mil (6.000) personas perdidas o desaparecidas que son buscadas año tras año mientras se incrementa el número. Muchos de esos casos se tratan, lamentablemente, de homicidios o de femicidios, pero muy pocos pueden ser individualizados y, generalmente, cuando ello sucede, es por una coincidencia. Esto se debe a que no existe un registro de ácido desoxirribonucleico (ADN) de las personas en búsqueda.

Sin embargo, con el sistema de registro que ahora se busca implementar se podrá incluir en la base de datos el material genético que, voluntariamente, aporten los familiares de una persona desaparecida y, de ese modo, se podrá hacer la comparación automática con el material genético que se pueda obtener de un cuerpo no identificado ni reconocido o el que se obtenga de una persona en estado de inconsciencia o que, por alguna razón, no pueda ser identificada. El registro que se propicia es una herramienta que cubre una deuda del Estado nacional para el eficaz hallazgo de personas en búsqueda.

La República Argentina fue pionera en el mundo en la identificación criminal por ácido desoxirribonucleico (ADN) y, lamentablemente, hoy en día ha perdido ese liderazgo.

La ampliación del registro en el sentido referido, el que se denominará Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal constituirá una verdadera revolución en la identificación criminal, como lo fue en septiembre del año 1891 la identificación dactiloscópica diseñada por el argentino Juan Vucetich.

Por lo expuesto, se eleva a su consideración el proyecto de ley referido, cuya pronta sanción se solicita.

Saludo con mi mayor consideración.

Javier G. Milei.

*Nicolás Posse. – Patricia Bullrich. – Mariano Cúneo Libarona.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 26.879 por el siguiente:

> Artículo 1º: Créase el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad, sobre la base de la huella genética digitalizada obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas en la presente ley. Este registro funcionará para las investigaciones en los fueros federal y nacional, y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán firmar convenios con el Ministerio de Seguridad con el fin de que sus poderes judiciales y ministerios públicos puedan utilizar sus servicios.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 26.879 por el siguiente:

> Artículo 2º: El registro tendrá por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en materia penal, con el propósito de individualizar a las personas responsables de la comisión de delitos.
>
> A tal fin, el registro tendrá por objeto:
>
> *a)* Contribuir al esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de los presuntos autores, mediante la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante;

*b)* Identificar y favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas;

*c)* Discriminar las huellas de todo personal que interviene directamente en la escena del hecho.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 3º: El registro almacenará y sistematizará:

*a)* Huellas genéticas asociadas a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación judicial y que no se encontraren vinculadas con una persona ya identificada judicialmente como imputada. Los datos serán removidos cuando la persona imputada sea desvinculada de la investigación a través de una resolución judicial que adquiera certeza de cosa juzgada;

*b)* Huellas genéticas de las víctimas de un delito obtenidas en la escena del crimen, por medio de una investigación judicial, siempre que la víctima no se hubiese opuesto a su incorporación. Las huellas genéticas podrán ser retiradas del registro a pedido de la víctima, en cualquier momento;

*c)* Huellas genéticas de cadáveres o restos humanos no identificados, o material biológico presumiblemente procedente de personas extraviadas;

*d)* Huellas genéticas de personas que, teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten aportar voluntariamente una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para la identificación genética de la persona en búsqueda;

*e)* Huellas genéticas de una persona imputada, procesada o condenada en un proceso judicial o huellas que se encontraren asociadas con su identificación, así como las huellas genéticas de menores de dieciocho (18) años de edad cuya responsabilidad penal haya sido declarada judicialmente, y de aquellas personas a quienes no se condenó por mediar una causa de inimputabilidad penal;

*f)* Huellas genéticas del personal perteneciente a las fuerzas policiales y de seguridad federales, funcionarios y empleados del Poder Judicial que intervengan en las investigaciones criminales;

*g)* Huellas genéticas de toda persona que voluntariamente manifieste su deseo de incorporar su perfil genético al registro.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 3º bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 3º bis: Respecto a toda persona comprendida en el artículo 3º de la presente ley, se almacenarán, en forma independiente a su información genética, los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos y, en caso de poseerlos, los apodos, seudónimos o sobrenombres.
2. Fotografía actualizada.
3. Fecha y lugar del nacimiento.
4. Nacionalidad.
5. Número de documento de identidad o pasaporte y autoridad que lo expidió.
6. Domicilio actual y cambios de domicilio que eventualmente se efectúen.
7. Trazado caligráfico con firma y aclaración y dactiloscópico pentadactilar.

Asimismo, en todos los casos, esa información será complementada con los datos de la investigación judicial en virtud de la cual se hubiere ordenado su inscripción, cuando corresponda.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 4º: La obtención de las muestras que posibiliten la elaboración de las huellas genéticas referidas en el artículo 3º se realizará de oficio por resolución del fiscal o del juez interviniente, en los casos de sustanciación del correspondiente proceso judicial, por un laboratorio acreditado en los términos del artículo 8º de la presente ley.

El registro incorporará la totalidad de las huellas genéticas digitalizadas que se hayan obtenido conforme a lo establecido en los artículos anteriores, en forma inmediata, para lo cual solicitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la remisión de dichas huellas genéticas de acuerdo con las exigencias que imponga el reglamento del presente artículo.

Art. 6º – Sustitúyese el artículo 5º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 5º: El registro incorporará la huella genética de toda persona con auto de procesamiento firme o equivalente y de las que, al tiempo de la entrada en vigencia de esta ley, tuvieran condena firme, de oficio por parte del juez interviniente en la causa, salvo que ya se encontrare ingresada.

En oportunidad de realizarse los estudios médicos para la ejecución de la pena privativa de la libertad, la autoridad judicial, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, deberá ordenar la extracción de las muestras necesarias que permitan obtener las huellas genéticas digitalizadas de las personas que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley hubieran sido condenadas y se

encontraren actualmente cumpliendo su condena a disposición del Servicio Penitenciario Federal.

Asimismo, la autoridad competente dispondrá, en un plazo máximo de cuatro (4) meses desde la entrada en vigencia de esta ley, el procedimiento de obtención de la muestra biológica e incorporación al registro, en relación con los condenados en libertad condicional, libertad asistida o prisión domiciliaria.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 6º: El registro contará con una sección especial destinada a autores de delitos no individualizados, en la que constará la información genética identificada en las víctimas y toda evidencia biológica obtenida en el curso de una investigación judicial que presumiblemente correspondiera al autor. Su incorporación será ordenada por el magistrado interviniente de oficio, o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 7º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 7º: La información contenida en el registro tendrá carácter de dato sensible, reservado y será de acceso restringido a las autoridades judiciales y sus auxiliares de justicia competentes en materia de prevención, investigación y sanción de los delitos.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en aquel para otros fines o instancias distintos a los expresamente establecidos.

Bajo ningún supuesto el registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna.

El registro, a través de la Procuración General de la Nación, deberá promover el intercambio de información con los registros provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existentes o a crearse, y podrá celebrar convenios con organismos públicos internacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que persigan idénticos fines a los mencionados en la presente ley.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 8º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 8º: Los exámenes genéticos se practicarán en los laboratorios debidamente acreditados, siguiendo las normas establecidas por la Organización Internacional de Estandarización y por el Organismo Argentino de Acreditación.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 12: El ingreso de patrones genéticos en el registro deberá contemplar el uso de un código único de acceso, en modalidad de código de barras, de modo que los perfiles almacenados no incluyan los datos filiatorios del individuo o de los rastros que le dieron origen, de modo de salvaguardar la objetividad en la búsqueda de los datos y contemplar las garantías constitucionales en cuanto al respeto de los derechos humanos y a la protección de datos personales. La decodificación solo se realizará en caso de un impacto identificatorio positivo y será informada a los laboratorios que incorporaron los perfiles genéticos y en las actuaciones que dieron origen a la incorporación.

Art. 11. – Incorpórase como artículo 12 bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 bis: Cualquier patrón genético de nuevo ingreso será cotejado en la base de datos correspondiente por el personal debidamente habilitado para tal fin, a efectos de corroborar la existencia eventual de un impacto identificatorio positivo. El registro deberá efectuar una comparación periódica de patrones genéticos. De encontrarse alguna compatibilidad, deberá solicitar a los laboratorios que generaron el dato reiterar el análisis del individuo a partir de una nueva extracción de muestra biológica, y en caso de negativa, la obtención compulsiva de la muestra se obtendrá de conformidad con lo normado en el artículo 218 bis del Código Procesal Penal de la Nación mediante orden de autoridad judicial competente. En caso de persistir dicha compatibilidad, deberá elevarse un informe al juez o al fiscal competente en las actuaciones judiciales donde se ordenaron los estudios de ADN que dieron ingreso a las muestras comparadas.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 12 ter a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 ter: La persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de huellas genéticas deberá mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo con las exigencias que imponga la reglamentación de la presente ley.

En el marco de la presente ley queda prohibida la utilización de muestras de ADN para cualquier fin diferente del establecido. El incumplimiento de la obligación de reserva conllevará la aplicación de las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley debido a su cargo o profesión, permitieren el acceso a los registros o exámenes a personas no autorizadas, o los divulgaren o usaren indebidamente

serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan. También lo serán quienes, sin tener las calidades referidas precedentemente, a sabiendas e ilegítimamente o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos accedieren a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgaren o los usaren indebidamente.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 12 quáter a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quáter: Créase la Comisión Nacional de Huellas Genéticas a los efectos de coordinar, articular, brindar asesoramiento y seguimiento respecto de la implementación y funcionamiento del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con la investigación criminal.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 12 quinquies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quinquies: El director del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con la investigación criminal será designado por el presidente de la Nación, previo concurso público de oposición y antecedentes, y durará en sus funciones seis (6) años, pudiendo ser reelegido previa consulta a la Comisión Nacional de Huellas Genéticas para los períodos subsiguientes. El tribunal evaluador del concurso precitado estará integrado por los miembros de la Comisión Nacional de Huellas Genéticas.

Art. 15. – Incorpórase como artículo 12 sexies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 sexies: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 16. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier G. Milei.

*Nicolás Posse. – Patricia Bullrich. – Mariano Cúneo Libarona.*

**(Supl. (1) al Orden del Día Nº 73)**

Buenos Aires, 6 de junio de 2024.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Martín Menem.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día Nº 73, que contiene el dictamen de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior, referido al expediente 3-P.E.-2024.

El Poder Ejecutivo envió a esta Cámara el mensaje 2024_17_APN-PTE que obra en el expediente 3-P.E.-24, proponiendo la modificación de la ley 26.879, de creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, sancionada en 2013 y reglamentada en julio de 2017 (decreto 522/2017). Concretamente, fundamentan el proyecto en la necesidad de ampliar el registro para "abarcar la identificación genética de todos los delitos previstos en el Código Penal" tomando como ejemplo de esta política a la implementada por la provincia de Mendoza. Consideran también que puede resultar una herramienta para la búsqueda de personas desaparecidas, atribuyendo el aumento de los casos a la ausencia de un registro de ADN de las personas en búsqueda.

Luego de su tratamiento en comisiones, en el que participaron organismos de derechos humanos y especialistas en la materia, se elaboró el dictamen en mayoría que intentó subsanar algunas de las graves deficiencias del proyecto original. Sin embargo, la persistencia de elementos inconstitucionales y de claro sesgo persecutorio y violatorio de derechos nos llevan a aconsejar el rechazo del proyecto por los motivos que seguidamente expondremos.

1. *Consideraciones generales*

*a)* El proyecto es parte de una estrategia más general de hacer pasar varias de las normas contenidas en el DNU 70/2023 y en la Ley de Bases, que no pudieron aplicarse por rechazo de la justicia o del Congreso de la Nación, de manera fraccionada, como si se tratara de nuevas leyes.

*b)* En el caso de las leyes penales, el paquete enviado por la ministra Patricia Bullrich y el presidente Javier Milei propone modificar el Código Penal y Procesal Penal Federal alrededor de temas como el de crimen organizado, resguardo del orden público, creación del Registro Nacional de Datos Genéticos, reincidencia, reiterancia, concurso de delitos y unificación de condenas. El proyecto sobre el que aquí me expido no puede pensarse sin su relación con ellos: se trata de un paquete de conjunto, que tiene como eje central establecer un mayor control social. Se vio en el debate en comisiones y se desprende de los dictámenes en cuestión, que por eso rechazamos.

A continuación, algunas consideraciones en particular sobre el proyecto de ley de "Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal" que ha sido dictaminado, aconsejando su completo rechazo.

2. *Consideraciones sobre el proyecto de ley*

El "Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal" busca imponer un verdadero "Gran Hermano" donde todos seremos

sospechosos y donde deja de existir el principio de inocencia.

*a)* El proyecto dispone la incorporación prácticamente indiscriminada de muestras genéticas al Banco de Datos.

Esta incorporación, además de violar el principio de inocencia reconocido constitucionalmente resulta lesiva de los principios de lesividad y proporcionalidad.

Es evidente en la propuesta, la intención de generar una suerte de mapa genético de la totalidad de la población, que excede largamente cualquier política pública en materia de política criminal. En efecto, además de víctimas, familiares de víctimas, fuerzas de seguridad, se propone la incorporación de las muestras de personas imputadas, procesadas, condenadas e incluso inimputables por cualquier delito. La propuesta del dictamen en mayoría apenas morigera esta inclusión al establecer la incorporación prioritaria para una serie de delitos más graves, argumentando ambiguamente la necesidad de optimizar recursos.

En el dictamen de minoría, por su parte, se incluye el supuesto de los delitos cuyo monto de pena máxima prevean 6 años o más de prisión, lo cual ampliaría notoriamente el ámbito de aplicación del Registro. Ni que hablar, si se aprueba el resto del paquete penal oficialista y otras futuras reformas, en las que casi todo delito –particularmente los que persiguen la protesta– pasa a tener esos montos de pena, amén de que el delito de "intimidación pública" utilizado durante todo el gobierno macrista para imputar y condenar manifestantes opositores, ya prevé esos montos de pena aludidos en el dictamen minoritario.

Como advierten desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), aún con las modificaciones realizadas al envío, el proyecto atenta contra el principio de lesividad y proporcionalidad (artículos 18, 19, 75, inciso 22, Constitución Nacional; artículos 29 y 30, CADH; y artículo 4.1, PIDCyP) y ataca los derechos "a la privacidad y dignidad que la persona acusada o, incluso, condenada por un hecho leve deberá soportar por parte del Estado cuando este accede y almacena a sus datos genéticos".

Nos preguntamos cuál sería el sentido de incluir las muestras de personas imputadas por las figuras penales típicas de la criminalización de la protesta y de la pobreza, como la resistencia a la autoridad o la interrupción de vías y rutas. La respuesta sólo puede encontrarse en la intención de moldear una sociedad cada vez más sujeta a controles y restricciones a su capacidad de acción política y reclamo social.

*b)* El proyecto pone en tensión varias de las cuestiones amparadas por la ley 25.326, de protección de datos personales.

Aunque menciona que los datos personales se almacenarán "en forma independiente a su información genética", ni el proyecto original ni los dictamenes en cuestión precisan ni explican cómo se mantendrá esta disociación para quienes tienen acceso al Registro, incluyendo a quienes brindan el software para las búsquedas y el cotejo de datos. Como bien lo plantean diversas normativas, la recolección de datos genéticos por parte del Estado sólo puede realizarse en cumplimiento de su función registral, pero no como parte de una política criminal, que terminaría por instalar un estado de vigilancia generalizado, invirtiendo el principio de inocencia y habilitando actuaciones contrarias a la protección de datos.

*c)* La propuesta no establece cuál es el límite máximo de tiempo para el almacenamiento de estos datos ni determina pauta alguna para la eliminación de los registros, sino que deja para el futuro la elaboración de un protocolo, mostrando una clara incompatibilidad con la Ley de Datos Personales y la de Acceso a la Información.

*d)* El pase del Registro del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad es contradictorio con la idea de constituirlo como una herramienta de política criminal y preocupante en tanto genera la posibilidad de manejo y acceso a la información por parte de las fuerzas de seguridad.

*e)* El proyecto de ley no asegura la trazabilidad de dichos accesos, es decir, que se garanticen métodos para la reconstrucción de quién accedió, para qué, o a qué datos accedió.

En línea con el punto anterior, y tal como afirmó la Defensora Pública Interamericana, Silvia Martínez, en su exposición en esta Cámara: "No hay país en el mundo que otorgue sus datos genéticos de la población a otros países. Ese es uno de los problemas con el sistema CODIS del FBI, que surge en 2017, a partir del anexo 1 de una resolución del Ministerio de Seguridad, que establece que el FBI es el encargado no sólo de instalar este software cerrado en la Argentina sino también de hacer las actualizaciones. En definitiva, la transferencia de datos internacionales, de una base de datos a la que puede acceder algún organismo internacional, es contradictorio con la Ley de Protección de Datos Personales".

El mensaje del Poder Ejecutivo nacional que acompaña este proyecto destaca como ejemplo a imitar el uso del programa CODIS, creado y mantenido por el FBI –tal como surge de las exposiciones como de información periodística diversa– para la gestión de estas bases de datos. Como advirtió Beatriz Busaniche, presidenta de la Fundación Vía Libre, se trata de un "software cerrado bajo condiciones de administración que quedan en manos de una agencia federal extranjera".

Esto cobra incluso otra relevancia si se recuerda que también, junto al decreto 522, donde el gobierno de Mauricio Macri creó la Comisión Nacional de Huellas Genéticas, el gobierno del PRO y su entonces ministra Patricia Bullrich, dictó la resolución E-439/2017, donde se instruía a la Subsecretaría de articulación legislativa a implementar la instalación del software

CODIS, en los términos de la carta acuerdo que firmaron, en abril de 2017 por la entonces ministra de Seguridad Bullrich y el representante de la Oficina Federal de Investigación (FBI), Christopher Todd Doss.

En mayo de 2023, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dictó resolución 563/2023 estableciendo al software abierto GENIS como sistema de almacenamiento, comparación y valoración estadística de coincidencia de perfiles genéticos forenses en el ámbito de la Dirección del Registro Nacional de Datos genéticos vinculados a delitos contra la Integridad sexual dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio (este software fue trabajado con la Sociedad Argentina de Genética Forense, el Consejo Federal de Política Criminal, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y la Fundación Dr. Manuel Sadosky).

El dictamen final de mayoría, ante el tenor de las críticas acaecidas, dejó de lado al menos de manera explícita esta verdadera entrega de soberanía y de la privacidad de los ciudadanos nacionales que implicaría la utilización del sistema provisto por el FBI.

*f)* Sobre el uso de los datos genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas y extraviadas.

El proyecto original, así como los dictamenes, plantean que el Registro almacenará y sistematizará las huellas genéticas de personas desaparecidas y extraviadas (artículos 3º y 4º del dictamen de mayoría y artículo 3º del dictamen de minoría).

En su versión original, el proyecto incluso toma como caso ejemplar el de la provincia de Mendoza, que depende del Ministerio Público Fiscal local y utiliza el software especializado CODIS (provisto por el FBI), para argumentar que estas modificaciones resultan útiles a la búsqueda de personas perdidas y desaparecidas, a partir de la incorporación de material genético que aporten familiares, para el cotejo de los cuerpos no identificados.

Aunque Argentina tiene una amplia experiencia en el uso de la genética para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, impulsada centralmente por organismos de derechos humanos que han luchado incansablemente contra la impunidad, por la apertura de los archivos y la restitución de la identidad a hijos e hijas de ex detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico militar, y producto incluso de esa ambición se han construido instituciones científicas públicas prestigiosas, como el Banco Nacional de Datos Genéticos, el proyecto original y los dictamenes en cuestión siguen siendo ambiguos a la hora de definir si se está proponiendo crear un solo banco o registro de datos (es decir, si se está proponiendo mezclar las huellas genéticas de imputados con las de las personas encontradas sin identidad) o dos bancos o registros.

Esto, junto a lo anteriormente expuesto respecto al caso mendocino y a lo dispuesto respecto al acceso a estos registros por parte de las policías de todo el país, en su calidad de "auxiliares de la justicia", agrega aún mayor preocupación y gravedad al avance de este proyecto y cualquiera de sus dictamenes.

Por estas y otras cuestiones que expondremos oportunamente, aconsejamos el rechazo absoluto de esta ley.

*Myriam Bregman.*

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

**Sra. Rodríguez Machado**. – Señor presidente: como miembro informante de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior, voy a explicar los fundamentos del proyecto contenido en el dictamen de mayoría, recaído en la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo sobre modificación y ampliación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, creado por la ley 26.879.

En primer lugar, y antes de explicar los motivos por los cuales se ha despachado un proyecto en mayoría, quiero decir que aunque parezca raro absolutamente todos los miembros de la comisión y de todos los bloques han trabajado arduamente en generar los despachos que hoy están en consideración.

Existe absoluta coincidencia en que hay que modificar esta ley, ampliar el registro e incorporar al ADN de contacto como instrumento para que se sumen nuevos perfiles.

Seguramente, los despachos en disidencia que se expondrán tienen que ver con detalles y no con el contenido central, que es ampliar el registro de datos genéticos.

En segundo lugar, no quiero que se me escape que previo a la votación tengo que informar sobre unas correcciones que son menores, de tipeo, y sobre la incorporación de un texto que ya estaba acordado en sus términos en la comisión.

En tercer lugar, quiero contarle a la ciudadanía –a veces los diputados sentimos que hablamos entre nosotros– que hay mucha gente esperando la aprobación de esta modificación.

Este proyecto de ley cuya modificación sometemos hoy a consideración, se refiere a una norma elaborada por una senadora salteña en

2013 e incorpora a los perfiles genéticos como una prueba en la historia de la criminalística.

En esa época, la decisión y la técnica permitían sumar como perfil genético a la prueba obtenida a través de fluidos. Es decir, la ciencia permitía que el perfil genético de autores de delitos contra la integridad sexual pudiera ser identificado a través de la prueba genética que se obtenía a través de fluidos, esto es: de sangre, de semen o de saliva.

Posteriormente, el avance de la tecnología hizo que se pueda obtener lo que denominamos el ADN de contacto. Por ejemplo, si agarro esta botella y la pongo en la banca del diputado Santilli, mi ADN queda a través de pequeñas partículas de mi piel.

A partir de ahí se puede, en base a la nueva técnica, determinar el ADN, es decir, el perfil genético de quien estuvo en contacto con esta botella. Esto implica que ya no necesitamos solamente extraer el perfil genético de los fluidos, sino que también lo podemos hacer a través del ADN de contacto.

De manera tal que cuando nosotros ampliemos este registro, vamos a incorporar esta nueva tecnología y ello nos va a permitir incluir mayor cantidad de perfiles genéticos.

La ley que vamos a modificar solo incluía a quienes ya estaban condenados por delitos contra la integridad sexual. Ahora vamos a posibilitar que ingresen también los perfiles genéticos de los imputados de delitos, es decir, de aquellos que han estado en escenas del crimen o que han dejado sus rastros y sus huellas genéticas que pueden servir para la investigación criminal.

Respecto de las personas que actualmente se encuentran procesadas, vamos a incluir su perfil genético durante el lapso de cuatro meses.

¿Qué impacto va a tener este tipo de sanción, si es que hoy se produce? Podemos tener el ejemplo de la provincia de Mendoza que utiliza este sistema desde el año 2016, y que logró el esclarecimiento de más de cuatro mil casos penales, con casi más de mil matches o coincidencias de huellas genéticas que se encontraron en el lugar del delito, con perfiles genéticos que estaban en el banco de datos por esta nueva modalidad de ingresar dichos perfiles.

El proyecto que vamos a aprobar hoy es uno de los proyectos más importantes en materia de investigación criminalística desde el año 1912.

En esa fecha, a nadie se le escapa que Juan Vucetich incorpora la huella dactilar como un sistema de identificación de las personas. En esa época seguramente también hubo mucha desconfianza sobre estos sistemas de identificación de posibles delincuentes. Tan es así, que obligaron a quien hoy es el padre de la criminalística a irse a su ciudad, Dolores. Así, debido a una profunda depresión respecto de que el sistema no fuera aceptado unánimemente y a las críticas que recibió, Vucetich fallece.

Señor presidente: también quiero decir que la desconfianza que existe en torno a este proyecto se encuentra totalmente anulada o terminada, porque estamos incorporando una serie de garantías que tienen que ver con la cadena de custodia, con el deber de confidencialidad y con los distintos lugares donde se van a encontrar los datos de las personas que incorporen su huella al registro de datos genéticos. Es decir que los miembros de la comisión han enriquecido el texto de esta norma incorporando una serie de garantías, gracias a las cuales los temores de que este nuevo instrumento sea utilizado de una manera perjudicial o no sea utilizado fehacientemente, son descartados.

Para acallar el murmullo que escucho y la falta de interés en el tema, quiero contar dos casos reales de gente de carne y hueso, que es la que siente, y para la cual nosotros tenemos que legislar.

A nadie escapa que en la fallida sesión pasada nos acompañaron las Madres del Dolor, a quienes venimos respaldando en esta larga lucha por incorporar este nuevo procedimiento investigativo a nuestra normativa. Entre ellas, la semana pasada estuvo presente la mamá de Lucila Yaconis.

Lucila era una niña que el 21 de abril de 2003 salió de la escuela y, camino a su casa, la sorprendió quien después terminó con su vida.

Su madre, que es la actual presidenta de la asociación civil Madres del Dolor, recibió la noticia de que en el uniforme de Lucila había una mancha de semen, con lo cual, se alegró un montón y dijo: “Bueno, tenemos la posibilidad

de identificar quién mató a mi hija". De eso han pasado ya veinte años.

Sin embargo, el Banco Nacional de Datos Genéticos no incorpora perfiles genéticos para que la mancha de semen encontrada pueda ser matcheada y traten de encontrarse coincidencias con los posibles autores de estos delitos.

Lo que hoy vamos a hacer es ampliar esa posibilidad, para que muchas madres y mujeres que han sido objeto de violaciones, puedan encontrar a través de este nuevo sistema quiénes fueron sus victimarios o terminaron con la manera en que venían llevando su vida.

Veinte años después la causa de Lucila continúa abierta. Nosotros tenemos la esperanza de que en la sesión de hoy le demos un instrumento a la Justicia para que eso cambie.

Quiero contarles que, por ejemplo, también nos acompañó la mamá de Lola Chomnalez, que todos recordarán que fue la joven que lamentablemente sufrió un ataque en las playas de Uruguay.

Gracias a que el banco de datos genéticos de Uruguay cuenta con el sistema que ahora queremos incorporar, encontraron a quien había asesinado a Lola, porque había datos genéticos en la mochila y demás pertenencias de ella. Eso lo matchearon con datos genéticos de una persona que, producto de una contravención menor, habían ingresado a ese banco. Eso es lo que hoy queremos incorporar.

Simplemente, se trata del importante valor criminalístico que aporta una prueba genética para que podamos encontrar un sinnúmero de autores de delitos –no solamente de índole sexual, ya que hay una ampliación a todo tipo de delitos–, que dejan sus huellas en el lugar del crimen y no teníamos forma de matchear esas pruebas con datos de perfiles genéticos que eran inexistentes en el banco de datos.

Como estos nuevos adelantos técnicos generan esperanzas, quiero decir a todos los diputados que hoy acompañan este despacho de mayoría que, al tocar el botón verde para aprobarlo, estaremos abrazando a todas esas mujeres que vienen luchando desde hace muchísimos años simplemente para saber quién fue el victimario de sus hijas, sus familiares y sus seres queridos.

Además, evitaremos que sigan sueltos los violadores que todos los días están en las calles y respecto de los cuales nosotros no habíamos encontrado forma de identificarlos.

Como los nombres y apellidos mencionados son solo una parte de quienes beneficiaremos y hay muchos que son anónimos y que están esperando la sanción de este proyecto de ley, quiero pedir al resto de los diputados presentes que nos acompañen con su voto afirmativo, que apoyen este proyecto de ley y que hoy le demos media sanción. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, por el dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

**Sr. Soria**. – Señor presidente: me toca ser miembro informante por el dictamen de minoría que nos presenta el Orden del Día Nº 73. Como bien decía la señora diputada Rodríguez Machado –que me antecedió en el uso de la palabra–, se trata de la modificación de la ley 26.879, norma histórica que fue sancionada –bien lo recordaba la diputada– en el año 2013, y con la cual se constituyó ese registro de datos genéticos.

En un primer momento, se hizo para llevar un registro de datos personalísimos respecto de agresores por delitos de tipo sexual. Pero fíjense el derrotero que tuvo una ley sobre registro de datos genéticos, que en aquel momento fue innovadora, aunque el sistema ya se usaba en gran parte del mundo.

Desde 2013, desde de la sanción que creó ese Registro Nacional de Datos Genéticos, pasaron más de cuatro años hasta que la ley logró reglamentarse durante la gestión del presidente Macri.

Pero, peor aún, luego de que se habían demorado cuatro años en su reglamentación, el registro recién comenzó a ser operativo a partir de 2020 o 2021, cuando se puso en funcionamiento y en operatividad juntamente con las provincias, ya que un registro de estas características tiene la particularidad de que debe ser federal. Esos datos genéticos, esos perfiles genéticos deben provenir de todas las jurisdicciones de la Argentina.

En el período 2021-2023, por convenio –esto lo establece la propia ley–, comenzaron a incorporarse al registro las primeras provincias:

Entre Ríos, Buenos Aires, Misiones, Santa Cruz, La Pampa, Chubut, Santiago del Estero, San Luis y Formosa. Estas provincias fueron suscribiendo convenios para poder incorporarse. Esos convenios que nutrieron con perfiles genéticos el registro nacional, posibilitaron que en noviembre de 2023 –tengo anotada la fecha–, diez años después de que se sancionara la ley, el registro pudiera colaborar en el esclarecimiento de un delito contra la integridad sexual, cometido –si mal no recuerdo– en la provincia de Buenos Aires.

Señor presidente y señores diputados: a lo que apunto con esta introducción es que todos conocemos y nadie puede dudar de la utilidad y la eficiencia de esta herramienta, de este Registro Nacional de Datos Genéticos que hoy estamos poniendo en debate.

El bloque del peronismo, de Unión por la Patria, está convencido de que la ampliación del actual Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos sexuales –inicialmente creado en 2013– puede y debe ser una herramienta clave para mejorar la investigación de delitos penales, como también así para lograr el esclarecimiento sobre el extravío de personas en la Argentina.

Durante el tratamiento de este proyecto de ley en los plenarios de comisiones, citamos a distintas personas, muchas de las cuales ya tenían experiencia en la aplicación de este registro nacional. Ellos nos nutrieron de ideas que pudimos ir incorporando para acercar posiciones y lograr así un despacho unánime, un único dictamen.

Tenemos que destacar que ese texto nos permitió llegar a acuerdos en varios puntos importantes respecto del proyecto que vino del Poder Ejecutivo. Pero, lamentablemente, –tenemos que decirlo–, a nuestro criterio no logró zanjar cuestiones fundamentales y medulares, viéndonos obligados a presentar desde nuestro bloque una propuesta que entendemos que es superadora y que es la que estamos impulsando.

Dentro de las grandes diferencias que hicieron imposible que suscribiéramos ese dictamen de mayoría, que tiene que ver con la modificación de este Registro Nacional de Datos Genéticos, hay tres ejes centrales. El primero de ellos es la inconveniencia de que este Registro Nacional de Datos Genéticos sea traspasado desde la órbita del Ministerio de Justicia, donde fue inicialmente creado, para ser ubicado en la órbita del Ministerio de Seguridad que conduce Patricia Bullrich.

El segundo punto de discrepancia es la extracción y toma de muestras de ADN obligatoria y compulsiva en cualquier tipo de delitos, sin definir prioridades en materia de política criminal, que es algo fundamental, y ni siquiera con una lógica presupuestaria, de la que este proyecto del Ejecutivo carece absolutamente.

El tercer elemento que lleva a nuestro propio dictamen tiene que ver con la designación, sin concurso ni criterios técnicos, del director de la Comisión Nacional de Huellas Genéticas, que es quien va a estar a cargo.

Además –lamentablemente–, la imposición de reemplazar el software de desarrollo nacional y gratuito que servía hasta ahora de software de datos genéticos de este registro nacional creado en el 2013, y que entró en operatividad entre 2021 y 2023 para ser reemplazado por un software extranjero: el CODIS del FBI.

Para un mejor desarrollo y análisis de estas diferencias que hicieron que tengamos nuestro propio dictamen y que no podamos confluir en esta modificación del Registro Nacional de Datos Genéticos es que voy a ordenar estas tres cuestiones.

La primera es el traspaso de este Registro Nacional de Datos Genéticos a la órbita del Ministerio de Seguridad, que creemos que es total y absolutamente inconveniente. Desde ya, este Congreso debe hacer todo lo posible para preservar los derechos de todos los argentinos y minimizar obviamente el riesgo de un abuso de poder por parte de la conducción política de las fuerzas de seguridad en la Argentina, que en los últimos tiempos –creo que todos vamos a coincidir– ha sido una constante y no una excepción.

En nuestro texto proponemos que el registro continúe como hasta ahora en la órbita del Ministerio de Justicia, pero dotándolo asimismo de autarquía funcional y financiera, asegurando de esta manera una mayor protección de los datos de los perfiles genéticos de todos aquellos que estén incluidos en este banco de datos genéticos.

Entendemos que el uso de datos genéticos, la regulación de esos datos y de su utilización, debe ser muy, pero muy rigurosa. Tenemos que ser muy claros acerca de quién, con qué fines y en qué casos creemos debe ingresar una persona a ese Registro Nacional de Datos Genéticos. De ninguna manera puede quedar eso al arbitrio de cualquier ministro o de directores políticos de turno sin una respectiva orden judicial. No creemos conveniente que un ministro en la Argentina pueda mandar a ningún argentino a integrar esta base de datos genéticos para el esclarecimiento de cualquier tipo de delitos.

Asimismo, debemos legislar claramente las herramientas y los derechos de las personas de acceder a sus datos almacenados en este registro o poder rectificarlos, por ejemplo, algo que muy escuetamente aborda el proyecto del Poder Ejecutivo. Como establece nuestro proyecto, debe respetarse –y esto lo decimos en nuestro dictamen de minoría– el cumplimiento irrestricto de la ley de protección de datos personales, la 25.326.

Es necesario recordar en este recinto –en realidad no debería serlo–, señores diputados y señoras diputadas, lo que ha sucedido en la Argentina en el pasado reciente. Ustedes saben que en esta ciudad, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotó un escándalo inédito cuando se comprobó que el Ministerio de Seguridad de la Ciudad había accedido en forma ilícita a información biométrica almacenada –nada más y nada menos que en el Renaper– de más de 7 millones de argentinos. Alguien accedió a ella y fue un escándalo porque se espió a 7 millones de ciudadanos en cuanto a su vida laboral, sus movimientos políticos, y me refiero tanto a jueces, periodistas, fiscales como a dirigentes políticos.

Es decir, el gobierno de la ciudad –y este es el antecedente con el que debemos tener cuidado– utilizó ese convenio con el CONARC que le daba acceso a la información biométrica de 40.000 personas y terminaron espiando a más de 7 millones de argentinos. De ahí el peligro y la rigurosidad que debemos tener en su utilización, que es la que reclamamos a todos los diputados y diputadas.

Este ejemplo reciente basta para demostrar que no puede legislarse a la ligera en el uso y en el almacenamiento de datos tan sensibles como son los datos personales.

En esta línea, como decía al inicio, también un segundo aspecto medular que rechazamos tiene que ver con la voluntad del Poder Ejecutivo de impulsar un muestreo, una individualización y el almacenamiento compulsivo de todos los perfiles genéticos de personas que integran la sociedad argentina. Entendemos que la sanción y puesta en marcha de la iniciativa del gobierno, más que generar una herramienta moderna de investigación penal, abre la puerta a que, lamentablemente, el gobierno ponga en marcha un verdadero mapeo genético de nuestra sociedad.

El artículo 4º del proyecto del Poder Ejecutivo, es decir, del presidente Milei y de su ministra Bullrich, está redactado con una técnica que establece que toda persona vinculada a cualquier tipo de delito, aunque sea solamente imputada por la comisión de cualquier tipo de delito –insisto, no importa si es procesado o condenado en cualquier instancia– debe entregar su perfil genético al Poder Ejecutivo, es decir, a la ministra Bullrich.

Este gobierno que agita las motosierras al grito de "Viva la libertad del individuo y muerte al Estado" le entrega a través del Estado una herramienta fuertísima de mapeo genético a una de sus ministras.

Digamos que vendrían a ser los libertarios más locos del mundo: son los mismos que descreen y quieran destruir al Estado, pero le entregan al Estado la herramienta y los datos genéticos de todos los argentinos por cualquier hecho y con una sola imputación; esto es bastante extraño.

Además, resulta necesario plantear la necesidad de resguardar la privacidad de todos los habitantes de la Argentina. Creemos que, en este proyecto, lamentablemente, se vulnera la privacidad de las personas de manera desproporcionada con la inclusión de la muestra de datos genéticos por cometer delitos leves. Estamos hablando, por ejemplo, del delito culposo, como puede ser un accidente de tránsito. Así, con la sanción de esta ley, a la persona que tiene un accidente de tránsito de tipo culposo el Estado nacional le va a exigir entregar su perfil genético.

Creemos que esto constituye una vulneración del principio de inocencia con raigambre y defensa en nuestra Constitución Nacional.

Esto nos recuerda esa pesadilla de la que ya hablaba George Orwell en la novela *1984* donde se introduce por primera vez el concepto del "gran hermano" estatal y al mismo tiempo nace también la obra *Rebelión en la granja*, hecha realidad de la mano de este Registro Nacional de Datos Genéticos que va a llevar la señora Patricia Bullrich.

Digo esto porque el registro incluye la huella genética de cualquiera que haya participado en algún delito. Esto nos parece verdaderamente un enorme error y un atropello a todas las garantías consagradas en nuestra Constitución y en los convenios internacionales.

Asimismo, vulnera y se lleva puesto, como decía antes, no solamente el principio de inocencia sino también el artículo 8º, inciso 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y además de los derechos personalísimos consagrados como la intimidad y la identidad de las personas. Para evitar esto, nuestro proyecto de minoría limitaba y acortaba el catálogo de delitos a los delitos graves, como funcionan en realidad los bancos de datos genéticos en la mayoría de los países del mundo.

De esta manera, se extrae la muestra a aquellas personas que cometen delitos graves, incorporando los delitos dolosos como los que van contra la vida, contra la integridad sexual –como planteaba el proyecto original–, contra la identidad o la libertad de las personas. Es decir, aquellos cuyas penas máximas sean mayores a seis años de prisión. A su vez, los delitos que incluyen extravío de personas.

Por este motivo, nuestro proyecto considera la dimensión penal, así como la dimensión económica del proyecto del oficialismo. Aquellos que tuvimos a nuestro cargo la responsabilidad de conocer de cerca el funcionamiento del registro de este banco genético nacional, sabemos el costosísimo emolumento que debe absorber el Estado nacional para poder tomar esta muestra de perfil genético, en caso de mapear a cualquier persona por un accidente de tránsito de tipo culposo. Por lo tanto, el proyecto del oficialismo ni siquiera tiene una dimensión económica.

Nos llamaron "degenerados fiscales" por intentar devolver una parte de la jubilación a nuestros abuelos o el FONID a las provincias, pero más que "degenerados fiscales" deberían llamar "degenerados penales" a los que voten a favor del proyecto del Ejecutivo, por el costo que representa obtener estas muestras genéticas de todos los habitantes de la Argentina.

En el informe presupuestario del proyecto del oficialismo no mencionan el costo fiscal de mapear genéticamente a todo el pueblo argentino. Pensemos qué provincia se va a adherir con un gobierno que dice que se tiene que hacer cargo de tomar las muestras para ingresar a ese banco genético para esclarecer delitos. La verdad es que no se entiende la modificación que propone el Poder Ejecutivo.

Por último, antes de que se me termine el tiempo, nuestra disidencia está relacionada con la conformación de este registro nacional de huellas genéticas mediante la utilización de un software extranjero para determinar las coincidencias de los perfiles genéticos que se ingresen en él.

Como mencionamos en la reunión de comisión, celebramos la incorporación de la Comisión Nacional de Huellas Genéticas. La ley que dispone la existencia de dicho ente, actualmente solo tiene rango reglamentario. Sin embargo, creemos que debemos dar un paso más –así lo explicamos en el dictamen de minoría–, estableciendo criterios técnicos y comprobables acerca de quiénes son las personas que van a conducir este banco nacional de datos genéticos.

Una política criminal seria no puede utilizar un software extranjero. La Argentina ya cuenta con un software nacional de fuente abierta y de producción totalmente gratuita, no solamente para el Estado y para los argentinos, sino también para todas las provincias. Además, protege la soberanía de la información de datos tan personalísimos, como son los datos genéticos.

La Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO establece que ellos constituyen información personal y sensible; por lo tanto, requieren la máxima protección de los Estados firmantes

que recolectan este tipo de datos, así como su tratamiento, utilización y conservación.

Para quienes no escucharon el tratamiento en comisión, el sistema CODIS es un software gratuito ofrecido –nada más y nada menos– por el FBI a varios países. Bueno, el propio presidente decía que nada es gratis.

La pregunta es si estamos dispuestos a semejante nivel de sumisión que propone el gobierno. Me refiero a dar datos tan sensibles y personalísimos –como son los datos genéticos de cada argentino– nada más y nada menos que a un poder extranjero, exponiendo la vulnerabilidad de nuestra soberanía a través de los datos genéticos de todos nuestros habitantes.

Es muy claro que esta herramienta sirve a la política criminal y puede colaborar en el esclarecimiento de tantos hechos delictivos. Es muy útil. Lo sabemos en carne propia. Por algo fuimos autores del proyecto de creación del banco nacional.

Entendemos que es correcto dotar de herramientas modernas y ágiles a la investigación criminal. Por eso proponemos en nuestro dictamen de minoría un texto que ayudará a optimizar la respuesta penal dentro del territorio nacional, considerando el aspecto presupuestario y protegiendo todos estos aspectos sensibles. Por eso, seguimos creyendo que nuestro dictamen es mucho mejor que el de mayoría. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Buenos Aires.

**Sr. Gutiérrez** (R.). – Señor presidente: hace un tiempo, nuestro derecho discutía sobre el secreto y lo escrito versus la oralidad y lo público. Esa discusión que ha llevado cantidades de tinta y opiniones de los autores, hoy está casi saldada.

Estamos ingresando en una nueva discusión: la aplicación de las nuevas tecnologías en las ciencias jurídicas y la acreditación por huella o perfil genético.

El perfil genético da 99,9 por ciento de certeza. En todo proceso de investigación, es la prueba más certera. Por eso es una discusión saldada. La necesidad de incorporar la evidencia genética en los procesos de acreditación en los que interviene la Justicia, hoy no es objeto de discusión; debemos normatizarla.

Esta ha sido mi posición desde que colaboré con el doctor Sergio Massa en la elaboración de una reforma del Código Procesal Penal en 2014, que preveía la posibilidad de la libertad probatoria con todo medio de prueba eficiente. ¡Vaya si la acreditación genética es eficiente! Por este motivo, estoy completamente de acuerdo con la registración genética.

Dicho eso, haré algunas salvedades. La primera va a parecer alarmante, pero es importante hacerla. Esta ley no es necesaria porque el tema ya está regulado desde 1968. La República Argentina sancionó la ley 17.671, de identificación, registro, clasificación y potencial humano. Es decir, la Ley del Registro Nacional de las Personas.

Nuestro país, con una prosapia decisión política de recibir a todos los hermanos del mundo en su territorio, los identificaba y los documentaba. Esa documentación tendió a ser muy prolija a partir de una oficina distribuida en todo nuestro territorio; todos hemos pasado por la identificación para poder tener nuestro documento nacional de identidad.

Para ello, en 1968, se solicitaba el testimonio de nacimiento, las fotografías, la impresión dactiloscópica, la descripción de señas y los datos individualizantes. El dato de mayor certeza en ese momento era el aportado por Vucetich: la huella dactilar. Hoy el de mayor certeza es el dato individualizante, que no puede ser otro que el dato genético. Toda la población de la República Argentina debe ser individualizada en su perfil genético, porque ahí va la medicina, el derecho, las relaciones comerciales y todas las relaciones humanas que hoy cuentan con otro cerebro, que es la inteligencia artificial.

Entonces, estamos perdiendo tiempo. Solo se necesitaba un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo creando este registro y poniéndolo en el ámbito de la competencia. Hoy todas las personas que están tratando de ser identificadas por la desaparición, sustracción o trata de personas –como es el caso de Loan– deberían tener su perfil genético si se hubiese instrumentado esta ley con un registro.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, licenciada Silvia Lospennato.

**Sr. Gutiérrez (R.)**. – Dicho eso, hemos presentado un proyecto superador. Lo acaba de explicar el miembro informante, el doctor Soria.

Como estamos de acuerdo, propusimos unas mejoras muy importantes a la ley. Yo represento a la provincia de Buenos Aires, que es el 40 por ciento del país. El artículo 60 de la ley procesal penal de la provincia de Buenos Aires establece que una persona que denuncia a otra la está sindicando y, al sindicarla, esa persona es imputada. Con esta ley que se ha presentado todo imputado va a tener que brindar su material genético. Mañana alguien va a denunciar al presidente de la Cámara: por el solo hecho de referirlo en un escrito está imputado y por esa imputación va a tener que ser incorporado al registro. Eso no es correcto. Está mal.

Solamente voy a decir que hay que incorporar a las personas sobre las que exista sospecha penal, es decir, cuando se lo cita a prestar indagatoria, que es la primera posibilidad de defenderse sobre la construcción de esa sospecha. Eso es elemental. No está reflejado en este registro.

Por eso nosotros hemos presentado algo que creo que muchos de los que estamos acá compartíamos que era superador. Esta atribución no puede quedar en el ámbito del Ministerio de Seguridad, porque este es un accesorio elemental de la investigación penal que corresponde al Ministerio de Justicia. Le estamos dando al auxiliar la custodia de la evidencia cuando debe quedar en manos del titular de la acción que es el fiscal, que debe indicar que se resguarde en quien tiene otros registros similares.

¿Le vamos a dejar al Ministerio de Justicia de la Nación solo el registro de los automotores y no le vamos a dejar la evidencia conducida, ordenada por un fiscal y por un juez sobre los datos genéticos en una investigación de corte penal?

Todas estas cosas están mal en este proyecto que necesitábamos acompañar de una manera mejor. Por eso hemos elaborado un despacho de minoría. (*Aplausos*.)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

**Sr. Bornoroni**. – Señora presidente: estoy un poco consternado por la sesión pasada que se cayó, cuando nos vinieron a visitar las Madres del Dolor para ver cómo sesionábamos. Lamentablemente, se cayó pero tuvimos la oportunidad de charlar con ellas, y nos comentaban que, sin decir nombres, ellas tienen el dato genético de la persona, que es el criminal pero, como no contamos con un banco de datos genéticos en toda la Argentina, no pueden individualizar a esa persona.

Por esta razón, creo que esto es sumamente importante: sabemos quién es la persona que ha cometido el crimen y tenemos su genética, pero no podemos nosotros llevar adelante su criminalización porque no contamos con este banco de datos genéticos.

Vamos a discutir sobre leyes de seguridad y justicia, leyes enviadas por el presidente Milei, que nos van a otorgar a nosotros, los argentinos, más progreso y libertad.

También tenemos que hablar de dónde venimos. Venimos del famoso garantismo que se infiltró en todas las dependencias judiciales y creó un sistema que les dio la espalda a las víctimas. Fue una Justicia donde los criminales entran por una puerta y salen por la otra, la famosa doctrina zaffaroniana que el presidente Milei vino a desarmar.

Pero cambiar eso no va a ser fácil. Es un proceso que requiere mucho trabajo y consenso. Cuando se tratan estos temas relacionados con la transformación de un país que fue destrozado por la casta política, los primeros pasos siempre son difíciles, pero estamos acá dando la batalla que es necesario ofrecer. Esto constituye un paso enorme que lentamente vamos a ir saldando de la mano del presidente Milei.

Insisto: es una vergüenza que teniendo una industria genética tan importante en la Argentina no se haya avanzado antes. Este registro genético de abusadores y violadores ya existe en muchos otros países y permite avanzar con rapidez ante nuevos casos. Hoy la Argentina no está teniendo esa rapidez y las Madres del Dolor nos la están pidiendo.

Este proyecto presentado por el gobierno del presidente Milei va a saldar las deudas con las víctimas, que hace años sufren la hipocresía de

esta casta política que dice estar preocupada por la violencia y después mira para otro lado.

Vamos a volver a aplicar el principio de revelación del presidente Milei. Va a quedar claro quiénes están del lado de la víctima y quiénes están del lado de los delincuentes. Que sepan las víctimas que ahora tienen un gobierno que las defiende y que no va a descansar hasta castigar a todos los criminales. Que sepan los padres y los chicos que ahora en la Argentina hay un presidente que vuelve al camino de Sarmiento, porque el principal objetivo de este gobierno liberal es cuidar la vida, la propiedad y la libertad de los argentinos. ¡Viva la libertad, carajo! (*Aplausos*.)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Santurio, por Buenos Aires.

**Sr. Santurio**. – Señora presidenta: antes que nada, quiero hacer una breve consideración. La sesión que no se pudo celebrar la semana pasada hoy la estamos llevando a cabo con quórum, con un temario más amplio, así que para mí arrancaste muy bien, Pagán.

Por otro lado, para el gobierno –que envió este proyecto el 15 de abril– y para nosotros la justicia y la seguridad son temas importantes. Nosotros no hacemos un eslogan retórico que, en el fondo, lo único que quiere es encubrir a los amigos y perseguir a los que no lo son.

Para nosotros es fundamental que se identifique a los criminales y que vayan a la cárcel. Esas son políticas que realmente van a proteger a las mujeres, a los hombres, a los niños y a las personas inocentes y honestas en la Argentina. Por eso, lo fundamental de este trabajo y del cambio de criterio a la hora de elaborar políticas de seguridad y justicia es que no se hace con organismos que lo único que hacen es transformarse en yacimientos de empleados públicos que solo alimentan una planta política, que no ofrece ninguna mejora en la calidad de vida de todos los argentinos, sino que debemos tomar políticas que tengan verdadero impacto en mejorar la seguridad y la justicia en nuestro país.

Por eso, este proyecto genera este registro de datos genéticos que no solamente –como decían los diputados preopinantes– se basa en los fluidos, sino que está en contacto, o sea, vamos a tener un registro genético más amplio, que va a abarcar a los imputados.

Lo importante es que vamos a tener un registro de datos genéticos más amplio que nos va a permitir encontrar e identificar a los criminales y también descartar y probar la inocencia de aquellos que son imputados falsamente.

Este registro no pone en riesgo la inocencia de la persona sino todo lo contrario, viene a protegerla, porque evidenciará quién es la persona que realmente cometió el delito y quién no. Por eso, hay que entender que acá no se pretende perseguir a los inocentes sino todo lo contrario: se probará quiénes son inocentes y quiénes son culpables. Por eso es fundamental este registro.

En la Argentina teníamos un antecedente importante. Me refiero al descubrimiento y elaboración del ADN. Este invento argentino fue muy importante, porque nos puso a la vanguardia, aunque hoy en día estemos muchos pasos atrás, con lo cual, este tema es fundamental para que la Argentina vuelva a implementar tecnología en temas de seguridad y justicia.

El proyecto también elimina la forma de registrar los datos genéticos. Se necesitaba una foto actualizada, nacionalidad y domicilio. Aquí se propone agilizar el trámite, implementando un registro más amplio, que nos da más posibilidades de encontrar a los culpables.

La inseguridad es una de las grandes preocupaciones que tienen todos los argentinos. Nosotros entendemos que la inseguridad no es una sensación; esto es algo que sufre cada argentino día a día y por eso se preocupa por la realidad que vive.

En la Argentina hay más de 6.000 personas perdidas o desaparecidas que se buscan año tras año y pocas veces se tiene éxito en esa búsqueda. La mayoría de estos casos son homicidios. Por eso, esclarecer estos hechos es un acto de justicia. Lo digo porque no solo permitirá encontrar a los culpables, sino también perseguir y amedrentar a aquellos que quisieran cometer estos delitos, ya que los delincuentes que permanecen fuera de la cárcel incentivan a que otros cometan delitos, porque daría la sensación de que en la Argentina no pasa nada.

Esto es lo que pregona la filosofía que entiende que los delincuentes son inocentes, que

no hay que perseguirlos, que son víctimas de la sociedad y que, entonces, hay que hacer la vista gorda con ellos. Para nosotros esto no es así: los delincuentes deben ser juzgados y, si son culpables, deberán ir a la cárcel.

Este es un reclamo que viene desde hace muchos años de parte de la asociación Madres del Dolor. Se encuentra presente Jimena Aduriz, mamá de Ángeles Rawson, y otras madres que vienen luchando por lograr que haya justicia por sus hijas. En algunos casos se pudo identificar a los culpables, pero en otros casos no. Esto también es un acto de justicia.

Lo mismo sucede con el caso de Paulina Lebbos. A la fecha hay nueve detenidos por el crimen, pero lo particular es que están detenidos por encubrimiento. Ninguno está detenido por ser presuntamente el autor del delito, con lo cual, esta norma servirá para esclarecer ese y otros casos.

Justamente, el registro no solamente atenderá un caso particular de homicidio, porque los criminales generalmente cometen otros homicidios. Entonces, se podrían esclarecer varios hechos e incluso otros delitos. Esto permite ampliar el registro. Es fundamental comprender esto.

¿Cómo no vamos a querer tener el registro de una persona que cometió un homicidio? ¡No se va a perseguir a un inocente! Es ridículo e incoherente plantear eso.

Lo mismo ocurre con el caso de Solange Grabenheimer, respecto del cual hasta el momento no hay condenados. Es un caso cerrado, sin resolver y que, básicamente, quedó en la nada. Simplemente quedó el dolor, una persona que sufre y una persona desaparecida.

Por otro lado, en el caso de Nora Dalmasso, todavía ni siquiera se ha podido definir un sospechoso del crimen. Es decir, no tenemos ni idea de lo que ocurrió. Pensemos en los familiares de esta víctima, en el dolor que sienten y en la importancia que tendría este instrumento para que podamos identificar a los víctimarios y así lograr que haya verdadera justicia en la Argentina.

Desde el 10 de diciembre entendemos fundamental avanzar en políticas económicas, porque esa es la principal preocupación de los argentinos. Sin embargo, la seguridad y la justicia son reclamos legítimos de la sociedad que debemos entender. Nosotros confiamos y esperamos contar con el apoyo de esta Cámara para lograr la sanción de este proyecto y que luego sea tratado en el Senado.

Buscamos fortalecer el sistema de justicia y de seguridad de la Argentina para que los argentinos podamos vivir libres y seguros. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Vásquez, por Buenos Aires.

**Sra. Vásquez**. – Señora presidente: estamos tratando un proyecto de ley trascendental para la Argentina. Como lo mencionaron también los diputados preopinantes, no nos cabe ninguna duda de que la Argentina tiene una enorme deuda con la sociedad respecto de la seguridad.

Estamos hablando de modificar la ley 26.879, del año 2013, que se ha quedado corta. Increíblemente, en el siglo XXI, no aprovechar las herramientas tecnológicas adecuadas para atacar el enorme flagelo de la inseguridad que sufre la Argentina me parece un despropósito.

A mí me tocó trabajar muchos años sobre temas de filiación. Increíblemente, antes del ADN, debíamos trabajar con marcadores absolutamente limitados para llegar a la conclusión de una filiación. Pero hoy estamos considerando un proyecto de ley que podría dar a la seguridad la herramienta más eficiente no solo para determinar la culpabilidad de una persona, sino que también resultará trascendental –y también hay que destacarlo porque a todos nos debería interesar– para determinar la inocencia de aquellos que no tienen nada que ver con el hecho que se juzga.

También será fundamental en la búsqueda de personas desaparecidas. Fíjense que este proyecto habilita el aporte voluntario de la huella genética. Tengamos en cuenta que hay más de 6.000 personas desaparecidas en nuestro país que no logramos identificar.

Entonces, este proyecto nos trae la posibilidad de ampliar la investigación a otros delitos. Es decir que no hablamos solamente de delitos de índole sexual, porque puede comprender todo tipo de delitos.

Al respecto, es importante destacar que no estamos hablando de un perfil genético en el sentido en el que estamos acostumbrados

–como fruto de fluidos y demás–, sino de una huella genética. Esta huella genética tiene que ver con un ADN de contacto. No tiene que ver con un ADN de extracción de sangre, de obtención de semen, etcétera.

Como dije en su momento en la comisión durante una de las reuniones, tengamos en cuenta que un señor muy iluminado llamado Juan Vucetich, a principios de 1900, para resolver un caso, increíblemente encontró la manera de identificar a la persona a través de sus huellas digitales. Acá estamos hablando de identificación de personas; no estamos hablando de culpabilidad ni de inculpar a nadie. Por eso, es ridículo hablar de que existe un avance sobre el derecho a la intimidad o sobre el principio de inocencia. No se está afectando ningún concepto de ese tipo.

Al contrario, se le está dando a las fuerzas de seguridad –es decir, al Estado– las herramientas adecuadas para llegar a una verdad objetiva, que es la que siempre busca la Justicia.

Se ha cuestionado que este registro funcione en el ámbito del Ministerio de Seguridad. ¿Quién más debería entender en eso? Justamente, el Ministerio de Seguridad es el que avanza sobre el crimen organizado y el que tiene el deber de darnos más seguridad a los argentinos. Además, esto se hará mediante orden judicial, con la investigación adecuada y con el pedido de la fiscalía o de la procuración.

La mayoría de los países latinoamericanos –como Chile, Uruguay o Brasil– utilizan este sistema. También se ha implementado en Estados Unidos, en Europa y en Australia.

Además, se cuestiona si utilizamos el sistema CODIS o el sistema nacional, que es el que se usa en el país. En este sentido, hay que destacar que el sistema CODIS –que es el que utiliza el FBI– estaría brindando la tecnología. Esto es un CD, un software, sobre el cual nosotros podremos hacer nuestro trabajo.

Mendoza es un gran ejemplo. En el poco tiempo en que ha llevado adelante la implementación de este sistema –que lo hace coordinadamente con la provincia de La Pampa– ha logrado identificar a más de veinte delincuentes.

Y eso que el sistema argentino todavía no logra ampliar el software para todos los lenguajes. De manera que estamos acudiendo a un sistema, el CODIS, que tiene años de experiencia y que realmente nos puede brindar la herramienta adecuada.

Por otra parte, el requerimiento judicial –que es fundamental–, la cuestionada obligatoriedad que plantearon algunos diputados preopinantes y los perfiles genéticos, los estamos ampliando a todos los que intervienen en la escena de un crimen. De esta manera, terminamos con las contaminaciones de las escenas del crimen y reitero que damos una herramienta trascendental a la Justicia, para llegar a la verdad objetiva. Entonces, no solamente beneficiamos a la víctima, sino a toda la sociedad.

Cuando se debatió este tema en las reuniones de comisión, en un momento pensé cuál es el problema de que nos identifiquen por nuestra huella genética. Es decir, cuál es el problema de utilizar esta herramienta tecnológica para discernir quién es culpable, quién es inocente y quién está desaparecido, si lo podemos localizar. Estoy segura de que estamos todos de acuerdo con estos puntos. ¿Quién no puede estar de acuerdo con llegar a esa verdad, resolver crímenes tan nefastos como los que estamos padeciendo en nuestro país sin inculpar –como ha ocurrido muchas veces– a inocentes?

En esta iniciativa también se amplía la posibilidad de tomar huella genética –repito, ADN de contacto– a las fuerzas de seguridad y a los miembros de la Justicia que actúan en la escena del crimen.

Por otra parte, hay que destacar una cuestión que me parece muy importante en relación con lo que mencioné respecto de identificar y no culpabilizar. Cabe precisar que se obtiene un código de barras –como el que se encuentra en los supermercados–, y los datos que están allí, que maneja ese software, no tienen absolutamente ninguna relación con la base de datos filiatorios con los que pueda contar el Estado. Por eso, el único momento en el cual eso se matchea es cuando existe coincidencia. Entonces, no me vengan a hablar del derecho a la intimidad y, mucho menos, del principio de inocencia.

En una palabra: si acá tenemos tantos problemas para llegar a identificar debidamente al culpable de un homicidio, de una violación, de un delito realmente aberrante, no podemos mirar para el

costado en esta cuestión. Aquel que vote en contra de esta iniciativa tendrá que dar la cara frente a la sociedad y decir los motivos por los cuales no está de acuerdo con apoyar algo tan elemental para llegar a la verdad objetiva que tanto necesitamos.

La seguridad de todos los argentinos es nuestra responsabilidad en este momento y también cuando votemos esta norma. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar un agradecimiento y un reconocimiento a la lucha de tantas mujeres, a las Madres del Dolor que hoy nos acompañan, y –en especial– a la mamá de Lucila Yaconis.

Lucila es el ejemplo de por qué si este banco genético hubiera existido en aquel momento, hubiese posibilitado hacer justicia para una adolescente que fue violada al costado de una vía y en cuyas prendas quedaron marcas genéticas del agresor. Nunca pudo determinarse la culpabilidad de quien asesinó y arrebató esa vida, así como muchas otras. En aquel momento, por el avance de la tecnología, la Justicia no pudo requerir más de las pruebas de laboratorio y demás cuestiones vinculadas con la criminalística.

Actualmente, gracias a contar con el ADN nuclear y el ADN de contacto, tenemos la posibilidad de identificar una huella genética. Esto, por un lado, garantiza la confiabilidad, porque este banco reunirá códigos de barras, con datos reservados de todas aquellas personas que hayan sido condenadas o que tengan distinto grado de responsabilidad en la comisión de delitos.

El ejemplo más claro de este tema lo encontramos en la provincia de Mendoza, porque desde la aplicación de las huellas genéticas digitales, en la Procuración Provincial –que en 2021 ya contaba con uno de los sistemas de ADN nuclear–, se han registrado 52.000 perfiles genéticos, y ese banco sigue creciendo. De manera que ello ha permitido el esclarecimiento de varios crímenes cometidos en la provincia.

Entonces, sin señalar los países que ya cuentan con este sistema, quiero hacer algunas precisiones. En este sentido, me pareció muy acertado cuando la diputada preopinante se refirió al caso de Lola Chomnalez, que en Uruguay ha llevado al desarrollo y a la implementación de este registro.

Teniendo en cuenta lo que ya sucede en nuestro país, no encuentro explicación para no votar afirmativamente la creación de este registro a nivel nacional. Esta es una de las primeras leyes que envía el Poder Ejecutivo en materia de combate contra el crimen, el narcotráfico y las mafias.

La ministra Bullrich ha ingresado varias iniciativas. Hoy nos abocamos a tratar aquí dos de ellas: la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos y también un nuevo régimen para la tenencia de armas. Es importante dilucidar de qué lado nos vamos a ubicar quienes tenemos la responsabilidad de elaborar las iniciativas y sancionar las leyes, así como también los funcionarios que deben aplicarlas. Me refiero a si será beneficiando a las víctimas y a los inocentes o encubriendo a los criminales.

Disculpen que lo plantee con tanta fuerza, pero entre los argumentos que se han expuesto en contra de esta iniciativa hemos escuchado comentarios tales como que el director del registro se elegirá sin concurso. Sin embargo, está claro en el artículo 15 del proyecto, que incorpora el artículo 12 quinquies a la ley 26.879. Dice así: "El director del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal será designado por el presidente de la Nación, previo concurso público de oposición y antecedentes y durará en sus funciones seis (6) años…". Esta es la primera situación develada.

También escuché entre las observaciones que se hicieron la preocupación por el tema de los datos personales. En este sentido, quiero precisar que el Ministerio de Seguridad es quien tiene a su cargo la coordinación de las áreas de ciberseguridad, y se está trabajando en el refuerzo de todos los mecanismos para la preservación de esas bases de datos.

Yo no me preocuparía tanto por la ubicación de la jurisdicción sino por lo que ha pasado hasta ahora. Quiero recordar que en la gestión de Alberto Fernández se han vulnerado los registros públicos del Renaper, de la base de Migraciones, del Registro Civil y de infinidad de

otros organismos como, por ejemplo, el PAMI, cuya página estuvo caída más de dos meses. Lo cierto es que el accionar de las áreas en general frente a las fallas de ciberseguridad fue muy deficiente. Durante cuatro años no cuidaron la intimidad de nuestros datos personales.

Por lo tanto, en este punto no solo se cuida la intimidad de los datos personales –porque este registro es sobre una base codificada que no tiene vinculación con las personas–, sino que, además, dejarlo en el ámbito del Ministerio de Seguridad posibilitará que las propias áreas de ciberseguridad que están desarrollando los mecanismos para el cuidado del resto de las áreas del gobierno sean mucho más efectivas y directas.

Por otro lado, quiero señalar que la dependencia del banco de datos genéticos debe estar en el Ministerio de Seguridad, y esto no es un capricho ni una decisión política; es de estricto orden de funcionamiento, ya que el Consejo Nacional de Seguridad opera en el ámbito del Ministerio de Seguridad y allí concurren todos los ministros de Seguridad de las provincias argentinas para coordinar políticas que están dando resultado en el combate del crimen organizado en cada punto del país. Vayamos, si no, a la ciudad de Rosario, donde gracias a esta coordinación de políticas entre la provincia de Santa Fe y el Ministerio de Seguridad de la Nación se ha podido bajar la tasa de homicidios y se mantiene al crimen organizado en un estado permanente de alerta porque se está dando la batalla a fondo.

Entonces, considerando que por los estándares de seguridad es adecuado mantener el banco en aquellas áreas que tienen control de los procedimientos de ciberseguridad, y que además es adecuado mantener el Registro Nacional de Datos Genéticos en el ámbito donde se funcionan y coordinan los ministros de Seguridad de todas las provincias –los que, a su vez, tienen información sobre las propias bases de datos, como en el caso de Mendoza, que ya señalé, que podrían unificarse–, invitamos a todos a acompañar el presente proyecto. Nosotros creemos que en la Argentina hay que hablar fuerte y claro, y establecer de una vez y para siempre que en nuestro país el que las hace, las paga. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Campero, por Tucumán.

**Sr. Campero**. – Señora presidenta: desde el gobierno nacional, y particularmente desde el Ministerio de Seguridad, en cabeza de la gran ministra Patricia Bullrich, nos han enviado, hace algunos meses, un paquete de leyes vinculadas a flagelos que afectan a todos los argentinos y que tienen que ver con la lucha contra el narcotráfico y contra la inseguridad, pero también con normas vinculadas al esclarecimiento de crímenes y hechos que hasta hoy resultan impunes. Por eso, la ampliación de esta base de datos genéticos permitirá garantizar el esclarecimiento de esos hechos que hasta hoy resultan impunes.

Acá se ha dicho que sería grave que todos los argentinos accedan a dar al dato genético, que no es más que –como dijo una diputada preopinante– un código de barras que se sube a un software. Así, ante cualquier eventualidad criminal, se matchea y se puede esclarecer el caso de manera más rápida.

Un caso de éxito en nuestro país es el de la provincia de Mendoza, donde hay 87.000 personas que forman parte del registro, gracias al cual se lograron esclarecer 4.500 causas.

Otro tema importante que se discute en este recinto es el de la competencia. El artículo 22 bis de la Ley de Ministerios establece claramente que el Ministerio de Seguridad debe conducir la visión de política criminal, programas, acciones y también prevención del delito. Es por eso que es clave que este registro forme parte del Ministerio de Seguridad, del cual depende el Consejo Federal de Seguridad.

Esto permitirá a las fuerzas de seguridad acceder a la Justicia con celeridad. Digo esto porque todos los argentinos sabemos lo que sucede, es decir, ¿cuánto se demora un oficio? ¿Cuánto se demora una sentencia? Justamente, hay casos en el mundo que son muy positivos, como el de Estados Unidos, con el FBI, o Uruguay y Gran Bretaña, cuyos registros se encuentran dentro de la policía.

Por eso digo que este paquete en su visión de política criminal debe encarar los flagelos que afectan a los argentinos, pero también debe in-

corporar las tecnologías necesarias para lograr dar con los delincuentes.

Entendemos que esta norma es clave, muy positiva y la vamos a acompañar después de los extensos debates que tuvimos en los plenarios de las distintas comisiones.

En este recinto existe el consenso unánime de que esta es una herramienta clara y clave para el esclarecimiento de delitos, así como también lo es para establecer la inocencia en distintos casos difusos.

Por eso, desde este bloque y desde esta banca vamos a acompañar este registro de datos y su ampliación. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Soledad Carrizo, por Córdoba.

**Sra. Carrizo (S.)**. – Señora presidenta: celebro que hayamos conseguido quórum para trabajar sobre herramientas que la sociedad nos reclama, porque está necesitando que este Congreso dé respuesta a esta problemática.

Seguramente algunos colegas recuerden al ministro de Seguridad que tuvo una gestión anterior, que nos decía que la inseguridad era una sensación. Sin embargo, claramente los distintos estudios o encuestas marcan que los argentinos, las mujeres y hombres jóvenes, estamos preocupados porque entendemos a la inseguridad como uno de los problemas fundamentales. De diez informes, cinco marcan que es el número uno; cuatro de ellos la marcan como el problema que sigue según su prioridad, y así sucesivamente.

Lo digo porque realmente celebro que tengamos un Ministerio de Seguridad que hoy esté ocupándose de los temas que los argentinos requieren, porque merecen una solución.

Es necesario que pongamos sobre la mesa de las comisiones la discusión de distintos proyectos que constituyen herramientas para devolverle a la sociedad la tranquilidad de que este Congreso no pierde el tiempo y de que realmente se ocupa de brindar soluciones a sus problemas. El Congreso debe dar tranquilidad a la sociedad, colaborando con la Justicia a través de procesos y de la tecnología que gracias a Dios hoy tenemos para esclarecer estos casos.

También es importante destacar, como lo han hecho muchos diputados preopinantes, que esta modificación de la ley no solamente tiene una visión más amplia en materia de delitos, sino también en cuanto a la información que se va a cotejar. O sea que este banco genético va a tener información relevada de diversas personas: de la víctima, del personal de seguridad, de familiares, es decir, se trata de un amplio universo que podemos cotejar.

No obstante, también se ha tenido especial consideración en mantener las medidas de seguridad y de protección de datos a las cuales la Argentina ha adherido a través de los convenios que ha suscripto y que de ninguna manera se van a vulnerar.

Pero quiero resaltar algo muy importante, y seré breve: acá ya todos han mencionado al banco genético que tiene la provincia de Mendoza, que claramente es un faro y un ejemplo que la Argentina puede seguir.

Me duele decir que en nuestra Córdoba hoy, en un matutino que todos leemos, se dice que según datos oficiales ha crecido en un 26 por ciento el robo de casas y un 16 por ciento el robo de autos. Estas son las estadísticas que, lamentablemente, tenemos en nuestra provincia.

Con este banco, al que pedimos que nuestra provincia adhiera, podremos conseguir la resolución de muchos delitos que Córdoba tiene todavía sin resolver, y atacar de una manera clara, concisa y con confianza un flagelo que en nuestra provincia también está haciendo agua y sobre el cual no tenemos respuesta por parte del gobierno.

Pero creemos que, trabajando de manera colaborativa, como bien establece este proyecto de ley, vamos a llevar más tranquilidad no solamente a los argentinos sino también a los cordobeses.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

**Sra. Brouwer de Koning**. – Señora presidenta: una de las demandadas más intensas que plantea la sociedad argentina es por la seguridad. Este proyecto intenta contribuir con esa exigencia social, porque busca nutrir a los sistemas judicial y de seguridad de una herramienta que pueda generar que los procesos de investigación sean más rápidos y más eficaces.

Concretamente, este proyecto procura modificar el Registro Nacional de Datos Genéticos que ya tiene nuestro país, que hoy solo está integrado por las personas condenadas por agresiones sexuales. La intención de este proyecto es incorporar a todos los imputados, condenados y procesados, como así también a todas las personas que intervengan en la escena del crimen, y a voluntad de las personas que tengan familiares desaparecidos, perdidos o fallecidos.

En un mundo donde la tecnología avanza a pasos agigantados debemos tener una Justicia y un sistema de seguridad que sean acordes con esos avances.

No estamos inventando; hay muchas experiencias tanto a nivel internacional hay países que tienen sistemas similares, como Chile, Uruguay y Brasil como a nivel nacional, ya que dos provincias de nuestro país, Mendoza y La Pampa, tienen este sistema, gracias al cual han obtenido resultados positivos en el esclarecimiento o la búsqueda de la verdad.

Es importante destacar que estas leyes no han recibido ninguna objeción constitucional. Esto se debe, por un lado, a que en materia de reserva y de privacidad los derechos no son absolutos, pero además porque la obtención de la huella digital es menos invasiva que el PCR que nos hacían en la época de la pandemia.

Estamos convencidos de que este sistema avanzado de comparación de huellas genéticas será muy positivo para nuestro país, a fin de esclarecer la verdad en los procesos penales y también para brindar garantías a quienes erróneamente han sido involucrados en dichos procesos, generando seguridad jurídica a toda nuestra sociedad.

Por otro lado, pero no menos importante, me interesa aclarar que este proyecto no busca estigmatizar a nadie, porque los datos son confidenciales; solamente pueden acceder a ellos los organismos que intervienen en el proceso de investigación penal.

Obviamente que con esto no pretendemos resolver todos los problemas que tienen los procesos judiciales ni la seguridad de nuestro país, pero este proyecto pretende ser un aporte más para el esclarecimiento de la verdad en los casos delictivos y un aporte para dotar de mayores garantías a las personas involucradas en el proceso penal.

Entiendo que hoy están presentes integrantes de la Asociación Madres del Dolor, a quienes saludo y agradezco profundamente que nunca hayan claudicado en su lucha. Este proyecto es gracias a su demanda, pero también es gracias a la demanda que existe a lo largo y ancho del país de toda la sociedad argentina para que tengamos mayor seguridad y justicia. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

**Sra. Sarapura**. – Señora presidenta: la seguridad y el cuidado especial de los argentinos y de las argentinas no solo deberían formar parte de esta agenda parlamentaria sino también de las prioridades del Ejecutivo. Este proyecto busca construir consenso entre los parlamentarios de distintos bloques.

Estamos debatiendo una iniciativa que tiene el potencial de transformar profundamente la forma en que la sociedad y el Estado abordan el crimen y la delincuencia.

Se propone modificar la ley 26.879, ampliando el Registro Nacional de Datos Genéticos para incluir todos los delitos comprendidos en el Código Penal. No solo debemos entender esta modificación como una iniciativa tecnológica, sino que la debemos entender, defender y aplicar como un compromiso con la Justicia, la seguridad y el bienestar de todos los argentinos y las argentinas.

Esta Cámara, este bloque y esta legisladora han recibido este proyecto con la vocación de contribuir a lograr un avance en la garantía de derechos y en el acceso a la justicia. Tenemos que entender que la sociedad nos demanda un abordaje prioritario sobre el tema de la seguridad.

En primer lugar, quiero resaltar que esta propuesta contribuirá a mejorar no solo la seguridad de los ciudadanos sino también el sistema judicial y el acceso a la justicia.

Este registro también tiene un impacto directo en el apoyo a las víctimas. Si hay algo que queremos, y que quieren las víctimas, es agilizar la resolución de los casos y obtener justicia de manera rápida y eficiente.

Particularmente, es crucial poner en valor la experiencia de las víctimas de delitos sexuales, quienes sin duda merecen una respuesta rápida.

Proporcionar a las víctimas un sentido de cierre y justicia no solo es un mandato y una obligación del Estado, sino que es un sentido de buen vivir para la sociedad.

Un aspecto social de este proyecto tiene que ver con que las investigaciones cuenten con base científica, y esto no es un tema menor, ya que evitará los prejuicios y permitirá construir un Poder Judicial más justo e inclusivo. Por eso saludo esta iniciativa y la apoyo firmemente.

Este proyecto también refuerza el sentido de responsabilidad y de cumplimiento de la ley. Creemos que debemos generar un proceso para que los crímenes no queden impunes. La búsqueda de justicia debe ser una vocación de todas y todos y nuestras leyes deben ser herramientas más justas y ser respetadas. Tenemos una deuda como sociedad.

También quiero sumarme al reconocimiento a las instituciones que impulsan esta iniciativa, como la Asociación Civil Madres del Dolor. Es justo que día a día generemos mayores herramientas, dispositivos y marcos legales para abordar la situación que viven las víctimas de delitos.

Entendemos la preocupación sobre la privacidad de datos y hemos participado activamente en la comisión para dar un marco de salvaguarda a las propuestas. En Jujuy compartimos la preocupación de contar con este marco robusto y esta ley.

En Jujuy se ha abordado un registro con 271 casos en el año 2022, con 323 casos en 2023 y 198 casos en 2024.

Creemos que es una respuesta necesaria para combatir la delincuencia y el crimen y proteger mejor y más a los argentinos y las argentinas.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

**Sra. Fein**. – Señora presidenta: en primer lugar, apoyamos la ampliación que estamos discutiendo.

Tenemos una ley vigente, la 26.879, que fue sancionada con el único objeto de identificar ofensores de delitos sexuales.

Hay un gran trabajo de la comisión, por eso acompañamos la idea de hacer extensivo este registro a otros delitos estipulados en el Código Penal, principalmente a los delitos graves, violentos y con mayor peligrosidad criminal, como son los delitos dolosos.

Tal como lo planteamos, el Poder Ejecutivo propone que este registro de datos genéticos pueda ser entrecruzado con todos los registros del país. Así, se plantea que el Ministerio de Seguridad de la Nación podrá habilitar este convenio con las provincias y la Capital Federal.

Asimismo, se propone –creo que es muy positivo– que este registro también tenga como objetivo la búsqueda de personas desaparecidas o la identificación tanto de personas como de cuerpos.

Quiero rescatar el trabajo de comisión que entiendo ha dado lugar al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, pero también quiero llamar la atención sobre algunos temas en particular que no vamos a acompañar.

En primer lugar, el dictamen fuerza la idea de que este registro debe mantenerse en el ámbito del Ministerio de Seguridad. La verdad es que la función principal del Ministerio de Seguridad es prevenir el delito y la ejecución de las penas, no investigar.

Por lo tanto, nosotros creemos que no es adecuado lo que plantea el artículo 2º en el sentido de que este registro funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad o del organismo que en el futuro lo reemplace. Creemos que el registro debe mantenerse en el ámbito de la Justicia.

Por otra parte, también como observación, creemos que no es conveniente desde el punto de vista constitucional la registración de los imputados, puesto que tanto la Corte Suprema como la Corte Interamericana han planteado que esto vulnera el principio de inocencia. Esto se da en el artículo 4º y en el artículo 6º.

Quiero rescatar el hecho de que lleguemos a este recinto con este proyecto de ley, que claramente amplía las posibilidades de investigación de los delitos complejos. Además, ha quedado de manifiesto el gran trabajo que se llevó a cabo en la comisión y, seguramente, será un gran avance para nuestro país la detección de los delitos a partir de la huella genética.

Sin embargo, no dejamos de tener algunas diferencias con esta propuesta, que luego vamos a expresar durante el tratamiento en particular en los artículos 2º, 4º y 6º. (*Aplausos*.)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

**Sra. Frade**. – Señora presidenta: quiero destacar la labor de la presidenta de la Comisión de Legislación Penal, en la reunión conjunta con la Comisión de Seguridad Interior, quien ha hecho un enorme esfuerzo por corregir el desastre que era el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Pocas veces he visto una técnica legislativa tan deficiente, tan descuidada y con tantas inconstitucionalidades. Afortunadamente, el esfuerzo de la presidenta y la colaboración de todos los integrantes de esa comisión han mejorado sustancialmente una idea que es muy buena y que ha dado resultado en la provincia de Mendoza, como ya han planteado, y en la provincia de La Pampa.

En estos dos lugares el registro de datos genéticos depende del Poder Judicial; no obstante, ha sido jerarquizado por todos los que hablaron de un lado y del otro.

Por lo tanto, si tan bien funciona en el marco del Ministerio de Justicia, que es el ámbito natural de investigación de los delitos complejos, no entiendo por qué razón se han empecinado en mantenerlo en la órbita del Ministerio de Seguridad. Es un grave error.

Nosotros no estamos de acuerdo con esto. Es decir, para nosotros el artículo 2º debería haber sido subsanado, pero tristemente ha quedado así.

Tenemos serias diferencias con el actual artículo 4º, inciso *e)*, cuestión que se repite en otros párrafos del proyecto de ley. Ya lo han dicho quienes me precedieron en el uso de la palabra, sobre todo los técnicos.

No escucho los discursos políticos sobre este tema. He escuchado mucho discurso político, mucho discurso para las madres del dolor que tanto respeto nos merecen. Por eso, no voy a hacer demagogia, aunque escuché discursos de demagogia con este tema.

El artículo 4º habla de imputados y repite la palabra imputados. Un imputado es una persona que goza del derecho a ser considerado inocente. Lo dice la Constitución Nacional; es un principio constitucional. Todos gozamos del principio de inocencia y con este proyecto de ley se lo está violando.

Luego, voy a plantear cuál es la consecuencia de todo esto. A veces con hermosas iniciativas se abre la llave para que los autores de delitos complejos hoy festejen si esta norma se sanciona tal como está planteada.

También me voy a referir al artículo 6º. Fíjense que en su última parte indica cuáles van a ser los delitos que van a quedar incorporados en la ley y habla de los delitos de homicidio, integridad sexual, narcotráfico y robos agravados.

Como ya lo ha dicho el colega Soria, no se hace distinción entre delitos dolosos y delitos culposos. Esto quiere decir que cualquier accidente de tránsito que concluya en un homicidio culposo va a quedar equiparado a un delito de narcotráfico. La verdad es que esto es increíble.

Hay otra cosa que es más increíble todavía. En enero de este año, cuando se discutió la Ley Bases, nos hicieron una trampa para que votáramos una delegación al señor presidente. Se estipulaba la delegación en caso de delito de trata. Nosotros no lo votamos porque era delegación, no delito de trata.

Me pregunto dónde está contemplado el delito de trata en esta iniciativa. ¿Por qué el Poder Ejecutivo no ha incluido al delito de trata entre los delitos complejos pasibles de este registro? Pregunto al oficialismo dónde está el delito de trata, ya que tanto les interesaba el tema. Esto es un grave error y una grave deficiencia.

Esos artículos no pueden ser votados así como están.

En relación con el artículo 9º, alguien dijo que está garantizada la trazabilidad de la muestra, pero no es así. Incluso, en el artículo 10, inciso *b)*, hablan de realizar un protocolo de trazabilidad.

¿Por qué me preocupa esto? Porque todos sabemos que las cadenas de custodia se pierden, pero también se alteran; se alteran por corrupción. Y si estamos hablando de narcotráfico, debemos tener en cuenta que el narcotráfico compra todo: compra políticos y jueces,

¿cómo no va a comprar la trazabilidad de estas muestras si no está garantizada?

Vamos a ver con qué sale al respecto el Poder Ejecutivo. La verdad es que, si sale con algo parecido al decreto 724/24, donde nombra a Claudio Brilloni como director de Gendarmería Nacional –quien fue el exministro de Seguridad de Perotti en Santa Fe–, estamos sonados.

Así es como nos damos cuenta de que si bien se dice que se quiere combatir al narcotráfico, se está caminando en sentido contrario.

Para el caso de que esta norma salga así, me preocupa que los abogados penalistas –siempre tienen los mejores abogados los narcotraficantes y autores de trata que acá no están– van a tener hermosos agujeros procesales para solicitar la nulidad de los procesos, sobre todo en las tomas compulsivas.

El artículo 12 bis resulta inconstitucional, colegas. La toma compulsiva, una extracción compulsiva, es el equivalente a obligar a alguien a declarar contra sí mismo. Esto contradice el principio constitucional.

El artículo 17 establece que quienes a sabiendas violen estos archivos tendrán una pena de prisión de entre un mes a dos años, al igual que quienes ilegítimamente insertaren o hicieren insertar datos en el archivo de datos personales, datos que después van a ser usados para una acusación fiscal.

¿Cuál es la pena? De un mes a dos años, menor que para el que corta una calle.

¿Cuál es el criterio de este gobierno? Se puede cortar una ruta, por lo que le pueden dar tres años, y cuando se altera un registro de estos para imputar a alguien tienen menos pena, con una inhabilitación de dos a cinco años. Este gobierno es absolutamente punitivo para los pobres y para los que cortan, pero a los narcotraficantes y autores de delitos complejos se los mira con cariño. Esta es la prueba.

En estos artículos, el 9º y el 17, hago consideraciones de tipo político, pero no en el caso de los artículos 2º, 4º, 6º y 12 bis. Estos últimos son inconstitucionales y, por lo menos yo, voy a votarlos negativamente.

Por otra parte, exhorto al Poder Ejecutivo para que cuando quiera enviar un proyecto de ley, primero ponga a escribir a las mejores personas y no a cualquier amigo, porque después los presidentes de las comisiones tienen que hacer malabarismos, como hizo la doctora Rodríguez Machado. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

**Sr. Vilca**. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero dejar asentada nuestra posición, que ya había sido planteada en su momento por nuestra compañera Myriam Bregman.

El Poder Ejecutivo envió a esta Cámara un proyecto que modifica la ley 26.879, de creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. Esa norma fue sancionada en 2013 y reglamentada en 2017. Es decir que ya que existe; que no nos confundan: no se discutirá nada referido a delitos sexuales. Lo que se propone con esta modificación es ampliar el registro a otros delitos. Esto es peligroso y envuelve una trampa.

Con esto quieren hacer pasar varias normas penales que intentaron incorporar con el DNU 70/2023 y con la Ley Bases, que como no se pudieron aplicar, ahora se quieren presentar como nuevas leyes. En realidad, son parte del paquete enviado por Patricia Bullrich y Javier Milei; este proyecto no se puede separar de esas normativas.

Lo que realmente buscan con estas iniciativas es establecer un mayor control social y una pérdida de derechos individuales. Lo que pretenden es ampliar el registro para abarcar la identificación genética de todos los delitos previstos en el Código Penal.

Luego del tratamiento de este proyecto en comisión, varios organismos de derechos humanos y especialistas advierten que la propuesta atenta contra el principio de lesividad y proporcionalidad, ya que ataca los derechos de privacidad y dignidad, porque las personas que sean acusadas o condenadas por un hecho leve deberán soportar que el Estado acceda y almacene sus datos genéticos.

La iniciativa marca un elemento inconstitucional y un claro sesgo persecutorio y violatorio de los derechos, porque –esto hay que enmarcarlo– está pensada como una herramienta represiva dentro de un plan de gobierno, que ha

venido aplicando un duro ajuste y, sobre todo, medidas contra el pueblo trabajador.

Por eso, con este proyecto de ley de creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la investigación criminal, se busca imponer –como solemos decir– un "gran hermano", donde todos seremos sospechosos y deje de existir el principio de inocencia.

Quieren hacer un mapa genético de toda la población que excede largamente cualquier política pública en materia de política criminal.

Nos preguntamos cuál sería el sentido de incluir en las muestras a personas imputadas por figuras penales típicas, como la criminalización de la protesta o de la pobreza. Imagínense a alguien que haya salido de un recital y haya sido detenido, que se haya visto envuelto en un accidente de tránsito, que haya salido de la cancha o, como ocurre muchas veces, jóvenes que son detenidos en los barrios solamente por la portación de una gorra o de rostro. ¿Cuál es el sentido? La respuesta solo se puede encontrar en la intención de moldear una sociedad cada vez más sujeta a controles y restricciones en su capacidad de acción política y reclamo.

Por eso, nos parece grave que el registro pase del ámbito del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad. Ahora el registro lo tendrá Patricia Bullrich, esa ministra que nos tiene acostumbrados a irse siempre de boca y acusar de terroristas, de golpistas o a ir contra los reclamos sociales.

Esto es peligroso, porque va en el mismo sentido que la idea de constituir una herramienta política de criminalización social, en tanto genera la posibilidad del manejo y el acceso a la información por parte de las fuerzas de seguridad.

A esto hay que agregarle que el intento de utilización del software desarrollado por el FBI, CODIS, no solamente viola una norma internacional y la soberanía, sino que también nos parece peligroso. Digo esto porque una institución de otro país podrá tener acceso a los datos genéticos, ya sea por las actualizaciones del software o por las instalaciones que se deban realizar.

Por eso, desde el Frente de Izquierda consideramos que esta es una herramienta más para la represión social y la pérdida de derechos individuales. Esta es la razón por la cual la rechazamos; creemos que se enmarca dentro de lo que siempre han querido los gobiernos capitalistas: ir contra los reclamos sociales y aplicar un mayor control social, lo que implica la pérdida de derechos individuales.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

**Sra. Schlotthauer**. – Señora presidenta: quiero sumarme al rechazo del compañero Vilca, del Frente de Izquierda y del resto de los compañeros, a este proyecto. Esto no quiere decir que no compartamos el dolor de las víctimas de delitos de índole sexual o de violencia patriarcal, sino que entendemos que este proyecto no tiene como objetivo central la búsqueda de la justicia.

La propuesta contiene una serie de irregularidades –como ya se ha señalado–, ya que es compulsiva y, sobre todo, porque se extiende a todo tipo de delitos. Esto quiere decir, como expresó mi compañero, que incluimos dentro de un paquete de datos genéticos para investigar delitos sexuales, a gente que pudo haber cometido el delito de pelearse con la policía, de cortar una calle y una cantidad de delitos, con lo que solo van a complicar la situación o criminalizar la protesta.

Frente a la preocupación por la manipulación de datos tan íntimos, han contestado que la tecnología lo resolverá. Ahora, que toda esa tecnología esté en manos de la ministra Bullrich no da ninguna seguridad sobre el tema de los derechos individuales, más aun teniendo en cuenta que desde hace más de dos meses se encuentra presa en una cárcel una compañera trabajadora, Daniela Calarco, sin ningún juicio y sin ninguna prueba, acusada por la señora ministra de ser terrorista y golpista.

Es decir que estamos hablando de gente que podrá utilizar esto para ver cómo sigue atacando a toda la población, a la que la tendrá, como dijo mi compañero, en estado de sospecha.

Entendemos que este proyecto de modificación, que viene a manipular el sentimiento claro de justicia contra la impunidad de las Madres del Dolor que están reclamando, es el hermano o el primo hermano de toda la legislación represiva de este gobierno que impulsa

la baja en la edad de imputabilidad para criminalizar a los menores, que tiene la nueva SIDE y que pretende utilizar estos datos para incriminar a ciudadanos, sin importarles el método ni la fuente.

Cuando en este Congreso tienen que votar contra la venta de pibes por trata, no lo hacen y venden las leyes, como si estuviéramos enfrentando la trata, pero no incluyen el delito de venta de chicos como trata.

Entonces, todas estas leyes, protocolos y demás medidas que están orientadas cada vez más hacia la construcción de un Estado con carácter policial, son precisamente las que rechazamos al oponernos a este proyecto.

Acordamos que hay que batallar, como lo hacemos en el movimiento feminista, contra todo tipo de violencia patriarcal. Entendemos que hay herramientas para hacerlo, pero que no se utilizan. Por eso, es un engaño esto de que tenemos que inventar nuevas leyes porque acá había un Estado garantista. Acá hay leyes que no se cumplen porque no hay voluntad política de atacar a los violentos.

Esto lo estamos viendo en Corrientes, no solo con un gobernador que está acusado de violar menores desde hace años, sin que la Justicia responda, sino también con el comisario Maciel, quien se fotografiaba con menores en una provincia donde estaba denunciado por violar a sus propias compañeras de trabajo. Tampoco avanzaron en ese caso porque no había voluntad, hasta recién ahora, cuando la gente sale a la calle y empieza a buscar justicia.

Y como estos casos hay otros; ya conocemos la connivencia para proteger a los violentos desde la época de Saadi en este país. Yo soy de La Matanza y tengo que decir que allí seguimos con un intendente acusado de violación. No tenemos ningún problema en demostrar que este es un tema que atraviesa todo el poder patriarcal.

Es una realidad que hay leyes, como la Alerta Sofía, que no se aplican, como no lo hicieron en el caso de Loan. Tenemos leyes que no quieren aplicar porque en este país, por lo menos desde el poder, se quieren seguir encubriendo los delitos patriarcales y machistas, y además se protege a todo tipo de mafias violentas contra la ciudadanía.

Para finalizar, ya que no hay mucho más para decir, nos parece de un cinismo terrible que nos digan que estas leyes son para protegernos. Que algunos diputados –que no sé si les pagan bien y por eso lo hacen– vengan a decirnos que Milei pone esta ley a consideración en defensa de los derechos de las mujeres y contra la violencia machista es escandaloso. Honestamente, nos tratan de idiotas. Milei es quien está generando, junto a todos sus seguidores, unos niveles de violencia y de discursos de odio que han empoderado lo peor de la sociedad, para decirlo sintéticamente.

No es ni Milei, ni su vocero, ni ninguno de los que niegan la violencia de género quienes van a traer proyectos para defender a las mujeres. Justamente, no es este gobierno, que ha cerrado el Ministerio de la Mujer, ha cerrado y vaciado los dispositivos para perseguir la trata, y ha despedido al personal que asistía a las mujeres en situación de violencia, el que va a traer proyectos que resuelvan los problemas que enfrentamos las mujeres frente a la violencia patriarcal.

Somos las mujeres y el movimiento feminista quienes seguiremos peleando por las conquistas que necesitamos para terminar con el patriarcado, con todos los violentos, para imponer la ESI como una de las grandes herramientas para cuidar a las mujeres y niños contra las violaciones, y para finalmente acabar con el capitalismo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Biasi**. – Señora presidenta: este es un tema que viene apalancado de alguna manera, desde el punto de vista político, sobre el cual quiero hacer algunos señalamientos.

Primero, se habla mucho sobre los delitos de abuso sexual, pero en realidad este proyecto que se está tratando hoy busca ampliar aquellas cuestiones que aplicaban para los delitos de abuso sexual hacia otros delitos. Además, intenta ampliar la obtención de datos genéticos a personas imputadas en determinados delitos.

Les cuento, por ejemplo, que yo tendría que someterme a la extracción de datos genéticos porque fui imputada en una causa en donde se me acusa de haber dado mi opinión en Twitter.

Entonces, ¿qué pasa con esto? Hoy se pretende ampliar esta recolección a ciertos delitos, sin especificar si estos serán culposos o dolosos y, por lo tanto, el conjunto de los delitos queda incluido dentro de este proyecto de ley. Mañana se tomarán medidas para seguir ampliando el alcance de estos supuestos delitos, ya que en ningún caso son delitos constituidos hasta que el Poder Judicial determina esa cuestión.

Entonces, uno se pone a reflexionar sobre la cuestión política, porque acá se agitó mucho la presencia de las Madres del Dolor, la importancia de aprobar este banco de datos genéticos, etcétera. Pero aparece la problemática tan sentida por las Madres del Dolor como una especie de caballo de Troya, en donde detrás vienen las verdaderas intenciones políticas del gobierno nacional, que está obsesionado con obtener todos los datos de la población.

Encima de todo, nos dicen que estos datos deben ser transferidos de la base de datos del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad, y según escuché de diputadas preopinantes, eso sería en nombre de que el Ministerio de Seguridad se dedica a cuidar nuestra seguridad, lo cual es una mentira absoluta.

¿Qué pasa? Este no es un proyecto aislado que se trajo a esta Cámara de Diputados de manera separada de todo lo que es la política de conjunto que está llevando adelante el gobierno nacional. Entonces, nos encontramos con que en todos esos proyectos se repiten los principios inconstitucionales que están presentes en este, que, como aquí se dijo, terminó siendo un proyecto modificado respecto del traído originalmente por el Poder Ejecutivo, que estaba bastante flojo de papeles, por decirlo de alguna manera, aunque finalmente su versión final también quedó en colisión con la Constitución Nacional.

Los imputados son eso, imputados, y son inocentes hasta que se demuestre lo contrario. En principio, si alguien quiere cambiar todo el orden jurídico de la Argentina, es decir, cambiar el régimen político en el país, debería confesar sus fines y ponernos a discutir que queremos cambiar el régimen político en la Argentina, hacer que toda la comunidad argentina sea sospechosa de algo hasta que se demuestre lo contrario y, de esa manera, dar un cuerpo jurídico a las numerosas iniciativas que el gobierno ha venido tomando, todas ellas punitivistas y reaccionarias, que buscan espiar a la población y violentar los principios constitucionales de la Argentina.

Lo más curioso es que yo esté defendiendo esto en esta Cámara de Diputados, en defensa de una Constitución que, en general, fue redactada por fuerzas políticas más cercanas a ustedes que a mi fuerza política.

Entonces, acá hay un intento de un cambio en el régimen político, y este proyecto de ley se inscribe dentro de este intento.

Lo segundo que quiero plantear es lo siguiente: se la pasan hablando como si la principal motivación para llevar adelante esta ley fueran los delitos sexuales cometidos mayoritariamente contra mujeres. Resulta ser que las mujeres no tenemos ningún diferencial dentro de esta sociedad, según el discurso oficial de La Libertad Avanza, de Milei, de Victoria Villarruel y de todos sus súbditos.

Sin embargo, para proponer una ley que sea inconstitucional, que proponga extraer datos genéticos a personas que no han sido procesadas, ahora sí vale la pena recordarnos que en este país las violadas son las mujeres, las abusadas sexualmente son las mujeres.

Vemos una utilización acorde a la conveniencia del gobierno nacional, que a veces se olvida de que las mujeres vivimos formas particulares de violencia dentro de esta sociedad; las niega y nos acusa de querer instalar la ideología de género por señalar este diferencial de violencia que viven las mujeres en esta sociedad, pero cuando les conviene y quieren llevar adelante la aprobación de una ley, utilizan como bandera uno de los delitos que se inscriben dentro de las particularidades que vive la mayoría de esta población, que somos las mujeres.

Son unos oportunistas, y no les importa en absoluto que las mujeres seamos violadas, abusadas sexualmente, acosadas o perseguidas. No les interesa ese hecho ni quieren hacer retroceder el nivel de este tipo de violencias que existen en esta sociedad, porque este proyecto sería para terminar yendo a buscar a alguno que comete determinados delitos, aquellos señalados dentro del proyecto.

Pero la verdad es que esta Cámara de Diputados debería preocuparse mucho, porque vamos a tener más abusadores sexuales y más violadores, ya que el gobierno nacional está obstinado en negar esa forma de violencia.

Se deberían utilizar todos los instrumentos que el Estado tiene a su mano para trabajar en pos de que esos delitos no existan, no para que después tengamos que buscar a los violadores en un banco de datos genéticos.

Entonces, los mismos que impulsan a que en la sociedad se cometan este tipo de delitos, los mismos que niegan que existan estos delitos dentro de la sociedad, cuando les conviene un día vienen a la Cámara de Diputados y utilizan a las mujeres para implementar un proyecto que, en realidad, tiene como finalidad tener más instrumentos para espiar a nuestra sociedad, que es el tema que obsesiona a Patricia Bullrich, a Santiago Caputo y a todos los que integran este gobierno.

¡Miren los temas que estamos tratando dentro del Congreso de la Nación! Escuché a un diputado preopinante que defendía el tratamiento de la ley antimafia. Escuché también que se defendían las leyes punitivistas que se están sancionando en este Congreso. No les interesa resolver y hacer retroceder el delito; les interesa tener instrumentos para perseguir a la sociedad. Y no a cualquiera de esta sociedad, porque es posible que el padre del gobernador Valdés haya podido eludir a la Justicia durante seis años por haber violado a una persona y es muy probable que lo siga haciendo. ¿Por qué? Porque es el padre de un gobernador, más precisamente de la provincia de Corrientes. Entonces, él va a poder seguir eludiendo a la Justicia. Pero las personas pobres no pueden eludir a la Justicia pues no tienen el poder ni la llegada al Estado o a los gobiernos.

Entonces, es una ley que no está dirigida a perseguir a cualquier persona de esta sociedad o a tener más instrumentos, para decirlo de esta manera, porque la ley, en sí misma, abona a los instrumentos de este tipo de leyes punitivistas que quieren sancionar. Lo que es claro es que no es para todos. Aquellos que tienen, detentan el poder del Estado y pueden, como ha hecho durante todos estos años el gobernador Valdés –digitando a la Justicia de Corrientes para hacer que su papá, que es un violador, eluda a la Justicia– por supuesto que lo van a hacer. Tenemos ejemplos de sobra en esta sociedad para mostrar esta cuestión.

Por otro lado, una señora diputada preopinante precisó que no está mencionado el delito de trata de personas. Quiero que lo sepa la sociedad y está muy bien que ella lo haya traído a colación. Resulta ser que están impresionados para ver cómo hacen para resolver todo tipo de delitos.

Quiero que tomemos registro que otra vez, dentro de este Parlamento, el tema de la trata de personas está siendo tomado de una manera que de alguna forma –y esto lo he denunciado en el pasado en infinidad de oportunidades luchando contra la trata de personas en este país– muestra la preocupación que los asiste. Los delitos como el de la trata de personas, el del narcotráfico y los de esas verdaderas mafias de este país, están atravesados por la presencia de los elementos del Estado que ustedes suelen defender para tal o cual oportunidad política, porque poco les interesa que los policías, funcionarios, intendentes, hasta gobernadores –como se puede ver en el caso de Loan– puedan estar implicados en la trata de personas.

Lo que les interesa es tener instrumentos para reprimir y hacer retroceder la protesta social, a los sectores populares, etcétera. Ese avance tiene un corte bien definido de clase que quieren llevar adelante con los instrumentos que pretenden formar.

Quiero ser clara. La demagogia que se hace con los familiares de las mujeres abusadas es eso, es nada más que demagogia. Este gobierno está haciendo lo contrario para que no existan hoy realmente mujeres abusadas o para que se retroceda en este país en lo que tiene que ver con un delito que, como se puede ver, ha avanzado muchísimo.

Lo que sí hay acá en realidad es la creación de otro instrumento político y jurídico dentro de este país para avanzar sobre las libertades individuales de las personas, para violentar las libertades democráticas en la Argentina y para, finalmente, alcanzar el gran objetivo que tienen Patricia Bullrich y Milei, que es el de espiar y manejar los datos de toda la sociedad en la Argentina con la idea de hacer avanzar sus propios planes de hambre y de miseria. Me refiero a esos planes que se están llevando

adelante y que están teniendo consecuencias costosísimas para nuestra población en la Argentina. (*Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Con la intervención de la señora diputada Biasi, terminaron los tiempos de bloque y comienzan ahora los tiempos individuales. Tenemos siete oradores individuales de cinco minutos, así que les voy avisando a los bloques que en 35 minutos estaríamos votando.

Tiene la palabra el señor diputado Nieri, por Mendoza.

**Sr. Nieri**. – Señora presidenta: en primer lugar, estamos obligados a reconocer la problemática que hoy tenemos en materia de seguridad y justicia. Esto es fundamental para ver qué herramientas y qué trabajo tenemos que hacer para una mejor calidad de estos servicios.

Estuve escuchando las distintas intervenciones y es imposible no detenerme en algunos dichos, algunos falsos y otros que se manifestaron por cuestiones ideológicas. Sobre todo, se trata de dichos provenientes de exfuncionarios de primera línea de los ministerios involucrados, que demuestran claramente el gran fracaso actual donde estamos, o sea, los puntos de partida lamentables desde donde tenemos que construir.

Decía que había algunos comentarios falsos. Por ejemplo, mencionar que el funcionario se va a designar a dedo implica no haber leído el proyecto de ley. El artículo 15 es clarísimo al respecto. El funcionario será designado por el Poder Ejecutivo, el presidente, pero previo concurso público de oposición y antecedentes. Una vez designado va a tener una duración de seis años. Tenemos que mejorar la calidad del debate; no podemos hablar de cosas falsas con tanta ligereza.

También se hacía alusión a aspectos ideológicos. Realmente, se trata de un software que es reconocido, gratuito, que de ninguna manera pone en riesgo los datos y se alimenta con las muestras –como es el CODIS– y es un sistema que provee de manera gratuita el FBI. Se trata de un sistema que está probado, sirve, es eficiente, da resultados.

En lo que respecta al GENis, es un sistema que nos costó, que nos sigue costando actualmente y con resultados muchísimo más improbables. Son cuestiones ideológicas. Es como discutir el sistema operativo de la computadora. Es decir, discutir el Windows, el IOS o el Android que usamos en nuestro teléfono.

Además, mucho se ha dicho del caso de Mendoza. Es un caso de éxito, que podemos probar con datos; funciona, crece año a año. Permítanme citar algunos antecedentes. En el año 2016 se modificó la ley vigente y se tomó la firme decisión política del uso de esta tecnología en particular para la prestación de un servicio más eficiente de seguridad y justicia. Los resultados están a la vista y nos obligan a dar alcance federal y al resto de las jurisdicciones provinciales estos antecedentes.

Concretamente, a la fecha, en mi provincia se han tomado más de 87.000 muestras que representan algo más del 4 por ciento de la población relevada. Corresponden a más de 52.000 muestras de imputados y más de 12.000 en el caso de condenados; luego, se hicieron 22.000 muestras a fuerzas de seguridad –12.000 de las fuerzas públicas y casi 10.000 del personal de empresas de seguridad privada–, y el pequeño saldo restante está representado por la gente que trabaja en el laboratorio, Ministerio Público Fiscal y voluntarios.

Ya tenemos más de 1.000 matcheos desde la puesta en marcha. Los matcheos son una evidencia cuando hay una coincidencia con la muestra. Me refiero a los impactos identificatorios positivos. En los primeros años era tan solo de 50 casos; inmediatamente, al año siguiente, ese número se duplicó. Podemos decir que el año pasado tuvimos 297 impactos identificatorios positivos, y ya son 200 al primer semestre de lo que va de este año, con lo cual consideramos que sin duda seguirá creciendo.

Hoy estamos por concretar un gran avance en la aplicación de la ciencia y la tecnología al servicio de la lucha contra la inseguridad y para la mejor prestación de un servicio de justicia. Es un gran paso que puede dotar al Poder Judicial de mejores herramientas para la resolución de investigaciones judiciales.

Luego, claramente, deberá existir un gran compromiso por parte de cada una de las jurisdicciones, como lo tuvimos en la provincia de Mendoza, para que sin duda este sea un avance que se pueda traducir en una mejora sustancial

de la seguridad y en una Justicia más ágil y eficiente. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

**Sr. Castillo**. – Presidenta en uso. Presidenta no presidente, como le dicen los de algunas bancadas.

Creo que hay que clarificar lo que se está discutiendo, porque el inciso e) del artículo 4º plantea que se va a afectar a esta base de datos genéticos, inicialmente restringida a quienes eran culpables de delitos sexuales, a cualquier persona imputada. Lo leo textualmente para que no haya dudas. Dice así: "El registro almacenará y sistematizará…" –inciso *e)*– "… perfiles genéticos de una persona mayor de edad imputada".

Hoy, por ejemplo, hubo una movilización de docentes en la puerta del Congreso reclamando contra el planteo de la esencialidad en la educación. Fueron gaseadas y gaseados por la policía, hecho que repudiamos, pero imagínense que una de esas personas es detenida e imputada. Esa o ese docente va a pasar a formar parte de una misma base de datos con violadores y abusadores. ¿Por qué? ¿Por qué una persona imputada por pelearse con un vecino, por tener un incidente vial, por haberle gritado a un policía y por el solo hecho de estar imputada, va a estar en una misma base de datos con delincuentes sexuales? ¿Qué tiene que ver? Esto es mezclar todo, sobre todo cuando la persona puede llegar a sufrir una imputación arbitraria.

Sostener esto no tiene gollete y no tiene vínculo con el título de la ley. Es decir que pasan a estar dentro de una base de datos genéticos, de una ley que tenía esa base de datos genéticos para delitos sexuales, personas que no tienen nada que ver y que ni siquiera han sido procesadas por delitos graves, sino simplemente imputadas, aun por delitos leves. O sea que puede haber una clara direccionalidad para armar una base de datos con cualquiera a quien quieran imputar.

Si yo te quiero meter en la base de datos, te imputo un delito y adentro; no hace falta que esté probado que vos cometiste un delito. Es decir que las personas que no cometan ningún delito van a estar en esa base de datos por el simple hecho de que alguien les quiera imputar un delito. Y ni siquiera hay doble conforme. Nada. Te imputan y te meten ahí.

Esto es gravísimo y constituye una violación a los derechos individuales. No es una base universal sino que es una base sectorial, donde se ponen personas a las que se quiere imputar. ¿Cuál es el sentido de esto? Que alguien que no tiene nada que ver con esos delitos pase a estar en una base donde podés salir en el match de eso si es que eso se altera.

El segundo punto también es de una gravedad enorme y prueba la direccionalidad de este proyecto. Patricia Bullrich manda este proyecto para que esa base de datos genéticos pase a controlarla la misma Patricia Bullrich. ¿Cuál es el sentido? Se trata de una ministra que ni bien asumió denunció que había una célula terrorista de Yemen que quería hacer no sé qué cosa, y era un jugador de ping-pong.

También acusó a 33 manifestantes detenidos de terroristas y sediciosos, de los cuales 31 ya están liberados y fuera de cargos, mientras que a los dos que quedan detenidos –un detenido y una detenida, por quienes reclamamos y exigimos su libertad– les sacaron esos cargos.

Esa ministra que dice cualquier cosa, persigue a sus opositores e inventa causas penales es la que va a tener el control del Registro Nacional de Datos Genéticos. ¿Ustedes ponen la mano en el fuego por Patricia Bullrich? ¿Creen que no lo va a alterar para perseguir a opositores?

Además, esto se da en un día donde se ha hecho algo muy grave desde el gobierno: se ha eliminado por decreto la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños durante la última dictadura militar que formaba parte de la CONADI, esto es, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad.

Si hay algo progresivo en lo que se han usado los datos genéticos en la Argentina es en tener una base específica que permitiera identificar a los niños y niñas apropiadas. Este gobierno, que habla sobre los delitos y la inseguridad, está anulando por decreto una unidad de investigación que se centra en tratar de encontrar a los chicos apropiados por la dictadura.

Se trata de un gobierno del cual algunos de sus diputados van a visitar a genocidas. ¿Qué

nos vienen a hablar del cumplimiento de la ley, etcétera, si ustedes quieren la impunidad para quienes están condenados, entre otros delitos, por violaciones a mujeres detenidas desaparecidas?

Eso hicieron algunos de los condenados con los que estuvieron los seis diputados y diputadas de La Libertad Avanza. Esto significa impunidad para violadores, asesinos, torturadores y apropiadores de niños, así como para los que tiraban gente en los "vuelos de la muerte". No vengan a hablar ustedes de seguridad. ¿Creen que la gente va a estar segura cuando les den impunidad a los genocidas? Paremos con el doble discurso.

Esta ley –insisto–, más allá de las intenciones, es muy peligrosa porque le otorga poder a Patricia Bullrich. Y más allá de Patricia Bullrich, en esa base de datos se va a incluir a personas que no tienen ninguna condena y simplemente están imputadas. Y pueden ser señalados adrede, al revés, no para lograr verdaderamente encontrar a los responsables de un asesinato y un crimen, sino para direccionar falsamente las investigaciones. Por eso nuestro rechazo a esta enorme estafa y engaño que es este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Martínez, por Mendoza.

**Sr. Martínez (Á.)**. – Señora presidenta: es bueno tratar temas donde haya un Estado que se preocupe de verdad por la seguridad y la justicia, después de mucho tiempo de un gobierno que les dio la espalda.

Tenemos que tener en cuenta que, en un mundo donde la ciencia y la tecnología avanzan a pasos agigantados, estamos obligados a estar preparados para implementar estos avances en el Estado. Es por ello que este proyecto tiende a la creación de un Registro Nacional de Datos Genéticos.

Cuando un Estado abandona la seguridad y la justicia se genera un socavón en la confianza por parte de los ciudadanos. Es lógico, pues el Estado deja de brindar soluciones y respuestas sobre un tema tan prioritario y esencial como lo son la seguridad y la justicia. Eso es lo que ha venido pasando en el país.

Tenemos la obligación de invertir en seguridad y este proyecto tiende a que la tecnología nos la garantice, así como la justicia, y a que sepamos cómo podemos detectar a aquellos que cometen delitos.

Me sorprende, señora presidenta, que uno de los argumentos que esgrimen desde la oposición sea que el Estado va a tener nuestros datos. Sepan que el Estado ya tiene nuestros datos: tiene el documento de identidad, la dirección y nuestras huellas digitales. La misma Cámara tiene nuestros datos. Todos los que estamos acá nos registramos con nuestra huella digital para acceder, por ejemplo, a los anexos de este Congreso.

Lo que queremos con esta ley, para que quede claro, es encontrar delincuentes, abusadores y violadores. No los queremos esconder y por eso queremos que exista este tipo de banco.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez (Á.)**. – No queremos que los golpeadores sean presidentes, por ejemplo. Queremos que se hagan cargo de eso. No los escondemos como ustedes.

Señora presidenta: la implementación de la tecnología tiene el potencial de reducir significativamente el número de delitos no resueltos y de restaurar la confianza pública que hemos perdido en el país, debido a esos diputados que bancan y esconden a quienes cometen delitos.

Hay más de 120 países que implementan o utilizan perfiles genéticos. Decir que estos datos se entregarán al FBI y que tendrá acceso al sistema, es no conocerlo; el sistema es cerrado, ni siquiera está conectado a internet. Lo importante es que tengamos la posibilidad de tener una mayor cantidad de datos para saber qué sucede, para encontrar a los delincuentes y violadores, y para que las madres tengan respuestas. ¿Qué miedo tienen a que se incorporen los datos para buscar delincuentes?

En realidad, sé cuál es el miedo que tienen: el mismo que tienen para tratar ficha limpia, por ejemplo. Sé que les da miedo, pero tenemos que actualizarnos y estar a la altura de las circunstancias.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez (Á.)**. – No se pongan nerviosos porque es el primer tema y así no vamos a llegar al final.

Hay una frase, señora presidenta, que dice que siempre es el momento apropiado para hacer lo correcto. Hoy estamos en ese día, en el momento de hacer lo correcto. Espero que apoyen esta ley, espero que dejen de cubrir a violentos, abusadores y violadores, y entiendan que esto es para esclarecer delitos. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Les pido a los diputados que mantengamos el orden para seguir con este debate correctamente, como se venía dando.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señora presidenta: voy a tratar de aclarar algunas cosas. Espero que me alcance el tiempo.

Se está trabajando en la modificación de la ley 26.879, que creó el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual en su artículo 1º; me refiero a la ley 26.879. No se está creando nada nuevo, ya existe. El Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculado a Delitos Contra la Integridad Sexual fue creado por la ley 26.879, votada por esta Cámara a principios de julio de 2013 con 211 votos a favor. Ese es el primer punto.

Sobre esto, se empiezan a hacer modificaciones. Por lo tanto, lo primero que quiero decir es que el título del proyecto, tal como aparece en el orden del día, dice: "Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. Modificación." Para que quede claro, ya está creado desde hace once años.

Sobre las modificaciones, nuestro bloque está absolutamente a favor de ampliar el alcance de la ley 26.879 a otros delitos. Es cierto que no a cualquier delito, pero nosotros decimos con claridad en el artículo 1º de nuestro dictamen que creamos el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal. Estamos a favor de la creación de este registro.

También estamos a favor de la utilización del perfil genético digitalizado para avanzar en la investigación criminal.

Ahora, lo que queremos y planteamos en el artículo 2º –como dijeron los diputados Soria y Gutiérrez– es que este registro tenga incorporado un universo de delitos acotado.

En la primera parte del artículo 2º, que modifica el artículo 2º de la ley 26.879 vigente, dice que: "El registro tendrá por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en materia penal, relacionada a los delitos dolosos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas, o aquellos cuya pena máxima sea de 6 años o mayor, o ante el caso de extravío de personas". Por lo tanto, estamos a favor de la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal.

También estamos a favor de la utilización del perfil genético para determinadas investigaciones de delitos y en un artículo le damos mucha más precisión a una cuestión genérica.

Quiero aclarar algo porque a veces se habla en tercera persona, como si se pensara que son otros los que están involucrados. La diputada Biasi dijo que le podrían requerir los datos genéticos por estar imputada. Mañana alguien por una investigación acerca de un determinado tema, como la presentación de avales de un partido político, te imputan de un delito y les pueden pedir los datos genéticos. Otro ejemplo, el juez de Lomas de Zamora imputa a las personas que fueron a visitar genocidas a Ezeiza, y también les van a poder pedir los datos genéticos. Me parece que a veces, cuando hablamos en tercera persona y hacemos demagogia con estos temas, no ayuda en lo más mínimo.

Quiero mencionar algunas cosas más basadas en la experiencia de Mendoza y de la provincia de La Pampa, gobernada por nuestro espacio político. Se dice que lo que está haciendo Mendoza es bueno. Quiero aclarar que Mendoza intentó hacer un convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación durante nuestra gestión. No lo digo yo, lo dice el doctor Marino, director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de Mendoza. Cuando dijo que Mendoza intentó coordinar el Registro Nacional de Datos Genéticos con

el Ministerio de Justicia, el FBI, que maneja el CODIS, negó la posibilidad de articular los sistemas informáticos.

Se dice que las provincias que cuenten con esta tecnología la pueden utilizar. Pero en realidad ya se está utilizando. La Pampa, donde el área específica está dentro de la Procuración, tiene un convenio con el Ministerio de Justicia, lo que permite el intercambio de información, donde esa información se puede matchear. No estamos descubriendo nada nuevo con esto.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

**Sr. Martínez (G. P.).** – Nosotros tenemos un dictamen propio que no solo reivindica la creación del registro, sino que considera importante la utilización de estos perfiles genéticos y acota los delitos para los cuales se puede utilizar o disponer del registro genético de cada uno y lo dejan en manos del Ministerio de Justicia.

Además, Patricia Bullrich no solo va a tener el Registro de Datos Genéticos, sino que también se quedó con el sistema penitenciario. Si hay un megaministerio en la Argentina, es el megaministerio de Patricia Bullrich. Nunca se había visto –lo dice siempre el diputado Moreau– que el Servicio Penitenciario estuviera –excepto en dictaduras– bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, como lo está ahora. Y encima le daremos a ella todas las herramientas necesarias.

Cierro diciendo lo siguiente: venimos de los antecedentes y de la enorme tarea –que siempre reivindicamos– del Equipo de Antropología Forense, con todo lo que significó en temas hipersensibles sobre la posibilidad obviamente de encontrar a los hijos y nietos de personas detenidas, desaparecidas, privadas de su identidad, y también de otros temas trascendentes como, por ejemplo, la ubicación y la identidad de los caídos en Malvinas y que no teníamos el debido registro. Fue una enorme tarea.

Por lo tanto, creemos en esto, pero no en cualquier circunstancia, no en manos de cualquiera y tampoco en determinados contextos.

¿Qué es lo llamativo? Que este tema hoy se está discutiendo cuando hay un decreto presidencial del día de hoy, el decreto 727/2024, por el que se termina definitivamente con el decreto 715/2004 que creaba en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad –CONADI– la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado.

El mismo día patean con una pierna y patean con la otra. Seamos coherentes. Tenemos una posición muy clara al respecto. Iremos con nuestro dictamen; si no sale aprobado, pediremos cambios en el tratamiento en particular porque creemos que este proyecto es mejorable e hicimos el esfuerzo de poder mejorarlo, porque fuimos a todas las reuniones de comisión, dimos todos los debates, ayudamos en este sentido y creemos que esta ley puede ser perfectible y no queremos que después lo haga el presidente de la Nación con un decreto delegado en el marco de la Ley Bases. Queremos que se discuta acá, no en la Casa Rosada. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Almirón, por Corrientes.

**Sr. Almirón**. – Señora presidenta: le voy a pedir que me tenga la misma consideración que tuvo con su compañero de bloque ya que se extendió en el doble de tiempo, y ya es una costumbre de ustedes.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Cómo no, diputado.

**Sr. Almirón**. – Señora presidenta: en la memoria de Ángeles Rawson, Lucila Yaconis y Lola Chomnalez –y con la presencia de sus madres, Jimena Aduriz, Isabel Yaconis y Adriana Belmonte– les pido disculpas como diputado de la Nación. En la sesión pasada, el 7 de agosto –día de San Cayetano, por cierto–, tuve la oportunidad de estar aquí, y mientras algunos pedían trabajo, otros le hacían la vista gorda al trabajo.

Hoy, en este recinto, poco antes de que dieran el quórum, con las madres presentes tuvimos la sensación de que íbamos a caer en la misma trampa de la sesión pasada. Afortunadamente esto no fue así.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que para el que no vivió el dolor de estas madres posiblemente sea una ley más, pero para nosotros que presentamos un proyecto que puede ser perfeccionable, tratado, modificado

y debatido las veces que sean necesarias, que se ha demostrado adecuado en política criminal, es un tema prioritario de nuestra agenda y de gobierno.

Este gobierno ha traído este debate al recinto, no solamente para ampliar las discusiones respecto de si es una nueva base de datos o un nuevo registro ya que no se toman las mismas muestras o si es una ley que hace diez años fue dictada por otro gobierno y tuvo poca eficacia. En rigor de verdad, si estamos discutiéndolo hoy es porque no ha tenido eficacia y le ha dado la espalda a la sociedad.

Asimismo, me preguntaba: ¿por qué hablan de las muestras como si mañana fueran a empezar a tomar muestras genéticas a todos? De hecho, cuando uno nace nos toman las huellas digitales y pueden ser usadas para comprobar determinados delitos y no tiene nada de malo. Coincido con lo que dijo una diputada preopinante sobre que fue más invasivo el control que uno se hacía durante la pandemia que el control de contacto que requiere este proyecto de ley.

Escuché a muchos oradores mintiendo sobre la aplicación de la ley y podríamos discutir un buen tiempo si es mejor que la implementación del registro sea dentro de la órbita del Ministerio de Justicia o dentro de la del Ministerio de Seguridad. Lo cierto es que desde el Ministerio de Seguridad –acompañado por el Ministerio de Justicia– se propuso el debate en comisión.

Entendemos que las políticas respecto a cómo se conforman los ministerios son muy distintas porque nosotros no tenemos veinte ministros ni los queremos tener; justamente vinimos a cambiar la política, vinimos de cara a la gente a decirle que vinimos a trabajar por esas madres que están mirando y esperando una respuesta.

No es demagogia decir la verdad; decir la verdad es, cuando hay que trabajar, legislar y estar de acuerdo a las demandas de la gente, ponernos en su lugar, porque seguramente a ninguno de ustedes le pasó lo que les pasó a esas madres.

Entonces, es muy liviano hablar y especular con que nosotros vamos a resolver un delito; no, ciertamente no. Nosotros vamos a brindar los instrumentos necesarios para que las imputaciones de esos delitos tengan responsables. Y esto tiene una doble garantía que bien explicaban los legisladores: la garantía no es solamente para encontrar a los responsables de los abusos sexuales, sino también para asegurar las debidas garantías constitucionales a aquellos que injustamente puedan estar detenidos.

Pero "injustamente" no significa hacer demagogia, y si hablamos de demagogia, vamos a hablar de lo que pasó en la pandemia: 172 violadores salieron a la calle en pandemia por las políticas criminales garantistas que lo único que dejan ver es que no quieren tratar los temas donde hay que tratarlos.

Entonces, se quejan, pero cuando muchos de estos legisladores van a otros países ponderan las políticas criminales que llevan adelante. No hablan del caso de Uruguay, por ejemplo, donde hoy podemos decir que el responsable de la violación de Lola está preso por el compromiso de sus legisladores y funcionarios que no sintiéndose cómodos ni conformándose con la investigación por la rama paterna, decidieron ir por la rama materna y encontraron al responsable de un crimen.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

**Sr. Almirón**. – Ahí está el Estado presente y están las políticas criminales que pueden cambiar el destino de los argentinos.

El destino de los argentinos se forja en base a funcionarios responsables, no poniéndolos siempre en la presunción de que se van a cometer criminalidades o que van a incurrir en abusos del derecho; abuso del derecho se puede tener en cualquier momento. ¿Quieren cuestionar la prueba? Si quieren plantar prueba, la pueden plantar de cualquier manera. Ustedes son especialistas en eso.

Nosotros vamos a explicarles cómo se hacen las cosas en nuestro gobierno. En nuestro gobierno tenemos un proyecto, que es llevar el registro a la órbita del Ministerio de Seguridad. Ustedes tuvieron su oportunidad, lo hicieron en el Ministerio de Justicia. Vienen a llorar ahora que tienen un ministro de Justicia diputado, pero no lo pudieron solucionar en diez años y quieren hacerlo ahora. Esta es La

Libertad Avanza y vino para cambiar el país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, tiene la palabra la señora diputada Ruíz, por Misiones.

**Sra. Ruíz**. – Señor presidente: lo saludo muy cordialmente y en su persona saludo a todos los colegas y presentes en esta sesión.

En honor al tiempo, para ser breve, voy a adelantar el voto positivo de los diputados que integramos el bloque de Innovación Federal, ya que compartimos el espíritu del dictamen de mayoría de este proyecto de ley y nos parece que en líneas generales representa un gran avance en materia de investigación penal de política criminal y en la dilucidación de los delitos que se cometen, lamentablemente, en nuestra querida Argentina. Esta es una enorme deuda que tenemos con todos los argentinos.

Hablamos de un avance en materia de política criminal moderna porque consideramos que se adaptan todos los avances tecnológicos en favor de la justicia.

Justamente, este dictamen –como bien lo mencionaban algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra– propone modificar la ley 26.879, sobre creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, ya que esta última solo se limita a conservar y sistematizar los perfiles genéticos de los ofensores sexuales.

En esta ampliación se propone incluir los perfiles genéticos de todas las personas que hayan sido imputadas, procesadas y condenadas por algún delito establecido en nuestro Código Penal, convirtiéndose así en una herramienta fundamental y eficaz en la investigación judicial en materia criminal.

Quiero mencionar que desde Innovación Federal hemos planteado una disidencia para mejorar este artículo, porque consideramos que se deberían limitar los tipos penales a delitos graves, para preservar derechos constitucionales esenciales y, sobre todo, para dar celeridad a la Justicia y que sea prioridad combatir los delitos graves y más complejos; es decir, que la Justicia se aboque a este tipo de delitos.

Por otro lado, señor presidente, quiero destacar la iniciativa de que este registro también sea utilizado con el fin de favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas –que hoy en día son más de 6.000 en nuestro país– o fallecidas, para llevar calma y ofrecer una herramienta eficaz a las familias de estas personas, que están buscando la verdad sobre qué pasó con sus seres queridos.

Señor presidente: también quiero mencionar que hacemos responsable al Ejecutivo nacional y al órgano de aplicación por la correcta utilización de esta herramienta, para que sea utilizada –como corresponde– a favor de los ciudadanos en el esclarecimiento de delitos, y no con fines de persecución política, de estigmatización y otros fines que no corresponden. Desde ya, lo repudiamos si así ocurriera.

Por último, señor presidente, quiero destacar el gran trabajo que se realizó en las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior. Particularmente –creo que en esto vamos a estar de acuerdo todos los colegas–, les quiero hacer llegar un gran saludo y agradecimiento a cada técnico especialista y a cada expositor que nos acompañaron muy cordialmente en las comisiones y nos nutrieron de toda la información y conocimientos para que tengamos todas las herramientas técnicas y jurídicas para llegar al mejor dictamen posible. Vaya nuestro agradecimiento para todos ellos, que se acercaron a aportar experiencias y conocimiento.

Señor presidente: apoyamos este dictamen de mayoría para que ningún violador, ningún abusador, ningún homicida y nadie que cometa un delito penal en la Argentina quede impune y para que se haga justicia por todas las víctimas de delitos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Lemoine, por Buenos Aires.

**Sra. Lemoine**. – Señor presidente…

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada: el diputado Soria le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Lemoine**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

**Sr. Soria**. – Señor presidente: no era mi intención pedir la palabra, pero he sido mencionado por el diputado Almirón mientras gritaba que este gran proyecto anarco-libertario

se propone hacer justicia. Precisamente, si hay algo que todos queremos es justicia. Le repito al diputado que este registro de datos genéticos fue creado por un gobierno peronista, en 2013. Es decir que no vienen a descubrir la pólvora. Se reglamentó en 2017, o sea, cuatro años más tarde, lamentablemente, y recién en 2021 empezó a hacerse operativa esta herramienta fundamental para esclarecer crímenes. Y recién en 2023 se sumaron algunas provincias, cuando ya habían pasado diez años. Como dije, no vienen a descubrir la pólvora.

Pero más allá de este desconocimiento por parte del diputado preopinante, siguen con este verso de repetir como loros –tal como lo hacen varios periodistas– algunas estadísticas y algunas pavadas, tales como "liberan presos" o "liberan violadores". Esto pasaba en la pandemia también; estaban todos los periodistas loros de siempre repitiendo esas inexactitudes.

Le voy a dar algunas estadísticas al diputado Almirón, y espero no tener que volver a hacerlo, porque ya resulta pesado hablar de esto. En 2018, en los 35 establecimientos del Servicio Penitenciario Federal se liberaron, salieron o recuperaron su libertad por haber cumplido condena 11.996 personas privadas de su libertad.

En 2019 se liberaron, por cumplir condena, 14.256. En 2020 –fíjense cómo cae el número– hubo 8.576 liberaciones o egresos. En 2022, se registraron alrededor de 4.300. Entonces, dato mata relato. En definitiva, no seamos tan burros y leamos y estudiemos un poquito más. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Lemoine, por Buenos Aires.

**Sra. Lemoine**. – Señor presidente: ante todo, les pido disculpas porque me va a temblar bastante la voz. Lamentablemente, los veo reírse frente a una mujer que fue violada hace dieciocho años, y guardo una prueba genética.

En 2006, fui víctima de violación, golpeo y secuestro. Mi violador seguía libre y volvió varias veces a mi casa. Yo no lo conocía. Estaba loco. La policía supuestamente nunca lo encontró. No sé qué pasa con la causa.

En mi familia somos todas mujeres, todas matriarcas, y me enseñaron que había que defenderse. Me decían: si alguien te toca, le pegás; si alguien te quiere abusar, te defendés; y si no lograste defenderte, lo denuncias y no parás hasta que quede preso, porque el violador o el abusador repite su conducta. Por un violador suelto, hay decenas de mujeres y niños que son víctimas de abuso o pueden serlo.

Ríase, diputada, allí en el fondo. Le parece muy gracioso lo que estoy diciendo, ¿verdad?

Cuando fui víctima, conocí a las Madres del Dolor, y ahí decidí dejar de serlo y luchar para que las mujeres supieran lo que yo sabía: que valía la pena defenderse y que valía la pena denunciar.

En mi caso, fui abusada por un extraño que entró por la fuerza a mi casa. Era un psicópata. Cuento los detalles para que entiendan por un momento lo desagradable que es para una mujer tener que contar todo esto y que encima después en los medios la traten de loca, de drogadicta o de prostituta, como hacen algunos hombres en el poder cuando una mujer los denuncia.

Cuando ocurrió ese hecho, yo tenía 26 años, estudiaba y trabajaba. Algunos medios llegaron a burlarse de mí, particularmente un conductor de televisión de apellido Pettinato. Se burló de mi madre porque en el programa del queridísimo Mauro Viale, que nos había dado un lugar para hablar en vivo a fin de que la causa se mantuviera en los medios y se pudiera encontrar al violador, mi madre hizo un comentario desafortunado. A raíz de eso, tuve que soportar la burla y el escarnio de los medios.

Pero también hubo periodistas muy serios que me defendieron y me dieron lugar, como Chiche Gelblung. El psiquiatra Enrique De Rosa Alabaster, que es un especialista, también me dio mucha fuerza para seguir adelante y luchar por esto. Incluso lo hizo gente de la revista *Página 12*, que fue el único medio escrito que respetó mi relato completo, que constaba de lo siguiente –y esperé dieciocho años para poder decirlo acá, para que me escuchen todas las mujeres y todos los hombres de la Argentina–: cuando seas víctima, lo vas a ser en ese momento; en el momento en que lo denuncies y vayas a la policía, no solamente les das a las fuerzas de seguridad la posibilidad de que lo encuentren y lo detengan, sino que les podés

salvar la vida a otras mujeres, a otros niños o a otros hombres.

Desde hace dieciocho años guardo una prueba genética: una botellita de agua que el violador usó para tomar. Yo no sé si sirve o no, pero la guardé esperando.

Cada vez que el registro de ADN de violadores no se implementaba, yo lloraba y me preguntaba por qué esta burocracia de mierda se pone del lado de los violadores y asesinos y no de las Madres del Dolor y de las víctimas de los abusadores del poder, de la fuerza. Y me refiero al poder desde todos los estratos de la sociedad; no solamente de la política, de la fuerza física, del anonimato, o del miedo, porque muchas mujeres por miedo y por vergüenza no denuncian.

Quiero decirles a las mujeres que no tengan vergüenza porque quienes hablen mal de ellas cuando denuncian son la basura. Ellos son los cómplices y quienes tienen que callar y sentir vergüenza. Nosotras somos mucho más que un cuerpo: somos un alma y un espíritu. Somos todo, y tenemos derecho a defendernos.

Tenemos derecho a que la política y la Justicia nos protejan. Por eso, es importante que el registro genético esté en manos de las fuerzas de seguridad no solo para juzgar, sino para prevenir. El registro tiene que servir para prevenir, porque son reincidentes.

Aquí tenemos a una madre que hace veintiún años está esperando para que se esclarezca el asesinato de su hija. Cada vez que lo contamos, el dolor vuelve, ¡pero más duele escucharlos a ustedes burlarse de nosotras en nuestras caras! ¡Burlarse de las mujeres que salieron adelante y que buscan hacerlo, y algunas no van a poder porque no están más!

¡Sálvennos la vida! ¡Aprueben el registro! Mañana discutimos la privacidad de los violadores. Mañana discutimos si es justo o no lo es.

De todos modos, hoy en día un hombre puede ir preso por una falsa denuncia y no se hace nada al respecto. Los inocentes van a seguir siendo inocentes y los culpables van a ser culpables, pero la Justicia al menos –con esta ley– va a tener la posibilidad de salvar vidas.

En la Argentina no tenemos pena de muerte. Un condenado puede seguir luchando, pero un niño que muere o una niña que es violada cuando es una niña no va a tener las mismas oportunidades que los demás de vivir una infancia feliz o jugar.

Las madres pierden o les lastiman lo más valioso que tienen. Ni hablar de los padres. Yo creo que mi padre sufrió todavía más que mi madre, puesto que ella también había sido víctima de violación y podía empatizar, así como también decir que lo sufrió, y entenderme y acompañarme desde el lugar de la igualdad.

Mi padre se sentía impotente por no haber podido defenderme, aun siendo comisario retirado de las fuerzas de la provincia. Fue un hombre con el que no hablé durante varios años por diferencias tontas y estúpidas que tuve de adolescente. Sin embargo, vino a abrazarme en silencio el mismo día en el que yo salí con un moretón en la cara –que intenté disimular con maquillaje– a hablar con los medios para explicar que no me habían matado, como decían algunos vecinos. Quería decir la verdad.

Ese mismo día, hice todas las denuncias correspondientes. Me revisaron tres ginecólogos. Me violaron cuatro veces en un día.

Mi padre, siendo hombre, lo sufrió terriblemente. Los violadores ni siquiera cuentan como hombres. Son enfermos; son engendros.

Necesitamos proteger a las víctimas. Necesitamos meter presos a los delincuentes. Necesitamos proteger a los hombres inocentes. Necesitamos darle herramientas a la Justicia.

La seguridad vela por nosotras. Los cantos, los *hashtags* y los bancos de color pueden generar conciencia; es verdad y estoy de acuerdo, pero no atrapan a los criminales.

Por más que a un violador le hagan hacer un curso de la Ley Micaela, va a seguir violando. Enseñémosles a las mujeres a ser valientes, a no tener miedo, a hablar y a expresarse.

Aquellos periodistas, medios y políticos que se burlen de una mujer que denuncia abuso, deben ser condenados por la sociedad, porque es una vergüenza.

El único medio de prevenir que un delincuente, que está destinado a ser un delincuente –porque el violador no se cura y eso está probado científicamente–, es que tenga miedo de delinquir. Hay que subir el costo de delinquir.

Necesitamos que los violadores y asesinos vayan presos. Necesitamos honrar la memo-

ria de aquellas mujeres, niños y hombres que fueron asesinados injustamente, y que podría haberse evitado. Necesitamos que ellos estén encerrados y nosotras podamos salir a caminar tranquilas por la calle.

Señores diputados, señor presidente, opinión pública y medios de comunicación: hoy se puede estar del lado de la burocracia, del miedo a equivocarse en algo, y en definitiva, del lado de los delincuentes o del lado de las víctimas. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Orozco, por Salta.

**Sra. Orozco**. – Señor presidente: ¡qué difícil continuar después de tan crudo relato! Mi absoluto acompañamiento a la diputada preopinante.

Creo que esto cambia totalmente el foco de análisis. Aquellos que no prestaban atención y se burlaban, en primera persona, han mostrado la fibra más sensible de alguien que sufre violación y que atraviesa esto.

Señor presidente y señores diputados: les pido que miren ese balcón. Ya escucharon atentamente a la diputada Lemoine; ahora, miren ese balcón donde están las Madres del Dolor y pídanles disculpas.

Esta herramienta podría haber salido hace mucho tiempo, pero tuvimos gobiernos que miraban para otro lado. Tuvimos recintos que –así como no dieron quórum la sesión pasada– se quedaban en la pelea superficial.

Por una vez, dejen el sesgo político y entiendan que esta es una herramienta necesaria. Ese es el verdadero empoderamiento de la mujer, tanto que les gusta embanderar la causa.

Es el relato en primera persona de mujeres que no claudican y que, a pesar de que les han soltado la mano el Estado y los distintos espacios políticos, siguen firmes con la esperanza de que esta herramienta puede salir. Ojalá se resuelvan sus casos, pero están pensando en otros.

¿Sabe qué, señor presidente? Me voy a tomar el atrevimiento de pedir un fuerte aplauso para mi compañera y para esas madres que no claudican en la lucha a pesar de haber tenido gobiernos nefastos como el de ustedes, kirchneristas. *(Aplausos.)*

**Sr. Pichetto**. – Señor presidente: ¿no había cerrado la señora diputada Lemoine?

**Sr. Presidente** (Menem). – No, faltaba la diputada Orozco.

**Sra. Orozco**. – No terminé, señor presidente. Me van a tener que escuchar un ratito más. A veces no les gusta lo que digo, pero es lo que hay.

Señor presidente: creo que ninguno de los aquí presentes –hay una frase de las señoras que están en ese balcón que me quedó cuando contaron en primera persona el relato del triste episodio que tuvieron que pasar–, de quienes estamos sentados en estas bancas, toma conciencia de que nadie está exento de que el día de mañana tengamos que estar buscando en un registro de datos por haber sido violados, asesinados o porque algún miembro de nuestra familia, lamentablemente, esté en esas listas.

Finalizo la discusión y no hay mucho más para agregar porque han sido muy bien explicados los beneficios de este proyecto. Sin embargo, creo que es importante hacer hincapié en que este proyecto va a ayudar a esclarecer los hechos.

Es más simple que todo el argumento paupérrimo que tuve que escuchar, por ejemplo, de los diputados del bloque de izquierda, quienes han hecho un análisis con un nivel de delirio impensado acerca de esta herramienta.

–Manifestaciones en las bancas.

**Sra. Orozco**. – ¡Silben! Es lo único que saben hacer; de construir, nada.

Vamos a poder identificar al autor de un delito con la mayor celeridad posible. Tenemos familias que han estado décadas tratando de encontrar a aquellas personas que les han arruinado la vida.

Vamos a poder desvincular a un posible sospechoso ajeno a un delito; casos como esos tenemos muchos.

Vamos a poder identificar a personas desaparecidas o fallecidas.

Vamos a evitar ensuciar la escena del crimen con huellas del propio personal que trabaja en el lugar. Al decir esto, los invito a reflexionar un poco en el caso Nisman, por ejemplo…

**Sr. Presidente** (Menem). – Perdón, diputado Pichetto, ¿cuál es el problema?

**Sr. Pichetto**. – Señor presidente, ¿no había cerrado la lista de oradores?

**Sr. Presidente** (Menem). – No, no había cerrado. Está la lista de oradores y tiene un integrante más, diputado. Por favor, le pido que respete la alocución de la diputada Orozco.

Aprovechen y vayan identificándose para luego votar, ya que es la última oradora.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Orozco.

**Sra. Orozco**. – Señor diputado Pichetto, lo respeto por su edad. Quizás tenga mucha más experiencia porque está en política desde hace muchísimos años, pero algunos venimos a decir las cosas que quizás a usted le molestan.

Voy a continuar. Si quiere, después pide la palabra.

En este sentido, voy a nombrar dos hechos emblemáticos de mi provincia, porque es muy fácil hablar del proyecto de manera superflua. Pero vamos a los casos concretos.

En mi provincia, por ejemplo, un caso emblemático fue el doble crimen de las francesas, donde estuvo involucrado el poder político y donde había indicios para poder resolver el caso, pero no teníamos esta herramienta. Y aún está sin resolver.

Les voy a mencionar otro caso con nombre y apellido: el de las salteñas Yanina Nüesch y Luján Peñalva. Quisieron hacerlo pasar como que había sido un pacto suicida. Las encontraron ahorcadas en un árbol. Nuevamente el poder político involucrado.

La familia, con mucho sacrificio, trajo peritajes de Estados Unidos. ¿Y saben cuál fue la resolución? Que no fue un pacto suicida, que habían sido asesinadas y una de ellas, violada.

También había indicios, y quizás si hubiéramos tenido esta herramienta, hoy sabríamos quiénes están detrás de esto. Lamentablemente, el caso se cerró.

No me voy a extender más, señor presidente. Creo que esta herramienta es necesaria, como muchas otras que este gobierno va a aportar porque por primera vez tenemos un gobierno comprometido en que las causas no queden impunes.

Les guste o no, este gobierno va a trabajar para que, en este país, el que las haga, las pague. Les guste o no les guste. Este gobierno va a remediar todo el desastre que ustedes dejaron, incluido el abandono de esas familias que hasta el día de hoy no pueden identificar a los autores de violaciones o de homicidios.

Recuerden que ninguno de nosotros está exento de que esto nos pase el día de mañana.

Que quede claro, sobre todo para quienes nos están mirando, que hoy en la votación vamos a determinar quiénes están a favor de las víctimas y quiénes están a favor de los delincuentes. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Con esto damos cierre a la lista de oradores.

Se va a votar en general, en forma nominal, el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior contenido en el Orden del Día Nº 73, sobre creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, ley 26.879.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – A los diputados que no pudieron registrar su voto a través del sistema, se los tomaremos de viva voz.

Señor diputado Arroyo, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Arroyo**. – Señor presidente: me voy a abstener. Creo claramente que el dictamen de minoría es mejor, pero entiendo que esto es un avance; por eso me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Cisneros, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Cisneros**. – Negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Giuliano, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Giuliano**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Ramiro Gutiérrez, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Gutiérrez (R.)**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Moran, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Moran**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Passo, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Passo**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Selva, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Selva**. – En el mismo sentido que el diputado Arroyo, me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Tolosa Paz, ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sra. Tolosa Paz**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 146 votos afirmativos, 87 negativos y 7 abstenciones. *(Aplausos.)*[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

**Sra. Litza**. – Señor presidente: quisiera manifestar el sentido de mi voto porque no lo tomó el sistema. Yo también me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se dejará constancia por Auditoría. Resulta afirmativa. *(Aplausos.)*

En consideración en particular el artículo 1º del dictamen de mayoría, contenido en el Orden del Día Nº 73.

No habiendo oradores anotados, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

**Sr. Carbajal**. – Señor presidente: vamos a proponer una reforma al texto del artículo 2º. Se trata de un tema que ha sido debatido y ha sido considerado en el curso de este debate, pero nosotros queremos proponerlo prescindiendo de los nombres propios.

Acá se ha argumentado sobre la base de quién ejerce uno u otro ministerio y no nos parece que ese sea un modo adecuado de plantearlo. Pero sí hay argumentos institucionales y jurídicos muy sólidos que desaconsejan que este organismo tan importante, respecto del que estamos coincidiendo por esta amplia mayoría, funcione en el Ministerio de Seguridad.

Reitero, no por el nombre de la persona que ocasionalmente pueda estar al frente del ministerio. Nosotros estamos legislando para varios años, y más allá de que a veces los ministros creen que son para siempre, todos están destinados a irse.

Lo cierto es que con respecto a este organismo que hoy estamos ampliando –porque como se ha dicho, existe y ocupa actualmente una dependencia del Ministerio de Justicia de la Nación–, hay una propuesta de pasarlo al Ministerio de Seguridad Interior, y este es el contenido del artículo 2º.

Creo que este es un grave error porque existe un dato central en esta cuestión y es entender cuál es la naturaleza de este banco de datos.

Este banco de datos es, a la vez, un organismo de investigación criminal, pero también un elemento con capacidad de producir prueba. Y para que lleguemos a la Justicia –que todos coincidimos en que es la finalidad de este tipo de instrumentos–, esa prueba va a tener que estar necesariamente validada por una decisión judicial.

El problema de poner este banco de datos, que es de investigación y que constituye prueba, en el mismo organismo al cual le damos la definición y la ejecución de la política criminal es que le da una parcialidad necesaria. Esto quita confiabilidad, certeza y seguridad a esa prueba que puede llegar a producir y que necesariamente va a producir este Banco de Datos Genéticos.

Entonces, para preservar justamente la confiabilidad de la información que tenga y que emita este Banco de Datos Genéticos es conveniente que esté alejado del organismo administrativo que –reitero– tiene como función esencial la persecución criminal.

Por supuesto, esta función es absolutamente legítima y necesaria. En todo caso, quizás el problema sean las deficiencias que tenemos para definir buenas políticas criminales, porque como no tenemos un procurador general avalado por este Congreso, ninguna política criminal va a ser eficiente. Siempre nos está faltando una pata, que es la pata de actuación ante la Justicia, pero este es otro problema.

Pero lo que no podemos hacer es mezclar esa generación de prueba, que tiene que ser imparcial, poniéndola en manos –y en forma

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 3 en el Apéndice. (Pág. 743.)

promiscua– del mismo ministerio al cual le damos la función de perseguir a los delincuentes.

Es por esta razón, y con la mejor voluntad de generar confiabilidad en los informes, tal como viene sucediendo, esto debe continuar permaneciendo en el ámbito del Ministerio de Justicia, el cual, obviamente, también es parte del Poder Ejecutivo, pero cuya función tiene más que ver con asegurar la justicia y la imparcialidad y con vincularse con los poderes judiciales, y no tiene relación directa con la fijación de la política criminal y la persecución de los delincuentes.

Por esta razón, proponemos –y le pido a la señora miembro informante que lo tome en cuenta– que en el artículo 2º se reemplace "Ministerio de Seguridad" por "Ministerio de Justicia", para asegurar la confiabilidad e imparcialidad de los informes que pueda dar el Banco de Datos Genéticos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

**Sr. Soria**. – Señor presidente: toda mi bancada, y creo que todas las bancadas, cada diputado y cada diputada presente hoy en esta sesión, no pueden dejar de solidarizarse con la diputada Lemoine y lo que ella ha contado aquí. Esta es la primera cuestión que me parece fundamental destacar, junto con que nuestro bloque, desde ya, está a favor de mejorar esta herramienta fundamental para el esclarecimiento de hechos aberrantes como el que contó la diputada, como así también de cualquier delito grave.

Vamos a coincidir, porque así lo hemos hecho en el dictamen de minoría, y por eso votamos de manera negativa. No estamos en contra de esta herramienta. Por el contrario, nosotros la creamos en 2013 y la pusimos a andar en 2021 y 2022. Quiero aclarar esto.

Por otra parte, respecto de la ubicación del registro del Banco Nacional de Datos Genéticos –hicimos mención de esto en nuestro dictamen de minoría–, coincido con el diputado Carbajal. Creo que, más allá de quién lo conduzca, no debe estar en la órbita del Ministerio de Seguridad, sino donde actualmente se encuentra y funciona, que es en el Ministerio de Justicia de la Nación, al que todos los poderes judiciales provinciales deben acudir, vía convenio con cada una de las provincias y con el Estado nacional.

Adherimos a la modificación que el diputado Carbajal acaba de proponer, y vamos a pedir que se vote nominalmente el artículo 2º. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

**Sra. Banfi**. – Señor presidente: simplemente quiero manifestar la intención de voto del bloque de la Unión Cívica Radical que, salvo por una disidencia, en su mayoría va a ser a favor de la redacción original del artículo 2º.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

**Sra. Frade**. – Señor presidente: quiero pedir que se voten nominalmente todos los artículos de este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Menem). – Si hay asentimiento, se procederá conforme lo solicitado por la diputada Frade.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

**Sra. Rodríguez Machado**. – Señor presidente: quiero manifestar que, en representación de las autoridades de las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior, vamos a respetar el texto del despacho de mayoría, el cual se acaba de aprobar por una abrumadora cantidad de votos en esta Cámara.

Vamos a respetar el trabajo que hemos hecho durante todos estos meses, junto con cada una de las personas que fue a exponer y por los criterios gracias a los cuales están planteados cada uno de los artículos de esta iniciativa.

Por lo tanto, no vamos a aceptar la sugerencia mencionada y vamos a mantener el proyecto tal cual ha sido presentado, que –repito– fue aprobado por más del 60 por ciento de los miembros presentes de esta Cámara.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar, en forma nominal, el artículo 2º del dictamen de mayoría, contenido en el Orden del Día Nº 73.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia procederá a solicitar el sentido de su voto a aquellos diputados a quienes el sistema no ha registrado.

Diputado Aguirre, por favor indique el sentido de su voto.

**Sr. Aguirre**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Campagnoli: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Campagnoli**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Carignano: ¿podría indicarme el sentido de su voto?

**Sra. Carignano**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Cobos: ¿podría indicar el sentido de su voto?

**Sr. Cobos**. – Señor presidente: en Mendoza, que ha sido puesta de ejemplo, el registro depende del Ministerio Público Fiscal. Por eso me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Moreau: ¿podría indicarme el sentido de su voto?

**Sr. Moreau**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Outes: por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Outes**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 111 votos afirmativos, 126 votos negativos y 2 abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa. *(Aplausos.)*

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: sé que este es un tema parlamentario, pero quiero hacer el siguiente planteo.

La anterior ubicación del registro –en la ley todavía vigente hasta que esta tenga sanción– se encuentra en el artículo 1º de la ley 27.699.

Aquí, el artículo 2º del proyecto fue rechazado y el artículo 1º de la ley vigente ha sido modificado. Entonces, en este momento no hay ubicación del registro de datos genéticos hasta que no lo votemos nosotros.

1.Véase el Acta de Votación Nominal N° 4 en el Apéndice. (Pág. 755.)

Señor presidente: creo que este es un tema importante, porque acá es donde se juega la voluntad del legislador de ubicar el registro en un determinado lugar.

Me parece que habría que poner en consideración que efectivamente podamos ubicarlo en el Ministerio de Justicia –que es donde actualmente se encuentra–, en favor de lo cual se ha manifestado el sentido de todos los bloques.

Me parece importante que esto quede claro porque, si no, sobre la nebulosa puede aparecer alguna dudosa atribución de la Ley Bases para llevarse el registro a un lugar que este cuerpo no ha aprobado.

**Sr. Presidente** (Menem). – Gracias, diputado Martínez.

Junto con los presidentes de bloque y la miembro informante, les pido que pasemos a un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de poder salvar esta situación.

Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Menem). – Muchas gracias. Pasamos a cuarto intermedio permaneciendo los señores diputados en sus bancas.

–Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo los señores diputados en sus bancas. Es la hora 16 y 9.

–A la hora 17 y 19:

**Sr. Presidente** (Menem). – Continúa la sesión.

Habiendo sido votado negativamente el artículo 2º del dictamen de mayoría, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe, para dar lectura del texto propuesto para ese artículo.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: no quiero entrar en ningún debate, pero, durante el desarrollo de la sesión, fuimos nosotros los que planteamos que esto iba a suceder en los artículos 2º, 4º y 6º. ¿Por qué lo dijimos? Porque estamos trabajando sobre una ley de la cual nuestro espacio político es parte constitutiva, porque es una ley que, como yo dije, tuvo 211 votos en 2013 y que, después de un prolongado letargo, nuestro espacio político activó. Así que nos sentimos parte de este debate.

Si algo se cayó hasta ahora es esa idea del principio de revelación. Ha quedado absolutamente claro que somos nosotros los que estamos ayudando a ordenar un trámite parlamentario deficitario, que no es responsabilidad ni siquiera de la presidenta del plenario de comisiones, que siempre tuvo buena predisposición, pero en algún momento, el apuro de firmar dictamen, pasar al recinto y no aceptar cambios nos trajo hasta acá. Estamos tratando de solucionar eso.

Sobre el artículo 2º caído se generó un debate sobre el que quiero decir algo antes de leer la propuesta. Se trata de una ley que existe hoy, que es la ley 26.879, que tiene activada la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual. A esa ley que ya existe, insisto, si no le damos una resolución positiva en el artículo 2º que fue rechazado, podríamos poner en riesgo su propia operatividad.

Entonces, el pleno se expresó y se dijo que no estuviera en el Ministerio de Seguridad cuando se rechazó el artículo 2º propuesto en el dictamen de mayoría.

Nosotros vamos a hacer una propuesta de modificación incorporando un artículo que justamente tiende ahora a determinar claramente el ámbito del cual va a depender el registro. Y esto lo digo porque, no hacerlo, no definir eso, iba a generar una situación no deseada, al menos por nuestro bloque.

En efecto, puede quedar una situación abierta donde el Ejecutivo, vía reglamentaria o vía alguna falsa delegación en nombre de la Ley Bases, que no es así, pueda llegar a ponerlo en cabeza del Ministerio de Seguridad de Patricia Bullrich, en el que este recinto ya dijo que no lo quiere. Si quieren, la diputada Gaillard puede explicar ese tema.

La propuesta es que el artículo 2º diga así: "Sustitúyase el artículo 2º de la ley 26.879 por el siguiente: 'Artículo 2º: El registro creado funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia'". Esto intenta salvar esa laguna e intenta decir con claridad cuál ha sido la voluntad del legislador, cuál es el espíritu de la ley alrededor de este tema, porque hubo un rechazo y estamos poniendo ahora el registro bajo la órbita del Ministerio de Justicia.

Me parece que, si esto es receptado por la miembro informante, estaríamos en condiciones de votar el artículo 2º.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora miembro informante de la comisión.

**Sra. Rodríguez Machado**. – Señor presidente: agradezco a las autoridades de todos los bloques que se hicieron presentes en la reunión mantenida durante el cuarto intermedio. La idea era, por supuesto, subsanar la situación planteada y dejar una jurisdicción bien clara en la normativa de la ley, toda vez que en la ley que estamos modificando también se asignaba la jurisdicción.

Por lo tanto, la incorporación que sugiere el diputado Germán Martínez es aceptada, y pido que se vote de esa manera.

**Sr. Presidente** (Menem). – Les pido a los diputados que se vayan logueando porque estamos próximos a votar. Hay una moción previa para votar de manera nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

**Sr. Cobos**. – Señor presidente: quiero hacer un comentario. Yo me abstuve por los antecedentes de Mendoza. Celebro que luego de una hora de deliberación nos hayamos puesto de acuerdo.

Cuando trabajamos en el Senado de la Nación, en virtud de lo que llamamos "Digesto Legislativo", se dispuso que todas las autoridades de aplicación sean definidas por el Poder Ejecutivo. Ningún proyecto de ley define su autoridad de aplicación. Sin embargo, por medio de este artículo, en este proyecto se define.

Habríamos evitado un montón de discusiones si se hubiera respetado eso. En definitiva, acá se personaliza al Ministerio de Seguridad en cabeza de la ministra, pero sigue siendo parte del Poder Ejecutivo. Caso contrario, habría que tomar otra decisión, tal como sucede en Mendoza, donde pertenece a otro poder del Estado.

Por todas estas razones, y aunque celebro esto, mantendré mi abstención para ser coherente con lo que dije. A su vez, creo que correspondería votar a mano alzada.

**Sr. Presidente** (Menem). – ¿Es una moción, diputado Cobos?

**Sr. Cobos**. – Sí, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Habíamos acordado votar de manera nominal. ¡Acá no vale la palabra de nadie! Consulte con sus colaboradores.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar nominalmente el artículo 2º, conforme el texto leído por el señor diputado Martínez.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia requerirá seguidamente el sentido del voto a aquellos diputados a quienes el sistema no se lo ha registrado.

Señora diputada Biasi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Biasi**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Campagnoli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Campagnoli**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Ana Carla Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Carrizo (A. C.)**. – Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Castillo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Castillo**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Cobos, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Cobos**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Del Caño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Del Caño**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Schlotthauer, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Schlotthauer**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Tavela, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Tavela**. – Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Vilca, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Vilca**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Tailhade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Tailhade**. – Me levanté de la banca por una urgencia, pero mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se deja constancia de su voto por Auditoría, señor diputado.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 231 votos afirmativos, cero negativos y siete abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

No habiendo oradores anotados, se va a votar de manera nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: tuvimos un cuarto intermedio de 55 minutos. Le pido que el tema del tiempo no sea un obstáculo a la hora de tratar, cuando corresponda, los apartamientos del reglamento y las cuestiones de privilegio.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia requerirá seguidamente el sentido del voto a aquellos diputados a quienes el sistema no se lo ha registrado.

Señora diputada De la Sota, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. De la Sota**. – Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Álvaro Martínez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Martínez (Á.)**. – Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Moreau, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Moreau**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Valdés, ¿puede indicar el sentido de su voto?

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 5 en el Apéndice. (Pág. 767.)

**Sr. Valdés**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 145 votos afirmativos, 92 negativos y cero abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

**Sra. Rodríguez Machado**. – Señor presidente: en virtud del acuerdo al que se llegó con las autoridades de todos los bloques, el artículo 4º sufrirá una modificación en el inciso *e)*.

Esta modificación deberá ser leída con sumo cuidado ya que lo que se retirará de la redacción se refiere a los perfiles genéticos de personas imputadas y quedará un nuevo texto que se amalgama con la última parte del inciso que tenía el despacho mayoría.

Por todo ello, hemos decidido que se lea por Secretaría para lograr una mayor prolijidad en la sanción que estamos tratando en el día de hoy.

El secretario tiene el texto acordado. Agradezco nuevamente a todos los bloques porque estamos salvando con madurez esta ley sobre modificación del banco de datos genéticos que es tan necesaria. Sin más, pido que por Secretaría se lea la nueva redacción. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del texto acordado para el artículo 4º.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Dice así: "Artículo 4º, inciso *e)*. Perfiles genéticos de una persona mayor de edad imputada, procesada o sobre la que recayese resolución judicial equivalente o condenada en un proceso judicial o huellas que se encontraren asociadas con su identificación, así como los perfiles de quienes no fueron condenados por mediar una causa de inimputabilidad penal.

"A los fines de esta ley se considerará persona imputada desde el primer llamado efectuado en el objeto de recibirle declaración indagatoria o equivalente. En el caso de los menores de edad, sus perfiles genéticos solo podrán ser incorporados si fueron declarados penalmente responsables por la comisión de un delito.

"Los datos serán removidos cuando la persona imputada, procesada o condenada sea desvinculada de la investigación a través de una resolución judicial que adquiera certeza de cosa juzgada o cuando no se haya resuelto la situación procesal y la etapa de investigación se extienda por más de tres años".

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

**Sr. Soria**. – Señor presidente: este artículo fue consensuado para lograr mejorarlo. Agradezco a la presidenta de la Comisión de Legislación Penal, a la Presidencia de la Cámara y a todos los bloques que entendieron que buscábamos mejorar este proyecto de ley que estamos aprobando hoy en cuanto a esta herramienta que sirve para el esclarecimiento de delitos.

En el artículo 4º, inciso *e)*, han receptado prácticamente la mitad del inciso que estaba en nuestro dictamen de minoría que habla precisamente de los perfiles genéticos de una persona mayor de edad imputada, especificándose en qué momento se considerará que la persona efectivamente está imputada.

Por eso, vamos a acompañar esta modificación que ustedes han aceptado y que busca mejorar esta ley sancionada inicialmente en el año 2013.

**Sr. Presidente** (Menem). – Muchas gracias, diputado.

Con la modificación propuesta, se va a votar el artículo 4º de manera nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, la Presidencia requerirá el sentido del voto de los señores diputados a quienes el sistema no registró.

Señora diputada Figueroa Casas: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Figueroa Casas**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Marino: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Marino**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Nieri: ¿podría expresar el sentido de su voto?

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 6 en el Apéndice. (Pág. 779.)

**Sr. Nieri**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 232 votos afirmativos, 5 negativos y cero abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – La votación resultó afirmativa.

En consideración el artículo 5º del dictamen de mayoría, contenido en el Orden del Día Nº 73.

No habiendo oradores anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, la Presidencia requerirá el sentido del voto de los señores diputados a quienes el sistema no registró.

Señora diputada Campagnoli: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Campagnoli**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Laspina: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Laspina**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Moran: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Moran**. – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Strada: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Strada**. – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 145 votos afirmativos, 93 negativos y cero abstenciones.[2]

**Sr. Presidente** (Menem). – La votación resultó afirmativa. *(Aplausos)*.

En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

**Sra. Rodríguez Machado**. – Muchas gracias, señor presidente.

Nuevamente en este punto, por acuerdo de todos los bloques, se va a proponer una modificación que consiste en retirar la mención de los homicidios culposos de la prioridad de ingreso al Registro de los Perfiles Genéticos de Imputados y Procesados, tal como es la redacción original.

Por lo tanto, se elimina una sola palabra. No obstante, para la prolijidad legislativa, es importante que por Secretaría se lea cómo queda redactado el artículo, a los fines de su votación.

**Sr. Presidente** (Menem). – Gracias, señora diputada.

Por Secretaría se dará lectura del texto.

**Sr. Secretario** (Pagán). – La nueva redacción del artículo 6º es la siguiente: "Sustitúyase el artículo 5º de la ley 26.879 por el siguiente:

"Artículo 5º: La incorporación de perfiles genéticos referidos en el artículo 4º será ordenada por el magistrado interviniente de oficio o, a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte, en los casos de sustanciación del correspondiente proceso judicial, con la participación de un laboratorio acreditado en los términos del artículo 9º de la presente ley, quien deberá dar estricto cumplimiento a todos los requisitos exigidos en la presente ley.

"El registro incorporará la totalidad de los perfiles genéticos digitalizados que se hayan obtenido conforme a lo establecido en los artículos anteriores en forma inmediata, cumpliendo con los criterios de almacenamiento, custodia y destino previstos en la presente ley, pudiéndose solicitar a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa suscripción del convenio respectivo, la remisión de dichos perfiles genéticos de acuerdo con el procedimiento que se establezca vía reglamentaria.

"A fin de optimizar la asignación de recursos, la incorporación de perfiles genéticos se realizará otorgando prioridad de ingreso al registro a los perfiles genéticos de imputados, procesados o condenados por los siguientes delitos: homicidios dolosos (artículos 79 y 80 del Código Penal), abusos sexuales (título III del Código Penal, 'Delitos contra la integridad

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 7 en el Apéndice. (Pág. 790.)

2. Véase el Acta de Votación Nominal N° 8 en el Apéndice. (Pág. 802.)

sexual'), narcotráfico (ley 23.737) y robos agravados (título VI, capítulo II, del Código Penal)".

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

**Sr. Soria**. – Señor presidente: brevemente, quiero explicar de qué se trata esta modificación –que fue planteada a varios señores diputados–, referida a quitar del articulado el tema de los delitos culposos; básicamente, esta modificación se trata de eso, tal como figura en nuestro dictamen de minoría.

Consideramos que esto tiende a mejorar la ley. Imaginémonos que, en caso contrario, ante cualquier accidente de tránsito, un juez podría ordenar la extracción de huella genética o datos genéticos al accidentado.

**Sr. Presidente** (Menem). – Gracias, señor diputado.

Se va a votar el artículo 6º del dictamen de mayoría, con la modificación leída por Secretaría y aceptada por la miembro informante.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 231 votos afirmativos, 5 negativos y cero abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – La votación resultó afirmativa.

En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: respetando los acuerdos alcanzados con la presidenta del plenario de comisiones y del debate que tuvimos, y también respetando el pedido de nominalidad para la votación de los artículos, quiero proponer al cuerpo votar nominalmente desde el artículo 7º al 11.

Por su parte, el artículo 12 se votaría por separado, y después se votaría conjuntamente desde el artículo 13 al 19; así realizaríamos solo tres votaciones nominales. También por una cuestión de economía procesal parlamentaria, ahorraríamos tiempo y respetaríamos la voluntad de cada uno de los bloques.

**Sr. Presidente** (Menem). – Exactamente así está preparado.

Entonces, en función de lo acordado, y no habiendo oradores anotados para expresarse respecto de esos artículos, se van a votar los artículos 7º a 11 del dictamen de mayoría, contenidos en el Orden del Día Nº 73.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Cipolini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Cipolini**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Nieri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Nieri**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 145 votos por la afirmativa, 92 por la negativa y ninguna abstención.[2]

**Sr. Presidente** (Menem). – Quedan aprobados los artículos 7º a 11 del dictamen de mayoría.

En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

**Sra. Rodríguez Machado**. – Señor presidente: para el artículo 12 también vamos a sugerir una modificación acordada hace minutos en la reunión de presidentes de bloque, que consiste en quitar la palabra "compulsiva" del texto de dicho artículo.

Si lo consideran necesario, puedo leer toda la oración. Si no, reitero, la modificación acordada simplemente consiste en la eliminación de esa palabra del texto del artículo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada: por favor, lea cómo quedará redactado el mencionado artículo.

**Sra. Rodríguez Machado**. – Voy a leerlo a partir de toda esa oración. Dice así: "De encontrarse alguna compatibilidad deberá solicitar reiterar el análisis a partir de una nueva extracción de muestra biológica, y en caso de

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 9 en el Apéndice. (Pág. 813.)

2. Véase el Acta de Votación Nominal N° 10 en el Apéndice. (Pág. 825.)

negativa, la obtención de la muestra se obtendrá mediante orden de autoridad judicial competente". Esa es la frase que se modifica. Así es como queda redactada. De manera que el artículo termina con lo siguiente: "En caso de persistir dicha compatibilidad, deberá elevarse un informe al juez o fiscal competente en las actuaciones judiciales donde se ordenaron los estudios de ADN que dieron ingreso a las muestras comparadas".

Esa es la redacción final del artículo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Gracias, señora diputada.

Con la modificación leída y acordada, se va a votar nominalmente el artículo 12 del dictamen de mayoría, contenido en el Orden del Día Nº 73.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Brouwer de Koning, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Brouwer de Koning**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Nieri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Nieri**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 231 votos afirmativos, 5 negativos y ninguna abstención.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Queda aprobado el artículo 12.

En consideración los artículos 13 a 18 del dictamen de mayoría, contenido en el Orden del Día Nº 73.

No habiendo oradores anotados para hacer uso de la palabra, se van a votar nominalmente los artículos mencionados.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Barletta, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Barletta**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Casas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Casas**. – Mi voto es por la negativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado García, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. García**. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Kirchner, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Kirchner**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Macha, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Macha**. – Mi voto es por la negativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Marino, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Marino**. – Mi voto es por la negativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 145 votos afirmativos, 92 negativos y ninguna abstención.[2]

**Sr. Presidente** (Menem). – Quedan aprobados los artículos 13 a 18 del dictamen de mayoría.

–El artículo 19 es de forma.

**Sr. Presidente** (Menem). – Queda sancionado el proyecto de ley.[3]

Se comunicará al Honorable Senado. *(Aplausos.)*

Se solicita el asentimiento del cuerpo a fin de facultar a la Dirección Secretaría a realizar, según las pautas de estilo, las correcciones pertinentes y la renumeración, para la comunicación de la ley sancionada por este cuerpo.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se procederá en consecuencia.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 11 en el Apéndice. (Pág. 836.)

2. Véase el Acta de Votación Nominal N° 12 en el Apéndice. (Pág. 848.)

3. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 636.)

## 10

## MANIFESTACIONES

**Sra. Osuna**. – Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento…

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada: ya se votó un plan de labor. Hubo una moción y se votó. No va a haber mociones de apartamiento ahora…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada: corresponde que pasemos a considerar el punto siguiente del temario, es decir, el Orden del Día Nº 115.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

## 11

## ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración el proyecto de ley contenido en el expediente P.E.-8/24, por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas, a realizarse desde el 1º de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

**(Orden del Día Nº 115)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el mensaje 39/24 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2024, por el que se autoriza la salida de personal y/o medios del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período comprendido entre el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2024.

*Ricardo H. López Murphy. – Julio Cobos. – Oscar Agost Carreño. – Damián Arabia. – María F. Araujo. – Lourdes M. Arrieta. – Beltrán Benedit. – Alejandro Bongiovanni. – Gabriela Brouwer de Koning. – Carlos A. Fernández. – Alejandro Finocchiaro. – Silvana Giudici. – Juan M. López. – Carlos R. Zapata.*

Buenos Aires, 5 de junio de 2024.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar la salida de personal y/o medios del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en los siguientes anexos: I "Integración 2024", II "Cruzex", III "Arandú", IV "Acrux", V "Atlasur", VI "Operación Formosa", VII "Fraterno", VIII "Galapex", IX "Inalaf", X "Passex", XI "Siforex", XII "Unitas", XIII "Viekaren", XIV "Guinex" y XV "Vinciguerra", que tendrán lugar dentro y fuera del territorio nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período comprendido entre el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Tradicionalmente, nuestro país lleva adelante una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones. La práctica de ejercicios combinados de este tipo es una herramienta fundamental que permite robustecer el adiestramiento y entrenamiento del personal de nuestras fuerzas armadas; profundizando el acercamiento, conocimiento y confianza mutua, incrementando así la interoperabilidad con las fuerzas militares de otros países y la eficacia a la hora de llevar adelante alguna operación combinada en el futuro.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, que establece, entre las facultades correspondientes al Honorable Congreso de la Nación, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él. En ese mismo orden de cosas, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la ley 25.880, corresponde al Poder

Ejecutivo nacional elevar a consideración del Honorable Congreso de la Nación el referido proyecto de ley.

Cabe destacar que el programa que se eleva fue elaborado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores Generales de cada una de las fuerzas armadas, en sus anexos correspondientes, contemplando el siguiente detalle: uno (1) corresponde al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, uno (1) corresponde al Ejército Argentino, doce (12) corresponden a la Armada Argentina y uno (1) corresponde a la Fuerza Aérea Argentina, sumando un total de quince (15) ejercitaciones. Del total de las ejercitaciones mencionadas, seis (6) son de carácter multilateral, ocho (8) tienen carácter bilateral y una (1), "Passex", de oportunidad, pudiendo ser bilateral o multilateral según las circunstancias.

Por otra parte, analizando el marco situacional de los distintos ejercicios, es necesario destacar que dos (2) de ellos, "Integración 2024" y "Viekaren", plantean la atención a una situación de emergencia o catástrofe, seis (6) de ellos, "Acrux", "Atlasur", "Fraterno", "Inalaf", "Unitas" y "Cruzex", son ejercitaciones en el marco de una hipotética misión de la Organización de las Naciones Unidas, uno (1) de ellos, "Operación Formosa", plantea la integración de efectivos de la Armada Argentina en el empleo de los sistemas de armas utilizados por la Marina de Brasil uno (1) de ellos, "Galapex", plantea la organización y empleo de una fuerza multinacional para ejercitar la interoperabilidad de la vigilancia y control de espacios marítimos de interés, y dos (2) de ellos, "Siforex" tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad y adiestramiento con foco en acciones submarinas y antisubmarinas, y "Guinex" tiene por objeto trabajar de manera multinacional el control del tránsito marítimo en el ámbito de la ZOPACAS (Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur) interactuando con armadas del continente africano.

Con respecto a "Arandú", diseña un ejercicio de planeamiento y simulación en el gabinete con medios informáticos de la plataforma del Ejército brasileño: Batalla Virtual.

El ejercicio "Atlasur" brinda la oportunidad para compartir experiencias y promover vínculos allende nuestra región por realizarse con la Armada de la República de Sudáfrica.

Respecto del ejercicio "Passex", constituye un eventual "ejercicio/s de oportunidad", en el que se realizan actividades básicas de adiestramiento naval cuando una unidad de guerra extranjera efectúa un pasaje por el litoral marítimo argentino durante su traslado, y por ello no especifica fecha de realización, toda vez que la planificación y ejecución de este se encuentra supeditada al eventual paso de una unidad de guerra extranjera por aguas de la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina.

Finalmente, el ejercicio "Vinciguerra" permite el entrenamiento de manera bilateral intercambiando técnicas y tácticas de entrenamiento en unidades de elite de la infantería de Marina, mejorando el proceso de planificación, preparación y manejo de riesgo de las operaciones en terreno montañoso propio de nuestro escenario austral.

Resulta un objetivo prioritario robustecer y mejorar las capacidades del instrumento militar con relación a su misión principal y, en segundo término, respecto a las denominadas misiones subsidiarias o complementarias. En tal sentido el accionar, entrenamiento y adiestramiento de nuestro personal militar en las ejercitaciones combinadas siempre deberá ajustarse y ser consistente con las misiones, responsabilidades y jurisdicciones que establece el plexo normativo vigente, con particular atención a las prescripciones previstas en las leyes de defensa nacional (1988), de seguridad interior (1992) y de inteligencia nacional (2001) y a la actual Directiva de Política de Defensa Nacional vigente (aprobada por el decreto 457/21). Por ello, se ha instruido al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, al Ejército Argentino, a la Armada Argentina y a la Fuerza Aérea Argentina que en los ejercicios que involucren diferentes tipos de operaciones, actividades y/o maniobras deberán abstenerse de intervenir en aquellas que no estén previstas en la misión principal y/o las misiones subsidiarias (complementarias) del instrumento militar de la Nación.

En consecuencia, se eleva el presente proyecto de ley con el fin de que ese Congreso autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras a territorio nacional como la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, según corresponda.

Saludo con mi mayor consideración.

Mensaje 39/24

JAVIER MILEI.

*Guillermo A. Francos. – Diana E. Mondino. – Luis A. Petri.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los anexos:* I "Integración 2024", II "Cruzex", III "Arandú", IV "Acrux", V "Atlasur", VI "Operación Formosa", VII "Fraterno", VIII "Galapex", IX "Inalaf", X "Passex", XI "Siforex", XII "Unitas", XIII "Viekaren", XIV "Guinex" y XV "Vinciguerra", los cuales forman parte integrante de la presente ley.

* Los anexos podrán consultarse el página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el Trámite Parlamentario Nº 71/24.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JAVIER MILEI.

*Guillermo A. Francos. – Diana E. Mondino. – Luis A. Petri.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el mensaje 39/24 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2024, por el que se autoriza la salida de personal y/o medios del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período comprendido entre el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Ricardo H. López Murphy.*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. López Murphy**. – Señor presidente: en cumplimiento del artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. López Murphy**. – El Poder Ejecutivo nacional, mediante el mensaje 3.924 del 5 de junio del corriente año, solicita al Congreso de la Nación la autorización para permitir el ingreso de tropas extranjeras en territorio de la Nación y la salida de nuestras fuerzas nacionales del propio territorio.

El Poder Ejecutivo informa que los ejercicios combinados a realizarse entre el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025 son los siguientes: "Integración 2024", "Cruzex", "Arandú", "Acrux", "Atlasur", "Operación Formosa", "Fraterno", "Galapex", "Inalaf", "Passex", "Siforex", "Unitas", "Viekaren", "Guinex" y "Vinciguerra".

De estos ejercicios, uno pertenece al Estado Mayor Conjunto, uno al Ejército Argentino, uno a la Fuerza Aérea Argentina, doce a la Armada de la República Argentina. De ese total, seis son de carácter multilateral, ocho de carácter bilateral y uno de oportunidad, el "Passex".

La salida de nuestras tropas o el ingreso de tropas extranjeras a hacer ejercicios requieren la autorización del Congreso, lo que permite el plan de ejercicios combinados.

Esta planificación de adiestramiento se confecciona, por supuesto, bajo las directivas del presidente y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, del ministro de Defensa y acorde con las directivas de la política de defensa.

El plan de ejercicios combinados resultante surge de un proceso de análisis en el cual intervienen el Ministerio de Defensa y el de Relaciones Exteriores.

Estos ejercicios compartidos son especialmente valiosos para nuestras fuerzas armadas por la dimensión cooperativa, por la interoperabilidad, por la creación de confianza, ya sea en el caso de que lo hagan conjuntamente o lo haga alguna de las fuerzas de modo individual. El grueso de los ejercicios estrecha los lazos con los países vecinos y mejora el conocimiento de nuestras fuerzas de sus capacidades operativas.

También –para ser francos– dadas las limitaciones presupuestarias que tenemos, el poder ejercitarnos con países con recursos económicos distintos a los nuestros –muy superiores– da la posibilidad de asimilar aprendizajes, que en el caso de eventuales conflictos nos permitan actualizar la doctrina propia, y adaptar nuevos conceptos e ideas por parte del personal militar que participa en estos ejercicios.

A su vez, reconozcámoslo, tener contacto con las últimas tecnologías –que nuestras posibilidades económicas no permiten usar– nos permite evaluar si algunas de ellas son adaptables a nuestra realidad y a las necesidades nacionales.

Es verdad que nuestras fuerzas armadas necesitan importantes equipamientos, pero el equipamiento esencial es la capacidad de sus cuadros, fruto de una formación constante con el objeto de seguir el ritmo de desarrollo de la defensa con estándares mundiales.

Es por eso que, reconociendo los recursos limitados que tenemos, se puede compensar un uso más eficiente del equipamiento a través de la adquisición y aplicación de nuevos

conocimientos, basados en la comprensión de las capacidades de otras fuerzas armadas y sus tecnologías.

Por ello, y vitalmente con la recuperación de las capacidades de defensa, resulta fundamental para el desarrollo del país, son técnicamente razonables, y forman parte de medidas concretas y claras para generar efectos reales.

Por eso proponemos, y fue acompañado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Defensa, la realización de estos ejercicios combinados para que nuestras fuerzas armadas puedan cumplimentar con su proceso formativo y con la preparación para las tareas de defensa nacional.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara, licenciada Silvia Lospennato.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe, para expresar el sentido de su voto.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señora presidenta: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria pedí que esto se trate por separado, porque estamos trabajando sobre un elemento que está planteado en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional: "Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él".

Hasta el año 2004 –recuerdo que Rafael Bielsa era el ministro de Relaciones Exteriores, y creo que el jefe de Gabinete, o algo parecido, era el actual diputado Eduardo Valdés–, había serias dificultades para aprobar los ejercicios militares.

En el artículo 5º de la ley 25.880 se empezó a establecer plazos; por eso, esto abarca desde el 1º de septiembre en adelante. También en la reglamentación del artículo 5º, estamos hablando del decreto reglamentario 1.157/04, se establece que en marzo el Ejecutivo tiene que ingresar un proyecto para que sea tratado en tiempo y forma.

¿Qué ocurrió? No entró en marzo sino unos días anteriores al 14 de junio, cuando la Comisión de Defensa decidió dictaminar. Fue un incumplimiento.

No tengo el mayor de los afectos hacia el ministro de Defensa; es más, me parece que está haciendo una gestión malísima. Pero lo cierto es que el Ministerio de Defensa cumplió con remitir a Cancillería, pero allí estuvieron tres meses dando vueltas alrededor del proyecto para remitirlo al Congreso. Cuando llegó al Congreso, después de tres meses de que la canciller Mondino tuvo parado el expediente, el mismo día que la Comisión de Defensa se reúne, sin la posibilidad de debatir sobre el contenido del proyecto, se emite dictamen.

¿Qué hicimos nosotros? Aprovechando que estaba presente un funcionario de Defensa nos sacamos algunas dudas. Decidimos no acompañar el dictamen justamente por la forma en que se puso en consideración. Y una vez más, como recién pasó con las diputadas Osuna y Siley, los diputados somos la variable de ajuste de errores que cometen otros. Pasó con el proyecto anterior y, en este caso, con los tiempos perdidos en el ámbito de la Cancillería.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto puesto a consideración. Ya se nota la impronta de la gestión de Defensa, y lo digo porque la Comisión de Defensa tiene que seguir de cerca lo que se hace en materia de ejercitaciones por parte de las fuerzas armadas argentinas. Digo esto porque desde el 10 de diciembre hasta la fecha hubo ejercitaciones que no tuvieron nada que ver con lo planteado en el proyecto de ley que había sido oportunamente considerado.

Alguno podrá decir que no se estaba cumpliendo con el plazo de marzo y, por lo tanto, no se cumplía con el plazo de septiembre.

Durante nuestra gestión anterior, excepto por un año, siempre se respetó el ingreso en marzo y que se apruebe antes. Me tocó ser vicepresidente de la Comisión de Defensa junto al diputado radical Carlos Fernández, con quien trabajábamos juntos para que este tema se debatiera, se discutieran los argumentos en el recinto y fuera puesto a votación. Creemos que hay que volver a eso.

En este caso, las demoras no estuvieron en el Ministerio de Defensa sino en la Cancillería, y después nos traen a los empujones para tratar estos temas.

Nosotros creemos que es importante dar la aprobación en el marco del artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional. Pedimos que la próxima vez no solamente entre en tiempo y

forma, sino que podamos dar efectivamente el tratamiento que merece un tema de esta envergadura en las comisiones.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Les recuerdo que no se está debatiendo lo que se habló en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria; simplemente, se está aclarando el sentido del voto. Hay una lista de diputados que en dicha reunión adelantaron que iban a aclarar el sentido de su voto.

En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño**. – Señora presidenta: nosotros vamos a rechazar estos ejercicios conjuntos. En varios de ellos está la participación de efectivos de las fuerzas armadas norteamericanas.

Claramente, esto es parte de una política de subordinación a Estados Unidos, que expresan el gobierno de Javier Milei y el Ministerio de Defensa. Vimos salir corriendo a la medianoche al presidente hacia Tierra del Fuego a recibir con honores –como si fuese una jefa de Estado– a la jefa del Comando Sur, Laura Richardson, justamente en Tierra del Fuego, la provincia de las Malvinas argentinas.

Nosotros siempre rechazamos estos ejercicios, con este gobierno y con todos, que muestran una orientación de llevarnos a ser miembros de la OTAN, de la cual es miembro Gran Bretaña, que es ocupante de las islas Malvinas.

Además, se van a gastar 14.000 millones de pesos en estos ejercicios. Dicen que no hay plata para los jubilados, todavía el Senado no votó un aumento realmente muy módico; no hay plata para la educación, por eso no aumentan el presupuesto ni el salario de los docentes y no docentes universitarios, pero sí hay plata para congraciarse con los Estados Unidos.

Este ejercicio "Unitas" es parte de una política creada por los Estados Unidos, por la armada norteamericana, en el año 59, como una forma de asedio hacia la Revolución Cubana, y como una forma de aventar el fantasma del socialismo planteaban el acuerdo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Cuando los Estados Unidos apoyó a Gran Bretaña en la Guerra de Malvinas no hubo ninguna intervención favorable. Reitero, los Estados Unidos apoyaron a Gran Bretaña en la Guerra de Malvinas.

Por eso, muchos se rasgan las vestiduras hablando de los combatientes de Malvinas, pero después apoyan estos ejercicios y una política pronorteamericana, aliada de Gran Bretaña en el dictamen de Malvinas.

Desde el Frente de Izquierda hemos tenido una política coherente, un posicionamiento coherente, porque hemos rechazado este tipo de ejercicios bajo todos los gobiernos. Por eso, hoy lo volvemos a hacer frente a esta política de lamebotas de los Estados Unidos que tiene el gobierno de La Libertad Avanza.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Para aclarar el sentido de su voto, tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Biasi**. – Señora presidenta: como bien señaló el diputado Del Caño recién, nuestro voto será negativo.

Se va a aprobar por mayoría en esta Cámara la realización de dieciocho ejercicios militares conjuntos que tienen una partida presupuestaria multimillonaria. Es importante que el pueblo argentino sepa que estos ejercicios militares no están basados en ningún tipo de evaluación que tenga que ver con las necesidades del pueblo argentino.

En estos ejercicios militares van a participar países integrantes de la OTAN y los Estados Unidos. El contexto mundial en el que se van a llevar adelante estos ejercicios militares no puede ser indiferente para nuestro país.

Esos países están participando del "guerrerismo" que hay en el mundo en este momento. Me refiero tanto a la incursión de la OTAN y de Rusia en el territorio de Ucrania, como al genocidio que se está llevando adelante en Gaza, o a agresiones militares que se están llevando adelante por parte del imperialismo en otros lugares del planeta, por ejemplo, en Somalía, Sudán y la República del Congo.

Entonces, la Argentina se dispone a gastar más de 16.000 millones de pesos en ejercicios militares llevados adelante con un país respecto del cual quiero señalar las declaraciones muy claras formuladas por la general Laura Richardson, acerca de los objetivos que tienen los Estados Unidos en la Argentina. Estos objetivos son muy concretos para la Argentina y América Latina.

Se han mostrado dispuestos a intervenir frente a los recursos naturales que tienen países como Venezuela y Guayana. En la Argentina, particularmente, tienen intereses relacionados con el hecho de que somos uno de los países integrantes del triángulo del litio, así como también con todos los demás recursos naturales. Entonces, tendríamos que estar muy preocupados por estos ejercicios militares.

Poco tiempo atrás, en una reunión de comisión de este Congreso, vino un vecino de Campana a contarnos que el Comando Sur norteamericano se pasea por la hidrovía del Paraná como si fuera dueño de nuestros recursos y de nuestros ríos. Esta particularidad está ocurriendo en este momento en la Argentina.

La Argentina necesita los recursos para otras cosas. Aunque el gobierno de Milei se hizo el audaz a la hora de recortarles plata a los jubilados, a los docentes y a los trabajadores, en esto no innova. En este terreno no tiene nada para decir.

Es un gobierno entreguista; es un gobierno que entrega la soberanía natural.

Señora presidenta: sé lo que significa la campanita y también sé lo que significa para los demás.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Por eso, como se le acabó todo el tiempo asignado le pido que vaya concluyendo.

**Sra. Biasi**. – Por eso, le pido que por favor me respete; yo sé lo que significa la campanita. Quiero terminar mi intervención.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Usted no está respetando al cuerpo, señora diputada. Ya se cumplieron sus tres minutos, por favor cierre su alocución.

**Sra. Biasi**. – Cuando suena la campanita yo todavía estoy en el ejercicio de mi derecho a hablar.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – ¡No! Entonces, no conoce cómo es el procedimiento.

La primera campanita significa que le queda un minuto; la segunda campanita significa que se le agotó el tiempo.

**Sra. Biasi**. – Usted está dilatando e interrumpiendo mi alocución. Le pido, por favor, que no postergue más esto. Termino, cierro mi intervención y se acabó.

Lamentablemente, interrumpida nuevamente, decía que este gobierno entrega la soberanía de nuestros recursos comunes. Este gobierno entrega el dinero de la Argentina a estos ejercicios militares llevados adelante por países que se quieren quedar con nuestros recursos. Por ese motivo nuestras bancadas van a rechazar este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Señora diputada: no le retribuyo el agradecimiento porque excederse en su tiempo también es faltar el respeto al resto. *(Aplausos.)*

Para aclarar el sentido de su voto, tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

**Sr. Pichetto**. – Señora presidenta: vamos a acompañar la propuesta del gobierno en este tema muy importante.

Si bien sabemos de la tarea didáctica que siempre realiza el presidente del bloque de Unión por la Patria, que es agobiante, quiero hacer un balance histórico.

Él dice que en los últimos tres años siempre llegaba a tiempo el pedido del movimiento de tropas. Yo le puedo garantizar que en veinte años hemos llegado a aprobar sobre tablas este tipo de operaciones. Las hemos aprobado sobre tablas, sobre el filo e, incluso, tardíamente.

El kirchnerismo tiene una característica también: nunca enviaba los ascensos militares que, en general…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Pichetto**. – Tranquilos… Estoy hablando del doble discurso, muchachos. Estoy hablando de que ahora se agravian porque se trató en reunión de comisión.

Nunca se trataban. Se trataban tarde y muchas veces con posterioridad a las propias operaciones.

En este momento estamos considerando un tema que fue tratado en el ámbito de la comisión. Quería aclarar esto.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Les pido a los señores diputados que por favor se identifiquen a los fines de votar en general y en particular el Orden del Día Nº 115.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

**Sr. Presidente** (Menem). – Esperaremos a que se acerque la diputada Lospennato a su banca para que empiece a correr el tiempo, por favor.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar en general y en particular el Orden del Día Nº 115.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita a la señora diputada Antola que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sra. Antola**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Carbajal que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Carbajal**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 208 votos afirmativos, 8 votos negativos y ninguna abstención.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Queda sancionado el proyecto de ley.[2]

Se comunicará al Honorable Senado.

A continuación, corresponde votar los dictámenes sin disidencias ni observaciones…

**Sr. Toniolli**. – Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

**Sr. Toniolli**. – Señor presidente: he solicitado la palabra a fin de plantear una cuestión de privilegio dirigida contra usted, por haber generado las condiciones operativas para que un grupo de diputados y diputadas de esta casa visiten a un grupo de condenados por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura cívico militar.

Condiciones operativas que también brindó a los diputados Benedit y Montenegro para que vayan a la Unidad 34 del Servicio Penitenciario de Campo de Mayo a hacer lo mismo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado: ya tendrá su oportunidad de expresarse, por favor…

**Sr. Toniolli**. – Astiz, Pernías, Mario Marcote…

**Sr. Presidente** (Menem). – ¿Me puede escuchar, señor diputado?

**Sr. Toniolli**. – Lo escucho, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – No hay ningún inconveniente en que planteen todas las cuestiones de privilegio.

**Sr. Toniolli**. – Estoy planteando una cuestión de privilegio, no me puede interrumpir…

**Sr. Presidente** (Menem). – No hay mala voluntad, desde ningún punto de vista. Así lo hemos acordado; hemos votado un plan de trabajo. Hubo una moción de la señora diputada Giudici…

**Sr. Toniolli**. – Señor presidente: estoy planteando una cuestión de privilegio…

**Sr. Presidente** (Menem). – Pero nos habíamos puesto de acuerdo, señor diputado. Este es el Parlamento, donde todos nos ponemos de acuerdo. No sé cómo quiere que le explique…

**Sr. Toniolli**. – Es una cuestión de privilegio, señor presidente, me asiste el reglamento. No hay nada, en ningún acuerdo de labor parlamentaria, que impida plantear una cuestión de privilegio. No puede quitarme el uso de la palabra, es una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Menem). – Estuvimos una hora por el tema de las madres del dolor, señor diputado. Estoy hablando yo; le pido, por favor, que respete a la Presidencia. Hemos votado un plan de labor, hubo una moción, se votó, se acordó, y todas las cuestiones de privilegio van a ser planteadas oportunamente. A nadie se le ha cercenado ni se le cercenará el uso de la palabra.

## 12

## DICTÁMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Menem). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día 5, 2, 3, 4, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 y 236. Conforme

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 13 en el Apéndice. (Pág. 859.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 637.)

a lo dispuesto en el artículo 152 del reglamento se practicará una sola votación nominal, en general y en particular, respecto del conjunto de asuntos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**(Orden del Día Nº 2)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Checa, suscripto en la ciudad de Praga –República Checa–, el 25 de noviembre de 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Santiago Cafiero. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Margarita Stolbizer. – Nadia Márquez. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Lourdes M. Arrieta. – Karina Banfi. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Florencia Carignano. – Pablo Cervi. – Leila Chaher. – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Julio Cobos. – Daiana Fernández Molero. – José Gomez. – Pablo Juliano. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Magalí Mastaler. – Micaela Moran. – Lisandro Nieri. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Santiago Pauli. – Juan M. Pedrini. – Lorena Pokoik. – Santiago Santurio. – Alejandra Torres. – Pablo Yedlin.*

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados.*

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébese el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Checa, suscripto en la ciudad de Praga –República Checa–, el 25 de noviembre de 2019, que consta de veinticinco (25) artículos, el que como anexo, en idiomas español e inglés,[1] forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Claudia Ledesma Abdala de Zamora.

*Marcelo J. Fuentes.*

* El texto en inglés puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Trámite Parlamentario Nº 20, del Período 139º.

# TRATADO DE EXTRADICIÓN
# ENTRE
# LA REPÚBLICA ARGENTINA
# Y
# LA REPÚBLICA CHECA

La República Argentina y la República Checa, en adelante denominadas "las Partes Contratantes",

Motivadas por el deseo de fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos jurídicos internacionales existentes para la cooperación entre las Partes Contratantes en la lucha contra el delito;

Afirmando su compromiso de combatir la delincuencia organizada transnacional en forma coordinada;

Reafirmando su profunda voluntad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Considerando el alto nivel de confianza mutua entre las Partes Contratantes y el mejoramiento recíproco de las instituciones democráticas dentro de las cuales se desarrollan los procedimientos judiciales conforme al estado de derecho;

Convencidas de la necesidad de encontrar soluciones conjuntas en materia de extradición a fin de agilizar los procedimientos, reducir las dificultades y simplificar las normas que rigen la práctica, sin afectar los derechos y las garantías de la persona cuya extradición se solicita;

Han acordado lo siguiente:

## ARTÍCULO 1
## OBLIGACIÓN DE EXTRADITAR

Cada Parte Contratante se compromete a extraditar a la otra, a solicitud de una de las Partes Contratantes y con sujeción a las disposiciones del presente Tratado, a toda persona que se encuentre en su territorio y sea requerida por las autoridades competentes de la otra Parte Contratante para ser juzgada o para la imposición o ejecución de una condena en el Estado Requirente por un delito extraditable.

## ARTÍCULO 2
## DELITOS EXTRADITABLES

1. La extradición se concederá por hechos que constituyan delito conforme a la legislación de ambas Partes Contratantes y que sean punibles con pena de prisión u otra pena privativa de la libertad por un período máximo de al menos dos (2) años o una pena más severa.

2. Cuando se solicite la extradición de una persona para el cumplimiento de una pena de prisión u otra pena privativa de la libertad impuesta por un tribunal del Estado Requirente por un delito extraditable, sólo se concederá la extradición si el periodo pendiente de cumplimiento de la pena de prisión u otra pena privativa de la libertad es de al menos seis (6) meses.

3. A fin de determinar si un hecho constituye delito conforme a la legislación del Estado Requerido:
a) No será relevante si las leyes de ambas Partes Contratantes incluyen el delito dentro de la misma categoría o si lo tipifican con la misma terminología; y
b) Deberá considerarse la totalidad del hecho que se le atribuye a la persona requerida y no será relevante si los elementos constitutivos del delito difieren entre las leyes de ambas Partes Contratantes.

4. En el caso de que el pedido de extradición se refiera a varios delitos, y cada uno de ellos sea punible conforme a la legislación de ambas Partes Contratantes, aun cuando alguno no reúna las condiciones establecidas en los párrafos 1 y 2, el Estado Requerido podrá conceder la extradición respecto de todos los delitos siempre que se extradite a la persona por al menos un delito extraditable.

5. Si la solicitud de extradición se refiere a una condena de prisión y a una sanción pecuniaria, el Estado Requerido podrá conceder la extradición a fin de lograr el cumplimiento de la pena de prisión y de la sanción pecuniaria.

## ARTÍCULO 3
## DELITOS FISCALES

Cuando se solicite la extradición de una persona por un delito relativo a tributación, derechos de aduana, controles cambiarios u otras cuestiones en materia impositiva no podrá denegarse la extradición con el argumento de que la legislación del Estado Requerido no impone la misma clase de gravamen o no cuenta con una reglamentación impositiva, aduanera o cambiaria del mismo tipo que la ley del Estado Requirente.

## ARTÍCULO 4
## DENEGACIÓN OBLIGATORIA DE LA EXTRADICIÓN

No se concederá la extradición en las siguientes circunstancias:

1. Si el Estado Requerido considera que el delito por el cual se solicita la extradición es de carácter político. El concepto de delito político no se extenderá a los delitos que entrañen para las Partes Contratantes la obligación de establecer jurisdicción o de conceder la extradición en virtud de acuerdos internacionales de los cuales ambas Partes Contratantes sean parte.

2. Si el Estado Requerido tiene motivos fundados para creer que la extradición se ha solicitado con el fin de procesar o castigar a una persona por razones de raza, religión, nacionalidad, origen étnico, idioma, edad, capacidad física o mental, opinión política, sexo u orientación sexual, o si la situación de la persona reclamada en un proceso penal podría verse perjudicada por alguno de los motivos mencionados.

3. Si la acción penal o la pena impuesta para el delito por el cual se solicita la extradición podría ser impedido por prescripción conforme a la legislación del Estado Requirente.

4. Cuando el Estado Requirente formule la solicitud de extradición conforme a una sentencia pronunciada *in absentia*, a menos que dicha Parte garantice que la persona requerida tendrá la oportunidad de ser juzgada nuevamente en su presencia para ser oída, ejercer su derecho de defensa y, en consecuencia, obtener una nueva sentencia.

5. Si el delito en el que se funda la solicitud de extradición estuviese sancionado con la pena de muerte conforme a la legislación del Estado Requirente, a menos que dicho Estado otorgue garantías suficientes de que tal pena no será impuesta.

6. Si el delito que motiva la solicitud de extradición estuviese tipificado en la ley militar pero no en la legislación penal ordinaria.

7. Cuando la persona reclamada deba responder en un proceso penal, presentarse en juicio o haya sido condenada por un tribunal *ad hoc* o de excepción.

8. Cuando la persona reclamada haya sido absuelta o condenada definitivamente en el Estado Requerido por el mismo delito que motiva el pedido de extradición o se le haya otorgado indulto o amnistía en dicho Estado.

9. Si la persona reclamada se encuentra en el Estado Requerido en virtud de haber sido extraditada desde un tercer Estado y este último deniega su consentimiento para la reextradición.

## ARTÍCULO 5
## DENEGACIÓN FACULTATIVA DE LA EXTRADICIÓN

Podrá denegarse la extradición cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si la persona requerida se encuentra sometida a un proceso penal en el territorio del Estado Requerido por el mismo delito que motiva el pedido de extradición.

2. Si, en virtud de la legislación del Estado Requerido, el delito que motiva el pedido de extradición ha sido cometido en todo o en parte dentro de su territorio o en un lugar que considere bajo su soberanía y dicho Estado prevé iniciar acciones penales contra la persona que cometió el delito.

3. Si el delito que motiva la solicitud de extradición ha sido cometido fuera del territorio de cualquiera de las Partes Contratantes y la legislación del Estado Requerido no establece la competencia del Estado respecto de tal delito fuera de su territorio en circunstancias similares.

## ARTÍCULO 6
## EXTRADICIÓN DE NACIONALES

El Estado Requerido tendrá la facultad de denegar la extradición de sus nacionales. En caso de no concederse la extradición exclusivamente por ese motivo, el Estado Requerido deberá, a instancia del Estado Requirente, someter el caso a sus autoridades competentes a fin de que se adopten las medidas tendientes al juzgamiento de la persona en cuestión por la comisión de todos o algunos de los delitos que motivan la solicitud de extradición. El Estado Requerido informará al Estado Requirente sobre toda medida adoptada y sus resultados.

## ARTÍCULO 7
## VÍAS DE COMUNICACIÓN E IDIOMAS

1. Cada una de las Partes Contratantes designará una Autoridad Central a los fines del presente Tratado. Las Autoridades Centrales serán, por la República Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, por la República Checa, el Ministerio de Justicia. Las Partes Contratantes deberán notificarse por escrito toda vez que designen nuevas Autoridades Centrales.

2. Las solicitudes de extradición deberán formularse por escrito y transmitirse, junto con la documentación respaldatoria, por la vía diplomática.

3. No obstante, en caso de urgencia, la solicitud de extradición y la documentación respaldatoria podrán remitirse directamente entre las Autoridades Centrales de las Partes Contratantes.

4. Los pedidos de extradición y la documentación respaldatoria, así como toda información adicional solicitada en virtud del Artículo 10 del presente, deberán estar acompañados de su traducción al idioma oficial del Estado Requerido.

## ARTÍCULO 8
## SOLICITUD DE EXTRADICIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

La solicitud de extradición deberá presentarse por escrito y estar acompañada por:

a) información sobre la persona reclamada, incluida su nacionalidad, descripción física, fotografía y huellas dactilares, de ser posible, y toda otra información disponible sobre su presunta ubicación;

b) información completa sobre la autoridad competente, incluidos números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico;

c) original o copia certificada de la condena impuesta, orden de detención o resolución análoga, incluida información sobre la autoridad competente que emitió la decisión;

d) transcripción del texto legal pertinente del Estado Requirente que tipifica el delito y prevé la pena aplicable;

e) descripción de las circunstancias del caso que dieron lugar a la comisión del delito que motiva la solicitud de extradición, incluidos hora y lugar en que ocurrieron y grado de participación;

f) información sobre la condena y la pena impuesta, en caso de existir sentencia firme, y la parte de la pena pendiente de cumplimiento;

g) una declaración que establezca que no ha operado la prescripción respecto del procesamiento o de la condena impuesta por la comisión del delito que motiva la solicitud de extradición y las disposiciones pertinentes de la legislación del Estado Requirente.

## ARTÍCULO 9
## LEGALIZACIÓN

La documentación enviada por medio de las vías establecidas en el presente Tratado estará exenta del requisito de legalización.

## ARTÍCULO 10
## INFORMACIÓN ADICIONAL

En el caso de que la información o la documentación que se proporcionen en respaldo de un pedido de extradición resulten insuficientes, el Estado Requerido deberá de inmediato informar al Estado Requirente sobre esta circunstancia. El Estado Requirente deberá brindar la información solicitada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha en que haya recibido la solicitud.

## ARTÍCULO 11
## EXTRADICIÓN SIMPLIFICADA

En cualquier etapa del proceso, la persona reclamada podrá otorgar su consentimiento a la extradición ante las autoridades competentes del Estado Requerido. Dicho consentimiento deberá ser libre, expreso y voluntario y deberá informarse a la persona requerida sobre sus derechos y las consecuencias de su decisión. Una vez dado, el consentimiento será irrevocable. En caso de que se cumplan otras condiciones previstas en la legislación del Estado Requerido, se deberá entregar a la persona reclamada dentro del plazo estipulado en el Artículo 13, independientemente de que se hayan satisfecho los requisitos del Artículo 8 precedente.

## ARTÍCULO 12
## DECISIÓN

El Estado Requerido comunicará sin demora al Estado Requirente su decisión respecto de la solicitud de extradición. En caso de denegarla total o parcialmente, el Estado Requerido deberá exponer las razones en que se haya fundado.

## ARTÍCULO 13
## ENTREGA DE LA PERSONA RECLAMADA

1. La entrega deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha en que se informe al Estado Requirente que se ha concedido la extradición. Si el Estado Requirente no puede transferir a la persona reclamada dentro de dicho plazo, el Estado Requerido podrá otorgar una prórroga de quince (15) días por única vez.

2. En caso de fuerza mayor o de una enfermedad grave demostrada que impida a una de las Partes Contratantes entregar o recibir a la persona reclamada, deberá notificarse dicha circunstancia a la otra Parte Contratante antes de la finalización del plazo establecido en el párrafo precedente y podrá fijarse una nueva fecha para la entrega y recepción.

3. Si no se entrega a la persona reclamada dentro del plazo previsto, el Estado Requerido podrá posteriormente negarse a extraditarla por el mismo delito.

## ARTÍCULO 14
## ENTREGA DIFERIDA

Una vez que el Estado Requerido haya resuelto conceder la extradición, podrá diferir la entrega de la persona reclamada si ésta se encuentra sometida a un proceso o está cumpliendo una pena en el Estado Requerido por un delito distinto de aquél por el que se solicitó la extradición, hasta la finalización del proceso o el pleno cumplimiento de la pena. El Estado Requerido deberá informar al Estado Requirente sobre el aplazamiento de la entrega.

## ARTÍCULO 15
## ENTREGA TEMPORARIA

Una vez concedida la extradición, y en caso de que la persona reclamada se encuentre cumpliendo una pena o sometida a un proceso penal en el Estado Requerido, el Estado Requirente podrá solicitar su entrega temporaria. La persona requerida podrá ser entregada temporariamente al Estado Requirente para ser sometida a un proceso penal con las condiciones que las Partes Contratantes acuerden. La persona entregada en tales circunstancias deberá permanecer en custodia en el Estado Requirente. La persona que sea restituida al Estado Requerido tras haber sido entregada en forma temporaria deberá ser trasladada finalmente al Estado Requirente conforme a las disposiciones del presente Tratado.

## ARTÍCULO 16
## ENTREGA DE BIENES

1. Cuando se haya concedido la extradición y, a solicitud del Estado Requirente, todos los bienes que se encuentren en el Estado Requerido que hayan sido obtenidos como consecuencia del delito o que puedan tener valor probatorio deberán entregarse en la medida en que lo permita la legislación del Estado Requerido y con sujeción a los derechos de terceros, los cuales deberán ser respetados.

2. Si el Estado Requirente lo solicita, los bienes podrán ser entregados a dicho Estado aun si la extradición concedida no pudiera llevarse a cabo por causa de muerte, desaparición o fuga de la persona reclamada.

3. Cuando dichos bienes fueran susceptibles de embargo o decomiso en el Estado Requerido, éste podrá conservarlos o entregarlos en forma temporaria.

4. Si el Estado Requerido lo solicita, los bienes entregados deberán serle restituidos sin costo alguno una vez concluido el proceso cuando así lo establezca la legislación de dicho Estado o cuando sea necesario para proteger derechos de terceros.

## ARTÍCULO 17
## PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD

La persona extraditada en virtud del presente Tratado no podrá ser detenida, sometida a un proceso o pena ni sujeta a ninguna otra restricción de su libertad en el Estado Requirente por un delito cometido con anterioridad a la fecha de su entrega por el cual no se haya solicitado su extradición, a menos que:

a) la persona haya tenido la oportunidad de abandonar el territorio del Estado Requirente y no lo haya hecho dentro de los cuarenta y cinco (45) días de su puesta en libertad o la persona haya regresado voluntariamente al territorio del Estado Requirente después de abandonarlo;

b) las autoridades competentes del Estado Requerido lo autoricen, a cuyo efecto el Estado Requirente deberá solicitar al Estado Requerido su autorización y adjuntar la documentación detallada en el Artículo 8.

## ARTÍCULO 18
## REEXTRADICIÓN A UN TERCER ESTADO

1. La reextradición de una persona entregada en virtud del presente Tratado a un tercer Estado por un delito cometido con anterioridad a la entrega de la persona sólo podrá efectuarse en los siguientes casos:

a) la Parte Contratante que ha entregado a la persona otorga su consentimiento, o

b) la persona ha tenido la oportunidad de abandonar el territorio del Estado Requirente pero no lo ha hecho dentro de los cuarenta y cinco (45) días de su liberación definitiva respecto del delito por el cual fue entregada por el Estado Requerido o la persona haya regresado voluntariamente al territorio del Estado Requirente luego de haberlo abandonado.

2. A este efecto, la Parte Contratante que pretenda reextraditar a la persona entregada al tercer Estado deberá, conforme al Artículo 8, presentar a la Parte Contratante que haya entregado a la persona reclamada una solicitud de consentimiento para la reextradición.

## ARTÍCULO 19
## DETENCIÓN PROVISORIA

1. El pedido de detención provisoria puede efectuarse directamente entre las Autoridades Centrales o por la vía diplomática o a través de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). La solicitud podrá transmitirse por correo electrónico, fax o cualquier otro medio electrónico que permita un registro por escrito.

2. El pedido de detención provisoria deberá incluir una descripción de la persona requerida, información sobre el lugar donde se encuentra la persona en caso de contarse con ese dato, una breve reseña de los hechos constitutivos del caso, información sobre la legislación relativa al delito cometido, una declaración sobre la existencia de uno de los documentos mencionados en el inciso c) del Artículo 8, y una declaración de que se solicitará formalmente la extradición de la persona reclamada.

3. La persona detenida en virtud de dicha solicitud deberá ser puesta en libertad si, transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la fecha de su detención, el Estado Requirente no presentara el pedido formal de extradición al Estado Requerido.

4. El hecho de haber puesto en libertad a una persona de conformidad con el párrafo anterior no impedirá que sea detenida nuevamente y extraditada en caso de recibirse posteriormente la solicitud de extradición y la documentación respaldatoria.

## ARTÍCULO 20
## TRÁNSITO

1. Cada Parte Contratante podrá autorizar el tránsito por su territorio mediando solicitud por escrito de la otra Parte Contratante. La solicitud de tránsito:

a) podrá transmitirse por cualquier medio que permita un registro escrito;

b) deberá incluir una descripción de la persona reclamada así como su identidad y nacionalidad, una descripción de la naturaleza del delito y la pena aplicable, un breve resumen de los hechos constitutivos del caso, una declaración que certifique la existencia de una orden de detención o un registro de la sentencia condenatoria, así como detalles del tránsito y la entrega propuesta.

2. No se requerirá autorización para transitar si el tránsito se realiza por vía aérea sin aterrizaje programado en el territorio de la otra Parte Contratante. En caso de efectuarse un aterrizaje no programado en el territorio de la otra Parte Contratante, ésta podrá exigir la solicitud de tránsito prevista en el párrafo 1 del presente Artículo para que el tránsito se haga efectivo. Dicha Parte Contratante mantendrá bajo custodia a la persona hasta que haya recibido la solicitud de tránsito y éste se haya completado, siempre que reciba dicha solicitud dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al aterrizaje no programado.

## ARTÍCULO 21
## GASTOS

Los gastos derivados de los procesos de extradición correrán por cuenta de la Parte Contratante en cuyo territorio se hayan producido. El Estado Requirente asumirá los gastos de transporte de la persona extraditada.

## ARTÍCULO 22
## CONCURRENCIA DE SOLICITUDES

En caso de que una de las Partes Contratantes y un tercer Estado soliciten la extradición de una misma persona, la otra Parte Contratante determinará, conforme a su legislación nacional, a cuál de los Estados concederá la extradición y deberá informales su decisión.

## ARTÍCULO 23
## CONSULTAS Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Las Autoridades Centrales mantendrán consultas recíprocas sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Tratado.

2. Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación y aplicación del presente Tratado se resolverá por la vía diplomática.

## ARTÍCULO 24
## ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Tratado se encuentra sujeto a ratificación y entrará en vigor a los treinta días después de la fecha de intercambio de los instrumentos de ratificación.

2. El presente Tratado se aplicará a todas las solicitudes de extradición presentadas con posterioridad a su fecha de entrada en vigor, aun cuando los actos u omisiones pertinentes hubiesen ocurrido antes de dicha fecha.

## ARTÍCULO 25
## TERMINACIÓN

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá denunciar el presente Tratado mediante notificación cursada a la otra Parte Contratante por la vía diplomática. La denuncia se hará efectiva seis (6) meses después de la fecha en que la otra Parte reciba la notificación.

2. Sin perjuicio del párrafo precedente, las solicitudes de extradición presentadas antes de la fecha de finalización del presente Tratado permanecerán vigentes conforme a las disposiciones aquí previstas hasta que se tome la decisión definitiva de conceder o denegar la extradición.

Hecho en la ciudad de Praga, el .25. de noviembre de 2019, en dos originales, en los idiomas español, checo e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación del presente Tratado, prevalecerá el texto en inglés.

POR
LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR
LA REPÚBLICA CHECA





INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Checa, suscripto en la ciudad de Praga –República Checa–, el 25 de noviembre de 2019; ha tenido en cuenta que dicho acuerdo fortalecerá la cooperación de ambos países para actuar en la lucha contra el delito, por lo que aconseja su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 3)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos, suscripto en la ciudad de Ámsterdam –Reino de los Países Bajos– el 27 de marzo de 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Santiago Cafiero. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Margarita Stolbizer. – Nadia Márquez. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Lourdes M. Arrieta. – Karina Banfi. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Florencia Carignano. – Pablo Cervi. – Leila Chaher. – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Julio Cobos. – Daina Fernández Molero. – José Gómez. – Pablo Juliano. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Magalí Mastaler. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Lisandro Nieri. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Santiago Pauli. – Lorena Pokoik. – María C. Ponce. – Santiago Santurio. – Alejandra Torres. – Pablo R. Yedlin.*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2022.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado al siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos, suscripto en la ciudad de Ámsterdam –Reino de los Países Bajos– el 27 de marzo de 2017, que consta de veinticinco (25) artículos y un (1) anexo de idiomas español e inglés,* forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Claudia Ledesma Abdala
de Zamora.

*Marcelo J. Fuentes.*

* El texto en inglés puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Trámite Parlamentario Nº 56, del Período 140º.

# ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS

# ENTRE

# LA REPÚBLICA ARGENTINA

# Y

# EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

**PREÁMBULO**

La República Argentina,
y
el Reino de los Países Bajos

en adelante denominados "las Partes";

Siendo partes de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, abierta a la firma en Chicago el día 7 de diciembre de 1944;

Deseosos de contribuir al progreso de la aviación internacional;

Deseosos de asegurar el más alto nivel de seguridad en los servicios aéreos internacionales;

Deseosos de celebrar un Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos;

**Han acordado lo siguiente:**



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

## CAPÍTULO I
## INTRODUCCIÓN

*ARTÍCULO 1*
*Definiciones*

1. A los fines del presente Acuerdo:

a. el término "Autoridades Aeronáuticas" se refiere, en el caso del Reino de los Países Bajos, al Ministerio de Infraestructura y Medio Ambiente; en el caso de la República Argentina, al Ministerio de Transporte y la Administración Nacional de Aviación Civil; o, en ambos casos, a cualquier, otra persona o entidad facultada para desempeñar las funciones que dichas autoridades ejercen actualmente;

b. el término "Servicio Convenido" y "Ruta Especificada" se refiere al Servicio Aéreo Internacional conforme al presente Acuerdo y a la Ruta Especificada en el Anexo del presente Acuerdo, respectivamente;

c. el término "Acuerdo" significa el presente Acuerdo, su Anexo, redactado en aplicación del mismo, y todas las modificaciones que se le hayan hecho tanto al Acuerdo como al Anexo;

d. los términos "Servicio Aéreo", "Servicio Aéreo Internacional" y "Línea Aérea" tendrán los significados que respectivamente se les asignan en el Artículo 96 de la Convención de Chicago;

e. el término "Cambio de Aeronave" significa la operación de uno de los Servicios Convenidos por una Línea Aérea Designada de modo tal que uno o más sectores de la Ruta Especificada sean operados con diferentes aeronaves;

f. el término "la Convención" se refiere a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, abierta a la firma en Chicago el día 7 de diciembre de 1944, e incluye todo Anexo adoptado en virtud del Artículo 90 de dicha Convención, y toda enmienda



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

a los Anexos o a la Convención en virtud de sus Artículos 90 y 94, siempre que dichos Anexos o la Convención tuvieran vigencia para ambas Partes o hubieran sido ratificados por estas;

g. el término "Línea Aérea Designada" se refiere a la Línea Aérea Designada y autorizada de conformidad con el Artículo 3 (Designación y Autorización) del presente Acuerdo;

h. el término "Provisiones" se refiere a los productos de consumo inmediato que se utilizan o venden a bordo de una aeronave durante el vuelo, incluidos los alimentos;

i. el término "Tarifas" se refiere a las tarifas, tasas o cargos que deban abonarse por el transporte de pasajeros, equipaje y/o carga (excluida la correspondencia) en los Servicios Aéreos que brindan las Líneas Aéreas, incluidos sus agentes y las condiciones que rigen la disponibilidad de tales tarifas, tasas o cargos;

j. el término "Territorio" en relación con cualquiera de las Partes tiene el significado que se le asigna en el Artículo 2 de la Convención;

k. el término "Cargos al Usuario" se refiere a un cargo impuesto a las Líneas Aéreas por la provisión de instalaciones o servicios aeroportuarios, de navegación aérea, o de seguridad en la aviación, incluidos las instalaciones y los servicios conexos;

l. el término "Capacidad" significa la cantidad de servicios prestados de conformidad con el presente Acuerdo, normalmente medida por el número de frecuencias o asientos o toneladas de carga ofrecidos en el mercado (par de ciudades o país a país) o en una ruta durante un determinado período, ya sea diario, semanal, estacional o anual;

m. el término "Estado Miembro de la UE" se refiere a un Estado que en la actualidad o en el futuro sea Parte del Tratado de la Unión Europea y del Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea;

n. el término "parte caribeña de los Países Bajos" se refiere a las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba;



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Servicios Aéreos Internacionales en las Rutas Especificadas en el Anexo y de sustituir una Línea Aérea previamente designada por otra Línea Aérea.

2. Al recibir dicha notificación, cada Parte otorgará a la/s Línea/s Aérea/s Designada/s por la otra Parte, de inmediato y con sujeción a las disposiciones del presente Artículo, las autorizaciones de operación correspondientes, a menos que no esté convencida de lo siguiente:

   a. en el caso de una Línea Aérea de la parte europea de los Países Bajos, designada por el Reino de los Países Bajos:

      i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en el Territorio del Reino de los Países Bajos conforme a los Tratados de la Unión Europea y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con las leyes de la Unión Europea; y
      ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por el Estado Miembro de la UE responsable de emitir su Certificado de Operador Aéreo y que la Autoridad Aeronáutica correspondiente se encuentre claramente identificada en la designación; y
      iii. que la Línea Aérea sea propiedad, en forma directa o mediante participación mayoritaria, de Estados Miembros de la Unión Europea o la Asociación Europea de Libre Comercio y/o nacionales de tales Estados y se encuentre efectivamente controlada por estos;

   b. en el caso de una Línea Aérea de la parte caribeña de los Países Bajos, designada por el Reino de los Países Bajos:

      i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en la parte caribeña de los Países Bajos y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación aplicable de la parte caribeña de los Países Bajos; y
      ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por los Países Bajos; y



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

o. el término "Países Bajos" se refiere a
   i. la parte europea de los Países Bajos; y
   ii. la parte caribeña de los Países Bajos;

p. el término "residentes de la parte caribeña de los Países Bajos" se refiere a los residentes con nacionalidad del Reino de los Países Bajos originarios de la parte caribeña de los Países Bajos.

2. La legislación aplicable en la parte europea de los Países Bajos incluye la legislación aplicable de la Unión Europea.

**CAPÍTULO II**
**OBJETIVOS**

*ARTÍCULO 2*
*Otorgamiento de Derechos*

1. Cada Parte otorga a la otra Parte, salvo disposición en contrario en el Anexo, los siguientes derechos para la operación de los Servicios Aéreos Internacionales por parte de la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte:
   a. el derecho a sobrevolar su Territorio sin aterrizar;
   b. el derecho a realizar escalas en su Territorio con fines no comerciales; y
   c. mientras se encuentre operando un Servicio Convenido en una Ruta Especificada, el derecho a hacer escalas en su Territorio para embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, equipaje, carga y correspondencia, de forma separada o combinada.
2. Ninguna de las disposiciones del párrafo 1 del presente Artículo otorgará a la/s Línea/s Aérea/s de una Parte el derecho de participar en los Servicios Aéreos prestados entre distintos puntos dentro del Territorio de la otra Parte (cabotaje).

*ARTÍCULO 3*
*Designación y Autorización*

1. Cualquiera de las Partes tendrá el derecho de designar, mediante notificación escrita a la otra Parte, a través de la vía diplomática, una o más Líneas Aéreas para operar los



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Servicios Aéreos Internacionales en las Rutas Especificadas en el Anexo y de sustituir una Línea Aérea previamente designada por otra Línea Aérea.

2. Al recibir dicha notificación, cada Parte otorgará a la/s Línea/s Aérea/s Designada/s por la otra Parte, de inmediato y con sujeción a las disposiciones del presente Artículo, las autorizaciones de operación correspondientes, a menos que no esté convencida de lo siguiente:

   a. en el caso de una Línea Aérea de la parte europea de los Países Bajos, designada por el Reino de los Países Bajos:

      i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en el Territorio del Reino de los Países Bajos conforme a los Tratados de la Unión Europea y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con las leyes de la Unión Europea; y
      ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por el Estado Miembro de la UE responsable de emitir su Certificado de Operador Aéreo y que la Autoridad Aeronáutica correspondiente se encuentre claramente identificada en la designación; y
      iii. que la Línea Aérea sea propiedad, en forma directa o mediante participación mayoritaria, de Estados Miembros de la Unión Europea o la Asociación Europea de Libre Comercio y/o nacionales de tales Estados y se encuentre efectivamente controlada por estos;

   b. en el caso de una Línea Aérea de la parte caribeña de los Países Bajos, designada por el Reino de los Países Bajos:

      i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en la parte caribeña de los Países Bajos y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación aplicable de la parte caribeña de los Países Bajos; y
      ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por los Países Bajos; y



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

iii. que la Línea Aérea sea propiedad, en forma directa o mediante participación mayoritaria, de residentes de la parte caribeña de los Países Bajos que sean de nacionalidad holandesa y esté efectivamente controlada por estos;

c. en el caso de una Línea Aérea Designada por la República Argentina:

i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en el Territorio de la República Argentina y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con las leyes aplicables de la República Argentina; y

ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por la República Argentina; y

iii. que la Línea Aérea sea propiedad, en forma directa o mediante participación mayoritaria, de la República Argentina y/o sus nacionales y esté efectivamente controlada por estos;

y de que:

d. se mantienen y administran las normas establecidas en el Artículo 14 (Seguridad Operacional) y en el Artículo 15 (Seguridad en la Aviación) del presente Acuerdo;

e. la Línea Aérea Designada esté calificada para cumplir con las condiciones prescritas por las leyes y reglamentaciones que normalmente se aplican a la operación de los Servicios Aéreos Internacionales por la Parte que recibe la solicitud o solicitudes.

3. Recibida la autorización de operación a la que se refiere el párrafo 2 del presente Artículo, la/s Línea/s Aérea/s Designada/s podrá/n iniciar, en cualquier momento, la operación de los Servicios Convenidos, en forma total o parcial, siempre que cumplan con las disposiciones del presente Acuerdo.

4. Las Autoridades Aeronáuticas de una Parte podrán exigir a una Línea Aérea Designada por la otra Parte que demuestre que está cualificada para cumplir las condiciones establecidas en virtud de las leyes y reglamentaciones que dichas autoridades aplican, de manera habitual y razonable, a la operación de Servicios Aéreos Internacionales, de conformidad con las disposiciones de la Convención.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 4*
*Revocación y Suspensión de la Autorización*

1. Cada Parte tendrá derecho a retener, revocar, suspender o limitar las autorizaciones de operación de una Línea Aérea Designada por la otra Parte en los siguientes supuestos:

a. cuando una Línea Aérea de la parte europea de los Países Bajos designada por el Reino de los Países Bajos:

i. no esté establecida en el Territorio del Reino de los Países Bajos conforme a los Tratados de la Unión Europea o no cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación de la Unión Europea; o

ii. el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea no sea ejercido o mantenido por el Estado Miembro de la UE responsable de expedir su Certificado de Operador Aéreo o la Autoridad Aeronáutica correspondiente no se encuentre claramente identificada en la designación; o

iii. no sea propiedad, de manera directa o mediante participación mayoritaria, de Estados Miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio ni de los nacionales de tales Estados, ni se encuentre efectivamente controlada por estos;

b. cuando una Línea Aérea en la parte caribeña de los Países Bajos designada por el Reino de los Países Bajos:

i. no se encuentre establecida en la parte caribeña de los Países Bajos y no cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación aplicable de la parte caribeña de los Países Bajos; o

ii. el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea no sea ejercido o mantenido por los Países Bajos; o

iii. no sea propiedad, de manera directa o mediante participación mayoritaria, de residentes de la parte caribeña de los Países Bajos



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

de nacionalidad holandesa, ni se encuentre efectivamente controlada por estos;

c. cuando una Línea Aérea Designada por la República Argentina:

i. no esté establecida en el Territorio de la República Argentina o no cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación aplicable de la República Argentina; o

ii. el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea no sea ejercido o mantenido por la República Argentina; o

iii. no sea propiedad, de manera directa o mediante participación mayoritaria, de la República Argentina ni de sus nacionales, ni esté efectivamente controlada por estos;

d. cuando la Línea Aérea no cumpla las leyes y reglamentaciones referidas en el Artículo 12 (Aplicación de Leyes, Reglamentaciones y Procedimientos) del presente Acuerdo;

e. cuando no se mantengan ni administren las normas establecidas en el Artículo 14 (Seguridad Operacional) y en el Artículo 15 (Seguridad en la Aviación) del presente Acuerdo;

f. cuando dicha Línea Aérea no se encuentre cualificada ante las Autoridades Aeronáuticas de la Parte que otorga la autorización, en virtud de las leyes y reglamentaciones que dichas autoridades apliquen de manera habitual y razonable a la operación de los Servicios Aéreos Internacionales de conformidad con la Convención;

g. cuando de alguna otra manera la Línea Aérea no opere conforme a las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

2. A menos que sea esencial actuar de inmediato para evitar otros incumplimientos del párrafo 1 del presente Artículo, los derechos establecidos en este Artículo serán ejercidos únicamente después de mantener consultas con la otra Parte. Salvo que las



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Partes acuerden lo contrario, tales consultas se iniciarán dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

3. Este Artículo no limita los derechos de ninguna de las Partes de retener, suspender, revocar, limitar o imponer condiciones a la autorización de operación de una o más Líneas Aéreas de la otra Parte de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 (Seguridad en la Aviación) del presente Acuerdo.

## CAPÍTULO III
## DISPOSICIONES COMERCIALES

*ARTÍCULO 5*
*Tarifas*

1. Cada Parte permitirá que las Tarifas de los servicios aéreos que fije cada Línea Aérea Designada se basen en las consideraciones comerciales del mercado. La intervención de las Partes se limitará a:
   a. evitar Tarifas o prácticas injustificadamente discriminatorias;
   b. proteger a los consumidores de Tarifas que resulten injustificadamente elevadas o restrictivas debido al abuso de una posición dominante; y
   c. proteger a las Líneas Aéreas de Tarifas artificialmente bajas debido a un subsidio o al apoyo directo o indirecto del Estado.

2. Ninguna Parte podrá exigir que se notifiquen o presenten a sus Autoridades Aeronáuticas las Tarifas que van a cobrar las Líneas Aéreas de la otra Parte desde y hacia su Territorio. En el supuesto de que una Parte tenga motivos para creer que una Línea Aérea de cualquiera de las Partes realiza las prácticas descritas en el párrafo 1, incisos a, b o c del presente Artículo, podrá exigir la notificación o la presentación de las Tarifas, así como otra información adicional con el fin de resolver la cuestión.

3. Ninguna de las Partes adoptará medidas unilaterales para evitar la implementación o la continuación de una Tarifa que cobre o pretenda cobrar (i) una Línea Aérea de la otra Parte por Servicios Aéreos Internacionales entre los territorios de las Partes, o (ii) una Línea Aérea de una de las Partes por Servicios Aéreos Internacionales



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

entre el Territorio de la otra Parte y cualquier otro país, incluidos en ambos casos el transporte compartido entre líneas o efectuado por una misma línea.

4. Si una de las Partes considera que dicha Tarifa es incompatible con las consideraciones expuestas en el párrafo 1 del presente Artículo, solicitará la celebración de consultas de conformidad con el Artículo 17 (Consultas y Modificaciones) de este Acuerdo y notificará a la otra Parte, a la mayor brevedad posible, las razones de su disconformidad. Tales consultas deberán mantenerse en un plazo no mayor a treinta (30) días desde de la fecha de recepción de la solicitud, y las Partes cooperarán con el fin de conseguir la información necesaria para la resolución razonable del caso. Si las Partes llegan a un acuerdo acerca de una Tarifa por la cual se haya presentado un aviso de disconformidad, cada Parte hará todo lo posible para que dicho acuerdo entre en vigencia. A falta de mutuo acuerdo, la Tarifa entrará o continuará en vigencia.

*ARTÍCULO 6*
*Actividades Comerciales*

1. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s de cada Parte podrá/n:

   a. establecer sucursales en el Territorio de la otra Parte para la promoción y venta de Servicios Aéreos, y servicios auxiliares o complementarios (incluido el derecho a vender y emitir cualquier boleto y/u hoja de ruta aérea, ya sean sus propios boletos y/u hojas de ruta aéreas o de cualquier otra Línea Aérea), así como otras instalaciones requeridas para el suministro de Servicios Aéreos;

   b. llevar a cabo directamente y, a su discreción, a través de sus agentes y/o de otras Líneas Aéreas, la venta de Servicios Aéreos y servicios auxiliares o complementarios en el Territorio de la otra Parte.

2. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s de cada Parte podrán ingresar y mantener en el Territorio de la otra Parte a su personal gerencial, comercial, operativo y técnico requerido en relación con la prestación de Servicios Aéreos y servicios auxiliares o complementarios, de conformidad con las normas y reglamentaciones de la otra Parte referidas al ingreso, la residencia y el empleo.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

3. A discreción de la Línea Aérea Designada, estas necesidades de personal podrán ser satisfechas por su propio personal o mediante el uso de los servicios de otra organización, empresa o Línea Aérea que opere en el Territorio de la otra Parte, autorizada a prestar tales servicios en el Territorio de dicha Parte.

4. Las actividades de asistencia a aeronaves en tierra deberán llevarse a cabo de conformidad con las leyes y reglamentaciones de cada una de las Partes, incluida, en el caso de la parte europea de los Países Bajos, la legislación de la Unión Europea. Ninguna Línea Aérea Designada podrá recibir un trato discriminatorio.

5. Al operar u ofrecer los Servicios Aéreos en las Rutas Especificadas, cada Línea Aérea Designada de una Parte podrá concertar arreglos comerciales y/o acuerdos cooperativos de comercialización, con sujeción a las siguientes condiciones:

   a. los arreglos comerciales y/o los acuerdos cooperativos de comercialización podrán incluir, entre otros, acuerdos de bloqueo de espacios, código compartido y arrendamiento con:
      i. la/s Línea/s Aérea/s de la misma Parte;
      ii. la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte;
      iii. la/s Línea/s Aérea/s de un tercer país;

   b. la/s Línea/s Aérea/s que operen en el marco de los acuerdos cooperativos de comercialización mantendrán los derechos subyacentes de tráfico, entre los que se incluyen los derechos de ruta y las autorizaciones de Capacidad y cumplirán los requisitos que normalmente se aplican a este tipo de arreglos;

   c. todas las Líneas Aéreas comerciales involucradas en los arreglos de cooperación mantendrán los derechos de ruta subyacentes y cumplirán con los requisitos que normalmente se aplican a este tipo de arreglos;

   d. la Capacidad total operada por los Servicios Aéreos prestados conforme a dichos arreglos solo se contabilizará teniendo en cuenta la Capacidad



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

autorizada de la Parte que designa a la/s Línea/s Aérea/s que opere/n. La Capacidad ofrecida por la/s Línea/s Aérea/s comercial/es que presten dichos servicios no se contabilizará considerando las autorizaciones de Capacidad de la Parte que designe a dicha Línea Aérea;

e. al llevar a cabo la venta de servicios conforme a tales arreglos, la Línea Aérea involucrada o su agente deberá aclarar al comprador, en el punto de venta, cuál será la Línea Aérea que operará en cada segmento del servicio y la/s Línea/s Aérea/s con la/s que el comprador esté estableciendo una relación contractual;

f. estas disposiciones serán aplicables a los servicios de pasajeros, combinados y exclusivamente de carga.

*ARTÍCULO 7*
*Cambio de Aeronave*

1. En cualquier segmento o segmentos de las Rutas Especificadas, una Línea Aérea Designada podrá prestar Servicios Aéreos Internacionales sin limitación alguna en cuanto al cambio, en cualquier punto de la Ruta Especificada, del tipo o número de aeronaves operadas, siempre que en la dirección de salida, el transporte más allá de dicho punto sea continuación del transporte desde el Territorio de la Parte que haya designado a la Línea Aérea y que, en la dirección de llegada, el transporte hacia el Territorio de la Parte que haya designado a la Línea Aérea sea continuación del transporte desde más allá de dicho punto.

2. A los efectos de las operaciones de Cambio de Aeronaves, una Línea Aérea Designada podrá utilizar su propio equipo y, con sujeción a las reglamentaciones nacionales, equipo arrendado, y podrá operar conforme a arreglos comerciales y/o acuerdos cooperativos de comercialización con otras Líneas Aéreas.

3. Una Línea Aérea Designada podrá utilizar números de vuelo diferentes o idénticos para los segmentos de sus operaciones de Cambio de Aeronaves.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 8*
*Competencia Leal*

1. Cada Parte brindará a cada Línea Aérea Designada la oportunidad justa y equitativa de competir en la prestación de los Servicios Aéreos Internacionales regidos por el presente Acuerdo.

2. Cada Parte adoptará todas las medidas adecuadas dentro de su jurisdicción a fin de eliminar toda forma de discriminación o competencia desleal que tenga un efecto adverso sobre la posición competitiva de una Línea Aérea Designada de la otra Parte.

3. Cada Parte permitirá a cada Línea Aérea Designada determinar la frecuencia y la Capacidad de los Servicios Aéreos Internacionales que ofrece, sobre la base de consideraciones comerciales del mercado, con sujeción a las disposiciones relativas a la Capacidad acordada entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes. En consonancia con este derecho, ninguna Parte limitará unilateralmente el volumen del tráfico, la frecuencia o regularidad del servicio, ni el/los tipo/s de aeronave/s utilizada/s por la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte, excepto cuando sea necesario por razones de índole aduanera, técnica, operativa o ambiental, en condiciones uniformes compatibles con el Artículo 15 de la Convención.

4. Ninguna de las Partes impondrá a la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte una relación de distribución del tráfico, compensación por no prestar objeción o cualquier otra exigencia relativa a Capacidad, frecuencia o tráfico que sea incompatible con el objeto del presente Acuerdo.

## CAPÍTULO IV
## DISPOSICIONES FINANCIERAS

*ARTÍCULO 9*
*Impuestos, Derechos Aduaneros y Cargas*

1. Al arribar al Territorio de una Parte, las aeronaves utilizadas en los Servicios Aéreos Internacionales de la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte, así como su



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

equipo regular, repuestos, suministros de combustibles y lubricantes, Provisiones y materiales publicitarios y promocionales que se encuentren a bordo de dichas aeronaves estarán exentos, con criterio de reciprocidad, de todos los derechos de aduana, derechos de inspección y otros gravámenes y cargas similares impuestos a nivel nacional o local, siempre y cuando dichos equipos y suministros permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de su reexportación.

2. Respecto del equipo regular, repuestos, suministros de combustibles y lubricantes, así como las Provisiones que sean introducidos en el Territorio de una Parte por una Línea Aérea Designada de la otra Parte, o en representación de esta, o transportados a bordo de la aeronave operada por dicha Línea Aérea y destinados únicamente para uso a bordo de dicha aeronave mientras se encuentre prestando Servicios Aéreos Internacionales, quedarán exentos de gravámenes y cargas, incluidos los derechos aduaneros y de inspección, impuestos en el Territorio de la Parte mencionada en primer término, aun cuando dichos suministros sean utilizados en la parte del viaje realizada sobre el Territorio de la Parte en el cual se ingresan a bordo. Es posible que los artículos referidos deban permanecer bajo la supervisión y el control de la aduana. Las disposiciones del presente párrafo no deberán interpretarse de modo tal que una Parte pueda estar sujeta a la obligación de reembolsar los derechos aduaneros que ya se hayan impuesto a los artículos mencionados precedentemente.

3. Podrá efectuarse la descarga en el Territorio de la otra Parte del equipo aéreo regular, los repuestos, los suministros de combustibles y lubricantes y las Provisiones que se retengan a bordo de la aeronave de una de las Partes únicamente con la aprobación de las autoridades aduaneras de dicha Parte, que podrán solicitar que los materiales referidos permanezcan bajo la supervisión de la aduana hasta el momento en que sean reexportados o se disponga de ellos de algún otro modo de conformidad con las reglamentaciones aduaneras.

4. El equipaje, la carga y la correspondencia que se encuentren en tránsito quedarán exentos de derechos aduaneros y otros impuestos similares.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

5. Las exenciones previstas en el presente Artículo también se concederán en los supuestos en que una Línea Aérea Designada haya celebrado acuerdos con una otra Línea Aérea que goce de las mismas exenciones en la otra Parte, para el préstamo o la cesión en el Territorio de la otra Parte de los elementos especificados en los párrafos 1, 2 y 3 de este Artículo.

6. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo impedirá al Reino de los Países Bajos imponer, sobre la base de la no discriminación, impuestos, derechos, gravámenes, tasas o cargos al combustible suministrado en el Territorio de la parte europea de los Países Bajos para su uso en una aeronave de una Línea Aérea Designada de la República Argentina que opere entre un punto en el Territorio de la parte europea de los Países Bajos y el Territorio de otro Estado Miembro de la Unión Europea.

*ARTÍCULO 10*
*Cargos al Usuario*

1. Los Cargos al Usuario que puedan imponer y/o controlar las autoridades u organismos fiscales competentes de una Parte a la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte serán justos y razonables, no discriminarán injustamente, y se repartirán equitativamente entre todas las categorías de usuarios. En cualquier caso, los Cargos al Usuario se impondrán a todas las Líneas Aéreas de la otra Parte en términos no menos favorables que los términos más favorables de que goce cualquier otra Línea Aérea al momento en que se fijen dichos cargos.

2. Los Cargos al Usuario impuestos a la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte podrán reflejar, sin exceder, el costo total que signifique para las autoridades u organismos fiscales competentes la provisión de los debidos servicios e instalaciones de aeropuerto, medio ambiente aeroportuario, navegación aérea y seguridad en la aviación, tanto en el aeropuerto como dentro del sistema aeroportuario. Dicho costo total podrá incluir un retorno razonable sobre los activos, descontada la depreciación. Las instalaciones y los servicios por los que se impongan esos derechos se proveerán en forma eficaz y económica.

3. Los cargos y las tarifas deberán abonarse en la moneda nacional.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 11*
*Transferencia de Fondos*

1. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s tendrá/n derecho a convertir y enviar a su país, cuando lo soliciten, a la tasa de cambio oficial, el excedente de lo recibido con relación a la prestación de servicios de transporte. En caso de no existir disposiciones adecuadas de acuerdos de pagos entre las Partes, la transferencia referida anteriormente se realizará en moneda de libre convertibilidad y de conformidad con la legislación nacional y las reglamentaciones aplicables relativas al cambio de moneda extranjera.

2. Las conversiones y remesas de tales ganancias se podrán efectuar sin restricciones, a la tasa de cambio aplicable a las transacciones actuales en la fecha en que la Línea Aérea realice la operación de cambio de moneda con la organización autorizada y no estarán sujetas a ningún cargo con excepción de los que normalmente imponen los bancos para la realización de dichas conversiones y remesas.

**CAPÍTULO V**
**DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

*ARTÍCULO 12*
*Aplicación de Leyes, Reglamentaciones y Procedimientos*

1. Las leyes, reglamentaciones y procedimientos de cualquiera de las Partes concernientes a la entrada o salida de su Territorio de aeronaves que operen los Servicios Aéreos Internacionales, o a la operación y pilotaje de dichas aeronaves, serán cumplidos por la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte desde el momento de la entrada y hasta el momento de la salida de dicho Territorio.

2. Las leyes, reglamentaciones y procedimientos de cualquiera de las Partes concernientes a inmigración, pasaportes u otros documentos autorizados de viaje, entrada, salida, aduana y cuarentena serán de aplicación a la tripulación, pasajeros y/o a la carga y correspondencia que transporten las aeronaves de la/s Línea/s



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Aérea/s Designada/s de la otra Parte desde el momento de la entrada y hasta el momento de la salida del Territorio de dicha Parte.

3. Los pasajeros, el equipaje y la carga en tránsito directo a través del Territorio de cualquiera de las Partes y que no salgan del área del aeropuerto reservada para tal fin, estarán sujetos únicamente a un control simple salvo en lo referente a las medidas de seguridad contra la violencia y la piratería aérea.

4. Ninguna de las Partes dará preferencia a otra Línea Aérea sobre la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte respecto de la aplicación de sus reglamentaciones sobre aduana, inmigración, cuarentena y otras normas similares, ni en el uso de los aeropuertos, rutas aéreas y servicios de tráfico aéreo e instalaciones conexas que se encuentren bajo su control.

5. Cada Parte deberá suministrar, a solicitud de la otra Parte, copias de las leyes, reglamentaciones y procedimientos aplicables a los que se refiere el presente Acuerdo.

*ARTÍCULO 13*
*Reconocimiento de Certificados y Licencias*

Los certificados de aeronavegabilidad, certificados de aptitud y licencias emitidos o convalidados en reciprocidad por una de las Partes incluidos, en el caso de la parte europea de los Países Bajos, los expedidos y convalidados de conformidad con las leyes y reglamentaciones de la UE, y que aún se encuentren vigentes, deberán ser reconocidos como válidos por la otra Parte a los fines de la operación de los Servicios Convenidos en las Rutas Especificadas, siempre que los requisitos bajo los cuales dichos certificados o licencias hubieran sido emitidos o convalidados en reciprocidad sean iguales o superiores a los requisitos mínimos establecidos o que puedan establecerse en virtud de la Convención.

No obstante, cada Parte se reserva el derecho de negarse a reconocer, para los vuelos efectuados sobre su propio Territorio, los certificados de aptitud y licencias otorgados o convalidados a sus propios nacionales por la otra Parte.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 14*
*Seguridad Operacional*

1. Cada Parte podrá solicitar que se realicen consultas en cualquier momento en relación con las normas de seguridad operacional adoptadas por la otra Parte en cualquier área relativa a la tripulación, las aeronaves o su operación. Las consultas tendrán lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a dicha solicitud.

2. Si, luego de dichas consultas, una de las Partes concluye que la otra Parte no mantiene ni administra efectivamente normas o requisitos de seguridad operacional en cualquiera de dichas áreas que sean, al menos, iguales a las normas mínimas estipuladas en ese momento con arreglo a la Convención, dicha Parte notificará a la otra Parte sus conclusiones y las medidas que se consideren necesarias para cumplir con esas normas mínimas y la otra Parte deberá tomar las medidas correctivas que correspondan. La no adopción de las medidas necesarias dentro de un plazo de quince (15) días o un período mayor acordado por las Partes dará lugar a la aplicación del Artículo 4 (Revocación y Suspensión de la Autorización) del presente Acuerdo.

3. Sin perjuicio de las obligaciones previstas en el Artículo 33 de la Convención, se acuerda que cualquier aeronave operada por o, en virtud de un contrato de arrendamiento, en representación de la/s Línea/s Aérea/s de una Parte en servicios hacia o desde el Territorio de la otra Parte, mientras se encuentre dentro del Territorio de la otra Parte, podrá ser objeto de inspecciones por parte de los representantes autorizados de la otra Parte, a bordo y alrededor de la aeronave, a fin de verificar la validez de los documentos de la aeronave y de su tripulación y las condiciones aparentes de la aeronave y su equipo (inspecciones en rampa), siempre que ello no cause una demora irrazonable.

4. Si una inspección en rampa o una serie de inspecciones en rampa dan lugar a:

   a. serias preocupaciones de que una aeronave o la operación de una aeronave no cumple con las normas mínimas establecidas en ese momento en virtud de la Convención; o



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

b. serias preocupaciones de que existe una falta de mantenimiento y administración efectivos de las normas de seguridad operacional establecidas en ese momento en virtud de la Convención,

la Parte que efectúe la inspección podrá concluir, a los fines del Artículo 33 de la Convención, que los requisitos bajo los cuales han sido expedidos o convalidados el certificado o las licencias respecto de una aeronave o de su tripulación, o que los requisitos bajo los cuales dicha aeronave es operada, no son iguales o superiores a las normas mínimas establecidas conforme a la Convención.

5. En el supuesto de que el acceso para llevar a cabo una inspección en rampa de una aeronave operada por la/s Línea/s Aérea/s de una Parte de conformidad con el párrafo 3 del presente Artículo sea denegado por el representante de dicha/s Línea/s Aérea/s, la otra Parte podrá inferir la existencia de inconvenientes graves de los tipos referidos en el párrafo 4 de este Artículo y sacar las conclusiones referidas en dicho párrafo.

6. Cada una de las Partes se reserva el derecho de suspender o modificar de inmediato la autorización de operación de la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte en caso de que la primera Parte concluya, como resultado de una inspección en rampa, una serie de inspecciones en rampa, una denegación de acceso para la realización de una inspección en rampa, la celebración de consultas o por cualquier otro motivo, que la adopción de una medida urgente es esencial para garantizar la seguridad operacional de la Línea Aérea.

7. Toda medida adoptada por una Parte de conformidad con los párrafos 2 o 6 del presente Artículo se suspenderá cuando desaparezcan los fundamentos que motivaron su adopción.

8. Cada Parte procurará que la/s Línea/s Aérea/s Designada/s cuente/n con las instalaciones de comunicación, aviación, meteorológicas y otros servicios necesarios para garantizar la seguridad de las operaciones de los Servicios



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Convenidos, con sujeción a las normas y reglamentaciones nacionales y a las restricciones técnicas de las Partes.

*ARTÍCULO 15*

*Seguridad en la Aviación*

1. De conformidad con sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes reafirman que su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita forma parte integrante del presente Acuerdo. Sin limitar el carácter general de sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes, en particular, actuarán de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de Aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963, el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971, su Protocolo Complementario para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988, y cualquier otra convención o protocolo en relación con la seguridad de la aviación civil al que se adhieran ambas Partes.

2. Las Partes, previa solicitud, se prestarán mutuamente toda la asistencia necesaria para evitar el apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y otros actos ilícitos que atenten contra la seguridad de dichas aeronaves, los pasajeros, la tripulación, los aeropuertos y las instalaciones de navegación aérea, así como cualquier otra amenaza a la seguridad de la aviación civil.

3. Las Partes, en sus relaciones mutuas, deberán actuar de conformidad con las disposiciones relativas a la seguridad en la aviación estipuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional y designadas como Anexos de la Convención. Asimismo, exigirán que los operadores de aeronaves de su matrícula, los operadores de aeronaves que tengan su sede comercial o residencia permanente en su Territorio y los operadores de aeropuertos en su Territorio



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre la seguridad en la aviación. Cada Parte notificará a la otra Parte sobre cualquier diferencia existente entre sus reglamentaciones y prácticas nacionales y las normas sobre seguridad en la aviación contenidas en los Anexos. Cualquiera de las Partes podrá solicitar que se celebren consultas urgentes con la otra Parte en cualquier momento a fin de analizar tales diferencias.

4. Cada Parte acuerda que podrá exigirse que los operadores de aeronaves cumplan con las disposiciones de seguridad en la aviación mencionadas en el párrafo 3 del presente Artículo que imponga la otra Parte para el ingreso, la permanencia o la salida de su Territorio. Cada Parte se asegurará de que, dentro de su Territorio, se apliquen de manera efectiva medidas adecuadas para proteger las aeronaves e inspeccionar a los pasajeros, la tripulación, el equipaje de mano, el equipaje, la carga y las Provisiones antes y durante el embarque o la carga. Cada Parte también tendrá buena predisposición para atender toda solicitud de la otra Parte de que adopte medidas de seguridad especiales y razonables con el fin de hacer frente a una amenaza determinada.

5. En el caso de que se produzca un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de una aeronave civil u otros actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, sus pasajeros y tripulación, los aeropuertos o las instalaciones de navegación aérea, las Partes se brindarán asistencia mutua mediante la facilitación de las comunicaciones y otras medidas adecuadas destinadas a poner fin de manera rápida y segura a dicho incidente o amenaza.

6. Dentro de los sesenta (60) días después de la notificación correspondiente (o en un plazo menor si este fuera acordado entre las Autoridades Aeronáuticas), cada Parte gozará del derecho de que sus Autoridades Aeronáuticas realicen una evaluación en el Territorio de la otra Parte sobre las medidas de seguridad adoptadas o previstas por los operadores de aeronaves respecto de los vuelos que arriben o partan del Territorio de la Parte que solicita la evaluación. Los acuerdos administrativos tendentes a llevar a cabo dichas evaluaciones se celebrarán entre las Autoridades Aeronáuticas y se implementarán de inmediato a fin de garantizar la pronta realización de las evaluaciones.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

7. Cuando una Parte tenga motivos fundados para considerar que la otra Parte se ha apartado de las disposiciones del presente Artículo, dicha Parte podrá solicitar la celebración de consultas, las cuales comenzarán dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de una solicitud de cualquiera de las Partes. En caso de que las Partes no alcancen un acuerdo satisfactorio en el plazo de quince (15) días a partir del comienzo de las consultas, las autorizaciones de la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte podrán ser retenidas, revocadas, limitadas, suspendidas o condicionadas. Cuando se requiera en caso de urgencia o a fin de evitar posteriores incumplimientos de las disposiciones del presente Artículo, la Parte mencionada en primer término podrá tomar medidas provisionales en cualquier momento.

## CAPÍTULO VI
## DISPOSICIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS

### *ARTÍCULO 16*
### *Programa de Vuelo*

1. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s por cada Parte notificará/n con treinta (30) días de antelación a las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte el programa de vuelo de sus servicios propuestos, especificando la frecuencia, el tipo de aeronave, la configuración y el número de asientos disponibles para el público.

2. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s podrá/n presentar directamente a las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte solicitudes de permisos para operar vuelos adicionales a fin de que dicha Parte las apruebe.

### *ARTÍCULO 17*
### *Consultas y Modificaciones*

1. Con el ánimo de cooperar estrechamente, las Autoridades Aeronáuticas de las Partes podrán mantener consultas recíprocas en forma periódica con el objeto de garantizar la implementación y el cumplimiento satisfactorio de las disposiciones del presente Acuerdo.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

2. Cualquiera de las Partes podrá solicitar la realización de consultas con el fin de modificar el presente Acuerdo y/o su Anexo. Dichas consultas comenzarán dentro de los sesenta (60) días después de la fecha en que la otra Parte reciba la solicitud, salvo acuerdo en contrario. Dichas consultas podrán efectuarse a través de conversaciones o por correspondencia.

3. Cualquier modificación del presente Acuerdo deberá ser convenida por las Partes y realizada mediante un intercambio de notas diplomáticas. Tales modificaciones entrarán en vigor de conformidad con las disposiciones del Artículo 25 (Entrada en Vigor) del presente Acuerdo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 del presente Artículo, toda modificación al Anexo del presente Acuerdo deberá ser acordada por las Autoridades Aeronáuticas y confirmada mediante un intercambio de notas diplomáticas y entrará en vigor en la fecha que se determine en las notas diplomáticas. Esta excepción al párrafo 3 del presente Artículo no será de aplicación en caso de que se agreguen derechos de tráfico al Anexo referido.

*ARTÍCULO 18*
*Solución de Controversias*

1. En caso de que surja alguna controversia entre las Partes con relación a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y su Anexo, las Partes, como primera medida, procurarán resolver la controversia mediante consultas y negociaciones.

2. En caso de que las Partes no alcancen una solución mediante consultas, la controversia podrá, a pedido de cualquiera de ellas, ser sometida a arbitraje de conformidad con los procedimientos descritos a continuación.

3. El arbitraje estará a cargo de un tribunal de tres árbitros, dos de los cuales serán designados por cada una de las Partes y el tercero será nombrado mediante acuerdo entre los dos árbitros designados por las Partes, siempre que el tercer árbitro no sea nacional de ninguna de las Partes. Cada Parte designará un árbitro dentro del plazo de sesenta (60) días desde la fecha en que una de las Partes



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

haya recibido la nota diplomática mediante la cual la otra Parte solicita el arbitraje, y el tercer árbitro será designado dentro de un período adicional de sesenta (60) días. Si alguna de las Partes no designara a su propio árbitro dentro del período de sesenta (60) días o si no hubiera acuerdo respecto del tercer árbitro en el período especificado, cada Parte podrá solicitar al presidente del Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional que designe al árbitro o árbitros. En caso de que el presidente sea nacional de una de las Partes, hará el nombramiento el vicepresidente de mayor categoría que no esté descalificado por ese motivo.

4. Por iniciativa del tribunal o a petición de cualquiera de las Partes, y a más tardar a los quince (15) días de haberse constituido plenamente el tribunal, se celebrará una conferencia para decidir las cuestiones precisas que se someterán a arbitraje y los procedimientos concretos que se seguirán.

5. Salvo acuerdo en contrario de las Partes o prescripción del tribunal, cada Parte deberá presentar una memoria en el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha en que el tribunal se haya constituido plenamente. Las respuestas deberán recibirse en un plazo máximo de sesenta (60) días después. El tribunal celebrará una audiencia a petición de cualquiera de las Partes o por su propia iniciativa dentro de los quince (15) días después del vencimiento del plazo para la recepción de las respuestas.

6. El tribunal procurará dictar un laudo escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la audiencia o, en caso de que no se celebre audiencia, luego de la fecha en que se presenten ambas contestaciones. Prevalecerá la decisión de la mayoría del tribunal.

7. Las Partes podrán solicitar aclaraciones del laudo dentro de los quince (15) días posteriores a su dictado y toda aclaración brindada se emitirá dentro de los quince (15) días posteriores a dicha solicitud.

8. El laudo del tribunal será vinculante para las Partes.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

9. Las Partes cargarán con los gastos del tribunal por partes iguales.

10. En caso de que una de las Partes no cumpla un laudo adoptado en virtud del párrafo 2 del presente Artículo, la otra Parte podrá limitar, negar o revocar los derechos o privilegios que hubiera otorgado en virtud del presente Acuerdo a la Parte incumplidora o a la/s Línea/s Aérea/s Designada/s incumplidora/s.

## CAPÍTULO VII
## DISPOSICIONES FINALES

### *ARTÍCULO 19*
### *Duración y Terminación*

1. Cualquiera de las Partes podrá cursar notificación escrita a la otra, en cualquier momento, por la vía diplomática, sobre su decisión de poner fin al presente Acuerdo.

2. Dicha notificación se comunicará simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional. En ese caso, el presente Acuerdo concluirá doce (12) meses después de la fecha de recepción de la notificación por la otra Parte, a menos que la notificación de denuncia sea retirada mediante acuerdo entre las Partes antes del vencimiento de dicho período. A falta de acuse de recibo de la notificación de denuncia por la otra Parte, dicha notificación se considerará recibida catorce (14) días después de su recepción por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional.

### *ARTÍCULO 20*
### *Registro ante la Organización de Aviación Civil Internacional*

El presente Acuerdo deberá registrarse ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

### *ARTÍCULO 21*
### *Aplicabilidad de Acuerdos y Convenciones Multilaterales*

1. Las disposiciones de la Convención serán aplicables al presente Acuerdo.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

2. En caso de que entre en vigor un acuerdo o convención multilateral, aceptado por ambas Partes, relativo a cualquier cuestión cubierta por el presente Acuerdo, las disposiciones pertinentes de ese acuerdo o convención multilateral prevalecerán sobre las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo.

3. Las Partes podrán consultarse mutuamente a fin de determinar las consecuencias para el presente Acuerdo de la prevalencia prevista en el párrafo 2 del presente Artículo y acordar las modificaciones requeridas del presente Acuerdo.

*ARTÍCULO 22*
*Capacitación*

Las Partes acuerdan participar en iniciativas comunes para promover activamente la capacitación del personal en relación con la aviación civil y, específicamente, el transporte aéreo comercial internacional.

En este sentido, brindarán asistencia mediante el intercambio de información y promoverán el desarrollo de cursos, talleres, seminarios y otras modalidades de capacitación, a efectos de impulsar un proceso de mejora destinado a incrementar los estándares profesionales como aporte significativo a la comunidad aeronáutica en la región.

*ARTÍCULO 23*
*Medioambiente*

Las Partes acuerdan implementar medidas para cooperar en la reducción de emisiones y la protección del medioambiente contra la polución causada por las operaciones aéreas. Esto contribuirá a preservar las bases de la vida humana, en el contexto de una gestión ambiental sostenible y adecuada.

Asimismo, promoverán iniciativas mundiales inherentes a la preservación y protección de la biodiversidad, la preocupación por el impacto ambiental, los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la aviación comercial.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 24*
*Aplicabilidad del presente Acuerdo*

En lo que respecta al Reino de los Países Bajos, el presente Acuerdo se aplicará a la parte europea del Territorio de los Países Bajos, así como a la parte caribeña de su Territorio.

*ARTÍCULO 25*
*Entrada en Vigor*

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes posterior a la fecha en la que las Partes se hayan informado mutuamente por escrito, por la vía diplomática, del cumplimiento de las formalidades y los requisitos constitucionales para su entrada en vigor en sus respectivos países.

2. El Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno del Reino de los Países Bajos y el Gobierno de la República Argentina, celebrado en La Haya el 23 de noviembre de 1993, dejará de tener vigencia en la fecha en la que el presente Acuerdo entre en vigor.

EN FE DE LO CUAL, quienes suscriben, habiendo sido debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo.

HECHO en Amsterdam el día 27 de marzo de 2017 en dos originales, en idiomas español, neerlandés e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

**POR LA REPÚBLICA ARGENTINA** **POR EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS**



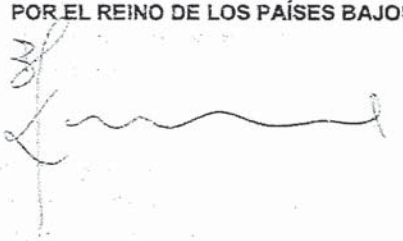



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

**Anexo:**

**Cuadro de Rutas**

Para la/s Línea/s Aérea/s Designada/s del Reino de los Países Bajos:

Todos los Puntos en los Países Bajos, incluidos Bonaire, San Eustaquio y Saba – Todos los Puntos Intermedios – Todos los Puntos en Argentina – Todos los puntos más allá

Para la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la República Argentina:

Todos los Puntos en Argentina – Todos los Puntos Intermedios – Todos los Puntos en los Países Bajos, incluidos Bonaire, San Eustaquio y Saba – Todos los puntos más allá

Notas:

1. Los puntos en cualquiera de las rutas mencionadas, a discreción de la Línea Aérea Designada, podrán omitirse en cualquier vuelo siempre que dicho servicio tenga su punto de partida en el Territorio de la Parte que designa la Línea Aérea.

2. Las Líneas Aéreas Designadas de ambas Partes podrán realizar escalas en cualquier vuelo y a su discreción, ya sea dentro o fuera del Territorio de cada Parte, incluida la co-terminalización.

3. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la República Argentina no podrá/n ejercer derechos de tráfico comercial entre puntos de los Países Bajos en Europa y Bonaire, San Eustaquio y Saba y viceversa (gran cabotaje).



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos, suscripto en la ciudad de Ámsterdam –Reino de los Países Bajos– el 27 de marzo de 2017, ha tenido en cuenta que dicho acuerdo contribuirá al progreso de la aviación internacional e intensificará la seguridad de los servicios aéreos, por lo que aconseja su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 4)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Sector de la Defensa entre el gobierno de la República Italiana y el gobierno de la República Argentina, suscripto en la ciudad de Roma, República Italiana, el 12 de septiembre de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de abril de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Ricardo H. López Murphy.* – Santiago Cafiero. – Julio Cobos.* – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Agustina L. Propato. – Alejandro Bongiovanni. – Margarita Stolbizer. – Guillermo Montenegro. – Mariano Campero. – Nadia Márquez. – Hilda Aguirre. – Damián Arabia.* – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Jorge N. Araujo Hernández.* – Lourdes M. Arrieta.* – Karina Banfi. – Luis E. Basterra. – Beltrán Benedit. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning.* – Marcela Campagnoli. – Sergio E. Capozzi. – Pablo Cervi. – Ricardo Daives. – Carlos A. Fernández.* – Daiana Fernández Molero. – Silvana Giudici. – Ramiro Gutiérrez. – Rogelio Iparraguirre. – Pablo Juliano. – Aldo Leiva. – Hernán Lombardi. – Juan M. López. – Germán P. Martínez. – Matías Molle. – Francisco Monti. – Leopoldo Moreau. – Lisandro Nieri. – María G. Parola.* – Santiago Pauli. – Juan M. Pedrini. – Lorena Pokoik. – María C. Ponce. – Santiago Santurio. – Guillermo Snopek. – Héctor A. Stefani. – Rodolfo Tailhade. – Eduardo Toniolli. – Alejandra Torres. – Carlos R. Zapata.*

* Integra dos (2) comisiones.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébese el Acuerdo de Cooperación en el Sector de la Defensa entre el gobierno de la República Italiana y el gobierno de la República Argentina, suscrito en la ciudad de Roma, República Italiana, el 12 de septiembre de 2016, que consta de doce (12) artículos, el que como anexo, en idiomas español e italiano,** forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Claudia Ledesma Abdala de Zamora.

*Marcelo J. Fuentes.*

* Integra dos (2) comisiones.

** El texto en italiano puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Trámite Parlamentario Nº 184, del Período 138º.

# ACUERDO DE COOPERACIÓN

# EN EL SECTOR DE LA DEFENSA

# ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA

# Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL SECTOR DE LA DEFENSA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### PREÁMBULO

El Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Argentina (que en adelante se denominarán, según el contexto, "las Partes" o "la Parte"):

- Convencidos de que el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales, la difusión de nuevas formas de convivencia y la afirmación de un orden internacional más seguro y estable, pueden recibir una notable contribución con la identificación y con el ejemplo de modelos originales de colaboración entre Países pertenecientes a áreas geográficas distintas;
- Reafirmando el compromiso de ambos Países con la no proliferación de armas de destrucción masiva que amenazan gravemente la paz y la seguridad internacionales;
- Confirmando su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas;
- Deseoso de aumentar la cooperación entre los respectivos Ministerios de Defensa;
- Unidos por una evaluación compartida de que la cooperación mutua en el sector de la Defensa permitirá reforzar las relaciones existentes entre las partes,

**acuerdan** lo siguiente

### ARTÍCULO 1

### OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

La cooperación entre las Partes, regulada por los principios de reciprocidad, igualdad e interés mutuo, será de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y con los compromisos internacionales, para la Parte italiana con los obligaciones derivadas de su pertenencia a la Unión Europea y para la Parte argentina con las obligaciones derivadas de su pertenencia a la unión de Naciones Suramericanas, con el fin de fomentar, facilitar y desarrollar la cooperación en el ámbito de la Defensa.

### ARTÍCULO 2

### COOPERACIÓN GENERAL

1. Aplicación
   a. Sobre la base de este Acuerdo, las Partes podrán elaborar planes anuales y plurianuales de la cooperación bilateral en el sector de la Defensa que incluirán lugares, fechas, número de participantes y la forma de ejecución de las actividades de cooperación.

b. Los planes de cooperación anual y plurianual lo pueden firmar, de común acuerdo, representantes autorizados por el Ministro de Defensa de cada una de las Partes.
c. Las actividades de cooperación concretas en el ámbito de la Defensa serán organizadas y realizadas por el Ministerio de Defensa de la República Italiana y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
d. Las consultas con los Representantes de las partes se celebrarán alternativamente en Italia y en Argentina, con el fin de elaborar y aprobar, en su caso y previo acuerdo entre las Partes, los Acuerdos específicos para la integración y las actividades de cooperación entre las Fuerzas Armadas italianas y las Fuerzas Armadas argentinas.

2. Áreas

La cooperación entre las Partes podrá incluir a las siguientes áreas:

a. seguridad común y política de defensa;
b. investigación y desarrollo, apoyo logístico y adquisición de productos y servicios para la Defensa;
c. operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas;
d. organización y utilización de Fuerzas Armadas, así como las instalaciones y equipos de las unidades militares y de gestión de personal;
e. educación y adiestramiento en el servicio militar;
f. sanidad militar;
g. historia militar;
h. deporte militar;
i. otras áreas militares de interés común para ambas partes.

Esta enumeración no es taxativa, sino enunciativa.

3. Modalidades

La cooperación entre las Partes podrá llevarse a cabo a través de las siguientes formas:

a. visitas mutuas de delegaciones civiles y militares;
b. intercambio de experiencias entre expertos de las Partes;
c. reunión entre los representantes de las Instituciones de la Defensa;
d. intercambio de oradores y de estudiantes de las Instituciones militares, así como las instancias de formación del personal militar;
e. participación en cursos teóricos y prácticos, con períodos de orientación, seminarios, conferencias, debates y simposios organizados por la Defensa civil y militar;
f. participación en ejercicios militares
g. participación en operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas;
h. visitas de los buques y las aeronaves militares;
i. intercambio en el campo de los eventos culturales y deportivos;

j. apoyo a las iniciativas empresariales relacionadas con los materiales y servicios de Defensa;
k. cualquier otra forma que se acuerde entre las partes.

ARTÍCULO 3

ASPECTOS FINANCIEROS

1. Cada Parte será responsable de sus propios gastos incurridos durante la implementación del presente Acuerdo, incluyendo:
   a. gastos de viaje, comida y alojamiento, salarios, seguro médico por enfermedad y accidentes, los demás gastos incurridos por su personal, de conformidad con su legislación;
   b. los gastos médicos y dentales, así como los gastos ocasionados por el traslado o evacuación de su propio personal enfermo, accidentado o fallecido.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior inciso "b", la Parte receptora proporcionará tratamiento urgente en instalaciones médicas militares, a cualquier miembro del personal de la Parte que envía y que pudiera necesitar atención médica de urgencia durante la implementación de las actividades de cooperación bilateral en el marco del presente Acuerdo y, en caso de necesidad, en otros establecimientos sanitarios, con la condición de que la Parte que envía al personal pague los gastos originados por tal motivo.
3. Toda actividad llevada a cabo de conformidad con el presente Acuerdo, deberá sujetarse a la disponibilidad de recursos presupuestarios de las Partes.

ARTÍCULO 4

JURSIDICCIÓN

1. Las Autoridades del Estado receptor tendrán el derecho de ejercer su jurisdicción sobre personal militar y civil recibido con respecto a los delitos cometidos en su territorio y castigados de acuerdo con la legislación de ese Estado.
2. Sin embargo, las Autoridades del Estado que envía tendrán el derecho de ejercer su jurisdicción sobre los miembros de sus Fuerzas Armadas y personal civil –en aquellos casos en que esta última esté sujera a la ley del estado que envía –en relación con los siguientes delitos:
   a. Aquellos que pongan en riesgo la seguridad o la propiedad del Estado que envía;
   b. Como resultado de cualquier acto o la omisión-de forma deliberada o por negligencia-vinculado con el servicio que está prestando.
3. En el caso de que el personal participe en eventos para los cuales el Estado receptor prevé la aplicación de la pena de muerte y/o otras sanciones, en contraste con los principios básicos y de la ley del estado que envía, tales castigos y/o sanciones no serán dictadas, y si ya han sido dictadas, no se ejecutarán.

## ARTÍCULO 5

## RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS

1. La compensación por daños y perjuicios causados a la Parte anfitriona por un miembro de la parte que envía, durante o en relación con su misión/ejercicio en el marco del presente acuerdo, será cubierto por esta última
2. En el caso de que las Partes tengan responsabilidad conjunta por cualquier pérdida o daño causado en el desempeño de las actividades cubiertas en el presente Acuerdo, ambas Partes deberán, mediante mutuo acuerdo, compensar dicha pérdida o daño.

## ARTÍCULO 6

## COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE MATERIAL DE DEFENSA

**1. Categorías de armamentos**

De acuerdo con sus respectivas leyes nacionales y con la finalidad de regular las actividades relacionadas con el equipo de Defensa, las Partes acuerdan proveerse mutuamente cooperación en las siguientes categorías de armamentos:

a. Barcos y equipos relacionados diseñados especialmente para uso militar;
b. Aeronaves, helicópteros militares, sistemas aeroespaciales y equipos relacionados;
c. Tanques y vehículos diseñados especialmente para uso militar;
d. Armas de fuego automáticas y municiones correspondientes;
e. Armamento de mediano y grueso calibre y sus municiones;
f. Bombas, minas (con la excepción de minas antipersonal), cohetes, misiles, torpedos y control de equipos relacionados;
g. Pólvoras, explosivos y cargas de proyección diseñados especialmente para uso militar;
h. Sistemas electrónicos, electro-ópticos y fotográficos, así como equipo relacionado diseñados especialmente para uso militar;
i. Materiales especiales blindados diseñados especialmente para uso militar;
j. Materiales específicos para el entrenamiento militar;
k. Máquinas y equipos diseñados para la fabricación, las pruebas y el control de armas y municiones;
l. Equipo especialmente construidos para uso militar.

El reciproco equipamiento de materiales de interés de las respectivas Fuerzas Armadas tendrá lugar de conformidad con el presente Acuerdo y puede ser implementado a través de operaciones directas entre Estado a Estado o bien mediante empresas públicas y/o privadas autorizadas por sus respectivos Gobiernos.

Los Gobiernos respectivos se comprometen a no reexportar los materiales adquiridos a terceros países sin la aprobación previa de la Entidad cedente:

2. **Modalidades**

Las actividades de cooperación vinculadas a la Industria de Defensa y a las políticas de suministro, investigación, desarrollo de armamento y equipamiento militar, podrán tomar las siguientes modalidades:

a. Investigación científica, pruebas y diseño;
b. Intercambio de experiencias en el sector técnico;
c. Producción mutua, modernización e intercambio de los servicios técnicos en los sectores que decidan las Partes;
d. Apoyo a las industrias de Defensa y a los órganos de Gobierno con el fin de iniciar la cooperación en la producción de equipo militar.

## ARTÍCULO 7

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Partes se comprometen a poner en vigor los procedimientos necesarios para garantizar la protección de toda la propiedad intelectual, incluyendo las patentes derivadas de las iniciativas llevadas a cabo en el marco del presente Acuerdo, de conformidad con su legislación interna y Acuerdos internacionales en esta área, firmados por las Partes.

## ARTÍCULO 8

## SEGURDIAD DE LAS INFORMACIONES CLASIFICADAS

1. La "información clasificada" se refiere a cada información, acta, actividad, documento, material o cosa a que las Partes atribuyan una clasificación de seguridad.
2. Todas las informaciones clasificadas intercambiadas o generadas en el marco del presente Acuerdo serán utilizadas, transmitidas, guardadas, tratadas y protegidas de conformidad con la legislación interna de cada una de las Partes.
3. La transmisión de las informaciones clasificadas se llevará a cabo solo a través de los canales gubernamentales aprobados por la Autoridad Competente en materia de seguridad u otra Autoridad designada por las Partes.
4. La relación entre las clasificaciones de seguridad es la siguiente:

| Para la República Italiana | Término correspondiente (inglés) | Para la República Argentina |
|---|---|---|
| SEGRETISSIMO | TOP SECRET | ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL |
| SEGRETO | SECRET | SECRETO |
| RISERVATISSIMO | CONFIDENTIAL | CONFIDENCIAL |
| RISERVATO | RESTRICTED | RESERVADO |

5. El acceso a las informaciones clasificadas, intercambiadas en el marco del presente Acuerdo, estará permitido a todo aquel personal de las Partes que necesite conocerlas y que tenga la autorización de seguridad adecuada, según establecen las leyes y normas nacionales.
6. Las informaciones clasificadas intercambiadas serán utilizadas según los propósitos establecidos, en el marco y para las finalidades del presente Acuerdo.
7. La transferencia a terceras Partes u Organizaciones Internacionales de las informaciones clasificadas, adquiridas en el marco de la cooperación en el sector de materiales para la Defensa prevista en este Acuerdo, estará sujeta a la autorización previa y escrita por Parte de las respectivas autoridades competentes.
8. Sin perjuicio de la vigencia inmediata de las cláusulas incluidas en este Artículo, ulteriores aspectos de seguridad concernientes a las informaciones clasificadas, no incluidos en este Acuerdo, serán reguladas por un Acuerdo de seguridad especifico que será celebrado por las respectivas Autoridades competentes de seguridad o por las Autoridades designadas por las Partes para el mismo fin.

ARTÍCULO 9

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja respecto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo se resolverá mediante consultas y negociaciones directas entre las Partes y a través de los canales diplomáticos correspondientes.

ARTÍCULO 10

ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se reciba la última de las dos notificaciones escritas con la que cada una de las Partes informa la otra, a través de los canales diplomáticos, acerca de la finalización de los respectivos procedimientos nacionales para la entrada en vigor del presente Acuerdo.
2. El presente Acuerdo sustituirá, en el momento de su entrada en vigor, el Acuerdo de cooperación en el campo de la Defensa entre el Gobierno de la República

Italiana y el Gobierno de la República Argentina, firmado en Roma el 6 de octubre de 1992 y entrado en vigor el 21 de julio de 1997 por un período indefinido.

## ARTÍCULO 11

## PROTOCOLOS ADICIONALES, ENMIENDAS, REVISIONES Y PROGRAMAS.

1. Bajo acuerdo entre las Partes, será posible celebrar Protocolos adicionales en sectores específicos de cooperación en temas de Defensa que involucren órganos militares y civiles.
2. Los Protocolos adicionales negociados entre las Partes se redactarán de conformidad con los procedimientos nacionales y se limitarán a las finalidades de presente Acuerdo.
3. El personal debidamente autorizado por el Ministerio de Defensa de la República Italiana y por el Ministerio de Defensa de la República Argentina tendrá que comprobar, desarrollar y ejecutar los programas de desarrollo que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo o de sus Protocolos adicionales, sobre la base mutuos intereses, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de ambos Países, en los asuntos de su competencia y con la Autoridad competente en materia de Seguridad de la información clasificada.
4. Este Acuerdo podrá enmendarse o revisarse bajo mutuo acuerdo entre las Partes, a través del Intercambio de Notas, por los canales diplomático correspondiente.
5. Los Protocolos adicionales, las enmiendas y las revisiones entrarán en vigor según indicado en el Artículo 10 (ENTRADA EN VIGOR) de este mismo Acuerdo.

## ARTÍCULO 12

## DURACIÓN Y TERMINACIÓN

1. El presente Acuerdo permanecerá en vigor hasta que una de las Partes decida, en cualquier momento, denunciarlo.
2. La Parte que pida denunciar el Acuerdo notificará a la otra Parte su decisión en forma escrita, a través de los canales diplomáticos correspondientes. La decisión tendrá efecto noventa (90) días después de que la otra Parte reciba dicha notificación.
3. El término de esto Acuerdo no tendrá consecuencias sobre los programas y actividades en curso establecidos en el marco del presente Acuerdo, salvo que las Partes determinen lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados a tal efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo.

Hecho en Roma en el día de 12 Septiembre 2016 en dos ejemplares originales, cada uno en italiano en español, siendo todos los textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Sector de la Defensa entre el gobierno de la República Italiana y el gobierno de la República Argentina, suscripto en la ciudad de Roma, República Italiana, el 12 de septiembre de 2016, han tenido en cuenta que el Acuerdo permitirá desarrollar la cooperación entre los citados países en el ámbito de defensa, sobre la base de los principios de reciprocidad, igualdad e interés mutuo, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Otrden del Día Nº 5)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Asseff y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara a la VI Brigada Aérea, “Brigada Heroica”, en homenaje y reconocimiento al personal que participó en la Gesta Malvinera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárese a la VI Brigada Aérea "Brigada Heroica", en homenaje y reconocimiento a todo el personal que participó en la Gesta de Malvinas, por los que entregaron su vida y por los que hoy son testigos vivos de lo actuado en el Conflicto del Atlántico Sur.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de la comisión, 9 de abril de 2024.

*Ricardo H. López Murphy. – Julio Cobos. – Agustina L. Propato. – Alejandro Bongiovanni. – Guillermo Montenegro. – Mariano Campero. – Damián Arabia. – Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Beltrán Benedit. – Gabriela Brouwer de Koning. – Sergio E. Capozzi. – Ricardo Daives. – Carlos A. Fernández. – Alejandro Finocchiaro. – Silvana Giudici. – Ramiro Gutiérrez. – Rogelio Iparraguirre. – Aldo Leiva. – Juan M. López. – Germán P. Martínez. – Matías Molle. – Francisco Monti. – Leopoldo Moreau. – María G. Parola. – Guillermo Snopek. – Rodolfo Tailhade. – Eduardo Toniolli. – Carlos R. Zapata.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Asseff y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara a la VI Brigada Aérea, "Brigada Heroica", en homenaje y reconocimiento al personal que participó en la Gesta Malvinera. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Ricardo H. López Murphy.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

DECLÁRESE A LA VI BRIGADA AÉREA, "BRIGADA HEROICA"

Artículo 1º – Declárese a la VI Brigada Aérea, "Brigada Heroica", en Homenaje y Reconocimiento todo el Personal que participó en la Gesta Malvinera.

Por los que entregaron su vida y por los que hoy son testigos vivos de lo actuado en el conflicto de nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alberto Asseff. – Gabriel F. Chumpitaz. – Gerardo Cipolini. – Alejandro Finocchiaro. – Gustavo Hein. – Marilú Quiroz. – Alfredo Schiavoni. – María Sotolano. – Héctor A. Stefani. – Pablo Torello. – Aníbal Tortoriello. – Carlos R. Zapata.*

**(Orden del Día Nº 24)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención I de 1907 para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales, firmada en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 18 de octubre de 1907, formulándose la siguiente reserva: "La República Argentina no se considera obligada por las disposiciones de los artículos 53, 54 y 58 de esta Convención"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Santiago Cafiero. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Margarita Stolbizer. – Nadia Márquez. – Hilda Aguirre. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Mariano Campero. – Pablo Cervi. – Jorge Chica. – Julio Cobos. – Daiana Fernández Molero. – Carlos A. Fernández. – Aldo Leiva. – Hernán Lombardi. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Liliana Paponet. – Santiago Pauli. – Lorena Pokoik. – Santiago Santurio. – Guillermo Snopek. – Héctor A. Stefani. – Natalia Zabala Chacur.*

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión de esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébese la Convención I de 1907 para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales, firmada en La Haya –Reino de los Países Bajos–, el 18 de octubre de 1907, que consta de noventa y siete (97) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Al procederse a la ratificación, deberá formularse la siguiente reserva:

"La República Argentina no se considera obligada por las disposiciones de los artículos 53, 54 y 58 de esta Convención".

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Carlos F. Ruckauf.

*Edgardo R. Piuzzi.*

## CONVENCION I DE 1907 PARA EL ARREGLO PACIFICO DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES

Firmada en La Haya a 18 de Octubre de 1907

S.M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, etc.

Animados de la firme voluntad de concurrir al mantenimiento de la paz general;

Resueltos a favorecer con todas sus fuerzas el arreglo amistoso de los conflictos internacionales;

Reconociendo la solidaridad que une a los miembros de la sociedad de las Naciones civilizadas;

Queriendo extender el imperio del derecho y fortalecer el sentimiento de la justicia internacional;

Convencidos de que la institución permanente de una jurisdicción arbitral, accesible a todos, en el seno de las Potencias independientes, puede contribuir eficazmente a este resultado;

Considerando las ventajas de una organización general y regular del procedimiento arbitral;

Estimando, con el Augusto iniciador de la Conferencia internacional de la Paz, que importa consagrar en un acuerdo internacional los principios de equidad y de derecho sobre los cuales descansan la seguridad de los Estados y el bienestar de los pueblos;

Deseosos, con este objeto, de asegurar mejor el funcionamiento práctico de las Comisiones de investigación y de los tribunales de arbitraje, y de facilitar el recurso ante la justicia arbitral cuando se trata de litigios cuya naturaleza permita un

procedimiento sumario;

Han juzgado necesario revisar sobre ciertos puntos y completar la obra de la Primera Conferencia de la Paz para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales;

Las Altas Partes contratantes han resuelto celebrar un nuevo Convenio a estos efectos y han nombrado a sus Plenipotenciarios, a saber:

(Aquí siguen los nombres de los Plenipotenciarios.)

Los cuales, después de haberse comunicado sus Plenipotencias y hallándolas en buena y debida forma, han convenido lo que sigue:

TITULO PRIMERO.- DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ GENERAL

ARTICULO 1

Para evitar en lo posible el recurrir a la fuerza en las relaciones entre los Estados, las Potencias signatarias convienen en emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales.

TITULO II.- DE LOS BUENOS OFICIOS Y DE LA MEDIACION

ARTICULO 2

En caso de disentimiento grave o de conflicto, antes de apelar a las armas, las Potencias signatarias convienen en recurrir, en cuanto las circunstancias lo permitan, a los buenos oficios o la mediación de una o varias Potencias amigas.

ARTICULO 3

Independientemente de este recurso, las Potencias signata-

rias juzgan útil y deseable que una o varias Potencias extrañas al conflicto ofrezcan por su propia iniciativa, en cuanto las circunstancias lo permitan, sus buenos oficios o su mediación a los Estados en conflicto.

El derecho de ofrecer los buenos oficios o la mediación, pertenece a las Potencias ajenas al conflicto, aún durante el curso de las hostilidades.

El ejercicio de este derecho no puede nunca ser considerado por una u otra de las Partes en litigio como un acto poco amistoso.

ARTICULO 4

El papel del mediador consiste en conciliar las pretensiones opuestas y en apaciguar los resentimientos que puedan haberse producido entre los Estados en conflicto.

ARTICULO 5

Las funciones del mediador cesan desde el momento en que se comprueba, bien por una de las Partes del litigio, bien por el propio mediador, que los medios de conciliación por él propuestos no son aceptados.

ARTICULO 6

Los buenos oficios y la mediación, ya recurran a ella las Partes en conflicto, ya sea por iniciativa de las Potencias extrañas a éste, tienen exclusivamente el carácter de consejo y nunca fuerza obligatoria.

ARTICULO 7

La aceptación de la mediación no puede tener por efecto,

salvo pacto en contrario, interrumpir, retardar o dificultar la movilización y otras medidas preparatorias de la guerra.

Si tiene lugar después del comienzo de las hostilidades, no interrumpe, salvo pacto en contrario, las operaciones militares emprendidas.

ARTICULO 8

Las Potencias signatarias están de acuerdo para recomendar la aplicación, cuando las circunstancias lo permitan, de una mediación especial, en la forma siguiente:

En caso de diferencia grave que comprometa la paz, los Estados en conflicto elegirán, respectivamente, una Potencia, a la cual confiarán la misión de ponerse en relación directa con la Potencia escogida por la otra Parte para evitar la ruptura de las relaciones pacíficas.

Mientras dure este mandato, cuyo término, salvo estipulaciones en contrario, no puede exceder de treinta días, los Estados en litigio suspenderán toda relación directa acerca del objeto del conflicto, el cual será considerado como sometido exclusivamente a las Potencias mediadoras. Estas deberán aplicar todos sus esfuerzos al arreglo de la cuestión.

En caso de ruptura efectiva de las relaciones pacíficas, estas Potencias quedarán encargadas de la misión común de aprovechar todas las ocasiones para restablecer la paz.

TITULO III.- DE LAS COMISIONES INTERNACIONALES DE INVESTIGACION

ARTICULO 9

En los litigios de orden internacional que no comprometan ni el honor ni los intereses esenciales y que provengan de una divergencia de apreciación sobre puntos de hecho, las Potencias

signatarias juzgan útil que las Partes que no hayan podido poner se de acuerdo por la vía diplomática establezcan, en cuanto las circunstancias lo permitan, una Comisión internacional de investigación encargada de facilitar la solución de estos litigios, esclareciendo por medio de un examen imparcial y concienzudo las cuestiones de hecho.

ARTICULO 10

Las Comisiones internacionales de investigación se constituirán por Convenio especial entre las Partes en litigio.

El Convenio de investigación fijará los hechos que hayan de examinarse, el modo y plazo para la formación de la Comisión y la extensión de los poderes de los Comisarios.

Determinará también, si procede, la residencia de la Comisión y la facultad de cambiarla, el idioma que empleará la Comisión y los que podrán usarse ante ella, así como la fecha en que cada una de las Partes deberá depositar su exposición de hechos, y, en general, todas las condiciones que las Partes hayan convenido.

Si las Partes juzgan necesario nombrar asesores, el Convenio de investigación determinará el modo de designarlos y la extensión de sus poderes.

ARTICULO 11

Si el Convenio de investigaciones no ha designado la residencia de la Comisión, ésta residirá en La Haya.

Una vez fijada la residencia no podrá ser cambiada por la Comisión sino con el consentimiento de las Partes.

Si el Convenio de investigación no ha determinado los idiomas que deban emplearse, sobre ello decidirá la Comisión.

ARTICULO 12

Salvo estipulación en contrario, las Comisiones de investigación se formarán de la manera determinada por los artículos 45 y 57 del presente Convenio.

ARTICULO 13

En caso de defunción, dimisión o impedimento, por cualquier causa que sea, de uno de los Comisarios, o eventualmente de uno de los asesores, será reemplazado según el modo fijado para su nombramiento.

ARTICULO 14

Las Partes tendrán el derecho de nombrar cerca de la Comisión de investigación agentes especiales con la misión de representarlas y de servir de intermediarios entre ellas y la Comisión.

Estarán además autorizadas para encargar a consejeros o abogados de exponer o de sostener sus intereses ante la Comisión.

ARTICULO 15

La Oficina internacional del Tribunal permanente de arbitraje servirá de Secretaría a las Comisiones residentes en La Haya, y pondrán sus locales y su organización a disposición de las Potencias contratantes para el funcionamiento de la Comisión de investigación.

ARTICULO 16

Si la Comisión reside fuera de La Haya, nombrará un Secretario general, cuya oficina le servirá de Secretaría.

La Secretaría estará encargada, bajo la autoridad del Presidente, de la organización material de las sesiones de la Comisión, de la redacción de las actas, y, durante el tiempo de la investigación, de la custodia de los archivos, que luego serán entregados a la Oficina internacional de La Haya.

ARTICULO 17

Con objeto de facilitar la institución y funcionamiento de las Comisiones de investigación, las Potencias contratantes recomiendan las reglas siguientes, que serán aplicadas al procedimiento de investigación mientras las partes no adopten otras reglas.

ARTICULO 18

La Comisión dispondrá los detalles del procedimiento que no estén previstos en el Convenio especial de investigación o en el presente Convenio, y observará todas las formalidades que implica la administración de las pruebas.

ARTICULO 19

La investigación tendrá carácter contradictorio.

En las fechas previstas, cada parte comunicará a la Comisión y a la otra parte la exposición de los hechos, si procede, y en todo caso las actas, piezas y documentos que juzgue útiles para el esclarecimiento de la verdad, así como la lista de los testigos y peritos que desee hacer oir.

ARTICULO 20

La Comisión tiene la facultad, con el consentimiento de las partes, de trasladarse momentáneamente a los sitios donde juzgue

útil acudir como medio de información, o de delegar en ellos a uno o varios de sus miembros. Deberá obtenerse la autorización del Estado en cuyo territorio deba procederse a esta información.

ARTICULO 21

Toda comprobación material y toda visita de lugares deberán hacerse en presencia de los agentes y consejeros de las partes, convocados debidamente.

ARTICULO 22

La Comisión tendrá el derecho de solicitar de una y otra parte las explicaciones o informaciones que considere convenientes.

ARTICULO 23

Las partes se comprometen a procurar a la Comisión de investigación, en la medida más amplia que juzguen posible, todos los medios y todas las facilidades necesarias para el conocimiento completo y la apreciación exacta de los hechos en cuestión.

Se comprometen a usar de los medios de que disponen en su legislación interior para asegurar la comparencia de los testigos y peritos que se encuentren en su territorio, citados ante la Comisión.

Si éstos no pudieran comparecer ante la Comisión, las partes harán proceder a su audición ante sus Autoridades competentes.

ARTICULO 24

Para todas las notificaciones que la Comisión deba hacer en el territorio de una tercera Potencia contratante, la Comisión se dirigirá directamente al Gobierno de esta Potencia. Asimismo, cuando se trate de hacer proceder sobre el terreno al establecimiento de todo medio de prueba.

Las instancias dirigidas con este objeto serán ejecutadas conforme a los medios de que la Potencia requerida disponga, según su legislación interior. No podrán rehusarse sino en el caso de que esta Potencia las considere atentorias a Su soberanía o a Su seguridad.

La Comisión tendrá también siempre la facultad de recurrir a la mediación de la Potencia en cuyo territorio resida.

ARTICULO 25

Los testigos y los expertos serán llamados a instancias de las Partes o de oficio por la Comisión, y en todo caso, por intermedio del Gobierno del Estado en cuyo territorio se encuentren.

Los testigos se oirán, sucesiva y separadamente, en presencia de los Agentes y Consejeros y por el orden que fije la Comisión.

ARTICULO 26

El interrogatorio de los testigos será dirigido por el Presidente. Sin embargo, los miembros de la Comisión podrán hacer a cada testigo las preguntas que crean convenientes para esclarecer o completar su declaración, o para informarse sobre todo lo que concierne al testigo en los límites necesarios para la manifestación de la verdad.

Los agentes y los consejeros de las partes no podrán interrumpir al testigo en su declaración, ni interpelarle directamente; pero podrán pedir al Presidente que haga al testigo las preguntas complementarias que juzguen útiles.

ARTICULO 27

El testigo deberá declarar sin que le esté permitido leer ningún proyecto escrito. No obstante, podrá ser autorizado por el Presidente, para ayudarse con notas o documentos, si la naturaleza de los hechos citados lo hace necesario.

ARTICULO 28

Acto seguido se levantará acta de la declaración del testigo, a quien se dará lectura de la misma. El testigo podrá hacer en ella los cambios y adiciones que le parezca bien, y que serán consignados a continuación de su declaración.

Una vez que se le haya leído el conjunto de su declaración, el testigo será requerido a firmarla.

ARTICULO 29

Los agentes estarán autorizados, durante o al final de la investigación, para presentar por escrito a la Comisión y a la otra parte los dichos, instancias o resúmenes de hecho que juzguen útiles al descubrimiento de la verdad.

ARTICULO 30

Las deliberaciones de la Comisión tendrán lugar a puerta cerrada y permanecerán secretas.

Toda decisión será tomada por mayoría de los miembros de la Comisión.

La negativa de tomar parte en la votación de uno de los miembros deberá constar en el acta.

ARTICULO 31

Las sesiones de la Comisión no serán públicas, y las actas y documentos de la investigación sólo se harán públicos en virtud de una decisión de la Comisión, tomada con el asentimiento de las partes.

ARTICULO 32

Cuando las partes hayan presentado todos los esclarecimientos y pruebas, y todos los testigos hayan sido oídos, el Presidente declarará cerrada la investigación, y la Comisión se emplazará para deliberar y redactar su informe.

ARTICULO 33

El informe será firmado por todos los miembros de la Comisión.

Si uno de los miembros rehusara firmar, se hará constar; pero el informe quedará, sin embargo, válido.

ARTICULO 34

El informe de la Comisión será leído en sesión pública, en presencia de los Agentes y Consejeros de las Partes, convocados debidamente.

Se entregará a cada una de las Partes un ejemplar del informe.

ARTICULO 35

El informe de la Comisión, limitado a la comprobación de los hechos, no tiene ningún carácter de sentencia arbitral. Deja a las partes en entera libertad en cuanto a las consecuencias de esta comprobación.

ARTICULO 36

Cada Parte soporta sus propios gastos y una parte igual en los gastos de la Comisión.

TITULO IV.- DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL

CAPITULO PRIMERO.- De la justicia arbitral

ARTICULO 37

El arbitraje internacional tiene por objeto arreglar los litigios entre los Estados por medio de Jueces de su elección y sobre la base del respeto del derecho.

El convenio de arbitraje implica el compromiso de someterse de buena fe a la sentencia arbitral.

ARTICULO 38

En las cuestiones de orden jurídico, y en primer término en las de interpretación o aplicación de los convenios internacionales, las Potencias signatarias reconocen el arbitraje como el medio más eficaz, y al mismo tiempo más equitativo, para el arreglo de los litigios que no han sido resueltos por la vía diplomática.

Sería de desear, por lo tanto, que en los litigios sobre las cuestiones antes citadas, las Potencias contratantes recurrieran al arbitraje siempre que las circunstancias lo permitieran.

ARTICULO 39

El convenio de arbitraje se celebra para cuestiones ya existentes o para cuestiones eventuales.

Puede referirse a todos los litigios o solamente a los de una clase determinada.

ARTICULO 40

Independientemente de los Tratados generales o particulares, por los cuales las Potencias signatarias estipulen actualmente la obligación de recurrir al arbitraje, dichas Potencias se reservan celebrar nuevos Acuerdos, generales o particulares, a fin de extender el arbitraje obligatorio a todos los casos que juzguen posible someterle.

CAPITULO II.- Del tribunal permanente de arbitraje

ARTICULO 41

A fin de facilitar el recurso inmediato al arbitraje para las diferencias internacionales que no hayan podido arreglarse por la vía diplomática, las Potencias signatarias se comprometen a mantener, tal como lo ha establecido la primera Conferencia de la Paz, el Tribunal permanente de arbitraje asequible en todo tiempo, y que funcione, a menos de estipulación contraria de las Partes, conforme a las reglas de procedimiento insertas en el presente Convenio.

ARTICULO 42

El Tribunal permanente será competente para todos los casos de arbitraje, a menos que no haya entre las Partes una inteligencia para el establecimiento de una jurisdicción especial.

ARTICULO 43

El Tribunal permanente tiene su residencia en La Haya.

La Oficina internacional sirve de Escribanía al Tribunal; es el intermediario de las comunicaciones relativas a las reuniones de éste; tiene la custodia de los archivos y la gestión de todos los asuntos administrativos.

Las potencias signatarias se comprometen a comunicar a la Oficina, tan pronto como sea posible, una copia certificada de toda estipulación de arbitraje habida entre ellas, y de toda sentencia arbitral que las concierna y sea dada por jurisdicciones especiales.

Se comprometen a comunicar asimismo a dicha Oficina las leyes, reglamentos y documentos que atestigüen eventualmente la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal.

ARTICULO 44

Cada una de las Potencias signatarias nombra cuatro personas a lo sumo, de reconocida competencia en cuestiones de Derecho internacional, que gocen de la más alta consideración moral y se hallen dispuestas a aceptar las funciones de árbitro.

Las personas así nombradas son inscriptas, a título de miembros del Tribunal, en una lista que la Oficina cuidará de notificar a todas las Potencias signatarias.

La Oficina se encargará de poner en conocimiento de las Potencias signatarias cualquier modificación introducida en la lista de árbitros.

Dos o más Potencias podrán entenderse para designar en común uno o varios miembros.

La misma persona podrá ser designada por Potencias diferentes.

Los miembros del Tribunal son nombrados por término de seis años. Sus poderes pueden ser renovados.

En caso de fallecimiento o de retiro de un miembro del Tribunal se procederá a su reemplazo, según el modo fijado para su nombramiento, y para un nuevo período de seis años.

ARTICULO 45

Cuando las Potencias signatarias quieren dirigirse al Tribunal permanente para el arreglo de una diferencia surgida entre ellas, la elección de los árbitros llamados a formar el Tribunal competente para decidir sobre dicha diferencia, debe hacerse en la lista general de los miembros del Tribunal.

En defecto de constitución del Tribunal arbitral por acuerdo inmediato de las Partes, se procede del siguiente modo:

Cada Parte nombra dos árbitros, de los cuales sólo uno puede ser de su nacionalidad, o elegido entre los que han sido designados por dicha Parte como miembros del Tribunal permanente. Estos árbitros eligen juntos un superárbitro.

En caso de desacuerdo, la elección del superárbitro se confía a una tercera Potencia, designada de común acuerdo por las Partes.

Si no se llega a un acuerdo sobre este punto, cada Parte designa una Potencia distinta y la elección del superárbitro se hace de concierto por las Potencias así designadas.

Si en el término de dos meses estas Potencias no han logrado ponerse de acuerdo, cada una de ellas presenta dos candidatos tomados de la lista de los miembros del Tribunal permanente, con exclusión de los miembros designados por las Partes y de los nacionales de ellas. La suerte determina cuál de los candidatos presentados en esta forma ha de ser el superárbitro.

ARTICULO 46

En cuanto el Tribunal está compuesto, las Partes notifican a la Oficina su decisión de dirigirse al Tribunal, el texto de su compromiso y los nombres de los árbitros.

La Oficina comunica sin demora a cada árbitro el compromiso y los nombres de los demás miembros del Tribunal.

El Tribunal se reune en la fecha fijada por las Partes. La Oficina se ocupa de su instalación.

Los miembros del Tribunal, en el ejercicio de sus funciones y fuera de su país, gozan de los privilegios e inmunidades diplomáticas.

ARTICULO 47

La Oficina está autorizada para poner sus locales y su organización a la disposición de las Potencias signatarias para el funcionamiento de toda jurisdicción especial de arbitraje.

La jurisdicción del Tribunal permanente puede extenderse, en las condiciones prescriptas por los reglamentos, a los litigios que existan entre Potencias no signatarias o entre Potencias signatarias y Potencias no signatarias, si las Partes han convenido recurrir a esta jurisdicción.

ARTICULO 48

Las Potencias signatarias consideran como un deber, en caso de que amenazara producirse un conflicto agudo entre dos o varias de ellas, el recordar a éstas que pueden acudir al Tribunal permanente.

Declaran, por lo tanto, que el hecho de recordar a las Partes en conflicto las disposiciones del presente Convenio, y el Consejo dado, en el interés superior de la paz, de dirigirse al

Tribunal permanente, no pueden considerarse más que como actos de buenos oficios.

En caso de conflicto entre dos Potencias, una de ellas podrá siempre dirigir a la Oficina internacional una nota declarando que estaría dispuesta a someter la cuestión a un arbitraje.

La Oficina deberá comunicar en seguida esta declaración a la otra Potencia.

ARTICULO 49

El Consejo administrativo permanente, compuesto de los Representantes diplomáticos de las Potencias signatarias acreditados en La Haya y del Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos, que ejerce las funciones de Presidente, tiene la dirección y la inspección de la Oficina internacional.

El Consejo acuerda su reglamento de orden, así como cualquier otro reglamento necesario.

Decide todas las cuestiones administrativas que puedan surgir sobre el funcionamiento del Tribunal.

Tiene plenas facultades en cuanto al nombramiento, suspensión o revocación de los funcionarios y empleados de la Oficina.

Fija los sueldos y salarios e interviene en el gasto general.

Para que el Consejo pueda deliberar válidamente, basta la presencia de nueve de sus miembros en las reuniones convocadas debidamente. Las decisiones se toman por mayoría de votos.

El Consejo comunica sin demora a las Potencias signatarias los reglamentos que adopta. Les presenta cada año una Memoria sobre los trabajos del Tribunal, sobre el funcionamiento

de los servicios administrativos y sobre los gastos. La Memoria comprende, asimismo, un resumen del contenido esencial de los documentos comunicados a la Oficina por las Potencias en virtud del artículo 43, párrafos 3 y 4.

ARTICULO 50

Los gastos de la Oficina serán sufragados por las Potencias signatarias, en la proporción establecida para la Oficina internacional de la Unión postal universal.

Los gastos a cargo de las Potencias adheridas se contarán a partir del día en que la adhesión produzca sus efectos.

CAPITULO III.- Del procedimiento arbitral

ARTICULO 51

Con objeto de favorecer el desarrollo del arbitraje, las Potencias signatarias han convenido las reglas siguientes, aplicables al procedimiento arbitral en tanto que las partes no hayan convenido otras.

ARTICULO 52

Las Potencias que recurran al arbitraje firmarán un compromiso en el cual se determinen el objeto del litigio, el plazo para el nombramiento de árbitros, la forma, el orden y los plazos en que deberá hacerse la comunicación a que se refiere el artículo 63, y el importe de la suma que cada una de las partes deberá depositar como adelanto para los gastos.

El compromiso determinará igualmente, si procede, el modo de hacer el nombramiento de los árbitros, los poderes especiales eventuales del Tribunal, su residencia, el idioma que usará y a-

quéllos cuyo empleo ante él será autorizado, y en general todas las condiciones convenidas por las partes.

ARTICULO 53

El Tribunal permanente será competente para establecer el compromiso si las partes están de acuerdo en encomendárselo.

Asimismo será competente, aunque la demanda sólo haya sido hecha por una de las partes, después de haber intentado en vano un acuerdo por la vía diplomática, cuando se trate:

1. De una cuestión comprendida en un Tratado de arbitraje general celebrado o renovado después de entrar en vigor este convenio y que establezca para cada cuestión un compromiso, sin excluir para el establecimiento de éste, directa ni indirectamente la competencia del Tribunal. Sin embargo, no tendrá lugar el recurso al Tribunal si la otra parte declara que, a su juicio, la cuestión no pertenece a la categoría de las que deban someterse a un arbitraje obligatorio, a menos que el Tratado de arbitraje confiera al Tribunal arbitral la facultad de decidir esta cuestión previa;

2. De una cuestión proveniente de deudas contractuales reclamadas a una potencia por otra potencia como debidas a sus nacionales, y para la solución de la cual el ofrecimiento de arbitraje haya sido aceptado. Esta disposición no es aplicable si la aceptación ha sido subordinada a la condición de que el compromiso sea establecido de otro modo.

ARTICULO 54

En los casos previstos por el artículo precedente, el compromiso será establecido por una Comisión compuesta de cinco miembros, de la manera prevista en el artículo 45, párrafos 3 a 6.

El quinto miembro será Presidente de la Comisión por derecho propio.

ARTICULO 55

Las funciones arbitrales pueden conferirse a un árbitro único, o a varios árbitros designados por las partes a su voluntad, o escogidos por ellas entre los miembros del Tribunal permanente de arbitraje establecido por el presente Convenio.

A falta de constitución del Tribunal por acuerdo entre las partes, se procederá de la manera indicada en el artículo 45, párrafos 3 a 6.

ARTICULO 56

Cuando un Soberano o Jefe de Estado sea elegido para árbitro, el procedimiento arbitral será reglamentado por El.

ARTICULO 57

El superárbitro será Presidente del Tribunal por derecho propio.

Si el Tribunal no tiene tercer árbitro, nombrará el mismo su Presidente.

ARTICULO 58

En caso del establecimiento del compromiso por una Comisión, tal como está prevista en el artículo 54, y salvo estipulación en contra, la Comisión formará ella misma el Tribunal de arbitraje.

ARTICULO 59

En caso de defunción, de dimisión o de impedimento, por cualquiera causa que sea, de uno de los árbitros, se procederá a su reemplazo según el modo fijado para su nombramiento.

ARTICULO 60

A falta de designación por las partes, el Tribunal residirá en La Haya.

El Tribunal no puede residir en el territorio de una tercera Potencia sin su asentimiento.

La residencia, una vez fijada, no podrá cambiarse por el Tribunal sino con el asentimiento de las partes.

ARTICULO 61

Si el compromiso no ha determinado el idioma que haya de emplearse, el Tribunal decidirá sobre ello.

ARTICULO 62

Las partes tendrán el derecho de nombrar cerca del Tribunal agentes especiales, con la misión de servir de intermediarios entre ellas y el Tribunal.

Estarán, además, autorizadas para encargar la defensa de sus derechos e intereses ante el Tribunal a Consejeros o Abogados nombrados por ellas con este objeto.

Los miembros del Tribunal permanente no podrán ejercer las funciones de Agentes, Consejeros o Abogados sino en favor de la potencia que los ha nombrado miembros del Tribunal.

ARTICULO 63

El procedimiento arbitral comprende, por regla general, dos fases distintas; la instrucción escrita y los debates.

La instrucción escrita consiste en la comunicación hecha por los Agentes respectivos o los miembros del Tribunal y a la parte adversa, de las Memorias, de las contra Memorias, y, en caso necesario, de las réplicas; las partes añadirán a ellas todas las piezas y documentos invocados en la causa. Esta comunicación tendrá lugar directamente o por intermedio de la Oficina internacional, por el orden y en los plazos determinados por el compromiso.

Los plazos fijados por el compromiso podrán prolongarse de común acuerdo por las partes, o por el Tribunal si lo juzga necesario para llegar a una decisión justa.

Los debates consistirán en el desenvolvimiento oral de los medios de las partes ante el Tribunal.

ARTICULO 64

Toda pieza presentada por una de las partes deberá ser comunicada a la otra parte en copia certificada conforme.

ARTICULO 65

Salvo en circunstancias especiales, el Tribunal no se reunirá sino después de conclusa la instrucción.

ARTICULO 66

Los debates serán dirigidos por el Presidente.

Sólo serán públicos en virtud de una decisión del Tribunal, tomada con el asentimiento de las Partes.

Se consignarán en actas redactadas por los Secretarios que nombre el Presidente. Estas actas serán firmadas por el Presidente y uno de los Secretarios, y serán las únicas que tengan carácter auténtico.

ARTICULO 67

Una vez conclusa la instrucción, el Tribunal tendrá el derecho de desechar toda acta o documento nuevo que quisiera someterle una de las Partes sin el consentimiento de la otra.

ARTICULO 68

El Tribunal tendrá la libertad de tomar en consideración las actas o documentos nuevos sobre los cuales llamen su atención los Agentes o Consejeros de las partes.

En este caso el Tribunal tendrá el derecho de requerir la exhibición de estas actas o documentos, a reserva de dar conocimiento de ello a la parte adversa.

ARTICULO 69

El Tribunal podrá, además, requerir de los Agentes de las partes la exhibición de todas las actas y pedir todas las explicaciones necesarias. En caso de negativa, el Tribunal tomará acta.

ARTICULO 70

Los Agentes y Consejeros de las partes estarán autorizados para presentar oralmente al Tribunal todos los medios que juzguen útiles a la defensa de su causa.

ARTICULO 71

Tendrán el derecho de promover excepciones e incidentes. Las decisiones del Tribunal sobre estos puntos serán definitivas y no podrán dar lugar a ninguna discusión ulterior.

ARTICULO 72

Los miembros del Tribunal podrán dirigir preguntas a los Agentes o Consejeros de las partes y pedirles esclarecimientos sobre los puntos dudosos.

Ni las preguntas ni las observaciones hechas por los miembros del Tribunal durante el curso de los debates, podrán ser considerados como la expresión de las opiniones del Tribunal en general o de uno de sus miembros en particular.

ARTICULO 73

El Tribunal estará autorizado para determinar su competencia, interpretando el compromiso y las demás actas y documentos que puedan invocarse en la materia y aplicando las reglas del derecho.

ARTICULO 74

El Tribunal podrá dictar las reglas de procedimiento para la dirección del proceso, determinar las formas, orden y plazos en que cada Parte deberá formular sus conclusiones finales, y proceder a todas las formalidades que implica la administración de las pruebas.

ARTICULO 75

Las Partes se comprometen a procurar al Tribunal, en la

medida más amplia que juzguen posible, todos los medios necesarios para la decisión del litigio.

ARTICULO 76

Para todas las notificaciones que debiere hacer en el territorio de una tercera Potencia signataria, el Tribunal se dirigirá directamente al Gobierno de esta Potencia. Se procederá igualmente cuando se trate de hacer proceder sobre el terreno al establecimiento de cualquier medio de prueba.

Las instancias dirigidas a este efecto serán ejecutadas conforme a los medios de que disponga la Potencia requerida por su legislación interior. Sólo podrán rehusarse en el caso de que esta Potencia las considere atentatorias a su soberanía o a su seguridad.

El Tribunal tendrá también la facultad de recurrir al intermedio de la Potencia en el territorio de la cual tenga su residencia.

ARTICULO 77

Una vez que los agentes y los consejeros de las partes hayan presentado todos los esclarecimientos y pruebas en apoyo de su causa, el Presidente declarará conclusos los debates.

ARTICULO 78

Las deliberaciones del Tribunal tendrán lugar a puerta cerrada y permanecerán secretas.

Toda decisión será tomada por mayoría de los miembros del Tribunal.

ARTICULO 79

La sentencia arbitral será motivada. Mencionará los nombres

de los árbitros, y será firmada por el Presidente y por el Actuario o el Secretario que haga sus funciones.

ARTICULO 80

La sentencia será leída en sesión pública, hallándose presentes o debidamente convocados los Agentes y Consejeros de las Partes.

ARTICULO 81

La sentencia, debidamente pronunciada y notificada a los Agentes de las Partes, decidirá la cuestión definitivamente y sin apelación.

ARTICULO 82

Toda diferencia que pudiera surgir entre las Partes relativa a la interpretación y ejecución de la sentencia, será, salvo estipulación en contrario, sometida al juicio del Tribunal que la ha dictado.

ARTICULO 83

Las Partes pueden reservarse en el compromiso la facultad de pedir la revisión de la sentencia arbitral.

En este caso, y salvo estipulación en contrario, la petición deberá dirigirse al Tribunal que ha dictado la sentencia.No puede motivarse sino en el descubrimiento de un hecho nuevo, que hubiera podido ejercer una influencia decisiva sobre la sentencia, y que en el momento de la conclusión de los debates, fuera desconocida del Tribunal mismo y de la Parte que pida la revisión.

El procedimiento de revisión no puede ser invocado sino por una decisión del Tribunal, haciendo constar expresamente la existencia del hecho nuevo, y reconociéndole los caracteres previstos en el párrafo precedente, y declarando la petición admisible por este concepto.

El compromiso determinará el plazo en que haya de formularse la demanda de revisión.

ARTICULO 84

La sentencia arbitral no es obligatoria sino para las Partes en litigio.

Si se trata de la interpretación de un Convenio en el cual hayan tomado parte otras Potencias que las Partes en litigio, éstas advertirán, en tiempo hábil, a todas las Potencias signatarias. Cada una de estas Potencias tendrá el derecho de intervenir en el proceso. Si una o varias de ellas han usado de esta facultad, la interpretación contenida en la sentencia será igualmente obligatoria en cuanto a ella o ellas.

ARTICULO 85

Cada Parte sufragará sus gastos y una parte igual de los del Tribunal.

CAPITULO IV.- Del procedimiento sumario de arbitraje

ARTICULO 86

Con objeto de facilitar el funcionamiento del procedimiento arbitral, cuando se trate de litigios de tal naturaleza que puedan adaptarse a un procedimiento sumario, las Potencias signa

tarias adoptan las reglas siguientes, que serán seguidas en el caso de no existir estipulaciones diferentes, y bajo reserva, en su caso, de la aplicación de las disposiciones del capítulo III que no sean contrarias.

ARTICULO 87

Cada una de las Partes en litigio nombrará un árbitro. Los dos árbitros así nombrados designarán un superárbitro. Si no se ponen de acuerdo sobre este punto, cada uno presentará dos candidatos tomados de la lista general de los miembros del Tribunal permanente, fuera de los miembros indicados por cada una de las Partes mismas, y que no sean nacionales de ninguna de ellas. La suerte determinará cuál de los candidatos presentados en esta forma ha de ser el superárbitro.

El superárbitro presidirá el Tribunal, el cual adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

ARTICULO 88

A falta de acuerdo previo, el Tribunal fijará, en cuanto se constituya, el plazo en que las Partes deberán someterle sus Memorias respectivas.

ARTICULO 89

Cada Parte será representada ante el Tribunal por un agente que servirá de intermediario entre el Tribunal y el Gobierno que lo haya designado.

ARTICULO 90

El procedimiento tendrá lugar por escrito exclusivamente.

Sin embargo, cada parte tendrá el derecho de pedir la comparecencia de testigos y de peritos. El Tribunal, por su parte, tendrá la facultad de pedir explicaciones orales a los agentes de ambas Partes, así como a los peritos y testigos cuya comparecencia juzgue útil.

TITULO V.- DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 91

El presente Convenio reemplazará, en las relaciones entre las Potencias signatarias, el de 29 de julio de 1899 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales.

ARTICULO 92

El presente Convenio será ratificado lo antes posible.

Las ratificaciones serán depositadas en La Haya.

El primer depósito de ratificaciones se hará constar por un acta firmada por los Representantes de las Potencias que tomen parte en él y por el Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos.

Los ulteriores depósitos de ratificaciones se harán por medio de una notificación escrita dirigida al Gobierno de los Países Bajos y acompañada del instrumento de ratificación.

Del acta relativa al primer depósito de ratificaciones, de las notificaciones mencionadas en el párrafo anterior, así como de los instrumentos de ratificación, se remitirá inmediatamente, por cuenta del Gobierno de los Países Bajos, copia certificada conforme a las Potencias invitadas a la segunda Conferencia de la Paz y a las demás Potencias que se hayan adherido al Convenio. En los casos a que se refiere el párrafo precedente, dicho Go-

bierno les comunicará, al mismo tiempo, la fecha en que ha recibido la notificación.

ARTICULO 93

Las Potencias no signatarias que han sido invitadas a la Segunda Conferencia de la Paz podrán adherirse al presente Convenio.

La Potencia que desee adherirse notificará por escrito su intención al Gobierno de los Países Bajos, transmitiéndole el acta de adhesión, que será depositada en los archivos de dicho Gobierno.

Este Gobierno transmitirá inmediatamente a todas las otras Potencias invitadas a la Segunda Conferencia de la Paz copia certificada conforme de la notificación, así como del acta de adhesión, indicando la fecha en que ha recibido la notificación.

ARTICULO 94

Las condiciones en que podrán adherirse al presente Convenio las Potencias que no han sido invitadas a la Segunda Conferencia de la Paz serán objeto de un acuerdo ulterior entre las Potencias signatarias.

ARTICULO 95

El presente Convenio producirá efecto para las Potencias que hayan tomado parte en el primer depósito de ratificaciones sesenta días después de la fecha del acta de este depósito, y, para las Potencias que ratifiquen o se adhieran ulteriormente, sesenta días después que la notificación de su ratificación o de su adhesión haya sido recibida por el Gobierno de los Países Bajos.

ARTICULO 96

Si llegara el caso de que una de las Potencias signatarias quisiere denunciar el presente Convenio, la denuncia será notificada por escrito al Gobierno de los Países Bajos, el cual comunicará inmediatamente copia certificada conforme de la notificación a todas las otras Potencias, informándolas de la fecha en que la ha recibido.

La denuncia sólo producirá efectos en cuanto a la Potencia que la haya notificado, y un año después que la notificación haya llegado al Gobierno de los Países Bajos.

ARTICULO 97

Un registro, llevado por el Ministerio de Negocios Extranjeros de los Países Bajos, indicará la fecha del depósito de ratificaciones, efectuado en virtud del artículo 92, párrafos 3 y 4, así como la fecha en que hayan sido recibidas las notificaciones de adhesión (artículo 93, párrafo 2) o de denuncia (artículo 96, párrafo I).

Cada Potencia signataria podrá informarse de este registro y pedir extractos certificados conformes.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios han firmado el presente Convenio.

Hecho en La Haya, el 18 de Octubre de 1907, en un solo ejemplar que será depositado en los archivos del Gobierno de los Países Bajos, y del cual, por la vía diplomática, se remitirán a las Potencias signatarias copias certificadas conformes.

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención I de 1907 para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales, firmada en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 18 de octubre de 1907, formulándose la siguiente reserva: la República Argentina no se considera obligada por las disposiciones de los artículos 53, 54, y 58 de esta Convención, ha tenido en cuenta el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconseja su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 36)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mujeres y Diversidad han considerado el Mensaje 61/23 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2023 tendiente a aprobar el Acuerdo sobre

Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en situación de Violencia de Género entre los Estados partes del Mercosur y Estados asociados, celebrado en la ciudad de Asunción –República del Paraguay– el 20 de julio de 2022; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de abril de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Mónica Macha. – Santiago Cafiero. – Esteban Paulón. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – María Sotolano. – Margarita Stolbizer. – Hilda Aguirre. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Alberto Arrua. – Sofía Brambilla. – Karina Banfi. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Florencia Carignano. – Ana C. Carrizo. – Soledad Carrizo. – Pablo Cervi. – Leila Chaher. – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Julio Cobos. – Gabriela Estévez. – Daiana Fernández Molero. – Maximiliano Ferraro. – Silvana Giudici. – José Gomez. – Pablo Juliano. – Florencia Klipauka Lewtak. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Silvia Lospennato. – Varinia L. Marín. – Magalí Mastaler. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Lisandro Nieri. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Santiago Pauli. – Juan M. Pedrini. – Lorena Pokoik. – Santiago Santurio. – Natalia S. Sarapura. – Héctor A. Stefani. – Alejandra Torres. – Brenda Vargas Matyi. – Pablo Yedlin. – Carolina Yutrovic.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 9 de mayo de 2023.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados partes del Mercosur y Estados asociados, celebrado en la ciudad de Asunción –República del Paraguay– el 20 de julio de 2022.

El referido acuerdo introduce un valioso mecanismo de protección para las mujeres en situación de violencia de género que hayan obtenido una medida de protección en la República Argentina o en otro Estado parte o asociado del Mercosur. A través de dicho mecanismo, toda mujer en situación de violencia de género que haya obtenido una medida de protección emitida a su favor por una autoridad judicial competente en cualquiera de los Estados partes del acuerdo podrá desplazarse hacia el territorio de cualquiera de ellos y replicar allí la medida de protección mediante un trámite diseñado teniendo en cuenta la agilidad y la celeridad que merece el tema, para que la misma pueda ser reconocida y ejecutada internacionalmente.

A tal efecto, se prevé que las medidas de protección dictadas por la autoridad competente de un Estado parte sean ejecutadas en la otra parte como si hubiesen sido dictadas por una autoridad de ese mismo Estado, conforme a su legislación nacional y teniendo presente cualquier circunstancia específica del caso, incluidas la urgencia y la fecha de llegada de la mujer a su territorio. El Estado parte que recibe la solicitud podrá adoptar todas las medidas civiles, penales o administrativas previstas en su legislación nacional para garantizar el cumplimiento de la decisión.

El acuerdo abarca toda medida que resulte necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor, incluyendo medidas tales como la prohibición o restricción de contacto en cualquier forma o de acercamiento y la suspensión del derecho a la tenencia, uso o porte de armas.

A tal efecto, el acuerdo establece la figura de la Orden Mercosur de Protección (OMP). Las medidas de protección de mujeres en situación de violencia de género dictadas por la autoridad competente de un Estado parte serán transmitidas a otro Estado parte a través de la referida Orden Mercosur de Protección (OMP) por intermedio de una Autoridad Central. Cada Estado parte designará a su Autoridad Central al momento de depositar su instrumento de ratificación. En el caso de la República Argentina, se designará como tal a la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en atención a las competencias primarias de esa repartición en materia de cooperación jurídica internacional en la mayoría de los tratados de la temática y, en particular, en aquellos celebrados en el ámbito del Mercosur.

El acuerdo prevé además su aplicación extendida en aquellos casos en que resulte necesaria la protección de víctimas en situación de violencia, distintas de las mujeres, con el fin de garantizar el pleno goce de sus derechos.

Por último vale destacar que el referido Acuerdo es un valioso instrumento de protección a las mujeres, y su entrada en vigor importará la puesta en marcha de un mecanismo ágil y efectivo que contribuirá a garantizar sus derechos humanos frente a situaciones de violencia de género, en particular el derecho a la vida, a la salud y a la integridad física y psicológica.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se somete a su consideración el proyecto de ley referido, cuya sanción se solicita.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 61/23

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Agustín O. Rossi. – Santiago A. Cafiero. – Ximena A. Mazzina Guiñazú. – Martín I. Soria.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados partes del Mercosur y Estados asociados, celebrado en la ciudad de Asunción –República del Paraguay– el 20 de julio de 2022, que consta de quince (15) artículos y un (1) anexo y que como anexo, en los idiomas español y portugués,* forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Santiago A. Cafiero. – Agustín O. Rossi. – Ximena A. Mazzina Guiñazú. – Martín I. Soria.*

* El texto en portugués podrá consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el Trámite Parlamentario Nº 51/23.

## ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile y la República del Ecuador, en calidad de Estados Asociados del MERCOSUR, son Partes del presente Acuerdo;

**CONSIDERANDO:**

El Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile, el Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y el Protocolo sobre Medidas Cautelares;

La Decisión CMC Nº 13/14 "Directrices de la Política de Igualdad de Género de MERCOSUR" y las Recomendaciones CMC Nº 04/14 "Mujeres Migrantes en el contexto de Violencia Doméstica", 04/17 y 04/19 "Reconocimiento Regional Mutuo de Medidas de Protección para Mujeres en situación de Violencia basada en Género";

Los compromisos asumidos por los Estados Partes del MERCOSUR en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (1994);

La necesidad de contar con un instrumento jurídico como herramienta segura para la implementación de medidas de protección de manera rápida y efectiva para el cumplimento en cualquier Estado Parte, que constituya un mecanismo ágil de comunicación e intercambio de información sobre medidas de protección emitidas a favor de las mujeres en situación de violencia de género;

La urgente necesidad de implementar las medidas de protección establecidas en este Acuerdo, en aras de garantizar los derechos humanos de las mujeres, en particular los derechos a la vida, a la salud y a la integridad física y psicológica.

**ACUERDAN:**

## ARTÍCULO 1
## OBJETO

1. El presente Acuerdo establece reglas para el reconocimiento y ejecución de medidas de protección a favor de mujeres en situación de violencia de género, emitidas por una Autoridad Competente de una Parte y trasmitidas a otra Parte a través de una Orden MERCOSUR de Protección (OMP).

2. La OMP será transmitida por medio de las Autoridades Centrales de conformidad con el artículo 7 del presente Acuerdo.

3. Las Partes reconocerán la OMP con base en las disposiciones del presente Acuerdo y de conformidad con su legislación nacional.

## ARTÍCULO 2
## DEFINICIONES

1. Autoridad Competente: es la autoridad judicial que, conforme con el ordenamiento jurídico interno de cada Parte, resulta competente para emitir o ejecutar una OMP.

2. Estado Ejecutor: es la Parte a la que se requiera el reconocimiento y ejecución de una OMP.

3. Estado Emisor: es la Parte en la que se haya dictado la medida de protección que constituye la base para emitir una OMP.

4. Orden MERCOSUR de Protección (OMP): es la decisión emitida por la autoridad competente de una Parte del presente Acuerdo, que ha dictado una medida de protección en favor de una mujer en situación de violencia de género, a los efectos de su reconocimiento y ejecución en otra Parte.

5. Violencia de género: es cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado.

## ARTÍCULO 3
## AUTORIDAD CENTRAL

1. Cada Parte designará una Autoridad Central para los efectos del presente Acuerdo.

2. A tal fin, dichas Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas - sin intervención de la vía diplomática - mediante cualquier medio electrónico que permita mantener el registro formal de la transmisión. Sólo cuando ello resulte materialmente imposible, la Autoridad Central lo remitirá a través de correo postal, en formato papel.

3. Las Partes, al depositar el instrumento de ratificación del presente Acuerdo, comunicarán la designación de la Autoridad Central para su cumplimiento.

4. La Autoridad Central podrá ser sustituida en cualquier momento, debiendo la Parte comunicarlo, en el plazo más breve posible, al depositario del presente Acuerdo, que será responsable de notificar a las demás Partes el cambio efectuado.

## ARTÍCULO 4
## AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO EMISOR

La autoridad judicial emisora de una medida de protección será de igual modo competente para encaminar una OMP a su Autoridad Central a efectos de requerir el reconocimiento de la misma, cuando así le sea solicitado por la mujer destinataria de la protección.

## ARTÍCULO 5
## MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1. La OMP sólo podrá ser expedida cuando la Autoridad Competente del Estado Emisor haya dictado una o más de las siguientes medidas de protección:

a) prohibición de entrar en localidades o lugares o en zonas determinadas en las que reside la mujer o en las que se encuentre temporalmente por el motivo que fuere;

b) prohibición o restricción del contacto, en cualquier forma, con la mujer, incluso por teléfono, correo electrónico o postal o por cualquier otro medio;

c) prohibición o restricción del acercamiento a la mujer a una distancia inferior a la prescrita, incluyendo o no el uso de dispositivos de geolocalización y rastreo;

d) suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas, con obligación de depositarla en el lugar indicado;

e) cualquier otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor.

2. Una OMP podrá ser expedida cuando la mujer visite o resida de manera transitoria, temporaria o permanente en el territorio de otra Parte, independientemente de su situación migratoria.

3. La Autoridad Competente del Estado Emisor de la medida de protección deberá informar a la mujer en forma clara, concisa y adecuada, en un idioma y lenguaje que la persona comprenda, que posee el derecho de solicitar, de manera gratuita, una OMP.

4. La Autoridad Competente del Estado Emisor, al decidir sobre la emisión de una OMP, tendrá en cuenta la necesidad de protección de la mujer y, cuando sea necesario, la de sus hijos e hijas o personas a su cargo que la acompañen.

5. La Autoridad Competente del Estado Emisor sólo podrá emitir una OMP a solicitud de la mujer destinataria de la protección, previa verificación de que la medida sea alguna de las previstas en el numeral 1 de este artículo.

No obstante, en situaciones excepcionales que exijan la adopción de medidas de protección inmediatas ante un riesgo grave, real e inminente para la vida o integridad psicofísica de la mujer destinataria de la protección, la Autoridad Competente del Estado Emisor podrá emitir de oficio una OMP, siempre que no pueda obtenerse su consentimiento, y procurando notificarla a la mayor brevedad posible.

6. La decisión que rechace la solicitud de emisión de una OMP podrá ser recurrida de conformidad con la legislación nacional del Estado Emisor.

## ARTÍCULO 6
## CONTENIDO Y FORMA DE LA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. A solicitud de la mujer destinataria de la protección, la Autoridad Competente del Estado Emisor emitirá la OMP, de conformidad con el modelo que consta como Anexo del presente Acuerdo.

2. La OMP debe contener, en particular, la siguiente información:

a) la identidad de la mujer;

b) la fecha a partir de la cual la mujer tiene la intención de ingresar, residir o permanecer en el territorio del Estado Ejecutor y el período o períodos de estancia, si se conocen;

c) el nombre, la dirección, los números de teléfono y el correo electrónico de la autoridad judicial competente del Estado Emisor;

d) la identificación del acto jurídico que contiene la medida de protección sobre cuya base se emitirá la OMP;

e) un resumen de los hechos y circunstancias que llevaron a la adopción de la medida de protección del Estado Emisor;

f) las prohibiciones o restricciones impuestas al agresor, su duración y la indicación de la sanción, en caso de que haya incumplimiento de la prohibición o restricción;

g) la identidad del agresor, así como sus datos de contacto, cuando se los conozca;

h) la descripción de otras circunstancias que podrían influir en la valoración del peligro al que esté expuesta la mujer destinataria de la protección o cualquier información adicional que se considere relevante;

i) la certificación expedida por el Estado Emisor que acredite que el agresor haya sido debidamente citado y notificado de la medida y se haya garantizado el ejercicio de su derecho de defensa;

j) en caso de que la mujer tenga hijos, hijas u otras personas a su cargo, se deberán especificar sus datos filiatorios y si las medidas de protección dispuestas en favor de la mujer también los alcanzan. Además, en caso de corresponder, especificar el vínculo con la persona contra la cual se dictaron las medidas de prohibición o restricción de acercamiento;

k) cuando corresponda, información sobre la utilización de un dispositivo técnico que le sea suministrado a la persona protegida o al agresor para hacer cumplir la medida de protección.

3. Todos los documentos y la información contenidos en la OMP deben remitirse a la Autoridad Central del Estado Emisor acompañados de una traducción al idioma del Estado Ejecutor. La documentación remitida no requerirá certificación, legalización, apostilla u otra formalidad análoga.

## ARTÍCULO 7
## TRANSMISIÓN DE LA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. La Autoridad Competente del Estado Emisor remitirá la OMP a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor, a través de la Autoridad Central prevista en el artículo 3 del presente Acuerdo.

2. La Autoridad Central requerida, al recibir una OMP transmitida de conformidad con el numeral anterior, adoptará las medidas apropiadas para remitir inmediatamente la solicitud a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor e informará del diligenciamiento efectuado a la Autoridad Central requirente.

3. Si la mujer destinataria de la protección ya se encuentra en el territorio de una Parte distinta de la que dictó la medida de protección, podrá solicitar a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor que requiera a la Autoridad Competente del Estado Emisor la emisión de la OMP.

## ARTÍCULO 8
## RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE UNA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. Las Partes adoptarán todas las medidas de urgencia apropiadas para garantizar que se cumplan, en sus respectivos territorios, los objetivos del Acuerdo.

2. El Estado Ejecutor reconocerá y ejecutará la OMP con celeridad prioritaria, al amparo de este Acuerdo, con las siguientes condiciones:

a) a los fines del reconocimiento, se limitará únicamente al control de los requisitos previstos en el artículo 6 y la inexistencia de las causales de denegación previstas en el artículo 9;

b) la OMP será ejecutada como si hubiese sido dictada por una autoridad del Estado Ejecutor, conforme a su legislación nacional, teniendo presente cualquier circunstancia específica del caso, incluida su urgencia y la fecha prevista de llegada de la mujer al territorio del Estado Ejecutor;

c) en todos los casos, se considerarán de carácter humanitario las medidas de protección dictadas por el Estado Emisor;

d) cuando la mujer destinataria de la protección así lo requiera, el Estado Ejecutor garantizará la asistencia jurídica gratuita que sea necesaria para la ejecución de la OMP.

3. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor informará la medida reconocida, a través de la Autoridad Central, a la Autoridad Competente del Estado Emisor.

La OMP reconocida será informada a la mujer y al agresor por la Autoridad Competente del Estado en que se encuentren. Asimismo, se informarán al agresor las consecuencias jurídicas del incumplimiento de la OMP, de conformidad con la legislación nacional.

Al agresor no se le dará conocimiento sobre la ubicación de la mujer, salvo que ello sea estrictamente necesario para la ejecución de la medida y la protección de los derechos de la mujer.

4. Para el cumplimento de la medida de protección dispuesta por la Autoridad Competente del Estado Emisor, el Estado Ejecutor podrá adoptar todas las medidas civiles, penales o administrativas previstas en su legislación nacional.

5. Si la Autoridad Competente del Estado Ejecutor considera que la información transmitida en la OMP, de conformidad con el artículo 6, es incompleta, podrá solicitar la información complementaria a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central por cualquier medio que permita llevar un registro escrito, fijando un plazo razonable para proporcionarla.

6. El Estado Ejecutor, siempre que cuente con la tecnología necesaria, dará continuidad al uso de dispositivos de geolocalización y rastreo o modalidad análoga, de conformidad con su legislación nacional, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las prohibiciones y/o restricciones impuestas por la OMP.

7. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá disponer una prórroga o modificación de la OMP, cuando la mujer así lo solicite, ante el prolongamiento o agravamiento de las circunstancias que motivaron la medida de protección, debiendo comunicarlo a la Autoridad Competente del Estado Emisor a través de la Autoridad Central.

## ARTÍCULO 9
## DENEGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE UNA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá denegar el reconocimiento de una OMP, de forma fundamentada, sólo en las siguientes circunstancias, que deberán ser interpretadas de forma restrictiva:

a) cuando las prohibiciones o restricciones impuestas por la medida de protección dispuestas por la Autoridad Competente del Estado Emisor no estén contempladas en las situaciones previstas en el artículo 5.1 del presente Acuerdo;

b) cuando sea manifiestamente contraria al orden público del Estado Ejecutor.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la medida solicitada en el caso del artículo 5.1.e) no esté contemplada en la legislación nacional del Estado Ejecutor, deberán adoptarse las medidas urgentes de protección que sean necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de la mujer y, en caso de que corresponda, la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo.

3. Si la Autoridad Competente del Estado Ejecutor deniega el reconocimiento de una OMP por uno de los motivos mencionados en el numeral 1 deberá informar, sin demora, a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central:

a) los motivos del rechazo, debidamente fundamentados;

b) la medida urgente de protección aplicada conforme al numeral 2 del presente artículo sobre la base de su legislación nacional;

c) las alternativas procesales disponibles para que la mujer pueda revertir dicha decisión conforme con su legislación nacional.

## ARTÍCULO 10
## NOTIFICACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

1. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor notificará a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central, cualquier incumplimiento de la medida o las medidas adoptadas sobre la base de la OMP.

2. En caso de que el agresor incumpla con las medidas dispuestas, la Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá aplicar, sobre la base de su legislación nacional, las medidas penales, administrativas o civiles que correspondan, debiendo comunicarlo a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central.

## ARTÍCULO 11
## GASTOS

Los gastos derivados de la aplicación del presente Acuerdo correrán a cargo del Estado Ejecutor, de conformidad con su legislación nacional, con excepción de los gastos en que se incurra exclusivamente en el territorio del Estado Emisor, que correrán a cargo de éste.

## ARTÍCULO 12
## OBLIGACIONES INTERNACIONALES CONCURRENTES

El presente Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones establecidos por las Partes en otros instrumentos internacionales de los que sean parte y tampoco restringirá la aplicación de otros instrumentos que contengan disposiciones más favorables para la cooperación jurídica.

## ARTÍCULO 13
## APLICACIÓN EXTENDIDA

En el caso de que, en virtud del objeto del presente Acuerdo, resulte necesaria la protección de víctimas en situación de violencia de género, distintas de las mujeres, el presente Acuerdo será aplicado, en lo que corresponda, a fin de garantizar el pleno goce de sus derechos.

## ARTÍCULO 14
## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

2. Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán por negociaciones diplomáticas directas entre las Partes.

## ARTÍCULO 15
## DISPOSICIONES FINALES

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el segundo Estado Parte del MERCOSUR. Para los Estados Partes que lo ratifiquen con posterioridad a esa fecha, el presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación.

2. Para los Estados Asociados, el Acuerdo entrará en vigor una vez que todos los Estados Partes del MERCOSUR lo hayan ratificado. Si lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor para los Estados Asociados en la misma fecha que para los Estados Partes.

3. Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

4. Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo se aplicarán solamente a los Estados que lo hayan ratificado.

5. La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

**Hecho** en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2022, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POR LA REPÚBLICA DE CHILE

POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCION DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * DIRECCION DE TRATADOS *

Carlos Ruckelshaussen
Director de Tratados

## ANEXO
## ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

La presente Orden MERCOSUR de Protección (OMP) es emitida por una autoridad judicial competente.

La presente OMP es emitida a favor de la(s) persona(s) identificada(s) a continuación, en las circunstancias a que se refiere este formulario.

1. Información sobre la identidad de la mujer destinataria de la protección:

a. Apellido(s)

_____

b. Nombre (s)

_____

c. Nombre y apellido del padre (si se conoce)

_____

d. Nombre y apellido de la madre (si se conoce)

_____

e. Nacionalidad(es) (si se conoce)

_____

f. Idiomas que entiende (si se conocen)

_____

g. Fecha de nacimiento ____/__/____

h. Lugar de nacimiento (si se conoce)

_____

i. Documento de identificación

I. Tipo: _____

II. Número: _____

III. Fecha de Expedición: _____

IV. País de Expedición: _____

j. Dirección/Domicilio en el Estado Emisor

_____

k. Dirección/Domicilio en el Estado Ejecutor

_____

2. La mujer destinataria de la protección solicita asistencia jurídica gratuita:

   Si ( ) No ( ) No se sabe ( )

3. Fecha a partir de la cual la mujer destinataria de la protección tiene la intención de ingresar, residir o permanecer en el territorio del Estado Ejecutor y el período o períodos de estancia, si se conocen.

4. Identificación del acto jurídico que contiene la medida de protección sobre la que se basa la OMP.

5. Resumen de los hechos y circunstancias que llevaron a la adopción de la medida de protección por el Estado Emisor.

6. Las prohibiciones o restricciones impuestas al agresor, su duración y la indicación de la sanción, en caso de que haya incumplimiento de la prohibición o restricción.

   6.1 Prohibiciones, suspensión u otra medida impuesta

( ) Prohibición de entrar en localidades o lugares o en zonas determinadas en las que reside la mujer o en las que se encuentre temporalmente por el motivo que fuere.

- Indicar con precisión las localidades, lugares o zonas definidas en las que tiene prohibida la entrada el agresor.

( ) Prohibición o restricción del contacto, en cualquier forma, con la mujer, incluso por teléfono, correo electrónico o postal o por cualquier otro medio.

- Indicar cualquier detalle pertinente.

( ) Prohibición o restricción del acercamiento a la mujer a una distancia inferior a la prescripta, incluyendo o no el uso de dispositivos de geolocalización y rastreo.

- Indicar con precisión la distancia que debe observar el agresor con respecto a la mujer destinataria de la protección.

( ) Suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas, con obligación de depositarla en el lugar indicado.

( ) Cualquier otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor.

- Especificar

   6.2 Duración de la medida_____

   6.3 Sanción en caso de incumplimiento_____

7. Información sobre la identidad del agresor:

a. Apellido(s)

_____

b. Nombre (s)

_____

c. Nombre y apellido del padre (si se conoce)

_____

d. Nombre y apellido de la madre (si se conoce)

_____

e. Nacionalidad(es) (si se conoce)

_____

f. Fecha de nacimiento (si se conoce) ____/__/____

g. Lugar de nacimiento (si se conoce) _____

h. Documento de identificación:(si se conoce)

I. Tipo: _____

II. Número: _____

III. Fecha de Expedición: _____

IV. País de Expedición: _____

i. Domicilio(s) (si se conoce)

_____

j. Datos de contacto (si se conoce)

_____

k. Descripción física u otras particularidades del agresor (si corresponde)

_____

8. Descripción de otras circunstancias que podrían influir en la valoración del peligro al que esté expuesta la mujer destinataria de la protección o cualquier información adicional que se considere relevante.

9. El Estado Emisor declara que el agresor ha sido debidamente citado y notificado de la medida y se le ha garantizado el ejercicio de su derecho de defensa.

10. Las medidas de protección dispuestas en favor de la mujer destinataria de la protección también alcanzan hijos, hijas u otras personas a cargo de la misma.

Si ( ) No ( )

En caso de que corresponda, indicar nombre, apellido, tipo y número de documento, datos filiatorios y vínculo con el agresor.

_____

11. Información adicional

12. Identificación de la autoridad judicial competente del Estado Emisor

a. Indicación del Tribunal o Juzgado

_____

b. Nombre de su titular y el cargo

_____

c. Número y carátula de identificación del proceso

_____

d. Dirección

_____

e. Número de teléfono (con prefijos)

_____

f. Correo electrónico

_____

g. Lugar y fecha de emisión

_____

Firma

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mujeres y Diversidad, al considerar el Mensaje 61/23 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 2023 por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en situación de Violencia de Género entre los Estados partes del Mercosur y Estados asociados, celebrado en la ciudad de Asunción –República del Paraguay– el 20 de julio de 2022, han tenido en cuenta que su entrada en vigor contribuirá a garantizar sus derechos humanos frente a situaciones de violencia de género, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 37)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva han considerado el proyecto de ley venido en

revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República de Filipinas, celebrado en Buenos Aires el día 24 de agosto de 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de mayo de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Daniel Gollán. – Santiago Cafiero. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Lilia Lemoine. – Margarita Stolbizer. – Andrea Freites. – Damián Arabia.* – Nadia Márquez. – Brenda Vargas Matyi. – Oscar Agost Carreño. – Hilda Aguirre. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Alberto Arrua. – Belén Avico. – Karina Banfi. – Luis E. Basterra.* – Rocío Bonacci.* – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Sergio E. Capozzi. – Florencia Carignano.* – Pablo Cervi. – Leila Chaher.* – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Julio Cobos. – Daiana Fernández Molero. – José Gomez. – Rogelio Iparraguirre. – Pablo Juliano. – Mónica Litza. – Mercedes Llano. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Dante López Rodríguez. – Mario Manrique. – Magalí Mastaler. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Lisandro Nieri. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Santiago Pauli. – Juan M. Pedrini. – Lorena Pokoik. – María C. Ponce. – Santiago Santurio.* – Héctor A. Stefani. – Danya Tavela. – Alejandra Torres.* – Pablo Yedlin.*

* Integra dos (2) comisiones.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2013.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República de Filipinas, celebrado en Buenos Aires el 24 de agosto de 2011, que consta de doce (12) artículos, cuya copia autenticada, en idioma español e inglés,** forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan H. Estrada.

*Juan C. Marino.*

* Integra dos (2) comisiones.

** El texto en inglés podrá consultarse en la página web de la Biblioteca Digital de Tratados de Cancillería Argentina.

# ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE FILIPINAS

La República Argentina y la República de Filipinas, en adelante "las Partes";

Deseosas de ampliar y promover las relaciones bilaterales entre ambos países a través de la cooperación técnica;

Reconociendo los beneficios que dicha cooperación traerá a sus pueblos; y

Conscientes de la necesidad de implementar medidas para promover y desarrollar la cooperación técnica entre ambos países;

Han acordado lo siguiente:

## ARTÍCULO 1
### Objetivo

Las Partes promoverán y favorecerán la cooperación técnica entre los Estados sobre la base de la asociación, la responsabilidad compartida y el beneficio mutuo, conforme al presente Acuerdo y a sus legislaciones nacionales respectivas.

## ARTÍCULO 2
### Áreas de Cooperación

Las Partes promoverán la preparación y ejecución de programas, proyectos y cualquier otro método de cooperación técnica, lo cual será objeto de acuerdos específicos celebrados a través de la vía diplomática.

Las Partes se dedicarán a la cooperación técnica en áreas prioritarias mutuamente acordadas, que incluirán, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Agricultura;
2. Tecnología Informática / Desarrollo de Software;
3. Biotecnología;
4. Medicina;
5. Energía renovable.

ARTÍCULO 3
Alcance de la Cooperación

Dicha cooperación técnica podrá incluir las actividades siguientes:

a) Intercambio de asesores, consultores y técnicos;

b) Organización de seminarios, conferencias y reuniones;

c) Capacitación y desarrollo de expertos y técnicos;

d) Implementación conjunta de proyectos;

e) Intercambio de información, estudios y resultados de investigaciones;

f) Cualquier otra modalidad de cooperación que pueda convenirse entre las Partes.

ARTÍCULO 4
Derechos de Propiedad

Los derechos de propiedad intelectual creados o dispuestos en virtud del presente Acuerdo serán protegidos conforme a la legislación nacional en la materia y por los tratados que sean vinculantes para ambas Partes. A tal fin, las Partes se notificarán mutuamente la propiedad intelectual en virtud del presente Acuerdo en forma oportuna.

A los fines del presente Acuerdo, el término "propiedad intelectual" se refiere a todas las categorías de propiedad intelectual objeto de las Secciones 1 a 7 de la Parte II del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio y a cualquier otro asunto definido y protegido como tal de conformidad con las leyes nacionales y procedimientos internos de las Partes.

Las Partes estarán autorizadas conjuntamente para obtener en ambos países todos los derechos de propiedad intelectual creados en virtud de las actividades de cooperación previstas por el presente Acuerdo. Los derechos en terceros países serán determinados conforme a los mecanismos de aplicación correspondientes.

Los derechos de propiedad intelectual creados o dispuestos en virtud de las actividades de cooperación desarrolladas en el marco del presente Acuerdo podrán ser transferidos, asignados o licenciados a terceros con el previo consentimiento por escrito de ambas Partes y sin perjuicio de la obligación de las Partes de proteger la información confidencial de conformidad con sus leyes nacionales.

ARTÍCULO 5
Cooperación con Estados que no sean Partes

Las Partes facilitarán, conforme a sus leyes internas, la participación de entidades de cada Estado en la realización de programas, proyectos y cualquier otra forma de cooperación prevista en los acuerdos específicos a los que se hace referencia en el Artículo 2.

Los términos y condiciones para la participación de dichas entidades en las actividades de cooperación previstas en los acuerdos específicos, dentro del marco del presente Acuerdo, se definirán en los programas respectivos.

Cuando correspondiese, por invitación de ambas Partes, personal técnico, agencias gubernamentales e instituciones de terceros países podrán participar en proyectos y programas de conformidad con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6
Ingreso de Personal y Equipo

Cada una de las Partes facilitará el ingreso y salida de su territorio al personal y equipo de la otra Parte que trabaje o se utilice en proyectos y programas conjuntos de conformidad con las leyes, normas y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países.

ARTÍCULO 7
Disposiciones relativas a los Pagos

A menos que se acuerde otra cosa, los gastos relacionados con el envío de personal se solventarán de la siguiente manera:

- Los gastos de viaje al territorio de la otra Parte correrán por cuenta de la Parte de origen;

- Los gastos de alojamiento, viáticos y transporte local para la ejecución de los programas y proyectos correrán por cuenta de la Parte anfitriona.

En cada caso, las Partes acordarán los gastos de seguro médico que deberán ser cubiertos antes del viaje de un experto.

ARTÍCULO 8
Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica

A fin de implementar el presente Acuerdo, las Partes resuelven establecer un Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica como parte del Mecanismo de Consulta Bilateral existente entre la Argentina y Filipinas, según lo establecido por el Artículo 4 del Protocolo sobre el Establecimiento del Mecanismo de Consulta Bilateral entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República de Filipinas, firmado el 17 de febrero de 2005.

Este Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica establecerá, cuando sea necesario, sub-grupos que cubrirán áreas de cooperación acordadas entre las Partes y deberá designar expertos y consultores para asistir a las reuniones.

El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica tendrá, en particular, las siguientes funciones:

1. Enlace entre los países participantes;
2. Intercambio de información sobre temas técnicos relacionados con ambos países;
3. Análisis del progreso de la cooperación y sugerencias sobre medidas para fortalecer dicha cooperación;
4. Formulación de propuestas y recomendaciones a los respectivos Gobiernos para el beneficio futuro de ambos países a través de la cooperación mutua.

ARTÍCULO 9
Solución de Controversias

Cualquier controversia que pueda surgir entre las Partes con relación a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverá amigablemente mediante consultas o negociaciones a través de la vía diplomática.

ARTÍCULO 10
Independencia de las Disposiciones

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán los derechos u obligaciones de las Partes relacionados con otros acuerdos internacionales de los que sean parte.

ARTÍCULO 11
Modificaciones

Cualquier modificación o revisión del texto del Acuerdo se realizará por mutuo acuerdo de las Partes. Dichas modificaciones o revisiones entrarán en vigor según lo dispuesto por la cláusula sobre entrada en vigor.

ARTÍCULO 12
Entrada en Vigor y Validez

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación escrita de las Partes, a través de la vía diplomática, en la que se indique que se ha cumplido con los requerimientos internos para su entrada en vigor.

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos similares, a menos que una Parte notifique oportunamente a la otra, a través de la vía diplomática, su intención de suspender o dar por terminado el presente Acuerdo. En tal caso, el Acuerdo permanecerá en vigor hasta sesenta (60) días posteriores a la fecha en que una de las Partes reciba una notificación oficial de la otra Parte en la que se manifieste la intención de esta última de suspender o terminar la validez del presente Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el 24 agosto de 2011, en dos originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por la República Argentina



Héctor Marcos Timerman
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Por la República de Filipinas



Albert F. Del Rosario
Ministro de Asuntos Exteriores

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República de Filipinas, celebrado en Buenos Aires el día 24 de agosto de 2011, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 85)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 16 de enero de 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Laura Rodríguez Machado. – Santiago A. Cafiero. – Mariano Campero. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Martín Soria. – Alida Ferreyra. – Margarita Stolbizer. – Rodolfo Tailhade. – Carolina Píparo. – Nadia Márquez. – Oscar Agost Carreño. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Lourdes M. Arrieta. – Karina Banfi. – Mario Barletta. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Alejandro Bongiovanni. – Gabriela Brouwer de Koning.* – Marcela Campagnoli.* – Florencia Carignano. – Pablo Cervi. – Leila Chaher. – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Julio Cobos. – Nicolás Emma. – Daiana Fernández Molero. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio. – José Glinski. – José Gomez. – Álvaro González. – Ramiro Gutiérrez. – Bernardo J. Herrera. – Pablo Juliano. – Mónica Litza. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Mónica Macha. – Álvaro Martínez. – Magalí Mastaler. – Gerardo Milman.* – Matías Molle. – Guillermo Montenegro. – Micaela Moran. – Lisandro Nieri. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Santiago Pauli. – Lorena Pokoik. – María C. Ponce. – Luciana Potenza. – Yamila Ruíz. – Santiago Santurio. – Héctor A. Stefani. – Alejandra Torres. – Pablo Yedlin.* – Martín Yeza.*

Buenos Aires, 24 de junio de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 16 de enero de 2019, que consta de veintiún (21) artículos, que como anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MAURICE CLOSS.

*Marcelo J. Fuentes.*

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

# TRATADO DE EXTRADICIÓN
# ENTRE
# LA REPÚBLICA ARGENTINA
# Y
# LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

La República Argentina y la República Federativa del Brasil, en adelante denominadas "las Partes",

Deseando tornar más efectivos los esfuerzos de las Partes en la lucha contra la impunidad;

Observando los principios del respeto por la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de cada una de las Partes, así como las normas del Derecho Internacional;

Conscientes de la necesidad de intensificar la más amplia cooperación para la extradición de delincuentes fugitivos en el exterior; y

Considerando que los objetivos pueden ser alcanzados a través de un acuerdo bilateral que establezca acciones conjuntas en la materia;

Celebran el presente Tratado en los siguientes términos:

**Artículo 1**
Obligación de extraditar

Las Partes se obligan recíprocamente a extraditar, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado, a personas que se encuentren en su territorio y que hayan sido imputadas o procesadas o condenadas por las autoridades de la Parte requirente con motivo de la comisión de un delito que dé lugar a la extradición, para ser sometidas a proceso o para el cumplimiento de la pena impuesta.

**Artículo 2**
Delitos que dan lugar a la extradición

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

1. Darán lugar a la extradición los delitos punibles con pena máxima privativa de libertad superior a dos (2) años o una pena más grave, conforme con la legislación de ambas Partes.

2. Si la extradición fuera solicitada para la ejecución de una sentencia impuesta por alguno de los delitos determinados en el presente Tratado, se requerirá que la parte de la pena que reste por cumplir sea superior a un (1) año.

3. Para los efectos del presente Artículo, no importará si las legislaciones internas de las Partes colocan en la misma categoría de delito a las acciones u omisiones que constituyen el delito de que se trata o denominan a la conducta delictuosa con idéntica o similar terminología.

4. Si se requiriese la extradición por varios delitos, bastará que uno de ellos cumpla con los requisitos de los incisos anteriores para que la extradición pueda ser concedida respecto de los restantes.

5. Cuando se solicite la extradición de una persona por un delito que vulnere una norma en materia de tasas e impuestos, derechos de aduana, aranceles y control de divisas, o cualquier otra infracción fiscal o disposición de carácter impositivo, la extradición no podrá denegarse porque la legislación de la Parte requerida no imponga el mismo tipo de impuesto o gravamen, o no contenga el mismo tipo de regulación en esas materias que la legislación de la Parte requirente.

**Artículo 3**

Rechazo de la extradición

La extradición no será concedida:

a) si la Parte requerida estimare que la extradición puede afectar su soberanía, seguridad nacional u orden público o ser contraria a su Constitución Nacional;

b) si la Parte requerida tuviere fundados motivos para creer que la persona reclamada haya estado o pudiera verse sujeta a torturas u otro trato o castigo cruel, inhumano o degradante en la Parte requirente;

c) si la Parte requerida tuviere fundados motivos para creer que la solicitud de extradición haya sido formulada con el propósito de perseguir o castigar a una persona en virtud de su raza, sexo, condición social, religión, nacionalidad u opiniones políticas, o que la situación de esa persona pueda resultar perjudicada por alguna de esas razones;

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

d) si ha operado la prescripción de la acción o de la pena bajo la legislación de alguna de las Partes;

e) si la persona reclamada ha sido juzgada, sobreseída definitivamente o beneficiada por una amnistía o indulto en la Parte requerida, respecto del hecho o de los hechos en que se fundamenta la solicitud de extradición;

f) si la Parte requerida hubiere concedido asilo o refugio a la persona reclamada;

g) si el delito por el que se solicita la extradición es un delito militar que no constituye un delito penal ordinario;

h) si la persona reclamada hubiera sido condenada o deba ser juzgada en la Parte requirente por una comisión especial o un tribunal "ad hoc";

i) si el delito por el cual se solicita la extradición es considerado por la Parte requerida como un delito político o conexo a tal delito. La mención de delito político o conexo a tal delito no podrá ser alegada respecto de:

i) los atentados contra la vida e integridad física de un Jefe de Estado o de Gobierno, o de uno de los miembros de su familia;

ii) los actos de terrorismo;

iii) los crímenes de guerra, los delitos contra la humanidad y otros delitos contra el derecho internacional; y

iv) los delitos respecto de los cuales las Partes tienen la obligación de extraditar o ejercer jurisdicción en razón de un acuerdo internacional multilateral que vincule a ambas.

j) No se concederá la extradición cuando los hechos que la originan estuvieren castigados con la pena de muerte o con pena privativa de libertad a perpetuidad. Sin embargo, la extradición puede ser concedida, si la Parte requirente diese seguridades suficientes de que la persona reclamada no será ejecutada y que la pena máxima a cumplir será compatible con el ordenamiento jurídico interno de la Parte requerida.

**Artículo 4** INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

Rechazo facultativo de la extradición

La extradición podrá ser rechazada si:

a) el delito que fundamenta el pedido de extradición estuviere sujeto a la jurisdicción de la Parte requerida, de acuerdo con su ley nacional, y el reclamado en ella estuviere respondiendo a un proceso o bajo investigación o pasible de ser procesado por las autoridades competentes de la Parte requerida por el mismo delito;

b) la Parte requerida, considerando la gravedad del delito y los intereses de ambas Partes, considerase que la extradición pueda ser incompatible con cuestiones humanitarias, debido a la edad, salud o a otra circunstancia personal del reclamado;

c) el delito por el que se solicita la extradición se ha cometido fuera del territorio de ambas Partes y la Parte requerida carece de jurisdicción, con arreglo a su legislación, para entender en procesos por delitos cometidos fuera de su territorio en circunstancias similares.

**Artículo 5**
Extradición de nacionales

1. Cuando la persona reclamada fuere nacional de la Parte requerida, ésta podrá denegar la extradición de conformidad con su legislación nacional. La calidad de nacional se apreciará en el momento de la comisión del delito que motiva la solicitud de extradición.

2. Si la solicitud de extradición es denegada exclusivamente por la nacionalidad de la persona reclamada, la Parte requerida someterá, a solicitud de la otra Parte, el asunto a sus autoridades competentes para que se puedan iniciar acciones contra la persona reclamada en base a los elementos y documentos que integran el pedido de extradición. La Parte requirente será informada de la decisión adoptada.

**Artículo 6**
Transmisión de las solicitudes y Autoridades Centrales

1. Las solicitudes de extradición serán formalizadas por la vía diplomática.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Autoridades Centrales designadas por las Partes deberán comunicarse en forma directa a los fines de intercambiar información y formular consultas. También podrán adelantar documentación relativa a los procesos de extradición en trámite siempre que luego se formalicen por la vía diplomática.

INLEG-2019-45792461-APN-SEC#MRE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS 10

3. A los fines de este Tratado, las Autoridades Centrales designadas por las Partes son:

Para la República Argentina – el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Para la República Federativa del Brasil – el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

4. Todos los documentos concernientes a este Tratado estarán exentos de cualquier tipo de legalización y podrán ser adelantados por cualquier medio electrónico que deje constancia por escrito.

**Artículo 7**

Contenido de las solicitudes y documentación exigida

1. La solicitud de extradición se deberá presentar por escrito, en la forma prevista en el Artículo 6, y deberá incluir:

a) los datos completos de la autoridad que libra la solicitud, incluyendo números telefónicos y dirección de correo electrónico;

b) la información personal del reclamado, incluyendo su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad y, siempre que sea posible, huellas digitales y fotografías. Si fuera conocida, cualquier otra información que pueda ayudar a determinar su identidad y su localización;

c) la descripción de los hechos imputados que fundamenten el pedido de extradición, incluyendo las circunstancias de tiempo y lugar, el grado de participación de la persona reclamada así como la calificación legal de la conducta;

d) copia de la orden de detención o resolución análoga, incluyendo los datos sobre la autoridad emisora, la fecha de emisión y una declaración sobre su vigencia;

e) copia o transcripción de las disposiciones legales de la Parte requirente que tipifiquen el delito y establezcan la pena, de las referentes a la prescripción de la acción o de la pena y a la competencia.

2. Cuando la solicitud se refiera a una persona condenada, además de lo previsto en el párrafo 1 de este Artículo, se agregará [illegible]

NO-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

a) copia de la sentencia condenatoria;

b) una declaración sobre el cómputo de la parte de la pena que faltare por cumplir y la declaración de que la sentencia se encuentra firme o es ejecutable.

3. Todos los documentos mencionados deberán estar acompañados por su traducción al idioma oficial de la Parte requerida. En el caso de las resoluciones o sentencias condenatorias, sólo será necesario acompañar la traducción de la parte dispositiva de éstas, salvo que las autoridades de la Parte requerida soliciten expresamente la traducción completa de las mismas.

**Artículo 8**
Información complementaria

1. Si los datos o los documentos enviados con la solicitud de extradición fueran insuficientes, la Parte requerida podrá solicitar información complementaria. La Parte requirente deberá enviar esta información dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de recepción del pedido de información adicional.

2. Si la información complementaria no fuera presentada dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la persona reclamada será liberada y las actuaciones judiciales archivadas hasta tanto la Parte requerida reciba la información solicitada. Esta circunstancia será notificada a la Parte requirente en el plazo más breve posible.

**Artículo 9**
Extradición simplificada

En cualquier etapa del proceso, la persona reclamada, con asistencia jurídica, podrá dar su consentimiento a la extradición ante la autoridad competente de la Parte requerida, debiendo ésta resolver a la brevedad y proceder a la entrega en el plazo establecido a esos efectos. El consentimiento deberá ser libre, expreso y voluntario, debiendo notificarse a la persona reclamada acerca de sus derechos y de las consecuencias de su decisión. Una vez resuelta la extradición, el consentimiento es irrevocable.

**Artículo 10**
Decisión y entrega de la persona reclamada

1. La Parte requerida comunicará a la Parte requirente su decisión sobre la extradición. Cualquier rechazo, total o parcial, habrá de ser motivado. En caso de concesión de la extradición, la Parte requirente será notificada sobre el momento en que la persona se encuentre en condiciones de ser extraditada, y acerca de la duración de la detención sufrida con motivo de pedido de extradición.

2. Ambas Partes acordarán el lugar de la entrega. El traslado de la persona reclamada deberá efectuarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, prorrogables por otros quince (15) días, contados a partir del momento mencionado en el párrafo anterior. En caso que la Parte requirente no efectuase el traslado, dentro del plazo mencionado, la persona reclamada será puesta en libertad y la Parte requirente no podrá pedir nuevamente la extradición por los mismos hechos.

3. En caso de fuerza mayor que impidiere la entrega o la recepción de la persona a extraditar, la Parte afectada lo informará a la otra Parte. Ambas Partes acordarán una nueva fecha para la entrega, siendo aplicables las previsiones del párrafo anterior del presente Artículo.

**Artículo 11**
Entrega diferida

1. La Parte requerida podrá, después de acceder a la extradición, diferir la entrega de la persona reclamada cuando existan procedimientos en curso en su contra o cuando se encuentre cumpliendo una pena en el territorio de la Parte requerida por un delito distinto de aquél por el que se concedió la extradición, hasta la conclusión del procedimiento o la plena ejecución de la sanción que le haya sido impuesta.

2. La entrega también podrá ser diferida cuando debido al estado de salud de la persona reclamada el traslado podría poner en peligro su vida, siempre que tal circunstancia esté basada en el correspondiente informe médico.

**Artículo 12**
Entrega temporal

Una vez declarada procedente la extradición, y en el caso de que la persona reclamada se encontrare cumpliendo una pena o sometida a un proceso penal en la Parte requerida, la Parte requirente podrá solicitar su entrega temporal. La persona reclamada podrá ser entregada temporalmente para su enjuiciamiento, con la condición de que sea devuelta en las condiciones y en el plazo que acuerden ambas Partes.

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

**Artículo 13**

Entrega de bienes

1. En la medida que lo permita la legislación de la Parte requerida y a reserva de los derechos de terceros, que serán debidamente respetados, en el caso de que se conceda la extradición y a petición de la Parte requirente, se entregarán todos los bienes hallados en la Parte requerida que hubiesen sido adquiridos como resultado de la comisión del delito o que pudieran requerirse como elementos de prueba.

2. Podrá hacerse entrega de esos bienes a la Parte requirente, si ésta así lo solicita, aún en el caso de que no pueda realizarse la extradición que ya se hubiese convenido, por muerte o fuga de la persona reclamada.

3. Cuando esos bienes puedan ser objeto de incautación o decomiso en la Parte requerida, ésta podrá retenerlos o entregarlos, bajo la condición de que serán devueltos por la Parte requirente.

4. Una vez concluidas las actuaciones y siempre que lo exija la legislación de la Parte requerida o la protección de derechos de terceros, los bienes que se hayan entregado de esa manera se restituirán sin ningún cargo a la Parte requerida, a petición de ésta.

**Artículo 14**

Principio de especialidad

1. La persona extraditada conforme al presente Tratado no podrá ser detenida, ni procesada ni sentenciada en el territorio de la Parte requirente, por otros delitos cometidos con anterioridad a la fecha de la efectiva entrega y que no consten en el respectivo requerimiento, salvo los siguientes casos:

a) Cuando la persona extraditada, habiendo tenido la posibilidad de abandonar el territorio de la Parte a la que fue entregada, haya permanecido voluntariamente en él por más de cuarenta y cinco (45) días corridos después de su liberación definitiva, o regresare a él después de haberlo abandonado;

b) Cuando las autoridades competentes de la Parte requerida presten su consentimiento. A este efecto, la Parte requirente deberá remitir a la Parte requerida una solicitud para que preste su consentimiento acompañando los documentos enumerados en el Artículo 7.

2. Cuando la calificación legal de los hechos por los que una persona ha sido extraditada se modifica, solo podrá ser perseguida o juzgada si la nueva calificación se refiere a los mismos hechos que aquellos por los cuales se concedió la extradición y puede dar lugar a la extradición en las condiciones del presente Tratado.

INLEG-2019-79246-APN-SECCTPEMRE

19

**Artículo 15**
Reextradición a un tercer Estado

1. La reextradición a un tercer Estado de la persona entregada en virtud del presente Tratado sólo podrá ser efectuada con el consentimiento de la Parte que haya concedido la extradición, excepto cuando se trate de delitos cometidos con posterioridad a la entrega.

2. A este efecto, la Parte requirente deberá remitir a la Parte requerida una solicitud para que preste su consentimiento acompañando los documentos enumerados en el Artículo 7.

**Artículo 16**
Detención preventiva

1. La solicitud de detención preventiva podrá ser cursada a través de la vía diplomática o por intermedio de la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL), pudiendo ser transmitida por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico que deje constancia por escrito.

2. La solicitud de detención preventiva contendrá una descripción de la persona reclamada, el paradero de la misma si se conociere, una exposición de los hechos que motivan el pedido, la mención de las leyes penales infringidas, la mención de la existencia de alguno de los documentos identificados en el Artículo 7, párrafo 1, inciso d) y párrafo 2, inciso a), y una declaración respecto de que el formal pedido de extradición se presentará posteriormente.

3. La Parte requirente deberá formalizar el pedido de extradición dentro del plazo de sesenta (60) días, contado desde la fecha en que fue notificada por la Parte requerida por la vía prevista en el Artículo 6.

4. Vencido dicho plazo, la persona será puesta en libertad, lo cual no impedirá que sea nuevamente detenida y su extradición concedida en caso que posteriormente se reciba la correspondiente solicitud de extradición.

**Artículo 17**
Tránsito

1. El tránsito de una persona extraditada por un tercer Estado hacia una de las Partes a través del territorio de la otra Parte [illegible] presentada por la vía diplomática o a través de las Autoridades Centrales.

SNLEG-2019-4579246-APN-SECCYPE#MRE

2. La solicitud deberá contener la información de identificación de la persona en tránsito, un resumen de las circunstancias del delito, una declaración sobre la decisión que concedió la extradición por parte del tercer Estado que incluirá la fecha y la autoridad que la emitió e información sobre la identidad de los agentes de escolta encargados del traslado así como los planes de viaje.

3. No será necesario solicitar la extradición en tránsito cuando se utilicen medios de transporte aéreo que no tengan previsto el aterrizaje en el territorio de la Parte de tránsito.

**Artículo 18**
Gastos

Los gastos ocasionados por los procedimientos internos inherentes a la extradición estarán a cargo de la Parte requerida hasta el momento de la entrega, a partir de la cual los gastos quedarán a cargo de la Parte requirente.

**Artículo 19**
Concurso de solicitudes

Cuando una de las Partes y un tercer Estado soliciten la extradición de una misma persona, ya sea por el mismo hecho o por hechos diferentes, la Parte requerida decidirá de acuerdo a su legislación interna.

**Artículo 20**
Consultas y solución de controversias

1. Las Partes, a través de las Autoridades Centrales, celebrarán consultas en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Tratado.

2. Las controversias que surjan respecto de la interpretación y aplicación del presente Tratado se solucionarán mediante negociaciones diplomáticas directas.

**Artículo 21**
Disposiciones finales

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

1. El presente Tratado entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la recepción de la última notificación en que las Partes comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación interna a tal efecto y tendrá vigencia indefinida.

2. El presente Tratado podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas transmitidas por la vía diplomática. Dichas modificaciones entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 1.

3. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Tratado, en cualquier momento, mediante comunicación escrita transmitida por la vía diplomática en cuyo caso sus efectos cesarán ciento ochenta (180) días después de la fecha de recepción de dicha comunicación. La terminación del presente Tratado no afectará los procesos de extradición iniciados con anterioridad.

4. El presente Tratado se aplicará a las solicitudes formalizadas con posterioridad a su entrada en vigor, aun cuando los hechos constitutivos del delito hubieran ocurrido con anterioridad a esa fecha.

Hecho en Brasilia, a los 16 días del mes de enero de 2019, en dos (2) originales, en idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 16 de enero de 2019, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 87)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y Rumania, suscripto en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 22 de septiembre de 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Laura Rodríguez Machado. – Santiago Cafiero. – Mariano Campero. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Martín Soria. – Alida Ferreyra. – Margarita Stolbizer. – Rodolfo Tailhade. – Carolina Píparo. – Nadia Márquez. – Oscar Agost Carreño. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Karina Banfi. – Mario Barletta. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Alejandro Bongiovanni. – Gabriela Brouwer de Koning.* – Marcela Campagnoli.* – Florencia Carignano. – Soledad Carrizo. – Pablo Cervi. –Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Julio Cobos. – Nicolás Emma. – Daiana Férnandez Molero. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio.– José Glinski. – José Gómez. – Álvaro Gonzalez. – Ramiro Gutiérrez. – Bernardo J. Herrera. – Pablo Juliano. – Mónica Litza. – Ricardo H. López Murphy. – Mónica Macha. – Álvaro Martínez. – Magalí Mastaler. – Gerardo Milman.* – Matías Molle. – Guillermo Montenegro. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Lisandro Nieri. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Santiago Pauli. – Lorena Pokoik. – María C. Ponce. – Luciana Potenza. – Yamila Ruíz. – Santiago Santurio. – Héctor A. Stefani. – Alejandra Torres. – Pablo Yedlin.* – Martín Yeza.*

Buenos Aires, 24 de junio de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Tratado de Extradición entre la República Argentina y Rumania, suscripto en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América– el 22 de septiembre de 2017, que consta de veintiún (21) artículos, el que como anexo, en idioma español forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Maurice Closs.

*Marcelo J. Fuentes.*

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
5
MESA DE ENTRADAS

# TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y RUMANIA

La República Argentina y Rumania, a continuación denominadas "Las Partes", deseando reglamentar la extradición recíproca de los delincuentes,

Reafirmando su compromiso de actuar en forma coordinada contra la delincuencia, en general y contra la delincuencia organizada transnacional, en particular,

Han acordado lo siguiente:

## ARTÍCULO 1
### Obligación de extraditar

Las Partes se obligan a entregarse recíprocamente, según las normas y en las condiciones previstas en el presente Tratado, a cualquier persona que, encontrándose en el territorio de la Parte requerida, es requerida para ser sometida a una investigacion penal, juzgada o para la ejecucion de una pena privativa de la libertad por un delito por el cual se puede solicitar la extradición conforme el Artículo 2.

## ARTÍCULO 2
### Delitos extraditables

**1.** A los efectos del presente Tratado son considerados delitos extraditables aquellas conductas tipificadas como delitos por las leyes de la Parte requirente y de la Parte requerida, que sean punibles con una pena privativa de libertad cuyo máximo sea de al menos un año.

**2.** En caso de que la extradición se solicite con el fin de ejecutar una pena privativa de la libertad, la pena restante a ejecutar debe ser de por lo menos un año.

**3.** Si el pedido de extradición estuviera referido a dos o más delitos penados con prisión por las leyes de las Partes, aún cuando uno de ellos satisfaga las exigencias previstas en el párrafo 1 respecto del monto de la pena, la extradición puede concederse asimismo para los demás delitos.

**4.** En el caso de los delitos fiscales, la extradición no puede ser rechazada en razón a que la ley de la Parte requerida no prevé el mismo régimen de tasas e impuestos o no incluya el mismo tipo de reglamentación relacionada con las tasas e impuestos, aduana o cambio de divisas, en relación con las leyes de la Parte requirente.

## ARTÍCULO 3

### Motivos obligatorios para rechazar la extradición

**1.** La extradición no será concedida en las siguientes circunstancias:

**a)** el delito por el cual se solicita la extradición es un delito de naturaleza política o exclusivamente militar; o

**b)** existen motivos fundados para considerar que la solicitud de extradición fue presentada con el fin de perseguir o aplicar una pena a una persona por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, etnia u opiniones políticas o existe el riesgo de que la situación de esa persona pueda resultar perjudicada por alguno de estos motivos; o

**c)** si la persona cuya extradición se solicita ha sido juzgada definitivamente, indultada o amnistiada en el territorio de la Parte requerida por el mismo delito en base al cual se solicita la extradición; o

**d)** si la persona cuya extradición se solicita fue condenada o será juzgada en el territorio de la Parte requirente por un tribunal excepcional o ad hoc; o

**e)** si la sentencia que motiva el requerimiento de extradición ha sido dictada en rebeldía, y la Parte requirente no diere seguridades, consideradas suficientes por la Parte requerida, de que se han respetado o se respetarán los derechos y garantías fundamentales de la persona reclamada; o

**f)** si el delito por el cual se solicita la extradición tuviere prevista la pena de muerte en la legislación de la Parte requirente, y esta Parte no diere seguridades consideradas suficientes por la Parte requerida que dicha pena no se impondrá, o en caso de imponerse no será ejecutada.

**2.** En lo que se refiere a la prescripción y para los efectos de decidir si se concede o deniega la solicitud de extradición, se tendrá en cuenta exclusivamente la legislación de la Parte requirente.

**3.** A los efectos del presente Tratado, no son considerados delitos políticos, especialmente:

**a)** el atentado contra la vida, la integridad física, o la libertad de un jefe de Estado o de Gobierno, o de un miembro de su familia;

**b)** el genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad;

**c)** el terrorismo;

**d)** los delitos incluidos en un Tratado multilateral del cual ambos Estados sean Parte.

## ARTÍCULO 4

### Motivos facultativos para rechazar la extradición

La extradición puede ser denegada en las siguientes circunstancias:

**a)** si la persona solicitada está siendo juzgada al momento de recibir el pedido de extradición, en el territorio de la Parte requerida, por el mismo delito o delitos en que se funda la respectiva solicitud;

**b)** cuando se requiera a la persona por una infracción que, conforme la legislación de la Parte requerida, se haya cometido parcial o totalmente en su territorio.

## ARTÍCULO 5

### Extradición de nacionales

La nacionalidad de la persona reclamada no podrá ser invocada para denegar la extradición.

## ARTÍCULO 6

### Autoridades centrales

**1.** A los efectos del presente Tratado, las Autoridades centrales designadas por las Partes son:

**a)** para la República Argentina: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

**b)** para Rumania: el Ministerio de Justicia.

**2.** Las Partes se informarán mutuamente, por la vía diplomática, respecto de cualquier modificación relacionada con las Autoridades centrales.

A DE ENT

## ARTÍCULO 7

### El requerimiento de extradición y documentación correspondiente

**1.** La solicitud de extradición será redactada por escrito y será transmitida, junto con la documentación que deba acompañarse, directamente a la Autoridad central de la Parte requerida o por la vía diplomática. Sin perjuicio de ello, y en casos de urgencia, el pedido podrá adelantarse a través de cualquier medio de comunicación que deje constancia por escrito.

**2.** La solicitud de extradición debe contener lo siguiente:

**a)** los datos de identificación de la persona solicitada, junto con cualquier otra informacion útil para establecer su identidad, nacionalidad y el lugar en donde se encuentra;

**b)** descripción del hecho, incluyendo circunstancias de tiempo y lugar, así como el grado de participación de la persona reclamada;

**c)** información relacionada con el delito por el cual se solicita la extradición;

**d)** las disposiciones legales por las cuales se tipifica la conducta y por las que se establece la pena aplicable a la misma;

**e)** en caso de una persona condenada, copia certificada de la condena y de la orden de ejecución de la condena de encarcelamiento o de cualquier otro documento similar; se mencionará, asimismo, el monto de la condena ya cumplida o que se haya ejecutado, así como la parte de la pena que reste por cumplir;

**f)** en caso de una persona imputada o inculpada, copia certificada de la orden de detención emitida por la autoridad competente de la Parte requirente.

**3.** La documentación transmitida por las vias establecidas en el presente Tratado está exenta de certificación o legalización.

**4.** Si la información transmitida por la Parte requirente fuera considerada insuficiente para permitirle a la Parte requerida tomar una decisión de conformidad con las previsiones del presente Tratado, la Parte requerida solicitará información adicional, que la Parte requirente deberá transmitir en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha en que la Parte requirente ha sido informada respecto de la necesidad de complementar la información.

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 9 MESA DE ENTRADAS

## ARTÍCULO 8

### Arresto provisorio

**1.** En casos urgentes, la persona reclamada puede, según la ley de la Parte requerida, ser arrestada provisoriamente, por solicitud de las autoridades competentes de la Parte requirente.

**2.** La solicitud de arresto provisorio debe indicar la intención de solicitar la extradición e incluir:

**a)** la declaración acerca de la existencia de una orden de arresto o de una sentencia de condena;

**b)** los datos de identificación de la persona reclamada;

**c)** una breve descripción del hecho;

**d)** la calificación jurídica del hecho y la pena prevista.

**3.** La persona detenida en virtud del pedido de detención provisoria será puesta en libertad si, vencido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados desde la fecha de su detención, la Parte requerida no hubiere recibido formalmente el pedido de extradición. Sin perjuicio de lo anterior, existiendo motivos fundados y antes del vencimiento del plazo antes señalado, la Parte requirente podrá solicitar una prórroga del plazo por 15 (quince) días corridos.

**4.** La puesta en libertad no impedirá un nuevo arresto y tampoco la extradición de la persona reclamada, si la solicitud de extradición se recibe posteriormente.

**5.** La solicitud de detención provisoria podrá ser transmitida por intermedio de la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL), directamente a las Autoridades Centrales de la Parte requerida o por la vía diplomática, pudiendo ser transmitida por cualquier otro medio de comunicación que deje constancia por escrito.

## ARTÍCULO 9

### Solicitudes de extradición o de entrega formuladas por varios Estados

**1.** Si la Parte requerida recibiere solicitudes de extradición con respecto a una misma persona por parte de la Parte requirente y también por parte de otro Estado u otros Estados, por el mismo delito o por delitos distintos, la Parte requerida establecerá a qué Estado, según el caso, se le otorgará la extradición de la persona.

**2.** En caso de que Rumania recibiere una solicitud de extradición formulada por la República Argentina y una solicitud de entrega en base a una orden europea de arresto con respecto a la misma persona, por el mismo delito o por delitos

distintos, su autoridad competente determinará a qué Estado, según el caso, se le extraditará o se le entregará dicha persona.

**3.** A los efectos de tomar de una decisión, según el párrafo 1 y 2, la Parte requerida tomará en cuenta todos los elementos relevantes, inclusive los siguientes:

**a)** si las solicitudes fueron formuladas en virtud a un Tratado;

**b)** el lugar donde fue cometido cada delito;

**c)** la gravedad de los delitos;

**d)** la nacionalidad de la víctima;

**e)** la residencia de la persona reclamada;

**f)** la posibilidad de una extradición posterior entre los Estados requirentes; y

**g)** el orden cronológico de la recepción de las solicitudes por parte de los Estados requirentes.

## ARTÍCULO 10

### La decisión de extradición y la entrega del extraditado

**1.** La Parte requerida informará a la Parte requirente, por la vía diplomática o por la vía de las Autoridades centrales, acerca de su decisión respecto a la solicitud de extradición.

**2.** En caso que la solicitud de extradición fuera denegada, la Parte requerida comunicará, además, los motivos de dicha denegación.

**3.** Si la solicitud es concedida, la Parte requirente informará acerca del lugar y la fecha de la entrega de la persona extraditada, como también acerca la duración del arresto con motivo de la extradición.

**4.** La entrega deberá efectuarse dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la comunicación a la Parte requirente de la decisión sobre la entrega. En caso que la Parte requirente se viere imposibilitada de efectuar la entrega dentro de ese plazo, la Parte requerida podrá otorgar, por única vez, una prórroga por 15 (quince) días corridos.

**5.** En caso de fuerza mayor o de enfermedad grave debidamente comprobada que impidan u obstaculicen la entrega de la persona reclamada, tal circunstancia será informada a la otra Parte, antes del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, pudiéndose acordar una nueva fecha para la entrega.

**6.** Vencidos los plazos establecidos en el párrafo 4 del presente artículo sin que se hubiese efectuado la entrega de la persona reclamada, la persona reclamada será puesta en libertad y la Parte requirente no podrá volver a pedir la extradición por ese delito.

MESA DE EN

## ARTÍCULO 11

## Extradición Simplificada

**1.** En cualquier etapa del procediemiento de extradición, la persona requerida podrá dar su consentimiento a la extradición ante la autoridad competente de la Parte requerida, debiendo decidir a la brevedad y, en su caso, proceder a la entrega en el plazo establecido a esos efectos en el Artículo 10.

**2.** El consentimiento deberá ser libre, expreso y voluntario, y la persona reclamada deberá ser notificada acerca de sus derechos y de las consecuencias de su decisión. Una vez decidida la extradición, el consentimiento es irrevocable.

## ARTÍCULO 12

## Entrega Diferida

**1.** La Parte requerida podrá, luego de conceder la extradición, diferir la entrega de la persona reclamada cuando existan procedimientos en curso en su contra o cuando la persona reclamada se encuentre cumpliendo una pena en el territorio de la Parte requerida por un delito distinto de aquél por el que se concedió la extradición, hasta la conclusión de los procedimientos o la plena ejecución de la sanción que le haya sido impuesta.

**2.** La Parte requerida notificará de inmediato a la Parte requirente acerca de dicha postergación.

## ARTÍCULO 13

## Entrega Temporal

Una vez concedida la extradición, y en el caso de que la persona reclamada se encontrare cumpliendo una pena o sometida a un proceso penal en el territorio de la Parte requerida, la Parte requirente podrá solicitar su entrega temporal. La persona reclamada podrá ser entregada temporalmente para su enjuiciamiento y será devuelta a la Parte requerida en las condiciones y en el plazo que acuerden ambas Partes.

H.C. MESA DE ENTRADAS

## ARTÍCULO 14

## Entrega de los bienes

**1.** En caso de que la solicitud de extradición sea aprobada, la Parte requerida transmitirá, en los límites de su propia ley, a la Parte requirente, todos los bienes que:

**a)** puedan servir como pruebas del delito; o

**b)** fueron adquiridos por la persona reclamada en situación de haber cometido el delito, encontrándose en su posesión o fueron descubiertos con posterioridad; o

**c)** hayan sido utilizados para cometer el delito.

**2.** La Parte requerida podrá retener temporalmente esos bienes o entregarlos bajo la condición de que sean restituidos en relación con una causa en trámite en su territorio.

**3.** Estas disposiciones no afectarán los derechos de la Parte requerida o de terceros de buena fe. Si dichos derechos existen, los bienes serán restituidos, a petición de la Parte requerida, gratuitamente, lo antes posible.

## ARTÍCULO 15

## Regla de especialidad

**1.** La persona que fue extraditada no será sometida a ninguna restrición de su libertad individual ni sera perseguida, juzgada o detenida por un delito cometido antes de su entrega, diferente al delito por el que fue extraditada, con excepción de los siguientes casos:

**a)** cuando la Parte que la entregó manifestare su consentimiento. La solicitud a los efectos de la manifestación del consentimiento será remitida por la vía diplomática, junto con la documentación prevista en el Artículo 7 y con el registro legal de las declaraciones prestadas por la persona extraditada en relación al delito cometido;

**b)** cuando la persona, teniendo la posibilidad de abandonar el territorio de la Parte desde donde fue extraditada, no lo hizo dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde su puesta en libertad o regresare a dicho territorio después de haberlo abandonado.

**2.** Cuando la calificación jurídica del delito se modificare en el trascurso de la causa, la persona extraditada será perseguida, juzgada o condenada sólo si el delito, a través de su nueva calificación jurídica, contiene elementos de un delito que permite la extradición.

**3.** La persona no será reextraditada, sin el consentimiento de la Parte requerida, a un tercer Estado por un delito cometido antes de su entrega al territortio de la Parte requirente.

## ARTÍCULO 16
## Tránsito

**1.** Cuando una de las Partes del presente Tratado se encuentre por efectuar la entrega de una persona en virtud de una extradición acordada por terceros estados por el territorio de la otra Parte, la solicitud de tránsito será transmitida a la otra Parte por medio de la Autoridad central o por la vía diplomática.

**2.** La autorización de tránsito se tendrá por acordada si, dentro de 7 (siete) días corridos de recibido el respectivo requerimiento, la Parte requerida no manifiesta expresamente su negativa al mismo.

**3.** La autorización de tránsito no será necesaria cuando para efectuar la entrega de la persona se utilicen medios de transporte aéreos que no tengan previsto el aterrizaje en el territorio del Estado de tránsito.

## ARTÍCULO 17
## Idiomas utilizados

La solicitud de extradición y la documentación adjunta serán acompañadas por traducciones en el idioma de la Parte requerida.

## ARTÍCULO 18
## Gastos

**1.** La Parte requerida sufragará los gastos en que incurriere en su territorio con miras a la extradición a la Parte requirente.

**2.** La Parte requirente sufragará los gastos asociados con el transporte de la persona extraditada.

H. 19 MESA DE ENTR

## ARTÍCULO 19

### La relación con otros Tratados internacionales

El presente Tratado no afectará los derechos y obligaciones de las Partes establecidos en otros Tratados internacionales de los cuales las mismas sean Parte.

## ARTÍCULO 20

### Consultas y solución de divergencias

**1.** Las Partes se consultarán recíprocamente en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Tratado.

**2.** Las divergencias surgidas con relación con la interpretación y aplicación del presente Tratado se solucionarán mediante negociaciones diplomáticas directas.

## ARTÍCULO 21

### Disposiciones finales

**1.** El presente Tratado se celebrará por un plazo indefinido, será sometido a la ratificación y entrará en vigor a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha del canje de los instrumentos de ratificación.

**2.** El presente Tratado podrá ser modificado por acuerdo de las Partes y las modificaciones entrarán en vigor de acuerdo al procedimiento establecido en el párrafo 1.

**3.** Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Tratado por medio de la transmisión de una notificación a estos efectos a la otra Parte. La denuncia surtirá efectos transcurridos 6 (seis) meses de recibida la notificación de denuncia.

**4.** La denuncia del presente Tratado no afectará la validez de una solicitud formulada antes de la terminación de los efectos del mismo.

**5.** El presente Tratado se aplicará, asimismo a los delitos cometidos antes de su entrada en vigor.

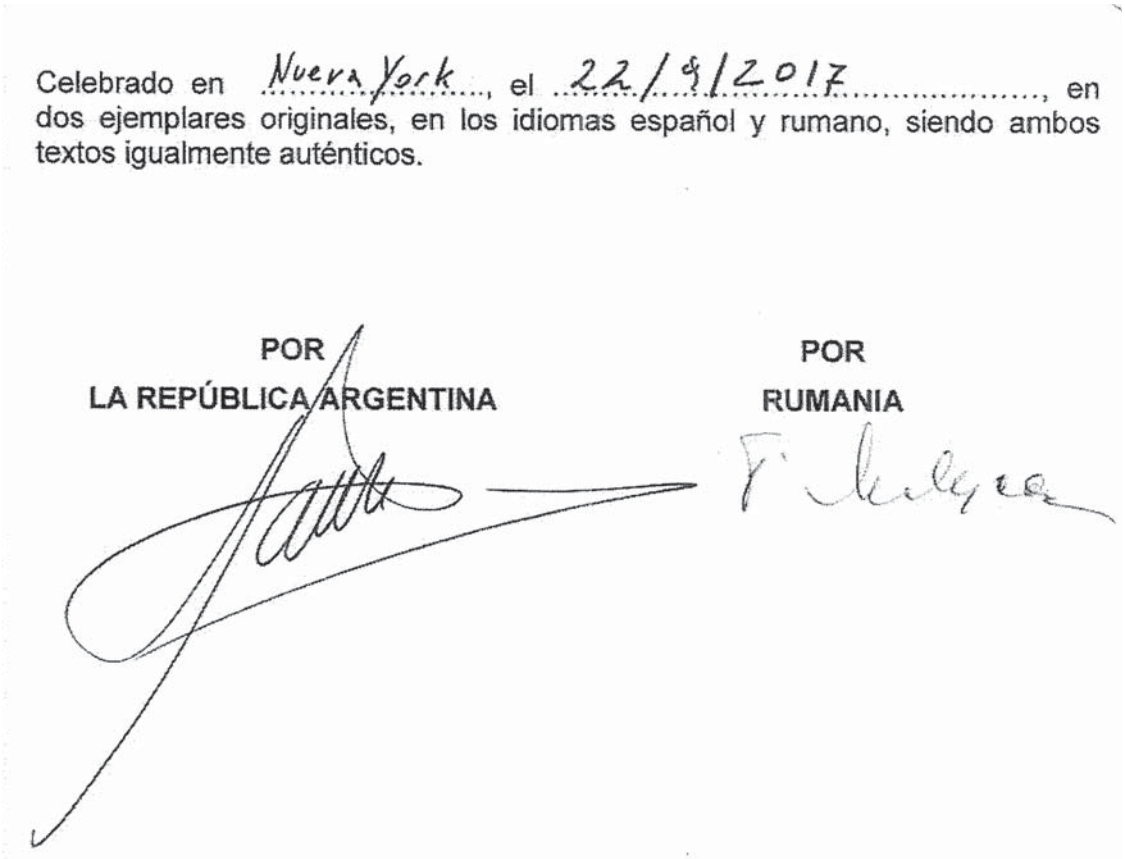


INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y Rumania, suscripto en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 22 de septiembre de 2017, han tenido en cuenta que dicho acuerdo permitirá a ambos países actuar coordinadamente contra la delincuencia, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 88)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueban las Enmiendas al artículo 8º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su 16ª sesión en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América–, el 14 de diciembre de 2017, mediante la resolución ICC-ASP/16/Res. 4; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Laura Rodríguez Machado. – Santiago A. Cafiero. – Mariano Campero.* – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Martín Soria. – Alida Ferreyra. – Margarita Stolbizer. – Rodolfo Tailhade. – Carolina Píparo. – Nadia Márquez. – Oscar Agost Carreño. – Hilda Aguirre. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Mario Barletta. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Alejandro Bongiovanni. – Gabriela Brouwer de Koning.* – Juan F. Brügge. – Marcela Campagnoli.* – Soledad Carrizo. – Pablo Cervi. – Jorge Chica. – Nicolás Emma. – Daina Fernández Molero. – Carlos A. Fernández. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio.* – José Glinski.* – Álvaro González. – Ramiro Gutiérrez. – Bernardo J. Herrera. – Mónica Litza.*

* Integra dos (2) comisiones.

*– Hernán Lombardi. – Mónica Macha. – Álvaro Martínez. – Gerardo Milman.* – Matías Molle. – Guillermo Montenegro. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Leopoldo Moreau. – Liliana Paponet. – Santiago Pauli. – Lorena Pokoiok. – Luciana Potenza. – Yamila Ruíz. – Santiago Santurio. – Guillermo Snopek. – Héctor A. Stefani. – Pablo R. Yedlin. – Martín Yeza. – Natalia Zabala Chacur.*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébanse las enmiendas al artículo 8º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su 16ª sesión en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América–, el 14 de diciembre de 2017, mediante la resolución ICC-ASP/16/Res. 4, las que como anexo, en idioma español, forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Claudia Ledesma Abdala de Zamora.

*Marcelo J. Fuentes.*

* Integra dos (2) comisiones.

C.N.116-2018.TREATIES-XVIII-10 Annex/Annexe

Spanish/espagnol

**Insértese la enmienda siguiente como apartado b) xxvii) y apartado e) xvi) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto de Roma**

Emplear armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción;

Spanish/espagnol

**Insértese la enmienda siguiente como apartado b) xxviii) y apartado e) xvii) del párrafo 2 del artículo 8**

Emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano;

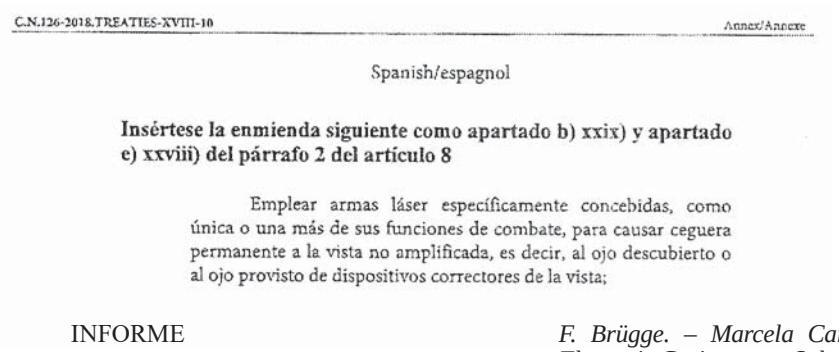

C.N.126-2018.TREATIES-XVIII-10 Annex/Annexe

Spanish/espagnol

**Insértese la enmienda siguiente como apartado b) xxix) y apartado e) xxviii) del párrafo 2 del artículo 8**

Emplear armas láser específicamente concebidas, como única o una más de sus funciones de combate, para causar ceguera permanente a la vista no amplificada, es decir, al ojo descubierto o al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista;

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueban las enmiendas al artículo 8° del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su 16ª sesión en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América–, el 14 de diciembre de 2017, mediante la resolución ICC-ASP/16/Res. 4. Luego de su estudio han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 91)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China–, el 10 de septiembre de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Laura Rodríguez Machado. – Santiago Cafiero. – Mariano Campero.* – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Martín Soria. – Pablo Juliano. – Alida Ferreyra. – Margarita Stolbizer. – Rodolfo Tailhade. – Leila Chaher. – Carolina Píparo. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Oscar Agost Carreño. – María F. Araujo. – Karina Banfi. – Mario Barletta. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Alejandro Bongiovanni. – Gabriela Brouwer de Koning.* – Juan F. Brügge. – Marcela Campagnoli.* – Florencia Carignano. – Soledad Carrizo. – Pablo Cervi. – Jorge Chica. – Julio Cobos. – Nicolás Emma. – Daiana Fernández Molero. – Carlos A. Fernández. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio.* – Silvana Giudici. – José Glinski.* – José Gomez. – Álvaro González. – Bernardo J. Herrera. – Mónica Litza. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Mónica Macha. – Álvaro Martínez.* – Gerardo Milman.* – Matías Molle. – Roxana Monzón. – Guillermo Montenegro. – Micaela Moran. – Santiago Pauli. – María C. Ponce. –Luciana Potenza. – Yamila Ruíz. – Leandro Santoro. – Héctor A. Stefani. – Alejandra Torres. – Pablo Yedlin. – Martín Yeza.*

* Integra dos (2) comisiones.

Buenos Aires, 18 de abril de 2024.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China– el día 10 de septiembre de 2010, que consta de veinticinco (25) artículos, el que como anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Apruébase el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China– el día 10 de septiembre de 2010, que consta de veinticinco (25) artículos, el que, como anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Victoria Villarruel.

*Agustín Giustinian.*

* Integra dos (2) comisiones.

# CONVENIO

## para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional

*Hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010*

A DE ENTRAD

# CONVENIO

## PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE CONVENIO,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS por el hecho de que los actos ilícitos contra la aviación civil ponen en peligro la seguridad y protección de las personas y los bienes, afectan gravemente a la explotación de los servicios aéreos, los aeropuertos y la navegación aérea y socavan la confianza de los pueblos del mundo en el desenvolvimiento seguro y ordenado de la aviación civil para todos los Estados;

RECONOCIENDO que los nuevos tipos de amenazas contra la aviación civil requieren de los Estados nuevos esfuerzos concertados y políticas de cooperación; y

CONVENCIDOS de que, para dar mejor respuesta a tales amenazas, urge fortalecer el marco jurídico para la cooperación internacional en la prevención y represión de los actos ilícitos contra la aviación civil;

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

### Artículo 1

1. Comete delito toda persona que ilícita e intencionalmente:

   a) realice contra una persona a bordo de una aeronave en vuelo actos de violencia que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave; o

   b) destruya una aeronave en servicio o le cause daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo; o

   c) coloque o haga colocar en una aeronave en servicio, por cualquier medio, un artefacto o sustancia capaz de destruir tal aeronave o de causarle daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo; o

   d) destruya o dañe las instalaciones o servicios de navegación aérea o perturbe su funcionamiento, si tales actos, por su naturaleza, constituyen un peligro para la seguridad de las aeronaves en vuelo; o

   e) comunique a sabiendas informes falsos, poniendo con ello en peligro la seguridad de una aeronave en vuelo; o

f) utilice una aeronave en servicio con el propósito de causar la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente; o

g) libere o descargue desde una aeronave en servicio un arma BQN o un material explosivo, radiactivo, o sustancias similares de un modo que cause o probablemente cause la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente; o

h) utilice contra o a bordo de una aeronave en servicio un arma BQN o un material explosivo, radiactivo, o sustancias similares de un modo que cause o probablemente cause la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente; o

i) a bordo de una aeronave, transporte o haga que se transporte o facilite el transporte de:

1) material explosivo o radiactivo, a sabiendas de que se prevé utilizarlo para causar, o amenazar con causar, muertes o lesiones o daños graves, imponiendo o no una condición, como dispone la legislación nacional, con el objeto de intimidar a una población o forzar a un gobierno u organización internacional a realizar o abstenerse de realizar un acto dado; o

2) armas BQN, a sabiendas de que las mismas están comprendidas en la definición de armas BQN del Artículo 2; o

3) materias básicas, material fisionable especial o equipo o materiales especialmente diseñados o preparados para el tratamiento, utilización o producción de material fisionable especial, a sabiendas de que están destinados a ser utilizados en una actividad con explosivos nucleares o en cualquier otra actividad nuclear no sometida a salvaguardias de conformidad con un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica; o

4) equipo, materiales, soporte lógico o tecnología conexa que contribuye considerablemente al diseño, fabricación o lanzamiento de armas BQN, sin autorización legal y con la intención de que se utilicen con tales fines;

con la condición de que con respecto a las actividades relacionadas con un Estado Parte, incluidas las llevadas a cabo por una persona o entidad jurídica autorizada por un Estado Parte, no constituirá un delito previsto en los incisos 3 y 4 si el transporte de dichos artículos o materiales es compatible con sus derechos, responsabilidades y obligaciones en virtud del tratado multilateral aplicable sobre la no proliferación en el cual es Parte, incluidos los mencionados en el Artículo 7.

2. Comete delito toda persona que ilícita e intencionalmente, utilizando cualquier artefacto, sustancia o arma:

a) ejecute un acto de violencia contra una persona en un aeropuerto que preste servicio a la aviación civil internacional, que cause o pueda causar lesiones graves o la muerte; o

b) destruya o cause daños graves en las instalaciones de un aeropuerto que preste servicio a la aviación civil internacional o en una aeronave que no esté en servicio y se encuentre en el aeropuerto, o perturbe los servicios del aeropuerto,

si ese acto pone en peligro o puede poner en peligro la seguridad en ese aeropuerto.

3. Igualmente comete delito toda persona que:

a) amenace con cometer cualquiera de los delitos previstos en los apartados a), b), c), d), f), g) y h) del párrafo 1 o en el párrafo 2 de este Artículo; o

b) ilícita e intencionalmente haga que una persona reciba tal amenaza,

en circunstancias que indiquen que la amenaza es verosímil.

4. Igualmente comete delito toda persona que:

a) intente cometer cualquiera de los delitos previstos en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo; o

b) organice o instigue a otros para que cometan un delito previsto en el párrafo 1, 2, 3 ó 4, apartado a), de este Artículo; o

c) participe como cómplice en un delito previsto en el párrafo 1, 2, 3 ó 4, apartado a), de este Artículo; o

d) ilícita e intencionalmente asista a otra persona a evadir la investigación, el enjuiciamiento o la pena, a sabiendas de que tal persona ha cometido un acto que constituye un delito previsto en el párrafo 1, 2, 3, 4, apartado a), b) o c), de este Artículo o que sobre dicha persona pesa una orden de detención por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para ser enjuiciada por tal delito o que ha sido sentenciada por ese delito.

5. Cada Estado Parte definirá como delitos, cuando se cometan intencionalmente, independientemente de que realmente se cometa o intente cometer cualquiera de los delitos previstos en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo, cualesquiera de las conductas siguientes o ambas:

a) ponerse de acuerdo con una o varias personas para cometer un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo y, cuando así lo prescriba la legislación nacional, que suponga un acto perpetrado por uno de los participantes para llevar adelante ese acuerdo; o

b) contribuir de cualquier otro modo a la comisión de uno o varios delitos de los previstos en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo por un grupo de personas que actúan con un propósito común, y se contribuya:

i) con el propósito de facilitar la actividad o la finalidad delictiva general del grupo, cuando dicha actividad o finalidad suponga la comisión de un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo; o

DE ENTRADA

ii) con conocimiento de la intención del grupo de cometer un delito previsto en el párrafo 1, 2, ó 3 de este Artículo.

**Artículo 2**

Para los fines del presente Convenio:

a) se considerará que una aeronave se encuentra en vuelo desde el momento en que se cierren todas las puertas externas después del embarque hasta el momento en que se abra cualquiera de dichas puertas para el desembarque; en caso de aterrizaje forzoso, se considerará que el vuelo continúa hasta que las autoridades competentes se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes a bordo;

b) se considerará que una aeronave se encuentra en servicio desde que el personal de tierra o la tripulación comienza las operaciones previas a un determinado vuelo hasta veinticuatro horas después de cualquier aterrizaje; el período en servicio se extenderá, llegado el caso, durante todo el tiempo que la aeronave se encuentre en vuelo conforme se define en el apartado a) de este Artículo;

c) "instalaciones y servicios de navegación aérea" incluye señales, datos, información o sistemas necesarios para la navegación de las aeronaves;

d) "sustancia química tóxica" designa toda sustancia química que, por su acción química sobre los procesos vitales, pueda causar la muerte, la incapacidad temporal o lesiones permanentes a seres humanos o animales. Quedan incluidas todas las sustancias químicas de esa clase, cualquiera sea su origen o método de producción y ya sea que se produzcan en instalaciones, como municiones o de otro modo;

e) "material radiactivo" designa material nuclear y otras sustancias radiactivas que contienen núclidos que sufren desintegración espontánea (un proceso que se acompaña de la emisión de uno o más tipos de radiación ionizante, como las partículas alfa y beta, las partículas neutrónicas y los rayos gamma) y que, debido a sus propiedades radiológicas o fisionables, pueden causar la muerte, lesiones corporales graves o daños considerables a los bienes o al medio ambiente;

f) "materiales nucleares" designa el plutonio, excepto aquél cuyo contenido en el isótopo plutonio-238 exceda del 80%; el uranio-233; el uranio enriquecido en el isótopo 235 ó 233; el uranio que contenga la mezcla de isótopos presentes en su estado natural, pero no en forma de mineral o de residuos de mineral, y cualquier material que contenga uno o varios de los elementos mencionados;

g) "uranio enriquecido en el isótopo 235 ó 233" designa el uranio que contiene el isótopo 235 ó 233, o ambos, en cantidad tal que la razón de abundancia entre la suma de estos isótopos al isótopo 238 sea mayor que la razón entre el isótopo 235 y el 238 en el estado natural;

h) "armas BQN" designa:

MESA DE ENTRADAS

a) las "armas biológicas", que incluyen:

i) agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas de cualquier origen o método de producción, de tales tipos y en tales cantidades que no corresponden a las aplicaciones profilácticas, de protección u otros fines pacíficos; o

ii) armas, equipo o sistemas vectores diseñados para la utilización de dichos agentes o toxinas con propósitos hostiles o en un conflicto armado.

b) las "armas químicas", que incluyen, conjunta o separadamente:

i) sustancias químicas tóxicas y sus precursores, excepto cuando estuvieran destinados para:

(A) aplicaciones industriales, agrícolas, médicas, farmacéuticas, de investigación u otros fines pacíficos; o

(B) fines de protección, es decir, aquellos fines directamente relacionados con la protección contra sustancias químicas tóxicas y con la protección contra las armas químicas; o

(C) fines militares no relacionados con el uso de armas químicas y que no dependen de las propiedades tóxicas de las sustancias químicas como método de guerra; o

(D) la aplicación de la ley, incluido el control de disturbios interiores,

siempre que los tipos y las cantidades correspondan a dichos fines o aplicaciones;

ii) municiones y artefactos diseñados con el fin expreso de causar la muerte u otro efecto dañoso debido a las propiedades tóxicas de las sustancias químicas tóxicas indicadas en el apartado b), i), que se liberarían como resultado del uso de tales municiones y artefactos;

iii) todo equipo diseñado expresamente para su uso directo relacionado con el empleo de las municiones o dispositivos especificados en el apartado b), ii).

c) las armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares;

i) "precursor" es todo reactante químico que interviene en cualquier etapa de la producción por cualquier método de una sustancia química tóxica. Quedan incluidos todos los componentes esenciales de un sistema químico binario o múltiple;

j) los términos "materias básicas" y "material fisionable especial" se utilizan con el mismo significado que se da a estos términos en el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, hecho en Nueva York el 26 de octubre de 1956.

12 MESA DE ENTRADAS

**Artículo 3**

Los Estados Partes se obligan a establecer penas severas para los delitos previstos en el Artículo 1.

**Artículo 4**

1. Cada Estado Parte, de conformidad con sus principios jurídicos nacionales, podrá adoptar las medidas necesarias para que pueda establecerse la responsabilidad de una entidad jurídica ubicada en su territorio o constituida con arreglo a su legislación cuando una persona responsable de su dirección o control cometa, en esa calidad, un delito previsto en el Artículo 1. Esa responsabilidad podrá ser penal, civil o administrativa.

2. Se incurrirá en esa responsabilidad sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas físicas que hayan cometido los delitos.

3. Si un Estado Parte adopta las medidas necesarias para que una entidad jurídica sea responsable de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo, procurará asegurar que las sanciones penales, civiles o administrativas aplicables sean eficaces, proporcionadas y disuasorias. Tales sanciones podrán incluir sanciones de carácter monetario.

**Artículo 5**

1. El presente Convenio no se aplicará a las aeronaves utilizadas en servicios militares, de aduanas o de policía.

2. En los casos previstos en los apartados a), b), c), e), f), g), h) e i) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio solamente se aplicará, ya se trate de una aeronave en vuelo internacional, ya en vuelo interior, si:

a) el lugar, real o previsto, de despegue o de aterrizaje de la aeronave está situado fuera del territorio del Estado de matrícula de la aeronave; o

b) el delito se cometió en el territorio de un Estado distinto del Estado de matrícula de la aeronave.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2 de este Artículo, en los casos previstos en los apartados a), b), c), e), f), g), h) e i) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio se aplicará asimismo si el responsable o el probable responsable es hallado en el territorio de un Estado distinto del Estado de matrícula de la aeronave.

4. Por lo que se refiere a los Estados Partes mencionados en el Artículo 15 y en los casos previstos en los apartados a), b), c), e), f), g), h) e i) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio no se aplicará si los lugares mencionados en el apartado a) del párrafo 2 de este Artículo están situados en el territorio de uno solo de los Estados mencionados en el Artículo 15, a menos que el delito se haya cometido o el responsable o el probable responsable sea hallado en el territorio de un Estado distinto de dicho Estado.

5. En los casos previstos en el apartado d) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio se aplicará solamente si las instalaciones y servicios de navegación aérea se utilizan para la navegación aérea internacional.

6. Las disposiciones de los párrafos 2, 3, 4 y 5 de este Artículo se aplicarán también en los casos previstos en el párrafo 4 del Artículo 1.

**Artículo 6**

1. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y de las personas con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y el derecho humanitario internacional.

2. Las actividades de fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden esos términos en el derecho humanitario internacional y que se rijan por ese derecho, no estarán sujetas al presente Convenio; y las actividades que lleven a cabo las fuerzas militares de un Estado en el ejercicio de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas de derecho internacional, no estarán sujetas al presente Convenio.

3. Las disposiciones del párrafo 2 de este Artículo no se interpretarán en el sentido de condonar o considerar lícitos actos que de otro modo son ilícitos o que impiden el enjuiciamiento con arreglo a otras leyes.

**Artículo 7**

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados Partes previstos en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Londres, Moscú y Washington el 1 de julio de 1968, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, hecho en Londres, Moscú y Washington el 10 de abril de 1972, o la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecho en París el 13 de enero de 1993.

**Artículo 8**

1. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1 en los casos siguientes:

a) si el delito se comete en el territorio de ese Estado;

b) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave matriculada en ese Estado;

c) si la aeronave a bordo de la cual se cometió el delito aterriza en su territorio con el probable responsable todavía a bordo;

MESA DE ENTRADA

d) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave dada en arrendamiento sin tripulación a una persona que tenga en ese Estado su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente;

e) si el delito lo comete un nacional de ese Estado.

2. Cada Estado Parte podrá establecer su jurisdicción sobre cualquiera de dichos delitos en los siguientes casos:

a) si el delito se comete contra un nacional de ese Estado;

b) si el delito lo comete una persona apátrida que tiene su residencia habitual en el territorio de ese Estado.

3. Asimismo, cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1, en caso de que el probable responsable se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición de esa persona, conforme al Artículo 12, a ninguno de los Estados Partes que han establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos aplicables de este Artículo con respecto a esos delitos.

4. El presente Convenio no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con las leyes nacionales.

**Artículo 9**

1. Todo Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el responsable o el probable responsable, si considera que las circunstancias lo justifican, procederá a su detención o tomará otras medidas para asegurar su presencia. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de ese Estado, y se mantendrán solamente por el período que sea necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición.

2. Tal Estado procederá inmediatamente a una investigación preliminar de los hechos.

3. La persona detenida de acuerdo con el párrafo 1 de este Artículo contará con la asistencia necesaria para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo.

4. Cuando un Estado Parte detenga a una persona en virtud de este Artículo, notificará inmediatamente tal detención y las circunstancias que la justifican a los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción con arreglo al párrafo 1 del Artículo 8 y establecido su jurisdicción y notificado al Depositario con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del Artículo 21 y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados interesados. El Estado Parte que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 2 de este Artículo comunicará sin dilación sus resultados a los Estados Partes antes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

**Artículo 10**

El Estado Parte en cuyo territorio sea hallado el probable responsable, si no procede a su extradición, deberá someter el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a los delitos comunes de carácter grave, de acuerdo con la legislación de tal Estado.

**Artículo 11**

Toda persona que se encuentre detenida, o respecto de la cual se adopten otras medidas o sea encausada con arreglo al presente Convenio, recibirá un trato equitativo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con las leyes del Estado en cuyo territorio se encuentre y con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos.

**Artículo 12**

1. Los delitos previstos en el Artículo 1 se considerarán incluidos entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluirlos como delitos sujetos a extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

2. Si un Estado Parte, que subordina la extradición a la existencia de un tratado, recibe una solicitud de extradición de otro Estado Parte con el que no tiene tratado de extradición, podrá discrecionalmente considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición respecto a los delitos previstos en el Artículo 1. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos previstos en el Artículo 1 como delitos sujetos a extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. Para los fines de la extradición entre Estados Partes, cada uno de los delitos se considerará como si se hubiera cometido no solamente en el lugar donde ocurrió, sino también en el territorio de los Estados Partes obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con los apartados b), c), d) y e) del párrafo 1 del Artículo 8 y que han establecido su jurisdicción de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 8.

5. Los delitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo 5 del Artículo 1 se tratarán como equivalentes para los fines de extradición entre Estados Partes.

MESA DE ENTRADA

**Artículo 13**

Ninguno de los delitos previstos en el Artículo 1 se considerará, para los fines de extradición o de asistencia judicial recíproca, como delito político, como delito conexo a un delito político ni como delito inspirado por motivos políticos. Por consiguiente, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con un delito de ese carácter por la única razón de que se refiere a un delito político, a un delito conexo a un delito político o a un delito inspirado por motivos políticos.

**Artículo 14**

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará con el efecto de imponer una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado Parte requerido tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos previstos en el Artículo 1 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico, opinión política o género, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos.

**Artículo 15**

Los Estados Partes que constituyan organizaciones de explotación en común del transporte aéreo u organismos internacionales de explotación que utilicen aeronaves que sean objeto de una matrícula común o internacional designarán con respecto a cada aeronave, según las circunstancias del caso, el Estado de entre ellos que ejercerá la jurisdicción y tendrá las atribuciones del Estado de matrícula para los fines del presente Convenio y lo comunicará al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, quien lo notificará a todos los Estados Partes en el presente Convenio.

**Artículo 16**

1. Los Estados Partes procurarán tomar, de acuerdo con el derecho internacional y sus propias leyes, todas las medidas que sean factibles para impedir la comisión de los delitos previstos en el Artículo 1.

2. Cuando, con motivo de haberse cometido un delito previsto en el Artículo 1, se produzca retraso o interrupción de un vuelo, el Estado Parte en cuyo territorio se encuentren la aeronave, los pasajeros o la tripulación facilitará a los pasajeros y a la tripulación la continuación del viaje lo antes posible y devolverá sin demora la aeronave y su carga a sus legítimos poseedores.

**Artículo 17**

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor asistencia posible por lo que respecta a todo proceso penal relativo a los delitos previstos en el Artículo 1. En todos los casos, la ley aplicable para la ejecución de una petición de asistencia será la ley del Estado requerido.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo precedente no afectará a las obligaciones derivadas de cualquier otro tratado bilateral o multilateral que rija o que vaya a regir, en todo o en parte, lo relativo a la asistencia recíproca en materia penal.

MESA L

**Artículo 18**

Todo Estado Parte que tenga razones para creer que se vaya a cometer un delito previsto en el Artículo 1 suministrará, de acuerdo con su legislación nacional, toda información pertinente de que disponga a los demás Estados Partes que, en su opinión, sean los previstos en los párrafos 1 y 2 del Artículo 8.

**Artículo 19**

Cada Estado Parte notificará lo antes posible al Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, de conformidad con su legislación nacional, toda información pertinente que tenga en su poder referente a:

a) las circunstancias del delito;

b) las medidas tomadas en cumplimiento del párrafo 2 del Artículo 16;

c) las medidas tomadas en relación con el responsable o el probable responsable y, especialmente, el resultado de todo procedimiento de extradición u otro procedimiento judicial.

**Artículo 20**

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Convenio, y que no puedan solucionarse mediante negociaciones, se someterán a arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las Partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado, en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación del presente Convenio o de su adhesión al mismo, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo anterior. Los demás Estados Partes no estarán obligados por el párrafo anterior ante ningún Estado Parte que haya formulado dicha reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado una reserva de conformidad con el párrafo anterior podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Depositario.

SA DE ENT

**Artículo 21**

1. El presente Convenio estará abierto el 10 de septiembre de 2010 en Beijing para la firma de los Estados que participaron en la Conferencia diplomática sobre seguridad de la aviación celebrada en Beijing del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010. Con posterioridad al 27 de septiembre de 2010, el Convenio quedará abierto para la firma de todos los Estados en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, hasta su entrada en vigor de acuerdo con el Artículo 22.

2. El presente Convenio se someterá a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, la que por el presente se designa Depositario.

3. Todo Estado que no ratifique, acepte o apruebe el presente Convenio de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 de este Artículo podrá adherirse al mismo en cualquier oportunidad. El instrumento de adhesión se depositará ante el Depositario.

4. En el momento de ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse al mismo, cada Estado Parte:

a) notificará al Depositario la jurisdicción que haya establecido de conformidad con su legislación nacional como se prevé en el párrafo 2 del Artículo 8 e inmediatamente dará aviso al Depositario de todo cambio; y

b) podrá declarar que aplicará las disposiciones del apartado d) del párrafo 4 del Artículo 1 con arreglo a los principios de su derecho penal en lo que se refiere a la exención de la responsabilidad por causa de parentesco.

**Artículo 22**

1. El presente Convenio entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha del depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran al presente Convenio con posterioridad al depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el mismo entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Tan pronto como entre en vigor el presente Convenio, el Depositario lo registrará ante las Naciones Unidas.

**Artículo 23**

1. Los Estados Partes podrán denunciar el presente Convenio notificándolo por escrito al Depositario.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Depositario reciba la notificación.

**Artículo 24**

Entre los Estados Partes, este Convenio prevalecerá sobre los instrumentos siguientes:

a) el Convenio para la represión de los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971; y

b) el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988.

**Artículo 25**

El Depositario notificará sin demora a todos los Estados Partes en el presente Convenio y a todos los Estados signatarios o que se adhieran al mismo la fecha de cada firma, la fecha del depósito de cada instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión, la fecha de entrada en vigor del presente Convenio y toda otra información pertinente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Convenio.

HECHO en Beijing el día diez de septiembre del año dos mil diez en textos auténticos redactados en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso y cuya autenticidad quedará confirmada con la verificación que hará la Secretaría de la Conferencia bajo la autoridad del Presidente de la Conferencia, dentro de los noventa días de la fecha, de la conformidad de los textos entre sí. El presente Convenio quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Depositario enviará copias certificadas del mismo a todos los Estados contratantes en el presente Convenio.

# PROTOCOLO

complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves

*Hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010*

# PROTOCOLO

## COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS por la intensificación de los actos ilícitos contra la aviación civil en todo el mundo;

RECONOCIENDO que los nuevos tipos de amenazas contra la aviación civil requieren de los Estados nuevos esfuerzos concertados y políticas de cooperación; y

CONVENCIDOS de que a fin de enfrentar mejor estas amenazas es necesario adoptar disposiciones complementarias de las del *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, para reprimir los actos ilícitos de apoderamiento o ejercicio del control de aeronaves y mejorar su eficacia;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

### Artículo I

El presente Protocolo complementa el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970 (en adelante, "el Convenio").

### Artículo II

Reemplácese el Artículo 1 del Convenio por el siguiente:

### "Artículo 1

1. Comete delito toda persona que ilícita e intencionalmente se apodere o ejerza el control de una aeronave en servicio mediante violencia o amenaza de ejercerla, mediante coacción o cualquier otra forma de intimidación, o mediante cualquier medio tecnológico.

2. Igualmente comete delito toda persona que:

   a) amenace con cometer el delito previsto en el párrafo 1 de este Artículo; o

   b) ilícita e intencionalmente haga que una persona reciba tal amenaza,

   en circunstancias que indiquen que la amenaza es verosímil.

MESA DE ENTRADA

3. Igualmente comete delito toda persona que:

a) intente cometer el delito previsto en el párrafo 1 de este Artículo; o

b) organice o instigue a otros para que cometan un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3, apartado a), de este Artículo; o

c) participe como cómplice en un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3, apartado a), de este Artículo; o

d) ilícita e intencionalmente asista a otra persona a evadir la investigación, el enjuiciamiento o la pena, a sabiendas de que la persona ha cometido un acto que constituye un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3, apartado a), b) o c), de este Artículo, o que sobre dicha persona pesa una orden de detención por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para ser enjuiciada por tal delito o que ha sido sentenciada por ese delito.

4. Cada Estado Parte definirá como delitos, cuando se cometan intencionalmente, independientemente de que realmente se cometa o intente cometer cualquiera de los delitos previstos en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo, cualesquiera de las conductas siguientes o ambas:

a) ponerse de acuerdo con una o varias personas para cometer un delito previsto en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo y, cuando así lo prescriba la legislación nacional, que suponga un acto perpetrado por uno de los participantes para llevar adelante ese acuerdo; o

b) contribuir de cualquier otro modo a la comisión de uno o varios delitos de los previstos en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo por un grupo de personas que actúan con un propósito común y se contribuya:

i) con el propósito de facilitar la actividad o la finalidad delictiva general del grupo, cuando dicha actividad o finalidad suponga la comisión de un delito previsto en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo; o

ii) con conocimiento de la intención del grupo de cometer un delito previsto en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo".

**Artículo III**

Reemplácese el Artículo 2 del Convenio por el siguiente:

"**Artículo 2**

Los Estados Partes se obligan a establecer penas severas para los delitos previstos en el Artículo 1".

H. MESA DE ENTR 25

**Artículo IV**

Añádase como Artículo 2 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 2 *bis***

1. Cada Estado Parte, de conformidad con sus principios jurídicos nacionales, podrá adoptar las medidas necesarias para que pueda establecerse la responsabilidad de una entidad jurídica ubicada en su territorio o constituida con arreglo a su legislación cuando una persona responsable de su dirección o control cometa, en esa calidad, un delito previsto en el Artículo 1. Esa responsabilidad podrá ser penal, civil o administrativa.

2. Se incurrirá en esa responsabilidad sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas físicas que hayan cometido los delitos.

3. Si un Estado Parte adopta las medidas necesarias para que una entidad jurídica sea responsable de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo, procurará asegurar que las sanciones penales, civiles o administrativas aplicables sean eficaces, proporcionadas y disuasorias. Tales sanciones podrán incluir sanciones de carácter monetario".

**Artículo V**

1. Reemplácese el párrafo 1 del Artículo 3 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 3**

1. Para los fines del presente Convenio, se considerará que una aeronave se encuentra en servicio desde que el personal de tierra o la tripulación comienza las operaciones previas a un determinado vuelo hasta veinticuatro horas después de cualquier aterrizaje. En caso de aterrizaje forzoso, se considerará que el vuelo continúa hasta que las autoridades competentes se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes a bordo".

2. En el párrafo 3 del Artículo 3 de la versión inglesa del Convenio, reemplácese "registration" por "registry".

3. En el párrafo 4 del Artículo 3 de la versión inglesa del Convenio, reemplácese "mentioned" por "set forth".

4. Remplácese el párrafo 5 del Artículo 3 del Convenio por el siguiente:

"5. No obstante lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 de este Artículo, se aplicarán los Artículos 6, 7, 7 *bis*, 8, 8 *bis*, 8 *ter* y 10, cualquiera sea el lugar de despegue o de aterrizaje real de la aeronave, si el responsable o el probable responsable es hallado en el territorio de un Estado distinto del Estado de matrícula de dicha aeronave".

**Artículo VI**

Añádase como Artículo 3 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 3 *bis***

1. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y de las personas con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y el derecho humanitario internacional.

2. Las actividades de fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden esos términos en el derecho humanitario internacional y que se rijan por ese derecho, no estarán sujetas al presente Convenio; y las actividades que lleven a cabo las fuerzas militares de un Estado en el ejercicio de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas de derecho internacional, no estarán sujetas al presente Convenio.

3. Las disposiciones del párrafo 2 de este Artículo no se interpretarán como que condonan o consideran lícitos actos que de otro modo son ilícitos, o que impiden el enjuiciamiento bajo otras leyes".

**Artículo VII**

Reemplácese el Artículo 4 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 4**

1. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1 y sobre cualquier acto de violencia contra los pasajeros o la tripulación cometido por el probable responsable en relación con los delitos, en los casos siguientes:

a) si el delito se comete en el territorio de ese Estado;

b) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave matriculada en ese Estado;

c) si la aeronave, a bordo de la cual se cometió el delito, aterriza en su territorio con el probable responsable todavía a bordo;

d) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave dada en arrendamiento sin tripulación a una persona que tenga en ese Estado su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente;

e) si el delito lo comete un nacional de ese Estado.

2. Cada Estado Parte podrá establecer su jurisdicción sobre cualquiera de dichos delitos en los siguientes casos:

a) si el delito se comete contra un nacional de ese Estado;

b) si el delito lo comete una persona apátrida que tiene su residencia habitual en el territorio de ese Estado.

3. Asimismo, cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1 cuando el probable responsable se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición de esa persona, conforme al Artículo 8, a ninguno de los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos aplicables de este Artículo con respecto a esos delitos.

4. El presente Convenio no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con las leyes nacionales".

**Artículo VIII**

Reemplácese el Artículo 5 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 5**

Los Estados Partes que constituyan organizaciones de explotación en común del transporte aéreo u organismos internacionales de explotación que utilicen aeronaves que sean objeto de una matrícula común o internacional designarán con respecto a cada aeronave, según las circunstancias del caso, el Estado de entre ellos que ejercerá la jurisdicción y tendrá las atribuciones del Estado de matrícula para los fines del presente Convenio, y lo comunicarán al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, quien lo notificará a todos los Estados Partes en el presente Convenio".

**Artículo IX**

Reemplácese el párrafo 4 del Artículo 6 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 6**

4. Cuando un Estado Parte detenga a una persona en virtud de este Artículo, notificará inmediatamente tal detención a los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción con arreglo al párrafo 1 del Artículo 4 y establecido en su jurisdicción y notificado al Depositario con arreglo al párrafo 2 del Artículo 4 y, si lo considera conveniente, el hecho de que esa persona está detenida y las circunstancias que justifican su detención a otros Estados interesados. El Estado Parte que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 2 de este Artículo comunicará sin dilación sus resultados a los Estados Partes antes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción".

SA DE ENTRA

**Artículo X**

Añádase como Artículo 7 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 7 *bis***

Toda persona que se encuentre detenida, o respecto de la cual se adopten otras medidas o sea encausada con arreglo al presente Convenio, recibirá un trato equitativo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con las leyes del Estado en cuyo territorio se encuentre y con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos".

**Artículo XI**

Reemplácese el Artículo 8 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 8**

1. Los delitos previstos en el Artículo 1 se considerarán incluidos entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluirlos como delitos sujetos a extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

2. Si un Estado Parte, que subordina la extradición a la existencia de un tratado, recibe una solicitud de extradición de otro Estado Parte con el que no tiene tratado de extradición, podrá discrecionalmente considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición respecto a los delitos previstos en el Artículo 1. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos previstos en el Artículo 1 como delitos sujetos a extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. Para los fines de extradición entre Estados Partes, se considerará que cada uno de los delitos se ha cometido no solamente en el lugar donde ocurrió, sino también en el territorio de los Estados Partes obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con los apartados b), c), d) y e) del párrafo 1 del Artículo 4 y que han establecido jurisdicción de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 4.

5. Los delitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo 4 del Artículo 1 se tratarán como equivalentes para los fines de extradición entre Estados Partes".

**Artículo XII**

Añádase como Artículo 8 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 8 *bis***

Ninguno de los delitos previstos en el Artículo 1 se considerará, para los fines de extradición o de asistencia judicial recíproca, como delito político, como delito conexo a un delito político ni como delito inspirado por motivos políticos. Por consiguiente, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con un delito de ese carácter por la única razón de que se refiere a un delito político, a un delito conexo a un delito político o a un delito inspirado por motivos políticos".

**Artículo XIII**

Añádase como Artículo 8 *ter* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 8 *ter***

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará con el efecto de imponer una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado Parte requerido tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos previstos en el Artículo 1 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico, opinión política o género, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos".

**Artículo XIV**

Reemplácese el párrafo 1 del Artículo 9 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 9**

1. Cuando se realice cualquier acto de los previstos en el párrafo 1 del Artículo 1 o sea inminente su realización, los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas a fin de que el legítimo comandante de la aeronave recobre o mantenga el control de la misma".

**Artículo XV**

Reemplácese el párrafo 1 del Artículo 10 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 10**

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor asistencia posible por lo que respecta a todo proceso penal relativo a los delitos previstos en el Artículo 1 y a los demás actos previstos en el Artículo 4. En todos los casos, la ley aplicable para la ejecución de una petición de asistencia será la del Estado requerido".

**Artículo XVI**

Añádase como Artículo 10 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 10 *bis***

Todo Estado Parte que tenga razones para creer que se vaya a cometer un delito previsto en el Artículo 1 suministrará, de acuerdo con su legislación nacional, toda información pertinente de que disponga a los demás Estados Partes que, en su opinión, sean los Estados previstos en los párrafos 1 y 2 del Artículo 4".

**Artículo XVII**

1. En el Convenio, todas las referencias a "Estado contratante" y "Estados contratantes" se reemplazarán por "Estado Parte" y "Estados Partes" respectivamente.

2. En el texto en inglés del Convenio, todas las referencias a "him" y "his" se remplazarán por "that person" y "that person's" respectivamente.

**Artículo XVIII**

Los textos del Convenio en los idiomas árabe y chino anexados al presente Protocolo constituirán, junto con los textos del Convenio en español, francés, inglés y ruso, textos igualmente auténticos en los seis idiomas.

**Artículo XIX**

Entre los Estados Partes en el presente Protocolo, el Convenio y el presente Protocolo se leerán e interpretarán juntamente como un instrumento único y se denominarán Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010.

**Artículo XX**

El presente Protocolo estará abierto el 10 de septiembre de 2010 en Beijing para la firma de los Estados que participaron en la Conferencia diplomática sobre seguridad de la aviación celebrada en Beijing del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010. Con posterioridad al 27 de septiembre de 2010, el presente Protocolo quedará abierto para la firma de todos los Estados en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, hasta su entrada en vigor de acuerdo con el Artículo XXIII.

**Artículo XXI**

1. El presente Protocolo se someterá a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, la qué por el presente se designa Depositario.

2. La ratificación, aceptación o aprobación del presente Protocolo por un Estado que no sea Parte en el Convenio tendrá el efecto de ratificar, aceptar o aprobar el Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010.

3. Todo Estado que no ratifique, acepte o apruebe el presente Protocolo de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1 de este Artículo podrá adherirse al mismo en cualquier oportunidad. El instrumento de adhesión se depositará ante el Depositario.

**Artículo XXII**

En el momento de ratificar, aceptar o aprobar el presente Protocolo o adherirse al mismo, cada Estado Parte:

a) notificará al Depositario la jurisdicción que haya establecido de conformidad con su legislación nacional como se prevé en el párrafo 2 del Artículo 4 del Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010 e inmediatamente dará aviso al Depositario de todo cambio; y

b) podrá declarar que aplicará las disposiciones del apartado d) del párrafo 3 del Artículo 1 del Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010 con arreglo a los principios de su derecho penal en lo que se refiere a la exención de la responsabilidad por causa de parentesco.

**Artículo XXIII**

1. El presente Protocolo entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha del depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Depositario.

2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran al presente Protocolo con posterioridad al depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el mismo entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Tan pronto como entre en vigor el presente Protocolo, el Depositario lo registrará ante las Naciones Unidas.

**Artículo XXIV**

1. Los Estados Partes podrán denunciar el presente Protocolo notificándolo por escrito al Depositario.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Depositario reciba la notificación.

**Artículo XXV**

El Depositario notificará sin demora a todos los Estados Partes en el presente Protocolo y a todos los Estados signatarios o que se adhieran al mismo la fecha de cada firma, la fecha del depósito de cada instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo y toda otra información pertinente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Protocolo.

HECHO en Beijing el día diez de septiembre del año dos mil diez en textos auténticos redactados en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso y cuya autenticidad quedará confirmada con la verificación que hará la Secretaría de la Conferencia bajo la autoridad del Presidente de la Conferencia, dentro de los noventa días de la fecha, de la conformidad de los textos entre sí. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Depositario enviará copias certificadas del mismo a todos los Estados contratantes en el presente Protocolo.

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China– el 10 de septiembre de 2010; han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**(Orden del Día Nº 236)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía para evitar la doble imposición en materia de tributos sobre la renta para prevenir la evasión y la elusión fiscal y su protocolo, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1º de diciembre de 2018; y, por las razones

expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 31 de julio de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – José L. Espert. – Santiago Cafiero. – Carlos Heller. – Juliana Santillán Juárez. – Germana Figueroa Casas. – Bertie Benegas Lynch. – Margarita Stolbizer. – Lisandro Nieri. – Nadia Márquez. – Hilda Aguirre. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Martín Ardohain. – Rocío Bonacci. – Gustavo Bordet. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Mariano Campero. – Jorge Chica. – Julio Cobos. – Mariela Coletta. – Facundo Correa Llano. – Eduardo Falcone. – Daiana Fernández Molero.* – Carlos A. Fernández.* – Silvana M. Ginocchio.* – Itai Hagman. – Bernardo J. Herrera. – Ana M. Ianni. – Luciano A. Laspina. – Aldo Leiva. – Lilia Lemoine. – Hernán Lombardi. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Sergio O. Palazzo. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Marcela F. Passo. – Santiago Pauli. – Juan M. Pedrini. – Nancy V. Picón Martínez. – Lorena Pokoik. – María C. Ponce. – Marilú Quiroz. – Ariel Rauschenberger. – Jorge Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Jorge A. Romero. – Roberto A. Sánchez. – Santiago Santurio. – Héctor A. Stefani. – Martín A. Tetaz. – Victoria Tolosa Paz. – Natalia Zabala Chacur. – Carlos R. Zapata.*

* Integra dos (2) comisiones.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2024.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía para evitar la doble imposición en materia de tributos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal y su protocolo, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1º de diciembre de 2018, que constan de veintinueve (29) artículos y cinco (5) cláusulas, respectivamente, los que como anexo, en idiomas español e inglés,** forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VICTORIA VILLARRUEL.

*Agustín Giustinian.*

** El texto en inglés puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Trámite Parlamentario Nº 18/24.

# ACUERDO

# ENTRE

# LA REPÚBLICA ARGENTINA

# Y

# LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

# PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

# EN MATERIA DE TRIBUTOS SOBRE LA RENTA Y PARA

# PREVENIR LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL

**LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**Y**

**LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**

Deseosos de seguir desarrollando su relación económica y de mejorar su cooperación en materia tributaria,

Con la intención de celebrar un Acuerdo para la eliminación de la doble imposición en relación con los tributos sobre la renta sin generar oportunidades para la no imposición o la imposición reducida a través de la evasión o la elusión fiscal (incluida la obtención del tratamiento previsto en este convenio para el beneficio indirecto de residentes de terceras jurisdicciones «*treaty shopping*»),

**Han acordado lo siguiente:**

## ALCANCE DEL ACUERDO

### Artículo 1
### PERSONAS COMPRENDIDAS

1. El presente Acuerdo se aplicará a las personas que sean residentes de uno o ambos Estados Contratantes.

2. A los fines del presente Acuerdo, las rentas obtenidas por o a través de una entidad o acuerdo considerado en su totalidad o en parte como fiscalmente transparente conforme a la normativa tributaria de cualquiera de los Estados Contratantes, serán consideradas rentas de un residente de un Estado Contratante, pero únicamente en la medida en que esas rentas se consideren, a los efectos de su imposición por ese Estado Contratante, como rentas de un residente de ese Estado Contratante.

3. El presente Acuerdo no afectará la imposición por parte de un Estado Contratante de sus residentes, excepto en lo que se refiere a los beneficios otorgados en virtud del Artículo 9, apartado 2, y los Artículos 19, 20, 22, 23, 24 y 26.

## Artículo 2
## IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. El presente acuerdo se aplicará a los tributos sobre la renta exigibles por cada Estado Contratante o sus subdivisiones políticas o autoridades locales, cualquiera fuera el sistema de recaudación.

2. Se considerarán tributos sobre la renta a todos los impuestos que graven la renta total o cualquier parte de la misma, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, así como los impuestos sobre el monto total de sueldos o salarios abonados por las empresas.

3. Los impuestos existentes a los que se aplicará el presente Acuerdo son:

a) en Turquía:

i) el impuesto a las ganancias y

ii) el impuesto a las sociedades;

(en adelante los "impuestos turcos")

b) en Argentina:

i) el impuesto a las ganancias y

ii) el impuesto a la ganancia mínima presunta;

(en adelante los "impuestos argentinos")

4. El Acuerdo también se aplicará a los impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan con posterioridad a la fecha de firma del presente y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se notificarán mutuamente sobre cualquier cambio significativo que se efectúe a sus respectivas leyes tributarias.

IR

## DEFINICIONES

### Artículo 3
### DEFINICIONES GENERALES

1. A los fines del presente Acuerdo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a) i) el término "Turquía" significa el territorio terrestre, las aguas interiores y el mar territorial de Turquía, así como el espacio aéreo que se encuentra sobre ellos y las áreas marítimas sobre las que Turquía tiene derechos de soberanía o jurisdicción a los fines de la exploración, explotación y preservación de los recursos naturales, ya sea vivos o no, de conformidad con el derecho internacional;

ii) el término "Argentina" significa la República Argentina;

b) el término "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significa Turquía o Argentina según se infiera del contexto;

c) el término "persona" incluye toda persona física, jurídica o cualquier otra agrupación de personas;

d) el término "sociedad" significa toda persona jurídica o entidad que sea tratada como persona jurídica a los fines impositivos;

e) el término "nacional", en relación con un Estado Contratante, significa:

i) cualquier persona física que tenga la nacionalidad o ciudadanía de ese Estado Contratante y

ii) cualquier persona jurídica o asociación cuyo carácter de tal derive de la legislación en vigor de ese Estado Contratante;

f) los términos "empresa de un Estado Contratante" y "empresa del otro Estado Contratante" significan respectivamente una empresa que lleva adelante un residente de un Estado Contratante y una empresa que lleva adelante un residente del otro Estado Contratante;

g) el término "tráfico internacional" significa cualquier transporte mediante buque o aeronave efectuado por una empresa de un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave sea operado únicamente entre lugares situados en el otro Estado Contratante;

h) la expresión "autoridad competente" significa:

i) en Turquía, el Ministro de Hacienda y Finanzas o su representante

autorizado y

ii) en Argentina, el Ministro de Hacienda o su representante autorizado;

2. Para la aplicación del Acuerdo en cualquier momento por parte de un Estado Contratante, cualquier término no definido en este Acuerdo, a menos que de su contexto se infiera lo contrario o las autoridades competentes acuerden un significado diferente de acuerdo con las disposiciones del Artículo 24, tendrá el significado que en esa fecha le atribuya la legislación de ese Estado relativa a los impuestos que son objeto del presente Acuerdo, prevaleciendo cualquier significado previsto en las leyes impositivas aplicables de ese Estado por sobre cualquier significado que le asignen a dicho término las demás leyes de ese Estado.

## Artículo 4
## RESIDENTE

1. A los fines del presente Acuerdo, el término "residente de un Estado Contratante" significa cualquier persona que, en virtud de las leyes de ese Estado, está sujeta a imposición en ese Estado en razón de su domicilio, residencia, sede central, sede de dirección, lugar de constitución o cualquier otro criterio similar, incluyendo también a dicho Estado y cualquiera de sus subdivisiones políticas o autoridades locales. No obstante, este término no incluye personas sujetas a imposición en dicho Estado únicamente por las rentas que obtengan de fuentes ubicadas en ese Estado.

2. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su condición se determinará del siguiente modo:

a) dicha persona será considerada residente solamente del Estado en el que tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente solamente del Estado con el que tenga las relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado en que dicha persona tuviera el centro de sus intereses vitales o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente solamente del Estado en el que viva habitualmente;

c) si viviera habitualmente en ambos Estados o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional;

d) si fuera nacional de ambos Estados o de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de

común acuerdo.

3. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona que no sea una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible para determinar de mutuo acuerdo el Estado Contratante del cual dicha persona será considerada residente a los fines del presente Acuerdo, teniendo en cuenta su sede central, sede de dirección, lugar de constitución o cualquier otro criterio similar. En ausencia de acuerdo mutuo entre las autoridades competentes, dicha persona no tendrá ninguno de los beneficios o exenciones impositivas contempladas en el presente Acuerdo salvo en la medida y el modo que acuerden las autoridades competentes de los Estados Contratantes.

## Artículo 5
## ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

1. A los fines del presente Acuerdo, el término "establecimiento permanente" significa un establecimiento principal fijo en el que se desarrollen total o parcialmente las actividades de una empresa.

2. El término "establecimiento permanente" incluye, en particular:

a) una sede de dirección;

b) una sucursal;

c) una oficina;

d) una fábrica;

e) un taller y

f) una mina, un pozo de petróleo o de gas, una cantera o cualquier otro lugar relacionado con la exploración, explotación o extracción de recursos naturales.

3. El término "establecimiento permanente" también incluye:

a) una obra, una construcción, un proyecto de instalación o montaje o actividades de supervisión relacionadas con ellos, pero únicamente si dicha obra, construcción, proyecto o actividad continúa durante un periodo superior a los seis meses.

b) la prestación de servicios por parte de una empresa, incluidos los servicios de consultoría, por intermedio de empleados u otras personas contratadas por la empresa a tal fin, pero únicamente si dichas actividades continúan dentro del territorio de uno de los Estados Contratantes durante un

H. SENADO DE LA NACIÓN • FOLIO 12 • MESA DE ENTRADAS

período o períodos que en total excedan los seis meses dentro de un período cualquiera de doce meses.

4. No obstante las disposiciones precedentes del presente Artículo, se considerará que el término "establecimiento permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar, exponer o entregar de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;

b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas, exponerlas o entregarlas;

c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;

d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información para la empresa;

e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier otra actividad para la empresa;

f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier combinación de las actividades mencionadas en los subapartados a) a e), siempre que dicha actividad o, en el caso del inciso f), la combinación de actividades del lugar fijo de negocios tenga el carácter de preparatorio o auxiliar.

5. Las disposiciones del apartado 4 no se aplicarán a un lugar fijo de negocios que una empresa utilice o mantenga, si dicha empresa u otra estrechamente vinculada desarrolla actividades en ese mismo lugar o en otro en el mismo Estado Contratante y:

a) ese lugar u otro constituyen un establecimiento permanente para la empresa o la empresa estrechamente vinculada en virtud de las disposiciones del presente Artículo; o

b) el conjunto de la actividad resultante de la combinación de actividades desarrolladas por las dos empresas en el mismo lugar, o por la misma empresa o la empresa estrechamente vinculada en los dos emplazamientos, no tienen carácter preparatorio o auxiliar, a condición de que las actividades desarrolladas por las dos empresas en el mismo lugar, o por la misma empresa o la empresa estrechamente vinculada en los dos emplazamientos, constituyan funciones complementarias que formen parte de una operación económica cohesionada.

IR

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 13 MESA DE ENTRADAS

6. No obstante las disposiciones de los apartados 1 y 2, pero sujeto a las disposiciones del apartado 7, cuando una persona actúe en un Estado contratante en nombre de una empresa y, como tal, concluya habitualmente contratos, o desempeñe habitualmente el papel principal en la conclusión de contratos rutinariamente celebrados sin modificación sustancial por la empresa, y dichos contratos se celebren:

a) en nombre de la empresa; o

b) para la transmisión de la propiedad, o del derecho de uso, de un bien que posea la empresa o cuyo derecho de uso tenga; o

c) para la prestación de servicios por esa empresa;

se considerará que dicha empresa tiene un establecimiento permanente en ese Estado Contratante respecto de las actividades que esa persona realice para la empresa, excepto si la realización de dichas actividades por esa persona estén limitadas a aquellas descriptas en el apartado 4 las cuales, si hubieran sido ejercidas a través de un lugar fijo de negocios (distinto a un lugar fijo de negocios al que le resulte aplicable el apartado 5), no hubieran implicado que ese lugar fijo de negocios se considerara un establecimiento permanente en los términos de este apartado.

7. El apartado 6 no se aplicará cuando la persona que actúe en un Estado Contratante, por cuenta de una empresa del otro Estado Contratante, lleve a cabo actividades en el primer Estado mencionado como un agente independiente y actúe para la empresa en el curso habitual de dichas actividades. No obstante, cuando una persona actúe de manera exclusiva o casi exclusiva por cuenta de una o más empresas con las que este estrechamente vinculada, esa persona no será considerada un agente independiente al que se refiere el presente apartado con respecto a dicha empresa o empresas.

8. A los efectos del presente Artículo, una persona se encuentra estrechamente vinculada con una empresa si, sobre la base de todos los hechos y circunstancias pertinentes, una tiene control sobre la otra o ambas son controladas por las mismas personas o empresas. En cualquier caso, se considerará que una persona se encuentra estrechamente vinculada con una empresa si una participa directa o indirectamente en más del cincuenta (50) por ciento en los beneficios de la otra (o, en el caso de una sociedad, más del cincuenta (50) por ciento del derecho a voto y del valor total de las acciones o participaciones en la sociedad) o si otra persona participa directa o indirectamente en más del cincuenta (50) por ciento de los beneficios (o, en el caso de una sociedad, más del cincuenta (50) por ciento del derecho a voto y del valor total de las acciones o participaciones en la sociedad) de la persona y de la empresa.

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 14 MESA DE ENTRADAS

9. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante o que realice actividades empresariales en ese otro Estado (ya sea a través de un establecimiento permanente o de otro modo) no convierte por sí solo a cualquiera de esas sociedades en un establecimiento permanente de la otra.

## IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA

### Artículo 6
### RENTA DE BIENES INMUEBLES

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales) situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "bienes inmuebles" tendrá el significado que le atribuya la legislación del Estado Contratante en el que los bienes en cuestión estén situados. Dicha expresión comprende, asimismo, los bienes accesorios a los bienes inmuebles, el ganado y los equipos utilizados en las explotaciones agrícolas (incluidos la cría y el cultivo de peces) y forestales, los derechos a los que se apliquen las disposiciones del derecho privado relativas a los bienes raíces, usufructo de bienes inmuebles y el derecho a percibir pagos variables o fijos por la explotación o la concesión de la explotación de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales. Los buques y aeronaves no se considerarán bienes inmuebles.

3. Las disposiciones del apartado 1 se aplicarán a los ingresos derivados del uso directo, la locación o cualquier otro uso de los bienes inmuebles.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 3 también se aplicarán a los ingresos derivados de bienes inmuebles de una empresa y a los ingresos derivados de bienes inmuebles utilizados para la prestación de servicios personales independientes.

### Artículo 7
### BENEFICIOS EMPRESARIALES

1. Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado a menos que la empresa realice actividades en el otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente situado en él. En caso de que la empresa realice actividades del

H. SENADO DE LA NACION • FOLIO 15 • MESA DE ENTRADAS

modo mencionado, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en el otro Estado pero únicamente en la medida en que sean atribuibles a dicho establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice actividades en el otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente allí situado, en cada Estado Contratante se atribuirán al establecimiento permanente los beneficios que éste podría obtener de tratarse de una empresa distinta y separada que realiza las mismas actividades o actividades similares bajo las mismas condiciones o condiciones similares y tratase con total independencia con la empresa de la cual es establecimiento permanente.

3. Para la determinación de los beneficios del establecimiento permanente, se permitirá la deducción de los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente, incluidos los gastos de dirección y generales de administración efectuados con tales fines, tanto en el Estado en el que el establecimiento permanente se encuentra como en otra parte. A tal fin, en cada Estado Contratante se computarán únicamente los gastos que sean deducibles por el establecimiento permanente en virtud de sus respectivas leyes impositivas.

4. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 1, los beneficios obtenidos por una empresa de un Estado Contratante provenientes del desarrollo de la actividad aseguradora y reaseguradora que cubra bienes situados en el otro Estado Contratante o personas que son residentes de ese otro Estado Contratante al momento de la firma del contrato de seguro pueden ser sometidas a imposición en ese otro Estado, independientemente de si la empresa desarrolla su actividad en ese otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente situado en él. Sin embargo, a falta de un establecimiento permanente, el impuesto allí exigido no podrá exceder del:

a) el tres (3) por ciento del monto bruto de la prima en el caso de actividades de reaseguro; y

b) el diez (10) por ciento del monto bruto de la prima en los demás casos.

5. Cuando los beneficios comprendan rentas reguladas separadamente en otros artículos de este convenio, las disposiciones de aquéllos no quedarán afectadas por las disposiciones del presente Artículo.

## Artículo 8
## NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO

1. Los beneficios obtenidos por una empresa de un Estado Contratante procedentes de la operación de buques o aeronaves en el tráfico internacional sólo podrán someterse a imposición en dicho Estado.

2. Las disposiciones del apartado 1 son también aplicables a las utilidades procedentes de la participación en un "pool", en una explotación en común o en una agencia internacional de explotación.

## Artículo 9
## EMPRESAS ASOCIADAS

1. Cuando:

a) una empresa de un Estados Contratantes participe, directa o indirectamente, en la dirección, en el control o en el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

b) las mismas personas participen, directa o indirectamente, en la dirección, en el control o en el capital de una empresa de un Estado Contratante y en el de una empresa del otro Estado Contratante,

y en uno y otro caso las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, las utilidades que habrían sido obtenidas por una de las empresas, de no existir estas condiciones, pero que. de hecho, no se han producido a causa de dichas condiciones, podrán incluirse en las utilidades de esa empresa y, en consecuencia, someterse a imposición .

2. Cuando un Estado Contratante incluya en los beneficios de una empresa de ese Estado -y, en consecuencia, los someta a imposición- los beneficios respecto de los cuales una empresa del otro Estado Contratante haya sido sometida a imposición en ese otro Estado y, los beneficios así incluidos son considerados, para el Estado mencionado en primer lugar, beneficios que habrían sido obtenidos, por la empresa de ese Estado, si las condiciones convenidas entre las dos empresas hubieran sido las que hubiesen convenido empresas independientes, ese otro Estado practicará el ajuste correspondiente respecto de la cuantía del impuesto sobre esos beneficios. Para determinar dicho ajuste se tendrán debidamente en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo y, de resultar necesario, las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes se consultarán mutuamente.

IR

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
17
MESA DE ENTRADAS

3. Las disposiciones del apartado 2 no se aplicarán en el caso que un procedimiento judicial o administrativo, u otro procedimiento legal, haya resultado en una sentencia firme en virtud de la cual, por acciones que hayan originado un ajuste de beneficios de conformidad con el apartado 1, una de las empresas involucradas resulte sujeta a sanciones por fraude, negligencia u omisión culposa.

## Artículo 10
## DIVIDENDOS

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos dividendos pueden también someterse a imposición en el Estado Contratante donde resida la sociedad que paga los dividendos y de acuerdo con la legislación de dicho Estado, pero si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no podrá exceder del:

a) el diez (10) por ciento del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad que posea en forma directa al menos el 25 por ciento del capital de la sociedad que paga los dividendos durante un período de trescientos sesenta y cinco (365) días que comprenda el día de pago del dividendo (a los fines de computar dicho período, no se tendrán en cuenta los cambios de titularidad que deriven directamente de una reorganización societaria, como una fusión o escisión de la sociedad que posea las acciones o que pague los dividendos);

b) el quince (15) por ciento del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos.

Las disposiciones del presente apartado no afectan la imposición de la sociedad respecto de los beneficios a partir de los cuales se paguen los dividendos.

3. El término "dividendos" utilizado en el presente Artículo se refiere a los rendimientos de las acciones, acciones de goce o derechos de goce, partes de fundador u otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como las rentas derivadas de otras participaciones societarias sujetas al mismo tratamiento impositivo que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado en que resida la sociedad que las distribuya, y los rendimientos derivados de fondos de inversión y fideicomisos.

4. Sin perjuicio de las restantes disposiciones del presente Acuerdo, los beneficios de una sociedad de un Estado Contratante que desarrolle actividades en otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente ubicado en él, luego de tributar conforme al Artículo 7, podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante donde se encuentra ubicado

el establecimiento permanente y de conformidad con el inciso (a) del apartado 2 del presente Artículo.

5. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza operaciones empresariales en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, por medio de un establecimiento permanente allí situado o presta en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija ubicada en él, y la participación por la que se paguen los dividendos está vinculada efectivamente a ese establecimiento permanente o base fija. En tal caso, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

6. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir impuesto alguno sobre los dividendos pagados por la sociedad, excepto si esos dividendos se pagan a un residente de ese otro Estado o si la participación por la que se paguen los dividendos está vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija ubicada en ese otro Estado, ni someter los beneficios no distribuidos de la sociedad a un impuesto sobre los beneficios no distribuidas, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuidos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de ese otro Estado.

## Artículo 11
## INTERESES

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con la legislación de dicho Estado, pero si el beneficiario efectivo de los intereses es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no podrá exceder del doce (12) por ciento del importe bruto de los intereses.

3. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 2, los intereses originados en:

a) Argentina y pagados al Gobierno de Turquía o al Banco Central de Turquía estarán exentos de los impuestos argentinos;

b) Turquía y pagados al Gobierno de Argentina o al Banco Central de Argentina estarán exentos de los impuestos turcos;

4. El término "intereses" utilizado en el presente Artículo significa los rendimientos de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria

H. SENADO DE LA NACIÓN • MESA DE ENTRADAS • FOLIO 19

y con derecho o no a participar en las ganancias del deudor y, en particular, los rendimientos de títulos públicos y de bonos o debentures, así como cualquier otra renta que la legislación fiscal del Estado del cual ésta procede asimile a las rentas de sumas dadas en préstamo.

5. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante del que proceden los intereses, por medio de un establecimiento permanente situado allí o presta servicios personales independientes en ese otro Estado desde una base fija ubicada en él y el crédito por el que se paguen los intereses está vinculado efectivamente a ese establecimiento permanente o base fija. En tal caso, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

6. Los intereses se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con los cuales se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y éstos son soportados por el establecimiento permanente o la base fija, dichos intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante en el que estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

7. Cuando, en virtud de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o entre ambos y un tercero, el importe de los intereses, teniendo en cuenta el crédito por el que se paguen, exceda del que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones del presente Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso, el excedente podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

## Artículo 12
## REGALÍAS

1. Las regalías procedentes de un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichas regalías también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con la legislación de dicho Estado, pero si el beneficiario efectivo de las regalías es residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no podrá exceder del:

a) tres (3) por ciento del importe bruto de las regalías pagadas por el uso o el derecho al uso de noticias;

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 20 MESA DE ENTRADAS

b) cinco (5) por ciento del importe bruto de las regalías pagadas por el uso o el derecho al uso de derechos de autor sobre una obra literaria, musical, artística o científica (no están incluidas las regalías con respecto a películas cinematográficas, películas o cintas u otros medios de reproducción de sonidos o imágenes); y

c) diez (10) por ciento del importe bruto de las regalías en todos los demás casos.

3. El término "regalías" empleado en el presente Artículo significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o el derecho al uso de derechos de autor sobre obras literarias, musicales, artísticas o científicas, programas informáticos, noticias, patentes, marcas, diseños o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos o por cualquier otra propiedad intangible o por el uso o el derecho al uso de equipos industriales, comerciales o científicos, o por la información relacionada con experiencias industriales, comerciales o científicas e incluye los pagos por asistencia técnica y pagos de cualquier naturaleza por el uso o el derecho de uso de películas cinematográficas, películas o cintas u otros medios de reproducción de sonidos o imágenes.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario efectivo de las regalías, residente de un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante del que procedan las regalías, por medio de un establecimiento permanente situado allí o presta en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija ubicada en él y el derecho o propiedad por el que se paguen las regalías está vinculado efectivamente a ese establecimiento permanente o base fija. En tal caso, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

5. Las regalías se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de las regalías, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con los cuales se haya contraído la obligación del pago de las regalías y dicho establecimiento o base fija soporta la carga de las mismas, las regalías se considerarán procedentes del Estado donde estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

6. Cuando, debido a una relación especial existente entre el deudor y el beneficiario, o entre ambos y un tercero, el importe de las regalías, teniendo en cuenta el uso, el derecho o la información por el que se paguen, exceda el importe que hubieran acordado el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tal relación, las disposiciones del presente Artículo se aplicarán sólo a este último importe. En tal caso, dicho excedente podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

## Artículo 13
## GANANCIAS DE CAPITAL

1. Las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante por la enajenación de bienes inmuebles mencionados en el Artículo 6 y situados en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias procedentes de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante mantenga en el otro Estado Contratante o de los bienes muebles relacionados con una base fija que de la cual disponga un residente de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante a fin de prestar servicios personales independientes, incluidas las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (ya sea en forma separada o con la totalidad de la empresa de la que forme parte) o por dicha base fija, podrá someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias procedentes de la enajenación de buques o aeronaves utilizados en el tráfico internacional por una empresa de un Estado Contratante o de bienes muebles afectados a la actividad de dichos buques o aeronaves, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

4. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga por la enajenación de acciones o derechos comparables, tales como la participación en una "partnership" o en un "trust", podrán someterse a imposición en el otro Estado Contratante si, en cualquier momento durante los trescientos sesenta y cinco (365) días anteriores a dicha enajenación, más del cincuenta (50) por ciento del valor de tales acciones o derechos comparables procedió directa o indirectamente de bienes inmuebles, definidos en el Artículo 6, ubicados en ese otro Estado.

5. A menos que las disposiciones del apartado precedente resulten aplicables, las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de acciones que representen el capital de una empresa residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado, sin embargo, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

a) diez (10) por ciento de las ganancias si, en cualquier momento durante los trescientos sesenta y cinco (365) días anteriores a la enajenación, el enajenante controla directamente al menos el veinticinco (25) por ciento del capital;

b) quince (15) por ciento de las ganancias en todos los demás casos.

6. Las ganancias provenientes de la enajenación de vehículos automotores, buques y aeronaves (distintos de los mencionados en el apartado

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 22 MESA DE ENTRADAS

3), registrados en un Estado Contratante podrán estar sujetas a imposición en ese Estado.

7. Las ganancias provenientes de la enajenación de cualquier otro bien distinto de los mencionados en los apartados precedentes, se someterán a imposición únicamente en el Estado Contratante donde resida el enajenante.

## Artículo 14
## SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES

1. Las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante, con respecto a servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente sólo podrán someterse a imposición en este Estado. Sin embargo, dichas rentas también podrán ser sometidas a imposición en el otro Estado Contratante si dichos servicios o actividades se desarrollan en ese otro Estado y si:

a) dicho residente tiene en el otro Estado una base fija de la que disponga regularmente para el ejercicio de sus servicios o actividades; o

b) su permanencia en ese otro Estado con el fin de desarrollar dichos servicios y actividades es por un período o períodos que en total alcancen o excedan de ciento ochenta y tres (183) días en cualquier período continuado de doce (12) meses.

En tales casos, sólo podrá someterse a imposición en ese otro Estado la parte de la renta atribuible a esa base fija o derivada de los servicios o actividades desempeñados durante su estadía en ese otro Estado, según corresponda.

2. La expresión "servicios profesionales" comprende especialmente las actividades científicas, literarias, artísticas, educativas o pedagógicas, así como las actividades independientes de los médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, odontólogos y contadores. No se incluye la prestación de asistencia técnica mencionada en el Artículo 12.

## Artículo 15
## SERVICIOS PERSONALES DEPENDIENTES

1. Con sujeción a las disposiciones de los Artículos 16, 18, 19 y 20, los salarios, sueldos y otras remuneraciones similares, obtenidos por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo, sólo podrán someterse a imposición en este Estado, a menos que el empleo sea ejercido en el otro

Estado Contratante. Si el empleo se ejerce de esa forma, las remuneraciones derivadas de él podrán ser sometidas a imposición en este otro Estado.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 del presente Artículo, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo ejercido en el otro Estado Contratante sólo podrán someterse a imposición en el primer Estado si:

a) el perceptor permanece en el otro Estado, por uno o varios períodos, que no superen un total de ciento ochenta y tres (183) días en cualquier período de doce meses que empiece o termine en el año calendario respectivo; y

b) las remuneraciones se pagan por, o en nombre de, un empleador no residente del otro Estado, y

c) las remuneraciones no sean soportadas por un establecimiento permanente o una base fija que el empleador tiene en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes del presente Artículo, la remuneración obtenida en razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave utilizados para el tráfico internacional operado por una empresa de un Estado Contratante, podrá someterse a imposición en ese Estado Contratante.

## Artículo 16
## HONORARIOS DE DIRECTORES

Los honorarios de directores y demás pagos similares que perciba un residente de un Estado Contratante en su carácter de miembro del directorio de una sociedad residente en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

## Artículo 17
## ARTISTAS Y DEPORTISTAS

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 15, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga a partir del desarrollo, en el otro Estado Contratante, de actividades personales en calidad de artista, tal como actor de teatro, cine, radio, televisión, o como músico, o de deportista, pueden ser sometidos a imposición en ese otro Estado.

2. Cuando las rentas derivadas de las actividades personales ejercidas por un artista o deportista en calidad de tal, se atribuyan, no al propio deportista o artista, sino a otra persona, dichas rentas podrán, sin perjuicio de lo dispuesto

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
24
MESA DE ENTRADAS

en los Artículos 14 y 15, someterse a imposición en el Estado Contratante en el que se desarrollen las actividades del artista o deportista.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1 y 2, los ingresos obtenidos por un residente de un Estado Contratante en virtud de las actividades desarrolladas en el otro Estado Contratante estarán exentos de impuestos en este último si la visita a dicho Estado es sufragada total o sustancialmente con fondos de cualquiera de los Estados Parte o de cualquier subdivisión política o autoridad local de éstos, o bien cuando tenga lugar en virtud de un convenio cultural entre los Estados Contratantes.

## Artículo 18
## JUBILACIONES

1. Las jubilaciones y otros pagos similares recibidos por un residente de un Estado Parte en virtud de empleos pasados sólo podrán ser sometidos a imposición en dicho Estado Contratante. No obstante, dichas jubilaciones y pagos similares también pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante cuando provengan de ese otro Estado. La presente disposición también se aplicará a las rentas vitalicias recibidas por los residentes de un Estado Contratante.

2. La expresión "renta vitalicia" incluye una suma fija pagadera de forma periódica en momentos determinados, durante la vida o durante un período de tiempo especificado o especificable, en virtud de una obligación de realizar pagos a cambio de una contraprestación suficiente en dinero en efectivo o equivalente.

## Artículo 19
## FUNCIONES PÚBLICAS

1. a) Los salarios, sueldos y otras remuneraciones similares pagados por un Estado Contratante, subdivisión política o autoridad local a una persona humana en virtud de los servicios brindados a dicho Estado, subdivisión o autoridad, solo podrán someterse a imposición en dicho Estado.

b) No obstante, dichos salarios, sueldos y demás remuneraciones similares solamente serán sometidos a imposición en el otro Estado Contratante si los servicios se prestan en ese Estado y la persona humana es un residente de ese Estado y:

i) es nacional de dicho Estado o

ii) no ha adquirido la condición de residente en dicho Estado exclusivamente para brindar tales servicios.

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 25 MESA DE ENTRADAS

2. Las disposiciones de los Artículos 15, 16, 17 y 18 se aplicarán a los salarios, sueldos, jubilaciones y demás remuneraciones similares relacionadas con los servicios brindados en relación con una actividad empresarial realizada por un Estado Contratante, subdivisión política o autoridad local de dicho Estado.

## Artículo 20
## DOCENTES Y ESTUDIANTES

1. Los pagos un estudiante, aprendiz de negocios o practicante que sea o haya sido, inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y se encuentre en el primer Estado Contratante exclusivamente con motivo de su educación o capacitación, reciba para su manutención, educación o capacitación no serán sometidos a imposición en dicho Estado, siempre que los pagos se originen en fuentes situadas fuera de ese Estado.

2. Respecto de las subvenciones, becas y remuneraciones percibidas por empleos no cubiertos en el apartado 1, los estudiantes, aprendices de negocios o practicantes descritos en el apartado 1 también tendrán derecho, durante la educación o capacitación, a las mismas exenciones, desgravaciones o reducciones impositivas disponibles para los residentes del Estado que está visitando.

3. Las remuneraciones percibidas en virtud de servicios personales de docencia o investigación por un docente o instructor que sea, o haya sido inmediatamente antes de la visita al Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y que se encuentre presente en el primer Estado con el objetivo principal de enseñar o participar en investigación científica por un período o períodos que no superen los dos años, estarán exentas de impuestos en el primer Estado, siempre que dichos pagos se originen en fuentes situadas fuera del primer Estado.

## Artículo 21
## OTRAS RENTAS

Las rentas de un residente de un Estado Contratante no contempladas en los artículos anteriores del presente Acuerdo y que se generen en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este último Estado.

SENADO DE LA NACION
FOLIO
26
MESA DE ENTRADAS

## MÉTODOS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

### Artículo 22
### ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN

1. Cuando el residente de un Estado Contratante obtenga rentas que, de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo, puedan ser sometidas a imposición en el otro Estado Contratante, el primer Estado deberá permitir que se deduzca del impuesto a la renta de dicho residente un importe equivalente al impuesto sobre la renta pagado en dicho otro Estado.

Sin embargo, dicha deducción no podrá exceder de la parte del impuesto sobre la renta, calculado antes de la deducción, que resulte atribuible a las rentas que puedan someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Cuando, de conformidad con cualquier disposición del Acuerdo, las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante se encuentren exentas de impuestos en dicho Estado, dicho Estado podrá, no obstante, tomar en cuenta las rentas exentas a efectos de calcular el importe del impuesto sobre el resto de las rentas de ese residente.

## DISPOSICIONES ESPECIALES

### Artículo 23
### NO DISCRIMINACIÓN

1. Los nacionales de un Estado Contratante no se encontrarán sujetos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto o requisito relacionado que resulte diferente o más gravoso que los impuestos y requisitos relacionados a los que estén o puedan estar sujetos los nacionales de dicho otro Estado en iguales circunstancias, especialmente en relación con su residencia.

2. Los impuestos aplicados a un establecimiento permanente que posea una empresa de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante no serán menos favorables en dicho otro Estado que los impuestos cobrados a las empresas del otro Estado que desarrollen las mismas actividades.

3. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital sea total o parcialmente controlado, de forma directa o indirecta, por uno o más residentes del otro Estado Contratante, no se encontrarán sujetas en el primer Estado a ningún impuesto o requisito relacionado que sea diferente o más gravoso que los impuestos y requisitos relacionados a los que se encuentren sujetas las empresas similares del primer Estado.

4. Las presentes disposiciones no podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a brindar a los residentes del otro Estado

Contratante las deducciones personales, desgravaciones o reducciones impositivas que otorgue a sus propios residentes en virtud de su estado civil o responsabilidades familiares.

## Artículo 24
## PROCEDIMIENTO DE ACUERDO MUTUO

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o ambos Estados Contratantes implican o puedan implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones del presente Acuerdo, con independencia de los recursos previstos por el derecho interno de esos Estados, podrá presentar su caso a las autoridades competentes de cualquiera de los Estados Contratantes. El caso deberá presentarse dentro de los tres años contados a partir de la primera notificación de la medida que implique una imposición no conforme con las disposiciones de este Acuerdo.

2. La autoridad competente, si el reclamo le parece fundado y si no puede por sí misma encontrar una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver el caso de mutuo acuerdo con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una imposición que no se ajuste al presente Acuerdo. Todo acuerdo alcanzado se implementará independientemente de los plazos establecidos por la legislación interna de los Estados Contratantes.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible por resolver de mutuo acuerdo todas las dificultades o dudas que puedan surgir en relación con la interpretación o aplicación del Acuerdo. También podrán realizar consultas para eliminar la doble imposición en los casos no contemplados en este Acuerdo.

4. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse de forma directa, incluso a través de una comisión conjunta integrada por ellas mismas o sus representantes, a fin de llegar a un acuerdo de conformidad con los apartados anteriores.

## Artículo 25
## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información que resulte previsiblemente relevante para implementar las disposiciones del presente Acuerdo, o bien para administrar o ejecutar las leyes impositivas internas relativas a los tributos de cualquier naturaleza y denominación establecidos por los Estados Contratantes o sus subdivisiones políticas o autoridades locales, siempre que dichos impuestos no resulten contrarios al presente Acuerdo. El intercambio de información no se verá restringido por los Artículos 1 y 2.

H. SENADO DE LA NACION • MESA DE ENTRADAS • FOLIO 28

2. Toda la información recibida por un Estado Contratante en virtud del apartado 1 será tratada como confidencial, así como toda información obtenida de conformidad con las leyes internas de dicho Estado, y sólo se revelará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la liquidación, recaudación, implementación o persecución del incumplimiento los impuestos establecidos en el artículo 1, o bien de la supervisión de las apelaciones relacionadas con ellos. Tales personas o autoridades utilizarán la información exclusivamente con estos fines. Podrán revelar la información en procesos judiciales públicos o en sentencias judiciales.

3. En ningún caso se interpretará que las disposiciones de los apartados 1 y 2 imponen a un Estado Contratante la obligación de:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a las leyes y prácticas administrativas de dicho Estado Contratante o del otro;

b) brindar información que no sea posible obtener en virtud de las leyes o en el ejercicio normal de la práctica administrativa de dicho Estado Contratante o del otro;

c) brindar información que pudiera dar lugar a la divulgación de secretos comerciales, empresariales, industriales o profesionales o un proceso industrial, o información que, de ser revelada, sería contraria al orden público.

4. En caso de que un Estado Contratante solicite información de conformidad con el presente Artículo, el otro Estado Contratante utilizará las medidas de recolección de información para obtener la información solicitada, aun cuando el otro Estado pueda no precisar dicha información para sus propios fines impositivos. La obligación contenida en la oración anterior se encontrará sujeta a las restricciones del apartado 3, pero en ningún caso se interpretará que dichas restricciones permiten a un Estado Contratante negarse a brindar información exclusivamente por falta de interés nacional en dicha información.

5. En ningún caso se interpretará que las disposiciones del apartado 3 permiten a un Estado Contratante negarse a brindar información solamente porque dicha información está en posesión de un banco, institución financiera, beneficiario o cualquier persona que actúe en calidad de representante o fiduciario, o bien porque esa información haga referencia a la participación en la titularidad de una persona.

## Artículo 26
## MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES

Nada en este acuerdo afectará los privilegios impositivos de los miembros de misiones diplomáticas u oficinas consulares, en virtud de los principios generales del Derecho Internacional o las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, y otros normas de Derecho Internacional que sean aplicables.

## Artículo 27
## LIMITACIÓN DE BENEFICIOS

Sin perjuicio de las demás disposiciones del presente Acuerdo, los beneficios aquí contemplados no podrán ser otorgados en relación con ingresos respecto de los cuales pueda concluirse de manera razonable, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes, que el otorgamiento del beneficio en cuestión es uno de los fines principales de cualquier arreglo o transacción que resulte de forma directa o indirecta en el beneficio, a menos que se determine que el otorgamiento del beneficio bajo tales circunstancias se ajusta al objeto y propósito de las disposiciones relevantes del presente Acuerdo.

## DISPOSICIONES FINALES

## Artículo 28
## ENTRADA EN VIGENCIA

1. El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de recepción de la última notificación cursada por escrito por cualquiera de los Estados Contratantes a fin de informar, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su legislación interna para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo se aplicarán:

a) Con respecto a los impuestos retenidos en la fuente, sobre los montos pagados o acreditados en o posteriormente al primer día de enero del año calendario inmediatamente siguiente al año en que entre en vigencia el presente Acuerdo y

b) Con respecto a otros impuestos, para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del primer día de enero del año calendario inmediatamente posterior a la fecha en que entre en vigencia el presente Acuerdo.

## Artículo 29
## TERMINACIÓN

El presente Acuerdo permanecerá vigente hasta que uno de los Estados Contratantes decida darlo por terminado. Cualquiera de los Estados Contratantes podrá poner fin al presente Acuerdo cursando notificación de extinción, por la vía diplomática, con una anticipación mínima de seis meses respecto de la finalización de cualquier año calendario posterior al período de cinco años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo. En dicho caso, el Acuerdo dejará de aplicarse:

a) Con respecto a los impuestos retenidos en la fuente, sobre los montos pagados a partir del primer día de enero del año calendario inmediatamente posterior al año en que se curse la notificación de extinción;

b) Con respecto a otros impuestos sobre la renta, para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del primer dia de enero del año calendario inmediatamente posterior al año en que se curse la notificación de extinción;

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD,** los infrascritos, debidamente autorizados a tal fin, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el ..1º.... de diciembre....de 2018, en dos originales en los idiomas español, turco e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia entre los textos, prevalecerá el texto en inglés.

**POR LA REPÚBLICA ARGENTINA** **POR LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**

INLEG-2019-44222239-APN-SECCYPE#MRE

## Protocolo

La República Argentina y la República de Turquía acuerdan, con la celebración a los 1º días del mes de diciembre de 2018 del Acuerdo entre los dos Estados Contratantes para evitar la doble imposición en materia de tributos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, que las siguientes disposiciones serán parte integrante de dicho Acuerdo.

1. Respecto del Artículo 5:

En relación con el apartado 2, subapartado f), se entiende que el término "exploración, explotación o extracción de recursos naturales" incluye las actividades pesqueras, aun cuando no exista un establecimiento permanente, durante un plazo superior a tres meses dentro de cualquier período de doce meses que comience o finalice en el ejercicio fiscal correspondiente.

2. Respecto del Artículo 10:

Se entiende que las retenciones en la fuente aplicables de conformidad con las leyes internas de los Estados Contratantes, cuando una empresa distribuya ganancias que no hayan estado previamente sujetas a imposición en manos de la sociedad, también se encuentran cubiertas por la última frase del segundo apartado como impuesto sobre las ganancias de la empresa sujetas a distribución de dividendos.

3. Respecto del Artículo 12:

a) El límite a la imposición establecido en el subapartado b) del apartado 2 relacionado con las regalías obtenidas mediante el uso o el derecho a utilizar los derechos de autor sobre obras artísticas literarias, musicales o de otro tipo solamente será aplicable cuando el beneficiario sea su autor o sus herederos. En caso contrario, la imposición en la fuente no podrá exceder el quince (15) por ciento del monto bruto del pago.

b) La limitación a la imposición en la fuente por cualquiera de los Estados Contratantes en relación con la transferencia de tecnología establecida en el apartado 2 se aplicará siempre que se efectúe la inscripción o autorización de los contratos de conformidad con las regulaciones de su legislación interna. En caso contrario, la imposición en la fuente no podrá exceder el quince (15) por ciento del monto bruto del pago.

4. Respecto del Artículo 17:

Se entiende que las ganancias obtenidas por los artistas o deportistas que sean residentes de un Estado Contratante en virtud de las actividades personales relacionadas con su reputación como artistas o deportistas, llevadas a cabo en el otro Estado Contratante, podrán ser sometidas a imposición en este último Estado.

5. Se entiende que ninguna disposición del Acuerdo impedirá que un Estado Contratante aplique las disposiciones de su legislación interna relativas a la "capitalización exigua" [*thin capitalization*].

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD,** los infrascritos, debidamente autorizados a tal fin, suscriben el presente Protocolo.

Hecho en Buenos Aires, el ..1º.. de diciembre...de 2018, en dos originales en los idiomas español, turco e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia entre los textos, prevalecerá el texto en inglés.

**POR LA REPÚBLICA ARGENTINA** **POR LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**



INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía para evitar la doble imposición en materia de tributos sobre la renta para prevenir la evasión y la elusión fiscal y su protocolo, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1º de diciembre de 2018, han tenido en cuenta el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

*Fernando A. Iglesias.*

**Sra. Verasay**. – Señor presidente: pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Verasay, por Mendoza.

**Sra. Verasay**. – Señor presidente: por favor, le pido que continuemos con la sesión y pasemos a votar los asuntos enunciados.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señores diputados: tal cual lo acordamos, se votó un plan de labor que tuvo mayoría, por lo que debemos continuar con el desarrollo de la sesión. Oportunamente, podrán plantear todas las cuestiones de privilegio, y este presidente se quedará para escucharlas. Estamos dando un espectáculo lamentable, y por eso pido disculpas; pero les aseguro que se quedarán todos. Continuemos, por favor, con la sesión y pasemos a votar.

Luego de ceder el uso de la palabra al señor diputado Castillo, por Buenos Aires, para que exprese el sentido del voto, procederemos a votar en la forma indicada los dictámenes precedentemente enunciados, para lo cual solicito a los señores diputados que vayan logueándose.

**Sr. Castillo**. – Gracias, señor presidente. En efecto, quiero expresar el sentido del voto en cada uno de los dictámenes que serán puestos a votación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado: le pido que sea breve. Exprese el sentido de su voto y continuemos. Gracias.

**Sr. Castillo**. – Perfecto, señor presidente.

El Orden del Día Nº 5 propone declarar "brigada heroica" a la base aérea militar de Tandil. Esa base aérea militar fue un centro clandestino de detención durante la dictadura militar. El soldado Pedro Luis Mazzocchi, de 27 años, en el año 1977, fue desaparecido en dos oportunidades en esa base militar aérea. Por lo tanto, al haber sido un centro clandestino de detención, donde fueron imputados los jefes y miembros de dicha base militar aérea, no puede ser declarada "brigada heroica".

Nos hemos comunicado con el organismo de derechos humanos de Tandil, Memoria por la Verdad en Democracia de Tandil, que sigue los juicios, y señala que de ninguna manera puede ser señalada como "brigada heroica" una unidad militar donde hubo casos de secuestros y desapariciones forzadas de personas. Por tal motivo, votaremos en contra el Orden del Día Nº 5.

Respecto del Orden del Día Nº 2, nos abstendremos; respecto de los órdenes del día números 3 y 4, votaremos en contra; respecto del Orden del Día Nº 24, nos abstendremos; respecto del Orden del Día Nº 36, votaremos a favor; respecto de los órdenes del día números 37, 85, 87 y 88, nos abstendremos; respecto del Orden del Día Nº 91, votaremos en contra, al igual que el Orden del Día Nº 236. Este es el sentido del voto del bloque del Frente de Izquierda. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Muchas gracias, señor diputado.

Se van a votar nominalmente, en un solo acto, en general y en particular, los dictámenes precedentemente enunciados.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Carlos Alberto Fernández: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Fernández (C. A.)**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Quetglas: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Quetglas**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Tavela: ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Tavela**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 128 votos afirmativos, 2 negativos y una abstención.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.[2]

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 13

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

**Sr. López**. – Señor presidente: me parece que hay que solucionar esta situación.

Hace seis años que estoy en esta casa, y al gobierno de Alberto Fernández, Cristina Fernández de Kirchner y Sergio Massa le planteamos cientos de cuestiones de privilegio, cada vez que se nos ocurría. Lamento decir que no hay catadores de cuestiones de privilegio. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria nosotros no estuvimos de acuerdo con que se postergaran para el final de la sesión.

De todos modos, no comparto la cuestión de privilegio que deseaba plantear el señor diputado Toniolli. No creo que haya que investigar a diputado alguno por las horrorosas visitas que realice. Si les da el estómago para visitar a quien les plazca, que lo hagan; es un problema de ellos. No creo que haya que abrir comisiones investigadoras sobre la labor o las visitas efectuadas, pero me parece que debemos permitir que se planteen las cuestiones

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 14 en el Apéndice. (Pág. 871.)

2. Véanse los textos de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 458.)

de privilegio. No le encuentro ningún sentido a postergarlas hasta el final de la sesión. Lo lamento mucho, pero esta es mi opinión. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: como dice el señor diputado López, no hay tutores de las cuestiones de privilegio. Sin embargo, si lo que se propone es interrumpir ahora el plan de labor acordado, se estaría incumpliendo con lo que pautado oportunamente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Giudici**. – Acá hay un orden para votar temas como la esencialidad, universidades y la situación de Venezuela. Seguramente, finalizado el temario, nosotros plantearemos veinticinco o treinta cuestiones de privilegio. ¡Acaban de imputar a Alberto Fernández! ¡Mantengan la calma! ¡Esperen el turno para hablar de lo que quieran! *(Aplausos.)* Acostúmbrense a que hay un orden y un consenso en esta Cámara, y eso no significa que se censure a alguien, sino que simplemente se trata de cumplir con el plan de labor.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que continuemos con el temario acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Soledad Carrizo, por Córdoba.

**Sra. Carrizo (S.)**. – Señor presidente: pido que volvamos a la tranquilidad con la que veníamos desarrollando esta sesión.

Independientemente de lo manifestado en la Comisión de Labor Parlamentaria sobre las cuestiones de privilegio, las cuales no pueden prohibirse, creo que, por una cuestión de razonabilidad, y considerando la presencia de invitados que están aquí esperando el tratamiento de diversas iniciativas, sería importante –y así lo propongo– que las secretarias parlamentarias de todos los bloques nos reunamos para ver si podemos ordenar el temario que resta e intercalar el planteo de algunas cuestiones de privilegio.

Creo que el espíritu es que tenemos temas muy importantes para continuar la sesión, y sería contrario a este espíritu demorar las cuestiones de privilegio, ya que podríamos ir planteándolas mientras se van desarrollando las diversas iniciativas. Podemos fijar un orden y trasladar la propuesta a la Presidencia para que lo plasme en una moción, tal como hemos hecho con los proyectos que acabamos de votar.

Considero que esta es la salida más factible, señor presidente, para no obstruir la consideración de temas como esencialidad, universidades y Venezuela, que quedan pendientes, y simultáneamente iríamos intercalando las cuestiones de privilegio.

**Sr. Presidente** (Menem). – Antes de dar la palabra a la señora diputada Moreau, quiero aclarar que nadie está cercenando la palabra a nadie…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Estoy hablando, señora diputada Moreau.

Estamos organizando temporalmente la sesión y nos hemos comprometido a hacerlo. Ese es el espíritu, para que quede claro ante todo este cuerpo. Quiero que todos planteen sus cuestiones de privilegio, todos los apartamientos y que podamos sesionar en paz y con tranquilidad. *(Aplausos.)*

Ese es mi espíritu y el bloque de Unión por la Patria lo conoce, incluso conocen mi historia familiar. Entonces, luego de que la señora diputada Moreau haga uso de la palabra, les pido a los presidentes de bloque que se reúnan unos minutos con esta Presidencia, reorganicemos la sesión y lleguemos a un acuerdo para que haya más orden y podamos continuar. Les pido, por favor, un breve cuarto intermedio y que los presidentes de bloque se acerquen para organizar el desarrollo de la sesión y poder continuar.

Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

**Sra. Moreau**. – Señor presidente: en primer lugar, cuando está en uso de la palabra un diputado, no puede haber cuarto intermedio; ese diputado debe concluir su intervención.

En segundo término, quiero definir lo que ustedes llaman “acuerdo”. El hecho de que determinados bloques de la Cámara hayan acordado con el presidente un funcionamiento no

significa que sea un acuerdo de Labor Parlamentaria. Nosotros, en todo momento, dijimos que no estábamos de acuerdo y que no íbamos a limitar el planteo de las cuestiones de privilegio, porque no pueden limitarse.

¿Por qué no pueden limitarse las cuestiones de privilegio? En todo caso, pueden ordenarse, y eso es lo que pedimos al sugerir que hagamos cuestiones de privilegio al principio, en el medio y al final de la sesión. Eso hubiese sido más provechoso que el tiempo que perdimos acá discutiendo pavadas o en el cuarto intermedio anterior, para consensuar la redacción de un artículo.

El artículo 128 del reglamento dice que las cuestiones a las que se refiere el inciso 6 del artículo 127 –o sea, las cuestiones de privilegio– son previas a cualquier otro asunto… y podría continuar con la consideración.

Además, ¿saben una cosa? El diputado Toniolli quería plantear una cuestión de privilegio por la visita que ustedes le hicieron a los represores, a los genocidas…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Moreau**. – ¡Además de ser un militante político, es un diputado que forma parte, por su historia familiar, de la agrupación HIJOS! ¡Los hijos que todavía quieren saber qué hizo Astiz con sus papás y sus mamás! ¡Los hijos que acompañan a las Abuelas en la lucha por la identidad! ¡Los hijos que ponen en la calle la bandera de los derechos humanos! ¡Los hijos que les explican a sus propios hijos quiénes son esos genocidas…!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Moreau**. – …¡Represores y asesinos, que ustedes quieren liberar con un plan de impunidad! *(Aplausos.)*

¡Me da vergüenza formar parte de esta Cámara! ¡No por ustedes, que son lo que son, sino por las complicidades de aquellos que se dicen republicanos! ¡De aquellos que defendieron la vida sobre la muerte! ¡De aquellos que hoy miran para abajo, porque no pueden sostener la mirada, y pretenden cercenar la palabra en esta casa de la democracia! *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, esta Presidencia invita a los presidentes de bloques a acercarse al estrado a fin de reorganizar la sesión, para lo cual sugiere a la Cámara pasar a un breve cuarto intermedio. Les pido a los presidentes de bloques que se acerquen para conversar y encontrar la forma de continuar la sesión de manera civilizada y no seguir brindando este triste espectáculo, teniendo en cuenta que existe la voluntad de escuchar a todos aquellos que deseen expresarse, a través de cuestiones de privilegio, mociones de apartamientos del reglamento y demás.

Por favor, les pido que se acerquen, organicemos la sesión y continuemos. Esa es mi voluntad y lo sabe toda la Cámara.

Pasamos a cuarto intermedio, permaneciendo los señores diputados en sus bancas.

–Se pasa a cuarto intermedio, permaneciendo los señores diputados en sus bancas. Es la hora 18 y 31.

–A la hora 18 y 43:

**Sr. Presidente** (Menem). – Continúa la sesión.

De acuerdo con lo conversado con algunos presidentes de bloque, vamos a tratar de organizarnos con las cuestiones de privilegio.

El bloque Unión por la Patria podrá plantear las primeras tres cuestiones de privilegio. Aclaro al señor diputado Toniolli que siempre ha existido la voluntad de escuchar a todos los señores diputados. El planteo fue simplemente a efectos de organizarnos, desde un principio. Si bien no coincidimos temporalmente, trataremos de hacerlo. Gracias por la colaboración brindada.

## 14

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

**Sr. Toniolli**. – Señor presidente: como decía hace un rato, esta cuestión de privilegio va dirigida contra usted, por haber generado las condiciones operativas que permitieron que un grupo de integrantes de este cuerpo hayan visitado el penal de Ezeiza para ver a un grupo de condenados por delitos de lesa humanidad.

Ese no fue un hecho excepcional. Otros diputados de ese mismo grupo, particularmente

los diputados Benedit y Montenegro, visitaron en autos oficiales antes de eso a otro grupo de genocidas dentro de la unidad penitenciaria número 34 de Campo de Mayo. Astiz, Pernías, Donda, Suárez Mason, Guglielminetti, Mario Marcote, ¿usted sabe quiénes son, señor presidente?

A Mario Marcote, oficial de la Policía de la provincia de Santa Fe durante la última dictadura cívico-militar, lo apodaban el Cura. No era sacerdote, pero torturaba con un escapulario en la mano.

Hay un testimonio de una compañera, Stella Hernández, actual dirigente del Sindicato de Prensa de Rosario, que fue detenida ilegalmente, chupada de su casa, siendo militante de la Juventud Peronista a sus 19 años. Stella Hernández declaró valientemente ante la Justicia Federal después de muchos años de prórroga y de la posibilidad de que se realizaran estos juicios. Voy a pedir permiso para leer extractos de esa declaración.

Declaró lo siguiente: "Saliendo de la sala de admisión hay un pasillo…" habla del Servicio de Informaciones de la ex-Jefatura de Policía de Rosario "… que desemboca en un lugar al que llamaban el 'bulevar perdiste', porque era la antesala de la tortura y el lugar donde te depositaban después de la tortura. En ese bulevar permanezco ahí, tirada, vendada, pasaban, me golpeaban, me pateaban, me gatillaban varias veces en la cabeza, pasaban y gatillaban y me preguntaban cosas.

"En un momento de la noche, vienen a buscarme. Yo estaba sentada ahí, tirada en el bulevar. Viene a buscarme Carlitos, el joven, junto con Marcote. Yo pensé que me iban a interrogar, pero me hacen pasar por una oficina. Paso por la que era la sala de tortura donde estaba la camilla y había otra piecita más donde el Cura me obliga a desnudarme y me viola. Y estaba presente el otro Carlitos. Yo solo lloraba, lloraba y lloraba. No podía defenderme de otra manera: solo llorando.

"Cuando llega Guzmán Alfaro, el jefe del Servicio de Informaciones, me llevan a hablar con él y me pide que le cuente lo que había pasado. Yo se lo relato sin la venda. Me hace sacar la venda. Entonces, lo llama al Ciego –se refiere al Ciego Lofiego, otro integrante de la patota de Feced–, y me hace relatar otra vez el hecho. Yo se lo relato al Ciego. Entonces, Guzmán Alfaro le dice: 'Andá a buscar al Cura', y lo traen a Marcote. Y me pregunta Guzmán Alfaro si era él, y yo le dije que sí. Lo hace ir al Ciego y a Marcote. Entonces, Guzmán Alfaro me dice, como parte de las parodias que había en el Servicio de Informaciones, que estas cosas no pasaban ahí, que había pasado como un hecho excepcional porque él no estaba, y que lo iba a sancionar a Marcote. Toda una gran parodia. Todos adentro del Servicio de Informaciones, tanto los represores como las presas y los presos, sabíamos que Marcote era un violador serial.

"Después de que me dice esto Guzmán Alfaro me vuelven a llevar al pasillo. Tirada otra vez en el pasillo. Yo estoy ahí tirada y, bueno, no recuerdo bien el momento, si era de día o de noche, pero la cuestión es que el supuesto sancionado, el Cura Marcote, que no estaba para nada sancionado, obviamente me levanta y me lleva de nuevo de un brazo a la salita".

Y, señor presidente, le ahorro lo que sigue del valiente testimonio de Stella Hernández.

Nadie está cuestionando que Mario Marcote tenga la posibilidad de recibir visitas, como establece la normativa vigente, así como nadie cuestionó durante todos estos años que los juicios tardíos que se realizaron por estos delitos de lesa humanidad se hayan hecho con todas las garantías constitucionales correspondientes. Esto permitió, por ejemplo, que hubiera faltas de mérito, sobreseimientos y absoluciones en muchas de estas causas.

Lo que cuestionamos aquí es el carácter político de varias visitas que se encuadran en una avanzada más amplia que busca impedir que los responsables de aberrantes crímenes contra la humanidad cumplan con sus condenas o, eventualmente, puedan cursarlas en sus domicilios sin cumplir con los supuestos que habilitan a ese beneficio.

La Justicia ya se expidió, señor presidente. El pueblo argentino ya hizo su balance histórico y condenó socialmente a estos criminales, así como repudió, incluso, a quienes pretendieron, mediante subterfugios como el 2 por 1, lograr su impunidad. Todos los que estamos acá, empezando por usted, señor presidente, debemos preservar esos acuerdos democrá-

ticos básicos y no trabajar para esmerilarlos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Muchas gracias, diputado Toniolli. Espero que comprenda la buena voluntad y las ganas de organizar.

Su cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 15

## CUESTIÓN DE PRILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

**Sr. Yedlin**. – Señor presidente: la cuestión de privilegio es sobre el presidente Milei, la vicepresidenta Villarruel y los ministros Petri y Bullrich. Y, lamentablemente, también es sobre compañeros de este Congreso: los diputados Beltrán Benedit, Lourdes Arrieta, Guillermo Montenegro, Rocío Bonacci, Alida Ferreyra y María Fernanda Araujo.

Tiene que ver con la visita del 11 de julio a Ezeiza a esos represores genocidas y condenados, porque, claramente, esto no se enmarca dentro de una visita ocasional, como por ahí se quiso decir. Por el contrario, cuando uno repasa muchas de las declaraciones y actos políticos que este gobierno viene llevando adelante, salta el alerta acerca de que hay una voluntad negacionista.

Por eso, esta cuestión de privilegio. No estamos hablando de delincuentes habituales. Para que ustedes tengan una idea, sobre todo para aquellos que dicen no conocer quién fue Astiz, este genocida tiene condenas por 32 homicidios y 647 secuestros, con responsabilidad penal en delitos contra 15 menores de edad.

Todos hemos compartido y acompañamos a la diputada Lemoine en lo que nos contó. Todos compartimos y decimos que nos preocupa cada uno de los casos que ocurren en la actualidad de la Argentina y los condenamos, pero esto no puede ser comparable nunca, porque estamos banalizando lo que pasó durante la última dictadura militar.

No estamos frente a un hecho habitual ni a un delito común, sino que estamos frente a una sucesión de delitos de tal magnitud que no pueden ser banalizados. No es lo mismo lo que nos pasó en la dictadura que lo que ocurrió con aquellas personas que durante la pandemia tuvieron que quedarse encerradas en sus casas.

No es lo mismo lo que hizo Astiz que lo que hicieron aquellas personas que incumplieron reglas o cometieron delitos. Estamos hablando de situaciones absolutamente diferentes. Por eso, decir que es todo lo mismo es banalizar. Y, justamente, tenemos la sensación de que este gobierno viene con esa intención.

Entonces, la cuestión de privilegio que estoy planteando intenta que la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, que está citada para mañana para tratar este tema, logre un dictamen para que se haga una investigación a fondo sobre este caso, porque es posible que no todos los diputados y diputadas de esta lista tengan la misma culpa, pero la única manera de saberlo y la única manera de que este cuerpo genere las sanciones correspondientes a cada uno de ellos, investigando quiénes son los responsables, es a través de una comisión investigadora.

Yo tengo la sensación de que como mañana tenemos otra sesión en el mismo horario, y esta se va a prolongar, se van a superponer las reuniones. Me gustaría saber qué va a pasar si esto sucede, ya que es un compromiso de esta comisión tratar el tema.

Los sitios de memoria que nos recuerdan qué es lo que pasó son lugares importantes para los argentinos. En Tucumán tenemos uno: la Escuelita de Famaillá. Es el único que tenemos como sitio de memoria porque todavía el Pozo de Vargas y Arsenales no han sido declarados como tales, a pesar de que han sido lugares de detención, tortura, asesinato, entierro y ocultamiento de aquellos compañeros que fueron considerados por el gobierno de la dictadura como subversivos.

Hoy el Equipo Argentino de Antropología Forense todavía tiene 400 cuerpos NN. Por eso es tan grave la suspensión de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. No se trató de una visita más, sino que –reitero– es una visita que se llevó a cabo en el marco de la suspensión de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. Es una visita a favor de discursos que quieren avalar la teoría de los dos demonios.

Por eso, desde acá, volvemos a insistir en la Memoria, la Verdad y la Justicia. No a la banalización de lo que nos pasó en la dictadura. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Su cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 16

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

**Sra. Schlotthauer**. – Señor presidente, diputados, diputades: en primer lugar, quiero compartir con todos ustedes algo que aprendí hoy, que es esto de no llamar a las cosas por su nombre.

Aquí hay un grupo de diputadas y diputados que, agarrándose de los reglamentos y creyendo que los que hablamos somos ignorantes, pretendieron no discutir las cuestiones de privilegio. Así lo hicieron durante todo el día de hoy y lo querían hacer en la sesión anterior. Dicen que no sirven porque no son problemas de la población, y de esta manera minimizan la cuestión o pretenden coartar la posibilidad de repudiar, como sí lo hizo la mayoría de este país.

Los diputados que fueron a visitar a esos genocidas nos avergüenzan y nos indignan. No fueron por casualidad, ni porque estaban engañados, ni porque fueron a hacer un acto de humanidad. Fueron porque es una cuestión de Estado del partido oficialista y de quienes lo acompañan lograr la impunidad de los que están adentro para sacarlos.

Ese es el compromiso electoral también con los que todavía no fueron juzgados y que son mano de obra barata, jodiendo a un montón de argentinos con las mafias de la trata, tal como lo vemos en Corrientes, o como fue en los asaltos a los camiones durante otros años con la banda de Gordon, etcétera.

Estamos acá y queremos sumarnos para que se investigue y se sancione a partir de la investigación a quienes fueron a Ezeiza. No es algo totalmente secundario, es algo que nos afecta todos los días. A esos que se agarran de los reglamentos, hoy les decimos que los reglamentos existen mientras exista este Parlamento, pero mientras aquí haya personas como ustedes que no quieren hablar del tema, la democracia está en peligro.

Nosotros queremos que esos viejitos, que para un montón de gente son unos pobres viejitos, se pudran y se mueran en la cárcel. Eso queremos de cada uno de los que están allí. Esos que están allí violaron mujeres atadas, pasaron bebés del agua hirviendo al agua helada. Esos viejitos hacían eso.

Cuando aquí vienen a hablarnos de las Madres del Dolor, quiero decirles a todas esas mujeres que hoy están tan preocupadas, que deberían estar preocupadas de sus compañeros que van a defender a esos violadores, a esos cobardes violadores que están presos.

Queremos presos a todos los demás y vamos a reclamarle a este gobierno, tal como reclamamos frente a todos, que se abran los archivos de todos los centros clandestinos. Queremos la comisión investigadora. Queremos Memoria, Verdad y Justicia. Queremos, por siempre, a los 30.000 compañeros desaparecidos presentes en la memoria de cada uno y queremos la reincorporación y el cuidado de todos los sitios de memoria, porque allí hay herramientas para seguir haciendo justicia.

Por último, ni olvido ni perdón, y perdón jamás a todos los diputados cómplices que fueron a visitar a los genocidas; nada más. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 17

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Blanca Osuna, por Entre Ríos.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: mi planteo tiene que ver con dos cuestiones.

La primera cuestión está referida al uso de la palabra. Parece algo muy simple en esta Cámara. Sin embargo, hemos escuchado en esta

sesión en particular sobre los acuerdos realizados en una reunión donde mi bloque no acuerda y así fue expresado. Por eso la cuestión de privilegio es contra usted en particular, señor presidente.

Planteo que efectivamente se atienda la solicitud del uso de la palabra. En particular, planteo la necesidad de que, en esta sesión, que va a tratar órdenes del día referidos a temas de educación, se incluya el tema del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Esta solicitud en particular, que repetiré en el apartamiento del reglamento que haré, quiero plantearla con razones. En primer lugar, el proyecto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, incluido en el Orden del Día Nº 72, obtuvo dictamen de mayoría; hubo un número importante de proyectos vinculados a este tema, fueron siete.

El Fondo fue anulado por un DNU del presidente Milei, y responde a una definición que surge de una batalla clave importante y sostenida de trabajadores y trabajadoras de la educación allá por el año 1998, que fue cumplida por sucesivas gestiones, políticas nacionales y provinciales.

Además, tenemos el estudio de la Oficina de Presupuesto del Congreso que indica que el impacto fiscal de los proyectos del Fondo Nacional de Incentivo Docente, conectividad y material didáctico solo implica un 0,16 por ciento del producto bruto interno. De modo que no es una cuestión menor el sustraer, el quitar, el denegar este fondo especial que ha formado parte hasta diciembre de los salarios docentes para su mejoramiento. La ley que le dio origen no puede ser negada por una cuestión financiera ni de déficit fiscal. Simplemente estamos hablando de una burla a la educación y a sus trabajadores y trabajadoras.

Es por esto que vengo a insistir en la incorporación del Orden del Día Nº 72, referido al Fondo Nacional de Incentivo Docente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

**18**

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Pablo Juliano, por Buenos Aires.

**Sr. Juliano**. – Señor presidente: qué noticia triste que seis diputados de este cuerpo hayan ido a visitar a tres genocidas que fueron condenados por el peso de la ley. Me refiero a Beltrán Benedit, Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, Guillermo Montenegro, María Fernanda Araujo y Rocío Bonacci, y contra ellos es esta cuestión de privilegio.

Es triste porque esto constituye un globo de ensayo. ¿Saben para qué? Para ir midiendo el *timing* de la sociedad. Y esto es muy peligroso, porque se dio prácticamente en la quincena donde los argentinos tuvimos que presenciar una serie de sucesos que tienen que prender todas las alarmas del sistema democrático: visitar genocidas y cambiar a fuerza de decreto el sistema de inteligencia. Esto no es casual.

Pero supongamos que es un error la teoría del globo de ensayo que busca medir los límites de una sociedad para preparar el terreno de la casi caritativa prisión domiciliaria. En estos tiempos donde nos gusta evocar a la religión, les digo que, para que, exista perdón, tiene que haber arrepentimiento. Si hay alguien que sintetiza el rostro de no arrepentirse de las atrocidades cometidas es Astiz.

Entonces, ni perdonarlos nos permiten. Hasta eso se arrebata. Y me duele enormemente que en el seno de este cuerpo exista una liviana idea de creer que esto es el terreno de la libertad de expresión.

Ciertamente, no. Los padres fundadores de esta democracia –que lleva 40 años– nos enseñaron que si había algún distraído al costado del camino cuando nos ven marchar, le teníamos que contestar con las palabras del Preámbulo, y no es casual lo que dicen las palabras del Preámbulo de la Constitución que juramos todos a la hora de sentarnos en estas bancas.

No creo que esta cuestión tenga que ver con una discusión de partidos. Estoy convencido de que mi partido tiene peso suficiente en la historia por haber creado la Conadep y por haberse animado a juzgarlos cuando recién salían de la dictadura más atroz. Además, existe Goo-

gle para fijarse quién fue Astiz y no tomarle el pelo al pueblo argentino diciendo: "Naciste en 1993". Yo nací en 1988 y tengo bien en claro quiénes fueron los genocidas que están encerrados en Ezeiza. *(Aplausos.)* Están encerrados porque atentaron contra el sistema democrático. El mismo padre fundador nos enseñó que el que no distinguía entre una dictadura y la democracia no sabía distinguir entre la vida y la muerte. Y hoy se ponen rostros y cartelitos de la dictadura de Venezuela; las dictaduras siempre son lo mismo y los demócratas siempre las vamos a condenar. *(Aplausos.)*

Entonces, este Congreso no puede mirar para un lado porque no es una cuestión reglamentaria de si se portaron bien o mal alrededor de estas bancas. Están insultando el pacto democrático. En el pacto democrático se puede venir desde el peronismo hasta el radicalismo, y gritar: "Viva la libertad, carajo", pero en democracia no se puede abrazar a los genocidas que atentaron contra ella, desapareciendo, torturando y asesinando. No entender ese límite es no entender la diferencia entre la vida y la muerte. *(Aplausos.)*

Exijo que este Congreso tome cartas sobre el asunto y no es una cuestión reglamentaria, sino es una cuestión de ética. Sin ética nuestras bancas se desintegran, y ningún pueblo prospera. No se trata de minimizar esta cuestión. Es gravísimo lo que pasó y que desde la Presidencia de este cuerpo se haya permitido que institucionalmente se pase por alto y se acceda a estar en fotos con estos sujetos que merecieron el peso de la ley y de la Constitución por la que nosotros juramos.

Así que no se trata de una cuestión nada más de un plan de labor, sino que era importantísimo que esta sesión comenzara de esta manera no solo por nosotros, sino por el futuro, porque en el futuro siempre va a haber guardianes del sistema democrático. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 19

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

**Sra. Siley**. – Señor presidente: en esta oportunidad voy a plantear una cuestión de privilegio contra la actual ministra de Seguridad –Patricia Bullrich– por su accionar y por su conducta en el marco de la trama de impunidad que rodea el intento de magnicidio de la entonces vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, dos veces presidenta de la República Argentina.

Esto lo hago no por una ofensa a mi sector político ni a mi persona, sino por una ofensa a los marcos democráticos que deben rodear las conductas de todo político en la Argentina y de toda persona que se diga o se quiera y pretenda decir "representante del pueblo".

En esta trama de impunidad, tenemos acontecimientos que configuran un antes del atentado, el atentado en sí mismo y conductas determinantes de esta persona después de ese intento de magnicidio, y no quiero decirlo solamente con mi voz, sino que quiero mostrar imágenes de lo que significa propagar, azuzar e instalar climas de violencia y de odio en la sociedad, que siempre terminan mal, nunca terminan bien ni sale feliz la democracia, el pueblo o las instituciones que decimos representar o defender.

En ese clima de odio previo, que podemos ubicarlo en el marco de la pandemia entre 2020 y 2022, encontramos, por ejemplo, las famosas bolsas mortuorias del 27 de febrero de 2021 en la Plaza de Mayo.

–La señora diputada exhibe fotos.

**Sra. Siley**. – A estos grupos nadie los conocía, ni a Revolución Federal, ni a Centro Nueva Derecha, ni a Jóvenes Republicanos. Estos grupos iban instalando este tipo de acciones, y Patricia Bullrich les daba visibilidad. En todas estuvo ella, como en la de las bolsas mortuorias. Las bolsas mortuorias tenían los nombres de muchas personas, entre ellas, Estela de Carlotto, Cristina Kirchner, los pibes de La Cámpora, y muchas personas que después fueron lastimadas y perseguidas en torno a acciones violentas que continuaron y se profundizaron. Terminaron el 1º de septiembre de 2022, y eso también fue llamativo. A Ulises Chaparro, presidente de Jóvenes Republicanos, se le atribuyó organizar la iniciativa de las bolsas mortuorias.

Aquí vemos otra imagen con Patricia Bullrich, Hernán Carrol –referente del Centro Nueva Derecha– y Javier Milei. Sabag Montiel hoy es uno de los pocos autores materiales que está preso. Es el único juicio en el que se persigue –como se dice en la jerga policial– a los "perejiles", es decir, al último eslabón de la cadena, a quienes ejecutaron la orden del plan de matar a Cristina Kirchner. Sabag Montiel dijo, en el marco del juicio, que esta persona –Hernán Carrol– la tenía que defender.

Asimismo, vemos esta imagen de una manifestación de Revolución Federal exhibiendo guillotinas, con los organizadores Jonathan Morel y Leonardo Sosa, el 9 de julio de 2022, marcha en la cual secuaces de Bullrich, como el diputado Milman, asistieron. Fue otro clima de odio; este fue el caldo de cultivo que se generó años y días previos al intento de magnicidio.

Acá también está la foto. Estos grupos –que nadie conocía– iban cambiando de nombre o se ponían nombres parecidos, pero tuvieron una constante, un común denominador: Bullrich y sus secuaces siempre estuvieron allí.

Por otro lado, se me hiela la sangre que el diputado Milman –aquí sentado– haya dicho dos días antes del intento de magnicidio: "Cuando la maten, voy a estar en la costa", y el día que la intentaron matar, efectivamente, estaba en la costa, y después fue a las oficinas de Bullrich a borrar su celular y el de sus dos secretarias, y esto no lo digo yo, lo dijo una de las secretarias del diputado Milman. El señor Jorge Teodoro es quien borró los celulares, miembro de la fundación de Bullrich, y hoy está designado como director de Tecnología en el Ministerio de Seguridad de Bullrich.

Esta trama de odio sigue y sigue: escraches a legisladores y a Grabois. Todo esto seguirá con una virulencia de odio que llevará a la muerte. En esta foto aparece otra de las personas, Cristina Luján Romero, quien también se vinculaba con Gastón Guerra, que eligió una abogada que alquiló una habitación en el piso de la vecina de Cristina Fernández Kirchner, es decir, alquiló una habitación en un departamento de Recoleta. Nunca lo vi a eso.

Por otra parte, hoy renunció Francisco Sánchez. Cuando el fiscal Luciani hizo su estridente alocución también participaron los medios de comunicación. Fueron nueve días de dictamen de un fiscal, y la verdad es que nunca vi esa actuación en cabeza de un fiscal, pero este señor Francisco Sánchez –otro de los secuaces de Bullrich– dijo que merecía la pena de muerte, y ese clima de odio se generó y empeoró. ¿Qué hizo Bullrich el día del atentado?

**Sr. Presidente** (Menem). – Vaya finalizando diputada, por favor.

**Sra. Siley**. – Sí, presidente. Entiéndame la gravedad del asunto y permítame culminar.

Bullrich nunca lo repudió. En esta Cámara, lo recuerdo perfectamente, el día en que se hizo un repudio, el bloque del PRO solicitó… Su presidenta era Bullrich, aunque ya no lo es, que siendo ideóloga del odio se pasa de partido en partido porque no tiene convicción política, sino una intención deliberada de estar del lado de la muerte. Ese día su bloque solicitó, paradójicamente, sacar la palabra "odio" de la declaración.

Entonces, señor presidente…

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, señora diputada, vaya finalizando. Ya se pasó dos minutos de su tiempo.

**Sra. Siley**. – Con esto termino.

Entonces, no ninguneemos la violencia, no ninguneemos a los que están siempre del lado de la muerte. Por eso, también Bullrich aparecía en los chats de los diputados que fueron a ver a los represores, como la que abrió la puerta del Servicio Penitenciario. Solicito que esto efectivamente sea tomado en serio por quienes entendemos que la democracia es una condición de vida en la República Argentina. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

## 20

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

**Sr. Castillo**. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que planteo es contra todo el Poder Ejecutivo y la bancada del oficialismo que

fue a visitar a los genocidas. Este debería haber sido el primer tema tratado hoy en este recinto, y discutido a fondo.

No estamos discutiendo cualquier cosa. Estamos discutiendo que hay un plan de impunidad para quienes en nuestro país llevaron adelante un genocidio, cometiendo los crímenes más atroces.

Hace un rato la diputada Lemoine contaba su caso de abuso, una terrible y dura historia que le tocó vivir. ¿Saben que esos genocidas que fueron a visitar jugaban a las cartas y el ganador violaba a las prisioneras? Algunos de ellos están condenados –no "presumiblemente"– por violaciones.

¿Saben lo que hicieron con Azucena Villaflor, la fundadora de Madres de Plaza de Mayo? Astiz se infiltró en su grupo de apoyo con el nombre de Gustavo Niño; incluso, figura con ese nombre en la primera solicitada que publican las Madres el 10 de diciembre de 1977.

Ese mismo día les da un beso a otras dos madres –el beso de Judas– en la Iglesia de la Santa Cruz para que las identifiquen los grupos de tareas. Al otro día van a la casa de Azucena Villaflor y la llevan a la ESMA; en el mismo evento desaparecen Alice Domon y Leonie Duquet. ¿Y saben que les hacían estos cobardes en la ESMA? Las inyectaban con pentotal, las subían a un avión y las arrojaban vivas al Río de la Plata y al Mar Argentino. Esto se sabe porque sus cuerpos aparecieron y muestran que, cuando caían, todavía estaban vivas.

Esos cobardes violaban, asesinaban, torturaban, ponían a los detenidos en camas de alambre y les pasaban la picana para que "canten", y después los asesinaban. Esos son los que quieren la impunidad. Y no es que fueron genocidas, sino que lo son hoy, cuando callan y no dicen dónde están los detenidos-desaparecidos.

Hoy, cuando siguen sin decir dónde están los cuerpos, y por eso los familiares todavía no los han podido recuperar, siguen realizando esos crímenes cada día. Cuando no dan cuenta de dónde están los niños apropiados –hoy, adultos–, para que recuperen su identidad, siguen cometiendo el delito de apropiación. Y estas mismas personas, cuando estaban siendo juzgadas, actuaron de nuevo bajo el régimen constitucional.

En 2006 se llevó a cabo el primer juicio oral, contra Etchecolatz, uno de los más siniestros de la patota bonaerense de Camps. Los sobrevivientes de sus torturas contaban que se paraba a ver estas últimas y gozaba cuando los detenidos-desaparecidos eran torturados.

Tuvieron el poder suficiente para hacer desaparecer a Jorge Julio López, causa que es un monumento al encubrimiento, como tantas veces ha declarado nuestra compañera Miriam Bregman, que fue parte de la querella contra Etchecolatz en muchos de los juicios. Fue el primer juicio donde se consagra jurídicamente que no fueron actos aislados, sino que fueron realizados en el marco de un genocidio.

La causa 13, del juicio a los comandantes, estableció que acá hubo un plan sistemático. A partir del juicio contra Etchecolatz, ya no es materia de debate; o sea, no se puede decir "yo opino". Todas las condenas posteriores dicen que acá hubo un genocidio. Ya está. Fue un genocidio el que cometieron.

Esos genocidas son los que ustedes quieren liberar, los que quieren llevar a la calle para que puedan seguir actuando libremente.

Pero no se quedaron conformes con Jorge Julio López. También asesinaron a Silvia Suppo, otra testigo, en la provincia de Santa Fe, y a uno de los suyos, Febres, responsable de la Maternidad de Campo de Mayo, uno de los pocos que iba a hablar sobre dónde estaban los chicos apropiados. ¿Cómo apareció Febres, cuando iba a hacer su alegato de defensa? Apareció envenenado con cianuro. Lo "suicidaron" a Febres, señor presidente. Entonces, esto tiene una gravedad inusitada.

Ahora empiezan a salir todos los chats que ellos mismos aportan; se denuncian entre ellos porque ahora todos se quieren despegar. La diputada Bonacci y la diputada Arrieta dicen: "No, yo no fui. Me engañaron". Patricia Bullrich dice: "No, yo no tuve nada que ver". Pero todos tuvieron que ver. Todos estaban metidos en el plan genocida, pero les salió mal por el repudio popular. Esa es la verdad, y ahora se quieren despegar.

Esto no puede quedar como si nada hubiese pasado. Ya sabemos cómo era el plan que

querían llevar adelante para poner en la calle a estos genocidas.

Por último, quiero señalar que estas condenas y estos juicios no vinieron de arriba, sino de abajo. Mientras las Madres marchaban, mientras Azucena Villaflor, entre otras, tenía la heroicidad de marchar –pese a que había casi mil centros clandestinos de detención– y de enfrentar a la dictadura, cuando todos callaban o eran cómplices, muchos partidos le daban intendentes a la dictadura militar.

Y es falso que en el régimen constitucional todos querían condenarlos, porque votaron las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final y se paró el juicio contra Astiz por la desaparición de Dagmar Hagelin, una joven de 17 años a la que le metieron un balazo por la espalda y, cuando todavía estaba viva, la llevaron a la ESMA y allí la terminaron matando. Ese es Astiz, un cobarde que en Malvinas se rindió sin tirar un solo tiro.

La obediencia debida y el punto final interrumpieron el juicio a Astiz, y los indultos que dio el gobierno del Partido Justicialista de Carlos Menem frenaron las condenas que se habían logrado en el Juicio a las Juntas.

Y la lucha desde abajo…

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, vaya terminando, señor diputado. Ya se pasó más de dos minutos del tiempo del que disponía.

**Sr. Castillo**. – Déjeme terminar con esto, señor presidente.

La lucha desde abajo, de quienes seguimos marchando, de quienes antes opinaban una cosa y después se dieron vuelta –por suerte–, permitió anular las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final y que se hicieran los juicios.

Y los sobrevivientes y las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención son los verdaderos héroes y las verdaderas heroínas de todo esto; cada vez que declararon, expusieron su vida. Entre ellos, Jorge Julio López, Adriana Calvo antes que nadie, Nilda Eloy, Enrique "Cachito" Fukman, Andrea Bello. Y hablo de algunos de los que ya fallecieron…

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado…

**Sr. Castillo**. – Permítame hacerles el homenaje a ellos, porque si hoy los genocidas están tras las rejas es gracias a que todos ellos expusieron su vida, después de haber sido chupados y haber sobrevivido.

También quiero mencionar a los que siguen vivos, como Graciela Daleo y Osvaldo Barros. Muchos tienen distintas posiciones políticas.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado: ya se excedió tres minutos de su tiempo. Se lo pido por favor.

**Sr. Castillo**. – Termino con esto, señor presidente.

Vamos a seguir luchando. No vamos a permitir que esto pase. Hay que ir hasta el final en esta investigación y ver las redes de conexión.

Al final vamos a presentar una moción de apartamiento del reglamento para que efectivamente se repudie lo sucedido y que no quede sin una manifestación política de este cuerpo, más allá de la constitución de la respectiva comisión.

Por último, señor presidente: ¡30.000 detenidos-desaparecidos!

**Varios señores diputados**. – ¡Presentes!

**Sr. Castillo**. – ¡30.000 detenidos-desaparecidos!

**Varios señores diputados**. – ¡Presentes!

**Sr. Castillo**. – ¡30.000 detenidos-desaparecidos!

**Varios señores diputados**. – ¡Presentes!

**Sr. Castillo**. – ¡Ahora!

**Varios señores diputados**. – ¡Y siempre!

**Sr. Castillo**. – ¡Ahora!

**Varios señores diputados**. – ¡Y siempre!

**Sr. Castillo**. – ¡Venceremos, señor presidente! *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

## 21

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: hace un rato discutimos sobre las cuestiones de privile-

gio. Nosotros pedíamos pasarlas al final, pero parece que había mucha urgencia para hablar de algunas cuestiones; de otras cosas, no.

Entonces, vamos a utilizar este tiempo para plantear una cuestión de privilegio contra el expresidente de la Nación y expresidente del Partido Justicialista, Alberto Fernández; contra la exvicepresidenta y conductora de gran parte de la bancada de la oposición, Cristina Fernández de Kirchner; y también contra todos aquellos funcionarios, exfuncionarios, diputados y distintos personajes del entorno del expresidente que fueron cómplices y silentes mientras a una mujer se la golpeaba en la residencia de Olivos y en el mismo despacho de la Casa Rosada.

Considero que esta cuestión de privilegio debe ser atendida. Por supuesto, va a pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero a mí me gustaría que no tengamos una memoria selectiva para priorizar.

Fíjese, señor presidente, esta es la sexta cuestión de privilegio y nadie comentó hasta ahora la urgencia de que esta Cámara trate una de las peores humillaciones que nos toca como argentinos de tener un expresidente constitucional y democráticamente elegido, golpeador, violento y sátrapa, que nos encerró durante dos años mientras él estaba de fiesta en la Casa Rosada.

Además, no solo estaba de fiesta, sino que también compró con recursos públicos litros y litros de alcohol. Él decía que no tomaba, pero su pareja de aquel entonces, en el año 2016 –que era Fabiola Yáñez, la víctima de esta situación–, dijo que sí.

Esta situación tan bizarra y deplorable ha mancillado la investidura presidencial. Por eso, mancilla el privilegio de cada uno de nosotros como diputados de mirar con dignidad al pasado, porque el pasado fue muy cruel en la Argentina –y tienen razón: Nunca Más, Memoria, Verdad y Justicia, por supuesto–, pero también basta de hipocresía.

No escuché a ninguna de las feministas, con quienes dimos la misma lucha hace muchos años en este Congreso por la conquista de nuestros derechos, ya sea por la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de Identidad de Género o la de la igualdad de oportunidades.

Mientras nos decían que "este presidente venía a terminar con el patriarcado", resulta que puertas adentro la cagaba a trompadas a la mujer. *(Aplausos.)*

Tampoco escucho a ninguna de las del movimiento del pañuelo verde que alcen la voz o hagan marchas cuando Fabiola Yánez denuncia –además de los golpes– la humillación, la privación ilegítima de la libertad y de habérselo dicho a la secretaria presidencial –esta que andaba con temas en los seguros– y a la exministra del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades, que tanto defienden.

Se lo dijo en un viaje oficial y la ministra le dijo: "Pobre, Fabi. Ya está. Ya se va a pasar. Vení a mi oficina que yo te ayudo".

¡Caraduras hipócritas! Ninguna del pañuelo verde está diciendo que en esta denuncia realizada por Yáñez dice que el expresidente de la Nación, su compañero, la mandó a abortar. ¿Cómo? ¿No era "mi cuerpo, mi decisión"? ¡Ninguna de ustedes, caraduras, levanta la voz para defender a Fabiola Yáñez! *(Aplausos.)*

Les voy a decir una cosa y espero que entre todos lo podamos hacer, aun con esta sesión trabada, complicada, que genera gritos y ganas de levantarse de las bancas para no dar quórum.

Miren, hasta ustedes han firmado una resolución de repudio –la contenida en el expediente 4.175-D.-2024– expresando preocupación por esta cuestión. Sin embargo, ahora tienen la oportunidad porque el fiscal acaba de dictar la orden para que el juez impute a Alberto Fernández. Entre otras cosas, fija medidas de prueba para averiguar quién ocultaba los teléfonos y qué hizo el médico presidencial que miró para otro lado.

Es decir, qué pasó con tantos funcionarios que sabían de esta situación. ¿Cómo? Quienes le alquilaban el departamento a Alberto Fernández, ¿no sabían que adentro se vivía un infierno? Porque sigue viviendo en Puerto Madero y ese departamento está a nombre de la pareja de una diputada de esta Cámara.

Para finalizar –porque quiero ser respetuosa del tiempo–, nosotros vamos a proponer un apartamiento del reglamento para dos proyectos que hemos presentado.

En primer lugar, el contenido en el expediente 4.279-D.-2024, del diputado Arabia; y, por otro lado, el del expediente 4.280-D.-24, presentado por mí y acompañado por toda la bancada del PRO, para que se le quiten las jubilaciones de privilegio a quienes mancillan la institución presidencial. *(Aplausos.)*

A Alberto Fernández por golpeador, violento y sátrapa, pero también a Cristina Fernández de Kirchner y a Amado Boudou, que tienen doble condena y siguen gozando de estos privilegios. ¡Y vienen a hablar ustedes de cuestiones de privilegio!

Señor presidente: que la cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 22

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ansaloni, por Buenos Aires.

**Sr. Ansaloni**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra Marcelo Urban, Horacio Acuña y Juan José Baric. Estas mafias que se han incrustado dentro de las asociaciones sindicales.

Estas mafias que el 25 de noviembre del 2022 fueron a la puerta de mi casa a arrebatarme la vida y se llevaron la vida de un compañero y amigo trabajador, Mauricio Cordara. Seguramente, se hará justicia en lo que queda del año o el año que viene a efectos de saber quiénes fueron los ideólogos de aquel atentado que sufrió Mauricio Cordara.

La exministra de Trabajo, Kelly Olmos, tenía conocimiento –así como la Superintendencia de Servicios de Salud– del vaciamiento que estaban haciendo en nuestra institución: UATRE y Osprera.

Se trata de la tercera obra social más importante de la República Argentina, pero la que contiene a los trabajadores más humildes de la Tierra. Muchos de ellos han perdido y han dejado su vida por no tener salud, debido a estas mafias.

Por estos mafiosos, Marcelo Urban y Horacio Acuña –que no les bastó con vaciar la UOM de La Matanza, sino que vinieron a robarse todo el dinero que tenía nuestra obra social constituida para los trabajadores rurales–, en complicidad con el juez Baric –ese mafioso que es el cerebro de esta banda– intervinieron a nuestra obra social de manera encubierta en el 2022.

Muchos funcionarios del exgobierno se callaron la boca. Por eso, hoy quiero felicitar al presidente de la Nación Argentina, Javier Milei, por tener las agallas suficientes para quitar estas obras sociales a estos mafiosos, que lo único que hacen es vaciar el bolsillo a los que menos tienen. *(Aplausos.)*

Me avergüenza como dirigente sindical que estos mafiosos hayan vaciado algo para lo cual Gerónimo Venegas, con muchísimas víctimas más –cuyas vidas se llevaron– dentro de la UATRE –como mi padre–, pusieron siempre a la obra social y el gremio a disposición de los trabajadores.

¡Muchos dirigentes sindicales que hoy se encuentran en la CGT, apañan a estos mafiosos y salen en nombre de los trabajadores rurales y de cada uno de los trabajadores a predicar que defienden sus intereses!

Por eso, estamos en las condiciones que estamos y en las comisiones de trabajo nos dicen cómo estamos vistos los dirigentes sindicales. Por suerte, muchos de mis compañeros –y quien les habla– tienen las manos limpias, señor presidente.

Hoy, nuevamente, reitero: venimos a cambiarle el rumbo a la política y al sindicalismo argentino. Muchísimas gracias, Javier Milei, por devolverle la salud a cada uno de los trabajadores rurales de la República Argentina. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 23

## MOCIÓN DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

**Sr. Massot**. – Señor presidente: formulo moción de orden, en el marco del artículo 127 de nuestro reglamento, inciso 2, para pasar a un cuarto intermedio.

Sé que esto viene generando algún debate. A tal efecto, quiero recordar que son mociones que tienen prevalencia y preferencia, así que estoy en oportunidad de plantearla y debe someterse a votación sin ninguna discusión.

Me voy a tomar un momento a efectos de contextualizar el pedido.

Llegamos a este punto con algún desorden y con tres sesiones planteadas. La primera de las nuestras es para tratar el DNU 656, que ya está en plazo. No hemos podido lograr, como sucedió con otros temas, unificar el tratamiento.

En esta sesión, nos quedan por delante dos temas de larguísimo debate, con tres dictámenes cada uno de ellos. No hay acuerdo. Al menos 10 o 12 horas por delante, sin acuerdo, insisto.

Así que la moción –para ir a la votación, ya estamos con quórum reglamentario– es pasar a cuarto intermedio hasta el día miércoles 21 a las 11. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

**Varios señores diputados**. – ¡Tiene que hacer votar la moción, señor presidente!

**Sr. Bornoroni**. – Señor presidente: sería importante que contemos con la presencia de todos los diputados. Justamente, nosotros estamos llegando para que esto pueda continuar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Bornoroni**. – Me extraña que justamente en este momento estén todos sentados; si estábamos con las cuestiones de privilegio que justamente las habían pedido ustedes. Primero, piden las cuestiones de privilegio y después general una moción.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Ajmechet, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Ajmechet**. – Señor presidente: entiendo que la moción del señor diputado Massot realmente no contempla el interés que hay hoy en este momento sobre lo que nosotros estamos haciendo.

La ciudadanía nos está mirando, son muchísimos los chicos que quieren tener clases todos los días. Estamos a punto de tratar una ley que es fundamental; no podemos postergar este debate.

Nos hemos comprometido, como acordaron las autoridades, a plantear las cuestiones de privilegio para seguir funcionando.

Tenemos en este momento en tratamiento un proyecto que es fundamental para solucionar uno de los principales problemas que tiene la Argentina: la catástrofe educativa que heredamos del kirchnerismo.

No podemos hacerle el juego a aquellos que hoy quieren posponer esta sesión con la única intención de que no se lleve adelante y de que los chicos no puedan estar todos los días en la escuela como tienen que estar.

Les pido por favor que seamos serios. Son las 19 y 37. No llevamos ni ocho horas sesionando. Estamos en perfectas condiciones para seguir tratando el tema.

El kirchnerismo ya se levantó hace unas horas y extorsionó con irse para que caiga la sesión.

En este momento, lo único que nosotros tenemos que hacer en este recinto es apoyar una de las soluciones que le debemos a la sociedad argentina. Tenemos claro que esto va a ser solamente un primer paso, pero es un primer paso fundamental.

Entonces, les pido por favor a los diputados de todos los bloques que seamos serios. Tenemos que hacerlo porque la realidad es que hoy los chicos demandan estar en las escuelas y las familias demandan que los chicos tengan clases.

Por eso, señor presidente, le solicito que continuemos con la sesión, que no permitamos que se sabotee esta sesión que es de interés nacional y que los chicos por fin tengan una de las primeras soluciones necesarias para que puedan volver a tener el futuro que el kirchnerismo durante décadas les robó.

## 24

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Villaverde, por Río Negro.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Villaverde**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio va dirigida contra el expresidente de la Nación, Alberto Fernández, quien se encuentra acusado y parece que ya próximamente imputado por violencia de género hacia su expareja, exprimera dama, Fabiola Yáñez.

Los hechos son claritos y muy contundentes, por cierto. Mientras los que ocupan las bancas de aquel lado se ufanaban de ser el gobierno feminista, de estar a la vanguardia de los derechos de las mujeres, de presentarse como esos dirigentes deconstruidos que pondrían fin al patriarcado, su presidente golpeaba a su mujer en Olivos y degradaba a otras mujeres en encuentros furtivos en el despacho presidencial.

Todo esto, además, en el marco de la cuarentena eterna y criminal dispuesta por él mismo, que nos mantenía al resto de los argentinos encerrados sin poder ir a trabajar, sin poder ir a estudiar e, incluso, muchísimos muriendo en la más triste soledad sin poder ser despedidos por sus seres queridos.

Durante su horrible mandato, el Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad y no sé cuánta cosa más recibió más de 54.000 millones de pesos para financiar sus falsas políticas con un resultado más que ineficiente, catastrófico. Casi mil femicidios en cuatro años.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Villaverde**. – Durante todos esos años, se llenaron la boca hablando de sororidad, pero no se horrorizaron por la golpiza a Fabiola Yáñez. Nada dijeron tampoco ni del "Loco" Romero, ni de Espinoza, ni del clan Sena, ni de Alperovich.

–La señora diputada exhibe una fotografía.

**Sra. Villaverde**. – Miren acá, acá lo tienen, acá está. De esto no dijeron nada. Háganse cargo, asesinos, violadores, golpeadores, misóginos, que tanto construyeron poder de la mano de Néstor y Cristina.

Les llegó la hora, háganse cargo. Este es un gobierno que no necesita ministerios para defender a las mujeres.

Por eso, es más que justo aprovechar este momento también para valorar y reconocer a nuestro presidente Javier Milei, por su valiente decisión de cerrar el Ministerio de la Mujer, que no defendió a ninguna.

Fíjense que ha quedado demostrado que, sin esa cartera infame en esta gestión, las mujeres sí pueden ser defendidas. Fabiola Yáñez no pudo contar su drama mientras funcionaba ese ministerio. Ahora, sin él, pudo hacerlo. Sí lo hizo.

Mi solidaridad, por supuesto, con todas las mujeres, los hombres, los niños y los ancianos que padecen violencia.

Que toda la Justicia esclarezca los hechos, que a Alberto Fernández y a todos sus compañeros, "K", "J", "P", "C", "R" y todo el abecedario, les caiga el peso de la ley. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

## 25

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Les recuerdo que, tal cual como me lo han dicho, el artículo 127 dice que las cuestiones de privilegio desplazan todo tipo de moción y son de previo y especial pronunciamiento.

**Sr. Zapata**. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que vengo a plantear es por la inobservancia continua de los diputados de la oposición a los preceptos constitucionales, a los verdaderos privilegios que amparan a los diputados y al reglamento, tratando de disfrazar como un atropello a sus prerrogativas parlamentarias, hechos que corresponden a la libertad de conciencia amparada por nuestra Constitución.

Acá se ha mencionado que se debe respetar la Constitución Nacional. Como decía Raúl Alfonsín, el Preámbulo en una de sus partes dice: "asegurar los beneficios de la libertad".

¿Dónde tenemos los beneficios de la libertad garantizados? En el artículo 19 de la Constitución, donde dice claramente que nadie puede

ser privado de aquello que la ley no prohíbe ni mandado a hacer aquello que la ley no manda.

Evidentemente, la apreciación política sobre la actitud de algunos diputados ha causado resquemor o indignación. Sin embargo, han actuado conforme a los derechos que la Constitución les otorga y de ninguna manera incurrieron en un delito. La apreciación ideológica que algunos hagan de sus acciones corre por su cuenta.

Quiero extender esta cuestión de privilegio a todos aquellos medios de la provincia de Salta que han pretendido involucrarnos falsamente –quizás motorizados por algún dinerillo desde el Poder Ejecutivo de la provincia– a la diputada Orozco y a quien habla en hechos de los cuales no fuimos partícipes.

Esta acción es lamentable; no se puede vivir con un gobierno estilo Maduro, de calesita, donde estamos bastante privados de los derechos y, sobre todo, somos blanco de continuos ataques por el solo hecho de pensar distinto.

El hecho de pensar distinto es lo que enriquece la democracia. Por lo tanto, la falta de tolerancia hacia quienes piensan en forma diferente nos lleva al autoritarismo, que es la base de la tiranía.

Señores diputados: yo los respeto a todos. Los entiendo y condeno los delitos que cometieron aquellos militares que excedieron el marco constitucional y de la ley.

Sin embargo, jamás condenaré a un par que, en ejercicio de sus facultades, quiera visitarlos; además, ninguno de ellos se ha expresado todavía. De ninguna manera voy a condenarlos.

Es cierto que hay heridas, pero las más grandes las tienen las víctimas de los terroristas. Ellos acrecentaron su sufrimiento al ver que los victimarios han recibido jugosas indemnizaciones, se pasean por el mundo y han sido parte del gobierno.

Es hora de dar vuelta la página; la vuelta de la página no significa olvido y tampoco perdón.

Solicito que la cuestión de privilegio que se pretende formular contra los derechos que tienen los diputados sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales. No se puede invocar la violación de ninguna ley porque no la hubo.

Pretender disfrazar como violación de la ley un hecho que desagrada a algunos de los diputados que han opinado constituye, a su vez, una violación de la prerrogativa del artículo 68 de la Constitución Nacional, que nos ampara en cuanto a nuestro derecho a opinar y movernos libremente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 26

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Peluc, por San Juan.

**Sr. Peluc**. – Señor presidente: la verdad es que nunca pensé que tendría que plantear una cuestión de privilegio en esta Cámara.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Peluc**. – ¿Me deja hablar, diputada Biasi, que ya bastante deja que desear su conducta en esta Cámara? Gracias.

La cuestión de privilegio es justamente contra la diputada recién asumida, Vanina Biasi. La verdad es que con su comportamiento, sus silbidos y sus gritos, deja mal parado a todo el cuerpo. He escuchado a la diputada cada vez que ha hablado, por lo que le pido que tenga el mismo respeto hacia mí.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Peluc**. – Diputada Biasi: le responderé directamente si hace falta, porque la verdad es que yo escucho a todos los que hablan. Me voy a dirigir a la Presidencia, diputada. Quédese tranquila.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Biasi: no dialogue, por favor.

**Sr. Peluc**. – Señor presidente: es increíble que en la Cámara de Diputados de la Nación, donde supuestamente manejamos los destinos del país, nos comportemos con estas formas. Por eso planteo esta cuestión de privilegio contra la diputada mencionada.

Voy a usar las palabras de una periodista, Claudia Peiró, quien dijo lo siguiente: "No habrá cura para el alma argentina mientras se siga

alentando una lectura interesada y deshonesta de la historia".

Hoy he escuchado a muchos diputados hablar de un sector de sus colegas, lo que puedo repudiar. Pero no se olviden de que en los años 70, desde esa bancada que está ahí, se dictó un decreto que describía perfectamente cómo había que actuar con los grupos guerrilleros. No se olviden de la historia; háganse cargo. No vengan a echarle la culpa de las cosas que ustedes han hecho durante décadas a un gobierno que recién asume.

Recién escuché a otro diputado hablar del sindicalismo, que habla de democratización en la política. Sin embargo, ese sindicalismo no habla de democratización en los sindicatos.

También escuché a otro diputado –que formó parte de la CGT– gritarle a quien estaba haciendo uso de la palabra. Sin embargo, ustedes no hacen una autocrítica.

Muchachos: así no vamos a cambiar la Argentina. Parecería que estamos en dos Argentinas distintas: una es la que ven ustedes y otra, la que vemos nosotros. Sin embargo, la Argentina es la misma. Al pueblo argentino le interesa poco esta discusión; lo que quiere es una solución.

Así como respecto del primer tema logramos llegar a una solución…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia ruega a los señores diputados que no dialoguen.

**Sr. Peluc**. – Yo escucho a los diputados cuando hablan; no les grito ni nada por el estilo.

Si quiere marcarme el tiempo, diputado López, dígame cuánto me queda y corto, no tengo problema.

La Argentina no va a cambiar con estas discusiones. Tenemos que ponernos de acuerdo, como hicimos con el primer punto que tratamos hoy. De esa manera logramos una solución para la gente, aunque no sea lo que todos nosotros deseemos. Esta es la realidad. La discusión y los gritos no nos llevan a ningún lado.

Alguna vez cambien la historia y hagan una autocrítica, porque todos han estado en el gobierno. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 27

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

**Sr. Ritondo**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra todos aquellos que atentan contra el funcionamiento del Congreso de la Nación.

Quiero ser sincero. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de hoy dije que es difícil parar cuando alguien pide la palabra para plantear una cuestión de privilegio. Concretamente, dije lo siguiente: "Acordémoslo ahora, porque esto va a ser difícil de parar". No es porque uno sea adivino, sino porque ve cómo funciona esta casa.

Por otra parte, estoy cansado de los que acuerdan y no tienen palabra, ya que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria dicen qué vamos a hacer y después acá hacen otra cosa.

Aquí estamos por discutir temas importantes, respecto de los cuales podemos estar a favor o en contra, como lo son la esencialidad en la educación y la política universitaria.

Ahora, ¿qué estamos esperando? ¿Ver la trampita? ¿Hay diputados que ingresaron por listas de cambio y hoy son funcionales al kirchnerismo? *(Aplausos.)*

Hay que sacarles la careta, porque cuando hablamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos esperar hasta una hora lógica.

¿Qué es más importante? ¿Ver si mañana juego con el DNU o la declaración de la educación como servicio esencial? ¿Qué les importa más? Saquémonos la careta y dejémonos de jugar a la política chiquita. Pongámonos a favor o en contra; no juguemos a ver si se cae el quórum para ver si podemos especular. *(Aplausos.)*

La política y la rosca –como se la reivindica– tienen que ser para el bien de todos y no para que algunos especulen.

Hay bloques que son representados por alguien que parece ser sincero y representar cabalmente a sus miembros, pero luego acá nos encontramos con otra cosa. Eso atenta contra el funcionamiento de este Congreso.

Tengo la idea de que cuando uno da su palabra debe cumplir; hasta con los que piensan distinto, porque tenemos que hacer funcionar a esta casa de la democracia. Para eso tenemos que cumplir una regla mínima: cumplir con la palabra.

Entonces, si quedamos en que podemos plantear la posibilidad de pasar a cuarto intermedio a las once de la noche, ¿por qué lo planteamos ahora? ¿Por qué especulamos?

Saquémonos la careta: estamos en contra de discutir la declaración de esencial de la educación porque tenemos compromisos sindicales y no podemos decirle a la sociedad que estamos en contra de eso. *(Aplausos.)*

Nos importa más ver si especulamos con un DNU, si podemos recortarle algo. Hay personas que están de acuerdo con que la educación sea declarada servicio esencial y con recortar el DNU.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ritondo**. – Yo escuché a todo el mundo.

Por último, ojalá podamos trabajar con acuerdos parlamentarios que nos permitan discutir cuestiones que a la sociedad le pesan. Ojalá podamos retomarlos y que lo que figura en esa taza que me regalaron y tengo en mi despacho, lo cumplan los que me la regalaron. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Se encuentran anotadas para hacer uso de la palabra las señoras diputadas Vásquez y Oliveto Lago, el señor diputado Massot y las señoras diputadas Tavela y Arrieta.

## 28

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Vásquez, por Buenos Aires.

**Sra. Vásquez**. – Señor presidente: una de las cosas que quiero destacar en el planteo de esta cuestión de privilegio es respecto de estos colegas que no pueden o no quieren escuchar la opinión de alguien que piensa distinto. La verdad es que si se quiere gritar, yo tengo voz fuerte, se me escucha bien, pero detesto que se pretenda defender una razón a los gritos y sin respetar la palabra del otro.

Empezaron con que querían incluir más cuestiones de privilegio y hablamos de los derechos que tenemos todos nosotros. Les pregunto: ¿tenemos en cuenta en este recinto los derechos de la gente que nos está escuchando, de la sociedad que está esperando que nosotros votemos, opinemos y debatamos leyes? No me refiero a discutir si tenemos más derecho a gritar más fuerte, a escuchar al otro o a plantear más cuestiones de privilegio.

Quiero plantear una cuestión de privilegio en relación con la falta de respeto que hay en este recinto por la opinión del otro. Me refiero a la falta de respeto al gritar, insultar y desprestigiar al que piensa distinto.

Creo que estamos utilizando chicanas que no conducen a nada de lo que la sociedad espera de nosotros. Por supuesto, hago propias las palabras del presidente de mi bloque, que habló anteriormente y dijo exactamente lo que pienso.

No cumplen la palabra, no tenemos orden. Al principio de esta sesión votamos un orden entre todos y eso no es quitarnos derechos.

Reitero –y con esto termino porque no creo necesitar más tiempo– que se abusa del tiempo de la palabra de cada uno, que no se escucha y que en definitiva estamos –y les planteo esto a todos– priorizando las chicanas, los intereses y las trampitas de este recinto por sobre lo que tenemos que hacer para lo que nos votaron.

No importa si estamos de acuerdo o no, pero el proyecto por el que se declara esencial a la educación es mucho más esencial que cualquier cuestión de privilegio. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**29**

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Oliveto Lago**. – Señor presidente: en primer lugar, nosotros estamos dispuestos a votar todas las leyes que sean necesarias porque estaban en nuestra plataforma los temas de la esencialidad de la educación y del control republicano que debe existir en un gobierno.

Los que estábamos con el cambio nunca hubiésemos admitido una SIDE sin control porque creemos en los pesos y contrapesos de la democracia. La agenda institucional era el tronco de Juntos por el Cambio.

¿Saben una cosa? Yo no soy como el camaleón, que cambia de color según la ocasión. Entonces, así como estoy a favor de darle herramientas –y se las dimos– al presidente Milei para que pueda llevar adelante su plan, y así como vamos a votar el proyecto por el que se declara la esencialidad de la educación, porque estaba en la plataforma de Juntos por el Cambio que vengo acá a honrar, no voy a cambiar mi posición histórica de que los sótanos de la democracia, esos que nos hicieron operaciones a muchos de nosotros, estén controlados por los representantes del pueblo.

Usted, señor presidente, que está hablando con el presidente de su bloque y no me está mirando, desde agosto no está armando las comisiones de control. Este Parlamento legisla, pero también controla y no conozco economías prósperas si no funcionan las instituciones o la Justicia.

Entonces, por más cálculos macro y microeconómicos, insultos o cosas que hagan para quedar bien o llegar bien a las elecciones, si no hay instituciones fuertes el resultado no va a ser positivo. Nadie va a creer en un blanqueo si no hay un juez que lo sostenga. Del mismo modo, nadie va a creer en una moratoria si no hay un Congreso dispuesto a sostenerla en el tiempo.

¿Sabe algo, señor presidente? Usted tiene una historia política, pero yo también; ese lugar que usted tiene ahora prestado, otro lo tendrá. Si dejamos antecedentes nefastos, ellos vendrán hacia adelante. Así como se lo digo a usted mirándolo a la cara, se lo dije a Sergio Massa. Y no lo comparo, para nada.

No podemos tener una posición con el kirchnerismo y luego tener otra en cuanto a lo que defendimos históricamente si gobierna otro. Cuando uno tiene ideas claras y valores, no los cambia por conveniencia, sino que los sostiene siempre. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

**30**

## ACLARACIÓN

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

**Sr. Massot**. – Señor presidente: quiero aclarar lo que ha pasado y contextualizarlo. Obviamente, quiero tratar de hacerlo en los mejores términos y con toda honestidad, porque tengo afecto y mucho vivido con gran parte de las bancadas del PRO y de la Unión Cívica Radical, así que trataré de que esto sirva para ordenar esta discusión.

La primera sesión se pidió –y se lo hizo para el día de mañana– por una cuestión reglamentaria, porque la semana pasada intentamos reunirnos en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122, presidida por el bloque de La Libertad Avanza que, violando una moción en su origen, estuvo tres meses cerrada. Tuvimos que intimar al presidente y a las autoridades para que la vuelvan a poner en funcionamiento.

Estuvimos, como en una más de las tantas reuniones de esa comisión, simplemente discutiendo formalidades y plazos, cuando teníamos solamente dos decretos, que eran el 614 y el 656, referidos a la ex AFI, ahora SIDE, que eran los que debían discutirse en plazo.

Esa fallida sesión de la comisión bicameral es inexplicable para aquellos que representan el cambio, muchos de los cuales tienen proyectos para reformar esa ley de DNU. Uno de ellos lo encabeza la actual ministra de Seguridad,

con quien yo trabajé para que sea presidenta de la Nación.

Hay varios diputados de los bloques de PRO, de la Unión Cívica Radical y el que represento que han firmado sendos proyectos para normalizar eso de lo que todos los gobiernos –y no es nuevo ni patrimonio del actual, por supuesto– han hecho uso y abuso, que es la figura del decreto de necesidad y urgencia. De paso, aviso que nosotros vamos a impulsar y emplazar a las comisiones para que se aboquen al tratamiento de todos esos proyectos, muchos de los cuales creo que han sido firmados por los diputados Milman e Iglesias y por el ex-diputado Tonelli, quien ha sido un gran legislador.

Han firmado esos proyectos y muchos otros que a mí me parece que son grandes iniciativas y que vamos a impulsarlas. Esperemos que sigamos pensando de la misma manera respecto de los decretos de necesidad y urgencia.

El decreto 656/2024 en particular cumplía su plazo para ser tratado en el recinto el día de mañana. Por eso se pidió la sesión para mañana.

Entendemos las cuestiones reglamentarias como la que usted, señor presidente, acaba de aplicar sin someter a votación la moción de orden. Es lícito y discutible. Se pidió una sesión con temas muy relevantes como los que estamos tratando hoy. Ante esto, junto con la que pidió el radicalismo hicimos lo que parecía obvio.

Al estar reclamando sesiones de tablas nos preguntamos por qué no unificábamos los temas, celebrábamos una sola sesión y tratábamos todo lo que estaba en condiciones de ser tratado. Pero los que obstruyeron para que eso ocurra no somos nosotros.

Quiero decir algo para que quede bien en claro: voy a votar a favor de la declaración de esencial de la educación, ya que es algo que hemos impulsado en el pasado. Asimismo, voy a votar a favor del financiamiento universitario.

La gran pregunta es la siguiente: ¿los representantes del cambio van a votar a favor o en contra de un DNU a 45 días de la presentación del proyecto de ley de presupuesto? *(Aplausos.)*

Planteo este interrogante porque no hubo plata para los jubilados, los docentes, los 250.000 despedidos por la caída de la obra pública y las cajas jubilatorias de las provincias. No hubo plata casi para nada más que para la compra de aviones de guerra y para espías. ¿Ese es el cambio? No es aquel al que pertenecí y por el que milité.

Entonces, ¿quieren seriedad? ¿Quieren trabajo? ¿Quieren tratamiento? Nos quedamos hasta las cuatro de la mañana del viernes. ¿Quieren cambiar la moción? Se la cambiamos.

No pasemos a cuarto intermedio e incorporemos el tratamiento del decreto de necedidad y urgencia 656 a esta sesión. Si ustedes quieren ser el cambio, la seriedad y el trabajo, demuéstrenlo con hechos; dejen de disuadir, de solaparse en el reglamento y de deshonrar lo que representamos en el pasado. *(Aplausos.)*

Señor presidente: le pido por favor que someta a votación la moción formulada en el sentido de pasar a cuarto intermedio. Si fracasa –no hay problema si así sucede– sabremos qué hacer con la sesión de mañana. Es decir, si de repente tenemos un ataque de seriedad, de honestidad y de cambio e incorporamos el DNU para unificar los temas en una sola sesión, será fenomenal.

Por el contrario, si queremos encubrir el espionaje por decreto, le anticipo que los firmantes del pedido de esa sesión solicitaremos una prórroga para el martes. No obstante, quiero saber qué hacer con la sesión y el cambio. Por favor, votemos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Massot: vamos a terminar con la lista de oradores referida a las cuestiones de privilegio y después procederemos a votar.

## 31

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Le pedí la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Los fui anotando uno por uno.

En primer lugar, hará uso de la palabra la señora diputada Tavela. Posteriormente, lo harán

la señora diputada Arrieta y los señores diputados Paulón, Germán Pedro Martínez, Ferraro y Garrido.

**Sr. Ferraro**. – Hay una moción, señor presidente.

**Sr. Tavela**. – Señor presidente: le había pedido la palabra bastante antes de que la pidiera por segunda vez el señor diputado Massot. Le cuesta mucho registrarme en este sector del recinto. Dígales a quienes lo acompañan que miren en forma más panorámica.

**Sr. Presidente** (Menem). – Le pido disculpas, señora diputada.

**Sra. Tavela**. – Lo entiendo y acepto sus disculpas. No es la primera vez que me pasa. Por el contrario, hace mucho que me pasa lo mismo. No lo voy a acusar de misoginia, pero le pido que seamos más respetuosos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada: para evitar este inconveniente, le pido que la próxima vez me lo haga saber de alguna manera porque no llego a ver. No es mala fe.

**Sra. Tavela**. – Voy a intentarlo. Mire que me visto en forma llamativa. Voy a intentar que me vea más seguido.

En primer lugar, tenemos que empezar a respetarnos. Esto tiene que ver con entender que el funcionamiento de esta Cámara requiere la posibilidad de expresión. Esta última a veces se puede regular en la Comisión de Labor Parlamentaria –como lo intentaron–, pero en otras ocasiones, no. Es decir, hay que ser flexibles y permeables a ese tipo de cambios, porque hoy estuvimos a punto de que la sesión fracase, después de un enorme esfuerzo realizado por la señora diputada Rodríguez Machado en la Comisión de Justicia, por los señores diputados Finocchiaro y Ferraro y por la señora diputada Ana Carla Carrizo en la Comisión de Educación y por todos los señores diputados en este recinto en lo relativo a la cuestión universitaria. Esto debido a que a veces no queremos exponer las diferencias que tenemos.

Hace un rato alguien se refirió a la "trampita" de este recinto. En ese sentido, trataría de no menospreciar la labor que llevan adelante la mayoría de mis compañeros y compañeras, muy trabajadores todos y abocados a su tarea, con este tipo de comentarios; lo único que genera es malestar e imposibilidad de seguir trabajando democráticamente.

Haciéndome eco de las palabras de la diputada Oliveto Lago, si quieren sanear la economía –deseamos que así lo hagan– tendrán que hacerlo respetando la calidad de las instituciones democráticas. Eso implica el control de los fondos negros, oscuros y reservados de la Secretaría de Inteligencia, les guste o no. Si no hay plata para los jubilados, las universidades y los docentes, tampoco la hay para los servicios de inteligencia.

Por lo tanto, le pido, señor presidente, que antes de continuar someta a votación la moción del diputado Massot. De esta manera podremos continuar en paz la sesión hasta la hora que sea necesaria. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Me comprometí a otorgar el uso de la palabra a otros señores diputados. Después de eso votaremos la moción formulada por el señor diputado Massot.

## 32

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Arrieta, por Mendoza.

**Sra. Arrieta**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra aquellos diputados preopinantes que me mencionaron, burlándose de mi honorabilidad y credibilidad, sabiendo los hechos ocurridos que he relatado, incluso, en medios televisivos.

Por lo tanto, saben que respecto de la visita al penal de Ezeiza, del 11 de julio pasado, presenté un proyecto para que se cree una comisión que investigue esos hechos. Además, me atreví a ir a la Justicia debido a que he recibido amenazas de parte de algunos sectores.

Creo que esto no es broma. Lamento decirles que me señalaron por haber ido engañada, debido a la información que manejaba en ese momento. Si me quieren creer, bien; si no, no me importa. Por este motivo, me someto a investigación y me pongo a disposición del juez, siendo querellante de una causa.

Por otro lado, quiero decirles que no vengo acá a reivindicar genocidas; no me interesa, eso ya está juzgado. Por el contrario, vengo a construir un futuro que es liberal, pese a quien le pese.

Además, esta cuestión de privilegio es contra la diputada Marziotta, que ayer hipócritamente me invito a que me tome licencia porque molestaba en la Comisión de las Personas Mayores, de la que formo parte.

Creo que tengo todo el derecho y no merezco la falta de respeto que recibí, inclusive, de adultos mayores. Me dijeron que como son adultos me tengo que aguantar los agravios, que me critiquen y me traten mal, porque soy joven. Si quieren el respeto de los jóvenes, empiecen por tenerlo ustedes.

Como dije, vengo a construir un futuro. No me importa lo demás. Si corresponde, lo que sucedió será investigado en la Justicia. No quiero recibir más presiones, ataques y amenazas.

Si estamos hablando de violencia hacia las mujeres, quiero que sepan que he sido víctima de violencia política e institucional de parte de muchos sectores.

Les agradezco el tiempo a los presentes. ¡Viva Cristo!

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Quiero aclarar a la diputada Tavela que si no me avisaban, no la veía. Tampoco veía a la diputada Marziotta. Además, la diputada Tavela se encuentra detrás del diputado de Loredo, que tiene volumen y siempre la tapa.

**Sra. Tavela**. – El diputado de Loredo hace siempre lo mismo. No hay problema. *(Risas.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Por haber sido aludida, tiene la palabra la señora diputada Marziotta.

**Sra. Marziotta**. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar que la diputada preopinante está faltando a la verdad respecto de lo ocurrido ayer en la Comisión de Personas Mayores, que presido.

Habíamos convocado a una reunión informativa para escuchar a nuestros adultos y adultas mayores en primera persona, para que cuenten su realidad y sus preocupaciones. Muchos de quienes fueron convocados son adultos mayores que en los 70 eran jóvenes militantes y han sufrido las atrocidades de los genocidas que hoy están detenidos y condenados en Ezeiza.

Muchos de ellos, al ver que la diputada preopinante estaba presente como miembro de la comisión, manifestaron la necesidad de no compartir un espacio con diputados negacionistas.

Por supuesto que comparto la opinión de todos aquellos que estaban en esa comisión. Por eso presenté hoy un proyecto –y pedí el apartamiento del reglamento– para expulsar a los diputados negacionistas que estuvieron en Ezeiza visitando genocidas que fueron condenados por delitos de lesa humanidad.

Quiero hacer una aclaración porque la señora diputada faltó a la verdad diciendo que fue maltratada o agredida en la comisión. No lo hubiera permitido. Eso no pasó. Nadie le levantó la voz a la diputada preopinante y tampoco fue agredida. Simplemente, respetando el posicionamiento político de quienes habían sido convocados para ser expositores en la reunión informativa de la Comisión de las Personas Mayores, se respetó la voluntad y la palabra de los invitados y de las invitadas, que procedieron a retirarse.

En consecuencia, la reunión no pudo desarrollarse y pasamos a un cuarto intermedio hasta una nueva convocatoria, esperando la resolución de este cuerpo respecto de los diputados negacionistas que visitaron a represores condenados por la Justicia por delitos de lesa humanidad. Esa es la magnitud de la gravedad.

Estamos en la casa de la democracia. Quienes fueron condenados por delitos de lesa humanidad atentaron contra la democracia.

Entonces, no podemos permitir que estén sentados en sus bancas como si nada hubiera pasado, cuando fueron a visitar a quienes ya están condenados. Ahora, dado que el pedido de tratamiento para la expulsión de los diputados no pudo prosperar, espero que se investigue, se llegue hasta las últimas consecuencias y que esa investigación lleve a una condena ejemplar para estos diputados que no merecen estar sentados acá y que a mí me cuesta horrores seguir cumpliendo con mi deber, teniendo

que compartir el recinto con esos diputados y diputadas.

Así que no voy a permitir que les falten el respeto a nuestros militantes, compañeros que habían sido convocados a la Comisión de las Personas Mayores, porque la diputada preopinante está faltando a la verdad.

## 33

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Paulón, por Santa Fe.

**Sr. Paulón**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio tiene que ver con llamar la atención sobre la necesidad de respetarnos en este recinto. Venimos debatiendo desde hace muchas horas. Creo que el primer paso para lograr ese respeto es cumplir y hacer cumplir el reglamento.

A mi juicio, esto es importante porque durante toda esta jornada hemos visto varios incumplimientos del reglamento por parte de la Presidencia de la Cámara. Esto afecta el funcionamiento.

Sé que hay temas importantes y temas urgentes. Hemos aprobado el proyecto de ley referido al Banco de Datos Genéticos. Asimismo, hemos avanzado en cuanto a los temas relacionados con los acuerdos y los ejercicios militares, mientras que tenemos por delante el debate sobre la declaración de la educación como servicio esencial.

También son urgentes otras discusiones que deben tener lugar en este recinto. En este sentido, en la presente sesión se agregó el tratamiento del proyecto referido al presupuesto universitario. ¿Cómo no va a ser urgente eso si venimos de una semana con paro docente, porque lo único que ha arreglado parcialmente el gobierno tiene que ver con los gastos de funcionamiento, que solo representan el 5 por ciento del presupuesto universitario? Pero allí está pisado el salario docente universitario.

¿Cómo no va a ser urgente, en la medida en que tratemos el tema de la esencialidad de la educación, considerar también el proyecto referido al Fondo de Incentivo Docente y a la mejora del salario docente para la educación inicial, primaria y media?

También es urgente que esta Cámara garantice un proceso con el derecho de debida defensa, pero que pueda determinar si caben sanciones para los seis diputados y diputadas que fueron a visitar a los represores a la cárcel de Ezeiza.

Todos son temas urgentes, pero también lo es el tema que planteó el diputado de mi bloque, Nicolás Massot, para abordar en este recinto, cuanto antes, el decreto de necesidad y urgencia por el que se otorgaron 100.000 millones de pesos a la Secretaría de Inteligencia de Estado.

¿Sabe por qué es urgente eso, señor presidente? Porque vamos a llegar tarde con ese decreto debido a que la plata ya se está gastando, porque simplemente viendo las redes, las operaciones de las últimas semanas y la ejecución presupuestaria –como bien señaló el diputado Ferraro– puede determinarse que cuando lleguemos a discutir el rechazo de ese DNU ya no va a haber un peso para discutir, porque todo habrá sido gastado.

Entonces, si la Ley de Administración Financiera determina que no se pueden asignar fondos reservados ni de inteligencia por un DNU, esta Cámara tiene que asumir su responsabilidad y tratarlo.

Para terminar, quiero decir que es responsabilidad colectiva de todos los que estamos acá haber sentado un precedente muy grave que habilita barbaridades como el DNU de la SIDE y que consiste en mantener aún hoy vigente el DNU 70/23. Nos estamos olvidando de ese DNU.

**Sr. Castillo**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Paulón**. – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Casillo, por Buenos Aires.

**Sr. Castillo**. – Señor presidente: he solicitado esta interrupción para responderle a la diputada Arrieta.

Diputada: si bien nosotros no lo sabemos, en la foto en la que usted aparece con Astiz y todos los genocidas no parece obligada a estar

en el centro de ella. Si usted pensaba que visitar genocidas y conspirar para lograr su impunidad estaba bien y después de ese hecho, por el repudio social generado, cambió de opinión, perfecto. Tiene todo el derecho de cambiar de opinión. Pero usted no parecía obligada por nadie a estar en la foto en la que apareció.

Tampoco sabemos si hay una interna con la vicepresidenta de la Nación, que visitaba genocidas frecuentemente, como se sabe.

Tampoco sabemos si ahora el propio presidente de la Nación se despega de eso y la ministra de Seguridad se intenta despegar. O sea, sabemos que lo hacen por una cuestión de oportunidad.

Hay un intento de negar lo que en este país ha sido un genocidio de clase hecho por la misma clase dominante que hoy está impulsando la política de Milei. Son los mismos grupos empresarios que tenían centros clandestinos de detención en sus empresas, como Ford, Rocca y Mercedes Benz. Como dije, el represor Febres estuvo en la ESMA, no en Campo de Mayo, como responsable de la maternidad. Insisto: como parte de ese genocidio de clase cometieron las peores aberraciones.

Solo digo que no nos tomen el pelo y que sepamos exactamente lo que pasó. Por eso es necesario crear una comisión que discuta los lazos con todos. En este sentido, en la cuestión de privilegio que planteé dije que siguen cometiendo delitos y que conspiraron estando detrás de las rejas para hacer desaparecer personas.

Entonces, el tema de saber no es menor porque todos y todas las que declaran en los juicios de lesa humanidad se sienten amenazados y amenazadas por la visita que hicieron a esos genocidas para trabajar por su impunidad.

De manera tal que acá se tiene que esclarecer todo. Se tiene votar el repudio y se tiene que votar la creación de la comisión que esclarezca lo que pasó y los lazos que tienen con los genocidas, porque acá no hubo dos demonios, sino un genocidio de clase para tratar de evitar las tendencias a plantear un cuestionamiento social profundo que tenían la clase obrera y la juventud.

**Sr. Presidente** (Menem). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Paulón, por Santa Fe.

**Sr. Paulón**. – Señor presidente: en cumplimiento del tiempo asignado para hacer uso de la palabra, simplemente quiero decir, para terminar, que espero que esta Cámara se aboque, con la misma urgencia con que lo está haciendo respecto de la discusión de otros temas, a rechazar también el DNU 70, que ha generado un precedente gravísimo y que está habilitando un gobierno vía decreto de necesidad y urgencia.

Asimismo, en cumplimiento del reglamento de esta Cámara, solicito que de una vez por todas se someta a votación la moción formulada por un integrante de mi bloque, el señor diputado Massot.

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 34

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Leopoldo Moreau, quien hablará en lugar del señor diputado Germán Pedro Martínez.

**Sr. Moreau**. – Señor presidente: es muy difícil transitar una sesión de la Cámara de Diputados debatiendo diez temas a la vez. Durante la discusión los temas se van mezclando y confundiendo y se termina por no saber qué se está tratando.

Esto sí me parece grave frente a la sociedad porque a veces, ante esta situación, uno se siente como un enfermero del Hospital Borda y no como un miembro de una Cámara de Diputados donde hay legisladores que accionan racionalmente.

El gobierno obtuvo la Ley Bases. Primero, intentó la ley ómnibus y luego la Ley Bases. Un sector de la política argentina, que no voy a calificar porque no quiero abrir una discusión, decidió darle esos instrumentos. Se trata de instrumentos poderosos porque significan, nada más y nada menos, una declinación de las facultades legislativas.

¿Qué pasó después de que ese sector de la política argentina decidió darle al gobierno los instrumentos y dijo "hasta acá llegamos"? Sucedió que el gobierno siguió adelante con

decretos de necesidad y urgencia a troche y moche.

Recién reflexionaba con un colega lo siguiente: ¿Qué partido, quién de nosotros –colaboracionistas, no colaboracionistas u opositores–, tenía en su plataforma electoral la idea de propiciar un aumento del 3.100 por ciento de los fondos reservados de la SIDE? ¿Quién de nosotros tenía esa meta como plataforma electoral?

¿Quién de nosotros tenía la idea de que un grupo de diputados de la Nación Argentina, después de cuarenta años de ejercicio democrático, iría a visitar a los represores? Pueden visitar a quienes quieran, pero lo que no pueden hacer es ir a visitarlos para poner en marcha una conspiración que pretenda dar vuelta la historia de la Argentina. Menos aún pueden hacerlo cometiendo eventualmente algún delito porque ha habido abuso de autoridad.

Una vez estuve en la cárcel de Ezeiza para visitar a un detenido. Era un detenido político. Me pidieron el celular, tuve que entregar la documentación y fui al pabellón donde estaba el detenido. No fui a un salón de usos múltiples ni me fotografié con nadie porque me lo impedían las normas que imperan en ese penal. Ha habido abuso de autoridad. ¿De parte de quién fue el abuso de autoridad? Desde ya que fue de parte del Servicio Penitenciario Federal, que por primera vez desde hace mucho tiempo fue puesto bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, es decir, de la doctora Patricia Bullrich.

La última vez que el Servicio Penitenciario Federal salió del ámbito del Ministerio de Justicia –que es donde debe estar porque esa es su función– fue cuando la dictadura militar lo puso bajo el control operacional de las fuerzas armadas. Todavía no volvió al control operacional de las fuerzas armadas porque, por ahora, no están operando. Digo por ahora porque dentro de una semana o dos pretenderán hacernos tratar un desatinado proyecto de ley que permitirá que las fuerzas armadas vuelvan a operar en las calles, patrullando, deteniendo in fraganti, etcétera.

Hay temas –y en esto tiene razón el presidente del bloque del PRO– que evidentemente tienen mayor o menor nivel de interés en la sociedad. Lo que puede ser de interés o lo que interpreta el bloque del PRO u otro como de interés para la sociedad, para otro bloque tal vez no tiene el mismo interés mientras que otros temas sí lo tienen.

También es cierto que hay que respetar la palabra. Debemos respetar la palabra cuando nos la damos entre todos los bloques y no cuando un sector hace acuerdos y deja afuera a otro bloque. En ese caso, el otro bloque ya no tendrá ninguna obligación de respetar la palabra.

Lo único que sí debemos respetar todos juntos es el reglamento. Debemos respetar el reglamento. Si nos atenemos al reglamento no caeremos en este tipo de situaciones.

Todos actuamos en el marco del doble discurso. Yo escuché con mucho dolor, como seguramente mucha gente, a una diputada que relató una experiencia terrible de violación que atravesó. También me preguntaba a mí mismo mientras la escuchaba –tal vez por una razón de edad– cuánto peor habrá sido esa experiencia para centenares de mujeres que la atravesaron atadas a una cama de tortura. ¡¿Cuánto peor habrá sido esa violación?! ¡¿Cuánto peor habrá sido, además, que les arrancaran a sus hijos?!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Silencio, por favor, señores diputados.

**Sr. Moreau**. – ¿Cómo van a ir a visitar a los que violaban mujeres y además les arrancaban los hijos después de violarlas?

**Sr. Presidente** (Menem). – Vaya finalizando, diputado.

**Sr. Moreau**. – Hoy avanzamos en un proyecto de ley importante, sobre la base de datos genéticos. Pero mientras hoy avanzábamos aquí, el oficialismo –el gobierno de Milei– suprimió la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños en la época del terrorismo de Estado, dentro del marco de lo que era la Comisión Nacional del Derecho a la Identidad.

Entonces, ¿a quién representan ustedes? ¿Qué coherencia política pueden exhibir en ese sentido?

Por un lado, hacen votar aquí un proyecto de ley que fue perfeccionado y que se aprobó casi con acuerdo de todos, referido al Banco de Datos Genéticos.

Sin embargo, por otro lado, el gobierno que ustedes representan ayer suprimió una entidad

que se dedica a aportar elementos para recuperar niños desaparecidos durante la dictadura militar. Quedan trescientos todavía. Les podrían haber preguntado a los que fueron a visitar dónde están.

**Sr. Presidente** (Menem). – Vaya finalizando, diputado. Ya se pasó dos minutos de los cinco previstos para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Moreau**. – No será mucho más de lo que se pasaron algunos otros diputados.

**Sr. Presidente** (Menem). – He advertido a todos cuando se pasaron de su tiempo, diputado.

**Sr. Moreau**. – Ya cierro con esto, presidente. Si abrimos este tipo de mecanismo, tampoco se ponga con un reloj a monitorearnos a todos porque si no nadie puede hablar y nunca podremos discutir nada.

Lo que le quiero significar a toda la Cámara es que hay muchos que creemos que hay algunos temas que son importantes, mientras que otros creen que otros temas son los importantes. Tenemos que darnos la oportunidad de tratarlos. Después podremos perder o ganar una votación, pero no juguemos a que no se trate un determinado tema porque estaríamos haciendo un juego de suma cero frente a la sociedad. Acá no se trata de bloquear temas, especialmente frente a un oficialismo que gobierna con decretos de necesidad y urgencia.

Todas las violaciones son violaciones, todos los atentados a la democracia son atentados contra la democracia…

**Sr. Presidente** (Menem). – Vaya finalizando, diputado. Solicitó el uso de la palabra para plantear una cuestión de privilegio. Le pido que cumplamos el reglamento.

**Sr. Moreau**. – Hay temas que tienen que salir de la grieta kirchnerismo-antikirchnerismo o radicalismo-antirradicalismo.

Algunos de estos temas, como los decretos de necesidad y urgencia o de creación de una nueva entidad, como es la SIDE y su financiación, salen de la grieta, o en todo caso entran en una nueva: se está con la democracia o se está con el autoritarismo. Esa es la nueva grieta. *(Aplausos.)*

**Sra. Ibáñez**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Ibáñez, por Córdoba.

**Sra. Ibáñez**. – Señor presidente: yo tengo una mirada especial de protección para Lilia Lemoine. Muchas veces la reto porque en algunas actitudes creo que ella no actúa bien. Todas las personas tienen el mismo derecho y ella hoy abrió el corazón.

Entonces, creo que amerita una cuestión personal de protección. Todas las violaciones son iguales. No existe una mayor o peor. Si empezamos a ver quién sufre más, esto será peor.

Cada uno tiene una situación especial y de derechos. Si empezamos a ver quién es más víctima, no vamos a terminar más. Esto es lo que quería señalar. *(Aplausos.)*

**Sr. Moreau**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

**Sr. Moreau**. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración que generalmente no se hace. Quiero pedir disculpas por si se han malinterpretado mis palabras. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La Presidencia informa que se encuentran anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Ferraro y Garrido. Posteriormente se procederá a votar la moción formulada por el señor diputado Massot.

## 35

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero plantear una cuestión de privilegio por el bien del funcionamiento de este cuerpo, pero también por lo que representa usted como presidente de esta Cámara, dado que es presidente de todos y no de una mayoría circunstancial de este momento. Este tema lo hago extensivo al recién llegado secretario parlamentario y a la prosecretaria parlamentaria.

Ustedes tienen la facultad de hacer cumplir el reglamento y también de interpretarlo, pero no para abusar ni incumplirlo, porque de lo contrario llegará el momento en el que muchos de nosotros vamos a arrogarnos la facultad interpretativa del pleno, que es más que la de un presidente, un secretario parlamentario o una prosecretaria parlamentaria.

Más allá de que lo ha propuesto La Libertad Avanza, de que tiene el aval del PRO y demás, le quiero hacer un pedido a usted y a los funcionarios de esta Cámara. Concretamente, les pido que entiendan que nos representan a cada uno de los diputados y diputadas de este cuerpo, de todos los bloques políticos, les guste o no.

Le expreso este planteo, señor presidente, porque ya tuvimos la discusión vinculada con las cuestiones de privilegio y de qué manera ingresaban o no en el debate parlamentario. Cuando se le hizo el planteo de una moción –que usted tendría que haber puesto a consideración de este pleno– empezó a habilitar las cuestiones de privilegio, por su propia decisión o asesorado por el equipo de la Secretaría Parlamentaria.

Entonces, el primer llamado de atención, para un buen funcionamiento en una Cámara que está totalmente fragmentada en cada uno de los bloques, se vincula con el pedido de ese tema.

La segunda cuestión –y hago mías las palabras de la señora diputada Oliveto Lago y también las del señor diputado Massot– es que no me voy a comer la curva del macartismo o la cuestión maniquea y de la doble vara que proponen algunos. Estoy dispuesto a discutir el tema de la esencialidad de la educación, así como el financiamiento de las universidades y otras cuestiones que considero que son esenciales e importantes en la discusión actual de la Argentina.

Muchas veces los debates los tuvimos que concretar recurriendo a mecanismos institucionales de este cuerpo porque ustedes –una mayoría circunstancial, y la mayoría no quiere decir que dé razones– impedían el funcionamiento de muchas de las comisiones. Por ende, tuvimos que bajar a este recinto para emplazar a las comisiones. Esto sucedió principalmente con la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que hoy, después de una marcha multitudinaria y de numerosas discusiones, estemos tratando temas que creemos que son importantes, como lo fue el relacionado con el Banco de Datos Genéticos, como lo es el de la declaración de la educación como servicio estratégico esencial y como lo son las universidades, pero también como lo es lo que está sucediendo con el decreto de necesidad y urgencia por el que se otorgan más de 100.000 millones de pesos a la SIDE. En este punto, nosotros, como Cámara de Diputados, no podemos dejar pasar por alto esta cuestión. Esto es una interpelación y una apelación al radicalismo y al PRO.

Digo esto porque es evidente en relación con lo que se ha devengado. El 80 por ciento ha sido devengado en menos de diez días. ¿Me quieren dibujar que una comisión bicameral de inteligencia –que no está constituida y es una comisión de control– va a dar validez o no a un DNU cuando existe una Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo donde se están incumpliendo los plazos?

Nosotros –la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores– estamos en condiciones de cumplir nuestro deber de contralor constitucional, en una faz reparadora ante el decreto de necesidad de urgencia que amplía en 100.000 millones de pesos –esto representa un 3.100 por ciento– los fondos de la SIDE.

Por eso, solicito que una vez que se terminen de plantear las cuestiones de privilegio o como usted, señor presidente, decida, se ponga en consideración y se vote nominalmente la inclusión del tratamiento del DNU que amplía en más de 100.000 millones de pesos los fondos de la SIDE.

Reitero el pedido de que esa votación sea nominal, porque como esto no se cumplió en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo no es una respuesta correcta –habiéndose devengado más del 80 por ciento de los recursos– que ese decreto sea analizado por dicha comisión, con la representación de diputados y senadores. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Más allá de la moción formulada por el señor diputado Ferraro, la cuestión de privilegio que ha planteado será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La Presidencia informa que con posterioridad a que haga uso de la palabra el diputado Garrido, se votará la moción formulada por el señor diputado Massot, a quien se le solicitará que la reitere.

## 36

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Garrido, por Santa Cruz.

**Sr. Garrido**. – Señor presidente: después de haber escuchado toda clase de oratorias, considero que debería ser prudente que, al inicio de los distintos tratamientos, en las próximas sesiones, se pueda votar en este recinto lo que se defina en las reuniones de presidentes de bloque y en la Comisión de Labor Parlamentaria.

De esta manera tendremos un hilo conductor de todo lo que se vaya a tratar en este recinto –porque una vez aprobado ese orden en este cuerpo, después no debería sufrir modificaciones– y podremos evitar parte de lo que ha sucedido hoy, en el transcurso de la tarde. Considero que eso sería propicio y bueno para todos.

Asimismo, considero que también es oportuno recordar que todos tenemos cierto grado de compromisos asumidos –como decía un diputado preopinante hace un rato– respecto de la palabra empeñada en la Comisión de Labor Parlamentaria y en las distintas reuniones. Considero que hay que ser consecuente y coherente con lo que se vino realizando durante la instancia previa a esta sesión. Es decir, la citación a las distintas sesiones especiales para tratar los distintos puntos, de interés público y del gobierno, en un orden del día.

Me quiero referir a aquellos que, dentro de lo que permite el reglamento –entre picardías–, buscan llevar agua a su sector para realizar modificaciones que en otro contexto no las podrían hacer. Asimismo, a aquellos a los que hace poco vi participando, caminando y pregonando por el cambio –lo digo libremente porque vengo de un partido provincial que ganó las elecciones en Santa Cruz y no acompañamos ni a Massa ni a Milei, y lo digo con toda la autoridad moral– junto con Patricia Bullrich, hoy son aplaudidos por los kirchneristas. ¡Qué raro eso!

La verdad es que también recuerdo cómo en 2008 un presidente del Senado llamaba a la reflexión a un vicepresidente que, mientras estaba presidiendo, dijo "lo que haya que hacer, hagámoslo rápido". Pero resulta que hoy quieren posponer el asunto para la semana que viene, piden un plazo y ven cómo hacen para patear estas cuestiones hacia adelante.

Uno viene militando y trabajando en la política, y parte de eso implica tomar decisiones. Hoy la sociedad argentina, que no la está pasando bien –no vale la pena mencionar bajo responsabilidad de quiénes, porque somos muchos–, está esperando que nosotros tomemos decisiones.

Lo que corresponde es seguir con el temario, votar el orden del día y terminar la sesión hoy. Tenemos un compromiso para mañana de acuerdo con lo que los mismos miembros de esta Cámara han pedido a través de las notas que han sido autorizadas por la Presidencia de la Cámara que citó a sesiones especiales. Creo que es lo que debemos respetar. Si no nos respetamos acá entre nosotros, obviamente que eso será un espejo y reflejo de lo que estará viendo la sociedad.

Cuando algunos se quejan de que hay sectores que trabajan con un discurso de antipolítica y les va bien, creo que hay que hacer una reflexión de por qué suceden estas cosas. El respeto por la palabra empeñada, por los compromisos y por lo que tenemos que discutir acá, lo debemos tener hoy, mañana y todas las veces que sea necesario. Esto es parte del respeto que le debemos a toda la población de la República Argentina que emitió su voto y nos puso en este lugar.

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 37

## MOCIÓN DE ORDEN (Continuación)

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Massot: le pido que reitere la moción, así el

resto de los diputados sabe exactamente qué se va a votar.

Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

**Sr. Massot**. – Señor presidente: respecto de la moción quiero hacer una brevísima aclaratoria –para que se sepa– acerca de la predisposición de tratar todos los temas en continuado, independientemente de la dirección de cada bloque, y que es lo que buscamos previamente para unificar los temarios y no pudimos concretar.

Está la negativa expresada informalmente por el bloque del oficialismo y otros bloques para dar las tres cuartas partes de los votos para incorporar el tema del DNU ahora, aunque aclaro que si ellos cambiaron de opinión, nosotros estamos dispuestos a cambiar la moción.

Como eso fue informado por la negativa y nosotros queremos que se traten todos los temas, insistiendo en que vamos a votar a favor de la esencialidad de la educación y de las universidades, la moción es para pedir un cuarto intermedio ahora a fin de continuar con el temario de esta sesión el día miércoles 21, a las 11 de la mañana, y poder entonces abocarnos el día de mañana al tratamiento del DNU 656/24.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Massot: usted propone que continuemos el día 21, ¿a qué hora? Disculpe, se lo pregunto para poder tomar nota de ello.

**Sr. Massot**. – El día miércoles 21, a las 11 horas.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado Massot para que esta sesión pase a cuarto intermedio hasta el día miércoles 21, a las 11 horas.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado González, ¿puede manifestar el sentido de su voto?

**Sr. González**. – Mi voto es por la negativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Leiva, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Leiva**. – Señor presidente: usted me faltó el respeto. Pedí la palabra con las dos manos levantadas. Ni usted ni los secretarios se hicieron eco de ello.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Leiva**. – Si usted quiere que se le respete, aprenda a respetar.

Mi voto es por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Le pido disculpas, señor diputado Leiva. Aquí se levantan cientos de manos. Voy tratando de cumplir un orden. Después le voy a pasar el listado de quiénes fueron los diputados que más hablaron y lo vamos a mencionar. Quiero que sepa que es totalmente aleatorio el hecho de si le toca o no hablar. A veces se me pasa cuando muchos solicitan la palabra.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 115 votos afirmativos, 122 negativos y ninguna abstención.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

## 38

## MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Menem). – Para formular una moción de apartamiento del reglamento tiene la palabra el señor diputado Ferraro.

Señor diputado Ferraro, ¿puede reiterar la moción que había formulado?

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: la moción, que va acompañada por lo que han dicho otros diputados preopinantes, tiene que ver con apartarnos del reglamento a fin de incorporar los proyectos contenidos en los expedientes cuyo tratamiento fue solicitado para la sesión del día de mañana a las 11 de la mañana.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Ferraro: es un solo expediente, y usted dijo "los expedientes".

**Sr. Ferraro**. – Sí, señor presidente. Disculpe, es un solo expediente.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 15 en el Apéndice. (Pág. 884.)

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: sé que hay que votar y que seguramente la moción del diputado Ferraro no tenga lugar, pero no quiero dejar de expresar que votamos un plan de labor. Están cambiando las mociones…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Giudici**. – Quiero decirlo con todas las letras: el diputado Massot, quien dijo que iba a votar el tema de la esencialidad, no vino a dar el quórum. Ahora aparece otro apartamiento del reglamento. Entonces, cuando no hay reglas, me parece que es muy difícil seguir.

Si todos estamos de acuerdo, como lo pregonan, con que vamos a votar ahora esencialidad, les pido por favor que pasemos al orden del día, como lo venimos diciendo desde hace seis horas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Pasaremos entonces a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Ferraro a fin de incorporar el mencionado asunto.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Córdoba.

**Sra. Carrizo (S.)**. – Señor presidente: quiero recordar que el tema de los apartamientos sí se iba a considerar, pero al finalizar el orden del día que habíamos establecido. Entonces, sería bueno que tome nota de ello para plantearlo después…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Carrizo (S.)**. – Eso es lo que se planteó en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento formulada por el señor diputado Ferraro.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – A los diputados que no pudieron registrar su voto a través del sistema, se lo tomaremos de viva voz.

Señor diputado Cervi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Cervi**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Cipolini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Cipolini**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Monti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Monti**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Tetaz, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Tetaz**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Toniolli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Toniolli**. – Afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario**. – Se han registrado 135 afirmativos, 100 negativos y 2 abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa. Queda rechaza la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

**Sr. Massot**. – Señor presidente: se cumplió el objetivo de que quede develado con claridad que acá hay una sola facción buscando obstruir un dictamen en particular, que era el que se acaba de rechazar, y no somos nosotros. Vamos a quedarnos hasta el final de esta sesión a acompañar el resto del temario.

Obviamente, la sesión que está pedida para mañana no será posible por una cuestión de tiempo, cumpliendo el objetivo de obstrucción del oficialismo y de sus aliados. Vamos a reprogramar ese pedido de sesión para la semana que viene. No quiero decir una fecha porque tengo que discutirlo con el resto de los firmantes, pero de manera informal notificamos que el pedido no se sostiene.

Los que estamos por la seriedad, por el trabajo y por el cambio vamos a seguir en nuestra banca.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: fíjese el desarrollo de la sesión. Cuando nosotros planteamos las cuestiones de privilegio usted

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 16 en el Apéndice. (Pág. 895.)

no las aceptó; hasta que no peligró el quórum usted no habilitó las cuestiones de privilegio.

Nos hemos cansado de pedir que los apartamientos de reglamento se voten al inicio de la sesión. Era tan sencillo como lo que recién hizo el diputado Ferraro, pero nos impidió los apartamientos del reglamento. Hubiera sido muchísimo más rápido: se argumenta, se vota y se finaliza.

Me parece que tenemos que sacar un aprendizaje. Hay dos reglamentos: uno para los que en algún momento lo pueden acompañar a usted en una votación y otro para los que somos opositores en todas las votaciones.

No puede haber dos reglamentos distintos, siendo tan fácil de resolver como se resolvió en el día de hoy.

Quiero agregar una complejidad. Usted terminó todas las cuestiones de privilegio vinculadas a la visita a Ezeiza a los genocidas diciendo que la cuestión se girará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tenemos un problema, porque dentro de las cosas que nosotros queremos saber, y por eso es importante investigar y analizar la conducta de cada diputado, es que el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales estaba en un chat con abogados de genocidas intercambiando proyectos en el sentido que se refirió el diputado Moreau.

No es un ámbito propicio para que eso se pueda dar. Por eso, mañana en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento vamos a plantear que el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales no está en condiciones de abordar los temas vinculados a Ezeiza porque él es parte de un chat con genocidas y con abogados.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias**. – Señor presidente: en esta sesión hay dos temas que son urgentes e importantes: la esencialidad de la educación y el repudio a la dictadura de Venezuela, sus crímenes y fraudes.

Yo estoy un poco cansado de ver que están en contra de Maduro y de los crímenes de Venezuela pero en la comisión nadie firma los dictámenes, y hoy tampoco los van a votar, por lo que dicen.

Yo estoy cansado de que estén a favor del registro de ADN para delitos contra la integridad sexual, pero votan en contra.

Ya estoy harto de los intentos de interrumpir esta sesión. No dieron quórum, se levantaron en la mitad de la sesión a ver si se caía, y ahora viene esta propuesta extemporánea del diputado Massot. Junten el quórum mañana para que se trate el tema previsto; si no, no se trata.

Por favor, basta con la visita a los genocidas, porque, muchachos, ya está, lo vamos a tratar y a repudiar. Yo en el 81 estaba en la plaza, no con la 1050 persiguiendo deudores.

Si vamos a hablar de visitas a los genocidas, sáquenle fotos a los de ustedes que fueron con Maduro. Y, por favor, basta de debate libre porque acá lo único que falta es que hagamos debate libre tema "la vaca".

Avancemos con la sesión y terminemos con esta payasada. (*Aplausos.*)

## 39

## EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración los dictámenes de la Comisión de Educación recaídos en los proyectos de ley por los que se establece la educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial, Orden del Día Nº 155.

Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

El señor diputado Acevedo pide una interrupción.

**Sr. Finocchiaro**. – Se la concedo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Acevedo, por Santa Cruz.

**Sr. Acevedo**. – Señor presidente: quiero formular una moción de reconsideración, más allá de que sé de la mayoría ultracalificada que requiere su aprobación.

En la reunión de Labor Parlamentaria coincidí en que la Cámara debía abocarse a las

cuestiones centrales y más importantes, como seguramente es la intención de todos.

Yo llamo la atención de que, si analiza la votación del pedido de cuarto intermedio, sin llegar a ser una mayoría, y se levantan los que votaron a favor se cae la sesión por falta de quórum. Es necesario un mínimo de equilibrio y de sentido común. Yo llamo a reflexionar sobre esta cuestión. Eran 115 diputados los que votaron a favor de que no haya cuarto intermedio. Si los que votaron para que haya cuarto intermedio se paran, no hay sesión que valga y finaliza la sesión especial. Pido un poco de reflexión.

Hago una moción de reconsideración, que se haga un cuarto intermedio porque si se van los diputados que votaron afirmativamente, se termina la sesión.

No sé si quieren llegar al fin no querido por el camino del absurdo y justificar, una vez más, la inacción del Poder Legislativo en las cuestiones centrales que nos atañen.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

**Sr. Finocchiaro**. – Señor presidente: no voy a conceder ninguna interrupción más.

Vamos tratar un proyecto de ley que ha sido fruto del trabajo de muchos diputados y de muchos bloques de esta Cámara.

Es un proyecto de ley que, entiendo, beneficia a toda la sociedad y no perjudica a nadie. Es un proyecto de ley que pone en el centro del debate educativo, por primera vez en muchos años, a los chicos, a los jóvenes y a los adolescentes. Ellos son la lógica y el corazón del sistema educativo. Si no hubiese chicos que necesitan ser educados, claramente no habría docentes, escuelas ni gremios; no habría sistema educativo. Sin embargo, siempre se los posterga.

Ahora bien, ¿qué se logra con este proyecto? Se busca regular el derecho de huelga en la educación obligatoria, que es materia federal.

Claramente, en los últimos años ha habido en nuestro país una colisión entre dos derechos: el derecho de los docentes a ejecutar medidas de fuerza y el derecho de los chicos a educarse. Tenemos que lograr un equilibrio para que los chicos puedan ser educados sin cercenar el derecho constitucional de huelga.

También recordamos en este sentido que ninguno de los derechos establecidos en la Constitución Nacional es absoluto, sino que están regulados por las leyes que reglamentan su ejercicio.

Por eso, en primer lugar, decimos que en caso de una medida de fuerza legal y legítima la escuela debe estar abierta, siendo los directivos responsables de que eso suceda. Además, debe haber una guardia de directivos, docentes y no docentes que ese día reciban a los chicos, den clases de acuerdo con la organización de la escuela y garanticen los otros derechos que hoy garantiza la escuela, como el derecho alimentario. Esto es lo que nosotros estamos planteando aquí, sin vulnerar el derecho de huelga establecido en la Constitución Nacional.

Me gustaría decir –porque mucho se ha hablado de esto– que yo no creo que, cuando este proyecto de ley sea aprobado –no me cabe duda de que así será–, se solucionen mágicamente todos los problemas que tenemos en nuestro sistema educativo.

Esta ley dará el marco para que buenos gobiernos, con buenas políticas educativas, puedan comenzar a revertir la tragedia educativa argentina a fin de que nosotros, los argentinos, podamos volver a ser lo que alguna vez fuimos.

No voy a aburrir a nadie con demasiados datos educativos porque ya los hemos debatido, por lo menos en los años que llevo como diputado, y seguro estamos cansados de oírlos. Voy a mencionar unos pocos para que entendamos de qué estamos hablando.

La mitad de los chicos de tercer grado no entiende lo que lee; en los sectores vulnerables esto alcanza el 61 por ciento.

El 73 por ciento de los chicos que terminan la escuela secundaria no pueden hacer un cálculo matemático básico mientras que la mitad no comprende textos sencillos. Solo el 13 por ciento de los que comienzan la escuela secundaria la terminan en tiempo y forma.

Esto es lo que ocurre en el sistema educativo; pero el sistema educativo se encuentra inmerso en el contexto de nuestra sociedad. Tenemos un índice de pobreza que ha llegado

al 54 por ciento en los últimos veinte años. Tenemos un nivel de indigencia del 20 por ciento.

El informe de UNICEF muestra que un millón de nuestros chicos se van a la cama sin comer. En el país de Vaca Muerta, del litio, de la soja y del mayor acuífero del mundo tenemos chicos que se van a la cama con hambre. Dos de cada tres niños y adolescentes de 17 años son pobres.

Pero la Argentina no fue siempre así, señor presidente. Tuvimos la llamada "generación del 37" en el siglo XIX. Sarmiento, Marcos Sastre, Echeverría y Juan Bautista Alberdi eran hombres cultos, ilustrados y liberales que pensaron en un país grande. No tuvieron mezquindades; pensaron en construir una nación y una república. Entendieron claramente el apotegma liberal de educar al soberano. Ellos entendían que una sociedad grande y próspera surge de individuos que, habiendo sido educados, pudieron elegir su vocación y su camino en la vida y derramar sus talentos y capacidades para construir lo que entonces era la incipiente República Argentina.

Asimismo, quiero decir que eso no surgió espontáneamente, señor presidente. Hubo una decisión política de hacerlo que llevó adelante otra generación, la generación del 80. Haciendo una feroz y mala síntesis, podemos decir que fue la línea Sarmiento-Roca.

Me permito hacer un pequeño paréntesis, señor presidente, para la bancada que seguramente no va a votar esta iniciativa.

Cuando el general Perón fue presidente, nombró simbólicamente "Domingo Faustino Sarmiento" a la nacionalizada línea que va al Oeste porque Sarmiento fundó la colonia de Chivilcoy y entendía que esa era la prosperidad argentina. A la línea que va al Sur le puso "Julio Argentino Roca" porque siendo ministro de Nicolás Avellaneda, le agregó un millón de kilómetros cuadrados a este suelo. Si alguien entendía de simbologías y símbolos, era Juan Domingo Perón.

Julio Argentino Roca promulgó la ley 1.420, que no solo creó el sistema educativo, sino que hizo una promesa al mundo. Mientras llegaban cientos de miles de inmigrantes, esa promesa consistía en que iban a salir de sus condiciones miserables para venir a una tierra de promisión. La promesa era que iban a ser educados y que acá iban a poder prosperar. Esa promesa se cumplió.

Vinieron los españoles, los italianos, los galeses, los polacos, los judíos de todas partes del mundo y otras comunidades que hicieron grande a la Argentina. Cumplieron su sueño acá gracias a esa promesa.

En 1910 la Argentina crecía al 5 por ciento anual desde 1880. Eramos el tercer proveedor de granos del mundo y el cuarto proveedor de carnes. En 1920, según el diccionario de José Alemany y Bolufer, supervisado por la Real Academia Española, la Argentina era el país más alfabetizado de las Américas, desde Canadá hasta Tierra del Fuego. Exportábamos maestros, manuales de la Editorial Kapelusz y la revista Billiken. La Argentina iba en camino de constituirse en la cultura hegemónica de este lugar del planeta.

Cuando eso pasó, Julio Argentino Roca –quien pagó un costo enorme por la ley 1.420 de educación laica, gratuita y obligatoria– llevaba seis años muerto y Sarmiento treinta y dos. Ellos pensaron en las futuras generaciones de argentinos y no en la próxima elección de medio término.

¿En qué redundó esto? Redundó en los chicos en la escuela. Redundó en que, gracias a la gloriosa reforma universitaria, llegáramos a "mi hijo, el dotor". Yo pude estudiar porque hubo reforma universitaria de la Argentina, señor presidente. Soy el primer profesional en ciento veinte años de Finocchiaro en el país.

Gracias a otros movimientos políticos, se incorporó la clase media a la vida política y, luego, se incorporaron las clases populares.

La curva de crecimiento económico de esos años se toca con la curva de crecimiento del sistema educativo: más crecíamos económicamente cuanto más crecía el sistema educativo. ¿Y qué pasó?

–Ocupa la Presidencia, el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

**Sr. Finocchiaro**. – Aproximadamente desde 1960, consciente o inconscientemente, los argentinos abandonamos el sistema educativo. Estaba tan bien que consideramos que se mantenía solo. Miren qué grande que fue ese

sistema educativo que tardó treinta años en derrumbarse.

También aquí la curva de la decadencia económica, política, social y moral argentina coincide con la curva de decadencia del sistema educativo.

Hoy llegamos aquí con una discusión que nuestros vecinos cerraron hace más de cien años: si los chicos tienen que estar todos los días en la escuela, sentados en sus aulas y aprendiendo.

Llegamos aquí, con un gobierno que tuvo la decisión valiente de reconocer el lugar en el que estábamos y organizó un plan de alfabetización en las escuelas, cuando la alfabetización siempre nos remite al que no fue a la escuela. Estamos alfabetizando a chicos de diez años que no saben leer ni escribir.

Hoy tenemos la oportunidad de ponernos de acuerdo para iniciar un proceso virtuoso de reconstrucción. El consenso social es enorme, señor presidente. Acá están los padres organizados, los que en pandemia se dieron cuenta de que sus hijos no sabían leer ni escribir, y tampoco sabían sumar ni restar, con diez y once años, o más. Estamos hablando de que las escuelas estén abiertas.

Y yo le voy a decir una cosa. Nosotros hemos puesto porcentajes del 30 por ciento de guardias mínimas para los primeros dos días de paro, continuos o discontinuos, y del 50 por ciento a partir del tercer día. ¿Quiere que le diga la verdad, señor presidente? Va a haber muchos más docentes dando clases, porque la mayoría de los docentes argentinos, cuando hay paro, quiere dar clase, pero las escuelas están cerradas, porque hay un sindicato –en el cual se tercerizó hace veinte años la educación– que cierra las escuelas. Nuestros docentes son enormes, y dan clases en condiciones paupérrimas y terribles, señor presidente.

También estoy de acuerdo –y esta fue una crítica que se hizo a este proyecto– con que nosotros tenemos que mejorar los salarios docentes. Estoy de acuerdo con que tenemos que mejorar las condiciones de infraestructura. Estoy de acuerdo en que tenemos que mejorar las condiciones salariales de los docentes y la formación docente inicial y continua, y evaluar y revisar los institutos de formación docente, que son tremendamente malos hoy en la Argentina, también cooptados por ese sindicato.

Por otra parte, tenemos que generar incentivos positivos. ¿Sabe qué son "incentivos positivos"? Que cuanto más se capacita un docente, más gana o tiene mejor puntaje; que si termina una licenciatura universitaria, más gana o tiene mejor puntaje.

En una paritaria, un sindicalista –que no voy a nombrar, porque fue una conversación privada– me dijo: "esos son incentivos del sector privado". Primer error conceptual: ¿qué tiene de malo que sean del sector privado, que es el que mueve al mundo?

Segundo error. Yo soy docente en la universidad pública argentina y a mí me pagan el doctorado. No hice el doctorado por eso, pero la universidad pública argentina incentiva a sus docentes, así que no veo por qué no lo podemos hacer en la educación obligatoria.

Además, cada provincia también –y en eso no nos metemos, estamos regulando el derecho de huelga, que es federal– debería revisar sus estatutos y sus licencias para saber si están adecuados al contexto de este siglo; hay licencias que a lo mejor no corresponden más, otras que deberían agregarse u otras que deberían modificarse.

Esto también aplica para algunas instituciones, como la ruralidad en la provincia de Buenos Aires, que la conozco muy bien. Había lugares donde se seguía cobrando ruralidad, porque hace 60 años eran rurales, y ahora llegan quince líneas de colectivos y tienen un centro comercial enorme. Y siguen cobrando ruralidad.

También deben eliminarse todos los cargos que han quedado desfasados y que no sirven para el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino para engrosar la plantilla de base de esos gremios, a expensas de la pirámide salarial de todos los docentes, porque el Estado no tiene bolsillos de payaso. Entonces, si nosotros seguimos pagando a los modelos vivos, por ejemplo, como docente, eso hace que el inspector de la máxima antigüedad gane mucho menos en relación con el docente que recién se inicia.

También debo decirles que he hablado en privado con muchos sindicalistas que entien-

den de qué estamos hablando. En la Argentina, desde 1983 hasta ahora, hemos perdido 6 ciclos lectivos por paro; más de 1.100 días de paro. Por supuesto, aclaro para quienes me van a discutir, es un número simbólico, porque no han sido todos paros nacionales, han sido paros nacionales, un paro en la provincia de La Rioja, en la de Chubut, en la de Santa Cruz, en la provincia de Buenos Aires. Es un número simbólico que ejemplifica la tragedia educativa, como también otros colectivos utilizan números simbólicos para describir otras tragedias.

Ahora bien, para ir terminando, señor presidente, hoy les pido humildemente a todos mis colegas, a los 257, que pensemos en grande, que pensemos en nuestros chicos y en nuestros adolescentes, y que pensemos en el futuro en la Argentina. Votemos este proyecto de ley que no perjudica a nadie, que sigue permitiendo el derecho de huelga, pero que tendrá a nuestros hijos y a nuestros nietos educándose.

Se los pido con una humildad que no me caracteriza, porque hoy votaremos para que nuestros chicos y jóvenes puedan estar todos los días en la escuela aprendiendo. Hoy votaremos para que la escuela vuelva a hacer de nuestros chicos y adolescentes, hombres y mujeres libres e independientes, que, cumpliendo su vocación en la vida, derramen su trabajo y su talento, construyendo una sociedad más justa, más equitativa, más próspera y más libre.

Hoy es el día en que venimos aquí a renovar la promesa de nuestros padres fundadores. Hoy es el día en que le estamos diciendo al mundo que hemos decidido volver a la civilización, que vamos, en esta tremenda revolución del conocimiento que vive el mundo, a volver a emerger como una gran nación, que vamos a volver a exportar conocimiento, cultura y educación.

Señor presidente: mis últimas palabras. Nosotros cada sesión en esta Cámara la iniciamos izando la bandera de la Nación Argentina, que es el símbolo que nos cobija a todos nosotros, que nos hace fraternos a todos los nacidos en este país. Siento que esta bandera y este símbolo solamente nos hermanan últimamente en las victorias deportivas. Me gustaría que nos volviera a hermanar en otras dimensiones, me gustaría que cada vez que nuestra bandera sea izada en cualquier confín de la Tierra, los hombres vieran en ella la imagen y el símbolo del progreso que alguna vez supimos dar.

También me gustaría que esta bandera simbolizara lo que simbolizaba cuando éramos chicos y en la escuela cantábamos esa magnífica canción que nos llenaba de fuego el corazón hablando de nuestra bandera, "ostentando sublime majestad, después de haber cruzado el continente, exclamando a su paso libertad, libertad, libertad". (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cobos). – Para expresarse sobre el primer dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: la verdad es que a la realidad se la puede describir de muchas maneras. Evidentemente, el miembro informante que acaba de dirigirse a los legisladores y legisladoras presentes en este recinto ha seleccionado un paquete de palabras que claramente ocultan la dolorosa realidad que hoy padece el sistema educativo nacional.

Imagínense si en estos momentos pudiéramos tener acá, entrando por las puertas abiertas las que dan a la galería, a niños y niñas de distintos lugares de la patria, de distintos rincones, de distintos pueblos, de distintos barrios. Esos son los niños a los que acá se ha hecho referencia. Más allá de que todos lo sabemos, sin duda, lo que muestra la información sintetizada en el informe de UNICEF es lo tremendo del hambre.

Evidentemente, ese es un problema de la Argentina que no tiene corta vida, pero que en los últimos tiempos se ha agravado de manera extrema. ¿Qué veríamos, entonces, entrando aquí? Chicos de cinco años que parecen tener tres, chicos de doce que parecen tener seis y mujeres embarazadas con sus rostros demacrados por el hambre.

Cuando hablamos del drama de la situación, en realidad no podemos reducirlo a una modificación del artículo 24 de la ley 25.877 y decir que vamos a regular el derecho de huelga. Sin embargo, ese es el objetivo principal de este proyecto. Ese es el propósito, y lo ha dicho claramente el miembro informante: "Venimos acá a regular el derecho de huelga".

Lo que estamos planteando es que eso nos avergüenza, porque en realidad el agravamien-

to de la situación de hambre y desnutrición lo vemos en cada rincón, en cada centro de salud, en las voces de los pediatras que piden ser recibidos en esta Cámara para contar, con ojos llorosos, cómo día tras día ven esa disminución de peso y esa discrepancia entre el peso teórico y el peso real.

Esa diferencia entre el peso teórico y el peso real se traduce, además, en el esquema teórico de avance y de progresividad en la educación y en los resultados.

No es cierto que la Argentina venía transitando una tragedia educativa, pero sí es cierto que las consecuencias que trajo la pandemia son merecedoras de estudios profundos, certeros y desarrollos investigativos que produzcan conocimiento para saldar esas consecuencias. Sin embargo, de ningún modo podemos simplificar diciendo que esto se resuelve regulando el derecho de huelga y planteando un programa de alfabetización.

Señor presidente: la OMS, en un informe complementario al de UNICEF, habla de la desnutrición y sus efectos devastadores. Ese millón y medio de niños que se saltea comidas sufre consecuencias que claramente impiden su desarrollo conductual y cognitivo, su rendimiento escolar, su salud reproductiva, sufre de anemia, atrofia muscular, entre otros males. ¿Y cómo se resuelve eso? Se resuelve con políticas activas que este proyecto ignora, les da vuelta la cara y no le interesan.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Perdón, diputada Osuna. El diputado Ferraro le pide una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Osuna**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Adelante, diputado Ferraro.

**Sr. Ferraro**. – Muchas gracias, señor presidente, y por su intermedio, mi agradecimiento a la diputada Osuna.

Solo quiero hacer un llamado de atención. Venimos de horas en las que un sector de este recinto nos ha planteado escenarios maniqueos sobre la importancia de los temas. Sin embargo, ahora que empezamos a discutir los vinculados, nada más y nada menos, que a una política prioritaria como la educación, luego de escuchar durante horas y horas posturas maniqueas, perversas y mentirosas, apenas somos un poco más que los diputados que integramos la Comisión de Educación. (*Aplausos.*)

Así que le pido disculpas por haberla interrumpido, diputada Osuna, y solicito, señor presidente, que haga un llamado de atención porque no somos más de 30 o 40 diputados en el recinto. No voy a permitir el cinismo y la hipocresía que se manifiestan en 140 o 280 caracteres de Twitter o donde quieran, porque con coincidencias o diferencias estamos discutiendo, nada más y nada menos, temas que hacen a una política prioritaria como la educación. Nada más. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Muy bien, diputado Ferraro. Compartiendo lo expresado por usted, invito a los señores diputados que están fuera del recinto a ingresar para formar parte del debate de un tema tan importante como el que estamos tratando.

Continúe, diputada Osuna.

**Sra. Osuna**. – Coincido con lo expresado por el diputado Ferraro, porque aunque muchas veces hemos discutido, en la mayoría de los casos coincidimos, ya que hay una preocupación genuina –aunque no en todos, evidentemente– de algunos legisladores y no de otros. De hecho, cuando se pide una sesión especial y se levanta una bandera tan ostentosa de libertad, ¡señores, estén presentes! Es verdad.

Hay otra cuestión que me parece fundamental conectar, ya que estamos describiendo las consecuencias del padecimiento del hambre y la malnutrición. Sin embargo, en este proyecto de esencialidad, no hay un solo renglón referido a eso. Nada, absolutamente nada.

Al mismo tiempo, cuando observamos la ejecución base devengada de la jurisdicción de la administración pública nacional en el primer semestre de 2024, y vamos al capítulo correspondiente al Ministerio de Capital Humano, específicamente a la Secretaría de Educación, encontramos algo revelador.

No quiero hacer un recorte de lo que es la estructura administrativa y la realidad de la educación, pero cuando se habla de tragedia y se plantea que la solución es regular la huelga, creo que debemos ser honestos y no hipócritas entre nosotros, planteando la verdad a fondo. La verdad a fondo es que hay pibes y chicas

que tienen hambre, que están malnutridos, y eso se ha agravado.

En la realidad que corresponde al Ministerio de Capital Humano, la variación entre lo devengado y lo ejecutado oscila entre el 61,24, el 49,22 y el 22,36 por ciento, según los renglones y áreas específicas de ese ministerio.

Al mismo tiempo, cuando analizamos la ejecución presupuestaria de la administración nacional, los gastos de capital continúan reflejando una retracción de más del 80 por ciento, y representan el rubro de mayor contribución en la disminución del gasto total.

Hay un recorte vergonzoso respecto a la inversión que el Estado nacional tiene como obligación realizar para ejecutar y desarrollar las políticas correspondientes en materia educativa. No estoy hablando solo de lo vinculado con la obra pública, aunque la educación también necesita obra pública. Sin embargo, ¡las escuelas que estaban en construcción están detenidas! ¡Los jardines maternales y los jardines de infantes no se están construyendo!

Entonces, ¿de qué esencialidad estamos hablando? ¿Qué es lo esencial aquí? ¿Lo esencial es regular el paro? Hablemos del alimento para los chicos que Pettovello esconde y no distribuye. ¡Los comedores escolares están en condiciones deplorables, señoras y señores!

Los docentes de la Argentina han sido despojados del Fondo Nacional de Incentivo Docente. ¿Quiénes son, en la Argentina, los que se paran día tras día frente a un grupo de alumnos con esas caritas de que no comieron la noche anterior o que encuentran en el bocado que les da la escuela su única posibilidad de seguir sosteniendo su pancita sin hambre? Los docentes, señoras y señores. ¿Y cómo están los docentes? Sin inversión en el Fondo Nacional de Incentivo Docente, sin libros, sin computadoras, sin aportes para conectividad que también fueron sacados vía el DNU de abril de este año que firmó el presidente Milei.

Hace unos días, invitados por una organización que se dedica a la educación, legisladores y legisladoras de distintos bloques estuvimos intercambiando y analizando la realidad. Por ejemplo, estaban los diputados Quetglas, Coli, Danya Tavela, Mónica Fein y Victoria Tolosa Paz. ¿Qué analizamos allí? Analizamos la realidad que nos muestra, sin tapujos, que no se puede hablar de una educación mejor y grandilocuente. Ahora, si quieren hablar de Sarmiento, vamos con Sarmiento, por supuesto. Si quieren hablar del pasado, vamos por eso, vamos con Perón, vamos con las escuelas hogares. ¿Por qué creen que fue la idea de las escuelas hogares? ¿En dónde creen que se inspiraron Evita y Perón para la creación de las escuelas hogares?

Todos los que están acá han de conocer una escuela hogar en su provincia o en su ciudad. ¿Sí o no? Sí. ¿Y qué es esa escuela hogar? Representa la síntesis de lo que es la inversión en educación. En las escuelas hogares estaba la atención odontológica, alimentaria, integral, deportiva, la educación y los docentes bien pagos. Ese es el problema de la Argentina de hoy.

Señor presidente: en mi provincia se cumple hoy otro día más de paro. ¿Saben por qué? Voy a hablar de lo que conozco a fondo y de lo que en esta Cámara nadie me puede decir que no es así porque yo lo sé; soy docente.

Los docentes entrerrianos están cobrando, a partir de marzo de este año, menos del 20 por ciento del salario que venían percibiendo porque de un plumazo se les sacó el FONID. Además, el gobernador Frigerio, exministro de Macri y compañero de un legislador de acá en el equipo, les puso sobre la espalda la obligación de contribuir al sostenimiento de la caja de jubilaciones que se desfinancia porque el gobierno nacional no le transfiere a la provincia –que tiene a su cargo la titularidad de la caja– lo que le corresponde. Entonces, abajo FONID, paradas las obras públicas, arriba la carga del aporte a la caja de jubilaciones, los comedores con menos alimentos; las vacunas y los remedios para los chicos y docentes están faltando, señor miembro informante. Eso es esencial. Esencial es una palabra que, de algún modo, define qué es lo importante y lo clave.

Entonces, la esencialidad de la educación –usted lo dijo– tiene que ver con el derecho a la educación. El derecho es posible si el Estado cumple con normas que la Argentina tiene y que orgullosamente en este Congreso se han debatido a fondo. No es una ley sino varias. Los que estamos acá las conocemos: la de Educación Nacional, la de Financiamiento Educativo, la de Educación Técnica y Profesional, la

de Educación Sexual Integral, la de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Esa arquitectura normativa a la que siempre hacemos referencia es la que el Estado debe cumplir si quiere que la educación sea esencial. Evidentemente, no hay ningún interés, el presidente de la Nación no quiere, no le interesa. A Milei no le interesa la educación ¿Por qué? ¿Qué pasó con la plata del Fondo Nacional de Incentivo Docente? ¿Qué pasó con el paquete de recursos que tenía el presupuesto que estaba reconducido? Se afectó para las escuelas privadas y generar así un *voucher* para ellas. No es un invento; eso lo dijo acá el jefe de Gabinete cuando vino a brindar un informe. En ese momento, le preguntamos ¿por qué, de dónde, qué pasó? ¿De dónde salió el *voucher*? Del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Los docentes de la Argentina, a su vez, les aportan a las familias que pueden llevar a sus hijos a una escuela privada. Fíjense si no es una carambola burlesca esta situación.

Señor presidente: nosotros hemos pedido acá en esta Cámara muchas veces e insistimos con la necesidad de debatir el financiamiento de las universidades y, a su vez, el Fondo Nacional de Incentivo Docente. A tal punto lo hemos hecho que pedimos –usted es autor de uno de los proyectos– sesiones especiales. Además, hemos pedido emplazamientos para que se dictamine. Tenemos dictámenes producto de esos debates que además no han sido sueltos, sino que fueron acompañados de sucesivos encuentros de los que han participado: sindicatos, estudiantes, académicos y las voces. Me refiero a esas voces, donde además están los padres, la familia. Nosotros no vivimos en un hongo, nos vamos comunicando y sabemos de qué se trata. ¿Qué es lo que nos dicen? Por supuesto, el sueño de querer que un hijo, una hija, estudie y aprenda mejor. Pero, hay condiciones.

Es una burla hoy pedir que se salde una eventual diferencia o rango en materia de calidad del aprendizaje si no se invierte en educación. Esa inversión tiene diversidad, condiciones y reglas. Allí están la alimentación, los docentes, la infraestructura y el equipamiento. Señoras y señores diputados: cada uno de esos renglones se cayó. ¿Cuánto? Un 50, 60, 70 por ciento.

Un diputado me preguntaba –supongo que lo hacía de buena fe– acerca de qué es lo que no está mandando el Ministerio de Educación, qué es lo que está faltando en las escuelas. Se los aseguro. Eso me lo preguntó un diputado de esta Cámara. Yo no entiendo, no sabía. ¿No sabe que los libros no llegaron más? ¿No sabe que las computadoras no llegaron más? ¿No sabe que las computadoras que están no tienen Internet porque el Ministerio ya no lo paga más?

¿No sabe que los docentes que tenían unos pesitos, transferencia del gobierno nacional a las provincias y a su vez al bolsillo de ellos para abonar su Internet, ya no está más? Imaginémonos acá, rodeados de esas canillitas flacas y desnutridas, de esas panzas hinchadas con hambre. ¿Qué le vamos a decir? "Eh, tienen que aprender bien, sin libros, no importa".

Usted sabe, señor diputado Finocchiaro, que está bueno referirse al resultado de las pruebas, pero es mucho mejor leerlas a fondo. ¿Saben por qué, señor presidente? Porque en el resultado de las pruebas "Aprender" además hay una consulta que se ha hecho a directivos y a alumnos. ¿Y saben lo que se les pregunta a los alumnos? Si tienen lugar para estudiar con comodidad. Otra pregunta es si tienen libros en la casa, y cuántos: ¿uno, cuatro, cinco o más? Se les pregunta por las condiciones de la casa y los alimentos que consumen.

¿Sabe lo que muestra esa prueba, señor Finocchiaro? Que los niños que no tienen libros en su casa y que tienen poco lugar para aprender no logran tan buenos resultados. La asociación entre condiciones de vida, condiciones de trabajo de los padres e ingreso de los docentes y el resultado de los chicos es un núcleo duro que, si no se interviene en conjunto, no se puede resolver.

Por eso digo que nos saquemos la careta de hipocresía y hablemos en serio de educación. Más que libertad, acá lo que se necesita es inversión, así como docentes con disposición para enseñar de la mejor manera porque tienen resueltos sus problemas económicos. Y también necesitamos alumnos con libros, computadoras y buenas escuelas. Así va a estar bien acogido un programa de alfabetización como el que quiere el secretario Torrendell. Si no, nos engañamos, porque es toda una mentira. Dejemos de mentirnos porque en el fondo todos sabemos de qué se trata esto.

El problema no se resuelve quitando la plata de la educación y limitando las protestas de los docentes, que son la cara visible, porque los pibes, señor presidente, no hacen paro. Los chicos no hacen manifestaciones. Los únicos que se pueden manifestar son los trabajadores de la educación. A ellos los tuvimos hoy a la mañana y fueron gaseados en las puertas del Congreso. Nos da vergüenza esa situación.

Vamos por una educación esencial, con Fondo Nacional de Incentivo Docente y con buena inversión. Esa es la gran deuda que tiene este gobierno. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Por el segundo dictamen de minoría, van a compartir el tiempo de veinte minutos los diputados Vanina Biasi y Christian Castillo.

Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien le corresponden ocho minutos.

**Sra. Biasi**. – Señor presidente: gracias.

**Sr. Finocchiaro**. – Teniendo en cuenta que fui aludido, pido la palabra para una interrupción.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Diputada Biasi: ¿le concede la interrupción al diputado Finocchiaro?

**Sra. Biasi**. – Sí, se la concedo.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

**Sr. Finocchiaro**. – Señor presidente: voy a ser muy breve.

En primer lugar, quiero explicarle a la diputada que me precedió en el uso de la palabra que traté de escuchar todo su discurso. Si bien salí un momento a buscar agua para tomar un medicamento, me quedé a escuchar su discurso.

En segundo término, estoy plenamente de acuerdo con que hay que dejar de ser hipócritas y de mentir. A esos chiquitos que tienen la pancita hinchada del hambre hay que explicarles que los gobiernos de Alberto Fernández, de Cristina y de Néstor dejaron el 50 por ciento de pobreza. Dos de cada tres chicos son pobres y la plata que falta está en los bolsillos de Lázaro Báez, Ricardo Jaime, Cristóbal López, Cristina Fernández de Kirchner y toda la parentela. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Diputados: silencio, por favor.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tiene ocho minutos.

**Sra. Biasi**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero repudiar fuertemente la represión que hubo en la tarde de hoy contra los docentes que estaban manifestándose en este Congreso.

Tienen derecho a manifestarse porque este Congreso va a tomar decisiones que agravian la tarea docente en este país, como es la aprobación del proyecto que estamos tratando acá.

En segundo término, quiero plantear lo siguiente. Si la delincuencia política fuera punible dentro del Código Penal –ya que en este Congreso les gusta tanto hablar de este tema–, yo creo que la alocución que escuché del miembro informante debería ser penalizada fuertemente.

Resulta ser que los chicos en este país no pueden aprender. Según UNICEF, un millón de pibes no cenan a la noche y no tienen los recursos para poder aprender, mientras sus escuelas se caen a pedazos. Hay una realidad económica y social terrible. Sus padres se quedan sin trabajo o acceden a trabajos absolutamente precarizados con los cuales es muy difícil acompañar la tarea pedagógica. Pero eso vendría a ser responsabilidad de aquellos que todos los días de su vida ponen el cuerpo para enseñar a nuestros pibes en las escuelas.

Este dictamen que estoy defendiendo lo escribió, defendió y llevó adelante en comisión mi compañera Romina Del Plá. A mí me hubiera gustado mucho que fuera ella la que hoy tuviera que defender este dictamen, porque Romina Del Plá hace treinta años que lleva adelante esa tarea. Además, ella se organiza y lucha contra las infamias de funcionarios como el miembro informante, que son capaces de echarles la culpa a los chicos y a los padres. Les gusta mucho cobrar sus sueldos cuando llegan a los gobiernos, pero después se desprenden de las responsabilidades respecto de cómo está el sistema educativo en la Argentina. Ni siquiera hablan de "sistema educativo".

La responsabilidad respecto de lo que ocurre con la educación en la Argentina la tienen todos aquellos que han dañado el sistema educativo

desde la década del 90 –no me quiero remontar a tiempos anteriores– hasta ahora. La descentralización educativa fue una cretinada en este país y en los 90 todos levantaron la manito para aprobarla. Esa descentralización educativa no iguala el acceso a la educación de nuestros chicos en todo el país.

La Ley Federal de Educación es otro instrumento que este régimen se dio para poder abrirle paso a la privatización educativa. Fue resistida con medidas de fuerza por la docencia de este país, sin la cual hoy estaríamos mucho peor de lo que estamos.

Entonces, resulta indignante tener que escuchar a funcionarios responsables de esta realidad y a integrantes de bloque que son capaces de venir a responsabilizar a Sandra y a Rubén por haber muerto dentro de una escuela.

Una diputada del mismo bloque que el miembro informante fue responsable de que se generara esa realidad en la provincia de Buenos Aires que llevó a la muerte de Sandra y Rubén. ¿O quieren echarle la culpa a Sandra y a Rubén de que hayan muerto?

Según el gremio ATEN de la provincia de Neuquén, cuando empezó el frío, había veintiocho escuelas que estaban inhabilitadas para funcionar. ¿Por qué? ¿Por responsabilidad de la docencia o por responsabilidad del gobierno de Neuquén, que no invirtió para que los chicos no se murieran de frío dentro de las escuelas?

En la Ciudad de Buenos Aires día por medio no hay clases en alguna escuela porque se llena de ratas, porque no hay calefacción o porque en verano no hay refrigeración. Porque, además, la locura de los gobiernos macristas en la Ciudad de Buenos Aires impide a las cooperadoras instalar un aire acondicionado para que los pibes no se mueran de calor en verano.

Y acá vienen a echarles la culpa de esta realidad a las y los docentes. Son unos infames, quiero que lo sepan. Lo son por muchas razones que pasaron hoy en esta sesión del Congreso, pero solo por esta en particular son unos infames.

Nuestros pibes necesitan educación y quieren hablar de "esencialidad" para prohibir el derecho a huelga, porque el miembro informante fue muy sincero en eso. Lo único que dijo es que se trata de la prohibición del derecho a huelga que ellos quieren regular.

Pero resulta que mientras acá quieren aprobar esta ley infame para impedirles el derecho de huelga a los docentes, este gobierno subejecutó todos los programas educativos y recortó la entrega de libros que los chicos necesitan para estudiar en los colegios. Y, por supuesto, la subejecución fue aún mayor que la del gobierno anterior.

En cuanto a la Educación Sexual Integral, obviamente que este gobierno también la subejecutó.

Recortó el FONID y decidió hacer demagogia con padres de clase media y entregarles un *voucher* para que ellos sí puedan llevar a los chicos a sus escuelas privadas, mientras le recortó el 20 por ciento del salario a la docencia.

Pero acá viene el exministro de Educación y nos quiere decir que los culpables de la realidad educativa en la Argentina son los docentes que todos los días tienen que combatir contra un sistema que ha sido creado para denigrar la calidad educativa, para reforzar las tareas para toda esa docencia y finalmente para privatizar el sistema educativo, que es lo único que les interesa hacer: negocios y negocios con la educación.

Mire, señor presidente, este punto no me parece menor, porque querer regular el derecho de huelga tiene un contenido fundamentalmente político, porque la docencia después se las va a arreglar para organizarse mejor, para sacarse de encima las trabas burocráticas que existen, para poder realmente movilizarse como debió movilizarse hoy, con un paro, como corresponde. Pero solamente pararon los gremios que tienen la convicción de que con las medidas de fuerza la docencia puede salir adelante. Pero no fueron pocos en todo el país, a pesar de que su central sindical no paró.

Entonces, señor presidente, nosotros vamos a defender la docencia, vamos a defender el derecho que la docencia tiene a protestar y vamos a decirle a este gobierno y a los diputados que hoy se disponen a votar la prohibición del derecho a huelga de la docencia, que ellos son los responsables de que la educación realmente sea de calidad en la Argentina.

En primer lugar, sacando a los pibes del hambre y de la miseria. En segundo término, destinando presupuesto en este país para que las escuelas no se caigan a pedazos. Tercero, planteando con claridad que el sistema educativo en la Argentina tiene que ser centralizado para que no haya diferencias entre los chicos de Tierra del Fuego y de Jujuy a la hora de acceder al sistema educativo. Fundamentalmente, los chicos tienen que tener todos los recursos necesarios a su mano para poder estudiar.

Por lo tanto, también hay que ocuparse de los lugares de vivienda, de las condiciones en que viven. No les importa nada de eso, porque lo único que quieren es tener un instrumento político contra aquellos que luchan para poder seguir avanzando, y poder mantener sus negociados en el plano educativo.

Así que, señor presidente, le dejamos la palabra a mi compañero que va a completar la defensa de este dictamen, pero le quiero decir que en este país va a haber más paros, va a haber más huelgas y va a haber más lucha para pelear contra este régimen infame y contra este gobierno hambreador. Nada más.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Christian Castillo, por Buenos Aires.

**Sr. Castillo**. – Señor presidente: vamos al núcleo del debate.

Acá se va a votar un proyecto de ley que es una gran estafa porque se le presenta a la población diciendo que va a mejorar las condiciones del sistema educativo. No es así, porque no establece que la educación pase a ser un derecho inalienable y obliga a todos los gobiernos a destinar los recursos que el sistema educativo requiere.

Señor presidente: hay un celular haciendo ruido y no puedo continuar…

**Sr. Presidente** (Cobos). – Usted tiene un oído biónico porque yo no lo escucho.

**Sr. Castillo**. – Pido que se me descuente el tiempo. No puedo hablar mientras escucho el sonido de un celular de alguien que está hablando. Es muy difícil.

Solicito comenzar de nuevo, señor presidente, por favor.

Estaba diciendo que esta ley es una estafa porque le dice a la población que a partir de que se vote va a mejorar la situación del sistema educativo.

No es así, porque acá lo único que hace esta norma es tratar de impedir el derecho de huelga de la docencia, pero no obliga a ningún gobierno a poner un peso más en la educación. ¿Y sabe por qué hay huelgas? Porque los salarios son bajísimos.

Hoy la canasta familiar es de 1.362.029 pesos. ¿Sabe cuánto cobra una maestra en la provincia de Buenos Aires? 470.000 pesos. ¿Cuánto cobra en su provincia, Mendoza? Cobra 425.000 pesos. En Chubut, 422.000 pesos. En Santa Fe un poquito más: 540.000 pesos. En Neuquén, donde están en huelga y peleando, 610.000 pesos. Pero si le pago el doble todavía no llega a cubrir la canasta familiar.

Por eso hay huelga de docentes, porque se pagan salarios de hambre. Y en vez de votar que ningún docente cobre un salario de hambre, y con eso le aseguro que están los días de clase garantizados, se les prohíbe luchar para tener un salario que les permita vivir.

Le doy un ejemplo muy reciente. Hace algunas semanas, en la provincia de Misiones hubo una gran huelga de docentes, ¿sabe cuánto cobraban? Cobraban 240.000 pesos. Después de la huelga de docentes, después de la pelea que dieron con el apoyo de los padres y de toda la comunidad, su salario se fue a 500.000 pesos. Con esta ley se les hubiese prohibido pelear por ese salario.

Entonces, es muy claro que acá hay una estafa porque en realidad se pretende invertir la culpa de quienes son las y los responsables de la crisis educativa.

Hay dos niveles que podemos analizar de la crisis educativa. Algo mencionó previamente la diputada que me precedió en el uso de la palabra. Efectivamente, uno puede ver una línea entre la Ley Federal de Educación, la "tupacamarización" del sistema educativo y la caída. Es un factor que no se puede no tomar en cuenta porque hace que los salarios en algunos distritos dupliquen a los de otros distritos. O sea que según el lugar que a vos te toca, vas a cobrar la mitad que otra compañera o compañero que hace la misma actividad, o un pibe o una piba va a recibir una inversión que es la mitad educativa por alumno. Es una barbaridad.

Pero hay otra cuestión: el nivel educativo decae porque decaen las condiciones de vida. Efectivamente, si vos llevás los niveles de pobreza infantil al 70 por ciento, como sucede hoy, es muy difícil que haya un buen rendimiento escolar. Si las condiciones de vida son que te hacinás y vivís en una situación donde hay 8 o 9 personas en una habitación, es muy difícil que puedas aprender bien matemática, lengua, historia o lo que fuese.

En realidad, cuando observamos el rendimiento educativo argentino y lo contrastamos con la caída en las condiciones de vida de la población, tenemos que decir que las maestras y los maestros hacen una tarea impresionante. Si no fuese por ellas o por ellos, que son los que atajan al millón de pibes que se va a la cama sin comer, o al otro millón doscientos mil pibes que se saltea una comida al día, ¿sabe dónde estaría el nivel educativo? O sea, las docentes y los docentes son las heroínas y los héroes de esta película; no los culpables.

Esta ley los culpabiliza a ellos y a ellas, pone la carga ahí, y no hay ninguna obligación para los gobiernos. Se trata de gobiernos que han incumplido la ley de financiamiento educativo. Solo un año llegaron a la inversión del 6 por ciento del PBI; todo el resto de los años, absolutamente nada.

Este gobierno ha ido más allá. Ha sacado el FONID, no ha cumplido con ninguno de los programas educativos, y ahora encima quiere sancionar una ley para evitar que las y los docentes peleen. Además, es una estafa porque decretos similares fueron declarados inconstitucionales.

El servicio esencial vale para alguna actividad donde se pongan en peligro la salud, la vida o la seguridad de las personas.

Hay muchas resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo que han dicho que eso no es aplicable a la educación y, por ende, no se puede regular de esta forma la huelga docente. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha dicho que eso no va.

Hace un poco más de 20 años –20 años no es nada, diría el tango–, 22 años, la actual ministra de Seguridad, Patricia Bullrich –cuando era ministra de la Alianza– sacó dos decretos que declaraban la esencialidad educativa. Esos decretos pasaron por muchos fallos y llegaron a la Corte. ¿Qué dijo la Corte Suprema? Aclaro que no me refiero a lo que decimos nosotros desde la izquierda sino que la Corte dijo que eso es inconstitucional, que no se puede hacer, que es arbitraria la aplicación de esencialidad a la actividad educativa.

Por ende, insisto que hoy están votando una ley que dice lo mismo que decretos y resoluciones anteriores que fueron declarados inconstitucionales.

Incluso, hay un fallo reciente de la Cámara del Trabajo, frente al DNU 70/2023, que presentó la CTERA, que le dio la razón a la CTERA, donde dice que no puede ser declarado servicio esencial.

Además, la medida que proponen pone en peligro la vida de los pibes. ¿Por qué? Imagínense hoy una escuela con el 30 por ciento de los docentes, con la responsabilidad que es para la docencia tener que cuidar, aparte de enseñar, a los pibes y las pibas. ¿Se imaginan el 100 por ciento de los pibes con el 30 por ciento de los docentes? ¿A quién se le da clase y a quién no? O sea que el 30 por ciento de los docentes tiene que dar clase al 100 por ciento de los pibes o darles el servicio alimentario. Es absolutamente disparatado lo que quieren votar.

Es como si fuera un hospital con una guardia mínima y no están los servicios. Entonces, no van a ir todos los pacientes. En ese marco, es como si con la guardia mínima de un hospital, con la cantidad mínima de docentes, ustedes les digan a todos los estudiantes que vayan igual. ¿Quién los va a cuidar en la escuela? ¿Quién les va a dar clase? ¿Un docente tiene que darles clases a todos siendo solo el 30 por ciento? ¿Se entiende?

Es absolutamente disparatado lo que quieren votar. Se pone en peligro a los pibes los días de huelga porque la huelga se va a hacer. Por lo tanto, si a la gente le siguen pagando estos salarios de hambre, va a protestar, se va a movilizar y va a luchar.

Además, esto que van a votar probablemente termine igual que las otras resoluciones y declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo diciendo que esto no vale y la

legislación argentina se va a tener que hacer cargo, porque no se dan cuenta que lo que se votó en el Parlamento no se puede aplicar a los servicios esenciales.

Todos los días estuve en las reuniones de comisión durante los debates. Lástima que ahora no está el diputado Finocchiaro, quien tiene un diagnóstico equivocado sobre la crisis educativa, porque no se debe a los gremios docentes ni a los docentes que pelean por sus reclamos, sino a dos circunstancias: desfinanciamiento educativo de los sectores de arriba para pagar la deuda del FMI –que lo han hecho todos los gobiernos– y desmejoramiento de las condiciones de vida de la población. No existe un sistema educativo por un lado y pobreza, miseria y salarios por el otro.

Cada punto de pobreza que baja mejora el rendimiento educativo. Bajemos el nivel de pobreza infantil a los niveles de Finlandia –2 por ciento– y van a ver cómo los pasamos por encima en cualquier prueba o rendimiento educativo que quieran. Es decir, mejora automáticamente el rendimiento educativo si cae la pobreza infantil y, al revés, si sube la pobreza infantil, aunque se tengan los mejores docentes del mundo, desmejorará el rendimiento educativo. Lo que estoy diciendo es evidente; es una verdad de perogrullo.

Sin embargo, el tratamiento del tema educativo no lo tratan en los bloques que están culpabilizando a los docentes por la crisis educativa, lo cual es absolutamente absurdo. Los docentes cuando pelean por sus salarios están peleando por mejores condiciones para educar a los pibes y a las pibas. Eso es lo que están haciendo, y en eso dejan la vida.

¿Saben qué hace un docente? En general, el que más huelga hace es quien hace las colectas para que los pibes puedan comer y pone plata de su bolsillo para que los pibes que no tienen útiles, los tengan y puedan estudiar. Son los más solidarios de todos. Se lo dice cualquiera que va a una escuela.

En general, el docente se preocupa por la educación pública y por la vida de las pibas y los pibes. A veces llegan golpeados a la escuela, sin comer o se desmayan en el aula, y el docente o la docente se hacen cargo. Esos son los que están siendo culpabilizados hoy y se les prohíbe pelear por un salario digno.

Si quieren que caiga el ausentismo en la docencia, páguenles bien. ¿Por qué crece el ausentismo docente? Si tengo que hacer doble o triple turno, crecen las enfermedades laborales. Esto es evidente. Si el docente tiene que estar diez horas hablando frente a los pibes y pibas –en vez de cuatro, como debería estar, y otras cuatro que se cumplen con la jornada laboral haciendo otras tareas, como atendiendo a los padres, corrigiendo, etcétera–, es muy posible que se le vaya la voz y se enferme más veces.

Entonces, existe una falsedad de un debate mentiroso que han instalado. Han querido enfrentar padres contra docentes cuando la realidad es que los padres en general son solidarios con la pelea de los docentes porque saben dónde están.

Por eso, Vidal fracasó cuando quiso poner a los padres en contra de los docentes. Ella terminó perdiendo las elecciones porque los padres saben que los docentes ganan poco y no es que hicieron huelga porque se les cantó sino porque ganan poca plata porque se les pagan salarios de hambre.

Entonces, insisto con esto: se debería estar discutiendo si queremos que la educación sea verdaderamente un derecho y prohibir que los gobiernos paguen salarios de hambre a los docentes. ¿Por qué no votamos eso? Votemos que esté prohibido que los gobiernos les paguen salarios de hambre a los docentes.

Todos los gobiernos han hecho discursos contra la docencia. Lo ha hecho el gobierno de Macri y el de Cristina Fernández no entendiendo el problema de la educación tampoco. Ahora lo hace el gobierno de Javier Milei porque hablan de otro tema vinculado con los funcionarios que cobran bien y nunca ven la crisis educativa porque no tienen que vivir con los problemas de los docentes y después culpabilizan a los docentes.

Entonces, para terminar, creo que este proyecto de ley tiene que ser rechazado por ser una verdadera estafa. Es un proyecto de ley inconstitucional que viola derechos consagrados. Para ser servicio esencial, la educación no cumple el requisito de atentar contra la vida, la salud y la seguridad de nadie.

Los docentes son los primeros que quieren dar clase y que quieren que haya más días de

clase y que sus alumnos y alumnas aprendan bien, pero páguenles el sueldo que corresponde. No limiten el ejercicio.

Señor presidente, hago un solo razonamiento: ¿se imagina si no hubieran hecho huelga cuánto ganarían? En lugar de 400.000 pesos, ganarían 250.000 pesos. En lugar de 500.000, en otra provincia, ganarían 350.000 pesos. ¿Usted cree que ganando menos estaría mejor o peor el sistema educativo y docente?

El diputado Finocchiaro en su primera alocución dijo: "Claro que los docentes tienen que ganar mejor". Entonces, ¿por qué primero no votan un proyecto de ley que les pague mejor a los docentes y después discutimos? ¿Por qué nunca empezamos por pagar bien a los docentes? Ahora, quieren prohibir el derecho a huelga.

Es muy hipócrita lo que se está discutiendo acá. Disculpen si me enojo. Tengo muchos años en la docencia universitaria y no estamos incluidos en esta iniciativa, pero hoy hay paro de la docencia universitaria, y después hablaremos de ese tema.

Conozco docentes que desarrollan la actividad con muchísima dedicación y me da bronca lo que se está haciendo acá, queriendo vender gato por liebre.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Vamos a dar comienzo a las exposiciones de los oradores en forma individual.

Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Hagman**. – Señor presidente: efectivamente, como dijeron varios diputados y diputadas que me precedieron, estamos frente a una suerte de engaño semántico porque si le pregunto a cualquier persona si le parece que está bien que la educación sea esencial, obviamente la respuesta será que sí.

Ahora, lo que estamos discutiendo no es eso. No estamos discutiendo cómo hacemos efectivamente para que se mejore la calidad educativa en nuestro país, para que efectivamente se cumplan todos los días de clase que se tienen que cumplir en las escuelas, sino que lo que estamos discutiendo es un proyecto en donde la esencialidad tiene otra acepción jurídica cuestionada.

Recién un diputado mencionó los antecedentes jurídicos de por qué no se puede calificar de esta manera el servicio de educación, y no casualmente ello se basa no en una resolución que tomó quien en su momento era la ministra de Trabajo, actual ministra de Seguridad de este gobierno, Patricia Bullrich, y digo no casualmente porque es una resolución del Ministerio de Trabajo y no del Ministerio de Educación. Es decir, no se vinculaba con el derecho de la educación sino con un problema abordado desde el punto de vista de la conflictividad laboral y sindical.

El miembro informante fue muy claro –por si quedaban dudas al respecto– de que este proyecto muy por el contrario de mejorar la calidad educativa de la Argentina lo que busca es resolver un problema a partir de un diagnóstico absolutamente sesgado según el cual todos los problemas de la educación en la Argentina se relacionan con la existencia de huelgas docentes.

Ese diagnóstico equivocado y sesgado es el que signa los fundamentos y el espíritu de este proyecto que estamos discutiendo y, por eso, obviamente nosotros lo rechazamos.

El diputado Finocchiaro fue muy claro al respecto e incluso hizo una digresión respecto de la historia argentina porque reivindicó la reforma universitaria y todos los logros de la Argentina.

Mencionó implícitamente la incorporación de la clase media a partir del radicalismo y la incorporación de los trabajadores, y lo citó explícitamente a Perón. Esa es una mirada sobre la historia argentina diametralmente opuesta a la que tiene este gobierno.

Digo esto porque, según el presidente Milei, todo eso que mencionó el miembro informante, es decir, la reforma universitaria, los gobiernos del radicalismo a partir de 1916, el peronismo y todas sus políticas educativas de inclusión son la expresión de la decadencia argentina.

El miembro informante dijo: "Logramos los mejores indicadores económicos y educativos de la Argentina gracias a esas políticas". Sin embargo, él y su bloque apoyan a un gobierno que dice que el problema en la Argentina son esas políticas, que tienen que ver con una

tradición de educación pública y gratuita y de políticas de Estado.

Coincido con el miembro informante cuando dice que la Argentina logró sus mejores indicadores sociales, económicos y educativos hacia mediados de los 70, vinculados a un modelo económico que el presidente de la Nación deplora.

Además, el miembro informante ubicó muy bien el momento en el que empieza la decadencia de la Argentina: cuando a mediados de los 70 se abandonan esas políticas económicas y, por lo tanto, las sociales y educativas.

Si hoy la Argentina tiene –como ocurrió en los últimos cincuenta años– una tragedia social y una crisis en su sistema educativo, miremos qué pasó en esos cincuenta años.

En los últimos cincuenta años los gobiernos nacionales y populares que llevaron adelante las políticas fueron los que estuvieron entre el 2003 y el 2015. De manera que fueron la excepción, no la regla. Por eso, es insólito que se quiera poner a esos gobiernos como los responsables de la crisis social y educativa que vive la Argentina.

Muchos dicen que los niveles de pobreza que tenemos hoy son el resultado de los últimos veinte años. Pregunto: ¿qué nivel de pobreza había hace veinte años? Nos estamos acercando a los niveles de pobreza que había en la Argentina hace veinte años, con lo cual no fueron generados por las políticas de los últimos veinte años. Por el contrario, salimos de los niveles de pobreza que dejaron las políticas liberales que Milei reivindica como las mejores de la historia argentina –las de la década de los 90– y estamos volviendo a esa situación por las mismas políticas.

De modo que el sesgo que tiene este proyecto es muy evidente. Entonces, la pregunta que nos tenemos que hacer es si realmente estamos frente a un proyecto que busca mejorar la calidad de la educación o estamos frente a un proyecto que simplemente busca atacar o cuestionar el derecho a huelga de los docentes.

¿Cómo podemos responder esa pregunta? La primera evidencia es la unilateralidad, es decir, se pone como única causal de los problemas de la educación argentina a las huelgas docentes.

No sé cuántos de los diputados que van a votar a favor de esta iniciativa mandan a sus hijos a la escuela pública, pero les cuento mi experiencia como padre: este año mis hijos, que van a la escuela pública, tuvieron varios días sin clases. En la inmensa mayoría de los casos, se debió a problemas de infraestructura, y en particular por los cortes de luz; no fue por huelgas docentes. No aparece este tema.

¿Ustedes piensan que en este proceso de desinversión de la infraestructura educativa se van a perder más o menos días de clases por estos motivos? ¿Qué significa discutir la esencialidad solamente asociada a la huelga docente y no discutir los otros temas? ¿Ustedes realmente piensan que la única razón por la cual se pierden días de clase en la Argentina es porque hay huelgas? ¿Desconocen que hay otros factores?

En un contexto donde el gobierno está desfinanciando toda la política de infraestructura y donde los docentes están perdiendo su salario discutimos este tema, engañando a la población que cree que esto va a mejorar la calidad del servicio educativo.

Entonces, como dije, la primera evidencia es la unilateralidad.

Segunda evidencia: no se plantea un servicio educativo en esto que llaman "la guardia mínima". No es cierto que, en caso de aplicarse, los chicos y las chicas que vayan a la escuela vayan a ir a educarse. Este es otro engaño más. Se trata de un servicio de guardería que, en el mejor de los casos, busca resolver un problema de los adultos y no de los niños. Obviamente, cuando no hay clases, tenemos un problema porque no sabemos qué hacer con los pibes, pero no mientan diciendo que eso garantiza días de clase.

Un servicio de guardería no garantiza actividad pedagógica y, por lo tanto, no garantiza derecho a la educación.

La tercera evidencia es el contexto. ¿Estamos discutiendo este proyecto en un contexto donde está mejorando la infraestructura escolar y donde están mejorando los salarios docentes? ¿En ese contexto estamos discutiendo la cuestión de la esencialidad?

Voy a mencionar algunos datos del primer semestre de este año: la inversión en becas es-

colares cayó un 65 por ciento respecto del semestre anterior; las transferencias a las provincias vinculadas a educación fueron un 71 por ciento menos que en el semestre anterior; en gastos de capital, o sea, inversión en infraestructura de parte del Estado nacional, hubo una disminución del 95 por ciento, lo que significa que prácticamente se eliminaron; y en las transferencias a las provincias vinculadas a gastos de capital –es decir, obras de infraestructura– hubo una disminución del 98 por ciento, lo que representa la eliminación total de la inversión en infraestructura escolar por parte de este gobierno.

En lo que respecta al Programa Conectar Igualdad, en el primer semestre de este año se redujo en un 86 por ciento respecto al semestre anterior. Hoy se habló de los gastos de la SIDE. Con los 100.000 millones de pesos que le dieron a la SIDE se podría quintuplicar el Programa Conectar Igualdad.

Por otro lado, como bien dijo nuestra miembro informante, la diputada Osuna, se eliminó el FONID. No se discute el tema FONID.

Entonces, en un contexto donde no hay plata para el FONID, ni para el programa Conectar Igualdad, ni para los salarios docentes, ni para las obras de infraestructura, ¿realmente alguien puede creer que con este proyecto va a mejorar en algo la educación?

Teniendo en cuenta todos estos datos que acabo de mencionar, ¿ustedes piensan que dentro de cuatro años, cuando termine el gobierno de Milei, va a estar mejor o peor la educación? Considerando lo que es el servicio educativo, la infraestructura escolar y la situación del trabajo docente, ¿creen que va a estar mejor o peor?

Entonces, pido a todos los diputados y diputadas que van a votar este proyecto que no sean cómplices de un gobierno que está destruyendo la inversión en educación en la Argentina, que está destruyendo el salario docente y que está destruyendo las obras de infraestructura.

Primero, discutamos cómo evitar la destrucción de la educación pública que está en marcha en la Argentina desde el 10 de diciembre de 2023, y después, el resto de las cosas. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

**Sr. Yasky**. – Señor presidente: voy a hablar como diputado, pero también como orgulloso maestro de la escuela pública.

El diputado que propone esta ley traza una línea histórica que de pronto se corta. Es verdad que en 1884 la ley 1.420 fue una ley de avanzada. Pero en el debate –que está en los archivos de la Biblioteca del Congreso–, cuando le preguntaron al miembro informante de aquella época cómo iban a hacer para emplear a tanta gente, para generar tantas escuelas y tanto desarrollo educativo, sinceramente dijo: "Porque ahí van a trabajar las mujeres, y a las mujeres se les paga un salario más bajo".

Es decir que, en la Argentina, la escuela pública partió de la premisa de que la mano de obra barata de las mujeres garantizaba la posibilidad de concretar eso que fue realmente un esfuerzo enorme.

Pero resultó ser que en el año 1905 –esto no lo registra el diputado que propone esta iniciativa– otro legislador, de apellido Láinez, plantea que el Estado nacional debe empezar a generar escuelas y a pagar docentes en las provincias porque la ley 1.420 no iba ni para atrás ni para adelante. Es decir, para garantizar que se pudiera hacer lo que proponía la ley 1.420 había que invertir dinero, porque las provincias –como sucede ahora– tienen recursos o presupuestos desparejos, y si queremos que la educación sea un derecho, tiene que ser igual para todos.

Por eso, hay muchos que dicen que es un servicio y no un derecho. Un servicio se paga o se accede a él de una manera u otra, dependiendo de si se vive en la opulencia o en la pobreza. Debemos luchar para que la educación sea un derecho para todos por igual.

En el año 1905, cuando empiezan a formarse las escuelas Láinez en todo el país –y el Estado nacional paga en todo el país a esos docentes–, la ley 1.420 empieza a expandirse en lo que se proponía.

Entonces, creo que no podemos hacer un debate prescindiendo de una realidad. Cuando nosotros estuvimos en la Carpa Blanca, logramos una ley de financiamiento educativo, que fue votada en este recinto.

A su vez, después logramos una ley nacional que también se votó aquí prácticamente por unanimidad. De esta manera, la Argentina empezó a tener obligatoriedad en el nivel inicial y medio. Esto expandió la inclusión.

Para aquellos que hablan de calidad, les digo que no hay calidad sin inclusión. No se puede pensar en tener un sistema educativo que deja fuera al 50 por ciento y hablar de calidad. Eso no lo registran.

Hace poco, estuve en un encuentro de una ONG –en el que también estuvo la diputada Mónica Fein– y hubo diputados que acá hablan de la tragedia educativa. Fue un encuentro realizado por una ONG que quizás sea hoy una de las más representativas –Argentinos por la Educación– y nos juntamos quince diputados, más o menos, de los distintos bloques, y la conclusión fue que había habido avances.

Se concluyó que en el "debe" hay muchas cosas por lograr, pero la Argentina expandió su sistema educativo con un gran esfuerzo de financiamiento. Luego, en el gobierno en el que el señor Finocchiaro fue ministro, esto se abandonó porque no se construyó un solo jardín de infantes, pese a que se terminó el Programa Fútbol Para Todos porque supuestamente esos fondos iban a ir a los jardines de infantes.

En ese encuentro en el que participamos los diputados ninguno habló de "tragedia educativa" o que la solución de esta supuesta tragedia era la gran panacea de prohibir el derecho de huelga a los docentes, pero eso es como querer decir que encontramos la solución a la diarrea y traemos un tapón.

La verdad es que hay que tener una mente obtusa, poco criterio educativo y conocer poco el sistema educativo.

Tal como bien dijo el señor diputado Itai Hagman, no estamos hablando de servicio educativo sino, en todo caso, de amontonar niños y niñas.

Si se aplica el criterio de esa ley un día que haya una huelga, una maestra de jardín de infantes deberá tener a cargo de 70 a 90 chicos. ¿Eso es educación? Eso es un depósito de pibes. ¿Eso es lo que quieren de la escuela? ¿Quieren que los pobres estén amontonados en un depósito a efectos de que no estén en la calle, pero los tenemos en la escuela así?

Si no hay inversión educativa –como se dijo anteriormente–, no hay solución. Fíjense ustedes.

–El señor diputado exhibe un gráfico.

**Sr. Yasky**. – Esto es claro: es la evolución actual del presupuesto nacional en educación y cultura –0,51 por ciento del PBI– contra el proyecto que se tendría que haber puesto en ejecución en el 2024: 1,37 por ciento del PBI.

Esta es la razón de la crisis de la educación. Esta es la razón de la crisis que hoy estamos viviendo. Fíjense.

–El señor diputado exhibe otro gráfico.

**Sr. Yasky**. – "Transferencias y bienes de uso pagados por el Programa Infraestructura y Equipamiento Escolar". Esto es para que se puedan terminar las aulas y para que se las pueda equipar. Esto es para que las escuelas puedan funcionar como centro donde se construye aprendizaje.

Miren ustedes la evolución desde diciembre del 2023. Esto que señalo representa que se invirtió cero pesos. Esto es lo que se invirtió y la verdad de la crisis de la educación.

Al presidente se le debe haber traspapelado mi petición cuando conducía la reunión, pero yo quería tener la oportunidad de rendirle un homenaje a una docente a quien el 2 de agosto –algunos días atrás– estuvimos recordando en una escuela de Moreno: Sandra Calamano.

Se trata de una vicedirectora de un jardín de infantes –también era delegada del sindicato– que fue antes del horario que le correspondía para preparar –como lo hacía todos los días– el chocolate y la leche para los pibes. Esto lo hacía con un auxiliar –que también era delegado sindical de ATE– llamado Rubén Rodríguez. Juntos preparaban el desayuno antes del horario en que les correspondía entrar, porque eso es lo que hacen las maestras y los maestros: ponen el cuerpo y el corazón para que todos los días funcione la escuela pública.

Ponen el alma, con su propio peculio y bolsillo; esto no lo hacemos muchos de los que estamos acá. Con su propio dinero, buscan formarse y perfeccionarse. Además, viven con salarios que están por debajo de la línea de la pobreza pero se desviven por la educación. Aman el guardapolvo blanco.

A ninguno de los aquí presentes –ni a quien propuso la ley– los imagino trabajando en las condiciones que lo hace una maestra que tiene doble turno.

Entonces, tenemos que hacer un debate serio.

–El señor diputado exhibe otro gráfico.

**Sr. Yasky**. – Esto es: "Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas". Se produjo hace ocho meses en las Naciones Unidas con los más altos representantes de la teoría educativa para analizar la crisis que vive la educación en el mundo. Ninguna de estas propuestas habla de que la solución es declarar la esencialidad educativa con una ley que, en realidad, trata de prohibir el derecho a huelga.

Hablan de la necesidad de elegir a los mejores docentes y de pagarles los mejores salarios para el nivel inicial, justamente, el que el doctor Finocchiaro desfinanció.

Hablan de que hay que formar a los docentes. Hablan de que no se puede enseñar en una escuela con chicos con hambre. Hablan de que hay que resolver el hambre y la desigualdad. Hablan de que, cuando se acumula pobreza, es porque hay otro que acumula riqueza. Y ahí voy a la Argentina de 1920, del señor Finocchiaro.

En 1919, aconteció la Semana Trágica. Hubo miles de muertos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 1921, la Patagonia Trágica. En 1925, éramos un país donde el peón de campo no tenía ningún derecho.

Claro, la burguesía de Buenos Aires traía el mármol de Europa, el mármol de Carrara. La burguesía de Buenos Aires hizo esos grandiosos edificios que hoy vienen a admirar los turistas, pero el pueblo pasaba hambre y ese es el país que les gusta, el de la riqueza concentrada.

Hay que sacarse la careta de la hipocresía. Los chicos que hoy tienen hambre, tienen más hambre por las políticas de este gobierno. ¡Ese señor Milei –que es un león para hambrear al pueblo– es una gatita mimosa de Paolo Rocca, de Galperín y de toda esa burguesía que quiere hundir al pueblo en la miseria!

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado, le pido que redondee.

**Sr. Yasky**. – ¡Le rindo un homenaje a la escuela pública, a los docentes argentinos y a todos los padres de nuestros chicos que siguen creyendo en ella! Gracias. (*Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Llano, por Mendoza.

**Sra**. **Llano**. – Señor presidente: a fines del siglo XIX, el gobierno de Roca recurrió a la sanción de la ley 1.420, una ley vanguardista, como herramienta para sacar a nuestro país de la decadencia, del atraso, de la barbarie, del analfabetismo y encauzarlo por la senda del progreso, inyectándole a nuestro sistema un dinamismo de movilidad social ascendente.

Después de 150 años de promulgada dicha ley, fundamental y basal para garantizar la prosperidad en el siglo pasado en nuestro país, a través de esta iniciativa que estamos tratando, que es producto del consenso entre distintas fuerzas políticas, se vuelve a poner el foco, a darle un lugar central a la educación como eje para el desarrollo, luego de un sistemático declive de la excelencia y de la calidad educativa, apalancados y profundizados por los gobiernos kirchneristas y reflejados en distintas mediciones educativas.

Este proyecto privilegia, en armonía y no en desmedro del ejercicio de otros derechos de rango constitucional, como el de huelga, el derecho a saber por parte de niños y adolescentes, consagrado en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional, mediante la declaración del carácter esencial del servicio educativo.

Otros países han reconocido la esencialidad del servicio educativo, como Ecuador, Perú y Uruguay, en nuestra región, y también Alemania e Italia, en Europa, a los que también se agregan regulaciones impulsadas por distintas provincias.

El tiempo en el aula, ingeniero Cobos, importa porque mejora el aprendizaje. La ley 25.864, de 2003, fija un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos de clases y el Consejo Federal de Educación también ha establecido un ideal de 190 días de clases, equivalente a la vez a la cantidad de días de clases teóricas promedio de los países de la OCDE, normativa, por supuesto, que corresponde cumplir.

Sin embargo, de acuerdo con un estudio realizado por una institución a la que ya se ha

mencionado en este debate, que es Argentinos por la Educación, en un lapso de 35 años, desde el advenimiento de la democracia se han perdido 2,3 años de escolaridad a causa de los paros docentes. Este cuadro se agrava en algunas provincias como, por ejemplo, la de Santa Cruz.

Esa pérdida de clases a la vez tiene un impacto negativo de acuerdo con lo que se desprende de distintos estudios en el plano internacional y también nacional. Impacta negativamente en el rendimiento académico y en los niveles de repitencia, entre otros aspectos.

La disminución de los días de clases no solamente afecta a la calidad educativa, sino principalmente afecta a los sectores más vulnerables y de menores recursos, que no tienen más opción ante escenarios de reiterados paros que enviar a sus hijos a escuelas privadas, donde no se hacen paros.

Además, los paros afectan a la organización intrafamiliar, a la cotidianeidad de las familias; principalmente, a aquellas familias de carácter monoparental y a las mujeres, en un escenario en el que las inequidades culturales persisten.

Mediante esta medida se está privilegiando el derecho a ilustrarse, y se está poniendo el foco en los jóvenes, en las futuras generaciones.

Como bien se ha planteado acá, no se trata de una panacea sino que es una medida que tiene que ser complementada. No se trata de una solución mágica y tiene que ser complementada con otras medidas, otras reformas integrales de fondo y de otros campos, incluso de la política pública.

Entendemos que esta iniciativa representa un paso fundamental para que nuestro país transite de un modelo "Baradel", de un modelo de decadencia, de mediocridad, de masividad, a un modelo "Sarmientino" del siglo XXI, que ponga en el centro la excelencia, la alta calidad educativa y el estímulo del espíritu crítico para que la educación vuelva a ser un motor de movilidad social ascendente.

Por esos motivos, nuestro bloque va a acompañar este proyecto. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Moreno Ovalle, por Salta.

**Sr. Moreno Ovalle**. – Señor presidente: obviamente estamos a favor de esta ley. Les voy a explicar cuáles son los motivos para empezar a cambiar la educación en nuestro país.

Lamentablemente, escuché que varios colegas diputados dicen que esto es un fracaso y que esto no va a funcionar, pero les quiero explicar que este es el inicio de toda una reforma laboral en la que está comprometido este gobierno.

Personalmente, soy fruto de "mi hijo el dotor", por el hecho de haber sido hijo de inmigrantes con educación libre y gratuita, y tuve la oportunidad de poder seguir estudiando; pero esto no viene al caso de lo que estamos tratando en este momento.

La Argentina tuvo muchísima educación libre, gratuita y de excelencia, ya que incluso nuestros profesionales se destacan en el mundo por todos sus conocimientos y son buscados justamente por ese motivo.

Además de todos estos conceptos vertidos, me quiero referir a lo mencionado por autoridades, docentes y directivos, en cuanto a que se volvió cada vez más visible y deficiente el nivel académico con que los estudiantes llegan al nivel superior.

En primer lugar, me quiero referir al nivel superior, y después me referiré al primario y al secundario.

Las críticas son varias: no cuentan con los conocimientos básicos de matemática y es baja la *performance* en lecto-comprensión. La pandemia desnudó un problema que hoy es indisimulable: manejo del lenguaje más acotado, problemas de concentración, de atención y de tolerancia a la frustración.

Hoy son los diagnósticos que, lamentablemente, tenemos en las escuelas, en las universidades y en la educación superior.

Esto obviamente refleja un problema real, pero a mi entender se deben solucionar dos cosas: por un lado, la irregularidad del dictado de clases en el sistema educativo por feriados y paros que contempla esta ley. Por otro, la deserción de los sectores de menores recursos, que ya es un problema social; estereotipos o redundancia no forman parte del pensamiento de este sector social.

Ahora, quiero mencionar que estoy viendo con mis hijos la brecha que existe, lamentablemente, entre la educación pública y la educación privada.

Creo que nos debemos que la educación pública levante el nivel. Esto se lo digo para que tomemos conciencia. Este es el primer intento de este gobierno que quiere mejorar, por supuesto, la educación.

Necesitamos preparar a nuestros recursos humanos para los desafíos del siglo XXI y es importante que tengamos claro para dónde vamos y cuál es el objetivo de este planteo.

Por un lado, la mayor crisis que tenemos en este tiempo es la del modelo de pensar, es decir, cómo abordar los problemas, afrontar los retos del porvenir, exigir ver el mundo con nuevas perspectivas para saber qué está pasando. Observamos la inteligencia artificial y demás, cosas que eventualmente tenemos que empezar a ver.

Considero que tenemos que formar ciudadanos con mente y voluntad abiertas para conectarnos con las posibilidades emergentes y hacerlas realidad.

Esta es una oportunidad que nos da este gobierno para que empecemos a hacer un cambio de mentalidad y, por supuesto, un cambio en la juventud, para formar ciudadanos como lo hicimos en generaciones anteriores. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

**Sr. Espert**. – Señor presidente: esta noche estamos tratando un proyecto de ley que considero que será histórico para el futuro de la Argentina, de nuestros hijos y de nuestros nietos.

Me da la sensación de que, como lo hicieron nuestros abuelos, podemos hacer historia en el sentido de hacer reformas profundas, declarando a la educación servicio estratégico esencial, asignándole prioridad dentro de los objetivos de la política pública para nuestros chicos. Me estoy refiriendo a las escuelas primaria y secundaria.

Me parece central que logremos sancionar la norma que declara a la educación primaria y secundaria argentina como servicio estratégico esencial. Debemos darle esa prioridad y esa impronta, como muchos de nuestros antepasados lo hicieron con numerosas reformas que se han llevado a cabo en la Argentina.

Hoy me interesa enfocarme particularmente en tres conceptos fundamentales que nos provee este proyecto de ley que vamos a discutir.

En primer lugar, esta iniciativa establece una política de Estado coherente con el espíritu de nuestra Constitución. Me refiero a nuestra Constitución liberal, la Constitución de 1853, la Constitución de ese prócer que fue Juan Batista Alberdi.

En segundo término, defiende y prioriza el derecho de los chicos a estudiar.

En tercer lugar, a través del concepto de esencialidad, imprime un carácter de prioridad de la educación para lograr igualar oportunidades vitales para el desarrollo de nuestro país.

Quienes voten en contra de este proyecto de ley, claramente están en contra del proyecto de progreso de la Argentina; están en contra de un proyecto para igualar las oportunidades; están en contra de un verdadero proyecto de inclusión social.

Si en este Congreso hay algo que es común a casi todas las extracciones ideológicas representadas en esta Cámara, es que la educación es esencial, y es estratégico que sea esencial para el progreso de cualquier nación.

No dudo de que los peronistas están de acuerdo; tampoco dudo de que los radicales están de acuerdo; tampoco dudo de que el PRO está de acuerdo y tampoco dudo de que los desarrollistas y los progresistas están de acuerdo. Solamente me queda alguna duda –por las expresiones que he escuchado– respecto de si el kirchnerismo y su furgón de cola, el trotskismo, también están de acuerdo. Espero y deseo que sí, porque este proyecto propone declarar a la educación como un servicio estratégico y esencial.

Voy a dedicar los minutos que me restan a conceptualizar qué significa que la educación primaria y secundaria –la educación básica en la Argentina– sean un servicio estratégico y esencial.

Señor presidente: la educación juega un rol tan esencial para el funcionamiento y el progreso de la sociedad que se planteó en 1853 que, cuando se promulgó nuestra Constitución Nacional –insisto: la Constitución liberal de

1853–, en aquel viejo artículo 5º se impuso a las provincias que sus potestades e instituciones serían reconocidas solo si podían proveer de educación primaria –en aquel momento era la única educación básica que se conocía– a sus habitantes.

Repito este concepto central: nuestra primera Constitución, la Constitución de 1853, la sabia Constitución de aquel prócer que fue Juan Bautista Alberdi, solo les otorgaba a las provincias la posibilidad de tener sus instituciones y potestades si ellas podían proveer de educación básica a sus ciudadanos.

Con este proyecto hoy estamos reafirmando aquel espíritu fundacional de la Constitución de 1853 como centro del progreso, que se materializó en las siguientes generaciones.

Luego, lamentablemente, fuimos descuidando la educación básica. Es cierto que después se incorporó a la educación secundaria, pero también la fuimos descuidando. Así es como la Argentina dejó de ser aquel faro educativo que fue durante muchas décadas.

Seguramente, para oponerse a este proyecto algún trasnochado va a querer hablar –de hecho, ya lo he escuchado– acerca de las huelgas y de los derechos sindicales de los trabajadores de la educación. A ellos les respondo: no nos olvidemos de que, por ejemplo, las huelgas docentes en la provincia de Buenos Aires se llevaron en poco más de una década un año lectivo entero. ¿A dónde nos llevó el modelo de Baradel? A ese nivel, a esa pérdida de días de clases de los chicos, quienes son los únicos centrales en esta historia.

Todo lo demás en la historia de la educación básica es funcional –o debería serlo– a que los chicos tengan buenas clases y muchos días de buenas clases.

No les estamos negando a los docentes –como se ha dicho acá– el derecho a manifestarse, a hacer huelga o el derecho de los sindicalistas a participar de ellas. En todo caso, les estamos asegurando a nuestros chicos, a nuestros niños y jóvenes, el derecho a la educación.

Repito –y lo digo de otra manera–: no se está limitando a los trabajadores de la educación el que se expresen a través de huelgas docentes, pero sí se está limitando el abuso y el privilegio de esos gremios de no darles clases a los chicos. Por eso, este proyecto pone en el trono a los chicos, que constituyen el verdadero centro de la educación básica: la primaria y la secundaria.

En efecto, el artículo 3º, inciso *c)*, del dictamen de mayoría, establece que, si en un establecimiento educativo los paros docentes y no docentes se extendieran durante el mismo ciclo lectivo entre uno y dos días, se deberá contemplar una asistencia mínima del 30 por ciento del personal docente y no docente del mismo establecimiento educativo. Además, si la huelga o paro se extendiera por tres días o más, esa asistencia mínima debe ampliarse al 50 por ciento.

Además, en cualquier caso, se deberá cumplir con la cantidad mínima de días de clase que establezca de manera genérica el Consejo Federal de Educación y, posteriormente, las provincias, que van a determinar exactamente la cantidad de días de clase.

Por lo tanto, de ninguna manera se está violentando el derecho de los gremios docentes a manifestarse, sino que se está limitando el abuso que se ha hecho de las huelgas, y se está poniendo en el centro de la educación a los chicos.

Quiero ser claro: no hay contrapunto alguno en relación a este tema. Es más, soy de la idea de que los docentes, junto a los médicos y los policías, deberían ser los empleados públicos mejor pagos de las provincias. Por ende, ni siquiera debería haber huelgas docentes debido a lo bien pagos que tendrían que estar estos trabajadores del Estado.

Señor presidente: esta iniciativa asegura a los niños y jóvenes el derecho a la educación.

A partir de ahora los docentes brindarán un servicio esencial y deberán exigirles a los gobernadores provinciales que no dilapiden los recursos en cualquier cosa que les venga en gana, como hoy ocurre. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, el gobernador Kicillof va a gastar 2.300 millones de pesos en *kits* playeros en lugar de destinar esos recursos al salario de los docentes.

A partir de ahora, si para los gobernadores la educación es servicio público esencial y prioritario, los Baradel de la vida van a tener la obligación de exigirles a los gobernadores

que dilapidan la plata de nuestros impuestos –como lo hace Kicillof–, que atiendan primero los salarios de los trabajadores docentes, antes que gastarla o regalarla en chucherías para la playa.

Acá no se trata de promover el enfrentamiento de la comunidad educativa ni de poner al alumnado contra los maestros, sino de que aquellos que representan los intereses sindicales de los maestros exijan a los gobernadores que prioricen los gastos. Las prioridades son la educación, la salud y la seguridad. La educación, repito, tiene que ser una prioridad a nivel nacional.

A partir de ahora, insisto, los sindicalistas tendrán a quién y qué reclamar. Ahora los Baradel de la vida podrán decirles a los Kicillof de la vida que dejen de gastar la plata en chucherías y prioricen la educación. Tenemos que ser claros: libros sí, chucherías no. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Ajmechet, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Ajmechet**. – Señor presidente: qué alegría haber llegado a este día, qué alegría estar en esta sesión que algunos esperamos por más de dos años, desde que ingresamos en la Cámara en 2021.

No fueron muchas las sesiones en las que sentí la satisfacción que siento en este momento. Me pasó con la ley de boleta única, me pasó con la Ley de Bases y me está pasando hoy: sentir que estamos acá cambiando realmente las cosas que necesitan ser cambiadas. El kirchnerismo trató de frenar sistemáticamente que la educación sea declarada servicio esencial. Por suerte, hoy tenemos el número para cambiar esto.

Este es uno de los proyectos más importantes para nosotros, para nuestro bloque; pero no solo lo es para nuestro bloque, sino que también lo es para la Coalición Cívica, como lo ha demostrado con su trabajo Maximiliano Ferraro, y para el radicalismo, como lo han demostrado con su trabajo Carla Carrizo y otros diputados de ese bloque. Todos nosotros estamos muy preocupados por la educación de nuestros hijos y entendemos que estamos sentados sobre un combo explosivo.

La situación económica que nos toca transitar, con la inflación que dejó el gobierno de Alberto Fernández, que parecía no poder ser frenada, con el aumento de la pobreza fruto de las decisiones que se tomaron en sus cuatro años de gobierno, estaban dejando a los chicos sin futuro.

Diputados preopinantes del kirchnerismo preguntaron: ¿van a estar mejor o peor los docentes con esta ley? La realidad es que esperamos que los salarios de los docentes –y voy a hablar sobre eso después– estén mejor, al igual que los salarios de todos los argentinos. Digo esto porque lo que hizo el kirchnerismo fue dejarnos un país con salarios de pobreza, y no solo a los docentes –también a ellos, por supuesto–, sino a todos los argentinos.

Pero vayamos primero al corazón de la educación, que son los estudiantes, y hablemos con datos concretos.

En 2020, 16 de cada 100 chicos lograban llegar al último año de secundaria en tiempo y forma. En 2023, tres años después, de esos 16 de cada 100, lamentablemente, pasamos a 13 de cada 100. Empeoró casi un 20 por ciento, como lo demuestran los análisis de Argentinos por la Educación. En solo dos años esta cifra empeoró un 20 por ciento, y por supuesto que esto ocurrió por lo que se hizo durante la pandemia con el cierre de escuelas, pero también por la cantidad de huelgas docentes que, lamentablemente, sufrieron los chicos.

Acá hay una discusión central que tiene que ver con quién constituye el corazón de la educación. ¿Para quiénes existen las escuelas? Acá se habló de Sarmiento, se habló de Roca con la ley 1.420, se habló de Alberdi, quien también tenía un proyecto educativo. Todos ellos, ¿para quién hicieron las escuelas que nos enorgullecen a lo largo de los siglos de existencia de la Argentina? Las hicieron para los chicos, las hicieron para que este país tuviera la posibilidad de desarrollarse y progresar.

Digo esto porque en muchas de las intervenciones anteriores pareciera que el corazón de la educación son los docentes, y los docentes son actores fundamentales que están al servicio de la educación de los chicos; y ellos lo saben. La gran mayoría de los docentes lo saben, porque en este país estamos llenos de docentes y directores de escuelas absolutamente compro-

metidos con la educación y con el aprendizaje de los chicos. Son la mayoría, y todos ellos, esto está muy claro, merecen salarios dignos y buenas condiciones laborales, pero no nos dejemos apurar por discursos que dicen cómo primero debemos mejorar los salarios de los docentes. Seamos serios, por favor.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

**Sra. Ajmechet**. – Todos sabemos que los salarios docentes dependen de las provincias y, lamentablemente, el federalismo educativo que supimos construir crea desigualdades muy importantes en ese sentido.

Hay una diferencia muy importante a favor de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires entre lo que ellos ganan y lo que perciben los docentes de otras provincias de la Argentina. Ahí también queda claro cómo a cada signo político que gobierna le importa la educación.

Debemos volver a jerarquizar la formación docente. Somos muchos los que crecimos viendo el respeto social que tenían los docentes y está claro que debemos recuperar ese respeto como sociedad. También está claro que los países que admiramos y cuyos niveles educativos envidiamos tienen docentes con mucha formación y muy bien remunerados.

Dicho esto, y aceptando que debemos trabajar para mejorar las condiciones laborales de los docentes, me gustaría que también tengamos una conversación sincera y que aceptemos que esto no puede hacerse a costa de los chicos, a costa de su educación, a costa de su futuro.

Los chicos deben dejar de ser rehenes de los gremios docentes, porque por los paros, desde 1983 se vienen perdiendo en promedio un mes de clases por año. Reitero que los chicos pierden un mes de clases por año debido a los paros docentes, que no tienen forma de recuperar.

La Coalición por la Educación nos da datos sobre esto. En 2023, del calendario previsto de 180 o 190 días de clases, en promedio en el país solo hubo 153 días de clases, por no citar casos extremos, como el de la provincia de Chubut, donde en los últimos seis años tuvieron solamente 140 días de clase debido a la pandemia y los paros docentes.

La realidad es que muchos de nosotros nos pusimos muy contentos cuando el presidente Milei incluyó en el DNU 70/2023 a la educación como servicio esencial. Lo celebramos y luego lamentamos mucho que en ese momento no se pudiera aprobar, pero también tuvimos en claro que era en lo que más teníamos que trabajar.

Por eso hoy estamos aquí, porque queremos terminar con la debacle educativa, porque queremos ponerle un freno a una caída que durante el último gobierno fue extremadamente pronunciada en cuanto a los aprendizajes de los chicos.

Necesitamos cambiar una cultura que es la de la extorsión de los gremios docentes. Las mejoras en las condiciones laborales no se pueden alcanzar a costa de los chicos. Los privilegiados tienen que ser los chicos y no Baradel ni los gremios docentes.

Con el voto del kirchnerismo, hoy celebrarán Baradel y los gremios. En cambio, si votamos a favor de declarar a la educación como servicio esencial, estaremos apoyando un reclamo de las familias para que los chicos puedan construir un futuro sin aprietes ni amenazas, con más y mejor educación. Que los chicos estén todos los días en la escuela y no pierdan días de clase, es un primer paso absolutamente básico y necesario. Después, nos quedará mucho por hacer a fin de mejorar los aprendizajes y la calidad educativa, y para acompañar a los docentes en su formación, jerarquizando la carrera. Este es solo un primer paso.

¡Qué felicidad por fin estar viviendo en un país que da pasos en el sentido correcto, que nos hará progresar y que nos va a permitir salir de una decadencia de dos décadas! *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Vidal, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Vidal**. – Señora presidenta: sin duda hoy estamos dando un paso adelante. Además, en medio de una sesión tan desordenada, creo que le podemos dar un mensaje a la sociedad de que nos estamos ocupando de sus problemas, con la aprobación de la creación del Banco de Datos Genéticos.

Otros diputados hicieron referencia al contexto socioeconómico en el que estamos

discutiendo esto. En este sentido, quiero ser clara: aunque para algunos hubo avances en la educación pública argentina, para mí no. Si los hubo, no fueron suficientes. No alcanza.

Tuvimos la ley de financiamiento educativo, el FONID y la ley de infraestructura con fondos que llegaban a todas las provincias, pero de cada cien chicos que empiezan primer grado, solamente trece terminan en tiempo y forma. Además, tuvimos la ley de 180 días de clases; sin embargo, desde el regreso de la democracia, no la cumplimos nunca, ni un solo año.

Reconozco que tuvimos políticas de educación, pero no alcanzaron. Para describir la situación, donde la mitad de los chicos de tercer grado no entienden lo que leen, o que siete de cada diez alumnos no pueden hacer un cálculo básico de matemática, no encuentro otra palabra que no sea "fracaso". Es un fracaso del sistema educativo; digamos las cosas como son, ya que se habló tanto de hipocresía.

Tampoco compro la idea de que solo sea un problema de los chicos que están en situación de pobreza. Por supuesto que se agudiza en el caso de aquellos que viven en hogares pobres, pero lamento informarles que en hogares no pobres los resultados son igual de mediocres. Es decir que no hay resultados de los que podamos sentirnos orgullosos. Si no ponemos la realidad sobre la mesa, no la vamos a poder cambiar. Esta no es la solución a todos los problemas, pero es un primer paso.

Resulta una obviedad que no hay educación si las escuelas están cerradas y no hay clases. Por más que haya libros y buenos salarios, si la escuela no está abierta y no hay clases, no hay aprendizaje; tan evidente y básico es lo que hoy estamos discutiendo.

Por otro lado, no es verdad que sea una ley en contra de los docentes. En todo caso será una ley en contra de los sindicatos que quieren extorsionar. Necesitamos escuelas abiertas y no podemos esperar un día más.

La diputada Ajmechet hizo referencia al informe de SEducA de los 1.092 días, en el que se menciona que, desde 1983, al menos una provincia de la Argentina tuvo un mes de paro por año. Además, a eso hay que sumarle situaciones particulares que fueron más graves, como por ejemplo la que vivimos en la provincia de Buenos Aires entre 2015 y 2019. No me voy a hacer la distraída; hubo sesenta y dos paros docentes. Solo en 2018, hubo treinta.

Por ejemplo, el 3 de julio de 2018 pararon en solidaridad con los sindicatos de Chubut y Corrientes; el 7 de julio del mismo año, decidieron de forma intempestiva no dar clase, sin avisarles a las familias. Es decir que cinco millones de chicos y sus familias se tuvieron que reorganizar porque el sistema informático del Banco Provincia tardó cuatro horas más de lo previsto en acreditar el sueldo. Además, el 24 de octubre de 2018 pararon para protestar contra el Fondo. Es decir que cada vez que decidían solidarizarse o protestar contra el Fondo, cinco millones de familias se quedaban sin escuela y cinco millones de chicos no tenían clase.

Si a alguien le quedan dudas de que esos paros fueron políticos, pregúntese por qué en los últimos cuatro años no hubo paros. Ya sé que me van a decir que no hubo paros porque los salarios estuvieron bien. Les digo que no es así, porque durante la gestión de Axel Kicillof los salarios estuvieron por debajo de la inflación.

Por lo tanto, no hay duda de que fueron un mecanismo de extorsión por parte de los Baradel de la vida, a los que tantas veces se hizo referencia en esta sesión.

Entonces, no puede haber discusión –mucho menos postpandemia– de que esos paros afectaron el aprendizaje y profundizaron la desigualdad, porque muchas familias que podían pagar escuelas en las que no había paro, tuvieron esos días de clase. Además, afectó la socialización de los chicos y su salud mental, porque la pandemia también arrojó datos elocuentes sobre esa cuestión.

Tanto se degradó la escuela que debemos tener otras sesiones para ver cómo resolvemos otro problema gravísimo que estamos tapando, que es el de que los chicos no van a la escuela. Hoy tenemos un problema de ausentismo de los estudiantes, porque ni las familias ni los chicos valoran a la educación, ni pública ni privada. Vamos a ver cómo hacemos para resolver ese problema.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – ¡Esos chicos no comen!

**Sra. Vidal**. – También vamos a hablar de que no comen. Gracias.

Todos estos datos que mencioné, que arrojan pésimos resultados educativos, son previos a este gobierno. El gobierno nacional y popular, que se preocupa porque los chicos no comen, sumó 1.800.000 indigentes en los últimos cuatro años. Repito: 1.800.000 indigentes, entre los cuales debe estar el millón de chicos que no comen, a pesar de la Mesa contra el Hambre. Parece que eso no funcionó.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Te falta la quinta hora de matemática.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Les pido que no dialoguen. Deje que la diputada haga uso de la palabra, por favor.

**Sra. Vidal**. – Entonces, este es un proyecto que el PRO presentó hace dos años. Por este motivo, empujamos y batallamos, creyendo que el derecho de huelga es tan relevante como el derecho de los chicos a aprender. No podemos seguir perdiendo más tiempo, porque cada día que pasa, ese chico no lo recupera; esto ya está demostrado.

Dentro de muy poquito tiempo vamos a discutir en este recinto el financiamiento de las universidades. Pero solamente uno de cada diez chicos pobres llega a la universidad, porque es parte de este sistema educativo. Reitero que esto solo tiene un nombre: fracaso. Nos hacemos cargo y hacemos algo dejando de ser hipócritas usando a los chicos de rehenes o nos ponemos a la altura de las circunstancias y empezamos a dar soluciones. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

**Sr. Cobos**. – Señora presidenta: hace cinco años presenté un proyecto que está en sintonía con lo que hoy estamos tratando, que ha acompañado el proyecto de la diputada Ana Carla Carrizo.

Conozco el sistema educativo desde mi función como exdecano y profesor en la universidad. Desde esa posición he visto cómo día a día se degradaba la educación secundaria, y seguramente la educación primaria también era un reflejo de esa pérdida de la calidad educativa.

Podemos tener el mejor plan educativo, los mejores docentes y la infraestructura escolar en condiciones, pero a la hora de dar clase, quedan dos actores: el alumno y el docente. Por lo tanto, tenemos que hacer todo el esfuerzo posible para que esa relación se mantenga en la cantidad de días establecidos para cumplir con un calendario académico de 180 o 190 días.

La educación que supimos tener en otros tiempos no es la misma de hoy, por lo menos comparativamente con otros países que nos tomaban de modelo. A pesar de que en el año 2006 hemos establecido la obligatoriedad de la educación secundaria –por Constitución es solo la primaria– y hemos sancionado una ley de financiamiento educativo, lo cierto es que el diagnóstico nos dice que uno de cada tres chicos no termina la secundaria, de los que terminan cuatro de cada diez no lo hacen en tiempo y forma y de los seis que terminan en tiempo y forma solo el 20 por ciento adquiere los conocimientos mínimos y satisfactorios.

Las pruebas PISA, que evalúan tres componentes del conocimiento –lengua, ciencia y matemática– en su última medición arrojaron que sobre un total de 81 países la Argentina se ubica en el puesto 66.

Entonces, algo tenemos que hacer. Yo sé que esta iniciativa no es la panacea en el sentido de solucionar todos los problemas. Por eso, para tratar esta ley, desde nuestro bloque entendimos que tenemos que plantear otros temas, a fin de dar señales que apunten a mejorar los presupuestos universitarios. También pedimos por el tema del FONID; como no se pudo consensuar quedará para otra oportunidad, pero lo cierto es que entendemos que debemos dar este paso importante y necesario.

La Corte Suprema ya se ha expedido sobre la esencialidad, pero también lo ha hecho señalando que los derechos no son absolutos. Es decir, uno puede tener el derecho a hacer huelga, pero también está el derecho a trabajar; está el derecho a manifestarse, pero también está el derecho a transitar libremente.

Acá hay un conflicto de intereses o de derechos y creo que lo que tenemos que priorizar es el derecho de los niños a recibir educación, ya que como aquí se ha señalado la educación no es un servicio sino un derecho.

Estamos tratando de encontrarle la vuelta a este tema, justamente para jerarquizar la función educativa. En este sentido, como bien dijo el diputado Espert, los mejores salarios tendrían que ir para los docentes, los maestros, los médicos, los enfermeros y el personal de seguridad.

Creo que en cierta manera, por carácter transitivo, estamos jerarquizando la labor educativa. Por eso, van a encontrar en nosotros unos fuertes defensores a la hora de tratar el presupuesto educativo en los próximos meses y a la hora de tratar la autonomía y autarquía universitaria, que enseguida vamos a considerar.

Obviamente que lo que estamos proponiendo es que las escuelas estén abiertas y que haya un mínimo de garantía, pero para evitar ciertos abusos. El proyecto que presenté, en el último párrafo decía: "Proponemos una salida para que no deje de rehenes a los chicos, ya que en cada comienzo del ciclo lectivo se producen abusos en el ejercicio del derecho de huelga. Una ley que defiende el derecho a educarse de nuestros niños, niñas y adolescentes, y que asegure la continuidad del servicio educativo para que el dictado de clases no se paralice y no se perjudique a millones de estudiantes".

Se vive una situación social compleja. Dice UNICEF que 1,5 millones de chicos saltean la comida, un millón no cena, el 70 por ciento es pobre, el 30 por ciento es de baja pobreza o pobreza extrema, una de cada cuatro familias ha dejado de adquirir medicamentos y diez millones de chicos comen menos carne y lácteos.

Recuerdo que en una charla que di de educación, cuando hice referencia a la importancia y el liderazgo que tuvo la educación en la Argentina, me dijeron: "Cobos, no se olvide que en la Argentina los chicos comían carne y tomaban leche, a diferencia de otros países". Hoy la escuela, lamentablemente, es un lugar también para darle un aporte alimenticio, dado el grave problema que tenemos de crisis alimentaria.

La pobreza la vamos a combatir con trabajo, pero la vamos a derrotar con educación. Sigamos el ejemplo de países como Corea, Singapur, China y Taiwán que invirtieron en educación y luego vino el desarrollo económico. No hay que esperar a estar mejor para invertir en educación; vamos a estar mejor si invertimos en educación. Por eso vamos a acompañar este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrizo (A. C.)**. – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Es una sesión muy larga. He escuchado muchos argumentos. Algunos me han enojado, otros me han tranquilizado, pero me parece que tenemos que situar un poco el debate.

No es que este debate empieza aquí, cuando llega Milei al gobierno ni cuando vino el decreto, ni siquiera empezó con la pandemia. Se sitúa mucho antes. Entonces, también quiero hacer historia de cómo es que, en mi caso y otros 27 diputados radicales, estamos apoyando este proyecto. Pero primero, lo primero.

Claro que estamos discutiendo de poder, pero no estamos discutiendo en contra de los sindicatos. Estamos diciéndole a los sindicatos que este es un problema de poder. Los niños tienen derecho a ser incluidos y a ser mirados y a ser respetados, a no ser objeto de los adultos. Esto es lo que está en discusión: la asimetría del poder. Los chicos no pueden negociar.

Entonces, la primera cuestión es que en todas las democracias a las que queremos parecernos hace 20 años se empezó a resolver esto. Cuando estamos frente a una tensión de derechos, no son lo mismo los adultos que los niños; tiene que prevalecer el derecho de los niños. No hay ninguna discusión. Así lo dice la Convención de Derechos del Niño que data de hace 35 años.

En la Argentina, la ley 26.061 desde hace 25 años la declamamos, pero no la cumplimos. Es simple: ante un conflicto si el derecho de los niños está afectado, tienen prioridad los chicos, porque no se pueden defender. Este es el punto. Este es el punto que llegó hace 20 años a Europa. Estamos atrasados. No es que llegamos rápido y debido "a…" llegamos tarde y este es un problema que atraviesa a la democracia argentina.

Hace exactamente cinco días terminé de leer un libro que me impactó: *De Alfonsín a Macri. Democracia y política social en Argentina (1983-2019)*. Es un libro que compila los mejores ensayos de política social de

gente experta de la UBA. Gamallo es uno de los compiladores y el libro empieza con una frase lapidaria "No es verdad que estuvimos bien. Hemos fracasado en producir bienestar". La mitad de los pobres son niños y más de la mitad de los chicos son pobres. No hicimos las cosas bien. No es por Milei solamente. Lamento que esté él en el gobierno, porque la dirigencia democrática no supo proteger.

Vamos a hablar de poder. Cuando se discuten salarios –está perfecto que lo hagan–, no se puede hacer con los chicos fuera de la escuela, menos de la escuela pública. Eso es segregación de clases. Los datos son tremendos. Esto no va a resolver nada en el sentido total, pero va a ayudar a distribuir el poder.

Esto se empezó a discutir en la Argentina cuando por primera vez en el Congreso cerramos una brecha enorme. Fue cuando tratamos el tema del defensor del niño. Muchos de los que estamos aquí en aquel momento ya éramos diputados. Voy a mencionar tres fechas. Ahí empezamos a debatir sobre la asimetría del poder: el 25 de octubre de 2017 empezamos a constituir una bicameral. La ley 26.061 indicaba que en 90 días teníamos que designar el defensor y habían pasado 12 años. Fue un concurso inédito y ejemplar.

En esas tres secuencias tuvimos sentados en estas bancas a cincuenta y tres personas especializadas rindiendo un examen para cuidar a los niños en la Argentina. De esos cincuenta y tres aspirantes, solo quince aprobaron el examen y seleccionamos a trece de ellos.

En octubre de 2018 a esos quince aspirantes les hicimos la última pregunta de evaluación. Todas las audiencias están grabadas y constan en los anales del Congreso. Les preguntamos qué harían frente a un paro prolongado. Los quince aspirantes, de distintos partidos políticos, respondieron que presentarían un recurso de amparo. ¿Saben por qué preguntamos y respondieron eso? Porque el año 2018 fue un año paradigmático en materia de paros docentes. Hubo trece paros docentes en todo el país. La provincia de Buenos Aires tuvo 25 días de paro mientras que Chubut tuvo 78 días de paro. Esos fueron los casos paradigmáticos.

¿Por qué dijeron eso? Porque en los países a los que queremos parecernos la cuestión se resolvió así hace veinte años. Italia, España y Alemania lo hicieron en el año 2000. En Latinoamérica también lo adoptó Ecuador y Uruguay. Esto no es de izquierda ni de derecha; el propio Correa lo incluyó en la Constitución de Ecuador.

La Convención sobre Derechos del Niño está ratificada por 197 países y la OIT está integrada por 187. Ninguno de los sindicalismos fuertes de Europa fue penalizado por la OIT. Les voy a dar algunos ejemplos.

Alemania tiene una estructura sindical muy fuerte. Nadie trabaja los domingos. ¡Ni un solo *shopping* está abierto ese día! Sin embargo, hay una cosa que tienen prohibida: no pueden hacer huelga en las escuelas. ¿Los expulsaron de la OIT? No.

La OIT debe aprender que cuando hay un conflicto entre mayores y niños, ganan los niños porque no se pueden sentar a la mesa a defenderse a sí mismos. Esto sucede con las vacunas, con las escuelas y con todo. ¡Los niños no son objeto de los Estados, ni de los maestros, ni de los docentes, ni de los padres!

Estamos defendiendo un cambio de enfoque y lo hacemos con el mejor de los modelos. Otro ejemplo paradigmático es el de Italia. No estamos penalizando el derecho a huelga, estamos invitando a los sindicatos a construir juntos una buena escuela. Penalizamos la intensidad, no el derecho a huelga. No puede ser que se pierdan tres meses de clases.

En la Comisión Bicameral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, junto con la diputada Vessvessian recibimos a los adolescentes de Chubut. "Queremos clases", nos decían los adolescentes. Debemos darles eso. Obvio que debe haber docentes bien pagos, pero también niños estudiando.

Lo quiero interpelar al sindicalismo argentino. Lo quiero bien fuerte y por eso usamos el modelo italiano. Esa fue la propuesta del radicalismo y me alegra que haya sido la versión que se adoptó. La hicimos en el marco del FONID. He hablado con el diputado Martínez y con Trotta cuando fue ministro. La defensora actual y el adjunto contestaron que sí cuando los consultamos. También lo desean. Necesitan aliados. No pueden estar solos. Lo mismo sucede con los defensores subnacionales.

Necesitamos una alianza estratégica, pero la escuela debe estar abierta. Esto es lo que venimos a ofrecer y esto es lo que venimos a exigir. Ojalá lo podamos votar así. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

**Sr. Quetglas**. – Señora presidenta: yo también tengo una enorme satisfacción por venir a debatir y sancionar este proyecto de ley de mi colega Ana Carla Carrizo, quien hizo un trabajo extraordinario.

Cada vez que hablo de educación en este recinto tengo la extraña sensación de estar moviéndome en un lugar de corrección política y cierta romantización novelada de una tarea que es muy compleja. Tengo la sensación de que hay dos relatos educativos en la Argentina entre la tragedia y las glorias del pasado.

Puedo parecer nostálgico, pero entiendo que el lugar más importante de la sociedad es la escuela y que la fecha más importante del año es el día de inicio del calendario escolar.

¿Por qué quiero que este proyecto sea aprobado? En un mundo de símbolos, quiero que este proyecto sea aprobado porque es un mensaje del Parlamento argentino para la sociedad.

Este proyecto no es un capricho, sino una respuesta contextual. Los datos estadísticos que se dieron sobre los resultados y el impacto de la conflictividad docente en la vida de nuestros niños son más que elocuentes. Nadie los puede negar. Encima, tienen un sesgo más marcado respecto de aquellas familias que no tienen ninguna salvaguarda al vivir en provincias más pobres, más conflictivas, etcétera.

Me llama poderosamente la atención que los planteos en torno a que hay que invertir, hacer, cambiar procedimientos, etcétera, no puedan tomar este proyecto como punto de partida. La transformación educativa argentina no niega nada de todas esas necesidades que son indicadas y listadas sistemáticamente.

En la sociedad del conocimiento, donde se romantiza tanto la palabra "educación", esta sociedad se llama "del conocimiento" no porque las anteriores no lo tuvieran, sino porque el conocimiento organiza nuestro lugar en la vida social. Por lo tanto, no tener días de clase es una condena futura terrible en ese marco.

Debemos tener la osadía de tener escuelas abiertas a lo que dé. Nos plantamos y tenemos las escuelas abiertas. Asumimos el desafío familias, gobierno nacional y subnacionales, espalda con espalda, con escuelas abiertas. Y lo digo porque acá, hasta hace muy poco, hubo que luchar para que se abran las escuelas.

Por supuesto que toda la materialidad que se plantea es necesaria, pero hay una hipocresía en ese relato. La Argentina ha hecho esfuerzos de inversión y tiene muchos déficits de gestión y de gobernabilidad del sistema. Escuelas abiertas también implica transferir el poder del sistema a las familias más que a otras organizaciones.

Hay un fraude implícito en decirnos que faltan cosas para poder funcionar. Al sistema educativo argentino le faltan muchas cosas, pero dispone de muchas otras. Claramente podemos ser mejores de lo que somos. Lo haremos sí y solo sí tomamos este pacto fundacional como un punto de partida.

La educación no solo se romantiza, sino que hablar bien de ella tiene cierto *glamour*. La educación es, ante todo, planificación, rutina y esfuerzo.

Sin escuelas abiertas el fenómeno educativo se disuelve como arena entre las manos. Fuimos una nación –ni mejor ni peor que otras– fundada especialmente en una promesa educativa. Podemos volver a ser una nación que fundada en una promesa educativa mejore su convivencia, su productividad y su futuro. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer**. – Señora presidenta: pese a que voy a usar el tiempo de mi bloque, quiero advertir que seguramente quienes lo integramos no vamos a votar de manera uniforme.

Llegamos a este debate con una coincidencia, me animaría a decir, nacional o transversal respecto de que la educación es un derecho humano fundamental. La educación es un derecho humano irrenunciable que se reconoce a todas las personas. Esto consta, nada más y nada menos, que en nuestra Constitución Nacional. Incluso, la propia Ley de Educación Nacional establece a la educación como una

prioridad nacional y también como un bien público y un derecho personal.

Esto nos debería llevar a tener un debate respecto de cuál es el Estado que debemos tener. Sin duda debemos tener un Estado eficiente, moderno y transparente, que garantice a todas las personas en condiciones de igualdad ese derecho humano fundamental.

Sin embargo, hoy hay una tergiversación tan grande del debate que busca llevar ese gran derecho reconocido por todos a la calidad o condición de un servicio al que se pretende declarar como esencial.

Si hay algo que se necesita como condición imprescindible para el aprendizaje es la permanencia en el aula y en la escuela. La ausencia o la falta de continuidad o presencialidad en la escuela afecta el aprendizaje, las trayectorias educativas y otros indicadores socioculturales, económicos y de desarrollo. Por lo tanto, hay una conclusión que marca la necesidad, la urgencia y la imperiosidad de la permanencia de los chicos en la escuela.

Sin embargo, si nos preguntamos por qué razón hoy está afectada la presencialidad o por qué tenemos niveles tan altos de ausencia o de falta de clases en las escuelas, deberemos reconocer que son varios los factores. Hay una cantidad de cuestiones vinculadas con los déficits de infraestructura que tienen los establecimientos escolares. También afectan las condiciones climáticas y los paros docentes.

De todos modos, el mayor indicador de la ausencia o de la falta de presencialidad o continuidad en el aula son las ausencias que se dan tanto en los docentes como en los estudiantes.

Varios diputados nombraron los informes de la Organización Argentinos por la Educación. Justamente, un informe reciente de UNICEF citado por la organización Argentinos por la Educación, indica –entre otras cuestiones– que en los últimos años el 66 por ciento de los alumnos de las escuelas primarias perdieron sus clases por paros docentes. Sin embargo, si juntamos todas las causales por las cuales los chicos perdieron clases, ese porcentaje se ubica por encima del 70 por ciento. Entonces, estamos hablando de que hay razones que afectan esa trayectoria educativa y esos aprendizajes, que están por fuera de lo que implica el paro docente.

En ese sentido, hay varias estadísticas –que trataré de no mencionarlas– que están incluidas en una encuesta reciente de UNICEF y en el documento de la organización Argentinos por la Educación.

¿Qué es lo que busca este dictamen? Culpabilizar a alguien de los déficits que todos reconocemos que tiene nuestro sistema educativo. Entonces, se busca culpar a los docentes. Si se quiere, esa es una solución demasiado facilista o simplista para decir que no seamos responsables los políticos sino los docentes. En consecuencia, le echamos la culpa de esa situación educativa a los docentes, aun cuando todos en este recinto –incluso quienes votarán a favor– saben que este tipo de decisiones no va a resolver los problemas graves que ya se ha reconocido que tiene el sistema educativo.

Ahora, cuando llevamos el concepto de la esencialidad a cualquier tipo de actividad o trabajo, sabemos que para el derecho laboral esto está directamente asociado a la posibilidad de limitar total o parcialmente el derecho de huelga. ¿Puede hacerse? ¡No! ¡No puede hacerse! No es posible limitar el derecho de huelga.

La Argentina tiene una gran trayectoria en la firma de convenios internacionales, sobre todo de convenios de la Organización Internacional del Trabajo, que no implican para nuestro país simples atribuciones sino verdaderos deberes jurídicos.

Dentro de ellos es necesario contemplar que, entre otras cuestiones, la OIT señala que para determinar los casos en los que podría prohibirse o limitarse el derecho de huelga, el criterio es la existencia de una amenaza evidente e inminente para la vida, la seguridad o la salud de la población o de parte de ella. Digamos que no parece que una huelga docente pueda implicar un riesgo o un peligro para la vida, la seguridad o la salud de la población.

Asimismo, la OIT establece que esto no es absoluto y que una actividad no considerada esencial en sentido estricto, perfectamente podría ser incorporada, pero solamente en aquellos casos en que se rebase en tiempo y en extensión territorial, de tal manera que esa situación sea la que ponga en riesgo la salud,

la vida o la seguridad de las personas. Por lo tanto, allí también existe una limitación.

Además, nuestro país tiene una ley absolutamente taxativa y clara en este punto, la ley 25.877, que menciona en su artículo 24 cuáles son las actividades esenciales, tales como los servicios sanitarios y hospitalarios –ojo que no dice "la salud" sino "los servicios sanitarios y hospitalarios"–, la producción y distribución de agua potable, energía, gas, y el control del tráfico aéreo. Por supuesto que también establece que esas actividades pueden ampliarse, pero para ello volvemos al mismo criterio de la OIT, que indica que solo puede hacerse cuando la extensión territorial o la duración en el tiempo puedan poner en riesgo a la población.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT ha dicho que aun las posibles consecuencias a largo plazo de las huelgas en el sector de la enseñanza, no justifican su prohibición.

Entonces, es absolutamente claro que estamos frente a una imposibilidad, en términos jurídicos, de llevar adelante una declaración como la que pretende este proyecto.

Claro que las huelgas producen alteraciones Y perturbaciones, pero incluso reconociendo esa situación no pueden limitarlas. La importancia tiene que ver, en la medida en que la gravedad sea de una trascendencia que no se pueda resolver de otra manera.

Otro de los criterios que sostiene la OIT es que no se puede hacer una declaración de este tipo previamente a un conflicto. ¿Cómo vamos a declarar que no se puede hacer la huelga antes de que el conflicto exista? Obviamente, tenemos los mecanismos administrativos para que el Estado pueda actuar frente a una huelga, pero esto es ilegal.

Por lo tanto, la primera conclusión de esto es que lo que se haga va a ser observado por la Organización Internacional del Trabajo, y eso seguramente implicará sanciones que vendrán luego de la observación.

La otra cuestión sobre la que quiero poner mucha claridad es que esto tiene vicios de inconstitucionalidad severísimos que van a provocar que esto también sea declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, como ya lo ha hecho.

En ese sentido, voy a leer solo dos renglones de un fallo de la Corte, cuando en 2001 se intentó –a través de una resolución del Ministerio de Trabajo– declarar a la educación como un servicio público esencial, exactamente con los mismos términos que ahora. Se trata de un fallo firmado por un miembro que hoy todavía forma parte del máximo tribunal.

La Corte sostuvo que solo pueden estimarse esenciales aquellos servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas –en todo o en parte– de la población, que es el criterio que recién mencioné de la OIT. Los servicios mínimos no pueden desnaturalizar el sentido de la norma o del derecho de huelga.

Para terminar, quiero señalar, en primer lugar, que hay confrontación de derechos, por supuesto, pero no podemos dejar esto al arbitrio de un legislador que señale cuál es el derecho que se va a priorizar.

Aquí varios han hecho referencia al tema del interés superior del niño. Justamente, esta semana ha circulado la información de que un millón de chicos no cenan, sin contar la cantidad de chicos que cenan porque sus padres no lo hacen para que puedan cenar ellos. Entonces, la verdad es que si hay algo que debería preocuparnos y ocuparnos es la defensa del interés superior del niño, no tengo duda de que sería esa cuestión.

Además, hay que entender que la pelea de los docentes por mejores salarios también busca proteger el interés superior del niño, ya que el maestro quiere tener un mejor sueldo para brindar una mejor educación, porque ellos también tienen hijos. Entonces, cuando pelean por un derecho alimentario, como es su propio salario, también pelean por el interés superior del niño.

Finalmente, la pregunta que nos tenemos que hacer es si reconocemos los déficits que tiene nuestro sistema educativo y si se puede resolver una política educativa sin docentes. No, no se puede y mucho menos se puede en contra de los docentes. Hay que entender que el derecho constitucional de huelga no es el derecho de los dirigentes sindicales. Por supuesto que los paros son políticos, pero el derecho de huelga es de los trabajadores y de las trabajadoras.

En mi opinión necesitamos prever de qué manera se puede hacer una negociación de buena fe antes de que empiecen las clases, y que se concrete un acuerdo. ¡Eso es lo que se necesita! Mejorar las condiciones laborales de los docentes es la mejor forma de atender una buena política educativa y de proteger realmente a los niños como hoy muchos están pregonando. ¡Esto es lo que nos debería estar ocupando! *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Paulón, por Santa Fe.

**Sr. Paulón**. – Señora presidenta: en primer lugar, me gustaría traer a este recinto una palabra que creo que describe este debate que estamos atravesando. Esa palabra es hipocresía.

Se habló bastante durante toda la jornada de la importancia de este debate que se está dando. Se habló de lo central que es abordar la declaración de la educación como un servicio esencial, y en este momento, a esta hora, hay menos del 20 por ciento de los diputados y diputadas presenciando este debate. Entonces, me pregunto cuál es la jerarquía que le damos a este debate tan importante. *(Aplausos.)*

También quiero hablar de hipocresía porque, mientras pedimos declarar la educación como servicio esencial, tenemos colegas de esta casa que han planteado incluso hasta poner en cuestión la obligatoriedad de la educación; es decir, que sea libre; que si la persona quiere ir a trabajar, que trabaje. Esto, para los niños de cinco, seis o siete años, y después nos llenamos la boca hablando de la obligatoriedad y de la esencialidad.

También quiero decir que se ha hablado mucho aquí del millón de niños y niñas que se van a dormir sin comer. Y ahí quiero ser claro, porque este es un fenómeno que no podemos atribuir solamente a los ocho meses del gobierno de Javier Milei. El deterioro en las condiciones alimentarias y sociales de los niños y las niñas de la Argentina viene de hace mucho tiempo.

Esto tampoco es solamente patrimonio de este gobierno o del anterior. Acá, en este recinto, hay personas que han tenido responsabilidades de gobierno a nivel nacional y provincial en relación con la garantía del derecho a la educación y, obviamente, también respecto de las políticas públicas vinculadas a la infancia.

Señora presidenta: quiero centrarme un poco en el período de estos últimos meses que estamos atravesando. Me da mucha pena que prácticamente la única política pública hacia las infancias por parte de este proyecto político que encabeza el presidente Javier Milei tenga que ver con un interés electoral –es decir, si hacemos votar a los chicos a partir de los 13 años porque el presidente es popular en TikTok– y con la posibilidad de la punibilidad para ver cuánto más temprano los mandamos a la cárcel, los privamos de la libertad. Y esto también tiene que ver con el abandono total y absoluto de las políticas públicas de protección y garantía de derechos de las infancias.

Acá se está discutiendo esencialidad educativa, pero también hay que decir que no solo se eliminó el Fondo Nacional de Incentivo Docente –que iba directamente a mejorar el salario de los docentes y las docentes–, sino que, además, tampoco se ha invertido nada en infraestructura escolar. ¿En qué escuelas dan clase esos docentes? ¿En qué condiciones intentan aprender esos niños y niñas, a quienes queremos tener la mayor cantidad del tiempo en las escuelas?

Tampoco se habla del recorte de las partidas alimentarias. Otro fenómeno de estos últimos años de pauperización de la situación social en la Argentina es que hoy muchas escuelas han reemplazado la función educativa por una función alimentaria y asistencial. Bienvenido sea un abordaje integral a la política de inclusión de las infancias en las escuelas. Bienvenido sea eso, pero sin fondos, no se puede.

Por otra parte, quiero decir algo que acá quizás suena un poco redundante, pero como aquí hay gente más nueva en la política me gustaría decirlo: una ley, una política pública sin presupuesto, sin inversión pública, no es otra cosa que una bonita declaración de principios sin ningún efecto concreto.

Creo que por el entusiasmo de producir un anuncio que tenga algún tipo de impacto social caemos nuevamente en este pensamiento mágico de que, porque en una ley pongamos que la educación es esencial, a partir de mañana nuestros niños y niñas van a aprender de golpe y nuestras escuelas van a estar al nivel de todos esos países que decimos admirar.

Creo que es muy importante jerarquizar la educación, no como un servicio, sino como un derecho esencial. A mí me gustaría que declaremos la educación como un derecho esencial, pero que después, en la política pública, los presupuestos se asignen y las partidas se cumplan. Digo esto porque también estamos cansados –y vuelvo a la palabra con la que inicié mi discurso– de la hipocresía de hablar de la importancia de la educación, de la ley 1.420 de Sarmiento y la mar en coche, y después nuestros Estados la desfinancian.

En este debate también se les tiró un poco la pelota a las provincias, como si la Nación no tuviera nada que ver. Uno se pregunta, entonces, para qué cobra impuestos el gobierno nacional. ¿De qué se va a hacer cargo? No se hace cargo de la política alimentaria, no se hace cargo de la política educativa, no se hace cargo de las políticas contra la violencia de género, no se hace cargo de nada. Finalmente, solo cobramos impuestos para pagar deuda o para costear algunas de las giras del presidente y de su gobierno por los países del mundo. Sin embargo, cuando tenemos que discutir seriamente la inversión educativa, nada de eso llega al territorio.

Se dijo también acá que el centro de la política educativa son los chicos, son los jóvenes. Y ahí quiero decir que por supuesto que son el centro. Ahora bien, creo que hay varios centros en el proceso educativo, y los docentes son otro.

Se dijo bien acá, lo dijo la diputada de mi bloque, Margarita Stolbizer: sin docentes, sin docentes bien remunerados, sin docentes capacitados, sin docentes que abracen la vocación realmente de corazón, vamos a tener muchas dificultades para que efectivamente esta educación que pretendemos se transforme en una realidad.

Por eso, y para no ocupar más tiempo porque en el bloque ya hemos compartido estos minutos con la señora diputada Stolbizer, quiero decir, en primer lugar, que espero que este debate que se está dando hoy en este recinto lo desarrollemos con más seriedad y más asistencia hacia adelante, porque lo merece, porque es un tema central, porque en la educación y en la posibilidad de recuperar el rol de la educación pública en nuestro país nos va la real posibilidad de un desarrollo.

En segundo lugar, pido que terminemos con la hipocresía. Si queremos educación de calidad, si queremos que la educación vuelva a tener un valor central en nuestra sociedad, debe haber inversión pública, jerarquización institucional y tiene que volver a constituirse el Ministerio de Educación de la Nación. Es una barbaridad que la educación hoy para este gobierno esté en el nivel de muchas otras áreas que tienen menor jerarquía.

Y, por supuesto, si vamos a poner en el centro de la escena a nuestros niños y niñas, hagámoslo procurando que tengan la panza llena, con las condiciones para aprender, con escuelas en condiciones, con docentes bien pagos. Ahí no vamos a tener ningún problema ni ninguna discusión respecto de si los chicos y las chicas van a estar o no en las aulas de las escuelas. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Muchas gracias, señora presidenta…

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Señores diputados: les pido, por favor, que guarden silencio para poder escuchar al señor diputado Ferraro.

**Sr. Ferraro**. – Señora presidenta: por supuesto que nosotros pensamos mucho en si este era el contexto apropiado en términos sociales y políticos para estar debatiendo y dando la posibilidad de declarar la educación como servicio estratégico esencial.

Reconozco que lo pensé y lo pensamos mucho. Nos hubiera gustado debatir este tema de otra manera, y esto lo sabe el presidente de la Comisión de Educación y el propio presidente de la Cámara, pero las decisiones del oficialismo y aliados tomaron otro camino.

Lo manifesté en una interrupción a la diputada Osuna y lo ha manifestado el diputado preopinante: el recinto demuestra la hipocresía y el cinismo de que en más de 10 horas hemos escuchado a diputados oficialistas y opositores –pero oficialistas principalmente– tirándonos en la cara que no estábamos dispuestos a discutir políticas educativas o una herramienta con la que algunos estarán a favor y otros en contra.

Este recinto tendría que ser el contexto para discutir de otra manera una política que es central y estratégica, porque en la educación es donde se juega la libertad y la posibilidad de discutir qué tipo de sociedad y de desarrollo queremos en adelante.

Quiero reforzar la idea de esta propuesta, porque no es un capricho. Yo me hago cargo de lo que trabajé con los equipos técnicos de Juntos por el Cambio, del radicalismo, el PRO, la Coalición Cívica y el resto de los partidos que integraban ese espacio. Reconozco el trabajo del diputado Finocchiaro, de la diputada Ajmechet, de la diputada Vidal y de otros diputados del PRO, así como de las diputadas Carrizo y Tavela, los diputados Cobos, Barletta y Quetglas, y la posición que trabajamos, no ahora, en la Coalición Cívica.

No es un capricho y los diputados que integramos esta Cámara no venimos de un día para otro a proponer la solución. El debate en materia educativa tiene que ser abordado desde distintas miradas y soluciones.

No quiero reiterar las cifras que dieron distintos diputados y diputadas, pero no podemos obviar ni dejar pasar por alto que hay un 57 por ciento de pobreza, según el último informe de UNICEF, que una gran cantidad de chicos no entienden lo que leen y que no terminan a tiempo la escuela secundaria ni con los saberes necesarios. Podemos elegir la palabra que queramos, pero esto habla del fracaso, de la tragedia y del colapso que ha vivido la educación por responsabilidad de todos nosotros.

Como decía, esta no es la única solución, pero sí es una decisión que viene a poner un parate necesario.

–Ocupa la presidencia el señor presidente de la Comisión de Educación, doctor Alejandro Finocchiaro.

**Sr. Ferraro**. – Estuvo poco presente la cuestión de cómo resolver la tensión entre dos derechos que están en pugna; ninguno de ellos es absoluto, pero sí hay un derecho superior: el de los niños, niñas y adolescentes, que se ha incorporado, a partir de la reforma del 94, por la jerarquía constitucional de los tratados.

Como decía, este proyecto intenta resolver la tensión entre dos derechos que están en pugna en nuestro encuadre constitucional y normativo, pero la verdad es que hay que dar una respuesta.

El epicentro que hemos tenido, y que no podemos dejar pasar por alto, es el del colapso educativo, que vimos más fuertemente en lo que fue la militancia y el cierre indiscriminado de escuelas a lo largo y ancho del país. Hay que poner sobre la mesa este tema y discutirlo.

Este proyecto no atenta contra el derecho a huelga, sino que resuelve de buena manera lo que es el federalismo de concertación educativa. Nadie pretende violar las autonomías provinciales y la transferencia de los servicios educativos, pero sí se establecen pisos mínimos, presupuestos mínimos, en un derecho esencial y estratégico que debemos garantizar: la educación.

Como dije, quizás no es la solución, pero sí es una parte de la solución, o de distintas soluciones, que de manera integral necesita la educación.

Reitero, hay dos derechos en pugna; ningún derecho es absoluto, pero hay uno que es superior: el de los niños, niñas y adolescentes.

Al calificar la educación como servicio esencial estamos tomando una decisión, que algunos comparten y otros dan argumentos en contra, pero que reafirma el papel central que deben tener los alumnos y la educación en la construcción de una sociedad mucho más equitativa.

Los niños son sujetos de derecho y merecen un sistema educativo robusto, inclusivo y accesible que les brinde las herramientas necesarias para desarrollarse plenamente y construir positivamente en esta sociedad.

Por supuesto que faltan cosas y que hay que discutir cómo mejoramos la formación inicial y permanente docente. Tenemos que discutir el peso de la inversión educativa con respecto a lo que aporta Nación y lo que aportan las provincias. Hay que ver de qué manera mejoramos la infraestructura, por supuesto. Pero esto no inhabilita que hoy demos un paso en términos de garantizar a los chicos que las escuelas estén abiertas sin que eso entre en colisión con el derecho a huelga.

Vale la pena responder qué problemas de la educación intentamos resolver con esta

declaración de la educación como servicio estratégico esencial.

Yo estoy dispuesto a dar todos los otros debates que tienen que ver con la formación docente, con la inversión educativa y la infraestructura. Invito a todos los diputados y diputadas a que discutamos, de una vez por todas, la evaluación integral del sistema educativo para saber dónde estamos parados y adónde queremos ir. No solamente hay que evaluar el rendimiento de nuestros chicos en la educación obligatoria de la primaria y la secundaria sino también a los docentes en la formación inicial y a los institutos de formación docente.

En el marco de esa concertación federal educativa también hay que evaluar las políticas públicas de educación que se imparten desde la Nación y que lleva adelante cada una de las provincias en el esfuerzo financiero o presupuestario que cada una hace.

Hay que evaluar de qué manera mejoramos el logro de los aprendizajes para devolverle a la institución educativa el prestigio social que necesita. Sinceramente, yo estoy convencido de que este proyecto contribuye a eso y, vuelvo a insistir, sin dejar de reconocer la tensión que hoy estamos enfrentando y cómo lo tenemos que resolver.

¿De qué manera empoderamos a los docentes como garantes de ese cambio? ¿Cómo aseguramos el cumplimiento del derecho a la educación? Por supuesto que se trata del derecho a la educación con docentes bien pagos.

Además, en el epicentro o lugar central los acompañan niños, niñas y adolescentes que hoy nos reclaman y nos exigen que nos hagamos cargo de ese colapso, de ese fracaso, de esa tragedia educativa que venimos teniendo año tras año y de la cual somos responsables unos y otros.

A su vez, también se debe poder establecer prioridades. ¿Prioridades en qué, señor presidente? En la mejora de la calidad, la equidad y la justicia educativas.

Todos vamos a coincidir en que, si algo logramos o nos pudimos poner de acuerdo en estos últimos veinticinco años, producto del consenso y de decisiones políticas, es en una fuerte inclusión y cobertura en la educación obligatoria en la Argentina.

Sin embargo, y con esto termino, no pudimos construir ni recorrer un camino virtuoso que nos permita garantizar día a día la cobertura y la inclusión acompañada de una mejora de la calidad de la educación.

Ojalá que parte de esto, que es muy poquito, sirva para ese gran propósito. Ojalá que en esta Cámara de Diputados de una buena vez por todas demos un debate en serio en materia de educación y de políticas educativas. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Finocchiaro). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño**. – Señor presidente: en virtud de lo que han planteado a lo largo del debate los diputados que defienden este proyecto de ley, ha quedado claro que acá estamos hablando de un ataque al derecho a huelga, al derecho a la protesta de las y los docentes de todo el país.

Detrás de este nombre de "esencialidad educativa" que le han puesto, se busca justamente cercenar a aquellos y aquellas que todos los días le ponen el cuerpo a la educación de nuestras pibas y de nuestros pibes, a quienes con su lucha durante años y décadas han sostenido la educación pública a pesar de los ataques de todos los gobiernos.

Fíjese, señor presidente, que escuchamos permanentemente este discurso que busca desplazar la responsabilidad de la crisis educativa hacia los docentes, pero no menciona la responsabilidad de los gobiernos ni de los Estados. Entonces, ¿cómo puede ser que en la provincia de Buenos Aires un docente cobra 470.000 pesos por un cargo? Obviamente, muchos tienen que hacer doble o triple jornada para llegar a fin de mes y quizás ni siquiera lo pueden realizar.

Además, quiero decirle, señor presidente, que esto genera una sobrecarga laboral enorme y por eso se da el problema del ausentismo en muchos casos.

Me ha tocado acompañar huelgas docentes en todo el país, con todos los gobiernos de todos los colores políticos, pero fíjense la hipocresía que hay acá.

Les mencioné 470.000 pesos en la provincia de Buenos Aires; 600.000 en Córdoba, en

donde ahora hay un conflicto y hubo una movilización de miles de docentes hace pocos días. Estuve en la provincia de Neuquén el día lunes, donde los docentes llevan su quinta semana de huelga.

Esa huelga tiene que ver…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Del Caño**. – ¡No! ¡No, señor diputado, usted no conoce! Los docentes vienen cortando la ruta con los padres porque las escuelas explotan.

El lunes comenzó un juicio por una escuela que explotó en 2021, donde murieron tres trabajadores de la educación, al igual que pasó con Sandra y Rubén en la provincia de Buenos Aires. ¡Así que no se ría!

No se ría porque las escuelas ahora tienen una condición deplorable. Este gobierno que ustedes defienden recortó desde enero a julio en un 98 por ciento lo que tiene que ver con la infraestructura de las escuelas. Los jardines reciben cero. Sacaron el FONID, que era una parte del salario docente.

¡Además, tienen la caradurez de reírse cuando ganan 4 millones de pesos en esta Cámara de Diputados y 7 millones los senadores! ¡El ñoqui de Adorni gana 5 millones de pesos y tiene la caradurez de decir que el docente que gana 400.000 pesos no puede reclamar! Como pasó en Misiones, en donde los docentes cobraban 250.000 pesos y luego de la huelga cobran 500.000. De todas formas, como la canasta familiar está en 1.300.000 pesos, ni siquiera llegan.

¿Ustedes les quieren decir que no pueden protestar porque explotan las escuelas? En Neuquén las maestras están reclamando porque el refrigerio que les dan a los niños son 120 pesos. Se rasgan las vestiduras hablando de la pobreza de los niños, pero les dan refrigerios de 120 pesos.

La motosierra fue para la educación también, como vemos con el tema universitario que se va a tratar después.

Entonces, están llenos de hipocresía los discursos que se están escuchando acá.

Quiero decir, además, que desconocen totalmente el tema porque hablan como si los docentes fueran detrás de las narices de algún dirigente sindical. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires hubo paros, pero no fueron convocados por el gobierno de Kicillof con el SUTEBA de Baradel. Los convocaron los SUTEBA opositores. Hubo muchos docentes que pararon porque están reclamando por su salario y por las condiciones de las escuelas.

Hemos estado en muchos distritos. Me tocó acompañar a los docentes y a los padres de La Matanza en muchas oportunidades.

Entonces, no vengan a decir acá cualquier cosa. Claro que es fácil decirlo en donde hay calefacción, pero en las escuelas no hay o es precaria y explotan.

Entonces, realmente da bronca escuchar estos discursos que justamente buscan culpabilizar cuando muchos padres no pueden enviar sus hijos a las escuelas.

Insisto, en Neuquén estamos viendo un conflicto docente. Allí quieren castigar a los docentes porque son quienes ponen sobre la mesa la crisis educativa que existe en la provincia en donde está Vaca Muerta. Todas las multinacionales se llevan los recursos y para la educación no hay nada.

Hace veinte años que en la provincia de Neuquén no se construye una escuela secundaria, ¡por eso están de huelga los docentes! ¡Están en huelga porque defienden la educación pública! Si no, ¿quiénes creen que la ha defendido durante todos estos años?

Cuando asumí como diputado en 2014, me tocó estar en una asamblea masiva en Salta. Allí llevamos nuestras dietas, porque nosotros cobramos como un trabajador y destinamos el resto de la dieta como aporte a la lucha de los trabajadores. Llevamos a la asamblea un aporte al fondo de huelga. Se trata de asambleas de autoconvocados, porque los gremios en muchos casos no convocan a los trabajadores a planes de lucha. Los convocan los autoconvocados o las asambleas de base.

¿Usted qué se piensa? ¿Sabe qué pasa en Córdoba? Las asambleas de cada una de las escuelas llevan mandato porque no les alcanza para darles de comer a sus hijos o para tomar el colectivo.

¡Ríanse porque cobran 4 millones de pesos aunque hablaban de la casta! Atacan a los

docentes, a los trabajadores de la educación, a las niñas y a los niños.

Por supuesto que lo que dice el informe de UNICEF no es de ahora, si bien se agravó la situación. Un millón de niñas y niños no cenan, mientras que un millón y medio se saltean una comida al día, o sea, no tienen para comer una vez al día. Es medio millón más de niños que los que había en diciembre del año pasado.

Hay 8.800.000 niños pobres y 4.300.000 niños en la indigencia en la Argentina, pero ustedes dicen que el problema que tiene la educación y que tienen nuestras niñas y nuestros niños son los docentes.

Además, esa es una cuenta trucha. Suman los paros de las provincias; ya lo reconocieron, no lo repitan más. Por ejemplo, supongamos que hubo paro en Tierra del Fuego, pero no en la provincia de Buenos Aires, suman todos como si en todo el país hubiese habido paros. Los van sumando para mentir y culpabilizar, insisto, a la docencia.

Mi compañero Christian Castillo dijo algo en relación con un país que, a veces, toman como ejemplo. Me refiero a Finlandia. Dicen que allí la pobreza infantil es del 2 por ciento, pero yo agrego que allí el 100 por ciento de la educación es pública, gratuita y laica, y que los salarios docentes son siete, ocho o nueve veces los de la Argentina.

Pero claro, acá la prioridad no es la educación pública. Se plantea la educación como un servicio y no como un derecho social fundamental, pero ese es el concepto del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional que buscan justamente poder cercenar el derecho a huelga. Se busca abrir la puerta para, obviamente, profundizar la educación privada, es decir, dar lugar a la privatización de la educación. Por eso plantean lo de servicio esencial, no porque crean realmente que la educación sea esencial.

Entonces, no son los gobiernos ni tampoco los Estados. En Santa Cruz, donde también gobernó durante muchos años el kirchnerismo, estuvimos acompañando, viajando hasta allá; a Chubut también, otro sector del peronismo. Pero, ¿saben por qué? Una diputada decía: "En Chubut durante tantos días no hubo clases". ¡Porque no les pagaban el sueldo, por eso estaban de huelga! Les pagaban en cuotas. Entonces, dicen cualquier cosa porque no saben, no tienen idea de lo que es la educación pública.

En la provincia de Mendoza hemos acompañado a la docencia con una gran tradición combativa de lucha, que llevó adelante el "mendozazo". ¿Saben qué hicieron en Mendoza? Castigaron con el ítem "aula" a los docentes. A pesar de eso, hicieron paro y reclamaron por la educación y sus derechos. ¿Qué resolvió el gobierno de Mendoza? ¿Cuáles son las estadísticas de la provincia? Que tiene uno de los presupuestos educativos más bajos; han recortado el presupuesto a la educación. Castigando a los docentes, ¿resolvieron algo? ¡No! La situación empeora cada vez más. Entonces, no nos vengan con este discurso hipócrita.

Obviamente, las luchas de los trabajadores y de las trabajadoras, las huelgas, van a seguir existiendo, y se van a profundizar. Por supuesto, nosotros convocamos y exigimos, con todos los sectores combativos, con la docencia que está en huelga en Neuquén, que viene de luchas en Córdoba, en Santa Fe y en muchos lugares del país, que haya un verdadero plan de lucha nacional de la CTERA, que convoquen todos los gremios. No se puede permitir un ataque al derecho a huelga de las trabajadoras y los trabajadores.

Entonces, si no se encara el problema de la indigencia y la pobreza –4.300.000 niños son indigentes y 8.800.000 son pobres–, destinando los recursos ahí, y se los sigue poniendo para pagarle al Fondo Monetario Internacional, si no se resuelve el problema de los salarios miserables que cobran los docentes en todo el país y la sobrecarga laboral, no se resolverán los problemas.

Ellas y ellos son los que tienen que discutir un verdadero programa educativo en todo el país, en función de las necesidades de nuestras niñas, niños y adolescentes y de todo el pueblo.

Así que seguiremos acompañando, como lo hemos hecho durante todos estos años de manera orgullosa, la lucha de las docentes y los docentes en todo el país y la defensa de la educación pública.

Recién comentaba nuestro apoyo a los trabajadores de ATEN en Neuquén, que están reclamando.

**Sr. Presidente** (Finocchiaro). – Por favor, señor diputado, redondee su discurso.

**Sr. Del Caño**. – Ya termino.

Ese reclamo, inclusive, es reconocido por el gobierno, reconoce el problema, por eso hace algunos anuncios que después no cumple acerca de la infraestructura escolar, que está totalmente deteriorada.

Me comentaban las maestras en la localidad de Senillosa que hace 47 años que no se construye una escuela, por eso cortaron la ruta con los padres hace muy poco tiempo.

También hicimos un aporte a su fondo de huelga. Nuevamente, todo nuestro apoyo a la docencia neuquina, que hoy está en lucha. ¡Viva la lucha de los docentes, viva la educación pública! *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Finocchiaro). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

**Sr. Vilca**. – Señor presidente: antes que nada, quería solidarizarme con los trabajadores docentes que se allegaron a las afueras del Congreso, y lamentablemente fueron reprimidos por la policía con gases. Una vergüenza a la que ya nos tiene acostumbrados este gobierno.

Hoy estamos discutiendo una ley referida a la educación, justamente con la ausencia del principal actor, que son los docentes, quienes no tuvieron siquiera la posibilidad de opinar sobre esta ley.

Hoy se está discutiendo con un profundo sentido hipócrita, porque se ha hablado mucho sobre la crisis educativa, la deficiencia del sistema educativo, que los chicos no entienden lo que leen, pero recurren a responsabilizar y echarles la culpa a los docentes. Nos parece hipócrita porque justamente es gracias a esos docentes y su lucha que el sistema educativo no se cayó a pedazos.

Es hipócrita porque nadie se quiere hacer responsable; en realidad, los responsables son los gobiernos, que durante mucho tiempo han venido desfinanciando la educación pública. Esto se rastrea desde la vuelta a la democracia, con Carlos Menem y la Ley Federal de Educación, que descentralizó la educación a las provincias, y así sucedió gobierno tras gobierno. Nunca se cuestionó esa herencia menemista, sino que, al contrario, se fue vaciando cada vez más la educación pública.

Y en medio hubo gobiernos radicales, peronistas, Macri, Alberto, y ahora parece que con Javier Milei quieren darle la estocada final, primero, robándoles el FONID, pero también declarando la esencialidad. Seguramente su propósito sea una educación con *voucher*, para que solamente estudien los que tienen plata.

Pero, el problema de la educación no solamente se debe pensar como una política educativa, sino que tiene que ver también con las necesidades sociales, porque si hay algo que a la vez ha crecido es la pobreza. Mis compañeros han dado muchos datos, en especial aquellos terribles que muestra UNICEF: más de un millón de chicos saltean una comida, yéndose a dormir sin cenar. ¿Cómo hace ese chico para levantarse al otro día e ir a la escuela? Se han dado muchos casos en mi provincia, en Jujuy, donde hay chicos que van a la escuela y mientras están levantando la bandera se desmayan, ¡pero se desmayan de hambre! Todo ello como resultado de las políticas de miseria de este gobierno y los anteriores. A eso es a lo que aspiran: a destruir la educación pública.

Vuelvo a recalcar y a reconocer que, si no fuera por el esfuerzo de los trabajadores de la educación y su lucha, muchos de ellos estarían incluso peor, y doy cifras de los salarios que cobran. Hoy, en la provincia de Jujuy cobran cerca de 430.000 pesos, apenas por arriba de la línea de indigencia. Son trabajadores pobres. Quiero reconocerlos porque allá, en esos lugares rurales del interior, donde ni siquiera llega el Estado, llegan los docentes, a lomo de burro o haciendo dedo en las rutas, para poder garantizar la educación a los chicos.

Déjeme decirles algo muy personal. Cuando llevo a mi nene a la escuela, a una escuela pública en Alto Comedero, en Jujuy, en un barrio humilde, siempre charlo con los trabajadores no docentes y docentes, y me dicen que no llegan a fin de mes, que después de la escuela salen porque tienen que ir a la feria a vender empanadas o bollos porque no les alcanza.

Por eso, desde el Frente de Izquierda estaremos al lado de esos docentes, porque, ¿cómo no vamos a estar del lado de los que educan a nuestros hijos? Vamos a defender su salario, vamos a defender la educación pública; y por

ello vamos a rechazar este proyecto de ley, que lo único que quiere es quitarles el derecho a la protesta social.

Por último, déjeme decirle, señor presidente, que este día puede ser recordado como un día infame, porque hoy debería titularse como que se está votando declarar a los docentes como ciudadanos de segunda. ¿Por qué? Porque se les va a quitar el derecho a protestar, a defender sus derechos. Entonces, por eso vamos a rechazar este proyecto. Y que quede claro: el Frente de Izquierda va a estar siempre del mismo lado, del lado de los trabajadores y de los docentes. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Finocchiaro). – Tiene la palabra la señora diputada Picón Martínez.

**Sra. Picón Martínez**. – Señor presidente: vengo de la provincia de San Juan, la tierra de Sarmiento, y como Sarmiento decía, la educación es el gran igualador de las condiciones humanas.

Esta ley no está en contra de los docentes; a lo sumo será en contra de algunos sindicalistas, los Baradel de la vida, y nada más que eso. No tenemos que desinformar. He escuchado a algunos diputados preopinantes decir que esta ley es en contra de los docentes. Estamos muy lejos de estar en contra de los docentes cuando sabemos que son quienes sacarán a nuestros hijos adelante.

Esta ley es a favor del futuro, de nuestros hijos, de nuestros nietos. Viene a asegurar que los chicos que reciben una comida diaria, por lo menos la tengan.

Lejos está de quitar el derecho a huelga; el derecho a huelga está asegurado, es un derecho constitucional y está garantizado. Muy por el contrario, esta ley permite trabajar en beneficio de nuestros hijos.

Este Congreso, y todo el Poder Ejecutivo y Judicial, fracasarían si no trabajamos en pos del futuro. Hago mías las palabras de un diputado preopinante que dijo que tenemos que terminar con las chucherías.

Quiero contarles que, en la provincia de San Juan, cuando asumimos el gobierno el 10 de diciembre, el gobernador Marcelo Orrego lo entendió de esta manera y, por lo tanto, cuando el FONID fue retirado por Nación, el gobernador se hizo cargo de su pago. A partir del mes que viene, lo que entrará en concepto de FONID se llamará Conectividad San Juan o Conectar San Juan, para poder seguir asegurando a los docentes justamente el mecanismo para poder trabajar.

¿Por qué se hizo esto? Permítanme contarles un poco de historia. Al asumir, hicimos un censo de lectura comprensiva. Los chicos de tercer y sexto grado, y de primer año del secundario, no tenían lectocomprensión. Esto es gravísimo.

Desde ese momento comenzamos a trabajar fuertemente con el Ministerio de Educación. De hecho, el presidente Milei fue a la provincia de San Juan para lanzar el Plan Nacional de Alfabetización. Un poco antes, nosotros comenzamos con un programa llamado Comprendo y Aprendo, en el que están incluidos todos los docentes de nivel primario, secundario y universitario. Esto es lo que hay que hacer: darles herramientas a los docentes para que puedan trabajar.

Estamos trabajando en fortalecer las prácticas áulicas y en revalorizar la educación agrotécnica y agroindustrial, porque entendemos que hay que darles salida laboral a los chicos. Lejos estamos de cercenar un derecho; muy por el contrario, estamos cuidando a nuestros niños.

Por eso entendemos que es necesario avanzar con esto. Hoy vamos a hacer historia con una ley que viene a proteger a los chicos, y también a las familias, porque como dijo un diputado anteriormente, cuando los chicos no tienen clase, las familias se desbordan, ya que las escuelas y los docentes contienen a nuestros chicos.

Por eso, nuestro bloque Producción y Trabajo va a acompañar este proyecto de ley, entendiendo que estamos acompañando el crecimiento de nuestros hijos y que es una de las medidas necesarias. ¿Soluciona todo? Claro que no. Sabemos e instamos al Poder Ejecutivo a enviar medidas necesarias para el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a los niños.

Hace unos días, estuvieron representantes de UNICEF en la provincia de San Juan, donde destacaron la necesidad de trabajar con los niños, niñas y adolescentes desde la escuela.

Por eso, con políticas públicas provinciales activas, vamos a acompañar este proyecto de ley, esperando que sea lo mejor para nuestros hijos y para el futuro.

Quiero dejar claro que no votamos en contra de los docentes. Muy por el contrario, con las políticas que llevamos a cabo en la provincia, estamos siempre del lado de los docentes. Desde el primer momento en la provincia, nuestra estructura política ha sido estar al lado de los docentes. Se arregló la infraestructura edilicia de las escuelas de la provincia para que los docentes comiencen las clases en buenas condiciones. Esto es estar del lado del docente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Finocchiaro). – Tiene la palabra el señor diputado Acevedo, por Santa Cruz.

**Sr. Acevedo**. – Señor presidente: la verdad es que este debate me cruza muy fuerte por distintas razones personales, que quizá mencione, quizá no, para no ser autorreferencial. En principio, no voy a descalificar las intenciones de este proyecto, pero decididamente creo que no es la solución al problema real de la educación argentina.

Me parece que el problema de que no haya clases no radica en los docentes. No es un tema moral, no se trata de que los docentes no quieran trabajar o de que no les guste trabajar y por eso hagan huelga. Tampoco es cierto, como se dijo acá, que lo que importa en esta sociedad es el conocimiento. En esta sociedad, como en cualquier otra, lo que importa es el ingreso, el salario, y si eso alcanza o no para vivir, porque en definitiva eso es lo que permite satisfacer derechos y tener bienestar.

Sostener que la declaración mediante una normativa jurídica de que la educación no es un derecho humano, sino que es un servicio estratégico y esencial, va a resolver la cuestión, creo que definitivamente es un error. El problema, indudablemente, es que el Estado no financia la educación.

Quiero hacer algunas aclaraciones porque se habla y se opina con mucha ligereza. Las provincias solamente tienen la obligación, según el artículo 5º de la Constitución, de garantizar la educación primaria. El traspaso de la educación secundaria y técnica a las provincias lo hicieron Martínez de Hoz y después Cavallo. Y no se ha cumplido con las leyes de financiamiento educativo.

Voy a dar un ejemplo muy concreto: en Santa Cruz, el año pasado tuvimos, lamentablemente, uno de los récords de menor cantidad de días de clase. Este año, con una mejora salarial para los docentes, un docente con 38 horas y 25 años de servicio cobra 1.600.000 pesos en el bolsillo. No hemos perdido días de clase por conflictos docentes. Sin embargo, sí hemos perdido días de clase porque no hay infraestructura, porque no hay edificios, en definitiva, porque no hay inversión pública.

Reitero, más allá de la buena voluntad y demás, que para mí sería hasta demagógico decir: "Sí, la educación es un servicio esencial estratégico, y yo voto porque quiero asegurar la calidad para los chicos". Mentira. Creo decididamente que no es así.

Tampoco me parecen válidas esas comparaciones con Alemania. ¿Cuánto gana un docente en Alemania? ¿Tienen idea de lo que están diciendo, de lo que están afirmando? ¿No se ponen colorados o coloradas cuando hacen esas afirmaciones tan temerarias? Me parece que tenemos que tener un poco de respeto y ser veraces en las afirmaciones que hacemos y en las conclusiones a las que llegamos.

El primer problema de la Argentina es la pobreza; es el contexto de pobreza que afecta a las familias argentinas y, por lo tanto, a los niños y niñas que concurren a la escuela.

Es cierto que el Estado nacional tuvo un protagonismo central desde la época de Roca, que continuó con Yrigoyen y con Perón. El Estado nacional tenía una centralidad absoluta en el sistema educativo porque lo financiaba.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara, licenciada Silvia Lospennato.

**Sr. Acevedo**. – Dije que no quería mencionarlo porque temía que la emoción me ganara. Miren, mis abuelos, hace un siglo, daban clases en carreta; eran maestros ambulantes en la provincia de Chubut. Mis padres fueron maestros rurales. Mi hermano es docente. Mi compañera es docente. Y cuando el Estado estuvo presente, ha habido una buena educación;

cuando el Estado ha invertido, ha habido una buena educación.

No se trata de reglamentar que la educación sea un servicio esencial y estratégico para, en definitiva, reglamentar el derecho de huelga. Eso no es cierto.

Hago un último interrogante. Hablamos de educación. ¿A ustedes les parece que un docente puede ganar cuatro o cinco veces menos que quien conduce un camión, un minero o un petrolero? ¿Dónde está el valor de la educación si a quien es el principal actor le pagamos apenas un 25 por ciento de lo que se cobra en esas actividades que estoy señalando al pasar? Y no es que ellos deban ganar menos, sino que el docente debe ganar más.

También recuerdo a mi vieja dando clases en tres lugares para poder sostener la educación de sus hijos: a la mañana en una escuela, a la tarde en otra y a la noche enseñando a adultos. Y había calidad educativa. Hoy, la calidad educativa no solamente depende de que haya clases; para que haya clases tiene que haber buenos salarios, hay que combatir la pobreza y el Estado tiene que invertir.

El Estado nacional es al que más le corresponde invertir, porque de acuerdo a la Constitución, únicamente las provincias están obligadas a atender la educación primaria. Esto está contemplado en su artículo 5º. Tanto Martínez de Hoz –cuando comenzamos con la historia de la deuda externa en la Argentina– como Domingo Cavallo fueron los que cargaron sobre los déficits provinciales la transferencia de la educación. Acuérdense de la desaparición de la educación técnica, las ENET.

Señora presidenta: no quiero seguir dando ejemplos. Pero no creo que esta sea una buena solución para el problema de la educación argentina. Decididamente sería más fácil apelar a una muletilla y decir que hay que declarar la educación como un servicio estratégico y esencial y mañana hacemos las declaraciones en la radio y asumimos el compromiso, cuando sabemos que los resultados, si no ponemos recursos, si no organizamos y conducimos la educación de otra manera, van a ser cada día peores. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

**Sra. Schlotthauer**. – Señora presidenta: voy a reafirmar algunos conceptos.

En primer lugar, desde la bancada de Izquierda Socialista y del Frente de Izquierda, queremos saludar y felicitar a todos los docentes que hoy están luchando en Neuquén, Entre Ríos, Córdoba y Jujuy.

En particular, queremos saludar a los compañeros docentes de Capital y del Gran Buenos Aires que hoy estuvieron de paro junto con la Multicolor y con ADEMYS y se movilizaron a la puerta del Congreso.

Los docentes tienen en claro que esta ley no viene ni a defender la educación pública ni los derechos de los niños. Esta ley –como se dijo acá y se repitió, pero lo vamos a seguir diciendo, se vote o no se vote– pretende acallar el reclamo de un sujeto social que son los docentes que, gobierno tras gobierno, vienen defendiendo la educación pública y el derecho de los niños dentro del aula, se caigan o no se caigan los techos, se reviente o no se reviente la luz, tengan o no tengan ventana, tengan o no tengan gas, en los patios y en las calles.

Los docentes son los que la están sosteniendo. No hay educación si no hay docentes. No van a ser las computadoras las que vengan a reemplazar a nadie. Es la pedagogía, el ejercicio de los docentes y del niño, del educador y del educando. Eso es la educación y tiene que ser pública si lo que queremos es igualdad y futuro.

Este gobierno está desfinanciando la educación y la coloca en el colapso, porque aportaron un 80 por ciento menos en el gasto educativo en términos reales y 98 por ciento menos en materia de infraestructura. Además, como se dijo acá, eliminaron el FONID. Están haciendo colapsar económicamente la educación y ahora nos quieren hacer creer, a nosotros, a los docentes y a los padres de esos niños que tienen problemas en la educación, que ustedes quieren solucionar todo esto.

No lo van a solucionar, lo van a empeorar y cuando terminemos dentro de cuatro años, tampoco esto va a estar mejor. Si hay algo que

fracasó acá son todos los gobiernos y por eso los docentes no paran de luchar.

Quiero poner un ejemplo, porque para esto tuve que estudiar. La Ley de Educación Nacional, en su primer capítulo –Principios, derechos y garantías– tiene diez artículos; de esos diez artículos, ocho están dedicados a la responsabilidad del Estado para garantizar la educación. Esto significa responsabilidad de los políticos que administraron este Estado. Y desde la dictadura venimos destruyendo la educación pública en este país. En la dictadura empezaron con los recortes de los presupuestos, con algunas provincializaciones, como decía el diputado, también eliminaron derechos de los trabajadores, y no resolvieron el problema.

Después de la dictadura, en el período de Alfonsín, cuando tuvimos que empezar a pagar esa estafa de la deuda que se quedaron todos los empresarios que hoy nombraron, empezamos con el congreso educativo, la privatización y los recortes. Año tras año, hubo un montón de planes, a la vez que los políticos le prometían al país que se mejoraba la educación. Pongo el ejemplo de la Ley Federal de Educación. Como dijo acá el diputado, vino a provincializar y municipalizar toda la educación y le echó el fardo de la educación a provincias que estaban en rojo. Entonces, empezamos con la desigualdad y con un problema que se hacía cada vez más grande como una bola de nieve. Con ese problema no hicimos más que achicar los presupuestos, pero con algo más perverso. Es decir, con los presupuestos más chicos, la torta se achicaba y la parte que iba para las escuelas privadas de los curas y demás mercaderes de la educación se fue agrandando.

Eso pasó con todos los gobiernos. También pasó con el gobierno de Kirchner: sacaron la Ley Federal de Educación, inventaron la ley de financiamiento educativo y nunca la cumplieron. No solo que no la cumplieron, tampoco hicieron nombramientos en las escuelas. También tuvimos un montón de problemas y hubo muchas luchas durante ese gobierno.

Después vino el gobierno de Macri. Si hay algo que se debería hacer es meter presos a dos de los diputados de ese gobierno: al diputado autor del proyecto –Finocchiaro– y a la diputada Vidal. Ellos son los responsables políticos en la provincia de Buenos Aires de las escuelas bomba, porque no solo no hicieron una sola escuela ni un solo jardín como los que habían prometido hacer decenas o centenas, sino que además mataron a dos compañeros por no haber invertido en infraestructura necesaria. Y así pasó lo mismo en Jujuy. Parece que es un problema nacional. A ningún político –no importa el color– le ha importado resolver el problema.

Creo que el problema se va a seguir agrandando si no rompemos con esto de juntar plata para pagar una deuda que es una estafa. Ahí está la razón de por qué no tenemos presupuesto.

Va a haber buena educación si hacemos lo que dicen los organismos internacionales. El 10 por ciento del producto bruto tendría que estar destinado a educación. Deberíamos contar con un sistema nacional de educación no solo para emparejar los contenidos y que haya igualdad entre todos los educandos sino también para que las provincias pobres y ricas tengan plata. Es una responsabilidad del Estado nacional tener que hacerlo.

Finalmente –seguro que me estoy olvidando de algo pues a esta hora estoy muy cansada–, quiero decir que tenemos en claro que el docente peleando también está enseñando. Por eso estamos agradecidos de que defiendan su derecho a huelga. Las guardias en las escuelas no garantizan esencialidad. La esencialidad y todas esas palabras no son más que un marketing que viene acá a mentirle a la gente; esa es la realidad.

Nosotros sí defendemos el derecho de ellos a luchar y el de todos los trabajadores. Nos sumamos a todos los trabajadores que reclaman para que los sindicatos nacionales y la CGT defiendan la educación, porque la miseria no es solo la de los 8 millones de pibes que hoy están en las escuelas y la del 65 por ciento de los que cobran la AUH y no pueden estudiar. Eso es lo que ya están diciendo las estadísticas. También ocurre que cada vez más los pobres tienen que volver al sistema de educación y esto ya va a explotar.

Docente luchando también es docente enseñando. Estamos con ellos contra este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Llancafilo, por Neuquén.

**Sr. Llancafilo**. – Señora presidenta: para mí ha sido un orgullo, tanto en 2022 como en 2023, haber conducido el Ministerio de Gobierno y Educación de la provincia de Neuquén. Realmente, me siento orgulloso por el gran trabajo que realizan docentes y no docentes en las escuelas neuquinas, tanto en la educación de gestión pública como en la de gestión privada.

En nuestra provincia tenemos algo así como 250.000 estudiantes, 27.000 docentes y 8.000 auxiliares de servicio. Si nosotros multiplicáramos esto por una vez y media cada padre y madre, entendiendo que hay familias que pueden tener dos o tres estudiantes yendo a las escuelas, decimos que entre 450.000 y 500.000 personas están directa o indirectamente relacionadas con el sistema de educación de la provincia de Neuquén. Somos algo así como 550.000 electores y unos 800.000 habitantes, con lo cual hablamos de un porcentaje alto.

Si llegamos al Congreso Nacional, donde hay representación de las provincias con 257 diputados y diputadas, y estamos hablando de educación y de las situaciones que se están generando en el sistema educativo, es porque seguramente hay una política pública que está en tensión. Y la está poniendo en tensión la ciudadanía: madres, padres, familias y estudiantes. Pero también trabajadores docentes y no docentes y, por supuesto, el Estado nacional con sus 24 jurisdicciones, con los 257 diputados y los 72 senadores nacionales. Entonces, vaya si no es un tema importante en la Argentina de hoy.

Lo fundamental aquí es razonar con estadísticas en la mano. Los diputados y diputadas preopinantes han demostrado a través de cifras que claramente estamos ante una situación grave en el sistema educativo y es necesario atenderla.

Cuando hablamos de la atención del sistema educativo lo tenemos que hacer en términos integrales. Yo pido por favor, señora presidenta, que no estigmaticemos a la escuela pública, a nuestros docentes, a nuestros auxiliares de servicio o porteros y, por sobre todas las cosas, tampoco a nuestros estudiantes, que tienen que ser y son el centro de atención del sistema educativo.

Si nosotros no lo tomamos en estos términos, vamos a estar perdiendo el eje central del sistema. Los grandes podemos resolver nuestras diferencias, pero tenemos que tratar de garantizar los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya que esa es nuestra responsabilidad.

Quiero destacar que estamos preservando el artículo 2º de la ley 26.206. Este artículo de la Ley Nacional de Educación establece claramente que la educación es un derecho. Aquí no hay una discusión filosófica. Quien quiera plantear eso lo hace desde una concepción estrictamente político-partidaria. Pero aquí lo que estamos haciendo es sumarle al artículo 3º de la ley nacional el concepto de educación como servicio estratégico esencial. Esto justamente tiene que ver con el diálogo con los padres y madres que están esperando eso.

Por supuesto que cuando se ponen en tensión dos derechos, como pueden ser el de la educación y el de huelga, hay que buscar el equilibrio. Aquí se está buscando encontrar, justamente, ese equilibrio. Insisto en que esto viene a sumar y no va en contra de nadie. Esto va en favor de la educación pública argentina.

Lo tenemos que hacer con datos precisos. Escuchaba a un diputado preopinante hablar de mi provincia. En mi provincia hay docentes que conocen muy bien su trabajo y sus localidades. Dudo de que un docente de Neuquén haya dicho que en la localidad de Senillosa no se inaugura un establecimiento educativo desde hace diez o quince años. Quiero decirle que el año pasado se inauguró allí el Jardín de Infantes Nº 56.

También quiero decirle que seguramente no habló con un docente conocedor de la educación neuquina, porque si no le podría haber dicho que, a principios de 2024, es decir, hace muy poquito, se inauguró la Escuela Secundaria Nº 90 en la localidad de Villa Pehuenia. Por tanto, es falso que hace veinte años no se construye un edificio para el nivel secundario en la provincia de Neuquén. Insisto en que tenemos que ser precisos en las estadísticas que estamos brindando, porque esa es la base clara de la planificación. Si hay algo que hace un docente es planificar. Y la planificación se hace sobre datos reales y concretos.

En Neuquén este año se ha lanzado un plan de becas a partir de una decisión del gobernador Rolando Figueroa. En este momento tene-

mos 14.000 beneficiarios en el plan de becas de la provincia.

Quiero decir también que esa preocupación del gobierno de la provincia ha tenido que ver, por ejemplo, con que el año pasado, antes de que se tratara en este Congreso, se sancionó la eliminación del impuesto a las ganancias sobre los salarios. Se trata de una ley provincial que eximió del pago de ganancias a docentes y a todos aquellos trabajadores del Estado que tenían un descuento por la cuarta categoría.

Además, quiero decir que, a partir de la sanción del paquete de medidas fiscales que contenía el capítulo de impuesto a las ganancias, a partir de ciertos fallos judiciales en la provincia de Neuquén los docentes, no docentes y trabajadores del Estado hoy no están pagando la cuarta categoría del impuesto a las ganancias.

Cuando hablamos de integralidad en el sistema educativo no podemos perder de vista que no solo se trata de aquellas medidas de acción directa que muchas veces realizan docentes o no docentes en la provincia de Neuquén por una cuestión salarial. De hecho, hoy el problema salarial no es el que pone en tensión al sistema educativo en la provincia de Neuquén y que está dejando a miles y miles de estudiantes sin clases. No es un problema salarial, sino que tiene que ver con un incentivo o con un adicional que se pretende para aquellos trabajadores de la educación que cumplen con su tarea en la escuela.

En la provincia de Neuquén, de la masa salarial que hoy se paga, el 30 por ciento corresponde a licencias por certificado médico. En algunos cargos tenemos hasta ocho suplentes; o sea que por un cargo se pagan ocho suplentes. Eso afecta al estudiante en su continuidad pedagógica y lo perjudica en un elemento fundamental que es la presencialidad. Si hay algo que nos dejó como enseñanza la pandemia, y donde coincidimos la clase política, la clase sindical, padres, madres y estudiantes, es que nada reemplaza la presencialidad. No puede ser reemplazada por un cuadernillo ni por una videoconferencia.

Entonces, si vamos a hablar de educación, no lo hagamos centrándonos en ese derecho a huelga que tienen los trabajadores y que este proyecto de ley conserva. Claro que hay problemas. Debo decir que en la provincia de Neuquén hay un déficit de 44 edificios escolares. Hoy la provincia de Neuquén alquila 44 inmuebles para asegurar la educación obligatoria en alguno de los niveles.

Señora presidenta, hay un elemento fundamental, acerca del cual dialogué hoy con el presidente de la Comisión de Educación, Alejandro Finocchiaro, referido a que la ley 26.206 –hay fallos judiciales que hablan en este sentido–, plantea facultades concurrentes, tanto del gobierno nacional como de los gobiernos provinciales.

Entonces, aquí hago un llamado de atención para el oficialismo y un llamado de atención para el Poder Ejecutivo nacional. Quiero dejar constancia hoy aquí de que la esencialidad en la educación también tiene que ver con la infraestructura, y por lo tanto también tiene que ver con el presupuesto.

Si estamos tan interesados en mejorar la presencialidad y tan interesados estamos en declarar la esencialidad como servicio, que claramente está por debajo del derecho, tenemos que discutir en el presupuesto 2025 la infraestructura escolar. De esa manera estaremos dando el mensaje de que efectivamente nos interesa el sistema educativo en términos integrales y no que estamos apuntando a un sector.

Aquí los protagonistas del sistema educativo son todas las partes: los docentes, los no docentes y las familias, pero los principales protagonistas son los estudiantes.

Hoy vamos a acompañar un proyecto de ley que –estamos convencidos– viene a sumar y va a colaborar y contribuir al debate que tiene cada jurisdicción. No va a resolver por sí solo el problema que estamos teniendo, pero no tengo dudas de que seguramente va a ser un acto de estricta justicia para el principal protagonista del sistema educativo, que son las y los estudiantes del sistema. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

**Sra. Omodeo**. – Señora presidenta: la verdad es que, escuchando las intervenciones de los distintos bloques, pensaba en qué podía aportar, más allá de lo que ya se dijo.

Me parece que lo que puedo aportar, siendo de un partido de Tucumán –mi partido es

CREO, un partido provincial–, es analizar cómo va a afectar la aplicación de esta ley a las distintas jurisdicciones provinciales. Como sabemos, la competencia educativa está sobre todo en cabeza de las provincias.

Lo que se dijo acá, en relación a los datos de la media nacional, es que, de cada 100 estudiantes, 13 terminaban la escolaridad en tiempo y forma. Como no sorprende a nadie, en Tucumán por supuesto estamos por debajo de la media y 9 de cada 100 terminan en tiempo y forma.

En mi provincia es absolutamente normal que el 15 por ciento de los días no se den clases por feriados nacionales, paros de colectivos, paros docentes, asuetos provinciales, días de desinfección, elecciones u otras excusas. Según un relevamiento de la propia provincia, de los 1.800 establecimientos educativos que hay en Tucumán, hay 1.000 que tienen alguna necesidad o algún problema en infraestructura.

No conozco la realidad de las otras provincias. Intuyo que la infraestructura educativa no debe estar tan mal como en Tucumán, pero en muchas de nuestras escuelas no hay baños, sino letrinas. Ante este panorama me pregunto si esta ley va a mejorar algo la situación de los estudiantes tucumanos.

La respuesta es que sí, porque aseguramos las clases, porque generamos una rutina a los niños y jóvenes que acuden. Pero la respuesta es que es solamente un paso, es lo mínimo; estamos asegurando lo mínimo, que es garantizar que haya clases. Después de eso viene el tema de la calidad educativa, de la evaluación docente, si los chicos pueden comprender un texto o no, y por supuesto que estamos muy por debajo de la media.

Acá me parece que se ha planteado el debate en un término falaz e inconducente que es contraponer los derechos de los docentes versus los derechos de los estudiantes. Pero el verdadero problema o el problema más acuciante que vemos en las provincias, es la falta de fondos o la falta de asignación de fondos para la educación.

Los gobernadores deben tomar en serio la educación como una prioridad. No son los docentes la cuestión porque ellos están pésimamente mal pagados, explotados y sin capacitaciones. Muchas veces pagan justos por pecadores porque el buen docente quizá no llega a la junta de calificación docente y los docentes para el cargo son puestos a dedo.

En Tucumán, como en muchos lugares, la mitad del sueldo está en negro porque hay un básico y después del básico se empiezan a agregar otros conceptos. Entonces, por eso, desde CREO, planteamos la necesidad de una reforma política profunda en Tucumán. Se gasta en cualquier disparate menos en lo que se debería gastar, que es en el sueldo de los docentes, de los policías, de los médicos y en infraestructura escolar. Por eso vemos que los autoconvocados se presentan, porque los sindicalistas no los representan y se gastan millones.

El otro día veía un dato de la gestión Manzur que es escalofriante, pero se traslada a la gestión de Jaldo y de Alperovich. Ese dato era que gastaba en publicidad oficial el doble del presupuesto que se destinaba a comedores. El 4 por ciento del billón seiscientos diez mil millones del presupuesto de la provincia se gasta para hacer política partidaria a través de las cajas negras de la Legislatura.

La semana pasada vimos casos escandalosos donde el ministro le mandaba a su hijo, que era intendente, 11.500 millones de fondos en concepto de pacto social para que los gaste discrecionalmente.

Ahí está el meollo del asunto. Esta ley es importante porque garantiza el mínimo, y es lo que podemos hacer desde la competencia que tiene el Congreso de la Nación.

Ahora bien, ¿saben qué están haciendo las provincias? Están gastando los recursos en cualquier cosa menos en educación, en salud y en seguridad. Está lleno, plagado de gente que no aporta valor en un puesto público. ¿Saben cuánto creció la media del empleo público en los últimos veinte años en la Argentina? Creció un 69 por ciento en los últimos veinte años. En Tucumán, un 102 por ciento, y creemos que hay entre 30.000 y 40.000 –porque no hay acceso a la información pública– solo en la Legislatura de Tucumán.

Entonces, vamos a seguir insistiendo en una reforma constitucional y una reforma política profunda en Tucumán, donde los recursos se gasten de forma transparente y eficiente.

Entonces, desde la competencia nacional estamos haciendo todo lo que podemos porque esto no es contra los maestros. Esto es a favor de los estudiantes y no cercena el derecho a huelga, sino que asegura de alguna manera guardias educativas para que los establecimientos permanezcan abiertos, porque además en las escuelas se aseguran los nutrientes y el acceso a la alimentación que muchos niños no tienen en Tucumán y, en general, en todo el país.

Entonces, no quiero generalizar, pero la verdad es que en Tucumán nos hemos reunido con docentes autoconvocados de varios sindicatos que nos han expuesto cómo han sido rehenes de los sindicatos. Entonces, esta ley no es en contra de los estudiantes ni en contra de los maestros; es en contra de una clase política y de una clase sindical que nos ha mantenido rehenes y que ha hecho negocio y se ha enriquecido personalmente a costa del nivel y de la calidad educativa de los niños y de los jóvenes argentinos.

Por lo tanto, estamos haciendo la parte que nos toca, pero les pedimos, por favor, a los gobiernos provinciales que dejen de gastarse los recursos de manera espuria para hacer política, sostener estructuras y hacer populismo barato y gastemos los recursos en lo que hay que gastar: en educación, en salud, en infraestructura.

Desde el bloque CREO vamos a seguir insistiendo en las reformas políticas contra los regímenes feudales que hay en las provincias, donde no existe la república porque no hay división de poderes, y si no existe la república, no existe el acceso a la información pública ni la rendición de cuentas y tampoco existe la calidad educativa. No existe que los docentes que se esfuerzan lleguen a los cargos más jerarquizados, que se cumpla con los días de clase ni que se invierta en educación.

Por eso vamos a acompañar este proyecto de ley, pero es solamente una porción pequeña de lo que podemos hacer desde este lugar. Los verdaderos responsables de la debacle educativa argentina son los gobernadores y los sindicalistas, que han usado los fondos públicos en cualquier cosa menos en educarnos. ¿Saben por qué? No nos quieren educados porque cuando los ciudadanos están educados salen por sus propios medios adelante, pueden progresar y existe la movilidad social ascendente. En cambio, si tenemos gente que no puede valerse por sus propios medios, los tenemos dependientes, esclavos y dependiendo de las dádivas del gobernador de turno. Debemos hacer muchísimo más por la educación, pero hay que empezar por este tema. Es la de mínima. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Damos comienzo ahora a las intervenciones individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

**Sr. Arroyo**. – Señora presidenta: estamos tratando el tema central de la Argentina, que es la educación, y el debate sobre el servicio esencial es absolutamente central y relevante. Creo que estamos perdiendo una oportunidad de hacerlo bien, seriamente, de manera amplia y transformadora.

Arranco por lo evidente: si un alumno tiene más horas de clase va a aprender más, va a tener más conocimiento y va a tener un mejor trayecto educativo; eso está claro. Está claro también que el concepto de lo esencial va bien con la educación. Es muy evidente que la educación es determinante y es lo más importante para las familias. Por ejemplo, si el día de mañana sale un notero a hacer entrevistas en la calle y le pregunta a la gente si entiende que la educación es esencial, va a decir que sí.

Ahora, mi tarea como diputado no es quedarme en el título solamente, sino ir más profundamente a qué estamos discutiendo, cómo lo estamos discutiendo, y cómo habría que hacerlo. Además, es evidente que hay provincias que han perdido muchísimos días de clase y eso desacomodó estructuralmente a muchos alumnos y, en particular, a aquellos que están en los primeros años de la escuela secundaria.

Ahora, creer que esto se resuelve recortando o limitando el derecho de huelga es absurdo; no es así, y en el mejor de los casos es una mirada muy parcial. Estamos abordando el problema desde el costado, no lo estamos tomando desde el centro, no lo estamos tomando en su total dimensión.

La Argentina necesita un cambio profundo y estructural. Debe dar vuelta su sistema educativo. Debemos ir al siglo XXI, pero con los docentes, no en contra de los docentes. No hay

manera de hacer una reforma en serio en la Argentina contra los docentes o sin ellos. Claramente es con los docentes, que son los menos escuchados en este tiempo.

Se repitió varias veces –y es el dato más impactante que tenemos– que solo el 13 por ciento de los alumnos termina la escuela secundaria en tiempo y forma, o sea que la termina a la edad que tendría que terminarla y con los conocimientos que tendría que tener.

Ahora, eso no es en esencia por la cantidad de horas que tiene un alumno. Creería que es por tres cosas más relevantes aún. En primer lugar, por los contenidos. Está claro que los contenidos de nuestra escuela secundaria no son del siglo XXI, sino del siglo XX. Esta idea de que hay muchos alumnos que tienen notas con 8 o 9 en una materia, y notas de 2 o 3 en otra quiere decir que no es que no les da la cabeza, sino que a algo le ponen interés y a otras cosas no. Tiene que ver con cuáles son los contenidos de alumnos sobreinformados y nativos digitales.

Asimismo, este 13 por ciento se vincula con las condiciones de infraestructura; está muy claro que tener que estar con una frazada muriéndose de frío en invierno, de calor en verano, viendo cómo tapan la ventana para poder arreglarse cuarenta y cinco alumnos en un aula que, en realidad, es para treinta, no son las condiciones adecuadas.

Además, más allá de las horas de clase, esto de que solo el 13 por ciento de los alumnos termine en tiempo y forma tiene que ver con el contexto. En el último año bajó un 20 por ciento el consumo de leche. En realidad, no es un problema solo de los últimos ocho meses, pero hay un problema estructural claramente porque si baja el consumo de leche, bajan todos los consumos antes. En efecto, si una madre deja de darles leche a sus hijos es porque antes dejó de darles muchos otros productos. De verdad estamos perdiendo una oportunidad de hacer algo en serio y de hacer una reforma estructural de la escuela secundaria.

Creo que la tarea de esta Cámara de Diputados es proponer nuevos contenidos, distintos paradigmas y una secundaria flexible y moderna vinculada con el mundo del trabajo. Estamos perdiendo la oportunidad de hacer lo que tendríamos que haber hecho hace mucho y no se ha hecho, que es la construcción de los 3.000 jardines de infantes para lograr lo obvio: que todo chico y chica en la Argentina vaya a las salas de 3, 4 y 5 años. ¿Y dónde no están esas salas? En los barrios más pobres.

Señora presidenta, finalizo diciendo que estamos perdiendo una oportunidad de hacer una reforma profunda y en serio en este año, que no es un año electoral. Si no lo hacemos ahora y no aprovechamos la oportunidad, ¿cuándo lo vamos a hacer? El próximo año no habrá una reforma ni un debate estructural sobre el sistema educativo porque todo el debate será sobre las listas y la política.

Además, tenemos una Comisión de Educación en esta Cámara que tiene mucha gente interesante de distintos partidos políticos que está con ganas de hacer algo estructural y profundo.

Cierro mi alocución diciendo que tenemos que hacerlo bien y en serio. Debemos hacer una gran transformación de lo único que está en pie en la Argentina, que es la escuela, porque está en crisis todo el sistema de representación. Está en pie la escuela; entonces, no planteemos el tema por el lado de limitar la huelga, sino para transformarla de verdad. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

**Sr. Stefani**. – Señora presidenta: me parece muy interesante este tipo de debate…

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Señor diputado Stefani, la diputada Medina le está pidiendo una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Stefani**. – Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada Medina, por Tucumán.

**Sra. Medina**. – Señora presidenta: soy diputada por la provincia de Tucumán, y en realidad solicité la interrupción para aclarar algunas cuestiones que mencionó una diputada preopinante respecto de mi provincia y su gobernación.

Aclaro que también soy docente de la escuela pública. La diputada dijo que en mi provincia hay escuelas que tienen baños con letrina. Esto es algo que desconozco. Por eso, le voy a pedir que me pase el nombre de esas escuelas

porque las voy a ir a visitar personalmente. Si es así, me comprometo, junto con el gobierno de mi provincia, a que esas escuelas tengan baños dignos. Realmente no conozco ninguna escuela que tenga baños con letrina, pese a que como diputada y como docente recorro la provincia y las escuelas. Justamente estoy trabajando en proyectos para pintar escuelas y arreglar baños.

Además, tengo centros educativos propios, que son gratuitos, porque hablar de educación también implica hacer algo por la educación. Yo voy a acompañar este proyecto porque creo que la educación debe ser un servicio esencial, y lo digo como docente, pero tampoco puedo permitir que se diga que lo que mi provincia invierte en educación es un gasto, cuando destina uno de los mayores presupuestos a esa área.

También quiero aclarar que en mi provincia, por decisión del gobernador, el incentivo docente se paga desde el momento en que la Nación lo quitó. En mi provincia se paga.

Con respecto a la vacuna contra el dengue, los trabajadores de la docencia y los de la salud, es decir, los trabajadores esenciales, fueron los primeros que la recibieron.

Estamos trabajando. Sabemos que debemos recuperar muchas de nuestras instituciones desde el punto de vista edilicio. También quiero reconocer a aquellos docentes que todos los días hacen el esfuerzo y defienden la educación.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Diputada: le pido por favor que concluya, porque está consumiendo el tiempo que amablemente le cedió el diputado Stefani.

**Sra. Medina**. – Le pido disculpas.

También le pido a la diputada preopinante que cuando hable de los presupuestos de los municipios conozca la realidad de cada uno de ellos, porque también hizo alusión a mi municipio, que es Banda del Río Salí, uno de los más grandes del interior de mi provincia.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

**Sr. Stefani**. – Señora presidenta: decía que celebro que estemos tocando este tema de la esencialidad porque me parece que es un tema de la agenda de la sociedad. Se parece mucho a que el Congreso sea institucionalmente esa caja de resonancia de toda la sociedad y se aleje un poco de lo que pasó hace unas horas, donde hubo gritos, discusiones; una agenda totalmente propia que no responde a los problemas reales que tiene la sociedad argentina.

La externalización social contra la política la generamos nosotros cuando tenemos discusiones como las de esta tarde. Yo soy un convencido de que de las crisis económicas, sociales y políticas se sale únicamente con política.

La Argentina no va a arrancar, pese a que sus números den bien, si no hay reformas educativa, tributaria, impositiva y laboral, si no hay modernización laboral y modernización sindical. No tengo dudas de eso.

En cuanto a lo que se dijo recién sobre los gremios, yo no creo que todos los docentes estén representados por los gremios o por los sindicatos. Tengo una hermana que se jubiló como docente y no faltó un solo día a su escuela; no hizo un solo paro. En mi caso, durante más de veinte años di clases en un terciario y tampoco falté cuando hubo paros docentes.

Yo creo que hay un tema que debemos abordar en esta Cámara para resolver ese problema, y es que el Estado deje de ser agente de retención de los salarios de los trabajadores. Es decir, que nosotros le paguemos el salario al trabajador y que el trabajador vaya y pague la cuota del sindicato o del gremio que quiera. Ahí recién vamos a saber a qué docente representa tal gremio o a qué docente representa tal sindicato; antes, no.

En algunas provincias somos víctimas de un gremialismo o de un sindicalismo prehistórico que lo único que hace es atrasar el sistema educativo. ¿Necesito una prueba PISA o algún dato para afirmar esto? No, porque como dije fui docente en un terciario. Allí recibía a los chicos que terminaban el secundario y vi cómo la educación en la Argentina se degradó por décadas. Yo lo vi. La educación se degradó.

¿Este tema de la esencialidad educativa va a resolver el problema de la educación en la Argentina? No, ni por casualidad. Es un aporte para que debatamos, con mucho respeto –como lo estamos haciendo ahora–, qué prioridad tiene la educación en la Argentina, qué prioridad tiene que nuestros niños reciban la

mejor educación porque es la única posibilidad de igualar, más allá de la condición social en la que hayan nacido, que no se puede elegir.

¿Este tema está en contra de los docentes? De ninguna manera. Los docentes deben ser los trabajadores mejor pagos. Un país que tiene ahorrados tres PBI –no que debe uno o dos PBI– se preocupa porque los niños estén mejor educados, tengan acceso a una salud de primer nivel y estén bien alimentados. De eso se ocupa, porque ese país sabe que, si invierte en esos niños, jamás le va a ir mal.

Felicito a toda la Comisión de Educación, encabezada por el diputado Finocchiaro. Además, este es un mérito del artículo 93 del decreto 70/2023 de este gobierno, donde se planteó la esencialidad en la educación.

Hay un algoritmo inescrutable en la sociedad por el cual alguien nace en una condición que no elige. La educación es la posibilidad que tienen todos los seres humanos de arrancar en una igualdad o en una justicia social, como nos gusta llamarla muchas veces.

Ahora, con honestidad intelectual tengo que decir que esta iniciativa que vamos a votar acá no va a impactar en todas las provincias de igual manera, porque las provincias tienen que adherir.

Algunas provincias argentinas van a adherir sin ningún problema, pero dudo de que la mía lo haga, porque el sindicalismo que representa a los docentes y el gobernador tienen una alianza muy fuerte. El gobernador paga muchísimas horas cátedra que están destinadas a que un docente dé clases frente a un alumno, pero terminan en cualquier otra actividad que se le ocurra a su gobierno.

Por último, voy a citar a Nino, un gran constitucionalista argentino, que decía que cuando se conculcan dos derechos –en este caso, el derecho de alguien a hacer una huelga o un paro y el derecho de alguien a recibir educación–, uno de esos dos derechos es preferente. Yo no tengo dudas de que el derecho preferente en la Argentina es el derecho a la educación de nuestros hijos. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

**Sr. Finocchiaro**. – Señora presidenta: simplemente quiero hacer una aclaración. En este caso, las provincias no tienen que adherir porque estamos reglamentando un derecho de características federales, que es el derecho de huelga. Después, el Consejo Federal de Educación podrá reglamentar determinadas cuestiones.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señora presidenta: quiero aclarar dos aspectos. Como bien dijo el diputado Finocchiaro, esto no solo no necesita leyes de adhesión, sino que a su vez es una materia concurrente. Es federalismo de concertación educativa, pero a su vez también se respeta la participación de las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación, donde se definen muchas de estas cuestiones; y no es solamente la Nación, sino la Nación con el resto de las provincias.

Por otro lado, entiendo que algunos diputados preopinantes quieran hacer mención al decreto de necesidad de urgencia 70/23, pero como esto seguramente va a tener algún tipo de planteo judicial, apartar la interpretación que este cuerpo le está dando y que trabajamos en la Comisión de Educación va por fuera del espíritu que le quisimos dar todos los diputados que firmamos el dictamen de mayoría, en términos de poder cumplir y poder definir claramente lo que es la educación como servicio estratégico esencial.

Entiendo la intencionalidad política que pueden tener algunos diputados, pero a la hora del espíritu que le quisimos dar los legisladores a lo que estamos considerando, hay que dejarlo claro, porque esto seguramente será cuestión de demandas o de planteos judiciales por algunos sectores vinculados a algunos sindicatos de la educación. Nada más. (*Aplausos*.)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Muchas gracias, diputado Ferraro, por la aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

**Sr. Carro**. – Señora presidenta: habían repartido una lista en la cual había dos oradores antes; por eso me agarró distraído.

Voy a empezar de una manera diferente a muchas de las cosas que escuché acá.

En primer lugar, quiero enviarles un saludo muy fuerte a Sonia Alesso, a Robbie Baradel, a los compañeros y compañeras de la UEPC de Córdoba, a mis compañeros del Manuel Belgrano, y a los docentes de la escuela pública "Gobernador Álvarez", a la que va mi hija.

Quisiera dejar acá presente y claro que mi hija va a una escuela pública porque sus padres son docentes de escuela pública y somos los primeros defensores de la educación pública y del futuro de nuestros pibes.

Así que, bienvenidos. Los quiero, los respeto, Sonia, Robbie y muchos y muchas compañeras que a lo largo y a lo ancho del país representan y defienden los intereses de los docentes.

Hay un punto sobre el que voy a pasar rápido porque me parece que es un poco técnico, pero está recontraclaro que este es un proyecto de ley inconstitucional y que es pura demagogia del peor populismo de derecha en la Argentina, no solo porque el derecho de huelga es un derecho consagrado por la Constitución, no solo por los tratados internacionales, no solo por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, no solo por lo que ya dijo la diputada Stolbizer, que esto se judicializó y en 2001 la Corte Suprema, para decir que la educación no es un servicio esencial, efectivamente usó los argumentos de la Organización Internacional del Trabajo. O sea, sabemos que esto no va a ningún lado; solamente estamos teatralizando acá una preocupación por la educación.

Es cierto que a cualquiera que le preguntemos, yo mismo lo creo, la educación es esencial y es clave para la movilidad social ascendente, es clave para sostener un sistema potente de ciencia y tecnología, es clave para fortalecer, incluso diría, nuestro sistema democrático. Más educación, mejor sistema democrático.

Ahora, pareciera ser que, en función de los argumentos que escuchamos acá, para todos, la educación es esencial, fundamental e importantísima. ¡Perfecto! Veamos cómo se han ocupado los distintos gobiernos sobre esta problemática.

Yo quiero recordar acá que, cuando asumió Néstor Kirchner como presidente de la Argentina, la primera acción de gobierno fue viajar a Entre Ríos para resolver el problema educativo en la provincia por el paro que los docentes estaban llevando a cabo hacía meses. Es decir, entendió con perfecta claridad, como lo entiende cualquier laburante, que la mejor manera de mejorar el laburo es mejorando el salario de los laburantes. Esta es una verdad de perogrullo.

Entonces, veamos qué hizo cuando asumió Milei: sacó la comida de los comedores, sacó el FONID, clavó una devaluación infernal que reventó el salario de los docentes; está en 450.000 pesos el salario básico de un docente. Hagámonos cargo; nos quejamos porque hacen paro para reclamar mejores salarios. La verdad que a mí me resulta hasta difícil de entender.

Entonces, acá claramente lo que se está buscando es regular el derecho a huelga, que es un derecho de los trabajadores y las trabajadoras, no de los sindicatos.

Ahora, ¿qué les decimos a Sandra y a Rubén cuando explota una garrafa de gas en la escuela? ¿Que esos docentes no protesten porque su trabajo es esencial?

Cuando les quitan el FONID a los docentes, les decimos que no hagan paro porque su trabajo es esencial.

Hoy un docente cobra exactamente la mitad de lo que cobraba en diciembre de 2015, cuando terminó el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

Me parece que, en verdad, eso es lo que les molesta, que efectivamente los únicos gobiernos que acá se preocuparon por la educación y por el salario de los docentes han sido los gobiernos peronistas, salvo contadas excepciones.

Entonces, como queda poco tiempo, voy a ir terminando.

Creo que lo que habría que hacer es mejorar los salarios, que haya más y mejor formación docente, reponer el FONID, mejorar la infraestructura edilicia, mejorar el equipamiento tecnológico, volver a repartir computadoras para los chicos, mejorar y llevar alimentos a los comedores escolares. Esas serían buenas iniciativas para resolver los problemas de nuestra educación.

Considero que quienes hicieron este proyecto de ley no pisaron nunca una escuela, así que le voy a proponer al presidente de la Comisión de Educación que pidamos una combi a la Presidencia de la Cámara, ya que ponen combis para cualquier tipo de acciones, como ir a visitar represores, para que la Comisión de Educación, con su presidente a la cabeza y todos sus integrantes, vayamos escuela por escuela, y preguntemos a los docentes y a los estudiantes en qué situación están. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Vaya cerrando, señor diputado, que ya se pasó un minuto del tiempo del que disponía.

**Sr. Carro**. – Ya termino, entonces.

El problema no son los paros que hacen los docentes. El problema de la educación es la falta de presupuesto: más presupuesto para funcionamiento, más presupuesto para salarios. (*Aplausos*.)

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Barletta, por Santa Fe.

**Sr. Barletta**. – Señora presidenta: recién se dijo que a esta altura del partido está claro que nadie está en contra de que la educación es un bien esencial. Todos lo hemos dicho hasta el cansancio: es la estrategia para la posibilidad del crecimiento, del ascenso social y del bienestar.

Ahora bien, hemos escuchado a muchísimos colegas y me da la sensación que se están preocupando en mayor medida por ver quién tiene la mejor ocurrencia para descalificar al otro, llevando la discusión del tema a un blanco y negro.

Me parece que nadie cree realmente que los que impulsamos este proyecto lo estamos haciendo porque pensamos que a partir de ahora se solucionan todos los problemas educativos, ni que pensamos que a partir de ahora nos sacamos las ganas de estar en contra de los docentes.

No creo que sirvan las descalificaciones o que volvamos a la historia. Es cierto que los diputados nacionales estamos en una encrucijada. Alguien hizo mención a que fue Cavallo, que fue Menem o que fue no sé quién. Creo que fue Menem el que provincializó las escuelas tirándoselas por la cabeza a las provincias sin el presupuesto adecuado. Esto profundizó la situación, porque es cierto que ya veníamos con problemas en la educación.

Ahora bien, considero que tratar de escudriñar en la historia para ver cómo justifico mi posición denostando al otro no nos sirve de nada. Es lo mismo que cuando aquel que grita más fuerte piensa que porque grita más fuerte va a tener mayor posibilidad de éxito en su alocución.

Tampoco creo que ningún diputado piense que con esto lo que se está limitando sea el derecho a huelga. Lo que se plantea es que en caso de hacer un paro haya una guardia mínima para que todas las escuelas estén abiertas en un 30 por ciento de su capacidad. O sea que hay un 70 por ciento que puede hacer el paro.

Pero, además, no escuché a nadie plantear que eliminemos la esencialidad de la salud, por ejemplo. ¿Será porque tienen miedo de que algún día les duela el pecho, como me pasó a mí? Pero me atendieron igual.

No creo que tengamos que llevar las cosas de un extremo al otro. Creo que si nos tranquilizamos podremos plantear las cosas en su justa medida.

No quiero hablar de los diputados de mi sector porque sería hacer una autodefensa. Pero escuché a un diputado de la Coalición Cívica, el diputado Ferraro, planteando el problema desde una lógica, nada más ni nada menos que de sentido común.

También escuché la alocución de un diputado de Neuquén, el diputado Llancafilo.

El problema que tenemos es realmente difícil. Estamos todos de acuerdo en que la sucesión de gobiernos que hubo no tuvieron la debida mirada para tener una educación de calidad para todos, pero tenemos un grave problema por resolver: desde que se provincializó la educación, hemos perdido la posibilidad de tener un proyecto nacional educativo. Es muy difícil dar marcha atrás en este sentido. Es como el tema de la coparticipación. Nunca nos vamos a poner en acuerdo con ese mandato constitucional de rever la coparticipación, porque si a una sola provincia le sacamos un 0,01 por ciento, ya no hay posibilidad de acuerdo. Con esta temática ocurre lo mismo.

Ahora, es cierto que esa provincialización genera y aumenta más la desigualdad.

Señora presidenta: no quiero extenderme en esto. Agradezco a todos los diputados que no han extremado las posiciones, pensando que creemos que la culpa es o no de los docentes. No; hay culpas compartidas. Tenemos que buscar de manera inteligente y serena cómo podemos mejorar la situación por la que atraviesa nuestra educación. No lo vamos a resolver solamente en la Cámara de Diputados, pero a eso los convoco. Gracias. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

**Sra. Omodeo**. – Señora presidenta: solicito una interrupción.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Diputado Zapata: ¿le concede una interrupción a la diputada Omodeo?

**Sr. Zapata**. – Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

**Sra. Omodeo**. – Señora presidenta: seré muy breve.

Solicité esta interrupción porque una diputada se refirió a mis dichos. Dijo que nombre las escuelas que tienen los baños en condiciones indignas. Le leeré solamente una lista de algunas escuelas: Escuela Técnica Nº 1 "Independencia"; Escuela Técnica Nº 3; Escuela de Comercio Nº 3, de Lavalle y Jujuy; Escuela de Comercio Nº 1; Escuela "Doctor Manuel Lizondo Borda"; Escuela Nº 248; Escuela Media de El Manantial; Escuela Técnica Nº 2, y Escuela "Bernabé Aráoz".

En cuanto a la educación, es claro que Tucumán no es Finlandia; es un desastre. Así que no defendamos lo indefendible.

Lo último que quiero expresar es en relación a los fondos discrecionales de la Banda del Río Salí. En cuanto a este tema, reitero: al nepotismo no solamente hay que terminarlo, sino también sancionarlo. En Tucumán no existe la república. Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Les voy a recordar a los diputados que este debate no se trata de un diálogo para ventilar cuestiones.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Diputados: estamos en el medio de un debate; les pido que volvamos a él.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

**Sr. Zapata**. – Gracias, señora presidente.

Obviamente, si la educación en la República Argentina estuviera bien, si se encontrara a la altura de los parámetros de los que disfrutamos quienes asistimos a la escuela pública en las décadas de 1960 y 1970, seguramente este debate no se estaría desarrollando.

Llegamos a este debate por la gran decadencia que presenta el sistema educativo de la República Argentina y que se visualiza por sus resultados: chicos que no saben leer, que no entienden lo que leen.

En mi época, el debate educativo rondaba alrededor de dos ejes: educación enciclopédica o educación específica; hoy, el debate hace hincapié en que por lo menos haya educación.

Lamentablemente, el abuso del ejercicio de un derecho constitucional, realizado de una forma descontrolada por algunos sindicalistas que se llamaron "progresistas", ha coartado el derecho de enseñar y aprender.

El progresismo busca consolidar y establecer nuevos derechos. El derecho de ser educado, en la mira de la acción de estos sindicalistas, ha sido dejado de lado. Es por eso que estamos dando este debate.

Comparto plenamente las palabras del diputado Finocchiaro. Es necesario reglamentar el derecho de huelga y establecer la esencialidad.

Sin embargo, con esta normativa seguramente no vayamos a corregir el problema de la mala calidad educativa. Necesariamente, tenemos que analizar la situación de los otros factores que contribuyen y son utilizados en este proceso educativo, empezando por la calidad de los docentes. ¿Por qué los gremialistas no quieren que se evalúe la capacidad de los docentes? También debemos analizar el tema de la infraestructura y de los medios educativos.

Evidentemente, como ya todos se habrán dado cuenta, yo no comulgo con la ideología de Correa, quien fuera presidente de Ecuador. Pero él tomó medidas acertadas para mejorar la calidad educativa: analizó la capacitación de los docentes sobre la base de estándares pre-

determinados. A quien no pasó o no estaba a la altura de los estándares requeridos, le siguió pagando su salario y le posibilitó perfeccionarse para tener una segunda oportunidad. Y quien fracasó por segunda vez, quedó afuera.

Además, estableció salarios razonables. Sin embargo, el docente que mejor salario tenía era el que mejor trabajaba.

El Estado debe invertir los recursos que aportan los ciudadanos a través de los impuestos en acciones que sean fructíferas y que contribuyan al beneficio de sus ciudadanos. Fortalecer la educación es dar más posibilidades para ejercer la libertad.

Lamentablemente, el aumento de los salarios no ha tenido un correlato que haya resultado en un aumento de la calidad educativa de los estudiantes.

Quiero referirme al Fondo Nacional de Incentivo Docente. ¿Qué es un incentivo? Es algo que nos compele y nos lleva a pensar que, si hacemos bien las cosas, tendremos algo mejor. El Fondo Nacional de Incentivo Docente fue parte de todo el proceso de decadencia mencionado. Se estableció y la calidad de la educación cayó.

En realidad, no tengo ningún problema. Al contrario, me parece que el docente debe ganar bien porque tiene una alta responsabilidad. Sin embargo, creo que esa retribución tiene que estar a la altura de la calidad del servicio que presta y de la calidad en el resultado del sistema educativo.

Yo he sido docente universitario durante 17 años, entre los años 1975 y 1992. Jamás adherí a un paro, porque consideraba que mis alumnos de la universidad necesitaban de las horas de clase que tenía que darles para ayudarlos en su proceso de aprendizaje. La mayoría de los estudiantes de ciencias económicas trabajaban y tenían familias. Plegarme a una huelga hubiera significado traicionar la confianza que ese alumno había depositado en mí al elegir asistir a mi comisión.

En definitiva, ¿qué es lo que tenemos que buscar? Hacer un Estado eficiente. Y esto se empieza logrando que los agentes del Estado cumplan con la ley y cumplan con su obligación de educar.

Voy a terminar con las palabras de un filósofo contemporáneo, el exdiputado Alfredo Horacio Olmedo: "Paremos la mano. Hay que probar trabajando, si no, en este país no hay futuro". *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Lospennato). – Tiene la palabra la señora diputada Sand, por Corrientes.

**Sra. Sand**. – Señora presidenta: parece una ironía que hoy un gobierno que todos los días trata de desfinanciar la educación pública plantee, a su vez, la esencialidad de la educación obligatoria.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

**Sra. Sand**. – Sin embargo, así lo vemos, y hoy lo estamos debatiendo. ¡Vaya hipocresía, ¿no?!

Sabemos que esta propuesta, lamentablemente, está apoyada por otros espacios políticos, algunos con más tradición en la educación pública, y otros que nos han demostrado, cuando tuvieron la oportunidad de gestionar, lo que fue la educación, que podemos sintetizar en una célebre frase del expresidente Macri: "Caer en la educación pública".

Para nosotros tiene otro sentido; para nosotros la educación –y específicamente la educación pública– implica futuro, desarrollo e inversión a largo plazo.

Por eso, creemos que no podemos ni debemos permitir que la educación sea objeto de cercenamiento; por el contrario, deberíamos reforzar, entre todos, que la educación sea objeto de mejores inversiones públicas y, sobre todo, de mejores políticas de Estado.

Por ello, creo que lo que estamos tratando hoy, con el hermoso título de que la educación obligatoria se va a convertir en un servicio estratégico y esencial, no hace otra cosa, como lo han manifestado diputados que hablaron anteriormente, que regular el derecho a huelga, el derecho a manifestar y a defender los derechos adquiridos.

Considero que el oficialismo y sus aliados tienen temor a esa protesta educativa, porque lo han vivido hace muy pocos meses. Temen que la protesta universitaria despierte en los jóvenes el hecho de entender que esta gestión

nacional no tiene, en absoluto, intenciones de mejorar la educación o de modernizar nuestro país; por el contrario, intentan, no porque lo diga yo, sino porque lo vemos a diario a través de las políticas que generan, debilitar nuestro desarrollo y, fundamentalmente, el futuro de nuestro país.

¿Y cómo atacan? Principalmente, atacando a las organizaciones. Todo el tiempo escuchamos que atacan a las organizaciones y a la lucha de los que siempre han dado lugar, tarde o temprano, a las mejoras y a la obtención de los derechos de los que hoy, muchos de aquellos que hoy están intentando ir en contra de esos derechos, están gozando, como también los trabajadores y los estudiantes.

Provengo de la provincia de Corrientes donde la lucha docente hace muchos años, específicamente en 1999, fue el detonador de luchas sociales que se llevaron adelante y que trajeron profundos cambios; pero también a través de la represión de esas luchas, en el pueblo correntino, quedó una gran herida en la historia.

Por eso, estoy convencida de que cercenar o intentar cercenar el derecho a la defensa de la educación pública, declarándola bien esencial, es solo la punta de lanza con la que este gobierno comienza su afán de limitar la reacción social.

No observo que hoy tengan la misma preocupación por la esencialidad, a la hora de hablar de salarios, de infraestructura, y de recuperar y garantizar derechos que hoy se están perdiendo, como el salario digno, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, los fondos para los comedores y para la conectividad, y otras medidas que deberían evidenciar, verdaderamente, si este gobierno tiene interés por la educación pública, gratuita y de calidad.

Por lo que hoy observamos, solo se trata de discursos, demagogia, hipocresía y, a la hora de evaluar a los que estamos en contra, de la doble vara de la moral. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Romero, por Chubut.

**Sra. Romero**. – Señor presidente: estamos hoy acá para debatir este proyecto que busca garantizar a los niños y adolescentes de nuestro país las escuelas abiertas y la posibilidad de permanecer cuando corresponde en nuestro sistema de educación obligatoria.

Esta es una posibilidad que, históricamente, Chubut no tuvo, pues tiene una historia de enorme conflictividad docente. La normalidad escolar supo ser una excepción en nuestra provincia, que tiene la cifra más alta de paros escolares en los últimos veinte años. Por ejemplo, entre 2018 y 2020 hubo, en total, solamente 161 días de clases normales, en tres años acumulados. En 2018, 103 días de clases; en 2019, 53 y en 2020, solo 5. A modo de ejemplo, en 2019, la provincia tuvo 17 semanas seguidas de paros, sin que esto resolviera el conflicto de fondo.

Los niños de Chubut y de muchas provincias argentinas que sufren este flagelo se ven afectados en su calidad educativa, lo que influye enormemente en su rendimiento y aprendizaje. Esto es realmente terrible y, por eso, es importante generar dispositivos, como la esencialidad, para evitar que ningún chico de Chubut ni de ninguna otra provincia de nuestro país pase por esta situación nuevamente, que es un escenario de recorte de derechos.

Acá voy a hacer un paréntesis sin buscar la chicana, pero me llama la atención que muchos de los que hoy boicotean, cuestionan o subestiman este proyecto de esencialidad no estuvieron entre 2018 y 2023 en Chubut; no llevaron soluciones ni buscaron descomprimir el conflicto, a pesar de que la gran mayoría compartía camiseta partidaria con Arcioni, que es el responsable de parte de esta tragedia educativa que se profundizó durante la pandemia con consecuencias atroces.

Las pruebas Aprender llevadas a cabo en 2023 en mi provincia dieron estos resultados: 5 de cada 10 estudiantes de tercer grado no comprenden conceptos matemáticos básicos ni tienen habilidades de resolución de problemas; 5 de cada 10 estudiantes de sexto grado tienen dificultades para identificar detalles relevantes en un texto, habilidades de redacción limitadas y carencia de conciencia ortográfica y gramatical; 5 de cada 10 estudiantes de sexto grado presentan errores de cálculos básicos y comprensión limitada de los números y operaciones.

No queda más en este contexto que tomar medidas y tener una decisión política importante para ordenar el sistema educativo.

En 2024, la Legislatura de la Provincia del Chubut, a instancias del gobernador Nacho Torres, sancionó la Ley de Profesionalidad Docente, a partir de la cual se redujo en un 35 por ciento el ausentismo docente. Asimismo, se declaró la esencialidad de los comedores escolares de gestión estatal, se lanzó el Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024-2027" para reforzar los conocimientos de más de 72.000 alumnos de los tres niveles educativos de la provincia, y se aprobó la Ley de Educación Financiera, Inteligencia Artificial y Nuevas Tecnologías.

Asimismo, por primera vez en diez años, el 1º de marzo de 2024 todos los chicos en la provincia del Chubut iniciaron las clases, porque ese era el compromiso de la transformación de la provincia.

Es verdad que esto no es suficiente; necesitamos más, y que el estándar de esencialidad sea federal, porque es un deber federal. La razón de ser para declarar determinado servicio esencial está directamente vinculada a la supervivencia de las personas en condiciones dignas. Entonces, me pregunto: ¿Acaso se puede considerar que la educación de este país no está íntima e ineludiblemente vinculada con la dignidad de las personas?

Declarar esencial una actividad, no vulnera las protestas ni la libertad sindical de los trabajadores; este argumento es falaz. Ningún derecho es absoluto, sino que todos están sujetos a reglamentaciones, en permanente tensión unos con otros. Es decir, es una tensión que venimos a resolver con este debate, a la luz del interés superior del niño y de los pactos internacionales, que nos indican que tenemos que priorizar a nuestras infancias y juventudes.

Ante todo, se trata de garantizar el derecho a la educación de los chicos, que es inalienable respecto de un grupo que es vulnerable, que son los niños y adolescentes de nuestro país. Ellos no pueden organizarse, marchar, escrachar, la mayoría no puede votar, y muchos no son defendidos por quienes tienen la obligación de hacerlo. No obstante, sin lugar a dudas, tienen que ser unos privilegiados al momento de la toma de decisiones. No hay manera de crecer y desarrollarnos si no velamos por sus derechos, y porque estos derechos a la educación tengan un correlato real.

Por supuesto que debemos trabajar para poner las escuelas en condiciones, revisar los esquemas de recomposición salarial docente, modernizar las currículas, etcétera.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada: vaya redondeando su exposición.

**Sra. Romero**. – Sin embargo, ello no quita que debamos privilegiar a nuestros niños. Ojalá que haya consensos para entender el posicionamiento frente a la ley de esencialidad, porque la realidad es que solo la educación es la que nos da una herramienta para pelear contra las desigualdades.

En un país donde más del 50 por ciento de los niños son pobres, y más de un millón se va a dormir sin comer, no podemos darnos el lujo de no poner el ojo, de no dejar de lado las diferencias y entender que debemos avanzar con la esencialidad de la educación para garantizarles un futuro. Me refiero no solo a cada uno de los niños que pierde una oportunidad de superarse, con cada día de clase perdido, sino también a la superación de todo nuestro país y de nuestras futuras generaciones. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Vargas Matyi, por Buenos Aires.

**Sra. Vargas Matyi**. – Señor presidente: como en la mayoría de los debates a los que nos trae el equipo que venía a innovar y a hacer cambios en la política, no hay nada nuevo. Por el contrario, vienen a revivir nefastos recuerdos de los 90.

Si alguno o alguna no se enteró de lo que pasó en los 90, por ser demasiado joven como yo –nací en 1994–, específicamente en la carpa blanca, lo pueden *googlear* si quieren.

En mi caso, tuve la suerte de conocer a compañeros como Mary Sánchez o Hugo Yasky, que son historia viva de la lucha docente. Si quieren, con la herramienta digital que tienen a mano, lo pueden buscar. De esta manera, encontrarán información sobre la lucha docente y acerca del motivo por el cual las leyes que introducen la lógica de mercado en la educación en el país nunca sirvieron ni van a servir.

Además, entenderán por qué en el colegio no les hablaron sobre Astiz.

Me parece que hoy no nos hace falta una ley nueva, sino algo tan sencillo como cumplir con la ley existente de financiamiento educativo, incentivar el aumento progresivo del presupuesto del sistema educativo, o cumplir con la ley de educación, que dice que la educación es un derecho social, no un servicio. Según la Constitución Nacional de 1994 –que es la que vale y no la que mencionan algunos diputados– y los tratados internacionales, la educación es un derecho humano.

Probablemente, alguno de mis compañeros ya lo ha mencionado, pero me parece importante resaltarlo, porque a muchos de ustedes no les interesa respetar estos tratados internacionales, menos los derechos humanos.

Ahora bien, creo que la pregunta que nos trae este debate es cuál es la diferencia entre un derecho y un servicio. La diferencia es el rol que asume el Estado. Si hay un derecho, el Estado tiene que trabajar para garantizar un derecho de manera integral. Sin embargo, si hay un servicio esencial, como la luz o el gas, entonces solo hay que garantizar que se preste en forma ininterrumpida. Es decir, como manifestaron, "busquemos que haya clases, aunque estemos por debajo de la calidad educativa".

Por lo tanto, pienso que lo que buscamos con este debate es mandar a los pibes a la guardería. Me parece que acá no estamos buscando una educación pública de calidad, con contenido.

Además, escuché que el problema son los días perdidos por el paro docente. Si es tan sencillo, no hace falta declarar la esencialidad; pueden aumentar los salarios, escuchando los reclamos de los docentes de todo el país. Recién dijeron que hay algunos gobernadores que lo solucionaron así. Resulta bastante más fácil.

Por otra parte, pienso que hay que hacer lo que piden las familias: cuidar a los trabajadores de la educación, la escuela, la gratuidad y el acceso a la educación, y devolver el subsidio al colectivo, porque los pibes deben ir a la escuela. Es decir, no solo quieren, sino que deben ir a la escuela. Ustedes no afectan a los gobernadores, sino a los chicos y chicas que tienen que acceder a un derecho.

Creo que, si queremos defender la educación y a nuestros pibes adentro de las escuelas, debemos cuidar el trabajo de las familias. Es decir, cuidemos la posibilidad de esos pibes de comer en su casa y tener una vida ordenada.

Por otro lado, pienso que trajeron un afiche electoral que no les sirvió. Si no van a reclamar la jerarquización de un Ministerio de Educación o la ejecución del presupuesto actual de la Secretaría de Educación, y son cómplices del recorte del 99 por ciento del presupuesto destinado a infraestructura de la educación, no tiene mucho sentido.

Algún diputado propuso que busquemos los puntos en común; sé que muchos vienen de buena fe a buscar soluciones. Si quieren defender la educación, exijamos todos juntos que el Estado nacional haga efectivo el derecho a la educación de manera integral, como plantea la ley.

Considero que hay que garantizar que las y los estudiantes accedan a los libros. Previamente dijeron: "Libros sí, chucherías no"; les aviso que su gobierno no entregó ni libros, ni chucherías, ni alimentos. No hay nada.

Además, considero que hay que garantizar que se construyan escuelas donde no las hay, y se continúen las obras en las instituciones educativas, que el gobierno nacional mantiene paralizadas.

Por otra parte, pienso en quién va a velar por las condiciones de este servicio que pretenden dar, si coartamos o restringimos el derecho de huelga de los docentes, y pretendemos modificar el régimen penal juvenil para que los pibes no puedan hacer sus reclamos, por temor a ser penados por resistencia a la autoridad.

Entonces, sinceramente, me parece una estrategia para que el gobierno se lave las manos, no tenga que invertir un peso en educación y, una vez más, atente contra los derechos humanos de los argentinos y las argentinas.

Antes de terminar, quiero mencionar y repudiar enérgicamente la represión que sufrieron las y los docentes que estuvieron fuera del Congreso. Sobre todo, repudio que elijan pegarles, en vez de escucharlos, y que elijan poner plata para hacer pantomima de la represión del espionaje y el show mediático, en vez

de financiar la educación pública gratuita y de calidad.

Si el gobierno nacional y sus aliados pretenden prestar este servicio esencial con la ejecución del 20 por ciento del presupuesto destinado a educación, nos queda claro hacia dónde vamos. Es decir, nos dirigimos hacia un sistema educativo fragmentado, desfinanciado y con una profunda desigualdad social.

Creo que es posible un país con todos adentro, por eso venimos a rechazar este dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, señora diputada, finalice su discurso.

**Sra. Vargas Matyi**. – Lo rechazamos porque entendemos que hablar de educación en clave de mercado y de servicio, es hablar del docente como prestador, y del alumno como usuario. Por el contrario, creemos que el docente y el estudiante son seres que tienen derechos. Si no los consideramos titulares de derechos, seguiremos fallando una y otra vez. No me refiero solo a esta Cámara y a este gobierno, sino a la Argentina en general. Todo el país va a fallar, porque la educación es y debe seguir siendo un derecho social, humano e irrenunciable para los argentinos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Palazzo, por Buenos Aires.

**Sr. Palazzo**. – Señor presidente: hoy estamos convocados para discutir, bajo el pomposo título de educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial.

Tanto la OIT como la Justicia Nacional del Trabajo han determinado, hace tiempo, que la educación no es un servicio esencial. Esto no significa que le reste importancia, sino que a los efectos de encontrar la categorización que pretenden, deben tener en cuenta que la OIT y la Justicia Nacional del Trabajo mencionan que no es un servicio esencial. Estamos regulando un derecho de huelga y no le hemos dado tratamiento en la Comisión de Legislación del Trabajo.

Nosotros le elevamos a usted, como presidente de la Cámara, un pedido para que fuera trabajado este tema en donde corresponde, además de la Comisión de Educación, que es la Comisión de Legislación del Trabajo. Es más, el giro original de este proyecto era a la Comisión de Educación, de Legislación del trabajo, y de Presupuesto y Hacienda. Lamentablemente, no sé si usted o alguien de su equipo lo sacó de la Comisión de Legislación del Trabajo, y de la de Presupuesto y Hacienda.

Ya que nos ponemos reglamentaristas, y les gusta el reglamento y respetar, precisamente, toda la institucionalidad, el artículo 75 del reglamento es claro y dice que todo lo que tenga que ver con materia laboral debe pasar por la Comisión de Legislación del Trabajo. Les pido que no ninguneen al presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, porque no está pintado, ni tampoco a todos sus integrantes, porque es nuestra tarea, y está establecido en el artículo 75 del reglamento.

Ahora bien, el miembro informante del dictamen de mayoría nos ha facilitado el debate al inicio de la exposición. El fue absolutamente claro. Es más, creo que 19 minutos de los 20 de su exposición estuvieron de más. Lo definió en el primer minuto cuando dijo "venimos a reglamentar el derecho de huelga". No vino a decir, "venimos a hacer una defensa de la educación pública". Vino a decir, concretamente, que venía a reglamentar el derecho de huelga.

Entonces, podrían haberse ahorrado todos los discursos. Todos esos discursos hermosos que han dado de la educación pública, de la necesidad de la igualdad, de la necesidad de los días de clase, de Sarmiento, de Pizzurno, de todos, podrían habérselos ahorrado, si lo único que pretenden es reglamentar el derecho de huelga, porque, en definitiva, ¿qué es la esencialidad, tal como la define la Real Academia? Es dar importancia, es dar trascendencia a algo.

Si se trataba de esencialidad, hubieran traído un proyecto para declarar esencial la educación, contemplando la restitución del Fondo de Incentivo Docente; pero a la hora de levantar las manos, las esconden, cuando tienen que discutir que se recuperen los fondos que les quitaron a las provincias para pagar el Fondo de Incentivo Docente a los docentes. Se ausentan y se esconden en los pasillos para no dar quórum y no tratar el tema.

Entonces, nada de esencialidad. Ustedes lo único que quieren es reglamentar un derecho de huelga que está consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Si hubiera sido tan esencial para ustedes la educación,

habrían propuesto un programa de formación docente; habrían venido a explicarnos cómo van a formarse profesionalmente mejores docentes para dar mejores clases a los alumnos, pero no lo hicieron. Tal vez, habrían presentado un plan de cómo mejorar las becas de los alumnos, pero tampoco lo hicieron.

Entonces, ahórrense de decir, en el hipócrita y cínico discurso que han sostenido toda la noche, que la educación les importa. Este proyecto lo único que persigue es regular el derecho de huelga.

Una vez más van a levantar la mano, desde que se han asociado con el gobierno –me refiero a este cogobierno del PRO y La Libertad Avanza, y algunos aliados–, para perjudicar a los trabajadores.

Ustedes decidieron que los evasores no paguen y los trabajadores paguen ganancias. Ustedes decidieron que un grupo de trabajadores que antes podía reclamar relación de dependencia, ahora sean cuatro monotributistas, porque son considerados un racimo de trabajadores. Ustedes hicieron que ahora se pueda discriminar pagando un poquito más la indemnización. Entonces, no le escapen a la responsabilidad; lo único que vinieron a hacer es a quitar un derecho más, como los que quitaron con la Ley Bases o el paquete fiscal.

Quiero terminar agradeciendo la lucha de los gremios docentes a lo largo y a lo ancho de la República Argentina, y también a la Organización de Trabajadores Radicales, que acaba de emitir un documento pidiendo a los legisladores del radicalismo que recuerden que el artículo 14 bis es de Crisólogo Larralde, y que no estamos sentados acá para votar cercenamiento de derechos.

Levanto mi voz y reclamo respeto para todos aquellos compañeros y compañeras docentes que se dedican a la actividad sindical, y que lo hacen con honestidad cada mañana y cada día, porque son quienes nos marcaron el camino a muchos de nosotros –y a los que van a levantar la mano– e iban a visitar la carpa docente, la carpa blanca durante los 90, cuando en la Argentina se implementaban las mismas políticas, nada más que ahora son de cabotaje y de segunda.

A esa carpa docente, a Sandra y a Rubén, y a cada trabajador docente que lucha, mis respetos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

**Sr. Domingo**. – Señor presidente: para hablar de la importancia de la esencialidad en la educación, quiero traer a colación un estudio académico publicado en septiembre de 2018 en una revista especializada en economía laboral, que tiene por título "Los efectos en el largo plazo de los paros docentes. Evidencia desde la Argentina".

Es un estudio econométrico basado en datos empíricos que fue realizado por un autor mexicano y otro noruego –o sea, nada tienen que ver con nuestra política local– que se propone no estudiar el sistema argentino, sino el impacto negativo de los paros docentes, en general, en la educación de los jóvenes.

Eligieron nuestro país porque desde la recuperación de la democracia, de 1984 hasta 2014, período que analizaron, hubo en la Argentina 1.500 paros docentes registrados. Esta triste realidad nos convierte en un laboratorio único en el mundo para estudiar cómo dañan los paros docentes a la educación. Tanto es así, que los autores destacan, como una de las contribuciones del estudio, el haber logrado un conjunto de datos que constituyen una herramienta para otros investigadores en el mundo, interesados en estudiar la cuestión de la huelga docente.

La primera conclusión es que en todas partes del mundo hay huelga docente, pero en ningún lugar hay tanta virulencia como aquí en la Argentina. ¿Qué resultados arroja el estudio? Bueno, los resultados son previsibles: estar expuestos a una intensa actividad de paros docentes de la primaria lleva a retrasos en los aprendizajes en la secundaria, lo que a su vez conduce, ya de adultos, entre los 30 y los 40 años, a que estos alumnos tengan una menor tasa de empleo y menores ingresos laborales.

Los autores fueron más allá y cuantificaron ese perjuicio. Estimaron que, producto de este menor nivel de empleo y de los menores ingresos, estos adultos afectados por los paros docentes dejaron de percibir 2.400 millones de dólares por año, un costo social muy superior,

estimaron, a los beneficios salariales que reclamaban los docentes que los afectaron con su medida de fuerza.

La segunda conclusión, entonces, para detener este largo proceso de declive social en que se encuentra la Argentina, es crucial, entre otras cosas, poner límites y racionalidad a la huelga docente. Y esto, señor presidente, es lo que busca este proyecto al declarar la esencialidad en la educación. Después, están las evidencias del daño que producen los paros docentes.

Corresponde explorar un poco más las razones que motivan por qué tenemos tantas huelgas docentes en la Argentina, y una de las principales, entiendo yo –cuándo no–, es la intromisión del gobierno nacional en materias que no le han sido delegadas por nuestra Constitución, en el solapamiento de funciones de la Nación con las provincias, en no delimitar claramente a quién le corresponde cada responsabilidad.

En la Argentina no hay duda, señor presidente, el diseño, el financiamiento y la ejecución de la educación inicial, primaria y secundaria, corresponde a las provincias. Así está expresamente contemplado en el artículo 5º de nuestra Constitución. Esto implica que no tenemos un solo sistema educativo, tenemos veinticuatro sistemas educativos que están rectorados por veinticuatro ministerios de Educación provinciales.

En mi provincia, Río Negro, por ejemplo, nuestro gobernador, Alberto Weretilneck, ha hecho pública recientemente la intención de revisar el sistema educativo de cara a las enormes posibilidades de desarrollo que tenemos en una jurisdicción muy diversificada, con desarrollo agrícolaganadero, proyectos de turismo, proyectos de desarrollo minero y, recientemente, la potencialidad de ser el *hub* exportador de gas y petróleo en nuestro litoral marítimo.

Cada provincia tiene una realidad distinta y debe modelar su sistema educativo de acuerdo con esa realidad. Consistente con este esquema federal que tiene nuestro sistema educativo, los sindicatos de primer nivel, los que representan directamente a los docentes, también son de carácter provincial y, por lo tanto, las negociaciones colectivas deberían hacerse solamente entre los ministerios de Educación provinciales y los sindicatos provinciales, de acuerdo con los objetivos que la provincia se haya planteado en materia de educación y los recursos que tenga disponibles.

Sin embargo, y acá voy al problema de la intromisión del gobierno nacional, la Ley de Financiamiento Educativo del año 2006, con aportes que representaban apenas el 12 por ciento del salario docente mínimo, habilitó a que las entidades gremiales nacionales comenzaran a negociar un salario mínimo nacional.

Señor presidente: esto fue un error estratégico y una invitación a la conflictividad, porque no se puede fijar un salario mínimo a nivel nacional, que luego deberá ser pagado en un 90 por ciento con presupuestos provinciales. El actual gobierno eliminó esos aportes, pero no compensó como debería haberlo hecho –con envíos automáticos– para no desfinanciar a las provincias, que son las responsables de pagar los salarios. Y a su vez, mantuvo la paritaria nacional docente, que es lo que debería haberse eliminado, por la sencilla razón de que la educación básica es materia provincial, y las condiciones laborales con los docentes se deben fijar exclusivamente en el ámbito provincial y sin interferencias nacionales de ningún tipo. Puedo asegurar que, de esta manera, tendríamos mucha menos conflictividad.

Volviendo al tema de la esencialidad que nos ocupa, y al igual que con la cuestión de los salarios docentes, no creamos que vamos a garantizar mágicamente el funcionamiento del sistema educativo, a partir de una ley nacional que declare su esencialidad sin la participación de las provincias, que son quienes deben garantizar el presupuesto para contar con los recursos humanos, docentes y no docentes, así como también con la infraestructura escolar. Es decir, estos son los resortes mínimos para que las escuelas puedan estar abiertas y funcionando.

Señor presidente: vamos a adherir a la declaración de esencialidad de la educación, porque es una herramienta clave para limitar y dar racionalidad a las huelgas docentes, que producen un enorme daño a nuestra sociedad. Sin embargo, queremos dejar bien en claro que la educación es y será una competencia provincial, y que cada provincia debería adherir ex-

presamente si queremos que esta esencialidad sea operativa y no termine siendo una mera declaración de buenas intenciones.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Giuliano, por Santa Fe.

**Sr. Giuliano**. – Señor presidente: esta ley que estamos tratando en esta madrugada tiene un título muy altisonante. Se titula "Educación obligatoria como servicio estratégico esencial". Por supuesto que el título de la ley es bastante confuso, pero no por las palabras que utiliza, sino por la misión y el objetivo que persigue.

Para que la sociedad lo tenga bien en claro, esta no es una ley de inversión en materia educativa, no es una ley de incorporación de tecnología, no es una ley que incluya o incorpore a más personas a la educación en todos los niveles, no plantea un proyecto de fortalecimiento del sistema educativo, no prevé la construcción de escuelas, no hay infraestructura ni es un proyecto que fortalecerá nuestro sistema educativo. Técnica y prácticamente esta es una ley antihuelga.

Una ley antihuelga no ayuda, de ninguna manera, a consolidar los derechos de la educación en la Argentina, que están consagrados en nuestra Constitución Nacional.

Este proyecto, señor presidente, violenta profundamente nuestra Constitución Nacional y el derecho de huelga. El derecho de huelga está en el artículo 14 bis de nuestro texto constitucional. Si bien es cierto que algunos quieren borrarlo de un plumazo, no lo podrán hacer si no consiguen una reforma constitucional. Este derecho de huelga existe, y tiene implícito el derecho de los trabajadores a las condiciones dignas de trabajo.

Ya se ha dicho, pero creo que hay que puntualizar, que esta ley violenta las decisiones expresadas por el Comité de la Organización Internacional del Trabajo, que expresa que no puede plantearse esencialidad de manera exhaustiva, sino solo en temas muy puntuales. También afirma que no se puede hacer antes de un conflicto.

A su vez, esta ley violenta la propia jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando en el caso SADOP, de 1984, planteó que la esencialidad tiene que ver con aspectos de protección a la vida, a la salud y a la seguridad, pero no específicamente con esto.

Señor presidente: estamos tratando este tema en un contexto de desfinanciamiento del sistema educativo, de eliminación del Fondo de Incentivo Docente y de verdadero abandono a las provincias argentinas. Es cierto lo que dijeron los diputados preopinantes: las provincias tienen la competencia específica expandida de la educación, pero no tienen los recursos. Los recursos se quitan, se recortan y desaparecen.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

**Sr. Giuliano**. – Entonces, ¿qué es lo importante, señor presidente? ¿Lo importante es limitar y restringir los derechos de los docentes, como es el objetivo de esta ley, o invertir en el sistema educativo, en infraestructura, en capacitación continua, en ayudar a que la educación llegue más rápido, mejor y más eficazmente a todos los rincones del país?

Aquí se han invertido las prioridades y este es el objetivo que persiguen quienes han llevado adelante este proyecto. Invirtieron las prioridades: no se fortalece la calidad educativa ni existe letra alguna que tenga que ver con la inversión ni con la obligación del Estado en este tema.

Por último, señor presidente, usted sabe que no habrá buena educación sin docentes bien pagos. No habrá buena educación si no se fortalece, justamente, la formación y el trabajo digno de los docentes.

Ustedes saben que, últimamente, en la universidad, el 57 por ciento de atraso salarial, en relación con la inflación, que han denunciado los propios docentes, no ayuda a la educación. El gobierno ofrece una recomposición del 3, 4 y 5 por ciento. En septiembre, señor presidente, el 95 por ciento de los docentes quedarán por debajo de la línea de pobreza, con lo cual, esta ley es un retroceso.

Esta ley, como decimos, pone el carro por delante de los caballos. Es justamente una mala ley, porque no ayuda al objetivo central que plantean la Constitución y la Organización Internacional del Trabajo. Estos instrumentos,

junto con el derecho a la educación, consagran el derecho de los trabajadores de la educación a percibir un salario digno, y a la permanente formación y fortalecimiento de su función. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Falcone, por Buenos Aires.

**Sr. Falcone**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar que mi bloque votará afirmativamente el proyecto de ley, porque consideramos que la educación es un servicio esencial.

También quiero manifestar mi solidaridad con el diputado Finocchiaro. No sé si es de conocimiento de esta Cámara que hoy la CGT lo declaró persona no grata. Sugiero o invito a la CGT a que también declare personas no gratas a todos los que votaremos favorablemente esta ley. ¡A ver si se animan! Nosotros acá estamos para debatir proyectos de ley, y no para que nos traten de personas indeseables o no gratas.

Evidentemente, este proyecto no va a solucionar todos los problemas de la educación argentina. Este proyecto solamente apunta a solucionar algunos aspectos, como racionalizar el derecho de huelga, pero indudablemente hay una cantidad de aspectos que habrá que resolver en la Argentina.

Me parece que estamos tocando cuestiones que son muy importantes y relativas a la educación. Si hay algo que me ha enseñado un maestro político, que he tenido en mi vida, que es Antonio Salonia –y que no solamente es un maestro de la política, sino que es un maestro y un docente– es que la educación no es una isla. La educación está vinculada con el sistema productivo del país, y será muy difícil que tengamos educación de calidad en un país que está estancado o retrocediendo en su PBI desde hace décadas.

Creo que el sistema educativo es responsabilidad de todos los argentinos y de toda la clase dirigente. Si hemos tenido un retroceso, tanto a nivel educativo como a nivel país, nos tendremos que hacer cargo, y tratar de proponer las mejores soluciones posibles, no solamente para el ámbito educativo, sino para pensar en cómo sacaremos este país adelante. Así que, dada la hora, quería ser muy breve y reiterar mi solidaridad con el señor diputado Finocchiaro, y adelantar que mi bloque votará afirmativamente el proyecto de ley en consideración. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Gracias, señor diputado.

La Presidencia solicita nuevamente silencio en el recinto, por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Tetaz**. – Señor presidente: en la Argentina, en materia educativa, enfrentamos tres dramas en estos momentos. El primero de ellos es que hay pocos días y horas de clase, y en algunas provincias esto ha sido caricaturesco. Recién escuchábamos a una diputada proveniente de la provincia de Chubut contar el drama de los estudiantes de dicha provincia.

Aquí, el gobernador Scioli y la gobernadora Vidal han sufrido meses enteros, sin clases, en la principal provincia de la Argentina en tamaño, que es la provincia de Buenos Aires.

El segundo problema que enfrentamos en el área de educación es que, incluso cuando hay clases, los chicos no van y, muchas veces, algunos de los docentes tampoco. Es decir que el problema es el ausentismo.

Recién se habló del presupuesto y quiero decir que gastamos en docentes el doble de presupuesto, en porcentaje del PBI, que el que se gastaba exactamente hace treinta años. Eso está chequeado. Sin embargo, tenemos mucho más ausentismo, tenemos muchos más problemas dentro del aula y los chicos no van. Es evidente que, si los chicos no van a la escuela y tampoco los docentes, es más difícil que las clases se desarrollen.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Reitero a los señores diputados que hagan silencio, que respetemos al orador, porque no se escucha. Se trata de un tema muy importante y estamos finalizando el debate, porque solo restan dos oradores. De modo que la Presidencia solicita a los señores diputados que tomen asiento y vayan logueándose.

Continúe, señor diputado Tetaz.

**Sr. Tetaz**. – El tercer drama es que, aun cuando la escuela funciona y los chicos asisten, no aprenden, porque la escuela atrasa doscientos años, y el paradigma educativo actual

es el de la Revolución Industrial de los siglos XVIII y XIX.

Señor presidente: si la escuela no funciona, lo que ocurre en la práctica es que la escuela se privatiza, y eso es lo que estamos tratando de evitar con esta iniciativa.

En la Ciudad de Buenos Aires, el 50 por ciento de los chicos son de una clase media que esquivó el problema de las huelgas docentes, yéndose a la escuela privada. Ahí también hay derecho de huelga, pero la escuela funciona, señor presidente.

Por otro lado, hay un problema grave que no entienden los que no comprenden la importancia de que la escuela funcione. Si la escuela no funciona, hay otro derecho más que se afecta, que es el derecho a trabajar. Los padres y, sobre todo, las madres de los chicos que tienen la escuela sin funcionar, no pueden trabajar, tal como se vio durante la pandemia.

En este sentido, buena parte de la reducción de la brecha de género se produce si garantizamos que la escuela funcione. Es mucho más potente garantizar una escuela pública que funcione para reducir la brecha de género, que cualquier otra política pública en esa materia.

Cabe precisar que se está produciendo una brecha tremenda en materia social en la Argentina, de la cual no vamos a volver. La escuela pública está quedando como refugio de los que no pueden huir a la escuela privada, y se está estratificando socialmente. Ya no es la escuela pública a la que fue usted, señor presidente, o a la que fui yo, donde se mezclaban las clases sociales. Ahora es una escuela pública completamente estratificada, y lo mismo pasa con las privadas.

Estamos tratando de discutir tres derechos en pugna. Se habla mucho del derecho de huelga. ¡Qué hipocresía de algunos, que no recuerdan que la Constitución del ’49 directamente no lo contenía!

Efectivamente, está el derecho de huelga que corresponde, también está el derecho a estudiar –estamos discutiendo un derecho de los chicos– y también está el derecho a trabajar. Aquí se habla de que, en todo caso, es un derecho y no es un servicio. Eso no es contradictorio, porque no son categorías opuestas.

Se trata de un servicio, porque en economía se clasifica entre servicios y bienes. En este sentido, es un derecho que se satisface con la provisión de un servicio; también está el derecho a estudiar, que se satisface con la provisión del servicio educativo, y, en tercer lugar, está el derecho a trabajar de las familias. Esos tres derechos están en pugna y son los que nosotros debemos conciliar con esta propuesta.

Voy a cerrar con una frase muy simple y concreta: la mejor forma de defender la escuela es haciéndola funcionar. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Moreau). – Gracias, señor diputado Tetaz.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: muchas gracias. Quiero remarcar algunas cuestiones, que son importantes para ahora y para lo que va a venir.

El miembro informante, presidente de la Comisión de Educación, ha dicho textualmente en su intervención: “Vamos a regular el derecho de huelga en la educación obligatoria, que es materia federal”. Esto lo digo con claridad, porque cuando se dictaminó este tema, buscaron una cosa rara, que era un proyecto que no tenía giro a otras comisiones –tal como explicó el diputado Palazzo–, diciendo que no se estaba discutiendo esto, pero sí se está discutiendo esto. Es decir, la regulación del derecho de huelga en la educación obligatoria es materia federal, *dixit* Finocchiaro. Ese es el elemento central por el cual este tema va a ser observado, sin lugar a dudas, en términos jurídicos y constitucionales. Ese es el primer elemento a destacar.

Considero que se sacaron la careta, porque cuando fueron a la comisión dijeron una cosa, pero si esta es la materia y competencia que se está trabajando, otro elemento que se agrega es que hubiera sido imposible que la Comisión de Legislación del Trabajo esté ausente de este debate. Hay muchas cuestiones interesantes para decir.

Respecto del segundo elemento, quiero remarcar que se están planteando numerosas cuestiones, como si los lunes a la mañana, en la sala de maestros o de profesores se dijera: “¿Qué vamos a hacer esta semana?” “¿Por qué

no hacemos un paro el martes o el miércoles? No, hagámoslo el jueves o el viernes". "Bueno, vamos a tomar unos mates y después vemos". No es así la conflictividad laboral que se vive en la Argentina, y hay que explicarla.

Acá hubo algunas personas que aprovecharon para pasarse facturas internas en sus respectivos territorios provinciales. El gobernador de mi provincia es radical, tenemos una relación cordial; yo soy claramente opositor y los diputados de nuestro bloque, claramente, somos opositores en el territorio, pero tenemos que aclarar algunas cuestiones.

Se ha registrado un 12 por ciento menos, en términos reales, por transferencias automáticas a las provincias, en el primer semestre de 2024; un 81 por ciento de caída de las transferencias no automáticas a las provincias, y un 88 por ciento de caída respecto del Fondo de Incentivo Docente.

Acá hay tucumanos de distintos bloques que van a votar a favor; discutían entre ellos, pero van a votar en el mismo sentido. Entonces, no sé para qué se chicanean si después votan en el mismo sentido. ¿Cómo hará esa misma provincia, a la cual algunos le pasan facturas, para afrontar los gastos educativos?

Otros datos a tener en cuenta: programa 39, actividad 5, innovación y desarrollo de la formación tecnológica, aplicación del Fondo para la Educación Técnica Profesional. El presupuesto vigente es de 33.000 millones de pesos y fueron pagados 4.000 millones de pesos; programa 29, política socioeducativa, actividad 23, terminalidad educativa de jóvenes y adultos, plan FINES. De los 2.300 millones de pesos del presupuesto vigente se pagó cero; infraestructura y equipamiento, programa 37, actividad 2, fortalecimiento del equipamiento educativo, de los 30.500 millones de pesos de crédito vigente, se pagó cero. Conectar Igualdad, programa 47, actividad 2, adquisición de equipamiento: 85.600 millones de pesos de crédito vigente; pagado, 16.000 millones de pesos.

Entonces, no estamos hablando de chucherías, sino de todo esto, que se da en este contexto del debate.

Quiero agregar algo más respecto de esta idea del fracaso educativo, del drama educativo, de la decadencia educativa. Entiendo que hay un montón de cosas para resolver. Pero políticamente, ¿dónde acumula eso? En algún lugar, políticamente acumula, como lo hacía allá por el año 2001 un libro de Marcos Aguinis, *El atroz encanto de ser argentinos*.

Acumulaba políticamente la antipolítica, y nosotros no vamos a poder recuperar lo que haya que recuperar en la educación pública en la Argentina si no asumimos desde la política la defensa de la educación pública y del Estado. Esto ocurre en el contexto de un presidente que dice que es un topo y que viene a destruirlo –cabe aclarar que la educación pública es parte de la acción estatal–, y donde prácticamente lo que estamos haciendo es quebrar a la comunidad, entre padres, alumnos y docentes.

Además, en las catorce provincias argentinas que reinstalaron el presentismo, estamos haciendo pelear en la sala de docentes a unos contra otros, a ver quién para y quién no. Encima ahora, con este proyecto, pedimos a las autoridades de la escuela que asuman la responsabilidad de organizar lo que este proyecto va a desordenar.

Entonces, no es cierto que no haya cosas para valorar de la educación en la Argentina. En 1983, teníamos 350.000 estudiantes universitarios. Éramos 28.000.000 de habitantes. Hoy, que somos 47.000.000 de habitantes, tenemos 2,5 millones de estudiantes universitarios.

Cuando recuperamos la democracia en la Argentina –esto no es casual, lo dijo el ministro de Educación, Jaime Perczyk, cuando presentó el proyecto de financiamiento educativo–, el 41 por ciento de los chicos y de las chicas iban a la escuela secundaria; hoy, la tasa de cobertura es del 94,7 por ciento. Sin duda que falta un montón, pero no es por acá por donde tenemos que buscar. Entonces, si queremos buscar efectivamente soluciones de fondo, necesitamos un tratamiento integral. Además, debemos hacernos cargo de esto cada uno de nosotros, con aciertos y errores.

Tampoco es cierto que no haya una dimensión federal de todo esto, porque durante los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner se aprobaron leyes estratégicas para recuperar el rol nacional en la definición de las políticas educativas. Ello,

porque veníamos de los 90, porque veníamos de la transferencia de servicios educativos, porque veníamos de una situación en la que les tiraron la educación por la cabeza a las provincias sin los recursos, y porque veníamos de provincias también plagadas de presentismo docente ya que, justamente, no podían hacer lugar a la conflictividad laboral que había.

Entonces, reitero, tenemos que hacernos cargo de las cosas por completo, con aciertos y errores. Pero cuando nosotros caemos en estas posiciones del desastre, del descrédito y demás, no solamente estamos atacando a los docentes, sino también a los padres de los hijos que van a la escuela, que hacen el máximo de los esfuerzos. Por su parte, los docentes también hicieron un enorme esfuerzo durante la pandemia, y eso es algo que nosotros debemos reconocer.

Recuerdo además que, en este Congreso, por iniciativa de un proyecto de diputados radicales, en el comienzo de la pandemia, buscamos una vía para sortear el artículo 109 de la ley 26.206, sobre enseñanza a distancia, que había sido motivo de feroces lobbies al momento de su sanción.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Señor diputado: su tiempo ha concluido. Por favor, redondee su exposición.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Hubo feroces lobbies de multinacionales y por iniciativa de diputados radicales, a los que nos sumamos un montón de legisladores, logramos aprobar un proyecto que nos permitió encarar el trabajo pedagógico y educativo durante la pandemia.

Seamos justos con nosotros mismos. Los que quieren comenzar de cero, pretenden justamente que se tire por la borda un enorme esfuerzo que data de muchísimo tiempo en la Argentina. Esto sucede en momentos en los cuales tenemos un presidente que desconoce hasta el origen de la ley 1.420. Entonces, nosotros tenemos que pararnos en otro lugar.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Señor diputado Martínez: por favor, finalice su exposición.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Tenemos que permitirnos dar un debate a fondo. No nos tenemos que achicar. Sería de una enorme justicia que este tema se esté tratando hoy junto con el Fondo Nacional de Incentivo Docente. No haberlo hecho es una mezquindad política de los que impulsaron esta sesión y el tratamiento de este tema.

No entiendo a aquellos que hicieron presentaciones judiciales o presentaron proyectos legislativos para recuperar el FONID y después se quedaron cruzados de brazos mientras les recortaban los fondos a las provincias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

**Sra. Lospennato**. – Señor presidente: en el año 1983 se publicó probablemente el informe más controvertido y debatido sobre el estado de la educación en los Estados Unidos.

Con una retórica que muchos calificaron de exagerada, el informe denominado "Una nación en riesgo" logró captar el interés de la opinión pública por derecha y por izquierda, e inclusive trascendió o hasta contrarió las expectativas del gobierno que lo promovió.

Ese informe hablaba de una marea creciente de mediocridad por la caída en los resultados de las pruebas estandarizadas que se estaban registrando, y señalaba que eso claramente ponía en riesgo la competitividad económica de los Estados Unidos y, en última instancia, de la nación en sí misma.

La verdad es que no vamos a discutirlo, porque fue hartamente debatido por los especialistas el contenido del informe y no es lo relevante en este momento. A mí, lo que me parece relevante y lo que me genera envidia, es que un informe sobre la calidad de la educación en un país se haya convertido en el centro de un debate sobre la competitividad económica, que es un prerrequisito indispensable para garantizar el desarrollo económico y social de una nación.

El título de aquel informe es absolutamente aplicable a nuestra realidad, porque, como dicen algunos especialistas argentinos, el colapso de la educación argentina, sin dudas, es algo que pone en riesgo el futuro de nuestra nación. Acá no hay exageraciones.

Argentinos por la Educación publicó un informe que señala que desde la recuperación de la democracia hasta el año 2018, que es cuando se hizo el informe, en treinta y cinco años

escolares los estudiantes argentinos habían perdido 2,3 años escolares. Es decir que antes de la pandemia –porque esto fue en 2018– los estudiantes argentinos ya habían perdido dos pandemias de escuela a causa de los paros docentes. Sin embargo, fue realmente con la pandemia del COVID-19 que toda la sociedad argentina se despertó sobre lo que significa la pérdida de clases para el aprendizaje de los chicos.

La gestión de la educación durante la pandemia se dividió claramente en dos grupos. Hubo una divisoria de aguas entre aquellos que entendíamos que las escuelas debían ser lo último en cerrarse y lo primero en abrirse –como lo hizo mi partido, el PRO, en la Ciudad de Buenos Aires, contra viento y marea–, y quienes habilitaban una línea telefónica para que se denunciara a las escuelas que querían dar clases.

Para nosotros, que la educación sea considerada una actividad estratégica esencial, es una definición del modelo de sociedad en el que queremos vivir; es restablecer qué es lo importante, en qué creemos y a qué apostamos; es una sociedad que sostiene que los chicos deben estar en las aulas, y que la política debe estar fuera de ellas; una sociedad que empieza a despertar de ese letargo de ver cómo año tras año empeora el rendimiento de nuestro país en las pruebas estandarizadas de educación, ya que tenemos niveles alarmantes de chicos que terminan el secundario sin los conocimientos necesarios para su desarrollo, para su inserción en el mercado laboral y para poder continuar con una carrera universitaria.

Por eso, para nosotros la ley que vamos a sancionar hoy es principalmente una declaración de principios. ¿Cuáles son esos principios? Que no hay ningún argumento lo suficientemente fuerte que justifique la vulneración del derecho a aprender que tienen los niños y las niñas en la Argentina.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

**Sra. Lospennato**. – Permítanme decir que se ha mencionado un fallo de la Corte Suprema de Justicia que es anterior a que la Argentina sancionara la Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño. Esta ley es absolutamente constitucional, lo que hace es velar por esos derechos.

Por supuesto que esta ley no resuelve todos los problemas de la educación ni mucho menos, simplemente busca que los chicos dejen de ser rehenes o el pato de la boda de las discusiones de los adultos, y que las discusiones sobre educación se den en el Congreso Nacional, en el Ministerio de Economía y en las legislaturas provinciales, pero nunca más en las aulas de las escuelas.

Vimos sucumbir la bandera de los derechos humanos en el altar de la dictadura de Maduro. Son tan negacionistas los que niegan la dictadura argentina como los que niegan la dictadura que hoy desangra a Venezuela.

Vimos sucumbir la bandera de la defensa de los pobres en la mercantilización de los más necesitados, a los que obligaban a asistir a las marchas imponiéndoles castigos y reteniéndoles una parte de sus magros ingresos o vendiendo la comida que tenían que repartir.

Vimos pisotear la bandera de la lucha contra la violencia de género con hipocresía. No lo digo solamente por las denuncias aberrantes contra el expresidente, ahora imputado, Alberto Fernández o contra la exministra de las Mujeres, Mazzina; lo digo porque la siguen pisoteando todos los días cuando no le piden licencia a Espinoza y le siguen dando protección política.

¿No piensan ustedes que pisotearon la bandera de la educación pública cada vez que usaron a los chicos como rehenes no para demandas salariales sino para consignas políticas, para hacer política? ¿Qué culpa tenían los pibes de la provincia de Buenos Aires a los que dejaron sin clases para solidarizarse con el pueblo jujeño cuando se discutía su reforma constitucional, o para protestar contra el acuerdo con el FMI, o cuando los dejan sin clases en el Día de la Mujer? Como si no fueran mujeres a las que les están complicando la posibilidad de ir a trabajar ese día.

Es esa utilización política de los paros la que desprestigia la bandera de la educación pública, como han pisoteado el resto de las banderas.

En esta sesión estamos definiendo derechos; sin duda estamos eligiendo entre derechos en

pugna. Previamente, entre los derechos de los delincuentes y los derechos de las víctimas con el Banco de Datos Genéticos, nosotros elegimos los derechos de las víctimas. En este momento, entre los derechos de los sindicatos docentes y los derechos de los niños, nosotros privilegiamos los derechos de los niños. Esa es la verdadera división moral que existe en este recinto y estamos muy orgullosos de siempre defender a los niños y siempre defender a las víctimas, aun cuando tengamos que dirimir entre distintos derechos contemplados por la Constitución. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Santurio, por Buenos Aires.

**Sr. Santurio**. – Señor presidente: le pido permiso para leer una frase que creo que va a iluminar un poco el debate. Es de un autor al que sigo mucho, Santo Tomás de Aquino, que dice: "Los hombres virtuosos que ya están bien dispuestos para obrar bien no necesitan ser forzados por la ley sino que son por sí mismos una ley, pero los otros, que no están bien dispuestos, han de ser atraídos al bien por medio de la ley".

Es incoherente decir que la educación es esencial cuando hace apenas un par de años encerramos a los chicos en sus casas y no abrimos las escuelas; es decir que somos virtuosos cuando verdaderamente no lo somos.

Esta ley tiene un alcance que no es solo para los sindicatos. En primer lugar, tiene una función pedagógica. Nos llenamos la boca en campaña hablando de educación, pero a la hora de tomar medidas, la educación pasa a un segundo plano, como ocurrió en la cuarentena. No pongan la excusa del COVID-19 y demás porque se podía ir a un bar a tomar una cerveza pero no se podía ir a dar clases a un colegio. ¡Vergüenza les debería dar!

Ahora vienen a dar cátedra y a explicar qué se puede y qué no se puede. Esas fueron las medidas que tomó el gobierno del expresidente Alberto Fernández; mientras ocurrían horrores en la Casa Rosada y en Olivos los chicos no podían ir al colegio. Ahora vienen a explicar que la educación es importante para ustedes. ¡Yo no les creo, no les tengo ningún respeto en este debate!

Hay una cosa que no podemos negar. Hablan –irónicamente– del fracaso de la educación. La Argentina retrocedió en el alfabetismo; mientras todos los países de la región mejoraron, nosotros retrocedimos. ¿De quién fue culpa? Del Estado nacional, de los gobernadores, del presupuesto; de ustedes, la mayoría de los gobernadores fueron de su partido. De 20 años de gobierno, 16 años gobernaron ustedes. Si ustedes no son responsables, ¿quién lo es?

Les dicen a los docentes que estamos en contra de ellos. Los docentes son padres y madres. Hay que entender que los sindicatos no representan a todos los docentes, son un grupo, en general bastante privilegiado, que no ha cambiado en estos años. Si seguimos haciendo lo mismo vamos a obtener los mismos resultados.

Por eso esta ley es fundamental para mejorar la educación argentina. ¿Es suficiente? Claro que no.

Hablan del problema económico y me parece muy bueno que lo discutamos. Un niño que vive en la pobreza difícilmente pueda tener una buena educación. ¿Cómo se sale de la pobreza? Con trabajo digno. ¿Cómo se tiene trabajo digno? Con producción y con generación de riqueza. ¿Cómo se genera riqueza? Con crédito y ahorro, que fue lo que no ocurrió en todos estos años.

El año pasado los únicos que se enriquecían eran los bancos con la LELIQ por la emisión monetaria que generaba inflación; los bancos se enriquecieron mucho y los pobres se empobrecieron más. Si piensan que eso mejora la educación, ustedes tampoco lo hicieron.

Si nosotros ganamos las elecciones fue porque ustedes destruyeron la economía y la gente se dio cuenta de que el modelo que estaban planteando no nos llevaba a ningún lado y solamente nos enterraba en la pobreza y en la desigualdad.

Nosotros estamos convencidos de que este es el camino y por eso en el Pacto de Mayo se incluyó un punto para tratar a la educación como algo fundamental. Ese pacto fue firmado por 18 gobernadores, y en un punto dice: "Una educación inicial primaria y secundaria útil y moderna con alfabetización plena y sin abandono escolar".

No puede quedar solo en la firma de un papel, se tienen que tomar medidas y sancionar leyes.

Un diputado habló de visitar escuelas. Con todo gusto, me encantaría visitar las escuelas de La Matanza, de Lomas de Zamora y de José C. Paz. Es una facultad no delegada. En algunos puntos se acuerdan de que es una facultad no delegada y de que los gobernadores son los principales responsables, pero en otros temas, no; la Nación se tiene que hacer responsable.

Hay muchísimos casos. No quiero mencionar todas las estadísticas y números, porque ya se habló bastante. El caso de Chubut debería dar cuenta de la importancia de esto. En seis años tuvieron 140 días de clase. ¿Qué país puede progresar si no hay educación?

Es prioridad de este gobierno, del Ministerio de Capital Humano y de la Secretaría de Educación elaborar un plan de alfabetización, pero no solo unilateralmente. Se discutió en el Consejo Federal de Educación y se votó por unanimidad, con lo cual, ese acuerdo estuvo. Ahora, a la hora de votar y establecer leyes, parece que no ocurre lo mismo.

Nosotros entendemos que esta es una herramienta que también va a empoderar a los padres, que son el actor que está invisibilizado en esta discusión, quienes en la cuarentena salieron a pedir que abran las escuelas porque sus hijos necesitaban estudiar. El que más necesita la educación muchas veces es el que menos la demanda, y ahí está el trabajo de la política y la importancia de los actores como los padres y el Estado para garantizar esto.

Claro que choca con la huelga, ¿cómo no va a chocar? Son derechos en pugna. La urgencia y la importancia que tiene este tema son trascendentales. Por eso es fundamental que en la Argentina se declare a la educación como un servicio esencial. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

**Sr. Finocchiaro**. – Señor presidente: quiero referirme a dos brevísimas cuestiones.

En primer lugar, en cuanto a la alusión que el señor presidente del bloque de Unión por la Patria hizo con respecto a una cita de mi discurso, por su intermedio quiero agradecerle porque la cita es exacta, cosa que no sucedió con otros diputados que se refirieron a mi intervención.

En segundo lugar, creo que hubo un malentendido. El señor presidente del bloque de Unión por la Patria es muy honesto intelectualmente en cuanto a lo que yo ya he dicho el día que presidí la reunión de comisión. Ese día no hablé, sino que me limité a presidir la reunión tal como hace un presidente.

Por otro lado, atento a que no hay ninguna propuesta de reforma y a que esta presidencia de la Comisión de Educación no aceptaría ninguna, solicito que la votación del Orden del Día Nº 155, que se encuentra en tratamiento, sea realizada en una sola votación en general y en particular.

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración la propuesta del señor diputado Finocchiaro.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

**Sr. Carbajal**. – Señor presidente: nosotros queremos votar por separado. Por lo menos en lo personal solicito votación separada.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado: ya se votó la moción de hacer una sola votación en general y en particular y resultó afirmativa.

**Sr. Carbajal**. – Le estaba pidiendo la palabra y no me la llegó a dar, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Hizo una moción el miembro informante y ya se votó. Le pido disculpas, señor diputado.

La Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando.

A continuación, se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de la Comisión de Educación por el cual se establece a la educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial. Orden del Día Nº 155.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Carbajal que por favor indique el sentido de su voto.

**Sr. Carbajal**. – Señor presidente: atento a la decisión adoptada por esta Cámara, me voy a abstener. De todas formas, quiero explicitar que era mi intención votar en general a favor de la declaración de esencialidad y en contra de los artículos 3º y 4º regulatorios del derecho de huelga.

Atento al modo que ha resuelto la Cámara, me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita a la señora diputada Frade que por favor indique el sentido de su voto.

**Sra. Frade**. – Por las mismas razones, me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita a la señora diputada Paponet que por favor indique el sentido de su voto.

**Sra. Paponet**. – Señor presidente: voy a votar de forma afirmativa, en el mismo sentido que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y en contra de los artículos 3º y 4º.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada: se está votando tanto en general como en particular.

**Sra. Paponet**. – Estoy diciendo que mi voto va a ser afirmativo y que en particular voto en contra de los artículos 3º y 4º.

**Sr. Presidente** (Menem). – Afirmativo entonces.

La Presidencia solicita al señor diputado Snopek que por favor indique el sentido de su voto.

**Sr. Snopek**. – En el mismo sentido que la diputada Paponet: voto por la afirmativa en general y en contra de esos artículos.

Se deja aclarado esto, que conste en la versión taquigráfica, igual que el diputado Leiva.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Carignano, por Santa Fe.

**Sra. Carignano**. – Señor presidente: mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – No está logueada, diputada.

Se va a leer por Secretaría el resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 131 votos afirmativos, 95 negativos y 2 abstenciones. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Honorable Senado de la Nación.[2]

A continuación, tendrá lugar una segunda tanda de cuestiones de privilegio.

## 40

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Moreno Ovalle, por Salta.

**Sr. Moreno Ovalle**. – Señor presidente: ayer se conoció el índice de inflación del 4 por ciento, que es récord después de estar un 25 por ciento por arriba cuando asumió este gobierno. Es momento de hacerles acordar esto a todos los diputados que no confiaron y que apostaron al fracaso de este gobierno.

Si me permite, señor presidente, voy a leer los logros de este gobierno sin tener en cuenta la Ley Bases y el RIGI, con todos los incentivos que tiene para las inversiones y las explotaciones.

Eliminación del déficit fiscal. Por primera vez en quince años se logró superávit fiscal.

Se redujeron los ministerios de veintidós a siete.

Se estabilizó el mercado de cambios.

El Banco Central aumentó reservas de 26.000 millones después de haber cumplido con los pagos en sus vencimientos.

Se achicó la brecha cambiaria de 150 a 41 por ciento.

Se bajó la tasa de interés de 111 a 40 por ciento.

Se eliminó la bomba hiperinflacionaria de las LELIQ y PUT. Se eliminó la emisión monetaria para financiar al Tesoro. No se gasta más de lo que se recauda.

Bajó mil puntos el riesgo país.

Se cerraron los fondos fiduciarios, que eran cajas negras millonarias que se usaban en la política.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 17 en el Apéndice. (Pág. 908.)

2. Véa se el texto de la sanción en el Apéndice, (Pág. 716.)

Se está auditando todo el sector público nacional desactivando nichos de corrupción. Se eliminó el empleo militante de todo el Estado.

Se está diseñando el presupuesto del año 25 para que la Argentina deje de tomar deuda y lograr un déficit cero.

Se realizó la reducción del Estado más grande de la historia haciendo un recorte de 5 puntos del PBI en gasto público.

Hubo un fuerte repunte del crédito bancario del sector privado. El sector creció casi un 12 por ciento apuntalado por el otorgamiento de financiamiento a empresas, por ejemplo, vía adelantos y descuentos de cheques y por un notable incremento de los préstamos personales que rebotaron un 20 por ciento en abril.

La economía empieza a mostrar brotes verdes. Aumentó un 5 por ciento la venta de autos y un 1,6 por ciento la de motos. La producción de acero subió un 33 por ciento en abril respecto al mes anterior. En el caso del hierro, el salto fue del 42 por ciento acompañado, por supuesto, con un aumento en la venta de cemento.

En junio del 2024 el índice de producción industrial minero muestra una suba del 3,3 por ciento respecto de igual mes del año 23.

En junio del 24 el índice de producción industrial pesquera muestra un incremento del 35,5 por ciento.

De acuerdo con las estadísticas del turismo internacional, también aumentó la cantidad de turistas que visitaron nuestro país, especialmente de los países limítrofes.

Se eliminó la inscripción obligatoria en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria, RUCA, para todos los productores que comercializan granos y/o derivados granarios.

Se eliminaron los derechos de exportación para los productos de la categoría vaca, excepto de animales vivos. Se eliminaron las retenciones para los productos de la cadena porcina.

Se desregularon los registros de automotor. Se eliminó el régimen SIRA. Se logró el superávit financiero en el primer mes de gobierno.

Señor presidente: tengo una lista mucho más larga para comentarles cuáles son los éxitos de este gobierno en tan poco tiempo. Que esto sirva para todos los que no confiaron y apostaron al fracaso de este gobierno *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Solamente para entender el giro, no sé si es a Asuntos Constitucionales. ¿Contra quién es la cuestión de privilegio, diputado?

**Sr. Moreno Ovalle**. – Esta cuestión de privilegio es contra todos los que no confiaron y apostaron al fracaso de este gobierno. Que quede claro cuáles son los éxitos de este gobierno en tan poco tiempo. Anótenlos, por favor.

**Sr. Presidente** (Menem). – Gracias, diputado. La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 41

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

**Sr. Lombardi**. – Señor presidente: es para plantear una cuestión de privilegio contra el expresidente Alberto Fernández y quienes encubrieron los graves delitos que hemos visto. Las planillas de visitas a Olivos y a la Casa Rosada, aunque evidentemente amañadas y falsificadas, porque es evidente que había gente que entró que no quedó registrada, muestran una enorme red de complicidad alrededor de Fernández.

Entonces, en el fondo hay que entender que el gran adversario es el cinismo y la hipocresía. No me voy a detener en las imágenes espantosas que todos vimos; ya las vio el pueblo argentino. No me voy a detener, señor presidente, en decir que el fiscal Ramiro González ya lo imputó de lesiones graves, de abuso de autoridad y de amenazas.

Pero no me quiero detener ahí, porque eso ya lo saben los argentinos, simplemente acá presto mi voz a lo que ellos sienten. Pero sí me quiero detener en la hipocresía y el cinismo de los que estaban alrededor, de los que vieron todo, muchos acá presentes. ¿Realmente nos van a hacer creer que nadie sabía, que nadie vio los golpes? Por supuesto, los que estábamos encerrados durante la cuarentena, los que tuvimos que enterrar familiares o amigos sin po-

der acompañarlos, no sabíamos. Pero los que estaban al lado, sus colaboradores, ¿no veían lo que pasaba? Muchos de acá conocemos perfectamente Olivos, sabemos las distancias que hay entre la casa donde vive el presidente y la ahora casa de huéspedes, transformada en una mansión del terror. ¿Realmente nadie sabía?

De la hipocresía y el cinismo se pasa a la indignación y al asco. No se puede ser cómplice de esta atrocidad. No tiene sentido que lo miren así, porque pueden hacer mil cosas, pero no tapar el sol con los ojos. No se puede tapar el sol con los ojos. Cada uno de ustedes sabe, se mira en el espejo y sabe lo que vio, y sabe que si había una víctima encubrieron al victimario.

Ahora, no es solo Fernández. Tienen una forma de demostrar que este no es su *modus operandi*. ¿Saben a quién tienen ahí en la manito? A Espinoza, que ya está procesado. ¿Se puede hablar de política de género sin pedirle la renuncia a Espinoza? Hay que pedírsela ya mismo, y lo tienen que hacer ustedes. Lo tiene que hacer el gobernador de la provincia de Buenos Aires, que se sigue sacando fotos con él.

Hay que mirarlo a Alperovich. Ya está condenado, incluso. Pero ¿cómo puede ser? ¿No se dan cuenta de que todas las banderas quedan arruinadas, pisoteadas, golpeadas por haber sido cómplices de esta situación? ¿Nos podemos mirar todos a los ojos y decir "Nadie sabía"?

Insisto, veamos el registro de visitantes a Olivos. ¿Está el registro de visitantes? Sí. ¿A quién iban a ver? Al presidente. ¿A la misma hora que ella estaba siendo golpeada? Sí.

No importa que el fiscal ya lo haya imputado, ¿nada van a decir? La cuestión de privilegio va porque le hace muy mal al sistema democrático no admitir que los graves delitos cometidos no pueden ser encubiertos desde la política, porque así a la política la transforman, insisto, en un lugar de cinismo y de hipocresía. No importan los valores, no importa lo que se discute, importa lo que les conviene.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Lombardi**. – No, ¡defiéndanlo, defiéndanlo a viva voz! Estamos frente al mayor escándalo de la vida democrática argentina, y lo ideal sería que todos los condenáramos con vehemencia. ¿No los quieren condenar con vehemencia? Allá ustedes, están destruyendo la poca credibilidad que les queda, y están haciendo un flaco favor al sistema democrático (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 42

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Carignano, por Santa Fe.

**Sra. Carignano**. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que voy a plantear es contra Gerardo Milman. Jerry le decían sus secretarias, ¿no? Cincuenta, tenía, creo, un montón. Bueno, muchos nos preguntamos qué hace Jerry sentado acá con nosotros. Digo Jerry porque tenían tanta confianza que hizo que una de ellas declarara y hablara de él como Jerry.

¿Qué hace acá Milman sentado con nosotros cuando hay una cantidad de pruebas suficientes para considerarlo uno de los autores intelectuales del atentado contra Cristina Fernández de Kirchner, dos veces presidenta y vicepresidenta? Tanto que se rasgan las vestiduras, ahí tienen uno de los posibles ideólogos del atentado contra la expresidenta, junto a Patricia Bullrich. Así, impávido, como está ahí sentadito, no se le mueve un pelo.

Bueno, quizá Jerry nos puede contar cómo las llevó a sus secretarias a la fundación de Patricia, adonde muchos de ustedes seguramente habrán ido. Avenida de Mayo 953, tercer piso. ¿Te suena, Jerry? Estuviste cuatro horas ahí borrando celulares con el perito informático, que después fue perito del PRO en las últimas elecciones, cuando ya Patricia era candidata. ¿Qué tenías en los celulares que tuviste que borrar? ¿Reaccionás o estás dormido todavía?

Me refiero a la Fundación de Estudios Estratégicos de Seguridad Pública, la fundación de Patricia donde llevaron a cabo el desastre de borrar todos los celulares de las secretarias y de Jerry. ¿Qué había en ellos que a vos te preocupaba tanto?

Recordemos que el perito informático después fue premiado y nombrado director actual de Sistemas del Ministerio de Seguridad. Gran premio le dieron por hacer toda esa chanchada que vos le dijiste; ¿sabés qué le dijiste a las secretarias? "Borren todo". ¿Te acordás, Jerry, o no te acordás?

Después, también está el asunto de la jueza Capuchetti, –Ritondo está acá, seguro la conoce–, que se negó desde un principio a sacarle los celulares. Le dio tiempo; cuatro meses le dio a Jerry y a sus secretarias. Capuchetti, amiga de Ritondo, también tenía un contratito en el Ministerio de Seguridad de CABA; y nombrada, por supuesto, por Mauricio Macri.

El viaje a Pinamar. ¿Te acordás acá enfrente, en Casablanca, cuando le dijiste: "Para cuando la maten, yo voy a estar camino a la costa?" Todas esas pruebas están aportadas, y aun así la jueza se niega a investigar la autoría intelectual del crimen, donde vos sos uno de los principales sospechosos.

También nos podrías explicar, ¿cómo hacías para tener la información? ¿Ibas a tirarte las cartas? ¿Cómo supiste? ¿Qué te hizo sospechar esos días previos cuando presentaste un proyecto de resolución de pedido de informes advirtiendo sobre un falso atentado que podría cometerse contra Cristina, preocupándote por la cantidad de custodia que tenía la vicepresidenta? ¿Cómo te enteraste de todo eso?

Bueno, la frutilla del postre es cómo terminaste uno de esos proyectos, diciendo: "Sin Cristina no hay peronismo, sin peronismo, sigue habiendo Argentina". Terrible. Me imagino que muchos de ustedes se están enterando ahora y se están queriendo matar.

O sea, esta persona que está ahí sentada, vos, Gerardo Milman, ¿"sin Cristina" quiere decir que Cristina se muera? ¿Querías matar a Cristina? ¿Era eso? Muy democrático, ¿no es cierto? Después se rasgan las vestiduras por las otras democracias cuando acá hay un diputado que escribió en un proyecto: "Sin Cristina no hay peronismo". ¿O sea que estabas intentando matarla? Ahora entiendo por qué no les preocupa que los diputados hayan ido a ver a Astiz. Claramente, todos piensan lo mismo.

Yo quiero que se investigue la pista Milman, la pista Patricia Bullrich, la pista Caputo Hermanos, donde unos financiaron y otros pensaron.

Muy a su pesar, Gerardo Milman y Patricia Bullrich, tenemos Cristina, tenemos peronismo. A pesar de todo lo que está haciendo este gobierno, todavía tenemos Argentina. Lo que no hay hoy en este juicio es justicia para Cristina Fernández de Kirchner. ¿Por qué? Porque hay un pacto de impunidad y complicidad política entre algunos sectores del PRO y el "Partido" Judicial.

Les molesta tanto la democracia, les molesta tanto el peronismo, les molesta sobre todo tanto Cristina, que, Gerardo Milman, te atreviste a planear su asesinato. Sos una vergüenza. No sé cómo te da la cara para estar acá sentado. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

## 43

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Santillán Juárez Brahim, por Buenos Aires.

**Sr. Ritondo**. – ¿Me concede una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Santillán Juárez Brahim.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

**Sr. Ritondo**. – Vergüenza le debería dar a la diputada preopinante por ser mujer y haber sido funcionaria de un gobierno de Alberto Fernández; vergüenza es haber dejado 10.000 argentinos tirados en el mundo en la pandemia; vergüenza es ser una funcionaria a la que le entraban los aviones con iraníes en la Argentina. *(Aplausos.)*

Vos tendrías que dar respuesta a la Argentina. Vos sos parte de la vergüenza del peor gobierno de la historia. *(Aplausos.)*

Vos sos tan mala funcionaria como tu presidente, que hoy está imputado no solamente

por lo que robaron, sino también por haberle pegado a su mujer. Vos tenés que respetar lo que dice la Justicia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ritondo**. – ¿Cómo? ¿Qué decís? ¿Tomaste de más?

**Sr. Presidente**. – Les pido que no dialoguen, diputados.

Continúe, diputado Ritondo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ritondo**. – ¡Callate la boca, por favor, y dirigite a la Presidencia!

Estos son parte del kirchnerismo que arruinaron a la Argentina durante 20 años, que tienen presidentes procesados y condenados, vicepresidentes condenados, y el último presidente va en camino a ir preso, pero no solamente por lo que robó, sino también por haberle pegado a su mujer. Mientras esta señora dejaba 10.000 argentinos tirados en el mundo, hacían fiestas en Olivos y en la Casa Rosada. No sé si habrá participado, pero capaz que sí, y se calló la boca como se calló la ministra del Ministerio de la Mujer.

Venir a acusar acá es muy fácil. Mire, yo voy a defender a mi compañero del bloque, porque sé de su honestidad, porque sé lo que trabajó, y nosotros no vamos a comernos la historieta de Cristina, de que le marcan el lugar, siempre haciéndose la víctima de la historia, cuando fue jefa de la banda que se robó la Argentina. (*Aplausos.*)

En esta Argentina que hoy estamos tratando de ver cómo apoyamos para que se recupere, todos los que están ahí son cómplices. ¡Son cómplices! ¡Tienen que agradecer que tienen fueros!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ritondo**. – Shhh…

**Sr. Presidente**. – No dialogue, diputado, por favor.

Continúe, diputado Ritondo.

**Sr. Ritondo**. – Mire…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente**. – Diputado, por favor, no dialogue. Es la cuarta vez que se lo digo. Se ha expresado la diputada, ahora se expresa el diputado Ritondo. Por favor, no dialogue, diputado. No le falte el respeto a otro diputado.

Continúe, diputado Ritondo.

**Sr. Ritondo**. – Mire, presidente, la verdad es que el verso y el relato me cansan. Los argentinos se cansaron, no es que me canse yo. Los resultados de las últimas elecciones lo demuestran. Los argentinos están cansados del relato, de la mentira.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ritondo**. – Exactamente, votaron la otra opción del cambio que fue Javier Milei. Por eso estamos acompañando el cambio en la Argentina. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ritondo**. – Ningún problema, pero fueron los argentinos quienes votaron.

Entonces, ante el relato incomprobable, venir a culpar a la ministra de Seguridad o a un diputado que es compañero de mi bloque… Podemos decir muchísimas cosas de ellos, pero que lo compruebe la Justicia.

Quien tiene que dar respuestas es la diputada, porque la Argentina vivió lo que fueron ellos: persiguieron a los medios, querían cerrar *Clarín*, *La Nación* y todos los medios porque decían que eran hegemónicos; persiguieron periodistas, opositores, y les mandaban a la AFIP u otra cosa; cerraron la Argentina; y los Lázaro Báez y los Boudou son parte de su historia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ritondo**. – Se agotan con Pepín. Son tan pobres que se agotan en Pepín. Tienen el 80 por ciento de las causas en Comodoro Py. Son una vergüenza para la Argentina. No pueden andar en el mundo, endeudaron al país, deben a YPF.

Señor presidente: la verdad es que les debería dar vergüenza hablar, por decoro, y le quiero decir una cosa: defiendo la honestidad de mi compañero del bloque, la defiendo absolutamente, porque yo sí puedo hacer lo que ellos no hacen: poner la mano en el fuego por un compañero. Yo la pongo, ellos no la pueden poner por nada porque se murieron quemándose las manos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente**. – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Santillán Juárez Brahim, por Buenos Aires.

**Sra. Santillán Juárez Brahim.** – Señor presidente: vengo a plantear una cuestión de privilegio contra el gobernador Axel Kicillof, de la provincia de Buenos Aires.

La semana pasada, en una conferencia de prensa, tras la decisión de YPF de no realizar la planta de GNL en Bahía Blanca, manifestó que este hecho era una "irresponsabilidad del presidente Javier Milei, que como resultado de un capricho ideológico, había decidido castigar a los bonaerenses porque no lo votaron".

La realidad es que la decisión fue estratégica, por estudios que resolvieron que por conveniencia económica y logística, la instalación de la planta debía hacerse en Sierra Grande, Río Negro. Además del detalle no menor de que el gobernador Weretilneck decidió adherir al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones.

No solo eso, señor presidente. Kicillof también dijo que el presidente Javier Milei, "por venganza" les sacó a los bonaerenses esa posibilidad. Es peligroso jugar con las palabras, con los adjetivos, teniendo en cuenta que la palabra "venganza" abarca acciones de odio, de violencia, por parte de un gobernador del espacio político al que pertenecen los funcionarios apuntados por la Justicia últimamente. Es bastante paradójico.

–La señora diputada exhibe unas fotografías.

**Sra. Santillán Juárez Brahim**. – Senador Alperovich, procesado y condenado; intendente Fernando Espinoza, denunciado y procesado; exvicepresidente Amado Boudou, condenado; expresidente Alberto Fernández, denunciado. Todo esto sin el repudio público de la expresidenta y exvicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, por supuesto denunciada, procesada y condenada.

Por esto, los adjetivos del gobernador Axel Kicillof hacia el presidente de la Nación, Javier Milei, son de mínima de una demagogia e hipocresía absoluta.

Desde esta banca no va a pasar nunca la posibilidad de repudiar toda banalización de adjetivos calificativos que dañen a la persona o investidura presidencial de Javier Milei, quien desde hace ocho meses, elegido por el voto popular, conduce los destinos de este país, a partir de poner en valor los principios éticos y morales destruidos por el kirchnerismo a través de sus funcionarios, quienes colocaron a la Argentina en el podio de los países más corruptos de Latinoamérica, de acuerdo con los observatorios internacionales que analizan niveles de corrupción.

Para finalizar, señor presidente, quiero terminar mi discurso con una frase de Thomas Macaulay que dice así: "Los más viles ejemplares de la naturaleza humana se encuentran, en todas las épocas, entre los demagogos". *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 44

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

**Sr. Leiva**. – Gracias, señor presidente.

Se va el diputado Ritondo. Pero bueno, estamos acostumbrados a esto. Esta cuestión de privilegio es para el presidente de la Nación y para usted, señor presidente.

Antes de referirme a Milei y a usted, escuché azorado a Ritondo gritando de una manera desaforada a la compañera Florencia, y no lo escuché con tanta vehemencia y grito cuando Milei los trató de ratas y de coimeros. ¿Tengo que creerle a Milei cuando dice que son ratas y coimeros y que por eso hoy le aprueban todo lo que él pide? Esa es la pregunta, presidente. Ratas y coimeros; no lo dije yo. Lo dijo Javier Milei; se los dijo a ustedes. Nosotros hemos sido coherentes con todo lo que planteamos desde el inicio. Por eso no me banco que Ritondo se haga el machito gritándole a una mujer acá. ¡¿A quién le ganaste, Ritondo?! ¡¿A quién le ganaste?!

Señor presidente: por otra parte, me parece que usted hoy, cuando iniciábamos esta

sesión… ¿Sabe qué, señor presidente? Las cuestiones de privilegio, sabiamente, fueron puestas para que los diputados, cualquiera sea su número, puedan expresarse libremente, y no para que usted, con acuerdos espurios con los otros bloques, imponga la manera en que se tienen que llevar a cabo.

Nosotros, en los cuatro años anteriores, nos pasábamos cuatro o cinco horas esperando las cuestiones de privilegio de los que hoy no nos permiten hacer uso de la palabra.

Son los mismos que nos dejaron sin presupuesto; son los mismos que no nos votaron a la presidenta que nosotros legítimamente planteábamos para que presida esta Cámara. Pero no quiero dejar pasar…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Leiva**. – ¡Cállese por favor! ¡Déjeme hablar! Siempre hacen lo mismo, porque son los herederos del odio. No tengo dudas de que, si pudieran bombardearnos hoy, lo harían, porque lo hicieron a través de la historia.

Yo no escuché a ninguno de los que se rasgan las vestiduras hablando de institucionalidad, pidiendo disculpas al pueblo argentino –a este recinto– por el atropello, por el manoseo, por lo que va a representar una de las páginas más negras de la historia de este Parlamento. Me refiero a los seis diputados visitando a los genocidas.

Señor presidente: ¿usted cree que nosotros podemos pensar que Milei no estaba enterado? ¿Cree que nosotros podemos pensar que usted no sabía dónde iban los diputados? De última, le hubiesen preguntado a Caputo, que con los 100.000 millones de pesos que tiene para la SIDE, seguramente tiene controlados todos los movimientos, no solamente de los que fueron a ver a los genocidas, sino de cada uno de los que no pensamos de la misma manera.

Por ello, también debo permitirme, por lo menos, otorgarle una duda a la diputada Arrieta, que dice que fue llevada engañada. Por lo menos, la duda. ¿Y sabe qué? Nos dicen en su entorno que está sufriendo una persecución extraordinaria por el solo hecho de haber salido a decir que no sabía dónde iba.

Y esa es la metodología que tiene este gobierno, es decir, de tratar de amedrentarnos, de hacernos callar, de tratar siempre de confundir queriéndonos hacer creer que la educación es esencial para este gobierno. ¡Por favor, señor presidente! Si le sacan los recursos; no se construyó una sola aula desde que asumió Javier Milei. Se cortó el Fondo de Incentivo Docente. Se les recortó el fondo a las universidades, pero para mandar a negociar con los genocidas a un grupo de diputados, ahí sí, la verdad es que no les preocupa mucho y no salen a gritar.

Además, no me canso de decir que el presidente de la Nación tiene muchos más viajes al exterior que reuniones con los gobernadores o visitas a las provincias argentinas. El presidente Javier Milei tiene más horas en Twitter que trabajando.

Por eso, señor presidente, me parece que también es importante poner blanco sobre negro. La verdad es que me sorprendía cuando Ritondo decía que el pueblo votó un cambio. Salieron cómodos en tercer lugar; se llevaron la de bronce. Ahora sí, gritan más fuerte que todo y se enojan, y, ¡oh casualidad!, con las mujeres. Hay que respetar a las mujeres, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Leiva**. – Esas mujeres respecto de las cuales nuestro bloque no le esquivó al bulto. Nuestro bloque presentó un proyecto de resolución referido a la cuestión de Alberto Fernández. Y estamos convencidos de que si la Justicia lo halla responsable, deberá pagar como corresponde, es decir, como deben pagar todos los que cometen ese tipo de atropellos.

Nosotros tenemos autoridad moral. Por eso venimos hoy a decir que repudiamos con toda nuestra energía este acto que verdaderamente atenta contra la historia de nuestro país, que tiene que ver con la visita a los genocidas. Y queremos que efectivamente los responsables paguen ante este cuerpo legislativo por lo que cometieron. Es importante saber que quienes están condenados mataron, asesinaron, violaron, robaron bebés y fueron condenados por la Justicia, la que ustedes siempre dicen defender.

Es bueno que hoy recordemos, en bien de esta democracia, que tenemos que cuidar todos los argentinos lo que alguna vez fue abrazado por todo este pueblo a partir de una decisión del expresidente Alfonsín de sentar a los responsables de la dictadura militar en el banqui-

llo de los acusados. A partir de esa decisión, el pueblo argentino dijo: "Nunca más".

Pido que nunca más a ningún diputado o diputada se le ocurra ir a buscar proyectos de parte de los genocidas para justificar el indulto o la prisión domiciliaria. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 45

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

**Sr. Vilca**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el presidente Javier Milei, por las medidas económicas que viene lanzando junto a su cómplice, Caputo, porque está condenando al pueblo trabajador a vivir en la miseria. ¿Por qué digo esto, señor presidente?

Voy a tomar algunos datos del informe del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina. Muchos trajeron aquí los mismos datos, en los cuales se refleja que la pobreza ha alcanzado a más del 55 por ciento de los argentinos, mientras que la indigencia alcanza a más del 20 por ciento. En algunas provincias del norte, como Chaco y Formosa –y voy a tomar algunos datos nada más–, la pobreza supera el 70 por ciento. Algo parecido ocurre en Santiago del Estero, La Rioja o el Gran Buenos Aires, donde supera el 60 por ciento. Y en Tucumán o Jujuy, mi provincia, llega casi al 55 por ciento.

Estos datos son terribles, a lo que hay que agregar, como ya dijimos acá, que siete de cada diez niños son pobres. O sea que el 70 por ciento de los chicos está bajo la línea de pobreza. Miren qué contradicción: en un país que produce diez veces la cantidad de alimentos que necesita para alimentarse, hay chicos que, como dice UNICEF, se tienen que ir a dormir sin poder cenar.

Estos datos son claros y tienen responsables políticos. Ellos son –vuelvo a decir– Javier Milei, Caputo y Patricia Bullrich. Pero no hay que esquivar el bulto, porque también fueron los anteriores gobiernos. Porque la pobreza no pegó el salto recién ahora, sino que viene de los gobiernos de Macri y de Alberto Fernández. También son responsables muchos gobernadores que son cómplices por llevar adelante estas medidas, que son las consecuencias de seguir el plan de ajuste del FMI.

Nos están condenando al hambre y a la miseria. A estos datos terribles que enumeré, hay que agregarles los de los últimos meses, donde se registró uno de los mayores tarifazos contra el pueblo trabajador. El servicio de gas y el servicio eléctrico vienen con boletas que superan el 350 por ciento de aumento para los sectores populares. Hay jubilados o trabajadores que apenas superan la mínima y tienen que elegir entre comer o pagar los servicios. Esto se ha transformado en un tarifazo, pero también ha empujado a millones de trabajadores a la pobreza.

Estos datos se han exhibido mucho acá, pero ¿por qué los vuelvo a traer? Porque, más allá de los temas que estamos discutiendo, estos son los asuntos que el pueblo trabajador espera que se discutan y se resuelvan en el Congreso.

Hay que resolver darles una jubilación digna a las personas mayores, darles un trabajo genuino a muchas familias, terminar con la precarización laboral, terminar con los despidos y darles un salario digno a nuestros docentes.

Pero nada de esto se discute. Al contrario, el oficialismo y sus cómplices a lo único que se han dedicado en el Congreso es a defender los negocios de los grandes empresarios, y, cada vez que pueden, a quitarles más derechos a los trabajadores, como hoy vimos con la esencialidad aplicada a los docentes.

Digo esto porque vienen dándoles la espalda a muchos docentes que se están movilizando a nivel nacional, y a muchos trabajadores que reclaman por su reincorporación. Desde el Frente de Izquierda, nos solidarizamos con los trabajadores de GPS, de Aerolíneas Argentinas, del Hospital Posadas y de la industria del neumático. Este Congreso, en cambio, es ajeno a esa agenda del pueblo trabajador.

Pero sabemos bien que la solución para los trabajadores no va a venir de arriba ni de la rosca política, sino de su propia movilización y organización. Por eso, desde el Frente de Iz-

quierda exigimos a las grandes centrales sindicales –a la CGT y a la CTA– que convoquen a un plan de lucha y a un paro general. De la única manera que vamos a poner por delante la agenda del pueblo trabajador es derrotando el ajuste y el plan de Javier Milei y el FMI. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 46

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

**Sra. Tolosa Paz**. – Señor presidente: la cuestión de privilegio es contra todos y cada uno de los diputados nacionales que integran el bloque de La Libertad Avanza y que han sido partícipes de lo que se conoció públicamente como la visita a los genocidas en el penal de Ezeiza.

Me refiero no solamente a los seis legisladores que quedaron claramente reflejados en las fotos que avergüenzan a esta casa –que son Beltrán Benedit, Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, Guillermo Montenegro, María Fernanda Araujo y Rocío Bonacci–, sino fundamentalmente a lo que se intentó tapar durante todos estos meses.

Señor presidente: tampoco le escapa a usted la responsabilidad de todo lo ocurrido, porque preside esta casa. Usted debe honrarnos con el cumplimiento del reglamento y con el tratamiento que le vamos a dar a este hecho, que tiene una gravedad institucional nunca vista en cuarenta años de democracia, y que no estamos dispuestos a dejar pasar.

Esta historia comenzó el 21 de febrero. Integrantes de este cuerpo armaron un lindo grupo de WhatsApp con el padre Ravasi, un sacerdote que anda por la vida no solamente llevando adelante políticas negacionistas sino también instruyendo a personas de esta casa para intentar trabajar en lo que luego conocimos como el borrador de un proyecto de decreto y, en todo caso, una ley que morigerara penas y diera prisión domiciliaria y plazos razonables.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

**Sra. Tolosa Paz**. – Mire, señor presidente, usted se va porque le es muy duro reconocer que fue parte del silencio de esta casa. Además, hoy tenía la responsabilidad de hacer valer su autoridad para que se respetara el reglamento interno, en su artículo 188.

Podría haber tenido la valentía y haber dado una muestra de cómo piensa llevar adelante este tema en esta casa de la democracia. Pero esta es la muestra de cobardía de quien hoy preside este cuerpo. Yo lo lamento. Me hubiese encantado que se hubiera quedado para, por lo menos, escuchar lo que tengo para decir. Sin embargo, creo que hay trece diputados que están claramente involucrados: además de los ya mencionados, están los diputados Santiago Santurio, Emilia Orozco, Gerardo Huesen, Lilia Lemoine, que fue parte de las que ponían sellitos y aprobaciones a las propuestas que se iban gestando, y Nicolás Mayoraz, que además preside la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Hay que tener en cuenta que cada uno de los repudios que se hicieron en el día de la fecha tienen giro a dicha comisión, como señalaba el diputado Leopoldo Moreau. Ponen al lobo a cuidar a las ovejas en esta casa. También estaban Carlos Zapata, Celeste Ponce y Alberto Arancibia Rodríguez.

Esos trece diputados ingresaron al grupo de WhatsApp comentando cómo iban a ser las visitas y cómo iban a preparar los instrumentos legales. No estaban solos: los acompañaban exjueces y cinco abogados para asesorarlos. Estos son los doctores Enrique Munilla Lacasa, Edgardo Frola, Eduardo Rafael Riggi, María Laura Olea y Ricardo Saint Jean. Muchos de ellos son tristemente conocidos en esta querida Argentina.

De los chats se desprende la información que luego es utilizada por una colega de su bancada, porque todo esto que yo estoy refiriendo lo explicita la propia diputada Arrieta en su denuncia.

Ella no solamente exige a este cuerpo la conformación de una comisión investigadora, sino que va a la Justicia a presentar la denuncia sobre todos los miembros integrantes del chat donde empezó a construirse lo que luego nos horrorizó a todos nosotros. Y por supuesto que la ministra de Seguridad, acostumbrada a involucrarse en hechos tan graves para la democracia como lo fue el del intento de magnicidio contra nuestra vicepresidenta y expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, intenta ocultar el caso.

Primero, trató de negar la visita; luego, dijo que era casi una visita de ocasión de un grupo de legisladores que querían ver cómo estaban las instalaciones del Servicio Penitenciario Federal. Parece que ahora hay *tours* para conocer el Servicio Penitenciario Federal. Es toda responsabilidad de la ministra de Seguridad. Por eso decimos que todo eso ocurrió y está siendo parte de la investigación. Me refiero a esos chats donde convivían trece diputados, cinco abogados y además una jueza en ejercicio y vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, la doctora Agustina Díaz Cordero.

Por eso decimos que esto no es el 11 de julio y una visita, sino que arranca en febrero, se construye en marzo y avanzan en una primera visita al penal. Luego de esa primera visita a Campo de Mayo y al penal de Ezeiza, empiezan con este entrecruzamiento para ver cómo le daban forma y letra a los dos proyectos que luego se conocieron.

El 11 de julio consagran la visita, con café con leche, mediaslunas o lo que quieran. Claramente son las fotos que quisieron evitar y que tan nervioso ponen al presidente de esta casa.

Realmente, naturalizar en esta casa lo que ocurrió no solamente demuestra el desprecio por la democracia de quienes no se han animado inmediatamente a solicitar no solamente la conformación de la comisión, sino también la investigación y la sanción que debe aplicarse, para que no queden dudas de que no vamos a naturalizar que en esta democracia haya diputados que visiten y celebren junto con los genocidas.

Son genocidas que fueron juzgados por delitos de lesa humanidad, porque torturaron, mataron, violaron, se apropiaron de niños y todavía hay abuelas y madres de Plaza de Mayo que los siguen reclamando y buscando. Eso es lo que ustedes están avalando en la visita que hicieron sonrientemente, señores diputados.

Pero mucho más grave es que el presidente de esta casa también conocía, de parte del diputado Montenegro, lo que iba a ser natural. El diputado Beltrán Benedit no puede dejar de decir que él sabía perfectamente, señora diputada, que había un comunicado casi promocionando la visita. Luego, Martín Menem se encuentra con esta situación y trata de negarlo. En una enorme entrevista de un medio internacional quedó negando la visita y la utilización de los autos de esta casa.

Por eso decimos que para honrar a esta casa su presidente debe aplicar el reglamento, incluso cuando este pone en riesgo a los propios miembros del bloque que dice representar.

Cuando en la Argentina decimos "nunca más" y cuando muchos siguen hablando de 40 años de democracia, piensen que ustedes, que hace siete meses que gobiernan, se llevaron puesta no solamente la Constitución, sino fundamentalmente las prácticas democráticas. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 47

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Marino, por Buenos Aires.

**Sr. Marino**. – Señora presidenta: esta cuestión de privilegio es contra el Poder Ejecutivo nacional, porque la visita de las diputadas y los diputados del bloque de La Libertad Avanza a los genocidas en la cárcel de Ezeiza no es un hecho aislado.

Desde ya, como decía la diputada preopinante, es un hecho de extrema gravedad, porque son condenados por crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, pretender otorgarles beneficios va en contra de los principios generales del derecho internacional, de los tratados internacionales de derechos humanos y de los fundamentos de nuestra democracia y de la lu-

cha histórica de nuestro pueblo por los derechos humanos. En consecuencia, correspondía que hoy tratáramos y votáramos en esta Cámara de Diputados su expulsión, su separación de este cuerpo.

Digo que no es un hecho aislado porque hay una orientación de conjunto del gobierno nacional, en el sentido de testear los límites de la democracia en nuestro país.

Con la aprobación de la Ley Bases suspendieron, de hecho, la Constitución Nacional. Ahora, con este nuevo paquete antidemocrático de proyectos de ley y de decretos, están efectivamente testeando hasta dónde pueden avanzar a la hora de destruir nuestra democracia.

Me refiero puntualmente, por un lado, al proyecto para reformar la Ley de Seguridad Interior, que se podría denominar, sencillamente, "que vuelvan los milicos", porque literalmente quitan el requisito de que se declare el estado de sitio para que las Fuerzas Armadas intervengan en tareas de seguridad interior.

Explícitamente, en el proyecto de ley dicen que frente a un hecho donde se inicie una investigación judicial basada en el artículo 41 quinquies del Código Penal –que es el que utilizan para perseguir lo que denominan como terrorismo, aunque no esté escrito de esa forma en el Código Penal–, en esa situación las Fuerzas Armadas podrían intervenir, incluso realizando aprehensiones, detenciones *in fraganti*, colaborando de forma directa con el Servicio Penitenciario, que también se sumaría a los comités de crisis.

El 12 de junio tuvimos una manifestación frente a este Congreso y a Stornelli se le ocurrió iniciar una investigación judicial con el artículo 41 quinquies. Si esa ley hubiese sido sancionada previamente y estuviese en vigencia, podrían haber usado las Fuerzas Armadas para reprimir la movilización, perseguir a los manifestantes, detenerlos y utilizar a las Fuerzas Armadas en tareas de represión interna. Quieren que vuelvan los milicos.

El otro proyecto de ley ya tiene dictamen y lo denominan "ley antimafia". En realidad, es una ley para darle al Poder Ejecutivo poderes dictatoriales para destruir a las organizaciones sindicales y piqueteras. Le dan al Ministerio de Seguridad y a las Fuerzas de Seguridad la potestad de realizar, en estas zonas de investigación especial, detenciones y allanamientos sin orden judicial, acusando a las organizaciones de ser asociaciones ilícitas con estas imputaciones y acusaciones que les están haciendo hoy mismo a las organizaciones piqueteras y sindicales en distintas causas judiciales.

Con ese mismo argumento podrían ir a un barrio y allanar y detener sin una orden judicial en comedores populares y cooperativas, como así también atacar a los sindicatos.

En ese proyecto de ley dicen que cualquier miembro de una de esas organizaciones puede ser imputado y encarcelado por el delito más grave del que se acuse a la organización en sí. Es decir que directamente eliminan un principio elemental del derecho, que es la responsabilidad penal individual.

Desde ya, a eso hay que agregarle los decretos vinculados con la SIDE. Me refiero al decreto que restituye a la SIDE en nuestro país y al que le otorga 100.000 millones de pesos de fondos reservados.

No hay plata para los comedores, pero sí para los servicios de inteligencia. Los mismos que decían que había que auditar los fondos de la UBA, son los que les dan 100.000 millones de pesos de fondos secretos reservados a los servicios de inteligencia.

Hay que poner un límite a todo esto, ya que implica la destrucción de nuestro sistema democrático. El gobierno dice que este es el cambio de régimen jurídico, institucional, que se requiere para que haya seguridad jurídica, para que vengan las grandes inversiones, luego de la aprobación de la Ley Bases y del RIGI.

En realidad, son grandes inversiones que esconden el saqueo en manos de monopolios extranjeros. Evidentemente, para el gobierno la destrucción de la democracia es el precio que está dispuesto a pagar para viabilizar ese saqueo.

El Congreso se tiene que hacer esta pregunta: ¿estamos dispuestos a pagar ese precio? Nosotros, desde el bloque de Unión por la Patria, decimos que no. Al mismo tiempo, decimos con claridad que la democracia no se va a defender por sí sola. Por el contrario, a la democracia la tenemos que defender los partidos

políticos, las instituciones de la democracia, este Congreso de la Nación, el Poder Judicial y las organizaciones de la sociedad civil, como los sindicatos y las organizaciones sociales y de derechos humanos. La necesidad de defender la democracia es una tarea colectiva de la sociedad y de sus instituciones.

En un momento en el cual los tarifazos hacen impagables el transporte y los servicios públicos, tenemos una indigencia del 20 por ciento y un millón de niñas y niños que se van a dormir sin poder cenar, el Poder Ejecutivo nacional pretende gobernar con los milicos en las calles, suspendiendo de hecho la Constitución y destruyendo la democracia.

En el Congreso de la Nación tenemos que discutir este problema con mucha seriedad porque no alcanza con avanzar en un punto en particular y con derogar el decreto de la SIDE. Tenemos que derogar en conjunto, ponerle un límite y decirle basta. Tenemos que rechazar todo el paquete antidemocrático de proyectos de ley y de decretos para ponerle un límite constitucional al gobierno de Javier Milei y hacer respetar la democracia y los derechos humanos en este país. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 48

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Penacca**. – Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la hipocresía del diputado Ritondo, que ofende a este cuerpo, y contra la presencia del diputado Milman, quien también, estando allí sentado, ofende a este cuerpo.

Además, quiero decir que el diputado Ritondo agredió y señaló con el dedo a la diputada Carignano por las funciones que con muchísima responsabilidad cumplió cuando fue parte del Poder Ejecutivo nacional, durante los años en los que en la Argentina hubo una pandemia inédita, que no estaba en el menú de nadie y respecto de la cual ningún gobierno tenía muy claro cómo manejarla.

En esa oportunidad, en este país se tomaron muchísimas medidas. La diputada Carignano fue una de las que estuvo al frente de esas tantas medidas que, sin dudas, fueron para cuidar a la población.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Penacca**. – Ese diputado y muchos de los integrantes de su bloque, incluido el diputado Iglesias, que en este momento intenta interrumpir mi intervención…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que no dialoguen.

**Sra. Penacca**. – No se preocupe, señora presidenta, porque cuando hablan los necios lo primero que uno tiene que hacer es no escucharlos.

Lo que hacían era promover movilizaciones, quemar barbijos y romper con el aislamiento, que era una de las medidas que lograron salvar muchísimas vidas en la Argentina.

La verdad es que también a través de esas conductas los diputados, los funcionarios y los integrantes del PRO generaban odio y movilizaciones para poner en riesgo la vida de la población.

Sabían lo que hacían porque lo habían hecho durante los cuatro años en que fueron gobierno. El odio, el intento de que en la Argentina se termine el pacto democrático, no puedan existir las disidencias políticas y la única lógica sea la de eliminar al adversario, es lo que construyeron durante los cuatro años en los que gobernó Mauricio Macri.

Ese mismo odio que los desbordaba lo transformaron en persecución y hostigamiento. Esa persecución judicial es de la que hoy se pueden jactar y la que pueden venir a utilizar en este recinto para decir las barbaridades y las mentiras que osó decir recién el diputado Ritondo, respecto de la mejor presidenta que tuvo la República Argentina, que fue Cristina Fernández de Kirchner. *(Aplausos.)*

Cristina Fernández de Kirchner y Néstor Kirchner le dieron al pueblo los doce años de felicidad más importantes en la historia de

nuestro país, después del gobierno de Juan Domingo Perón.

Además, la hipocresía llega más lejos porque quienes hablan aquí del procesamiento, la condena y las causas judiciales deben reconocer que son la fuerza política que tuvo el primer presidente que asumió procesado. Nosotros no nos olvidamos de eso. Me refiero a las causas vinculadas con el Correo Argentino, los parques eólicos, los Panamá Papers, la venta de armas, el contrabando de armas a Bolivia, las escuchas ilegales, el contrabando agravado y la asociación ilícita. Pero obviamente, rápidamente, todas esas causas desaparecieron por algo que habían armado en la mesa judicial. Por alguna razón tenían a Pepín Rodríguez Simón operando, porque hasta entre ellos se espiaban.

Entonces, que no nos vengan a hablar y a rasgarse las vestiduras los que instalaron en la Argentina el odio y la persecución judicial como el elemento para hacer trampa, porque lo único que sabían era hacer trampa. Por eso quisieron poner a jueces de la Corte Suprema de Justicia por decreto, porque los que se rasgan las vestiduras hablando de la República son los primeros que la rompen.

Entonces, esto que están planteando es una farsa. Nos dicen que dejemos que la Justicia investigue. En realidad, lo que estamos reclamando es que la Justicia investigue porque queremos que investigue la pista política que nos lleva al diputado Milman y a la ministra de Seguridad.

No voy a volver a repetir cuáles son las cuestiones concretas que sin duda deberían haber sido investigadas. La jueza Capuchetti, esto hay que decirlo, mientras es jueza, tiene un cargo en el instituto de la policía del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Efectivamente, hay algo que huele mal, que está podrido dentro del partido judicial. En este sentido, queremos y exigimos justicia, y que no se juzgue solamente a los autores materiales en el juicio que se lleva adelante por el intento de magnicidio de la expresidenta y vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Para finalizar, quiero decir que la mayor hipocresía no es solamente venir acá a hablar de la pandemia o de los procesamientos, sino a plantear que durante el gobierno de Mauricio Macri hubo alguna medida a favor del pueblo.

Si hay algo que va a recordar la historia es que ese gobierno fue el que endeudó a la Argentina y dejó de rodillas a nuestro pueblo por muchísimos años por delante. Con el préstamo con el Fondo Monetario Internacional intentaron ganar una elección, pero ni siquiera pudieron ganarla, ya que salieron terceros. Así que no nos vengan a dar lecciones.

Eso es lo que el pueblo no va a olvidar nunca. Con esa deuda hipotecaron el futuro de la Argentina, no por uno o dos años, sino para siempre. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 49

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

**Sra. Frade**. – Señora presidenta: hablaré de un tema un poco más actual y que sin duda afecta a esta Cámara. Es una breve historia que empezó el 28 de abril, el día que en esta Cámara se constituyó la Comisión de Libertad de Expresión. Es una comisión muy importante y que tiene mucha relevancia, sobre todo –voy a ser fina– por el desentendimiento que tiene este gobierno con el periodismo.

Todos los días algún periodista es afectado o perseguido.

Todos los días el frustrado periodista Adorni –columnista fracasado, hoy devenido en vocero– denuesta a algún periodista.

Por lo tanto, el 28 de abril la comisión presidida por el bloque de La Libertad Avanza se constituyó y generamos una agenda que se iba a empezar a tratar el 15 de mayo. La presidenta se comprometió a convocar a la comisión ese día.

Pasó el 15 de mayo. Entonces, como parece que no registró la invitación del presidente, que dijo que son todos vagos, siguió sin convocarla. Esto obligó a que por el artículo 109 del reglamento, dieciséis diputados integrantes de esa comisión le presentáramos el pedido de

convocatoria a reunión de la comisión. Hay diecinueve proyectos que están esperando ser tratados: tres del bloque de la Coalición Cívica y dieciséis de otros diputados.

La presidenta quiso hacer una avivada e irse por la tangente. Entonces, frente al pedido formulado en virtud del artículo 109 del reglamento hizo una convocatoria a los asesores para que discutan la agenda. Los asesores no discuten la agenda, pero lo hizo. Por supuesto que nosotros no asistimos porque no íbamos a legitimar esa ridiculez para violar el reglamento.

Entonces, el 8 de julio le hicimos saber con el vicepresidente de la comisión que ella estaba obligada a convocar a un plenario de comisiones para que los diputados discutiéramos esos proyectos.

Hoy yo iba a emplazar a la convocatoria de la comisión. Aquí no hay número, pero lo voy a hacer a menos que la presidenta reflexione que su obligación es enfrentar el cargo que aceptó y dar tratamiento, como en el resto de las comisiones, a todos los proyectos que están pendientes.

En los proyectos se hace referencia a diversas cuestiones: censura a la periodista Laura Serra en Diputados TV, censura en Radio Nacional, declaraciones de un letrado, etcétera. En fin, todos los proyectos tienen que ver con eso.

En la agenda teníamos previsto que el 15 de mayo iban a presentarse periodistas que habían sido afectados de alguna manera y representantes de organismos que nuclean a periodistas –como ADEPA y FOPEA–, pero todavía estamos esperando.

Por eso, exhorto a la presidenta a que la próxima semana convoque a un plenario para tratar todos estos proyectos. De lo contrario –insisto–, en la próxima sesión voy a plantear un emplazamiento. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 50

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Gollán, por Buenos Aires.

**Sr. Gollán**. – Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio contra los seis diputados que fueron a visitar a genocidas. Se trata de los diputados Beltrán Benedit, Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, Guillermo Montenegro, María Fernanda Araujo y Rocío Bonacci.

Creo que ya ha sido suficiente y minuciosamente analizada la gravedad institucional que representa que esos diputados y diputadas hayan ido a visitar a genocidas. No voy a insistir porque ya ha sido desmenuzado todo lo que eso representa en términos de nuestra democracia; o mejor dicho, de denostar eso que tanto nos costó a los argentinos y a las argentinas, que fue recuperar la democracia.

Pero quiero referirme a algunas cuestiones. Uno escucha por ahí argumentos que tratan de ir ablandando a la población, tales como "bueno, se trata de pobres viejitos que están ahí cumpliendo una condena" o "ya están muy grandes". La verdad es que cuando yo relaté en este mismo recinto lo que había padecido en términos personales en aquella tremenda época que vivió la Argentina, muchos diputados y diputadas de la oposición me vinieron a decir cosas tales como "mirá, no sabía" o "¡qué terrible!", es decir, vinieron a solidarizarse.

Cuando dejan que estas cosas pasen o cuando dicen que por ahí con una declaración menor se puede arreglar el asunto, la verdad es que no les creo nada. Yo les preguntaría a los diputados y a las diputadas: ¿qué dirían si a ustedes los hubiesen sacado de sus casas, siendo que iban a buscar a otra persona? Nos metieron en un baúl y nos sometieron a las torturas más terribles durante años. ¿Qué dirían de las picanas? ¿Qué dirían de los golpes de electricidad? ¿Qué dirían del marcapasos que tengo que llevar porque me estropearon el corazón? ¿Dirían que son unos pobres viejitos octogenarios y todo lo demás?

Ahí veo a una diputada que se ríe; creo que es de Salta. Ríase, diputada. Está muy bien, porque seguramente estaría de acuerdo, como estuvieron de acuerdo con tantas bestialidades y brutalidades que hoy siguen apoyando.

El diputado Benedit dice: "No fuimos a ver represores, fuimos a ver combatientes que libraron batallas contra la subversión". Miren, si acá hubo una subversión, fue cuando se subvirtió el orden constitucional dando golpes de

Estado. ¡Esa es la verdadera subversión! ¡Háganse cargo! No banquen más procesos subversivos que golpean y voltean la Constitución Nacional.

Eso es lo que hoy estamos debatiendo. Vuelvo a apelar, sobre todo a los radicales, porque no entiendo cómo, con su historia, siguen minimizando estas cosas. ¡Es gravísimo lo que sucedió! Esta casa no lo puede pasar por alto sin tomar medidas, sin investigar profundamente –no solamente a los seis que fueron–, porque esta es la diferencia entre estar a favor en serio del "Nunca más" o decir "nunca más" pero hacerse los otarios cuando hay que defenderlo. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 51

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Germán Pedro Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.).** – Señora presidenta: en primer término, quiero decir que hago mías las palabras de la diputada Penacca.

En segundo lugar, quiero hacer un comentario relacionado con los presidentes de bloque. Precisamente, acá está el diputado De Loredo, que es presidente de bloque, y no muchos más; me refiero a los presidentes de los bloques más grandes. Creo que los presidentes de bloque, sobre todo porque los definen sus propios compañeros y compañeras del bloque, tenemos responsabilidades adicionales en el clima que generamos aquí, en el ámbito del recinto.

Recuerdo cuando el diputado Ritondo –ahora no está aquí, pero después se lo voy a decir personalmente– salía por esa puerta haciendo gestos obscenos. Al otro día lo llamé por teléfono para ver si podíamos encaminar institucionalmente un hecho grave, por lo que había pasado ese día, además de que habían dejado sin Presidencia formalizada a usted, señora presidenta, en ese momento.

Lamentablemente ocurren situaciones como estas, en las que decimos cosas con ese nivel de injusticia sobre funcionarias probas, capaces. No quiero preguntar, pero les aseguro que a muchos de los que están acá les debe haber mandado mensajes para vuelos, para tener información, para tener un montón de cosas, porque este país también requirió mucho de esa solidaridad, de ese nivel de información en algo que no nos había pasado nunca.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Pero en el medio de eso, del fragor, de decir "voy a defender a mi compañero", dice "agradezcan que tienen fueros".

Si consideramos los vínculos que tiene el diputado Ritondo, esto es una amenaza, señor presidente, en un momento donde tenemos funcionarios que tienen 100 palitos verdes para hacer travesuras, como uno al que ustedes llaman Santi. Dicen: "Me llamó Santi". Lo nombro, aunque aparentemente no se lo nombra porque, si no, después te manda a hacer operaciones por algún lado; por lo menos, eso es lo que corre acá: que no se puede nombrar a Santiago Caputo. No se lo puede nombrar. Es un ángel guardián de "las fuerzas del cielo", al que todo el mundo le rinde pleitesía por la capacidad de carpetazos, apalancados en gastos reservados.

También lo escuché al diputado Lombardi –lo nombro porque no me queda otra– respecto de los que supuestamente deberíamos saber cosas.

Usted, señor diputado, sabe que eso no es así, a tal punto que imagínese si yo le dijera que usted sabe algo de las coimas con la Banelco. No lo tengo por qué poner en ese lugar. Sería una injusticia. Y usted entraba a Olivos con De la Rúa; mire que entraba.

Cuando se dicen esas cosas de esta manera, también nos tenemos que hacer cargo de los climas.

Esta mañana fuimos con muchos compañeros y compañeras a acompañar a Cristina en su declaración. Dije que había tres cosas que queríamos saber: quiénes eran, además de los autores materiales, los autores intelectuales, los que financiaron y quién se hace cargo del odio sembrado. ¿Quién se hace cargo del odio

que estamos sembrando en este recinto con estas cosas que se están diciendo?

Mi cuestión de privilegio es contra el presidente de la Nación, Javier Milei. Ultimo párrafo del comunicado de hoy: "El Poder Ejecutivo y el pueblo argentino esperan la pronta aprobación del proyecto en la Honorable Cámara de Senadores…" –se refiere al nuevo Registro de Datos Genéticos; se ve que Caputo no le lleva información– "…a la vez que repudian el voto negativo de los bloques que responden al kirchnerismo y la izquierda".

Dicen que a esta ahora el presidente de la Nación está despierto, que no va a dormir, que está a pleno. Le pueden avisar que ese proyecto salió porque efectivamente transitamos un momento difícil donde estaba por volver el tema a la comisión, que salió por el trabajo que se hizo, en el cual nosotros tuvimos un rol protagónico.

Esto es una *fake news* en nombre del presidente, desde la oficina de prensa del presidente. Esta es una *fake news* que también ayuda a descargar odio sobre los que votamos en contra, porque supuestamente nos están diciendo que defendemos delincuentes y pretendemos desamparar a las víctimas.

¿Qué estamos diciendo? Esto sale de Milei. ¿Y nosotros vamos a mirar para el costado? Si la próxima vez que nos inviten a transitar un camino de búsqueda de acuerdos mínimos para que no se caiga un tema, la respuesta institucional del gobierno al que usted, señor presidente, representa aquí, en la Cámara de Diputados, es esta, no nos inviten más, porque hicimos mucho para que esa iniciativa hoy pueda tener media sanción, y usted lo sabe. Si puede, acláreselo al presidente de la Nación.

Mientras tanto, esta es una cuestión de privilegio y realmente espero que todos nos podamos hacer cargo de las cosas que decimos acá y de lo que estamos generando, porque después, cuando pasan las cosas que pasan, nos sorprendemos y es como que acá nadie hizo nada.

Me parece que hay que cortar definitivamente con la cantidad de acciones violentas que se están teniendo y que en el caso reciente tuvo a la diputada Carignano como principal víctima. *(Aplausos.)*

**Sr. Lombardi**. – Pido la palabra por haber sido aludido.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado Lombardi.

**Sr. Lombardi**. – Señor presidente: me parece bien. Todos tienen derecho a nombrar a quien quieran; eso está bien.

Ahora bien, en materia política la palabra "provocación" tiene un nivel muy claro. Todos sabemos lo que es una provocación. La diputada Carignano hizo una provocación: intentó desviar el centro de atención sobre los graves hechos por los cuales se acusa al expresidente Alberto Fernández. Se trata de cambiar de tema.

La verdad es que no es lo que decimos en este recinto, sino de lo que está hablando todo el país. Hay fotos, hay videos, hay de todo. No es lo que decimos nosotros; el fiscal ya lo imputó.

Entonces, ante ese estilo de desviar la atención…

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Usted solicitó la palabra para una aclaración, diputado.

**Sr. Lombardi**. – Sí, le estoy aclarando, pero usted confunde peras con melones y dice: "Lo tiene que haber visto. Usted conoce la geografía de Olivos, conoce la intimidad de Olivos y sabe lo que pasó".

No lo dice usted personalmente, diputado Martínez, pero hay mucha gente que sabe lo que pasó y que lo vio. Está bien, usted, si sabe qué pasó, puede hablar de Saavedra o de Moreno; puede hablar de cualquier cosa. Además, me siento orgulloso de este gobierno, por supuesto.

Usted, bajo una forma supuestamente educada, trata de poner serenidad en el recinto. Eso es hipocresía, diputado Martínez. Usted habla en un tono suave y lo critica al presidente. Yo defiendo al presidente de nuestro bloque, el diputado Ritondo, quien se sintió aludido y agredido.

Entonces, fue una provocación y yo defiendo al diputado Ritondo. Lamento que usted lo haga en momentos en que no está presente; me parece que no corresponde. Pero también le quiero decir que la verdad siempre sale a la luz.

También quiero decir que me sentí conmovido por la intervención del diputado Gollán y me solidarizo con todo lo que le ha sucedido.

Eso es evidente. El hecho de que uno piense diferente no quiere decir que no me solidarice absolutamente con las víctimas de los graves crímenes llevados a cabo por la dictadura militar; eso es otra cosa.

Por eso, mi solidaridad con el diputado Gollán y con todos los que fueron víctimas de la atroz dictadura.

Ahora, eso no tiene nada que ver con lo que está diciendo, mezclando, confundiendo los términos, la diputada Carignano cuando intentó desviar la atención de lo que estamos hablando, de lo que habla toda la Argentina, que es el escándalo de Alberto Fernández y su señora esposa en Olivos.

El problema es que muchos de ustedes saben lo que pasó, pero lamentablemente no quieren declarar ante el juez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

**Sr. Quetglas**. – Señor presidente: recién un diputado preopinante hizo una observación aludiendo genéricamente a mi partido y fundando dicha observación en el respeto al *Nunca más.*

Quiero hacer una observación que tiene que ver con la verdad histórica, porque el *Nunca más* es un informe hecho por una comisión designada por el Poder Ejecutivo. Me refiero a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, que estuvo integrada también por miembros de este Parlamento. En esa convocatoria se invitó al partido que integra ese diputado, pero decidió no hacerlo.

La paradoja de la historia es que los que sistemáticamente invocan el *Nunca más* no colaboraron en su tiempo histórico en su elaboración y ahora se ubican como fiscales históricos de esa situación. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 52

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Orozco, por Salta.

**Sra. Orozco**. – Señor presidente: la verdad es que después de tanta indignación selectiva, uno ya se empezaba a dormir.

En primer término, respecto de la mención de la Comisión de Libertad de Expresión sobre la que se manifestó la diputada preopinante, celebro que ahora se preocupen porque no funcionó en los últimos cuatro años.

En segundo lugar, cuiden los términos. Ahora me estoy despertando. ¡Qué bien! Cuiden el término "avivada". Por usos y costumbres de esta Cámara se suele hacer reunión de asesores. Usan la palabra "avivada" para esta comisión, pero no veo que lo hagan con otras.

En tercer término, quédense tranquilos, muchachos. Vamos a convocar porque no somos iguales que ustedes.

Paso a la cuestión de privilegio y para que nos despertemos todos lo voy a hacer más dinámico, se los voy a hacer como adivinanza, para ver si adivinamos.

Mi cuestión de privilegio es contra un golpeador, un corrupto, un mentiroso, alguien que se autodenominaba "presidente feminista". No sé si van sacando por ahí las fichas, si es caliente o frío.

Les doy más pistas: amigo de la condenada Cristina Fernández de Kirchner y del peor ministro de Economía de la historia, Sergio Massa. ¿Van adivinando? Les doy más datos. Es el elegido por ustedes para que sea presidente, para que termine de fundir este país. ¿Ya están cerca? Les sigo dando datos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, señores diputados, no dialoguen.

**Sra. Orozco**. – No se pongan nerviosos, diputados. Miren, ya me estoy despertando.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, diputada.

**Sra. Orozco**. – No es Espinoza. Está cerca, tibio.

Doy el último dato. En estos momentos, se asila hace como diez días que no sale de ese lugar –en el departamento de una diputada preopinante–. Quizás por eso la diputada no se manifestó y no lo repudió: tendrá miedo de que

no le pague el alquiler, porque hasta ahora se quedaron todos calladitos.

¿Adivinaron de quién estoy hablando o quieren que les diga? ¿Cuántos datos les hacen falta? Ni siquiera esto pueden adivinar. Tampoco se trata de Alperovich. Está cerca.

Mi cuestión de privilegio es contra Alberto Fernández.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Orozco**. – Es el mismo hipócrita que creó el Ministerio de la Mujer.

Les doy más información, diputados, porque quizás su memoria selectiva no sabe lo que está pasando con quien fue su presidente –el peor de la historia–, elegido y puesto a dedo por ustedes.

Él se encuentra denunciado por golpear, amenazar, acosar, obligar a abortar –no veo a las diputadas de los pañuelos verdes– y dañar psicológicamente a la madre de su hijo. Esto, sin embargo, no le quita a ella responsabilidad por muchas de las cuestiones que pasaron mientras fue primera dama. Pero no voy a entrar en ese tema.

¿Saben qué es lo más gracioso? Ahora el expresidente dice que todo es falso. Voy a utilizar una expresión que a ustedes les encanta y utilizan mucho: ¡Qué machirulo! ¿Está queriendo poner en duda la palabra de una mujer que ha sido violentada? Si eso en la Argentina no pasa. En la Argentina no existen falsas denuncias de violencia hacia las mujeres. En el país no existen casos de hombres que hayan sido separados de sus hijos debido a que esta causa –que es sumamente delicada– haya sido utilizada para sacar alguna ventaja. Jamás deberíamos poner en duda la denuncia de una mujer. ¡Qué machirulo! Ahí sí cabe el término.

Yo me pregunto: tanto Ministerio de la Mujer, tanta politiquería de género, tantos banquitos rojos, ¿para qué?

¿Quieren que vayamos a los datos? Les seguiré refrescando la memoria. Vamos a los datos que arrojó la auditoría que hizo este gobierno y que celebro que haya puesto fin a su curro.

Pagaron honorarios de casi 2 millones de pesos por dos charlitas sobre perspectiva de género. ¡Miren qué bonito!

Además, realizaron gastos millonarios para llevar a cabo partidos de fútbol femenino.

Tuvieron superposición de funciones: se dedicaban a las mismas tareas. Tenían un millar de supuestos trabajadores donde apenas setenta desempeñaban funciones efectivas. O sea, me estoy refiriendo a sus ñoquis.

Pero claro, ya nada nos puede sorprender, porque ustedes tuvieron un exgobernador, Alperovich, quien fue condenado por violar a su sobrina.

Vamos a otro caso más reciente: Fernando Espinoza, intendente de la Matanza, fue procesado por abuso sexual. No escuché que hayan pedido su renuncia. Tal vez me dormí en esa parte, así como mi gobernador se duerme con el Pacto de Mayo. A lo mejor me vino el mismo sueño, me dormí una siesta y todavía no me desperté. Cuéntenme si ya pidieron su renuncia, porque hay que empezar a predicar con el ejemplo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Orozco**. – Bánquensela, diputados. Ustedes agreden continuamente. ¿No nos trataban de novatos? Bueno, miren qué rápido que aprendo de ustedes.

¿Saben qué? No me voy a extender más sobre su cinismo e indiferencia. Reflexionen. Quiero invitar a las mujeres de su bancada a que reflexionen. Todavía están a tiempo de tomar la palabra, alzar su voz y repudiar los actos inescrupulosos de su expresidente, Alberto Fernández. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada serán girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 53

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

**Sra. Macha**. – Señor presidente: en principio, esta cuestión de privilegio iba a plantearla contra el diputado Lombardi, pero ahora también lo haré contra la diputada Orozco por bastardear al movimiento feminista y mentir descaradamente, ya que este bloque sí se ha

pronunciado en relación con la situación de Alberto Fernández, como así también respecto de la de Fernando Espinoza. No los encubrimos.

La situación de violencia por motivos de género –lo dijimos una y mil veces– es un problema social, cultural y político que no es patrimonio de una sola fuerza. Ustedes están hablando muy sueltos de cuerpo. A medida que pase el tiempo vamos a ver cuántas denuncias más aparecen, porque esto es un proceso.

Es más, si hoy podemos estar hablando de esto y esta temática es visible, es gracias al movimiento feminista. No es gracias a ningún varón ni a ninguna chistosa; nada que ver. Es gracias al movimiento feminista, que pudo poner en la agenda política la situación de violencia por motivos de género.

El Ministerio de la Mujer tal vez haya sido el único que se constituyó a partir de un activismo y una militancia. Contaba con políticas que hoy no están y que en la medida en que las quieran seguir ninguneando y negando, no se dan cuenta de la cantidad de mujeres que frente a la situación de violencia por motivos de género hoy no cuentan con ningún recurso, no tienen a dónde ir y no disponen del Programa Acompañar para poder salir de un vínculo violento.

Además, vivimos en el contexto de un presidente que es absolutamente misógino y que usa metáforas pedófilas para realizar distintas expresiones. Pareciera que eso no tiene nada que ver con ustedes.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputados, por favor, no dialoguen.

**Sra. Macha**. – No escuché la pregunta que me hizo la diputada, pero igualmente no tenemos que dialogar.

Quiero dejar claridad especialmente en este punto: nosotros no somos un bloque que esté encubriendo a nadie. Nos hacemos cargo de las situaciones y presentamos antes que nadie el proyecto de declaración acompañando a la víctima. Esta es una posición política que nosotros definimos desde nuestro bloque.

Así que me parece que el debate es importante, pero no vamos a tolerar que digan mentiras porque no es justo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 54

## FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración en general los dictámenes de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley contenidos en los expedientes 422-D.-2024, 1.324-D.-2024, 1.415-D.-2024, 1.416-D.-2024 y 1.888-D.-2024, sobre financiamiento de universidades nacionales. Orden del Día Nº 71.

**(Orden del Día Nº 71)**

I

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as y el de la señora diputada Calletti y otros/as señores/as diputados/as sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior –ley 24.521–. Modificación del artículo 58, sobre sostenimiento y régimen económico financiero; el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024, y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria de la Educación Superior de Gestión Pública hasta el 31 de diciembre de 2024, y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Del Plá y otras/os señoras/es diputadas/os (4.091-D.-2023) sobre declarar la Emergencia Presupuestaria Nacional de las Obras Sociales de las Universidades Nacionales hasta la aprobación del presupuesto 2024; el de la señora diputada Litza y otro/as señor/as diputado/as (339-D.-2024) sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 –ley 27.701–. Modificación del artículo 12, sobre incremento y actualización para las Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros señores diputados (930-D.-2024) sobre Promoción de la Economía del Conocimiento, ley 27.506. Modificaciones sobre los bonos de crédito fiscal y garantía de recursos para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Soria y otros/as señores/as diputados/as (1.441-D.-2024) sobre tarifa diferencial de gas y ener-

gía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios Estatales y de Educación Superior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Instrúyese al Poder Ejecutivo nacional a actualizar al 1º de enero de 2024 el monto de los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales, comprendidas en el anexo 1 de la presente ley, correspondientes a las actividades presupuestarias 14 "Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitario" y 15 "Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios" del programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior", de la jurisdicción 88, Ministerio de Capital Humano, conforme la inflación anual del año 2023 informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 2º – Instrúyese al Poder Ejecutivo nacional a actualizar entre el 1º enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, de forma bimestral el monto de los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales, comprendidas en el anexo 1 de la presente, correspondientes a las actividades presupuestarias 14 "Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios" y 15 "Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios" del programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior", de la jurisdicción 88, Ministerio de Capital Humano, por el índice general de precios al consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional al programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior" durante el año 2024 y anterior a la sanción de esta ley podrán ser descontados de la aplicación retroactiva del índice mencionado en el primer párrafo de este artículo.

Art. 3º – Aplícase las actualizaciones previstas en los artículos 1º y 2º de la presente ley a las siguientes actividades específicas del programa 26 "Desarrollo de la Educación Superior":

Actividad 16: Fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades.

Actividad 17: Desarrollo de proyectos especiales.

Actividad 23: Desarrollo de institutos tecnológicos.

Actividad 25: Fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria.

Las partidas serán distribuidas de acuerdo al siguiente criterio:

*a)* Un 50 % en forma igualitaria entre todas las Universidades Nacionales comprendidas en el anexo 1 de la presente ley;

*b)* Un 50 % de acuerdo al índice de participación de cada una de las Universidades Nacionales en la planilla de distribución del presupuesto vigente.

Art. 4º – Instrúyase al Poder Ejecutivo nacional a restablecer el financiamiento de la totalidad de las obras de infraestructura universitaria que se encuentran en ejecución con fondos del Tesoro nacional y de créditos de organismos internacionales.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo dispondrá una inmediata actualización de las partidas presupuestarias relativas a los salarios docentes y no docentes universitarios, a los efectos de recomponer el poder adquisitivo de las y los trabajadores y actualizar la garantía salarial docente del sector.

Art. 6º – Queda establecida la ampliación anual y progresiva del monto y el número de beneficiarios de las becas estudiantiles.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO 1

1. Universidad de Buenos Aires.
2. Universidad de la Defensa Nacional.
3. Universidad de Rafaela.
4. Universidad Nacional Arturo Jauretche.
5. Universidad Nacional de Avellaneda.
6. Universidad Nacional de Catamarca.
7. Universidad Nacional de Chaco Austral.
8. Universidad Nacional de Chilecito.
9. Universidad Nacional de Comechingones.
10. Universidad Nacional de Córdoba.
11. Universidad Nacional de Cuyo.
12. Universidad Nacional de Entre Ríos.
13. Universidad Nacional de Formosa.
14. Universidad Nacional de General San Martín.
15. Universidad Nacional de General Sarmiento.
16. Universidad Nacional de Guillermo Brown.
17. Universidad Nacional de Hurlingham.
18. Universidad Nacional de Jujuy.
19. Universidad Nacional de La Matanza.
20. Universidad Nacional de La Pampa.
21. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
22. Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
23. Universidad Nacional de La Plata.
24. Universidad Nacional de La Rioja.
25. Universidad Nacional de Lanús.
26. Universidad Nacional de las Artes.
27. Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
28. Universidad Nacional de Luján.

29. Universidad Nacional de Mar del Plata.
30. Universidad Nacional de Misiones.
31. Universidad Nacional de Moreno.
32. Universidad Nacional de Quilmes.
33. Universidad Nacional de Río Cuarto.
34. Universidad Nacional de Río Negro.
35. Universidad Nacional de Rosario.
36. Universidad Nacional de Salta.
37. Universidad Nacional de San Antonio de Areco.
38. Universidad Nacional de San Juan.
39. Universidad Nacional de San Luis.
40. Universidad Nacional de Santiago del Estero.
41. Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
42. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
43. Universidad Nacional de Tucumán.
44. Universidad Nacional de Villa María.
45. Universidad Nacional de Villa Mercedes.
46. Universidad Nacional del Alto Uruguay.
47. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
48. Universidad Nacional del Comahue.
49. Universidad Nacional del Litoral.
50. Universidad Nacional del Nordeste.
51. Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.
52. Universidad Nacional del Sur.
53. Universidad Nacional José Clemente Paz.
54. Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz.
55. Universidad Pedagógica Nacional.
56. Universidad Tecnológica Nacional.
57. Universidad Nacional del Delta.
58. Universidad Nacional de Pilar.
59. Universidad Nacional de Ezeiza.
60. Universidad Nacional de Río Tercero.
61. Universidad Nacional de Madres de Plaza de Mayo.
62. Universidad Nacional del Oeste.

Sala de las comisiones, 23 de mayo de 2024.

*Blanca I. Osuna.* – Carlos Heller. – Nancy Sand. – Constanza M. Alonso.* – Daniel Arroyo. – Luis E. Basterra. – Pablo Carro. – Carlos D. Castagneto. – Andrea Freites. – Silvana M. Ginocchio. – Itai Hagman.* – Ana M. Ianni.* – Rogelio Iparraguirre. – Juan Marino. – Germán P. Martínez. – Roxana Monzón. – Sergio O. Palazzo. – María G. Parola. – Marcela F. Passo. – Gabriela Pedrali. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca.* – Lorena Pokoik. – Ariel Rauschenberger. – Jorge A. Romero. – Julia Strada. – Victoria Tolosa Paz. – Eduardo F. Valdés. – Hugo Yasky.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as y el de la señora diputada Calletti y otros/as señores/as diputados/as sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior –ley 24.521–. Modificación del artículo 58 sobre sostenimiento y régimen económico financiero; el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024, y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria de la Educación Superior de gestión pública hasta el 31 de diciembre de 2024, y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Del Plá y otras/os señoras/es diputadas/os (4.091-D.-2023) sobre declarar la emergencia presupuestaria nacional de las obras sociales de las Universidades Nacionales hasta la aprobación del presupuesto 2024; el de la señora diputada Litza y otro/as señor/as diputado/as (339-D.-2024) sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 –ley 27.701–. Modificación del artículo 12, sobre incremento y actualización para las Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros señores diputados (930-D.-2024) sobre promoción de la economía del conocimiento –ley 27.506–. Modificaciones sobre los bonos de crédito fiscal y garantía de recursos para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Soria y otros/as señores/as diputados/as (1.441-D.-2024) sobre tarifa diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios Estatales y de Educación Superior; y, por todo lo expuesto resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas, unificados en un solo dictamen.

*Blanca I. Osuna.*

II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as y el de la señora diputada Calletti

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

y otros/as señores/as diputados/as sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior –ley 24.521–. Modificación del artículo 58 sobre sostenimiento y régimen económico financiero; el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024, y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la Emergencia Presupuestaria de la Educación Superior de Gestión Pública hasta el 31 de diciembre de 2024, y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Del Plá y otras/os señoras/es diputadas/os (4.091-D.-2023) sobre declarar la Emergencia Presupuestaria Nacional de las Obras Sociales de las Universidades Nacionales hasta la aprobación del presupuesto 2024; el de la señora diputada Litza y otro/as señor/as diputado/as (339-D.-2024), sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 –ley 27.701–. Modificación del artículo 12, sobre incremento y actualización para las Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros señores diputados (930-D.-2024), sobre Promoción de la Economía del Conocimiento –ley 27.506–. Modificaciones sobre los bonos de crédito fiscal y garantía de recursos para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Soria y otros/as señores/as diputados/as (1.441-D.-2024), sobre tarifa diferencial de gas y energía eléctrica para las universidades e institutos universitarios estatales y de Educación Superior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

## LEY DE FINANCIAMIENTO A UNIVERSIDADES NACIONALES

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento educativo de las Universidades Nacionales durante el ejercicio del año 2024 en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo deberá actualizar las partidas presupuestarias del año 2024 a fin de garantizar el financiamiento educativo de las Universidades Nacionales, a partir del acuerdo entre el Consejo Interuniversitario Nacional y el Ministerio de Capital Humano.

Art. 3º – Autorícese al Poder Ejecutivo nacional a realizar la adecuación de partidas presupuestarias, a fin de actualizar al 1º de enero de 2024 el presupuesto prorrogado a las Universidades Nacionales, en lo que respecta a gastos de funcionamiento, por el índice de IPC del año 2023.

Art. 4º – Sustitúyase el artículo 58 de la ley 24.521 por el siguiente:

Artículo 58: El aporte del Estado nacional para las instituciones de Educación Superior universitaria de gestión estatal se distribuirá en función del número de estudiantes matriculados en cada institución, el tipo de carrera ofrecida, tales como carreras de grado, posgrado y otras, y su área de formación, las carreras estratégicas, el número de egresados, las áreas de vacancia, los hospitales y/o escuelas secundarias que posean a su cargo y la actividad científica, tecnológica y de extensión, garantizando la distribución presupuestaria histórica de cada institución y aplicando estos criterios para asignar montos incrementales.

Los montos correspondientes para cada institución serán determinados por la ley de presupuesto general de la administración nacional, y su distribución se realizará de forma pública y transparente. A su vez, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y acordados entre el Poder Ejecutivo nacional y el Consejo Interuniversitario Nacional.

La asignación de recursos se efectuará de manera que se asegure el acceso a la Educación Superior en todo el territorio nacional, se fomente la calidad y pertinencia de la formación, y se garantice la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este aporte del Estado nacional no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional. Siempre serán recursos complementarios.

La mencionada asignación de presupuestos a las Universidades Nacionales, incluidas las de reciente creación, deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el presente artículo y con expresa consideración de la recomendación del CIN e incorporando todos los criterios que dicho organismo considere relevantes para la conformación del presupuesto.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de mayo de 2024.

*Alejandro Finocchiaro. – José L. Espert. – Germana Figueroa Casas. – María C. Ponce.* – Bertie Benegas Lynch. – Sabrina Ajmechet. – Martín Ardohain. – Facundo Correa Llano. – Eduardo Falcone. – Daiana Fernández Molero. – Alida Ferreyra. – Luciano A. Laspina. – Lilia Lemoine. – Mercedes Llano. – Silvia Lospennato. – Gladys Medina.*

* Integra dos (2) comisiones.

*– Santiago Pauli. – Laura Rodríguez Machado. – Ana C. Romero. – Diego Santilli. – Santiago Santurio. – María E. Vidal.* – Oscar Zago. – Carlos R. Zapata.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as y el de la señora diputada Calletti y otros/as señores/as diputados/as sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior –ley 24.521–. Modificación del artículo 58 sobre sostenimiento y régimen económico financiero; el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la Emergencia Presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024 y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la Emergencia Presupuestaria de la Educación Superior de Gestión Pública hasta el 31 de diciembre de 2024, y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Del Plá y otras/os señoras/es diputadas/os (4.091-D.-2023), sobre declarar la Emergencia Presupuestaria Nacional de las Obras Sociales de las Universidades Nacionales hasta la aprobación del presupuesto 2024; el de la señora diputada Litza y otro/as señor/as diputado/as (339-D.-2024), sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 –ley 27.701–. Modificación del artículo 12, sobre incremento y actualización para las Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros señores diputados (930-D.-2024), sobre promoción de la economía del conocimiento –ley 27.506–. Modificaciones sobre los bonos de crédito fiscal y garantía de recursos para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Soria y otros/as señores/as diputados/as (1.441-D.-2024), sobre tarifa diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios Estatales y de Educación Superior; y, por todo lo expuesto resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas, unificados en un solo dictamen.

*Alejandro Finocchiaro.*

III

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as y el de la señora diputada Calletti y otros/as señores/as diputados/as sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior, –ley 24.521–. Modificación del artículo 58 sobre sostenimiento y Régimen Económico Financiero; el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024 y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la Emergencia Presupuestaria de la Educación Superior de Gestión Pública hasta el 31 de diciembre de 2024, y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Del Plá y otras/os señoras/es diputadas/os (4.091-D.-2023), sobre declarar la Emergencia Presupuestaria Nacional de las Obras Sociales de las Universidades Nacionales hasta la aprobación del presupuesto 2024; el de la señora diputada Litza y otro/as señor/as diputado/as (339-D.-2024), sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, –ley 27.701–. Modificación del artículo 12, sobre incremento y actualización para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Carro y otros señores diputados (930-D.-2024), sobre promoción de la economía del conocimiento, –ley 27.506–. Modificaciones sobre los bonos de crédito fiscal y garantía de recursos para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Soria y otros/as señores/as diputados/as (1.441-D.-2024), sobre tarifa diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios Estatales y de Educación Superior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

LEY DE FINANCIAMIENTO
A UNIVERSIDADES NACIONALES

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales en todo el territorio de la República Argentina durante el año 2024.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo deberá actualizar las partidas presupuestarias del año 2024 a fin de garantizar el financiamiento de las Universidades Nacionales de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y cuarto de la presente ley.

Art. 3º – Encomiéndese al Poder Ejecutivo a actualizar al 1º de enero de 2024 el monto de los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales correspondientes a las actividades presupuestarias 14 “Asistencia financiera para el funcionamiento universitarios” y 15 “Asistencia financiera a hospitales

* Integra dos (2) comisiones.

universitarios" del programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior", del servicio 330 "Secretaría de Educación" de la subjurisdicción 4 "Secretaría de Educación" de la jurisdicción 88 Ministerio de Capital Humano previsto en el anexo I de la decisión administrativa 5/2024, por la variación anual del año 2023 del índice de precios al consumidor (IPC) informado por el instituto nacional de estadística y censos (INDEC).

Art. 4º – Encomiéndese al Poder Ejecutivo a actualizar desde el 1º enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de forma bimestral, el monto de los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales correspondientes a las actividades presupuestarias 14 "Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios" y 15 "Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios" del programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior", del servicio 330 "Secretaría de Educación" de la subjurisdicción 4 "Secretaría de Educación" de la jurisdicción 88 Ministerio de Capital Humano, por el índice general de precios al consumidor informado por el instituto nacional de estadística y censos (INDEC).

Los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional al Programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior" durante el año 2024 y anterior a la sanción de esta ley podrán ser descontados de la aplicación retroactiva del índice mencionado en el primer párrafo de este artículo.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 58 de la ley 24.521 por el siguiente:

> Artículo 58: El aporte del Estado nacional para las instituciones de Educación Superior Universitaria de Gestión Estatal se distribuirá en función del número de estudiantes ingresantes y alumnos en cada institución, el tipo de carrera ofrecida, tales como carreras de grado, posgrado y otras, y su área de formación, las carreras estratégicas, el número de egresados, las áreas de vacancia, los hospitales y/o escuelas secundarias que posean a su cargo y la actividad científica, tecnológica y de extensión, garantizando la distribución presupuestaria histórica de cada institución y aplicando estos criterios para asignar montos incrementales.
>
> Los montos correspondientes para cada institución serán determinados anualmente en el presupuesto anual general de la administración pública nacional, y su distribución se realizará de forma pública y transparente debiendo el Poder Ejecutivo al momento de remitir el presupuesto al Congreso Nacional informar los criterios utilizados para la elaboración del mismo. A su vez, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y acordados entre el Poder Ejecutivo nacional y el Consejo Interuniversitario Nacional.
>
> La asignación de recursos se efectuará de manera que se asegure el acceso a la Educación Superior en todo el territorio nacional, se fomente la calidad y pertinencia de la formación, y se garantice la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este aporte del Estado nacional no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional. Siempre serán recursos complementarios.
>
> La mencionada asignación de presupuestos a las Universidades Nacionales, incluidas las de reciente creación, deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el presente artículo y con expresa consideración de la recomendación del CIN e incorporando todos los criterios que dicho organismo considere relevantes para la conformación del presupuesto.

Art. 6º – La Auditoría General de la Nación conforme los términos del artículo 59 bis de la ley 24.521 realizará las auditorías, y de manera inmediata remitirá al Congreso de la Nación los informes producidos junto con las observaciones formuladas, así como también el plan de seguimiento y control a dichas observaciones.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de mayo de 2024.

*Danya Tavela. – Lisandro Nieri. – Ignacio García Aresca. – Pamela Calletti. – Atilio Benedetti. – Mariela Coletta. – Carlos A. Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Pedro J. Galimberti.* – Pablo Juliano.* – Nicolás Massot. – Paula Oliveto Lago. – Fabio J. Quetglas. – Yamila Ruíz. – Roberto A. Sánchez. – Martín A. Tetaz. – Alejandra Torres. – Pamela F. Verasay.*

En disidencia parcial:

*Esteban Paulón.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as y el de la señora diputada Calletti y otros/as señores/as diputados/as, sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior, –ley 24.521–. Modificación del artículo 58 sobre sostenimiento y régimen económico financiero; el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la Emergencia Presupuestaria del

* Integra dos (2) comisiones.

Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024 y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la emergencia presupuestaria de la Educación Superior de gestión pública hasta el 31 de diciembre de 2024, y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Del Plá y otras/os señoras/es diputadas/os (4.091-D.-2023), sobre declarar la Emergencia Presupuestaria Nacional de las Obras Sociales de las Universidades Nacionales hasta la aprobación del presupuesto 2024; el de la señora diputada Litza y otro/as señor/as diputado/as (339-D.-2024), sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, –ley 27.701–. Modificación del artículo 12, sobre incremento y actualización para las Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros señores diputados (930-D.-2024), sobre promoción de la economía del conocimiento, ley 27.506. Modificaciones sobre los bonos de crédito fiscal y garantía de recursos para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Soria y otros/as señores/as diputados/as (1.441-D.-2024), sobre tarifa diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios Estatales y de Educación Superior; y teniendo en especial consideración el proyecto de la diputada Tavela y el de la diputada Calletti y, a fin de otorgar una pronta, eficiente y transparente solución a la crisis de financiamiento a las Universidades Nacionales, se aconseja la sanción del dictamen precedente.

*Danya Tavela.*

IV

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Tavela y otros/as señores/as diputados/as y el de la señora diputada Calletti y otros/as señores/as diputados/as sobre Régimen de Financiamiento Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros/a señores/a diputados/a sobre Educación Superior –ley 24.521–. Modificación del artículo 58 sobre sostenimiento y régimen económico financiero; el del señor diputado Castillo y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la Emergencia Presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024 y el de la señora diputada Strada y otras/os señoras/es diputadas/os sobre declarar la Emergencia Presupuestaria de la Educación Superior de gestión pública hasta el 31 de diciembre de 2024, y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Del Plá y otras/os señoras/es diputadas/os (4.091-D.-2023), sobre declarar la Emergencia Presupuestaria Nacional de las Obras Sociales de las Universidades Nacionales hasta la aprobación del presupuesto 2024; el de la señora diputada Litza y otro/as señor/as diputado/as (339-D.-2024), sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 –ley 27.701–. Modificación del artículo 12, sobre incremento y actualización para las Universidades Nacionales; el del señor diputado Carro y otros señores diputados (930-D.-2024), sobre promoción de la economía del conocimiento, –ley 27.506–. Modificaciones sobre los bonos de crédito fiscal y garantía de recursos para las Universidades Nacionales; y el del señor diputado Soria y otros/as señores/as diputados/as (1.441-D.-2024), sobre tarifa diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios Estatales y de Educación Superior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

EMERGENCIA PRESUPUESTARIA
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL
Y OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS

Artículo 1º – Declárese la Emergencia Presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024.

Art. 2º – Declárese la Emergencia Presupuestaria nacional de las Obras Sociales de las Universidades Nacionales para el ejercicio 2024, toda vez que se ve afectada la cobertura integral de salud de las y los afiliados a las obras sociales universitarias, que actualmente se encuentran en un estado de desfinanciamiento crítico agravado por el salto inflacionario y por la remarcación de precios de los costos de las prestaciones de salud, prácticas y medicamentos, viéndose vulnerado el derecho al acceso a una cobertura integral de salud.

Art. 3º – En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1º se deberá garantizar la actualización de las partidas presupuestarias correspondientes a las Universidades Nacionales para gastos salariales, gastos generales y de funcionamiento del ejercicio 2024 en base a un incremento del 300 % del presupuesto anual vigente. En el caso de los gastos salariales, partiendo de este incremento, las partidas se irán actualizando mes a mes según el IPC durante 2024 o en mayor medida si así resultase de las discusiones paritarias del sector, recomponiendo lo perdido en años anteriores.

Art. 4º – La actualización establecida en el artículo 2º tiene vigencia retroactiva al 1º de enero de 2024.

Art. 5º – Los créditos presupuestarios asignados a las Universidades Nacionales deberán ser suficientes para garantizar el funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, Pública, Laica y Gratuita y por tal motivo se actualizarán por encima de lo estipulado en el artículo 3° de la presente ley ante una suba superior de los costos de funcionamiento, de recomposición de los salarios del personal docente y

no docente, o de un incremento del índice de precios IPC anual superior al 300 % en el año 2024.

Art. 6º – En función del artículo 2º, otorgar una partida presupuestaria específica de 15.000 millones de pesos, con exclusiva jurisdicción en el Ministerio de Salud para atender la emergencia presupuestaria. De tal manera, dicho ministerio deberá ejecutar, transferir y garantizar la partida presupuestaria necesaria para garantizar la cobertura integral de las obras sociales de las Universidades Nacionales, incluida la cobertura para población docente y no docente jubilada y docentes ad honórem, un derecho adquirido histórico.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de mayo de 2024.

*Romina Del Plá. – Christian Castillo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

El presente informe viene a fundar nuestro dictamen respecto de los proyectos de declaración de emergencia presupuestaria de las Universidades Nacionales, y de declaración de emergencia en las obras sociales de las universidades, luego de su tratamiento y debate en las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.

En primer lugar, realizamos el presente dictamen de minoría toda vez que los distintos proyectos presentados por los bloques legislativos en materia de declaración de emergencia presupuestaria para las Universidades Nacionales resultan completamente insuficientes respecto del grado de destrucción al que han llevado a la educación pública, en todos sus niveles, las distintas fuerzas políticas que han gobernado el país y que han sostenido una política educativa que tuvo como eje principal el desfinanciamiento y el ahogo presupuestario sistemático hacia la educación pública en general y hacia las universidades en particular. Esta orientación, bajo el actual gobierno de Javier Milei, se ha profundizado hasta el punto de poner en riesgo el funcionamiento mismo de las universidades. El ataque directo del Ejecutivo nacional hacia el conjunto de las Universidades Nacionales a fin de realizar un ajuste fiscal de dimensiones históricas, en un contexto de recesión y alta inflación, fue repudiado por alrededor de 1 millón de personas, 800.000 en la ciudad de Buenos Aires, y más de 200.000 en las provincias del todo el país, que el pasado 23 de abril se han movilizado en defensa de las Universidades Nacionales y contra el ajuste presupuestario que pretendía –y aún pretende desarrollar– el gobierno nacional.

Este "plan motosierra" del gobierno de Javier Milei, mediante la licuación no sólo del presupuesto estatal universitario sino de la licuación inflacionaria de jubilaciones, salarios, prestaciones sociales, asistencia social, salud, educación, servicios públicos, tiene el objetivo de cumplir con las metas de reducción del gasto público exigidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI). En este sentido, el incremento anunciado por el Ministerio de Capital Humano para los "gastos de funcionamiento" no solo resulta totalmente insuficiente, por cuanto queda notoriamente por debajo de la inflación, y consecuentemente de los costos a afrontar, así como también que este ítem apenas representa el 5,5 % de los gastos totales de las universidades, siendo el componente salarial el de mayor impacto. Es decir, que el ataque que lleva adelante Javier Milei no es solo un ajuste presupuestario más, sino que el congelamiento, el ahogo presupuestario y el desfinanciamiento de las universidades públicas es una política deliberada para forzar su cierre y posterior arancelamiento, además de profundizar en la privatización de toda la producción universitaria, lo cual va unido a un discurso de persecución ideológica hacia la docencia universitaria, la cual rechazamos y repudiamos.

De acuerdo al informe de ejecución presupuestaria elaborado por la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), solamente en el primer trimestre del año se observa una caída en términos reales del 33,2 % en los gastos ejecutados entre enero y marzo de 2024, con respecto a igual período de 2023. Este ajuste presupuestario se está transformando en una rebaja del poder de compra de los salarios de docentes y no docentes, como en la imposibilidad del funcionamiento propio de las universidades. En el caso de los salarios docentes, se estima que la pérdida frente a la inflación ya fue superior al 50 % del poder adquisitivo. La Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano, solo ofreció un aumento salarial del 8 %, lo que no puede tomarse más que como una provocación. Los salarios universitarios están por debajo de la línea de pobreza. A febrero de 2024, el salario bruto para un cargo titular con dedicación simple y sin antigüedad era de $ 218.920,32, en tanto que la canasta de pobreza para un hogar de cuatro integrantes era de $ 690.902, más de tres veces más.

A esta alarmante situación salarial de la docencia universitaria y preuniversitaria de todo el país, se le suma el desfinanciamiento de las obras sociales de las Universidades Nacionales, que de conjunto cuentan con más de 300.000 afiliados y afiliadas, y que están sufriendo recortes sistemáticos en las prestaciones de salud, llegando incluso, como en el caso de la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires (DOSUBA), al extremo de excluir del acceso a la misma a docentes y no docentes que se jubilan y a las y los docentes ad honórem, situación que vulnera un derecho histórico adquirido. Esta situación de emergencia ha llevado a la suspensión de prestaciones, imposición de coseguros que limitan el acceso a la salud de la población que debe ser cubierta para todos las y los trabajadores activos y jubilados del sistema universitario y se agrava toda vez que estas obras sociales no tienen acceso a los fondos de redistribución de aquellas obras sociales que son dependientes de la Superintendencia de Seguros de Salud ni a ayudas financieras por parte del Ministerio de Salud, por ello resulta necesaria una

partida de emergencia para sanear la situación económica financiera del sistema de obras sociales universitarias y garantizar una cobertura integral al trabajador del sistema universitario público.

Es en este sentido que presentamos este dictamen toda vez que, en los otros proyectos sobre el tema, se omite la necesidad imperiosa no solo de actualizar en forma inmediata el presupuesto universitario, sino que resulta urgente su ampliación. Como hemos denunciado oportunamente, el presupuesto 2023 era ya muy deficiente, que varias universidades funcionan con trabajo docente gratuito, mal llamado "ad honórem", cargos subrogados, falta de becas estudiantiles, ausencia de jardines materno-parentales, boleto educativo, etcétera.

Para revertir esta situación de vaciamiento y desfinanciamiento educativo planteamos además que debería resolverse en forma simultánea la restitución del monto correspondiente al fondo nacional de incentivo docente (FONID), que deberá considerarse como suma remunerativa a todos los efectos salariales y previsionales, cualquiera sea la jurisdicción de desempeño y/o jubilación, no solo sobre los docentes de los colegios preuniversitarios, sino de todo el sistema educativo del resto de los niveles en todo el territorio nacional.

En síntesis, el presente dictamen tiene como objetivo resolver un aumento presupuestario suficiente que garantice la continuidad del ciclo lectivo para docentes y estudiantes, el desarrollo de la investigación y la extensión, tareas esenciales de las universidades, y el incremento de becas, comedores y albergues estudiantiles para evitar la deserción del estudiantado. Es necesario que se destinen los fondos requeridos para el funcionamiento de las Universidades Nacionales y sus obras sociales, teniendo en cuenta las previsiones de inflación y de recomposición salarial docente y no docente, de requerimientos de infraestructura, becas estudiantiles, del restablecimiento del FONID y de todo otro gasto necesario. Por los motivos expuestos, y los que desarrollaremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente dictamen.

*Romina Del Plá.*

## ANTECEDENTES

### 1

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## LEY DE FINANCIAMIENTO A UNIVERSIDADES NACIONALES

Artículo 1º – La presente ley tiene como objeto declarar la emergencia presupuestaria del Sistema Universitario Nacional en el ejercicio presupuestario 2024 y atenuar, ante el aumento de los costos de los bienes y servicios esenciales, el impacto que los mismos tienen para los compromisos salariales y los gastos de funcionamiento de todas las Universidades Nacionales.

Art. 2º – De los recursos asignados en el ejercicio presupuestario anual destinados a las Universidades Nacionales se debe respetar la relación de ochenta y cinco por ciento para gastos de salarios y de quince por ciento para gastos generales y de funcionamiento.

Art. 3º – El monto resultante de la aplicación del artículo 2º en lo referido a las partidas dispuestas para atender gastos de funcionamiento se actualizará bimestralmente con una combinación de la variación de: el índice general de precios al consumidor (50 %), la variación de la cotización de la divisa de referencia para importación (25 %) y la variación promedio de las tarifas de servicios públicos (25 %).

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 58 de la ley 24.521 por el siguiente:

> Artículo 58: El aporte del Estado nacional para las instituciones de Educación Superior Universitaria de Gestión Estatal se distribuirá en función del número de estudiantes matriculados en cada institución, el tipo de carrera ofrecida, tales como carreras de grado, posgrado y otras, y su área de formación, las carreras estratégicas, el número de egresados, las áreas de vacancia, los hospitales y/o escuelas secundarias que posean a su cargo y la actividad científica, tecnológica y de extensión, garantizando la distribución presupuestaria histórica de cada institución y aplicando estos criterios para asignar montos incrementales.
>
> Los montos correspondientes para cada institución serán determinados anualmente en el presupuesto anual general de la administración pública nacional, y su distribución se realizará de forma pública y transparente. A su vez, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y acordados entre el Poder Ejecutivo nacional y el Consejo Interuniversitario Nacional.
>
> La asignación de recursos se efectuará de manera que se asegure el acceso a la Educación Superior en todo el territorio nacional, se fomente la calidad y pertinencia de la formación, y se garantice la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este aporte del Estado nacional no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional. Siempre serán recursos complementarios.
>
> La mencionada asignación de presupuestos a las Universidades Nacionales, incluidas las de reciente creación, deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el presente artículo y con expresa consideración de la recomendación del CIN e incorporando todos los criterios que dicho organismo considere relevantes para la conformación del presupuesto.

Art. 5º – Establécese que ante cualquier readecuación y/o modificación que se realice en el presupuesto de las Universidades Nacionales deberá preverse la

actualización de los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales.

Art. 6º – En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1º, autorícese al Poder Ejecutivo nacional a realizar la adecuación de partidas presupuestarias, a fin de actualizar al 1º de enero de 2024 el presupuesto prorrogado a las Universidades Nacionales, en lo que respecta a gastos de funcionamiento, por el índice de inflación anual del año 2023 y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Danya Tavela. – Marcela Antola. – Martín Arjol. – Gabriela Brouwer de Koning. – Ana C. Carrizo. – Pablo Cervi. – Gerardo Cipolini. – Julio Cobos. – Mariela Coletta. – Marcela Coli. – Rodrigo de Loredo. – Mónica Fein. – Maximiliano Ferraro. – Ignacio García Aresca. – Melina Giorgi. – Pablo Juliano. – Facundo Manes. – Nicolás Massot. – Esteban Paulón. – Juan C. Polini. – Natalia S. Sarapura. – Margarita Stolbizer. – Martín A. Tetaz.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

GARANTÍA DE RECURSOS PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES - MODIFICACIÓN ARTÍCULO 58, LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 58 de la ley 24.521, de Educación Superior, sobre sostenimiento y régimen económico financiero, por el siguiente:

Artículo 58: El aporte del Estado nacional para las instituciones de Educación Superior Universitaria de Gestión Estatal no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional.

La obligación del Estado nacional en materia de financiamiento de las instituciones de Educación Superior Universitaria de Gestión Estatal, respetando el principio de progresividad establecido por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y adoptado por ley nacional 23.313, implica:

*a)* Proveer en tiempo y forma el financiamiento de los servicios públicos y/o esenciales de energía eléctrica, agua corriente, gas y conectividad a Internet, necesarios para su pleno funcionamiento;

*b)* Proveer en tiempo y forma el financiamiento para otros gastos de funcionamiento como mantenimiento de infraestructura, servicios de limpieza y seguridad, laboratorios, políticas de extensión, deportes y cultura, alimentación y comedores universitarios, becas estudiantiles y de formación docente de cada universidad, entre otros gastos;

*c)* Actualizar periódicamente las partidas presupuestarias a los fines de sostener el valor adquisitivo de los salarios en contextos inflacionarios, garantizando de este modo el financiamiento de los resultados de las negociaciones paritarias y la garantía salarial docente del sector.

El gasto trimestral consolidado del gobierno nacional destinado a las Universidades Nacionales no podrá ser menor al del correspondiente ejercicio presupuestario anterior, a valores corrientes actualizados en fórmulas integradas:

– Para los gastos de funcionamiento y servicios consignados en los incisos *a)* y *b)* del párrafo anterior en un cincuenta por ciento (50 %) por el indice general de precios al consumidor y un cincuenta por ciento (50 %) la variación promedio de las tarifas de servicios eléctricos.

– Para las partidas salariales en un cien por ciento (100 %) por el indice general de precios al consumidor.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pablo Carro. – Itai Hagman. – Blanca I. Osuna. – Hugo Yasky.*

3

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

EMERGENCIA PRESUPUESTARIA DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Artículo 1º – Declárese la emergencia presupuestaria del Sistema Universitario Nacional para el ejercicio 2024.

Art. 2º – En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1º se deberá garantizar la actualización de las partidas presupuestarias correspondientes a las Universidades Nacionales para gastos salariales, gastos generales y de funcionamiento del ejercicio 2024 en base a un incremento del 300 % del presupuesto anual vigente.

Art. 3º – La actualización establecida en el artículo 2º tiene vigencia retroactiva al 1º de enero de 2024.

Art. 4º – Los créditos presupuestarios asignados a las Universidades Nacionales deberán ser suficientes para garantizar el funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, Pública, Laica y Gratuita y, por tal motivo, se actualizarán por encima de lo estipulado en el artículo 2º de la presente ley ante una suba superior de los costos de funcionamiento, de recomposición de los salarios del personal docente y no docente, o de un incremento del índice de precios IPC anual superior al 300 % en el año 2024.

*Christian Castillo. – Myriam Bregman. – Nicolás Del Caño. – Romina Del Plá. – Ana M. Ianni. – Alejandro Vilca.*

4

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

EMERGENCIA PRESUPUESTARIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN PÚBLICA

Artículo 1º – Declárese la emergencia presupuestaria de la Educación Superior de gestión pública hasta el 31 de diciembre de 2024.

Art. 2º – El monto del programa 26 de "Desarrollo de la Educación Superior" previsto en el anexo I de la decisión administrativa 5/24 se actualizará conforme al índice de precios al consumidor (IPC) calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) por el año 2024 hasta el momento de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º – Las asignaciones presupuestarias destinadas a la Educación Superior de gestión pública se actualizarán de forma bimestral durante el resto del ejercicio 2024 conforme a la variación del IPC publicado por INDEC.

Art. 4º – En el marco de la emergencia presupuestaria declarada por el artículo 1º se aplicará a las Universidades Nacionales y demás instituciones públicas de Educación Superior el tope en la facturación de servicios públicos del régimen previsto en la ley 27.218.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Julia Strada. – Hilda Aguirre. – Constanza M. Alonso. – Gustavo Bordet. – Santiago Cafiero. – Florencia Carignano. – Pablo Carro. – Sergio G. Casas. – Carlos D. Castagneto. – Mariela Coletta. – Andrea Freites. – Daniel Gollán. – Ana M. Ianni. – Rogelio Iparraguirre. – Mónica Macha. – Micaela Moran. – Cecilia Moreau. –Blanca I. Osuna. – Lorena Pokoik. – Luciana Potenza. – Agustina L. Propato. – Jorge A. Romero. – Martín Soria. – Pablo Yedlin. – Carolina Yutrovic.*

5

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

PROTECCIÓN AL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO NACIONAL

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento educativo de las Universidades Nacionales en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo deberá actualizar las partidas presupuestarias a fin de garantizar el financiamiento educativo de las Universidades Nacionales, de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tomando como base para dicha adecuación el índice de precios al consumidor (IPC) desde 1º de enero de 2024.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo deberá disponer la inmediata recomposición y adecuación de las partidas presupuestarias destinadas al financiamiento educativo de las Universidades Nacionales que hayan sido dispuestas con anterioridad a la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pamela Calletti. – Alberto Arrua. – Santiago Cafiero. – Agustín Domingo. – Carlos A. Fernández. – Osvaldo Llancafilo. – Pablo Outes. – Yamila Ruíz. – Daniel Vancsik. – Yolanda Vega.*

**Sr. Presidente** (Menem). – Para informar el dictamen de mayoría, tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: la verdad es que el título del Orden del Día Nº 71, que agrupa a los distintos proyectos, que en forma sumaria dice "Ley de Financiamiento de Universidades Nacionales" y donde a continuación está la referencia a los proyectos que encabezan los diputados Tavela, Carro, Castillo, Strada y Calletti, es mentiroso.

Ello es así porque en realidad acá no estamos hablando del financiamiento de las universidades nacionales. En este momento de la sesión quiero referirme a la situación de extrema emergencia y altísimo riesgo que viven las universidades públicas de la Nación Argentina. De eso se trata este proyecto.

El título "Financiamiento de Universidades Nacionales" es mentiroso, porque seguramente podríamos darle abordaje en oportunidad del ingreso del proyecto de ley de presupuesto, que nosotros suponemos que tendrá lugar el 15

de septiembre, como es obligación y costumbre en esta Cámara. Es ahí donde efectivamente podríamos discutirlo. En esa oportunidad trataríamos un aporte de emergencia para las universidades argentinas.

La educación superior universitaria tiene una vinculación con el apuntalamiento de los procesos de desarrollo y de justicia social, que en verdad se asumen como necesarios, deseables y posibles.

Sin embargo, en el marco de la presente sesión es oportuno plantear que hay un hilo conductor en las cuestiones debatidas respecto de la educación.

Estas cuestiones generan una altísima tensión, por un lado, en lo relativo al derecho individual a la educación. Ahí se define la educación como servicio y el servicio educativo.

En el otro extremo, que realmente queremos promover y respecto del cual estamos comprometidas y comprometidos desde siempre, se encuentra el derecho colectivo por el cual la educación superior es un derecho no transable, un derecho humano y un bien social.

Dicho esto, me parece sumamente importante hacer otra referencia que viene al caso. En la historia relativamente reciente de la Argentina, en la última mitad del siglo pasado y en lo que va del presente, el proceso vivido por las universidades nacionales argentinas ha estado impregnado de movimientos, flujos y reflujos vinculados con importantes decisiones a nivel del Estado nacional.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

**Sra. Osuna**. – En este sentido, quiero destacar el impacto que ha tenido la decisión del gobierno nacional durante el mandato de Juan Domingo Perón al definir la gratuidad de la educación superior en la Argentina y el ingreso y tránsito en las universidades públicas.

El otro hito indudablemente importante es la creación de nuevas universidades, lo que ayudó a resolver un resabio elitista que la educación superior venía sustrayendo, no solo en la Argentina, sino en el mundo y en particular en América Latina.

Entonces, la verdad es que en ese marco queremos abordar la situación de extrema emergencia del financiamiento de la educación superior.

Quiero señalar que en el presupuesto destinado al pago de salarios docentes y no docentes las caídas oscilan claramente entre el 30 por ciento y el 40 por ciento. Obviamente, este ajuste en las partidas repercute en el poder adquisitivo de los salarios.

No fue casual que ante nuestras narices tuviera lugar una de las marchas en favor de la educación pública más importantes de los últimos tiempos. Tampoco lo fue que muchos de los legisladores presentes acá participaran o se sacaran fotos. ¿Fue casual? No, todos tenemos presente la importancia de la educación, en particular, la educación superior y la educación pública argentina. Ello es así no solo porque muchos de los presentes en este recinto son egresados de esas casas de estudios, sino también por el vínculo que tenemos con quienes representamos, la demanda por el buen funcionamiento de las universidades y los servicios que hacen que efectivamente esto sea accesible.

En este sentido, hay dos niveles. Uno es el aporte a su funcionamiento, que entró en crisis, a tal punto que en esta casa escuchamos a muchos rectores, decanos y decanas plantear que no estaban en condiciones de sostener el funcionamiento de las universidades.

Por eso, en estas circunstancias planteamos un proyecto de ley muy breve que en su articulado contempla, por un lado, la instrucción al gobierno nacional de la asistencia financiera para el funcionamiento, y por el otro, que el cumplimiento de la obligación que tiene el Estado nacional refiera a actividades específicas del Programa 26. En este sentido, se prevé la actualización de los montos de la actividad 14, de asistencia financiera para el funcionamiento universitario, y de la actividad 15, de asistencia financiera a hospitales universitarios.

También incorporamos, porque entendemos que es indispensable, la actividad 16, de fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades, el desarrollo de proyectos especiales y de institutos tecnológicos y el fortalecimiento de la extensión universitaria.

También entendimos que era necesario manifestarlo en el articulado y que vale como un gravísimo llamado de atención para el Poder Ejecutivo nacional, que está incumpliendo con sus obligaciones, ya que las universidades nacionales tienen dependencia financiera directa de los aportes que el Estado nacional les debe brindar o les niega, que es el problema.

Nos referimos además al restablecimiento del financiamiento de las obras de infraestructura universitaria que se encuentran en ejecución con fondos del Tesoro nacional o de créditos de organismos internacionales.

Al mismo tiempo proponemos un artículo que establece la ampliación anual y progresiva del monto y número de beneficiarios de las becas estudiantiles.

Sabrán los legisladores y las legisladoras que en esta casa, hace relativamente poco tiempo, respaldamos con una ley el Programa Progresar, creado en 2014, cuyo compromiso de acompañamiento a las y los estudiantes argentinos se convirtió en un puente de ayuda para que en definitiva el derecho a la educación tuviera un soporte efectivo para quienes son los sujetos de ese derecho, es decir, los y las estudiantes.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: solicito que pida a los señores diputados que guarden silencio.

**Sr. Presidente** (Cobos). – La Presidencia solicita a los señores diputados que hagan silencio. Tomen asiento. Si tienen que hablar, háganlo fuera del recinto. Está hablando la señora miembro informante del dictamen de mayoría y no la están escuchando.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: acá nos conocemos todos. Es posible que discutir y debatir cuestiones relacionadas con el financiamiento de la educación moleste e inquiete a quienes sostienen y acompañan con distintas acciones y votaciones a un gobierno.

Este proyecto de ley debe aprobarse porque las universidades están en un punto altamente crítico. Yo me pregunto qué hará el Poder Ejecutivo. ¿Acaso va a vetar la ley que se sancione?

Esto define algo que tiene que ver con nuestras atribuciones y que apunta a una responsabilidad crucial del gobierno nacional, pero también abre un interrogante sobre la suerte de la ley, como una moneda que está en el aire y respecto de la cual veremos cómo cae. Si sale cara –sería lo bueno– la ley funcionará; los estudiantes podrán aprender; la Argentina tendrá posibilidad de desarrollo; los profesores, las profesoras y el personal no docente podrán acceder con más dignidad a su trabajo y los hospitales y centros de investigación que están casi paralizados y sin insumos ni recursos podrán funcionar adecuadamente.

En cambio, si cae ceca, será lo contrario. Secos quedarán los argentinos y argentinas, las y los docentes, y nuestras universidades. Avergüenza que, en este caso, pueda ser una perspectiva real y efectiva que suceda en la Argentina de hoy.

No me quiero extender más, por lo larga que ha sido esta sesión y porque todos sabemos de qué se trata.

No hay muchas cuestiones de fondo conceptuales. O se cumple con la Constitución Nacional, con la ley y se honra la responsabilidad que tiene el Estado, o se le da la cara, no solo a los profesores, estudiantes, investigadores y no docentes, sino a las posibilidades reales de desarrollo nacional que cobijan ese puñado de casas de altos estudios, es decir, las sesenta y dos universidades públicas nacionales que están ubicadas a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Las voces de los rectores y de las rectoras, de los y las estudiantes, y de los representantes sindicales, han sido escuchadas; debemos honrarlos para que no sea solo poner la oreja, sino hacer lo que hay que hacer: financiar la educación pública. Repetimos, con muchísimo orgullo, que es un derecho que debe ser sostenido por el Estado nacional. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Para informar el primer dictamen de minoría tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Disculpe, diputado. ¿Me permite una interrupción, con la autorización de la Presidencia?

**Sr. Espert**. – Sí, cómo no.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Adelante, diputado Martínez.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: si algún enlace debe traer algo al recinto para algún diputado, solicito que lo dejen en los palcos bandeja. Si no, le pido por favor que garantice que no haya personas que no sean diputados nacionales en el recinto.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Diputado De Loredo: se está pidiendo que, si tiene algo que hablar con cualquier persona que no sea diputado, lo haga fuera del recinto. Es un pedido del diputado Germán Martínez.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Espert.

**Sr. Espert**. – Señor presidente: ahora trataremos un tema muy delicado, que es el financiamiento de la educación superior, es decir, de las universidades nacionales.

En primer lugar, me gustaría dejar algo muy claro: es falso que el gobierno del presidente Milei no esté haciendo nada por la educación superior. De hecho, nuestro gobierno está apoyando y sosteniendo la educación superior. Estamos incrementando las partidas necesarias para que las universidades funcionen, y funcionen bien. Este año se hizo mucho en materia de educación universitaria y educación superior.

Me quiero focalizar en al menos cinco puntos que resultan importantes para que toda la comunidad universitaria comprenda.

En primer lugar, las transferencias del gobierno nacional a las universidades totalizaron 1,4 billones de pesos en 2023; es decir 1,4 y once ceros, durante el gobierno de Alberto Fernández, mientras que el crédito presupuestario vigente para 2024 –durante la gestión del presidente Javier Milei– es de 3,0 billones, es decir, un 120 por ciento más. Esto resulta en 10 puntos por encima de la inflación que el gobierno estima para este año.

En resumen, con el crédito vigente de 3,0 billones y una inflación del 110 por ciento –como estimamos–, en términos reales, el presupuesto educativo para las universidades crecería un 10 por ciento. No hay ningún ajuste en la educación superior.

En segundo lugar, en cuanto a los gastos de funcionamiento, como la asistencia financiera para el funcionamiento universitario –como los hospitales universitarios– y el fortalecimiento de la ciencia y técnica en las universidades, el gobierno, en acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional –CIN–, terminará dando un aumento de 270 por ciento durante el presente año. Es decir, más del doble de la inflación que estimamos para el año 2024.

En marzo, el aumento fue de 70 por ciento; en mayo, otro 70 ciento; y el resto se otorgará en cuotas iguales desde junio, hasta acumular el 270 por ciento que mencioné.

En tercer lugar, desde el inicio del gobierno del presidente Javier Milei, afrontamos el pago de una deuda con el sistema universitario nacional que heredamos del gobierno de Alberto Fernández por 14.000 millones de pesos, y nos pusimos al día.

En cuarto lugar, estamos reactivando las obras de infraestructura en el marco de la Subsecretaría de Política Universitaria, el Consejo Interuniversitario Nacional –CIN– y la Subsecretaría de Infraestructura.

Por último y no menos importante, sin duda que los salarios de los docentes en las universidades nacionales están retrasados respecto de otros trabajadores del Estado. Sin embargo, la mesa de negociación salarial se mantiene abierta con los representantes gremiales de los docentes y los no docentes. Es decir, el diálogo con las universidades nacionales y los docentes universitarios es permanente. Es decir, está vigente, ocurre y existe.

No estaría bien si el Congreso sancionara una ley que aborde el diálogo libre que se está desarrollando entre el gobierno y los representantes de los trabajadores de las universidades nacionales.

Entonces, desde nuestro punto de vista, el dictamen de mayoría –como no podría ser de otra manera, proviniendo del violento e imputado Alberto Fernández– es humo y pura demagogia legislativa.

Esto significa que el gobierno está gestionando. Repito con énfasis: estamos afrontando y solucionando muchos de los problemas heredados en materia de educación superior de parte del gobierno de Alberto Fernández y Cristina Kirchner. Por este motivo, no podemos permitir una ley de fantasía, como la que

existe en el dictamen de mayoría, que vaya en contra del déficit cero por una razón muy simple: porque es el instrumento para mantener a raya la inflación.

Precisamente, hoy el INDEC informó que la inflación fue del 4 por ciento durante el mes de julio. Esto muestra que estamos haciendo las cosas como corresponde, para terminar con el peor impuesto que puede haber en un país, que es el impuesto inflacionario. Me refiero al impuesto no legislado y que, como si fuera poco, es el que más afecta a los más pobres y desposeídos.

Por lo tanto, debemos ser muy explícitos y contundentes a la hora de expresarnos a toda la Nación. La educación superior es central para este gobierno; por eso, los fondos destinados para el desarrollo universitario de todos los argentinos, los consideramos una inversión que requiere ser pensada y gestionada seriamente, y no a la ligera.

Hace pocas horas, en este recinto, aprobamos un proyecto donde declaramos a la educación básica –primaria y secundaria– como un servicio estratégico esencial. Es decir que nuestros chicos no pierden más días de clases por paros docentes de gremios kirchneristas, como el que lidera Roberto Baradel en la provincia de Buenos Aires. Así podrán lograr las herramientas necesarias para ir al escalón siguiente –la universidad–, y afrontar el ingreso sin deserción.

En segunda instancia, quiero plantear desde una revisión constitucional que este tema está mal presentado por parte de los representantes de Unión por la Patria en el dictamen de mayoría, porque no solo está fuera de término, sino que también se debate en una instancia equivocada. Todos sabemos que la ley posterior deroga la ley anterior. Entonces, lo que sancionamos hoy puede ser barrido por completo –o no– cuando se sancione en unos meses el presupuesto para el año 2025.

No nos olvidemos, señor presidente, que el artículo 100, inciso 6, de la Constitución Nacional, le impone al jefe de Gabinete el deber de enviar a este Congreso el proyecto del presupuesto, y el artículo 75, inciso 6, dice que es atribución de este Congreso discutir y fijar, al mismo tiempo, todas estas cuestiones del presupuesto universitario. Por mandato constitucional corresponde tratarlas en ese momento y no de manera separada, como estamos haciendo ahora.

Creo que es en esta instancia, o sea, en la discusión del presupuesto para el año que viene en particular, en la que se va a poder discutir este tipo de cuestiones y considerar en forma integral con el resto de los gastos que hacen al sector público nacional y para que no queden desactualizados para ese momento, o sea, el año 2025.

Es en la discusión del presupuesto 2025 donde tenemos que debatir estas cuestiones, porque hoy podemos adicionar lo que queramos, pero lo que sancionemos en un tiempo no muy breve puede modificarse y quedar en el olvido.

También, señor presidente, corresponde resaltar que la Constitución nacional nos impone dos mandatos en el artículo 75, inciso 19. Por un lado, nos insta a los legisladores, como órgano legislativo, a defender el valor de la moneda y, por otro, a sancionar leyes que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Por lo tanto, aquí tenemos, en principio, y dada la situación delicada en materia fiscal que hemos recibido, un conflicto entre preservar el valor de la moneda y garantizar la equidad y la gratuidad de la educación pública superior.

Está claro que tenemos que armonizar estos dos mandatos, porque no podemos cuidar el valor de la moneda a costa del financiamiento de la universidad pública, pero tampoco podemos financiar la educación a costa de no defender el valor de la moneda, porque ese financiamiento no sería genuino, ya que sería licuado por el fenómeno inflacionario.

El proyecto de aumento del gasto de las universidades, o cualquier otro proyecto de aumento del gasto público sin fuente de financiación genuina, altera el valor de la moneda y, por lo tanto, va contra el mandato que la Constitución da al Congreso.

El primer dictamen de minoría –nuestro dictamen– justamente y precisamente hace esto: impulsa y sostiene el financiamiento de las universidades públicas sin descuidar el valor de la moneda, al ordenar el incremento de las

partidas presupuestarias para el año 2024 en base al diálogo entre el Consejo Interuniversitario Nacional, donde están representadas todas las universidades, y el Ministerio de Capital Humano, como está ocurriendo en este momento.

Otra cuestión que contempla el proyecto del primer dictamen de minoría es que, por primera vez, se detallan parámetros objetivos para la distribución de los fondos entre las distintas universidades. Se ordena que esa distribución será pública y transparente y ya no va a existir la discrecionalidad a la hora de distribuir los fondos universitarios.

Además, se garantiza que esos fondos a futuro no se van a poder disminuir. ¿Es lo ideal? Depende de cómo se lo mire al asunto. Acá volvemos a la Constitución Nacional. Si solo atendemos al mandato de garantizar la educación universitaria, como lo plantea el dictamen de mayoría, claramente no es lo ideal, porque ese dictamen le otorga mayor cantidad de fondos, aunque esto es pan para hoy y hambre para mañana, porque todas esas mejoras presupuestarias se van a esfumar por los efectos de la inflación.

En cambio, el proyecto que suscribimos en la minoría asegura la educación universitaria sin afectar la política de déficit cero que ha sido crucial a la hora de transformar una inflación que, anualizada comenzado el año, era de más de 14.000 por ciento y hoy la tenemos debajo del 50 por ciento.

Finalmente, desde el sentido común, en cuatro semanas el gobierno va a presentar el proyecto de presupuesto para el año 2025. Si uno mira el gasto del sector público, ya tenemos los salarios de los empleados del sector público casi indexados en su totalidad por inflación. Lo mismo pasa con las jubilaciones y lo mismo pasa con los planes sociales. O sea, hasta ahora dos tercios del gasto público, un instrumento crucial para ejercer la política fiscal, no está en manos del gobierno, prácticamente porque está indexado por la inflación.

Pensemos que los impuestos también son endógenos, están fuera casi del gobierno, en particular del presidente Milei, que no va a subir impuestos; dependen de la tasa de actividad. Así que, en definitiva, estamos teniendo los impuestos que dependen de la actividad económica fuera del gobierno del presidente Milei, porque no va a subir impuestos ni tampoco el gasto público.

Me pregunto entonces, si agregamos los salarios docentes indexados por inflación, ¿cuál es el margen de política fiscal que tiene un gobierno en general? ¿Qué sentido tiene presentar un presupuesto que tiene los ingresos endógenos a la actividad económica y los gastos públicos endogeneizados a la inflación, indexados por inflación? Es un absurdo total, señor presidente.

Algunos emborrachados de populismo, pretenden golpear la política de déficit cero que con tanto esmero nosotros cuidamos. Hasta acá llegaron. No se lo vamos a permitir. Señor presidente: kirchnerismo nunca más. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Para informar sobre el segundo dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

**Sra. Tavela**. – Señor presidente: para informar este dictamen de minoría voy a compartir el tiempo con el diputado Ferraro y con la diputada Calletti.

Primero, voy a hacer un par de consideraciones generales. Creemos que la universidad argentina es la única herramienta de movilidad real que tiene el futuro de los argentinos y de las argentinas. Entonces no nos parece una banalidad para andar discutiendo con frases hechas, clichés, "peronismo, nunca más", "populismo emborrachado", "nosotros hicimos todo bien y lo que viene está todo mal".

Lo único que estamos diciendo es que el ajuste de la economía tiene que pasar por aquellos gastos superfluos, como, por ejemplo, los 100.000 millones de pesos que le van a poner a la SIDE, o que ya se gastó, lo que va a ser algún día la SIDE, y no pasar por aquellas cuestiones que son necesarias y centrales para que el país simplemente crezca y se desarrolle. No mucho más que eso.

Hemos ahondado en la caracterización de la problemática que sufren las universidades. Lamentablemente, este Congreso, como hace habitualmente, llega tarde y mal, porque se puede llegar tarde y bien, se puede llegar temprano y mal, pero lo que no se puede es llegar tarde y mal.

¿Por qué llega tarde y mal? Porque tuvimos una marcha el 23 de abril, tuvimos un montón de discusiones, debates y proyectos, nos autoboicoteamos para que no salga ninguno para cumplirle Dios sabrá a quién y, finalmente, termina el proceso a medio resolverse y estallando en el inicio del segundo cuatrimestre, momento clave para que el año termine en paz, el conflicto salarial.

Entonces, hoy nos tenemos que sentar a discutir este dictamen que es de minoría con la actualización de los gastos de funcionamiento, agregando ahora la discusión de los salarios de los docentes y no docentes universitarios.

No solo pierden contra la inflación –que podríamos hasta incluso sentarnos a una mesa a considerarlo–, sino que pierden contra lo que han aumentado los salarios los empleados estatales de todo el resto del Estado nacional, prácticamente un 50 por ciento respecto.

Díganme por qué un docente universitario con un doctorado gana lo mismo que el jefe de despacho de cualquiera de ustedes en esta Cámara. Explíquenme por qué un titular exclusivo con un doctorado tiene ese mismo salario y por qué eso no nos preocupa y no forma parte de los debates que queremos dar.

Entonces me parece que, si realmente queremos ingresar en la modernidad, en el futuro, en la sociedad del conocimiento, formar a nuestros jóvenes y consolidar nuestra economía, este es un tema que tenemos que abordar y debatir, por más que genere incomodidades y algunas rispideces.

Además, les están faltando el respeto a los docentes y no docentes universitarios porque no los convocan a la paritaria, porque es mentira que el diálogo es la paritaria. La paritaria, y acá lo saben todos, es un espacio formal en el que se abre, se cierra, tiene actas, se reconocen y se acuerdan los términos de las recomposiciones salariales. Eso no está pasando. Me extraña que algunos puedan afirmar que eso pasa. Eso no está pasando. Y nos obligan a discutir algo que para mí es tremendo.

Yo creo en la institución de la paritaria. Estoy convencida de que ese es el camino para resolver los problemas salariales, pero si nadie escucha, por lo menos este Congreso debe hacer que esa voz se escuche.

Por lo tanto, al dictamen de minoría que obra en sus bancas –que también podríamos de paso dejar de imprimirlos y ahorrarnos unos pesos para poder ayudar a las cuentas fiscales– le estamos incorporando la actualización por IPC a los gastos de funcionamiento. Luego lo voy a leer punto por punto si llegamos a la discusión para su tratamiento.

Estamos incorporando la actualización por IPC desde diciembre del 2023 a la actualidad para los salarios docentes universitarios y no universitarios de manera subsidiaria a la celebración de la paritaria. Insisto: creemos en las instituciones y creemos en los organismos que corresponden.

Establecemos además en este dictamen esta cuestión que planteaba el diputado preopinante, que es la transparencia en la asignación de los recursos, incorporando a la Ley Nacional de Educación una serie de criterios que forman el modelo de pautas que históricamente ha utilizado el CIN, que es el Consejo Interuniversitario Nacional, para distribuir los recursos. Esto es algo que otros gobiernos pasan de largo, pero nosotros lo estamos estableciendo, por lo menos con criterios a grandes rasgos.

Estamos también estableciendo la formalidad. Por más que la Ley de Educación Superior dispone que la Auditoría General de la Nación deba controlar a las universidades, queremos que efectivamente lo haga, que remita el plan de auditoría y que además remita a este Congreso los informes de auditoría que realiza.

Entonces, me parece que este es un dictamen superador y que atiende el momento. El momento tiene que ver no solo con los gastos de funcionamiento, con las partidas de extensión, de ciencia y técnica y las becas, sino también con los salarios de los docentes y no docentes universitarios.

Pido que reflexionemos los pocos que estamos. También voy a mencionar esto porque siempre pasa lo mismo: llega el momento de hablar de educación y el pleno se reduce bastante.

¿Qué mensaje le vamos a dar a la sociedad? Siendo las 5 de la mañana no podemos resolver las cuestiones universitarias que vienen desde el acuerdo Massa-Milei por no tener presupuesto 2024 en adelante. No las podemos resolver por-

que no nos podemos poner de acuerdo en un reclamo que es absolutamente justo, pero que además de justo es absolutamente necesario.

¿Por qué? Porque si queremos que este país salga adelante hay un solo camino para lograrlo. Hoy lo dijo usted, presidente, cuando habló de la esencialidad educativa. La pobreza se combate con trabajo, pero fundamentalmente se combate con educación.

Por lo tanto, si queremos realmente dejar de ser un país pobre, debemos invertir en educación. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Para el mismo dictamen, tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: coincido con la diputada preopinante respecto de que llegamos tarde, pero hay que clarificar por qué llegamos tarde.

Llegamos tarde porque algunos no cumplen con la palabra, llegamos tarde por impericia, llegamos tarde por especulación política de la más baja monta y llegamos tarde por mala leche. Y esto hay que decirlo porque se suma también a la degradación de todos en los términos del debate. De todos. Me incluyo y todos nos tenemos que hacer cargo de que cuando el "fulbito para la tribuna" está, hacemos alardes y alardes de la importancia de la educación, pero en los dos últimos debates que tuvimos en estas horas –vuelvo a decirlo– no éramos más de cuarenta diputados. Hagámonos cargo cada uno de nosotros, en cada uno de los bloques. Esto yo lo quiero remarcar.

Hoy venimos a plantear algo que era evidente y que no solamente se refiere a la cuestión de gastos de funcionamiento. ¿A qué mente avezada, a qué mente con experiencia parlamentaria se le puede ocurrir que hoy nosotros iríamos a estar acá más de 24 horas para venir con una foto que había quedado de la magnífica marcha de todo el movimiento universitario a lo largo y ancho del país? ¿A quién se la quieren vender? ¿A quién le quieren mentir? ¿Con quién quieren romper la palabra empeñada?

Yo estoy acá para cumplir la palabra y los acuerdos. Bancar la palabra y los acuerdos tiene el precio de una decisión, que es parte no solamente a la hora de votar lo que hacemos, sino que es el precio de la decisión de venir a argumentar y a contraargumentar y no escaparse para no dar la cara y frustrar por mera especulación una sesión que estaba convocada para las 10 de la mañana para discutir nada más ni nada menos que el DNU.

Como dije en esencialidad educativa, habíamos planteado seriamente con el presidente de la Comisión de Educación y varios diputados del radicalismo, del PRO y quien les habla, tener una sesión específica para discutir los temas de educación.

Sabíamos que esta sesión iba a ser degradada, manchada e interminable. Cuando llega la hora de discutir los temas que decimos que nos importan, somos treinta o cuarenta diputados discutiendo la nada misma. Yo lo tengo que decir.

Por eso, a las cinco y cuarto de la mañana sigo en este recinto para cumplir la palabra, pero también para pagar el precio de una decisión que parece que hoy muchos diputados y diputadas no están dispuestos a pagar. Pero yo sí, porque me comprometí con el Consejo Interuniversitario Nacional, porque me comprometí con el movimiento estudiantil reformista y porque tenemos que dar una respuesta.

¿Y qué tiene que ver esto? Se vincula con una pésima decisión que acordaron en su momento Sergio Massa y el actual presidente, Javier Milei, respecto de no tener presupuesto. Hoy las universidades están a merced de lo que quiera disponer el ministro de Economía, la ministra de Capital Humano o el secretario de Educación.

Este es el nivel más bajo de inversión en universidades. Por supuesto, esa asfixia es impresionante, nos generó la alerta y generó una marcha en todo el país. Es verdad que hoy está habiendo transferencia de recursos, pero ahí no existe ningún DNU como sí existe para la SIDE.

Me gustaría que nos pudiera responder el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda o algún diputado oficialista la siguiente pregunta: ¿cuáles fueron los criterios y cuál es la normativa para la distribución de fondos para que este Parlamento, en su misión de control, lo pueda ver claramente, más allá de lo que nos pueden decir uno, dos o tres rec-

tores o el propio Consejo Interuniversitario Nacional?

¿Cuáles fueron esos criterios de distribución? No hay coherencia ni se sabe cuál es la norma por la cual se van ampliando los fondos de cada una de esas universidades.

Por eso, en nuestro dictamen modificamos seriamente el artículo 58 de la Ley de Educación Superior, donde establecemos criterios de distribución. En ese artículo se propone que la distribución del presupuesto se realice en función de varios criterios, que discutimos con las diputadas Tavela, Calletti y otros señores diputados.

Me refiero a la consideración del número de estudiantes, de ingresantes y alumnos, los tipos de carreras ofrecidas, las áreas de formación y carreras estratégicas, los números de egresados, las áreas de vacancias, la infraestructura asociada a hospitales y escuelas secundarias, entre otros.

Asimismo, establecimos cuestiones que hacen al presupuesto, donde garantizamos que la distribución se realice de forma pública y transparente, y que el Poder Ejecutivo informe cuáles son los criterios utilizados en la elaboración del presupuesto para la educación superior. Se trata no solamente de lo relativo a los gastos de funcionamiento, sino de qué manera nos asegurábamos la distribución presupuestaria histórica en cada institución universitaria, aplicando los nuevos criterios que establecíamos en el artículo 58 de la Ley de Educación Superior.

En nuestro dictamen de minoría establecemos mecanismos que hacen al seguimiento y a la evaluación, las garantías de acceso y eficiencia en la utilización de los recursos para el financiamiento de las universidades, la complementariedad de los recursos que tiene que ver con el aporte estatal, que no puede ser reemplazado por otros recursos tradicionales.

También reconocimos –y esto era parte de la tensión que en ese momento teníamos, pero que sigue hoy en la discusión salarial y en otras cuestiones que hacen a la discusión de la política universitaria– la importancia del Consejo Interuniversitario Nacional, en cuanto a la recomendación y en la inclusión de criterios relevantes a la hora de asignar recursos para la educación superior.

Entonces, en esa modificación del artículo 58, nosotros buscábamos fortalecer algo en lo coincidíamos en los distintos dictámenes, con las distintas posiciones. Me refiero a cómo fortalecemos el financiamiento de nuestras universidades nacionales, cómo aseguramos la distribución y también algo que estuvo muy presente antes y después de la marcha –que luego tampoco vimos, porque fueron meros anuncios por parte del gobierno nacional y quedó solo en eso–, es decir, las tan mencionadas auditorías a cada una de las universidades.

Nosotros en nuestro dictamen establecemos claramente que las auditorías deben ser incorporadas y es algo que estuvo presente en el anterior debate y vuelve a aparecer en este.

Nosotros no tenemos ningún problema, desde la Coalición Cívica, y creo que lo compartimos todos, en que se hagan las auditorías, que las universidades estén dispuestas a brindar la información a esas auditorías, pero que el Poder Ejecutivo ponga lo que tenga que poner, para redistribuir, para enriquecer y fortalecer, nada más y nada menos que un sistema que todos tenemos que cuidar, que es la universidad pública, a lo largo y ancho de nuestro país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Gracias, diputado Ferraro.

Para informar el último dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

**Sr. Castillo**. – Señor presidente: de alguna forma, mi intervención la dividiré en dos partes.

En primer lugar, me referiré a lo que estamos discutiendo, que tiene que ver con la emergencia universitaria. Digo esto para que cualquiera que no vaya a la universidad entienda de qué estamos hablando.

Desde el lunes hasta el miércoles tuvimos un paro nacional muy fuerte en todas las universidades nacionales. Es decir que no hubo clases en ninguna universidad nacional, porque entre noviembre y julio el salario docente aumentó un 80,4 por ciento, pero en ese mismo período la inflación fue del 134,3 por ciento. Repito, para que a todo el mundo le quede claro: no

hubo clases en las universidades nacionales, porque en el mismo período en que el aumento salarial fue del 80,4 por ciento, la inflación aumentó el 134,3 por ciento.

La pérdida del salario de docentes y no docentes universitarios es el doble de lo que ha perdido el resto de la administración pública nacional. Si no avanzamos en dar una respuesta a esta emergencia, vamos a entrar en una situación de paro por tiempo indeterminado en las universidades nacionales.

Todo esto se empezó a discutir en el mes de abril. Nosotros presentamos nuestro proyecto el 11 de abril, es decir que doce días antes de la gran marcha universitaria, la situación giraba en torno de la crisis por el salario más el financiamiento. La marcha logró revertir parcialmente el financiamiento, los gastos de funcionamiento, pero no los gastos salariales que oscilan entre el 85 y el 90 por ciento del presupuesto universitario.

Entonces, hoy estamos en una situación donde discutir financiamiento universitario sin discutir salario es no discutir nada. El conflicto es este: se discute y se vota una resolución a todo esto, que está dado por una anomalía, pues no hubo presupuesto y el gobierno se negó a dar a los docentes universitarios y a los no docentes respuesta a su reclamo, o no se está discutiendo nada.

Nuestro planteo es muy sencillo. El dictamen de mayoría establece en su artículo 5º que el Poder Ejecutivo dispondrá de una inmediata actualización de las partidas presupuestarias relativas a los salarios docentes y no docentes universitarios, a los efectos de recomponer el poder adquisitivo de las y los trabajadores, y actualizar la garantía salarial docente del sector. Para que esto sea claro y resuelva el problema proponemos agregar que esa actualización nunca podrá ser inferior a la diferencia entre el aumento del IPC y los aumentos salariales entre diciembre y agosto, y deberá contemplar que estos no estén como piso por debajo de la inflación en lo que resta del año.

Quiero recordar lo mencionado por la diputada Tavela si esto no llegase a ser aprobado. Le pedimos a la diputada Osuna que acepte la incorporación de este agregado al artículo 5º de su proyecto, para sintetizar lo acordado respecto de la actualización del presupuesto universitario. Es decir, que tome esa misma formulación del artículo 5º, con este agregado, para garantizar que las y los docentes universitarios tengan el aumento referido.

Si no es con esta claridad que se recupera lo perdido por el IPC hasta fin de año y que nadie va a perder teniendo en cuenta a la inflación como piso –porque quizás la paritaria consiga algo más, ya que en realidad los salarios docentes universitarios vienen en baja desde 2015 hasta hoy– no hay solución.

Entonces, en el Congreso, según lo que vamos a terminar votando, se va a ver quién quiere dar respuesta al reclamo de la universidad y quién no.

Efectivamente, como se mencionó, la gran marcha universitaria –donde participaron un millón doscientas mil personas en más de setenta ciudades del país– cambió el panorama. El gobierno que pensaba que fácilmente las iba a desfinanciar, recibió un gran cachetazo, tuvo que acomodarse y le viene dando largas.

En todas las reuniones de la Comisión de Educación nosotros dijimos que estamos perdiendo todo el primer cuatrimestre y está "el pescado sin vender". Me refiero a las reuniones donde citamos a los rectores, se daban nuevas sesiones informativas, se alargaba lo relativo al dictamen de minoría, le dieron vueltas, se citó a una reunión para tratar el FONID y el presupuesto universitario y faltaron diputados que se sacaban la fotito en la marcha, pero no vinieron; se alargó el problema y siguió. De hecho, hubo un montón de paros docentes todo el primer cuatrimestre.

Entonces, después hablan de que les importan los días de clase y son los responsables de que no haya habido días de clases en la universidad por no pagar los salarios docentes, por dar aumentos infinitamente por detrás de la inflación.

Todo esto está generando que haya universidades donde personas altamente calificadas dejan cargos que han ganado por concurso, por la caída de su salario en relación con otra retribución que pueden tener. Eso está pasando en las universidades nacionales en la Argentina. Pero bueno, al gobierno, ¿qué le importa?

El diputado Espert decía "ojo con el déficit cero", pero destinan 100.000 millones de pesos

a los servicios para que hagan operetas. Ya lo están haciendo con las periodistas acreditadas que han denunciado que las están atacando con *trolls* y que han sacado un comunicado al respecto y con las cuales somos totalmente solidarios.

A las periodistas parlamentarias ya las están operando, porque esa plata, los 100.000 millones para la SIDE, ¿para qué son? Para operaciones, para comprar periodistas, para el ejército de *trolls* de la Casa Rosada. Sobre eso nunca habla acá la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El otro día pregunté cuánto vamos a perder por los conflictos de doble imposición. "Ah, no sé", respondieron, pero firmaban los dictámenes. Para eso nunca cuida el diputado de Espert el déficit cero; no le importa. Pero sí lo cuida cuando se trata de destinar fondos para los trabajadores, para la educación, etcétera.

Entonces, este es su tema nodal, central. Si queremos que funcionen las universidades, hay que votar la actualización salarial y que de acá a fin de año no se pierda con la inflación. ¿Eso resuelve el problema de fondo? No, estamos tratando un tema de emergencia. Por eso lo dejo claro: es emergencia.

Ahora bien, ¿discutimos sobre las universidades? Lo discutimos. ¿Por qué le salió mal esto al gobierno? Porque la población argentina opina que tiene una gran conquista en relación con lo que pasa en muchos otros países, que es la gratuidad universitaria y el ingreso libre a las universidades.

Eso tiene una historia larga en nuestro país. Tiene una historia de más largo plazo, que tiene un punto clave con el movimiento de la Reforma Universitaria en 1918, una insurrección estudiantil que establece los principios de la universidad moderna en la Argentina.

Cuando en la universidad se habla del reformismo universitario, no es por gente que esté con la reforma contra la revolución, sino que se habla de la herencia de la reforma universitaria, que, insisto, fue una insurrección estudiantil que estableció el cogobierno, la cátedra libre, entre otros principios, que se expandió a toda América Latina y que fue el ejemplo que se tomaba.

Todos los países de América Latina reorganizan sus universidades en función de los principios de la reforma universitaria argentina, la nueva generación, Deodoro Roca y su *Manifiesto Liminar*. Estas son cosas que una gran parte de diputadas y diputados no conocen porque no les importa; no les importa lo más rico de nuestra historia nacional.

Esa historia tiene también una historia reciente, que es la defensa de esos principios contra el intento privatizador del Banco Mundial en la década de los 90. Recuerden la Ley de Educación Superior, que nunca la anulamos. Es una ley menemista y bancomundialista que establecía la posibilidad de arancelar los estudios de grado. Pero resistimos, la peleamos en las calles.

Hubo enormes movilizaciones como las que vimos cuando se votó esa ley, repudiándola. Estuvo el movimiento estudiantil rodeando el Congreso para que no se vote la norma, diciendo "esto va contra nosotros", y se logró preservar la gratuidad con una gran lucha del movimiento estudiantil y de la docencia universitaria. Esto se hizo peleando siempre para tratar de lograr el aumento del presupuesto, con muchos conflictos.

En 2005 se consiguió que se computen en el sueldo básico todas las sumas en negro, y hoy se cobra por antigüedad algo digno, es decir que sobre la totalidad del básico se cobra la antigüedad. Lo mismo sucede con las jubilaciones. Esa fue una gran lucha, una huelga de semanas de la docencia universitaria en todo el país.

Hoy estamos ante una situación similar porque este gobierno opina que hay demasiadas universidades, cosa que es un ejemplo y motivo por el cual nos admiran quienes vienen de otros países de América Latina y de Europa.

He tenido estudiantes estadounidenses que vienen a estudiar acá y se admiran de las condiciones de la universidad pública en la Argentina. Eso lo hemos defendido y lo vamos a seguir defendiendo con uñas y dientes. No crean que les va a ser fácil cambiar eso.

Obviamente, recibieron un cachetazo muy grande con la movilización. Pero hubo quienes frenaron la dinámica de esa movilización y por eso se quedó ahí. No quisieron seguir. En

vez de poner quinta, retrocedieron a primera y por eso llegamos hoy sin la aprobación de esto. Eso fue lo que pasó.

Insisto: muchos diputados del bloque radical no bajaron al recinto después de esa marcha multitudinaria a votar ese día, y no tendríamos que estar sesionando ahora por los temas FONID y del presupuesto. Eso lo hubiésemos podido votar ahí y ya teníamos el problema resuelto hasta ahora.

Entonces, esa movilización universitaria ha tenido no solo la virtud de poner de manifiesto que nadie estaba de acuerdo con la política del gobierno para las universidades. Además, se ve que hicieron encuestas y ellos decían "lágrimas de zurdos", etcétera. Es decir, hicieron todo un circo y después cambiaron, dijeron "no, no, cambiemos de agenda rápidamente".

La otra virtud que tuvo esa manifestación fue hacer entrar en estado de liberación al movimiento estudiantil. Quienes damos clase en la universidad –y me ha tocado– estuvimos participando del paro en estos días. Mañana, o mejor dicho hoy, habrá jornadas de visibilización en las universidades, clases públicas, ruidazos, etcétera.

Sabemos que los estudiantes están en el estado de liberación; no están más dormidos. No están solo diciendo "quiero sacar mi título y nada más". Están reflexionando, pensando, hacen asambleas, reuniones, se organizan, deliberan y se solidarizan con quienes están sufriendo el ajuste, porque los trabajadores y trabajadoras despedidos son ovacionados y ovacionadas cada vez que pasan por las aulas. El estudiante universitario es solidario con quien está sufriendo el ajuste. Esa es una dinámica que hay que profundizar.

Yo dije que hay una primera parte, que es la emergencia. Logremos hoy que esté el presupuesto, votemos que esté la plata para los salarios universitarios. Toda otra votación que no contemple esto, es ridícula. No tiene sentido votar lo que ya está. Si no se vota lo del salario universitario, no perdamos el tiempo, porque ya está. Si no, ¿qué vamos a votar? O votamos eso, o no tiene sentido. Insisto: se trata de la recuperación salarial y que no se pierda hasta fin de año.

Pero hay algo más importante: lo que han despertado o lo que se está insinuando –tampoco quiero exagerar– es que ese movimiento estudiantil que reflexiona es una fuerza que tiene una gran capacidad de transformación. Cuando los estudiantes se unieron a la clase trabajadora, cambiaron la historia de este país.

Mayo de 1969 es una fecha importante. La Unidad obrero-estudiantil empezó en la Universidad del Nordeste, siguió en Rosario y terminó en Córdoba; "obreros y estudiantes, unidos, adelante" hirieron de muerte a la dictadura militar de Onganía.

Si esa fuerza de los estudiantes se une con la clase trabajadora, no hay fuerza del cielo que pueda seguir avanzando en este ajuste y en la destrucción nacional como lo están haciendo.

Ellos odian la universidad. Tenemos este proyecto autoritario, profundamente antidemocrático de los que atacan las acciones represivas del gobierno de Venezuela, pero acá quieren hacer lo mismo. Defienden que la gente se movilice en Caracas, pero acá no, no se puede movilizar.

Hoy vinieron los docentes y los reprimieron, porque a ellos les gusta un gobierno autoritario, represivo, que también hace un culto del espionaje, operetas y que opera al Poder Judicial, al que tiene en la mano. Es eso lo que les gusta. Gobiernan para los grandes grupos empresarios de este país, para los que saquean la Argentina.

Por otra parte, es obvio que con esos estudiantes, los trabajadores y los docentes en el seno de la universidad también discutimos qué universidad queremos. Yo soy muy crítico del sistema universitario, mientras lo defiendo a rajatabla en tanto sistema público.

Defiendo lo mejor de la herencia de esa tradición universitaria, pero soy muy crítico. Hay financiamiento empresarial en los posgrados. Los posgrados son pagos, pero deberían ser gratuitos también. Hay injerencia de las grandes empresas en muchas áreas en las universidades. Eso es algo que deberíamos desterrar. ¿Por qué? Para permitir el pensamiento crítico.

Si una empresa te financia y te pone un aula, después termina diciendo "no, che, no hables en contra", porque no pone la plata. Y la universidad es pensamiento crítico, es plena

libertad de expresión, libertad de cátedra. Eso es lo grande que tiene la universidad; es vida política.

Escucho a algunas diputadas y diputados que dicen "en la universidad no hay política". Pero ¿de dónde salieron? Saben que justamente la universidad moderna argentina se basa en el cogobierno, en la libertad de acción política, en las elecciones que hay permanentemente de los claustros, en esa autoorganización que surge a partir de los debates, que obviamente intentan ser contenidos, burocratizados. Tratan de quitarles el contenido. Pero eso es lo que surge: la politización del movimiento estudiantil y de la vida universitaria. Se discuten políticas universitarias. Eso es lo que se debate y lo discute cada universidad.

Nosotros desde la izquierda decimos que la universidad tiene que estar al servicio de las luchas y las necesidades del pueblo trabajador. No se puede pensar simplemente en sacar un título y decir "me salvo solo" o "me salvo sola".

Los recursos públicos tienen que estar al servicio de las necesidades populares, para que no haya más hambre, más miseria, para que no tengamos más un país donde un puñado de ricos se va al exterior para no tributar acá y después se le votan leyes de exención y son los que dictaminan sobre el país.

No podemos tener más un país basado en el extractivismo que después no nos deja planeta, un país basado en el saqueo y en la precarización laboral, en la pérdida de derechos para la clase trabajadora; un país que, como bien señaló el diputado Vilca, naturaliza un 55 por ciento de pobres, 8,8 millones de pibes bajo la línea de pobreza y 4,3 millones de indigentes. Y encima quieren votar proyectos para meter en cana a esos pibes y que sigan sin comer, hacinados y hacinadas.

Prácticamente, cuatro millones de familias viven en forma indigna en emergencia habitacional. ¿Saben lo que podrían hacer las facultades de arquitectura discutiendo un plan para que todos tengan un techo digno? Está la posibilidad de hacer eso.

Nosotros bregamos porque cada uno que está en la universidad ponga sus saberes al servicio del pueblo trabajador para transformar esta sociedad, para cuestionarla críticamente y para lograr hacer realidad esa unidad de obreros y estudiantes que se dio en el 69 y que cambió la historia.

Hay que retomar la bandera cuestionadora de la juventud. Una parte de la juventud –no se nos escapa– cayó en la demagogia de la derecha y hoy está viendo que esa derecha en el poder no le dio nada, no le permitió vivir mejor.

Un voto no ideológico, un voto pragmático a alguien que decía que iba a cambiar las cosas porque lo que venía de antes estaba muy mal. Hoy esos jóvenes ya no están más seducidos, a lo sumo están aguantando un poco, y algunos ya no aguantan.

Muchas y muchos votantes de Milei marcharon contra su política universitaria y se dieron vuelta respecto de lo que habían apoyado en las elecciones. Cualquiera que pase por las aulas universitarias sabe que ese fenómeno existe. Y ni les cuento de muchos que viven en los barrios populares, pibes y pibas, a los cuales aspiramos a convencer de que los padecimientos que tienen son por obra de este sistema capitalista que solo nos lleva a la ruina, que solo va a perpetuar la miseria, que lo único que hace es concentrar la riqueza en muy pocos mientras hambrea, precariza y le niega el futuro a la juventud.

Es falso lo que dicen los liberales que es porque todos son socialistas; eso es un engaña pichanga. ¿Qué más capitalista que esta Argentina dominada por los Roca, por los Galperin, por los que van al Llao Llao en jets privados? Y del otro lado está la gente que tiene que revolver la basura para poder comer.

Después de haber votado tantas cosas horribles, como sacarles derechos a los trabajadores, hoy este Congreso puede votar que la emergencia universitaria deje de serlo hasta fin de año y se reponga el salario de los docentes y no docentes. Aspiramos a esta unidad entre trabajadoras, trabajadores y estudiantes para crear una fuerza que sea imbatible, que sea imposible de frenar para terminar con esta Argentina capitalista y que el poder lo tenga verdaderamente la clase trabajadora.

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Hagman**. – Señor presidente: cuatro meses pasaron de aquella movilización que varios diputados preopinantes recordaron. Mejor tarde que nunca, pero la verdad es que es importante que estemos discutiendo esto hoy y ojalá podamos aprobarlo.

Quiero reivindicar esa movilización, la militancia de las universidades, de los estudiantes y de los docentes, de las familias y de la comunidad universitaria que se movilizó, y también de una parte de la sociedad.

Yo estoy convencido de que la magnitud de la movilización que tuvimos hace cuatro meses no tuvo que ver solamente con la discusión presupuestaria. La comunidad universitaria se movilizó de la manera en que lo hizo, y la sociedad acompañó, no solamente porque acompañaba un reclamo contra un ajuste presupuestario, sino que percibía que había algo de fondo. Se estaba cuestionando un valor que tiene la sociedad argentina, que es sentir orgullo por tener universidad pública, un sistema universitario que con todos sus defectos y problemas nos da orgullo porque es un sistema de excelencia, porque es masivo y porque es gratuito.

Yo fui estudiante universitario, fui dirigente estudiantil, me gradué y actualmente soy docente de dos universidades nacionales. La verdad es que hay pocos ámbitos más plurales, a pesar de todo lo que se dice, que la universidad pública argentina.

Si bien a mí no me gusta la noción que usa mucho el gobierno, voy a hacer una concesión ideológica sobre esta idea de capital humano. Si hay un ámbito en donde se forma el capital humano en la Argentina es en las universidades públicas. No casualmente somos el país de la región con más premios Nobel.

Yo creo que ese odio que existe contra la universidad pública, sobre todo por parte del oficialismo, tiene que ver con que la experiencia de la universidad pública argentina desmiente uno de los dogmas principales que tiene el oficialismo, que es la idea de que siempre lo privado es mejor que lo público, en todo momento y lugar, diría el presidente.

La verdad es que la universidad pública argentina es uno de esos lugares en donde una parte importante de nuestro pueblo elige y no solo porque sea gratis, sino porque muchas veces es mejor. De hecho, va a la universidad pública mucha gente que podría pagar una universidad privada pero, sin embargo, elige estudiar en la universidad pública argentina.

El presidente quiere ganar su propio Nobel, vamos a ver cómo le va. Lo veo difícil, porque si uno mira los cinco premios Nobel que tiene la Argentina son todos egresados de la universidad pública: Saavedra Lamas, Houssay, Leloir, Pérez Esquivel y Milstein. Además de que tiene otros problemas como el plagio, que en lo académico no creo que tenga mucho éxito.

Volviendo al tema, el ensañamiento que existe contra la universidad pública no es casual. Ahora voy a hablar sobre los salarios de los docentes universitarios, que es la variable que peor evolucionó en los primeros ocho meses del gobierno de Milei, muy por debajo del resto del sector público nacional.

Además de este ataque o del ajuste económico también hay una campaña ideológica muy fuerte contra la universidad pública.

Hoy se habló mucho de la dictadura militar en la Argentina, por muchas razones. ¿Saben en qué gobiernos en la historia argentina se desplegaron campañas diciendo que las universidades eran lugares de zurdos, de adoctrinamiento marxista y todas esas cosas que dice el presidente de la Nación? En las dictaduras militares, la del 76 y la anterior del 66, donde se dio el hecho emblemático de La Noche de los Bastones Largos con el ataque a las universidades públicas.

Esos gobiernos dictatoriales tenían a la universidad pública como enemigo y usaron los mismos términos: adoctrinamiento ideológico, infiltración marxista.

Hay miembros del oficialismo que se victimizan cuando los asocian con la última dictadura militar. Si usted tiene un presidente que reproduce palabra por palabra, textualmente, la versión de Massera sobre lo que pasó en la dictadura, una vicepresidenta abiertamente negacionista que relativiza lo que pasó en esos años, un grupo de diputados que va a visitar genocidas, o si usted elimina instituciones que tienen como objetivo, por ejemplo, la búsqueda de los bebés desaparecidos durante la dictadura –podría seguir y seguramente me olvido

de muchas cosas más–, evidentemente algo hay. Evidentemente, alguna relación existe. Así como la universidad pública fue enemiga de esos gobiernos, lo es del actual.

En cuanto a los números, si partimos de los niveles vigentes en diciembre del 23, los salarios universitarios están un 25 por ciento por debajo en términos reales.

Si tomamos todo el programa de desarrollo de la educación superior, en lo que va de este gobierno la caída es del 31,5 por ciento. Si tomamos casos puntuales, como las becas Progresar que están congeladas en 20.000 pesos mensuales, ya directamente el porcentaje es ridículo.

El miembro informante del despacho de minoría de La Libertad Avanza hizo una pirueta numérica insólita para decir que, en realidad, el gobierno estaba aumentando y que no era cierto que había un ajuste sobre la universidad y sobre la educación superior. Dijo que el gobierno estaba aumentando porque el crédito vigente del año pasado fue 1.3 billones y ahora es 3 billones. Entonces, hizo una cuenta y dijo que eso da 120 por ciento de aumento y que como la inflación proyectada para el 2024 es 110 por ciento en realidad Milei está dando más que la inflación.

No me voy a meter en una discusión técnica porque sería muy aburrido. El error es que, en vez de tomar la inflación interanual y el promedio interanual, se toma la proyección anual. El miembro informante es economista y sabe perfectamente de lo que estoy hablando.

La paradoja es la siguiente. El miembro informante del oficialismo dijo que el gobierno estaba dándoles a las universidades más de lo que mide la inflación. Al mismo tiempo, dijo que era irresponsable fiscalmente nuestro despacho porque plantea recomponer la inversión en el programa de desarrollo de la educación superior y los salarios docentes y no docentes con el IPC, es decir, mantener en términos reales y recomponer por la inflación. ¿Se dan cuenta de la incongruencia?

Por un lado, nos dice que el gobierno está proponiendo dar más que la inflación y, por el otro, que nuestro proyecto que plantea recomponer por inflación es irresponsable fiscalmente.

Hay dos opciones acá. Por un lado, La Libertad Avanza, a quienes lo que más les importa es el cuidado de las cuentas públicas y la responsabilidad fiscal, va a votar a favor de nuestro proyecto porque sería más austero desde el punto de vista fiscal que lo que está haciendo el gobierno de Milei. O sea, según el diputado Espert, nuestro proyecto le ahorra plata al gobierno, el cual ahora le estaría dando más a las universidades mientras nosotros proponemos que les dé igual que la inflación. Es decir, o van a votar a favor de nuestro despacho o el diputado mintió cuando dijo que el gobierno no estaba haciendo un ajuste sobre la educación. Cuando votemos vamos a ver cuál es la verdad.

En relación con el ajuste sobre la educación superior y, en particular, sobre los salarios, todos saben que esta semana las universidades públicas comenzaron un paro docente. Hoy discutimos sobre el tema de los paros docentes y estamos descubriendo en el Congreso de la Nación que evidentemente hay una relación entre los paros docentes y los salarios, que no es por otra cosa.

La movilización que tuvimos hace cuatro meses y el paro docente que empezó esta semana no son un capricho ideológico. Se deben concretamente al ajuste que está viviendo el sistema universitario nacional, que es una de las áreas más damnificadas por la política de ajuste fiscal de este gobierno.

Entonces, hoy tenemos una oportunidad. Lo digo sobre todo pensando en los bloques que hemos sacado despachos y que nos identificamos como oposición, aunque de distintos tipos. Tenemos la oportunidad de construir mayoría en esta Cámara para sacar una media sanción y ayudar a la comunidad universitaria, a los docentes universitarios y a los no docentes a recomponer esta situación.

Es muy simple. Debemos trabajar sobre los despachos que tenemos. Por supuesto que debemos poner la recomposición del salario docente y no docente como un punto esencial, así como también el resto de los gastos de funcionamiento de las universidades públicas, del programa de ciencia y tecnología y de la extensión universitaria. Tenemos que fijar pautas muy claras acerca de cómo tiene que ser esa recomposición.

Hoy podemos hacerlo y esperar que el Senado nos acompañe después, así como lo hicimos con el tema de las jubilaciones. Entiendo que en unas horas el Senado va a tratar la sanción de la Cámara de Diputados sobre jubilaciones y movilidad jubilatoria; podemos dar el mismo ejemplo en relación con las universidades. Tenemos la posibilidad de hacerlo.

Ojalá que todos los diputados y las diputadas que verbal y discursivamente han salido a defender la universidad pública, que han salido a cuestionar la política universitaria del Poder Ejecutivo actual, que se han pronunciado y han emitido despachos, ojalá que todos y cada uno de los diputados y diputadas que hemos esgrimido y nos hemos embanderado con eso estemos en un rato votando para que los salarios de los docentes y no docentes y toda la inversión de la universidad pública argentina tenga los recursos que se merece y no sea víctima del ajuste inhumano e insensible del gobierno de Milei. Gracias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Pablo Carro, por Córdoba.

**Sr. Carro**. – Señor presidente: estamos discutiendo financiamiento universitario. Hoy tenemos varios dictámenes para tratar aquí. Solamente dos de ellos entienden –de acuerdo con lo que discutimos en la comisión– que no tenía mucho gollete discutir en el presupuesto universitario la actualización de los gastos de funcionamiento, si no incorporábamos también la actualización salarial, puesto que el 90 por ciento del presupuesto universitario se va en salarios.

Me voy a ocupar únicamente de este tema puntual ya que es imprescindible que se incorpore la actualización salarial a la hora de actualizar el presupuesto.

En primer lugar, el salario inicial de un docente universitario con dedicación exclusiva es de 450.000 pesos, mientras que la canasta básica alimentaria es de casi 900.000 pesos. Esto quiere decir que un docente que recién se inicia en la actividad o, mejor dicho, en el cargo en el que se entra a la carrera universitaria y que luego de trabajar veinticuatro años obtiene el máximo de antigüedad, que es el 120 por ciento, igualmente está bajo la línea de pobreza. Esa es la situación actual de los salarios universitarios. De diciembre a junio la inflación fue del 121 por ciento; en ese período la actualización de los salarios docentes fue del 70 por ciento.

Decía hace un rato el diputado Espert que la paritaria funcionaba a la perfección y que nos estábamos poniendo de acuerdo. La verdad es que esto es totalmente falso.

Todos los aumentos que se dieron este año fueron de manera unilateral, sin siquiera convocar a la paritaria. Pero, como inicia el segundo cuatrimestre y hay conflictos –en realidad, hoy no hay clases en ningún lugar del país–, convocaron a la paritaria.

¿Qué hicieron? Ofrecer un 3 por ciento para agosto y un 2 por ciento para septiembre. Por supuesto, tampoco hubo acuerdo.

Para que una paritaria sea una verdadera paritaria, debemos ponernos de acuerdo; no se trata de ir y que nos tiren por la cabeza lo que quiere hacer el gobierno sin importar el reclamo de los trabajadores.

Hoy, un docente universitario cobra exactamente la mitad de lo que cobraba en diciembre de 2015. Desde el 2015 perdimos salario con Macri, con Alberto y nos hundimos con Milei. Esa es la situación objetiva en la que estamos hoy.

La caída salarial de este tiempo es la más importante de los cuarenta años de democracia. La situación actual de las universidades es peor que la de la hiperinflación del 89 y la del 2002, después de que se fue De la Rúa del gobierno.

El 20 por ciento de los docentes universitarios solamente tuvo un aumento del 11 por ciento en los últimos ocho meses.

El valor de la hora de trabajo me parece que es lo más obvio y evidente de esta situación. Hoy un docente que ingresa a la carrera cobra 3.657 pesos por hora de trabajo.

Yo pensaba: ¿qué profesional que sale de la universidad pública te da una hora de su trabajo por 3.657 pesos? Acá hay muchos abogados, muchos contadores. Me gustaría saber si un kinesiólogo o quien sea por una hora de su trabajo está dispuesto a cobrarte menos de cuatro mil pesos. Sin embargo, en la universidad lo que hacemos es formar a esos profesionales que después necesitamos consultar: los médi-

cos, los abogados, los contadores, los arquitectos, los ingenieros, etcétera.

Además, encuentro algo incomprensible. Tengo muchos años de discusión paritaria del salario de los docentes universitarios. Nunca estuvimos por debajo de los aumentos que tuvieron el resto de los trabajadores estatales. Acá hay una decisión muy clara de ajuste del gobierno de Milei.

Fíjense, primero van por los jubilados. Como no pueden hacer paro, a la bolsa. Después van contra los docentes pero, como pueden hacer paro, esencialidad educativa. ¿Por qué? Porque son los lugares más importantes del presupuesto en la Argentina. Si queremos docentes que cobren un salario digno, necesitamos asignar por lo menos el 6 por ciento del presupuesto para la educación. No estoy hablando de presupuesto universitario, que además supone un uno por ciento más.

A esto habría que agregarle la situación particular de los docentes de las escuelas preuniversitarias –hay muchas universidades que las tienen– que también cobraban el FONID. Hoy muchos gobiernos provinciales salen a cubrir con su propio presupuesto la asignación del FONID para esos docentes.

¿Quién se hace cargo de los docentes de las escuelas que pertenecen a las universidades nacionales, que dependen del gobierno nacional en términos presupuestarios? La verdad que esta situación es por completo insostenible.

Voy a terminar, y les regalaré un minutito, enviándole un saludo a la compañera Cristina Fernández de Kirchner. ¿Sabe por qué? Porque soy docente universitario, y si quisiera hacer ahora un relato de las conquistas que tuvimos los universitarios en los años de los gobiernos de Néstor y Cristina, no me alcanzaría el tiempo.

Hace un rato el diputado Castillo decía que en el 2005 logramos blanquear todos nuestros salarios; y es cierto, lo logramos después de mucha pelea, principalmente en Córdoba. Ese dato a mí me parece que es bien importante, porque era nuestro propio gobierno. Sin embargo, salimos a pelear por el salario de los docentes. Acá nos quieren hacer creer que nosotros solo peleamos por el salario cuando gobiernan los liberales, pero cuando gobierna el peronismo, no lo hacemos.

La situación en la que estábamos era un desastre, los salarios estaban atrasados y recibíamos montones de sumas en negro, y en el 2005 tuvimos que hacer muchos días de paro para que esto se reconociera.

No voy a hablar de lo edilicio, lo que se fortaleció el sistema científico y tecnológico, las universidades que se crearon, la cantidad de nuevos investigadores, la repatriación de investigadores, etcétera, sino que solo voy a marcar tres cosas que, en lo personal, merecerán un reconocimiento eterno a Néstor y Cristina.

Una, es la que decía el diputado Castillo: terminamos blanqueando absolutamente todo nuestro salario. Dos, recuperamos el régimen especial jubilatorio del 82 por ciento móvil. Los docentes universitarios pagamos un poquito más de aportes jubilatorios para tener el 82 por ciento móvil, que lo habíamos tenido y la dictadura nos lo quitó. Y, tres, obtuvimos lo que tal vez sea lo más importante para cualquier trabajador en la Argentina: firmamos nuestro convenio colectivo de trabajo, reconociendo los derechos que tenemos los docentes universitarios.

Cuando logren equiparar el más mínimo avance en estos años en educación, como decía Espert, que parece que será maravilloso para las universidades –todavía no se estaría notando–, hablemos. Mientras tanto, Cristina corazón y Néstor fueron los mejores gobiernos que existieron para el sistema educativo en general y, en particular, para el sistema universitario.

Por favor, aprobemos el aumento y la actualización del presupuesto universitario, comenzando por los salarios. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

**Sra. Figueroa Casas**. – Señor presidente: me dirijo a usted como diputada, pero también como alumna de grado, posgrado y docente de la universidad pública, una institución que no solo me formó, sino que también me permitió crecimiento y, luego, dando clases, me permitió devolver un poco de lo que he recibido, contribuyendo a la educación de nuestros jóvenes.

Esa doble identidad me coloca en una posición compleja y me obliga a reflexionar profundamente sobre las decisiones que tenemos que tomar en este sentido.

Aumentar el presupuesto universitario automáticamente y por ley tiene un objetivo noble, que es mejorar la educación pública superior. Sin embargo, debemos ser claros y transparentes con la realidad. Aprobar un incremento sin un cálculo de impacto, sin una fuente de financiamiento clara y sostenible, no solo es irresponsable desde el punto de vista fiscal, sino también una forma de engañar a quienes confían en nosotros. No podemos prometer mejoras que en la práctica serían difíciles de cumplir.

La experiencia nos ha enseñado que las soluciones rápidas y mal planificadas pueden generar más problemas de los que resuelven. ¿Qué pasaría si al implementar esta ley, que se iría retroalimentando, actualizando sola, descubrimos que los fondos no alcanzan? O se trata de cumplir con esto, y para poder lograrlo se termina emitiendo, presionando más sobre una inflación que se está tratando de controlar con mucho esfuerzo y sacrificio de todos.

Toda la sociedad argentina está haciendo un sacrificio porque quiere salir del círculo nefasto, vicioso de la inflación, déficit fiscal, endeudamiento, inflación, emisión monetaria.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Nicolás Mayoraz.

**Sra. Figueroa Casas**. – Entonces, tenemos que lograr un equilibrio entre la necesidad tan importante de contar con instituciones de este tipo y la necesidad de cumplir con todos.

La inflación es un flagelo que castiga duramente a nuestros conciudadanos más vulnerables, que son justamente los que más necesitarían tener las herramientas para poder acceder a una educación superior, para poder mejorar, para poder crecer.

Soy docente hace más de 20 años, y cualquiera que haya dado clases en un término parecido no habrá dejado de notar cómo ha bajado la calidad del conocimiento y de la preparación académica de los alumnos que llegan a la facultad. Es impresionante la diferencia. Obviamente hay excepciones, pero en general terminan la secundaria sin estar lo suficientemente preparados para la universidad, y se notan esas falencias hasta en la comprensión de textos.

Por eso también quiero aprovechar –porque no hablé en su momento– para celebrar que empecemos a ver la educación como esencial y que se empiece a aplicar. Necesitamos que los alumnos estén en las aulas, porque no habrá educación superior de calidad si no hay una base de preparación, y eso es algo que lo necesitamos realmente y se nota muchísimo.

Es por eso que cuando se plantearon los fondos que iban a tener las universidades para este año –parece que fue hace muchísimo, pero fue hace unos meses– la verdad es que eran insuficientes.

Por eso, desde nuestro bloque acompañamos un proyecto de minoría alternativo que sostiene que el Ejecutivo deberá actualizar las partidas presupuestarias del año 2024 para garantizar el financiamiento educativo en cuanto al funcionamiento, y se lo autoriza a realizarlo con el IPC del año 2023.

Tras una reunión con el comité del Consejo Interuniversitario Nacional, finalmente se acordó un aumento del 270 por ciento, cuando la inflación del 2023 había sido del 213 por ciento. Es decir, lo que está en este proyecto, en este dictamen, ya ha sido superado.

No podemos olvidar –y ya fue mencionado en su momento por el miembro informante del oficialismo– que una cosa es asignar fondos a las universidades, pero, si no se pagan, queda en una promesa vacía. Hay una deuda que se heredó para este año. Entonces, uno puede sacar los números de 2023, pero fíjese que patearon, como muchas otras cosas, del año pasado se patearon trampas, bombas para este año.

Por eso, tenemos que ser prudentes y es tan difícil asumir esta responsabilidad, especialmente cuando se trata de algo que nos toca muy profundamente como la educación superior.

También en nuestro dictamen se modifica el artículo 58 de la ley 24.521 para tratar de establecer una distribución justa y objetiva de los fondos, de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y el tipo de carrera –grado, posgrado, u otras áreas de formación–. No es lo mismo, por ejemplo, aquellas universidades

que tienen un hospital o aquellas que también tienen escuelas secundarias. Esta asignación tiene que ser transparente, algo que se viene planteando desde hace tiempo.

También hemos hablado de esto cuando se discutió la creación de nuevas universidades. En su momento, planteamos que crear nuevas universidades cuando las existentes tienen tantas carencias no parecía una cuestión lógica. Volvemos a legislar basándonos en expresiones de deseo sinceras y con ganas de hacer las cosas bien, pero que después no podemos sostener.

También planteamos que haya un seguimiento y mecanismos de evaluación para poder verificar el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan, y que los recursos se asignen de manera –voy a leer– "que se asegure el acceso a la educación superior en todo el territorio nacional, se fomente la calidad y pertinencia de la formación, y se garantice la eficiencia en el uso de los recursos públicos".

Quiero recordarles que nuestro rol aquí no es solo sancionar leyes, sino también cuidar que esas leyes sean viables, justas y puedan ser cumplidas.

Sabemos que la educación es la herramienta más poderosa para romper el círculo de pobreza y construir un futuro mejor, pero para que la educación sea verdaderamente accesible, necesitamos más que buenas intenciones: necesitamos una visión a largo plazo, un plan sólido y una gestión responsable que garantice que las políticas se sostengan en el tiempo.

Vamos a votar a favor de este aumento presupuestario en el dictamen que vamos a acompañar, porque nuestra responsabilidad es asegurar que ese aumento sea responsable y que no se termine convirtiendo en un problema más grave para todo el país.

Por eso, con la convicción de estar actuando con responsabilidad, vamos a votar por nuestro dictamen de minoría, porque creemos firmemente en la necesidad de construir un futuro y en que nuestras decisiones de hoy no comprometan las oportunidades del mañana. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

**Sr. Cobos**. – Señor presidente: egresé como ingeniero de la Universidad Tecnológica Nacional, una universidad pública, allá por el año 79. He tenido vinculación a través de la docencia como consejero y tuve el honor de dirigir los destinos de la facultad en la que estudié. Además, me tocó gobernar la provincia de Mendoza y después ocupé los cargos que ustedes ya conocen.

En todo ese tiempo, nunca había visto una movilización tan grande. ¿Y por qué se produjo esa movilización, señor presidente? No fue casual. Al no tener presupuesto, las universidades vieron consumidos sus créditos. Las partidas de funcionamiento, que representan entre el 8 y el 10 por ciento, se habían otorgado cuando se anunció esta movilización en un 70 por ciento, que después terminó en un 270 por ciento. Pero fue prácticamente lo acordado, y queda aún una gran parte que está mayormente dedicada a los sueldos, tanto de docentes como de no docentes.

La misión de las universidades incluye la enseñanza, la extensión y la investigación, además de facilitar a través de becas el apoyo a aquellos estudiantes que están en condiciones económicas que no les permiten afrontar los gastos, aun con la gratuidad de la universidad pública.

Han pasado ya cuatro meses y restan casi cinco para terminar el año. ¿Y en qué estado estamos? Yo le preguntaba a uno de los rectores cómo están las cosas hoy, dado que dimos el tiempo necesario y suficiente para acordar con el CIN, que reclamaba no solo el tema del presupuesto universitario actualizado sino también el tema del FONID, porque muchas universidades tienen colegios secundarios.

La Universidad Nacional de Cuyo tiene tres, y son colegios de excelencia y calidad, donde se inscriben diez veces más chicos que el cupo disponible.

Entonces, ¿cómo estamos hoy? En síntesis: gasto de funcionamiento actualizado –debo reconocer que me han dicho que se ha cumplido mes a mes con los gastos de funcionamiento– y pérdida del salario. En este punto, quiero señalar que se anunciaron porcentajes de pérdida que no han tenido otros sectores de la administración pública, pero sí los han sufrido los docentes universitarios. El viernes enviaron una

nota dando de baja las obras que no alcanzan el 80 por ciento, lo que les corresponde según las generales de la ley, porque es el decreto que reglamentó el presidente Milei.

Por otra parte, el presupuesto 2025 es una incógnita y no hay ejecución de programas. Esta es la situación actual en un sistema universitario que, como mencionó el diputado Espert, está contemplado en el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, que establece que corresponde al Congreso sancionar leyes de organización de la base de la educación, que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal, así como la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Las universidades no tienen que andar mendigando cuánto aumento se les va a otorgar a los docentes, a los investigadores o a los no docentes. Deben tener un presupuesto, porque no hay autonomía o autarquía si no hay autonomía financiera, y esto es lo que no se ha cumplido.

Por eso, coincido con algunos diputados preopinantes en el sentido de que no estamos tratando un financiamiento, sino que estamos intentando encontrar una solución que no se ha dado en estos cuatro meses, cuando –y no hablo solo de la marcha– se agotó el crédito presupuestario, producto de utilizar un presupuesto viejo y en virtud de la evolución de la inflación.

El diputado Espert nos decía que estamos en una confrontación de intereses entre el déficit fiscal o el superávit que tenemos que lograr y la autonomía o autarquía universitaria. Y la verdad es que no es así. Recién también discutimos sobre la esencialidad: había un conflicto entre los derechos del niño a estudiar y los derechos del docente a hacer huelga, y tratamos de encontrar un equilibrio.

Señor presidente: gobernar es asignar prioridades. Parte de la alocución del señor diputado Espert –en el tema que discutimos anteriormente– se refiere a que hay que jerarquizar a los enfermeros, a los docentes y al personal de seguridad. Acá se ha reconocido que hay una parte de la administración pública que casi ha sido equilibrada con la inflación y la evolución de su salario. No creo que la haya superado, pero le falta menos que a los sueldos universitarios.

Considero que tenemos que actuar en esta emergencia para garantizar el normal funcionamiento de las universidades en los cinco meses que quedan para finalizar el año. Obviamente, después, vamos a discutir el presupuesto universitario de otra forma. No se puede planificar y llevar a cabo acciones políticas si uno no sabe dónde está parado, y eso es lo que está pasando hoy con el tema de las paritarias y con la administración que tienen que hacer los rectores mediante malabares para poder ver si llevan a cabo la función que les corresponde.

Por ello, vamos a acompañar el dictamen que detallaron la diputada Carla Carrizo y el diputado Maximiliano Ferraro.

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

**Sra. Sarapura**. – Señor presidente: venimos, como lo hemos dicho desde un principio en el inicio de este año parlamentario desde la Unión Cívica Radical, a ratificar nuestro compromiso con la educación pública.

Queremos decir hoy que tenemos compromiso con el equilibrio fiscal, pero somos los que pensamos que dicho equilibrio no se da ni con los jubilados ni con la educación pública, y menos con la universidad.

La Argentina tiene una larga historia universitaria. Tenemos el orgullo de decir que somos uno de los países que cuenta con una educación superior en la región. La educación pública nos ha permitido, como argentinos y argentinas, posicionarnos en el mundo con la comunidad científica y tecnológica.

Además, la sociedad y el pueblo nos han dicho en la calle que debemos sostener la defensa de la educación pública pues es una causa nacional.

Hacemos honor a nuestro compromiso como partido. Esto se da a través de los compromisos que hemos asumido históricamente en la defensa de la educación. Por ello, la Unión Cívica Radical viene a acompañar este debate y el dictamen pero, fundamentalmente, a ratificar con nuestro voto que vamos a defender la educación universitaria pública y gratuita.

Sentimos además que la educación nos ha permitido también ser un país más federal. La educación universitaria nos ha permitido generar un proceso de desarrollo en cada rincón

del país. En particular, en nuestra provincia, la Universidad de Jujuy –la UNJu– ha crecido en estos tiempos. Tenemos seis unidades académicas, cuatro sedes, doce centros universitarios de investigación, veinte laboratorios, treinta carreras de grado. Es decir, se ha convertido en un polo de desarrollo en la provincia.

La educación universitaria no solo son aulas y alumnos. También está formada por la comunidad educativa y los docentes. Por eso ratificamos en este espacio que vemos con agrado que, además de discutir el presupuesto para la vida cotidiana de la universidad, se incluya allí el tema de los salarios de los docentes universitarios y no universitarios.

Queremos ratificar que es nuestra vocación contribuir a que se garantice el derecho a la educación. Lamentamos la decisión política del gobierno de haber ajustado la educación pública en las provincias y de haber puesto en riesgo la permanencia de las universidades al principio del año.

Sabemos que se ha respetado ese aumento del 270 por ciento, pero el salario de los docentes ha perdido casi el 50 por ciento de su poder adquisitivo. Sentimos que se hace necesario que dimensionemos que, con la universidad, además estamos defendiendo la posibilidad de conocimiento y de ciencia.

En nuestra comunidad universitaria tenemos hombres y mujeres que lideran procesos de investigación y sostienen procesos de crecimiento y desarrollo.

Para nosotros la defensa de la educación pública, de la universidad pública y gratuita, tiene que ver con la posibilidad de crecimiento en cada rincón de la provincia, porque permite la generación de conocimiento que se brinda en todo el desarrollo del país.

Vamos a acompañar el dictamen. Creemos que se debe discutir en conjunto lo relativo al salario de los docentes. Además, marcamos la necesidad de ratificar que no podemos permitir que la educación pública dependa de la voluntad de un gobierno. Tiene que ser una política de Estado. Y ese ha sido el mensaje de la sociedad en las calles.

Señor presidente: quiero pedirle disculpas, pero voy a salir por un instante del tema que nos convoca. Como mujer he visto que se utilizan a las víctimas de violencia. Me solidarizo con nuestra colega Lilia Lemoine y con Fabiola Yañez.

¡Basta de utilizar a las víctimas de violencia! Si tienen compromiso con la política pública hacia las mujeres y la garantía de derechos, no diezmen los dispositivos, no eliminen las áreas de mujeres y generen acciones que garanticen una vida digna. Como mujeres, no podemos permitir que se sigan utilizando a las víctimas. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra la señora diputada Coli, por La Pampa.

**Sra. Coli**. – Señor presidente: hace unos meses, específicamente en abril, en todas las provincias a lo largo y a lo ancho de nuestro país, los argentinos salieron a defender el financiamiento de las universidades públicas.

Allí estuvimos todos: los partidos políticos, las familias, los profesionales, los abuelos, los tíos, los amigos, todos los que defendíamos este financiamiento, la vida de la universidad pública.

Cada vez que traigo el tema de la educación no dejo de contar y de refrescar dos hechos muy importantes para la Unión Cívica Radical. Uno fue la reforma universitaria en el año 1918, que tenía pilares: la democratización, la autonomía universitaria y la gratuidad. Eso se logra con financiamiento.

Por otro lado, el radicalismo tuvo un presidente, el doctor Arturo Umberto Illia, que hoy es reconocido como el presidente que dentro de la historia argentina destinó un presupuesto de excelencia a la educación. Por eso los radicales, los que pertenecemos a la Unión Cívica Radical, somos defensores férreos de la educación pública y gratuita.

¿Qué pasó con el presupuesto del nuevo gobierno? El nuevo presidente, a través de un DNU, prorrogó el del año 2023. Quizás, mirando los archivos, podemos ver que hubo un acuerdo de prorrogar y no presentar el presupuesto 2024 entre el actual presidente Javier Milei y el candidato por Unión por la Patria, Sergio Massa.

Lógicamente, si miramos un poco la inflación, la suba del combustible, de las tarifas de luz, energía y de los insumos que necesitan una universidad y sus escuelas universitarias, ve-

mos que quedaban totalmente desfasadas, teniendo en cuenta que ellas continuaban con el mismo presupuesto previsto en el 2023. Llegó un momento en que los rectores sentían que tenían esa caja para poder mantener la vida institucional, los albergues y las actividades.

Por ejemplo, mi provincia, donde tenemos una sola universidad en la capital, tiene abiertos sus brazos hacia distintas extensiones áulicas. Un ejemplo es mi localidad, que queda a 450 kilómetros y donde dan una tecnicatura en hidrocarburos, siendo la única zona productora de petróleo y gas. Era necesario formar a los pampeanos distantes a 450 kilómetros de la capital, donde está la sede central de la universidad. Todo eso, lógicamente, más allá de los aportes del gobierno provincial y municipal.

La universidad también tenía sus erogaciones. ¿Y a cuántos beneficiaba? A muchas familias que, por la situación económica que atravesaban, les resultaba imposible instalar a un hijo para que estudiara en la capital debido a los costos de alquiler, gas, luz y la vida diaria.

Lamentablemente, debemos decir que este gobierno quiere el déficit cero. ¿Cuál es el costo de ese déficit cero? El déficit cero implica un achique como el que estamos viendo. Uno de ellos lo aplica en la educación. Por eso en este último tiempo hemos visto a los rectores recorrer el Ministerio de Capital Humano, a través de la Secretaría de Educación, buscando ese presupuesto que necesitan para cada una de las actividades que desarrollan las universidades.

Ahora bien, a la Comisión de Educación esta preocupación de la vida universitaria le llegó a través de distintos proyectos de todos los bloques, los cuales plantean la necesidad de dar solución al financiamiento educativo de las universidades. Se trataron en varias reuniones informativas y se obtuvo un dictamen. Este dictamen no fue tratado inmediatamente, ya que llevó unos cuantos días en la comisión, pero hoy podemos dar este debate en este recinto.

Destaco los dictámenes que contemplan dar solución al financiamiento de las universidades tomando en cuenta el 1º de enero de 2024, con una actualización que se ajuste a esas realidades y a dar solución al diario vivir.

Tampoco podemos dejar de ver que es necesario dar una pronta solución a la demanda que tenemos hoy de los salarios del personal docente y no docente.

La educación es el pilar central de un país porque es lo que le permite crecer, producir, modernizarse, formar, reconstruir y fortalecer. Más educación es más inclusión y más inclusión es más desarrollo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño**. – Señor presidente: quiero comenzar mi alocución pidiendo permiso para leer un comunicado del Círculo de Periodistas Parlamentarios del Honorable Congreso de la Nación del día de ayer. Dice así: "Expresamos profundo repudio por el hostigamiento que recibieron periodistas asociadas a esta entidad a través de redes sociales por ejercer su trabajo periodístico. Dichos ataques estuvieron coordinados y motivados por una nota periodística en la cual se daba cuenta de la forma en que operan usuarios anónimos que amplifican el discurso del gobierno en forma sistemática. Reivindicamos el ejercicio pleno de la libertad de expresión y seguiremos trabajando con profesionalismo, a pesar de los amedrentamientos".

Quiero adherir a este repudio y solidarizarme con las periodistas agredidas porque para hacer estas operetas y para tener un ejército de trolls sí hay plata. No hay plata para la educación universitaria y se los escucha muy preocupados a algunos diputados y diputadas acerca del problema del equilibrio fiscal, pero para los 100.000 millones que le van a destinar a la SIDE con el fin de espiar y hacer todo tipo de operaciones no hay ningún tipo de problemas.

La preocupación surge cuando se trata del presupuesto de las universidades, los jubilados, etcétera. Ahí la preocupación es tremenda. Para esto, en cambio, no dicen absolutamente nada. Así, a través de un decreto, le dan llave en mano al gobierno para hacer espionaje. ¿Qué necesidad tiene el pueblo trabajador? Ninguna.

Entonces, es totalmente falso este planteo que escuchamos de varios diputados y diputadas en la sesión de hoy. Por supuesto que tampoco les preocupó el problema del equilibrio

fiscal cuando rebajaron la alícuota del impuesto sobre los bienes personales en la sesión en que se votaron la Ley Bases y el paquete fiscal. Ahí no hubo ningún problema.

La preocupación estaba en cómo meterle la mano en el bolsillo a los trabajadores que ganan un poquito más que la línea de pobreza y por eso restituyeron el impuesto a las ganancias de la cuarta categoría, que no es más que un impuesto al salario.

Digo esto, señor presidente, porque se ha planteado el tema de la emergencia presupuestaria en las universidades públicas y se lo ha hecho, como se dijo acá, desde hace meses. Hace tiempo que existe este problema y esta emergencia.

Cuando se discutió este tema nosotros dijimos que la partida presupuestaria tenía que incluir el aumento para docentes y no docentes de las universidades públicas. No podía ser solamente para el funcionamiento. Lo marcaron más de un millón de personas que salieron a las calles en todo el país: docentes, estudiantes y toda la comunidad.

El pueblo salió a las calles, a pesar de que el gobierno se burlaba. Hasta los propios aliados del presidente Milei le decían: "Che, mirá que esto va a ser una marcha multitudinaria", y no quería escuchar, diciendo: "No importa". Pues bien, tuvieron que retroceder en lo que hace al funcionamiento de las universidades. No obstante, no otorgaron los aumentos correspondientes a los docentes y no docentes de las universidades, es decir, a sus trabajadoras y trabajadores.

Por tal motivo, se realizó una sesión en la que el bloque radical había expresado que estaría dispuesto a votar favorablemente la incorporación en estas partidas presupuestarias de la cuestión de los salarios docente y no docente, a través de una actualización y un piso que, obviamente, después puede ser superior si los docentes y no docentes lo acuerdan y conquistan a través de su lucha. Así lo están haciendo ahora, tal como explicó mi compañero Christian Castillo.

El paro docente en estos días tuvo un acatamiento masivo y seguramente, de no haber una respuesta, va a continuar así. En aquel momento, cuando se discutía el financiamiento, muchos no dieron quórum con el fin de impedir que lo discutiéramos. Recuérdenlo, porque después se rasgan las vestiduras. Esto fue hace cuatro meses, cuando se realizó la marcha universitaria y se planteó una sesión para discutir este tema. Inclusive, también se planteó discutir el tema del FONID. Pero la preocupación por el equilibrio fiscal tiene que ver con cómo reventar a los docentes y a la educación pública y no se dice nada cuando hay que beneficiar a los ricos, como hicieron con la Ley Bases.

Señor presidente: reitero esto porque me parece importante. De lo contrario, acá se dice cualquier cosa. Desde noviembre a julio la inflación fue de un 134 por ciento, mientras que el aumento del salario de los trabajadores universitarios fue del 80 por ciento. O sea que hay un atraso gigantesco.

Un paro tan importante no es porque sí. Obviamente, tiene que ver con un ataque y una postura ideológica del gobierno de Javier Milei en contra de las universidades públicas. Quieren avanzar en un mayor desfinanciamiento, a pesar de los problemas estructurales que ya venían acarreando las universidades públicas. Quizás esta emergencia nos permita discutir hacia el presupuesto del próximo año y esa discusión, obviamente, debe darse paralelamente a una gran lucha de toda la comunidad universitaria, porque los problemas que se acarrean son muy fuertes.

Hay un atraso salarial que ya venía anteriormente. Hay que recomponer los salarios aún más de lo que se plantea en esta emergencia actualizando por IPC de diciembre a la fecha.

Hay otros problemas, como los docentes ad honórem. Hay miles de docentes ad honórem. Los de dedicación simple están cobrando salarios de 160 a 180 mil pesos. Está clarísimo que nadie puede vivir con ese dinero. Estamos hablando de trabajadores docentes de las universidades públicas.

Quiero decir que esto no es un hecho aislado. Se han recortado las becas del Conicet. Se ataca también a la ciencia. Este gobierno permanentemente ataca a científicas, a científicos y a todas las universidades, a sus docentes y estudiantes.

Me parece que hay que plantear una pelea y una discusión hacia el presupuesto del año

próximo que contemple todas estas cuestiones. Hoy se dificulta para muchos estudiantes, sobre todo para los hijos de la clase media trabajadora, poder continuar con sus estudios.

El gobierno se ufana de que la inflación no está tan alta como antes, pero eso es a costa de una recesión brutal con una caída enorme de los salarios, de las jubilaciones y de la actividad que repercute en el empleo.

Hay estudios que indican que se han perdido más de 600.000 puestos de trabajo, si contemplamos trabajadores registrados del sector público, del sector privado y también trabajadoras y trabajadores no registrados. Y eso repercute y golpea especialmente a la juventud y a las mujeres.

El último dato que tenemos es del conurbano, donde muchos hijos de trabajadoras y trabajadores van a las universidades públicas. Allí el desempleo alcanzó al 10 por ciento de la población. Aquí ya se habló de cómo se han multiplicado la pobreza y la indigencia, que saltaron del 45 al 55 por ciento y del 14 al 20 por ciento respectivamente con este gobierno. Es decir que estamos más pobres aún que con Alberto Fernández, que ya era una situación muy crítica y gravísima, pero se agravó aún más.

Entonces, cuando decimos que los estudiantes y los docentes están empezando a despertarse, es porque esa enorme movilización nucleó no solamente a aquellos sectores que no votaron a este gobierno, sino a muchos que votaron a Javier Milei y que empiezan a ver que en realidad el ajuste no era contra la casta, sino que empiezan a darse cuenta de que es contra la educación y contra el pueblo trabajador.

Esos estudiantes tienen que empezar a reflexionar, a hacer asambleas y reuniones. Tienen que pensar que no se trata solamente de una salida individual de quienes tienen la posibilidad de acceder a la educación pública, sino que hay muchos otros jóvenes, hijos de trabajadores, que no pueden acceder a la universidad o que no tienen trabajo.

También debemos tener en cuenta la situación de las infancias, y que para eso tienen que pensar en cómo dar una pelea más allá de los reclamos universitarios, que es más que auspicioso, señor presidente.

La idea que quieren generar desde el gobierno, y en general desde las ultraderechas en todo el mundo, es tratar de que aquellos trabajadores, inclusive sectores muy humildes, culpabilicen de su situación a aquellos sectores que acceden a conquistas históricas, en este caso la educación pública, por ejemplo. Obviamente que muchos hijos de trabajadores hoy no acceden porque las becas que existían las han congelado.

Nosotros queremos que haya cientos de miles de becas para que los hijos de los trabajadores puedan acceder a las universidades públicas.

Queremos, por supuesto, el financiamiento para los becarios del Conicet, pero odian la ciencia, señor presidente. Eso es lo que hace este gobierno y promueve esa cuestión meritocrática y del "sálvese quien pueda" y el individualismo.

Entonces, es muy auspicioso que en las universidades los estudiantes, junto a sus docentes, estén reflexionando no solamente sobre la lucha universitaria que compete al presupuesto, a los salarios, etcétera, sino también en cómo son parte activa de la lucha de todo el pueblo para salir de esta crisis.

No es cierto lo que dijo una diputada hace un rato, y me llamó la atención. Dijo: "Todos estamos haciendo un esfuerzo". Parece que no lee los informes de las grandes empresas en la Argentina, que están ganando como nunca y por eso apoyan y son parte de este gobierno, como Paolo Rocca, y otros empresarios.

Le doy el dato de algunas empresas, aunque la gran mayoría han tenido ganancias extraordinarias. Metrogas, que está aplicando tarifazos brutales, ganó 15 veces más este año de lo que ganó el año pasado. Además, hay laboratorios que ganaron 22 veces más. Esto es un escándalo. Entonces, no es que todos estamos haciendo un esfuerzo. Para nada, señor presidente, sino que hay un pequeño puñado de grandes grupos económicos que están de fiesta, que se la están llevando en pala mientras ajustan al pueblo trabajador.

Desde nuestro bloque ya planteamos, y otros bloques también lo han hecho en el mismo sentido, que de esta discusión –espero que lo que escuché de varias diputadas y diputados radica-

les sea así– tiene que salir una ley que plantee la recomposición de los salarios de docentes y no docentes de las universidades públicas.

Vamos a seguir acompañando el reclamo y la lucha universitaria, como lo hemos hecho siempre, porque hemos estado siendo parte de esas luchas que históricamente han permitido defender a las universidades públicas.

Si hoy las universidades en la Argentina son públicas es gracias a esas luchas enormes que se han dado durante años y años, no solamente bajo las dictaduras, como la de Onganía, con grandes gestas históricas, como el Cordobazo, sino también en los años 90.

En los últimos tiempos hubo importantes luchas universitarias que han permitido que hoy las universidades públicas en la Argentina sean un ejemplo, no solamente para la región, porque muchas veces atacan a los estudiantes.

Se preguntan por qué las universidades públicas de la Argentina tienen que estar abiertas a nuestros hermanos latinoamericanos. Contesto: porque las universidades son públicas, laicas, gratuitas, y queremos que la universidad sea de calidad, al servicio de las necesidades y las luchas del pueblo trabajador.

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

Le solicita una interrupción el señor diputado Ferraro. ¿Se la concede?

**Sra. Schlotthauer**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Adelante, señor diputado Ferraro.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: muchas gracias y, por su intermedio, a la diputada.

Siendo las siete menos cuarto de la mañana, habiendo tenido distintos intentos de pasar esta sesión a cuarto intermedio y viendo que vamos a votar el tema de financiamiento de universidades alrededor de las ocho y media o nueve menos cuarto de la mañana, propongo –mientras arranca la otra oradora– que tratemos de encontrar una salida. Tratemos de hablar con los presidentes de bloque o con las autoridades de bloque que estén presentes en el palacio para ver si podemos votar lo más rápido posible y después tomar una decisión sobre cómo continuar el tratamiento del resto de los temas que figuran en el plan de labor.

Por lo tanto, pido al resto de los presidentes de bloque que mientras haga uso de la palabra la diputada que continúa en la lista de oradores, veamos si podemos mocionar en unos minutos. Entiendo que haya otros oradores, pero solicito que pasemos a votar los dictámenes que están en consideración, ya que por lo que consulté y por lo que me informó a la Secretaría Parlamentaria, podríamos estar votando este proyecto recién alrededor las 9 de la mañana. Además, tengo entendido que se van a proponer modificaciones en alguno de los dictámenes.

Formulo este pedido teniendo en cuenta que en reiteradas oportunidades varios diputados intentamos pasar a cuarto intermedio para ordenar y darle mayor previsibilidad y lógica a esta sesión. Llevamos casi 24 horas de sesión y me parece que ya hemos llegado a un límite.

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra la señora diputada Schlotthauer, por Buenos Aires.

**Sra. Schlotthauer**. – Señor presidente: desde la bancada de Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda, en primer lugar, queremos manifestar nuestro saludo a los protagonistas: todos esos docentes que tuvieron 72 horas de paro en defensa de su salario. Asimismo, queremos saludar a los protagonistas de la toma de la Universidad de San Luis y a esos miles de jóvenes comprometidos y activos en el apoyo a la lucha docente y a la lucha en defensa de la universidad pública, porque está claro que sin salario no hay universidad y sin lucha no hay salario digno.

Esa movilización que todos nombraron conmovió al país en toda su geografía. La marcha del 23 de abril sin duda fue un grito de socorro, porque con Milei están en peligro las universidades y también podríamos decir que está en peligro el país. Pero está claro que el ahogo tiene como objetivo particular la privatización y esto es algo que supera el desfinanciamiento de las universidades que se produjo en los últimos años.

La privatización no solo la tienen como proyecto elitista y clasista, sino como un proyecto de subordinación de nuestro país a su plan más global de saqueo y del RIGI, para que seamos colonia o semicolonia de las transnacionales.

Nosotros presentamos un dictamen que plantea el 300 por ciento de aumento en el presupuesto con el objetivo de resolver el problema de infraestructura y el salarial, a fin de que los salarios aumenten de acuerdo con la inflación.

También lo presentamos para ver si podemos empezar a resolver otra demanda de miles de estudiantes que, como dijo el diputado Del Caño, son hijos de trabajadores cada vez más paupérrimos que necesitan resolver el tema del boleto escolar y del aumento de las becas.

Milei y Pettovello mienten cuando dicen que el salario de los docentes se emparejó con la inflación. Lo cierto es que como dijeron acá varios diputados el salario del docente universitario es uno de los más bajos del país. Esto genera vaciamiento, toda vez que se trata de una problemática que afecta, ahoga y estrangula nuestras universidades.

Seguiremos bregando y peleando por la independencia. Hay plata en el país, solo que el objetivo es seguir pagando la estafa al Fondo Monetario Internacional. Por eso, vamos a seguir defendiendo esas banderas cada vez que salgan a las calles. Aunque está claro que si no hay solución y el gobierno sigue haciendo oídos sordos, haremos una nueva marcha universitaria; esperemos que los rectores pronto lo decidan.

Pero tenemos la convicción de que hay que defender la universidad pública, no solo porque es un derecho, sino porque también es la usina de conocimiento y la herramienta indispensable para construir un país con independencia económica y desarrollo, en el que todos podamos vivir y convivir con nuestra naturaleza y en paz.

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Corresponde que a continuación haga uso de la palabra el señor diputado Llancafilo. Como no está presente, tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Biasi**. – Señor presidente: en primer término, quiero señalar que el hecho de que hoy este Congreso esté tratando el presupuesto universitario es un logro producto de la lucha de los docentes. O sea, es el logro por las medidas de lucha que se tomaron en contra de la esencialidad educativa y de las medidas que ustedes llevan adelante en este Parlamento para evitar que la población –en este caso la universitaria– defienda sus derechos como debe hacerlo. Entonces, que después nadie se haga el distraído queriendo apropiarse de lo que es patrimonio de la organización de docentes y no docentes, de la organización de estudiantes y de su determinación de contrarrestar este plan de guerra que lleva adelante el gobierno de Milei contra todos los sectores populares.

Lo digo porque venimos de 72 horas de paro docente, de 24 horas de paro no docente y vamos hacia otras jornadas de lucha que creo es importante fortalecer en esta etapa, porque absolutamente nada dependerá de este Congreso, sino que todo será conquistado a través de ese camino de lucha, que sin lugar a dudas inició la movilización del 23 de abril.

Soy trabajadora no docente de la Universidad de Buenos Aires desde hace muchísimos años. Tuvimos un aumento en nuestro salario del 81 por ciento entre diciembre y agosto. En ese período la inflación fue del 135 por ciento, es decir que el incremento salarial se ubicó 54 puntos por debajo de la inflación. Hoy correspondería que se active un aumento inmediato del 30 por ciento para equiparar nuestros salarios a la inflación, ya que en estos meses la inflación se ha comido nuestro poder adquisitivo.

También hay que tener en cuenta que esta realidad terrible de profundización del ajuste universitario se combina con años de ajuste. De ninguna manera venimos de una panacea, sino que el gobierno anterior y el anterior fueron llevando adelante sus propios recortes de nuestros salarios. Fueron diez años de pérdidas salariales de los trabajadores docentes y no docentes, pero como llevamos adelante arduas luchas fuimos contrarrestando las tendencias de los diferentes gobiernos que pretendían impulsar la privatización en el ámbito universitario en detrimento de una universidad pública que genere y promueva el pensamiento crítico.

Esta es una universidad opuesta al adoctrinamiento, como nos quiso vender el gobierno de Javier Milei. El pensamiento crítico es lo opuesto al adoctrinamiento. Justamente, nosotros hemos luchado históricamente en las universidades públicas para imponer el pensamiento crítico, el debate de ideas, para que de

esa manera avanzara el pensamiento científico en nuestro país.

Quiero dedicarles un momento especial a los mal llamados "trabajadores no docentes de las universidades nacionales". Permítanme hacerlo porque creo que muchas veces es acallado este sector. Nosotros, tanto docentes como no docentes, hemos tenido pérdida salarial en este tiempo. Nuestras obras sociales se pulverizaron, nuestra atención en salud demanda altísimos costos que muchos compañeros ya no pueden pagar. Nuestras jubilaciones –me refiero al caso del sector no docente– se ubican en torno al 50 por ciento del salario en actividad. Es decir que una compañera o un compañero que se jubila percibe el 50 por ciento del salario que tenía en actividad. Además, solo superan la línea de pobreza entre un 5 y 10 por ciento de los trabajadores no docentes de las universidades nacionales.

Como verán, no venimos de una panacea. Sin embargo, durante estos meses el gobierno de Javier Milei decidió llevar adelante un ataque enorme.

Además, quiero hacer una aclaración. Acá se dijo que el gobierno de Javier Milei había solventado con el erario público un aumento del 270 por ciento de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento. Eso es falso. ¿Por qué? Porque en la medida en que otorgó un aumento del 270 por ciento para atender los gastos de funcionamiento, que representan un 10 por ciento del presupuesto general universitario, se robó cincuenta puntos sobre los recursos destinados al pago de los salarios.

Los que estamos pagando los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales somos los trabajadores no docentes y los trabajadores docentes con la rebaja de nuestros salarios.

Entonces, es mentira lo que se dice en este Congreso y lo que dicen las autoridades universitarias en el sentido de que fue un gesto enorme del gobierno otorgarnos el 270 por ciento de aumento en los gastos de funcionamiento, porque me está bajando los salarios, incluso por debajo del promedio de aumento salarial del Estado nacional.

Esta estafa la quiero desnudar, porque quiero llamar a la comunidad universitaria a redoblar los esfuerzos en la lucha, porque acá hay todo tipo de enjuague. Como bien se dijo, el 3 de julio fracasó la sesión especial convocada para tratar el tema FONID y el presupuesto universitario, fundamentalmente porque sectores ligados a los espacios que dirigen las universidades nacionales, y particularmente la Universidad de Buenos Aires, pegaron el faltazo en este Congreso. Son los mismos que el 15 de mayo sacaron una declaración. Y esto es una alerta, porque nuestra lucha no es solamente contra el gobierno de Milei. El presidente Milei tiene cómplices, y por eso logró que se apruebe la Ley de Bases. Ya sabemos que tiene una minoría absoluta en este Congreso.

El 15 de mayo las autoridades de la Universidad de Buenos Aires sacaron un comunicado diciendo que la emergencia había pasado, que nos quedáramos tranquilos porque estaba todo bien. Si no venían los paros universitarios, acá no pasaba absolutamente nada. Porque también quiero denunciar en esta sesión, para que lo sepan, que las universidades han avanzado en su privatización.

Desde hace dos meses, un estudiante que quiere acceder al CBC en la Universidad de Buenos Aires tiene que superar una barrera económica; yo lo llamo "arancel", pero ustedes llámenlo como quieran. Hace dos meses, las autoridades de la Universidad de Buenos Aires colocaron un arancel para inscribirse en el CBC. De ahora en más, para inscribirse en el CBC hay que superar un ítem que dice: tenés que ponerte; si sos argentino, tenés que pagar este monto, y si sos extranjero, tenés que pagar el doble.

Como verán, los mejores sueños de Javier Milei se los concretan las autoridades universitarias. Quiero hacer esta denuncia porque nosotros no podemos confiar en esas autoridades que nos llamaron a irnos a nuestras casas, que colocan arancelamientos y privatizaciones y que muchas veces ponen la universidad al servicio de los intereses de grandes empresarios, los mismos que se benefician con las exenciones impositivas, los mismos que se ven beneficiados por este gobierno con la baja del impuesto sobre los bienes personales y otro tipo de impuestos.

Entonces, tenemos una universidad que tiene el enorme desafío de hacer crecer su movi-

miento de lucha. Esto es importantísimo, porque el deterioro universitario en todo el país es enorme. Hubo un 270 por ciento de aumento en gastos de funcionamiento, pero ahora hay que pagar las facturas de luz, de gas y compañía en todas las universidades nacionales sin ningún tipo de subsidio ni exención. De manera que resulta muy poco ese aumento para atender los gastos de funcionamiento.

La inflación que se registró en los gastos de funcionamiento de la Universidad de Buenos Aires, a partir de que les hacen pagar las facturas de servicios, ha sido muy superior a la inflación promedio.

Por lo tanto, no ha habido un incremento del presupuesto como el que se ha dicho, el incremento presupuestario en gastos de funcionamiento lo hemos pagado los trabajadores porque nos han bajado los salarios, y tenemos también una actividad política llevada adelante por las autoridades universitarias tendiente a aprovechar el momento para ver si meten algún tipo de privatización, aranceles o ese tipo de medidas.

Entonces, las asambleas estudiantiles que se han realizado estos días son fundamentales, así como las asambleas interclaustros. Tenemos que estimular ese camino porque de esa manera siempre hemos conquistado todo en la Universidad de Buenos Aires. En mi querida Facultad de Ciencias Sociales conquistamos así nuestro edificio, luchando, cuando muchos de los que están acá decían "no, ¿cómo vas a tomar la facultad?" Tomando la universidad se conquistó el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Llevando adelante la lucha, como los que tomaron el rectorado de San Luis, van a llevar adelante una pelea a fondo para que se recomponga el presupuesto universitario. Este es el camino.

Por lo tanto, quiero hacer un llamado especial para que realmente nos coloquemos con la cabeza muy clara que el camino es la lucha. ¿Cómo se construye el camino de la lucha? Se construye militando en los ámbitos de trabajadores para poner en pie listas opositoras a aquellos que no quieren que nos movilicemos. Y se construye con sindicatos conducidos por sectores que quieren llevar adelante la lucha, como ha ocurrido desde hace años con la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires, que es un ejemplo de crecimiento en la lucha, gracias a la cual hoy podemos decir realmente que cada una de las conquistas ha sido una forma de pelea, de lucha, llevada adelante por los docentes a partir de tener un instrumento o una herramienta que está a su servicio. ¡Qué distancia o qué diferencia con esa CGT, con esa CTA, que no mueven un dedo para terminar con el desastre que está haciendo este gobierno con todos nuestros trabajadores!

A mis compañeros no docentes, a los compañeros docentes y a los estudiantes, les digo que tenemos por delante dos jornadas de lucha fundamental. El 20 y el 21 vamos al paro nuevamente, docentes y no docentes junto a los estudiantes, y a partir de ese paro tenemos que construir una nueva movilización que ponga en caja al gobierno, que ponga en caja a los privatistas y que ponga en caja a los pícaros que vienen acá, dicen que están a favor de las universidades nacionales y después se dan vuelta y se autoajustan o nos ajustan a nosotros, los laburantes, para decir que todo está funcionando bien en las universidades nacionales.

Así que felicitaciones a los compañeros docentes y no docentes que vienen luchando y a los estudiantes. Como dije, vamos a un gran paro de 48 horas la semana que viene, y con la lucha vamos a conquistar el aumento salarial que necesitamos y el aumento presupuestario para todas las universidades nacionales. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Pasamos a las intervenciones individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

**Sr. Arroyo**. – Señor presidente: voy a ser breve. Claramente, estamos frente a distintos dictámenes. Justamente, nosotros presentamos un dictamen para actualizar, aumentar el financiamiento universitario y recomponer el salario de los docentes universitarios en la Argentina.

Está claro que estamos frente a un cambio de ciclo político significativo, que la sociedad le dio un mandato al presidente para transformar o romper gran parte de las estructuras que funcionaban en la Argentina y que cuando rompió o empezó a generar dificultades con el sistema educativo, la propia sociedad le dijo

"no, por ahí no; dejá que nuestros hijos puedan estudiar".

La educación pública es uno de los pilares de la Argentina. En la última movilización, la de abril, ha pasado algo fuerte, ya que la misma sociedad que le dio un mandato de cambio al gobierno le dijo "esto no". La educación es eje de movilidad social y eso es constitutivo de la mejora de las condiciones en Argentina, especialmente la educación universitaria.

A partir de ahí, en parte el gobierno reaccionó, en parte mejoró y recompuso el gasto operativo, pero no los salarios docentes. ¿Y para qué sirven los salarios docentes? Sirven para varias cosas, pero en esencia sirven para tres que son determinantes en la Argentina. Primero, para capacitar, generar ideas, innovación y promover los futuros profesionales; habrá buenos profesionales en la Argentina si hay buenos docentes, y va a haber buenos docentes si están en condiciones, tienen equipamiento, condiciones básicas y salarios. Si queremos más universidad en el futuro, necesitamos docentes bien pagos. Esto es lo primero, y el proyecto que estamos defendiendo hace lo básico, que es actualizar el salario docente en base al nivel de inflación.

Segundo: además de profesionales capacitados, la universidad es desarrollo local, es generar cadenas de producción, es vínculo con el medio, es extensión universitaria. Universidad no es solo alumnos estudiando y preparándose, sino que es innovación, capacitación y condiciones para que cada uno de los 2.200 municipios de la Argentina, cada una de las veinticuatro provincias y cada una de las siete regiones puedan desarrollarse.

Tercero, universidad, a diferencia de cualquier otro ámbito educativo académico, es producción de conocimiento, investigación y desarrollo. Si no hay investigación, no hay universidad. Si no hay creación de conocimiento y de valor agregado, no hay universidad.

Todo esto se da si hay condiciones. Las condiciones son, en parte, los gastos operativos, pero también son, en mucho, las condiciones salariales de los docentes universitarios.

Está claro que lo que estamos haciendo acá es actualizar los salarios docentes que han quedado muy desfasados, entre un 25 y un 40 por ciento. Espero que en esto lleguemos a buen puerto y tengamos un dictamen en conjunto.

Claramente, este es el pilar y el puntapié para lo que planteé antes: para formar mejores docentes, para fortalecer la educación pública, para consolidar desarrollo local, para la interacción con el medio y para generar investigación y desarrollo, que es lo que solo tienen las universidades en la Argentina.

Concluyo, señor presidente, expresando que espero que lleguemos a un dictamen común y que estemos en condiciones de contar a la sociedad que dimos un paso y que lo que el gobierno no hizo –que fue no actualizar los salarios docentes aprovechándose de la prórroga del presupuesto para el año 2023– el Congreso está en condiciones de hacerlo.

Si tenemos mejores salarios docentes –que hoy están muy deprimidos respecto de cualquier salario público o privado–, vamos a tener mejores profesionales en el futuro, vamos a tener desarrollo de nuestros territorios y vamos a tener investigación y desarrollo. Si no los tenemos, simplemente seguiremos chapoteando, cada uno haciendo lo que puede y los docentes corriendo de un lado a otro.

Considero que es un momento importante. Claramente para eso es el aumento del financiamiento de las universidades. Espero que lleguemos a un buen puerto con un dictamen común y así logremos un incremento en los salarios docentes acorde a la importancia que ellos tienen en el desarrollo del país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

**Sr. Toniolli**. – Señor presidente: como todos sabemos, el gobierno de Milei ha desatado un brutal ajuste sobre el gasto público. Es brutal porque en 7 meses bajó el gasto real primario de la administración nacional en un 31 por ciento.

Entre los principales rubros afectados, podemos mencionar: jubilaciones y pensiones, con una caída del 22 por ciento; gasto de capital, un 80 por ciento; subsidios a la energía, 37 por ciento; transferencias a provincias, 83 por ciento; subsidios al transporte, 38 por ciento; prestaciones del PAMI, 31 por ciento; política alimentaria, 18 por ciento. Es decir que el

ajuste lo pagan, fundamentalmente, los trabajadores, las provincias, los humildes y los jubilados.

El único gasto estatal que creció en la Argentina en estos 7 meses es el pago de intereses de la deuda, que llega a 6 billones de pesos, "6 billones de pesos" en este período.

Además de ser un ajuste brutal, como decíamos, es un ajuste innecesario, porque bien se podría abordar la cuestión del déficit fiscal revisando, por ejemplo, los cuantiosos gastos tributarios del presupuesto o acelerando la implementación del acuerdo de intercambio de información sobre titulares de cuentas no declaradas en el exterior, firmado durante la gestión anterior entre la AFIP y la oficina de impuestos de Estados Unidos.

Señor presidente, le pido por favor si puede solicitar silencio.

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Sí, señor diputado.

Por favor, silencio. Respetemos al diputado que está en el uso de la palabra.

**Sr. Toniolli**. – En lugar de eso, impulsan un paquete fiscal regresivo que baja el impuesto sobre los bienes personales a los sectores de alto poder adquisitivo, que restaura el impuesto a las ganancias a 900.000 trabajadores en relación de dependencia y consagra un nuevo blanqueo que tiene como beneficiarios a los grandes fugadores al exterior.

Otro tanto podríamos decir del RIGI, que es un sistema de incentivos fiscales, tributarios y aduaneros extraordinario que, tal como está diseñado, va a profundizar un esquema neocolonial extractivo, de nula tributación, que va a agravar los problemas estructurales de divisas de nuestro país.

Por supuesto, todas estas medidas cuentan con el acompañamiento de una oposición autodenominada "dialoguista", que quiere darle al gobierno herramientas de las que después se queja o lamenta cuando son aplicadas.

Lamentablemente, la situación de las universidades no es la excepción a este escenario que estoy describiendo. De acuerdo con la Oficina de Presupuesto del Congreso, según el documento de análisis de la ejecución presupuestaria a julio de este año, las transferencias a las universidades cayeron en términos reales un 31 por ciento en estos 7 meses, comparado en forma interanual. Pero, tal como acá se dijo, el gran pato de la boda de este ajuste sobre la universidad son los docentes.

Más de la mitad de los trabajadores de las universidades nacionales cobran salarios por debajo de la línea de pobreza.

Entre diciembre de 2023 y julio de 2024, se produjo una brecha del 50 por ciento entre los aumentos salariales y la inflación acumulada. Y digo que los docentes han sido el fusible de este ajuste, porque luego de la enorme movilización del 23 de abril, que llenó las calles de los grandes centros urbanos en nuestro país con el reclamo universitario, algunos de los que están acá negociaron a la baja en la Casa Rosada por algo de los fondos en los rectorados, pero con los trabajadores docentes y no docentes como variable de ajuste.

Seguramente, señor presidente, usted conoce la anécdota del dirigente político que fue a un cierre de lista, volvió y les dijo a los suyos: "Muchachos, nos cagaron. Quedé yo solo". Sí, lo conoce porque se está riendo. El hecho es que a los docentes universitarios y a los no docentes les dijeron: "Muchachos, nos cagaron. Quedé yo solo". Esto es inaceptable.

Por eso hoy estamos aquí intentando subsanar esa injusticia. Sin definirnos como reformistas, nos sentimos herederos de la Reforma Universitaria de 1918.

Por supuesto que también nos sentimos herederos de esa fabulosa herramienta de integración social y de movilidad social ascendente que impulsó el general Perón con la gratuidad universitaria. Ese es un legado imperativo y categórico que nos empuja a la defensa de la universidad pública, gratuita y de calidad, para mejorar las condiciones de trabajo y de estudio de quienes le dan vida en forma cotidiana: sus trabajadores docentes y no docentes, sus estudiantes, pero sobre todo, para ampliar las posibilidades de acceso y de permanencia de quienes, con su esfuerzo, sostienen la universidad argentina. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra la señora diputada Strada, por Buenos Aires.

Aprovecho para pedir silencio, por favor, así escuchamos a los diputados que hacen uso de la palabra.

**Sra. Strada**. – Señor presidente: no puedo empezar sin referirme al hecho que todos mencionaron: la movilización masiva, la marcha federal universitaria en defensa de la ciencia y la tecnología y en defensa del sistema científico universitario nacional.

Para ponerlo en números, diría que esa marcha fue escuchada al 8 por ciento, porque de la composición del presupuesto universitario –que a esta altura del partido todos conocemos–, del ciento por ciento de lo que gastan las universidades, el 8 por ciento se destina a lo que se denomina como "gastos de funcionamiento", que es lo que finalmente el gobierno aumentó, después de la presión que ejerció nuestro bloque –Unión por la Patria–, en un 270 por ciento.

El otro 92 por ciento del gasto, corresponde a salarios de docentes y no docentes. Ese 92 por ciento del gasto de las universidades quedó por debajo de la inflación.

En ese sentido, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el diputado Espert, recién mencionó que el aumento promedio finalmente fue del 120 por ciento. Eso es correcto, porque no aumentaron un 270 por ciento para todos. Este es el principal problema que tenemos hoy, que tenemos que resolver en esta sesión. Si alguno cree que aumentado solamente las partidas destinadas a atender el 8 por ciento del gasto se resuelve el problema del financiamiento universitario, lo invito a hacer los números.

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Diputados, silencio, por favor.

**Sra. Strada**. – En segundo término, acá hubo una sucesión de hitos que llevaron a que la discusión sobre el presupuesto universitario sea relevante, pero muchas veces nos encontrábamos debatiendo solos. Por lo cual, hoy saludo que este tema sea parte de la discusión en el recinto.

Me gustaría recordar algunos hitos. El 8 de abril se produjo una primera reunión con los rectores. En esa reunión se elaboraron los primeros proyectos. Solamente dos proyectos, que son de nuestro bloque –Unión por la Patria–, contemplan que el aumento sea por el Programa 26. Para decirlo en castellano, esto quiere decir que los aumentos del presupuesto universitario no sean solamente para gastos de funcionamiento, sino también para lo que hoy reclaman los gremios.

Si hoy miramos los proyectos que figuran en el orden del día, veremos que uno es de mi autoría y otro es del diputado Carro. Son los únicos que plantean "Aumentemos todo, muchachos y muchachas porque, si no, no va a funcionar".

En tercer lugar, hubo una sesión especial convocada para el 24 de abril. Como solo vinimos algunos la sesión fracasó. Esa reunión se convocó para un día después de la marcha del 23 de abril.

Ahora venimos de la discusión de la esencialidad educativa, la cual parece que se puede hacer sin plata, sin guita. Quizás por defecto profesional, porque soy peronista o por principio de realidad, pienso que no hay manera de decretar que algo es esencial si no se le asignan recursos.

Seis meses después, durante la discusión de la situación universitaria nos damos cuenta de que, si no les ponemos recursos a las universidades, no solo no hay esencialidad, sino que no funcionan. No pueden abrir. Estoy hablando de los docentes.

El 14 de mayo vino a la reunión conjunta de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda el señor Torrendell, el secretario de Educación. En esa reunión ocurrió una cosa muy curiosa, porque vino, dijo: "Va a estar todo bien; va a haber plata", se levantó y se fue, mientras quedaron el resto de los rectores, que habían quedado fuera de la negociación que solamente llevó adelante la UBA.

Recordemos que la UBA negoció por su cuenta la plata para gastos de funcionamiento, motivo por el cual nosotros tuvimos que venir a defender a los rectores del resto de las universidades nacionales. Gracias a esa defensa que ejercimos en las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda, luego les aumentaron los recursos para atender los gastos de funcionamiento.

Reitero que en ese momento el secretario de Educación dijo: "Va a estar todo bien, la plata va a estar". Bueno, estamos acá tratando de que la plata esté, porque de lo contrario el secretario nos mintió en la cara.

Quiero agregar que el 4 de junio esta Cámara estaba emplazada para discutir los temas de las jubilaciones, de las universidades nacionales y del FONID, pero solo se trató el tema de las jubilaciones. Nosotros estuvimos presentes acá para discutir sobre el FONID y las universidades nacionales, pero el resto de los colegas no estuvieron.

Por otra parte, deseo rebatir algunos datos expresados por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quien dijo que hubo 10 puntos de aumento real. Hizo un cálculo técnico mal hecho. El sabe que está mal, pero lo hizo para el público en general, creyendo que nos iba a engañar.

En realidad, cuando uno compara las transferencias a las universidades de los primeros seis meses de 2023 con la inflación que se registró en ese período, contra los primeros seis meses de 2024 con la inflación que existió en ese plazo, en términos reales hubo una caída de un 37 por ciento. Ese es el porcentaje de recomposición que se necesario implementar.

Un docente titular –yo también soy docente, con lo cual lo sé de primera mano–, con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad, tuvo una caída en su salario del 23 por ciento. Digo esto porque de diciembre a hoy la inflación fue del 120 por ciento, mientras que los salarios aumentaron un 70 por ciento. Vayan a hablar con cualquier sindicato docente y les van a decir que el aumento fue de un 68, 70 o 71 por ciento. Esa es la relación: en términos reales, la caída salarial fue de un 23 por ciento.

Por último, el diputado Espert también dijo textualmente: "No podemos permitir una ley que vaya en contra del déficit cero". En este sentido, en un rato –espero– vamos a discutir sobre los fondos reservados de la SIDE. No queda muy en claro cuál es la asignación presupuestaria pensada en relación a este tema y por qué eso no va en contra del déficit cero.

En realidad, esto es parte del funcionamiento de las universidades que debió haber estado previsto en el presupuesto para 2024 que Milei no quiso discutir.

Para concluir con mi exposición –no me quiero olvidar–, Milei nos mandó a discutir el presupuesto de 2025. ¡Sí, claro que lo vamos a discutir! Vamos a estar acá revisando las partidas y viendo qué quieren hacer el año que viene. Ahora, todavía estamos discutiendo el 2024. No pretendan pasarlo tan rápido. En 2024 hay mucha plata no ejecutada.

Desde Unión por la Patria hemos presentado varios dictámenes. Proponemos un aumento en función del ritmo de inflación, y que se recupere lo perdido en el 92 por ciento del gasto universitario. Si no, esto es una farsa.

Si realmente creen en la esencialidad de la educación, los mismos que hace un ratito votaron a favor de la esencialidad, deberían acompañar el aumento del presupuesto de las universidades. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Mayoraz). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

**Sr. Zapata**. – Señor presidente: este es un tema sumamente importante en la vida de un país. Me refiero a la existencia de universidades que contribuyan al perfeccionamiento, apuntando a la excelencia, para que muchas personas que se esfuerzan puedan acceder a estudios de grado superior y tengan calidad académica en los claustros universtitarios.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

**Sr. Zapata**. – Yo asistí a la Universidad Nacional de Salta, universidad pública creada en el año 1972, para reorganizar los institutos que dependían de la Universidad de Tucumán.

El financiamiento universitario es necesario. Me llama la atención que todos quieran erigirse en propietarios de la marcha que se llevó a cabo meses atrás en defensa del funcionamiento universitario.

En mi opinión esa marcha fue un clamor por parte de quienes integran los claustros universitarios –docentes, no docentes y estudiantes– que no tuvo color político. No fue de izquierda ni de derecha. Creo que obedeció a la defensa del derecho que tiene la población a acceder a niveles de formación superiores.

Particularmente, considero que debemos bregar por mantener el financiamiento educativo, sobre la base de conservar el equilibrio fiscal.

Ahora bien, en los últimos años se ha conspirado en contra de esto, creando muchas universidades en algunas provincias. Sin embargo,

en la provincia de Salta sucede lo contrario, ya que nunca se solicitó la creación de otra universidad nacional. En cambio, se reorganizó a través de sedes regionales, evitando el costo burocrático y el acomodamiento de militantes, apuntando a la calidad y eficiencia de la inversión del dinero público en la formación superior de la población.

Señor presidente: no todo argentino tiene la posibilidad de asistir a la universidad. Una parte reducida de los integrantes de la población nos hemos visto beneficiados por la inversión de todos para alcanzar un grado académico y, a través del ejercicio de nuestras profesiones, tener la posibilidad de servir a la sociedad para aspirar a niveles de desarrollo superior y tratar de generar bienestar.

Normalmente, el bienestar se consigue gracias a los grados superiores del desarrollo de la educación.

Lamentablemente, algunos sectores han embanderado la lucha por el mantenimiento de las universidades solo por un interés político que no tiene nada que ver con la excelencia, ni con que los sectores carenciados tengan la posibilidad de asistir y contar con una mejor formación.

Por ejemplo, en su momento voté en contra de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo. ¿Qué sentido tiene crear una universidad que tiene un sesgo ideológico, que aporta pocas oportunidades para que la población pueda tener un mejor desarrollo o que carece de carreras que brinden un verdadero servicio a la comunidad?

Por otra parte, es importante que haya inversión en investigación en las universidades nacionales, como así también la extensión de las actividades que tienen las universidades en los institutos de formación secundaria, como existe en la Universidad Nacional de Salta.

En este sentido, gracias a la inversión hecha en el IEM –el Instituto de Educación Media que depende de esa casa de estudios– se creó un taller que se llamó "La física al alcance de todos", a cargo de un excelente docente –hoy fallecido–, el profesor Córdoba. Ese taller permitió que los estudiantes que allí se formaron representaran cerca del 60 por ciento de los que ingresaron al Instituto Balseiro.

Por supuesto que voy a apoyar el dictamen que firmé, que establece la actualización del presupuesto universitario y la distribución a través de los parámetros establecidos en la modificación del artículo 58 de la ley 24.521.

Es necesario que las universidades tengan sus recursos, pero deben ser bien administrados y no ser canalizados para transformarse en algunos casos en refugios de militantes, siendo que la ideología se forma en la etapa universitaria, pero no puede ser la dominante de la vida universitaria.

El sacrificio que hace toda la población a través de los impuestos para financiar la formación y la excelencia de los profesionales que surgen de nuestras universidades no debe ser malgastado en solventar partidos políticos, centros de estudiantes y demás.

Es así, señor presidente, que voy a apoyar el dictamen de minoría que hemos firmado y que sostenemos desde La Libertad Avanza. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Por último, tiene la palabra el señor diputado Santurio, por Buenos Aires.

**Sr. Santurio**. – Señor presidente: estamos en una sesión reveladora. Creo que manifiesta lo que se discutió el año pasado durante la campaña electoral y hoy día se ve reflejado en lo que se está considerando y en lo que está pasando en la política, la economía y la sociedad argentina.

Por un lado, es un modelo agotado, hipócrita, que prometía cosas que no daba y lo único que hacía era pantomimas muy caras para todos los argentinos y muy beneficiosas para ellos.

El nivel de hipocresía que manejaban era tal, que en plena campaña durante las elecciones, el presidente Alberto Fernández –no recuerdo si sigue siendo presidente del Partido Justicialista o no; por lo menos creo que hasta ayer lo era– decía que Javier Milei era misógino y un peligro para las mujeres. Ese es el nivel de hipocresía que manejan.

Lo que es más sorprendente es que ahora la bancada de Unión por la Patria no se sorprende con los hechos de Alberto Fernández, sino que todos dicen: "Era así, no nos sorprendió"; no

hicieron nada en su momento y ahora se rasgan las vestiduras y empiezan a dejarlo solo.

Sería interesante que revean qué tienen puertas adentro para saber si no tienen otros Alberto Fernández para que después no ocurra algo y ustedes digan: "No nos sorprende; nosotros veíamos que se comportaba así".

Hacían ministerios, pintaban bancos, etcétera. Ahora, las medidas para proteger a las mujeres contra los abusadores metiéndolos en la cárcel y persiguiéndolos judicialmente, fueron muy pobres.

Creo que fue en la primera sesión –no me quiero equivocar y no voy a nombrar a la diputada para no darle la palabra–, que nos acusaban de que estábamos construyendo una dictadura cívico-libertaria, basados en la nada misma e inventando la cuadratura del círculo. Ahora, cuando hablamos de Venezuela, con proscripciones, persecuciones, asesinatos, para saber si es una dictadura, dicen "muestren las actas". Si eso no es hipocresía, no sé qué es; es una vergüenza que demoren en denunciar un régimen dictatorial, escudándose en que no mostraron las actas.

Lo mismo ocurre en la parte económica, cuando dicen: "Los liberales hacen especulación financiera, no hay trabajo productivo, eso no genera riqueza ni trabajo".

En la última parte del gobierno anterior, los que más se beneficiaron con su modelo económico fueron los bancos. ¿Por qué se beneficiaban? Porque ustedes emitían moneda a más no poder, lo que generó una inflación impresionante y que se aceleró al final por la campaña política. O sea, los argentinos pagamos la campaña política de ustedes a costa de sufrir la inflación y de que a los bancos les paguen grandes intereses para que el dinero no se vaya al dólar y para que no se note lo que estaban emitiendo. Entonces los bancos se beneficiaban mientras todo el resto se iba empobreciendo.

En cuanto a la educación, ahora están todos preocupados por los gastos de funcionamiento de las universidades. Los gastos de funcionamiento de las universidades estaban pisados desde septiembre del 2022. Se acordaron el 11 de diciembre; repito, el 11 de diciembre se acordaron de que habían pisado el presupuesto para los gastos de las universidades. El aumento –ya lo dijo el diputado Espert– fue de 270 por ciento, o sea que no solamente nos hacemos cargo de la inflación generada a partir de enero durante nuestro gobierno, sino también del problema que habían dejado anteriormente.

Nos vienen a decir a nosotros que atentamos contra la universidad pública mientras que fueron ustedes los que la desfinanciaron con ese manejo discrecional.

Pero no solamente pasaba eso; y esto va para los que dicen que no sabemos gestionar, que tenemos problemas, que nos falta experiencia.

Cuando uno ve cómo se fueron realizando los pagos de los gastos de las universidades, se observa que lo que debía pagarse el 31 de enero del 2023 se canceló el 12 de abril del 2023, es decir, hubo 71 días de demora en el pago de los gastos de funcionamiento.

Doy otro ejemplo: lo que se tenía que pagar el 31 de mayo se pagó el 12 de septiembre, o sea, hubo 104 días de demora en el pago de los gastos de funcionamiento con una inflación muy alta, con lo cual, esa diferencia en la demora también es una licuación en el pago. El promedio de demora en los pagos de los gastos de funcionamiento durante el año 2023 fue de 68 días.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, ha terminado su tiempo. Le pido por favor que finalice.

**Sr. Santurio**. – Ya termino, señor presidente.

En nuestra gestión, apenas asumimos en diciembre, se pagaron los gastos de funcionamiento correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, es decir, nos pusimos al día. Actualmente, la demora en los pagos de gastos de funcionamiento es de cuatro días.

Termino diciendo lo siguiente: no hay subejecución en la Secretaría de Educación. Al 30 de junio el presupuesto era de 2,5 billones de pesos, el devengado era del 67 por ciento y en la línea universitaria había un 98 por ciento de ejecución. Cuando se aumentó el presupuesto por el DNU 594, la Secretaría amplió su presupuesto y por eso bajó el devengado, porque se aumentó el presupuesto, pero se viene ejecutando como corresponde.

De hecho, lo demuestra la eficiencia en los pagos y la no demora.

Por eso, a la hora de hablar de educación, hablemos de hechos y no tanto de palabras. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Menem). – Les pido a los diputados que por favor se vayan logueando, ya que hay muchos que no lo están.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre financiamiento de universidades nacionales. Orden del Día Nº 71.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 90 votos afirmativos y 126 negativos. No se han registrado abstenciones.

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa.

A continuación, se va a votar en general el primer dictamen de minoría[1] de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre financiamiento de universidades nacionales. Orden del Día Nº 71.

–Se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 86 votos afirmativos y 130 negativos. No se han registrado abstenciones.[2]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa.

A continuación, corresponde votar el segundo dictamen de minoría.

Tiene la palabra la señora diputada Tavela.

**Sra. Tavela**. – Señor presidente: antes de proceder a la votación de este dictamen, menciono que quienes redactamos el dictamen inicial hemos estado trabajando con los distintos bloques para introducir algunas modificaciones. Si me autoriza, procederé a leerlas para luego pasar a la votación.

**Sr. Presidente** (Menem). – Adelante, señora diputada.

**Sra. Tavela**. – Se propone incorporar el artículo 5º, que establece: "Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional a recomponer los salarios docentes y no docentes del sistema universitario nacional a partir del 1º de diciembre de 2023 y hasta el mes de sanción de la presente ley, por la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) durante dicho período.

"Desde el mes siguiente a la sanción de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del año 2024, deberán actualizarse los salarios de forma mensual y conforme a la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

"Los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional en el programa Nº 26 de desarrollo de la educación superior, para la asistencia a salarios docentes y no docentes entre el 1º de diciembre de 2023 y la fecha de sanción de la presente ley, deberán tomarse a cuenta de la recomposición que tiene por objetivo la presente ley.

"Artículo 6º: lo establecido en el artículo 5º de la presente ley no será de aplicación, siempre y cuando las paritarias a nivel general del sector docente y no docente de las universidades para el año 2024, sean acordadas y rubricadas por el Poder Ejecutivo nacional y las federaciones que representan a los trabajadores de la educación superior y las escuelas preuniversitarias.

"Artículo 7º: Se incorpora como artículo 58 bis de la ley 24.521, Ley de Educación Superior, el siguiente:

'Artículo 58 bis: El aporte del Estado nacional para las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal se distribuirá en función del número de estudiantes, ingresantes y alumnos en cada institución, el tipo de carrera ofrecida, tales como carreras de grado, posgrado y otras, su área de formación, las carreras estratégicas, el número de egresados, las áreas de vacancia, los hospitales y/o escuelas secundarias que posean a su cargo y la actividad científica, tecnológica y de extensión, garantizando la distribución presupuestaria histórica de cada institución y aplicando estos criterios para asignar montos incrementales'.

'Los montos correspondientes para cada institución serán determinados anualmente en el presupuesto anual general de la administración

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 18 en el Apéndice. (Pág. 920.)

2. Véase el Acta de Votación Nominal N° 19 en el Apéndice. (Pág. 931.)

pública nacional, y su distribución se realizará de forma pública y transparente, debiendo el Poder Ejecutivo, al momento de remitir el presupuesto al Congreso Nacional, informar los criterios utilizados para la elaboración del mismo. A su vez, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y acordados entre el Poder Ejecutivo nacional y el Consejo Interuniversitario Nacional. La asignación de recursos se efectuará de manera que se asegure el acceso a la educación superior en todo el territorio nacional, se fomente la calidad y pertinencia de la formación, y se garantice la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

'La mencionada asignación de presupuestos a las universidades nacionales, incluidas las de reciente creación, deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el presente artículo y con expresa consideración de la recomendación del CIN e incorporando todos los criterios que dicho organismo considere relevantes para la conformación del presupuesto' ".

Estas son las modificaciones propuestas sobre este dictamen.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Osuna.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: desde nuestro bloque solicitamos la incorporación de dos actividades al artículo 3º, sumadas a las que están citadas, que son la 14) y 15). Pedimos incorporar la "16) fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades", y la "25) fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria".

Lo mismo para el artículo 4º; se propone incorporar esas dos actividades. Es decir, a continuación de la "15) asistencia financiera, hospitales universitarios", proponemos incluir "16) fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades", y "25) fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria".

Además, en el último párrafo del artículo 4º, se agrega porque aclara "los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional en las actividades mencionadas en el primer párrafo de este artículo".

Solicitamos además la incorporación de un nuevo artículo, que sería el 9º, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Queda establecida la ampliación anual y progresiva del monto y el número de beneficiarios de las becas estudiantiles".

Por último, para fundamentar el voto negativo de nuestro bloque respecto del artículo 7º, que modifica la Ley de Educación Superior y agrega el 58 bis, entendemos que incorporar criterios de distribución y, en particular, hacer referencia a la matrícula, afecta o pone en riesgo a las universidades más chicas, y además las nuevas carreras que se dictan en el interior del país, en las casas de estudio que están fuera del gran corredor Córdoba, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires, muchas veces comienzan con menor cantidad de alumnos.

Y al mismo tiempo incorpora una cuestión que nos llama la atención, referida a los aportes del Estado nacional que no puedan ser disminuidos ni reemplazados en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional, pero incorpora la frase "siempre serán recursos complementarios".

Nosotros entendemos que la definición de que la educación superior es un bien no transable puede quedar en riesgo con estos recursos complementarios que se incorporan en la modificación del artículo 58.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

**Sra. Tavela**. – Señor presidente: con respecto al artículo 58 al que hizo referencia la doctora Osuna, debemos decir que se trata de un artículo que establece criterios generales, para que podamos tener de manera transparente una distribución y un conocimiento también quienes estamos acá –recuerdo haberlo conversado con el diputado Massot– respecto de cómo se asigna el presupuesto por cada casa de estudio.

Llevo muchos años trabajando en este tipo de fórmulas y de modelo de pautas. Se trabaja desde los años 90. De ninguna manera perjudica a las universidades respecto de su tamaño.

No obstante, entiendo su posición. Lo hemos discutido arduamente durante muchísimo tiempo. Realmente, hay números para demostrar que esto no es así, pero no es el momento de polemizar.

En relación con las dos propuestas de modificaciones que hizo, son aceptadas e incorporadas las referidas actividades, por entender que no habían sido incluidas por una cuestión de redacción, y por supuesto compartiendo la necesidad de dejar establecidas las garantías de las becas estudiantiles.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Fernández Molero, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Fernández Molero**. – Señor presidente: quiero preguntar si esto tiene un análisis de costo fiscal, si la Oficina de Presupuesto del Congreso lo analizó o si sabemos lo que valdrá.

Quiero recordar que la última vez que se votó el tema de jubilaciones –que sí había pasado por la Oficina de Presupuesto del Congreso– hicieron un agujero porque estaba mal estimado.

¿Seguimos sesionando con irresponsabilidad? Es una pregunta.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: quiero aclararle a la diputada preopinante que un diputado de su bloque fue quien pidió la incorporación de estos dictámenes al temario.

Sería bueno que la diputada preopinante le pregunte al diputado que solicitó la incorporación de estos expedientes –o a los diputados que firmaron el pedido de convocatoria a sesión especial con este expediente– esta información que ella está requiriendo. Los diputados que convocaron esta sesión pueden informarle tranquilamente sobre cada uno de los dictámenes. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tetaz**. – Señor presidente: quiero informarle a la diputada que hizo la pregunta, que tendrá un costo fiscal similar al de los fondos destinados a la SIDE, más la pauta presupuestaria de YPF. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Bornoroni, por Córdoba.

**Sr. Bornoroni**. – Señor presidente: al haberse leído varios artículos y modificaciones que en parte se aceptaron y en parte no, me gustaría saber cuál es el texto completo que será votado. Solicito que sea leído por Secretaría.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

**Sra. Tavela**. – Señor diputado Bornoroni: obra en Secretaría lo que se ha leído. Si quiere, no tengo dificultad en volver a leer uno por uno cada artículo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Mándelo, por favor, diputada.

**Sra. Tavela**. – Está enviado a la Secretaría.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, mándenlo por algún medio electrónico, así lo pueden imprimir. No lo tienen en Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: ya fueron anunciados los cambios y el sentido general de las aceptaciones.

Corresponde votar en general, y luego artículo por artículo en caso de que quede alguna duda, y lo aprobamos.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: estuvimos durante cincuenta y cinco minutos en un cuarto intermedio para poder –confiando en la palabra de cada uno de los bloques– articular una modificación a la ley de bancos genéticos y la leímos por Secretaría.

Así que no tenemos ningún problema en esperar a que puedan leer por Secretaría esta redacción, como corresponde ante la sanción de una ley que ya tuvo dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría, rechazados.

Por otro lado, quiero dejar bien claro que ningún diputado de nuestro bloque firmó para incorporar este proyecto.

Nosotros acordamos un plan de labor, se amplió, se incumplió de principio a fin y, sin embargo, estamos acá dando quórum.

Entonces, por favor, no involucremos al bloque del PRO en cuestiones que tienen que resolver otros bloques. Esto es un *déjà vu* de lo que vimos en Previsión Social, porque están surgiendo acuerdos entre el radicalismo y el bloque de Unión por la Patria.

Por favor, lean lo que tienen que leer. Léanlo por Secretaría y veremos cuál es el sentido de nuestro voto.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se leerá por Secretaría el proyecto con las modificaciones, a los efectos de que todos los diputados estén en conocimiento de lo que van a pasar a votar a continuación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Dice así: "Artículo 1º: La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las universidades nacionales en todo el territorio de la República Argentina durante el año 2024".

Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Secretario** (Pagán). – No sé yo cuáles son las modificaciones. Tengo el texto…

**Sr. Presidente** (Menem). – Mandaron el texto completo, diputado. A ver, mándenlo como corresponde, no hay ningún problema. O sea, lo mandaron todo con la misma letra. Pongan en negrita lo que se modifica, así saben lo que van a votar.

Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

**Sra. Frade**. – Señor presidente: de todos modos, haré un pedido.

Todo el personal de esta casa y los que no nos fuimos a dormir, que estuvimos acá debatiendo y estamos desde las once de la mañana, les pedimos a los que se fueron a dormir toda la noche y no estuvieron en la discusión que no vengan con chicanas porque a esta altura estamos todos muy cansados. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – Van a tratar de leer las modificaciones únicamente. Las tiene que identificar la Secretaría Parlamentaria. Y así podemos avanzar para votar.

Pasaremos entonces a votar en general y después artículo por artículo, que serán leídos con las modificaciones incorporadas.

Se va a votar nominalmente en general el segundo dictamen de minoría de las comisiones de Educación y de Presupuesto y de Hacienda, contenido en el Orden del Día Nº 71, sobre financiamiento de universidades nacionales.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Mayoraz que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Mayoraz**. – Señor presidente: como no sabemos cuáles son las modificaciones introducidas y como, además, no se sabe cuál es el costo fiscal que tienen estas introducciones que se hicieron a último momento entre la UCR y Unión por la Patria, mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Monti que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Monti**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Nieri que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Nieri**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 143 votos afirmativos, 77 votos negativos y una abstención.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Glinski**. – Señor presidente: mi voto es positivo. Me levanté por una cuestión al momento de la votación y me deslogueé.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Auditoría se consignará su voto.

Continuamos con el tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Por Secretaría se dará lectura con las modificaciones introducidas.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Entiendo que no tiene modificaciones.

Dice así: "Artículo 1º: La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las universidades nacionales en todo el territorio de la República Argentina durante el año 2024".

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar a mano alzada el artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración el artículo 2º.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 20 en el Apéndice. (Pág. 942.)

Por Secretaría se dará lectura con las modificaciones introducidas.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Dice así: "Artículo 2º: El Poder Ejecutivo deberá actualizar las partidas presupuestarias del año 2024 a fin de garantizar el financiamiento de las universidades nacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente ley".

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar el artículo 2º con las modificaciones introducidas.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Martínez, por Mendoza.

**Sr. Martínez (Á.)**. – Señor presidente: para la votación de este artículo, para que quede bien claro, voy a solicitar votación nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – Si hay asentimiento, así se hará. Se requiere el apoyo de una décima parte de los diputados presentes.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del artículo 3º con las modificaciones introducidas.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Dice así: "Artículo 3º: Encomiéndase al Poder Ejecutivo a actualizar al 1º de enero de 2024 el monto de los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales correspondientes a las actividades presupuestarias 14, 'Asistencia financiera para el funcionamiento universitarios' y 15, 'Asistencia financiera a hospitales universitarios', 16, 'Fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades' y 25, 'Fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria' del programa 26, de 'desarrollo de la educación superior', del servicio 330, 'Secretaría de Educación', de la subjurisdicción 4, 'Secretaría de Educación', de la jurisdicción 88 Ministerio de Capital Humano, previsto en el anexo I de la decisión administrativa 5/2024, por la variación anual del año 2023 del índice de precios al consumidor (IPC), informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)".

**Sr. Presidente** (Menem). – Con las modificaciones leídas por Secretaría, se va a votar en forma nominal el artículo 3º.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Espert que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Espert**. – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Leiva que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Leiva**. – Señor presidente: Milei nos va a decir "degenerados fiscales" porque les damos plata a las universidades y él a la SIDE. Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Nieri que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Nieri**. – Abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia solicita al señor diputado Stefani que, por favor, indique el sentido de su voto.

**Sr. Stefani**. – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 142 votos afirmativos, 79 votos negativos y una abstención.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

Por Secretaría se dará lectura con las modificaciones introducidas.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Dice así: "Artículo 4º: Encomiéndase al Poder Ejecutivo actualizar, desde el 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de forma bimestral, el monto de los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales correspondientes a las actividades presupuestarias 14, 'Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios' y 15, 'Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios', 16, 'Fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades' y 25, 'Fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria' del programa 26, de desarrollo de la educación superior', del servicio 330, 'Secretaría de Educación', de la subjurisdicción 4, 'Secretaría de Educación', de la jurisdicción 88, Ministerio de Capital Humano, por el índice general de precios al consumidor informado por

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 21 en el Apéndice. (Pág. 955.)

el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

”Los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional en las actividades mencionadas en el primer párrafo de este artículo al programa 26, de ‘desarrollo de la educación superior’, durante el año 2024 y anterior a la sanción de esta ley podrán ser descontados de la aplicación retroactiva del índice mencionado en el primer párrafo de este artículo”.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Martínez, por Mendoza.

**Sr. Martínez (Á.)**. – Señor presidente: recién cometí un error –debe ser por las largas horas de sesión–, porque la moción que formulé anteriormente respecto de la votación nominal era para el resto de los artículos que faltaban votar. Así que, nuevamente, le pido si podemos considerar hacer la votación de los artículos que faltan de manera nominal.

**Sr. Presidente** (Menem). – En consideración.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – La Presidencia aclara que con el apoyo del 10 por ciento de los diputados presentes alcanza para la aprobación de un pedido de votación nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: quiero pronunciarme respecto de la flexibilidad en la interpretación del reglamento. El diputado preopinante formuló una moción que fue puesta a consideración, con más del diez por ciento de las voluntades fue aprobada. En todo caso, hay que reconsiderar la moción que manifestó, porque de lo contrario vamos a seguir sumando mociones para votar y así no vamos a terminar nunca.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Ferraro: la primera moción fue para el artículo 3º y la segunda moción fue para el resto de los artículos. Se equivocó el diputado Alvaro Martínez y así lo manifestó.

Se va a votar el artículo 4º, con las modificaciones leídas por el secretario parlamentario.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, la Presidencia requerirá el sentido del voto de los siguientes señores diputados, que el sistema no registró.

Señor diputado Cervi: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Cervi**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Espert: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Espert**. – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 143 votos afirmativos, 78 negativos y una abstención.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – La votación resultó afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

Para dar lectura de la redacción definitiva del artículo 5º, tiene la palabra el señor secretario parlamentario.

**Sr. Secretario** (Pagán). – El artículo 5º dice así: “Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional a recomponer los salarios docentes y no docentes del sistema universitario nacional, a partir del 1º de diciembre de 2023 y hasta el mes de sanción de la presente ley por la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) durante dicho período.

”Desde el mes siguiente a la sanción de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del año 2024 deberá actualizar los salarios de forma mensual y conforme a la inflación conformada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

”Los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional en el programa 26, de ‘desarrollo de la educación superior’, para la asistencia a salarios docentes y no docentes entre el 1º de diciembre de 2023 y la fecha de sanción de la presente ley deberán tomarse a cuenta de la recomposición que tiene por objetivo la presente ley”.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 22 en el Apéndice. (Pág. 968.)

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: si el diputado Álvaro Martínez, que fue quien formuló la moción, lo permite, dado que el artículo 6º es complementario del artículo 5º, quizás se los pueda votar conjuntamente.

**Sr. Presidente** (Menem). – El secretario parlamentario quiere aclarar una cuestión.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Quiero aclarar algo de la lectura, porque creo que leí "conformada" y es "informada". Leeré nuevamente ese párrafo: "Desde el mes siguiente a la sanción de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del año 2024 deberá actualizar los salarios de forma mensual y conforme a la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)".

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

**Sr. Martínez (G. P.)**. – Señor presidente: reitero el pedido. Si quiere, se puede leer el artículo 6º, que es complementario al artículo 5º, y se votarían conjuntamente. Nos ahorramos una votación.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Germán Martínez: ya venimos con un orden, es solo un minuto más, ya vamos veinticuatro horas de sesión, continuemos del mismo modo y no generemos inconvenientes.

Se va a votar en forma nominal el artículo 5º.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – A continuación, la Presidencia requerirá el sentido del voto de los siguientes señores diputados que el sistema no registró.

Señora diputada Soledad Carrizo: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Carrizo (S.)**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Chomiak: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Chomiak**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Agustín Fernández: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Fernández (A.)**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Fernández: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Fernández (E. M.)**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Álvaro Martínez: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Martínez (Á.)**. – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Monti: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Monti**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Morchio: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Morchio**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Nieri: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Nieri**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Pedrini: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Pedrini**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Reyes: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Reyes**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Torres: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sra. Torres**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Vancsik: ¿podría expresar el sentido de su voto?

**Sr. Vancsik**. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 135 votos afirmativos, 76 negativos y 8 abstenciones.[1]

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 23 en el Apéndice. (Pág. 981.)

**Sr. Presidente** (Menem). – La votación resultó afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Por Secretaría se dará lectura del nuevo texto.

**Sr. Secretario** (Pagán). – El nuevo texto del artículo 6º dice así: "Lo establecido en el artículo 5º de la presente ley no será de aplicación, siempre y cuando las paritarias a nivel general del sector docente y no docente para el año 2024 sean acordadas y rubricadas por el Poder Ejecutivo nacional y las federaciones que representan a los trabajadores de la educación superior y las escuelas preuniversitarias".

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar nominalmente el artículo 6º.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Banfi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Banfi**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Soledad Carrizo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Carrizo (S.)**. – Me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Espert, ¿puede manifestar el sentido de su voto?

**Sr. Espert**. – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Agustín Fernández, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Fernández (A.)**. – Me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Fernández, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Fernández**. – Me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Litza, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Litza**. – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Mayoraz, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Mayoraz**. – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Reyes, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Reyes**. – Me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Vidal, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Vidal**. – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 140 votos afirmativos, 76 negativos y 4 abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa.

A continuación se van a considerar los nuevos artículos incorporados en este dictamen.

En consideración el artículo 7º.

Solicito que por Secretaría se lea el texto del nuevo artículo 7º.

**Sr. Secretario** (Pagán). – El nuevo artículo 7º dice lo siguiente: "Incorpórese como artículo 58 bis de la ley 24.521 el siguiente:

"Artículo 58 bis: El aporte del Estado nacional para las instituciones de Educación Superior Universitaria de Gestión Estatal se distribuirá en función del número de estudiantes ingresantes y alumnos en cada institución, el tipo de carrera ofrecida, tales como carreras de grado, posgrado y otras, y su área de formación, las carreras estratégicas, el número de egresados, las áreas de vacancia, los hospitales y/o escuelas secundarias que posean a su cargo, y la actividad científica, tecnológica y de extensión, garantizando la distribución presupuestaria histórica de cada institución y aplicando estos criterios para asignar montos incrementales.

"Los montos correspondientes para cada institución serán determinados anualmente en el presupuesto anual general de la administración pública nacional, y su distribución se realizará de forma pública y transparente, debiendo el Poder Ejecutivo al momento de remitir el presupuesto al Congreso Nacional informar los criterios utilizados para la elaboración del mismo. A su vez, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y acordados entre el Poder Ejecutivo nacional y el Consejo Interuniversitario Nacional. La asignación de recursos se efectuará de manera que se asegure el acceso a la educación superior en todo el territorio na-

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 24 en el Apéndice. (Pág. 994.)

cional, se fomente la calidad y pertinencia de la formación, y se garantice la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

”La mencionada asignación de presupuestos a las universidades nacionales, incluidas las de reciente creación, deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el presente artículo y con expresa consideración de la recomendación del CIN e incorporando todos los criterios que dicho organismo considere relevantes para la conformación del presupuesto”.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar nominalmente el nuevo artículo 7º incorporado a este dictamen.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Biasi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Biasi**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Castillo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Castillo**. – Me abstengo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado del Caño, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Del Caño**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Mayoraz, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Mayoraz**. – Señor presidente: tengo en mis manos el texto que nos acompañaron, pero no sé si es el que se leyó. No entiendo bien si se está diciendo que es el CIN el que va a fijar los criterios que el presupuesto nacional…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Mayoraz**. – …que el Poder Ejecutivo tiene que establecer para la universidad, porque acá se lee “incorporando todos los criterios que dicho organismo considere”. Por eso, quiero pedirle que por Secretaría se relea ese último párrafo…

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Un segundo, así terminamos.

Tiene la palabra la señora diputada Tavella, por Buenos Aires.

**Sra. Tavella**. – Señor presidente: quiero decirle al diputado preopinante que la redacción de este artículo es textual lo que teníamos en la primera versión de la Ley Bases, incluida esa parte, tal cual la conversamos en su momento con el secretario Torrendell.

**Sr. Mayoraz**. – Gracias, señora diputada. Hice la pregunta porque no conocía las modificaciones que se le introdujeron.

Señor presidente: mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señora diputada Schlotthauer, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Schlotthauer**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Vilca, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Vilca**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado Leiva, usted no estaba logueado. ¿Puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Leiva**. – Señor presidente: mi voto es no positivo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se han registrado 50 votos afirmativos, 165 negativos y 5 abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta negativa.

Antes de pasar a considerar el artículo 8º, tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: quiero dejar bien aclarado que este artículo incorporado es el que fue acordado en su momento con ustedes, el oficialismo, y con todos los bloques en la Ley Bases.

En cuanto al voto negativo, para dejarlo bien en claro en términos de la decisión, más allá de la posición que tomemos en la votación en particular de cada uno de los diputados, quiero decir que votaron en contra de una distribución mucho más eficiente y transparente, y en contra de las auditorías que tanto reclamaron, previa y posteriormente a las marchas, que a su vez hoy piden que se lea, pero que estuvo muchísimo tiempo presente.

Estuvo presente en los plenarios de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales; también estuvo presente en el plenario de las comisiones de Educación y de Presupuesto y

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 25 en el Apéndice. (Pág. 1007.)

Hacienda, y hoy estamos tomando esta decisión.

Pero para dejarlo aclarado, porque muchas veces el oficialismo y demás aclaran ciertas cuestiones, acá lo que estábamos estableciendo es cómo se iban a asignar los recursos y cuáles eran los criterios de asignación de los recursos que tienen que ver con carreras y con cantidad de alumnos. Se trata de un montón de cosas que habíamos acordado y que habíamos mejorado en la redacción de la norma.

**Sr. Presidente** (Menem). – Daré la palabra al diputado Mayoraz y después al señor diputado Martínez, para luego continuar con la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz, por Santa Fe.

**Sr. Mayoraz**. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar, en relación con la exposición del señor diputado preopinante, que, en primer lugar, no acordaron con nuestro bloque absolutamente nada.

En segundo término, se trata de un artículo incorporado a uno de los dictámenes que no estaba antes.

En tercer lugar, esto no deja sin efecto lo que dispone la Ley de Administración Financiera acerca de la transparencia que hemos exigido antes, durante y después de las marchas. Vamos a seguir exigiéndole a las universidades públicas que sean transparentes con los recursos que manejan porque hay muchísimas irregularidades en el manejo de fondos en las universidades públicas.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

**Sr. Monti**. – Señor presidente: probablemente para el oficialismo no haya estado claro el tema al que se refirieron la diputada Tavela y el diputado Ferraro. Podría abrirse algún tipo de reconsideración en caso de que algún diputado del oficialismo lo plantee. Creo que el reglamento así lo prevé.

Le puedo ceder la palabra a la diputada Giudici, quien manifestó que nosotros votamos con el kirchnerismo, para que tal vez lo eviten.

Lo pueden hacer porque está previsto en el reglamento. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

**Sra. Tavela**. – Señor presidente: no voy a hacer ninguna apreciación sobre las decisiones de voto que toma cada diputado; sí voy a reafirmar la necesidad de contar con este artículo que, insisto, tiene su origen en muchísimos años de trabajo en el sistema universitario del Estado nacional. En nada contradice la Ley de Administración Financiera, sino que viene a generar un marco y una condición diferentes para la asignación presupuestaria.

Quienes tienen más experiencia en esta Cámara y llevan mucho tiempo aquí, saben que a la hora de discutir el presupuesto universitario se consideran un montón de planillas y de variables, etcétera. La búsqueda de este artículo era a los fines de que pudiésemos tener transparencia en la asignación de los presupuestos en cada uno de los ejercicios.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

**Sr. Finocchiaro**. – Señor presidente: simplemente quiero dejar aclarado que esto no fue hablado con nosotros.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Finocchiaro**. – ¿Me permiten terminar?

**Sr. Presidente** (Menem). – Por favor, señor diputado, aclare su posición así podemos continuar.

**Sr. Finocchiaro**. – Me refiero en la instancia de la Ley Bases. Después hubo tres dictámenes.

Cuando crucé, a las 3 y 54 de la mañana, vi a un grupo de diputados hablando. Intervine en la conversación y una diputada de la Unión Cívica Radical me dijo que no me metiera porque yo no lo iba a votar. Entonces, me fui. O sea, ninguno habló con nosotros.

No hubo diálogo. Si compartimos o no la propuesta, es otra cosa; pero que no digan que hubo diálogo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires, y luego continuamos.

**Sra. Tavela**. – Señor presidente: quiero decir las cosas como son.

Este artículo tiene una modificación. Con el mayor de los respetos, le digo a mi amigo Alejandro Finocchiaro que este artículo estaba

en el dictamen de minoría que salió originariamente del plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación. No quiero polemizar.

**Sr. Presidente** (Menem). – Continuamos con el nuevo artículo 8º incorporado al dictamen en cuestión.

Se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Pagán). – El nuevo artículo 8º dice así: "La Auditoría General de la Nación, conforme los términos del artículo 59 bis de la ley 24.521, realizará las auditorías y de manera inmediata remitirá al Congreso de la Nación los informes producidos junto con las observaciones formuladas, así como también el plan de seguimiento y control a dichas observaciones".

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar en forma nominal el artículo leído por el secretario parlamentario.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Me cuesta entender que sean tantos los diputados que no emiten su voto y tenga que preguntárselos. Por favor, les solicito que estén atentos a la hora de votar.

Diputado Ansaloni: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Ansaloni**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Arabia: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Arabia**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Arrieta: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Arrieta**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Benedit: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Benedit**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Biasi: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Biasi**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Bornoroni: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Bornoroni**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Brambilla: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Brambilla**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Carbajal: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Carbajal**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Castillo: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Castillo**. – Señor presidente: hemos votado el criterio que planteamos en abril. Agradecemos el aumento general como emergencia; pero en la discusión del presupuesto vamos a lograr un verdadero aumento que recomponga todo. Es por ello que nos vamos a abstener en este artículo.

**Sr. Presidente** (Menem). – ¿Abstención, diputado?

**Sr. Castillo**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Chumpitaz: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Chumpitaz**. – Negativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado del Caño: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Del Caño**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Diez: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Diez**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Emma: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Emma**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Espert: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Espert**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Figueroa Casas: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Figueroa Casas**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Huesen: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Huesen**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Llancafilo: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Llancafilo**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Llano: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Llano**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Lombardi: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Lombardi**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Lospennato: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Lospennato**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Manes: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Manes**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Maquieyra: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Maquieyra**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Márquez: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Márquez**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Álvaro Martínez: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Martínez (Á.)**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Mayoraz: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Mayoraz**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Montenegro: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Montenegro**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Moreau: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Moreau**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Nuñez: ¿cuál es el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Menem). – El diputado Nuñez se encuentra ausente.

Diputada Omodeo: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Omodeo**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Orozco: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Orozco**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Peluc: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Peluc**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Rodríguez Machado: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Rodríguez Machado**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Santurio: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Santurio**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Stefani: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Stefani**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Vidal: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Vidal**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Vilca: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sr. Vilca**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Villaverde: ¿cuál es el sentido de su voto?

**Sra. Villaverde**. – Abstención.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señores diputados: no estuvieron logueados al momento de la votación. Se levantaron.

Tiene la palabra el señor diputado Santilli.

**Sr. Santilli**. – Señor presidente: no me andaba la computadora. Entonces me levanté para volver a dar el presente y se terminó la votación. Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, para consignarle el voto tiene que haber una reconsideración, porque tanto usted como otros señores diputados no estaban logueados al momento de votar. Tiene que hacer una moción y se aprueba con dos tercios del pleno.

Así que, ¿hacen la moción?

Se vota.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Menem). – No pudieron emitir su voto.

Se leerá por Secretaría el resultado.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 157 votos afirmativos, 37 negativos y 18 abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa.

En consideración el nuevo artículo 9º incorporado al dictamen en cuestión.

Por Secretaría se dará lectura.

Previamente, tiene la palabra la señora diputada Vásquez, por Buenos Aires.

**Sra. Vásquez**. – Perdón, señor presidente, mi voto en particular figura como negativo. No es que no voté, figura como negativo. Estoy

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 26 en el Apéndice. (Pág. 1020.)

pidiendo que se reconsidere porque cuando yo voté, después se borró y me paré para volver a votar.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Vásquez, por auditoría vamos a consignar el sentido de su voto.

¿Puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Vásquez**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – No cambia el resultado, pero es para que quede consignado el sentido del voto.

Diputada Avico: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Avico**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Razzini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Razzini**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Bachey: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Bachey**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Quiroz: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Quiroz**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Romero: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Romero**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Tortoriello: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Tortoriello**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Sotolano: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Sotolano**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Besana: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Besana**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Chumpitaz: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Chumpitaz**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Nuñez: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Nuñez**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Santilli: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Santilli**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Ardohain: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Ardohain**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Capozzi: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Capozzi**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Klipauka Lewtak: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Klipauka Lewtak**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Correa Llano: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Correa Llano**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Almirón: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Almirón**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Treffinger: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Treffinger**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Lemoine: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Lemoine**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Ponce: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Ponce**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Benegas Lynch: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Benegas Lynch**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Yeza: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Yeza**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Zapata: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Zapata**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Garrido, por Santa Cruz.

**Sr. Garrido**. – Señor presidente: para subsanar el tema, quisiera pedir una moción de reconsideración, que se vote el artículo de vuelta, así queda más claro.

**Sr. Presidente** (Menem). – Ya se votó la moción y salió negativo, diputado. No cambia el sentido del voto, queda consignado por auditoría.

A continuación, por Secretaría se dará lectura del nuevo artículo 9º.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Dice así. "Artículo 9º: Queda establecida la ampliación anual y

progresiva del monto y el número de beneficiarios de las becas estudiantiles".

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar en forma nominal.

Por favor, diputados, estén todos logueados y sentados. Expresen el sentido de su voto de manera que no tengamos este tipo de inconvenientes. Traten de no equivocarse.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Menem). – Quedaron cinco diputados sin expresar el sentido de su voto.

Diputada Arrieta: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Arrieta**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Borrego: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Borrego**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputada Frade: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Frade**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Garrido: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Garrido**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado Monti: ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Monti**. – Abstención.

**Sr. Presidente** (Menem). – Por Secretaría se leerá el resultado.

**Sr. Secretario** (Pagán). – Se registraron 142 votos afirmativos, 73 votos negativos y 5 abstenciones.[1]

**Sr. Presidente** (Menem). – Resulta afirmativa.

El artículo 10 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.[2]

Se comunicará al Honorable Senado de la Nación. (*Aplausos.*)

Se solicita el asentimiento del cuerpo a fin de facultar a la Dirección Secretaría a realizar, según las pautas de estilo, las correcciones pertinentes y la renumeración para la comunicación del proyecto de ley sancionado por este cuerpo.

–Asentimiento.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 27 en el Apéndice. (Pág. 1032.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 717.)

**Sr. Presidente** (Menem). – Se procederá en consecuencia.

La Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo para incorporar en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados durante el transcurso de la presente sesión.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Menem). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.[3]

## 55

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

**Sr. Ledesma**. – Señor presidente: trataré de ser breve porque estamos todos un poco cansados.

Estamos a una semana del día 21 de agosto, fecha en que se cumplirá un nuevo aniversario de la derogación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final.

Ello permitió avanzar con más de 400 juicios a los genocidas que se llevaron puesta la vida de tantos argentinos y argentinas, persiguiéndolos y torturándolos. También permitió obtener condenas, logrando que haya 1.200 genocidas detenidos.

Allí va mi reconocimiento a los legisladores y legisladoras que trabajaron para derogar las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final en aquella Argentina. Vaya mi reconocimiento también a la decisión política del gobierno de Néstor Kirchner, que trajo justicia después de tantos años de olvido, de injusticia y de lucha. (*Aplausos.*) Vaya también mi reconocimiento a los organismos de derechos humanos, a las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo.

Planteo esta cuestión de privilegio porque me parece que estamos en una coyuntura particular, señor presidente.

–El señor diputado exhibe una fotografía.

**Sr. Ledesma**. – Durante estos días hemos visto circular esta foto, y debo decirles a los legisladores y legisladoras que decidieron ir a Ezeiza para reivindicar y pedir la libertad de

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 1045.)

los genocidas, que me gustaría poder creer en sus argumentaciones cuando dicen que no sabían a dónde estaban yendo o con quién se estaban reuniendo. Pero la verdad es que no se estaban juntando con cualquier perejil, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ledesma**. – Me gustaría que me escuche, señor presidente, porque estoy hablando de su partido político acompañando a genocidas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Ledesma**. – Señor presidente, señor presidente, señor presidente, señor presidente, señor presidente…

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, escucho a todos los legisladores. Vienen y me hacen consultas durante la sesión; es mi deber atender a todos.

**Sr. Ledesma**. – Perfecto, ¡pero estoy hablando de una cuestión que involucra a su partido político, que visitó a los genocidas en Ezeiza!

**Sr. Presidente** (Menem). – Diputado, puede seguir expresándose…

**Sr. Ledesma**. – ¡Me está faltando el respeto y no me está escuchando, señor presidente!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Menem). – No, lo he escuchado siempre, diputado.

**Sr. Ledesma**. – Yo también estoy cansado, todos estuvimos acompañando la sesión, pero pido un poco más de respeto.

No les creo en su argumentación porque no fueron a ver a cualquier perejil a Ezeiza; fueron a ver a quienes pergeñaron la persecución y el secuestro de muchos argentinos y argentinas.

No hace falta ser ni hermano de Scalabrini Ortiz ni hijo de José María Rosa para saber a quiénes estuvieron visitando en Ezeiza. Y si quieren que usemos un argumento más banal para reforzar esta argumentación que cuesta mucho creer, les diré que, si no sabían a quiénes estaban yendo a ver aquel día, habrían publicado la foto como lo hacen constantemente en sus redes sociales, donde comunican absolutamente todo lo que hacen, pero a esta foto la escondieron; la foto se conoció porque se les filtró.

Y como si fuera poco, hay que señalar una decisión que tomó el Poder Ejecutivo nacional ayer, cuando dispuso eliminar el organismo encargado de trabajar para recuperar y averiguar la identidad de los más de 300 nietos que todavía falta encontrar en la Argentina.

Esta decisión planificada e integral busca ocultar la identidad, trabajar por la libertad de los genocidas y negar que en la Argentina hubo una dictadura que persiguió, torturó, secuestró y mató a tantos argentinos y argentinas.

Una cuestión más, señor presidente: ¿sabe quién es él?

–El señor diputado exhibe una fotografía.

**Sr. Ledesma**. – El es un entrerriano desaparecido, el Mencho Germano. ¿Sabe por qué me duele aún más, como entrerriano?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente**. – Perdón, diputado. Les pido silencio al resto de los diputados. Se está expresando el diputado Ledesma.

Continúe, diputado Ledesma.

**Sr. Ledesma**. – Muchas gracias, señor presidente.

¿Sabe por qué me duele aún más como entrerriano? Porque este pibe que ven en la foto, el Mencho Germano, desaparecido de mi provincia, iba a mi colegio, al Colegio La Salle, de Paraná. ¡Era compañero de curso del legislador entrerriano que organizó esta visita! ¡Conocía a su familia! ¡Conocía a sus amigos! ¡Compartían retiros, campamentos, los grupos de la escuela y su cotidianidad todos los días!

Este no es solo un tema de diferencias políticas o ideológicas, señor presidente; tiene que ver con los valores morales que tenemos como argentinos y argentinas.

Para terminar, quiero decir que en la famosa foto con los genocidas se ve una cruz que representa al cristianismo. Quiero decirles, como creyente, pero sobre todo como argentino del bien, del derecho, de las instituciones, de la República y de la democracia, que creo en la reinserción social de quienes son condenados y en el arrepentimiento, pero no fueron a ver a personas arrepentidas, porque siguen ocultando la información sobre dónde están los nietos que todavía no recuperamos.

No fueron a ver a personas que se arrepienten de lo que hicieron; fueron a ver a quienes, si les preguntan en privado –y en estos tiempos probablemente también en público–, siguen reivindicando el proceso militar del que fueron parte, que costó tanta sangre a los argentinos y argentinas.

Debemos juzgar a los legisladores cómplices de reivindicar la última dictadura cívico-militar de manera urgente en esta Cámara de Diputados, para que dejen de debilitar a la democracia como lo están haciendo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

Reitero mis disculpas, diputado Ledesma, pero estaba atendiendo una consulta; tengo la obligación de responder a todos. Gracias.

## 56

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

–El señor diputado Carbajal no se encuentra en el recinto.

**Sr. Presidente** (Menem). – No encontrándose presente el diputado Carbajal en este momento, para otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Strada, por Buenos Aires.

**Sra. Strada**. – Señor presidente: le agradezco que se quede a escuchar. Creo que esto le puede importar, además de que hace a nuestra calidad democrática.

**Sr. Presidente** (Menem). – Siempre me voy a quedar a escuchar, diputada, incluso las expresiones en minoría. Usted lo ha visto; me he quedado siempre.

**Sra. Strada**. – El tema sobre el cual me voy a referir hace a nuestra calidad democrática como representantes del pueblo en esta Cámara de Diputados.

Se trata de una cuestión de privilegio en virtud de la enorme preocupación que tengo, en particular, pero que también tiene nuestro bloque de Unión por la Patria, por la trama oscura de impunidad que rodea la investigación del intento de asesinato de nuestra exvicepresidenta y expresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Ayer asistimos a la declaración, en el marco del juicio, una declaración que se hace en un juicio a cargo de la jueza Capuchetti, y contra ella es la cuestión de privilegio. La jueza ha abandonado todas las pistas que indicaban indicios de autoría intelectual y de financiamiento hacia este intento de asesinato.

Quiero mencionar algunos, para ser breve y sintética, pero fundamentalmente para informar, porque creo que el principal problema que tenemos es que no se conocen estas cosas. A pesar de que hoy en los medios estamos viendo en tiempo real chats en vivo de conversaciones privadas, todo esto, que debiera ser de orden público, no se ha tratado con la misma importancia.

Hay cuatro cuestiones que habría que investigar. ¿Por qué? Porque los "perejiles", como decía mi compañera Vanesa Siley, que son Sabag Montiel, Brenda Uliarte y Nicolás Carrizo, son los únicos que están siendo investigados y posiblemente sean condenados por el intento de asesinato.

Pero luego están, por ejemplo, los que instigaron odio en el marco del grupo Revolución Federal, que tuvo a un líder, Hernán Carrol, con vínculos muy fuertes con el diputado Gerardo Milman, quien forma parte de esta Cámara y que debió haber sido expulsado por inhabilidad moral en el año 2022, algo que lamentablemente no ocurrió.

Estos grupos violentos, como bien dijo ayer Cristina Fernández de Kirchner, se ocuparon de poner bolsas mortuorias, de mostrar personas degolladas, y no cualquier persona, sino dirigentes políticos. Un ejemplo muy claro es el de Estela de Carlotto, abuela de Plaza de Mayo, representada en una bolsa mortuoria.

Instigaron el odio de manera consecutiva durante varios meses a lo largo de 2023. Esto desencadenó en un intento de asesinato. Automáticamente, a los tres días del intento de asesinato, Revolución Federal desapareció. Nunca más vimos ninguna actividad política de ese grupo.

Ahora vamos a la segunda pista que no se investigó: ¿quién los financió? ¿Quién les puso la plata? Bueno, sobre esto también algo sabemos. La IGJ, la Inspección General de Justicia, con Ricardo Nissen al frente, investigó que la sociedad Caputo Hermanos, a través de dos fideicomisos, transfirió dinero a esta organización, Revolución Federal. A partir de eso, pudieron, entre otras cosas, comprar armas y existir.

Sabemos de la vinculación del asesor presidencial sin cargo, Santiago Caputo, con la sociedad Caputo Hermanos. Y esto es muy importante porque la Justicia no ha avanzado, lamentablemente, en estos vínculos. Ayer salió una nota en el portal Anfibia conectando esto que acabo de decir, y sería bueno que la jueza Capuchetti lo investigara.

Tercer punto: el diputado Milman. Tengo al menos tres cosas para decir. Fíjese, señor presidente, que yo no soy jueza y ya tengo cosas para decir. En primer lugar, presenta un proyecto de ley anticipando que podía haber un ataque a Cristina Fernández de Kirchner. ¡Es un Nostradamus! Además, un día antes del atentado pidió detalles de la custodia de la exvicepresidenta. Curioso, ¿no? Pidió detalles de la custodia. Como si hubiera sabido que algo tenía que hacer la custodia al día siguiente.

El otro punto: el bar Casablanca, aquí en la esquina. "Cuando la maten voy a estar camino a la costa". No es una frase circunstancial, porque ocurrió que la quisieron matar y que él estuvo camino a la costa.

Además, en su declaración de ayer, Cristina confirmó que viajó a Perú en el mismo avión con Hernán Carrol, que es el líder de Revolución Federal. Está más sucio que una papa y no está siendo investigado.

También creo que desde la Cámara de Diputados tenemos que avanzar en el pedido de inhabilidad moral para que nuevamente quede la propuesta de expulsión.

Por último, celulares borrados en el despacho de la actual ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, con el actual director de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio de Seguridad. Digo actual porque fue nombrado en junio de 2024. Se llama Jorge Teodoro. Le borró los celulares durante cuatro horas –no lo dice Julia Strada, sino una de las secretarias declarando ante el juzgado–, junto con Milman. ¿Alguien va a investigar a la actual ministra de Seguridad?

Señor presidente: se lo digo también a usted porque no escuchó la intervención completa. Esto debiera ser preocupación transversal del conjunto del arco político y no solamente de quienes vemos en Cristina un liderazgo político indiscutible, porque este tipo de ataques vulneran la democracia, son la forma de ir horadando nuestro pacto democrático construido desde 1983 a la fecha.

Y si el otro poder –el Judicial– y nosotros como Poder Legislativo no hacemos lo que tenemos que hacer, es muy difícil vivir en paz, con seguridad y con integridad física. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 57

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Giuliano, por Santa Fe.

**Sr. Giuliano**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio será breve. Por supuesto que es una cuestión que hemos solicitado hacer al inicio de la sesión, como reglamentariamente corresponde, pero la hacemos en este momento.

Mientras en nuestro país estamos discutiendo, por ejemplo, la visita de un grupo de diputados, en este caso a los genocidas, hay políticas públicas que se desmoronan. Es muy importante que lo planteemos en esta cuestión de privilegio, respecto de la actitud del Poder Ejecutivo nacional de modificar un instrumento de acceso universal al transporte como, por ejemplo, la tarjeta SUBE.

Se trata de una cuestión que tiene que ver con la eliminación del Fondo Compensador al Transporte Público al interior y otro anuncio que se ha realizado en relación con la quita de lo que se llama el boleto integrado del transporte que permite a trabajadores, trabajadoras,

a personas que necesitan del transporte público para la educación –ya sea docentes o alumnos– tener un descuento, del 50 por ciento en el primer tramo y luego del 75 por ciento.

Todo esto está hoy sucediendo y nos parece fundamental plantearlo porque hay una actitud de modificar el criterio de la tarjeta SUBE y de privatizarla, es decir, darles acceso a las billeteras virtuales, a las tarjetas de crédito.

En este aspecto hay una advertencia que me parece razonable realizar. La tarjeta SUBE no es solamente un instrumento de pago universal del transporte especializado que contiene datos sensibles, como por ejemplo el viaje de 18 millones de usuarios. Se trata de datos muy sensibles para toda la población.

También es un instrumento de control de las empresas de transporte, en cuanto a recorridos, frecuencias, pasajeros transportados y los controles mínimos que el Estado necesariamente debe hacer para que el transporte tenga la eficiencia que corresponde.

Por lo tanto, es muy difícil pensar que los bancos privados en la Argentina, las tarjetas de crédito, cualquiera fuera –Visa o Mastercard– hagan este control.

Para finalizar, hay un tercer elemento. La tarjeta SUBE es también una manera de repartir el subsidio a los más vulnerables. Hoy ya existe y hay un proyecto del gobierno para extenderlo. Si van a ir por ese lado, obviamente va a ser muy difícil que los bancos privados y las tarjetas de crédito sean las que distribuyan el subsidio al transporte en la Argentina.

Desde el bloque de Unión por la Patria nos parece fundamental decirlo. En este contexto se privatiza una tarjeta que es una política de Estado en la Argentina, que se llevó adelante durante varios gobiernos. Esto se fortaleció con tarjeta *contactless*, con carga a bordo.

Cuando esto está desarmándose, es importante que en esta Cámara elevemos nuestra voz y planteemos una cuestión de privilegio para que el Poder Ejecutivo reconsidere la idea de privatización de esta tarjeta.

La idea es que reconsidere haber cancelado el subsidio del fondo compensador al interior del país en materia de transporte y, además, revise este criterio de quitarle lo que se llama el transporte vinculado al AMBA y que tiene que ver con el boleto integrado, es decir, los transbordos.

La idea es que se reconsidere en beneficio de trabajadoras, trabajadores y de todos los usuarios del transporte público de pasajeros en toda la Argentina, sin distinciones. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 58

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Arabia, por Buenos Aires.

**Sr. Arabia**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el expresidente de la Nación, ahora imputado, Alberto Fernández por las cuestiones de público conocimiento, que todos sabemos y sobre las que hemos conversado. Pero, fundamentalmente, para pedirle al bloque de Unión por la Patria y demás bloques que han acompañado durante tantos años y formaron parte del gobierno del expresidente y ahora imputado Alberto Fernández que por una vez no miren para el costado. Les pido que por una vez no finjan demencia.

He presentado un proyecto respecto del cual luego pediré el apartamiento del reglamento para su consideración, tal como habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Se trata del proyecto contenido en el expediente 4.279-D.-2024, para suspender la pensión de privilegio del expresidente Alberto Fernández.

De vuelta les pido que no hagan lo que hicieron con Venezuela, es decir, sostener que "bueno, vamos a ver, esperemos las actas…". Ya han pasado dos semanas. No hagan esto de pedir que convoquemos a una nueva sesión. Ya todos sabemos lo que pasa en Venezuela y todos conocemos lo que pasó durante los cuatro años del gobierno del doctor Fernández.

Todos los argentinos sabíamos lo que estaba pasando. Todos los argentinos estábamos reclamando poder trabajar y estudiar. Y mientras muchos de nosotros reclamábamos lo que hoy en una votación histórica hemos logrado, que

es declarar la educación como servicio esencial, el gobierno de Alberto Fernández y del kirchnerismo nos cerraba las aulas, los chicos no podían estar en esos espacios y en Olivos se la pasaban de joda.

Entonces, les quiero pedir que, por favor, de una vez por todas, no miren para el costado. Que de una vez por todas se hagan cargo. Sinceramente se los pido. Porque lo que no puede seguir ocurriendo en la Argentina, es que, de pronto, formen parte de un gobierno, sean ministros, secretarios, lo defiendan a rajatabla y después de un fracaso que deja a la Argentina en un no lugar, finjan demencia y miren para otro lado: "Yo no sabía, yo no lo vi. No, no, ese no era el verdadero gobierno nuestro, había otro". Y entonces el ciclo vuelve a iniciar una y otra vez.

Señor presidente: han pasado muchas horas ya. Llevamos casi veinticuatro horas en este recinto, pero son muchas más las horas que los venezolanos han estado exigiendo que se proclame al presidente que democráticamente han elegido. Se llenan la boca hablando de derechos humanos y de supuestos negacionistas, pero son cómplices de la peor dictadura de nuestro continente. Ahí no dicen nada.

Si tanto les preocupa una foto, ¿quieren que veamos la cantidad de ustedes que se sacó fotos con Maduro y con Chávez? Se trata de una dictadura contra la que venimos reclamando no desde ayer a la mañana, sino desde hace más de una década, porque lo sabíamos todos, así como sabíamos todos lo del expresidente Alberto Fernández.

En un rato vamos a estar sometiendo a votación en esta Cámara una resolución para pronunciarnos clara y nítidamente sobre la dictadura de Venezuela. No miren para otro lado. La situación de nuestra embajada y de los allí refugiados, como establecen los tratados internacionales, es muy grave. ¡No miren para otro lado! Cuando sometamos a consideración la solicitud de apartamiento del reglamento por la cuestión del ahora imputado Alberto Fernández, les quiero pedir que tampoco miren para otro lado.

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

**59**

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Todero, por Neuquén.

**Sr. Todero**. – Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio contra el presidente Milei, por desagradecido. Voy a explicar por qué.

El gobernador de la provincia de Neuquén, Rolando Figueroa, ha acompañado todas las posturas y casi todas las votaciones a favor de la aprobación de la Ley Bases y del paquete fiscal. Por otro lado, días atrás el presidente fue a la provincia de Neuquén y lo nombró visitante ilustre –en realidad, "visitante aéreo", porque hizo una recorrida por la provincia en helicóptero y se fue–, ya que viene siendo bastante prolijito para con el primer mandatario.

Sin embargo, luego de todos estos acercamientos del gobernador Rolando Figueroa hacia el presidente, este le contestó de manera bastante desagradecida con un decreto firmado el día lunes, mediante el cual deja afuera a las provincias de Neuquén y Río Negro de poder decidir y administrar, así como de algo que durante tantos años los neuquinos y rionegrinos hemos reclamado, que es la titularidad de las represas cuyas concesiones vencieron.

El proceso consistió en un decreto dictado hace un mes y medio, donde transformaron las cuatro represas que tienen las concesiones vencidas en sociedades anónimas, en conjunto con ENARSA y Nucleoeléctrica.

Ahora, el decreto que se dictó el otro día prorroga por un año más a aquellas concesionarias que quieren seguir con la concesión de la represa, aunque tienen 180 días para vender esas acciones. O sea que comenzó el proceso privatizador de Milei. Y –reitero– le dio todas esas herramientas que tanto pedían, que son estas. Justamente, el gobernador de la provincia de Neuquén mandó a votar a su senadora –esa a la que le deben un viaje a París todavía– esas herramientas.

Hoy la provincia de Neuquén no va a poder decidir absolutamente nada. El conjunto de las represas va a ser privatizado, y el Estado nacional no va a tener la posibilidad de empezar a

recuperarlas. A partir de ahora, si eso se privatiza, el costo de la energía no va a ser solamente el costo de la energía, ya que si son empresas privadas los dueños van a contemplar el costo de la energía más su ganancia. Si las empresas quedasen en poder del Estado, sería solo el costo de la energía. ¿Quién va a pagar eso? Todos y cada uno de los usuarios.

Quiero decirles que en un período corto, de tres o cuatro años, van a vencer las concesiones de casi todas las represas del país. Me refiero al resto, a las que quedan. Las de Tucumán y Salta, por ejemplo.

Nosotros vamos a seguir peleando por las represas de Neuquén y Río Negro, pero si la Comisión de Energía y Combustibles se reúne, a partir de un proyecto de ley que presenté en conjunto con muchos diputados y diputadas de distintos bloques y provincias, vamos a tener la posibilidad de que estas represas reviertan a las provincias luego de vencidas las concesiones o sus prórrogas. O sea que tenemos la oportunidad de que no se privaticen. Esto se los digo a los otros bloques, a los otros diputados y a los gobernadores.

Acá están las herramientas que les dieron. Se trata del proceso de privatización que ya comenzó, y lo pueden leer en los artículos 1º y 4º de la Ley Bases. Este último decía que se permitía al gobierno nacional transformar, escindir y modificar las acciones de cualquier empresa del Estado nacional. Esto es lo que hicieron, justamente, con estas represas.

Lo dijo mi presidente de bloque y lo dije yo en el debate sobre la Ley Bases: no son solamente las del listado, sino que están amenazadas todas las empresas del Estado nacional con este artículo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada por el diputado Todero será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 60

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias**. – Señor presidente: como dicen los chicos, "estoy sorpresa". Estoy sorpresa porque parece que costó muy cara la financiación del carrito que fabricaba los copitos de nieve y la pistola que no funcionaba. Fortuna debe haber costado eso. Y me sorprende también que se sorprendan de que el Ministerio de Seguridad pregunte por la custodia de la expresidenta, de la cual se ocupaba La Cámpora. Así pasaron las cosas que pasaron.

Más me sorprende todavía este escándalo de los derechos humanos hecho por el partido de los Montoneros terroristas, de la Triple A genocida, de la autoamnistía de los militares que querían aprobar, de la negativa a integrar la Conadep y de los indultos de Menem. Ahora están todos escandalizados. Quédense tranquilos que vamos a repudiar esa visita, porque es repudiable. Pero, por favor, no se pongan la capa de Superman porque no les queda bien.

La cuestión de privilegio que voy a plantear es contra el expresidente de la Nación Alberto Fernández, a quien denuncié por las festicholas que se realizaban en Olivos y en los despachos y dependencias oficiales del Estado en agosto de 2021. No sé si les suena, era la época anterior inclusive al festejo del cumpleaños. Por decirlo en un programa de televisión, por denunciar las festicholas de carácter probablemente sexual, con visitas difícilmente justificables de diferentes señoritas, el aparato de represión del partido de ustedes me denunció por todos lados.

Me denunció la señora Florencia Peña, con una denuncia penal. Me denunció ante el INADI la señora Ursula Vargues. El INADI de Victoria Donda, en cinco minutos sacó una declaración diciendo que yo era "machirulo" por decir todo lo que pasaba en la Casa Rosada y en Olivos con Alberto Fernández y que hoy sale a la luz.

Todos ustedes lo sabían, porque yo no es que me enteré porque manejo los servicios secretos; me enteré porque acá se decía en los pasillos. Ustedes lo decían y ustedes lo sabían. Ahora miran para otro lado, cumpliendo una gran tradición peronista: el 17 de octubre, un día para la lealtad, 364 días para la traición.

Otra cosa que ustedes firmaron fue la denuncia, por esto mismo, como parte del plan de represión, para pedir mi expulsión de la Cámara.

La firmó la entonces diputada Cerruti, después vocera del expresidente Alberto Fernández y que no sabemos dónde está. Cerruti no quiere salir en la foto ahora, pero para denunciarme a mí cuando eran oficialismo y pedir que me expulsaran de la Cámara, ahí sí puso la cara.

Voy a dar una lista: Alperovich, Espinoza, "El Loco" Romero, Guazzora, Brieger y ahora Alberto. Muchachos: corruptos hay en todos los partidos, violadores, "violines" y abusadores hay en todos los partidos. La corrupción, como elemento sistemático de la política, es toda de ustedes; esta lista es toda de ustedes. Háganse cargo de algo.

Denuncio también a Alberto Fernández por hacer lo que hizo, que es otra dinámica habitual del peronismo. Primero, se apropian de una lucha justa que es de todos los argentinos y la hacen propia como si fuera una bandera partidaria; después se quedan con las organizaciones que las llevaban adelante y después la rompen. Lo hizo Alberto con el feminismo, lo hizo el kirchnerismo entero con los derechos humanos, que arrancó luchando en la plaza contra una dictadura abominable y termina ahora con los comunicados de las Madres de Plaza de Mayo apoyando la dictadura de Maduro.

Lo hizo originariamente el general Perón, cuando los sindicatos eran sindicatos y los líderes sindicales –comunistas, socialistas, radicales o anarquistas– eran líderes sindicales y terminaban su carrera sindical tan pobres como los trabajadores, y tan pobres como habían sido siempre. Esas organizaciones el general Perón también las hizo pelota, las hizo propias, y dijo que la lucha por los derechos sociales era patrimonio y exclusivo del peronismo. Así lo canta la marchita: "Por los principios sociales que Perón ha establecido…", desconociendo el trabajo de todas las organizaciones sindicales anteriores al peronismo, para terminar en esta vergüenza de la CGT de los Moyano y de los gordos.

Todo lo que tocan lo rompen: las luchas justas por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la lucha justa por los derechos humanos, la lucha justa por los derechos de los trabajadores. Todo lo tocaron, todo lo rompieron.

Repito que aquí se sabía, porque si yo denuncié lo que Alberto estaba haciendo en las dependencias oficiales que todos los argentinos pagamos para el funcionamiento del Poder Ejecutivo, fue porque acá se decía en los pasillos. Imagínense, si me llegaba a mí la voz, se lo decían a todos. Todo lo que estaba pasando, ustedes lo sabían y ahora miran para otro lado.

Así que la cuestión de privilegio es contra Alberto Fernández, pero también todos ustedes se merecerían una. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada por usted será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 61

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para plantear otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

**Sra. Ginocchio**. – Señor presidente: vengo a plantear una cuestión de privilegio contra el señor secretario de Cultura, Leonardo Cifelli, por la falta de respuesta a las convocatorias que se han efectuado desde la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara, que han sido formalizadas de acuerdo a la resolución pertinente y a través de la Presidencia, para que comparezca a una reunión informativa y brinde un informe verbal sobre distintas cuestiones e interrogantes.

Este brindar detalles no solo hace a la información que tiene que tener la ciudadanía, sino que también nos facilita la agenda legislativa de trabajo de la Comisión de Cultura. Necesitamos tener conocimiento, como miembros de la comisión integrada por distintos espacios políticos, acerca de qué acciones está llevando adelante y cómo las está llevando adelante.

Señor presidente, hay demandas, hay necesidades, hay expectativas de la sociedad, de las que hemos tenido conocimiento en la comisión por la participación en reuniones informativas. Hay una profunda preocupación respecto de las instituciones involucradas con el quehacer de la cultura en nuestro país.

Necesitamos saber cuáles son las políticas públicas culturales que hay en la agenda del gobierno nacional, la situación de los trabaja-

dores, los organismos culturales. Por ejemplo, el INCAA.

Con respecto a este instituto, la comisión emitió un dictamen de mayoría respecto a un rechazo y preocupación por la resolución 27/24, que suspende las actividades del INCAA y que va contra los propios principios que establece la ley 17.741, que es la ley que lo crea, y que realmente es poco comprensible. Sin embargo, ese dictamen fue observado por considerarlo erróneamente extemporáneo cuando no lo era.

Señor presidente, si estamos planteando esta cuestión de privilegio es porque entendemos que se va contra disposiciones establecidas en nuestra Constitución. Como Poder Legislativo tenemos la responsabilidad de control, y el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de dar las explicaciones.

De más está decir que las políticas culturales son de una enorme trascendencia y están sostenidas en un respaldo constitucional y convencional como es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incorporado en el inciso 22, del artículo 75, y también en el inciso 19 de ese mismo artículo. Estas normas son un mandato que tenemos que obedecer –porque es un mandato superior– y crean compromisos para el Estado.

Entonces, si no entendemos que la cultura es trabajo, desarrollo humano, oportunidades, soberanía, identidad, y también divisas para el Estado, difícilmente podamos llegar a tener este encuentro, esta reunión informativa que estamos esperando.

La cultura requiere de acciones y condiciones reales para que suceda ese acceso, esa participación, para que haya producciones y también el disfrute de la cultura.

Para ir finalizando, señor presidente, pido que el señor secretario de Cultura comparezca ante la Comisión de Cultura, porque eso hace al espíritu colaborativo que debe existir y es un pilar del buen ejercicio de los poderes del Estado, del equilibrio y de los controles que tienen que existir.

Antes de que mi tiempo finalice, no quiero dejar de recordar que este mes estamos cumpliendo 30 años de la reforma de la Constitución de 1994, que vino a fortalecer nuestra recuperada democracia –que cumplió 40 años el año pasado–, y que tiene el enorme mérito de haber sido un acuerdo social, político y jurídico de enorme trascendencia para el país, que la legitima. Un acuerdo político que llevó a fortalecer al Congreso en esta función de control, que llevó a fortalecer el federalismo y las autonomías provinciales, que llevó a fortalecer los equilibrios de poderes que tienen que existir y la ampliación de los derechos y garantías con los tratados de derechos humanos.

Entonces, allí hay algo que es clave: el desarrollo humano con progreso económico y justicia social, que es fundamental y todavía un gran desafío para nosotros, como lo es el desafío del crecimiento armónico, superando las enormes asimetrías que tiene nuestro país. Como legisladores de la provincia de Catamarca, conocemos las asimetrías y el problema del crecimiento armónico, que todavía es una deuda pendiente.

En honor a esta reforma, respecto de la cual estamos celebrando un aniversario, y de la que los argentinos y argentinas nos podemos sentir orgullosos, corresponde que el señor secretario de Cultura comparezca o que nos dé una respuesta a las tantas notificaciones que le hemos hecho llegar. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 62

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

**Sr. Arroyo**. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra los diputados que han ido a Ezeiza a visitar a genocidas y represores.

No tengo nada personal contra los diputados. De hecho, creo que muchos han ido sin tener claro a qué iban o en qué consistía la vista. Pero lo mío tiene un interés fundamentalmente pedagógico: contarle a una parte de la sociedad cuál es la gravedad del terrorismo de Estado.

Claramente hay cosas que están dentro de la caja democrática y cosas que no. Terrorismo

de Estado significa que desde el Estado alguien entra en la casa de las personas, secuestra, mata, se apropia de bebés, hace desaparecer a personas, tira a personas desde los aviones, se apropia de niños. Desde el Estado, eso es terrorismo de Estado y eso es lo que pasó en la Argentina y, por lo cual, hoy, una parte importante de las personas que tuvieron que ver con eso están aún en la cárcel.

No es comparable con nada más; no es comparable con hechos de violencia generados por grupos civiles; no es comparable con ningún otro problema de inseguridad. No es comprable con un debate de política pública: si hay que privatizar tal o cual empresa, eso es un debate de política pública; si la ley de responsabilidad penal juvenil tiene que ser de una manera o de otra, eso es un debate.

En cambio, esto no: el terrorismo de Estado excede los límites de la democracia, va más allá del eje de la caja democrática y ahí está la gravedad.

No pongo el foco en los diputados, verdaderamente, sino en la necesidad, en especial, de que las personas más jóvenes en la Argentina tomen conocimiento de lo que estamos hablando.

No es que fueron a visitar a personas que cometieron un delito de carácter privado. No es que forman parte de una idea contra otra idea. No es que tienen una visión de lo que hay que hacer en contra de otra visión opuesta. Esa es otra cuestión.

Alguien puede creer más en el Estado o puede creer más en el mercado; puede creer en tal o cual cuestión; puede ver hechos de violencia que tienen que ser castigados. Ahora bien, el terrorismo de Estado, que desde el Estado se genere un conjunto de acciones como las mencionadas, eso es distinto a todo lo demás. Está fuera de la caja democrática y esa es, en mi opinión, la verdadera gravedad de la situación.

No voy a ahondar más; simplemente quiero plantearlo sobre todo a aquellos que tienen dudas, a aquellos que no conocen la historia o que son personas más jóvenes. Estamos hablando de algo que es incomparable. Todo el resto es un debate y, de hecho, hay muchos debates en la Argentina. Pero terrorismo de Estado es algo que está fuera de la democracia, fuera de las reglas democráticas y no es aceptable en absoluto.

Por eso planteo esta cuestión de privilegio, con la sana intención de mi parte de poner un granito de arena, de ayudar a aquellos que no conocen la historia argentina a distinguir lo que es absolutamente inadmisible de todo el resto, que es un debate. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su posterior consideración.

## 63

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Vásquez, por Buenos Aires.

**Sra. Vásquez**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio respecto del intendente de La Matanza, Fernando Espinoza, y del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof.

Realmente llama la atención, pero más que llamar la atención da asco, que no solamente hablemos con una doble vara, sino con una doble moral. Es increíble que no se exija la renuncia a un intendente que tiene un doble procesamiento por abuso sexual, en la Cámara del Crimen.

Además, increíblemente al kirchnerismo le molestan las fotos, pero no le molesta la foto de Kicillof llevando a La Rioja a un abusador sexual doblemente procesado. Y sin chistar, porque no escuché a ninguno de ustedes hacer mención de esto.

Ni hablar de los "pañuelos verdes" ni del Ministerio de la Mujer, ni de los que les interesa defender los derechos de la mujer. Así que, de feminismo y de eso no hablen más porque no tienen autoridad moral para hacerlo, salvo que exijan la renuncia de este señor, Fernando Espinoza.

Pero aprovecho a hacer mención a la tan forzada intención de defender los intereses de los docentes o el ingreso de los docentes. Me refiero a esta ley que, además, también da asco, por la negociación con gente que en campaña decía defender el cambio y de cambio no tiene nada.

porque votar con el kirchnerismo, al que le ganamos las elecciones y que, definitivamente, no queremos que vuelva, no es el cambio.

Defender lo que apunta a perjudicar lo que todos los argentinos necesitamos, que es tener un orden fiscal, tampoco parece mucho cambio.

Además, lo increíble es que, cuando hablamos de los derechos de los docentes –y ya estuvimos discutiendo y debatiendo muchas horas la preeminencia del derecho de los alumnos, de los que niños, a educarse, y por eso acabamos de votar afirmativamente esta ley–, no advertimos la contradicción: el kirchnerismo votó en contra de que los alumnos tuvieran un derecho como educación esencial y estratégica frente a los reclamos de un docente para mejorar sus ingresos.

¿Pero de dónde venimos? Ya saben de dónde venimos. No es culpa de este gobierno, sin ninguna duda. Entonces, no es doble vara, sino doble moral, porque realmente lo que nos interesa es la educación, sin ninguna duda. Pero a ustedes no les interesa la educación. De lo contrario, también les interesaría conocer, cuando estamos votando el financiamiento de las universidades, lo que se denunció en 2015 por la Procelac, en cuanto a la administración fraudulenta, el enriquecimiento ilícito, el lavado de activos y el manejo turbio, oscuro, de los fondos universitarios, porque los funcionarios tenían negocios con empresas como Lokarcat, ABR Desarrolladora SRL y muchas otras.

Entonces, ahí está la cuestión, ahí está el tema. Es moral. Y hasta que no resolvamos ese tema van a seguir perdiendo las elecciones, porque tienen una doble moral, según les convenga. Pero la sociedad ya se despertó, no es tonta.

Así que dejo planteada esta cuestión de privilegio, señor presidente.

Además, quiero destacar este lamentable espectáculo que damos a la sociedad cuando no estamos votando el verdadero interés de la sociedad sino el interés del bolsillo, de las cajas y de los curros que sigue defendiendo el kirchnerismo.

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

**64**

## MOCIÓN

**Sr. Cobos**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente (**Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

**Sr. Cobos**. – Señor presidente: creo que todos somos conscientes de la hora que es. Nos reunimos en la Comisión de Labor Parlamentaria ayer a las 9 y 30, o sea, hace 24 horas o más. Por tal motivo, le pido que dejemos las cuestiones de privilegio para después y que continuemos con el temario, porque cada minuto que pasa disminuyen las posibilidades de que esta sesión tenga quórum y terminemos con todo lo programado en Labor Parlamentaria.

De manera que le pido que comencemos con el tratamiento del tema armas o del tema Venezuela, en lo posible sin lista de oradores, y que, mientras se logra el quórum, el miembro informante empiece a exponer sobre el proyecto.

**Sr. Presidente** (Menem). – Señor diputado: es intención de esta Presidencia que la tarea sea lo más leve posible para todos.

Vamos a continuar con otra cuestión de privilegio y mientras tanto, hablaremos con los presidentes de bloque.

**65**

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Villaverde, por Río Negro.

**Sra. Villaverde**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el diputado nacional Martín Soria, por haber calumniado y mentido públicamente a todo el pueblo de Río Negro acerca del aumento de tarifas reciente, responsabilizando al gobierno nacional y a nuestro presidente de la Nación.

Todos sabemos, señor presidente, que las tarifas del usuario final en los pueblos del interior las fijan las provincias. En mi querido Río Negro, el gobierno provincial lo hace a través del EPRE, que es el Ente Provincial de Regulación de Energía. Por eso, es muy importante que se sepa que el diputado Soria miente en esto, como lo hizo siempre. Es de público

conocimiento que él ha forjado su carrera política en base a mentiras, injurias y calumnias, siempre en contra de sus adversarios.

Además, quiero manifestar que considero inaceptable que una provincia como Río Negro, gran generadora de energía, pague una de las tarifas más altas del país. Específicamente, el aumento tarifario que sufrieron las facturas de luz en nuestra provincia triplicó el valor del aumento de los precios de la nafta y cuadriplicó la inflación.

Claramente, se torna criminal al momento que además ha sido autorizado por el gobierno provincial en forma retroactiva al 1º de abril. Esto constituye una violación a los derechos como consumidores, y nos están queriendo cobrar algo que nunca nos dijeron que vendría.

Esos aumentos sí afectan negativamente a las pymes, a los hogares, a los comerciantes, a las empresas, a los emprendedores y son los que provocan los cierres y la desocupación que él mencionó permanentemente.

Como ya dije, siendo Río Negro una provincia generadora de energía, no deberíamos estar pagando una de las tarifas más altas del país. Entonces, esa desigualdad regional se tiene que terminar.

Para ello, a través de esta Honorable Cámara le pido al señor gobernador, Alberto Weretilneck, que se haga responsable de esta situación y deje de ponerle el pie en la cabeza a todos los rionegrinos, y que con sus vasallos o voceros –como los Martín Soria– dejen de mentirle a la gente.

Por supuesto, debo aprovechar esta oportunidad para manifestar la enorme satisfacción que nos ha causado –lo digo como rionegrina y como dirigente de La Libertad Avanza– que YPF y Petronas hayan elegido a nuestra provincia para instalar un proyecto tan importante como el GNL. Nosotros hemos basado toda nuestra campaña de 2023 en ese proyecto, principalmente.

Para terminar, debo resaltar y distinguir la visión estratégica y federal de nuestro presidente de la Nación, Javier Milei, por haber mirado el profundo interior de nuestra querida Argentina y por no haber cedido nunca ante esas presiones de la casta que pretendían hacer que este proyecto energético de fuste no sea la oportunidad de desarrollo y de éxito para la provincia de Río Negro, para toda la zona de la Patagonia en particular, y para toda la Argentina en general.

Solo queda poner manos a la obra para que nuestra patria recupere su destino de grandeza. Muchas gracias, señor presidente, y que Dios siga bendiciendo a nuestra Argentina. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

## 66

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Chumpitaz, por Santa Fe.

**Sr. Chumpitaz**. – La verdad es que, si tuviéramos que encarar cuestiones de privilegio relacionadas con el kirchnerismo, creo que no nos alcanzaría el año, no solo por lo que estuvieron haciendo en sus gobiernos, sino principalmente por lo que han hecho con su último presidente, el señor Alberto Fernández.

Justamente esta cuestión de privilegio es contra el expresidente Alberto Fernández y todos sus secuaces, algunos de los cuales se ocultan y niegan el gobierno que encabezó este patán de feria.

Primero, me gustaría decir que hoy es un gran día porque, además de aprobar la ley que declara a la educación como servicio estratégico esencial, también se aprobó el Registro Nacional de Datos Genéticos. Con esta última norma estamos abordando uno de los dos temas más importantes –a mi criterio– en materia de seguridad, que es el tema de la violación, principalmente cuando se trata de un menor.

Otro tema aberrante es el maltrato hacia las mujeres, o sea, la violencia de género, que parece que el señor Alberto Fernández no ha comprendido.

Con respecto al kirchnerismo, o al peronismo en versión kirchnerista, todos entendemos que es un proyecto de poder; un proyecto que implanta su principal base electoral en la ignorancia, en la pobreza. Y por eso hoy votaron en

contra de declarar a la educación como servicio estratégico. No hay mucho que explicar al respecto.

¿Por qué la Argentina no se convirtió en Venezuela pese a que los principios, las ideas y los pensamientos son los mismos? La Argentina no se convirtió en Venezuela porque la riqueza está dividida entre muchísimos productores agropecuarios, industriales y comerciantes, que defienden a la clase media, al campo, a los que generan riqueza, a los que generan empleo; a diferencia de Venezuela, que tiene concentrado todo su poder en los medios televisivos, de prensa, y en la petrolera PDVSA, que obviamente fueron cooptados por ese régimen o por esa dictadura castrochavista, que aprieta, que asesina, que secuestra, que golpea y que permanentemente sigue secuestrando y matando a miles de inocentes en la República de Venezuela.

Se trata de una dictadura narcocriminal, que tiene probados vínculos y antecedentes con grupos narcoterroristas; una dictadura castrochavista que tiene vínculos con proyectos de menor escala, proyectos locales, como el de mi ciudad, la ciudad de Rosario.

Por eso, expongo aquí el cuadro de ciudad futura…

–El señor diputado exhibe una fotografía.

**Sr. Chumpitaz**. – Un proyecto de menor escala, totalmente de izquierda progresista, que le ha hecho mucho daño a mi ciudad, la ciudad de Rosario, y que es bancado por Evo Morales, Maduro y toda la dictadura narcoterrorista.

Señalo esto porque mi ciudad, que llegó a ser la segunda ciudad de la República Argentina, hoy se está convirtiendo en una de las más pobres, a pesar de que estamos, de a poco, solucionando los problemas de inseguridad y narcotráfico.

Vaya también aquí un mensaje para el intendente actual: como dice Bilardo, si se la seguimos dando a los de amarillo, vamos a perder; si se la seguimos dando a los de rojo, también vamos a perder, señor intendente.

Con esto quiero decir que hay que eliminar la ordenanza que prohíbe los *countries* y barrios cerrados en la ciudad de Rosario. El 80 por ciento de las personas con mejor poder adquisitivo en la ciudad de Rosario se ha ido de la ciudad y tributa, obviamente, en las ciudades de Funes y Roldán.

El segundo gran problema es la ordenanza de suelo industrial. Ya no quedan industrias de gran escala en la ciudad de Rosario, justamente por esta ordenanza progresista.

Para finalizar, quiero expresar mi más amplio repudio, no solo al patán de burdel, expresidente Alberto Fernández, sino a todos los ministros y funcionarios kirchneristas que hoy se están haciendo los sordos, ciegos y mudos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 67

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Almirón, por Corrientes.

**Sr. Almirón**. – Señor presidente: mi cuestión de privilegio es contra el expresidente de la Nación, Alberto Fernández, que se ha convertido en el clásico del momento.

Quiero hacer una aclaración que me parece importante: ¿cómo llegamos a esto? Porque no se trata de que el chivo expiatorio sea el expresidente de la Nación, sin analizar la antesala de cómo llegamos hasta esta historia miserable de la política.

Señor presidente: si usted considera la manera en que se pactó un gobierno, que nada tiene que ver con la democracia, la meritocracia ni la institucionalidad, advertirá que ello está relacionado con una necesidad de impunidad de la expresidenta de la Nación, que creía que designar a alguien que le había vendido el verso de que tenía relaciones con fiscales y jueces en Comodoro Py, iba a sanear su situación personal, sometiendo a toda una nación, y generando un sistema no solamente de inseguridad jurídica, sino también de impunidad.

Es una impunidad, que estamos combatiendo apenas hace ocho meses, dando una batalla cultural cada vez que tenemos la oportunidad de levantar la voz en este Congreso, en este recinto, porque no hay que olvidarse de lo que

han hecho con las instituciones en estos últimos años.

Hoy no solamente podemos reprochar moralmente al expresidente de la Nación, sino también señalarlo con el dedo como un golpeador, una persona que jamás respetó la cuestión de género, llenándose la boca y hablando de un ministerio con el que pagaba, durante la pandemia, con la plata de todos, algo que sabía que era un mascarón para tapar lo que hacía puertas adentro, en Olivos.

Sin embargo, este repudio no se agota ahí ni en el sistema corrupto que ha tenido el kirchnerismo en los últimos años.

No votan la Ley de Ficha Limpia, pero se abrazan cuando se sancionan leyes, como la de financiamiento universitario. Hoy se abrazaban como si estuvieran consiguiendo algo propio, con discusiones que tienen que ver con las provincias y la gente que quiere una universidad distinta, pero con la irresponsabilidad de la vieja práctica de afectar el presupuesto de todos los argentinos, sin medir las consecuencias.

Se llenan la boca hablando del DNU, respecto de lo que se ha girado en cuestiones de inteligencia, y se olvidan del presupuesto que están afectando para las universidades: 3,4 del PBI.

¿Alguna vez hablamos con números del manejo irresponsable de la cosa pública? No. Con esto no solamente se reviste esta inmoralidad de los últimos años; hablamos de tratar ficha limpia y de fijar reglas de juego claras. Cómo van a fijar reglas de juego claras si los últimos años evidencian un manejo de la política discrecional, corrupto, que apoya a gobiernos también corruptos de Latinoamérica, que financian la política con inteligencia extranjera.

Cuando la Argentina quiere invertir en inteligencia para controlar estos desbordes con Cuba, Venezuela y los amigos del gobierno anterior, miran para otro lado.

Se les propone tratar una ley electoral justa, como es ficha limpia, pero ¿cómo van a tratarla si están todos condenados? Cristina, Lázaro Báez, Felisa Miceli, Luis D'Elía, Ricardo Jaime, Milagro Sala, Ricardo Echegaray, todos condenados, fruto de un régimen que lo único que hizo fue empobrecer a los argentinos.

Hablan de pobreza; 50 por ciento de pobreza dejaron a los argentinos antes de irse, y ese regalito lo estamos pagando entre todos.

Por lo expuesto, mi cuestión de privilegio es para poner tras las rejas al hombre más hipócrita de la Argentina: el expresidente Alberto Fernández. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Menem). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 68

## MOCIÓN DE ORDEN

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: pido la palabra para formular una moción de orden.

**Sr. Presidente** (Menem). – Para una moción de orden, tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: sé que todos tenemos mucho por hablar; pero habida cuenta de la extensión de la sesión, y en virtud de lo establecido en el artículo 127, inciso 5, del reglamento, hago moción de que se continúe con el orden del día. En tal sentido, propongo que pasemos a considerar la iniciativa vinculada con el tema de Venezuela. Entiendo que esta solicitud lo amerita, teniendo en cuenta que dicho asunto fue abordado en diversas cuestiones de privilegio.

**Sr. Presidente** (Menem). – Se va a votar la moción de orden formulada por la señora diputada Giudici.

No habiendo número para votar, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 9 y 53 del día 15.

Guillermo A. Castellano.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

# 69
# APÉNDICE

## I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Checa, suscripto en la ciudad de Praga –República Checa– el 25 de noviembre de 2019, que consta de veinticinco (25) artículos, el que como anexo, en idiomas español e inglés,* forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.745**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

* El texto en inglés puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Boletín de Asuntos Tratados.

# TRATADO DE EXTRADICIÓN
# ENTRE
# LA REPÚBLICA ARGENTINA
# Y
# LA REPÚBLICA CHECA

La República Argentina y la República Checa, en adelante denominadas "las Partes Contratantes",

Motivadas por el deseo de fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos jurídicos internacionales existentes para la cooperación entre las Partes Contratantes en la lucha contra el delito;

Afirmando su compromiso de combatir la delincuencia organizada transnacional en forma coordinada;

Reafirmando su profunda voluntad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Considerando el alto nivel de confianza mutua entre las Partes Contratantes y el mejoramiento recíproco de las instituciones democráticas dentro de las cuales se desarrollan los procedimientos judiciales conforme al estado de derecho;

Convencidas de la necesidad de encontrar soluciones conjuntas en materia de extradición a fin de agilizar los procedimientos, reducir las dificultades y simplificar las normas que rigen la práctica, sin afectar los derechos y las garantías de la persona cuya extradición se solicita;

Han acordado lo siguiente:

## ARTÍCULO 1
## OBLIGACIÓN DE EXTRADITAR

Cada Parte Contratante se compromete a extraditar a la otra, a solicitud de una de las Partes Contratantes y con sujeción a las disposiciones del presente Tratado, a toda persona que se encuentre en su territorio y sea requerida por las autoridades competentes de la otra Parte Contratante para ser juzgada o para la imposición o ejecución de una condena en el Estado Requirente por un delito extraditable.

## ARTÍCULO 2
## DELITOS EXTRADITABLES

1. La extradición se concederá por hechos que constituyan delito conforme a la legislación de ambas Partes Contratantes y que sean punibles con pena de prisión u otra pena privativa de la libertad por un período máximo de al menos dos (2) años o una pena más severa.

2. Cuando se solicite la extradición de una persona para el cumplimiento de una pena de prisión u otra pena privativa de la libertad impuesta por un tribunal del Estado Requirente por un delito extraditable, sólo se concederá la extradición si el periodo pendiente de cumplimiento de la pena de prisión u otra pena privativa de la libertad es de al menos seis (6) meses.

3. A fin de determinar si un hecho constituye delito conforme a la legislación del Estado Requerido:
a) No será relevante si las leyes de ambas Partes Contratantes incluyen el delito dentro de la misma categoría o si lo tipifican con la misma terminología; y
b) Deberá considerarse la totalidad del hecho que se le atribuye a la persona requerida y no será relevante si los elementos constitutivos del delito difieren entre las leyes de ambas Partes Contratantes.

4. En el caso de que el pedido de extradición se refiera a varios delitos, y cada uno de ellos sea punible conforme a la legislación de ambas Partes Contratantes, aun cuando alguno no reúna las condiciones establecidas en los párrafos 1 y 2, el Estado Requerido podrá conceder la extradición respecto de todos los delitos siempre que se extradite a la persona por al menos un delito extraditable.

5. Si la solicitud de extradición se refiere a una condena de prisión y a una sanción pecuniaria, el Estado Requerido podrá conceder la extradición a fin de lograr el cumplimiento de la pena de prisión y de la sanción pecuniaria.

## ARTÍCULO 3
## DELITOS FISCALES

Cuando se solicite la extradición de una persona por un delito relativo a tributación, derechos de aduana, controles cambiarios u otras cuestiones en materia impositiva no podrá denegarse la extradición con el argumento de que la legislación del Estado Requerido no impone la misma clase de gravamen o no cuenta con una reglamentación impositiva, aduanera o cambiaria del mismo tipo que la ley del Estado Requirente.

## ARTÍCULO 4
## DENEGACIÓN OBLIGATORIA DE LA EXTRADICIÓN

No se concederá la extradición en las siguientes circunstancias:

1. Si el Estado Requerido considera que el delito por el cual se solicita la extradición es de carácter político. El concepto de delito político no se extenderá a los delitos que entrañen para las Partes Contratantes la obligación de establecer jurisdicción o de conceder la extradición en virtud de acuerdos internacionales de los cuales ambas Partes Contratantes sean parte.

2. Si el Estado Requerido tiene motivos fundados para creer que la extradición se ha solicitado con el fin de procesar o castigar a una persona por razones de raza, religión, nacionalidad, origen étnico, idioma, edad, capacidad física o mental, opinión política, sexo u orientación sexual, o si la situación de la persona reclamada en un proceso penal podría verse perjudicada por alguno de los motivos mencionados.

3. Si la acción penal o la pena impuesta para el delito por el cual se solicita la extradición podría ser impedido por prescripción conforme a la legislación del Estado Requirente.

4. Cuando el Estado Requirente formule la solicitud de extradición conforme a una sentencia pronunciada *in absentia*, a menos que dicha Parte garantice que la persona requerida tendrá la oportunidad de ser juzgada nuevamente en su presencia para ser oída, ejercer su derecho de defensa y, en consecuencia, obtener una nueva sentencia.

5. Si el delito en el que se funda la solicitud de extradición estuviese sancionado con la pena de muerte conforme a la legislación del Estado Requirente, a menos que dicho Estado otorgue garantías suficientes de que tal pena no será impuesta.

6. Si el delito que motiva la solicitud de extradición estuviese tipificado en la ley militar pero no en la legislación penal ordinaria.

7. Cuando la persona reclamada deba responder en un proceso penal, presentarse en juicio o haya sido condenada por un tribunal *ad hoc* o de excepción.

8. Cuando la persona reclamada haya sido absuelta o condenada definitivamente en el Estado Requerido por el mismo delito que motiva el pedido de extradición o se le haya otorgado indulto o amnistía en dicho Estado.

9. Si la persona reclamada se encuentra en el Estado Requerido en virtud de haber sido extraditada desde un tercer Estado y este último deniega su consentimiento para la reextradición.

## ARTÍCULO 5
## DENEGACIÓN FACULTATIVA DE LA EXTRADICIÓN

Podrá denegarse la extradición cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si la persona requerida se encuentra sometida a un proceso penal en el territorio del Estado Requerido por el mismo delito que motiva el pedido de extradición.

2. Si, en virtud de la legislación del Estado Requerido, el delito que motiva el pedido de extradición ha sido cometido en todo o en parte dentro de su territorio o en un lugar que considere bajo su soberanía y dicho Estado prevé iniciar acciones penales contra la persona que cometió el delito.

3. Si el delito que motiva la solicitud de extradición ha sido cometido fuera del territorio de cualquiera de las Partes Contratantes y la legislación del Estado Requerido no establece la competencia del Estado respecto de tal delito fuera de su territorio en circunstancias similares.

## ARTÍCULO 6
## EXTRADICIÓN DE NACIONALES

El Estado Requerido tendrá la facultad de denegar la extradición de sus nacionales. En caso de no concederse la extradición exclusivamente por ese motivo, el Estado Requerido deberá, a instancia del Estado Requirente, someter el caso a sus autoridades competentes a fin de que se adopten las medidas tendientes al juzgamiento de la persona en cuestión por la comisión de todos o algunos de los delitos que motivan la solicitud de extradición. El Estado Requerido informará al Estado Requirente sobre toda medida adoptada y sus resultados.

## ARTÍCULO 7
## VÍAS DE COMUNICACIÓN E IDIOMAS

1. Cada una de las Partes Contratantes designará una Autoridad Central a los fines del presente Tratado. Las Autoridades Centrales serán, por la República Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, por la República Checa, el Ministerio de Justicia. Las Partes Contratantes deberán notificarse por escrito toda vez que designen nuevas Autoridades Centrales.

2. Las solicitudes de extradición deberán formularse por escrito y transmitirse, junto con la documentación respaldatoria, por la vía diplomática.

3. No obstante, en caso de urgencia, la solicitud de extradición y la documentación respaldatoria podrán remitirse directamente entre las Autoridades Centrales de las Partes Contratantes.

4. Los pedidos de extradición y la documentación respaldatoria, así como toda información adicional solicitada en virtud del Artículo 10 del presente, deberán estar acompañados de su traducción al idioma oficial del Estado Requerido.

## ARTÍCULO 8
## SOLICITUD DE EXTRADICIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

La solicitud de extradición deberá presentarse por escrito y estar acompañada por:

a) información sobre la persona reclamada, incluida su nacionalidad, descripción física, fotografía y huellas dactilares, de ser posible, y toda otra información disponible sobre su presunta ubicación;

b) información completa sobre la autoridad competente, incluidos números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico;

c) original o copia certificada de la condena impuesta, orden de detención o resolución análoga, incluida información sobre la autoridad competente que emitió la decisión;

d) transcripción del texto legal pertinente del Estado Requirente que tipifica el delito y prevé la pena aplicable;

e) descripción de las circunstancias del caso que dieron lugar a la comisión del delito que motiva la solicitud de extradición, incluidos hora y lugar en que ocurrieron y grado de participación;

f) información sobre la condena y la pena impuesta, en caso de existir sentencia firme, y la parte de la pena pendiente de cumplimiento;

g) una declaración que establezca que no ha operado la prescripción respecto del procesamiento o de la condena impuesta por la comisión del delito que motiva la solicitud de extradición y las disposiciones pertinentes de la legislación del Estado Requirente.

## ARTÍCULO 9
## LEGALIZACIÓN

La documentación enviada por medio de las vías establecidas en el presente Tratado estará exenta del requisito de legalización.

## ARTÍCULO 10
## INFORMACIÓN ADICIONAL

En el caso de que la información o la documentación que se proporcionen en respaldo de un pedido de extradición resulten insuficientes, el Estado Requerido deberá de inmediato informar al Estado Requirente sobre esta circunstancia. El Estado Requirente deberá brindar la información solicitada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha en que haya recibido la solicitud.

## ARTÍCULO 11
## EXTRADICIÓN SIMPLIFICADA

En cualquier etapa del proceso, la persona reclamada podrá otorgar su consentimiento a la extradición ante las autoridades competentes del Estado Requerido. Dicho consentimiento deberá ser libre, expreso y voluntario y deberá informarse a la persona requerida sobre sus derechos y las consecuencias de su decisión. Una vez dado, el consentimiento será irrevocable. En caso de que se cumplan otras condiciones previstas en la legislación del Estado Requerido, se deberá entregar a la persona reclamada dentro del plazo estipulado en el Artículo 13, independientemente de que se hayan satisfecho los requisitos del Artículo 8 precedente.

## ARTÍCULO 12
## DECISIÓN

El Estado Requerido comunicará sin demora al Estado Requirente su decisión respecto de la solicitud de extradición. En caso de denegarla total o parcialmente, el Estado Requerido deberá exponer las razones en que se haya fundado.

## ARTÍCULO 13
## ENTREGA DE LA PERSONA RECLAMADA

1. La entrega deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha en que se informe al Estado Requirente que se ha concedido la extradición. Si el Estado Requirente no puede transferir a la persona reclamada dentro de dicho plazo, el Estado Requerido podrá otorgar una prórroga de quince (15) días por única vez.

2. En caso de fuerza mayor o de una enfermedad grave demostrada que impida a una de las Partes Contratantes entregar o recibir a la persona reclamada, deberá notificarse dicha circunstancia a la otra Parte Contratante antes de la finalización del plazo establecido en el párrafo precedente y podrá fijarse una nueva fecha para la entrega y recepción.

3. Si no se entrega a la persona reclamada dentro del plazo previsto, el Estado Requerido podrá posteriormente negarse a extraditarla por el mismo delito.

## ARTÍCULO 14
## ENTREGA DIFERIDA

Una vez que el Estado Requerido haya resuelto conceder la extradición, podrá diferir la entrega de la persona reclamada si ésta se encuentra sometida a un proceso o está cumpliendo una pena en el Estado Requerido por un delito distinto de aquél por el que se solicitó la extradición, hasta la finalización del proceso o el pleno cumplimiento de la pena. El Estado Requerido deberá informar al Estado Requirente sobre el aplazamiento de la entrega.

## ARTÍCULO 15
## ENTREGA TEMPORARIA

Una vez concedida la extradición, y en caso de que la persona reclamada se encuentre cumpliendo una pena o sometida a un proceso penal en el Estado Requerido, el Estado Requirente podrá solicitar su entrega temporaria. La persona requerida podrá ser entregada temporariamente al Estado Requirente para ser sometida a un proceso penal con las condiciones que las Partes Contratantes acuerden. La persona entregada en tales circunstancias deberá permanecer en custodia en el Estado Requirente. La persona que sea restituida al Estado Requerido tras haber sido entregada en forma temporaria deberá ser trasladada finalmente al Estado Requirente conforme a las disposiciones del presente Tratado.

## ARTÍCULO 16
## ENTREGA DE BIENES

1. Cuando se haya concedido la extradición y, a solicitud del Estado Requirente, todos los bienes que se encuentren en el Estado Requerido que hayan sido obtenidos como consecuencia del delito o que puedan tener valor probatorio deberán entregarse en la medida en que lo permita la legislación del Estado Requerido y con sujeción a los derechos de terceros, los cuales deberán ser respetados.

2. Si el Estado Requirente lo solicita, los bienes podrán ser entregados a dicho Estado aun si la extradición concedida no pudiera llevarse a cabo por causa de muerte, desaparición o fuga de la persona reclamada.

3. Cuando dichos bienes fueran susceptibles de embargo o decomiso en el Estado Requerido, éste podrá conservarlos o entregarlos en forma temporaria.

4. Si el Estado Requerido lo solicita, los bienes entregados deberán serle restituidos sin costo alguno una vez concluido el proceso cuando así lo establezca la legislación de dicho Estado o cuando sea necesario para proteger derechos de terceros.

## ARTÍCULO 17
## PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD

La persona extraditada en virtud del presente Tratado no podrá ser detenida, sometida a un proceso o pena ni sujeta a ninguna otra restricción de su libertad en el Estado Requirente por un delito cometido con anterioridad a la fecha de su entrega por el cual no se haya solicitado su extradición, a menos que:

a) la persona haya tenido la oportunidad de abandonar el territorio del Estado Requirente y no lo haya hecho dentro de los cuarenta y cinco (45) días de su puesta en libertad o la persona haya regresado voluntariamente al territorio del Estado Requirente después de abandonarlo;

b) las autoridades competentes del Estado Requerido lo autoricen, a cuyo efecto el Estado Requirente deberá solicitar al Estado Requerido su autorización y adjuntar la documentación detallada en el Artículo 8.

## ARTÍCULO 18
## REEXTRADICIÓN A UN TERCER ESTADO

1. La reextradición de una persona entregada en virtud del presente Tratado a un tercer Estado por un delito cometido con anterioridad a la entrega de la persona sólo podrá efectuarse en los siguientes casos:

a) la Parte Contratante que ha entregado a la persona otorga su consentimiento, o

b) la persona ha tenido la oportunidad de abandonar el territorio del Estado Requirente pero no lo ha hecho dentro de los cuarenta y cinco (45) días de su liberación definitiva respecto del delito por el cual fue entregada por el Estado Requerido o la persona haya regresado voluntariamente al territorio del Estado Requirente luego de haberlo abandonado.

2. A este efecto, la Parte Contratante que pretenda reextraditar a la persona entregada al tercer Estado deberá, conforme al Artículo 8, presentar a la Parte Contratante que haya entregado a la persona reclamada una solicitud de consentimiento para la reextradición.

## ARTÍCULO 19
## DETENCIÓN PROVISORIA

1. El pedido de detención provisoria puede efectuarse directamente entre las Autoridades Centrales o por la vía diplomática o a través de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). La solicitud podrá transmitirse por correo electrónico, fax o cualquier otro medio electrónico que permita un registro por escrito.

2. El pedido de detención provisoria deberá incluir una descripción de la persona requerida, información sobre el lugar donde se encuentra la persona en caso de contarse con ese dato, una breve reseña de los hechos constitutivos del caso, información sobre la legislación relativa al delito cometido, una declaración sobre la existencia de uno de los documentos mencionados en el inciso c) del Artículo 8, y una declaración de que se solicitará formalmente la extradición de la persona reclamada.

3. La persona detenida en virtud de dicha solicitud deberá ser puesta en libertad si, transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la fecha de su detención, el Estado Requirente no presentara el pedido formal de extradición al Estado Requerido.

4. El hecho de haber puesto en libertad a una persona de conformidad con el párrafo anterior no impedirá que sea detenida nuevamente y extraditada en caso de recibirse posteriormente la solicitud de extradición y la documentación respaldatoria.

## ARTÍCULO 20
## TRÁNSITO

1. Cada Parte Contratante podrá autorizar el tránsito por su territorio mediando solicitud por escrito de la otra Parte Contratante. La solicitud de tránsito:

a) podrá transmitirse por cualquier medio que permita un registro escrito;

b) deberá incluir una descripción de la persona reclamada así como su identidad y nacionalidad, una descripción de la naturaleza del delito y la pena aplicable, un breve resumen de los hechos constitutivos del caso, una declaración que certifique la existencia de una orden de detención o un registro de la sentencia condenatoria, así como detalles del tránsito y la entrega propuesta.

2. No se requerirá autorización para transitar si el tránsito se realiza por vía aérea sin aterrizaje programado en el territorio de la otra Parte Contratante. En caso de efectuarse un aterrizaje no programado en el territorio de la otra Parte Contratante, ésta podrá exigir la solicitud de tránsito prevista en el párrafo 1 del presente Artículo para que el tránsito se haga efectivo. Dicha Parte Contratante mantendrá bajo custodia a la persona hasta que haya recibido la solicitud de tránsito y éste se haya completado, siempre que reciba dicha solicitud dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al aterrizaje no programado.

## ARTÍCULO 21
## GASTOS

Los gastos derivados de los procesos de extradición correrán por cuenta de la Parte Contratante en cuyo territorio se hayan producido. El Estado Requirente asumirá los gastos de transporte de la persona extraditada.

## ARTÍCULO 22
## CONCURRENCIA DE SOLICITUDES

En caso de que una de las Partes Contratantes y un tercer Estado soliciten la extradición de una misma persona, la otra Parte Contratante determinará, conforme a su legislación nacional, a cuál de los Estados concederá la extradición y deberá informales su decisión.

## ARTÍCULO 23
## CONSULTAS Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Las Autoridades Centrales mantendrán consultas recíprocas sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Tratado.

2. Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación y aplicación del presente Tratado se resolverá por la vía diplomática.

## ARTÍCULO 24
## ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Tratado se encuentra sujeto a ratificación y entrará en vigor a los treinta días después de la fecha de intercambio de los instrumentos de ratificación.

2. El presente Tratado se aplicará a todas las solicitudes de extradición presentadas con posterioridad a su fecha de entrada en vigor, aun cuando los actos u omisiones pertinentes hubiesen ocurrido antes de dicha fecha.

## ARTÍCULO 25
## TERMINACIÓN

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá denunciar el presente Tratado mediante notificación cursada a la otra Parte Contratante por la vía diplomática. La denuncia se hará efectiva seis (6) meses después de la fecha en que la otra Parte reciba la notificación.

2. Sin perjuicio del párrafo precedente, las solicitudes de extradición presentadas antes de la fecha de finalización del presente Tratado permanecerán vigentes conforme a las disposiciones aquí previstas hasta que se tome la decisión definitiva de conceder o denegar la extradición.

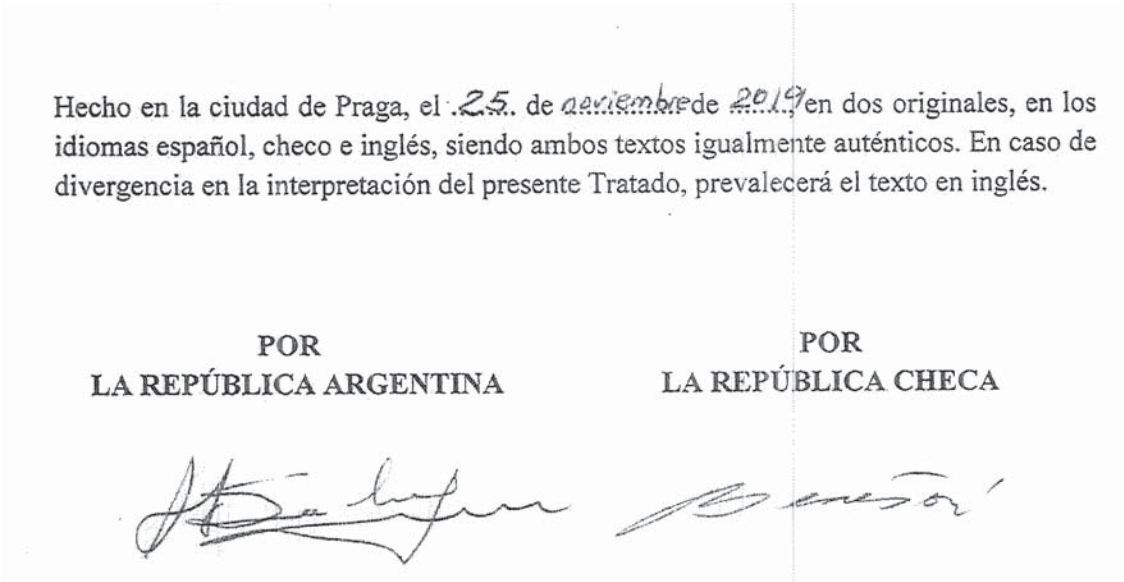
Hecho en la ciudad de Praga, el .25. de diciembre de 2019, en dos originales, en los idiomas español, checo e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación del presente Tratado, prevalecerá el texto en inglés.

POR
LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR
LA REPÚBLICA CHECA

2

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos, suscripto en la ciudad de Ámsterdam –Reino de los Países Bajos– el 27 de marzo de 2017, que consta de veinticinco (25) artículos y un (1) anexo de idiomas español e inglés,* forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.746**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

* El texto en inglés puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Boletín de Asuntos Tratados.

# ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS

# ENTRE

# LA REPÚBLICA ARGENTINA

# Y

# EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

**PREÁMBULO**

La República Argentina,
y
el Reino de los Países Bajos

en adelante denominados "las Partes";

Siendo partes de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, abierta a la firma en Chicago el día 7 de diciembre de 1944;

Deseosos de contribuir al progreso de la aviación internacional;

Deseosos de asegurar el más alto nivel de seguridad en los servicios aéreos internacionales;

Deseosos de celebrar un Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos;

**Han acordado lo siguiente:**



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

## CAPÍTULO I
## INTRODUCCIÓN

*ARTÍCULO 1*
*Definiciones*

1. A los fines del presente Acuerdo:

a. el término "Autoridades Aeronáuticas" se refiere, en el caso del Reino de los Países Bajos, al Ministerio de Infraestructura y Medio Ambiente; en el caso de la República Argentina, al Ministerio de Transporte y la Administración Nacional de Aviación Civil; o, en ambos casos, a cualquier, otra persona o entidad facultada para desempeñar las funciones que dichas autoridades ejercen actualmente;

b. el término "Servicio Convenido" y "Ruta Especificada" se refiere al Servicio Aéreo Internacional conforme al presente Acuerdo y a la Ruta Especificada en el Anexo del presente Acuerdo, respectivamente;

c. el término "Acuerdo" significa el presente Acuerdo, su Anexo, redactado en aplicación del mismo, y todas las modificaciones que se le hayan hecho tanto al Acuerdo como al Anexo;

d. los términos "Servicio Aéreo", "Servicio Aéreo Internacional" y "Línea Aérea" tendrán los significados que respectivamente se les asignan en el Artículo 96 de la Convención de Chicago;

e. el término "Cambio de Aeronave" significa la operación de uno de los Servicios Convenidos por una Línea Aérea Designada de modo tal que uno o más sectores de la Ruta Especificada sean operados con diferentes aeronaves;

f. el término "la Convención" se refiere a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, abierta a la firma en Chicago el día 7 de diciembre de 1944, e incluye todo Anexo adoptado en virtud del Artículo 90 de dicha Convención, y toda enmienda



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

a los Anexos o a la Convención en virtud de sus Artículos 90 y 94, siempre que dichos Anexos o la Convención tuvieran vigencia para ambas Partes o hubieran sido ratificados por estas;

g. el término "Línea Aérea Designada" se refiere a la Línea Aérea Designada y autorizada de conformidad con el Artículo 3 (Designación y Autorización) del presente Acuerdo;

h. el término "Provisiones" se refiere a los productos de consumo inmediato que se utilizan o venden a bordo de una aeronave durante el vuelo, incluidos los alimentos;

i. el término "Tarifas" se refiere a las tarifas, tasas o cargos que deban abonarse por el transporte de pasajeros, equipaje y/o carga (excluida la correspondencia) en los Servicios Aéreos que brindan las Líneas Aéreas, incluidos sus agentes y las condiciones que rigen la disponibilidad de tales tarifas, tasas o cargos;

j. el término "Territorio" en relación con cualquiera de las Partes tiene el significado que se le asigna en el Artículo 2 de la Convención;

k. el término "Cargos al Usuario" se refiere a un cargo impuesto a las Líneas Aéreas por la provisión de instalaciones o servicios aeroportuarios, de navegación aérea, o de seguridad en la aviación, incluidos las instalaciones y los servicios conexos;

l. el término "Capacidad" significa la cantidad de servicios prestados de conformidad con el presente Acuerdo, normalmente medida por el número de frecuencias o asientos o toneladas de carga ofrecidos en el mercado (par de ciudades o país a país) o en una ruta durante un determinado período, ya sea diario, semanal, estacional o anual;

m. el término "Estado Miembro de la UE" se refiere a un Estado que en la actualidad o en el futuro sea Parte del Tratado de la Unión Europea y del Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea;

n. el término "parte caribeña de los Países Bajos" se refiere a las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba;



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

o. el término "Países Bajos" se refiere a
   i. la parte europea de los Países Bajos; y
   ii. la parte caribeña de los Países Bajos;

p. el término "residentes de la parte caribeña de los Países Bajos" se refiere a los residentes con nacionalidad del Reino de los Países Bajos originarios de la parte caribeña de los Países Bajos.

2. La legislación aplicable en la parte europea de los Países Bajos incluye la legislación aplicable de la Unión Europea.

**CAPÍTULO II**
**OBJETIVOS**

*ARTÍCULO 2*
*Otorgamiento de Derechos*

1. Cada Parte otorga a la otra Parte, salvo disposición en contrario en el Anexo, los siguientes derechos para la operación de los Servicios Aéreos Internacionales por parte de la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte:
   a. el derecho a sobrevolar su Territorio sin aterrizar;
   b. el derecho a realizar escalas en su Territorio con fines no comerciales; y
   c. mientras se encuentre operando un Servicio Convenido en una Ruta Especificada, el derecho a hacer escalas en su Territorio para embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, equipaje, carga y correspondencia, de forma separada o combinada.
2. Ninguna de las disposiciones del párrafo 1 del presente Artículo otorgará a la/s Línea/s Aérea/s de una Parte el derecho de participar en los Servicios Aéreos prestados entre distintos puntos dentro del Territorio de la otra Parte (cabotaje).

*ARTÍCULO 3*
*Designación y Autorización*

1. Cualquiera de las Partes tendrá el derecho de designar, mediante notificación escrita a la otra Parte, a través de la vía diplomática, una o más Líneas Aéreas para operar los



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Servicios Aéreos Internacionales en las Rutas Especificadas en el Anexo y de sustituir una Línea Aérea previamente designada por otra Línea Aérea.

2. Al recibir dicha notificación, cada Parte otorgará a la/s Línea/s Aérea/s Designada/s por la otra Parte, de inmediato y con sujeción a las disposiciones del presente Artículo, las autorizaciones de operación correspondientes, a menos que no esté convencida de lo siguiente:

   a. en el caso de una Línea Aérea de la parte europea de los Países Bajos, designada por el Reino de los Países Bajos:

      i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en el Territorio del Reino de los Países Bajos conforme a los Tratados de la Unión Europea y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con las leyes de la Unión Europea; y
      ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por el Estado Miembro de la UE responsable de emitir su Certificado de Operador Aéreo y que la Autoridad Aeronáutica correspondiente se encuentre claramente identificada en la designación; y
      iii. que la Línea Aérea sea propiedad, en forma directa o mediante participación mayoritaria, de Estados Miembros de la Unión Europea o la Asociación Europea de Libre Comercio y/o nacionales de tales Estados y se encuentre efectivamente controlada por estos;

   b. en el caso de una Línea Aérea de la parte caribeña de los Países Bajos, designada por el Reino de los Países Bajos:

      i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en la parte caribeña de los Países Bajos y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación aplicable de la parte caribeña de los Países Bajos; y
      ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por los Países Bajos; y



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

iii. que la Línea Aérea sea propiedad, en forma directa o mediante participación mayoritaria, de residentes de la parte caribeña de los Países Bajos que sean de nacionalidad holandesa y esté efectivamente controlada por estos;

c. en el caso de una Línea Aérea Designada por la República Argentina:

i. que la Línea Aérea se encuentre establecida en el Territorio de la República Argentina y cuente con una licencia de operación válida de conformidad con las leyes aplicables de la República Argentina; y

ii. que el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea sea ejercido y mantenido por la República Argentina; y

iii. que la Línea Aérea sea propiedad, en forma directa o mediante participación mayoritaria, de la República Argentina y/o sus nacionales y esté efectivamente controlada por estos;

y de que:

d. se mantienen y administran las normas establecidas en el Artículo 14 (Seguridad Operacional) y en el Artículo 15 (Seguridad en la Aviación) del presente Acuerdo;

e. la Línea Aérea Designada esté calificada para cumplir con las condiciones prescritas por las leyes y reglamentaciones que normalmente se aplican a la operación de los Servicios Aéreos Internacionales por la Parte que recibe la solicitud o solicitudes.

3. Recibida la autorización de operación a la que se refiere el párrafo 2 del presente Artículo, la/s Línea/s Aérea/s Designada/s podrá/n iniciar, en cualquier momento, la operación de los Servicios Convenidos, en forma total o parcial, siempre que cumplan con las disposiciones del presente Acuerdo.

4. Las Autoridades Aeronáuticas de una Parte podrán exigir a una Línea Aérea Designada por la otra Parte que demuestre que está cualificada para cumplir las condiciones establecidas en virtud de las leyes y reglamentaciones que dichas autoridades aplican, de manera habitual y razonable, a la operación de Servicios Aéreos Internacionales, de conformidad con las disposiciones de la Convención.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 4*
*Revocación y Suspensión de la Autorización*

1. Cada Parte tendrá derecho a retener, revocar, suspender o limitar las autorizaciones de operación de una Línea Aérea Designada por la otra Parte en los siguientes supuestos:

a. cuando una Línea Aérea de la parte europea de los Países Bajos designada por el Reino de los Países Bajos:

i. no esté establecida en el Territorio del Reino de los Países Bajos conforme a los Tratados de la Unión Europea o no cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación de la Unión Europea; o

ii. el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea no sea ejercido o mantenido por el Estado Miembro de la UE responsable de expedir su Certificado de Operador Aéreo o la Autoridad Aeronáutica correspondiente no se encuentre claramente identificada en la designación; o

iii. no sea propiedad, de manera directa o mediante participación mayoritaria, de Estados Miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio ni de los nacionales de tales Estados, ni se encuentre efectivamente controlada por estos;

b. cuando una Línea Aérea en la parte caribeña de los Países Bajos designada por el Reino de los Países Bajos:

i. no se encuentre establecida en la parte caribeña de los Países Bajos y no cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación aplicable de la parte caribeña de los Países Bajos; o

ii. el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea no sea ejercido o mantenido por los Países Bajos; o

iii. no sea propiedad, de manera directa o mediante participación mayoritaria, de residentes de la parte caribeña de los Países Bajos



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

de nacionalidad holandesa, ni se encuentre efectivamente controlada por estos;

c. cuando una Línea Aérea Designada por la República Argentina:

i. no esté establecida en el Territorio de la República Argentina o no cuente con una licencia de operación válida de conformidad con la legislación aplicable de la República Argentina; o

ii. el control regulatorio efectivo de la Línea Aérea no sea ejercido o mantenido por la República Argentina; o

iii. no sea propiedad, de manera directa o mediante participación mayoritaria, de la República Argentina ni de sus nacionales, ni esté efectivamente controlada por estos;

d. cuando la Línea Aérea no cumpla las leyes y reglamentaciones referidas en el Artículo 12 (Aplicación de Leyes, Reglamentaciones y Procedimientos) del presente Acuerdo;

e. cuando no se mantengan ni administren las normas establecidas en el Artículo 14 (Seguridad Operacional) y en el Artículo 15 (Seguridad en la Aviación) del presente Acuerdo;

f. cuando dicha Línea Aérea no se encuentre cualificada ante las Autoridades Aeronáuticas de la Parte que otorga la autorización, en virtud de las leyes y reglamentaciones que dichas autoridades apliquen de manera habitual y razonable a la operación de los Servicios Aéreos Internacionales de conformidad con la Convención;

g. cuando de alguna otra manera la Línea Aérea no opere conforme a las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

2. A menos que sea esencial actuar de inmediato para evitar otros incumplimientos del párrafo 1 del presente Artículo, los derechos establecidos en este Artículo serán ejercidos únicamente después de mantener consultas con la otra Parte. Salvo que las



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Partes acuerden lo contrario, tales consultas se iniciarán dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

3. Este Artículo no limita los derechos de ninguna de las Partes de retener, suspender, revocar, limitar o imponer condiciones a la autorización de operación de una o más Líneas Aéreas de la otra Parte de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 (Seguridad en la Aviación) del presente Acuerdo.

## CAPÍTULO III
## DISPOSICIONES COMERCIALES

### *ARTÍCULO 5*
### *Tarifas*

1. Cada Parte permitirá que las Tarifas de los servicios aéreos que fije cada Línea Aérea Designada se basen en las consideraciones comerciales del mercado. La intervención de las Partes se limitará a:
   a. evitar Tarifas o prácticas injustificadamente discriminatorias;
   b. proteger a los consumidores de Tarifas que resulten injustificadamente elevadas o restrictivas debido al abuso de una posición dominante; y
   c. proteger a las Líneas Aéreas de Tarifas artificialmente bajas debido a un subsidio o al apoyo directo o indirecto del Estado.

2. Ninguna Parte podrá exigir que se notifiquen o presenten a sus Autoridades Aeronáuticas las Tarifas que van a cobrar las Líneas Aéreas de la otra Parte desde y hacia su Territorio. En el supuesto de que una Parte tenga motivos para creer que una Línea Aérea de cualquiera de las Partes realiza las prácticas descritas en el párrafo 1, incisos a, b o c del presente Artículo, podrá exigir la notificación o la presentación de las Tarifas, así como otra información adicional con el fin de resolver la cuestión.

3. Ninguna de las Partes adoptará medidas unilaterales para evitar la implementación o la continuación de una Tarifa que cobre o pretenda cobrar (i) una Línea Aérea de la otra Parte por Servicios Aéreos Internacionales entre los territorios de las Partes, o (ii) una Línea Aérea de una de las Partes por Servicios Aéreos Internacionales



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

entre el Territorio de la otra Parte y cualquier otro país, incluidos en ambos casos el transporte compartido entre líneas o efectuado por una misma línea.

4. Si una de las Partes considera que dicha Tarifa es incompatible con las consideraciones expuestas en el párrafo 1 del presente Artículo, solicitará la celebración de consultas de conformidad con el Artículo 17 (Consultas y Modificaciones) de este Acuerdo y notificará a la otra Parte, a la mayor brevedad posible, las razones de su disconformidad. Tales consultas deberán mantenerse en un plazo no mayor a treinta (30) días desde de la fecha de recepción de la solicitud, y las Partes cooperarán con el fin de conseguir la información necesaria para la resolución razonable del caso. Si las Partes llegan a un acuerdo acerca de una Tarifa por la cual se haya presentado un aviso de disconformidad, cada Parte hará todo lo posible para que dicho acuerdo entre en vigencia. A falta de mutuo acuerdo, la Tarifa entrará o continuará en vigencia.

*ARTÍCULO 6*
*Actividades Comerciales*

1. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s de cada Parte podrá/n:

   a. establecer sucursales en el Territorio de la otra Parte para la promoción y venta de Servicios Aéreos, y servicios auxiliares o complementarios (incluido el derecho a vender y emitir cualquier boleto y/u hoja de ruta aérea, ya sean sus propios boletos y/u hojas de ruta aéreas o de cualquier otra Línea Aérea), así como otras instalaciones requeridas para el suministro de Servicios Aéreos;

   b. llevar a cabo directamente y, a su discreción, a través de sus agentes y/o de otras Líneas Aéreas, la venta de Servicios Aéreos y servicios auxiliares o complementarios en el Territorio de la otra Parte.

2. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s de cada Parte podrán ingresar y mantener en el Territorio de la otra Parte a su personal gerencial, comercial, operativo y técnico requerido en relación con la prestación de Servicios Aéreos y servicios auxiliares o complementarios, de conformidad con las normas y reglamentaciones de la otra Parte referidas al ingreso, la residencia y el empleo.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

3. A discreción de la Línea Aérea Designada, estas necesidades de personal podrán ser satisfechas por su propio personal o mediante el uso de los servicios de otra organización, empresa o Línea Aérea que opere en el Territorio de la otra Parte, autorizada a prestar tales servicios en el Territorio de dicha Parte.

4. Las actividades de asistencia a aeronaves en tierra deberán llevarse a cabo de conformidad con las leyes y reglamentaciones de cada una de las Partes, incluida, en el caso de la parte europea de los Países Bajos, la legislación de la Unión Europea. Ninguna Línea Aérea Designada podrá recibir un trato discriminatorio.

5. Al operar u ofrecer los Servicios Aéreos en las Rutas Especificadas, cada Línea Aérea Designada de una Parte podrá concertar arreglos comerciales y/o acuerdos cooperativos de comercialización, con sujeción a las siguientes condiciones:

   a. los arreglos comerciales y/o los acuerdos cooperativos de comercialización podrán incluir, entre otros, acuerdos de bloqueo de espacios, código compartido y arrendamiento con:
      i. la/s Línea/s Aérea/s de la misma Parte;
      ii. la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte;
      iii. la/s Línea/s Aérea/s de un tercer país;

   b. la/s Línea/s Aérea/s que operen en el marco de los acuerdos cooperativos de comercialización mantendrán los derechos subyacentes de tráfico, entre los que se incluyen los derechos de ruta y las autorizaciones de Capacidad y cumplirán los requisitos que normalmente se aplican a este tipo de arreglos;

   c. todas las Líneas Aéreas comerciales involucradas en los arreglos de cooperación mantendrán los derechos de ruta subyacentes y cumplirán con los requisitos que normalmente se aplican a este tipo de arreglos;

   d. la Capacidad total operada por los Servicios Aéreos prestados conforme a dichos arreglos solo se contabilizará teniendo en cuenta la Capacidad



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

autorizada de la Parte que designa a la/s Línea/s Aérea/s que opere/n. La Capacidad ofrecida por la/s Línea/s Aérea/s comercial/es que presten dichos servicios no se contabilizará considerando las autorizaciones de Capacidad de la Parte que designe a dicha Línea Aérea;

e. al llevar a cabo la venta de servicios conforme a tales arreglos, la Línea Aérea involucrada o su agente deberá aclarar al comprador, en el punto de venta, cuál será la Línea Aérea que operará en cada segmento del servicio y la/s Línea/s Aérea/s con la/s que el comprador esté estableciendo una relación contractual;

f. estas disposiciones serán aplicables a los servicios de pasajeros, combinados y exclusivamente de carga.

*ARTÍCULO 7*
*Cambio de Aeronave*

1. En cualquier segmento o segmentos de las Rutas Especificadas, una Línea Aérea Designada podrá prestar Servicios Aéreos Internacionales sin limitación alguna en cuanto al cambio, en cualquier punto de la Ruta Especificada, del tipo o número de aeronaves operadas, siempre que en la dirección de salida, el transporte más allá de dicho punto sea continuación del transporte desde el Territorio de la Parte que haya designado a la Línea Aérea y que, en la dirección de llegada, el transporte hacia el Territorio de la Parte que haya designado a la Línea Aérea sea continuación del transporte desde más allá de dicho punto.

2. A los efectos de las operaciones de Cambio de Aeronaves, una Línea Aérea Designada podrá utilizar su propio equipo y, con sujeción a las reglamentaciones nacionales, equipo arrendado, y podrá operar conforme a arreglos comerciales y/o acuerdos cooperativos de comercialización con otras Líneas Aéreas.

3. Una Línea Aérea Designada podrá utilizar números de vuelo diferentes o idénticos para los segmentos de sus operaciones de Cambio de Aeronaves.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 8*
*Competencia Leal*

1. Cada Parte brindará a cada Línea Aérea Designada la oportunidad justa y equitativa de competir en la prestación de los Servicios Aéreos Internacionales regidos por el presente Acuerdo.

2. Cada Parte adoptará todas las medidas adecuadas dentro de su jurisdicción a fin de eliminar toda forma de discriminación o competencia desleal que tenga un efecto adverso sobre la posición competitiva de una Línea Aérea Designada de la otra Parte.

3. Cada Parte permitirá a cada Línea Aérea Designada determinar la frecuencia y la Capacidad de los Servicios Aéreos Internacionales que ofrece, sobre la base de consideraciones comerciales del mercado, con sujeción a las disposiciones relativas a la Capacidad acordada entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes. En consonancia con este derecho, ninguna Parte limitará unilateralmente el volumen del tráfico, la frecuencia o regularidad del servicio, ni el/los tipo/s de aeronave/s utilizada/s por la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte, excepto cuando sea necesario por razones de índole aduanera, técnica, operativa o ambiental, en condiciones uniformes compatibles con el Artículo 15 de la Convención.

4. Ninguna de las Partes impondrá a la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte una relación de distribución del tráfico, compensación por no prestar objeción o cualquier otra exigencia relativa a Capacidad, frecuencia o tráfico que sea incompatible con el objeto del presente Acuerdo.

## CAPÍTULO IV
## DISPOSICIONES FINANCIERAS

*ARTÍCULO 9*
*Impuestos, Derechos Aduaneros y Cargas*

1. Al arribar al Territorio de una Parte, las aeronaves utilizadas en los Servicios Aéreos Internacionales de la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte, así como su



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

equipo regular, repuestos, suministros de combustibles y lubricantes, Provisiones y materiales publicitarios y promocionales que se encuentren a bordo de dichas aeronaves estarán exentos, con criterio de reciprocidad, de todos los derechos de aduana, derechos de inspección y otros gravámenes y cargas similares impuestos a nivel nacional o local, siempre y cuando dichos equipos y suministros permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de su reexportación.

2. Respecto del equipo regular, repuestos, suministros de combustibles y lubricantes, así como las Provisiones que sean introducidos en el Territorio de una Parte por una Línea Aérea Designada de la otra Parte, o en representación de esta, o transportados a bordo de la aeronave operada por dicha Línea Aérea y destinados únicamente para uso a bordo de dicha aeronave mientras se encuentre prestando Servicios Aéreos Internacionales, quedarán exentos de gravámenes y cargas, incluidos los derechos aduaneros y de inspección, impuestos en el Territorio de la Parte mencionada en primer término, aun cuando dichos suministros sean utilizados en la parte del viaje realizada sobre el Territorio de la Parte en el cual se ingresan a bordo. Es posible que los artículos referidos deban permanecer bajo la supervisión y el control de la aduana. Las disposiciones del presente párrafo no deberán interpretarse de modo tal que una Parte pueda estar sujeta a la obligación de reembolsar los derechos aduaneros que ya se hayan impuesto a los artículos mencionados precedentemente.

3. Podrá efectuarse la descarga en el Territorio de la otra Parte del equipo aéreo regular, los repuestos, los suministros de combustibles y lubricantes y las Provisiones que se retengan a bordo de la aeronave de una de las Partes únicamente con la aprobación de las autoridades aduaneras de dicha Parte, que podrán solicitar que los materiales referidos permanezcan bajo la supervisión de la aduana hasta el momento en que sean reexportados o se disponga de ellos de algún otro modo de conformidad con las reglamentaciones aduaneras.

4. El equipaje, la carga y la correspondencia que se encuentren en tránsito quedarán exentos de derechos aduaneros y otros impuestos similares.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

5. Las exenciones previstas en el presente Artículo también se concederán en los supuestos en que una Línea Aérea Designada haya celebrado acuerdos con una otra Línea Aérea que goce de las mismas exenciones en la otra Parte, para el préstamo o la cesión en el Territorio de la otra Parte de los elementos especificados en los párrafos 1, 2 y 3 de este Artículo.

6. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo impedirá al Reino de los Países Bajos imponer, sobre la base de la no discriminación, impuestos, derechos, gravámenes, tasas o cargos al combustible suministrado en el Territorio de la parte europea de los Países Bajos para su uso en una aeronave de una Línea Aérea Designada de la República Argentina que opere entre un punto en el Territorio de la parte europea de los Países Bajos y el Territorio de otro Estado Miembro de la Unión Europea.

*ARTÍCULO 10*
*Cargos al Usuario*

1. Los Cargos al Usuario que puedan imponer y/o controlar las autoridades u organismos fiscales competentes de una Parte a la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte serán justos y razonables, no discriminarán injustamente, y se repartirán equitativamente entre todas las categorías de usuarios. En cualquier caso, los Cargos al Usuario se impondrán a todas las Líneas Aéreas de la otra Parte en términos no menos favorables que los términos más favorables de que goce cualquier otra Línea Aérea al momento en que se fijen dichos cargos.

2. Los Cargos al Usuario impuestos a la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte podrán reflejar, sin exceder, el costo total que signifique para las autoridades u organismos fiscales competentes la provisión de los debidos servicios e instalaciones de aeropuerto, medio ambiente aeroportuario, navegación aérea y seguridad en la aviación, tanto en el aeropuerto como dentro del sistema aeroportuario. Dicho costo total podrá incluir un retorno razonable sobre los activos, descontada la depreciación. Las instalaciones y los servicios por los que se impongan esos derechos se proveerán en forma eficaz y económica.

3. Los cargos y las tarifas deberán abonarse en la moneda nacional.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 11*
*Transferencia de Fondos*

1. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s tendrá/n derecho a convertir y enviar a su país, cuando lo soliciten, a la tasa de cambio oficial, el excedente de lo recibido con relación a la prestación de servicios de transporte. En caso de no existir disposiciones adecuadas de acuerdos de pagos entre las Partes, la transferencia referida anteriormente se realizará en moneda de libre convertibilidad y de conformidad con la legislación nacional y las reglamentaciones aplicables relativas al cambio de moneda extranjera.

2. Las conversiones y remesas de tales ganancias se podrán efectuar sin restricciones, a la tasa de cambio aplicable a las transacciones actuales en la fecha en que la Línea Aérea realice la operación de cambio de moneda con la organización autorizada y no estarán sujetas a ningún cargo con excepción de los que normalmente imponen los bancos para la realización de dichas conversiones y remesas.

**CAPÍTULO V**
**DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

*ARTÍCULO 12*
*Aplicación de Leyes, Reglamentaciones y Procedimientos*

1. Las leyes, reglamentaciones y procedimientos de cualquiera de las Partes concernientes a la entrada o salida de su Territorio de aeronaves que operen los Servicios Aéreos Internacionales, o a la operación y pilotaje de dichas aeronaves, serán cumplidos por la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte desde el momento de la entrada y hasta el momento de la salida de dicho Territorio.

2. Las leyes, reglamentaciones y procedimientos de cualquiera de las Partes concernientes a inmigración, pasaportes u otros documentos autorizados de viaje, entrada, salida, aduana y cuarentena serán de aplicación a la tripulación, pasajeros y/o a la carga y correspondencia que transporten las aeronaves de la/s Línea/s



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Aérea/s Designada/s de la otra Parte desde el momento de la entrada y hasta el momento de la salida del Territorio de dicha Parte.

3. Los pasajeros, el equipaje y la carga en tránsito directo a través del Territorio de cualquiera de las Partes y que no salgan del área del aeropuerto reservada para tal fin, estarán sujetos únicamente a un control simple salvo en lo referente a las medidas de seguridad contra la violencia y la piratería aérea.

4. Ninguna de las Partes dará preferencia a otra Línea Aérea sobre la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte respecto de la aplicación de sus reglamentaciones sobre aduana, inmigración, cuarentena y otras normas similares, ni en el uso de los aeropuertos, rutas aéreas y servicios de tráfico aéreo e instalaciones conexas que se encuentren bajo su control.

5. Cada Parte deberá suministrar, a solicitud de la otra Parte, copias de las leyes, reglamentaciones y procedimientos aplicables a los que se refiere el presente Acuerdo.

*ARTÍCULO 13*
*Reconocimiento de Certificados y Licencias*

Los certificados de aeronavegabilidad, certificados de aptitud y licencias emitidos o convalidados en reciprocidad por una de las Partes incluidos, en el caso de la parte europea de los Países Bajos, los expedidos y convalidados de conformidad con las leyes y reglamentaciones de la UE, y que aún se encuentren vigentes, deberán ser reconocidos como válidos por la otra Parte a los fines de la operación de los Servicios Convenidos en las Rutas Especificadas, siempre que los requisitos bajo los cuales dichos certificados o licencias hubieran sido emitidos o convalidados en reciprocidad sean iguales o superiores a los requisitos mínimos establecidos o que puedan establecerse en virtud de la Convención.

No obstante, cada Parte se reserva el derecho de negarse a reconocer, para los vuelos efectuados sobre su propio Territorio, los certificados de aptitud y licencias otorgados o convalidados a sus propios nacionales por la otra Parte.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 14*
*Seguridad Operacional*

1. Cada Parte podrá solicitar que se realicen consultas en cualquier momento en relación con las normas de seguridad operacional adoptadas por la otra Parte en cualquier área relativa a la tripulación, las aeronaves o su operación. Las consultas tendrán lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a dicha solicitud.

2. Si, luego de dichas consultas, una de las Partes concluye que la otra Parte no mantiene ni administra efectivamente normas o requisitos de seguridad operacional en cualquiera de dichas áreas que sean, al menos, iguales a las normas mínimas estipuladas en ese momento con arreglo a la Convención, dicha Parte notificará a la otra Parte sus conclusiones y las medidas que se consideren necesarias para cumplir con esas normas mínimas y la otra Parte deberá tomar las medidas correctivas que correspondan. La no adopción de las medidas necesarias dentro de un plazo de quince (15) días o un período mayor acordado por las Partes dará lugar a la aplicación del Artículo 4 (Revocación y Suspensión de la Autorización) del presente Acuerdo.

3. Sin perjuicio de las obligaciones previstas en el Artículo 33 de la Convención, se acuerda que cualquier aeronave operada por o, en virtud de un contrato de arrendamiento, en representación de la/s Línea/s Aérea/s de una Parte en servicios hacia o desde el Territorio de la otra Parte, mientras se encuentre dentro del Territorio de la otra Parte, podrá ser objeto de inspecciones por parte de los representantes autorizados de la otra Parte, a bordo y alrededor de la aeronave, a fin de verificar la validez de los documentos de la aeronave y de su tripulación y las condiciones aparentes de la aeronave y su equipo (inspecciones en rampa), siempre que ello no cause una demora irrazonable.

4. Si una inspección en rampa o una serie de inspecciones en rampa dan lugar a:

   a. serias preocupaciones de que una aeronave o la operación de una aeronave no cumple con las normas mínimas establecidas en ese momento en virtud de la Convención; o



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

b. serias preocupaciones de que existe una falta de mantenimiento y administración efectivos de las normas de seguridad operacional establecidas en ese momento en virtud de la Convención.

la Parte que efectúe la inspección podrá concluir, a los fines del Artículo 33 de la Convención, que los requisitos bajo los cuales han sido expedidos o convalidados el certificado o las licencias respecto de una aeronave o de su tripulación, o que los requisitos bajo los cuales dicha aeronave es operada, no son iguales o superiores a las normas mínimas establecidas conforme a la Convención.

5. En el supuesto de que el acceso para llevar a cabo una inspección en rampa de una aeronave operada por la/s Línea/s Aérea/s de una Parte de conformidad con el párrafo 3 del presente Artículo sea denegado por el representante de dicha/s Línea/s Aérea/s, la otra Parte podrá inferir la existencia de inconvenientes graves de los tipos referidos en el párrafo 4 de este Artículo y sacar las conclusiones referidas en dicho párrafo.

6. Cada una de las Partes se reserva el derecho de suspender o modificar de inmediato la autorización de operación de la/s Línea/s Aérea/s de la otra Parte en caso de que la primera Parte concluya, como resultado de una inspección en rampa, una serie de inspecciones en rampa, una denegación de acceso para la realización de una inspección en rampa, la celebración de consultas o por cualquier otro motivo, que la adopción de una medida urgente es esencial para garantizar la seguridad operacional de la Línea Aérea.

7. Toda medida adoptada por una Parte de conformidad con los párrafos 2 o 6 del presente Artículo se suspenderá cuando desaparezcan los fundamentos que motivaron su adopción.

8. Cada Parte procurará que la/s Línea/s Aérea/s Designada/s cuente/n con las instalaciones de comunicación, aviación, meteorológicas y otros servicios necesarios para garantizar la seguridad de las operaciones de los Servicios



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

Convenidos, con sujeción a las normas y reglamentaciones nacionales y a las restricciones técnicas de las Partes.

*ARTÍCULO 15*

*Seguridad en la Aviación*

1. De conformidad con sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes reafirman que su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita forma parte integrante del presente Acuerdo. Sin limitar el carácter general de sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes, en particular, actuarán de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de Aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963, el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971, su Protocolo Complementario para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988, y cualquier otra convención o protocolo en relación con la seguridad de la aviación civil al que se adhieran ambas Partes.

2. Las Partes, previa solicitud, se prestarán mutuamente toda la asistencia necesaria para evitar el apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y otros actos ilícitos que atenten contra la seguridad de dichas aeronaves, los pasajeros, la tripulación, los aeropuertos y las instalaciones de navegación aérea, así como cualquier otra amenaza a la seguridad de la aviación civil.

3. Las Partes, en sus relaciones mutuas, deberán actuar de conformidad con las disposiciones relativas a la seguridad en la aviación estipuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional y designadas como Anexos de la Convención. Asimismo, exigirán que los operadores de aeronaves de su matrícula, los operadores de aeronaves que tengan su sede comercial o residencia permanente en su Territorio y los operadores de aeropuertos en su Territorio



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre la seguridad en la aviación. Cada Parte notificará a la otra Parte sobre cualquier diferencia existente entre sus reglamentaciones y prácticas nacionales y las normas sobre seguridad en la aviación contenidas en los Anexos. Cualquiera de las Partes podrá solicitar que se celebren consultas urgentes con la otra Parte en cualquier momento a fin de analizar tales diferencias.

4. Cada Parte acuerda que podrá exigirse que los operadores de aeronaves cumplan con las disposiciones de seguridad en la aviación mencionadas en el párrafo 3 del presente Artículo que imponga la otra Parte para el ingreso, la permanencia o la salida de su Territorio. Cada Parte se asegurará de que, dentro de su Territorio, se apliquen de manera efectiva medidas adecuadas para proteger las aeronaves e inspeccionar a los pasajeros, la tripulación, el equipaje de mano, el equipaje, la carga y las Provisiones antes y durante el embarque o la carga. Cada Parte también tendrá buena predisposición para atender toda solicitud de la otra Parte de que adopte medidas de seguridad especiales y razonables con el fin de hacer frente a una amenaza determinada.

5. En el caso de que se produzca un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de una aeronave civil u otros actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, sus pasajeros y tripulación, los aeropuertos o las instalaciones de navegación aérea, las Partes se brindarán asistencia mutua mediante la facilitación de las comunicaciones y otras medidas adecuadas destinadas a poner fin de manera rápida y segura a dicho incidente o amenaza.

6. Dentro de los sesenta (60) días después de la notificación correspondiente (o en un plazo menor si este fuera acordado entre las Autoridades Aeronáuticas), cada Parte gozará del derecho de que sus Autoridades Aeronáuticas realicen una evaluación en el Territorio de la otra Parte sobre las medidas de seguridad adoptadas o previstas por los operadores de aeronaves respecto de los vuelos que arriben o partan del Territorio de la Parte que solicita la evaluación. Los acuerdos administrativos tendentes a llevar a cabo dichas evaluaciones se celebrarán entre las Autoridades Aeronáuticas y se implementarán de inmediato a fin de garantizar la pronta realización de las evaluaciones.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

7. Cuando una Parte tenga motivos fundados para considerar que la otra Parte se ha apartado de las disposiciones del presente Artículo, dicha Parte podrá solicitar la celebración de consultas, las cuales comenzarán dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de una solicitud de cualquiera de las Partes. En caso de que las Partes no alcancen un acuerdo satisfactorio en el plazo de quince (15) días a partir del comienzo de las consultas, las autorizaciones de la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la otra Parte podrán ser retenidas, revocadas, limitadas, suspendidas o condicionadas. Cuando se requiera en caso de urgencia o a fin de evitar posteriores incumplimientos de las disposiciones del presente Artículo, la Parte mencionada en primer término podrá tomar medidas provisionales en cualquier momento.

## CAPÍTULO VI
## DISPOSICIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS

### *ARTÍCULO 16*
### *Programa de Vuelo*

1. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s por cada Parte notificará/n con treinta (30) días de antelación a las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte el programa de vuelo de sus servicios propuestos, especificando la frecuencia, el tipo de aeronave, la configuración y el número de asientos disponibles para el público.

2. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s podrá/n presentar directamente a las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte solicitudes de permisos para operar vuelos adicionales a fin de que dicha Parte las apruebe.

### *ARTÍCULO 17*
### *Consultas y Modificaciones*

1. Con el ánimo de cooperar estrechamente, las Autoridades Aeronáuticas de las Partes podrán mantener consultas recíprocas en forma periódica con el objeto de garantizar la implementación y el cumplimiento satisfactorio de las disposiciones del presente Acuerdo.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

2. Cualquiera de las Partes podrá solicitar la realización de consultas con el fin de modificar el presente Acuerdo y/o su Anexo. Dichas consultas comenzarán dentro de los sesenta (60) días después de la fecha en que la otra Parte reciba la solicitud, salvo acuerdo en contrario. Dichas consultas podrán efectuarse a través de conversaciones o por correspondencia.

3. Cualquier modificación del presente Acuerdo deberá ser convenida por las Partes y realizada mediante un intercambio de notas diplomáticas. Tales modificaciones entrarán en vigor de conformidad con las disposiciones del Artículo 25 (Entrada en Vigor) del presente Acuerdo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 del presente Artículo, toda modificación al Anexo del presente Acuerdo deberá ser acordada por las Autoridades Aeronáuticas y confirmada mediante un intercambio de notas diplomáticas y entrará en vigor en la fecha que se determine en las notas diplomáticas. Esta excepción al párrafo 3 del presente Artículo no será de aplicación en caso de que se agreguen derechos de tráfico al Anexo referido.

*ARTÍCULO 18*
*Solución de Controversias*

1. En caso de que surja alguna controversia entre las Partes con relación a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y su Anexo, las Partes, como primera medida, procurarán resolver la controversia mediante consultas y negociaciones.

2. En caso de que las Partes no alcancen una solución mediante consultas, la controversia podrá, a pedido de cualquiera de ellas, ser sometida a arbitraje de conformidad con los procedimientos descritos a continuación.

3. El arbitraje estará a cargo de un tribunal de tres árbitros, dos de los cuales serán designados por cada una de las Partes y el tercero será nombrado mediante acuerdo entre los dos árbitros designados por las Partes, siempre que el tercer árbitro no sea nacional de ninguna de las Partes. Cada Parte designará un árbitro dentro del plazo de sesenta (60) días desde la fecha en que una de las Partes



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

haya recibido la nota diplomática mediante la cual la otra Parte solicita el arbitraje, y el tercer árbitro será designado dentro de un período adicional de sesenta (60) días. Si alguna de las Partes no designara a su propio árbitro dentro del período de sesenta (60) días o si no hubiera acuerdo respecto del tercer árbitro en el período especificado, cada Parte podrá solicitar al presidente del Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional que designe al árbitro o árbitros. En caso de que el presidente sea nacional de una de las Partes, hará el nombramiento el vicepresidente de mayor categoría que no esté descalificado por ese motivo.

4. Por iniciativa del tribunal o a petición de cualquiera de las Partes, y a más tardar a los quince (15) días de haberse constituido plenamente el tribunal, se celebrará una conferencia para decidir las cuestiones precisas que se someterán a arbitraje y los procedimientos concretos que se seguirán.

5. Salvo acuerdo en contrario de las Partes o prescripción del tribunal, cada Parte deberá presentar una memoria en el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha en que el tribunal se haya constituido plenamente. Las respuestas deberán recibirse en un plazo máximo de sesenta (60) días después. El tribunal celebrará una audiencia a petición de cualquiera de las Partes o por su propia iniciativa dentro de los quince (15) días después del vencimiento del plazo para la recepción de las respuestas.

6. El tribunal procurará dictar un laudo escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la audiencia o, en caso de que no se celebre audiencia, luego de la fecha en que se presenten ambas contestaciones. Prevalecerá la decisión de la mayoría del tribunal.

7. Las Partes podrán solicitar aclaraciones del laudo dentro de los quince (15) días posteriores a su dictado y toda aclaración brindada se emitirá dentro de los quince (15) días posteriores a dicha solicitud.

8. El laudo del tribunal será vinculante para las Partes.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

9. Las Partes cargarán con los gastos del tribunal por partes iguales.

10. En caso de que una de las Partes no cumpla un laudo adoptado en virtud del párrafo 2 del presente Artículo, la otra Parte podrá limitar, negar o revocar los derechos o privilegios que hubiera otorgado en virtud del presente Acuerdo a la Parte incumplidora o a la/s Línea/s Aérea/s Designada/s incumplidora/s.

## CAPÍTULO VII
## DISPOSICIONES FINALES

### *ARTÍCULO 19*
### *Duración y Terminación*

1. Cualquiera de las Partes podrá cursar notificación escrita a la otra, en cualquier momento, por la vía diplomática, sobre su decisión de poner fin al presente Acuerdo.

2. Dicha notificación se comunicará simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional. En ese caso, el presente Acuerdo concluirá doce (12) meses después de la fecha de recepción de la notificación por la otra Parte, a menos que la notificación de denuncia sea retirada mediante acuerdo entre las Partes antes del vencimiento de dicho período. A falta de acuse de recibo de la notificación de denuncia por la otra Parte, dicha notificación se considerará recibida catorce (14) días después de su recepción por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional.

### *ARTÍCULO 20*
### *Registro ante la Organización de Aviación Civil Internacional*

El presente Acuerdo deberá registrarse ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

### *ARTÍCULO 21*
### *Aplicabilidad de Acuerdos y Convenciones Multilaterales*

1. Las disposiciones de la Convención serán aplicables al presente Acuerdo.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

2. En caso de que entre en vigor un acuerdo o convención multilateral, aceptado por ambas Partes, relativo a cualquier cuestión cubierta por el presente Acuerdo, las disposiciones pertinentes de ese acuerdo o convención multilateral prevalecerán sobre las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo.

3. Las Partes podrán consultarse mutuamente a fin de determinar las consecuencias para el presente Acuerdo de la prevalencia prevista en el párrafo 2 del presente Artículo y acordar las modificaciones requeridas del presente Acuerdo.

*ARTÍCULO 22*
*Capacitación*

Las Partes acuerdan participar en iniciativas comunes para promover activamente la capacitación del personal en relación con la aviación civil y, específicamente, el transporte aéreo comercial internacional.

En este sentido, brindarán asistencia mediante el intercambio de información y promoverán el desarrollo de cursos, talleres, seminarios y otras modalidades de capacitación, a efectos de impulsar un proceso de mejora destinado a incrementar los estándares profesionales como aporte significativo a la comunidad aeronáutica en la región.

*ARTÍCULO 23*
*Medioambiente*

Las Partes acuerdan implementar medidas para cooperar en la reducción de emisiones y la protección del medioambiente contra la polución causada por las operaciones aéreas. Esto contribuirá a preservar las bases de la vida humana, en el contexto de una gestión ambiental sostenible y adecuada.

Asimismo, promoverán iniciativas mundiales inherentes a la preservación y protección de la biodiversidad, la preocupación por el impacto ambiental, los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la aviación comercial.



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

*ARTÍCULO 24*
*Aplicabilidad del presente Acuerdo*

En lo que respecta al Reino de los Países Bajos, el presente Acuerdo se aplicará a la parte europea del Territorio de los Países Bajos, así como a la parte caribeña de su Territorio.

*ARTÍCULO 25*
*Entrada en Vigor*

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes posterior a la fecha en la que las Partes se hayan informado mutuamente por escrito, por la vía diplomática, del cumplimiento de las formalidades y los requisitos constitucionales para su entrada en vigor en sus respectivos países.

2. El Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno del Reino de los Países Bajos y el Gobierno de la República Argentina, celebrado en La Haya el 23 de noviembre de 1993, dejará de tener vigencia en la fecha en la que el presente Acuerdo entre en vigor.

EN FE DE LO CUAL, quienes suscriben, habiendo sido debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo.

HECHO en Amsterdam el día 27 de marzo de 2017 en dos originales, en idiomas español, neerlandés e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

**POR LA REPÚBLICA ARGENTINA** **POR EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS**



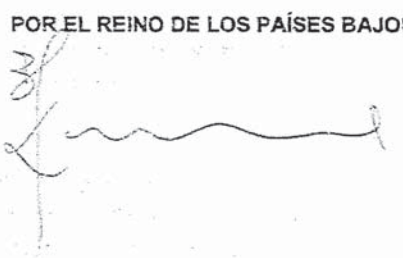



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

**Anexo:**

**Cuadro de Rutas**

Para la/s Línea/s Aérea/s Designada/s del Reino de los Países Bajos:

Todos los Puntos en los Países Bajos, incluidos Bonaire, San Eustaquio y Saba – Todos los Puntos Intermedios – Todos los Puntos en Argentina – Todos los puntos más allá

Para la/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la República Argentina:

Todos los Puntos en Argentina – Todos los Puntos Intermedios – Todos los Puntos en los Países Bajos, incluidos Bonaire, San Eustaquio y Saba – Todos los puntos más allá

Notas:

1. Los puntos en cualquiera de las rutas mencionadas, a discreción de la Línea Aérea Designada, podrán omitirse en cualquier vuelo siempre que dicho servicio tenga su punto de partida en el Territorio de la Parte que designa la Línea Aérea.

2. Las Líneas Aéreas Designadas de ambas Partes podrán realizar escalas en cualquier vuelo y a su discreción, ya sea dentro o fuera del Territorio de cada Parte, incluida la co-terminalización.

3. La/s Línea/s Aérea/s Designada/s de la República Argentina no podrá/n ejercer derechos de tráfico comercial entre puntos de los Países Bajos en Europa y Bonaire, San Eustaquio y Saba y viceversa (gran cabotaje).



INLEG-2018-04912719-APN-SSCOR#MRE

3

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébese el Acuerdo de Cooperación en el Sector de la Defensa entre el Gobierno de la República Italiana y el gobierno de la República Argentina, suscripto en la ciudad de Roma, República Italiana, el 12 de septiembre de 2016, que consta de doce (12) artículos, el que como anexo, en idiomas español e italiano,* forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.747**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| Martín Menem. | Victoria Villarruel. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

* El texto en italiano puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Boletín de Asuntos Tratados.

# ACUERDO DE COOPERACIÓN

# EN EL SECTOR DE LA DEFENSA

# ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA

# Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL SECTOR DE LA DEFENSA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### PREÁMBULO

El Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Argentina (que en adelante se denominarán, según el contexto, "las Partes" o "la Parte"):

- Convencidos de que el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales, la difusión de nuevas formas de convivencia y la afirmación de un orden internacional más seguro y estable, pueden recibir una notable contribución con la identificación y con el ejemplo de modelos originales de colaboración entre Países pertenecientes a áreas geográficas distintas;
- Reafirmando el compromiso de ambos Países con la no proliferación de armas de destrucción masiva que amenazan gravemente la paz y la seguridad internacionales;
- Confirmando su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas;
- Deseoso de aumentar la cooperación entre los respectivos Ministerios de Defensa;
- Unidos por una evaluación compartida de que la cooperación mutua en el sector de la Defensa permitirá reforzar las relaciones existentes entre las partes,

**acuerdan** lo siguiente

### ARTÍCULO 1

### OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

La cooperación entre las Partes, regulada por los principios de reciprocidad, igualdad e interés mutuo, será de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y con los compromisos internacionales, para la Parte italiana con los obligaciones derivadas de su pertenencia a la Unión Europea y para la Parte argentina con las obligaciones derivadas de su pertenencia a la unión de Naciones Suramericanas, con el fin de fomentar, facilitar y desarrollar la cooperación en el ámbito de la Defensa.

### ARTÍCULO 2

### COOPERACIÓN GENERAL

1. Aplicación
   a. Sobre la base de este Acuerdo, las Partes podrán elaborar planes anuales y plurianuales de la cooperación bilateral en el sector de la Defensa que incluirán lugares, fechas, número de participantes y la forma de ejecución de las actividades de cooperación.

b. Los planes de cooperación anual y plurianual lo pueden firmar, de común acuerdo, representantes autorizados por el Ministro de Defensa de cada una de las Partes.
c. Las actividades de cooperación concretas en el ámbito de la Defensa serán organizadas y realizadas por el Ministerio de Defensa de la República Italiana y el Ministerio de Defensa de la República Argentina.
d. Las consultas con los Representantes de las partes se celebrarán alternativamente en Italia y en Argentina, con el fin de elaborar y aprobar, en su caso y previo acuerdo entre las Partes, los Acuerdos específicos para la integración y las actividades de cooperación entre las Fuerzas Armadas italianas y las Fuerzas Armadas argentinas.

2. Áreas

La cooperación entre las Partes podrá incluir a las siguientes áreas:

a. seguridad común y política de defensa;
b. investigación y desarrollo, apoyo logístico y adquisición de productos y servicios para la Defensa;
c. operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas;
d. organización y utilización de Fuerzas Armadas, así como las instalaciones y equipos de las unidades militares y de gestión de personal;
e. educación y adiestramiento en el servicio militar;
f. sanidad militar;
g. historia militar;
h. deporte militar;
i. otras áreas militares de interés común para ambas partes.

Esta enumeración no es taxativa, sino enunciativa.

3. Modalidades

La cooperación entre las Partes podrá llevarse a cabo a través de las siguientes formas:

a. visitas mutuas de delegaciones civiles y militares;
b. intercambio de experiencias entre expertos de las Partes;
c. reunión entre los representantes de las Instituciones de la Defensa;
d. intercambio de oradores y de estudiantes de las Instituciones militares, así como las instancias de formación del personal militar;
e. participación en cursos teóricos y prácticos, con períodos de orientación, seminarios, conferencias, debates y simposios organizados por la Defensa civil y militar;
f. participación en ejercicios militares
g. participación en operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas;
h. visitas de los buques y las aeronaves militares;
i. intercambio en el campo de los eventos culturales y deportivos;

j. apoyo a las iniciativas empresariales relacionadas con los materiales y servicios de Defensa;
k. cualquier otra forma que se acuerde entre las partes.

ARTÍCULO 3

ASPECTOS FINANCIEROS

1. Cada Parte será responsable de sus propios gastos incurridos durante la implementación del presente Acuerdo, incluyendo:
   a. gastos de viaje, comida y alojamiento, salarios, seguro médico por enfermedad y accidentes, los demás gastos incurridos por su personal, de conformidad con su legislación;
   b. los gastos médicos y dentales, así como los gastos ocasionados por el traslado o evacuación de su propio personal enfermo, accidentado o fallecido.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior inciso "b", la Parte receptora proporcionará tratamiento urgente en instalaciones médicas militares, a cualquier miembro del personal de la Parte que envía y que pudiera necesitar atención médica de urgencia durante la implementación de las actividades de cooperación bilateral en el marco del presente Acuerdo y, en caso de necesidad, en otros establecimientos sanitarios, con la condición de que la Parte que envía al personal pague los gastos originados por tal motivo.
3. Toda actividad llevada a cabo de conformidad con el presente Acuerdo, deberá sujetarse a la disponibilidad de recursos presupuestarios de las Partes.

ARTÍCULO 4

JURSIDICCIÓN

1. Las Autoridades del Estado receptor tendrán el derecho de ejercer su jurisdicción sobre personal militar y civil recibido con respecto a los delitos cometidos en su territorio y castigados de acuerdo con la legislación de ese Estado.
2. Sin embargo, las Autoridades del Estado que envía tendrán el derecho de ejercer su jurisdicción sobre los miembros de sus Fuerzas Armadas y personal civil –en aquellos casos en que esta última esté sujera a la ley del estado que envía –en relación con los siguientes delitos:
   a. Aquellos que pongan en riesgo la seguridad o la propiedad del Estado que envía;
   b. Como resultado de cualquier acto o la omisión-de forma deliberada o por negligencia-vinculado con el servicio que está prestando.
3. En el caso de que el personal participe en eventos para los cuales el Estado receptor prevé la aplicación de la pena de muerte y/o otras sanciones, en contraste con los principios básicos y de la ley del estado que envía, tales castigos y/o sanciones no serán dictadas, y si ya han sido dictadas, no se ejecutarán.

## ARTÍCULO 5

## RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS

1. La compensación por daños y perjuicios causados a la Parte anfitriona por un miembro de la parte que envía, durante o en relación con su misión/ejercicio en el marco del presente acuerdo, será cubierto por esta última
2. En el caso de que las Partes tengan responsabilidad conjunta por cualquier pérdida o daño causado en el desempeño de las actividades cubiertas en el presente Acuerdo, ambas Partes deberán, mediante mutuo acuerdo, compensar dicha pérdida o daño.

## ARTÍCULO 6

## COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE MATERIAL DE DEFENSA

**1. Categorías de armamentos**

De acuerdo con sus respectivas leyes nacionales y con la finalidad de regular las actividades relacionadas con el equipo de Defensa, las Partes acuerdan proveerse mutuamente cooperación en las siguientes categorías de armamentos:

a. Barcos y equipos relacionados diseñados especialmente para uso militar;
b. Aeronaves, helicópteros militares, sistemas aeroespaciales y equipos relacionados;
c. Tanques y vehículos diseñados especialmente para uso militar;
d. Armas de fuego automáticas y municiones correspondientes;
e. Armamento de mediano y grueso calibre y sus municiones;
f. Bombas, minas (con la excepción de minas antipersonal), cohetes, misiles, torpedos y control de equipos relacionados;
g. Pólvoras, explosivos y cargas de proyección diseñados especialmente para uso militar;
h. Sistemas electrónicos, electro-ópticos y fotográficos, así como equipo relacionado diseñados especialmente para uso militar;
i. Materiales especiales blindados diseñados especialmente para uso militar;
j. Materiales específicos para el entrenamiento militar;
k. Máquinas y equipos diseñados para la fabricación, las pruebas y el control de armas y municiones;
l. Equipo especialmente construidos para uso militar.

El reciproco equipamiento de materiales de interés de las respectivas Fuerzas Armadas tendrá lugar de conformidad con el presente Acuerdo y puede ser implementado a través de operaciones directas entre Estado a Estado o bien mediante empresas públicas y/o privadas autorizadas por sus respectivos Gobiernos.

Los Gobiernos respectivos se comprometen a no reexportar los materiales adquiridos a terceros países sin la aprobación previa de la Entidad cedente:

2. **Modalidades**

Las actividades de cooperación vinculadas a la Industria de Defensa y a las políticas de suministro, investigación, desarrollo de armamento y equipamiento militar, podrán tomar las siguientes modalidades:

a. Investigación científica, pruebas y diseño;
b. Intercambio de experiencias en el sector técnico;
c. Producción mutua, modernización e intercambio de los servicios técnicos en los sectores que decidan las Partes;
d. Apoyo a las industrias de Defensa y a los órganos de Gobierno con el fin de iniciar la cooperación en la producción de equipo militar.

## ARTÍCULO 7

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Partes se comprometen a poner en vigor los procedimientos necesarios para garantizar la protección de toda la propiedad intelectual, incluyendo las patentes derivadas de las iniciativas llevadas a cabo en el marco del presente Acuerdo, de conformidad con su legislación interna y Acuerdos internacionales en esta área, firmados por las Partes.

## ARTÍCULO 8

## SEGURDIAD DE LAS INFORMACIONES CLASIFICADAS

1. La "información clasificada" se refiere a cada información, acta, actividad, documento, material o cosa a que las Partes atribuyan una clasificación de seguridad.
2. Todas las informaciones clasificadas intercambiadas o generadas en el marco del presente Acuerdo serán utilizadas, transmitidas, guardadas, tratadas y protegidas de conformidad con la legislación interna de cada una de las Partes.
3. La transmisión de las informaciones clasificadas se llevará a cabo solo a través de los canales gubernamentales aprobados por la Autoridad Competente en materia de seguridad u otra Autoridad designada por las Partes.
4. La relación entre las clasificaciones de seguridad es la siguiente:

| Para la República Italiana | Término correspondiente (inglés) | Para la República Argentina |
|---|---|---|
| SEGRETISSIMO | TOP SECRET | ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL |
| SEGRETO | SECRET | SECRETO |
| RISERVATISSIMO | CONFIDENTIAL | CONFIDENCIAL |
| RISERVATO | RESTRICTED | RESERVADO |

5. El acceso a las informaciones clasificadas, intercambiadas en el marco del presente Acuerdo, estará permitido a todo aquel personal de las Partes que necesite conocerlas y que tenga la autorización de seguridad adecuada, según establecen las leyes y normas nacionales.
6. Las informaciones clasificadas intercambiadas serán utilizadas según los propósitos establecidos, en el marco y para las finalidades del presente Acuerdo.
7. La transferencia a terceras Partes u Organizaciones Internacionales de las informaciones clasificadas, adquiridas en el marco de la cooperación en el sector de materiales para la Defensa prevista en este Acuerdo, estará sujeta a la autorización previa y escrita por Parte de las respectivas autoridades competentes.
8. Sin perjuicio de la vigencia inmediata de las cláusulas incluidas en este Artículo, ulteriores aspectos de seguridad concernientes a las informaciones clasificadas, no incluidos en este Acuerdo, serán reguladas por un Acuerdo de seguridad especifico que será celebrado por las respectivas Autoridades competentes de seguridad o por las Autoridades designadas por las Partes para el mismo fin.

## ARTÍCULO 9

## RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja respecto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo se resolverá mediante consultas y negociaciones directas entre las Partes y a través de los canales diplomáticos correspondientes.

## ARTÍCULO 10

## ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se reciba la última de las dos notificaciones escritas con la que cada una de las Partes informa la otra, a través de los canales diplomáticos, acerca de la finalización de los respectivos procedimientos nacionales para la entrada en vigor del presente Acuerdo.
2. El presente Acuerdo sustituirá, en el momento de su entrada en vigor, el Acuerdo de cooperación en el campo de la Defensa entre el Gobierno de la República

Italiana y el Gobierno de la República Argentina, firmado en Roma el 6 de octubre de 1992 y entrado en vigor el 21 de julio de 1997 por un período indefinido.

## ARTÍCULO 11

## PROTOCOLOS ADICIONALES, ENMIENDAS, REVISIONES Y PROGRAMAS.

1. Bajo acuerdo entre las Partes, será posible celebrar Protocolos adicionales en sectores específicos de cooperación en temas de Defensa que involucren órganos militares y civiles.
2. Los Protocolos adicionales negociados entre las Partes se redactarán de conformidad con los procedimientos nacionales y se limitarán a las finalidades de presente Acuerdo.
3. El personal debidamente autorizado por el Ministerio de Defensa de la República Italiana y por el Ministerio de Defensa de la República Argentina tendrá que comprobar, desarrollar y ejecutar los programas de desarrollo que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo o de sus Protocolos adicionales, sobre la base mutuos intereses, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de ambos Países, en los asuntos de su competencia y con la Autoridad competente en materia de Seguridad de la información clasificada.
4. Este Acuerdo podrá enmendarse o revisarse bajo mutuo acuerdo entre las Partes, a través del Intercambio de Notas, por los canales diplomático correspondiente.
5. Los Protocolos adicionales, las enmiendas y las revisiones entrarán en vigor según indicado en el Artículo 10 (ENTRADA EN VIGOR) de este mismo Acuerdo.

## ARTÍCULO 12

## DURACIÓN Y TERMINACIÓN

1. El presente Acuerdo permanecerá en vigor hasta que una de las Partes decida, en cualquier momento, denunciarlo.
2. La Parte que pida denunciar el Acuerdo notificará a la otra Parte su decisión en forma escrita, a través de los canales diplomáticos correspondientes. La decisión tendrá efecto noventa (90) días después de que la otra Parte reciba dicha notificación.
3. El término de esto Acuerdo no tendrá consecuencias sobre los programas y actividades en curso establecidos en el marco del presente Acuerdo, salvo que las Partes determinen lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados a tal efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo.

Hecho en Roma en el día de 12 Septiembre 2016 en dos ejemplares originales, cada uno en italiano en español, siendo todos los textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase la Convención I de 1907 para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales, firmada en La Haya –Reino de los Países Bajos–, el 18 de octubre de 1907, que consta de noventa y siete (97) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Al procederse a la ratificación, deberá formularse la siguiente reserva:

"La República Argentina no se considera obligada por las disposiciones de los artículos 53, 54 y 58 de esta Convención".

**Ley 27.748**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

## CONVENCION I DE 1907 PARA EL ARREGLO PACIFICO DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES

Firmada en La Haya a 18 de Octubre de 1907

S.M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, etc.

Animados de la firme voluntad de concurrir al mantenimiento de la paz general;

Resueltos a favorecer con todas sus fuerzas el arreglo amistoso de los conflictos internacionales;

Reconociendo la solidaridad que une a los miembros de la sociedad de las Naciones civilizadas;

Queriendo extender el imperio del derecho y fortalecer el sentimiento de la justicia internacional;

Convencidos de que la institución permanente de una jurisdicción arbitral, accesible a todos, en el seno de las Potencias independientes, puede contribuir eficazmente a este resultado;

Considerando las ventajas de una organización general y regular del procedimiento arbitral;

Estimando, con el Augusto iniciador de la Conferencia internacional de la Paz, que importa consagrar en un acuerdo internacional los principios de equidad y de derecho sobre los cuales descansan la seguridad de los Estados y el bienestar de los pueblos;

Deseosos, con este objeto, de asegurar mejor el funcionamiento práctico de las Comisiones de investigación y de los tribunales de arbitraje, y de facilitar el recurso ante la justicia arbitral cuando se trata de litigios cuya naturaleza permita un

procedimiento sumario;

Han juzgado necesario revisar sobre ciertos puntos y completar la obra de la Primera Conferencia de la Paz para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales;

Las Altas Partes contratantes han resuelto celebrar un nuevo Convenio a estos efectos y han nombrado a sus Plenipotenciarios, a saber:

(Aquí siguen los nombres de los Plenipotenciarios.)

Los cuales, después de haberse comunicado sus Plenipotencias y hallándolas en buena y debida forma, han convenido lo que sigue:

TITULO PRIMERO.- DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ GENERAL

ARTICULO 1

Para evitar en lo posible el recurrir a la fuerza en las relaciones entre los Estados, las Potencias signatarias convienen en emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales.

TITULO II.- DE LOS BUENOS OFICIOS Y DE LA MEDIACION

ARTICULO 2

En caso de disentimiento grave o de conflicto, antes de apelar a las armas, las Potencias signatarias convienen en recurrir, en cuanto las circunstancias lo permitan, a los buenos oficios o la mediación de una o varias Potencias amigas.

ARTICULO 3

Independientemente de este recurso, las Potencias signata-

rias juzgan útil y deseable que una o varias Potencias extrañas al conflicto ofrezcan por su propia iniciativa, en cuanto las circunstancias lo permitan, sus buenos oficios o su mediación a los Estados en conflicto.

El derecho de ofrecer los buenos oficios o la mediación, pertenece a las Potencias ajenas al conflicto, aún durante el curso de las hostilidades.

El ejercicio de este derecho no puede nunca ser considerado por una u otra de las Partes en litigio como un acto poco amistoso.

ARTICULO 4

El papel del mediador consiste en conciliar las pretensiones opuestas y en apaciguar los resentimientos que puedan haber se producido entre los Estados en conflicto.

ARTICULO 5

Las funciones del mediador cesan desde el momento en que se comprueba, bien por una de las Partes del litigio, bien por el propio mediador, que los medios de conciliación por él propuestos no son aceptados.

ARTICULO 6

Los buenos oficios y la mediación, ya recurran a ella las Partes en conflicto, ya sea por iniciativa de las Potencias extrañas a éste, tienen exclusivamente el carácter de consejo y nunca fuerza obligatoria.

ARTICULO 7

La aceptación de la mediación no puede tener por efecto,

salvo pacto en contrario, interrumpir, retardar o dificultar la movilización y otras medidas preparatorias de la guerra.

Si tiene lugar después del comienzo de las hostilidades, no interrumpe, salvo pacto en contrario, las operaciones militares emprendidas.

ARTICULO 8

Las Potencias signatarias están de acuerdo para recomendar la aplicación, cuando las circunstancias lo permitan, de una mediación especial, en la forma siguiente:

En caso de diferencia grave que comprometa la paz, los Estados en conflicto elegirán, respectivamente, una Potencia, a la cual confiarán la misión de ponerse en relación directa con la Potencia escogida por la otra Parte para evitar la ruptura de las relaciones pacíficas.

Mientras dure este mandato, cuyo término, salvo estipulaciones en contrario, no puede exceder de treinta días, los Estados en litigio suspenderán toda relación directa acerca del objeto del conflicto, el cual será considerado como sometido exclusivamente a las Potencias mediadoras. Estas deberán aplicar todos sus esfuerzos al arreglo de la cuestión.

En caso de ruptura efectiva de las relaciones pacíficas, estas Potencias quedarán encargadas de la misión común de aprovechar todas las ocasiones para restablecer la paz.

TITULO III.- DE LAS COMISIONES INTERNACIONALES DE INVESTIGACION

ARTICULO 9

En los litigios de orden internacional que no comprometan ni el honor ni los intereses esenciales y que provengan de una divergencia de apreciación sobre puntos de hecho, las Potencias

signatarias juzgan útil que las Partes que no hayan podido ponerse de acuerdo por la vía diplomática establezcan, en cuanto las circunstancias lo permitan, una Comisión internacional de investigación encargada de facilitar la solución de estos litigios, esclareciendo por medio de un examen imparcial y concienzudo las cuestiones de hecho.

ARTICULO 10

Las Comisiones internacionales de investigación se constituirán por Convenio especial entre las Partes en litigio.

El Convenio de investigación fijará los hechos que hayan de examinarse, el modo y plazo para la formación de la Comisión y la extensión de los poderes de los Comisarios.

Determinará también, si procede, la residencia de la Comisión y la facultad de cambiarla, el idioma que empleará la Comisión y los que podrán usarse ante ella, así como la fecha en que cada una de las Partes deberá depositar su exposición de hechos, y, en general, todas las condiciones que las Partes hayan convenido.

Si las Partes juzgan necesario nombrar asesores, el Convenio de investigación determinará el modo de designarlos y la extensión de sus poderes.

ARTICULO 11

Si el Convenio de investigaciones no ha designado la residencia de la Comisión, ésta residirá en La Haya.

Una vez fijada la residencia no podrá ser cambiada por la Comisión sino con el consentimiento de las Partes.

Si el Convenio de investigación no ha determinado los idiomas que deban emplearse, sobre ello decidirá la Comisión.

ARTICULO 12

Salvo estipulación en contrario, las Comisiones de investigación se formarán de la manera determinada por los artículos 45 y 57 del presente Convenio.

ARTICULO 13

En caso de defunción, dimisión o impedimento, por cualquier causa que sea, de uno de los Comisarios, o eventualmente de uno de los asesores, será reemplazado según el modo fijado para su nombramiento.

ARTICULO 14

Las Partes tendrán el derecho de nombrar cerca de la Comisión de investigación agentes especiales con la misión de representarlas y de servir de intermediarios entre ellas y la Comisión.

Estarán además autorizadas para encargar a consejeros o abogados de exponer o de sostener sus intereses ante la Comisión.

ARTICULO 15

La Oficina internacional del Tribunal permanente de arbitraje servirá de Secretaría a las Comisiones residentes en La Haya, y pondrán sus locales y su organización a disposición de las Potencias contratantes para el funcionamiento de la Comisión de investigación.

ARTICULO 16

Si la Comisión reside fuera de La Haya, nombrará un Secretario general, cuya oficina le servirá de Secretaría.

La Secretaría estará encargada, bajo la autoridad del Presidente, de la organización material de las sesiones de la Comisión, de la redacción de las actas, y, durante el tiempo de la investigación, de la custodia de los archivos, que luego serán entregados a la Oficina internacional de La Haya.

ARTICULO 17

Con objeto de facilitar la institución y funcionamiento de las Comisiones de investigación, las Potencias contratantes recomiendan las reglas siguientes, que serán aplicadas al procedimiento de investigación mientras las partes no adopten otras reglas.

ARTICULO 18

La Comisión dispondrá los detalles del procedimiento que no estén previstos en el Convenio especial de investigación o en el presente Convenio, y observará todas las formalidades que implica la administración de las pruebas.

ARTICULO 19

La investigación tendrá carácter contradictorio.

En las fechas previstas, cada parte comunicará a la Comisión y a la otra parte la exposición de los hechos, si procede, y en todo caso las actas, piezas y documentos que juzgue útiles para el esclarecimiento de la verdad, así como la lista de los testigos y peritos que desee hacer oir.

ARTICULO 20

La Comisión tiene la facultad, con el consentimiento de las partes, de trasladarse momentáneamente a los sitios donde juzgue

útil acudir como medio de información, o de delegar en ellos a uno o varios de sus miembros. Deberá obtenerse la autorización del Estado en cuyo territorio deba procederse a esta información.

ARTICULO 21

Toda comprobación material y toda visita de lugares deberán hacerse en presencia de los agentes y consejeros de las partes, convocados debidamente.

ARTICULO 22

La Comisión tendrá el derecho de solicitar de una y otra parte las explicaciones o informaciones que considere convenientes.

ARTICULO 23

Las partes se comprometen a procurar a la Comisión de investigación, en la medida más amplia que juzguen posible, todos los medios y todas las facilidades necesarias para el conocimiento completo y la apreciación exacta de los hechos en cuestión.

Se comprometen a usar de los medios de que disponen en su legislación interior para asegurar la comparencia de los testigos y peritos que se encuentren en su territorio, citados ante la Comisión.

Si éstos no pudieran comparecer ante la Comisión, las partes harán proceder a su audición ante sus Autoridades competentes.

ARTICULO 24

Para todas las notificaciones que la Comisión deba hacer en el territorio de una tercera Potencia contratante, la Comisión se dirigirá directamente al Gobierno de esta Potencia. Asimismo, cuando se trate de hacer proceder sobre el terreno al establecimiento de todo medio de prueba.

Las instancias dirigidas con este objeto serán ejecutadas conforme a los medios de que la Potencia requerida disponga, según su legislación interior. No podrán rehusarse sino en el caso de que esta Potencia las considere atentorias a Su soberanía o a Su seguridad.

La Comisión tendrá también siempre la facultad de recurrir a la mediación de la Potencia en cuyo territorio resida.

ARTICULO 25

Los testigos y los expertos serán llamados a instancias de las Partes o de oficio por la Comisión, y en todo caso, por intermedio del Gobierno del Estado en cuyo territorio se encuentren.

Los testigos se oirán, sucesiva y separadamente, en presencia de los Agentes y Consejeros y por el orden que fije la Comisión.

ARTICULO 26

El interrogatorio de los testigos será dirigido por el Presidente. Sin embargo, los miembros de la Comisión podrán hacer a cada testigo las preguntas que crean convenientes para esclarecer o completar su declaración, o para informarse sobre todo lo que concierne al testigo en los límites necesarios para la manifestación de la verdad.

Los agentes y los consejeros de las partes no podrán interrumpir al testigo en su declaración, ni interpelarle directamente; pero podrán pedir al Presidente que haga al testigo las preguntas complementarias que juzguen útiles.

ARTICULO 27

El testigo deberá declarar sin que le esté permitido leer ningún proyecto escrito. No obstante, podrá ser autorizado por el Presidente, para ayudarse con notas o documentos, si la naturaleza de los hechos citados lo hace necesario.

ARTICULO 28

Acto seguido se levantará acta de la declaración del testigo, a quien se dará lectura de la misma. El testigo podrá hacer en ella los cambios y adiciones que le parezca bien, y que serán consignados a continuación de su declaración.

Una vez que se le haya leído el conjunto de su declaración, el testigo será requerido a firmarla.

ARTICULO 29

Los agentes estarán autorizados, durante o al final de la investigación, para presentar por escrito a la Comisión y a la otra parte los dichos, instancias o resúmenes de hecho que juzguen útiles al descubrimiento de la verdad.

ARTICULO 30

Las deliberaciones de la Comisión tendrán lugar a puerta cerrada y permanecerán secretas.

Toda decisión será tomada por mayoría de los miembros de la Comisión.

La negativa de tomar parte en la votación de uno de los miembros deberá constar en el acta.

ARTICULO 31

Las sesiones de la Comisión no serán públicas, y las actas y documentos de la investigación sólo se harán públicos en virtud de una decisión de la Comisión, tomada con el asentimiento de las partes.

ARTICULO 32

Cuando las partes hayan presentado todos los esclarecimientos y pruebas, y todos los testigos hayan sido oídos, el Presidente declarará cerrada la investigación, y la Comisión se emplazará para deliberar y redactar su informe.

ARTICULO 33

El informe será firmado por todos los miembros de la Comisión.

Si uno de los miembros rehusara firmar, se hará constar; pero el informe quedará, sin embargo, válido.

ARTICULO 34

El informe de la Comisión será leído en sesión pública, en presencia de los Agentes y Consejeros de las Partes, convocados debidamente.

Se entregará a cada una de las Partes un ejemplar del informe.

ARTICULO 35

El informe de la Comisión, limitado a la comprobación de los hechos, no tiene ningún carácter de sentencia arbitral. Deja a las partes en entera libertad en cuanto a las consecuencias de esta comprobación.

ARTICULO 36

Cada Parte soporta sus propios gastos y una parte igual en los gastos de la Comisión.

TITULO IV.- DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL

CAPITULO PRIMERO.- De la justicia arbitral

ARTICULO 37

El arbitraje internacional tiene por objeto arreglar los litigios entre los Estados por medio de Jueces de su elección y sobre la base del respeto del derecho.

El convenio de arbitraje implica el compromiso de someterse de buena fe a la sentencia arbitral.

ARTICULO 38

En las cuestiones de orden jurídico, y en primer término en las de interpretación o aplicación de los convenios internacionales, las Potencias signatarias reconocen el arbitraje como el medio más eficaz, y al mismo tiempo más equitativo, para el arreglo de los litigios que no han sido resueltos por la vía diplomática.

Sería de desear, por lo tanto, que en los litigios sobre las cuestiones antes citadas, las Potencias contratantes recurrieran al arbitraje siempre que las circunstancias lo permitieran.

ARTICULO 39

El convenio de arbitraje se celebra para cuestiones ya existentes o para cuestiones eventuales.

Puede referirse a todos los litigios o solamente a los de una clase determinada.

ARTICULO 40

Independientemente de los Tratados generales o particulares, por los cuales las Potencias signatarias estipulen actualmente la obligación de recurrir al arbitraje, dichas Potencias se reservan celebrar nuevos Acuerdos, generales o particulares, a fin de extender el arbitraje obligatorio a todos los casos que juzguen posible someterle.

CAPITULO II.- Del tribunal permanente de arbitraje

ARTICULO 41

A fin de facilitar el recurso inmediato al arbitraje para las diferencias internacionales que no hayan podido arreglarse por la vía diplomática, las Potencias signatarias se comprometen a mantener, tal como lo ha establecido la primera Conferencia de la Paz, el Tribunal permanente de arbitraje asequible en todo tiempo, y que funcione, a menos de estipulación contraria de las Partes, conforme a las reglas de procedimiento insertas en el presente Convenio.

ARTICULO 42

El Tribunal permanente será competente para todos los casos de arbitraje, a menos que no haya entre las Partes una inteligencia para el establecimiento de una jurisdicción especial.

ARTICULO 43

El Tribunal permanente tiene su residencia en La Haya.

La Oficina internacional sirve de Escribanía al Tribunal; es el intermediario de las comunicaciones relativas a las reuniones de éste; tiene la custodia de los archivos y la gestión de todos los asuntos administrativos.

Las potencias signatarias se comprometen a comunicar a la Oficina, tan pronto como sea posible, una copia certificada de toda estipulación de arbitraje habida entre ellas, y de toda sentencia arbitral que las concierna y sea dada por jurisdicciones especiales.

Se comprometen a comunicar asimismo a dicha Oficina las leyes, reglamentos y documentos que atestigüen eventualmente la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal.

ARTICULO 44

Cada una de las Potencias signatarias nombra cuatro personas a lo sumo, de reconocida competencia en cuestiones de Derecho internacional, que gocen de la más alta consideración moral y se hallen dispuestas a aceptar las funciones de árbitro.

Las personas así nombradas son inscriptas, a título de miembros del Tribunal, en una lista que la Oficina cuidará de notificar a todas las Potencias signatarias.

La Oficina se encargará de poner en conocimiento de las Potencias signatarias cualquier modificación introducida en la lista de árbitros.

Dos o más Potencias podrán entenderse para designar en común uno o varios miembros.

La misma persona podrá ser designada por Potencias diferentes.

Los miembros del Tribunal son nombrados por término de seis años. Sus poderes pueden ser renovados.

En caso de fallecimiento o de retiro de un miembro del Tribunal se procederá a su reemplazo, según el modo fijado para su nombramiento, y para un nuevo período de seis años.

ARTICULO 45

Cuando las Potencias signatarias quieren dirigirse al Tribunal permanente para el arreglo de una diferencia surgida entre ellas, la elección de los árbitros llamados a formar el Tribunal competente para decidir sobre dicha diferencia, debe hacerse en la lista general de los miembros del Tribunal.

En defecto de constitución del Tribunal arbitral por acuerdo inmediato de las Partes, se procede del siguiente modo:

Cada Parte nombra dos árbitros, de los cuales sólo uno puede ser de su nacionalidad, o elegido entre los que han sido designados por dicha Parte como miembros del Tribunal permanente. Estos árbitros eligen juntos un superárbitro.

En caso de desacuerdo, la elección del superárbitro se confía a una tercera Potencia, designada de común acuerdo por las Partes.

Si no se llega a un acuerdo sobre este punto, cada Parte designa una Potencia distinta y la elección del superárbitro se hace de concierto por las Potencias así designadas.

Si en el término de dos meses estas Potencias no han logrado ponerse de acuerdo, cada una de ellas presenta dos candidatos tomados de la lista de los miembros del Tribunal permanente, con exclusión de los miembros designados por las Partes y de los nacionales de ellas. La suerte determina cuál de los candidatos presentados en esta forma ha de ser el superárbitro.

ARTICULO 46

En cuanto el Tribunal está compuesto, las Partes notifican a la Oficina su decisión de dirigirse al Tribunal, el texto de su compromiso y los nombres de los árbitros.

La Oficina comunica sin demora a cada árbitro el compromiso y los nombres de los demás miembros del Tribunal.

El Tribunal se reune en la fecha fijada por las Partes. La Oficina se ocupa de su instalación.

Los miembros del Tribunal, en el ejercicio de sus funciones y fuera de su país, gozan de los privilegios e inmunidades diplomáticas.

ARTICULO 47

La Oficina está autorizada para poner sus locales y su organización a la disposición de las Potencias signatarias para el funcionamiento de toda jurisdicción especial de arbitraje.

La jurisdicción del Tribunal permanente puede extenderse, en las condiciones prescriptas por los reglamentos, a los litigios que existan entre Potencias no signatarias o entre Potencias signatarias y Potencias no signatarias, si las Partes han convenido recurrir a esta jurisdicción.

ARTICULO 48

Las Potencias signatarias consideran como un deber, en caso de que amenazara producirse un conflicto agudo entre dos o varias de ellas, el recordar a éstas que pueden acudir al Tribunal permanente.

Declaran, por lo tanto, que el hecho de recordar a las Partes en conflicto las disposiciones del presente Convenio, y el Consejo dado, en el interés superior de la paz, de dirigirse al

Tribunal permanente, no pueden considerarse más que como actos de buenos oficios.

En caso de conflicto entre dos Potencias, una de ellas podrá siempre dirigir a la Oficina internacional una nota declarando que estaría dispuesta a someter la cuestión a un arbitraje.

La Oficina deberá comunicar en seguida esta declaración a la otra Potencia.

ARTICULO 49

El Consejo administrativo permanente, compuesto de los Representantes diplomáticos de las Potencias signatarias acreditados en La Haya y del Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos, que ejerce las funciones de Presidente, tiene la dirección y la inspección de la Oficina internacional.

El Consejo acuerda su reglamento de orden, así como cualquier otro reglamento necesario.

Decide todas las cuestiones administrativas que puedan surgir sobre el funcionamiento del Tribunal.

Tiene plenas facultades en cuanto al nombramiento, suspensión o revocación de los funcionarios y empleados de la Oficina.

Fija los sueldos y salarios e interviene en el gasto general.

Para que el Consejo pueda deliberar válidamente, basta la presencia de nueve de sus miembros en las reuniones convocadas debidamente. Las decisiones se toman por mayoría de votos.

El Consejo comunica sin demora a las Potencias signatarias los reglamentos que adopta. Les presenta cada año una Memoria sobre los trabajos del Tribunal, sobre el funcionamiento

de los servicios administrativos y sobre los gastos. La Memoria comprende, asimismo, un resumen del contenido esencial de los documentos comunicados a la Oficina por las Potencias en virtud del artículo 43, párrafos 3 y 4.

ARTICULO 50

Los gastos de la Oficina serán sufragados por las Potencias signatarias, en la proporción establecida para la Oficina internacional de la Unión postal universal.

Los gastos a cargo de las Potencias adheridas se contarán a partir del día en que la adhesión produzca sus efectos.

CAPITULO III.- Del procedimiento arbitral

ARTICULO 51

Con objeto de favorecer el desarrollo del arbitraje, las Potencias signatarias han convenido las reglas siguientes, aplicables al procedimiento arbitral en tanto que las partes no hayan convenido otras.

ARTICULO 52

Las Potencias que recurran al arbitraje firmarán un compromiso en el cual se determinen el objeto del litigio, el plazo para el nombramiento de árbitros, la forma, el orden y los plazos en que deberá hacerse la comunicación a que se refiere el artículo 63, y el importe de la suma que cada una de las partes deberá depositar como adelanto para los gastos.

El compromiso determinará igualmente, si procede, el modo de hacer el nombramiento de los árbitros, los poderes especiales eventuales del Tribunal, su residencia, el idioma que usará y a-

quéllos cuyo empleo ante él será autorizado, y en general todas las condiciones convenidas por las partes.

ARTICULO 53

El Tribunal permanente será competente para establecer el compromiso si las partes están de acuerdo en encomendárselo.

Asimismo será competente, aunque la demanda sólo haya sido hecha por una de las partes, después de haber intentado en vano un acuerdo por la vía diplomática, cuando se trate:

1. De una cuestión comprendida en un Tratado de arbitraje general celebrado o renovado después de entrar en vigor este convenio y que establezca para cada cuestión un compromiso, sin excluir para el establecimiento de éste, directa ni indirectamente la competencia del Tribunal. Sin embargo, no tendrá lugar el recurso al Tribunal si la otra parte declara que, a su juicio, la cuestión no pertenece a la categoría de las que deban someterse a un arbitraje obligatorio, a menos que el Tratado de arbitraje confiera al Tribunal arbitral la facultad de decidir esta cuestión previa;

2. De una cuestión proveniente de deudas contractuales reclamadas a una potencia por otra potencia como debidas a sus nacionales, y para la solución de la cual el ofrecimiento de arbitraje haya sido aceptado. Esta disposición no es aplicable si la aceptación ha sido subordinada a la condición de que el compromiso sea establecido de otro modo.

ARTICULO 54

En los casos previstos por el artículo precedente, el compromiso será establecido por una Comisión compuesta de cinco miembros, de la manera prevista en el artículo 45, párrafos 3 a 6.

El quinto miembro será Presidente de la Comisión por derecho propio.

ARTICULO 55

Las funciones arbitrales pueden conferirse a un árbitro único, o a varios árbitros designados por las partes a su voluntad, o escogidos por ellas entre los miembros del Tribunal permanente de arbitraje establecido por el presente Convenio.

A falta de constitución del Tribunal por acuerdo entre las partes, se procederá de la manera indicada en el artículo 45, párrafos 3 a 6.

ARTICULO 56

Cuando un Soberano o Jefe de Estado sea elegido para árbitro, el procedimiento arbitral será reglamentado por El.

ARTICULO 57

El superárbitro será Presidente del Tribunal por derecho propio.

Si el Tribunal no tiene tercer árbitro, nombrará el mismo su Presidente.

ARTICULO 58

En caso del establecimiento del compromiso por una Comisión, tal como está prevista en el artículo 54, y salvo estipulación en contra, la Comisión formará ella misma el Tribunal de arbitraje.

ARTICULO 59

En caso de defunción, de dimisión o de impedimento, por cualquiera causa que sea, de uno de los árbitros, se procederá a su reemplazo según el modo fijado para su nombramiento.

ARTICULO 60

A falta de designación por las partes, el Tribunal residirá en La Haya.

El Tribunal no puede residir en el territorio de una tercera Potencia sin su asentimiento.

La residencia, una vez fijada, no podrá cambiarse por el Tribunal sino con el asentimiento de las partes.

ARTICULO 61

Si el compromiso no ha determinado el idioma que haya de emplearse, el Tribunal decidirá sobre ello.

ARTICULO 62

Las partes tendrán el derecho de nombrar cerca del Tribunal agentes especiales, con la misión de servir de intermediarios entre ellas y el Tribunal.

Estarán, además, autorizadas para encargar la defensa de sus derechos e intereses ante el Tribunal a Consejeros o Abogados nombrados por ellas con este objeto.

Los miembros del Tribunal permanente no podrán ejercer las funciones de Agentes, Consejeros o Abogados sino en favor de la potencia que los ha nombrado miembros del Tribunal.

ARTICULO 63

El procedimiento arbitral comprende, por regla general, dos fases distintas; la instrucción escrita y los debates.

La instrucción escrita consiste en la comunicación hecha por los Agentes respectivos o los miembros del Tribunal y a la parte adversa, de las Memorias, de las contra Memorias, y, en caso necesario, de las réplicas; las partes añadirán a ellas todas las piezas y documentos invocados en la causa. Esta comunicación tendrá lugar directamente o por intermedio de la Oficina internacional, por el orden y en los plazos determinados por el compromiso.

Los plazos fijados por el compromiso podrán prolongarse de común acuerdo por las partes, o por el Tribunal si lo juzga necesario para llegar a una decisión justa.

Los debates consistirán en el desenvolvimiento oral de los medios de las partes ante el Tribunal.

ARTICULO 64

Toda pieza presentada por una de las partes deberá ser comunicada a la otra parte en copia certificada conforme.

ARTICULO 65

Salvo en circunstancias especiales, el Tribunal no se reunirá sino después de conclusa la instrucción.

ARTICULO 66

Los debates serán dirigidos por el Presidente.

Sólo serán públicos en virtud de una decisión del Tribunal, tomada con el asentimiento de las Partes.

Se consignarán en actas redactadas por los Secretarios que nombre el Presidente. Estas actas serán firmadas por el Presidente y uno de los Secretarios, y serán las únicas que tengan carácter auténtico.

ARTICULO 67

Una vez conclusa la instrucción, el Tribunal tendrá el derecho de desechar toda acta o documento nuevo que quisiera someterle una de las Partes sin el consentimiento de la otra.

ARTICULO 68

El Tribunal tendrá la libertad de tomar en consideración las actas o documentos nuevos sobre los cuales llamen su atención los Agentes o Consejeros de las partes.

En este caso el Tribunal tendrá el derecho de requerir la exhibición de estas actas o documentos, a reserva de dar conocimiento de ello a la parte adversa.

ARTICULO 69

El Tribunal podrá, además, requerir de los Agentes de las partes la exhibición de todas las actas y pedir todas las explicaciones necesarias. En caso de negativa, el Tribunal tomará acta.

ARTICULO 70

Los Agentes y Consejeros de las partes estarán autorizados para presentar oralmente al Tribunal todos los medios que juzguen útiles a la defensa de su causa.

ARTICULO 71

Tendrán el derecho de promover excepciones e incidentes. Las decisiones del Tribunal sobre estos puntos serán definitivas y no podrán dar lugar a ninguna discusión ulterior.

ARTICULO 72

Los miembros del Tribunal podrán dirigir preguntas a los Agentes o Consejeros de las partes y pedirles esclarecimientos sobre los puntos dudosos.

Ni las preguntas ni las observaciones hechas por los miembros del Tribunal durante el curso de los debates, podrán ser considerados como la expresión de las opiniones del Tribunal en general o de uno de sus miembros en particular.

ARTICULO 73

El Tribunal estará autorizado para determinar su competencia, interpretando el compromiso y las demás actas y documentos que puedan invocarse en la materia y aplicando las reglas del derecho.

ARTICULO 74

El Tribunal podrá dictar las reglas de procedimiento para la dirección del proceso, determinar las formas, orden y plazos en que cada Parte deberá formular sus conclusiones finales, y proceder a todas las formalidades que implica la administración de las pruebas.

ARTICULO 75

Las Partes se comprometen a procurar al Tribunal, en la

medida más amplia que juzguen posible, todos los medios necesarios para la decisión del litigio.

ARTICULO 76

Para todas las notificaciones que debiere hacer en el territorio de una tercera Potencia signataria, el Tribunal se dirigirá directamente al Gobierno de esta Potencia. Se procederá igualmente cuando se trate de hacer proceder sobre el terreno al establecimiento de cualquier medio de prueba.

Las instancias dirigidas a este efecto serán ejecutadas conforme a los medios de que disponga la Potencia requerida por su legislación interior. Sólo podrán rehusarse en el caso de que esta Potencia las considere atentatorias a su soberanía o a su seguridad.

El Tribunal tendrá también la facultad de recurrir al intermedio de la Potencia en el territorio de la cual tenga su residencia.

ARTICULO 77

Una vez que los agentes y los consejeros de las partes hayan presentado todos los esclarecimientos y pruebas en apoyo de su causa, el Presidente declarará conclusos los debates.

ARTICULO 78

Las deliberaciones del Tribunal tendrán lugar a puerta cerrada y permanecerán secretas.

Toda decisión será tomada por mayoría de los miembros del Tribunal.

ARTICULO 79

La sentencia arbitral será motivada. Mencionará los nombres

de los árbitros, y será firmada por el Presidente y por el Actuario o el Secretario que haga sus funciones.

ARTICULO 80

La sentencia será leída en sesión pública, hallándose presentes o debidamente convocados los Agentes y Consejeros de las Partes.

ARTICULO 81

La sentencia, debidamente pronunciada y notificada a los Agentes de las Partes, decidirá la cuestión definitivamente y sin apelación.

ARTICULO 82

Toda diferencia que pudiera surgir entre las Partes relativa a la interpretación y ejecución de la sentencia, será, salvo estipulación en contrario, sometida al juicio del Tribunal que la ha dictado.

ARTICULO 83

Las Partes pueden reservarse en el compromiso la facultad de pedir la revisión de la sentencia arbitral.

En este caso, y salvo estipulación en contrario, la petición deberá dirigirse al Tribunal que ha dictado la sentencia.No puede motivarse sino en el descubrimiento de un hecho nuevo, que hubiera podido ejercer una influencia decisiva sobre la sentencia, y que en el momento de la conclusión de los debates, fuera desconocida del Tribunal mismo y de la Parte que pida la revisión.

El procedimiento de revisión no puede ser invocado sino por una decisión del Tribunal, haciendo constar expresamente la existencia del hecho nuevo, y reconociéndole los caracteres previstos en el párrafo precedente, y declarando la petición admisible por este concepto.

El compromiso determinará el plazo en que haya de formularse la demanda de revisión.

ARTICULO 84

La sentencia arbitral no es obligatoria sino para las Partes en litigio.

Si se trata de la interpretación de un Convenio en el cual hayan tomado parte otras Potencias que las Partes en litigio, éstas advertirán, en tiempo hábil, a todas las Potencias signatarias. Cada una de estas Potencias tendrá el derecho de intervenir en el proceso. Si una o varias de ellas han usado de esta facultad, la interpretación contenida en la sentencia será igualmente obligatoria en cuanto a ella o ellas.

ARTICULO 85

Cada Parte sufragará sus gastos y una parte igual de los del Tribunal.

CAPITULO IV.- Del procedimiento sumario de arbitraje

ARTICULO 86

Con objeto de facilitar el funcionamiento del procedimiento arbitral, cuando se trate de litigios de tal naturaleza que puedan adaptarse a un procedimiento sumario, las Potencias signa

tarias adoptan las reglas siguientes, que serán seguidas en el caso de no existir estipulaciones diferentes, y bajo reserva, en su caso, de la aplicación de las disposiciones del capítulo III que no sean contrarias.

ARTICULO 87

Cada una de las Partes en litigio nombrará un árbitro. Los dos árbitros así nombrados designarán un superárbitro. Si no se ponen de acuerdo sobre este punto, cada uno presentará dos candidatos tomados de la lista general de los miembros del Tribunal permanente, fuera de los miembros indicados por cada una de las Partes mismas, y que no sean nacionales de ninguna de ellas. La suerte determinará cuál de los candidatos presentados en esta forma ha de ser el superárbitro.

El superárbitro presidirá el Tribunal, el cual adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

ARTICULO 88

A falta de acuerdo previo, el Tribunal fijará, en cuanto se constituya, el plazo en que las Partes deberán someterle sus Memorias respectivas.

ARTICULO 89

Cada Parte será representada ante el Tribunal por un agente que servirá de intermediario entre el Tribunal y el Gobierno que lo haya designado.

ARTICULO 90

El procedimiento tendrá lugar por escrito exclusivamente.

Sin embargo, cada parte tendrá el derecho de pedir la comparecencia de testigos y de peritos. El Tribunal, por su parte, tendrá la facultad de pedir explicaciones orales a los agentes de ambas Partes, así como a los peritos y testigos cuya comparecencia juzgue útil.

TITULO V.- DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 91

El presente Convenio reemplazará, en las relaciones entre las Potencias signatarias, el de 29 de julio de 1899 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales.

ARTICULO 92

El presente Convenio será ratificado lo antes posible.

Las ratificaciones serán depositadas en La Haya.

El primer depósito de ratificaciones se hará constar por un acta firmada por los Representantes de las Potencias que tomen parte en él y por el Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos.

Los ulteriores depósitos de ratificaciones se harán por medio de una notificación escrita dirigida al Gobierno de los Países Bajos y acompañada del instrumento de ratificación.

Del acta relativa al primer depósito de ratificaciones, de las notificaciones mencionadas en el párrafo anterior, así como de los instrumentos de ratificación, se remitirá inmediatamente, por cuenta del Gobierno de los Países Bajos, copia certificada conforme a las Potencias invitadas a la segunda Conferencia de la Paz y a las demás Potencias que se hayan adherido al Convenio. En los casos a que se refiere el párrafo precedente, dicho Go-

bierno les comunicará, al mismo tiempo, la fecha en que ha recibido la notificación.

ARTICULO 93

Las Potencias no signatarias que han sido invitadas a la Segunda Conferencia de la Paz podrán adherirse al presente Convenio.

La Potencia que desee adherirse notificará por escrito su intención al Gobierno de los Países Bajos, transmitiéndole el acta de adhesión, que será depositada en los archivos de dicho Gobierno.

Este Gobierno transmitirá inmediatamente a todas las otras Potencias invitadas a la Segunda Conferencia de la Paz copia certificada conforme de la notificación, así como del acta de adhesión, indicando la fecha en que ha recibido la notificación.

ARTICULO 94

Las condiciones en que podrán adherirse al presente Convenio las Potencias que no han sido invitadas a la Segunda Conferencia de la Paz serán objeto de un acuerdo ulterior entre las Potencias signatarias.

ARTICULO 95

El presente Convenio producirá efecto para las Potencias que hayan tomado parte en el primer depósito de ratificaciones sesenta días después de la fecha del acta de este depósito, y, para las Potencias que ratifiquen o se adhieran ulteriormente, sesenta días después que la notificación de su ratificación o de su adhesión haya sido recibida por el Gobierno de los Países Bajos.

ARTICULO 9(

Si llegara el caso de que una de las Potencias signatarias quisiere denunciar el presente Convenio, la denuncia será notificada por escrito al Gobierno de los Países Bajos, el cual comunicará inmediatamente copia certificada conforme de la notificación a todas las otras Potencias, informándolas de la fecha en que la ha recibido.

La denuncia sólo producirá efectos en cuanto a la Potencia que la haya notificado, y un año después que la notificación haya llegado al Gobierno de los Países Bajos.

ARTICULO 97

Un registro, llevado por el Ministerio de Negocios Extranjeros de los Países Bajos, indicará la fecha del depósito de ratificaciones, efectuado en virtud del artículo 92, párrafos 3 y 4, así como la fecha en que hayan sido recibidas las notificaciones de adhesión (artículo 93, párrafo 2) o de denuncia (artículo 96, párrafo I).

Cada Potencia signataria podrá informarse de este registro y pedir extractos certificados conformes.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios han firmado el presente Convenio.

Hecho en La Haya, el 18 de Octubre de 1907, en un solo ejemplar que será depositado en los archivos del Gobierno de los Países Bajos, y del cual, por la vía diplomática, se remitirán a las Potencias signatarias copias certificadas conformes.

5

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República de Filipinas, celebrado en Buenos Aires el 24 de agosto de 2011, que consta de doce (12) artículos, cuya copia autenticada, en idioma español e inglés,* forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.749**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

* El texto en inglés puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Boletín de Asunto Tratados.

# ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE FILIPINAS

La República Argentina y la República de Filipinas, en adelante "las Partes";

Deseosas de ampliar y promover las relaciones bilaterales entre ambos países a través de la cooperación técnica;

Reconociendo los beneficios que dicha cooperación traerá a sus pueblos; y

Conscientes de la necesidad de implementar medidas para promover y desarrollar la cooperación técnica entre ambos países;

Han acordado lo siguiente:

## ARTÍCULO 1
### Objetivo

Las Partes promoverán y favorecerán la cooperación técnica entre los Estados sobre la base de la asociación, la responsabilidad compartida y el beneficio mutuo, conforme al presente Acuerdo y a sus legislaciones nacionales respectivas.

## ARTÍCULO 2
### Áreas de Cooperación

Las Partes promoverán la preparación y ejecución de programas, proyectos y cualquier otro método de cooperación técnica, lo cual será objeto de acuerdos específicos celebrados a través de la vía diplomática.

Las Partes se dedicarán a la cooperación técnica en áreas prioritarias mutuamente acordadas, que incluirán, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Agricultura;
2. Tecnología Informática / Desarrollo de Software;
3. Biotecnología;
4. Medicina;
5. Energía renovable.

ARTÍCULO 3
Alcance de la Cooperación

Dicha cooperación técnica podrá incluir las actividades siguientes:

a) Intercambio de asesores, consultores y técnicos;

b) Organización de seminarios, conferencias y reuniones;

c) Capacitación y desarrollo de expertos y técnicos;

d) Implementación conjunta de proyectos;

e) Intercambio de información, estudios y resultados de investigaciones;

f) Cualquier otra modalidad de cooperación que pueda convenirse entre las Partes.

ARTÍCULO 4
Derechos de Propiedad

Los derechos de propiedad intelectual creados o dispuestos en virtud del presente Acuerdo serán protegidos conforme a la legislación nacional en la materia y por los tratados que sean vinculantes para ambas Partes. A tal fin, las Partes se notificarán mutuamente la propiedad intelectual en virtud del presente Acuerdo en forma oportuna.

A los fines del presente Acuerdo, el término "propiedad intelectual" se refiere a todas las categorías de propiedad intelectual objeto de las Secciones 1 a 7 de la Parte II del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio y a cualquier otro asunto definido y protegido como tal de conformidad con las leyes nacionales y procedimientos internos de las Partes.

Las Partes estarán autorizadas conjuntamente para obtener en ambos países todos los derechos de propiedad intelectual creados en virtud de las actividades de cooperación previstas por el presente Acuerdo. Los derechos en terceros países serán determinados conforme a los mecanismos de aplicación correspondientes.

Los derechos de propiedad intelectual creados o dispuestos en virtud de las actividades de cooperación desarrolladas en el marco del presente Acuerdo podrán ser transferidos, asignados o licenciados a terceros con el previo consentimiento por escrito de ambas Partes y sin perjuicio de la obligación de las Partes de proteger la información confidencial de conformidad con sus leyes nacionales.

ARTÍCULO 5
Cooperación con Estados que no sean Partes

Las Partes facilitarán, conforme a sus leyes internas, la participación de entidades de cada Estado en la realización de programas, proyectos y cualquier otra forma de cooperación prevista en los acuerdos específicos a los que se hace referencia en el Artículo 2.

Los términos y condiciones para la participación de dichas entidades en las actividades de cooperación previstas en los acuerdos específicos, dentro del marco del presente Acuerdo, se definirán en los programas respectivos.

Cuando correspondiese, por invitación de ambas Partes, personal técnico, agencias gubernamentales e instituciones de terceros países podrán participar en proyectos y programas de conformidad con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6
Ingreso de Personal y Equipo

Cada una de las Partes facilitará el ingreso y salida de su territorio al personal y equipo de la otra Parte que trabaje o se utilice en proyectos y programas conjuntos de conformidad con las leyes, normas y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países.

ARTÍCULO 7
Disposiciones relativas a los Pagos

A menos que se acuerde otra cosa, los gastos relacionados con el envío de personal se solventarán de la siguiente manera:

- Los gastos de viaje al territorio de la otra Parte correrán por cuenta de la Parte de origen;

ARTÍCULO 10
Independencia de las Disposiciones

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán los derechos u obligaciones de las Partes relacionados con otros acuerdos internacionales de los que sean parte.

ARTÍCULO 11
Modificaciones

Cualquier modificación o revisión del texto del Acuerdo se realizará por mutuo acuerdo de las Partes. Dichas modificaciones o revisiones entrarán en vigor según lo dispuesto por la cláusula sobre entrada en vigor.

ARTÍCULO 12
Entrada en Vigor y Validez

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación escrita de las Partes, a través de la vía diplomática, en la que se indique que se ha cumplido con los requerimientos internos para su entrada en vigor.

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos similares, a menos que una Parte notifique oportunamente a la otra, a través de la vía diplomática, su intención de suspender o dar por terminado el presente Acuerdo. En tal caso, el Acuerdo permanecerá en vigor hasta sesenta (60) días posteriores a la fecha en que una de las Partes reciba una notificación oficial de la otra Parte en la que se manifieste la intención de esta última de suspender o terminar la validez del presente Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el 24 agosto de 2011, en dos originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por la República Argentina

Héctor Marcos Timerman
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Por la República de Filipinas

Albert F. Del Rosario
Ministro de Asuntos Exteriores

6

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 16 de enero de 2019, que consta de veintiún (21) artículos, que como anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.750**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| Martín Menem. | Victoria Villarruel. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

# TRATADO DE EXTRADICIÓN
# ENTRE
# LA REPÚBLICA ARGENTINA
# Y
# LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

La República Argentina y la República Federativa del Brasil, en adelante denominadas "las Partes",

Deseando tornar más efectivos los esfuerzos de las Partes en la lucha contra la impunidad;

Observando los principios del respeto por la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de cada una de las Partes, así como las normas del Derecho Internacional;

Conscientes de la necesidad de intensificar la más amplia cooperación para la extradición de delincuentes fugitivos en el exterior; y

Considerando que los objetivos pueden ser alcanzados a través de un acuerdo bilateral que establezca acciones conjuntas en la materia;

Celebran el presente Tratado en los siguientes términos:

**Artículo 1**
Obligación de extraditar

Las Partes se obligan recíprocamente a extraditar, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado, a personas que se encuentren en su territorio y que hayan sido imputadas o procesadas o condenadas por las autoridades de la Parte requirente con motivo de la comisión de un delito que dé lugar a la extradición, para ser sometidas a proceso o para el cumplimiento de la pena impuesta.

**Artículo 2**
Delitos que dan lugar a la extradición

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

1. Darán lugar a la extradición los delitos punibles con pena máxima privativa de libertad superior a dos (2) años o una pena más grave, conforme con la legislación de ambas Partes.

2. Si la extradición fuera solicitada para la ejecución de una sentencia impuesta por alguno de los delitos determinados en el presente Tratado, se requerirá que la parte de la pena que reste por cumplir sea superior a un (1) año.

3. Para los efectos del presente Artículo, no importará si las legislaciones internas de las Partes colocan en la misma categoría de delito a las acciones u omisiones que constituyen el delito de que se trata o denominan a la conducta delictuosa con idéntica o similar terminología.

4. Si se requiriese la extradición por varios delitos, bastará que uno de ellos cumpla con los requisitos de los incisos anteriores para que la extradición pueda ser concedida respecto de los restantes.

5. Cuando se solicite la extradición de una persona por un delito que vulnere una norma en materia de tasas e impuestos, derechos de aduana, aranceles y control de divisas, o cualquier otra infracción fiscal o disposición de carácter impositivo, la extradición no podrá denegarse porque la legislación de la Parte requerida no imponga el mismo tipo de impuesto o gravamen, o no contenga el mismo tipo de regulación en esas materias que la legislación de la Parte requirente.

**Artículo 3**
Rechazo de la extradición

La extradición no será concedida:

a) si la Parte requerida estimare que la extradición puede afectar su soberanía, seguridad nacional u orden público o ser contraria a su Constitución Nacional;

b) si la Parte requerida tuviere fundados motivos para creer que la persona reclamada haya estado o pudiera verse sujeta a torturas u otro trato o castigo cruel, inhumano o degradante en la Parte requirente;

c) si la Parte requerida tuviere fundados motivos para creer que la solicitud de extradición haya sido formulada con el propósito de perseguir o castigar a una persona en virtud de su raza, sexo, condición social, religión, nacionalidad u opiniones políticas, o que la situación de esa persona pueda resultar perjudicada por alguna de esas razones;

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

d) si ha operado la prescripción de la acción o de la pena bajo la legislación de alguna de las Partes;

e) si la persona reclamada ha sido juzgada, sobreseída definitivamente o beneficiada por una amnistía o indulto en la Parte requerida, respecto del hecho o de los hechos en que se fundamenta la solicitud de extradición;

f) si la Parte requerida hubiere concedido asilo o refugio a la persona reclamada;

g) si el delito por el que se solicita la extradición es un delito militar que no constituye un delito penal ordinario;

h) si la persona reclamada hubiera sido condenada o deba ser juzgada en la Parte requirente por una comisión especial o un tribunal "ad hoc";

i) si el delito por el cual se solicita la extradición es considerado por la Parte requerida como un delito político o conexo a tal delito. La mención de delito político o conexo a tal delito no podrá ser alegada respecto de:

i) los atentados contra la vida e integridad física de un Jefe de Estado o de Gobierno, o de uno de los miembros de su familia;

ii) los actos de terrorismo;

iii) los crímenes de guerra, los delitos contra la humanidad y otros delitos contra el derecho internacional; y

iv) los delitos respecto de los cuales las Partes tienen la obligación de extraditar o ejercer jurisdicción en razón de un acuerdo internacional multilateral que vincule a ambas.

j) No se concederá la extradición cuando los hechos que la originan estuvieren castigados con la pena de muerte o con pena privativa de libertad a perpetuidad. Sin embargo, la extradición puede ser concedida, si la Parte requirente diese seguridades suficientes de que la persona reclamada no será ejecutada y que la pena máxima a cumplir será compatible con el ordenamiento jurídico interno de la Parte requerida.

**Artículo 4** INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

Rechazo facultativo de la extradición

La extradición podrá ser rechazada si:

a) el delito que fundamenta el pedido de extradición estuviere sujeto a la jurisdicción de la Parte requerida, de acuerdo con su ley nacional, y el reclamado en ella estuviere respondiendo a un proceso o bajo investigación o pasible de ser procesado por las autoridades competentes de la Parte requerida por el mismo delito;

b) la Parte requerida, considerando la gravedad del delito y los intereses de ambas Partes, considerase que la extradición pueda ser incompatible con cuestiones humanitarias, debido a la edad, salud o a otra circunstancia personal del reclamado;

c) el delito por el que se solicita la extradición se ha cometido fuera del territorio de ambas Partes y la Parte requerida carece de jurisdicción, con arreglo a su legislación, para entender en procesos por delitos cometidos fuera de su territorio en circunstancias similares.

**Artículo 5**
Extradición de nacionales

1. Cuando la persona reclamada fuere nacional de la Parte requerida, ésta podrá denegar la extradición de conformidad con su legislación nacional. La calidad de nacional se apreciará en el momento de la comisión del delito que motiva la solicitud de extradición.

2. Si la solicitud de extradición es denegada exclusivamente por la nacionalidad de la persona reclamada, la Parte requerida someterá, a solicitud de la otra Parte, el asunto a sus autoridades competentes para que se puedan iniciar acciones contra la persona reclamada en base a los elementos y documentos que integran el pedido de extradición. La Parte requirente será informada de la decisión adoptada.

**Artículo 6**
Transmisión de las solicitudes y Autoridades Centrales

1. Las solicitudes de extradición serán formalizadas por la vía diplomática.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Autoridades Centrales designadas por las Partes deberán comunicarse en forma directa a los fines de intercambiar información y formular consultas. También podrán adelantar documentación relativa a los procesos de extradición en trámite, siempre que luego se formalicen por la vía diplomática.

INDEC-2019-45792461-APN-SEC#MRE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS 10

3. A los fines de este Tratado, las Autoridades Centrales designadas por las Partes son:

Para la República Argentina – el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Para la República Federativa del Brasil – el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

4. Todos los documentos concernientes a este Tratado estarán exentos de cualquier tipo de legalización y podrán ser adelantados por cualquier medio electrónico que deje constancia por escrito.

**Artículo 7**

Contenido de las solicitudes y documentación exigida

1. La solicitud de extradición se deberá presentar por escrito, en la forma prevista en el Artículo 6, y deberá incluir:

a) los datos completos de la autoridad que libra la solicitud, incluyendo números telefónicos y dirección de correo electrónico;

b) la información personal del reclamado, incluyendo su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad y, siempre que sea posible, huellas digitales y fotografías. Si fuera conocida, cualquier otra información que pueda ayudar a determinar su identidad y su localización;

c) la descripción de los hechos imputados que fundamenten el pedido de extradición, incluyendo las circunstancias de tiempo y lugar, el grado de participación de la persona reclamada así como la calificación legal de la conducta;

d) copia de la orden de detención o resolución análoga, incluyendo los datos sobre la autoridad emisora, la fecha de emisión y una declaración sobre su vigencia;

e) copia o transcripción de las disposiciones legales de la Parte requirente que tipifiquen el delito y establezcan la pena, de las referentes a la prescripción de la acción o de la pena y a la competencia.

2. Cuando la solicitud se refiera a una persona condenada, además de lo previsto en el párrafo 1 de este Artículo, se agregará [illegible]

NO-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

a) copia de la sentencia condenatoria;

b) una declaración sobre el cómputo de la parte de la pena que faltare por cumplir y la declaración de que la sentencia se encuentra firme o es ejecutable.

3. Todos los documentos mencionados deberán estar acompañados por su traducción al idioma oficial de la Parte requerida. En el caso de las resoluciones o sentencias condenatorias, sólo será necesario acompañar la traducción de la parte dispositiva de éstas, salvo que las autoridades de la Parte requerida soliciten expresamente la traducción completa de las mismas.

**Artículo 8**
Información complementaria

1. Si los datos o los documentos enviados con la solicitud de extradición fueran insuficientes, la Parte requerida podrá solicitar información complementaria. La Parte requirente deberá enviar esta información dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de recepción del pedido de información adicional.

2. Si la información complementaria no fuera presentada dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la persona reclamada será liberada y las actuaciones judiciales archivadas hasta tanto la Parte requerida reciba la información solicitada. Esta circunstancia será notificada a la Parte requirente en el plazo más breve posible.

**Artículo 9**
Extradición simplificada

En cualquier etapa del proceso, la persona reclamada, con asistencia jurídica, podrá dar su consentimiento a la extradición ante la autoridad competente de la Parte requerida, debiendo ésta resolver a la brevedad y proceder a la entrega en el plazo establecido a esos efectos. El consentimiento deberá ser libre, expreso y voluntario, debiendo notificarse a la persona reclamada acerca de sus derechos y de las consecuencias de su decisión. Una vez resuelta la extradición, el consentimiento es irrevocable.

**Artículo 10**
Decisión y entrega de la persona reclamada

1. La Parte requerida comunicará a la Parte requirente su decisión sobre la extradición. Cualquier rechazo, total o parcial, habrá de ser motivado. En caso de concesión de la extradición, la Parte requirente será notificada sobre el momento en que la persona se encuentre en condiciones de ser extraditada, y acerca de la duración de la detención sufrida con motivo de pedido de extradición.

2. Ambas Partes acordarán el lugar de la entrega. El traslado de la persona reclamada deberá efectuarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, prorrogables por otros quince (15) días, contados a partir del momento mencionado en el párrafo anterior. En caso que la Parte requirente no efectuase el traslado, dentro del plazo mencionado, la persona reclamada será puesta en libertad y la Parte requirente no podrá pedir nuevamente la extradición por los mismos hechos.

3. En caso de fuerza mayor que impidiere la entrega o la recepción de la persona a extraditar, la Parte afectada lo informará a la otra Parte. Ambas Partes acordarán una nueva fecha para la entrega, siendo aplicables las previsiones del párrafo anterior del presente Artículo.

**Artículo 11**
Entrega diferida

1. La Parte requerida podrá, después de acceder a la extradición, diferir la entrega de la persona reclamada cuando existan procedimientos en curso en su contra o cuando se encuentre cumpliendo una pena en el territorio de la Parte requerida por un delito distinto de aquél por el que se concedió la extradición, hasta la conclusión del procedimiento o la plena ejecución de la sanción que le haya sido impuesta.

2. La entrega también podrá ser diferida cuando debido al estado de salud de la persona reclamada el traslado podría poner en peligro su vida, siempre que tal circunstancia esté basada en el correspondiente informe médico.

**Artículo 12**
Entrega temporal

Una vez declarada procedente la extradición, y en el caso de que la persona reclamada se encontrare cumpliendo una pena o sometida a un proceso penal en la Parte requerida, la Parte requirente podrá solicitar su entrega temporal. La persona reclamada podrá ser entregada temporalmente para su enjuiciamiento, con la condición de que sea devuelta en las condiciones y en el plazo que acuerden ambas Partes.

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

**Artículo 13**

Entrega de bienes

1. En la medida que lo permita la legislación de la Parte requerida y a reserva de los derechos de terceros, que serán debidamente respetados, en el caso de que se conceda la extradición y a petición de la Parte requirente, se entregarán todos los bienes hallados en la Parte requerida que hubiesen sido adquiridos como resultado de la comisión del delito o que pudieran requerirse como elementos de prueba.

2. Podrá hacerse entrega de esos bienes a la Parte requirente, si ésta así lo solicita, aún en el caso de que no pueda realizarse la extradición que ya se hubiese convenido, por muerte o fuga de la persona reclamada.

3. Cuando esos bienes puedan ser objeto de incautación o decomiso en la Parte requerida, ésta podrá retenerlos o entregarlos, bajo la condición de que serán devueltos por la Parte requirente.

4. Una vez concluidas las actuaciones y siempre que lo exija la legislación de la Parte requerida o la protección de derechos de terceros, los bienes que se hayan entregado de esa manera se restituirán sin ningún cargo a la Parte requerida, a petición de ésta.

**Artículo 14**

Principio de especialidad

1. La persona extraditada conforme al presente Tratado no podrá ser detenida, ni procesada ni sentenciada en el territorio de la Parte requirente, por otros delitos cometidos con anterioridad a la fecha de la efectiva entrega y que no consten en el respectivo requerimiento, salvo los siguientes casos:

a) Cuando la persona extraditada, habiendo tenido la posibilidad de abandonar el territorio de la Parte a la que fue entregada, haya permanecido voluntariamente en él por más de cuarenta y cinco (45) días corridos después de su liberación definitiva, o regresare a él después de haberlo abandonado;

b) Cuando las autoridades competentes de la Parte requerida presten su consentimiento. A este efecto, la Parte requirente deberá remitir a la Parte requerida una solicitud para que preste su consentimiento acompañando los documentos enumerados en el Artículo 7.

2. Cuando la calificación legal de los hechos por los que una persona ha sido extraditada se modifica, solo podrá ser perseguida o juzgada si la nueva calificación se refiere a los mismos hechos que aquellos por los cuales se concedió la extradición y puede dar lugar a la extradición en las condiciones del presente Tratado.

IF-2019-45792467-APN-SECCYPE#MRE

19

**Artículo 15**
Reextradición a un tercer Estado

1. La reextradición a un tercer Estado de la persona entregada en virtud del presente Tratado sólo podrá ser efectuada con el consentimiento de la Parte que haya concedido la extradición, excepto cuando se trate de delitos cometidos con posterioridad a la entrega.

2. A este efecto, la Parte requirente deberá remitir a la Parte requerida una solicitud para que preste su consentimiento acompañando los documentos enumerados en el Artículo 7.

**Artículo 16**
Detención preventiva

1. La solicitud de detención preventiva podrá ser cursada a través de la vía diplomática o por intermedio de la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL), pudiendo ser transmitida por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico que deje constancia por escrito.

2. La solicitud de detención preventiva contendrá una descripción de la persona reclamada, el paradero de la misma si se conociere, una exposición de los hechos que motivan el pedido, la mención de las leyes penales infringidas, la mención de la existencia de alguno de los documentos identificados en el Artículo 7, párrafo 1, inciso d) y párrafo 2, inciso a), y una declaración respecto de que el formal pedido de extradición se presentará posteriormente.

3. La Parte requirente deberá formalizar el pedido de extradición dentro del plazo de sesenta (60) días, contado desde la fecha en que fue notificada por la Parte requerida por la vía prevista en el Artículo 6.

4. Vencido dicho plazo, la persona será puesta en libertad, lo cual no impedirá que sea nuevamente detenida y su extradición concedida en caso que posteriormente se reciba la correspondiente solicitud de extradición.

**Artículo 17**
Tránsito

1. El tránsito de una persona extraditada por un tercer Estado hacia una de las Partes a través del territorio de la otra Parte se [illegible] presentada por la vía diplomática o a través de las Autoridades Centrales.

SNLEG-2019-4579246-APN-SECCYPE#MRE

2. La solicitud deberá contener la información de identificación de la persona en tránsito, un resumen de las circunstancias del delito, una declaración sobre la decisión que concedió la extradición por parte del tercer Estado que incluirá la fecha y la autoridad que la emitió e información sobre la identidad de los agentes de escolta encargados del traslado así como los planes de viaje.

3. No será necesario solicitar la extradición en tránsito cuando se utilicen medios de transporte aéreo que no tengan previsto el aterrizaje en el territorio de la Parte de tránsito.

**Artículo 18**
Gastos

Los gastos ocasionados por los procedimientos internos inherentes a la extradición estarán a cargo de la Parte requerida hasta el momento de la entrega, a partir de la cual los gastos quedarán a cargo de la Parte requirente.

**Artículo 19**
Concurso de solicitudes

Cuando una de las Partes y un tercer Estado soliciten la extradición de una misma persona, ya sea por el mismo hecho o por hechos diferentes, la Parte requerida decidirá de acuerdo a su legislación interna.

**Artículo 20**
Consultas y solución de controversias

1. Las Partes, a través de las Autoridades Centrales, celebrarán consultas en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Tratado.

2. Las controversias que surjan respecto de la interpretación y aplicación del presente Tratado se solucionarán mediante negociaciones diplomáticas directas.

**Artículo 21**
Disposiciones finales

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

1. El presente Tratado entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la recepción de la última notificación en que las Partes comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación interna a tal efecto y tendrá vigencia indefinida.

2. El presente Tratado podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas transmitidas por la vía diplomática. Dichas modificaciones entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 1.

3. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Tratado, en cualquier momento, mediante comunicación escrita transmitida por la vía diplomática en cuyo caso sus efectos cesarán ciento ochenta (180) días después de la fecha de recepción de dicha comunicación. La terminación del presente Tratado no afectará los procesos de extradición iniciados con anterioridad.

4. El presente Tratado se aplicará a las solicitudes formalizadas con posterioridad a su entrada en vigor, aun cuando los hechos constitutivos del delito hubieran ocurrido con anterioridad a esa fecha.

Hecho en Brasilia, a los 16 días del mes de enero de 2019, en dos (2) originales, en idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

INLEG-2019-45792461-APN-SECCYPE#MRE

7

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Tratado de Extradición entre la República Argentina y Rumania, suscripto en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América– el 22 de septiembre de 2017, que consta de veintiún (21) artículos, el que como anexo, en idioma español forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.751**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

# TRATADO DE EXTRADICIÓN
# ENTRE
# LA REPÚBLICA ARGENTINA
# Y
# RUMANIA

La República Argentina y Rumania, a continuación denominadas "Las Partes", deseando reglamentar la extradición recíproca de los delincuentes,

Reafirmando su compromiso de actuar en forma coordinada contra la delincuencia, en general y contra la delincuencia organizada transnacional, en particular,

Han acordado lo siguiente:

## ARTÍCULO 1
### Obligación de extraditar

Las Partes se obligan a entregarse recíprocamente, según las normas y en las condiciones previstas en el presente Tratado, a cualquier persona que, encontrándose en el territorio de la Parte requerida, es requerida para ser sometida a una investigacion penal, juzgada o para la ejecucion de una pena privativa de la libertad por un delito por el cual se puede solicitar la extradición conforme el Artículo 2.

## ARTÍCULO 2
### Delitos extraditables

**1.** A los efectos del presente Tratado son considerados delitos extraditables aquellas conductas tipificadas como delitos por las leyes de la Parte requirente y de la Parte requerida, que sean punibles con una pena privativa de libertad cuyo máximo sea de al menos un año.

**2.** En caso de que la extradición se solicite con el fin de ejecutar una pena privativa de la libertad, la pena restante a ejecutar debe ser de por lo menos un año.

**3.** Si el pedido de extradición estuviera referido a dos o más delitos penados con prisión por las leyes de las Partes, aún cuando uno de ellos satisfaga las exigencias previstas en el párrafo 1 respecto del monto de la pena, la extradición puede concederse asimismo para los demás delitos.

**4.** En el caso de los delitos fiscales, la extradición no puede ser rechazada en razón a que la ley de la Parte requerida no prevé el mismo régimen de tasas e impuestos o no incluya el mismo tipo de reglamentación relacionada con las tasas e impuestos, aduana o cambio de divisas, en relación con las leyes de la Parte requirente.

## ARTÍCULO 3

### Motivos obligatorios para rechazar la extradición

**1.** La extradición no será concedida en las siguientes circunstancias:

**a)** el delito por el cual se solicita la extradición es un delito de naturaleza política o exclusivamente militar; o

**b)** existen motivos fundados para considerar que la solicitud de extradición fue presentada con el fin de perseguir o aplicar una pena a una persona por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, etnia u opiniones políticas o existe el riesgo de que la situación de esa persona pueda resultar perjudicada por alguno de estos motivos; o

**c)** si la persona cuya extradición se solicita ha sido juzgada definitivamente, indultada o amnistiada en el territorio de la Parte requerida por el mismo delito en base al cual se solicita la extradición; o

**d)** si la persona cuya extradición se solicita fue condenada o será juzgada en el territorio de la Parte requirente por un tribunal excepcional o ad hoc; o

**e)** si la sentencia que motiva el requerimiento de extradición ha sido dictada en rebeldía, y la Parte requirente no diere seguridades, consideradas suficientes por la Parte requerida, de que se han respetado o se respetarán los derechos y garantías fundamentales de la persona reclamada; o

**f)** si el delito por el cual se solicita la extradición tuviere prevista la pena de muerte en la legislación de la Parte requirente, y esta Parte no diere seguridades consideradas suficientes por la Parte requerida que dicha pena no se impondrá, o en caso de imponerse no será ejecutada.

**2.** En lo que se refiere a la prescripción y para los efectos de decidir si se concede o deniega la solicitud de extradición, se tendrá en cuenta exclusivamente la legislación de la Parte requirente.

**3.** A los efectos del presente Tratado, no son considerados delitos políticos, especialmente:

**a)** el atentado contra la vida, la integridad física, o la libertad de un jefe de Estado o de Gobierno, o de un miembro de su familia;

**b)** el genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad;

**c)** el terrorismo;

**d)** los delitos incluidos en un Tratado multilateral del cual ambos Estados sean Parte.

## ARTÍCULO 4

### Motivos facultativos para rechazar la extradición

La extradición puede ser denegada en las siguientes circunstancias:

**a)** si la persona solicitada está siendo juzgada al momento de recibir el pedido de extradición, en el territorio de la Parte requerida, por el mismo delito o delitos en que se funda la respectiva solicitud;

**b)** cuando se requiera a la persona por una infracción que, conforme la legislación de la Parte requerida, se haya cometido parcial o totalmente en su territorio.

## ARTÍCULO 5

### Extradición de nacionales

La nacionalidad de la persona reclamada no podrá ser invocada para denegar la extradición.

## ARTÍCULO 6

### Autoridades centrales

**1.** A los efectos del presente Tratado, las Autoridades centrales designadas por las Partes son:

**a)** para la República Argentina: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

**b)** para Rumania: el Ministerio de Justicia.

**2.** Las Partes se informarán mutuamente, por la vía diplomática, respecto de cualquier modificación relacionada con las Autoridades centrales.

A DE ENT

## ARTÍCULO 7

### El requerimiento de extradición y documentación correspondiente

**1.** La solicitud de extradición será redactada por escrito y será transmitida, junto con la documentación que deba acompañarse, directamente a la Autoridad central de la Parte requerida o por la vía diplomática. Sin perjuicio de ello, y en casos de urgencia, el pedido podrá adelantarse a través de cualquier medio de comunicación que deje constancia por escrito.

**2.** La solicitud de extradición debe contener lo siguiente:

**a)** los datos de identificación de la persona solicitada, junto con cualquier otra informacion útil para establecer su identidad, nacionalidad y el lugar en donde se encuentra;

**b)** descripción del hecho, incluyendo circunstancias de tiempo y lugar, así como el grado de participación de la persona reclamada;

**c)** información relacionada con el delito por el cual se solicita la extradición;

**d)** las disposiciones legales por las cuales se tipifica la conducta y por las que se establece la pena aplicable a la misma;

**e)** en caso de una persona condenada, copia certificada de la condena y de la orden de ejecución de la condena de encarcelamiento o de cualquier otro documento similar; se mencionará, asimismo, el monto de la condena ya cumplida o que se haya ejecutado, así como la parte de la pena que reste por cumplir;

**f)** en caso de una persona imputada o inculpada, copia certificada de la orden de detención emitida por la autoridad competente de la Parte requirente.

**3.** La documentación transmitida por las vías establecidas en el presente Tratado está exenta de certificación o legalización.

**4.** Si la información transmitida por la Parte requirente fuera considerada insuficiente para permitirle a la Parte requerida tomar una decisión de conformidad con las previsiones del presente Tratado, la Parte requerida solicitará información adicional, que la Parte requirente deberá transmitir en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha en que la Parte requirente ha sido informada respecto de la necesidad de complementar la información.

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 9 MESA DE ENTRADAS

## ARTÍCULO 8

### Arresto provisorio

**1.** En casos urgentes, la persona reclamada puede, según la ley de la Parte requerida, ser arrestada provisoriamente, por solicitud de las autoridades competentes de la Parte requirente.

**2.** La solicitud de arresto provisorio debe indicar la intención de solicitar la extradición e incluir:

**a)** la declaración acerca de la existencia de una orden de arresto o de una sentencia de condena;

**b)** los datos de identificación de la persona reclamada;

**c)** una breve descripción del hecho;

**d)** la calificación jurídica del hecho y la pena prevista.

**3.** La persona detenida en virtud del pedido de detención provisoria será puesta en libertad si, vencido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados desde la fecha de su detención, la Parte requerida no hubiere recibido formalmente el pedido de extradición. Sin perjuicio de lo anterior, existiendo motivos fundados y antes del vencimiento del plazo antes señalado, la Parte requirente podrá solicitar una prórroga del plazo por 15 (quince) días corridos.

**4.** La puesta en libertad no impedirá un nuevo arresto y tampoco la extradición de la persona reclamada, si la solicitud de extradición se recibe posteriormente.

**5.** La solicitud de detención provisoria podrá ser transmitida por intermedio de la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL), directamente a las Autoridades Centrales de la Parte requerida o por la vía diplomática, pudiendo ser transmitida por cualquier otro medio de comunicación que deje constancia por escrito.

## ARTÍCULO 9

### Solicitudes de extradición o de entrega formuladas por varios Estados

**1.** Si la Parte requerida recibiere solicitudes de extradición con respecto a una misma persona por parte de la Parte requirente y también por parte de otro Estado u otros Estados, por el mismo delito o por delitos distintos, la Parte requerida establecerá a qué Estado, según el caso, se le otorgará la extradición de la persona.

**2.** En caso de que Rumania recibiere una solicitud de extradición formulada por la República Argentina y una solicitud de entrega en base a una orden europea de arresto con respecto a la misma persona, por el mismo delito o por delitos

distintos, su autoridad competente determinará a qué Estado, según el caso, se le extraditará o se le entregará dicha persona.

**3.** A los efectos de tomar de una decisión, según el párrafo 1 y 2, la Parte requerida tomará en cuenta todos los elementos relevantes, inclusive los siguientes:

**a)** si las solicitudes fueron formuladas en virtud a un Tratado;

**b)** el lugar donde fue cometido cada delito;

**c)** la gravedad de los delitos;

**d)** la nacionalidad de la víctima;

**e)** la residencia de la persona reclamada;

**f)** la posibilidad de una extradición posterior entre los Estados requirentes; y

**g)** el orden cronológico de la recepción de las solicitudes por parte de los Estados requirentes.

## ARTÍCULO 10

### La decisión de extradición y la entrega del extraditado

**1.** La Parte requerida informará a la Parte requirente, por la vía diplomática o por la vía de las Autoridades centrales, acerca de su decisión respecto a la solicitud de extradición.

**2.** En caso que la solicitud de extradición fuera denegada, la Parte requerida comunicará, además, los motivos de dicha denegación.

**3.** Si la solicitud es concedida, la Parte requirente informará acerca del lugar y la fecha de la entrega de la persona extraditada, como también acerca la duración del arresto con motivo de la extradición.

**4.** La entrega deberá efectuarse dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la comunicación a la Parte requirente de la decisión sobre la entrega. En caso que la Parte requirente se viere imposibilitada de efectuar la entrega dentro de ese plazo, la Parte requerida podrá otorgar, por única vez, una prórroga por 15 (quince) días corridos.

**5.** En caso de fuerza mayor o de enfermedad grave debidamente comprobada que impidan u obstaculicen la entrega de la persona reclamada, tal circunstancia será informada a la otra Parte, antes del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, pudiéndose acordar una nueva fecha para la entrega.

**6.** Vencidos los plazos establecidos en el párrafo 4 del presente artículo sin que se hubiese efectuado la entrega de la persona reclamada, la persona reclamada será puesta en libertad y la Parte requirente no podrá volver a pedir la extradición por ese delito.

MESA DE ENT

## ARTÍCULO 11

## Extradición Simplificada

**1.** En cualquier etapa del procediemiento de extradición, la persona requerida podrá dar su consentimiento a la extradición ante la autoridad competente de la Parte requerida, debiendo decidir a la brevedad y, en su caso, proceder a la entrega en el plazo establecido a esos efectos en el Artículo 10.

**2.** El consentimiento deberá ser libre, expreso y voluntario, y la persona reclamada deberá ser notificada acerca de sus derechos y de las consecuencias de su decisión. Una vez decidida la extradición, el consentimiento es irrevocable.

## ARTÍCULO 12

## Entrega Diferida

**1.** La Parte requerida podrá, luego de conceder la extradición, diferir la entrega de la persona reclamada cuando existan procedimientos en curso en su contra o cuando la persona reclamada se encuentre cumpliendo una pena en el territorio de la Parte requerida por un delito distinto de aquél por el que se concedió la extradición, hasta la conclusión de los procedimientos o la plena ejecución de la sanción que le haya sido impuesta.

**2.** La Parte requerida notificará de inmediato a la Parte requirente acerca de dicha postergación.

## ARTÍCULO 13

## Entrega Temporal

Una vez concedida la extradición, y en el caso de que la persona reclamada se encontrare cumpliendo una pena o sometida a un proceso penal en el territorio de la Parte requerida, la Parte requirente podrá solicitar su entrega temporal. La persona reclamada podrá ser entregada temporalmente para su enjuiciamiento y será devuelta a la Parte requerida en las condiciones y en el plazo que acuerden ambas Partes.

H. MESA DE ENTRADAS

## ARTÍCULO 14

### Entrega de los bienes

**1.** En caso de que la solicitud de extradición sea aprobada, la Parte requerida transmitirá, en los límites de su propia ley, a la Parte requirente, todos los bienes que:

**a)** puedan servir como pruebas del delito; o

**b)** fueron adquiridos por la persona reclamada en situación de haber cometido el delito, encontrándose en su posesión o fueron descubiertos con posterioridad; o

**c)** hayan sido utilizados para cometer el delito.

**2.** La Parte requerida podrá retener temporalmente esos bienes o entregarlos bajo la condición de que sean restituidos en relación con una causa en trámite en su territorio.

**3.** Estas disposiciones no afectarán los derechos de la Parte requerida o de terceros de buena fe. Si dichos derechos existen, los bienes serán restituidos, a petición de la Parte requerida, gratuitamente, lo antes posible.

## ARTÍCULO 15

### Regla de especialidad

**1.** La persona que fue extraditada no será sometida a ninguna restrición de su libertad individual ni sera perseguida, juzgada o detenida por un delito cometido antes de su entrega, diferente al delito por el que fue extraditada, con excepción de los siguientes casos:

**a)** cuando la Parte que la entregó manifestare su consentimiento. La solicitud a los efectos de la manifestación del consentimiento será remitida por la vía diplomática, junto con la documentación prevista en el Artículo 7 y con el registro legal de las declaraciones prestadas por la persona extraditada en relación al delito cometido;

**b)** cuando la persona, teniendo la posibilidad de abandonar el territorio de la Parte desde donde fue extraditada, no lo hizo dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde su puesta en libertad o regresare a dicho territorio después de haberlo abandonado.

**2.** Cuando la calificación jurídica del delito se modificare en el trascurso de la causa, la persona extraditada será perseguida, juzgada o condenada sólo si el delito, a través de su nueva calificación jurídica, contiene elementos de un delito que permite la extradición.

**3.** La persona no será reextraditada, sin el consentimiento de la Parte requerida, a un tercer Estado por un delito cometido antes de su entrega al territortio de la Parte requirente.

## ARTÍCULO 16

### Tránsito

**1.** Cuando una de las Partes del presente Tratado se encuentre por efectuar la entrega de una persona en virtud de una extradición acordada por terceros estados por el territorio de la otra Parte, la solicitud de tránsito será transmitida a la otra Parte por medio de la Autoridad central o por la vía diplomática.

**2.** La autorización de tránsito se tendrá por acordada si, dentro de 7 (siete) días corridos de recibido el respectivo requerimiento, la Parte requerida no manifiesta expresamente su negativa al mismo.

**3.** La autorización de tránsito no será necesaria cuando para efectuar la entrega de la persona se utilicen medios de transporte aéreos que no tengan previsto el aterrizaje en el territorio del Estado de tránsito.

## ARTÍCULO 17

### Idiomas utilizados

La solicitud de extradición y la documentación adjunta serán acompañadas por traducciones en el idioma de la Parte requerida.

## ARTÍCULO 18

### Gastos

**1.** La Parte requerida sufragará los gastos en que incurriere en su territorio con miras a la extradición a la Parte requirente.

**2.** La Parte requirente sufragará los gastos asociados con el transporte de la persona extraditada.

H. MESA DE ENTR 14

## ARTÍCULO 19

### La relación con otros Tratados internacionales

El presente Tratado no afectará los derechos y obligaciones de las Partes establecidos en otros Tratados internacionales de los cuales las mismas sean Parte.

## ARTÍCULO 20

### Consultas y solución de divergencias

**1.** Las Partes se consultarán recíprocamente en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Tratado.

**2.** Las divergencias surgidas con relación con la interpretación y aplicación del presente Tratado se solucionarán mediante negociaciones diplomáticas directas.

## ARTÍCULO 21

### Disposiciones finales

**1.** El presente Tratado se celebrará por un plazo indefinido, será sometido a la ratificación y entrará en vigor a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha del canje de los instrumentos de ratificación.

**2.** El presente Tratado podrá ser modificado por acuerdo de las Partes y las modificaciones entrarán en vigor de acuerdo al procedimiento establecido en el párrafo 1.

**3.** Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Tratado por medio de la transmisión de una notificación a estos efectos a la otra Parte. La denuncia surtirá efectos transcurridos 6 (seis) meses de recibida la notificación de denuncia.

**4.** La denuncia del presente Tratado no afectará la validez de una solicitud formulada antes de la terminación de los efectos del mismo.

**5.** El presente Tratado se aplicará, asimismo a los delitos cometidos antes de su entrada en vigor.

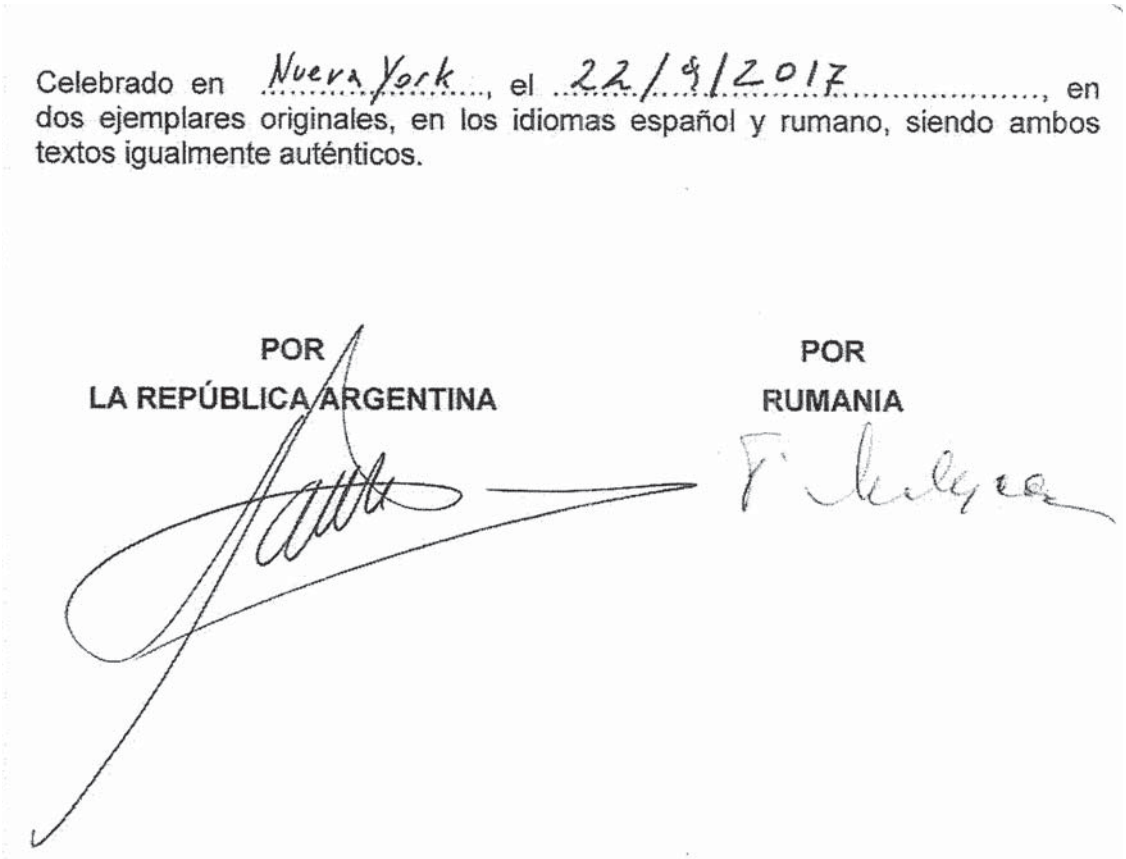


8

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébanse las enmiendas al artículo 8º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su 16ª sesión en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América–, el 14 de diciembre de 2017, mediante la resolución ICC-ASP/16/Res. 4, las que como anexo, en idioma español, forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.752**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

Spanish/espagnol

**Insértese la enmienda siguiente como apartado b) xxvii) y apartado e) xvi) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto de Roma**

Emplear armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción;

Spanish/espagnol

**Insértese la enmienda siguiente como apartado b) xxviii) y apartado e) xvii) del párrafo 2 del artículo 8**

Emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano;

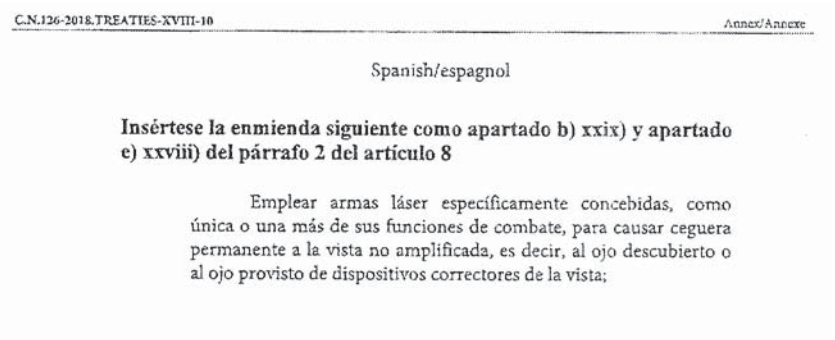

C.N.126-2018.TREATIES-XVIII-10 Annex/Annexe

Spanish/espagnol

**Insértese la enmienda siguiente como apartado b) xxix) y apartado e) xxviii) del párrafo 2 del artículo 8**

Emplear armas láser específicamente concebidas, como única o una más de sus funciones de combate, para causar ceguera permanente a la vista no amplificada, es decir, al ojo descubierto o al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista;

9

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China– el día 10 de septiembre de 2010, que consta de veinticinco (25) artículos, el que como anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Apruébase el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, celebrado en la ciudad de Beijing –República Popular China– el día 10 de septiembre de 2010, que consta de veinticinco (25) artículos, el que, como anexo, en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ley 27.753**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

# CONVENIO

## para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional

*Hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010*

A DE ENTRAD

# CONVENIO

## PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE CONVENIO,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS por el hecho de que los actos ilícitos contra la aviación civil ponen en peligro la seguridad y protección de las personas y los bienes, afectan gravemente a la explotación de los servicios aéreos, los aeropuertos y la navegación aérea y socavan la confianza de los pueblos del mundo en el desenvolvimiento seguro y ordenado de la aviación civil para todos los Estados;

RECONOCIENDO que los nuevos tipos de amenazas contra la aviación civil requieren de los Estados nuevos esfuerzos concertados y políticas de cooperación; y

CONVENCIDOS de que, para dar mejor respuesta a tales amenazas, urge fortalecer el marco jurídico para la cooperación internacional en la prevención y represión de los actos ilícitos contra la aviación civil;

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

### Artículo 1

1. Comete delito toda persona que ilícita e intencionalmente:

   a) realice contra una persona a bordo de una aeronave en vuelo actos de violencia que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave; o

   b) destruya una aeronave en servicio o le cause daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo; o

   c) coloque o haga colocar en una aeronave en servicio, por cualquier medio, un artefacto o sustancia capaz de destruir tal aeronave o de causarle daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo; o

   d) destruya o dañe las instalaciones o servicios de navegación aérea o perturbe su funcionamiento, si tales actos, por su naturaleza, constituyen un peligro para la seguridad de las aeronaves en vuelo; o

   e) comunique a sabiendas informes falsos, poniendo con ello en peligro la seguridad de una aeronave en vuelo; o

f) utilice una aeronave en servicio con el propósito de causar la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente; o

g) libere o descargue desde una aeronave en servicio un arma BQN o un material explosivo, radiactivo, o sustancias similares de un modo que cause o probablemente cause la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente; o

h) utilice contra o a bordo de una aeronave en servicio un arma BQN o un material explosivo, radiactivo, o sustancias similares de un modo que cause o probablemente cause la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente; o

i) a bordo de una aeronave, transporte o haga que se transporte o facilite el transporte de:

1) material explosivo o radiactivo, a sabiendas de que se prevé utilizarlo para causar, o amenazar con causar, muertes o lesiones o daños graves, imponiendo o no una condición, como dispone la legislación nacional, con el objeto de intimidar a una población o forzar a un gobierno u organización internacional a realizar o abstenerse de realizar un acto dado; o

2) armas BQN, a sabiendas de que las mismas están comprendidas en la definición de armas BQN del Artículo 2; o

3) materias básicas, material fisionable especial o equipo o materiales especialmente diseñados o preparados para el tratamiento, utilización o producción de material fisionable especial, a sabiendas de que están destinados a ser utilizados en una actividad con explosivos nucleares o en cualquier otra actividad nuclear no sometida a salvaguardias de conformidad con un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica; o

4) equipo, materiales, soporte lógico o tecnología conexa que contribuye considerablemente al diseño, fabricación o lanzamiento de armas BQN, sin autorización legal y con la intención de que se utilicen con tales fines;

con la condición de que con respecto a las actividades relacionadas con un Estado Parte, incluidas las llevadas a cabo por una persona o entidad jurídica autorizada por un Estado Parte, no constituirá un delito previsto en los incisos 3 y 4 si el transporte de dichos artículos o materiales es compatible con sus derechos, responsabilidades y obligaciones en virtud del tratado multilateral aplicable sobre la no proliferación en el cual es Parte, incluidos los mencionados en el Artículo 7.

2. Comete delito toda persona que ilícita e intencionalmente, utilizando cualquier artefacto, sustancia o arma:

a) ejecute un acto de violencia contra una persona en un aeropuerto que preste servicio a la aviación civil internacional, que cause o pueda causar lesiones graves o la muerte; o

b) destruya o cause daños graves en las instalaciones de un aeropuerto que preste servicio a la aviación civil internacional o en una aeronave que no esté en servicio y se encuentre en el aeropuerto, o perturbe los servicios del aeropuerto,

si ese acto pone en peligro o puede poner en peligro la seguridad en ese aeropuerto.

3. Igualmente comete delito toda persona que:

a) amenace con cometer cualquiera de los delitos previstos en los apartados a), b), c), d), f), g) y h) del párrafo 1 o en el párrafo 2 de este Artículo; o

b) ilícita e intencionalmente haga que una persona reciba tal amenaza,

en circunstancias que indiquen que la amenaza es verosímil.

4. Igualmente comete delito toda persona que:

a) intente cometer cualquiera de los delitos previstos en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo; o

b) organice o instigue a otros para que cometan un delito previsto en el párrafo 1, 2, 3 ó 4, apartado a), de este Artículo; o

c) participe como cómplice en un delito previsto en el párrafo 1, 2, 3 ó 4, apartado a), de este Artículo; o

d) ilícita e intencionalmente asista a otra persona a evadir la investigación, el enjuiciamiento o la pena, a sabiendas de que tal persona ha cometido un acto que constituye un delito previsto en el párrafo 1, 2, 3, 4, apartado a), b) o c), de este Artículo o que sobre dicha persona pesa una orden de detención por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para ser enjuiciada por tal delito o que ha sido sentenciada por ese delito.

5. Cada Estado Parte definirá como delitos, cuando se cometan intencionalmente, independientemente de que realmente se cometa o intente cometer cualquiera de los delitos previstos en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo, cualesquiera de las conductas siguientes o ambas:

a) ponerse de acuerdo con una o varias personas para cometer un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo y, cuando así lo prescriba la legislación nacional, que suponga un acto perpetrado por uno de los participantes para llevar adelante ese acuerdo; o

b) contribuir de cualquier otro modo a la comisión de uno o varios delitos de los previstos en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo por un grupo de personas que actúan con un propósito común, y se contribuya:

i) con el propósito de facilitar la actividad o la finalidad delictiva general del grupo, cuando dicha actividad o finalidad suponga la comisión de un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3 de este Artículo; o

DE ENTRADA

ii) con conocimiento de la intención del grupo de cometer un delito previsto en el párrafo 1, 2, ó 3 de este Artículo.

**Artículo 2**

Para los fines del presente Convenio:

a) se considerará que una aeronave se encuentra en vuelo desde el momento en que se cierren todas las puertas externas después del embarque hasta el momento en que se abra cualquiera de dichas puertas para el desembarque; en caso de aterrizaje forzoso, se considerará que el vuelo continúa hasta que las autoridades competentes se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes a bordo;

b) se considerará que una aeronave se encuentra en servicio desde que el personal de tierra o la tripulación comienza las operaciones previas a un determinado vuelo hasta veinticuatro horas después de cualquier aterrizaje; el período en servicio se extenderá, llegado el caso, durante todo el tiempo que la aeronave se encuentre en vuelo conforme se define en el apartado a) de este Artículo;

c) "instalaciones y servicios de navegación aérea" incluye señales, datos, información o sistemas necesarios para la navegación de las aeronaves;

d) "sustancia química tóxica" designa toda sustancia química que, por su acción química sobre los procesos vitales, pueda causar la muerte, la incapacidad temporal o lesiones permanentes a seres humanos o animales. Quedan incluidas todas las sustancias químicas de esa clase, cualquiera sea su origen o método de producción y ya sea que se produzcan en instalaciones, como municiones o de otro modo;

e) "material radiactivo" designa material nuclear y otras sustancias radiactivas que contienen núclidos que sufren desintegración espontánea (un proceso que se acompaña de la emisión de uno o más tipos de radiación ionizante, como las partículas alfa y beta, las partículas neutrónicas y los rayos gamma) y que, debido a sus propiedades radiológicas o fisionables, pueden causar la muerte, lesiones corporales graves o daños considerables a los bienes o al medio ambiente;

f) "materiales nucleares" designa el plutonio, excepto aquél cuyo contenido en el isótopo plutonio-238 exceda del 80%; el uranio-233; el uranio enriquecido en el isótopo 235 ó 233; el uranio que contenga la mezcla de isótopos presentes en su estado natural, pero no en forma de mineral o de residuos de mineral, y cualquier material que contenga uno o varios de los elementos mencionados;

g) "uranio enriquecido en el isótopo 235 ó 233" designa el uranio que contiene el isótopo 235 ó 233, o ambos, en cantidad tal que la razón de abundancia entre la suma de estos isótopos al isótopo 238 sea mayor que la razón entre el isótopo 235 y el 238 en el estado natural;

h) "armas BQN" designa:

MESA DE ENTRADAS

a) las "armas biológicas", que incluyen:

i) agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas de cualquier origen o método de producción, de tales tipos y en tales cantidades que no corresponden a las aplicaciones profilácticas, de protección u otros fines pacíficos; o

ii) armas, equipo o sistemas vectores diseñados para la utilización de dichos agentes o toxinas con propósitos hostiles o en un conflicto armado.

b) las "armas químicas", que incluyen, conjunta o separadamente:

i) sustancias químicas tóxicas y sus precursores, excepto cuando estuvieran destinados para:

(A) aplicaciones industriales, agrícolas, médicas, farmacéuticas, de investigación u otros fines pacíficos; o

(B) fines de protección, es decir, aquellos fines directamente relacionados con la protección contra sustancias químicas tóxicas y con la protección contra las armas químicas; o

(C) fines militares no relacionados con el uso de armas químicas y que no dependen de las propiedades tóxicas de las sustancias químicas como método de guerra; o

(D) la aplicación de la ley, incluido el control de disturbios interiores,

siempre que los tipos y las cantidades correspondan a dichos fines o aplicaciones;

ii) municiones y artefactos diseñados con el fin expreso de causar la muerte u otro efecto dañoso debido a las propiedades tóxicas de las sustancias químicas tóxicas indicadas en el apartado b), i), que se liberarían como resultado del uso de tales municiones y artefactos;

iii) todo equipo diseñado expresamente para su uso directo relacionado con el empleo de las municiones o dispositivos especificados en el apartado b), ii).

c) las armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares;

i) "precursor" es todo reactante químico que interviene en cualquier etapa de la producción por cualquier método de una sustancia química tóxica. Quedan incluidos todos los componentes esenciales de un sistema químico binario o múltiple;

j) los términos "materias básicas" y "material fisionable especial" se utilizan con el mismo significado que se da a estos términos en el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, hecho en Nueva York el 26 de octubre de 1956.

12 MESA DE ENTRADAS

**Artículo 3**

Los Estados Partes se obligan a establecer penas severas para los delitos previstos en el Artículo 1.

**Artículo 4**

1. Cada Estado Parte, de conformidad con sus principios jurídicos nacionales, podrá adoptar las medidas necesarias para que pueda establecerse la responsabilidad de una entidad jurídica ubicada en su territorio o constituida con arreglo a su legislación cuando una persona responsable de su dirección o control cometa, en esa calidad, un delito previsto en el Artículo 1. Esa responsabilidad podrá ser penal, civil o administrativa.

2. Se incurrirá en esa responsabilidad sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas físicas que hayan cometido los delitos.

3. Si un Estado Parte adopta las medidas necesarias para que una entidad jurídica sea responsable de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo, procurará asegurar que las sanciones penales, civiles o administrativas aplicables sean eficaces, proporcionadas y disuasorias. Tales sanciones podrán incluir sanciones de carácter monetario.

**Artículo 5**

1. El presente Convenio no se aplicará a las aeronaves utilizadas en servicios militares, de aduanas o de policía.

2. En los casos previstos en los apartados a), b), c), e), f), g), h) e i) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio solamente se aplicará, ya se trate de una aeronave en vuelo internacional, ya en vuelo interior, si:

a) el lugar, real o previsto, de despegue o de aterrizaje de la aeronave está situado fuera del territorio del Estado de matrícula de la aeronave; o

b) el delito se cometió en el territorio de un Estado distinto del Estado de matrícula de la aeronave.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2 de este Artículo, en los casos previstos en los apartados a), b), c), e), f), g), h) e i) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio se aplicará asimismo si el responsable o el probable responsable es hallado en el territorio de un Estado distinto del Estado de matrícula de la aeronave.

4. Por lo que se refiere a los Estados Partes mencionados en el Artículo 15 y en los casos previstos en los apartados a), b), c), e), f), g), h) e i) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio no se aplicará si los lugares mencionados en el apartado a) del párrafo 2 de este Artículo están situados en el territorio de uno solo de los Estados mencionados en el Artículo 15, a menos que el delito se haya cometido o el responsable o el probable responsable sea hallado en el territorio de un Estado distinto de dicho Estado.

5. En los casos previstos en el apartado d) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio se aplicará solamente si las instalaciones y servicios de navegación aérea se utilizan para la navegación aérea internacional.

6. Las disposiciones de los párrafos 2, 3, 4 y 5 de este Artículo se aplicarán también en los casos previstos en el párrafo 4 del Artículo 1.

**Artículo 6**

1. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y de las personas con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y el derecho humanitario internacional.

2. Las actividades de fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden esos términos en el derecho humanitario internacional y que se rijan por ese derecho, no estarán sujetas al presente Convenio; y las actividades que lleven a cabo las fuerzas militares de un Estado en el ejercicio de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas de derecho internacional, no estarán sujetas al presente Convenio.

3. Las disposiciones del párrafo 2 de este Artículo no se interpretarán en el sentido de condonar o considerar lícitos actos que de otro modo son ilícitos o que impiden el enjuiciamiento con arreglo a otras leyes.

**Artículo 7**

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados Partes previstos en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hecho en Londres, Moscú y Washington el 1 de julio de 1968, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, hecho en Londres, Moscú y Washington el 10 de abril de 1972, o la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecho en París el 13 de enero de 1993.

**Artículo 8**

1. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1 en los casos siguientes:

a) si el delito se comete en el territorio de ese Estado;

b) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave matriculada en ese Estado;

c) si la aeronave a bordo de la cual se cometió el delito aterriza en su territorio con el probable responsable todavía a bordo;

MESA DE ENTRADA

d) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave dada en arrendamiento sin tripulación a una persona que tenga en ese Estado su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente;

e) si el delito lo comete un nacional de ese Estado.

2. Cada Estado Parte podrá establecer su jurisdicción sobre cualquiera de dichos delitos en los siguientes casos:

a) si el delito se comete contra un nacional de ese Estado;

b) si el delito lo comete una persona apátrida que tiene su residencia habitual en el territorio de ese Estado.

3. Asimismo, cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1, en caso de que el probable responsable se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición de esa persona, conforme al Artículo 12, a ninguno de los Estados Partes que han establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos aplicables de este Artículo con respecto a esos delitos.

4. El presente Convenio no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con las leyes nacionales.

**Artículo 9**

1. Todo Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el responsable o el probable responsable, si considera que las circunstancias lo justifican, procederá a su detención o tomará otras medidas para asegurar su presencia. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de ese Estado, y se mantendrán solamente por el período que sea necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición.

2. Tal Estado procederá inmediatamente a una investigación preliminar de los hechos.

3. La persona detenida de acuerdo con el párrafo 1 de este Artículo contará con la asistencia necesaria para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo.

4. Cuando un Estado Parte detenga a una persona en virtud de este Artículo, notificará inmediatamente tal detención y las circunstancias que la justifican a los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción con arreglo al párrafo 1 del Artículo 8 y establecido su jurisdicción y notificado al Depositario con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del Artículo 21 y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados interesados. El Estado Parte que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 2 de este Artículo comunicará sin dilación sus resultados a los Estados Partes antes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

**Artículo 10**

El Estado Parte en cuyo territorio sea hallado el probable responsable, si no procede a su extradición, deberá someter el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a los delitos comunes de carácter grave, de acuerdo con la legislación de tal Estado.

**Artículo 11**

Toda persona que se encuentre detenida, o respecto de la cual se adopten otras medidas o sea encausada con arreglo al presente Convenio, recibirá un trato equitativo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con las leyes del Estado en cuyo territorio se encuentre y con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos.

**Artículo 12**

1. Los delitos previstos en el Artículo 1 se considerarán incluidos entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluirlos como delitos sujetos a extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

2. Si un Estado Parte, que subordina la extradición a la existencia de un tratado, recibe una solicitud de extradición de otro Estado Parte con el que no tiene tratado de extradición, podrá discrecionalmente considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición respecto a los delitos previstos en el Artículo 1. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos previstos en el Artículo 1 como delitos sujetos a extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. Para los fines de la extradición entre Estados Partes, cada uno de los delitos se considerará como si se hubiera cometido no solamente en el lugar donde ocurrió, sino también en el territorio de los Estados Partes obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con los apartados b), c), d) y e) del párrafo 1 del Artículo 8 y que han establecido su jurisdicción de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 8.

5. Los delitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo 5 del Artículo 1 se tratarán como equivalentes para los fines de extradición entre Estados Partes.

MESA DE ENTRADA

**Artículo 13**

Ninguno de los delitos previstos en el Artículo 1 se considerará, para los fines de extradición o de asistencia judicial recíproca, como delito político, como delito conexo a un delito político ni como delito inspirado por motivos políticos. Por consiguiente, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con un delito de ese carácter por la única razón de que se refiere a un delito político, a un delito conexo a un delito político o a un delito inspirado por motivos políticos.

**Artículo 14**

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará con el efecto de imponer una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado Parte requerido tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos previstos en el Artículo 1 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico, opinión política o género, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos.

**Artículo 15**

Los Estados Partes que constituyan organizaciones de explotación en común del transporte aéreo u organismos internacionales de explotación que utilicen aeronaves que sean objeto de una matrícula común o internacional designarán con respecto a cada aeronave, según las circunstancias del caso, el Estado de entre ellos que ejercerá la jurisdicción y tendrá las atribuciones del Estado de matrícula para los fines del presente Convenio y lo comunicará al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, quien lo notificará a todos los Estados Partes en el presente Convenio.

**Artículo 16**

1. Los Estados Partes procurarán tomar, de acuerdo con el derecho internacional y sus propias leyes, todas las medidas que sean factibles para impedir la comisión de los delitos previstos en el Artículo 1.

2. Cuando, con motivo de haberse cometido un delito previsto en el Artículo 1, se produzca retraso o interrupción de un vuelo, el Estado Parte en cuyo territorio se encuentren la aeronave, los pasajeros o la tripulación facilitará a los pasajeros y a la tripulación la continuación del viaje lo antes posible y devolverá sin demora la aeronave y su carga a sus legítimos poseedores.

**Artículo 17**

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor asistencia posible por lo que respecta a todo proceso penal relativo a los delitos previstos en el Artículo 1. En todos los casos, la ley aplicable para la ejecución de una petición de asistencia será la ley del Estado requerido.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo precedente no afectará a las obligaciones derivadas de cualquier otro tratado bilateral o multilateral que rija o que vaya a regir, en todo o en parte, lo relativo a la asistencia recíproca en materia penal.

MESA L

**Artículo 18**

Todo Estado Parte que tenga razones para creer que se vaya a cometer un delito previsto en el Artículo 1 suministrará, de acuerdo con su legislación nacional, toda información pertinente de que disponga a los demás Estados Partes que, en su opinión, sean los previstos en los párrafos 1 y 2 del Artículo 8.

**Artículo 19**

Cada Estado Parte notificará lo antes posible al Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, de conformidad con su legislación nacional, toda información pertinente que tenga en su poder referente a:

a) las circunstancias del delito;

b) las medidas tomadas en cumplimiento del párrafo 2 del Artículo 16;

c) las medidas tomadas en relación con el responsable o el probable responsable y, especialmente, el resultado de todo procedimiento de extradición u otro procedimiento judicial.

**Artículo 20**

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Convenio, y que no puedan solucionarse mediante negociaciones, se someterán a arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las Partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado, en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación del presente Convenio o de su adhesión al mismo, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo anterior. Los demás Estados Partes no estarán obligados por el párrafo anterior ante ningún Estado Parte que haya formulado dicha reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado una reserva de conformidad con el párrafo anterior podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Depositario.

SA DE ENT

**Artículo 21**

1. El presente Convenio estará abierto el 10 de septiembre de 2010 en Beijing para la firma de los Estados que participaron en la Conferencia diplomática sobre seguridad de la aviación celebrada en Beijing del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010. Con posterioridad al 27 de septiembre de 2010, el Convenio quedará abierto para la firma de todos los Estados en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, hasta su entrada en vigor de acuerdo con el Artículo 22.

2. El presente Convenio se someterá a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, la que por el presente se designa Depositario.

3. Todo Estado que no ratifique, acepte o apruebe el presente Convenio de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 de este Artículo podrá adherirse al mismo en cualquier oportunidad. El instrumento de adhesión se depositará ante el Depositario.

4. En el momento de ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse al mismo, cada Estado Parte:

a) notificará al Depositario la jurisdicción que haya establecido de conformidad con su legislación nacional como se prevé en el párrafo 2 del Artículo 8 e inmediatamente dará aviso al Depositario de todo cambio; y

b) podrá declarar que aplicará las disposiciones del apartado d) del párrafo 4 del Artículo 1 con arreglo a los principios de su derecho penal en lo que se refiere a la exención de la responsabilidad por causa de parentesco.

**Artículo 22**

1. El presente Convenio entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha del depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran al presente Convenio con posterioridad al depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el mismo entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Tan pronto como entre en vigor el presente Convenio, el Depositario lo registrará ante las Naciones Unidas.

**Artículo 23**

1. Los Estados Partes podrán denunciar el presente Convenio notificándolo por escrito al Depositario.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Depositario reciba la notificación.

**Artículo 24**

Entre los Estados Partes, este Convenio prevalecerá sobre los instrumentos siguientes:

a) el Convenio para la represión de los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971; y

b) el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988.

**Artículo 25**

El Depositario notificará sin demora a todos los Estados Partes en el presente Convenio y a todos los Estados signatarios o que se adhieran al mismo la fecha de cada firma, la fecha del depósito de cada instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión, la fecha de entrada en vigor del presente Convenio y toda otra información pertinente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Convenio.

HECHO en Beijing el día diez de septiembre del año dos mil diez en textos auténticos redactados en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso y cuya autenticidad quedará confirmada con la verificación que hará la Secretaría de la Conferencia bajo la autoridad del Presidente de la Conferencia, dentro de los noventa días de la fecha, de la conformidad de los textos entre sí. El presente Convenio quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Depositario enviará copias certificadas del mismo a todos los Estados contratantes en el presente Convenio.

# PROTOCOLO

complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves

*Hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010*

# PROTOCOLO

## COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS por la intensificación de los actos ilícitos contra la aviación civil en todo el mundo;

RECONOCIENDO que los nuevos tipos de amenazas contra la aviación civil requieren de los Estados nuevos esfuerzos concertados y políticas de cooperación; y

CONVENCIDOS de que a fin de enfrentar mejor estas amenazas es necesario adoptar disposiciones complementarias de las del *Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, para reprimir los actos ilícitos de apoderamiento o ejercicio del control de aeronaves y mejorar su eficacia;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

### Artículo I

El presente Protocolo complementa el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970 (en adelante, "el Convenio").

### Artículo II

Reemplácese el Artículo 1 del Convenio por el siguiente:

### "Artículo 1

1. Comete delito toda persona que ilícita e intencionalmente se apodere o ejerza el control de una aeronave en servicio mediante violencia o amenaza de ejercerla, mediante coacción o cualquier otra forma de intimidación, o mediante cualquier medio tecnológico.

2. Igualmente comete delito toda persona que:

   a) amenace con cometer el delito previsto en el párrafo 1 de este Artículo; o

   b) ilícita e intencionalmente haga que una persona reciba tal amenaza,

   en circunstancias que indiquen que la amenaza es verosímil.

MESA DE ENTRADAS

3. Igualmente comete delito toda persona que:

a) intente cometer el delito previsto en el párrafo 1 de este Artículo; o

b) organice o instigue a otros para que cometan un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3, apartado a), de este Artículo; o

c) participe como cómplice en un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3, apartado a), de este Artículo; o

d) ilícita e intencionalmente asista a otra persona a evadir la investigación, el enjuiciamiento o la pena, a sabiendas de que la persona ha cometido un acto que constituye un delito previsto en el párrafo 1, 2 ó 3, apartado a), b) o c), de este Artículo, o que sobre dicha persona pesa una orden de detención por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para ser enjuiciada por tal delito o que ha sido sentenciada por ese delito.

4. Cada Estado Parte definirá como delitos, cuando se cometan intencionalmente, independientemente de que realmente se cometa o intente cometer cualquiera de los delitos previstos en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo, cualesquiera de las conductas siguientes o ambas:

a) ponerse de acuerdo con una o varias personas para cometer un delito previsto en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo y, cuando así lo prescriba la legislación nacional, que suponga un acto perpetrado por uno de los participantes para llevar adelante ese acuerdo; o

b) contribuir de cualquier otro modo a la comisión de uno o varios delitos de los previstos en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo por un grupo de personas que actúan con un propósito común y se contribuya:

i) con el propósito de facilitar la actividad o la finalidad delictiva general del grupo, cuando dicha actividad o finalidad suponga la comisión de un delito previsto en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo; o

ii) con conocimiento de la intención del grupo de cometer un delito previsto en el párrafo 1 ó 2 de este Artículo".

**Artículo III**

Reemplácese el Artículo 2 del Convenio por el siguiente:

"**Artículo 2**

Los Estados Partes se obligan a establecer penas severas para los delitos previstos en el Artículo 1".

H. 25 MESA DE ENTR

**Artículo IV**

Añádase como Artículo 2 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 2 *bis***

1. Cada Estado Parte, de conformidad con sus principios jurídicos nacionales, podrá adoptar las medidas necesarias para que pueda establecerse la responsabilidad de una entidad jurídica ubicada en su territorio o constituida con arreglo a su legislación cuando una persona responsable de su dirección o control cometa, en esa calidad, un delito previsto en el Artículo 1. Esa responsabilidad podrá ser penal, civil o administrativa.

2. Se incurrirá en esa responsabilidad sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas físicas que hayan cometido los delitos.

3. Si un Estado Parte adopta las medidas necesarias para que una entidad jurídica sea responsable de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo, procurará asegurar que las sanciones penales, civiles o administrativas aplicables sean eficaces, proporcionadas y disuasorias. Tales sanciones podrán incluir sanciones de carácter monetario".

**Artículo V**

1. Reemplácese el párrafo 1 del Artículo 3 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 3**

1. Para los fines del presente Convenio, se considerará que una aeronave se encuentra en servicio desde que el personal de tierra o la tripulación comienza las operaciones previas a un determinado vuelo hasta veinticuatro horas después de cualquier aterrizaje. En caso de aterrizaje forzoso, se considerará que el vuelo continúa hasta que las autoridades competentes se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes a bordo".

2. En el párrafo 3 del Artículo 3 de la versión inglesa del Convenio, reemplácese "registration" por "registry".

3. En el párrafo 4 del Artículo 3 de la versión inglesa del Convenio, reemplácese "mentioned" por "set forth".

4. Remplácese el párrafo 5 del Artículo 3 del Convenio por el siguiente:

"5. No obstante lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 de este Artículo, se aplicarán los Artículos 6, 7, 7 *bis*, 8, 8 *bis*, 8 *ter* y 10, cualquiera sea el lugar de despegue o de aterrizaje real de la aeronave, si el responsable o el probable responsable es hallado en el territorio de un Estado distinto del Estado de matrícula de dicha aeronave".

**Artículo VI**

Añádase como Artículo 3 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 3 *bis***

1. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y de las personas con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y el derecho humanitario internacional.

2. Las actividades de fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden esos términos en el derecho humanitario internacional y que se rijan por ese derecho, no estarán sujetas al presente Convenio; y las actividades que lleven a cabo las fuerzas militares de un Estado en el ejercicio de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas de derecho internacional, no estarán sujetas al presente Convenio.

3. Las disposiciones del párrafo 2 de este Artículo no se interpretarán como que condonan o consideran lícitos actos que de otro modo son ilícitos, o que impiden el enjuiciamiento bajo otras leyes".

**Artículo VII**

Reemplácese el Artículo 4 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 4**

1. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1 y sobre cualquier acto de violencia contra los pasajeros o la tripulación cometido por el probable responsable en relación con los delitos, en los casos siguientes:

a) si el delito se comete en el territorio de ese Estado;

b) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave matriculada en ese Estado;

c) si la aeronave, a bordo de la cual se cometió el delito, aterriza en su territorio con el probable responsable todavía a bordo;

d) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave dada en arrendamiento sin tripulación a una persona que tenga en ese Estado su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente;

e) si el delito lo comete un nacional de ese Estado.

2. Cada Estado Parte podrá establecer su jurisdicción sobre cualquiera de dichos delitos en los siguientes casos:

a) si el delito se comete contra un nacional de ese Estado;

b) si el delito lo comete una persona apátrida que tiene su residencia habitual en el territorio de ese Estado.

3. Asimismo, cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en el Artículo 1 cuando el probable responsable se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición de esa persona, conforme al Artículo 8, a ninguno de los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos aplicables de este Artículo con respecto a esos delitos.

4. El presente Convenio no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con las leyes nacionales".

**Artículo VIII**

Reemplácese el Artículo 5 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 5**

Los Estados Partes que constituyan organizaciones de explotación en común del transporte aéreo u organismos internacionales de explotación que utilicen aeronaves que sean objeto de una matrícula común o internacional designarán con respecto a cada aeronave, según las circunstancias del caso, el Estado de entre ellos que ejercerá la jurisdicción y tendrá las atribuciones del Estado de matrícula para los fines del presente Convenio, y lo comunicarán al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, quien lo notificará a todos los Estados Partes en el presente Convenio".

**Artículo IX**

Reemplácese el párrafo 4 del Artículo 6 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 6**

4. Cuando un Estado Parte detenga a una persona en virtud de este Artículo, notificará inmediatamente tal detención a los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción con arreglo al párrafo 1 del Artículo 4 y establecido en su jurisdicción y notificado al Depositario con arreglo al párrafo 2 del Artículo 4 y, si lo considera conveniente, el hecho de que esa persona está detenida y las circunstancias que justifican su detención a otros Estados interesados. El Estado Parte que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 2 de este Artículo comunicará sin dilación sus resultados a los Estados Partes antes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción".

ESA DE ENTRA

**Artículo X**

Añádase como Artículo 7 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 7 *bis***

Toda persona que se encuentre detenida, o respecto de la cual se adopten otras medidas o sea encausada con arreglo al presente Convenio, recibirá un trato equitativo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con las leyes del Estado en cuyo territorio se encuentre y con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos".

**Artículo XI**

Reemplácese el Artículo 8 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 8**

1. Los delitos previstos en el Artículo 1 se considerarán incluidos entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluirlos como delitos sujetos a extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

2. Si un Estado Parte, que subordina la extradición a la existencia de un tratado, recibe una solicitud de extradición de otro Estado Parte con el que no tiene tratado de extradición, podrá discrecionalmente considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición respecto a los delitos previstos en el Artículo 1. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos previstos en el Artículo 1 como delitos sujetos a extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. Para los fines de extradición entre Estados Partes, se considerará que cada uno de los delitos se ha cometido no solamente en el lugar donde ocurrió, sino también en el territorio de los Estados Partes obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con los apartados b), c), d) y e) del párrafo 1 del Artículo 4 y que han establecido jurisdicción de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 4.

5. Los delitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo 4 del Artículo 1 se tratarán como equivalentes para los fines de extradición entre Estados Partes".

**Artículo XII**

Añádase como Artículo 8 *bis* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 8 *bis***

Ninguno de los delitos previstos en el Artículo 1 se considerará, para los fines de extradición o de asistencia judicial recíproca, como delito político, como delito conexo a un delito político ni como delito inspirado por motivos políticos. Por consiguiente, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con un delito de ese carácter por la única razón de que se refiere a un delito político, a un delito conexo a un delito político o a un delito inspirado por motivos políticos".

**Artículo XIII**

Añádase como Artículo 8 *ter* del Convenio el siguiente:

**"Artículo 8 *ter***

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará con el efecto de imponer una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado Parte requerido tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos previstos en el Artículo 1 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico, opinión política o género, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos".

**Artículo XIV**

Reemplácese el párrafo 1 del Artículo 9 del Convenio por el siguiente:

**"Artículo 9**

1. Cuando se realice cualquier acto de los previstos en el párrafo 1 del Artículo 1 o sea inminente su realización, los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas a fin de que el legítimo comandante de la aeronave recobre o mantenga el control de la misma".

**Artículo XV**

Reemplácese el párrafo 1 del Artículo 10 del Convenio por el siguiente:

"**Artículo 10**

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor asistencia posible por lo que respecta a todo proceso penal relativo a los delitos previstos en el Artículo 1 y a los demás actos previstos en el Artículo 4. En todos los casos, la ley aplicable para la ejecución de una petición de asistencia será la del Estado requerido".

**Artículo XVI**

Añádase como Artículo 10 *bis* del Convenio el siguiente:

"**Artículo 10 *bis***

Todo Estado Parte que tenga razones para creer que se vaya a cometer un delito previsto en el Artículo 1 suministrará, de acuerdo con su legislación nacional, toda información pertinente de que disponga a los demás Estados Partes que, en su opinión, sean los Estados previstos en los párrafos 1 y 2 del Artículo 4".

**Artículo XVII**

1. En el Convenio, todas las referencias a "Estado contratante" y "Estados contratantes" se reemplazarán por "Estado Parte" y "Estados Partes" respectivamente.

2. En el texto en inglés del Convenio, todas las referencias a "him" y "his" se remplazarán por "that person" y "that person's" respectivamente.

**Artículo XVIII**

Los textos del Convenio en los idiomas árabe y chino anexados al presente Protocolo constituirán, junto con los textos del Convenio en español, francés, inglés y ruso, textos igualmente auténticos en los seis idiomas.

**Artículo XIX**

Entre los Estados Partes en el presente Protocolo, el Convenio y el presente Protocolo se leerán e interpretarán juntamente como un instrumento único y se denominarán Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010.

MESA DE E

**Artículo XX**

El presente Protocolo estará abierto el 10 de septiembre de 2010 en Beijing para la firma de los Estados que participaron en la Conferencia diplomática sobre seguridad de la aviación celebrada en Beijing del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010. Con posterioridad al 27 de septiembre de 2010, el presente Protocolo quedará abierto para la firma de todos los Estados en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, hasta su entrada en vigor de acuerdo con el Artículo XXIII.

**Artículo XXI**

1. El presente Protocolo se someterá a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, la qué por el presente se designa Depositario.

2. La ratificación, aceptación o aprobación del presente Protocolo por un Estado que no sea Parte en el Convenio tendrá el efecto de ratificar, aceptar o aprobar el Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010.

3. Todo Estado que no ratifique, acepte o apruebe el presente Protocolo de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1 de este Artículo podrá adherirse al mismo en cualquier oportunidad. El instrumento de adhesión se depositará ante el Depositario.

**Artículo XXII**

En el momento de ratificar, aceptar o aprobar el presente Protocolo o adherirse al mismo, cada Estado Parte:

a) notificará al Depositario la jurisdicción que haya establecido de conformidad con su legislación nacional como se prevé en el párrafo 2 del Artículo 4 del Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010 e inmediatamente dará aviso al Depositario de todo cambio; y

b) podrá declarar que aplicará las disposiciones del apartado d) del párrafo 3 del Artículo 1 del Convenio de La Haya modificado por el Protocolo de Beijing de 2010 con arreglo a los principios de su derecho penal en lo que se refiere a la exención de la responsabilidad por causa de parentesco.

**Artículo XXIII**

1. El presente Protocolo entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha del depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Depositario.

2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran al presente Protocolo con posterioridad al depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el mismo entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Tan pronto como entre en vigor el presente Protocolo, el Depositario lo registrará ante las Naciones Unidas.

**Artículo XXIV**

1. Los Estados Partes podrán denunciar el presente Protocolo notificándolo por escrito al Depositario.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Depositario reciba la notificación.

**Artículo XXV**

El Depositario notificará sin demora a todos los Estados Partes en el presente Protocolo y a todos los Estados signatarios o que se adhieran al mismo la fecha de cada firma, la fecha del depósito de cada instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo y toda otra información pertinente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Protocolo.

HECHO en Beijing el día diez de septiembre del año dos mil diez en textos auténticos redactados en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso y cuya autenticidad quedará confirmada con la verificación que hará la Secretaría de la Conferencia bajo la autoridad del Presidente de la Conferencia, dentro de los noventa días de la fecha, de la conformidad de los textos entre sí. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Depositario enviará copias certificadas del mismo a todos los Estados contratantes en el presente Protocolo.

10

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía para Evitar la Doble Imposición en Materia de Tributos sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal y su Protocolo, suscriptos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1º de diciembre de 2018, que constan de veintinueve (29) artículos y cinco (5) cláusulas, respectivamente, los que como anexo, en idiomas español e inglés,* forman parte de la presente ley.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejeecutivo.

**Ley 27.754**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

| | |
|---|---|
| MARTÍN MENEM. | VICTORIA VILLARRUEL. |
| *Tomás I. Figueroa.* | *Agustín W. Giustinian.* |
| Secretario Parlamentario de la C. de DD. | Secretario Parlamentario del Senado. |

* El texto en inglés puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Boletín de Asuntos Tratados.

# ACUERDO

# ENTRE

# LA REPÚBLICA ARGENTINA

# Y

# LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

# PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

# EN MATERIA DE TRIBUTOS SOBRE LA RENTA Y PARA

# PREVENIR LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
MESA DE ENTRADAS

## LA REPÚBLICA ARGENTINA

## Y

## LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

Deseosos de seguir desarrollando su relación económica y de mejorar su cooperación en materia tributaria,

Con la intención de celebrar un Acuerdo para la eliminación de la doble imposición en relación con los tributos sobre la renta sin generar oportunidades para la no imposición o la imposición reducida a través de la evasión o la elusión fiscal (incluida la obtención del tratamiento previsto en este convenio para el beneficio indirecto de residentes de terceras jurisdicciones «*treaty shopping*»),

**Han acordado lo siguiente:**

## ALCANCE DEL ACUERDO

### Artículo 1
### PERSONAS COMPRENDIDAS

1. El presente Acuerdo se aplicará a las personas que sean residentes de uno o ambos Estados Contratantes.

2. A los fines del presente Acuerdo, las rentas obtenidas por o a través de una entidad o acuerdo considerado en su totalidad o en parte como fiscalmente transparente conforme a la normativa tributaria de cualquiera de los Estados Contratantes, serán consideradas rentas de un residente de un Estado Contratante, pero únicamente en la medida en que esas rentas se consideren, a los efectos de su imposición por ese Estado Contratante, como rentas de un residente de ese Estado Contratante.

3. El presente Acuerdo no afectará la imposición por parte de un Estado Contratante de sus residentes, excepto en lo que se refiere a los beneficios otorgados en virtud del Artículo 9, apartado 2, y los Artículos 19, 20, 22, 23, 24 y 26.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
8
MESA DE ENTRADAS

## Artículo 2
## IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. El presente acuerdo se aplicará a los tributos sobre la renta exigibles por cada Estado Contratante o sus subdivisiones políticas o autoridades locales, cualquiera fuera el sistema de recaudación.

2. Se considerarán tributos sobre la renta a todos los impuestos que graven la renta total o cualquier parte de la misma, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, así como los impuestos sobre el monto total de sueldos o salarios abonados por las empresas.

3. Los impuestos existentes a los que se aplicará el presente Acuerdo son:

a) en Turquía:

i) el impuesto a las ganancias y

ii) el impuesto a las sociedades;

(en adelante los "impuestos turcos")

b) en Argentina:

i) el impuesto a las ganancias y

ii) el impuesto a la ganancia mínima presunta;

(en adelante los "impuestos argentinos")

4. El Acuerdo también se aplicará a los impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan con posterioridad a la fecha de firma del presente y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se notificarán mutuamente sobre cualquier cambio significativo que se efectúe a sus respectivas leyes tributarias.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
9
MESA DE ENTRADAS

## DEFINICIONES

### Artículo 3
### DEFINICIONES GENERALES

1. A los fines del presente Acuerdo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a) i) el término "Turquía" significa el territorio terrestre, las aguas interiores y el mar territorial de Turquía, así como el espacio aéreo que se encuentra sobre ellos y las áreas marítimas sobre las que Turquía tiene derechos de soberanía o jurisdicción a los fines de la exploración, explotación y preservación de los recursos naturales, ya sea vivos o no, de conformidad con el derecho internacional;

ii) el término "Argentina" significa la República Argentina;

b) el término "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significa Turquía o Argentina según se infiera del contexto;

c) el término "persona" incluye toda persona física, jurídica o cualquier otra agrupación de personas;

d) el término "sociedad" significa toda persona jurídica o entidad que sea tratada como persona jurídica a los fines impositivos;

e) el término "nacional", en relación con un Estado Contratante, significa:

i) cualquier persona física que tenga la nacionalidad o ciudadanía de ese Estado Contratante y

ii) cualquier persona jurídica o asociación cuyo carácter de tal derive de la legislación en vigor de ese Estado Contratante;

f) los términos "empresa de un Estado Contratante" y "empresa del otro Estado Contratante" significan respectivamente una empresa que lleva adelante un residente de un Estado Contratante y una empresa que lleva adelante un residente del otro Estado Contratante;

g) el término "tráfico internacional" significa cualquier transporte mediante buque o aeronave efectuado por una empresa de un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave sea operado únicamente entre lugares situados en el otro Estado Contratante;

h) la expresión "autoridad competente" significa:

i) en Turquía, el Ministro de Hacienda y Finanzas o su representante

M

H. SENADO DE LA NACION • MESA DE ENTRADAS • 10

autorizado y

ii) en Argentina, el Ministro de Hacienda o su representante autorizado;

2. Para la aplicación del Acuerdo en cualquier momento por parte de un Estado Contratante, cualquier término no definido en este Acuerdo, a menos que de su contexto se infiera lo contrario o las autoridades competentes acuerden un significado diferente de acuerdo con las disposiciones del Artículo 24, tendrá el significado que en esa fecha le atribuya la legislación de ese Estado relativa a los impuestos que son objeto del presente Acuerdo, prevaleciendo cualquier significado previsto en las leyes impositivas aplicables de ese Estado por sobre cualquier significado que le asignen a dicho término las demás leyes de ese Estado.

## Artículo 4
## RESIDENTE

1. A los fines del presente Acuerdo, el término "residente de un Estado Contratante" significa cualquier persona que, en virtud de las leyes de ese Estado, está sujeta a imposición en ese Estado en razón de su domicilio, residencia, sede central, sede de dirección, lugar de constitución o cualquier otro criterio similar, incluyendo también a dicho Estado y cualquiera de sus subdivisiones políticas o autoridades locales. No obstante, este término no incluye personas sujetas a imposición en dicho Estado únicamente por las rentas que obtengan de fuentes ubicadas en ese Estado.

2. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su condición se determinará del siguiente modo:

a) dicha persona será considerada residente solamente del Estado en el que tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente solamente del Estado con el que tenga las relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado en que dicha persona tuviera el centro de sus intereses vitales o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente solamente del Estado en el que viva habitualmente;

c) si viviera habitualmente en ambos Estados o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional;

d) si fuera nacional de ambos Estados o de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de

común acuerdo.

3. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona que no sea una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible para determinar de mutuo acuerdo el Estado Contratante del cual dicha persona será considerada residente a los fines del presente Acuerdo, teniendo en cuenta su sede central, sede de dirección, lugar de constitución o cualquier otro criterio similar. En ausencia de acuerdo mutuo entre las autoridades competentes, dicha persona no tendrá ninguno de los beneficios o exenciones impositivas contempladas en el presente Acuerdo salvo en la medida y el modo que acuerden las autoridades competentes de los Estados Contratantes.

## Artículo 5
## ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

1. A los fines del presente Acuerdo, el término "establecimiento permanente" significa un establecimiento principal fijo en el que se desarrollen total o parcialmente las actividades de una empresa.

2. El término "establecimiento permanente" incluye, en particular:

a) una sede de dirección;

b) una sucursal;

c) una oficina;

d) una fábrica;

e) un taller y

f) una mina, un pozo de petróleo o de gas, una cantera o cualquier otro lugar relacionado con la exploración, explotación o extracción de recursos naturales.

3. El término "establecimiento permanente" también incluye:

a) una obra, una construcción, un proyecto de instalación o montaje o actividades de supervisión relacionadas con ellos, pero únicamente si dicha obra, construcción, proyecto o actividad continúa durante un periodo superior a los seis meses.

b) la prestación de servicios por parte de una empresa, incluidos los servicios de consultoría, por intermedio de empleados u otras personas contratadas por la empresa a tal fin, pero únicamente si dichas actividades continúan dentro del territorio de uno de los Estados Contratantes durante un

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 12 MESA DE ENTRADAS

período o períodos que en total excedan los seis meses dentro de un período cualquiera de doce meses.

4. No obstante las disposiciones precedentes del presente Artículo, se considerará que el término "establecimiento permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar, exponer o entregar de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;

b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas, exponerlas o entregarlas;

c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;

d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información para la empresa;

e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier otra actividad para la empresa;

f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier combinación de las actividades mencionadas en los subapartados a) a e), siempre que dicha actividad o, en el caso del inciso f), la combinación de actividades del lugar fijo de negocios tenga el carácter de preparatorio o auxiliar.

5. Las disposiciones del apartado 4 no se aplicarán a un lugar fijo de negocios que una empresa utilice o mantenga, si dicha empresa u otra estrechamente vinculada desarrolla actividades en ese mismo lugar o en otro en el mismo Estado Contratante y:

a) ese lugar u otro constituyen un establecimiento permanente para la empresa o la empresa estrechamente vinculada en virtud de las disposiciones del presente Artículo; o

b) el conjunto de la actividad resultante de la combinación de actividades desarrolladas por las dos empresas en el mismo lugar, o por la misma empresa o la empresa estrechamente vinculada en los dos emplazamientos, no tienen carácter preparatorio o auxiliar, a condición de que las actividades desarrolladas por las dos empresas en el mismo lugar, o por la misma empresa o la empresa estrechamente vinculada en los dos emplazamientos, constituyan funciones complementarias que formen parte de una operación económica cohesionada.

IR

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
13
MESA DE ENTRADAS

6. No obstante las disposiciones de los apartados 1 y 2, pero sujeto a las disposiciones del apartado 7, cuando una persona actúe en un Estado contratante en nombre de una empresa y, como tal, concluya habitualmente contratos, o desempeñe habitualmente el papel principal en la conclusión de contratos rutinariamente celebrados sin modificación sustancial por la empresa, y dichos contratos se celebren:

a) en nombre de la empresa; o

b) para la transmisión de la propiedad, o del derecho de uso, de un bien que posea la empresa o cuyo derecho de uso tenga; o

c) para la prestación de servicios por esa empresa;

se considerará que dicha empresa tiene un establecimiento permanente en ese Estado Contratante respecto de las actividades que esa persona realice para la empresa, excepto si la realización de dichas actividades por esa persona estén limitadas a aquellas descriptas en el apartado 4 las cuales, si hubieran sido ejercidas a través de un lugar fijo de negocios (distinto a un lugar fijo de negocios al que le resulte aplicable el apartado 5), no hubieran implicado que ese lugar fijo de negocios se considerara un establecimiento permanente en los términos de este apartado.

7. El apartado 6 no se aplicará cuando la persona que actúe en un Estado Contratante, por cuenta de una empresa del otro Estado Contratante, lleve a cabo actividades en el primer Estado mencionado como un agente independiente y actúe para la empresa en el curso habitual de dichas actividades. No obstante, cuando una persona actúe de manera exclusiva o casi exclusiva por cuenta de una o más empresas con las que este estrechamente vinculada, esa persona no será considerada un agente independiente al que se refiere el presente apartado con respecto a dicha empresa o empresas.

8. A los efectos del presente Artículo, una persona se encuentra estrechamente vinculada con una empresa si, sobre la base de todos los hechos y circunstancias pertinentes, una tiene control sobre la otra o ambas son controladas por las mismas personas o empresas. En cualquier caso, se considerará que una persona se encuentra estrechamente vinculada con una empresa si una participa directa o indirectamente en más del cincuenta (50) por ciento en los beneficios de la otra (o, en el caso de una sociedad, más del cincuenta (50) por ciento del derecho a voto y del valor total de las acciones o participaciones en la sociedad) o si otra persona participa directa o indirectamente en más del cincuenta (50) por ciento de los beneficios (o, en el caso de una sociedad, más del cincuenta (50) por ciento del derecho a voto y del valor total de las acciones o participaciones en la sociedad) de la persona y de la empresa.

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 14 MESA DE ENTRADAS

9. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante o que realice actividades empresariales en ese otro Estado (ya sea a través de un establecimiento permanente o de otro modo) no convierte por sí solo a cualquiera de esas sociedades en un establecimiento permanente de la otra.

## IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA

### Artículo 6
### RENTA DE BIENES INMUEBLES

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales) situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "bienes inmuebles" tendrá el significado que le atribuya la legislación del Estado Contratante en el que los bienes en cuestión estén situados. Dicha expresión comprende, asimismo, los bienes accesorios a los bienes inmuebles, el ganado y los equipos utilizados en las explotaciones agrícolas (incluidos la cría y el cultivo de peces) y forestales, los derechos a los que se apliquen las disposiciones del derecho privado relativas a los bienes raíces, usufructo de bienes inmuebles y el derecho a percibir pagos variables o fijos por la explotación o la concesión de la explotación de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales. Los buques y aeronaves no se considerarán bienes inmuebles.

3. Las disposiciones del apartado 1 se aplicarán a los ingresos derivados del uso directo, la locación o cualquier otro uso de los bienes inmuebles.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 3 también se aplicarán a los ingresos derivados de bienes inmuebles de una empresa y a los ingresos derivados de bienes inmuebles utilizados para la prestación de servicios personales independientes.

### Artículo 7
### BENEFICIOS EMPRESARIALES

1. Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado a menos que la empresa realice actividades en el otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente situado en él. En caso de que la empresa realice actividades del

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
15
MESA DE ENTRADAS

modo mencionado, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en el otro Estado pero únicamente en la medida en que sean atribuibles a dicho establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice actividades en el otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente allí situado, en cada Estado Contratante se atribuirán al establecimiento permanente los beneficios que éste podría obtener de tratarse de una empresa distinta y separada que realiza las mismas actividades o actividades similares bajo las mismas condiciones o condiciones similares y tratase con total independencia con la empresa de la cual es establecimiento permanente.

3. Para la determinación de los beneficios del establecimiento permanente, se permitirá la deducción de los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente, incluidos los gastos de dirección y generales de administración efectuados con tales fines, tanto en el Estado en el que el establecimiento permanente se encuentra como en otra parte. A tal fin, en cada Estado Contratante se computarán únicamente los gastos que sean deducibles por el establecimiento permanente en virtud de sus respectivas leyes impositivas.

4. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 1, los beneficios obtenidos por una empresa de un Estado Contratante provenientes del desarrollo de la actividad aseguradora y reaseguradora que cubra bienes situados en el otro Estado Contratante o personas que son residentes de ese otro Estado Contratante al momento de la firma del contrato de seguro pueden ser sometidas a imposición en ese otro Estado, independientemente de si la empresa desarrolla su actividad en ese otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente situado en él. Sin embargo, a falta de un establecimiento permanente, el impuesto allí exigido no podrá exceder del:

a) el tres (3) por ciento del monto bruto de la prima en el caso de actividades de reaseguro; y

b) el diez (10) por ciento del monto bruto de la prima en los demás casos.

5. Cuando los beneficios comprendan rentas reguladas separadamente en otros artículos de este convenio, las disposiciones de aquéllos no quedarán afectadas por las disposiciones del presente Artículo.

IR

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO 16
MESA DE ENTRADAS

## Artículo 8
## NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO

1. Los beneficios obtenidos por una empresa de un Estado Contratante procedentes de la operación de buques o aeronaves en el tráfico internacional sólo podrán someterse a imposición en dicho Estado.

2. Las disposiciones del apartado 1 son también aplicables a las utilidades procedentes de la participación en un "pool", en una explotación en común o en una agencia internacional de explotación.

## Artículo 9
## EMPRESAS ASOCIADAS

1. Cuando:

a) una empresa de un Estados Contratantes participe, directa o indirectamente, en la dirección, en el control o en el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

b) las mismas personas participen, directa o indirectamente, en la dirección, en el control o en el capital de una empresa de un Estado Contratante y en el de una empresa del otro Estado Contratante,

y en uno y otro caso las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, las utilidades que habrían sido obtenidas por una de las empresas, de no existir estas condiciones, pero que. de hecho, no se han producido a causa de dichas condiciones, podrán incluirse en las utilidades de esa empresa y, en consecuencia, someterse a imposición .

2. Cuando un Estado Contratante incluya en los beneficios de una empresa de ese Estado -y, en consecuencia, los someta a imposición- los beneficios respecto de los cuales una empresa del otro Estado Contratante haya sido sometida a imposición en ese otro Estado y, los beneficios así incluidos son considerados, para el Estado mencionado en primer lugar, beneficios que habrían sido obtenidos, por la empresa de ese Estado, si las condiciones convenidas entre las dos empresas hubieran sido las que hubiesen convenido empresas independientes, ese otro Estado practicará el ajuste correspondiente respecto de la cuantía del impuesto sobre esos beneficios. Para determinar dicho ajuste se tendrán debidamente en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo y, de resultar necesario, las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes se consultarán mutuamente.

IR

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
17
MESA DE ENTRADAS

3. Las disposiciones del apartado 2 no se aplicarán en el caso que un procedimiento judicial o administrativo, u otro procedimiento legal, haya resultado en una sentencia firme en virtud de la cual, por acciones que hayan originado un ajuste de beneficios de conformidad con el apartado 1, una de las empresas involucradas resulte sujeta a sanciones por fraude, negligencia u omisión culposa.

## Artículo 10
## DIVIDENDOS

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos dividendos pueden también someterse a imposición en el Estado Contratante donde resida la sociedad que paga los dividendos y de acuerdo con la legislación de dicho Estado, pero si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no podrá exceder del:

a) el diez (10) por ciento del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad que posea en forma directa al menos el 25 por ciento del capital de la sociedad que paga los dividendos durante un período de trescientos sesenta y cinco (365) días que comprenda el día de pago del dividendo (a los fines de computar dicho período, no se tendrán en cuenta los cambios de titularidad que deriven directamente de una reorganización societaria, como una fusión o escisión de la sociedad que posea las acciones o que pague los dividendos);

b) el quince (15) por ciento del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos.

Las disposiciones del presente apartado no afectan la imposición de la sociedad respecto de los beneficios a partir de los cuales se paguen los dividendos.

3. El término "dividendos" utilizado en el presente Artículo se refiere a los rendimientos de las acciones, acciones de goce o derechos de goce, partes de fundador u otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como las rentas derivadas de otras participaciones societarias sujetas al mismo tratamiento impositivo que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado en que resida la sociedad que las distribuya, y los rendimientos derivados de fondos de inversión y fideicomisos.

4. Sin perjuicio de las restantes disposiciones del presente Acuerdo, los beneficios de una sociedad de un Estado Contratante que desarrolle actividades en otro Estado Contratante a través de un establecimiento permanente ubicado en él, luego de tributar conforme al Artículo 7, podrán ser sometidas a imposición en el Estado Contratante donde se encuentra ubicado

H. SENADO DE LA NACIÓN • MESA DE ENTRADAS • FOLIO 18

el establecimiento permanente y de conformidad con el inciso (a) del apartado 2 del presente Artículo.

5. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza operaciones empresariales en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, por medio de un establecimiento permanente allí situado o presta en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija ubicada en él, y la participación por la que se paguen los dividendos está vinculada efectivamente a ese establecimiento permanente o base fija. En tal caso, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

6. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir impuesto alguno sobre los dividendos pagados por la sociedad, excepto si esos dividendos se pagan a un residente de ese otro Estado o si la participación por la que se paguen los dividendos está vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija ubicada en ese otro Estado, ni someter los beneficios no distribuidos de la sociedad a un impuesto sobre los beneficios no distribuidas, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuidos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de ese otro Estado.

## Artículo 11
## INTERESES

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con la legislación de dicho Estado, pero si el beneficiario efectivo de los intereses es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no podrá exceder del doce (12) por ciento del importe bruto de los intereses.

3. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 2, los intereses originados en:

a) Argentina y pagados al Gobierno de Turquía o al Banco Central de Turquía estarán exentos de los impuestos argentinos;

b) Turquía y pagados al Gobierno de Argentina o al Banco Central de Argentina estarán exentos de los impuestos turcos;

4. El término "intereses" utilizado en el presente Artículo significa los rendimientos de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 19 MESA DE ENTRADAS

y con derecho o no a participar en las ganancias del deudor y, en particular, los rendimientos de títulos públicos y de bonos o debentures, así como cualquier otra renta que la legislación fiscal del Estado del cual ésta procede asimile a las rentas de sumas dadas en préstamo.

5. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante del que proceden los intereses, por medio de un establecimiento permanente situado allí o presta servicios personales independientes en ese otro Estado desde una base fija ubicada en él y el crédito por el que se paguen los intereses está vinculado efectivamente a ese establecimiento permanente o base fija. En tal caso, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

6. Los intereses se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con los cuales se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y éstos son soportados por el establecimiento permanente o la base fija, dichos intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante en el que estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

7. Cuando, en virtud de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o entre ambos y un tercero, el importe de los intereses, teniendo en cuenta el crédito por el que se paguen, exceda del que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones del presente Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso, el excedente podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

## Artículo 12
## REGALÍAS

1. Las regalías procedentes de un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichas regalías también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con la legislación de dicho Estado, pero si el beneficiario efectivo de las regalías es residente del otro Estado Contratante, el impuesto exigido no podrá exceder del:

a) tres (3) por ciento del importe bruto de las regalías pagadas por el uso o el derecho al uso de noticias;

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 20 MESA DE ENTRADAS

b) cinco (5) por ciento del importe bruto de las regalías pagadas por el uso o el derecho al uso de derechos de autor sobre una obra literaria, musical, artística o científica (no están incluidas las regalías con respecto a películas cinematográficas, películas o cintas u otros medios de reproducción de sonidos o imágenes); y

c) diez (10) por ciento del importe bruto de las regalías en todos los demás casos.

3. El término "regalías" empleado en el presente Artículo significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o el derecho al uso de derechos de autor sobre obras literarias, musicales, artísticas o científicas, programas informáticos, noticias, patentes, marcas, diseños o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos o por cualquier otra propiedad intangible o por el uso o el derecho al uso de equipos industriales, comerciales o científicos, o por la información relacionada con experiencias industriales, comerciales o científicas e incluye los pagos por asistencia técnica y pagos de cualquier naturaleza por el uso o el derecho de uso de películas cinematográficas, películas o cintas u otros medios de reproducción de sonidos o imágenes.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario efectivo de las regalías, residente de un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante del que procedan las regalías, por medio de un establecimiento permanente situado allí o presta en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija ubicada en él y el derecho o propiedad por el que se paguen las regalías está vinculado efectivamente a ese establecimiento permanente o base fija. En tal caso, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

5. Las regalías se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de las regalías, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con los cuales se haya contraído la obligación del pago de las regalías y dicho establecimiento o base fija soporta la carga de las mismas, las regalías se considerarán procedentes del Estado donde estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

6. Cuando, debido a una relación especial existente entre el deudor y el beneficiario, o entre ambos y un tercero, el importe de las regalías, teniendo en cuenta el uso, el derecho o la información por el que se paguen, exceda el importe que hubieran acordado el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tal relación, las disposiciones del presente Artículo se aplicarán sólo a este último importe. En tal caso, dicho excedente podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
21
MESA DE ENTRADAS

## Artículo 13
## GANANCIAS DE CAPITAL

1. Las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante por la enajenación de bienes inmuebles mencionados en el Artículo 6 y situados en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias procedentes de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante mantenga en el otro Estado Contratante o de los bienes muebles relacionados con una base fija que de la cual disponga un residente de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante a fin de prestar servicios personales independientes, incluidas las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (ya sea en forma separada o con la totalidad de la empresa de la que forme parte) o por dicha base fija, podrá someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias procedentes de la enajenación de buques o aeronaves utilizados en el tráfico internacional por una empresa de un Estado Contratante o de bienes muebles afectados a la actividad de dichos buques o aeronaves, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

4. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga por la enajenación de acciones o derechos comparables, tales como la participación en una "partnership" o en un "trust", podrán someterse a imposición en el otro Estado Contratante si, en cualquier momento durante los trescientos sesenta y cinco (365) días anteriores a dicha enajenación, más del cincuenta (50) por ciento del valor de tales acciones o derechos comparables procedió directa o indirectamente de bienes inmuebles, definidos en el Artículo 6, ubicados en ese otro Estado.

5. A menos que las disposiciones del apartado precedente resulten aplicables, las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de acciones que representen el capital de una empresa residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado, sin embargo, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

a) diez (10) por ciento de las ganancias si, en cualquier momento durante los trescientos sesenta y cinco (365) dias anteriores a la enajenación, el enajenante controla directamente al menos el veinticinco (25) por ciento del capital;

b) quince (15) por ciento de las ganancias en todos los demás casos.

6. Las ganancias provenientes de la enajenación de vehículos automotores, buques y aeronaves (distintos de los mencionados en el apartado

H. SENADO DE LA NACIÓN • FOLIO 22 • MESA DE ENTRADAS

3), registrados en un Estado Contratante podrán estar sujetas a imposición en ese Estado.

7. Las ganancias provenientes de la enajenación de cualquier otro bien distinto de los mencionados en los apartados precedentes, se someterán a imposición únicamente en el Estado Contratante donde resida el enajenante.

## Artículo 14
## SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES

1. Las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante, con respecto a servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente sólo podrán someterse a imposición en este Estado. Sin embargo, dichas rentas también podrán ser sometidas a imposición en el otro Estado Contratante si dichos servicios o actividades se desarrollan en ese otro Estado y si:

a) dicho residente tiene en el otro Estado una base fija de la que disponga regularmente para el ejercicio de sus servicios o actividades; o

b) su permanencia en ese otro Estado con el fin de desarrollar dichos servicios y actividades es por un período o períodos que en total alcancen o excedan de ciento ochenta y tres (183) días en cualquier período continuado de doce (12) meses.

En tales casos, sólo podrá someterse a imposición en ese otro Estado la parte de la renta atribuible a esa base fija o derivada de los servicios o actividades desempeñados durante su estadía en ese otro Estado, según corresponda.

2. La expresión "servicios profesionales" comprende especialmente las actividades científicas, literarias, artísticas, educativas o pedagógicas, así como las actividades independientes de los médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, odontólogos y contadores. No se incluye la prestación de asistencia técnica mencionada en el Artículo 12.

## Artículo 15
## SERVICIOS PERSONALES DEPENDIENTES

1. Con sujeción a las disposiciones de los Artículos 16, 18, 19 y 20, los salarios, sueldos y otras remuneraciones similares, obtenidos por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo, sólo podrán someterse a imposición en este Estado, a menos que el empleo sea ejercido en el otro

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
23
MESA DE ENTRADAS

Estado Contratante. Si el empleo se ejerce de esa forma, las remuneraciones derivadas de él podrán ser sometidas a imposición en este otro Estado.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 del presente Artículo, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un empleo ejercido en el otro Estado Contratante sólo podrán someterse a imposición en el primer Estado si:

a) el perceptor permanece en el otro Estado, por uno o varios períodos, que no superen un total de ciento ochenta y tres (183) días en cualquier período de doce meses que empiece o termine en el año calendario respectivo; y

b) las remuneraciones se pagan por, o en nombre de, un empleador no residente del otro Estado, y

c) las remuneraciones no sean soportadas por un establecimiento permanente o una base fija que el empleador tiene en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes del presente Artículo, la remuneración obtenida en razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave utilizados para el tráfico internacional operado por una empresa de un Estado Contratante, podrá someterse a imposición en ese Estado Contratante.

## Artículo 16
## HONORARIOS DE DIRECTORES

Los honorarios de directores y demás pagos similares que perciba un residente de un Estado Contratante en su carácter de miembro del directorio de una sociedad residente en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

## Artículo 17
## ARTISTAS Y DEPORTISTAS

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 15, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga a partir del desarrollo, en el otro Estado Contratante, de actividades personales en calidad de artista, tal como actor de teatro, cine, radio, televisión, o como músico, o de deportista, pueden ser sometidos a imposición en ese otro Estado.

2. Cuando las rentas derivadas de las actividades personales ejercidas por un artista o deportista en calidad de tal, se atribuyan, no al propio deportista o artista, sino a otra persona, dichas rentas podrán, sin perjuicio de lo dispuesto

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
24
MESA DE ENTRADAS

en los Artículos 14 y 15, someterse a imposición en el Estado Contratante en el que se desarrollen las actividades del artista o deportista.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1 y 2, los ingresos obtenidos por un residente de un Estado Contratante en virtud de las actividades desarrolladas en el otro Estado Contratante estarán exentos de impuestos en este último si la visita a dicho Estado es sufragada total o sustancialmente con fondos de cualquiera de los Estados Parte o de cualquier subdivisión política o autoridad local de éstos, o bien cuando tenga lugar en virtud de un convenio cultural entre los Estados Contratantes.

## Artículo 18
## JUBILACIONES

1. Las jubilaciones y otros pagos similares recibidos por un residente de un Estado Parte en virtud de empleos pasados sólo podrán ser sometidos a imposición en dicho Estado Contratante. No obstante, dichas jubilaciones y pagos similares también pueden someterse a imposición en el otro Estado Contratante cuando provengan de ese otro Estado. La presente disposición también se aplicará a las rentas vitalicias recibidas por los residentes de un Estado Contratante.

2. La expresión "renta vitalicia" incluye una suma fija pagadera de forma periódica en momentos determinados, durante la vida o durante un período de tiempo especificado o especificable, en virtud de una obligación de realizar pagos a cambio de una contraprestación suficiente en dinero en efectivo o equivalente.

## Artículo 19
## FUNCIONES PÚBLICAS

1. a) Los salarios, sueldos y otras remuneraciones similares pagados por un Estado Contratante, subdivisión política o autoridad local a una persona humana en virtud de los servicios brindados a dicho Estado, subdivisión o autoridad, solo podrán someterse a imposición en dicho Estado.

b) No obstante, dichos salarios, sueldos y demás remuneraciones similares solamente serán sometidos a imposición en el otro Estado Contratante si los servicios se prestan en ese Estado y la persona humana es un residente de ese Estado y:

i) es nacional de dicho Estado o

ii) no ha adquirido la condición de residente en dicho Estado exclusivamente para brindar tales servicios.

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 25 MESA DE ENTRADAS

2. Las disposiciones de los Artículos 15, 16, 17 y 18 se aplicarán a los salarios, sueldos, jubilaciones y demás remuneraciones similares relacionadas con los servicios brindados en relación con una actividad empresarial realizada por un Estado Contratante, subdivisión política o autoridad local de dicho Estado.

## Artículo 20
## DOCENTES Y ESTUDIANTES

1. Los pagos un estudiante, aprendiz de negocios o practicante que sea o haya sido, inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y se encuentre en el primer Estado Contratante exclusivamente con motivo de su educación o capacitación, reciba para su manutención, educación o capacitación no serán sometidos a imposición en dicho Estado, siempre que los pagos se originen en fuentes situadas fuera de ese Estado.

2. Respecto de las subvenciones, becas y remuneraciones percibidas por empleos no cubiertos en el apartado 1, los estudiantes, aprendices de negocios o practicantes descritos en el apartado 1 también tendrán derecho, durante la educación o capacitación, a las mismas exenciones, desgravaciones o reducciones impositivas disponibles para los residentes del Estado que está visitando.

3. Las remuneraciones percibidas en virtud de servicios personales de docencia o investigación por un docente o instructor que sea, o haya sido inmediatamente antes de la visita al Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y que se encuentre presente en el primer Estado con el objetivo principal de enseñar o participar en investigación científica por un período o períodos que no superen los dos años, estarán exentas de impuestos en el primer Estado, siempre que dichos pagos se originen en fuentes situadas fuera del primer Estado.

## Artículo 21
## OTRAS RENTAS

Las rentas de un residente de un Estado Contratante no contempladas en los artículos anteriores del presente Acuerdo y que se generen en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este último Estado.

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
26
MESA DE ENTRADAS

## MÉTODOS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

### Artículo 22
### ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN

1. Cuando el residente de un Estado Contratante obtenga rentas que, de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo, puedan ser sometidas a imposición en el otro Estado Contratante, el primer Estado deberá permitir que se deduzca del impuesto a la renta de dicho residente un importe equivalente al impuesto sobre la renta pagado en dicho otro Estado.

Sin embargo, dicha deducción no podrá exceder de la parte del impuesto sobre la renta, calculado antes de la deducción, que resulte atribuible a las rentas que puedan someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Cuando, de conformidad con cualquier disposición del Acuerdo, las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante se encuentren exentas de impuestos en dicho Estado, dicho Estado podrá, no obstante, tomar en cuenta las rentas exentas a efectos de calcular el importe del impuesto sobre el resto de las rentas de ese residente.

## DISPOSICIONES ESPECIALES

### Artículo 23
### NO DISCRIMINACIÓN

1. Los nacionales de un Estado Contratante no se encontrarán sujetos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto o requisito relacionado que resulte diferente o más gravoso que los impuestos y requisitos relacionados a los que estén o puedan estar sujetos los nacionales de dicho otro Estado en iguales circunstancias, especialmente en relación con su residencia.

2. Los impuestos aplicados a un establecimiento permanente que posea una empresa de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante no serán menos favorables en dicho otro Estado que los impuestos cobrados a las empresas del otro Estado que desarrollen las mismas actividades.

3. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital sea total o parcialmente controlado, de forma directa o indirecta, por uno o más residentes del otro Estado Contratante, no se encontrarán sujetas en el primer Estado a ningún impuesto o requisito relacionado que sea diferente o más gravoso que los impuestos y requisitos relacionados a los que se encuentren sujetas las empresas similares del primer Estado.

4. Las presentes disposiciones no podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a brindar a los residentes del otro Estado

H. SENADO DE LA NACIÓN • MESA DE ENTRADAS • 27

Contratante las deducciones personales, desgravaciones o reducciones impositivas que otorgue a sus propios residentes en virtud de su estado civil o responsabilidades familiares.

## Artículo 24
## PROCEDIMIENTO DE ACUERDO MUTUO

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o ambos Estados Contratantes implican o puedan implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones del presente Acuerdo, con independencia de los recursos previstos por el derecho interno de esos Estados, podrá presentar su caso a las autoridades competentes de cualquiera de los Estados Contratantes. El caso deberá presentarse dentro de los tres años contados a partir de la primera notificación de la medida que implique una imposición no conforme con las disposiciones de este Acuerdo.

2. La autoridad competente, si el reclamo le parece fundado y si no puede por sí misma encontrar una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver el caso de mutuo acuerdo con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una imposición que no se ajuste al presente Acuerdo. Todo acuerdo alcanzado se implementará independientemente de los plazos establecidos por la legislación interna de los Estados Contratantes.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible por resolver de mutuo acuerdo todas las dificultades o dudas que puedan surgir en relación con la interpretación o aplicación del Acuerdo. También podrán realizar consultas para eliminar la doble imposición en los casos no contemplados en este Acuerdo.

4. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse de forma directa, incluso a través de una comisión conjunta integrada por ellas mismas o sus representantes, a fin de llegar a un acuerdo de conformidad con los apartados anteriores.

## Artículo 25
## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información que resulte previsiblemente relevante para implementar las disposiciones del presente Acuerdo, o bien para administrar o ejecutar las leyes impositivas internas relativas a los tributos de cualquier naturaleza y denominación establecidos por los Estados Contratantes o sus subdivisiones políticas o autoridades locales, siempre que dichos impuestos no resulten contrarios al presente Acuerdo. El intercambio de información no se verá restringido por los Artículos 1 y 2.

H. SENADO DE LA NACIÓN • FOLIO 28 • MESA DE ENTRADAS

2. Toda la información recibida por un Estado Contratante en virtud del apartado 1 será tratada como confidencial, así como toda información obtenida de conformidad con las leyes internas de dicho Estado, y sólo se revelará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la liquidación, recaudación, implementación o persecución del incumplimiento los impuestos establecidos en el artículo 1, o bien de la supervisión de las apelaciones relacionadas con ellos. Tales personas o autoridades utilizarán la información exclusivamente con estos fines. Podrán revelar la información en procesos judiciales públicos o en sentencias judiciales.

3. En ningún caso se interpretará que las disposiciones de los apartados 1 y 2 imponen a un Estado Contratante la obligación de:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a las leyes y prácticas administrativas de dicho Estado Contratante o del otro;

b) brindar información que no sea posible obtener en virtud de las leyes o en el ejercicio normal de la práctica administrativa de dicho Estado Contratante o del otro;

c) brindar información que pudiera dar lugar a la divulgación de secretos comerciales, empresariales, industriales o profesionales o un proceso industrial, o información que, de ser revelada, sería contraria al orden público.

4. En caso de que un Estado Contratante solicite información de conformidad con el presente Artículo, el otro Estado Contratante utilizará las medidas de recolección de información para obtener la información solicitada, aun cuando el otro Estado pueda no precisar dicha información para sus propios fines impositivos. La obligación contenida en la oración anterior se encontrará sujeta a las restricciones del apartado 3, pero en ningún caso se interpretará que dichas restricciones permiten a un Estado Contratante negarse a brindar información exclusivamente por falta de interés nacional en dicha información.

5. En ningún caso se interpretará que las disposiciones del apartado 3 permiten a un Estado Contratante negarse a brindar información solamente porque dicha información está en posesión de un banco, institución financiera, beneficiario o cualquier persona que actúe en calidad de representante o fiduciario, o bien porque esa información haga referencia a la participación en la titularidad de una persona.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
MESA DE ENTRADAS

## Artículo 26
## MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES

Nada en este acuerdo afectará los privilegios impositivos de los miembros de misiones diplomáticas u oficinas consulares, en virtud de los principios generales del Derecho Internacional o las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, y otros normas de Derecho Internacional que sean aplicables.

## Artículo 27
## LIMITACIÓN DE BENEFICIOS

Sin perjuicio de las demás disposiciones del presente Acuerdo, los beneficios aquí contemplados no podrán ser otorgados en relación con ingresos respecto de los cuales pueda concluirse de manera razonable, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes, que el otorgamiento del beneficio en cuestión es uno de los fines principales de cualquier arreglo o transacción que resulte de forma directa o indirecta en el beneficio, a menos que se determine que el otorgamiento del beneficio bajo tales circunstancias se ajusta al objeto y propósito de las disposiciones relevantes del presente Acuerdo.

## DISPOSICIONES FINALES

## Artículo 28
## ENTRADA EN VIGENCIA

1. El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de recepción de la última notificación cursada por escrito por cualquiera de los Estados Contratantes a fin de informar, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su legislación interna para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo se aplicarán:

a) Con respecto a los impuestos retenidos en la fuente, sobre los montos pagados o acreditados en o posteriormente al primer día de enero del año calendario inmediatamente siguiente al año en que entre en vigencia el presente Acuerdo y

b) Con respecto a otros impuestos, para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del primer día de enero del año calendario inmediatamente posterior a la fecha en que entre en vigencia el presente Acuerdo.

IR

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO 30
MESA DE ENTRADAS

## Artículo 29
## TERMINACIÓN

El presente Acuerdo permanecerá vigente hasta que uno de los Estados Contratantes decida darlo por terminado. Cualquiera de los Estados Contratantes podrá poner fin al presente Acuerdo cursando notificación de extinción, por la vía diplomática, con una anticipación mínima de seis meses respecto de la finalización de cualquier año calendario posterior al período de cinco años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo. En dicho caso, el Acuerdo dejará de aplicarse:

a) Con respecto a los impuestos retenidos en la fuente, sobre los montos pagados a partir del primer día de enero del año calendario inmediatamente posterior al año en que se curse la notificación de extinción;

b) Con respecto a otros impuestos sobre la renta, para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del primer día de enero del año calendario inmediatamente posterior al año en que se curse la notificación de extinción;

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD,** los infrascritos, debidamente autorizados a tal fin, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el ..1º.... de diciembre....de 2018, en dos originales en los idiomas español, turco e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia entre los textos, prevalecerá el texto en inglés.

**POR LA REPÚBLICA ARGENTINA** **POR LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 31 MESA DE ENTRADAS

## Protocolo

La República Argentina y la República de Turquía acuerdan, con la celebración a los 1º días del mes de diciembre de 2018 del Acuerdo entre los dos Estados Contratantes para evitar la doble imposición en materia de tributos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, que las siguientes disposiciones serán parte integrante de dicho Acuerdo.

1. Respecto del Artículo 5:

En relación con el apartado 2, subapartado f), se entiende que el término "exploración, explotación o extracción de recursos naturales" incluye las actividades pesqueras, aun cuando no exista un establecimiento permanente, durante un plazo superior a tres meses dentro de cualquier período de doce meses que comience o finalice en el ejercicio fiscal correspondiente.

2. Respecto del Artículo 10:

Se entiende que las retenciones en la fuente aplicables de conformidad con las leyes internas de los Estados Contratantes, cuando una empresa distribuya ganancias que no hayan estado previamente sujetas a imposición en manos de la sociedad, también se encuentran cubiertas por la última frase del segundo apartado como impuesto sobre las ganancias de la empresa sujetas a distribución de dividendos.

3. Respecto del Artículo 12:

a) El límite a la imposición establecido en el subapartado b) del apartado 2 relacionado con las regalías obtenidas mediante el uso o el derecho a utilizar los derechos de autor sobre obras artísticas literarias, musicales o de otro tipo solamente será aplicable cuando el beneficiario sea su autor o sus herederos. En caso contrario, la imposición en la fuente no podrá exceder el quince (15) por ciento del monto bruto del pago.

b) La limitación a la imposición en la fuente por cualquiera de los Estados Contratantes en relación con la transferencia de tecnología establecida en el apartado 2 se aplicará siempre que se efectúe la inscripción o autorización de los contratos de conformidad con las regulaciones de su legislación interna. En caso contrario, la imposición en la fuente no podrá exceder el quince (15) por ciento del monto bruto del pago.

4. Respecto del Artículo 17:

Se entiende que las ganancias obtenidas por los artistas o deportistas que sean residentes de un Estado Contratante en virtud de las actividades personales relacionadas con su reputación como artistas o deportistas, llevadas a cabo en el otro Estado Contratante, podrán ser sometidas a imposición en este último Estado.

5. Se entiende que ninguna disposición del Acuerdo impedirá que un Estado Contratante aplique las disposiciones de su legislación interna relativas a la "capitalización exigua" [*thin capitalization*].

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD**, los infrascritos, debidamente autorizados a tal fin, suscriben el presente Protocolo.

Hecho en Buenos Aires, el 1º de diciembre de 2018, en dos originales en los idiomas español, turco e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia entre los textos, prevalecerá el texto en inglés.

**POR LA REPÚBLICA ARGENTINA** **POR LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**

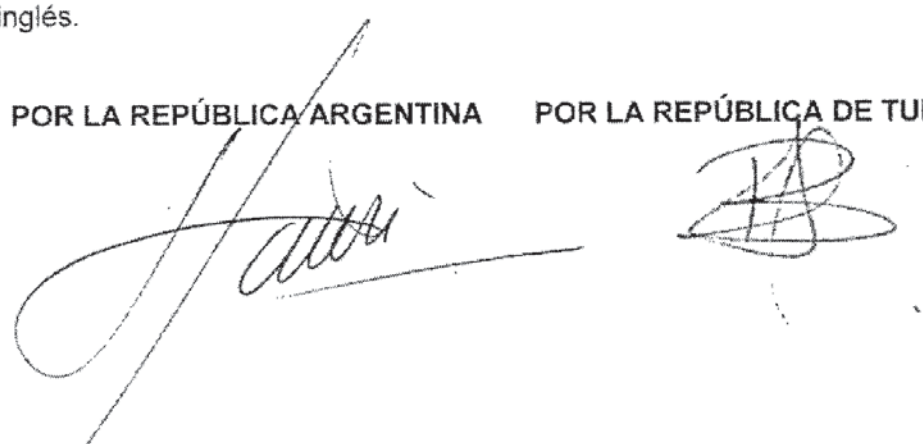

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados partes del Mercosur y Estados asociados, celebrado en la ciudad de Asunción –República del Paraguay– el 20 de julio de 2022, que consta de quince (15) artículos y un (1) anexo y que como anexo, en los idiomas español y portugués,* forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTÍN MENEM.

*Adrián F. Pagán.*

* El texto en portugués podrá consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Boletín de Asuntos Tratados.

MERCOSUR MERCOSUL

**ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile y la República del Ecuador, en calidad de Estados Asociados del MERCOSUR, son Partes del presente Acuerdo;

**CONSIDERANDO:**

El Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile, el Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y el Protocolo sobre Medidas Cautelares;

La Decisión CMC Nº 13/14 "Directrices de la Política de Igualdad de Género de MERCOSUR" y las Recomendaciones CMC Nº 04/14 "Mujeres Migrantes en el contexto de Violencia Doméstica", 04/17 y 04/19 "Reconocimiento Regional Mutuo de Medidas de Protección para Mujeres en situación de Violencia basada en Género";

Los compromisos asumidos por los Estados Partes del MERCOSUR en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (1994);

La necesidad de contar con un instrumento jurídico como herramienta segura para la implementación de medidas de protección de manera rápida y efectiva para el cumplimento en cualquier Estado Parte, que constituya un mecanismo ágil de comunicación e intercambio de información sobre medidas de protección emitidas a favor de las mujeres en situación de violencia de género;

La urgente necesidad de implementar las medidas de protección establecidas en este Acuerdo, en aras de garantizar los derechos humanos de las mujeres, en particular los derechos a la vida, a la salud y a la integridad física y psicológica.

**ACUERDAN:**

IF-2022-12149339-APN-DTR#MRE

**ARTÍCULO 1**
**OBJETO**

1. El presente Acuerdo establece reglas para el reconocimiento y ejecución de medidas de protección a favor de mujeres en situación de violencia de género, emitidas por una Autoridad Competente de una Parte y trasmitidas a otra Parte a través de una Orden MERCOSUR de Protección (OMP).

2. La OMP será transmitida por medio de las Autoridades Centrales de conformidad con el artículo 7 del presente Acuerdo.

3. Las Partes reconocerán la OMP con base en las disposiciones del presente Acuerdo y de conformidad con su legislación nacional.

**ARTÍCULO 2**
**DEFINICIONES**

1. Autoridad Competente: es la autoridad judicial que, conforme con el ordenamiento jurídico interno de cada Parte, resulta competente para emitir o ejecutar una OMP.

2. Estado Ejecutor: es la Parte a la que se requiera el reconocimiento y ejecución de una OMP.

3. Estado Emisor: es la Parte en la que se haya dictado la medida de protección que constituye la base para emitir una OMP.

4. Orden MERCOSUR de Protección (OMP): es la decisión emitida por la autoridad competente de una Parte del presente Acuerdo, que ha dictado una medida de protección en favor de una mujer en situación de violencia de género, a los efectos de su reconocimiento y ejecución en otra Parte.

5. Violencia de género: es cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado.

**ARTÍCULO 3**
**AUTORIDAD CENTRAL**

1. Cada Parte designará una Autoridad Central para los efectos del presente Acuerdo.

2. A tal fin, dichas Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas - sin intervención de la vía diplomática - mediante cualquier medio electrónico que permita mantener el registro formal de la transmisión. Sólo cuando ello resulte materialmente imposible, la Autoridad Central lo remitirá a través de correo postal, en formato papel.

3. Las Partes, al depositar el instrumento de ratificación del presente Acuerdo, comunicarán la designación de la Autoridad Central para su cumplimiento.

4. La Autoridad Central podrá ser sustituida en cualquier momento, debiendo la Parte comunicarlo, en el plazo más breve posible, al depositario del presente Acuerdo, que será responsable de notificar a las demás Partes el cambio efectuado.

## ARTÍCULO 4
## AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO EMISOR

La autoridad judicial emisora de una medida de protección será de igual modo competente para encaminar una OMP a su Autoridad Central a efectos de requerir el reconocimiento de la misma, cuando así le sea solicitado por la mujer destinataria de la protección.

## ARTÍCULO 5
## MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1. La OMP sólo podrá ser expedida cuando la Autoridad Competente del Estado Emisor haya dictado una o más de las siguientes medidas de protección:

a) prohibición de entrar en localidades o lugares o en zonas determinadas en las que reside la mujer o en las que se encuentre temporalmente por el motivo que fuere;

b) prohibición o restricción del contacto, en cualquier forma, con la mujer, incluso por teléfono, correo electrónico o postal o por cualquier otro medio;

c) prohibición o restricción del acercamiento a la mujer a una distancia inferior a la prescrita, incluyendo o no el uso de dispositivos de geolocalización y rastreo;

d) suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas, con obligación de depositarla en el lugar indicado;

e) cualquier otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor.

2. Una OMP podrá ser expedida cuando la mujer visite o resida de manera transitoria, temporaria o permanente en el territorio de otra Parte, independientemente de su situación migratoria.

3. La Autoridad Competente del Estado Emisor de la medida de protección deberá informar a la mujer en forma clara, concisa y adecuada, en un idioma y lenguaje que la persona comprenda, que posee el derecho de solicitar, de manera gratuita, una OMP.

4. La Autoridad Competente del Estado Emisor, al decidir sobre la emisión de una OMP, tendrá en cuenta la necesidad de protección de la mujer y, cuando sea necesario, la de sus hijos e hijas o personas a su cargo que la acompañen.

5. La Autoridad Competente del Estado Emisor sólo podrá emitir una OMP a solicitud de la mujer destinataria de la protección, previa verificación de que la medida sea alguna de las previstas en el numeral 1 de este artículo.

No obstante, en situaciones excepcionales que exijan la adopción de medidas de protección inmediatas ante un riesgo grave, real e inminente para la vida o integridad psicofísica de la mujer destinataria de la protección, la Autoridad Competente del Estado Emisor podrá emitir de oficio una OMP, siempre que no pueda obtenerse su consentimiento, y procurando notificarla a la mayor brevedad posible.

6. La decisión que rechace la solicitud de emisión de una OMP podrá ser recurrida de conformidad con la legislación nacional del Estado Emisor.

## ARTÍCULO 6
## CONTENIDO Y FORMA DE LA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. A solicitud de la mujer destinataria de la protección, la Autoridad Competente del Estado Emisor emitirá la OMP, de conformidad con el modelo que consta como Anexo del presente Acuerdo.

2. La OMP debe contener, en particular, la siguiente información:

a) la identidad de la mujer;

b) la fecha a partir de la cual la mujer tiene la intención de ingresar, residir o permanecer en el territorio del Estado Ejecutor y el período o períodos de estancia, si se conocen;

c) el nombre, la dirección, los números de teléfono y el correo electrónico de la autoridad judicial competente del Estado Emisor;

d) la identificación del acto jurídico que contiene la medida de protección sobre cuya base se emitirá la OMP;

e) un resumen de los hechos y circunstancias que llevaron a la adopción de la medida de protección del Estado Emisor;

f) las prohibiciones o restricciones impuestas al agresor, su duración y la indicación de la sanción, en caso de que haya incumplimiento de la prohibición o restricción;

g) la identidad del agresor, así como sus datos de contacto, cuando se los conozca;

h) la descripción de otras circunstancias que podrían influir en la valoración del peligro al que esté expuesta la mujer destinataria de la protección o cualquier información adicional que se considere relevante;

i) la certificación expedida por el Estado Emisor que acredite que el agresor haya sido debidamente citado y notificado de la medida y se haya garantizado el ejercicio de su derecho de defensa;

j) en caso de que la mujer tenga hijos, hijas u otras personas a su cargo, se deberán especificar sus datos filiatorios y si las medidas de protección dispuestas en favor de la mujer también los alcanzan. Además, en caso de corresponder, especificar el vínculo con la persona contra la cual se dictaron las medidas de prohibición o restricción de acercamiento;

k) cuando corresponda, información sobre la utilización de un dispositivo técnico que le sea suministrado a la persona protegida o al agresor para hacer cumplir la medida de protección.

3. Todos los documentos y la información contenidos en la OMP deben remitirse a la Autoridad Central del Estado Emisor acompañados de una traducción al idioma del Estado Ejecutor. La documentación remitida no requerirá certificación, legalización, apostilla u otra formalidad análoga.

## ARTÍCULO 7
## TRANSMISIÓN DE LA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. La Autoridad Competente del Estado Emisor remitirá la OMP a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor, a través de la Autoridad Central prevista en el artículo 3 del presente Acuerdo.

2. La Autoridad Central requerida, al recibir una OMP transmitida de conformidad con el numeral anterior, adoptará las medidas apropiadas para remitir inmediatamente la solicitud a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor e informará del diligenciamiento efectuado a la Autoridad Central requirente.

3. Si la mujer destinataria de la protección ya se encuentra en el territorio de una Parte distinta de la que dictó la medida de protección, podrá solicitar a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor que requiera a la Autoridad Competente del Estado Emisor la emisión de la OMP.

## ARTÍCULO 8
## RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE UNA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. Las Partes adoptarán todas las medidas de urgencia apropiadas para garantizar que se cumplan, en sus respectivos territorios, los objetivos del Acuerdo.

2. El Estado Ejecutor reconocerá y ejecutará la OMP con celeridad prioritaria, al amparo de este Acuerdo, con las siguientes condiciones:

a) a los fines del reconocimiento, se limitará únicamente al control de los requisitos previstos en el artículo 6 y la inexistencia de las causales de denegación previstas en el artículo 9;

b) la OMP será ejecutada como si hubiese sido dictada por una autoridad del Estado Ejecutor, conforme a su legislación nacional, teniendo presente cualquier circunstancia específica del caso, incluida su urgencia y la fecha prevista de llegada de la mujer al territorio del Estado Ejecutor;

c) en todos los casos, se considerarán de carácter humanitario las medidas de protección dictadas por el Estado Emisor;

d) cuando la mujer destinataria de la protección así lo requiera, el Estado Ejecutor garantizará la asistencia jurídica gratuita que sea necesaria para la ejecución de la OMP.

3. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor informará la medida reconocida, a través de la Autoridad Central, a la Autoridad Competente del Estado Emisor.

La OMP reconocida será informada a la mujer y al agresor por la Autoridad Competente del Estado en que se encuentren. Asimismo, se informarán al agresor las consecuencias jurídicas del incumplimiento de la OMP, de conformidad con la legislación nacional.



IF-2022-121493391-APN-DTR#MRE

Al agresor no se le dará conocimiento sobre la ubicación de la mujer, salvo que ello sea estrictamente necesario para la ejecución de la medida y la protección de los derechos de la mujer.

4. Para el cumplimento de la medida de protección dispuesta por la Autoridad Competente del Estado Emisor, el Estado Ejecutor podrá adoptar todas las medidas civiles, penales o administrativas previstas en su legislación nacional.

5. Si la Autoridad Competente del Estado Ejecutor considera que la información transmitida en la OMP, de conformidad con el artículo 6, es incompleta, podrá solicitar la información complementaria a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central por cualquier medio que permita llevar un registro escrito, fijando un plazo razonable para proporcionarla.

6. El Estado Ejecutor, siempre que cuente con la tecnología necesaria, dará continuidad al uso de dispositivos de geolocalización y rastreo o modalidad análoga, de conformidad con su legislación nacional, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las prohibiciones y/o restricciones impuestas por la OMP.

7. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá disponer una prórroga o modificación de la OMP, cuando la mujer así lo solicite, ante el prolongamiento o agravamiento de las circunstancias que motivaron la medida de protección, debiendo comunicarlo a la Autoridad Competente del Estado Emisor a través de la Autoridad Central.

## ARTÍCULO 9
## DENEGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE UNA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá denegar el reconocimiento de una OMP, de forma fundamentada, sólo en las siguientes circunstancias, que deberán ser interpretadas de forma restrictiva:

a) cuando las prohibiciones o restricciones impuestas por la medida de protección dispuestas por la Autoridad Competente del Estado Emisor no estén contempladas en las situaciones previstas en el artículo 5.1 del presente Acuerdo;

b) cuando sea manifiestamente contraria al orden público del Estado Ejecutor.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la medida solicitada en el caso del artículo 5.1.e) no esté contemplada en la legislación nacional del Estado Ejecutor, deberán adoptarse las medidas urgentes de protección que sean necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de la mujer y, en caso de que corresponda, la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo.

3. Si la Autoridad Competente del Estado Ejecutor deniega el reconocimiento de una OMP por uno de los motivos mencionados en el numeral 1 deberá informar, sin demora, a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central:

a) los motivos del rechazo, debidamente fundamentados;

b) la medida urgente de protección aplicada conforme al numeral 2 del presente artículo sobre la base de su legislación nacional;

c) las alternativas procesales disponibles para que la mujer pueda revertir dicha decisión conforme con su legislación nacional.

**ARTÍCULO 10**
**NOTIFICACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

1. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor notificará a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central, cualquier incumplimiento de la medida o las medidas adoptadas sobre la base de la OMP.

2. En caso de que el agresor incumpla con las medidas dispuestas, la Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá aplicar, sobre la base de su legislación nacional, las medidas penales, administrativas o civiles que correspondan, debiendo comunicarlo a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central.

**ARTÍCULO 11**
**GASTOS**

Los gastos derivados de la aplicación del presente Acuerdo correrán a cargo del Estado Ejecutor, de conformidad con su legislación nacional, con excepción de los gastos en que se incurra exclusivamente en el territorio del Estado Emisor, que correrán a cargo de éste.

**ARTÍCULO 12**
**OBLIGACIONES INTERNACIONALES CONCURRENTES**

El presente Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones establecidos por las Partes en otros instrumentos internacionales de los que sean parte y tampoco restringirá la aplicación de otros instrumentos que contengan disposiciones más favorables para la cooperación jurídica.



IF-2022-121493391-APN-DIR#MRE

MERCOSUR MERCOSUR

**ARTÍCULO 13**
**APLICACIÓN EXTENDIDA**

En el caso de que, en virtud del objeto del presente Acuerdo, resulte necesaria la protección de víctimas en situación de violencia de género, distintas de las mujeres, el presente Acuerdo será aplicado, en lo que corresponda, a fin de garantizar el pleno goce de sus derechos.

**ARTÍCULO 14**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

2. Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán por negociaciones diplomáticas directas entre las Partes.

**ARTÍCULO 15**
**DISPOSICIONES FINALES**

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el segundo Estado Parte del MERCOSUR. Para los Estados Partes que lo ratifiquen con posterioridad a esa fecha, el presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación.

2. Para los Estados Asociados, el Acuerdo entrará en vigor una vez que todos los Estados Partes del MERCOSUR lo hayan ratificado. Si lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor para los Estados Asociados en la misma fecha que para los Estados Partes.

3. Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

4. Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo se aplicarán solamente a los Estados que lo hayan ratificado.

5. La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

MERCOSUR MERCOSUL

**Hecho** en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2022, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POR LA REPÚBLICA DE CHILE

POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCION DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Carlos Ruckelshausen
Director de Tratados

MERCOSUR MERCOSUR

**ANEXO**
**ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN**

La presente Orden MERCOSUR de Protección (OMP) es emitida por una autoridad judicial competente.

La presente OMP es emitida a favor de la(s) persona(s) identificada(s) a continuación, en las circunstancias a que se refiere este formulario.

1. Información sobre la identidad de la mujer destinataria de la protección:

a. Apellido(s) _____

b. Nombre (s) _____

c. Nombre y apellido del padre (si se conoce) _____

d. Nombre y apellido de la madre (si se conoce) _____

e. Nacionalidad(es) (si se conoce) _____

f. Idiomas que entiende (si se conocen) _____

g. Fecha de nacimiento ___/___/___

h. Lugar de nacimiento (si se conoce) _____

i. Documento de identificación

I. Tipo: _____

II. Número: _____

III. Fecha de Expedición: _____

IV. País de Expedición: _____

j. Dirección/Domicilio en el Estado Emisor _____

k. Dirección/Domicilio en el Estado Ejecutor _____

MERCOSUR MERCOSUR

2. La mujer destinataria de la protección solicita asistencia jurídica gratuita:

Si ( ) No ( ) No se sabe ( )

3. Fecha a partir de la cual la mujer destinataria de la protección tiene la intención de ingresar, residir o permanecer en el territorio del Estado Ejecutor y el período o períodos de estancia, si se conocen.

4. Identificación del acto jurídico que contiene la medida de protección sobre la que se basa la OMP.

5. Resumen de los hechos y circunstancias que llevaron a la adopción de la medida de protección por el Estado Emisor.

6. Las prohibiciones o restricciones impuestas al agresor, su duración y la indicación de la sanción, en caso de que haya incumplimiento de la prohibición o restricción.

6.1 Prohibiciones, suspensión u otra medida impuesta

( ) Prohibición de entrar en localidades o lugares o en zonas determinadas en las que reside la mujer o en las que se encuentre temporalmente por el motivo que fuere.

- Indicar con precisión las localidades, lugares o zonas definidas en las que tiene prohibida la entrada el agresor.

( ) Prohibición o restricción del contacto, en cualquier forma, con la mujer, incluso por teléfono, correo electrónico o postal o por cualquier otro medio.

- Indicar cualquier detalle pertinente.

( ) Prohibición o restricción del acercamiento a la mujer a una distancia inferior a la prescripta, incluyendo o no el uso de dispositivos de geolocalización y rastreo.

- Indicar con precisión la distancia que debe observar el agresor con respecto a la mujer destinataria de la protección.

( ) Suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas, con obligación de depositaria en el lugar indicado.

( ) Cualquier otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor.

- Especificar

6.2 Duración de la medida_____

6.3 Sanción en caso de incumplimiento_____



IF-2022-121493391-APN-DTRMRE

MERCOSUR MERCOSUR

7. Información sobre la identidad del agresor:

a. Apellido(s)

b. Nombre (s)

c. Nombre y apellido del padre (si se conoce)

d. Nombre y apellido de la madre (si se conoce)

e. Nacionalidad(es) (si se conoce)

f. Fecha de nacimiento (si se conoce) ___/___/_____

g. Lugar de nacimiento (si se conoce) _____

h. Documento de identificación:(si se conoce)

I. Tipo: _____

II. Número: _____

III. Fecha de Expedición: _____

IV País de Expedición: _____

i. Domicilio(s) (si se conoce)

j. Datos de contacto (si se conoce)

k. Descripción física u otras particularidades del agresor (si corresponde)

8. Descripción de otras circunstancias que podrían influir en la valoración del peligro al que esté expuesta la mujer destinataria de la protección o cualquier información adicional que se considere relevante.

9. El Estado Emisor declara que el agresor ha sido debidamente citado y notificado de la medida y se le ha garantizado el ejercicio de su derecho de defensa.



IF-2022-121493391-APN-DTR#MRE

MERCOSUR MERCOSUR

10. Las medidas de protección dispuestas en favor de la mujer destinataria de la protección también alcanzan hijos, hijas u otras personas a cargo de la misma.

Si ( ) No ( )

En caso de que corresponda, indicar nombre, apellido, tipo y número de documento, datos filiatorios y vínculo con el agresor.

11. Información adicional

12. Identificación de la autoridad judicial competente del Estado Emisor

a. Indicación del Tribunal o Juzgado

b. Nombre de su titular y el cargo

c. Número y carátula de identificación del proceso

d. Dirección

e. Número de teléfono (con prefijos)

f. Correo electrónico

g. Lugar y fecha de emisión

Firma

2

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Sustituyese el artículo 1º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 1º: Créase el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal sobre la base de los perfiles genéticos de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas en la presente ley.

El registro contará con una base de datos de perfiles genéticos y una base de datos filiatorios, no relacionadas entre sí.

El registro funcionará para las investigaciones en el fuero federal y nacional, y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán firmar convenios con el registro con el fin de que sus poderes judiciales y ministerios públicos puedan utilizar sus servicios.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 2º: El registro creado funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 3°: El registro tendrá por objeto:

*a)* Contribuir al esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de los presuntos autores, así como a la desvinculación de personas ajenas al delito, mediante la comparación de perfiles genéticos provenientes de laboratorios debidamente acreditados conforme las prescripciones de la presente ley;

*b)* Identificar y favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas; y

*c)* Discriminar las huellas de todo personal que interviene directamente en la escena del hecho delictivo.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 4°: El registro almacenará y sistematizará:

*a)* Perfiles genéticos asociados a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación judicial y que no se encontraren vinculados con una persona ya identificada judicialmente como imputada;

*b)* Perfiles genéticos de las víctimas de un delito obtenidos en la escena del crimen, por medio de una investigación judicial, siempre que la víctima hubiera dado su consentimiento expreso. Los perfiles genéticos podrán ser retirados del registro a pedido de la víctima, en cualquier momento;

*c)* Perfiles genéticos de cadáveres o restos humanos no identificados, o material biológico presumiblemente procedente de personas extraviadas;

*d)* Perfiles genéticos de personas que, teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten aportar voluntariamente una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para la identificación genética de la persona en búsqueda;

*e)* Perfiles genéticos de una persona mayor de edad imputada, procesada o sobre la que recayese resolución judicial equivalente, o condenada en un proceso judicial o huellas que se encontraren asociadas con su identificación, así como los perfiles de quienes no fueron condenados por mediar una causa de inimputabilidad penal. A los fines de esta ley se considerará persona imputada desde el primer llamado efectuado con el objeto de recibirle declaración indagatoria o equivalente. En el caso de los menores de edad, sus perfiles genéticos solo podrán ser incorporados si fueron declarados penalmente responsables por la comisión de un delito. Los datos serán removidos cuando la persona imputada, procesada o condenada sea desvinculada de la investigación a través de una resolución judicial que adquiera certeza de cosa juzgada, o cuando no se haya resuelto la situación procesal y la etapa de investigación se extienda por más de tres (3) años;

*f)* Perfiles genéticos del personal perteneciente a las fuerzas policiales y de seguridad federales, funcionarios y empleados del Poder Judicial que intervengan en las investigaciones criminales. Cumplidos cinco (5) años desde el cese de la función policial, el agente podrá solicitar la remoción de sus datos del registro; y

*g)* Perfiles genéticos de toda persona mayor de edad que voluntariamente manifieste su deseo de incorporar su perfil genético al registro.

Los perfiles genéticos de víctimas de delitos o de familiares de personas desaparecidas o extraviadas no podrán ser utilizados como muestra para el esclarecimiento de un hecho delictivo,

excepto que los aportantes lo consientan expresamente.

Art. 5º – Incorpórase como artículo 4° bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 4° bis: Respecto a toda persona comprendida en el artículo 4° de la presente ley, se almacenarán, en forma independiente a su información genética, los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos.
2. Fecha y lugar del nacimiento.
3. Número de documento de identidad o pasaporte y autoridad que lo expidió.

Asimismo, en todos los casos, esa información será complementada con los datos de la investigación judicial en virtud de la cual se hubiere ordenado su inscripción, cuando corresponda.

El titular de los datos tendrá derecho a acceder y eventualmente corregir sus datos en el caso de que sean erróneos, en cualquier momento.

El almacenamiento, registro y tratamiento de los datos personales correspondiente a la información genética de las personas enumeradas en el artículo 4°, lo es bajo criterios de estricto secreto y confidencialidad de los mismos al ser considerados datos sensibles, siendo de aplicación las reglas previstas en el Convenio Internacional para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, y su protocolo modificatorio, denominado +108 aprobado por ley 27.699.

Art. 6º – Sustitúyese el artículo 5° de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 5º: La incorporación de perfiles genéticos referidos en el artículo 4° será ordenada por el magistrado interviniente de oficio, o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte, en los casos de sustanciación del correspondiente proceso judicial con la participación de un laboratorio acreditado en los términos del artículo 9° de la presente ley, quien deberá dar estricto cumplimiento a todos los requisitos exigidos en la presente ley.

El registro incorporará la totalidad de los perfiles genéticos digitalizados que se hayan obtenido conforme a lo establecido en los artículos anteriores, en forma inmediata cumpliendo con los criterios de almacenamiento, custodia y destino previstos en la presente ley, pudiéndose solicitar a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa suscripción del convenio respectivo, la remisión de dichos perfiles genéticos de acuerdo con el procedimiento que se establezca vía reglamentaria.

A fin de optimizar la asignación de recursos, la incorporación de perfiles genéticos se realizará otorgando prioridad de ingreso al registro a los perfiles genéticos de imputados, procesados o condenados por los siguientes delitos: homicidios dolosos (artículos 79 y 80 del Código Penal), abusos sexuales (título III del Código Penal, delitos contra la integridad sexual), narcotráfico (ley 23.737) y robos agravados (título VI, capítulo II, del Código Penal).

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 6º: El registro incorporará los perfiles genéticos de toda persona con auto de procesamiento firme o equivalente y de las que, al tiempo de la entrada en vigencia de esta ley, tuvieran condena firme, de oficio por parte del juez interviniente en la causa, salvo que ya se encontrare ingresada.

En oportunidad de realizarse los estudios médicos para la ejecución de la pena privativa de la libertad, la autoridad judicial, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, deberá ordenar la extracción de las muestras necesarias que permitan obtener los perfiles genéticos de las personas que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley hubieran sido condenadas y se encontraren actualmente cumpliendo su condena a disposición del Servicio Penitenciario Federal.

Asimismo, la autoridad competente dispondrá, en un plazo máximo de cuatro (4) meses desde la entrada en vigencia de esta ley, el procedimiento de obtención de la muestra biológica e incorporación al registro, en relación con los condenados en libertad condicional, libertad asistida o prisión domiciliaria.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 7°: El registro contará con una sección especial destinada a autores de delitos no individualizados, en la que constará la información genética identificada en las víctimas y toda evidencia biológica obtenida en el curso de una investigación judicial que presumiblemente correspondiera al autor. Su incorporación será ordenada por el magistrado interviniente de oficio, o a requerimiento del Ministerio Público Fiscal o de parte.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 8°: La información contenida en el registro tendrá carácter de dato sensible, reservado, y solo será suministrada a las autoridades judiciales o del Ministerio Público, en el marco de una causa judicial determinada.

En ningún caso podrá solicitarse o consultarse la información contenida en el registro para otros

fines distintos a los establecidos en la presente ley.

Bajo ningún supuesto el registro podrá ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad y honra de persona alguna.

A los efectos señalados en el presente artículo, se deberá guardar constancia de los funcionarios que accedan al registro.

El sistema informático que se utilice en la operación del registro deberá garantizar su trazabilidad y la administración de perfiles genéticos mediante conexiones seguras.

El registro deberá promover el intercambio de información con los registros provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existentes o a crearse. Todo convenio con organismos públicos internacionales para el intercambio de información sensible requerirá aprobación por ley. Queda prohibido el intercambio de información genética sobre las personas con bancos o registros de datos genéticos privados de cualquier índole.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 9°: Los exámenes genéticos se practicarán en los laboratorios debidamente acreditados, siguiendo las normas establecidas por la Organización Internacional de Estandarización y por el Organismo Argentino de Acreditación, debiéndose:

*a)* Elaborar un protocolo que garantice el resguardo de la privacidad y secreto en el tratamiento de los datos sensibles remitidos por la autoridad judicial;

*b)* Elaborar un protocolo para la cadena de custodia del material y los datos genéticos manipulados;

*c)* Elaborar un protocolo para la destrucción de todo material genético recibido luego de efectuado el análisis respectivo;

*d)* Adoptar y cumplir todas las medidas técnicas, físicas y organizativas de seguridad sobre el material genético remitido, como de la información obtenida del mismo.

La Comisión Nacional de Huellas Genéticas deberá arbitrar los medios para que los laboratorios habilitados puedan ser debidamente acreditados siguiendo las normas establecidas por la Organización Internacional de Estandarización y por el Organismo Argentino de Acreditación, en un plazo no mayor a cinco (5) años, prorrogables por igual término, desde la sanción de la presente ley.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 26.879 por el siguiente:

Artículo 12: El ingreso de perfiles genéticos en el registro deberá contemplar el uso de un código único de acceso, en modalidad de código de barras, de modo que los perfiles almacenados no incluyan los datos filiatorios del individuo o de los rastros que le dieron origen, de modo de salvaguardar la objetividad en la búsqueda de los datos y contemplar las garantías constitucionales en cuanto al respeto de los derechos humanos y a la protección de datos personales. La decodificación solo se realizará en caso de un impacto identificatorio positivo y será realizada con control judicial suficiente por quienes incorporaron los perfiles genéticos y en las actuaciones que dieron origen a la incorporación.

Art. 12. – Incorpórase como artículo 12 bis a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 bis: Cualquier perfil genético de nuevo ingreso será cotejado en la base de datos correspondiente por el personal debidamente habilitado para tal fin, a efectos de corroborar la existencia eventual de un impacto identificatorio positivo. El registro deberá efectuar una comparación periódica de perfiles genéticos. De encontrarse alguna compatibilidad, deberá solicitar reiterar el análisis a partir de una nueva extracción de muestra biológica, y en caso de negativa, la obtención de la muestra se obtendrá mediante orden de autoridad judicial competente. En caso de persistir dicha compatibilidad deberá elevarse un informe al juez o al fiscal competente en las actuaciones judiciales donde se ordenaron los estudios de ADN que dieron ingreso a las muestras comparadas.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 12 ter a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 ter: La persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de perfiles genéticos deberá mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo con las exigencias que imponga la reglamentación de la presente ley, la legislación sobre protección de datos personales y toda disposición que dicte la autoridad de aplicación de la ley 25.326.

En el marco de la presente ley queda prohibida la utilización de muestras de ADN para cualquier fin diferente del establecido. El incumplimiento de la obligación de reserva conllevará la aplicación de las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley debido a su cargo o profesión, permitieren el acceso a

los registros o exámenes a personas no autorizadas, o los divulgaren o usaren indebidamente serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan. También lo serán quienes, sin tener las calidades referidas precedentemente, a sabiendas e ilegítimamente o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos accedieren a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgaran o los usaren indebidamente.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 12 quáter a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quáter: Créase la Comisión Nacional de Huellas Genéticas a los efectos de coordinar, articular, brindar asesoramiento y seguimiento respecto de la implementación y funcionamiento del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal.

Art. 15. – Incorpórase como artículo 12 quinquies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 quinquies: El director del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal será designado por el presidente de la Nación, previo concurso público de oposición y antecedentes y durará en sus funciones seis (6) años, pudiendo ser reelegido previa consulta a la Comisión Nacional de Huellas Genéticas para los períodos subsiguientes. El tribunal evaluador del concurso precitado estará integrado por los miembros de la Comisión Nacional de Huellas Genéticas.

Art. 16. – Incorpórase como artículo 12 sexies a la ley 26.879 el siguiente:

Artículo 12 sexies: Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Las provincias ya adheridas al Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos Contra la Integridad Sexual mantendrán su vinculación en los términos de sus adhesiones originales, en la medida en que se encuentren de acuerdo a los términos de la presente ley y su reglamentación.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a readecuar su legislación procesal a efectos de garantizar en sus jurisdicciones los derechos de las víctimas que se reconocen en la presente ley.

Art. 17. – Modifícase el artículo 157 bis del Código Penal de la Nación, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 157 bis: Será reprimido con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que:

1. A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales.
2. Ilegítimamente proporcionare o revelare a otra información registrada en un archivo o en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley.
3. Ilegítimamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales.

Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de un (1) a cuatro (4) años.

Cuando las conductas reprimidas se hicieran para acceder, revelar, insertar o suprimir datos que afectaren a un banco de datos genéticos, registros, exámenes o muestras de ADN, la pena será de prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años, con más inhabilitación especial para ejercer la profesión de dos (2) a cinco (5) años.

Art. 18. – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

MARTÍN MENEM.
*Adrián F. Pagán.*

3

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los anexos: I “Integración 2024”, II “Cruzex”, III “Arandú”, IV “Acrux”, V “Atlasur”, VI “Operación Formosa”, VII “Fraterno”, VIII “Galapex”, IX “Inalar, X “Passex”, XI “Siforex”, XII “Unitas”, XIII “Viekaren”, XIV “Guinex” y XV “Vinciguerra”, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTÍN MENEM.
*Adrián F. Pagán.*

**Referencia:** ANEXO I - INTEGRACIÓN

ANEXO I

**INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**

1. **Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Binacional Conjunto – Combinado, de Cooperación en Caso de Desastres "INTEGRACIÓN 2024" a realizase en el margen del Rio Uruguay – Región de RÍO GRANDE DO SUL, entre las localidades de SAO BORJA, ITAQUI, SANTA MARIA, SANTIAGO y URUGUAYANA (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

2. **Origen del proyecto: Ejercicio "INTEGRACIÓN 2024".**

**2017**: 1ra Reunión de Planeamiento del Ejercicio Binacional Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Desastres "INTEGRACIÓN 2020" entre los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizado en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

**2018**: 2da Reunión de Planeamiento del Ejercicio Binacional Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Desastres "INTEGRACIÓN 2020" entre los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizado en la ciudad de BRASILIA.

**2019:** Ejercicio de Gabinete "INTEGRACIÓN 2019" en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**2020**: XVIII Reunión de los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

**2022**: XIX Reunión de los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

**2022**: Primera Reunión de Coordinación y Planeamiento para el Ejercicio Binacional Conjunto Combinado de Cooperación en Caso de Desastres "Integración"

3. **Fundamentos de los objetivos de la actividad**

3.1.Políticos

3.1.1.Contribuir a fortalecer los vínculos de integración con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a través de medidas de transparencia y confianza mutua, tendiendo a establecer mecanismos de cooperación regional.

3.1.2Crear un sólido vínculo entre ambas Fuerzas Armadas, que facilite una mayor integración del sistema para casos de catástrofes y desastres.

3.2 Estratégicos

Favorecer la operación de un modelo de integración Cívico Militar ante una Emergencia Federal.

3.3 Operativos

Continuar incrementando el nivel de adiestramiento para el planeamiento y la ejecución, sumando la actividad en el terreno, de cada uno de los elementos participantes.

3.4 De adiestramiento combinado

Intercambiar experiencias en el terreno sobre el apoyo que las Fuerzas Armadas de otros países pueden proporcionar en caso de catástrofes.

3.5 De Interoperabilidad

Fortalecer y optimizar la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas y con los elementos desplegados por el país invitado.

**4. Configuración de la actividad**

4.1 Lugar de realización.

"INTEGRACIÓN 2024" a realizarse en márgenes del Río Uruguay entre las localidades de SAO BORJA, ITAQUI, SANTIAGO, SANTA MARIA y URUGUAYANA (RÍO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA

FEDERATIVA DEL BRASIL).

4.2 Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

"INTEGRACIÓN 2024" en el mes de noviembre de 2024, con una duración de DOCE (12) días.

4.3 Países participantes "INTEGRACIÓN 2024".

**REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

**4.3.1 REPÚBLICA ARGENTINA.**

Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "INTEGRACIÓN" a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL – RÍO GRANDE DO SUL región comprendida entre las ciudades de URUGUAYANA, ITAQUI, SAO BORJA, SANTIAGO y SANTA MARÍA.

Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), compuesta por:

**COMPONENTE TERRESTRE:**

Medios a emplear:

- UNA (1) Planta potabilizadora de Gran Capacidad con ensachetadora y accesorios.
- DOCE (12) Botes neumáticos Zodiac con lote de abordo.
- DOCE (12) Motores F/B Evinrude 55 HP.
- DOSCIENTOS SESENTA (260) Chalecos salvavidas.
- TRES (3) Carpas Eureka Tipo Comando.
- DOS (2) Equipos de Comunicaciones HARRIS.
- QUINCE (15) Equipos de radios VHF.
- UNA (1) Torre de Iluminación.
- DOS (2) Grupos Electrógenos.
- CINCO (5) Equipos de Descontaminación QBNR de Alto Rendimiento con cajón (SANIJET C.921).
- CUATRO (4) Cajones de Carpa Multipropósito (TSDM).
- CUATRO (4) Cajones de Carpa de Alto Rendimiento (CDAR).
- UNA (1) Aspiradora de Descontaminación DEVACUMM.
- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil QBNR PSDS DIEZ MIL (10.000) mililitros.

- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil PSDS 1.5 mililitros.
- CUATRO (4) Piletones de MIL (1000) litros.
- CUATRO (4) Cajones Ingenieros con Equipo de Protección Individual.
- CUATRO (4) Trajes Encapsulados Nivel A.
- DOS (2) Trajes encapsulados Nivel A Aluminizados.
- CUATRO (4) Trajes de Protección Nivel B.
- SESENTA (60) Equipos de protección individual Nivel D.
- OCHO (8) Botas de protección Química.
- CUATRO (4) Equipos de Respiración Autónoma Scott 4500 PSI con máscara facial completa.

**VEHÍCULOS**

- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Sección Potabilización).
- UN (1) Camión Ford Cargo Cisterna de agua de DIEZ MIL (10.000) litros (Sección Potabilización).
- UN (1) Camión tipo MB 1720/1725/IVECO TECTOR. (Sección Potabilización).
- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Sección QBN).
- UN (1) Camión Ford Cargo Cisterna de agua de DIEZ MIL (10.000) litros. (Sección QBN).
- DOS (2) Camiones VW Constellation (Sección QBN).
- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Sección Botes de Asalto).
- DOS (2) Camiones VW Constellation (Sección Botes de Asalto).
- UN (1) Camión MB 1725 ATEGO. (Sección Botes de Asalto).
- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Jefe UNEJAP).
- UNA (1) Ambulancia complejidad media.
- DOS (2) Camiones VW Constellation.

**VEHÍCULOS TRANSPORTE DE PERSONAL**

- TRES (3) Camiones MB 1725 ATEGO 4x4. Transporte de personal durante las operaciones
- CUATRO (4) Micros larga distancia.
- UN (1) Minibus Transporte de Personal.

**TOTAL DE EFECTIVOS: CIENTO OCHENTA (180)**

**COMPONENTE NAVAL**

Medios a emplear:

- UN (1) Cajón de repuestos (DOS (2) hélices – OCHO (8) bujías – filtros primarios combustible – CINCO (5) filtros secundarios y UNA (1) bomba eléctrica de combustible).
- TRES (3) Remos.
- TRES (3) Bicheros.
- TRES (3) Calzos de bote.
- TRES (3) Fuelles de inflado.
- TRES (3) Kits de reparación bote.
- CUATRO (4) Chalecos compensadores de buceo.
- CUATRO (4) Reguladores de buceo Octopus.
- DIEZ (10) Botellones de buceo DOCE (12) litros.
- TRES (3) Umbilicales de buceo de CIENTO VEINTE (120) metros.
- TRES (3) Máscaras de buceo Kirby Morgan KM 28.
- UN (1) Casco de buceo Kirby Morgan KM 57.
- UN (1) Consola de distribución de gases respirables KMACS-5.
- DOS (2) Linternas subacuáticas.
- DOS (2) Baterías DOCE (12) Volts.
- UNA (1) Caja de herramientas varias.
- DOS (2) Trajes de buceo seco de neopreno.
- SEIS (6) Trajes de buceo húmedo de neopreno DOS (2) piezas.
- DOCE (12) Capuchas de buceo de neopreno.
- CATORCE (14) Guantes de buceo de neopreno.
- SEIS (6) Botas de buceo de neopreno.
- DOCE (12) Lunetas de buceo Pinocchio.

- DOCE (12) Cuchillos de buceo.
- DOCE (12) Cintos de buceo con DIEZ (10) kilogramos de lastre.
- DOS (2) Cabos de vida en carrete de TREINTA (30) Metros.
- UN (1) Compresor Bauer Mariner 320 de alta presión para aire respirable.
- DOS (2) Botes neumáticos Zodiac MK4.
- TRES (3) Motores fuera de borda Mercury 40 HP.
- CUATRO (4) Tanques de combustible de VEINTICINCO (25) Litros.
- UNA (1) Unidad de poder hidráulica para herramientas subacuática.
- UNA (1) Manguera hidráulica.
- UN (1) Taladro hidráulico.
- UNA (1) Amoladora hidráulica.
- UNA (1) Valija de video filmación.
- UN (1) Cable de vídeo cámara subacuática.
- UN (1) Cámara de vídeo subacuática.
- UN (1) Generador portátil DOSCIENTOS VEINTE (220) volts.
- UN (1) Alargue prolongador de DIEZ (10) metros.
- CUATRO (4) Cabos de VEINTE (20) metros y TREINTA (30) metros.
- CUATRO (4) Boyarines inflables.
- CUATRO (4) pesos muertos de cemento para fondeo.
- SEIS (6) Chaquetas neopreno SIETE (7) milímetros.
- SEIS (6) Pantalones neopreno SIETE (7) milímetros.
- OCHO (8) Pares de aletas de caucho.
- SEIS (6) Pares de botas para buceo tipo húmedo de SEIS (6) milímetros.
- TREINTA Y DOS (32) Plomos para buceo de UN (1) kilogramo.
- UN (1) Botiquín de primeros auxilios con equipo de trauma (férula, tijeras de trauma, tabla rígida, collarín cervical, vendas, gasas, apósitos).
- UN (1) Equipo para tratar vía aérea: laringoscopio, sondas, tubos endotraqueales, máscaras de oxígeno

ambu, tubos de oxígeno portátiles.

- UN (1) Equipo para tratar un Shock Hipovolémico: suero, equipo v 13, abocath y medicación.
- UN (1) Equipo cardiodesfibrilador portátil.
- UN (1) Kit de tarjetas de colores de Triage.
- QUINCE (15) Trajes Jslist.
- QUINCE (15) Trajes clase B.
- QUINCE (15) Máscaras M40.
- TREINTA (30) Filtros QBRN p/máscara M40.
- DOS (2) Cabinas de descontaminación.
- VEINTE (20) Pasarelas.
- UNA (1) Bomba de agua.
- DOS (2) Piletas 3x2x0.40 Metros.
- DOS (2) Piletas 5x0.70 MTS.
- DOS (2) Carpas Drach.
- UN (1) Generador.
- UN (1) LCD 3.3.
- UN (1) Radeye B20.
- UN (1) Radeye SPRD G.

**VEHÍCULOS.**

- TRES (3) Camiones MB 1725/1720.
- UN (1) Vehículo tipo ómnibus para transporte de personal.
- UN (1) Vehículo tipo Marruá comando.
- DOS (2) Vehículos livianos tipo Marruá cargo.
- DOS (2) Spend carga.

**EQUIPOS ESPECIALES.**

- UN (1) Equipo de potabilización.

- UN (1) Equipo de buceo asistido de superficie.
- UN (1) Vehículo operación remota subacuático (Row-ms1-con cámara, consola visor y sensor).
- UN (1) Compresor de aire.

**TOTAL DE EFECTIVOS: CUARENTA (40)**

**COMPONENTE AÉREO:**

Medios a emplear:

- UNA Aeronave tipo HÉRCULES C-130.
- UN (1) Helicóptero BELL 412
- UN (1) Helicóptero BELL 212.
- UNA (1) Aeronave SF – 34.

**TOTAL DE EFECTIVOS: VEINTICINCO (25)**

**COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:**

Medios a emplear:

- UN (1) Vehículo liviano Renault Logan.
- UN (1) Vehículo liviano Peugeot Partner.
- DOS (2) Centros de Operaciones de Emergencia Móviles
- UNA (1) Camioneta RAM

**TOTAL DE EFECTIVOS: CATORCE (14).**

**TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259).**

**4.3.2 REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

**Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "INTEGRACIÓN 2024" a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL – Región RÍO GRANDE DO SUL.**

**COMPONENTE TERRESTRE:**

Medios a emplear:

- CUATRO (4) Vehículos Tipo minibús Sprinter.
- CUATRO (4) Colectivos IVECO.
- CUARENTA (40) Camiones MB 5 TON.
- VEINTE (20) Vehículos Iveco LMV-BR
- DOS (2) Vehículos Tipo Marruá ambulancia
- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil
- DOS (2) Helicópteros HM-3 (Cougar).
- DOS (2) Helicópteros HM-4 (Jaguar).
- DOS (2) Centros de Conmutación Móvil Integrado.
- DOS (2) Radioenlaces Digitales de Campaña.
- DOS (2) PCT Terminales Satelitales de Campaña.
- DOS (2) Equipos de Descontaminación QBNR.
- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil.
- DIEZ (10) Carpas Tipo DRASH
- DOS (2) Plantas Potabilizadoras de Agua.
- DOS (2) Plantas Ensachetadoras de Agua.
- CIEN (100) Carpas Multipropósito.
- DOS (2) Cocinas de Campaña.

**TOTAL DE EFECTIVOS: OCHOCIENTOS (800)**

**COMPONENTE NAVAL:**

**Medios a emplear:**

- SEIS (6) Camiones MB 5 TON.
- DOS (2) Vehículos Tipo Ómnibus para transporte de personal.
- DOS (2) Vehículos Tipo Marruá ambulancia.
- DOS (2) Vehículos Tipo Marruá SHELTER.
- UN (1) Vehículo Tipo Marruá Comando.

- CUATRO (4) Vehículos Liviano Tipo Marruá Cargo.
- DOS (2) Vehículos Cisterna.
- SEIS (6) Camiones MB 1725/1720.
- SEIS (6) Carpas Tipo DRASH.
- DOS (2) Carpas Tipo Estructural.
- UNA (1) Cocina de Campaña.
- DOS (2) Botes neumáticos marca ZODIAC c/motor fuera de borda.
- DOS (2) Equipos de buceo asistido de superficie.
- DOS (2) Compresores de aire.
- DIEZ (10) Arneses de transporte y descenso.
- UNA (1) Motobomba.
- TRES (3) Motosierras.

**TOTAL DE EFECTIVOS: TRESCIENTOS (300)**

**COMPONENTE AÉREO:**

Medios a emplear:

- UNA (1) Aeronave tipo MILLENNIUM KC-390
- UNA (1) Aeronave tipo HÉRCULES C-130.
- DOS (2) Helicópteros H-36 CARACAL.

**TOTAL DE EFECTIVOS: CUARENTA Y CINCO (45)**

**COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:**

Personal de Comando y Control.

**TOTAL DE EFECTIVOS: TREINTA (30).**

**TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (1175).**

5. **Despliegue de tropas y medios**

Se realizará el desplazamiento de los medios de la UNEJAP (REPÚBLICA ARGENTINA), reunidos para

efectuar el cruce de la frontera y arribar a la Región RÍO GRANDE DO SUL, a las localidades de SAO BORJA, ITAQUI, URUGUAYANA, SANTIAGO Y SANTA MARÍA (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL

BRASIL) por modo terrestre y aéreo. Los medios a empeñar serán desplegados desde sus asientos de paz hasta una zona de reunión a establecerse en la Provincia de Corrientes y de allí se desplazarán hasta establecerse en la zona de concentración ubicada en la región de RÍO GRANDE DO SUL (SAO BORJA-ITAQUI-URUGUAYANA-SANTA MARÍA - SANTIAGO).

Finalizado el apoyo, los efectivos participantes se replegarán a sus respectivos asientos de paz utilizando los mismos medios empleados para su despliegue en orden inverso al realizado para el despliegue.

6. **Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que regresan.**

No se requiere.

7. **Costo aproximado**

Los costos de operación de los medios desplegados serán sufragados por cada país interviniente.

Programado y presupuestado por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, son PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 215.071.649,19).

8. **Fuentes de financiamiento**

Los costos serán cubiertos con los fondos presupuestados por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, de acuerdo a la Directiva del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Nro. 04/DGPE/2022 (Rol del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el Proceso Presupuestario de Actividades de Carácter Conjunto).

9. **Marco situacional**

Ante la ocurrencia de un evento adverso en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPÚBLICA ARGENTINA ofrece el envío de medios en apoyo a la emergencia. El mismo da inicio a un acuerdo de cooperación en materia de desastres entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, producto de un evento adverso de origen natural ocurrido en el área ubicada entre las localidades de SAO BORJA, URUGUAYANA, ITAQUI, SANTA MARIA y SANTIAGO, ESTADO DE RÍO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Las autoridades de

la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL resuelven en cumplimiento de los acuerdos firmados, requerir apoyo a la REPÚBLICA ARGENTINA. En respuesta a dicho pedido, la REPÚBLICA ARGENTINA enviará un contingente conformando una UNEJAP con medios de las Fuerzas Armadas, el cual actuará bajo el control del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

**Referencia:** ANEXO II - CRUZEX

ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio específico combinado de fuerzas aéreas "CRUZEX".

2. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

1. Políticos.

- Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos realizando Ejercicios Combinados como una de las Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad.

2. Estratégicos.

- Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes y capitalizar a nivel regional, las obtenidas en ejercicios específicos combinados realizados con anterioridad.

3. Operativos.

- Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro

de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.

4. De adiestramiento combinado.

- Adiestrar al personal en la planificación de operaciones aéreas combinadas.
- Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas con empleo de grandes fuerzas.
- Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.

5 Operaciones combinadas.

- El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de distintas Fuerzas Aéreas, que concurran con sus medios ante un conflicto simulado, generando una coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
- Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.
- Lograr la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas.

3. Configuración de la actividad:

a) Lugar de realización:

Base Aérea de Natal, Estado de Rio Grande del Norte, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad.

Durante el mes de septiembre y octubre 2024, por un extensión máxima de DIECISÉIS (16) días.

c) Países participantes y observadores:

Países Participantes:

- REPÚBLICA ARGENTINA
- REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
- REPÚBLICA DE CHILE
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- REPÚBLICA FRANCESA
- REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Países Observadores

- REINO DE SUECIA
- REPÚBLICA DEL ECUADOR
- REPÚBLICA DEL PERÚ
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

d) Efectivos Participantes (Cantidad, Tipos, Equipos y Armamentos):

- UN (1) avión HÉRCULES KC-130.
- TRES (3) aviones A-4AR.
- TRES (3) aviones IA-63 PAMPA III.
- Un máximo de OCHENTA Y CINCO (85) efectivos.

e) Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán y participarán del ejercicio en territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL son los mencionados en el inciso d). Los medios aéreos necesarios para apoyar el despliegue y repliegue son UN (1) C-130 Hércules y UN (1) B-737.

En el ejercicio CRUZEX no ingresará personal ni material extranjero al territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

No se desplegará armamento de guerra a territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado.

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD 350.846).

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ARGENTINOS ($ 350.846.000), BASADO EN UN DÓLAR A MIL (1000) PESOS.

h) Fuentes de financiamiento.

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

4. Marco Situacional:

La situación contempla la simulación de un conflicto, que genera una coalición bajo un mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La coalición conforma un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo estado mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes mediante el empleo de grandes fuerzas.

**Referencia:** ANEXO III - ARANDU

ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado "ARANDÚ", de planeamiento y simulación en el gabinete con medios informáticos de la plataforma del Ejército Brasileño: Batalla Virtual.

2. Origen del proyecto

1. XIIda Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del 07 de julio de 2016, de TREINTA Y DOS (32) fojas.

2. XIVta Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del 29 de octubre de 2020, de CUARENTA Y DOS (42) fojas.

3. XVta Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del 1 de septiembre de 2022, de TREINTA Y UN (31) fojas.

4. Acta de la Reunión de Cierre (análisis post acción) del ciclo 2021-2023 entre los Ejércitos de Brasil y de Argentina, año 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

1. Estratégicos

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa regional a partir del logro de la interoperabilidad de Grandes Unidades de Combate.

2. De adiestramiento combinado

Responder a las exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento, que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Extraer enseñanzas sobre tácticas, técnicas y procedimientos de empleo en operaciones aeromóviles, aerotransportadas, de blindados / mecanizados, de aviación de ejército y de Tropas de Operaciones Especiales, mediante el trabajo combinado en el gabinete y en el terreno.

Dar continuidad a los trabajos desarrollados previamente por ambos Ejércitos en los ejercicios HERMANDAD, YAGUARETÉ, SACI / DUENDE y GUARANÍ, actualmente todos ellos agrupados en este único ejercicio combinado denominado "ARANDÚ".

Dar continuidad a un nuevo ciclo de TRES (3) años del Ejercicio Combinado "ARANDÚ" en el periodo del trienio de 2024 a 2026.

4. Configuración de la actividad

1. Lugar de realización

SANTA MARÍA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

2. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

SIETE (7) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta, septiembre del año 2025.

3. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1. REPÚBLICA ARGENTINA

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

1. Efectivos:

Dirección de Ejercicio, Estados Mayores de la 1ra División de Ejército, de la IVta Brigada Aerotransportada, la IIda Brigada Blindada "GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA", de la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales, de la Agrupación de Aviación de

Ejército, de Asalto Aéreo y de la Dirección General Organización y Doctrina.

2. Cantidad aproximada: **Hasta CINCUENTA (50) efectivos.**

3. Tipo: División de Ejército que ejecutará Operaciones Convencionales, con el empleo de tropas con las especialidades de Blindados, Paracaidistas Militares, Mecanizados, Aviación de Ejército, Comandos y de Asalto Aéreo, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor.

4. Equipo y logística a emplear: Los integrantes de la Fuerza participantes emplearán uniforme de combate reglamentario. Se desplegarán exclusivamente vehículos de uso guarnicional, para el traslado de los participantes desde sus asientos de paz hasta el paso fronterizo. Los principales medios serán UNA (1) FORD RANGER y UN (1) MINIBUS por comando de División / Brigada.

5. Armamento: No se empleará ningún tipo de armamento para la ejecución del ejercicio de gabinete.

2. REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

1. Efectivos:

Estados Mayores del COTER, de la 3ra División de Ejército, de la 2da Brigada de Caballería Mecanizada, de la Brigada de Infantería Paracaidista, de la 12 Brigada de Infantería Liviana (Aeromóvil), Comando de Operaciones Especiales, y del Comando de Aviación de Ejército.

2. Cantidad aproximada: **Hasta CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.**

3. Tipo: Tropas con la especialidad de Blindados, Mecanizados, Paracaidistas Militares, Aeromóviles

(Asalto Aéreo) y Comandos con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.

4. Equipo y logística a emplear: Los integrantes de la Fuerza participantes emplearán uniforme de combate reglamentario, se desplegarán vehículos para el traslado de los participantes desde sus asientos de paz y del personal del ejército argentino desde la frontera al lugar de ejecución del ejercicio.

Los materiales de Intendencia (comida y alojamiento) y la atención sanitaria inmediata, serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

5. Armamento: No se empleará ningún tipo de armamento en la ejecución del ejercicio de gabinete.

4. Despliegue de tropas y medios.

El personal integrante de la comisión ARGENTINA saldrá de la REPÚBLICA ARGENTINA por modo terrestre en los medios de transporte orgánico hasta el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (Estado de RIO GRANDE DO SUL - BARAO DE SAO BORJA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), desde ese lugar hasta SANTA MARÍA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL zona de ejecución del ejercicio de gabinete, será transportados por los vehículos orgánicos del EJÉRCITO BRASILEÑO y viceversa para el repliegue.

5. Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan: No se requiere

6. Costo aproximado al 23 de septiembre de 2023.

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS. ($7.532.633,15).

7. Fuente de Financiamiento.

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales /División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional.

El ejercicio será desarrollado en una situación hipotética, en la que los Ejércitos de los países participantes conforman una Fuerza Multinacional, organizando una División de Ejército Combinada, integrada por una Brigada Blindada Combinada, una Brigada Aerotransportada Combinada, una Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales Combinada, una Agrupación de Asalto Aéreo Combinada y una Agrupación de Aviación de Ejército Combinada, en el marco de guerra convencional.

Este ejercicio constituye la etapa de planeamiento y simulación en el gabinete, con la finalidad de adiestrar a los Estados Mayores, para posteriormente en el año 2026 (2do Semestre), ejecutar el ejercicio con tropa desplegada en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Este Ejercicio tiene carácter de planeamiento y simulación con medios del Ejército Brasileño utilizando el sistema COMBATER, en el gabinete se desarrollará en SANTA MARIA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

**Referencia**: ANEXO IV ACRUX

ANEXO IV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento Fluvial "ACRUX".

2. Origen del proyecto.

El Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento fluvial "ACRUX" se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial.

Este ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero. En ediciones posteriores el ejercicio fue cambiando su sede en forma rotativa, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión en los años 2005, 2011 y 2017.

La realización de este Ejercicio está además contemplada en el Acta de la XXVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada el pasado 11 de octubre de 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de infantería de marina, a la vez de incrementar el conocimiento mutuo y mejorar los lazos de amistad entre los países intervinientes.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ y RÍO URUGUAY, preferentemente en zonas donde existen límites comunes entre los participantes.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La edición ACRUX XI está prevista para el tercer / cuarto trimestre de 2024, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA nuevamente el país anfitrión.

El ACRUX XII tiene previsión de ejecución durante el segundo / tercer trimestre del año 2026, pudiendo adoptarse una oportunidad durante 2025 dentro del período de vigencia que abarca la Ley, en caso de necesidad y en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas. El país que oficiará como anfitrión aún no ha sido determinado.

Las fechas se precisarán oportunamente luego de las reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas de los países participantes. Sin embargo, se prevé una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) de puerto y hasta DIEZ (10) de traslado.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes podrían ser los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa según la fecha y lugar de su realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

- DOS (2) Buques Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos cada uno.
- UNA (1) Lancha Patrullera, con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UN (1) Buque Patrullero, con un máximo de SESENTA Y UN (61) efectivos.
- CUATRO (4) Embarcaciones Menores, con TRES (3) tripulantes cada una.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2) Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de tropas y medios.

Los medios participantes y los puertos en donde se efectuarán visitas operativas se acordarán durante el proceso de planeamiento de ambos ejercicios. En términos generales, conforme a las mejores prácticas relevadas en las ediciones anteriores, las unidades ingresarán a un puerto del país anfitrión, a determinar, en calidad de visita operativa y con fines logísticos, para efectuar las reuniones previas y el alistamiento final. Cumplido el ejercicio se ingresará nuevamente a puerto para efectuar la reunión de cierre a fin de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio, ascendería a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO. ($169.967.195).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis. Durante este ejercicio se realizarán patrullajes fluviales y prácticas de desembarco de tropas en un ambiente simulado, de manera de mejorar los procedimientos y tácticas combinadas, comprobación de la doctrina e incrementar la interoperabilidad de las Armadas participantes, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

**Referencia:** ANEXO V - ATLASUR

ANEXO V

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "ATLASUR".

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre "Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas", que fuera ratificado por medio de la Ley N° 25.142.

Se inició en 1993 de forma bilateral, con una frecuencia bienal, alternándose el país anfitrión. A partir de su segunda edición (1995) participaron, por invitación, unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Para su tercera edición, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY se incorporaron como países organizadores de este ejercicio.

En la reunión de coordinación realizada el 25 de octubre de 2019, la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA propuso que su periodicidad pase a CUATRO (4) años.

Para el año 2022 estaba previsto que el anfitrión fuera la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY quien, al haber declinado su participación, puso a consideración del resto de los organizadores la asunción de esa función, la cual fue asumida por nuestro país.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización del ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración e interoperabilidad entre las Armadas que comparten intereses en el Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

En la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Si bien la próxima oportunidad de ejecución se encuentra prevista inicialmente para el tercer / cuarto trimestre del año 2026, podría surgir la posibilidad de adelantamiento para el 2025, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear. Ello será siempre dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de SEIS (6) días de operación, TRES (3) días de puerto y TREINTA (30) días de traslado para el caso que se realice en aguas sudafricanas.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de su disponibilidad operativa:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que podrían participar en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de las tropas y medios.

El país sede del Ejercicio será la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA. Los medios participantes y los puertos en donde se efectuarán visitas operativas se determinarán durante el proceso de

planeamiento de ambos ejercicios.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE ($ 1.890.853.429).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis, con una fuerza naval multinacional operando en un ambiente multidominio, en un área de operaciones simulada.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar, en Operaciones Anfibias, de estabilización y mantenimiento de la paz, de ayuda humanitaria y de alivio ante la ocurrencia de desastres naturales, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

La ejecución de operaciones navales combinadas contribuye significativamente a la adecuación de doctrina y a la unificación de procedimientos y más aún a incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua entre los participantes.

**Referencia:** ANEXO VI OPERACIÓN FORMOSA

ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Operación "FORMOSA".

2. Origen del proyecto.

La participación en este Ejercicio tiene su origen de una invitación emitida por el Señor Comandante General de la Infantería de Marina de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en el mes de mayo de 2023. En la misiva se detalla la intención de efectuar anualmente un ejercicio haciendo participar, previa invitación, a observadores / fracciones de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA durante la fase práctica. En ese sentido, esta actividad fue ratificada en el acta de la XXI reunión del Comité Naval Operativo celebrada por ambas Armadas entre los días 29

y 31 de agosto del año 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El objetivo del Ejercicio consiste en integrar el empleo de los sistemas de armas del Cuerpo de Fusileros de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, con los de las marinas invitadas como también con medios pertenecientes al Ejército y la Fuerza Aérea de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollaría en el Centro de Instrucción de Formosa (CIF), perteneciente al Ejército Brasileño (EB), en el Estado de GOIÁS, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto, inicialmente, para el tercer / cuarto trimestre del año 2024 y el segundo / tercer trimestre del año 2025 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de CINCO (5) días.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios propios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el ejercicio:

- UNA (1) Sección de Tiradores de TREINTA Y CINCO (35) efectivos, pudiendo sufrir alguna variación en función de la invitación recibida.

2. Medios de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que participarían en el Ejercicio:

- A determinar por el país anfitrión.

4. Despliegue de tropas y medios.

El personal participante de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, se trasladaría a la ciudad de Formosa para participar de la fase de planificación y coordinaciones previas y posteriormente incorporarse a la ejecución del ejercicio. A su finalización llevarán a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS

VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL ($22.155.000).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestados de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio entre ambas Armadas es, incrementar y afianzar los conocimientos en el empleo de sistemas de armas combinadas, realizando diferentes tipos de ejercitaciones, permitiendo al personal de la Infantería de Marina adiestrarse en la defensa de un objetivo, respetando los criterios para la acción militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

La mencionada actividad contribuye a fortalecer los niveles de alistamiento y preparación para una acción militar defensiva mediante el adiestramiento integrado, permitiendo además mejorar los procedimientos y compatibilizando doctrinas en las actividades de campo, lo cual enriquece la interoperabilidad y el mantenimiento de los lazos de amistad entre ambas Armadas.

**Referencia:** ANEXO VII FRATERNO

ANEXO VII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "FRATERNO".

2. Origen del proyecto.

Se trata de una ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, a instancias de la Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre ambas instituciones.

En el año 1997, a raíz de la asiduidad con que se desarrollaba este Ejercicio, ambas Marinas acordaron redactar la Orden de Operaciones Permanente "FRATERNO", con el objetivo de estandarizar y simplificar los aspectos relacionados con su planeamiento y su conducción.

En el año 2022, estuvo prevista su realización en la REPÚBLICA ARGENTINA. El Ejercicio no se ejecutó por restricciones presupuestarias.

En el año 2023 se ejecutó en aguas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL con la visita al puerto de Itajaí.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El Ejercicio FRATERNO tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizando un adiestramiento combinado con medios aéreos, navales y de infantería de marina que permite la actualización y estandarización de la doctrina, de los procedimientos de planificación y ejecución táctica y la evaluación de los sistemas de comando y control combinados. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

En contribución a los esfuerzos de cada institución, ello fue ratificado en el acta de la XXI reunión del Comité Naval Operativo celebrada por ambas partes entre los días 29 y 31 de agosto del año 2023.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Aguas de la ZEE de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y/o en aguas de la ZEE de la REPÚBLICA ARGENTINA, en función de las coordinaciones finales.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

En el 2025 está previsto que se realice durante el período que abarca el segundo/tercer trimestre, pudiendo adoptarse otro momento en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas, con una duración aproximada DOCE (12) días de traslado, SEIS (6) días de ejercitación y TRES (3) de puerto.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO–360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO–140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- DOS (2) Avisos, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.
- UN (1) Buque Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo "Costa Sur", con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS–555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada uno.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3–B ORIÓN, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

- UNA (1) Aeronave de Exploración Grumman S-2T TRACKER, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con los siguientes apoyos:
- DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
- DOS (2) morteros de 81 milímetros.
- UNA (1) Sección de misiles tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
- CUATRO (4) botes de goma tipo MK5.
- CUATRO (4) Vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) Vehículo de comunicaciones.
- TRES (3) Vehículos Hummer.
- SEIS (6) Camiones MB 1725.

2. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO–360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO–140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo Costa Sur, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS–555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132)

efectivos con los siguientes apoyos:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
- DOS (2) morteros de 81 milímetros.
- UNA (1) Sección de misiles tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
- CUATRO (4) botes de goma tipo MK5.
- CUATRO (4) Vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) Vehículo de comunicaciones.
- TRES (3) Vehículos Hummer.
- SEIS (6) Camiones MB 1725.

3. Medios de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que participarían en el Ejercicio:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planificación.

4. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL según corresponda y amarrarán en el puerto designado en calidad de visita operativa y logística para efectuar las coordinaciones previas del ejercicio. Posteriormente zarparán para su ejecución y al finalizar tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis de las maniobras realizadas y la reunión final de crítica.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros

Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costos aproximados.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, ascendería a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO ($ 566.607.138).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, ascendería a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS ($ 664.130.200).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis, con una fuerza naval multinacional operando en un ambiente multidominio y en un área de operaciones simulada, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar y en tierra mediante el desarrollo de ejercitaciones de Operaciones Anfibias y de estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales. La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente de multiamenaza permite unificar y consolidar los procedimientos operativos, incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua entre las naciones participantes.

**Referencia:** ANEXO VIII GALAPEX

ANEXO VIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Multinacional Combinado "GALAPEX".

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio surgió en la "XIII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control Naval de Tránsito Marítimo", realizada en el año 2018 y fue además contemplado en la "VII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Interoperabilidad (CNIE-I)" desarrollada en la REPÚBLICA DEL ECUADOR, entre el 9 y el 13 de septiembre de 2019. En ese sentido fue aludida la conveniencia de la participación argentina en el Acta de la "VIII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, celebrada entre el 20 y el 21 de abril de 2023.

427.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio de marras persigue como objetivo la organización y planificación del eficiente empleo de una Fuerza de Tarea Multinacional. Se busca ejercitar la interoperabilidad para el ejercicio de la vigilancia y el control de los espacios marítimos de interés, conducidos desde un Centro de Operaciones Marítimas a fin de contribuir a la protección y la seguridad marítima de la región.

En el quehacer de una organización multinacional como la que se prevé conformar, se materializa una de las medidas de confianza concebidas por los países participantes, cuál es el intercambio oportuno de datos y su fusión, proveniente de cada agencia de control de tránsito marítimo. En este sentido, es dable considerar que la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR cooperan de manera bilateral, circunstancia que fuera reafirmada en la última reunión de Estados Mayores celebrada durante el pasado mes de abril, y que, además, nuestro sistema de información y control forma parte de una red internacional en el marco del Área Marítima Atlántico Sur (A.M.A.S).

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL ECUADOR.

2. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

La ejecución se encuentra prevista para el tercer / cuarto trimestre del año 2024 y el segundo / tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de DIEZ (10) días de ejercitación, DOS (2) días de permanencia en

puerto y TREINTA (30) días de traslado.

3. Países participantes y observadores.

De acuerdo a los antecedentes de las ediciones anteriores, se prevé que haya representantes de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, la REPÚBLICA DEL PERÚ, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la REPÚBLICA DE HONDURAS, la REPÚBLICA DE EL SALVADOR, la REPÚBLICA DE COSTA RICA, la REPÚBLICA DE PANAMÁ, los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, la REPÚBLICA DE CHILE y la REPÚBLICA ARGENTINA, entre otros a ser invitados.

4. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que podrían participar:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO–360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO–140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

- A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

5. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA DEL ECUADOR en calidad de visita operativa y escala logística con fines preparatorios para efectuar los ajustes y conferencias previas a la ejercitación. Luego zarparán para la ejecución propiamente dicha y volverán a tomar puerto para la realización de la reunión final con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

6. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

7. Costo aproximado.

El costo para el año 2024, ascendería a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS. ($ 1.340.509.636); para el año 2025 a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. ($ 1.416.918.685).

h. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es la necesidad de trabajar en favor de la interoperabilidad, ante la posible cooperación internacional en contribución a mantener los espacios marítimos seguros y a mitigar consecuencias de desastres naturales sobre las poblaciones costeras. En esta práctica se visibiliza la problemática de la vigilancia y el control del tránsito marítimo y la articulación con otras agencias que entienden en la atención de las posibles amenazas, desde la perspectiva combinada y multilateral, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

**Referencia:** ANEXO IX - INALAF

ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral "INALAF".

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE efectuada en el marco de la XVIII Reunión de Estados Mayores del año 2003 entre ambas Armadas, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006, este ejercicio se ejecutó en la zona costera de la REPÚBLICA DE CHILE, con la participación de una fracción de Infantería de Marina de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL PUERTO

BELGRANO, configurando así un ciclo anual, alternando el país anfitrión.

Este ejercicio se planificó de manera ininterrumpida, excepto por los años 2020 y 2021 en los que no se ejecutó por motivo de la pandemia provocada por el COVID-19.

En el 2022, estuvo prevista su realización en la REPÚBLICA DE CHILE, aunque la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE canceló la realización.

En el año 2023 estuvo prevista su realización en la REPÚBLICA ARGENTINA, y tampoco se concretó por razones de indisponibilidad de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXVIII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 27 y 29 de junio de 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización de este ejercicio tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y la ARMADA ARGENTINA, realizando un adiestramiento en técnicas de infantería de marina que permite la estandarización de la doctrina y los procedimientos. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Está previsto que se realice en las zonas de la ría Bahía Blanca / BASE NAVAL DE INFANTERÍA DE MARINA BATERÍAS de la REPÚBLICA ARGENTINA.

2. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

No se contempla su ejecución durante el 2024. La edición 2025, está prevista que se realice durante el período que abarca el segundo / tercer trimestre, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación.

La ejecución se realizará según las coordinaciones acordadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de ambas Armadas.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes podrían ser algunos de los siguientes, contemplando alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Buque Aviso, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.
- UN (1) Buque Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo COSTA SUR, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de DIECIOCHO (18) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves SUPER ETENDARD, con un máximo de UN (1) efectivo cada una.
- DOS (2) Helicópteros H-3 SEA KING, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada uno.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:
- DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
- DOS (2) morteros de 81 milímetros.
- UNA (1) sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5.
- CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) vehículo de comunicaciones.

- TRES (3) vehículos tipo Marrua.
- SEIS (6) camiones MB 1725.

La sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2. Medios de la REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

La sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

4. Despliegue de tropas y medios.

El traslado de los medios participantes de la REPÚBLICA DE CHILE se realizará por medios aéreos y terrestres locales hacia el asentamiento de la BASE NAVAL DE INFANTERÍA DE MARINA BATERÍAS.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costos aproximados.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE ($ 666.368.915).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, con especial atención al rol que le cabe a la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "CRUZ DEL SUR", caracterizada por el permanente manejo de crisis, y la aplicación de técnicas y tácticas en operaciones anfibias mediante el empleo de vehículos anfibios y aéreos en el contexto de un ambiente multidominio, respetando las habilitaciones y restricciones de acción del instrumento militar impuestas por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Mediante este ejercicio se busca contribuir con el adiestramiento en la conducción y ejecución de maniobras de unidades terrestres en un ambiente multiamenaza, unificando los procedimientos operativos, incrementando la interoperabilidad y la confianza mutua entre ambos países.

**Referencia:** ANEXO X PASSEX

ANEXO X

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Binacional de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

2. Origen del proyecto.

Es un ejercicio de oportunidad que surge de acuerdos bilaterales refrendados durante las Conferencias Navales Interamericanas Especializadas en Interoperabilidad (CNIE-I), en las cuales se establece la intención de realizar ejercicios básicos de adiestramiento naval en ocasión que una unidad de guerra extranjera efectúe eventualmente un pasaje por el litoral marítimo argentino durante su traslado.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con la Fragata "MECKLENBURG" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con la Fragata "REINA SOFÍA" – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero "LE EITHNE" – SERVICIO NAVAL DE LA REPÚBLICA DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con la Fragata "PRAIRIAL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros "JEANNE D´ARC" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con la Fragata "CHEVALIER PAUL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2017: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" y MULTIPROPÓSITO "BAHÍA" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2023: PASSEX con las Fragatas M.B "INDEPENDENCIA" y "UNIÃO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Es un ejercicio combinado bilateral de oportunidad, que involucra medios navales propios y de otra nación, que durante su tránsito naveguen por la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina. Es una actividad de mediana complejidad que contribuye a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua. Se ejecuta por acuerdos previos entre las Armadas participantes y con autorización del MINISTERIO DE DEFENSA.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

ZEE de la REPÚBLICA ARGENTINA.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del o de los buques de guerra extranjeros participantes y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de DOS (2) días de operación y DOS (2) días de traslado.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

De acuerdo a los vínculos institucionales y nacionales, es dable contemplar su ejecución con la participación de medios navales de las Armadas o Marinas de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, del REINO DE BÉLGICA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de CANADÁ, de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, de la REPÚBLICA DE CHILE, de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, del REINO DE ESPAÑA, de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la REPÚBLICA FRANCESA, de la REPÚBLICA DE LA INDIA, de la REPÚBLICA DE IRLANDA, de la REPÚBLICA ITALIANA, de JAPÓN, de la REPÚBLICA DEL PERÚ, de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y de toda otra de países amigos.

Los medios que podrían participar son los siguientes, contemplando alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios de naciones extranjeras:

- Unidades de Superficie con sus correspondientes unidades aeronavales embarcadas, pertenecientes a las Armadas referidas en punto 4, acápite c).

El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

4. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino y/o requerir sobrevuelo con fines logísticos. Los buques y aeronaves de la Armada Argentina que intervengan, zarparán de sus apostaderos habituales y se dirigirán al encuentro del o los buques extranjeros con quienes se realizará la ejercitación.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE ($ 112.396.415).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La ejecución de este tipo de ejercicio normalmente se materializa cuando buques de guerra extranjeros realizan un tránsito por nuestro litoral marítimo, permitiendo ejecutar procedimientos básicos en técnicas y tácticas navales, que contribuyen a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua, respetando los criterios de empleo del instrumento militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Su realización es común a la mayoría de las marinas del mundo y respeta, en todo sentido, el plexo legal de los espacios de jurisdicción y del empleo del instrumento militar.

**Referencia:** ANEXI XI - SIFOREX

ANEXO XI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de Actividad a Desarrollar.

Ejercicio Multinacional SILENT FORCE EXERCISE: "SIFOREX".

2. Origen del Proyecto.

Ejercicio que se realiza en forma bienal en aguas de la REPÚBLICA DEL PERÚ.

En el año 2019 se recibió la primera invitación para la participación de la ARMADA ARGENTINA en dicho ejercicio a realizarse en el año 2020, el cual fue postergado producto de la situación epidemiológica por el COVID-19.

La participación en este ejercicio quedó contemplada en el Acta de la XXIV Reunión de Estados Mayores entre la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, firmada el 16 de mayo de 2023. En el mes de agosto del mismo año, se recibió una misiva con información ampliatoria para una posible participación en la edición de 2025.

3. Fundamentos de los Objetivos de la Actividad.

La participación de la ARMADA ARGENTINA en el ejercicio multinacional "SIFOREX", con unidades navales (superficie, submarinas y/o aéreas), tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad y adiestramiento de una fuerza naval multinacional con foco en acciones submarinas y antisubmarinas e incrementar la relación de cooperación y lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la Actividad.

a. Lugar de realización.

Zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DEL PERÚ, adyacente al puerto del Callao.

b.Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto para el período que abarca el segundo/tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la Ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es TREINTA (30) días considerando el tiempo de traslado, el de ejercitación y la fase de cierre y lecciones aprendidas en puerto.

c. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Otros, previa invitación del país organizador.

Los medios participantes podrían ser los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1. Medios Propios:

• UN (1) Destructor Tipo MEKO–360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

• UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

• UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2. Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planificación.

a. Despliegue de las Tropas y Medios.

La unidad designada zarpará de su asiento natural y se trasladará hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DEL PERÚ, transitando en su travesía por aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE, y amarrará en el puerto del Callao (REPÚBLICA DEL PERÚ) en carácter de visita operativa y escala logística previa y posterior a la ejecución del ejercicio.

Finalizadas las actividades, la unidad argentina zarpará en derrota directa a su apostadero de asiento.

b. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y / o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

c. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO. ($ 718.823.671).

d. Fuentes de Financiamiento.

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

Esta actividad tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad a través del adiestramiento en operaciones navales en el área submarina y antisubmarina, con la finalidad de preparar y entrenar a las unidades en misiones defensivas ante amenazas del dominio subacuático. Ello propone una mejora en las habilidades de la conducción táctica y de comando y control, así como también en la cooperación internacional, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Paralelamente, representa una oportunidad para afianzar lazos de amistad entre las Armadas de los países participantes.

**Referencia:** ANEXO XII UNITAS

ANEXO XII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "UNITAS".

2. Origen del proyecto.

Ejercicio iniciado en el año 1960, originalmente de forma bilateral entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, con el propósito de incrementar el adiestramiento combinado e interoperabilidad en operaciones navales, aeronavales y anfibias.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase.

Su última edición fue en el año 2023, en la REPÚBLICA DE COLOMBIA.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la VII Reunión de Estados Mayores, entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS y la ARMADA ARGENTINA, firmada el 8 de junio de 2023.

Durante las sucesivas realizaciones del mencionado ejercicio se han invitado a otras armadas regionales y extracontinentales a participar con medios y/u observadores.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización de este ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua, la integración y la interoperabilidad con las armadas amigas, principalmente americanas, así como eventualmente de otros continentes.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Para el año 2024, se encuentra prevista su realización en la ZEE y franja costera próxima a la ciudad de Valparaíso (REPÚBLICA DE CHILE).

Para el año 2025, se encuentra prevista su realización en aguas de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en coincidencia con la conmemoración de los 250 años de su Armada.

1. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La ejecución del ejercicio se encuentra previsto para el tercer / cuarto trimestre del año 2024, de acuerdo a la disponibilidad operativa de los medios a emplear, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas. La duración aproximada es de VEINTICUATRO (24) días de traslado, DIEZ (10) días de operación y CINCO (5) días de puerto.

Para la edición 2025, está previsto, inicialmente para el segundo / tercer trimestre, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas. La duración aproximada es de CUARENTA (40) días de traslado, DIEZ (10) días de operación y CINCO (5) días de puerto.

Las ejecuciones se realizarán según las coordinaciones acordadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas participantes.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

De acuerdo a los antecedentes se estima que participarán efectivos de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la REPÚBLICA DEL PERÚ, de la REPÚBLICA DE CHILE, de la REPÚBLICA DEL ECUADOR. Asimismo, por invitación del país anfitrión, se contempla la participación de otros países en carácter de observadores.

Algunos de los medios participantes serían los siguientes, pudiendo modificarse en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. De la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- DOS (2) Buques Avisos, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo COSTA SUR, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de exploración Grumman S-2T Tracker, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con los siguientes apoyos:
- DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
- DOS (2) morteros de 81 milímetros.
- UNA (1) sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5.
- CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) vehículo de comunicaciones.
- TRES (3) vehículos Hummer.
- SEIS (6) Camiones MB 1725.

2. De la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- DOS (2) Avisos, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo COSTA SUR, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de exploración Grumman S-2T Tracker, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con los siguientes apoyos.
- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm.
- DOS (2) morteros de 81 mm.
- UNA (1) sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5.
- CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) vehículo de comunicaciones.
- TRES (3) vehículos Hummer.
- SEIS (6) Camiones MB 1725.

3. Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de las tropas y medios.

Para el ejercicio a realizarse el 2024, las unidades participantes se trasladarán hacia el puerto de Valparaíso (REPÚBLICA DE CHILE), en calidad de visita operativa y escala logística, para efectuar las coordinaciones previas a su ejecución. Posteriormente zarparán para el desarrollo de la fase práctica y a su finalización tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

Para el caso del ejercicio a realizarse el 2025 se seguirá procedimiento análogo. El puerto de apoyo designado será informado oportunamente durante el desarrollo de la etapa de planeamiento.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y / o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costos aproximados.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio previsto para el año 2024, en la REPÚBLICA DE CHILE, ascendería a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL

SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 2.319.970.764).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio previsto para el año 2025, en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ascendería a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 3.482.388.336).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio, se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis con una fuerza naval multinacional, realizando tareas en un ambiente multidominio, respetando los criterios de empleo del instrumento militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de fuerzas multinacionales en el mar, en operaciones anfibias y en misiones de estabilización y mantenimiento de la paz, de ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales.

La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente multidominio, permite unificar los procedimientos operativos, adecuar la doctrina de las operaciones navales integradas, incrementar la interoperabilidad regional y fortalecer la confianza mutua.

**Referencia:** ANEXO XIII VIEKAREN

ANEXO XIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto.

Se enmarca en el Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999, entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo, circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas poseen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual. En el año 2023 se realizó entre el 22 y 25 agosto.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXVIII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 27 y 29 de junio de 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de búsqueda y rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de control de la contaminación marina en áreas sensibles, y compatibilizar doctrina de cooperación para el control y el guiado del tránsito marítimo (CNTM o por sus siglas en ingles NCAGS, por Naval Cooperation And Guidance for Shipping).

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La oportunidad de ejecución se encuentra prevista inicialmente para el segundo / tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la Ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de TRES (3) días de operación y DOS (2) días de puerto.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Buque Aviso, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida, con un máximo de TREINTA Y SIETE (37) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de OCHO (8) efectivos cada una.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la REPÚBLICA DE CHILE que participarían en el Ejercicio:

- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada una.
- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos cada uno.

- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate, con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales del país anfitrión y amarrarán en el puerto correspondiente conforme al planeamiento del ejercicio (será el PUERTO DE USHUAIA para el caso de la REPÚBLICA ARGENTINA o PUERTO WILLIAMS para el caso de la REPÚBLICA DE CHILE) en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado, los buques de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la contraparte organizadora para tomar puerto en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO ($95.370.904).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro (simulada) ocurrida en un buque mercante o de pasajeros, empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico. Para ello, se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales y aéreas de búsqueda, rescate y salvamento marítimo y de control de la contaminación, así como aquellas relacionadas a la seguridad del tránsito marítimo, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente

**Referencia:** ANEXO XIV - GUINEX

ANEXO XIV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "GUINEX".

2. Origen del proyecto.

Mediante una carta de invitación recibida por parte del Señor Comandante de Operaciones Navales de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Carta N° 30-61/ComOpNav-MB de fecha 18 de mayo 2022 y carta N° 30-8/ComOpNav-MB de fecha 11 de mayo de 2023, se invitó a la ARMADA ARGENTINA para que participe con medios u observadores en el Ejercicio GUINEX.

Este ejercicio surgió como iniciativa de dicha MARINA con el objetivo de aumentar las capacidades de seguridad marítima en particular sobre la margen oriental atlántica debido a la relevancia estratégica que ha adquirido el GOLFO DE GUINEA.

De acuerdo a información pública y a lo manifestado por las autoridades navales brasileñas, el ejercicio "GUINEX I" se llevó a cabo durante el mes de agosto de 2021. La segunda edición, "GUINEX II", se llevó a cabo entre los meses de junio y agosto de 2022 con igual tónica, destacando la contribución a la coordinación internacional para adiestrarse en la protección del espacio marítimo en general y del sector oceánico involucrado en particular. La ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA no participó por no haber estado contemplado en la Ley 27.645. La tercera edición, "GUINEX III", se llevó a cabo entre los meses de agosto y septiembre de 2023.

De acuerdo a conversaciones mantenidas con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, nuevas ediciones de este ejercicio podrían estar previstas para los años 2024 y 2025. La ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA se encontraría en capacidad de participar con medios y personal. Nuestra participación podrá estar orientada a prestar apoyo en tareas de vigilancia y control del mar como también a prestar apoyo logístico a la fuerza marítima multinacional que se conforme al efecto.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El Ejercicio GUINEX promueve el incremento de la interoperabilidad entre la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL junto a otras Armadas de los demás países con intereses en el ámbito de la ZOPACAS, favoreciendo significativamente al acervo profesional en un entorno común que puede verse afectado por amenazas a la seguridad marítima. Se reconoce el aporte al quehacer de la vigilancia y el control del mar mediante el empleo de medios clásicos y de nuevas tecnologías, así como también a los apoyos logísticos necesarios para el sostenimiento de una actividad de esta envergadura.

La interacción en este tipo de prácticas contribuye a la estandarización de la doctrina y los procedimientos en las capacidades de comando y control, de control de tránsito marítimo, de interdicción marítima, de la conducción de una crisis con interacción multisectorial, particularmente dada la interdependencia de los actores vinculados con el conocimiento del domino marítimo.

En el mismo orden de cosas se destacan los efectos vinculados al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre los países intervinientes. Este ejercicio brinda una nueva oportunidad para vigorizar las relaciones entre las naciones sudatlánticas.

4. Configuración de la actividad.

a. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en tránsito hacia el GOLFO DE GUINEA (GDG) y en aguas de la Zona Económica Exclusiva de algún país que pertenece a dicho golfo.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La realización del ejercicio se encuentra prevista inicialmente para el tercer/cuarto trimestre del año 2024 con una duración aproximada de TREINTA Y CINCO (35) días contemplando el tránsito, la ejercitación propiamente dicha en la zona de adiestramiento y la visita a puertos de Estados miembro de la ZOPACAS en el continente africano.

Para la edición 2025, estaría previsto que se realice en igual período del año y en igual duración, pudiendo adoptarse otro momento en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del lapso temporal que abarca la Ley, en coordinación entre las autoridades de planificación.

c. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

De acuerdo a los antecedentes de las ediciones anteriores, sería factible que se participe a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE CABO VERDE, REPÚBLICA DE CAMERÚN, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE, REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL, REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA, REPÚBLICA DE SENEGAL y la REPÚBLICA ITALIANA.

Los medios y recursos participantes podrían ser los que se listan a continuación, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa para la fecha de realización:

1. Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2. Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

3. Medios de otros países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento y según invitaciones del país organizador.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes se trasladarán hacia el GOLFO DE GUINEA previo encuentro en lugar a determinar para consolidar la fuerza de tareas multinacional. Podrían estar previstas visitas operativas y logísticas a los puertos de MALABO (REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL), SANTO TOMÉ (REPÚBLICA DEMOCRATICA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE), KRIBI (REPÚBLICA DE CAMERÚN), LAGOS (REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA) Y MINDELO (REPÚBLICA DE CABO VERDE). Los medios de la ARMADA ARGENTINA no necesariamente visitarán todos los puertos mencionados anteriormente.

Una vez finalizado el ejercicio, las unidades navales de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA se trasladarán de regreso hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado.

El costo de la operación de los medios a desplegar en el año 2024 ascendería a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO. ($ 172.901.338).

El costo de la operación de los medios a desplegar en el año 2025 ascendería a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($ 182.800.812).

g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

Busca el incremento de capacidades en materia de seguridad marítima actuando de manera combinada bajo el formato de Fuerza Marítima Multinacional, respetando los criterios de empleo del instrumento militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Se pone foco en el GOLFO DE GUINEA dada la relevancia estratégica que ha adquirido la zona en los últimos años, en particular con las necesidades derivadas de la protección marítima puestas de manifiesto en la última reunión del foro ZOPACAS, llevada a cabo en la CIUDAD DE MINDELO durante el mes de Julio del año pasado.

La ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de esta manera se compromete con la seguridad marítima del ATLÁNTICO SUR, favoreciendo a la interoperabilidad y lógicamente al incremento en el adiestramiento en técnicas y tácticas en operaciones navales asociadas a la vigilancia y el control del mar, a la vez de reforzar las medidas de confianza mutua con los participantes en contribución al propósito de otros instrumentos de nuestra política exterior.

**Referencia:** ANEXO XV VINCIGUERRA

ANEXO XV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio combinado bilateral de adiestramiento en zona fría y baja montaña "VINCIGUERRA".

2. Origen del proyecto.

La realización de este Ejercicio fue contemplada en el Acta de la VI Reunión de Estados Mayores, entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS de fecha 8 de junio de 2023, previéndose la ejecución de un adiestramiento de elementos de la Infantería de Marina en técnicas y tácticas en clima frío y baja montaña.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Los objetivos de la actividad consisten en incrementar habilidades de tropa de infantería en técnicas y tácticas de clima frío y baja montaña a través del conocimiento del equipo y material técnico de montaña, y del desarrollo de entrenamientos de nivel de batallón en técnicas y tácticas anfibias en zonas frías con costa cercana a regiones montañosas, en operaciones terrestres en montaña invernal y en contingencias ante la ocurrencia de desastres naturales y eventos antrópicos en esa geografía.

El espacio terrestre y costero sur de la ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO propone un ámbito geográfico muy conveniente, con cotas que superan los MIL (1.000) metros, cumbres con nieve constante y un clima con frecuentes variaciones. Además, la zona de operaciones posee glaciares, pasos vinculados con el mar hacia terreno interior y, debido a la forestación y pendientes, entre otras características, ofrece un nivel de exigencia personal elevado propio de este tipo de escenario.

Dentro de las actividades que se pretende desarrollar se incluyen:

Boulder (escalada de rocas pequeñas).

Tránsito en glaciar.

Escalado en hielo y mixto (en cascada).

Realización de cuevas de nieve e iglú.

Posicionamiento de puestos observatorios en terreno nevado.

Prácticas de rescate en avalancha.

Esquí alpino y de travesía.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo costero y terrestre del sur de la ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO (preferentemente en USHUAIA).

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se encuentra prevista su realización para el tercer / cuarto trimestre del año 2024 y el segundo / tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de CINCO (5) días.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios y recursos participantes podrían ser los que se listan a continuación, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- CUATRO (4) camiones tipo MB 1725.
- TRES (3) vehículos Tipo Marrua.
- UN (1) Grupo Comando, con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UN (1) Grupo Logístico, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- UNA (1) Sección del Cuerpo de Infantes de Marina de los EE.UU. (USMC por sus siglas en inglés), con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

El personal de USMC se desplegará con su equipo individual, y equipos específicos para operaciones en montaña y hielo.

El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de tropas y medios.

El personal de Cuerpo de Infantería de Marina de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USMC) se trasladará hacia la ciudad de USHUAIA (REPÚBLICA ARGENTINA) para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución. Una vez finalizadas las mismas, las unidades de ambas fuerzas se dirigirán hacia la zona de realización del entrenamiento.

Finalizado el ejercicio, el personal de ambas fuerzas efectuará la crítica final a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para intercambios futuros.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO ($10.331.548).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El ejercicio tiene por objetivo intercambiar técnicas y tácticas de entrenamiento en clima frío y montañoso con la aspiración de mejorar el empleo operativo y el alistamiento de las unidades de la Infantería de Marina con el aporte doctrinario y técnico novedoso de la USMC, respetando los criterios de acción impuestos por el marco legal y su reglamentación correspondiente.

También se pretende mejorar el proceso de planificación, preparación y manejo de riesgo de las operaciones en clima frío y terreno montañoso propio de nuestro escenario austral.

4

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Establécese en la República Argentina como servicio estratégico esencial la educación obligatoria, garantizando el pleno derecho humano a educarse en igualdad de oportunidades y posibilidades en el marco de los artículos 14 y 75, incisos 17, 18 y 22, de la Constitución Nacional y la especial protección destinada a niñas, niños y adolescentes conforme los artículos 3º, 27, 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 3° de la ley 26.206, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 3º: La educación es una prioridad nacional, un servicio estratégico esencial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Art. 3º – El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán garantizar el ejercicio del derecho a la educación en todo el ciclo lectivo escolar durante días de clases afectados por medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente y no docente que se susciten durante el ciclo lectivo escolar y que afecte al normal desarrollo de la actividad curricular.

A tal fin se debe establecer un sistema de guardias mínimas educativas obligatorias que garantice:

*a)* La apertura de todos los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, en su correspondiente horario de apertura y cierre, todos los días que se hayan establecido en el calendario lectivo;

*b)* El servicio de alimentación escolar de cada establecimiento educativo;

*c)* Cuando las medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente y no docente que se susciten durante el mismo ciclo lectivo escolar y fuese: 1. Entre uno (1) y dos (2) días continuos o discontinuos se deberá contemplar un porcentaje mínimo de treinta por cien-

to (30 %); 2. A partir de los tres (3) días continuos o discontinuos se deberá contemplar un cincuenta por ciento (50%) de asistencia de la nómina de personal directivo, docente y no docente que deba cumplir funciones en cada establecimiento educativo, en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, garantizando el cuidado de las niñas, niños y adolescentes así como las clases y actividades pedagógicas de manera normal;

*d)* El cumplimiento de la cantidad mínima de días de clase.

Art. 4º – El equipo de conducción de cada establecimiento educativo al inicio del ciclo lectivo debe realizar las previsiones organizacionales en el marco del proyecto institucional, estableciendo e informando a la autoridad competente la nómina anual del personal docente y no docente que estará• afectado al cumplimiento del artículo 3° de la presente ley. El incumplimiento de lo previsto será considerado como falta y no obstará la plena operatividad del artículo 3°.

Art. 5º – Se reputará injustificada la ausencia del personal docente y no docente afectado a la guardia establecida en el artículo 3°, inciso *c)*.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Martín Menem.
*Adrián F. Pagán.*

5

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las universidades nacionales en todo el territorio de la República Argentina durante el año 2024.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional deberá actualizar las partidas presupuestarias del año 2024 a fin de garantizar el financiamiento de las universidades nacionales de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente ley.

Art. 3º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional a actualizar al 1° de enero de 2024 el monto de los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales correspondientes a las actividades presupuestarias 14 “Asistencia financiera para el funcionamiento universitario”, 15 “Asistencia financiera a hospitales universitarios”, 16 “Fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades” y 25 “Fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria” del Programa 26 de “Desarrollo de la educación superior”, del servicio 330 “Secretaría de Educación” de la subjurisdicción 4 “Secretaría de Educación” de la jurisdicción 88, Ministerio de Capital Humano, previsto en el anexo I de la decisión administrativa 5/24, por la variación anual del año 2023 del índice de precios al consumidor (IPC) informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 4º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional a actualizar desde el 1° enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de forma bimestral, el monto de los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales correspondientes a las actividades presupuestarias 14 “Asistencia financiera para el funcionamiento universitario”, 15 “Asistencia financiera a hospitales universitarios”, 16 “Fortalecimiento de la ciencia y la técnica en las universidades” y 25 “Fortalecimiento de la actividad de extensión universitaria” del Programa 26 de “Desarrollo de la educación superior”, del servicio 330 “Secretaría de Educación” de la subjurisdicción 4 “Secretaría de Educación” de la jurisdicción 88, Ministerio de Capital Humano, por el índice general de precios al consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional en las actividades mencionadas en el primer párrafo de este artículo al Programa 26 de “Desarrollo de la educación superior” durante el año 2024 y anterior a la sanción de esta ley podrán ser descontados de la aplicación retroactiva del índice mencionado en el primer párrafo de este artículo.

Art. 5º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional a recomponer los salarios docentes y no docentes del sistema universitario nacional, a partir del 1° de diciembre de 2023 y hasta el mes de sanción de la presente ley por la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) durante dicho período.

Desde el mes siguiente a la sanción de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del año 2024 deberá actualizar los salarios de forma mensual y conforme a la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo nacional en el Programa 26 de “Desarrollo de la educación superior” para la asistencia a salarios docentes y no docentes entre el 1° de diciembre de 2023 y la fecha de sanción de la presente ley deberán tomarse a cuenta de la recomposición que tiene por objetivo la presente ley.

Art. 6º – Lo establecido en el artículo 5° de la presente ley no será de aplicación, siempre y cuando las paritarias a nivel general del sector docente y no docente para el año 2024 sean acordadas y rubricadas por el Poder Ejecutivo nacional y las federaciones que representan a los trabajadores de la educación superior y las escuelas preuniversitarias.

Art. 7º – La Auditoría General de la Nación conforme los términos del artículo 59 bis de la ley 24.521 realizará las auditorías, y de manera inmediata remitirá al Congreso de la Nación los informes producidos junto con las observaciones formuladas, así como también el plan de seguimiento y control a dichas observaciones.

Art. 8º – Queda establecida la ampliación anual y progresiva del monto y el número de beneficiarios de las becas estudiantiles.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

MARTÍN MENEM.
*Adrián F. Pagán.*

6

*El Senado y Cámara de Diputados,…*

Artículo 1º – Declárese a la VI Brigada Aérea "Brigada Heroica", en homenaje y reconocimiento a todo el personal que participó en la Gesta de Malvinas, por los que entregaron su vida y por los que hoy son testigos vivos de lo actuado en el conflicto del Atlántico Sur.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

MARTÍN MENEM.
*Adrián F. Pagán.*

## 3. RESOLUCIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor diputado Vallejos, Alfredo Oscar, a partir del día 15 de julio del año 2024.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

MARTÍN MENEM.
*Adrián F. Pagán.*

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Tomás Ise Figueroa al cargo de secretario parlamentario de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a partir del 13 de agosto de 2024.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

MARTÍN MENEM.
*Adrián F. Pagán.*

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

En cumplimiento del artículo 43 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, designar como secretario parlamentario del honorable cuerpo al señor Adrián Pagán, a partir del 14 de agosto de 2024.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

MARTÍN MENEM.
*Adrián F. Pagán.*

## II. **ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL**

## Acta Nº 1

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 229 | 1 | 230 |
| Ausentes | | | 27 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 112 | 0 | 0 | 112 |
| Negativos | 113 | 0 | 0 | 113 |
| Abstenciones | 4 | 0 | | 4 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | NEGATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | NEGATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | NEGATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | ABSTENCION |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | ABSTENCION |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | ABSTENCION |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AUSENTE |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. DEL CAÑO, NICOLAS.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 2

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 228 | 1 | 229 |
| Ausentes | | | 28 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 102 | 0 | 0 | 102 |
| Negativos | 121 | 0 | 0 | 121 |
| Abstenciones | 5 | 0 | | 5 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | NEGATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | NEGATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | NEGATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | ABSTENCION |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | ABSTENCION |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | ABSTENCION |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | ABSTENCION |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AUSENTE |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 12:52

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 3

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 240 | 1 | 241 |
| Ausentes | | | 16 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 146 | 0 | 0 | 146 |
| Negativos | 87 | 0 | 0 | 87 |
| Abstenciones | 7 | 0 | | 7 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | ABSTENCION |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | ABSTENCION |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | ABSTENCION |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | ABSTENCION |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | ABSTENCION |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | ABSTENCION |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. VOT EN GRAL.

Acta Nº 3 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 15:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

LA DIPUTADA LITZA, MONICA SE PRONUNCIA POR LA ABSTENCION A VIVA VOZ.

# Acta Nº 4

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 239 | 1 | 240 |
| Ausentes | | | 17 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 111 | 0 | 0 | 111 |
| Negativos | 126 | 0 | 0 | 126 |
| Abstenciones | 2 | 0 | | 2 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | NEGATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | NEGATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | ABSTENCION |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 2.

Acta Nº 4 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 16:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 5

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 238 | 1 | 239 |
| Ausentes | | | 18 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 231 | 0 | 0 | 231 |
| Negativos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Abstenciones | 7 | 0 | | 7 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | ABSTENCION |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | ABSTENCION |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | ABSTENCION |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
NUEVO ARTICULO PROPUESTO POR EL DIP. MARTINEZ, GERMAN.

Acta Nº 5 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:29

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

EL DIPUTADO TAILHADE, RODOLFO SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

Acta Nº 6

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 237 | 1 | 238 |
| Ausentes | | | 19 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 145 | 0 | 0 | 145 |
| Negativos | 92 | 0 | 0 | 92 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 3.

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 7

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 237 | 1 | 238 |
| Ausentes | | | 19 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 232 | 0 | 0 | 232 |
| Negativos | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 4.

Acta Nº 7 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

# Acta Nº 8

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 238 | 1 | 239 |
| Ausentes | | | 18 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 145 | 0 | 0 | 145 |
| Negativos | 93 | 0 | 0 | 93 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 5.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 9

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 236 | 1 | 237 |
| Ausentes | | | 20 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 231 | 0 | 0 | 231 |
| Negativos | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 6.

Acta Nº 9 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 10

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 237 | 1 | 238 |
| Ausentes | | | 19 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 145 | 0 | 0 | 145 |
| Negativos | 92 | 0 | 0 | 92 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 7 AL 11.

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

# Acta Nº 11

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 236 | 1 | 237 |
| Ausentes | | | 20 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 231 | 0 | 0 | 231 |
| Negativos | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ART. 12.

Acta Nº 11 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:48

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 12

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 237 | 1 | 238 |
| Ausentes | | | 19 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 145 | 0 | 0 | 145 |
| Negativos | 92 | 0 | 0 | 92 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 73 - LEY 26.879, DE CREACIÓN DEL REG. NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MOD. ARTS. 13 AL 18.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 17:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

Acta Nº 13

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 216 | 1 | 217 |
| Ausentes | | | 40 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 208 | 0 | 0 | 208 |
| Negativos | 8 | 0 | 0 | 8 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AUSENTE |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AUSENTE |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 115 - ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 13 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:13

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 14

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 131 | 1 | 132 |
| Ausentes | | | 125 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 128 | 0 | 0 | 128 |
| Negativos | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Abstenciones | 1 | 0 | | 1 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AUSENTE |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AUSENTE |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AUSENTE |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AUSENTE |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AUSENTE |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AUSENTE |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AUSENTE |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AUSENTE |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AUSENTE |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AUSENTE |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AUSENTE |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AUSENTE |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AUSENTE |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AUSENTE |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AUSENTE |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AUSENTE |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AUSENTE |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AUSENTE |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AUSENTE |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AUSENTE |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AUSENTE |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AUSENTE |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AUSENTE |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AUSENTE |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AUSENTE |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AUSENTE |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AUSENTE |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AUSENTE |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AUSENTE |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AUSENTE |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AUSENTE |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AUSENTE |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AUSENTE |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 2, 3, 4, 5, 24, 36, 37, 85, 87, 88, 91 Y 236. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 14 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 18:24

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

**Observaciones**

EL DIPUTADO CASTILLO CHRISTIAN, PREVIO AL MOMENTO DE VOTAR SE PRONUNCIA A VIVA VOZ EN NOMBRE DEL BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD, POR LA AFIRMATIVA PARA LA O.D.36; ABSTENCION PARA LAS O.D. 2, 24, 37, 85, 87 Y 88; Y POR LA NEGATIVA PARA LAS O.D. 3, 4, 5, 91 Y 236 Y HACE EXTENSIVA LA MISMA INTENCION DE VOTO PARA LOS DIPUTADOS DEL CAÑO NICOLAS Y VILCA ALEJANDRO.

# Acta Nº 15

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 237 | 1 | 238 |
| Ausentes | | | 19 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 115 | 0 | 0 | 115 |
| Negativos | 122 | 0 | 0 | 122 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | NEGATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | NEGATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. MASSOT, NICOLAS PARA PASAR A CUARTO INTERMEDIO.

Acta Nº 15 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 16

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 237 | 1 | 238 |
| Ausentes | | | 19 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 135 | 0 | 0 | 135 |
| Negativos | 100 | 0 | 0 | 100 |
| Abstenciones | 2 | 0 | | 2 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | ABSTENCION |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR EL DIP. FERRARO, MAXIMILIANO.

Acta Nº 16 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 14/08/2024 Hora: 20:56

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Tres cuartos Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 17

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 228 | 1 | 229 |
| Ausentes | | | 28 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 131 | 0 | 0 | 131 |
| Negativos | 95 | 0 | 0 | 95 |
| Abstenciones | 2 | 0 | | 2 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | NEGATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | ABSTENCION |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AUSENTE |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 155 - EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SERVICIO ESTRATÉGICO ESENCIAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 17 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 03:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

EL DIPUTADO CARBAJAL, FERNANDO CONSULTADO POR EL SENTIDO DE SU VOTO, SE EXPRESA A VIVA-VOZ POR LA ABSTENCION EN GENERAL Y POR LA NEGATIVA EN LOS ART.3 Y ART.4

LA DIPUTADA FRADE, MONICA CONSULTADA POR EL SENTIDO DE SU VOTO, SE EXPRESA A VIVA-VOZ POR LA ABSTENCION EN GENERAL Y POR LA NEGATIVA EN LOS ART.3 Y ART.4

LA DIPUTADA PAPONET, LILIANA CONSULTADA POR EL SENTIDO DE SU VOTO, SE EXPRESA A VIVA-VOZ POR LA AFIRMATIVA EN GENERAL Y POR LA NEGATIVA EN LOS ART.3 Y ART.4

EL DIPUTADO SNOPEK, GUILLERMO CONSULTADO POR EL SENTIDO DE SU VOTO, SE EXPRESA A VIVA-VOZ POR LA AFIRMATIVA EN GENERAL Y POR LA NEGATIVA EN LOS ART.3 Y ART.4

# Acta Nº 18

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 216 | 1 | 217 |
| Ausentes | | | 40 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 90 | 0 | 0 | 90 |
| Negativos | 126 | 0 | 0 | 126 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | NEGATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | NEGATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | NEGATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AUSENTE |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MAYORIA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 18 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 19

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 216 | 1 | 217 |
| Ausentes | | | 40 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 86 | 0 | 0 | 86 |
| Negativos | 130 | 0 | 0 | 130 |
| Abstenciones | 0 | 0 | | 0 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AFIRMATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | AFIRMATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | AFIRMATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | AFIRMATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | AFIRMATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | AFIRMATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AFIRMATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | AFIRMATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | NEGATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | NEGATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | NEGATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | NEGATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | NEGATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | NEGATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | NEGATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AUSENTE |
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 1. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 19 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

Acta Nº 20

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 221 | 1 | 222 |
| Ausentes | | | 35 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 143 | 0 | 0 | 143 |
| Negativos | 77 | 0 | 0 | 77 |
| Abstenciones | 1 | 0 | | 1 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 20 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 07:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

EL DIPUTADO GLINSKI, JOSE SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ

# Acta Nº 21

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 222 | 1 | 223 |
| Ausentes | | | 34 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 142 | 0 | 0 | 142 |
| Negativos | 79 | 0 | 0 | 79 |
| Abstenciones | 1 | 0 | | 1 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 3.

Acta Nº 21 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 22

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 222 | 1 | 223 |
| Ausentes | | | 34 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 143 | 0 | 0 | 143 |
| Negativos | 78 | 0 | 0 | 78 |
| Abstenciones | 1 | 0 | | 1 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 4.

Acta Nº 22 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:09

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 23

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 219 | 1 | 220 |
| Ausentes | | | 37 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 135 | 0 | 0 | 135 |
| Negativos | 76 | 0 | 0 | 76 |
| Abstenciones | 8 | 0 | | 8 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | ABSTENCION |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | ABSTENCION |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | ABSTENCION |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | ABSTENCION |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | ABSTENCION |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | ABSTENCION |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | ABSTENCION |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 5.

Acta Nº 23 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 24

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 220 | 1 | 221 |
| Ausentes | | | 36 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 140 | 0 | 0 | 140 |
| Negativos | 76 | 0 | 0 | 76 |
| Abstenciones | 4 | 0 | | 4 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | ABSTENCION |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | ABSTENCION |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | ABSTENCION |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. ART. 6.

Acta Nº 24 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:16

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

# Acta Nº 25

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 220 | 1 | 221 |
| Ausentes | | | 36 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 50 | 0 | 0 | 50 |
| Negativos | 165 | 0 | 0 | 165 |
| Abstenciones | 5 | 0 | | 5 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | NEGATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | NEGATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | NEGATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | NEGATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | NEGATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | NEGATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | NEGATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | NEGATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | NEGATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | NEGATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | ABSTENCION |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | ABSTENCION |

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2.NUEVO ARTICULO 7.

Acta Nº 25 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: NEGATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

EL DIPUTADO LEIVA, ALDO CORRIGE A VIVA VOZ EL SENTIDO DE SU VOTO POR LA NEGATIVA.

# Acta Nº 26

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 212 | 2 | 214 |
| Ausentes | | | 43 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 157 | 0 | 0 | 157 |
| Negativos | 37 | 0 | 0 | 37 |
| Abstenciones | 18 | 0 | | 18 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | AFIRMATIVO |
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | ABSTENCION |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | ABSTENCION |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | ABSTENCION |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | ABSTENCION |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | ABSTENCION |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | ABSTENCION |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | ABSTENCION |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | ABSTENCION |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | ABSTENCION |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | ABSTENCION |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | ABSTENCION |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | ABSTENCION |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | ABSTENCION |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | ABSTENCION |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | ABSTENCION |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | ABSTENCION |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | PRES. SIN VOTO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | AUSENTE |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | AUSENTE |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | AUSENTE |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AUSENTE |
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 8.

Acta Nº 26 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

LA DIPUTADA VASQUEZ, PATRICIA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA AVICO, BELEN SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA RAZZINI, VERONICA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA BACHEY, KARINA ETHEL SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA QUIROZ, MARILU SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA ROMERO, ANA CLARA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO TORTORIELLO, ANIBAL SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA SOTOLANO, MARIA CLARA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA BESANA, GABRIELA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO NUÑEZ, JOSE SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO SANTILLI, DIEGO SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO ARDOHAIN, MARTIN SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO CAPOZZI, SERGIO EDUARDO SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO CORREA LLANO, FACUNDO SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO ALMIRON, LISANDRO SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO TREFFINGER, CESAR SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA LEMOINE, LILIA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA ABSTENCION.
LA DIPUTADA PONCE, MARIA CELESTE SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA ABSTENCION.
EL DIPUTADO BENEGAS LYNCH, BERTIE SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO YEZA, MARTIN SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
LA DIPUTADA SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA AFIRMATIVA.
EL DIPUTADO ZAPATA, CARLOS RAUL SE EXPRESA A VIVA VOZ POR LA ABSTENCION.

# Acta Nº 27

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| | Votando | Sin votar | Total |
|---|---|---|---|
| Presentes | 220 | 1 | 221 |
| Ausentes | | | 36 |

| | Diputados | Presidente | Desempate | Total |
|---|---|---|---|---|
| Afirmativos | 142 | 0 | 0 | 142 |
| Negativos | 73 | 0 | 0 | 73 |
| Abstenciones | 5 | 0 | | 5 |

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ACEVEDO, SERGIO EDGARDO | Por Santa Cruz | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| AGOST CARREÑO, OSCAR | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, HILDA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| AGUIRRE, MANUEL IGNACIO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| ALI, ERNESTO "PIPI" | Union Por La Patria | San Luis | AFIRMATIVO |
| ALIANIELLO, EUGENIA | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| ALLENDE, WALBERTO | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| ALONSO, CONSTANZA MARIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ANTOLA, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ARROYO, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ARRUA, ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| AUBONE, ANA FABIOLA | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| AVEIRO, MARTIN | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BANFI, KARINA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| BARLETTA, MARIO | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| BASTERRA, LUIS EUGENIO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| BENEDETTI, ATILIO | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| BERMEJO, ADOLFO | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| BERTOLDI, TANYA | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| BIASI, VANINA | Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| BROUWER DE KONING, GABRIELA | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CAFIERO, SANTIAGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CALLETTI, PAMELA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| CAMPITELLI, CELIA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| CARBAJAL, FERNANDO | Ucr - Union Civica Radical | Formosa | AFIRMATIVO |
| CARIGNANO, FLORENCIA | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| CARRIZO, ANA CARLA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| CARRIZO, SOLEDAD | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CARRO, PABLO | Union Por La Patria | Córdoba | AFIRMATIVO |
| CASAS, SERGIO GUILLERMO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| CASTAGNETO, CARLOS DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CASTILLO, CHRISTIAN | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| CERVI, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Neuquén | AFIRMATIVO |
| CHICA, JORGE | Union Por La Patria | San Juan | AFIRMATIVO |
| CHOMIAK, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| COBOS, JULIO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| COLETTA, MARIELA | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| COLI, MARCELA | Ucr - Union Civica Radical | La Pampa | AFIRMATIVO |
| DAIVES, RICARDO | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| DE LOREDO, RODRIGO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AFIRMATIVO |
| DEL CAÑO, NICOLAS | Pts-frente De Izquierda Unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| DOMINGO, AGUSTIN | Innovacion Federal | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| FEIN, MONICA | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, AGUSTIN | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, ELIA MARINA | Independencia | Tucumán | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ PATRI, RAMIRO | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| FERRARO, MAXIMILIANO | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| FREITES, ANDREA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| GALIMBERTI, PEDRO JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| GARCIA ARESCA, IGNACIO | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GINOCCHIO, SILVANA MICAELA | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| GIORGI, MELINA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GIULIANO, DIEGO A. | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| GLINSKI, JOSE | Union Por La Patria | Chubut | AFIRMATIVO |
| GOLLAN, DANIEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| GOMEZ, JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, CARLOS | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| GUTIERREZ, RAMIRO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| HAGMAN, ITAI | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HELLER, CARLOS | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| HERRERA, BERNARDO JOSE | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| HERRERA, RICARDO | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| IANNI, ANA MARIA | Union Por La Patria | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| IPARRAGUIRRE, ROGELIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| JULIANO, PABLO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| KIRCHNER, MAXIMO CARLOS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LEDESMA, TOMAS | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| LEIVA, ALDO | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| LITZA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| LLANCAFILO, OSVALDO | Movimiento Popular Neuquino | Neuquén | AFIRMATIVO |
| LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE | Union Por La Patria | Catamarca | AFIRMATIVO |
| MACHA, MONICA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANES, FACUNDO | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MANRIQUE, MARIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARIN, VARINIA LIS | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| MARINO, JUAN | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MARTINEZ, GERMAN PEDRO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MARZIOTTA, GISELA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| MASSOT, NICOLAS | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MASTALER, MAGALI | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MIRABELLA, ROBERTO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| MOLLE, MATIAS | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONTOTO, MARIA LUISA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| MONZO, EMILIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MONZON, ROXANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORAN, MICAELA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MORCHIO, FRANCISCO | Encuentro Federal | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| MOREAU, CECILIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| MOYANO, NILDA | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NEDER, ESTELA MARY | Union Por La Patria | Santiago del Estero | AFIRMATIVO |
| NIERI, LISANDRO | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| OSUNA, BLANCA INES | Union Por La Patria | Entre Ríos | AFIRMATIVO |
| OUTES, PABLO | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| PALAZZO, SERGIO OMAR | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAPONET, LILIANA | Union Por La Patria | Mendoza | AFIRMATIVO |
| PAROLA, MARIA GRACIELA | Union Por La Patria | Formosa | AFIRMATIVO |
| PASSO, MARCELA FABIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| PAULON, ESTEBAN | Encuentro Federal | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| PEDRALI, GABRIELA | Union Por La Patria | La Rioja | AFIRMATIVO |
| PEDRINI, JUAN MANUEL | Union Por La Patria | Chaco | AFIRMATIVO |
| PENACCA, PAULA ANDREA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POKOIK, LORENA | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| POTENZA, LUCIANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| QUETGLAS, FABIO JOSE | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RANDAZZO, FLORENCIO | Encuentro Federal | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| RAUSCHENBERGER, ARIEL | Union Por La Patria | La Pampa | AFIRMATIVO |
| REYES, ROXANA | Ucr - Union Civica Radical | Santa Cruz | AFIRMATIVO |
| RIZZOTTI, JORGE | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| ROMERO, JORGE ANTONIO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| RUIZ, YAMILA | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AFIRMATIVO |
| SAND, NANCY | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |
| SANTORO, LEANDRO | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| SARAPURA, NATALIA SILVINA | Ucr - Union Civica Radical | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SCHLOTTHAUER, MONICA LETICIA | Izquierda Socialista Fit-unidad | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SELVA, SABRINA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SILEY, VANESA RAQUEL | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| SNOPEK, GUILLERMO | Union Por La Patria | Jujuy | AFIRMATIVO |
| SORIA, MARTIN | Union Por La Patria | Rio Negro | AFIRMATIVO |
| STRADA, JULIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TAVELA, DANYA | Ucr - Union Civica Radical | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| TETAZ, MARTIN ALBERTO | Ucr - Union Civica Radical | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| TODERO, PABLO | Union Por La Patria | Neuquén | AFIRMATIVO |
| TOLOSA PAZ, VICTORIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| TONIOLLI, EDUARDO | Union Por La Patria | Santa Fe | AFIRMATIVO |
| TORRES, ALEJANDRA | Encuentro Federal | Córdoba | AFIRMATIVO |
| TOURNIER, JOSE FEDERICO | Ucr - Union Civica Radical | Corrientes | AFIRMATIVO |
| VALDES, EDUARDO FELIX | Union Por La Patria | C.A.B.A. | AFIRMATIVO |
| VANCSIK, DANIEL | Innovacion Federal | Misiones | AFIRMATIVO |
| VARGAS MATYI, BRENDA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| VEGA, YOLANDA | Innovacion Federal | Salta | AFIRMATIVO |
| VERASAY, PAMELA FERNANDA | Ucr - Union Civica Radical | Mendoza | AFIRMATIVO |
| VILCA, ALEJANDRO | Pts-frente De Izquierda Unidad | Jujuy | AFIRMATIVO |
| VOLNOVICH, LUANA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YASKY, HUGO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| YEDLIN, PABLO RAUL | Union Por La Patria | Tucumán | AFIRMATIVO |
| YUTROVIC, CAROLINA | Union Por La Patria | Tierra del Fuego | AFIRMATIVO |
| ZARACHO, NATALIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AFIRMATIVO |
| ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO | Union Por La Patria | Corrientes | AFIRMATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ALMIRON, LISANDRO | La Libertad Avanza | Corrientes | NEGATIVO |
| ANSALONI, PABLO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ARABIA, DAMIAN | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| ARAUJO, MARIA FERNANDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ARDOHAIN, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| AVICO, BELEN | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| BACHEY, KARINA ETHEL | Pro | San Luis | NEGATIVO |
| BENEDIT, BELTRAN | La Libertad Avanza | Entre Ríos | NEGATIVO |
| BENEGAS LYNCH, BERTIE | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BESANA, GABRIELA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| BONACCI, ROCIO | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| BONGIOVANNI, ALEJANDRO | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| BORNORONI, GABRIEL | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| BRAMBILLA, SOFIA | Pro | Corrientes | NEGATIVO |
| CAPOZZI, SERGIO EDUARDO | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| CORREA LLANO, FACUNDO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| D'ALESSANDRO, CARLOS | La Libertad Avanza | San Luis | NEGATIVO |
| DE SENSI, MARIA FLORENCIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| DIEZ, ROMINA | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| EMMA, NICOLAS | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ESPERT, JOSE LUIS | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FALCONE, EDUARDO | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Buenos Aires | NEGATIVO |
| FERNANDEZ MOLERO, DAIANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FERREYRA, ALIDA | La Libertad Avanza | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| FIGUEROA CASAS, GERMANA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| FINOCCHIARO, ALEJANDRO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| GARCIA, CARLOS | La Libertad Avanza | Chaco | NEGATIVO |
| GIUDICI, SILVANA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| HUESEN, GERARDO | La Libertad Avanza | Tucumán | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| IBAÑEZ, MARIA CECILIA | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | Córdoba | NEGATIVO |
| IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA | La Libertad Avanza | Misiones | NEGATIVO |
| LASPINA, LUCIANO ANDRES | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| LEMOINE, LILIA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LLANO, MERCEDES | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| LOMBARDI, HERNAN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| LOSPENNATO, SILVIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MACYSZYN, LORENA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MAQUIEYRA, MARTIN | Pro | La Pampa | NEGATIVO |
| MARQUEZ, NADIA | La Libertad Avanza | Neuquén | NEGATIVO |
| MARTINEZ, ALVARO | La Libertad Avanza | Mendoza | NEGATIVO |
| MAYORAZ, NICOLAS | La Libertad Avanza | Santa Fe | NEGATIVO |
| MILMAN, GERARDO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MONTENEGRO, GUILLERMO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| MORENO OVALLE, JULIO | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| NUÑEZ, JOSE | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| OMODEO, PAULA | Creo | Tucumán | NEGATIVO |
| OROZCO, EMILIA | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |
| PAGANO, MARCELA MARINA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PAULI, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| PELUC, JOSE | La Libertad Avanza | San Juan | NEGATIVO |
| PIPARO, CAROLINA | Buenos Aires Libre | Buenos Aires | NEGATIVO |
| PONCE, MARIA CELESTE | La Libertad Avanza | Córdoba | NEGATIVO |
| QUIROZ, MARILU | Pro | Chaco | NEGATIVO |
| RAZZINI, VERONICA | Pro | Santa Fe | NEGATIVO |
| RITONDO, CRISTIAN A. | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| RODRIGUEZ MACHADO, LAURA | Pro | Córdoba | NEGATIVO |
| ROMERO, ANA CLARA | Pro | Chubut | NEGATIVO |
| SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTILLI, DIEGO | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| SANTURIO, SANTIAGO | La Libertad Avanza | Buenos Aires | NEGATIVO |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| SOTOLANO, MARIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| STEFANI, HECTOR ANTONIO | Pro | Tierra del Fuego | NEGATIVO |
| TORTORIELLO, ANIBAL | Pro | Rio Negro | NEGATIVO |
| TREFFINGER, CESAR | La Libertad Avanza | Chubut | NEGATIVO |
| VASQUEZ, PATRICIA | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| VIDAL, MARIA EUGENIA | Pro | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| VILLAVERDE, LORENA | La Libertad Avanza | Rio Negro | NEGATIVO |
| YEZA, MARTIN | Pro | Buenos Aires | NEGATIVO |
| ZAGO, OSCAR | Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo | C.A.B.A. | NEGATIVO |
| ZAPATA, CARLOS RAUL | La Libertad Avanza | Salta | NEGATIVO |

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| ARRIETA, LOURDES MICAELA | La Libertad Avanza | Mendoza | ABSTENCION |
| BORREGO, VICTORIA | Coalicion Civica | Buenos Aires | ABSTENCION |
| FRADE, MONICA | Coalicion Civica | Buenos Aires | ABSTENCION |
| GARRIDO, JOSE LUIS | Por Santa Cruz | Santa Cruz | ABSTENCION |
| MONTI, FRANCISCO | Ucr - Union Civica Radical | Catamarca | ABSTENCION |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO** Presidente: **MENEM, MARTIN**

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| AJMECHET, SABRINA | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| ARJOL, MARTIN | Ucr - Union Civica Radical | Misiones | AUSENTE |
| AVILA, FERNANDA | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| AVILA, JORGE ANTONIO | Encuentro Federal | Chubut | AUSENTE |
| BALDASSI, HECTOR W. | Pro | Córdoba | AUSENTE |
| BIANCHETTI, EMMANUEL | Pro | Misiones | AUSENTE |
| BORDET, GUSTAVO | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| BRUGGE, JUAN FERNANDO | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| CAMPAGNOLI, MARCELA | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| CAMPERO, MARIANO | Ucr - Union Civica Radical | Tucumán | AUSENTE |
| CHAHER, LEILA | Union Por La Patria | Jujuy | AUSENTE |
| CIPOLINI, GERARDO | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| CISNEROS, CARLOS | Union Por La Patria | Tucumán | AUSENTE |
| DE LA SOTA, NATALIA | Encuentro Federal | Córdoba | AUSENTE |
| ESTEVEZ, GABRIELA | Union Por La Patria | Córdoba | AUSENTE |
| ESTRADA, EMILIANO | Union Por La Patria | Salta | AUSENTE |
| GAILLARD, ANA CAROLINA | Union Por La Patria | Entre Ríos | AUSENTE |
| GONZALEZ, ALVARO | Pro | C.A.B.A. | AUSENTE |
| GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO | La Libertad Avanza | Formosa | AUSENTE |
| LOPEZ, JUAN MANUEL | Coalicion Civica | Buenos Aires | AUSENTE |
| LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO | Encuentro Federal | C.A.B.A. | AUSENTE |
| MEDINA, GLADYS | Independencia | Tucumán | AUSENTE |
| MOREAU, LEOPOLDO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| MORENO, MARIA DE LOS ANGELES | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| NOBLEGA, SEBASTIAN | Union Por La Patria | Catamarca | AUSENTE |
| OLIVETO LAGO, PAULA | Coalicion Civica | C.A.B.A. | AUSENTE |
| PEREYRA, JULIO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICAT, LUIS ALBINO | Ucr - Union Civica Radical | Córdoba | AUSENTE |
| PICHETTO, MIGUEL ANGEL | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA | Produccion Y Trabajo | San Juan | AUSENTE |
| POLINI, JUAN CARLOS | Ucr - Union Civica Radical | Chaco | AUSENTE |
| PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| QUINTAR, MANUEL | La Libertad Avanza | Jujuy | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión
O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

| Apellido y Nombre | Bloque político | Distrito | |
|---|---|---|---|
| STOLBIZER, MARGARITA | Encuentro Federal | Buenos Aires | AUSENTE |
| TAILHADE, RODOLFO | Union Por La Patria | Buenos Aires | AUSENTE |
| ZABALA CHACUR, NATALIA | Union Por La Patria | San Luis | AUSENTE |

DIPUTADOS ARGENTINA

# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

142° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 8° Reunión

O.D. 71 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES. DICTAMEN DE MINORIA 2. NUEVO ARTICULO 9.

Acta Nº 27 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/08/2024 Hora: 08:43

Base Mayoría: Votos Emitidos Tipo Mayoría: Más de la mitad Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

## III. **INSERCIONES**

1

### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK

**Educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial**

Señor presidente: hoy nos encontramos en esta Honorable Cámara para defender un derecho fundamental que está siendo gravemente amenazado por estos proyectos de ley. Se pretende declarar la educación como un "servicio esencial", pero todos sabemos que detrás de esa etiqueta se esconde un intento descarado de limitar el derecho a huelga de nuestras y nuestros docentes.

Este proyecto es un ataque directo a la libertad sindical y a los derechos laborales consagrados en nuestra Constitución. No podemos permitir que se utilice la educación como excusa para coartar la protesta, especialmente cuando es el propio Estado el que ha fallado en garantizar condiciones dignas para enseñar y aprender.

La cuestión no pasa por imponer guardias mínimas durante una huelga; la cuestión real es garantizar que esas huelgas no sean necesarias porque se cumplen las condiciones laborales y educativas que nuestra sociedad merece.

Estamos hablando de respetar a quienes están al frente de nuestras escuelas, día tras día, con sueldos que muchas veces no alcanzan, en aulas que no están en condiciones, y con recursos que son cada vez más escasos. Es inaceptable que, mientras el presupuesto para educación cae en picada, pretendan imponer restricciones que solo buscan silenciar las demandas legítimas de nuestros docentes.

Es lamentable, señor presidente, que en lugar de debatir sobre cómo mejorar las condiciones salariales y laborales de nuestros docentes, como la restitución del FONID, que representa aproximadamente un 20% del salario docente, estemos discutiendo si le restringimos o sacamos derechos a quienes dedican su vida a la educación de nuestros hijos.

El derecho a huelga no es un capricho; es una herramienta de lucha y resistencia. Es un derecho conquistado con esfuerzo y que no podemos permitir que nos arrebaten bajo ninguna circunstancia.

Hoy, más que nunca, debemos levantar la voz en defensa de la educación pública y del derecho a la huelga. Porque una educación de calidad solo es posible en un marco de respeto a los derechos laborales y con un Estado que se comprometa verdaderamente con su gente.

Por todo esto, señor presidente, este bloque no va a acompañar este atropello. Vamos a seguir defendiendo la educación pública, gratuita y de calidad, y a quienes día a día la sostienen con su trabajo y dedicación.

La educación no se defiende limitando derechos, se defiende garantizándolos. Muchas gracias.

2

### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARÍN

**Ley de Financiamiento de Universidades Nacionales**

Señor presidente: hace algunos meses Cammesa, Compañía Argentina Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima por el adelantamiento del frío, debió llamar a licitación por la compra de fuel oil y gasoil para suplantar el faltante de gas.

El costo de esa compra fue de 500 millones de dólares, aproximadamente.

Esa erogación se pudo haber evitado, al menos en parte, si se hubiera avanzado en la ampliación de la capacidad del Gasoducto Néstor Kirchner, pero el ritmo de esa obra se encontraba ralentizado por la deuda de 40 millones de dólares con las empresas constructoras en el marco del ajuste del que se jacta este gobierno, 40 millones de ahorro que a los días se transformaron en 460 de pérdidas que se pudieron evitar con un mínimo de previsión.

Antes de que la presidencia me pida que me ajuste al tema en tratamiento, me apuro a decir que esta medida en materia de energía anuncia los resultados que tendrá este ajuste al que el gobierno viene sometiendo a nuestras universidades.

El gobierno se vanagloria de un equilibrio de las cuentas públicas sin advertir que ese logro falaz y momentáneo además no tardará en mostrar sus nefastas consecuencias.

Con el ahogo presupuestario a la comunidad universitaria, las consecuencias probablemente no se verán en un par de meses, porque las sufrirán las próximas generaciones, pero de algo estoy segura: fatalmente el invierno vendrá también en materia educativa.

Estoy convencida de que acá todos advertimos que los efectos de las medidas que toma el gobierno van a ser inevitablemente negativos.

Por eso no alcanzo a entender las razones por las que alguna oposición ha sido funcional con su dilación parlamentaria a la maniobra que le permite al gobierno descargar su brutal ajuste, en este caso, sobre los docentes, no docentes y estudiantes.

Se suman así a jubilados cada vez más empobrecidos, asalariados a los que no se les homologan las

paritarias o provincias a las que no le transfieren recursos que legalmente le corresponden y que, repetimos, no son transferencias discrecionales, sino que tienen base legal.

En el caso puntual del presupuesto universitario y pese a que desde hace tiempo hay proyectos de casi todo el arco político de esta Cámara para tratar la emergencia presupuestaria que atraviesa la educación superior, una y otra vez se negaron a acompañarnos prestando quórum.

Con mayor necedad todavía, este gobierno desoye ya no a los bloques que pedimos sesionar, sino a todo el pueblo que, en la marcha nacional federal universitaria del 23 de abril, en las plazas de todo el país, salió a defender la universidad pública y gratuita y a exigir que el gobierno asuma la responsabilidad indelegable que le asigna la Constitución. Luego, en lo que algunos ven como una estrategia de fragmentar los reclamos y para mí es una muestra más de su centralismo o antifederalismo, este gobierno negoció solo con la Universidad de Buenos Aires.

Así, actualizaron en un 270 % el presupuesto de los gastos de funcionamiento (que cubren menos del 10 % del presupuesto de una universidad) y un 300 % para hospitales a la UBA.

Solo ante la indignación del resto de las universidades de todo el país, a las que concurren dos millones de estudiantes, tan estudiantes como los de la UBA, ampliaron el mismo alivio para ellas en el ámbito del Consejo Universitario Nacional (CIN).

Cabe aclarar que ese gasto no es ni siquiera el 10 % del presupuesto de nuestras universidades y que no alcanzará para revertir la pérdida del poder adquisitivo de docentes y no docentes, que desde diciembre se actualizaron solo en un 71 %, frente a una inflación del 120 %.

Finalmente, y luego de esta carrera de obstáculos estamos tratando este tema, pero aun así faltará sortear el escollo del veto presidencial que anunció el presidente contra cualquier medida que ponga en riesgo el equilibrio en las cuentas que pregona.

Frente a la amenaza del presidente, trabajemos en la construcción de la mayoría que nos permita sostener esta sanción.

Creo sinceramente que todos los que hoy dijimos que defendemos la educación pública lo hicimos con convicción.

Nuestra historia, este presente crítico y el país con el que soñamos nos demanda la defensa irrestricta de la universidad pública, gratuita y de calidad.

Para finalizar, quiero resumir los motivos de mi voto en un fragmento del documento que emitieron Frente Sindical de Universidades Nacionales, la Federación Universitaria Argentina (FUA) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el pasado 23 de abril.

"Defendemos el acceso a la educación superior pública como un derecho. Creemos en la capacidad igualadora de la educación pública y gratuita, en el poder transformador de la universidad como formidable herramienta de movilidad social ascendente y en el aporte diferencial y sustantivo que la producción científica hace en la sociedad del conocimiento. Todos los problemas que tenemos se resuelven con más educación y universidad pública, con más inversión en ciencia y tecnología. Queremos que nuestras instituciones sean el dispositivo que le permitan a la Argentina desandar las desigualdades estructurales y emprender la senda del desarrollo y la soberanía. La educación nos salva y nos hace libres".

3

## INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

### Educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial

Este proyecto para declarar la esencialidad de la educación prevé restringir la posibilidad de hacer huelga a docentes y no docentes, viéndose obligados a elaborar "listas" con un porcentaje de empleados que nunca podrán sumarse a una medida de fuerza para garantizar guardias mínimas.

En este sentido, lo primero que debemos observar es que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que la educación no es servicio esencial porque su interrupción no pone en peligro la vida, la salud ni la seguridad. Al declararla un servicio esencial, se la incluiría en la ley 25.877, de régimen laboral, como uno de aquellos empleos donde, cuando surja un conflicto de trabajo, se deberá garantizar la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.

Actualmente, los servicios esenciales son los sanitarios y hospitalarios, la producción y distribución de agua potable, energía eléctrica y gas, y el control de tráfico aéreo.

Precisando, aquí se intenta modificar el artículo 3º de la Ley de Educación Nacional para incorporar allí la creación de un denominado "Sistema de guardias mínimas obligatorias". El inciso *c)* de ese artículo prevé, así, mecanismos para garantizar las guardias en caso de "medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente o no docente".

Estipula que se deberá garantizar un mínimo de personal del 30 por ciento en medidas de fuerza que duren uno o dos días, mientras que el porcentaje se elevará al 50 por ciento cuando superen los tres días. Lo que se quiere hacer con esto no es otra cosa que avanzar sobre el derecho de huelga.

Además de fijar el piso mínimo para los días de paro, el proyecto busca establecer un mecanismo interno dentro de las escuelas para que ese porcentaje sea garantizado. Así, en el artículo 4º del proyecto se

determina que el equipo de conducción de cada establecimiento educativo deberá establecer, antes del inicio de los ciclos lectivos, "la nómina anual de personal docente y no docente" que estará afectado al cumplimiento de las guardias mínimas.

El oficialismo nacional, en vez de apoyar iniciativas que verdaderamente beneficien al sistema educativo, como impulsar los deprimidos salarios docentes, garantizar la capacitación y formación en servicio, proveer de dispositivos tecnológicos a estudiantes y docentes y aumentar el presupuesto para educación, tiene como visión del tema la severa limitación del derecho a huelga, lo cual equivale a una mirada muy pequeña, observando el sistema educativo a través del ojo de una aguja.

Para concluir, como docente que soy quiero remarcar un concepto: el docente es quien más aspira a garantizar la protección y promoción integral de los derechos de los alumnos en el cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo. Pero no puede permanecer indiferente ni resignarse a padecer injusticias, como –por ejemplo– ante la insólita decisión del gobierno nacional de no enviar el dinero del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), lo cual afectó y sigue afectando su salario.

Nadie disfruta haciendo paro. El docente quiere estar en el aula. Eso que les quede claro.

Por estas razones, no vamos a acompañar.

4

## INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA REYES

### Educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar la educación como servicio estratégico esencial en todos sus niveles, a través del establecimiento de un sistema de guardias mínimas que garantice el derecho a la educación en todo el ciclo escolar durante los días de clases afectados por medidas de acción directa, indirecta, paro o huelga docente o no docente.

Para lograr esa "esencialidad" se dispone que, en caso de uno a dos días de huelga o medida de fuerza continua o discontinua, se garantizará un mínimo de 30 por ciento de concurrencia de docentes y no docentes y, en caso de tres días o más continuos o discontinuos, se deberá garantizar la asistencia del 50 por ciento del personal docente y no docente.

Es mi criterio que la esencialidad no se garantiza con esta limitación del derecho de huelga establecido constitucionalmente, ni tampoco el problema que representan dirigentes sindicales como Roberto Baradel es un problema que afecta a todo el país y en todas las provincias.

Para dar cabal cumplimiento a los derechos consagrados por la Convención sobre los Derecho del Niño, en particular lo relativo al derecho a la educación, esta ley sobre esencialidad debió contener una normativa mucho más abarcativa de lo que significa considerar un servicio esencial.

No será esencial la educación porque se limite el derecho de huelga hasta un 50 por ciento del plantel de docentes y no docentes del establecimiento.

¿Qué le falta a esta ley para que realmente sea serio el concepto de la esencialidad?

Debió indicar, en su artículo 1º, que se declaraba la educación como un servicio esencial y que, consiguientemente, el Estado nacional y fundamentalmente el provincial, garantizará la totalidad de los conceptos establecidos en los artículos subsiguientes, sin que pueda alegarse obstáculo alguno.

En su artículo 2º debió indicarse que el Estado garantizará establecimientos e infraestructura educativa segura, adaptada a las necesidades de los niños y jóvenes, con instalaciones, muebles y accesorios en excelente estado de cuidado y conservación. A los fines expuestos, se compromete el Estado a realizar relevamientos periódicos por personal técnico especializado en infraestructura educativa, de modo tal que se garantice el cumplimiento de este requisito. No más escuelas peligrosas; no se arregla con el 50 por ciento de los docentes en las aulas, si las mismas son peligrosas para nuestros alumnos.

El artículo 3º debió establecer que la educación tendrá contenidos curriculares acordes a las necesidades de los niños y jóvenes, siendo su cumplimiento la prioridad de la comunidad educativa.

El artículo 4º debió decir que se garantizará un plantel docente y no docente en número adecuado para la cantidad de matrícula de alumnos existentes en cada curso, evitando superpoblación de alumnos, no teniendo cursos que excedan de 25 alumnos por clase. En el caso de tener alumnos integrados con capacidades diferentes, deberán garantizar que los niños y jóvenes reciban un servicio de educación inclusivo, contando con el maestro integrador que les permita adquirir los conocimientos en igualdad de condiciones.

El artículo 5º debió decir que se garantizará, como educación esencial, el salario digno de todo el cuerpo docente y no docente, en atención a que los mismos cubren roles no solo de educación de nuestros hijos sino también de sostén afectivo, formación en valores y acompañamiento en las diversas etapas de la vida durante lapsos muy importantes. En función de ello, su remuneración debe ser siempre suficiente para cubrir con holgura la canasta básica familiar sin obligarlos a tener que cubrir dos y tres turnos para lograr su supervivencia.

El artículo 6º debió haber indicado que, al ser la educación esencial, se garantizará la adecuada conectividad en todos los establecimientos educativos

del país, de modo tal que se garantice una educación moderna y de calidad, para que no exista diferencia de oportunidades en el acceso a la educación digital según se estudie en colegios de educación pública o privada o de provincias ricas o provincias de menores recursos.

El artículo 7º debió decir que, siendo la educación esencial, deberá proveerse la capacitación constante del personal docente, a cargo del Estado y reconociendo dichas capacitaciones en el horario de la jornada laboral.

El artículo 8º debió establecer que se garantizará que todos los niños, niñas y jóvenes puedan llegar a los establecimientos educativos. El transporte, y algo tan simple como poder llegar, es también una nota distintiva de la esencialidad.

Como se verá, de esta enunciación, meramente ejemplificativa, no se puede considerar que la esencialidad de la educación solo pasa por tener el 30 por ciento o el 50 por ciento de los maestros en la clase, limitando o regulando en exceso el derecho constitucional de huelga.

Recién cuando se hubiera llegado con un profundo análisis y estudio, con intervención de la comunidad educativa toda, se puede incluir como un artículo, dentro de las condiciones de esencialidad, la garantía de tener un porcentaje de docentes en el aula, asegurando las escuelas abiertas en tiempos de medidas de fuerza, no coincidiendo en absoluto que el porcentaje requerido llegue a los niveles que prevé el proyecto que recibió media sanción.

Señalar como culpables a quienes ejercen sus derechos y reclaman por salarios dignos, formación, condiciones mínimas para enseñar y poder peticionar a las autoridades es simplemente bajar la calidad del debate y correrla de su principal responsable y garante: el Estado.

El derecho a la educación y la presencialidad se garantizan a través de condiciones que así lo acrediten: becas, mantenimiento, construcción y refacción de escuelas, conectividad, materiales didácticos.

La solución debe ser integral y no puede proscribirse el derecho a huelga, consagrado en la Constitución Nacional, y reconocido por la Corte Suprema de Justicia y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En la provincia de Santa Cruz no tenemos docentes como Roberto Baradel. En Santa Cruz la historia ha sido muy distinta y la tragedia educativa, de desarrollo, de producción, de trabajo, ha sido responsabilidad exclusiva de quienes gobernaron por más de tres décadas la provincia. Néstor Kirchner congeló el sueldo de los empleados públicos, siendo los docentes los más afectados, que durante años no tuvieron un aumento en su salario básico, agregando el presentismo que solo se cobraba como suma no remunerativa si se concurría todos los días a clases y se perdía por enfermedad o embarazo.

La lucha por su salario fue tremenda, generándose paros y siendo víctimas de aprietes, disciplinamientos y persecuciones. El ministro Varizat atropelló a los manifestantes, y fueron reprimidos y maltratados. Las conquistas de 2007 y la lucha que dieron permitió obtener la eliminación del presentismo y elevar el salario básico. Estos docentes, durante todo el gobierno kirchnerista tuvieron salarios por debajo de la línea de pobreza, obligados cada año al inicio de clases a tener que discutir la paritaria en condiciones extorsivas por el gobierno provincial.

Yo acompañé muchas marchas en el convencimiento de que, a quienes dejamos nuestro valor más preciado, a quienes encomendamos nuestros hijos, no se les puede pagar mal, sufriendo privaciones y haciendo sufrir a sus hijos.

Nuestros docentes han sufrido la persecución, los salarios de hambre y el presentismo como forma de disciplinamiento, pero además, han tenido que trabajar hasta en dos cargos o más, además de las horas que preparan el material de la clase del día siguiente o corrigen exámenes. Nuestros docentes han sostenido en Santa Cruz una educación que nunca fue política de Estado.

Nuestros docentes llevan el papel, la tinta de las impresoras, las tizas y hasta el papel higiénico. Nuestros docentes preparaban el botiquín que les faltaba a nuestros colegios y eran obligados a mentir sobre su estado de mantenimiento.

Hoy, en Santa Cruz no se suspenden las clases por reclamos salariales, pero durante días y días se suspenden las clases a lo largo y a lo ancho de la provincia por el deplorable estado edilicio de las escuelas.

Hoy se caen techos, hay desagües y cloacas tapadas, baños inutilizados, calderas y calefacción fuera de servicio. Hay colegios peligrosos y abandonados producto de años de corrupción y desinversión. ¿Cómo les vamos a decir a los docentes, a los padres y a los alumnos que la esencialidad pasa por limitar el derecho a reclamar condiciones dignas de trabajo? ¿Qué les habremos enseñado del derecho a ejercer sus derechos?

En Santa Cruz, mi provincia, además del estado lamentable de los establecimientos educativos –estado que me consta porque personalmente lo he recorrido y relevado desde el año 2007–, tenemos aulas superpobladas donde con la cantidad de alumnos que hay en cada curso hace que resulte difícil, sino imposible, lograr un seguimiento responsable de la adquisición de conocimientos y contenidos.

En Santa Cruz faltan docentes y resulta sumamente difícil conseguirlos, con el agregado de que, si les restringimos sus derechos laborales, será más fácil que migren a otras actividades como el petróleo, la minería, etcétera. O incluso se vayan de la provincia en busca de otras fuentes de trabajo antes de permanecer sometidos a condiciones indignas. La vocación

sin duda los mantiene, como también les pasa a los médicos en Santa Cruz.

Entonces estamos de acuerdo, la educación debe ser esencial; en lo que no estamos de acuerdo es en lo que significa el concepto de esencialidad.

Por eso, en el convencimiento de que debemos dar una discusión más seria, más profunda, hablar antes de que termine cada año lectivo del presupuesto que vamos a destinar a la educación esencial, hablar de la educación especial de niños y niñas con discapacidad, hablar de equipos interdisciplinarios, en el convencimiento de que no podemos acudir a soluciones simplistas cuando de nuestros hijos se trata, para calmar la conciencia de que hemos hecho la tarea al declarar la esencialidad, en ese convencimiento, no comparto en absoluto este proyecto y voy a votarlo negativamente.

5

## INSERCIÓN SOLICITA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDÉS

### Educación obligatoria en la República Argentina como servicio estratégico esencial

El proyecto implica una restricción sobre los paros docentes: frente a un conflicto colectivo que afecte los servicios considerados esenciales, en ningún caso se podrá dejar de garantizar una cobertura menor al setenta y cinco por ciento (75 %) de la prestación normal del servicio. Es decir, en una escuela, por ejemplo, no podrán adherir a una medida de fuerza más de 1 de cada 4 docentes.

La jurisprudencia argentina y la doctrina del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo establecen que la educación no es un servicio esencial, interpretando que su suspensión no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de la población.

Desde nuestra perspectiva, el único objetivo es limitar la acción de huelga, y de otras medidas de fuerza de los docentes, limitando la actividad de las organizaciones sindicales.

Y llego a esta conclusión al evaluar el resto de las políticas públicas dispuestas –o precisamente no dispuestas– por el gobierno en materia de educación. Es decir, por un lado, se pretende establecer a la educación como un servicio esencial, pero por otro lado, se desfinancia la educación de manera escandalosa. Como dice el CIN en su comunicado del 7 de agosto último: "Nunca en los 40 años de democracia las condiciones fueron tan desfavorables".

Esto está muy bien explicado en el dictamen de minoría presentado por Unión por la Patria. Allí se menciona que el derecho a la educación se garantiza otorgando las condiciones de "educabilidad", esto es: disposición y acceso a becas para estudiar, acceso a libros y dispositivos tecnológicos, disposición de obras públicas en las escuelas y su constante mantenimiento, sostén, financiamiento y recursos para los comedores escolares, etcétera. Es decir, todas variables que en estos 8 meses evidenciaron un marcado retroceso. Por ejemplo: "Al Programa Comedores Escolares –Ministerio de Capital Humano–, durante el primer trimestre no se le realizaron transferencias. El crédito anual disponible –y no utilizado– para este programa asciende a 47.807 millones de pesos. El presupuesto ejecutado durante el primer trimestre de 2024 de la Secretaría de Educación –excluyendo el de las universidades nacionales– fue de 113.961 millones de pesos, lo que representa una caída casi del 28,8 por ciento en términos nominales con respecto al mismo período de 2023. En términos reales la caída fue de 80,9 por ciento. Las partidas de infraestructura educativa del Ministerio de Obras Públicas también mostraron una caída, aún más abrupta: 97 por ciento en términos nominales y 99 por ciento en términos reales".

¿A la luz de estos datos, realmente importa la educación? Queda claro que la intención del proyecto de ley es la reducción del derecho a huelga negando la libertad sindical y poniendo en jaque el Estado social de derecho. "La inclusión de la educación como 'servicio esencial' solo a los fines del ejercicio del derecho de huelga, resulta en consecuencia inconstitucional ya que la normativa nacional debe respetar y encontrarse en línea con la legislación internacional en materia de convenios y recomendaciones de la OIT (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional)".

La Ley de Ordenamiento Laboral, 25.867, que dice cuáles son los servicios esenciales y reglamenta cómo deben ser garantizados, no menciona a la educación como tal.

En los hechos más recientes, el Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 8 recientemente hizo lugar a una medida cautelar peticionada por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y suspendió provisoriamente los efectos del decreto de necesidad y urgencia 70/23 en lo que hace a la operatividad de los artículos 86, 87, 88 y 97 que, en otras cuestiones, incluye como "servicio esencial" al "cuidado de menores y educación de niveles guardería, preescolar, primario y secundario, así como la educación especial".

Y si vamos hacia atrás en la historia, la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad del decreto Poder Ejecutivo nacional 843/00 y de la resolución 480/01 del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que había calificado como servicio esencial a la educación en el período de la escolaridad obligatoria.

En síntesis, si realmente el Estado quiere garantizar el derecho universal a la educación, debe asignar las debidas partidas presupuestarias, disponer que los docentes perciban remuneraciones acordes a sus tareas, garantizar el funcionamiento de los comedores,

impulsar todas las obras públicas necesarias para mejorar y mantener la estructura educativa.

La educación debe ser considerada una inversión y no un gasto.

6

INSERCIÓN SOLICITA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDÉS

**Ley de Financiamiento de Universidades Nacionales**

El desfinanciamiento impacta de lleno en el personal docente y no docente, que acumula una caída del 50 por ciento de su poder adquisitivo en lo que va del año, ubicando a numerosos trabajadores, especialmente en los tramos iniciales, por debajo de la línea de pobreza, situación que afecta a alrededor del 50 por ciento del total del personal, en los límites a las inscripciones a materias, cierres de comisiones, laboratorios, falta de insumos y cortes en los servicios de luz y de gas, colocando en riesgo la sostenibilidad de la universidad pública.

Como dice el CIN, el incremento salarial del 71 por ciento otorgado de diciembre a julio de este año no tuvo en cuenta que la inflación fue superior al 120 por ciento entre noviembre de 2023 y julio de 2024.

Esto va de la mano con el desmantelamiento del sistema científico nacional. Tomando una reflexión de Daniel Filmus al respecto: "No hay desarrollo industrial y tecnológico si no hay una fuerte investigación científica por detrás. Milei admira países que invierten en tecnología y él la desfinancia. Lo que va a generar es un retraso en el desarrollo autónomo de nuestro país".

La educación es uno de los pilares de nuestra sociedad para mejorar los niveles de desigualdad y construir un camino de desarrollo. Además, contribuye a hacer un país más justo, federal, industrial, libre y solidario.

Desde nuestro espacio político tenemos tradición en la defensa de la educación. Durante el gobierno de Juan Domingo Perón, algunas de las acciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes: establecimiento de la gratuidad de la enseñanza universitaria; crecimiento de la población escolar, en especial en los niveles secundario y universitario; construcción de nuevos edificios de las facultades de derecho y de ingeniería, y creación de las facultades de arquitectura y de odontología, de las universidades tecnológicas nacionales y del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, que es el actual Conicet.

Néstor Kirchner, a solo dos días de asumir el cargo de jefe de Estado, viajó a Entre Ríos y resolvió el conflicto docente que tenía paralizadas las clases.

Otro punto a destacar es la Ley de Financiamiento Educativo, sancionada en 2005 por iniciativa del kirchnerismo, que estableció que el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, en su conjunto, debían destinar un mínimo del 6 por ciento del PBI a educación.

Durante toda la etapa kirchnerista, que va de 2003 a 2015, se construyeron 1.824 escuelas y se crearon 14 universidades nacionales.

En 2001 se graduaron en las universidades argentinas 65.104 nuevos profesionales. En 2013 la cifra ascendió a 117.374, lo que representa un incremento porcentual interanual por el período 2001-2013 del 80 por ciento en la cantidad de graduados por año.

En lo que va de su mandato, el gobierno nacional recortó hasta un 80 por ciento los fondos destinados a las provincias en materia educativa, según la oficina del presupuesto del Congreso.

Si estamos atravesando esta crisis, no es por culpa ni de los medios públicos, ni del cine nacional, ni de las personas con discapacidad, ni del INADI, ni de los docentes, ni de los comedores y merenderos, ni de los jubilados, sino que es pura y exclusiva responsabilidad del gobierno nacional, que decidió hacer el ajuste a quienes menos tienen.

Sostenemos la importancia del Estado nacional para fortalecer el federalismo. El gobierno nacional, a través del Estado, es el garante de que en todas las provincias haya educación pública, gratuita y de calidad –reitero–, a lo que agrego: inclusiva, federal y territorial.

Como dicen desde la CTERA, "defender la escuela y la universidad pública es defender el presente y el futuro de nuestra patria".

Mi solidaridad con las universidades nacionales y reivindicado su reclamo por la recomposición salarial urgente y paritarias libres que permitan recuperar el poder adquisitivo de sus trabajadores.

Asimismo, repudio la violación a la autonomía universitaria que se lleva adelante con la intervención de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo y la falta de pago de los salarios a sus trabajadores desde la asunción de este gobierno.

Imprenta del Congreso de la Nación